

Actas
de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre
COMERCIO Y DESARROLLO

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Nueva Delhi, 1 de febrero - 29 de marzo de 1968

Volumen I
Informe y Anexos



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1968

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

* * *

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican que la Secretaría de las Naciones Unidas emite un juicio sobre la condición jurídica de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

TD/97, Vol. I

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta: S.68. II.D. 14

Precio: 6,50 dólares de los EE. UU.
(o su equivalente en la moneda del país)

Volumen I

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre su segundo período de sesiones

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
PROGRAMA		v
PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN		
<i>Capítulo I.</i> El primer período de sesiones de la Conferencia	1 - 5	3
<i>Capítulo II.</i> Los primeros cuatro años de la UNCTAD	6 - 21	4
<i>Capítulo III.</i> Tendencias recientes del comercio mundial y del desarrollo	22 - 39	7
<i>Capítulo IV.</i> Los objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia	40 - 48	11
SEGUNDA PARTE. ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA	49 - 63	15
TERCERA PARTE. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL	64 - 90	19
CUARTA PARTE		
<i>Capítulo I.</i> Conclusiones	91 - 93	25
<i>Capítulo II.</i> Lista de las resoluciones, declaraciones, y otras decisiones aprobadas por la Conferencia, clasificadas con arreglo a los temas del programa	94	25
<i>Capítulo III.</i> Aprobación del informe de la Conferencia	95	26

ANEXOS

I. Resoluciones, declaraciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia	29
A. Textos aprobados	30
B. Observaciones y reservas formuladas por las delegaciones acerca de las decisiones de la Conferencia	65
II. Decisiones adoptadas en relación con los informes de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones sobre los temas que se les había asignado	69
III. Decisiones relativas a los temas que examinó la Conferencia sin remitirlos a órganos del período de sesiones	73
IV. Aprobación del informe de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones	75
V. Resúmenes de las declaraciones hechas durante las sesiones plenarias al comienzo y al final de la Conferencia	76
VI. Cuestiones de organización	247

VII. Informes de la comisiones principales y de otros órganos del período de sesiones de la Conferencia	
A. Informe de la Primera Comisión	252
B. Informe de la Segunda Comisión	285
C. Informe de la Tercera Comisión	307
D. Informe de la Cuarta Comisión	335
E. Informe de la Quinta Comisión	367
F. Informe del Grupo de Trabajo I	385
G. Informe del Grupo de Trabajo II	394
H. Informe del Grupo de Trabajo III	412
I. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	422
VIII. Textos de las propuestas remitidas por la Conferencia a la Junta de Comercio y Desarrollo	424
IX. Otros documentos básicos:	
Discurso pronunciado por la Sra. Indira Gandhi, Primer Ministro de la India, en la ceremonia inaugural celebrada el 1.º de febrero de 1968	448
Discurso pronunciado por el Sr. Dinesh Singh, Ministro de Comercio de la India, Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la 37.ª sesión plenaria (sesión de apertura) celebrada el 1.º de febrero de 1968	450
Discurso pronunciado por el Secretario General de las Naciones Unidas en la 51.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968	453
Declaración hecha por el Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la UNCTAD, en la 39.ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 1968	455
Declaración hecha por el Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la UNCTAD, en la 66.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1968	460
Declaración del Sr. Lal Jayawardena (Ceilán) en nombre del Grupo de los 77 sobre medidas financieras complementarias, y en nombre del Grupo Asiático sobre la corriente de capital privado, hecha en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	463
Declaración hecha por el Sr. J. Everts (Países Bajos), Presidente de la Tercera Comisión, en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	464
Declaración hecha por el Sr. A. F. Azeredo da Silveira (Brasil) en nombre del Grupo de los 77, en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	465
Declaración hecha por el Sr. S. Golt (Reino Unido) en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	466
Mensajes de Jefes de Estado y de Gobierno:	
Mensaje enviado por Sir Seretse Khama, Presidente de Botswana	468
Mensaje enviado por el Sr. L. B. Pearson, Primer Ministro del Canadá	468
Mensaje enviado por el General Soeharto, Presidente interino de la República de Indonesia, de fecha 30 de enero de 1968	468
Mensaje enviado por su Majestad Imperial el Shahanshah Arya-Mehr, del Irán	469
Mensaje enviado por el Sr. Nicolás Ceausescu, Presidente del Consejo Estado de la República Socialista de Rumania	469
Mensaje enviado por el Sr. Harold Wilson, Primer Ministro del Reino Unido, de fecha 2 de febrero de 1968	470
Mensaje enviado por Su Santidad el Papa Paulo VI, de fecha 29 de enero de 1968	470
Mensaje enviado por el Sr. A. Kosygin, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de fecha 1.º de febrero de 1968	470
Mensaje enviado por el Sr. Josip Broz Tito, Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia	471
Carta de Argel	472
Exposición sumaria sobre las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones	499
X. Lista de los documentos	506
Lista de las resoluciones, decisiones y declaraciones	529

SIGLAS

AELI	Asociación Europea de Libre Intercambio
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Banco Mundial	
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CCIA	Comité Consultivo Internacional del Algodón
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIAP	Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso
CIE	Consejo Internacional del Estaño
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional
NAB	Nomenclatura Arancelaria de Bruselas
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PAC	Política agrícola común, de la CEE
PIB	Producto interno bruto
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIOOT	Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Addendum

Por razones técnicas, las observaciones formuladas por Austria relativas a la resolución 15 (II) y a las decisiones 27 (II) y 29 (II) del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo figuran en el documento TD/L.37/Add.11.

PROGRAMA *

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del reglamento
4. Constitución de las Comisiones y elección de sus Mesas
5. Elección de los Vicepresidentes y del Relator
6. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Aprobación del programa
8. Declaraciones generales de los jefes de las delegaciones
9. *Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo*
 - a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, ejecución de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones; examen de medidas ulteriores ¹
 - b) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)
 - c) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales
 - d) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo
 - e) Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo
 - f) El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización
 - g) Problemas especiales de los países sin litoral
 - h) Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes

* Aprobado por la Conferencia en su 39.ª sesión celebrada el 2 de febrero de 1968.

¹ La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

10. *Problemas y políticas de productos básicos*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos, incluso de las actividades de los grupos y otros órganos que se ocupan de productos básicos, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones ¹
- b) Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos:
 - i) Funcionamiento y financiación de existencias reguladoras
 - ii) Función y financiación de los programas de diversificación
 - iii) Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles
- c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo
- d) Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos

11. *Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de manufacturas y semimanufacturas, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones ¹
- b) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados
- c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo
- d) Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la ONUDI encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica

12. *Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones ¹
- b) Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico:
 - i) Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados
 - ii) Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda
 - iii) Atenuación de los problemas de la deuda exterior
 - iv) Mejoramiento de la movilización de los recursos internos
- c) Medidas financieras complementarias
- d) Servicio de financiación compensatoria
- e) Sistema monetario internacional: cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo

¹ La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

13. *Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo*
 - a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones ^{2, 8}
 - b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría
 - c) La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países
 - d) Sistema de consultas en materia de transporte marítimo
 - e) Mejora de los puertos. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría.
14. *Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales*
15. *Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social*
16. *Examen general de la labor de la UNCTAD*
 - a) Actividades de los órganos de la Conferencia
 - b) Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo
17. Elección de los miembros de la Junta
18. Otros asuntos
19. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General

² La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, excepto por lo que se refiere a la reglamentación internacional del transporte marítimo, ya que el debate general tendrá lugar en relación con el tema 8.

³ Para este examen se habrán de tener debidamente en cuenta las actividades en esa esfera de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y de otras organizaciones internacionales competentes en esas materias, a fin de evitar duplicaciones innecesarias.

PRIMERA PARTE — INTRODUCCIÓN

Capítulo I

El primer período de sesiones de la Conferencia

1. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha de considerarse en su contexto histórico. El primer período de sesiones de la Conferencia se celebró en Ginebra, del 23 de marzo al 16 de junio de 1964, de conformidad con la resolución 1785 (XVII) de la Asamblea General, de fecha 8 de diciembre de 1962. Las circunstancias que motivaron la celebración de ese período de sesiones y los objetivos que se habían de alcanzar se describen en el Acta Final aprobada por la Conferencia el 16 de junio de 1964¹. Los firmantes se manifestaron decididos «a buscar un sistema mejor y más eficaz de cooperación económica internacional que haga desaparecer la división del mundo en zonas de pobreza y zonas de abundancia y que traiga la prosperidad a todos, y a encontrar los medios de aprovechar los recursos humanos y materiales de todo el mundo para acabar con la pobreza en todas partes». A su juicio, «en una época en que el progreso científico ha puesto al alcance del hombre una abundancia sin precedentes, es esencial que la corriente del comercio mundial contribuya a eliminar las hondas diferencias económicas entre las naciones»².

2. Las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, que figuran en los anexos de su Acta Final, abarcan una amplia serie de problemas de comercio y desarrollo cuya solución requiere unas nuevas directrices para el comercio y la cooperación internacional; se refieren especialmente a los problemas de los países en desarrollo y hacen caso omiso de las diferencias entre los sistemas sociales y económicos de los distintos países. Esas recomendaciones se recopilan en la segunda parte del Acta Final por el siguiente orden: principios; problemas internacionales que plantean los productos básicos; comercio de manufacturas y semimanufacturas; financiación de la expansión del comercio internacional y fomento del comercio invisible de los países en desarrollo; disposiciones institucionales; problemas especiales y programa de trabajo.

3. Por lo que respecta a las disposiciones institucionales, la Conferencia, «convencida de que las disposiciones orgánicas adecuadas y de funcionamiento eficaz son esenciales para realizar con éxito la plena contribución del comercio internacional al crecimiento económico

acelerado de los países en desarrollo, mediante la formulación y aplicación de las políticas necesarias»³, recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que estableciera la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General y que previera un procedimiento de conciliación.

4. Como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, la Conferencia inició «un nuevo capítulo en la historia de los esfuerzos de las Naciones Unidas para acelerar el progreso económico de los países en desarrollo. La Conferencia ha señalado el camino que conduce a un orden económico internacional más justo y más racional...»⁴. En su Introducción a la Memoria Anual sobre la Labor de la Organización, presentada a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones⁵, el Secretario General de las Naciones Unidas decía además que el primer período de sesiones de la Conferencia, que fue la conferencia intergubernamental más numerosa que se hubiera reunido nunca y una de las más importantes, había sido reconocida como un «acontecimiento de importancia histórica que habría de tener, probablemente, gran influencia en la cooperación internacional durante decenios enteros». Refiriéndose a la significación y repercusiones del primer período de sesiones de la Conferencia, el Secretario General indicaba que ésta había recomendado a la Asamblea General la adopción de medidas con miras, ante todo, a alcanzar dos objetivos: «ampliar la función de las Naciones Unidas en el campo del comercio internacional y agregar a los amplios conceptos de negociación y cooperación inherentes a la Carta nuevos procedimientos conciliatorios que son esenciales para llevar a cabo las decisiones cuya finalidad última consiste en modificar la división internacional del trabajo vigente». El Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia podía considerarse como una afortunada tentativa de promover y codificar los muchos esfuerzos hechos en años anteriores para dar aplicación al Capítulo IX de la Carta titulado «Cooperación internacional económica y social». El Secretario General expresaba la esperanza de que siguieran al primer período de sesiones de la Conferencia medidas concretas y universalmente aceptables que contribuyeran a modificar convenientemente las políticas de todas las naciones que participan en el comercio.

5. La Asamblea General en su resolución 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964, reconoció que la Conferencia había «proporcionado una oportunidad excepcional para hacer un amplio examen de los problemas del comercio,

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acto Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

² *Ibid.*, pág. 3.

³ *Ibid.*, pág. 64.

⁴ *Ibid.*, Preámbulo, pág. iii.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Suplemento N.º I.A.*, pág. 3.

así como del comercio en relación con el desarrollo económico, particularmente los que afectan a los países en desarrollo». La Asamblea General, en su resolución 2085 (XX) de 20 de diciembre de 1965, reconoció «la significación histórica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y su importancia para el fomento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y para el progreso hacia una nueva y dinámica política internacional de comercio y desarrollo».

Capítulo II

Los primeros cuatro años de la UNCTAD

6. La aprobación de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, que estableció la UNCTAD como órgano permanente de la Asamblea, fue la culminación de debates y actividades en el seno de las Naciones Unidas que tuvieron su origen, como se expresa en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, en el «convencimiento creciente de que la mejor manera de avanzar hacia la consecución de los objetivos económicos de la Carta sería un programa nuevo y audaz de cooperación económica internacional»⁶.

7. Esa resolución, que define las funciones principales y la composición de la Conferencia y de su órgano permanente, la Junta de Comercio y Desarrollo, ha puesto en marcha y regido las actividades de la Junta y de los órganos auxiliares establecidos desde la Conferencia de 1964. Constituye también la base de las atribuciones de la UNCTAD. Según la resolución 1995 (XIX),

3. Las principales funciones de la Conferencia serán:

a) Fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico, y en particular el comercio entre países que se encuentren en etapas diferentes de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países con sistemas diferentes de organización económica y social, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por las organizaciones internacionales existentes;

b) Formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico;

c) Presentar propuestas para llevar a la práctica dichos principios y políticas y adoptar aquellas otras medidas dentro de su competencia que sean pertinentes para tal fin, habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas económicos y los diversos grados del desarrollo;

d) Revisar y facilitar en general la coordinación de las actividades de otras instituciones que formen parte del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional y los problemas conexos del desarrollo económico, y a este respecto cooperar con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en materia de coordinación les impone la Carta de las Naciones Unidas;

e) Iniciar medidas, cuando sea pertinente, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, para negociar y aprobar instrumentos jurídicos multilaterales en la esfera del

comercio, habida cuenta de lo adecuados que sean los órganos de negociación ya existentes y sin duplicar sus actividades;

f) Servir de centro de armonización de las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Carta;

g) Ocuparse en cualesquier otros asuntos pertinentes dentro de su esfera de competencia.

8. Así, la UNCTAD forma parte del mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera económica. La secretaría permanente comenzó sus funciones en enero de 1965 bajo la dirección del Secretario General de la UNCTAD⁷. Por recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Asamblea General decidió por su resolución 2085 (XX) de 20 de diciembre de 1965, establecer la sede de la secretaría de la Conferencia con carácter permanente en Ginebra y una oficina de enlace en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

9. Para comenzar, la Junta aprobó su programa de trabajo y fijó las atribuciones de la Comisión de Productos Básicos, la Comisión de Manufacturas y la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, y creó la Comisión del Transporte Marítimo. De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General la Junta decidió reemplazar la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos por el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos. Tanto la Junta como sus órganos auxiliares han celebrado reuniones ordinarias durante el lapso comprendido entre los dos períodos de sesiones de la Conferencia (véase TD/4 y Add.1 y TD/36).

10. En su calidad de órgano permanente de la Conferencia, la Junta ha asegurado también la continuidad de la labor de la UNCTAD. Ha dedicado atención y tiempo considerables a examinar en forma continua la ejecución de las recomendaciones y demás decisiones de la Conferencia y tomar al respecto las medidas apropiadas de su competencia, según se dispone en el párrafo 15 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y en el programa de trabajo de la Junta. Conforme a lo dispuesto en la resolución 19 (II) de la Junta en la que se establece el procedimiento que se seguirá en el estudio de la ejecución de las recomendaciones y demás disposiciones que figuran en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, la Junta ha examinado regularmente el informe anual presentado por el Secretario General de la UNCTAD como documento de base para el estudio y la evaluación de la ejecución de las recomendaciones de esa Conferencia.

11. Durante el período que se examina, la Junta de Comercio y Desarrollo, además de supervisar la labor realizada por sus comisiones principales, se ocupó también de ciertos problemas fundamentales, tales como el examen de las medidas que deben adoptarse para llegar a un acuerdo lo más amplio posible sobre un grupo de

⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 4.

⁷ En su 1328.ª sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1965, la Asamblea General confirmó el nombramiento, hecho por el Secretario General con arreglo a la Sección II, párrafo 27 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, del Sr. Raúl Prebisch como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

principios que rijan las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo⁸; la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo; las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes; la asistencia técnica en el comercio y en esferas conexas; el comercio de tránsito de los países sin litoral⁹; las medidas que han de tomarse para el desarrollo progresivo en la esfera del derecho privado internacional, en particular con miras a promover el comercio internacional, y la cooperación y coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros organismos en la esfera del comercio y el desarrollo¹⁰. Conforme a lo dispuesto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la Junta ha actuado también como comisión preparatoria para los futuros períodos de sesiones de la Conferencia (véase la segunda parte del presente informe) y ha informado anualmente sobre sus actividades a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

12. En el período a que se refiere el presente informe, las comisiones, de conformidad con las atribuciones aprobadas por la Junta, han ejercido en sus esferas respectivas las funciones básicas que corresponden a la Conferencia y a la Junta. Así pues, las comisiones han llevado a cabo las tareas de poner en práctica las recomendaciones y demás decisiones de la Conferencia y de la Junta, asegurando la continuidad de los trabajos, incluido el estudio de las tendencias actuales, y de examinar y facilitar, en el ámbito de la competencia de la UNCTAD, la coordinación de las actividades de otras instituciones dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera

⁸ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe*, anexos A.I.1, A.I.2, y A.I.3 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20 a 29.

⁹ En su primer período de sesiones, la Conferencia aprobó la recomendación A.VI.1 en la que pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que nombrase una comisión integrada por 24 miembros que representasen a los países sin litoral y a los demás Estados interesados para preparar un nuevo proyecto de convención sobre el comercio de tránsito de los países sin litoral. Esta Comisión se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 26 de octubre al 20 de noviembre de 1964. En su 1328.ª sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1965, la Asamblea General aprobó la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral. La Conferencia se reunió en la Sede de las Naciones Unidas el 1.º de junio de 1965. El Acta Final fue firmada el 8 de julio de 1965, y en virtud de ella se aprobó la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral. Habiéndose recibido las ratificaciones necesarias, y de conformidad con las disposiciones correspondientes, la Convención entró en vigor el 7 de junio de 1967.

¹⁰ La secretaría de la UNCTAD ha establecido y mantiene útiles relaciones de trabajo con las secretarías de esos organismos. Sobre este particular, la Junta acogió con agrado y, en general, hizo suya en principio la propuesta del Secretario General de la UNCTAD y del Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de crear un centro común de comercio internacional dentro del Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones. La Asamblea General, en su resolución 2297 (XXII), del 12 de diciembre de 1967, aprobó el acuerdo entre la UNCTAD y el GATT relativo a la creación del Centro de Comercio Internacional, en vigor desde el 1.º de enero de 1968, de cuyo funcionamiento se encargarán conjuntamente la UNCTAD y el GATT, en forma permanente y en condiciones de igualdad de asociación.

del comercio internacional y de otros problemas conexos del desarrollo económico¹¹.

13. La Comisión de Productos Básicos, entre otras cosas, ha determinado cuáles son los productos básicos que merecen atención sostenida o que son causa de preocupación inmediata y requieren acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras medidas conducentes a soluciones concretas. La Comisión ha convenido en que, al tratar de esos productos, es preferible hacer un estudio pragmático de cada uno de los productos básicos en vez de buscar una solución universal a los problemas que plantean. Además, ha creado la Subcomisión Permanente de Productos Básicos y el Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos.

14. Además, en el período que se examina, se han convocado bajo los auspicios de la UNCTAD algunas conferencias y reuniones sobre productos básicos que han utilizado los servicios sustantivos de la secretaría de la UNCTAD en colaboración con los de la FAO (en el caso de productos agrícolas) y de los grupos internacionales de productos básicos interesados¹².

15. La Comisión de Manufacturas pidió a la secretaría que preparara, entre otras cosas, un estudio exhaustivo de la demanda y la oferta mundiales de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación es de interés actual o potencial para los países en desarrollo. Pidió también

¹¹ A la Comisión de Productos Básicos le incumbe asimismo, dentro de las atribuciones conferidas a este respecto a la Conferencia y a la Junta en virtud de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, coordinar las actividades de todos los organismos que se ocupan de los productos básicos, incluidos los órganos correspondientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como de los consejos de productos básicos, grupos de estudio y otros grupos independientes encargados de productos básicos, y cualesquiera actividades en materia de productos básicos dentro del GATT.

¹² En abril de 1965 se negoció un nuevo Convenio Internacional sobre el Estante, que entró en vigor por un período de cinco años. Los objetivos de este nuevo Convenio responden a los propósitos y principios de los convenios internacionales sobre productos básicos, definidos en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, que se celebró en septiembre y octubre de 1965, se estudiaron propuestas relativas a un nuevo Convenio Internacional del Azúcar. Aunque no fue posible llegar a un acuerdo sobre el texto de un nuevo convenio, se aprobó en la Conferencia un nuevo Protocolo por el que se prorrogó la vigencia del Protocolo existente, con arreglo al cual sigue subsistiendo el Consejo Internacional del Azúcar. Después de una preparación detallada, se distribuyó a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1968, el proyecto de un nuevo Convenio Internacional del Azúcar, basado en el texto que se examinó en la Conferencia sobre el Azúcar de 1965 y en los proyectos que se fueron elaborando en las consultas subsiguientes y en el Comité de Expertos previo a la Conferencia. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao se celebró en Nueva York en mayo y junio de 1966. Si bien algo se progresó en esa Conferencia, no fue posible resolver muchos problemas importantes. Una vez aprobada la resolución por la que se suspendió la Conferencia, siguieron las consultas de carácter técnico y político, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1967, se celebró en noviembre y diciembre de ese año. A pesar de nuevos e importantes progresos, tampoco se llegó a un acuerdo definitivo. Se suspendió la Conferencia y se confió al Secretario General de la UNCTAD la misión de volver a convocarla en fecha que él mismo habría de determinar. Se sugirió que, antes de reanudar la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD organizara

(Continuación de la nota 12 en la página siguiente.)

que se hicieran estudios sobre los sectores de la industria cuyas exportaciones sean de interés actual o potencial para los países en desarrollo, con objeto de evaluar las posibilidades de aumento de las exportaciones. La Comisión examinó las medidas que podrían adoptar los países desarrollados para promover las importaciones de semi-manufacturas y manufacturas de los países en desarrollo. Decidió también recomendar a la Junta la creación de un grupo de preferencias y de un grupo de trabajo UNCTAD/FAO sobre la madera y los productos forestales. Posteriormente examinó los informes preparados por esos órganos auxiliares cuya creación había sido aprobada entretanto por la Junta.

16. La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio aprobó por unanimidad, entre otras cosas, una Declaración Conjunta sobre los problemas del desarrollo¹³, en la que se exponían las observaciones de la Comisión sobre las cuestiones de fondo de los temas más importantes del programa del segundo período de sesiones de la Conferencia y que trataba, en particular, de los recursos internos y la ayuda exterior, la relación de intercambio, las dificultades en la administración de la ayuda, la vinculación de la ayuda, los problemas del endeudamiento, los créditos comerciales y el capital privado. La Comisión examinó el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales¹⁴, que se reunió en cumplimiento de la

(Continuación de la nota 12)

las consultas necesarias. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Aceite de Oliva, celebrada en marzo de 1967, aprobó un Protocolo por el que se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 1969 el Convenio del Aceite de Oliva, 1963. El Protocolo entró en vigor el 1.º de octubre de 1967. En cumplimiento de una resolución aprobada por la Junta [resolución 40 (S-III)], el Secretario General de la UNCTAD convocó una Reunión Exploratoria sobre el Caucho en diciembre de 1967. La Reunión llegó a ciertas conclusiones sobre las medidas que ayudarían a aliviar los problemas con que se enfrentan los productores de caucho natural y pidió al Secretario General de la UNCTAD que remitiese el informe de la Reunión al segundo período de sesiones de la Conferencia. Además de las reuniones sobre productos básicos convocadas con los auspicios de la UNCTAD, el Consejo Internacional del Trigo, en colaboración con la secretaría de la UNCTAD, convocó una Conferencia Internacional sobre el Trigo en julio de 1967. En agosto de 1967, la Conferencia aprobó un Acuerdo Internacional sobre los Cereales, que comprende un Convenio sobre el Comercio del Trigo y un Convenio sobre la Ayuda Alimentaria. En el tercer período de sesiones del Grupo de Estudio de la FAO sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, en el que colaboraron las secretarías de la FAO y de la UNCTAD, se seleccionaron algunas medidas que las secretarías de la UNCTAD y de la FAO deberían seguir estudiando conjuntamente, entre las que se incluyeron las medidas de liberalización del comercio, los acuerdos compensatorios, las existencias reguladoras y los alimentos financiados internacionalmente. El Grupo de Estudio decidió examinar en su próximo período de sesiones la posibilidad de establecer un subcomité consultivo integrado por delegaciones de gobiernos de países exportadores e importadores a fin de que estudien detalladamente la situación del mercado y las perspectivas que ofrece para los principales aceites y semillas oleaginosas, y las medidas a corto plazo que podrían adoptarse para facilitar la solución de los problemas del comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas (FAO, documento CCP 68/3).

¹³ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo II.

¹⁴ Los problemas monetarios internacionales y los países en desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 66.II.D.2).

recomendación A.IV.19¹⁵ del primer período de sesiones de la Conferencia. La Comisión pidió también al Secretario General de la UNCTAD que nombrara un grupo de expertos para examinar los problemas económicos y financieros que planteaba el posible establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses, de programas análogos y de sus posibles variantes. Por recomendación de la Comisión, la Junta estableció un grupo intergubernamental para que estudiara el plan de medidas financieras complementarias expuesto en el estudio preparado por el personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)¹⁶, e informara al respecto. Por lo que se refiere al comercio invisible, la Comisión decidió examinar las actividades en la esfera del turismo, los seguros, los reaseguros y, a su debido tiempo, la transferencia de patentes, conocimientos técnicos, documentación técnica y nueva tecnología a los países en desarrollo. La Comisión examinó el informe del Grupo de Expertos en Reaseguros¹⁷ convocado por el Secretario General de la UNCTAD.

17. La Comisión del Transporte Marítimo encargó y examinó estudios sobre varias cuestiones, entre ellas, el establecimiento de un sistema nacional y regional de consultas, el nivel y estructura de los fletes, las prácticas de las conferencias y el grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo, la mejora de las operaciones portuarias y servicios conexos, la creación o expansión de marinas mercantes nacionales de los países en desarrollo, y el examen de la evolución reciente y las tendencias a largo plazo del transporte marítimo. La Comisión definió la función de la secretaría de la UNCTAD en lo que se refiere al apoyo sustantivo que presta a las actividades de asistencia técnica relacionadas con el transporte marítimo, incluidos los puertos.

18. Las comisiones han realizado su trabajo, de conformidad con sus atribuciones, teniendo en cuenta la necesidad de ayudar a la Junta en su labor de examinar y evaluar la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia y han tratado de organizarlo con miras a la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia.

19. La Asamblea General ha seguido muy de cerca el trabajo del mecanismo permanente de la UNCTAD y, más especialmente, ha examinado hasta qué punto se han cumplido las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. En su resolución 2085 (XX), aprobada por unanimidad el 20 de diciembre de 1965, la Asamblea General expresó su satisfacción ante el hecho de que « al poner en funcionamiento la Junta de Comercio y Desarrollo... la Conferencia se haya dado la estructura necesaria para contribuir eficazmente a la solución de importantes problemas de comercio y desarrollo », y tomó nota con apreciación « del método de trabajo

¹⁵ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 59 y 60.

¹⁶ *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, 1964 (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

¹⁷ TD/B/C.3/29.

adoptado por la Junta en su primer período de sesiones, cuyo resultado ha sido la preparación de un programa de trabajo y la determinación de las recomendaciones a las que debe darse máxima prioridad». Al propio tiempo la Asamblea General expresó su «gran preocupación por no haberse avanzado hacia la solución de los problemas fundamentales que se plantearon a la Conferencia» y reiteró la «constante y urgente necesidad de que los Estados miembros, a la luz del Acta Final de la Conferencia, tengan plenamente en cuenta, en sus políticas de comercio y desarrollo, las necesidades de los países en desarrollo, y la necesidad de adoptar medidas rápidas, decisivas y concretas para resolver tales problemas». La Asamblea reafirmó su seria preocupación en su resolución 2209 (XXI), aprobada por unanimidad el 17 de diciembre de 1966, e instó «a los gobiernos de los Estados desarrollados y en desarrollo que sean miembros de la Conferencia a que hagan, cada cual en sus esferas concretas de responsabilidad, los máximos esfuerzos para conseguir los mayores progresos posibles en la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Conferencia en su primer período de sesiones, a la luz de su Acta Final, en relación con los problemas en los cuales cabe esperar que se harán progresos antes del segundo período de sesiones de la Conferencia...»

20. El Secretario General de las Naciones Unidas, al comentar la labor de la UNCTAD en 1966 y en 1967¹⁸, observó que la UNCTAD había consolidado sus actividades y que había hecho un avance general en el planteamiento y examen de los problemas principales con que se enfrentaba la comunidad comercial mundial en materia de productos básicos, manufacturas, financiación, comercio invisible y transporte marítimo, así como en las esferas más amplias de la política comercial en general y de la asistencia para el desarrollo. Dijo que la UNCTAD estaba ya en pleno funcionamiento como mecanismo para elaborar una política integrada de comercio y desarrollo, continuando el proceso histórico que condujo a la Conferencia de Ginebra de 1964 de la que nació este nuevo instrumento de cooperación económica internacional. El Secretario General consideró, sin embargo, que también debía hacer constar que el progreso efectuado hacia el logro de los propósitos y objetivos señalados en 1964 había sido de una lentitud alarmante.

21. Esta breve reseña del establecimiento, funcionamiento y orientación de la UNCTAD entre los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia debe considerarse teniendo presentes los hechos más notables del comercio y el desarrollo mundial durante este período, que se describen a continuación.

Capítulo III

Tendencias recientes del comercio mundial y del desarrollo¹⁹

22. Cuando se celebró el segundo período de sesiones de la Conferencia, el comercio mundial y el desarrollo

¹⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 1. A*, párrs. 70 y 71.

¹⁹ Los datos estadísticos sobre comercio y aynda que figuran en el texto que sigue proceden exclusivamente de estudios presentados

pasaban por un momento de evolución. En el Acta Final, después de afirmar que la expansión del comercio de los países en desarrollo era un requisito previo para el desarrollo acelerado de su economía, se exponían brevemente varias tendencias destacadas de la economía mundial que frenaban el ritmo del progreso económico y reflejaban las deficiencias de la estructura de las relaciones económicas internacionales. A continuación se expone la evolución ulterior de las tendencias del crecimiento económico, del comercio internacional y de la financiación del desarrollo, así como la evolución ocurrida en el comercio internacional y en la política monetaria y económica y las novedades registradas con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia, en relación con la experiencia de años anteriores.

23. En los seis primeros años del actual decenio el ritmo de crecimiento de las principales regiones económicas del mundo registró los cambios siguientes con respecto al quinquenio precedente. Los países desarrollados con economía de mercado lograron elevar su tasa media anual de aumento del producto nacional bruto (PNB) desde un 3,2% en la segunda mitad del decenio de 1950 a aproximadamente el 5% en el período 1960-1966. El producto material real de los países socialistas de Europa oriental aumentó a una tasa anual del 8,1% entre 1955 y 1960 y de casi el 7% a partir de 1960. La tasa media anual de crecimiento económico de los países en desarrollo, en términos del producto total real, fue del 4,6% en el período 1955-1960 y del 4,5% en 1960-1965. Durante el primer quinquenio del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo los países en desarrollo lograron rebasar sólo una vez, en 1964, el objetivo de crecimiento fijado en el 5%. A partir de entonces la expansión ha sido más lenta; en 1965 el producto interno bruto (PIB) combinado de los países en desarrollo aumentó en menos del 4%, y en un 4,5% en 1966. Así, el crecimiento económico de los países en desarrollo, lejos de acelerarse, ha tendido a caer por debajo de la tasa media a largo plazo del 4,6% en sí ya decepcionante, alcanzada en los diez años anteriores a 1964; en realidad, su crecimiento económico ha sido insuficiente en los últimos años, de modo que son pocas las probabilidades de que, al final del Decenio para el Desarrollo, se alcance el objetivo mínimo de crecimiento del 5% establecido para los países en desarrollo. El hecho de que los países en desarrollo hayan sido incapaces hasta ahora de alcanzar ese modesto objetivo

a la Conferencia por la secretaria de la UNCTAD. Esos estudios son los siguientes: documentos TD/5/Rev.1 [*Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1967* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.4)]; TD/7 (Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda); TD/STAT.1 (Handbook of International Trade and Development Statistics)]. Esta información se ha complementado, en lo que respecta al valor de los créditos de exportación y del servicio de la deuda, con datos tomados del estudio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) titulado: *Development Assistance Efforts and Policies, 1967*. Las referencias a las tasas de crecimiento de la producción y del ingreso en los países socialistas corresponden al sistema del producto material de las cuentas nacionales, lo que significa que el valor de los servicios no productivos se excluye de los agregados. Las definiciones de «servicio de la deuda», «endeudamiento», etc., son las que se utilizan en los estudios publicados por el BIRF.

suscita inquietud, especialmente si se tiene en cuenta que el actual decenio ha sido relativamente dinámico en el resto del mundo.

24. La insuficiencia de este ritmo de crecimiento de los países en desarrollo se advierte aún con mayor claridad cuando se relaciona el aumento de la producción con la expansión demográfica. Entre 1958 y 1965 las tasas anuales de crecimiento de la población fueron del 2,5% en los países en desarrollo, del 1,2% en los países desarrollados con economía de mercado y del 1,6% en los países socialistas. La tasa más rápida de crecimiento de la población del mundo en desarrollo es uno de los factores que explican que haya seguido aumentando la diferencia entre el ingreso por habitante de los países en desarrollo y el de los países desarrollados. En los dos primeros años que siguieron al primer período de sesiones de la Conferencia, el ingreso por habitante aumentó a razón de un promedio anual de 3,5% en los países desarrollados con economía de mercado y casi del 6% en los países socialistas de Europa oriental. Sin embargo, en los países en desarrollo esa tasa fue inferior al 2%, cifra realmente inquietante. En el período de 1960 a 1965 las tasas de crecimiento de esos grupos de países fueron del 3,6%, 5,5% y 2%, respectivamente. Esas tendencias generales de las magnitudes agregadas del producto interno bruto y el ingreso por habitante ocultan una gran disparidad en el crecimiento de los distintos países y regiones en desarrollo. Algunos de estos países lograron tasas de crecimiento notablemente superiores al promedio, mientras que en otros, incluidos algunos de los más poblados, se registraron tasas más bajas de crecimiento. Si se comparan los promedios quinquenales puede verse que la mayoría de la población del mundo en desarrollo vive en las regiones donde el progreso económico ha sido más lento en los últimos períodos; en los años 1955-1960, el 33% de la población total del mundo en desarrollo vivía en países cuyo producto nacional por habitante aumentaba a una tasa media anual inferior al 1,5%; en el período de 1960 a 1965 la proporción de la población que vivía en países con esas reducidas tasas de crecimiento aumentó hasta el 66%.

25. El ritmo de expansión del comercio mundial se ha acelerado en el decenio de 1960; la tasa anual, que era del 6,4% en la segunda mitad del decenio anterior, ha pasado a ser del 8% de 1960 a 1966, si bien se produjo cierta disminución a partir de 1964. En 1966 el 52% aproximadamente del comercio mundial estuvo constituido por intercambios entre países desarrollados con economía de mercado, y el comercio dentro de este grupo ha tendido a aumentar todavía más: en dicho año llegó a constituir el 75% de su comercio total. El comercio entre los países desarrollados con economía de mercado y los países socialistas ha ido aumentando a un ritmo mucho más rápido que el total del comercio mundial: de 1960 a 1966 las exportaciones de los países desarrollados con economía de mercado a los países socialistas aumentaron a una tasa anual media del 11,6%, y las exportaciones en dirección contraria aumentaron con igual rapidez. Sin embargo, el porcentaje que representan estos intercambios en el total del comercio mundial sigue siendo reducido — 2,8% en 1966 — lo que indica que todavía existen grandes posibilidades para su ulterior

expansión. Los países desarrollados con economía de mercado aumentaron su participación en el comercio mundial del 61% en 1950 al 70% aproximadamente en 1966, y los países socialistas de la Europa oriental del 8% en 1950 al 10,2% en 1966, sin que se haya registrado prácticamente ningún cambio posterior.

26. La participación de los países en desarrollo en el total del comercio mundial ha ido disminuyendo constantemente: de algo menos del 31,2% en 1950 había descendido al 19,1% en 1966; si se excluyen las exportaciones de petróleo, el descenso durante dicho período fue del 24,4% a algo más del 14%. El comercio dentro del grupo de los países en desarrollo disminuyó constantemente como parte del total del comercio mundial hasta llegar al 3% aproximadamente en 1966; este comercio sólo representa el 16% del total de los intercambios comerciales del grupo, si bien la tendencia a disminuir parece haberse contenido en los últimos años, debido principalmente al éxito de la expansión comercial promovida por los dos planes de integración de América Latina.

27. La variedad de las tasas de crecimiento según las clases de productos ayuda mucho a explicar la diversidad de los resultados comerciales de las diferentes zonas; a este respecto, la experiencia comercial de la primera mitad del decenio de 1960 ha mostrado una vez más la existencia en la estructura del comercio mundial de tendencias a largo plazo que redundan en perjuicio relativo de la mayoría de los países en desarrollo. En especial, ha seguido reduciéndose la participación de los productos básicos en el total del comercio mundial, mientras que la de las manufacturas ha mantenido una tendencia ascendente. Por añadidura, los productos primarios cuyas exportaciones han aumentado más rápidamente que el promedio — por ejemplo, algunos productos alimenticios de zona templada y algunos productos sintéticos de sustitución como los materiales plásticos — son exportados principalmente por países desarrollados: así, por ejemplo, entre 1960 y 1965 el valor de las exportaciones de productos primarios de los países desarrollados aumentó a una tasa media anual del 6,3%, en comparación con el 3,5% que correspondió a las exportaciones de esos productos procedentes de los países en desarrollo. Las exportaciones mundiales de materias primas se han visto muy seriamente afectadas por los cambios estructurales en el comercio internacional, por lo que sólo aumentaron en un 3% anual entre 1960 y 1965; la situación de las exportaciones de productos alimenticios fue algo mejor, habiéndose registrado un incremento anual del 4,6% en volumen y del 6,3% en valor, gracias al aumento de los precios medios; las exportaciones de combustible²⁰, aunque han aumentado a una tasa inferior al promedio del comercio mundial, han constituido el sector más dinámico del comercio de productos primarios. Las exportaciones de manufacturas han ido a la cabeza de las exportaciones mundiales, habiendo correspondido el ritmo de crecimiento más rápido, en términos de valor, a los productos químicos, la maquinaria y el material de transporte.

²⁰ Sección 3 de la CUCI, que incluye el petróleo, el carbón, etc.

28. En consecuencia, los países cuyas exportaciones consisten principalmente en manufacturas han sido los más beneficiados por la constante expansión de la demanda de esos productos; tanto los países desarrollados con economía de mercado como los países socialistas de Europa oriental han participado en este crecimiento dinámico, y las manufacturas más apreciadas, a las que se ha hecho antes referencia, representaron más de un tercio de las exportaciones totales de cada uno de esos grupos de países. La estructura por productos de las exportaciones de los países en desarrollo ofrece un vivo contraste, por cuanto la proporción del grupo de exportaciones con un crecimiento más lento — las materias primas — fue del 28% de sus exportaciones totales en 1960 (23% en 1965) y la de los productos alimenticios alcanzó no menos del 30% en 1960 (29% en 1965). El resto de las exportaciones estuvo constituido por combustibles (28% en 1960 y 31% en 1965) y las manufacturas representaron sólo el 14% en 1960 y el 17% en 1965.

29. El crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo ha sido, pues, relativamente lento: un 6% al año por término medio entre 1960 y 1966, mientras que las exportaciones de los países desarrollados con economía de mercado aumentaron en un 8,8% y las de los países socialistas de la Europa oriental en un 8,3%. Así pues, pese al apreciable aumento registrado en el decenio de 1960 en las exportaciones de los países en desarrollo, el incremento de dichas exportaciones ha sido notablemente inferior al promedio del comercio mundial, con la consiguiente disminución, ya señalada, de su proporción en el mercado mundial hasta llegar al 19,1% en 1966. La corriente de exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados con economía de mercado ha aumentado durante el decenio de 1960 por término medio en un 5,8% anual, pero este crecimiento no ha bastado para evitar una disminución de la proporción de las importaciones procedentes de los países en desarrollo en el total de las importaciones de los países desarrollados desde un 24% en 1960 hasta un 20% en 1966. En cambio, la proporción de las importaciones procedentes de los países en desarrollo dentro de las importaciones totales de los países socialistas de Europa oriental siguió una evolución de signo contrario; el más rápido crecimiento de las primeras a una tasa del 12,8% anual hizo aumentar la proporción correspondiente a los países en desarrollo desde el 7,4% en 1960 hasta el 10% en 1966. Esta expansión en los mercados de los países socialistas de Europa oriental no bastó sin embargo para compensar la baja mayor, antes señalada, que se registró en los mercados más importantes de los países desarrollados con economía de mercado, que absorbían más del 70% de todas las exportaciones de los países en desarrollo.

30. Los problemas que plantea el lento ritmo de crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo se han visto agravados por la evolución desfavorable de su relación de intercambio. Aparte de una mejora efímera en 1963-1964, la relación de intercambio de los países en desarrollo ha acusado una tendencia negativa. Aunque la importancia de ese empeoramiento en 1966 varía según el año de referencia que se escoja, el sentido de la evolu-

ción es indiscutible; por ejemplo, tomando 1954 como año base, el empeoramiento fue de un 13%; tomando 1955 como base, fue de un 10%; tomando 1960 como base de un 4%. La pérdida que ha supuesto para los países en desarrollo el deterioro de su relación de intercambio ha absorbido una parte considerable de la ayuda por ellos recibida, aunque la importancia de la pérdida varía según el período de referencia escogido para la estimación. Si se toman como base para una estimación los precios medios de exportación e importación que prevalecieron en los años 1953-1957, la importancia medial anual de esa pérdida se ha estimado casi en 2.200 millones de dólares, lo que supone una proporción apreciable — una quinta parte aproximadamente — de las entradas netas de capitales en los países en desarrollo procedentes de todas las fuentes²¹ en los años 1961-1965. Otra manifestación de esa evolución desfavorable de los precios en el comercio de los países en desarrollo se observa comparando las tasas de variación del volumen, el valor y el poder adquisitivo de sus exportaciones. Pese al incremento anual de más del 5% experimentado en el volumen de las exportaciones durante el decenio 1955-1965, la disminución de los valores unitarios de las exportaciones hizo que el incremento del valor de las exportaciones fuera inferior al de su volumen. Además, se produjo un aumento simultáneo de los precios de las importaciones y el resultado neto de estos movimientos fue que el poder adquisitivo de las exportaciones sólo aumentó en un 3,4% anual durante el decenio 1955-1965, o en un 1,8% si se excluyen las exportaciones de petróleo.

31. La capacidad de importación de los países en desarrollo depende no solamente de los ingresos que obtengan de sus exportaciones y de los precios que tengan que pagar por las importaciones, sino también de la entrada neta de capitales. En esta esfera, ni el volumen ni las condiciones de las corrientes de capital han realizado las esperanzas de los países en desarrollo ni satisfecho sus necesidades. De ello ha resultado una carga vez más elevada de endeudamiento exterior, en gran parte en forma de obligaciones a corto plazo. La corriente bruta anual de capital oficial hacia los países en desarrollo por conducto de canales bilaterales aumentó de unos 5.100 millones de dólares en 1961 a 6.700 millones de dólares en 1966, lo cual representa un aumento del 5% anual durante esos cinco años. Pero la corriente neta sólo aumentó en un 2,5% al año, descontado el aumento de la carga que suponen la amortización y los intereses. Además, la proporción de la corriente total de capital de los países desarrollados con economía de mercado hacia los países en desarrollo había disminuido del 0,87% de su PNB combinado en 1961, al 0,72% en 1965 y parece haber bajado de nuevo al 0,63% en 1966; si bien los datos provisionales indican que posiblemente se haya registrado un aumento en 1967. En cuanto a los recursos financieros

²¹ Las bases de esta estimación se exponen en el cuadro 2 del anexo al documento TD/5/Rev.1. Por «todas las fuentes» se entiende la financiación procedente de todos los grupos de países, por conducto de organismos tanto oficiales como privados, bilaterales o multilaterales. Del grupo de países beneficiarios se excluyen los de Europa meridional.

aportados por los países socialistas a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales, los datos acumulativos que existen con respecto al grupo en conjunto indican que esos aportes han sufrido pronunciadas fluctuaciones en los diez últimos años, calculándose los desembolsos brutos totales en el decenio 1960-1970 entre 300 y 500 millones de dólares al año.

32. Manifiestamente, no hay un progreso, sino un retroceso respecto de los términos de la recomendación del anexo A.IV.2 del Acta Final en virtud de la cual «cada país económicamente adelantado, conforme a los principios que figuran en el anexo A.IV.1, debe esforzarse por proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo en una cantidad mínima neta que se aproxime lo más posible al 1% de su ingreso nacional...»²².

33. La conciencia de las dificultades causadas por esas tendencias se reflejó en la siguiente Declaración Conjunta sobre las problemas del desarrollo, aprobada unánimemente el 19 de abril de 1967 por los representantes de todos los grupos de países reunidos bajo los auspicios de la UNCTAD: «Es motivo de preocupación que la corriente de recursos financieros de los países avanzados en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo no haya conseguido en los últimos años mantenerse a la par del crecimiento del ingreso nacional de los países desarrollados, aun cuando la mayor parte de los países en desarrollo podrían utilizar inmediata y efectivamente un mayor volumen de asistencia exterior». (Véase el párr. 16 *supra* y el documento TD/7, párr. 16.)

34. Por lo que se refiere a las condiciones de la ayuda, a pesar de haberse mejorado las prácticas de algunos países donantes, el empeoramiento ha sido general. Las donaciones, expresadas como porcentaje de los desembolsos oficiales brutos de los países miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE, disminuyeron de 73% en 1962 a 61% en 1965; el promedio ponderado de los tipos de interés sobre préstamos oficiales concedidos por esos países se redujo al 3% en 1964, pero en 1965 volvió a aumentar al 3,6%, que había regido en 1962; del mismo modo, el plazo medio de vencimiento de los nuevos préstamos se había reducido a 22 años en 1965, después de una mejoría de poca duración de 24 a 28 años entre 1962 y 1964; por último, el promedio ponderado de los períodos de gracia para los préstamos disminuyó de 6,9 años en 1964 a 5,4 años en 1965. Además, la reciente intensificación de la práctica de condicionar la ayuda a la compra en ciertos países exportadores de capital ha tendido no sólo a aumentar los costos para algunos países beneficiarios, sino también a restar eficacia a la ayuda y a reducir su influencia favorable sobre el crecimiento económico de los países en desarrollo.

35. Para muchos países en desarrollo, uno de los resultados de estos cambios ha sido un nuevo aumento en la deuda acumulada y, como corolario, en la carga del servicio de la deuda: según cálculos efectuados por el personal del BIRF, a finales de 1965 el endeudamiento

total acumulado de los países en desarrollo excedía ligeramente de 40.000 millones de dólares, siendo su aumento con respecto a 1964 del 17%; en 1966 se registró un nuevo aumento de consideración, que con toda seguridad superó los 4.000 millones de dólares. Durante los últimos años se ha observado un marcado aumento, hasta niveles nunca alcanzados, de un elemento importante de ese endeudamiento, los créditos privados a la exportación; en 1966 el aumento anual de tales créditos, cuyo plazo de vencimiento es de cinco años o menos, llegó a 487 millones de dólares, o sea, cerca de un 30% más que el máximo registrado en 1960. Los créditos a la exportación con plazos de vencimiento mayores experimentaron un aumento semejante. Aunque por lo que atañe a cada país estas cifras globales abarcan situaciones muy diferentes — tanto con respecto al prestamista como al prestatario — es indudable que las obligaciones acumuladas del servicio de la deuda de los países en desarrollo han aumentado apreciablemente en los últimos años hasta alcanzar, a mediados del actual decenio, un volumen anual de 4.200 millones de dólares, lo que, en comparación del 6% registrado diez años antes, equivale a cerca del 12% de las exportaciones de mercancías.

36. En la esfera del comercio internacional y la política financiera, el intervalo entre el primer y el segundo período de sesiones de la Conferencia se distinguió por dos importantes acuerdos, resultantes de un largo proceso de análisis y negociaciones, que se refieren, respectivamente, a una reducción de aranceles y al establecimiento de derechos de giro especiales conducentes a una mayor liquidez internacional. Además de los importantes acuerdos alcanzados en las negociaciones arancelarias Kennedy y en el Fondo Monetario Internacional (FMI), otros muchos cambios, cuyas consecuencias serán posiblemente de gran alcance, se han producido en los últimos años en el campo de la política comercial. Principalmente, durante los años transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia se observó un nuevo y vigoroso desarrollo del movimiento hacia la integración regional y una evolución correspondiente de las prácticas comerciales en el seno de las principales agrupaciones económicas regionales y subregionales o entre dichas agrupaciones.

37. Las nuevas e importantes medidas tomadas en las regiones en desarrollo con objeto de fomentar la cooperación económica y la integración regional se han ajustado a lo estipulado en la recomendación del anexo A.IV.10²³ del Acta Final y constituyen la expresión de una política que ha obtenido un apoyo cada vez mayor tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. En América Latina los miembros de los dos principales sistemas de integración subregional — la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano — han conseguido una rápida expansión de su comercio mutuo, han ampliado su esfera de cooperación y han decidido entablar negociaciones con miras a crear un Mercado Común Latinoamericano unificado y más amplio. En África se han adoptado medidas para consolidar las agrupaciones existentes e

²² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 48 y 49.

²³ *Ibid.*, pág. 54.

iniciar una cooperación más fecunda en el marco más amplio de las subregiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA), al paso que se han intensificado las actividades relativas a la producción y la comercialización de productos importantes de la región. También ha prosperado en Asia y en el Lejano Oriente la cooperación económica regional, gracias a la ampliación o a la creación de organismos intergubernamentales y a nuevas modalidades de proyectos regionales de cooperación. Cabe mencionar por último un hecho importante por lo que se refiere a la cooperación entre países que pertenecen a regiones distintas: en diciembre de 1966 se concertó un acuerdo tripartito entre la India, la República Árabe Unida y Yugoslavia por el que se establece una cooperación en materia de comercio, empresas industriales mixtas y financiación.

38. El primero de los dos acuerdos importantes (mencionados en el párrafo 36 *supra*) fue la conclusión con éxito en mayo de 1967, dentro del marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de las negociaciones arancelarias Kennedy, que se espera en general sirvan de estímulo para el ulterior desarrollo del comercio mundial. Sin embargo, se reconoce generalmente que lo probable es que la expansión comercial resultante se produzca sobre todo en los intercambios recíprocos de los países desarrollados con economía de mercado y que los beneficios que la mayoría de los países en desarrollo pueden esperar del acuerdo sean mucho menores. Por ello, al terminar las negociaciones, el 30 de junio de 1967, el grupo de los países en desarrollo que participaron en las mismas publicó una declaración en la que se decía que « siguen sin resolverse los problemas más importantes con que se enfrentan la mayoría de esos países en materia de comercio y de los que se trató en las negociaciones », e insistieron en que se tomaran disposiciones para emprender negociaciones lo antes posible en el curso de dicho año en el marco del GATT, con miras a llegar a un acuerdo sobre esas cuestiones pendientes (GATT/994).

39. En segundo lugar, en la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1967, se llegó a un acuerdo sobre un esquema para crear derechos de giro especiales en el FMI²⁴. También en este caso es de prever que los beneficios inmediatos de estas medidas, encaminadas a aumentar la liquidez cuando así se considere necesario, aprovechen sobre todo a los principales centros financieros del mundo. La participación directa de los países en desarrollo en la creación de esa liquidez adicional estará en proporción con las cuotas de esos países en el FMI. No obstante, el acuerdo sobre el plan de reforma también podría ser importante para los países en desarrollo, ya que el hecho de que los países desarrollados con economía de mercado puedan obtener oportunamente los recursos que necesitan para corregir

posibles desequilibrios de balanza de pagos reduce la necesidad de que esos países recurran a medidas correctivas que pudieran limitar su expansión económica y con ello el crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo.

Capítulo IV

Los objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia

40. La principal finalidad para la cual se creó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como parte del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas fue la de acelerar el desarrollo económico de todos los países, formulando y ejecutando nuevas políticas comerciales orientadas al desarrollo mediante los esfuerzos combinados de toda la comunidad internacional. Además, tanto en el Acta Final como en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, se subraya que una de las principales funciones de la nueva organización es la de promover el progreso económico de los países en desarrollo mediante el fomento en gran escala del comercio mundial en condiciones equitativas y beneficiosas para todos los países.

41. El segundo período de sesiones de la Conferencia se previó como una etapa nueva y posiblemente decisiva del constante empeño por alcanzar tales objetivos. Sobre la base de los prolijos estudios y debates emprendidos por los órganos auxiliares de la Conferencia en el intervalo entre sus períodos de sesiones de 1964 y 1968 acerca de las dificultades que se oponen a una mayor cooperación comercial y financiera internacional, se fue avanzando en fases sucesivas hacia una definición más clara de los objetivos concretos del segundo período de sesiones de la Conferencia en relación con determinados problemas. En la segunda parte del presente informe se expone brevemente el orden en el cual los organismos llegaron a un acuerdo sobre tales objetivos. Una etapa especialmente importante de este proceso fue el progreso, a partir de los objetivos generales fijados para el segundo período de sesiones de la Conferencia en la resolución 2206 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, hacia un consenso sobre los objetivos más detallados que formuló la Junta de Comercio y Desarrollo en el quinto período de sesiones²⁵ celebrado antes de la Conferencia de Nueva Delhi. En la Reunión Ministerial del « Grupo de los 77 » celebrada en Argel en octubre de 1967 se dio expresión más detallada a dichos objetivos.

42. A pesar de los distintos criterios adoptados en los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Junta por los diversos países y grupos de países respecto de las soluciones más convenientes para varios de los problemas que figuraban tanto en el programa de los órganos auxiliares de la Conferencia como en el programa de la propia Conferencia, en una fase inicial de la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia se

²⁴ Véase la resolución N.º 22-8, relativa a los derechos de giro especiales, aprobada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting*, págs. 271 a 279).

²⁵ Véase el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*).

llegó a un completo acuerdo. Según se declara en la resolución 2206 (XXI) de la Asamblea General, la Conferencia debía servir de «tribuna para seguir examinando los principales problemas del comercio y del desarrollo, inclusive el examen de nuevas medidas para aplicar las recomendaciones aprobadas en el primer período de sesiones» y concentrarse en particular «en un número limitado de temas fundamentales y concretos a fin de conseguir resultados prácticos y específicos mediante negociaciones encaminadas a lograr el mayor acuerdo posible», y además, era necesaria «una labor preparatoria adecuada para garantizar el éxito del segundo período de sesiones».

43. En el quinto período de sesiones de la Junta el Secretario General de la UNCTAD presentó una lista de los problemas respecto a los cuales se había concluido la labor preparatoria y que habían llegado a un punto en el cual era posible ponerse de acuerdo sobre la manera de acometerlos y respecto de los cuales podían adoptarse soluciones prácticas. En la lista figuraban también problemas relativos al comercio y la financiación internacionales que, aun sin haber llegado a un grado de madurez comparable, eran «tan importantes que merecían ser examinados a fin de esclarecer las cuestiones planteadas y determinar el tipo de soluciones que podrían adoptarse posteriormente». La lista de problemas concretos que merecían ser considerados por la Conferencia²⁶ y respecto de los cuales ésta podría tomar una decisión era la siguiente:

- a) El acceso de los productos primarios a los mercados de los países industrializados, como elemento importante de una política de productos básicos;
- b) La concesión de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo;
- c) Las relaciones comerciales entre los países en desarrollo;
- d) El comercio entre los países socialistas y el resto del mundo, y particularmente con los países en desarrollo;
- e) El problema alimentario mundial;
- f) La transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo y las condiciones de esa transferencia;
- g) La carga del servicio de la deuda;
- h) La financiación complementaria;
- i) La financiación de existencias reguladoras;
- j) Las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos desarrollados.

44. Hubo acuerdo general respecto de la conveniencia de agrupar algunas de las cuestiones principales o puntos de cristalización, que examinaría la Conferencia, sin que necesariamente todos los países la consideraran como expresión exhaustiva de la importancia o madurez relativas de las cuestiones que había de examinar la Conferencia de Nueva Delhi. En efecto, el reconocimiento general de las ventajas de este método quedó reflejado en los términos de la resolución 2296 (XXII) aprobada por unanimidad el 12 de diciembre de 1967 por la Asamblea General, en la que se hacía una reseña de lo que, a juicio personal del Presidente del quinto período de sesiones de la Junta, constituían los tres objetivos fundamentales de la Conferencia:

a) Evaluar nuevamente la situación económica y sus repercusiones sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones;

b) Llegar, por los medios de negociación apropiados, a resultados concretos que aseguren un progreso real de la cooperación internacional en pro del desarrollo;

c) Explorar e investigar las cuestiones que requieren estudios más detenidos antes de que se pueda pensar en llegar a acuerdos al respecto.

45. Al comentar los problemas que se habían de resolver teniendo en cuenta esos objetivos de la Conferencia y como evaluación personal de los resultados de los debates del quinto período de sesiones de la Junta, considerados por todos los grupos de países como valiosa orientación para los trabajos de la Conferencia, el Presidente de la Junta formuló las siguientes sugerencias como posibles enfoques fructíferos²⁷:

Sobre el acceso de los productos primarios a los mercados de los países industrializados, como elemento importante de una política de productos básicos: ninguna acción puede resultar fructífera a menos que se proceda producto por producto, sin implicar una oposición de principio a la idea de que las cuestiones relativas a la política internacional en materia de productos básicos sean examinadas también desde el punto de vista de unas normas generales. Tal es el caso, por ejemplo, de la función, el funcionamiento y la financiación de las existencias reguladoras, de las técnicas de estabilización de los mercados, las políticas de precios, etc.;

Sobre la concesión de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo: la cuestión de conceder preferencias a las manufacturas y semimanufacturas sobre una base no recíproca y no discriminatoria en favor de los países en desarrollo está lo suficientemente madura para su examen. Este examen debería conducir a un acuerdo sobre los aspectos principales de semejante sistema de preferencias. La Conferencia habría de determinar en qué modo afectarían a los países en desarrollo los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy. El terreno quedaría así preparado para estudiar los progresos que hayan de realizarse ulteriormente en cuanto a la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan las exportaciones de los países en desarrollo;

Sobre la promoción del comercio: examen de un programa de promoción de las exportaciones de manufacturas y productos semiacabados que permita tomar decisiones para poner en práctica las propuestas presentadas conjuntamente por el Secretario General de la UNCTAD y el Director General del GATT con miras al establecimiento de un programa de promoción comercial de las Naciones Unidas y a la gestión conjunta por ambos organismos del Centro de Comercio Internacional del GATT;

Sobre la financiación relacionada con el comercio: en lo que respecta al volumen, las condiciones y las modalidades de la asistencia al desarrollo, se enuncia en la «Declaración conjunta» una serie de objetivos que debe perseguir la Conferencia, tomando en consideración las opiniones formuladas acerca de la relación entre los

²⁶ *Ibid.*, primera parte, párr. 6.

²⁷ *Ibid.*, primera parte, párr. 31.

recursos internos y la asistencia exterior. Se prevé un debate detenido sobre el problema del endeudamiento, para el que se tendrá en cuenta el material de base que contiene la « Declaración conjunta »;

Sobre la financiación complementaria: presentación por el Grupo Intergubernamental para la financiación Complementaria de un informe sobre las propuestas de la secretaría del BIRF y, es de esperar, de las líneas generales de un proyecto, o de varios proyectos opcionales, que permitan pronunciarse en cuanto al principio y, si procede, a las modalidades de aplicación y a la coordinación con otras fuentes de financiación;

Sobre la expansión del comercio, la cooperación e integración económica entre países en desarrollo: la Conferencia podría concentrar su esfuerzo en los programas de acción previstos por los países en desarrollo y en las medidas de apoyo internacional que puedan favorecer la ejecución de esos programas;

Sobre las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del comercio entre el Este y el Oeste, habida cuenta especialmente de los intereses comerciales de los países en desarrollo: debates constructivos sobre esta cuestión, que de hecho constituirían una prolongación y ampliación de los que se han celebrado en el actual período de sesiones de la Junta;

Sobre el problema alimentario mundial: se espera que, en su segundo período de sesiones, la Conferencia, dentro del marco de sus atribuciones, preste gran atención a este problema;

Sobre la cuestión de los países en desarrollo menos desarrollados: la Junta subraya unánimemente que la Conferencia debe ocuparse de los problemas peculiares a esos países;

Sobre ciertos aspectos del problema del transporte marítimo: continuación de los debates.

46. El Secretario General de las Naciones Unidas, en su Memoria anual sobre la labor de la Organización, presentada al vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, hizo referencia a la naturaleza de las decisiones que habrían de tomarse para alcanzar los objetivos de la Conferencia. Dijo que era indudable que la voluntad política de los gobiernos de los Estados miembros seguiría siendo el principal factor que determinaría la medida en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo podría constituir un mecanismo eficaz para la adopción de soluciones concretas... En lo que respectaba a estas cuestiones principales del comercio y el desarrollo, lo que debía esperarse del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo eran decisiones políticas básicas que permitieran que el mecanismo permanente de la Conferencia prosiguiera muchas de sus tareas con carácter operacional. A continuación, se podría proyectar una serie de medidas convergentes complementarias, dirigidas hacia el logro de acuerdos concretos y resultados prácticos dentro de un plazo determinado²⁸.

²⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 1.A*, párrs. 72 y 74.

47. En su resolución 2296 (XXII) de 12 de diciembre de 1967, referente al segundo período de sesiones de la Conferencia, la Asamblea General mencionó asimismo otro objetivo más amplio al que la Conferencia podría tender y respecto del cual habían evolucionado las posiciones desde que el Secretario General de la UNCTAD lo expusiera, por primera vez, ante la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones. En esa ocasión, el Secretario General de la UNCTAD se manifestó persuadido de que los profundos problemas del desarrollo requerían la formulación, en el plano internacional, de una estrategia global del desarrollo que entrañase una acción concertada de los países industriales y en desarrollo. Este argumento se reiteró en la Carta de Argel (TD/38)²⁹, en el prefacio de la exposición detallada de un programa de acción en el que se decía que: « Las fórmulas tradicionales, las medidas aisladas y las concesiones limitadas no bastan. La gravedad del problema exige la urgente adopción de una estrategia global del desarrollo, que requiere tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo la adopción de medidas convergentes. » Un punto de vista análogo se expresó en varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General: en la resolución 2206 (XXI), de fecha 17 de diciembre de 1966, se manifestó la esperanza de que se lograra « un progreso sustancial en la aplicación y perfeccionamiento de una política internacional de desarrollo »; en la resolución 2296 (XXII), de fecha 12 de diciembre de 1967, se mencionó la urgente necesidad de adoptar medidas encaminadas a la elaboración de una estrategia internacional del desarrollo, y en la resolución 2305 (XXII), del 13 de diciembre de 1967, relativa al próximo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Asamblea General pidió al Secretario General que formulase sugerencias, entre otras cosas, « sobre la base de los resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo » sobre « los medios adecuados de armonizar las medidas... en el marco preliminar de una estrategia internacional para el desarrollo ».

48. La significación de la labor de la Conferencia, dentro del sistema de organismos de las Naciones Unidas, para la ambiciosa empresa de reducir el creciente desnivel de crecimiento económico entre los países desarrollados y los que se hallan en desarrollo también fue mencionada en relación con la necesidad de una estrategia global de desarrollo por el Secretario General de las Naciones Unidas en su discurso ante la Conferencia en su segundo período de sesiones (51.ª sesión): « ... el mundo tiene derecho a esperar una definición más clara de los objetivos que deben alcanzarse a largo plazo y una indicación sobre las medidas que cada país y cada grupo de países piensa tomar para lograr estos objetivos » (véase TD/67 y el anexo IX al presente informe). Por otra parte, como se consigna en la tercera parte de este informe, varias intervenciones en el debate general se hicieron eco de esa esperanza de que la Conferencia adoptara entre sus objetivos el del progreso hacia un consenso sobre la

²⁹ El texto completo de la Carta de Argel se reproduce como anexo IX al presente informe.

contribución que podría aportar, dentro de su esfera de competencia, a la formulación de una estrategia internacional del desarrollo. La descripción de la necesidad de esa estrategia, de su importancia y de las medidas convergentes que habría que adoptar en cooperación para llevarla a la práctica con éxito fue el tema de un informe

titulado *Hacia una estrategia global del desarrollo*, presentado por el Secretario General de la UNCTAD a la Conferencia (TD/3/Rev.1) ³⁰.

³⁰ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6.

SEGUNDA PARTE — ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA

49. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en Nueva Delhi del 1.º de febrero al 29 de marzo de 1968, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 2206 (XXI) de 17 de diciembre de 1966.

50. Una de las tareas asignadas al mecanismo permanente de la UNCTAD fue la preparación de la Conferencia. Por consiguiente, la Junta de Comercio y Desarrollo hizo un examen preliminar de la cuestión en su primer y segundo períodos de sesiones³¹. En su tercer período de sesiones, la Junta llevó a cabo un examen más detallado en el que se expusieron diversas opiniones. « Se expresó la opinión de que como en su primer período de sesiones la Conferencia había creado la estructura de lo que constituía fundamentalmente una nueva política internacional de comercio y desarrollo, en su segundo período de sesiones debería concentrar su atención en los medios requeridos para aplicar las recomendaciones hechas durante el primer período de sesiones. Se decidió en general que el lema del segundo período de sesiones debía ser "acción y realizaciones". Además, se logró un amplio acuerdo en el sentido de que la Conferencia debía adoptar, en su segundo período de sesiones, una actitud selectiva para ocuparse de asuntos de importancia fundamental »³².

51. En su cuarto período de sesiones, celebrado en septiembre de 1966, la Junta examinó detalladamente los temas propuestos para su inclusión en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia por los Estados Miembros de la UNCTAD sobre la base de una primera lista provisional preparada por el Secretario General de la UNCTAD, así como la cuestión del lugar y fecha de celebración de la Conferencia³³. La Junta decidió aceptar la invitación del Gobierno de la India para que la Conferencia celebrase en ese país su segundo período de sesiones y recomendó a la Asamblea General que la Conferencia se reuniera en Nueva Delhi³⁴. También aprobó el proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia y acordó remitir dicho proyecto a todos los Estados miembros de la UNCTAD, a los órganos auxiliares de la Junta, a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, como base para la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia y para

que presentaran a la Junta, en su quinto período de sesiones, los comentarios, observaciones o recomendaciones que creyesen oportunos sobre el contenido de los temas del proyecto de programa provisional.

52. Tras examinar los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su tercer y cuarto períodos de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 2206 (XXI), pidió a la Junta y a sus órganos auxiliares que, en la labor preparatoria del segundo período de sesiones de la Conferencia, tomaran « en consideración los objetivos enunciados en los tres primeros párrafos del preámbulo » de esa resolución. La Asamblea pedía también a la Junta que procurase « definir las cuestiones respecto de las cuales los trabajos preparatorios hayan progresado lo suficiente para que se puedan elaborar programas de acción concretos en el segundo período de sesiones de la Conferencia mediante negociaciones encaminadas a lograr el mayor grado de acuerdo posible ».

53. Después de un debate a fondo sobre el particular, la Junta aprobó por unanimidad, en su quinto período de sesiones, el programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia³⁵, elaborado de conformidad con los objetivos establecidos en la resolución 2206 (XXI) de la Asamblea General. Al término del debate, el Presidente expuso su evaluación de los objetivos principales y los « puntos de cristalización » a que se refieren los párrafos 44 y 45 de este informe, que tratan de los objetivos de la Conferencia.

54. Se celebraron, particularmente en el último trimestre de 1967, diversas reuniones intergubernamentales a nivel ministerial de Estados miembros de la UNCTAD, para examinar las cuestiones que iban a plantearse ante el segundo período de sesiones de la Conferencia de Nueva Delhi, con objeto de preparar su contribución al buen fin de la misma. Del 10 al 25 de octubre de 1967 se celebró en Argel una Reunión Ministerial del Grupo de los 77³⁶. En esa reunión se aprobó la Carta de Argel que versaba sobre cuestiones de fondo incluidas en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia y que se distribuyó como documento de la Conferencia (véase el párrafo 47 *supra*). La Reunión Ministerial de Argel estuvo precedida por reuniones regionales de los países africanos, asiáticos y latinoamericanos miembros del Grupo de los 77, celebradas en Argel, Bangkok y Bogotá, en las que se aprobaron, respectivamente, la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok y la Carta del Tequendama. Los Ministros y Viceministros

³¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento N.º 15*, primera parte, párr. 167, y segunda parte, párrs. 116 a 119.

³² *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento N.º 15, primera parte, párr. 88.

³³ *Ibid.*, segunda parte, párrs. 47 a 78.

³⁴ *Ibid.*, segunda parte, párr. 78.

³⁵ *Ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, anexo I, decisión 39 (V) de 7 de septiembre de 1967. El texto del programa provisional figura en el documento TD/1 y Corr.1 y 2.

³⁶ Que comprende ahora 88 países de África, América Latina y Asia.

de Comercio Exterior de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) se reunieron con el Secretario General de la UNCTAD en Moscú, el 22 de noviembre de 1967, en relación con los preparativos para la Conferencia de Nueva Delhi. Del 30 de noviembre al 1.º de diciembre de 1967, se celebró en París una Reunión Ministerial de la OCDE que, entre otras cuestiones, trató de los preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia.

55. Los representantes del Grupo de los 77 que participaron en la Reunión Ministerial de Argel decidieron enviar seis misiones de buena voluntad y alto nivel a los siguientes grupos de países, respectivamente:

a) Los países del Benelux, Francia, la República Federal de Alemania y la sede de la Comunidad Económica Europea (CEE), en Bruselas;

b) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los países nórdicos;

c) Los Estados Unidos de América, Canadá y las sedes del BIRF y del FMI en Washington, D.C.;

d) Italia, Austria, Suiza, la Santa Sede y las sedes de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) y de la UNCTAD en Ginebra;

e) Los países socialistas de Europa oriental;

f) Japón, Australia y Nueva Zelanda.

Tales misiones, a las que se confió la tarea de informar y persuadir, tenían que comunicar a los gobiernos de los países que visitaran las conclusiones de la reunión con objeto de contribuir a la creación de las condiciones más favorables posibles para celebrar negociaciones sobre el programa de acción en el segundo período de sesiones de la Conferencia. Los gobiernos de los países que iban a ser visitados manifestaron que estaban dispuestos a acoger a las misiones de buena voluntad y las visitas se realizaron como estaba previsto. El Presidente de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 presentó la Carta de Argel a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo segundo período de sesiones y al Secretario General de las Naciones Unidas.

56. En su resolución 2296 (XXII) de 12 de diciembre de 1967, la Asamblea General tomó nota con satisfacción del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo correspondiente al período comprendido entre el 25 de septiembre de 1966 y el 9 de septiembre de 1967 y, en particular, del acuerdo a que se llegó en el quinto período de sesiones de la Junta sobre los diversos aspectos de los trabajos preparatorios para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; asimismo, invitó a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia a que examinaran « con suma atención, en sus preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia, la Carta de Argel, en particular la segunda parte, titulada "Programa de acción", teniendo en cuenta que deberán adoptarse medidas especiales para los países menos avanzados entre los países en desarrollo, como se sugiere en dicha Carta », y renovó « su llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia para que hicieran todo lo posible, tanto en sus preparativos para el segundo período de sesiones como durante las deliberaciones de la Con-

ferencia, para asegurar su éxito a fin de alcanzar sus objetivos fundamentales ». La Asamblea General, en la misma resolución, señaló igualmente a la atención de la Conferencia la declaración hecha por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones, declaración que fue elogiada por los portavoces de los diversos grupos como útil guía para los trabajos de la Conferencia, en particular en lo referente a los tres objetivos fundamentales del segundo período de sesiones de la Conferencia, que se citan en el párrafo 44 del presente informe.

57. De conformidad con una recomendación de la Junta, la Conferencia estuvo precedida de una Reunión Preparatoria de altos funcionarios representantes de los Estados participantes en la Conferencia, Reunión que se celebró del 29 al 31 de enero de 1968.

58. Después de estos preparativos, y firmemente decididos a hacer un esfuerzo máximo para asegurar el éxito de la Conferencia, teniendo presentes sus objetivos básicos, los representantes de los siguientes 121 Estados miembros de la UNCTAD se reunieron en Nueva Delhi del 1.º de febrero al 29 de marzo de 1968 para participar en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paquistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia, Zambia.

59. En una ceremonia especial, celebrada el 1.º de febrero de 1968, la Sra. Indira Gandhi, Primer Ministro de la India, pronunció un discurso inaugural³⁷ en el que dijo, entre otras cosas, que tanto la eliminación de la pobreza como el desarrollo de las regiones empobrecidas estaban hoy reconocidos por todos como obligaciones internacionales, y que para cumplirlas era preciso que la

³⁷ El texto del discurso figura en el anexo IX del presente informe

comunidad internacional encontrara el modo de intervenir de manera eficaz para definir la responsabilidad del poder económico, ajustar los recursos a las necesidades y orientar las fuerzas económicas hacia el progreso y la paz. La pobreza, dijo, no podía ser el destino de la mayor parte de la humanidad. La cuestión que se planteaba a los países desarrollados no era la de si podían ayudar a los países en desarrollo, sino la de si podían permitirse el lujo de no hacerlo.

60. La Conferencia fue oficialmente inaugurada por el Sr. Abdel Moneim Kaissouni, Ministro de Planificación de la República Árabe Unida y Presidente del primer período de sesiones de la Conferencia. Por aclamación la Conferencia eligió Presidente al Sr. Dinesh Singh, Ministro de Comercio de la India, quien pronunció el discurso inaugural³⁸. Posteriormente, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo también uso de la palabra ante la Conferencia³⁹. El Secretario General de la UNCTAD recibió un mensaje de Su Santidad el Papa. Varios Jefes de Estado y de gobierno enviaron mensajes⁴⁰ en los que hacían votos por el éxito de la Conferencia.

61. En su sesión inaugural la Conferencia revisó las listas de Estados contenidas en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Habiendo sido informada de que cierto número de países, a saber: Barbados, Botswana, Gambia, Guyana, Islas Maldivas, Lesotho, Malawi, Malta, Singapur, Yemen Meridional y Zambia habían sido admitidos como Miembros de las Naciones Unidas, la Conferencia decidió, según los términos del párrafo 6 de dicha resolución, incluir a tales países en las listas de Estados que figuraban en el anexo

de la resolución 1995 (XIX)⁴¹. La Isla Mauricio, al haber alcanzado la independencia el 12 de marzo de 1968 y haber sido admitida como miembro de un organismo especializado, pasó a ser miembro de la UNCTAD y, en la 67.ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 18 de marzo, fue incluida en la lista correspondiente del citado anexo.

62. Después de aprobar su programa y elegir a los miembros de la Mesa — un Presidente, veintisiete Vicepresidentes⁴² y un Relator, el Sr. José A. Encinas del Pando (Perú) — la Conferencia escuchó una declaración de apertura del Secretario General de la UNCTAD⁴³ y, en el curso de subsiguientes sesiones plenarias, una serie de declaraciones de política hechas por jefes de delegaciones. Hablaron también ante la Conferencia representantes de los organismos especializados, de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales cuyas actividades tienen relación con las funciones de la UNCTAD.

63. Se constituyeron cinco comisiones plenarias principales y tres grupos de trabajo para el estudio detenido de los temas de fondo del programa⁴⁴. La Mesa de la Conferencia estuvo integrada por el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes de las cinco comisiones principales y el Relator⁴⁵. Con miras a facilitar y lograr un acuerdo sobre los temas que debía tratar la Conferencia, se celebraron muchas reuniones y consultas oficiosas en los grupos de delegaciones y entre dichos grupos a lo largo del período de sesiones.

⁴¹ El anexo de la resolución 1995 (XIX), revisado, se reproduce en el anexo I.A de este informe, bajo el epígrafe « Otras decisiones ».

⁴² La lista de Vicepresidentes figura en el anexo VI, párr. 4.

⁴³ El texto de esta declaración figura en el anexo IX de este informe.

⁴⁴ Los informes de estos órganos figuran en el anexo VII de este informe.

⁴⁵ Una reseña detallada de la organización de los trabajos de la Conferencia figura en el anexo VI de este informe.

³⁸ El texto del discurso figura en el anexo IX de este informe.

³⁹ El texto del discurso figura en el anexo IX de este informe.

⁴⁰ El texto de estos mensajes figura en el anexo IX de este informe.

TERCERA PARTE — RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

64. Las cuestiones sometidas a la Conferencia con arreglo al programa ⁴⁶ de su segundo período de sesiones fueron examinadas por los participantes tanto durante el debate general, cuya finalidad era proporcionar a los jefes de las delegaciones la oportunidad de formular declaraciones de política general, como en las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones encargados de tratar más a fondo algunos problemas determinados y de adoptar medidas adecuadas al respecto.

65. En esta parte del informe se concentra la atención en los debates celebrados al comienzo de la Conferencia, cuando los jefes de las delegaciones abordaron en sesión plenaria las cuestiones que, a su juicio, merecían ser tratadas con especial atención antes de que la Conferencia emprendiera su labor de detalle en los órganos del período de sesiones. Como anexo a este informe se resumen las opiniones expuestas por todos los jefes de las delegaciones que participaron en el debate general, así como por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y por los representantes de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otros organismos intergubernamentales que intervinieron en las deliberaciones ⁴⁷.

66. El debate en sesión plenaria abarcó la totalidad del programa de la Conferencia, pero los jefes de las delegaciones se ocuparon de ciertas cuestiones que consideraban importantes en relación con los objetivos de la Conferencia. Las opiniones de sus delegaciones sobre cuestiones concretas que la Conferencia tenía que examinar se ampliaron en el curso de los debates que más adelante se celebraron en los órganos del período de sesiones ⁴⁸.

67. En el discurso inaugural que pronunció ante la Conferencia, el Presidente, Sr. Dinesh Singh, Ministro de Comercio de la India, después de dar la bienvenida a todos los participantes, se refirió a la lentitud con que el proceso del desarrollo había avanzado en las regiones en desarrollo del mundo y a los obstáculos que, a pesar de haber sido identificados, no habían podido ser aún superados. La labor de la Conferencia en su primer período de sesiones había suscitado muchas esperanzas que distaban de haberse realizado. Era preciso sacar la cooperación internacional de la ciénaga en que se encontraba y empezar a estructurarla en tal forma que permitiera salvar la distancia que mediaba entre el objetivo formulado en el Acta Final aprobada en Ginebra en

1964 ⁴⁹ y su realización. Lo que se requería era un esfuerzo global e intensivo que consistiera en medidas sincronizadas o convergentes en todas las esferas apropiadas.

68. El Presidente expresó la esperanza de que la Conferencia revelaría la armonía fundamental que existía entre los intereses supremos de todos los pueblos del mundo, y que elaboraría métodos para abrir paso entre las actuales limitaciones y vencer las dificultades a corto plazo, con el propósito de lograr lo más rápidamente posible los objetivos a largo plazo. Para terminar, el Presidente instó a que se aprobasen programas prácticos de acción nacional e internacional en la esfera del comercio y del desarrollo y a que se reforzasen las atribuciones del mecanismo permanente encargado de ejecutar dichos programas.

69. Haciendo uso de la palabra ante la Conferencia en su 51.ª sesión plenaria, el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, manifestó que el tiempo transcurrido entre el primer y el segundo período de sesiones se había aprovechado bien para preparar el terreno, y que si había dificultades podrían discutirse francamente en Nueva Delhi. Los problemas políticos y económicos del mundo eran interdependientes y había que avanzar en ambos frentes. El factor más importante de la seguridad internacional era el desarrollo económico y social, y no los armamentos y las fuerzas armadas. Era preciso reconocer que el tiempo transcurrido desde el primer período de sesiones de la Conferencia había sido en gran parte una época de esperanzas frustradas. Si bien se había logrado éxito en dos aspectos importantes, merced a las negociaciones arancelarias Kennedy y al acuerdo logrado en la reunión del FMI celebrada en Río de Janeiro, se había hecho relativamente poco para resolver problemas mucho más graves del desarrollo económico mundial. La diferencia obedecía a dos razones principales: en primer lugar, los acuerdos logrados se referían principalmente a las relaciones económicas entre los países desarrollados, cuyos intercambios comerciales y monetarios eran mayor entre ellos mismos que con el mundo en desarrollo; en segundo lugar, el mundo desarrollado seguía considerando sus relaciones económicas con los países menos desarrollados como un asunto unilateral en el que se hacían concesiones pero en cambio no se recibían. El Secretario General de las Naciones Unidas expresó la esperanza de que no tardase en llegar el día en que todos los países desarrollados se sintieran capaces de emular a los que, entre ellos, no sólo habían aceptado los objetivos fijados por la Asamblea General y la UNCTAD en materia de asistencia, sino que ya los habían empezado a aplicar o habían anunciado su intención de hacerlo en plazo determinado.

⁴⁶ Véase el anexo VI a este informe.

⁴⁷ Véase el anexo V a este informe.

⁴⁸ En consecuencia, la presente exposición se debe complementar con referencias a las actas resumidas de las comisiones principales y a los informes de esas comisiones y de los grupos de trabajo (véase el anexo VII a este informe).

⁴⁹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

70. El Secretario General de las Naciones Unidas agregó que los países desarrollados tenían tanto que ganar como los países en desarrollo con la racionalización de sus relaciones comerciales mutuas, y que la ayuda también llevaba aparejadas ventajas directas para quienes la concedían. A la larga, contribuía a acelerar el crecimiento de los países en desarrollo y, por ende, a crear nuevos mercados para el futuro. Así pues, la ayuda constituía una inversión para el porvenir que beneficiaría directamente tanto a los países desarrollados como a los que se hallaban en desarrollo.

71. Por añadidura el Secretario General afirmó que la UNCTAD era una tribuna — tal vez la única — particularmente eficaz para la discusión, negociación y solución de los problemas del desarrollo, puesto que estaba constituida por todos los principales grupos de países: los desarrollados con economía de mercado, los socialistas y los que estaban en vías de desarrollo; se ofrecían así magníficas oportunidades para que los países socialistas y los países de empresa privada abordasen conjuntamente esos problemas. Las diferencias ideológicas no tenían ya por qué impedir que se acometiesen planes concretos de cooperación a través de las fronteras políticas. Había muchas maneras de conjugar las políticas comerciales y de ayuda de los países de empresa privada y de los países socialistas. Se acercaba el momento en que la participación socialista en la ayuda multilateral podría considerarse como un paso lógico a partir de su actual participación en la asistencia técnica multilateral y como un útil complemento de sus esfuerzos bilaterales. Sin embargo, para lograr este avance era menester que, para empezar, se diese solución a las dificultades que estaban entorpeciendo el comercio y los pagos entre el Este y el Oeste. Señaló que una consecuencia inevitable de la creciente interdependencia internacional era que la contracción de cualquiera de las vías utilizadas en las relaciones económicas producía una reacción negativa en las demás.

72. Para terminar, el Secretario General dijo que había que realizar un esfuerzo general con objeto de superar las posiciones inflexibles y negociar, no con espíritu de confrontación, sino con el sincero propósito de buscar soluciones viables y mutuamente aceptables. La Carta de Argel (TD/38) era una base útil para la discusión, en la que cabía esperar que todos pusieran algo de su parte. La verdadera cuestión no era si se produciría el desarrollo, sino de qué manera y en qué contexto internacional. El mundo tenía derecho a una definición más clara de los objetivos que era preciso lograr a más largo plazo y a una indicación sobre las medidas que cada país y cada grupo de países pensaba tomar para lograrlos⁶⁰.

73. El Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la UNCTAD, analizó en la 39.ª sesión plenaria los problemas más sobresalientes que debían tratarse durante el segundo período de sesiones y señaló las principales líneas generales de una estrategia global del desarrollo. En comparación con el primer período de sesiones de la Conferencia, en el segundo se tenía una idea mucho más clara de las medidas que habían de adoptarse; además, la atmósfera

internacional había cambiado bastante desde 1964. Los principales problemas eran problemas a largo plazo y habrían de resolverse mediante una estrategia global que no se viese afectada por contingencias pasajeras. En vista de esas contingencias sería preciso establecer una clara distinción entre los objetivos de gran alcance y las medidas concretas que habría que adaptar a la estrategia a largo plazo. En cuanto a ésta, era preciso reconocer desde el primer momento varios principios. Primero, el desarrollo era responsabilidad primordial de los países que se proponían desarrollarse. Segundo, era preciso que los países desarrollados con economía de mercado, los países socialistas y los países en desarrollo establecieran una cooperación internacional para hacer frente a tal responsabilidad. Tercero, la cooperación exterior no debía ser de carácter residual ni inspirarse en los intereses de las diferentes partes, sino tener un orden elevado de prelación y formar parte del planteamiento global del desarrollo. La feliz solución del problema del desarrollo llevaría aparejadas ventajas mutuas y conduciría a la expansión del comercio mundial. Sin embargo, las medidas convergentes encaminadas hacia este objeto deberían superar tres obstáculos principales: el déficit comercial, el déficit del ahorro y la vulnerabilidad exterior de los países en desarrollo. Para resolver estos problemas era preciso dar a los países en desarrollo un acceso más fácil a los mercados de los centros industriales, y los países desarrollados tendrían que aumentar el volumen de la ayuda financiera. Ahora bien, estas medidas requerían que los países beneficiarios emprendiesen resueltamente las transformaciones sociales, políticas y económicas indispensables para aprovechar debidamente los recursos que así se ponían a su disposición. Indirectamente, esto requería no sólo cierta disciplina en el desarrollo, sino también fomentar la integración regional como prelude de la expansión comercial. Con todas estas medidas convergentes debía acelerarse el ritmo de desarrollo hasta que se consiguiese llegar a una tasa satisfactoria de crecimiento, sostenida exclusivamente con recursos propios.

74. El Secretario General de la UNCTAD destacó que el desarrollo tecnológico, al mismo tiempo deseable e irreversible, planteaba sus propios problemas. Una productividad más elevada tendía a aumentar el margen de población improductiva, y el único remedio era un desarrollo todavía más rápido, lo cual requería a su vez mayores inversiones para fomentar una movilización más intensa de los recursos nacionales. Sólo una movilización mucho más intensa del potencial de ahorro y de los demás recursos nacionales podía justificar plenamente el plan de financiación complementaria que se había propuesto. La simple aceleración del ritmo de crecimiento, si se descuidaba el desequilibrio exterior, no daría los resultados apetecidos; era preciso acometer ambos problemas a la vez para que el desarrollo adquiriese el impulso necesario.

75. Prosiguiendo su declaración, el Secretario General de la UNCTAD enumeró varios puntos concretos sobre los que, a su juicio, debería centrarse el actual período de sesiones, y acerca de los cuales podía llegarse a una serie de acuerdos particulares. Para terminar, manifestó que, a su entender, el desarrollo quizá fuese el mayor reto del siglo. Esencialmente, la acción requerida era la de llevar

⁶⁰ El texto de la declaración se reprodujo como documento TD/67, y figura también en el anexo IX del presente informe.

más allá de las fronteras de los países industrializados la capacidad que había adquirido para dominar las fuerzas de su propio desarrollo económico y social ⁵¹.

76. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración en la 44.^a sesión sobre la importancia fundamental que debía asignarse a la transmisión de los conocimientos tecnológicos en la elaboración de cualquier respuesta global al problema del desarrollo ⁵².

77. Los representantes de todos los Estados miembros compartían la convicción, nueva en la historia de la humanidad, de que el progreso técnico, los conocimientos económicos y los recursos existentes en el mundo, hacían posible mejorar la situación material de todo el género humano, si la comunidad internacional actuaba con cordura y rapidez. El mejor modo de promover los objetivos permanentes de la Conferencia radicaba en una cooperación económica internacional más eficaz y mejor concertada, emprendida con unidad de propósitos. Predominaba en la mayoría de las delegaciones la esperanza de que la Conferencia se orientase hacia la acción. No se requerían mayores explicaciones ni más debates sobre problemas que eran bien conocidos; lo que hacía falta era un acuerdo constructivo para actuar. La labor de los representantes reunidos en Nueva Delhi consistía, por lo tanto, en pasar de las palabras a los hechos. Sin duda, las presiones económicas — tanto internas como externas — que habían experimentado recientemente varios países desarrollados planteaban dificultades; pero se trataba sólo de dificultades a corto plazo que no aminoraban en nada la urgente necesidad de entrar en acción. Se reconocieron tanto la dependencia fundamental que existía entre la expansión del comercio y una mayor rapidez del desarrollo económico, como la dependencia básica entre todas las corrientes del comercio mundial. En el primer período de sesiones de la Conferencia se había trazado un derrotero que debía conducir a un acuerdo, pero quedaba aún mucho por hacer. La Conferencia de Nueva Delhi ofrecía la oportunidad de resolver ciertos problemas pertinaces y de fijar plazos para la solución de otros. Se reconoció generalmente su importancia potencial para lograr que diera un gran paso adelante la cooperación económica internacional con miras al desarrollo. Dentro de ese contexto y como reconocimiento del lento progreso efectuado en la solución de los problemas fundamentales del comercio internacional y del desarrollo a los que se referían las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, se señaló de modo general la función de la UNCTAD para esclarecer los problemas y movilizar la voluntad política a fin de resolverlos y se indicó asimismo que la Conferencia aportaba una contribución única en la esfera del comercio internacional y del desarrollo.

78. Diferían los criterios de los distintos países o grupos de países acerca de qué problemas requerían con carácter

inmediato una solución o la adopción de medidas y de qué métodos deberían seguirse a ese efecto. A continuación se indican cuáles fueron en esencia las opiniones de los Estados miembros de la Conferencia.

79. Las opiniones expresadas por los países en desarrollo sobre las cuestiones sometidas a la Conferencia se basaban principalmente en el conjunto de propuestas y el programa de acción que figuraban en la Carta de Argel. Como no se había producido ninguna mejora apreciable en la situación comercial de los países en desarrollo desde el primer período de sesiones de la Conferencia y continuaba la tendencia hacia el empeoramiento tanto de la relación de intercambio como de las condiciones de las transferencias de recursos financieros al mundo en desarrollo, cobraba más urgencia la tarea de llegar a acuerdos constructivos en Nueva Delhi. Se consideraba que la cuantía de las transferencias de recursos financieros era insuficiente. Los países en desarrollo reconocieron que la principal responsabilidad de acelerar el ritmo del progreso económico del mundo en desarrollo recaía sobre los propios países en desarrollo y que era indispensable renovar e intensificar los esfuerzos de cooperación entre ellos. Ya se estaban adoptando medidas vigorosas para reforzar los lazos económicos entre los países en desarrollo; ese esfuerzo proseguiría, pero la cooperación activa de los países desarrollados era un requisito previo para el éxito de la empresa.

80. Sin embargo, los países en desarrollo declararon que casi no se habían materializado las perspectivas ofrecidas por el primer período de sesiones de la Conferencia en lo que hacía a una renovación de las políticas por las que se regía la cooperación económica. Por ello, si se deseaban realizar los objetivos de la Conferencia, había que adoptar un nuevo enfoque que relacionara las medidas concretas a corto plazo con los objetivos que sólo a largo plazo se podían alcanzar en su totalidad. Para ese fin, si la comunidad internacional reconocía la parte de responsabilidad que le correspondía en la tarea de fomentar el desarrollo mediante la formulación de nuevas políticas comerciales y de ayuda, este reconocimiento debía concretarse en una política internacional de desarrollo a largo plazo o estrategia global del desarrollo, dentro de cuyo marco tanto los países desarrollados como los países en desarrollo tendrían que emprender una serie de medidas de cooperación, en perfecta consonancia en lo que respecta a la sincronización y la ejecución. Además, se expresó de nuevo la voluntad de establecer un mejor orden del comercio mundial por medio de la UNCTAD. Con ese objeto, debía reforzarse el mecanismo existente, muy especialmente en lo que se refería a sus funciones de negociación. Por último, se afirmó que la aceleración del crecimiento del comercio y del desarrollo económico del mundo en desarrollo beneficiaría a la comunidad internacional entera, ya que la expansión de los mercados que se derivaría de ella aportaría considerables ventajas a todos los países comerciales.

81. Las cuestiones que más se recalcaron y sobre las cuales los países en desarrollo presentaron propuestas más detalladas fueron las relativas a la necesidad apremiante de adoptar medidas respecto de varios problemas fundamentales. En cuanto a los problemas de los produc-

⁵¹ El texto de la declaración del Secretario General de la UNCTAD se reprodujo ulteriormente como documento TD/62. Hizo otra declaración en la 66.^a sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo. Los textos de ambas declaraciones figuran en el anexo IX al presente informe.

⁵² Véase también el anexo V al presente informe.

tos básicos, se hizo hincapié en la necesidad de concluir convenios internacionales sobre productos básicos y de establecer la financiación internacional de existencias reguladoras, a fin de lograr una mayor estabilización del mercado. Se deploró la falta de progresos hacia la liberalización y los países en desarrollo subrayaron la necesidad de un acuerdo sobre el *statu quo*. Su propuesta —formulada anteriormente en la Carta de Argel— fue que los países desarrollados deberían atribuir una determinada proporción del incremento de su consumo a las importaciones procedentes de los países en desarrollo; y que con tal fin deberían celebrarse, dentro del marco de la UNCTAD, negociaciones producto por producto. Se consideró necesaria la adopción de un calendario para la negociación de convenios sobre productos primarios, así como el establecimiento de un mecanismo internacional permanente para negociar los acuerdos de acceso a los mercados.

82. En lo referente a la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas, dichos países instaron a la Conferencia a que se fijase a sí misma como objetivo el logro de un acuerdo por lo menos sobre los principales elementos de un sistema general de preferencias arancelarias no recíprocas y no discriminatorias en favor de los países en desarrollo. Debería prestarse especial atención a la necesidad de incluir todos los productos agrícolas elaborados y semielaborados entre los artículos a los que podría aplicarse el trato preferencial, así como a la necesidad de adoptar medidas especiales para que los países en desarrollo menos adelantados pudieran obtener ventajas adecuadas del sistema. También se propuso un calendario para llegar a un acuerdo mediante negociaciones y para llevar a la práctica las decisiones resultantes. En resumen, se insistió en que para la expansión del comercio de los países en desarrollo era esencial que estos países tuviesen mejor acceso a los mercados y que se eliminasen las barreras arancelarias y no arancelarias impuestas a sus productos. Como en un órgano subsidiario de la UNCTAD se había llegado a un acuerdo general en el sentido de que la transferencia internacional de recursos a los países en desarrollo no bastaba para satisfacer sus necesidades, se instó a la Conferencia a que adoptara un programa con miras a alcanzar un objetivo respecto de la transferencia de tales recursos por parte de los países desarrollados. El empeoramiento de las condiciones y modalidades de la asistencia financiera internacional era causa de desaliento y preocupación, y se propusieron medidas correctivas tales como la aplicación de nuevos plazos para el reembolso de la deuda acumulada y la desvinculación de los préstamos. Uno de los objetivos principales de la Conferencia debía ser la pronta conclusión de un acuerdo sobre las medidas financieras complementarias requeridas para neutralizar toda posible deficiencia imprevista de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Muchas delegaciones de países en desarrollo manifestaron su satisfacción ante el dinámico crecimiento del comercio entre sus países y los países socialistas, y ante las recientes tendencias registradas en la cooperación económica con los países socialistas. Los países en desarrollo afirmaron que existían graves deficiencias en los servicios de transporte marítimo que los conectaban con sus mercados actuales y potenciales, y pidieron que este problema se

analizara bajo los auspicios de la UNCTAD. Además, propusieron que la compra de barcos por los países en desarrollo se financiara con cargo a los créditos normales de desarrollo. Otros tres problemas que se consideraron merecedores de nuevos enfoques constructivos en el segundo período de sesiones de la Conferencia se referían, respectivamente, a las medidas para mejorar la transmisión de conocimiento tecnológicos a los países en desarrollo, las medidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados y las medidas destinadas a hacer frente a los problemas especiales de los países sin litoral.

83. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado expusieron las opiniones de sus respectivos gobiernos sobre las principales cuestiones sometidas a la Conferencia. El segundo período de sesiones de la Conferencia era una ocasión para hacer un recuento de los resultados conseguidos desde el primer período de sesiones y para seguir progresando en la tarea de convertir el acuerdo sobre los problemas en acuerdos sobre las medidas prácticas y viables para resolverlos. Las realizaciones de los últimos años no eran de menospreciar, pero aún quedaba mucho por hacer no sólo en el campo de la ayuda exterior al desarrollo sino también en lo tocante al fortalecimiento de las actividades de los propios países en desarrollo. En cuanto a las cuestiones precisas planteadas a la Conferencia, los cambios en la situación económica de los países desarrollados y los países en desarrollo exigían, sobre todo, que se dieran muestras de realismo al escoger los enfoques más fructíferos. Por lo general, dichos representantes se mostraron partidarios de la conclusión de acuerdos internacionales sobre productos básicos, y reiteraron su esperanza de que en breve pudieran concluirse convenios sobre el cacao y el azúcar. Se reconoció la necesidad de aminorar la dependencia de los países en desarrollo respecto de los ingresos derivados de los productos básicos, mediante la diversificación y la expansión del sector de las manufacturas y semimanufacturas.

84. Los países desarrollados con economía de mercado consideraron con ánimo favorable el apremiante deseo de los países en desarrollo de contar con un sistema general de preferencias, como se puso de manifiesto en el acuerdo a que llegaron los países de la OCDE y Finlandia respecto de las líneas generales de ese sistema, y opinaron que un acuerdo sobre tal sistema ayudaría a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones y a conseguir la diversificación de sus economías, indispensable para un desarrollo adecuado. En los países desarrollados con economía de mercado se comprendía perfectamente la necesidad de un esfuerzo considerable y permanente de asistencia al desarrollo. Del mismo modo, era muy importante que se intentara obtener una mayor eficacia en la utilización de la ayuda. Se recaló la importancia de equilibrar las medidas interiores y exteriores de fomento del desarrollo. En lo referente a las primeras, intervenían varios elementos que, debidamente aprovechados, podían conducir a un desarrollo más rápido. La complejidad de alguna de las cuestiones suscitadas, junto con las dificultades económicas con que tropezaban algunos países desarrollados, hacían poco realista esperar un rápido incremento de la corriente de ayuda en un futuro inme-

diato. Del mismo modo, tampoco cabía esperar que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se pudiese llegar a un acuerdo sobre la manera de resolver todos los problemas incluidos en su programa; sin embargo, era de esperar que se realizaran progresos tangibles respecto de muchos de esos problemas, lo que prepararía el terreno para nuevos debates constructivos una vez clausurada la Conferencia.

85. Los representantes de los países socialistas estimaron que el segundo período de sesiones de la Conferencia proporcionaba una nueva oportunidad para llegar a un acuerdo sobre la aplicación de los principios y programas aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia, cuyo resultado sería una mejor división internacional de trabajo. Destacaron la urgente necesidad de normalizar, sobre una base no discriminatoria, las relaciones económicas entre todos los países y, especialmente en el comercio Este-Oeste. A este fin, debería darse prominencia al objetivo de universalidad como pauta de los trabajos de la Conferencia. Los países socialistas, al mismo tiempo que afirmaron hallarse libres de responsabilidad respecto de las dificultades económicas de los países en desarrollo, declararon estar dispuestos a continuar sus esfuerzos para ampliar su comercio con esos países. Las prácticas que ya seguían desde hacía tiempo los países socialistas en sus relaciones económicas con los países en desarrollo — acuerdos bilaterales a largo plazo, precios estables, empresas mixtas con la estipulación de efectuar el reembolso con productos de las nuevas instalaciones de producción y arreglos sobre la división parcial del trabajo — no solamente demostraban la buena disposición de los países socialistas, sino que además proporcionaban una base a partir de la cual se podrían desarrollar aún más estas relaciones. El dinámico crecimiento del comercio entre países socialistas y países en desarrollo proporcionaba un testimonio adecuado de la eficacia de las formas de cooperación existentes. Además de sus actuales convenios de cooperación, incluidos amplios programas en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo, los países socialistas estarían dispuestos a participar en acuerdos sobre productos básicos y a apoyar un sistema de preferencias adecuado, de carácter no recíproco y no discriminatorio, que se preparase en el marco de la UNCTAD. El ulterior crecimiento del comercio entre países socialistas y países en desarrollo dependería también de las medidas activas que tomaran los países en desarrollo para ampliar su comercio con los países socialistas y de que los países en desarrollo concedieran a los países socialistas condiciones comerciales que no fueran inferiores a las que normalmente concedían a los países desarrollados con economía de mercado. Lo esencial era que la Conferencia se centrara en las cuestiones ya tratadas en las recomendaciones del Acta Final, sobre todo en lo relativo a los principios que regían las relaciones económicas internacionales, cuya mayor aplicación eliminaría muchos de los obstáculos que se oponían a una división internacional del trabajo más eficaz, normal y equitativa.

86. El Presidente de la Conferencia, resumiendo el debate general en la 64.^a sesión plenaria (TD/72) expresó su gratitud a los gobiernos de los Estados participantes

que habían decidido hacerse representar a un nivel muy elevado en las sesiones plenarias. La presencia de tan destacadas personalidades había contribuido en gran medida a dar autoridad a la Conferencia y constituía un testimonio de la importancia que sus respectivos gobiernos atribuían a los trabajos de ésta. También debía agradecerse al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la UNCTAD la valiosa contribución que habían prestado al delinear las tareas esenciales del segundo período de sesiones.

87. Había sido alentador observar las numerosas y constructivas contribuciones hechas durante el debate general, que habían cubierto toda la gama de temas presentados a la consideración de la Conferencia y que fueron discutidas con mayor detalle en las comisiones principales y grupos de trabajo. Era satisfactorio observar que los oradores habían centrado su atención en las cuestiones básicas que tenía ante sí la Conferencia. En sus declaraciones generales, los oradores habían tratado también de materias de particular interés para sus países o regiones y, al hacerlo, habían puesto de relieve la necesidad vital de la cooperación mundial para fomentar el adelanto económico del mundo en desarrollo y para elaborar una nueva política de comercio y desarrollo internacionales.

88. El Presidente destacó que los representantes de diversos países desarrollados habían hecho declaraciones alentadoras en las que prometían el apoyo constante y creciente de sus gobiernos en forma de ayuda financiera, liberalización de las políticas arancelarias, mejor acceso a los mercados, participación en la negociación de acuerdos para la estabilización de los precios de los productos básicos, trato preferencial para los productos de los países en desarrollo, contribuciones a las instituciones financieras internacionales, incentivos para la inversión de capital público y privado en los países en desarrollo, asistencia técnica, y en otras formas prácticas. Algunos de esos representantes mencionaron cifras que proporcionaban una prueba tangible de la voluntad de sus gobiernos de contribuir al éxito de los programas de desarrollo.

89. El Presidente declaró que los representantes de países en desarrollo, por su parte, se habían abstenido deliberadamente de lanzar miradas envidiosas a las riquezas de los países avanzados. Se habían limitado a señalar a la Conferencia la necesidad urgente de concertar las medidas para acelerar el ritmo de crecimiento económico y habían subrayado que sus gobiernos estaban dispuestos a contribuir a su propio desarrollo mediante la aplicación de medidas adecuadas de orden interno y a través de la cooperación mutua. Asimismo, los países en desarrollo habían colocado el crecimiento de sus economías en la perspectiva de un esfuerzo global para el progreso de la economía mundial.

90. Asimismo, afirmó que del debate general parecía desprenderse un amplio acuerdo en reconocer que el desarrollo económico era una cuestión que afectaba por igual a todos los países, ricos y pobres. Su logro era reconocido como responsabilidad internacional. El futuro de todos los Estados participantes estaba ligado al éxito

que pudiera lograr la Conferencia. Se había creado una atmósfera favorable para los trabajos prácticos de la Conferencia, gracias al deseo y empeño de los participantes de hacer un esfuerzo para conseguir resultados positivos mediante la enunciación de una nueva política de comercio y desarrollo y la formulación, por parte de todos los Estados miembros, de programas de trabajo

concretos y de medidas efectivas. Si gracias a esto los resultados del período de sesiones fueran positivos, tal vez convendría que, como culminación de sus trabajos, la Conferencia adoptase una «Carta del Desarrollo», que podría servir de base para la consecución de beneficios mutuos y de progresos tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

CUARTA PARTE

Capítulo I

Conclusiones

91. En el curso de sus deliberaciones en Nueva Delhi los representantes de los Estados miembros de la UNCTAD, inspirándose en los objetivos que se describen en la primera parte del presente informe, trataron de concertar sus esfuerzos y, teniendo en cuenta los debates que se registran en la tercera parte y en los informes de los órganos del período de sesiones, de lograr, en particular, un amplio acuerdo sobre las soluciones prácticas para los importantes y urgentes problemas del comercio y el desarrollo inscritos en su programa. Aunque dedicó esfuerzos particulares al examen de algunos de esos problemas, incluidos los que se consideraban « puntos de cristalización »⁵⁴, la Conferencia, en su calidad de órgano universal en el que hallaban expresión los múltiples intereses económicos de todos los países miembros, procuró prestar la debida atención a otros problemas de particular interés y encontrar soluciones para los mismos.

92. La Conferencia concluyó sus trabajos aprobando varias recomendaciones, decisiones y directrices para el programa de trabajo de su mecanismo permanente, en relación con algunos problemas importantes que tenía encomendados. No obstante, la Conferencia reconoció que, en lo referente a otros importantes problemas de fondo, no había podido llegar a conclusiones generalmente aceptables a causa de las divergencias de opinión que subsistían. La Conferencia resolvió proseguir sus esfuerzos para llegar a un acuerdo haciendo pleno uso de su mecanismo permanente y, en particular, de las oportunidades que para nuevas consultas y estudios ofrecía la Junta de Comercio y Desarrollo, a cuya atención remitió diversas cuestiones.

93. En consecuencia, la Conferencia encareció a los Estados miembros que estudiaran con empeño los medios y maneras de ayudar a su mecanismo permanente a desempeñar las responsabilidades que le quedaban encomendadas.

Capítulo II

Lista de las resoluciones, declaraciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia, clasificadas con arreglo a los temas del programa

94. En su segundo período de sesiones la Conferencia aprobó las resoluciones, declaraciones y otras decisiones

que a continuación se enumeran⁵⁴, clasificadas con arreglo a los temas del programa, y cuyos textos completos (incluidos, cuando procede, los resultados de las votaciones) se reproducen en el anexo I al presente informe.

Credenciales de los representantes en la Conferencia (tema 6 del programa)

- 35(II) Credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo (tema 9 del programa)

- 9(II) Declaración sobre el problema mundial de los alimentos
11(II) Problemas especiales de los países sin litoral
15(II) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales
22(II) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo

Problemas y políticas de productos básicos (tema 10 del programa)

- 16(II) Medidas internacionales relativas a los productos básicos
17(II) Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos
18(II) Coordinación por la UNCTAD de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos
19(II) Estudios de las instituciones financieras internacionales sobre estabilización de los precios de los productos básicos
20(II) Ingreso agrícola mínimo garantizado

Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo (tema 11 del programa)

- 21(II) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados

⁵⁴ Las resoluciones, declaraciones y las decisiones importantes han sido numeradas. Las cifras arábigas y romanas que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones de la Conferencia en que se aprobó.

⁵⁵ Como se indica en el párrafo 45 del presente informe.

- 25(II) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — prácticas comerciales restrictivas

Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales) (tema 12 del programa)

- 27(II) Objetivo del volumen de la ayuda
 28(II) Mejoramiento de la movilización de los recursos internos
 29(II) Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior
 30(II) Medidas financieras complementarias
 31(II) Servicio de financiación compensatoria
 32(II) Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo
 33(II) Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo

Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo (tema 13 del programa)

- 2(II) Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo
 3(II) Fletes y prácticas de las conferencias
 4(II) Condiciones de embarque
 5(II) Períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo
 6(II) Apoyo sustantivo para la asistencia técnica
 7(II) Desarrollo de los puertos
 8(II) Turismo
 12(II) Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo
 13(II) Seguros
 14(II) Reglamentación internacional del transporte marítimo

Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales (tema 14 del programa)

- 23(II) Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo

Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social (tema 15 del programa)

- 24(II) Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social

Examen general de la labor de la UNCTAD (tema 16 del programa)

- 1(II) Formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnicas de comercialización, métodos de financiación, publicidad) y de las transacciones invisibles, incluidos el transporte marítimo, los seguros y el turismo
 10(II) Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la UNCTAD y sobre los problemas del desarrollo

Otros asuntos (tema 18 del programa)

- 26(II) Suspensión de Sudáfrica
 34(II) Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India

OTRAS DECISIONES

- a) *Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General*
 b) *Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo*
 c) *Fecha y lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo*
 d) *Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo*
 e) *Aprobación del reglamento de la Conferencia*
 [El texto del reglamento de la Conferencia se publicará separadamente.]

Capítulo III

Aprobación del informe de la Conferencia

95. La Conferencia aprobó este informe en su 81.ª sesión plenaria (sesión de clausura), celebrada el 29 de marzo de 1968 (véase el anexo IV al presente informe).

ANEXO I

Resoluciones, declaraciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia

ÍNDICE

A. — TEXTOS APROBADOS		ÍNDICE	
1. Resoluciones, decisiones y declaraciones	Página	<i>Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de los políticos internacionales y nacionales) (tema 12 del programa)</i>	Página
<i>Credenciales de los representantes en la Conferencia (tema 6 del programa)</i>		27(II) Objetivo del volumen de la ayuda	42
35(II) Credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	30	28(II) Mejoramiento de la inmovilización de los recursos internos	43
<i>Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo (tema 9 del programa)</i>		29(II) Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior	43
9(II) Declaración sobre el problema mundial de los alimentos	30	30(II) Medidas financieras complementarias	46
11(II) Problemas especiales de los países sin litoral	33	31(II) Servicio de financiación compensatoria	47
15(II) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales	35	32(II) Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo	47
22(II) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo	37	33(II) Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo	48
<i>Problemas y políticas de productos básicos (tema 10 del programa)</i>		<i>Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo (tema 13 del programa)</i>	
16(II) Medidas internacionales relativas a los productos básicos	37	2(II) Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo	49
17(II) Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos	39	3(II) Fletes y prácticas de las conferencias	50
18(II) Coordinación por la UNCTAD de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos	40	4(II) Condiciones de embarque	51
19(II) Estudios de las instituciones financieras internacionales sobre estabilización de los precios de los productos básicos	40	5(II) Períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo	51
20(II) Ingreso agrícola mínimo garantizado	41	6(II) Apoyo sustantivo para la asistencia técnica	51
<i>Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo (tema 11 del programa)</i>		7(II) Desarrollo de los puertos	52
21(II) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados	41	8(II) Turismo	53
25(II) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — prácticas comerciales restrictivas	42	12(II) Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo	54
		13(II) Seguros	54
		14(II) Reglamentación internacional del transporte marítimo	55
		<i>Expansión del comercio e integración económico entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales (tema 14 del programa)</i>	
		23(II) Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo	56
		<i>Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social (tema 15 del programa)</i>	
		24(II) Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social	59

<i>Examen general de la labor de la UNCTAD (tema 16 del programa)</i>	<i>Página</i>	<i>2. Otras decisiones</i>	<i>Página</i>
1(II) Formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnica de comercialización, métodos de financiación, publicidad) y de las transacciones invisibles, incluidos el transporte marítimo, los seguros y el turismo . . .	60	a) <i>Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo a la resolución 1995(XIX) de la Asamblea General</i>	62
10(II) Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la UNCTAD y sobre los problemas del desarrollo	61	b) <i>Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo</i>	64
<i>Otros asuntos (tema 18 del programa)</i>		c) <i>Fecha y lugar de celebración del sexto periodo ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo</i>	64
26(II) Suspensión de Sudáfrica	61	d) <i>Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo</i>	64
34(II) Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India	62	e) <i>Aprobación del reglamento de la Conferencia</i>	64
		[El texto del reglamento de la Conferencia se publicará separadamente]	
		B. — <i>OBSERVACIONES Y RESERVAS FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES ACERCA DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA</i>	65

A. — RESOLUCIONES, DECLARACIONES Y OTRAS DECISIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA

1. Resoluciones, decisiones y declaraciones

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA (tema 6 del programa)

RESOLUCIÓN

35(II). *Credenciales de los representantes en el segundo periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes¹.

*67.ª sesión plenaria,
18 de marzo de 1968.*

TENDENCIAS Y PROBLEMAS DEL COMERCIO MUNDIAL Y DEL DESARROLLO (tema 9 del programa)

DECLARACIÓN

9(II). *Declaración sobre el problema mundial de los alimentos²*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Declara que:

1. La mitad de la humanidad está desnutrida o mal alimentada debido a que la producción mundial de alimentos energéticos y protectores es insuficiente para satisfacer las necesidades nutricionales. Los millones de personas que padecen hambre y están mal nutridas viven en países en desarrollo.

¹ TD/80.

² La Conferencia aprobó esta resolución por 86 votos contra 1 y ninguna abstención.

2. En casi todos los países en desarrollo, una agricultura atrasada ha sido incapaz en estos últimos años de elevar la producción de alimentos con la rapidez suficiente para atender el aumento de la demanda resultante del crecimiento demográfico y del incremento de los ingresos. Por ello, esos países se ven obligados, incluso para mantener los bajo niveles actuales de nutrición, a importar alimentos en cantidades cada vez mayores, lo que redundará en perjuicio de su capacidad de importar bienes de capital indispensables para acelerar su desarrollo económico.

3. Los excedentes de alimentos de los países desarrollados, con que hasta ahora se ha hecho frente a las situaciones urgentes de escasez de alimentos, han disminuido en una proporción considerable y en el caso de los cereales prácticamente han desaparecido.

4. En la mayoría de los países en desarrollo existe al mismo tiempo un profundo problema social y humano ocasionado, al igual que el problema mundial de los alimentos, por el insuficiente dinamismo del sector agrícola, es decir, el subempleo crónico y los bajos ingresos de la población rural. El nivel de vida de esa población, que constituye la gran mayoría en esos países, es incompatible con la dignidad humana y la incapacita para participar lo bastante activamente en la empresa común de superar el subdesarrollo.

5. Recientemente se han registrado algunos acontecimientos favorables en relación con esos problemas. Algunos países en desarrollo están haciendo progresos alentadores, por lo que se refiere al aumento de su producción agrícola y a la mejora de la productividad del sector agrícola, mediante esfuerzos nacionales considerables en materia de inversión, mejoramiento de las técnicas y reformas estructurales, acompañados en algunos casos de una cooperación internacional más

activa. Además, en esos últimos años la opinión mundial ha adquirido conciencia de los peligros y de la urgencia del problema alimentario mundial, principalmente gracias a la Campaña Mundial contra el Hambre lanzada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Reconoce que:

1. La persistencia de estos problemas constituye uno de los principales obstáculos al desarrollo social y económico. Por ello, su solución incumbe conjuntamente a toda la comunidad internacional. La responsabilidad primordial recae sobre los propios países en desarrollo, que deben aumentar su producción de alimentos como medio fundamental y permanente de satisfacer sus necesidades. También deben elevar el nivel de vida de la población rural. Los países desarrollados deberían cooperar plenamente en estos esfuerzos de los países en desarrollo.

2. El rápido desarrollo de la agricultura que es indispensable no solamente para producir alimentos y materias primas para ciertas industrias y para proporcionar empleo, sino también, en el caso de los países exportadores, para obtener divisas, constituye un elemento esencial del desarrollo económico y social en general. El desarrollo agrícola y el industrial dependen uno del otro. Esta interdependencia requiere un crecimiento equilibrado e integrado de los diversos sectores de la economía, junto con una política dinámica de justicia social y de mejoramiento de las condiciones de vida de la humanidad.

3. En consecuencia, las medidas eficaces para superar el problema alimentario y modernizar la vida rural en los países en desarrollo deben concebirse dentro del marco de un esfuerzo universal dedicado a utilizar de la manera más cabal y eficaz todos los recursos humanos, científicos y naturales con el fin de lograr un ritmo más rápido de crecimiento económico y un progreso social paralelo.

4. En definitiva, la solución del problema alimentario mundial requiere la adopción de una serie de medidas convergentes, algunas de las cuales tendrían consecuencias inmediatas y otras resultados a largo plazo. Las medidas de carácter general deberían dirigirse a incrementar la producción de alimentos mediante acciones de orden institucional, técnico, social y económico; a mejorar la comercialización, tanto en el plano nacional como en el internacional; a desarrollar las industrias basadas en la agricultura, y a analizar la dinámica demográfica. A fin de mejorar la situación a corto plazo habrá que seguir adoptando medidas para incrementar los abastecimientos, incluida la ayuda alimentaria, con que hacer frente a la escasez, y aplicando técnicas más adelantadas. Se deberían tomar urgentemente decisiones sobre medidas que produzcan efectos tanto inmediatos como a largo plazo.

Afirma que:

1. A las Naciones Unidas, con sus órganos auxiliares, los organismos especializados, el Programa Mundial de Alimentos y las instituciones financieras internacionales,

les incumben importantes responsabilidades en la solución del problema mundial de los alimentos.

2. La FAO tiene una función decisiva, como organismo internacional al que se ha encomendado la tarea de elevar los niveles de nutrición y de vida de las poblaciones rurales y de lograr el mejoramiento de la eficiencia de la producción y la distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas. Los Estados miembros deben prestar su apoyo y aliento a las tendencias que se manifiestan actualmente en la FAO y en los bancos regionales e internacionales hacia la planificación y ejecución de programas prácticos y proyectos integrados que conduzcan a inversiones internacionales y nacionales.

3. El enfoque integrado del problema mundial de los alimentos exige la máxima cooperación y coordinación máximas entre las organizaciones internacionales interesadas y el aprovechamiento, cuando proceda, de las oportunidades que brindan los programas bilaterales y los de ciertas fundaciones privadas.

Toma nota con aprobación de la asistencia ya prestada por las organizaciones internacionales interesadas, así como de ciertas actividades importantes, entre las que figuran:

a) La elaboración de planes para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 1970-1980;

b) El Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola, de la FAO;

c) El Estudio de los organismos especializados sobre la ayuda alimentaria mundial, iniciado en cumplimiento de la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1965;

d) Los esfuerzos por acrecentar la ayuda alimentaria multilateral en aplicación del Programa Mundial de Alimentos;

e) El Convenio sobre la Ayuda Alimentaria del Acuerdo Internacional sobre los Cereales de 1967 y otras posibilidades similares de movilizar, mediante arreglos internacionales sobre otros productos, la capacidad de producción de alimentos de los países desarrollados y de los países en desarrollo para producir suministros destinados a la ayuda alimentaria;

f) El Fondo de Desarrollo Agrícola del Banco Asiático de Desarrollo.

En consecuencia, encarece:

A los países en desarrollo, que:

1. Presten especial atención, al formular planes equilibrados e integrados, a las necesidades del sector agrícola, teniendo en cuenta la situación alimentaria y la importancia del papel que corresponde a este sector en el desarrollo general, y eliminen los obstáculos al aumento de la producción agrícola resultantes de la estructura agraria y del sistema de crédito heredados del pasado; lleven a cabo, cuando así corresponda, reformas del régimen de tenencia de tierras, de los sistemas de utilización de las tierras y el agua y del sistema de crédito, y modernicen las instituciones administrativas;

2. Planifiquen la producción agrícola en interés de un desarrollo económico equilibrado que tenga en cuenta las necesidades actuales y futuras;

3. Presten especial atención al desarrollo de los recursos humanos y, a tal efecto, adopten entre otras medidas programas de educación en gran escala en las zonas rurales, así como programas de formación técnica y desarrollo de la comunidad, a fin de conseguir una participación activa de los campesinos en las tareas comunes con objeto de aumentar sus ingresos y su nivel de vida y asegurarles el disfrute de sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales;

4. Promuevan la creación y expansión de organizaciones cooperativas que sirvan de instrumentos eficaces para el mejor desarrollo de la producción y comercialización de los alimentos;

5. Refuercen las medidas para mejorar la disponibilidad de los principales insumos agrícolas, incluidos abonos, semillas mejoradas, plaguicidas y maquinaria y aperos agrícolas perfeccionados, y proporcionen servicios de asesoramiento y divulgación en instituciones de formación e investigación adecuadas, prestando la debida atención a la adaptación de los métodos y técnicas a las condiciones locales;

6. Promuevan el establecimiento de industrias agrícolas, en particular las que suministran al sector agrícola abonos, plaguicidas, maquinaria y equipo agrícolas;

7. Mejoren los servicios de transporte, comercialización, almacenamiento y distribución;

8. Presten especial atención, en caso necesario, al incremento del suministro de agua, incluida la explotación de aguas subterráneas;

9. Intensifiquen sus esfuerzos para aprovechar mejor los recursos del mar y de la pesca, tanto marítima como fluvial, para la alimentación humana, mediante la aplicación, entre otras medidas, de la tecnología moderna a las pequeñas industrias pesqueras y la formación técnica de los pescadores;

10. Promuevan políticas de precios adecuadas que tengan en cuenta la necesidad de alcanzar el máximo grado de producción y un nivel adecuado de eficiencia;

11. Promuevan la creación de reservas nacionales de cereales comestibles para estabilizar los precios de consumo y hacer frente a las situaciones de emergencia;

12. Aumenten sus esfuerzos para concertar acuerdos sobre la producción complementaria de alimentos dentro del marco de los planes existentes de integración regional y subregional y otros acuerdos regionales o subregionales, de conformidad con los programas nacionales de desarrollo;

13. Consideren los efectos de los problemas creados por la dinámica demográfica en las necesidades de alimentos y adopten medidas adecuadas;

14. Fomenten las inversiones extranjeras privadas y la entrada de capitales privados para los fines mencionados, cuando ello concuerde con sus planes nacionales de desarrollo.

A los países desarrollados, que :

1. Dentro del marco de sus respectivos programas generales de ayuda y teniendo en cuenta los objetivos fijados por la Conferencia respecto al volumen de la ayuda,

a) Prosigan y aumenten su ayuda a los países en desarrollo que realizan esfuerzos para aumentar su producción de alimentos y modernizar el sector agrícola y, a tal efecto, procuren prestar mayor atención, en respuesta a las peticiones de esos países en desarrollo, al incremento de la asistencia, proporcionando los elementos agrícolas necesarios, en particular abonos, plaguicidas, semillas mejoradas, maquinaria y aperos agrícolas;

b) Presten también la misma atención a la ayuda destinada a la creación de industrias agrícolas para la fabricación de abonos, plaguicidas, maquinaria agrícola y equipo para la explotación de los recursos hidráulicos y, con el mismo fin, fomenten las inversiones privadas cuando ello concuerde con los planes nacionales de desarrollo de los países en desarrollo;

c) Continúen y aumenten la necesaria asistencia técnica por conductos bilaterales y multilaterales, incluida la asistencia que pueda mejorar la calidad de los recursos humanos, que son decisivos para el crecimiento económico;

d) Como medida provisional, proporcionen sobre una base justa y equitativa entre ellos, ayuda alimentaria a los países con déficit de alimentos de manera que no altere la capacidad productiva de los países beneficiarios y, en la mayor medida posible, de conformidad con los principios de la FAO en materia de colocación de excedentes³. Esa ayuda alimentaria debería asimismo ayudar a los países con déficit de alimentos a constituir reservas de emergencia renovables de vez en cuando para atender necesidades a corto plazo. No obstante, en el caso de los países donantes importadores de alimentos deberían tenerse debidamente en cuenta sus especiales circunstancias;

- i) La ayuda alimentaria habrá de prestarse con carácter de donación o en forma de préstamo, en condiciones tan liberales como permitan las circunstancias;
- ii) La ayuda alimentaria no habrá de proporcionar incentivos indebidos para aumentar la producción en los países desarrollados;
- iii) La ayuda alimentaria deberá movilizar, cuando sea oportuno, por medio de acuerdos internacionales, la capacidad de los países en desarrollo para producir suministros de alimentos destinados a la ayuda alimentaria;
- iv) Todo aumento en las contribuciones en efectivo a los programas multilaterales de ayuda alimentaria deberá utilizarse, siempre que sea factible, para la compra, en condiciones económicas, de alimentos procedentes de países en desarrollo;

2. Que pongan en práctica en la máxima proporción posible, medidas encaminadas a dar a los países exportadores de productos primarios condiciones más favo-

³ Colocación de excedentes agrícolas — Principios recomendados por la FAO, Roma, 1963.

rables de acceso a sus mercados, especialmente teniendo presentes los intereses de los países en desarrollo y permitiendo que los países exportadores de productos primarios participen en el crecimiento de los mercados de las naciones industriales.

A las organizaciones internacionales interesadas, que:

1. Intensifiquen su cooperación con los países en desarrollo y los países desarrollados en un esfuerzo común para resolver el problema alimentario mundial, presten apoyo y — dentro de los límites de sus recursos y de sus responsabilidades constitucionales — ofrezcan una asistencia eficaz a los países en desarrollo;

2. En esta tarea tengan en cuenta, entre otras consideraciones, la necesidad de enfocar con un criterio global coordinado las medidas relacionadas con el problema mundial de los alimentos, incluido el desarrollo de la agricultura y el comercio de productos agrícolas, como pauta para los países en desarrollo y los países desarrollados y organismos internacionales en la formulación y aplicación de sus planes, políticas y programas;

3. Al adaptar sus estructuras, estrategia y programas a la situación cambiante y a los esfuerzos globales, concentren sus actividades y, en la medida que su carácter particular lo permita, presten mayor atención a los aspectos operacionales, descentralicen sus servicios e intensifiquen su labor en esta esfera;

4. Al financiar programas y proyectos de desarrollo agrícola por intermedio de organismos internacionales, pongan adecuadamente de relieve la necesidad de suministrar, atendiendo a las peticiones que se formulen, cantidades considerables de elementos agrícolas como parte esencial de su asistencia.

70.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

RESOLUCIONES

11(II). *Problemas especiales de los países sin litoral*⁴

A

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando los Principios relativos al comercio de tránsito de los países sin litoral, que fueron aprobados por el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁵,

Recordando que, basándose en esos Principios, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral aprobó el 8 de julio de 1965 la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral,

Observando que la Convención entró en vigor el 9 de junio de 1967, pero que hasta ahora sólo dos Estados de tránsito con litoral marítimo la han ratificado o se han adherido a ella,

⁴ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁵ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. 1, *Acta Final e Informe*, Anexo A.1.2 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 28.

Observando además que la Convención está abierta a la ratificación o a la adhesión sin límite alguno de tiempo,

Considerando que para favorecer el comercio y el desarrollo económico de los Estados sin litoral es esencial proporcionarles facilidades que les permitan neutralizar las repercusiones que la condición de países sin litoral tiene sobre su comercio,

Recordando la resolución 1028 (XI) de la Asamblea General, de 20 de febrero de 1957,

1. *Insta* a todos los Estados invitados a ser parte en la Convención de 1965 sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral a que estudien la posibilidad de ratificarla o adherirse a ella y a que la pongan en práctica lo antes posible;

B

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo:

a) Que la falta de litoral de muchos países en desarrollo afecta a la expansión del comercio y al desarrollo económico de esos países y puede constituir un obstáculo que les impida beneficiarse de ciertas medidas previstas en el plano internacional para apoyar los esfuerzos de todos los países en desarrollo por aumentar su comercio y hacer progresar su economía,

b) Que los problemas especiales que entraña el fomento del comercio y el progreso económico de los países en desarrollo sin litoral, en particular el costo elevado de los transportes debido a la distancia que los separa del mar, el mediocre estado de los medios de transporte y comunicaciones y otros factores que impiden a esos países ejecutar sus programas de expansión del comercio y de desarrollo económico, requieren una atención particular y exigen soluciones especiales,

Convencida de que la comunidad internacional, al emprender una política global de cooperación para el desarrollo, debería tener debidamente en cuenta los problemas especiales antes mencionados de los países en desarrollo sin litoral,

Observando que, dentro del marco de ciertas comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y de algunas agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo, se han emprendido estudios detallados sobre ciertos aspectos importantes de los problemas especiales con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral de las regiones o subregiones respectivas con miras a contribuir a su solución,

1. *Recomienda* que, habida cuenta de los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, se considere la falta de litoral como uno de los factores determinantes de los criterios de identificación de los países en desarrollo menos desarrollados;

2. *Recomienda* que los gobiernos de los países desarrollados, en sus programas de asistencia financiera y técnica en materia de transportes y comunicaciones, presten la adecuada atención a las necesidades especiales

de los países en desarrollo sin litoral mediante la concesión de asistencia financiera y técnica suficiente para los proyectos destinados a desarrollar y mejorar la infraestructura de transportes y comunicaciones que necesitan estos países, en particular los medios y servicios de transporte que más les convengan y que sean mutuamente aceptables para los países de tránsito y para los países en desarrollo sin litoral interesados, incluidos los proyectos conjuntos concertados de común acuerdo con los Estados de tránsito interesados para la creación, expansión y mejoramiento de los medios de transporte y comunicaciones que sirvan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

3. *Recomienda* *asimismo* que se invite a las organizaciones financieras internacionales correspondientes a que en sus prioridades presten análoga atención a las cuestiones indicadas en el párrafo precedente;

4. *Pide* a los países de tránsito que colaboren en todo lo posible en la formulación y ejecución de los proyectos mencionados en el párrafo anterior;

5. *Recomienda* que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito celebren consultas y negociaciones, ya sea en forma bilateral o sobre una base regional o subregional, con miras a examinar conjuntamente las dificultades especiales con que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral para la promoción de su comercio y desarrollo económico, y a concertar acuerdos destinados a superar esas dificultades según las circunstancias de cada caso concreto, prestando especial atención a las facilidades solicitadas por los países sin litoral para su comercio de tránsito;

6. *Recomienda* *asimismo* que se invite a los gobiernos de los países desarrollados a que en sus programas de asistencia o por conducto de las organizaciones internacionales competentes, tengan presente la posibilidad de conceder préstamos en condiciones favorables:

a) A los países en desarrollo sin litoral para el desarrollo de servicios de transporte y medios de comunicación destinados a ayudar a dichos países a superar las dificultades especiales inherentes a su condición de países sin litoral;

b) a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para el desarrollo de los servicios de transporte y los medios de comunicación a que se refiere el párrafo 2, destinados a ayudar a los países en desarrollo de que se trate a superar las dificultades especiales inherentes a la condición de país sin litoral;

7. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y organizaciones similares, directamente o por conducto de los armadores miembros de ellas, y asimismo a las compañías de seguros a que, al formular sus respectivas políticas de tarifas, tengan presentes los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral;

8. *Pide* a los países desarrollados sin litoral que, mediante el intercambio de informaciones, experiencias, servicios de capacitación y conocimientos técnicos, presenten a los países en desarrollo sin litoral que lo soliciten, directamente o por conducto de los organismos competentes de las Naciones Unidas, asistencia especial para

que estos últimos países puedan esbozar soluciones adecuadas a sus problemas especiales;

9. *Invita* a las comisiones económicas regionales que se ocupan de las regiones en desarrollo y a las agrupaciones económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo a que dediquen especial atención en sus programas de trabajo a los problemas especiales con que tropiezan en materia de expansión comercial y desarrollo económico los países sin litoral miembros de dichas comisiones económicas regionales y agrupaciones económicas regionales o subregionales, y a que se tomen en especial consideración la necesidad de que esos países en desarrollo sin litoral tengan una mayor participación en el comercio regional e internacional;

10. *Pide*:

a) Al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas encargado de los Asuntos Económicos y Sociales, establezca un grupo de expertos para que realice un examen completo de los problemas especiales que plantea el fomento del comercio y el desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral e informe sobre esos problemas; este examen deberá incluir un estudio especial de los problemas del transporte en el que se esbochen los posibles medios de reducir al mínimo los desfavorables efectos de los costos de transporte más elevados en la situación comercial, los costos de producción y la ejecución de los programas de desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral; en el material básico que haya de prepararse para que lo examine el grupo de expertos se tomará plenamente en consideración la experiencia y la competencia a este respecto de otros órganos apropiados de las Naciones Unidas, en especial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de las comisiones económicas regionales; el informe de este grupo de expertos deberá describir la experiencia adquirida hasta ahora en la solución de los problemas mencionados y señalar en líneas generales otras medidas y procedimientos de orden práctico, y se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta lo examine y adopte las medidas oportunas;

b) A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados competentes, a las agrupaciones económicas de los países en desarrollo y a otras organizaciones internacionales que se ocupan de la cuestión, que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionando, en la medida de lo posible, datos relativos a la preparación de los estudios e informes mencionados en este párrafo;

c) Al Secretario General de la UNCTAD que observe los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones hechas en la presente resolución e informe al respecto en sus informes anuales sobre el comercio internacional y el desarrollo económico, que se han preparar en cumplimiento de la resolución 19(II) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

71.^a sesión plenaria,
23 de marzo de 1968.

15(II). *Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales*⁶

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo la conveniencia de ampliar el comercio Este-Oeste, por un lado, y el comercio entre países en desarrollo y países socialistas, por el otro,

Recordando las partes pertinentes de las resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, y 2085 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Recordando los Principios Generales Segundo, Sexto, Séptimo y Octavo⁷ sobre las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo, que figuran en la recomendación contenida en el anexo A.I.1⁸ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia,

Tomando nota de la declaración aprobada por unanimidad en el 22.º período de sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, sobre un mayor desarrollo de la cooperación comercial, económica, científica y técnica entre los países miembros de la Comisión,

Teniendo presentes las recomendaciones contenidas en los anexos A.II.1, parte II B, A.III.2, A.III.7 y A.VI.7⁹ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia,

Tomando nota de la exposición hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas en la 51.ª sesión plenaria del segundo período de sesiones de la Conferencia, en el sentido de que «una consecuencia inevitable de la creciente interdependencia internacional es que la contracción de cualquiera de las vías utilizadas en las relaciones económicas produce una reacción negativa en las demás»¹⁰,

Considerando que el comercio Este-Oeste es parte integrante del comercio mundial y que la expansión de ese tráfico comercial coadyuvaría de modo positivo al aumento del comercio internacional en general, incluido el de los países en desarrollo, siempre que esos dos grupos de países adoptaran las medidas constructivas necesarias para promover el comercio y las relaciones económicas con los países en desarrollo,

I

1. *Recomienda* que los países participantes en el comercio Este-Oeste, sin dejar de prestar la debida aten-

ción a los intereses de los países en desarrollo, y en consonancia con los principios enunciados en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia:

a) Prosigan sus esfuerzos comunes encaminados a ampliar el comercio y con tal fin procuren eliminar los obstáculos económicos, administrativos y comerciales que se oponen al desarrollo del comercio,

b) Promuevan medidas constructivas en materia de cooperación económica, industrial, técnica y científica,

c) Consideren la posibilidad de aplicar otras políticas o medidas apropiadas para ampliar las relaciones económicas entre ellos sobre la base del beneficio mutuo;

2. *Recomienda* que los países participantes en el comercio Este-Oeste garanticen, mediante medidas positivas, que la expansión del comercio entre ellos no influya desfavorablemente en las posibilidades comerciales de los países en desarrollo y conduzca a una expansión del comercio entre ellos y estos últimos países;

II

Recomienda que los países socialistas de la Europa oriental:

1. Adopten las medidas necesarias tomando debidamente en consideración las necesidades comerciales de los países, en desarrollo al fijar los objetivos cuantitativos de sus planes económicos a largo plazo para ampliar más su comercio con los países en desarrollo y, al mismo tiempo, promover la diversificación de la estructura y de la base geográfica de este comercio con dichos países, a fin de que el mayor número posible de países en desarrollo obtengan el máximo beneficio de este comercio. Los mencionados países socialistas tratarán de mantener y en lo posible acrecentar la tasa de aumento de su intercambio comercial con los países en desarrollo;

2. Concluyan, para la compra de productos a los países en desarrollo, acuerdos a largo plazo que incluyan disposiciones encaminadas a dar una solución satisfactoria a las cuestiones de volumen y de estabilidad de los precios de los productos primarios;

3. Supriman o reduzcan, sobre una base preferencial, los aranceles impuestos a las manufacturas y semi-manufacturas importadas de los países en desarrollo;

4. Concedan en sus políticas de adquisición condiciones preferenciales a los productos originarios de los países en desarrollo, en la inteligencia de que cada uno de ellos efectuará esas concesiones de conformidad con las modalidades de su sistema de comercio exterior;

5. Adopten todas las medidas factibles, dentro de la estructura de sus respectivas políticas económicas nacionales, para conceder esas condiciones favorables a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y al consumo de los productos importados;

6. Paralelamente a los acuerdos de índole bilateral, multilateralicen todo lo posible, cuando resulte aceptable para los países interesados, los acuerdos de pagos entre ellos y los países en desarrollo, a fin de facilitar y fomentar la expansión de su comercio con los países en desarrollo;

7. Velen por que los plazos de validez de los contratos concluidos entre sus organismos y empresas y los de los

⁶ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20, 21 y 22.

⁸ *Ibid.*, pág. 20.

⁹ *Ibid.*, págs. 33, 39, 45 y 72.

¹⁰ TD/67 (*Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones*, vol. I, *Informe*, anexo IX).

países en desarrollo sean lo suficientemente amplios para que los organismos y las empresas de los países en desarrollo interesados puedan planificar y ejecutar con mayor eficiencia sus programas de inversiones, producción y entrega;

8. Adopten medidas apropiadas para elevar al máximo y diversificar las importaciones de productos primarios, semimanufacturas y manufacturas procedentes de países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los intereses del comercio y del desarrollo de estos países, y que para ello:

a) Tengan en cuenta, al elaborar sus planes, el potencial de producción y de exportación de los países en desarrollo;

b) No estimulen la importación de productos primarios de otras fuentes, cuando se puedan obtener en condiciones competitivas en los países en desarrollo;

c) Adopten medidas para que las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo constituyan un elemento cada vez mayor de sus importaciones totales de manufacturas y semimanufacturas;

9. Se abstengan de reexportar las mercancías compradas a los países en desarrollo, a menos que lo hagan con el consentimiento de los países en desarrollo interesados;

10. Tengan presentes, al conceder créditos para financiar proyectos en los países en desarrollo, las condiciones particulares de los países interesados y, siempre que sea oportuno, estipulen que el reembolso de dichos créditos se efectúe mediante la exportación de los productos obtenidos como resultado de esos proyectos, o de otros productos;

11. Atendiendo a lo dispuesto en la recomendación contenida en el anexo A.III.2 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, fomenten la conclusión de acuerdos por sectores industriales basados en una división parcial del trabajo, para, entre otras cosas, suministrar a crédito fábricas y equipo a los países en desarrollo, aceptando que el reembolso de los créditos se haga, especialmente, con los productos manufacturados por esas fábricas en los países en desarrollo interesados;

12. Cooperen en los esfuerzos de investigación tecnológica de los países en desarrollo poniendo a su disposición, en las mejores condiciones posibles, los resultados de sus trabajos en esa esfera y colaborando también en las actividades nacionales de investigación de dichos países;

III

1. *Recomienda* que los países en desarrollo, en sus esfuerzos por aumentar su comercio total, presten en particular la debida atención a la posibilidad de ampliar su comercio con los países socialistas:

a) Fomentando las relaciones comerciales directas con esos países,

b) Procurando adaptar sus exportaciones a las especificaciones comerciales que requieren los países con que comercian,

c) Concediendo a esos países condiciones comerciales que no sean inferiores a las concedidas normalmente a los países desarrollados con economía de mercado,

d) Adoptando disposiciones para facilitar la ejecución de las medidas enumeradas en la precedente parte B y aplicando otras medidas positivas con miras a promover la expansión ulterior de los vínculos económicos y el aumento y diversificación del intercambio comercial mutuo;

IV

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que examine, en consulta con las comisiones económicas regionales, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, los progresos realizados en la expansión del comercio: a) entre países desarrollados con economía de mercado y países socialistas, teniendo debidamente en cuenta los intereses comerciales de los países en desarrollo; y b) entre países socialistas y países en desarrollo, y que continúe presentando informes periódicos sobre este tema a la Conferencia y a la Junta de Comercio y Desarrollo, y también a los comités del período de sesiones que se convoquen en virtud del párrafo 2 *infra*;

2. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD:

a) Que envíe a los gobiernos un cuestionario sobre los problemas que plantea el establecimiento de distintas formas de acuerdos multilaterales de pagos entre países en desarrollo y países socialistas y haga sugerencias al respecto, y además que prepare, con destino al grupo de expertos que se menciona más adelante, un estudio de los antecedentes de esa cuestión, tomando en consideración las respuestas que se reciban de los países interesados y teniendo presente el informe sobre *Acuerdos de pagos entre países en desarrollo para la expansión del comercio*¹¹;

b) Que convoque, a más tardar durante el primer trimestre de 1969, un grupo sobre acuerdos multilaterales de pagos, integrado por expertos de los países socialistas, países en desarrollo y países desarrollados con economía de mercado interesados, para que examine, teniendo en cuenta el estudio del Secretario General y cualquier otra información pertinente, la conveniencia de diferentes formas de sistemas multilaterales de pagos entre países en desarrollo y países socialistas, y presente sus recomendaciones al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta las examine y adopte medidas al respecto;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque periódicamente un comité del período de sesiones para que, teniendo presente esta recomendación, celebre consultas y elabore propuestas relativas, entre otras cosas, a:

a) La expansión del comercio Este-Oeste, prestando la debida atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo;

b) La expansión del comercio entre países socialistas y países en desarrollo.

76.^a sesión plenaria,
25 de marzo de 1968.

¹¹ TD/B/80/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.8).

22(II). *Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo*¹²

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó, en la recomendación contenida en el anexo A.I.1¹³ del Acta Final de su primer período de sesiones, un grupo de principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo,

Recordando la recomendación contenida en el anexo A.I.3¹⁴ de dicha Acta Final, donde se pide que el mecanismo institucional de la Conferencia continúe sus esfuerzos para llegar cuanto antes a un acuerdo lo más amplio posible sobre un grupo de principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales, conducentes al desarrollo,

Recordando la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, en la que se pide a los Estados miembros de la Conferencia que hagan todo lo que esté a su alcance para llegar cuanto antes al acuerdo lo más amplio posible sobre los principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo, habida cuenta de la importancia de dichos principios.

Reconociendo los esfuerzos hechos con este fin por la Junta de Comercio y Desarrollo en sus cinco primeros períodos de sesiones¹⁵,

Tomando nota con satisfacción de las declaraciones hechas durante el segundo período de sesiones de la

¹² Por 68 votos contra 17 y 6 abstenciones la Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afghanistan, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Etiopía, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Kenia, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, Polonia, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Sudáfrica, Suecia, Suiza.

Abstenciones: España, Grecia, Israel, Nueva Zelandia, Países Bajos, Turquía.

¹³ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20 a 28.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 29.

¹⁵ Véanse los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento N.º 15; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Suplemento N.º 15; ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14.*

Conferencia en las que se pone de relieve la importancia del grupo de principios aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia,

1. *Reafirma* la gran importancia de los principios para el mejoramiento de las relaciones comerciales internacionales y de las políticas comerciales;

2. *Insta* a todos los Estados miembros a que apoyen y apliquen el grupo de principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, examine la conveniencia de elaborar, en relación con las cuestiones fundamentales que se puedan plantear, unos nuevos principios compatibles con el grupo de principios ya aprobados, y que informe al respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones;

4. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que establezca el mecanismo apropiado para celebrar consultas con miras a la solución de los problemas relativos al cumplimiento o incumplimiento de cualesquiera de los principios existentes y de los nuevos principios que puedan aprobarse en adelante, y pide además a la Junta que incluya en su informe a la Conferencia y a la Asamblea General las observaciones de los Estados miembros sobre dichos problemas.

77.ª sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS (tema 10 del programa)

RESOLUCIONES

16(II). *Medidas internacionales relativas a los productos básicos*¹⁶

A. — *Cacao*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Recomienda que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao se vuelva a reunir inmediatamente después del actual período de sesiones de la Conferencia y que, de ser necesario, vaya precedida de consultas para asegurar su éxito. En todo caso, la Conferencia sobre el Cacao debería reunirse a más tardar a fines de junio y preferentemente antes de fines de mayo.

B. — *Azúcar*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de que el 17 de abril de 1968 se volverá a reunir la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar,

Invita al Secretario General de la UNCTAD y a los gobiernos interesados a que adopten todas las medidas

¹⁶ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

necesarias para garantizar su éxito, con el propósito de poner en aplicación un convenio internacional el 1.º de enero de 1969.

C. — *Semillas oleaginosas, aceites y grasas*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Invita* a las secretarías de la UNCTAD y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que prosigan, en forma conjunta y con carácter urgente, el estudio de posibles soluciones a los problemas del comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas, y concretamente las que se mencionan en el párrafo 19 del informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas al Comité de Problemas de Productos Básicos¹⁷, y a que concluyan esos estudios antes de fines de octubre de 1968;

2. *Recomienda* que, teniendo presentes los estudios sugeridos en el párrafo 1, el Secretario General de la UNCTAD y el Director General de la FAO, en consulta con los gobiernos interesados, consideren la necesidad de establecer lo antes posible, y a más tardar a fines de 1968, un comité consultivo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas encargado de:

a) Proponer medidas a corto plazo para mejorar la situación del mercado de semillas oleaginosas, aceites y grasas;

b) Examinar los resultados de los estudios que se mencionan en el anterior párrafo 1;

c) Presentar propuestas prácticas sobre medidas a largo plazo para concertar lo antes posible acuerdos intergubernamentales en esta esfera;

3. *Subraya* la importancia de que todos los Estados miembros de la FAO o de la UNCTAD que estén interesados en la producción y el comercio internacional de las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas participen activamente en esas reuniones.

D. — *Caucho natural*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Aprueba por unanimidad* el informe de la Reunión Exploratoria de la UNCTAD sobre el Caucho¹⁸ y hace suyas las conclusiones contenidas en los párrafos 23 y 24 de dicho documento;

2. *Pide* al Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y a su Comité Consultivo de Productores de Caucho Natural y Sintético que vigilen de manera continua la situación del caucho natural y del caucho sintético y determinen hasta qué punto son eficaces las medidas correctivas que se mencionan en los párrafos 23 y 24 del informe anteriormente mencionado, que formulen las demás medidas que estimen apropiadas y que informen periódicamente al respecto a los órganos competentes de la UNCTAD;

3. *Encomienda* al Grupo Permanente encargado de los Productos Sintéticos y los Sucedáneos, en cooperación con el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y, cuando sea oportuno, con los demás órganos asociados que se ocupan del caucho, la tarea de:

a) Acelerar la aplicación de las medidas mencionadas en los párrafos 23 y 24 del informe de la Reunión Exploratoria de la UNCTAD sobre el Caucho;

b) Estudiar periódicamente los progresos logrados en la aplicación de las medidas mencionadas en el anterior inciso a);

c) Determinar si las medidas correctivas adoptadas son eficaces;

d) Examinar las medidas elaboradas de conformidad con el anterior párrafo 1 y cualesquiera otras medidas de ejecución que estime apropiadas de vez en cuando;

e) En general, observar la situación del caucho natural y del caucho sintético;

4. *Pide además* a la Comisión de Productos Básicos que examine periódicamente los progresos logrados en la aplicación de esas medidas y que presente un informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo. El primero de esos exámenes habrá de efectuarse en el próximo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

E. — *Fibras duras*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota

1. Del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos y a cuotas de exportación para el sisal y el henequén, concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio sobre Fibras Duras; y

2. Del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos para el abacá, concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio sobre Fibras Duras; y

Reconociendo la importancia que tiene, tanto para los países productores como para los países consumidores, la estabilización a largo plazo de los mercados de esos productos a precios remuneradores y equitativos,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director General de la FAO y con los gobiernos de los Estados miembros interesados, siga de cerca y evalúe el funcionamiento de los acuerdos oficiosos mencionados más arriba en relación con el logro de la estabilización de los mercados de esos productos básicos a precios remuneradores y equitativos;

2. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director General de la FAO y los gobiernos interesados, estudie nuevas medidas para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, incluida la posibilidad de concluir un acuerdo oficial;

3. *Insta* a los gobiernos a que, en relación con cualesquiera medidas que adopten, tomen debidamente en consideración los esfuerzos de los productores de sisal,

¹⁷ FAO, documento CCP/68/3.

¹⁸ TD/39.

henequén y abacá para mejorar la situación del mercado mediante los acuerdos oficiosos actuales, especialmente en lo que se refiere a la defensa de la escala de precios indicativos de esos productos básicos, tal como se han convenido durante el período de sesiones.

F. — Yute

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de que se ha concertado un acuerdo oficioso sobre el yute,

1. *Considera* que se debería prolongar y reforzar dicho acuerdo;

2. *Considera asimismo* que es necesario adoptar medidas internacionales eficaces para estabilizar los precios del yute en el mercado mundial;

3. *Recomienda* que el Grupo de Estudio sobre el Yute, el Kenaf y las Fibras Afines estudie urgentemente, en consulta con la secretaria de la UNCTAD, la posibilidad de establecer un sistema apropiado de existencias reguladoras para este producto básico, según se sugiere en el párrafo 24 del informe de su Comité Consultivo (CCP/JU.68/9), y mantenga informada a la Comisión de Productos Básicos sobre los progresos realizados.

G. — Otros productos básicos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de las actividades del Grupo de Estudio sobre el Banano y del Grupo de Estudio sobre los Frutos Cítricos, de los grupos de productos básicos encargados del algodón y del tungsteno y de las reuniones especiales sobre el té, así como de la decisión de organizar en breve un grupo especial sobre el vino,

Tomando nota asimismo de que no se han organizado hasta la fecha grupos de estudio ni reuniones especiales sobre el mineral de hierro, el tabaco, el mineral de manganeso, la mica, la pimienta, la laca ni los fosfatos,

Reconociendo que todos los productos básicos antes mencionados requieren pronta consideración que sirva de base a una acción adecuada y que, a este efecto, podría ser necesario llevar a cabo consultas intergubernamentales, con el fin de:

a) Definir los problemas que se plantean respecto de cada producto básico;

b) Determinar los procedimientos apropiados para resolverlos; y

c) Acordar medidas correctivas adecuadas,

1. *Pide* a las reuniones especiales y a los órganos encargados de los productos básicos antes mencionados que, en su próxima reunión, estudien el producto básico de que se trate según las pautas indicadas más arriba y en estrecha cooperación con el Secretario General de la UNCTAD;

2. *Pide además* a esos órganos que remitan los resultados de su labor a la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD para que ésta pueda examinarlos;

3. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que, teniendo en cuenta el punto de vista de los correspondientes grupos encargados de los productos básicos y previa consulta con los gobiernos miembros interesados, tome las disposiciones necesarias para la celebración de consultas intergubernamentales;

4. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD que, en el caso de los productos básicos de que no se ocupa ningún órgano internacional, lleve a cabo los estudios que corresponda en cooperación con las organizaciones internacionales competentes y que disponga, previa consulta con los gobiernos miembros interesados, la celebración de las consultas intergubernamentales que estime necesarias para estudiar la situación de esos productos básicos según las pautas arriba indicadas;

5. *Conviene* en que, en la medida en que sea factible, esos estudios y esas consultas deberían efectuarse al mismo tiempo para todos los productos básicos y no producto por producto y en que deberían tener por objeto lograr resultados prácticos para fines de 1969;

6. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que informe periódicamente a la Comisión de Productos Básicos y a la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de esos estudios o consultas.

A solicitud de los gobiernos interesados, el Secretario General de la UNCTAD debería adoptar las medidas adecuadas, según las pautas dadas en el párrafo anterior, respecto de aquellos productos que puedan incluirse de vez en cuando en la lista, con un calendario adecuado para cada producto.

En lo que respecta a los productos de zona templada producidos por los países en desarrollo y no mencionados expresamente en los párrafos precedentes, el Secretario General de la UNCTAD debería seguir intercambiando información con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, la FAO y otros organismos internacionales, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, con miras a efectuar una evaluación completa y permanente de los problemas existentes y de las medidas que haya que adoptar para su solución, y debería informar periódicamente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

77.^a sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

17(II). Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos¹⁹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reafirmando la función que en la esfera del comercio de productos básicos corresponde a la UNCTAD con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1955 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964,

Recordando la resolución 36(V) de la Junta de Comercio y Desarrollo que trata de la preparación de un proyecto de acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos,

¹⁹ La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

Teniendo presente el intercambio de puntos de vista respecto de esa cuestión habido en el segundo período de sesiones de la Conferencia,

Reconociendo la importancia que para muchas delegaciones tiene la elaboración urgente de un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos para promover y convocar conferencias internacionales sobre productos básicos,

1. *Recomienda* al Secretario General de la UNCTAD que invite a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a que formulen sus observaciones acerca del informe de la secretaría (TD/30) respecto del fondo y la forma de un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos;

2. *Insta* a la Comisión de Productos Básicos a que en su tercer período de sesiones estudie cuidadosamente las respuestas de los gobiernos y sugiera las medidas ulteriores que estime útiles con objeto de que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su octavo período de sesiones, establezca un procedimiento adecuado para la preparación y aprobación de un acuerdo general.

77.^a sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

18(II). *Coordinación por la UNCTAD de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos*²⁰

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la responsabilidad de la UNCTAD en relación con la política internacional en materia de productos básicos, tal como se define en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, y poniendo de relieve la importancia que tiene una coordinación de la labor preparatoria previa a la concertación de acuerdos intergubernamentales de estabilización relativos a productos básicos,

Reafirmando asimismo la resolución 36(V) de la Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del papel positivo desempeñado por las organizaciones intergubernamentales encargadas de los productos básicos,

1. *Recomienda* que la Junta de Comercio y Desarrollo y el Secretario General de la UNCTAD sigan las actividades de los actuales grupos encargados de los productos básicos y faciliten su coordinación con objeto de promover la cooperación internacional en materia de productos básicos en general y, cuando convenga, la conclusión de convenios internacionales de estabilización relativos a los productos básicos;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Comisión de Productos Básicos acerca de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos;

²⁰ La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

3. *Invita* a todos los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD interesados a que estudien la posibilidad de ingresar en las organizaciones internacionales existentes, incluidos los grupos de estudio, a fin de reforzar sus actividades en la esfera de los productos básicos.

77.^a sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

19(II). *Estudios de las instituciones financieras internacionales sobre estabilización de los precios de los productos básicos*²¹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reafirmando la importancia y la urgencia de ordenar el comercio de productos básicos de manera que los países en desarrollo puedan disponer de recursos externos, de los que tanto carecen,

Tomando nota de la resolución relativa a la estabilización de los precios de los productos básicos, aprobada por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la reunión celebrada en septiembre de 1967 en Río de Janeiro²², en la que se pide que se realice un estudio sobre las condiciones en que el FMI, el BIRF y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) podrían colaborar en la creación de un dispositivo idóneo que entrañara compromisos equilibrados entre los países productores y los países consumidores y asignar al mismo los fondos necesarios,

1. *Subraya* la importancia que tiene el papel del FMI, el BIRF y la AIF para contribuir a resolver los problemas financieros y de desarrollo que plantea el comercio mundial de productos básicos;

2. *Señala a la atención* de esos organismos el interés que siente por el estudio que se les ha pedido en la resolución antes mencionada;

3. *Expresa la esperanza* de que este estudio contribuya a las soluciones de los problemas de los productos básicos;

4. *Expresa también* la esperanza de que, al preparar el estudio, estos organismos se ocuparán, entre otras cosas, de los problemas de la financiación de las existencias reguladoras y de la diversificación;

5. *Pide* a esos organismos que transmitan el estudio a la UNCTAD, en vista de las atribuciones de ésta en lo que respecta a la elaboración y aplicación de una política internacional en materia de productos básicos, tal como se definen en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964.

77.^a sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

²¹ La Conferencia aprobó esta resolución con una abstención.

²² Resolución 22-9, relativa a la estabilización de los precios de los productos primarios, aprobada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

20(II). *Ingreso agrícola mínimo garantizado*²³

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas que estipula, entre otras cosas, que la Organización promoverá « niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social »,

Considerando que la existencia de precios remuneradores razonables, y estables para los productos primarios exportados por los países en desarrollo contribuiría a garantizar a los productores de esos productos un poder adquisitivo mayor y más equitativo,

1. *Destaca* que unos precios remuneradores para las exportaciones de productos primarios ayudarían a los gobiernos de los países en desarrollo a garantizar ingresos razonables a los productores;

2. *Toma nota con interés* de la propuesta contenida en el informe de la Comisión I de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 que figura en el anexo I a la Carta de Argel²⁴,

3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los organismos especializados competentes, presente a la Comisión de Productos Básicos, en su próximo período de sesiones, el esquema de un primer estudio sobre la posibilidad de definir los elementos de un ingreso agrícola mínimo para los productores, asalariados o no, de productos primarios de los países en desarrollo, así como las relaciones que podrían establecerse entre tal ingreso agrícola mínimo y una organización del comercio de productos básicos de interés para esos países.

77.ª sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

EXPANSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (tema 11 del programa)

RESOLUCIONES

21(II). *Extrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados*²⁵

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado los problemas relativos a la puesta en práctica de un sistema generalizado de preferencias, sin reciprocidad ni discriminación, en favor de los países en desarrollo,

Habiendo tomado conocimiento de la Carta de Argel²⁶, del informe del Grupo Especial para el comercio con los países en desarrollo de la Organización de Cooperación

y Desarrollo Económicos (OCDE)²⁷ y del documento TD/II/C.2/L.5 del Grupo de los 77,

Reconociendo que con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia se han logrado progresos que se reflejan en el informe de la OCDE y que entrañan una modificación importante de las políticas comerciales seguidas entre los países desarrollados con economía de mercado y los países en desarrollo,

Reconociendo que se ha llegado a un acuerdo unánime en favor del pronto establecimiento de un sistema generalizado de preferencias sin reciprocidad ni discriminación que sea mutuamente aceptable y redunde en beneficio de los países en desarrollo,

Considerando que no se han podido hacer suficientes progresos respecto de algunas cuestiones esenciales relacionadas con este problema,

Convencida de la necesidad de nuevos e intensivos trabajos con miras a elaborar un sistema de esa índole,

1. *Conviene* en que los objetivos del sistema generalizado de preferencias sin reciprocidad ni discriminación en favor de los países en desarrollo, con inclusión de medidas especiales en beneficio de los menos adelantados de entre ellos, deberían ser:

- a) Aumentar los ingresos de exportación de esos países;
- b) Promover su industrialización;
- c) Acelerar su ritmo de crecimiento económico;

2. *Constituye* con este objeto una Comisión Especial de Preferencias, como órgano auxiliar de la Junta de Comercio y Desarrollo, a fin de que todos los países interesados puedan participar en las consultas necesarias. Todo Estado miembro que no pueda participar en la Comisión Especial podrá dar a conocer sus puntos de vista al Secretario General de la UNCTAD, que los señalará a la atención de la Comisión Especial;

3. *Decide* que, a los efectos de las medidas que habrán de adoptarse de conformidad con el párrafo 2 precedente, se tengan debidamente en cuenta los acuerdos y observaciones que figuran en el informe de la Segunda Comisión²⁸;

4. *Pide* que la Comisión Especial celebre su primera reunión en noviembre de 1968 con objeto de estudiar los progresos realizados hasta esa fecha y pide además que se celebre una segunda reunión en el primer semestre de 1969, a fin de que la Comisión pueda redactar su informe definitivo a la Junta de Comercio y Desarrollo; el objetivo debería consistir en ultimar los detalles de las disposiciones en el curso de 1969 con miras a conseguir lo antes posible, a partir de ese momento, la aprobación legislativa y las necesarias exenciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio;

5. *Toma nota* de la esperanza manifestada por muchos países de que esas disposiciones entren en vigor a principios de 1970.

77.ª sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

²³ La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

²⁴ TD/38/Add.1, anexo I.

²⁵ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

²⁶ TD/38.

²⁷ TD/56.

²⁸ El informe de la Segunda Comisión de la Conferencia figura en el anexo VII.

25(II). *Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo—prácticas comerciales restrictivas*²⁹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Decide* que se lleve a cabo un estudio de la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas adoptadas por empresas privadas de países desarrollados, con especial referencia a los efectos de tales prácticas en los intereses de exportación de los países en desarrollo, especialmente los de menor desarrollo relativo. La naturaleza, el alcance y las características de dicho estudio serán determinados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones después de oída la opinión de la Comisión de Manufacturas;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que prepare un esbozo del estudio y lo presente a dicha Comisión en su tercer período de sesiones.

78.^a sesión plenaria,
27 de marzo de 1968.

CRECIMIENTO, FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AYUDA (SINCRONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES) (tema 12 del programa)

DECISIONES

27(II). *Objetivo del volumen de la ayuda*³⁰

1. La Conferencia conviene en que el desarrollo económico implica la necesidad de que los países desarrollados y en desarrollo desplieguen esfuerzos mutuamente complementarios. Se reconoce que los países en desarrollo han de soportar y soportan la carga principal de la financiación de su propio desarrollo. Por su parte, los países desarrollados reconocen que les incumbe proporcionar mayores recursos a los países en desarrollo. La Conferencia pone de relieve que, habida cuenta de la función esencial de los recursos externos en la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo, los países desarrollados deberían intensificar aún más los esfuerzos que despliegan en pro del desarrollo.

2. Por consiguiente, la Conferencia recomienda que cada país económicamente adelantado trate de transferir anualmente a los países en desarrollo recursos financieros por un total neto mínimo³¹ del 1% de su producto nacio-

²⁹ La Conferencia aprobó esta resolución por 57 votos contra 12 y 9 abstenciones.

³⁰ La Conferencia aprobó esta decisión por 69 votos contra ninguno y 8 abstenciones.

³¹ Las transferencias netas de recursos financieros se definen del siguiente modo:

a) Donaciones oficiales en efectivo y donaciones en especie, incluidas las donaciones por concepto de asistencia técnica, pero excluidas las donaciones para fines de defensa; ventas de productos pagados en monedas locales con exclusión de la utilización de esas monedas por parte del país donante para sus propios fines; pres-

nal bruto (PNB) a precios de mercado en desembolsos reales, habida cuenta de la situación especial de ciertos países que son importadores netos de capital.

3. La Conferencia reconoce que el objetivo debe ser considerado como un incentivo para desplegar mayores esfuerzos en el suministro de recursos, más que como un límite o un método adecuado para comparar los esfuerzos de asistencia al desarrollo, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, realizados por los distintos países económicamente adelantados.

4. Algunos países económicamente adelantados han logrado ya el objetivo definido, más arriba. Están dispuestos a tratar de asegurar que sus transferencias netas de recursos financieros se mantengan y, a considerar de ser posible, su aumento.

5. Varios países desarrollados expresaron la opinión de que sus progresos hacia el objetivo se veían afectados por su capacidad relativa de prestar ayuda, y podían verse también afectados, de vez en cuando, por ciertas dificultades temporales.

6. Según los países en desarrollo y algunos países donantes, este objetivo se debería lograr en 1972; otros países donantes manifestaron que estaban dispuestos a alcanzar el objetivo en esa fecha o a más tardar en 1975; todos los demás países donantes declararon que no podían aceptar una fecha precisa.

7. La Conferencia reconoce que las corrientes oficiales bilaterales y multilaterales son claramente necesarias para satisfacer muchas de las necesidades fundamentales de los países en desarrollo. Se acepta en general que los recursos que pueden facilitar los distintos países donantes difieren ampliamente en su composición, dadas sus diferencias de estructura económica. Además, la Conferencia reconoce que los fondos privados deben desempeñar también una función y, para satisfacer las necesidades crecientes de los países en desarrollo, es preciso promover tanto estas corrientes como las oficiales. Varios países desarrollados manifestaron que, dentro del objetivo del 1% antes mencionado, estaban dispuestos a tratar de proporcionar como mínimo el 0,75% de su PNB mediante transferencias netas de recursos financieros oficiales³². Un país desarrollado expresó el parecer de que esta proporción debería ser por lo menos la mitad del objetivo del 1%. Aun cuando los demás países desarrollados no están dispuestos a aceptar ningún porcentaje fijo, consideran que se debería tratar de asegurar que las corrientes oficiales bilaterales y multilaterales representen una parte

tamos del Estado por períodos superiores a un año, después de deducir los reembolsos de principal; donaciones y suscripciones de capital a organismos de ayuda multilateral, y adquisiciones netas de bonos, empréstitos y participaciones de esos organismos.

b) Capitales privados sobre la base de los movimientos netos a largo plazo que tengan su origen en residentes de los países exportadores de capital; quedan deducidas, por tanto, las repatriaciones de principal, las desinversiones y los retiros de préstamos a largo plazo, valores de cartera y deudas comerciales. No quedan deducidas las corrientes inversas de capital originadas en residentes de países menos desarrollados, ni los ingresos de las inversiones.

³² En el párrafo a de la nota 31 se definen las transferencias netas de recursos financieros oficiales.

importante de la totalidad de los recursos financieros proporcionados.

8. Deberían presentarse y examinarse conforme a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964 y a la resolución 19(II) de la Junta de Comercio y Desarrollo, informes anuales apropiados sobre los progresos realizados.

79.^a sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

28(II). *Mejoramiento de la movilización de los recursos internos*³³

1. La Conferencia reconoce que atañe a los propios países en desarrollo la responsabilidad primordial de su desarrollo. Si bien aprecia los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para movilizar sus recursos internos y hacer un uso eficaz de los mismos, la Conferencia considera indispensable desplegar nuevos esfuerzos en ese sentido para acelerar la expansión económica de los países en desarrollo. Estos esfuerzos son también importantes para movilizar a la opinión pública en los países desarrollados en apoyo de sus programas de asistencia.

2. Para acelerar su crecimiento, los países en desarrollo han de movilizar del modo más completo posible sus recursos internos y asegurar la utilización eficaz de los recursos disponibles, tanto internos como externos. La Conferencia toma nota con satisfacción de que se realizan constantes progresos en la planificación del desarrollo y de que se reconoce cada vez más que la ejecución eficaz es parte esencial del proceso de planificación. La ejecución entraña una amplia gama de políticas económicas y sociales encaminadas al desarrollo. También dependen de la creación de las instituciones necesarias y de la movilización de la cooperación y el apoyo públicos en los países en desarrollo.

3. La Conferencia reconoce que los recursos externos pueden contribuir a facilitar el aprovechamiento cabal de los recursos y los esfuerzos de los países en desarrollo y, al mismo tiempo, que estos países deben desplegar esfuerzos bien orientados a fin de que los recursos externos puedan aportar su plena contribución al desarrollo.

4. Los países que aportan recursos externos en favor del desarrollo desean que esos recursos no se utilicen para sustituir al adecuado esfuerzo interno, sino para complementarlo y ayudar a su movilización, y que se apliquen de manera eficaz. La Conferencia reconoce, no obstante, que las prioridades, los problemas y las posibilidades de los distintos países en desarrollo son diferentes y que el nivel del esfuerzo que cabe esperar razonablemente depende de las circunstancias peculiares de cada uno de ellos.

5. Habida cuenta de las anteriores consideraciones, la Conferencia subraya la importancia de proseguir los intercambios francos y positivos entre proveedores y beneficiarios de recursos externos. La Conferencia toma nota con interés de la experiencia adquirida por los con-

sorcios y los grupos consultivos, y también de la creación de ciertos dispositivos para el examen e intercambio mutuo de experiencia entre los países en desarrollo. Recomienda que se preste atención al ulterior desarrollo y ampliación de tales arreglos.

6. La secretaría de la UNCTAD debería continuar sus trabajos sobre la relación existente entre la tasa de crecimiento y el volumen de la ayuda recibida. En sus estudios se deberían tener en cuenta las diversas posibilidades en cuanto a los objetivos de desarrollo, políticas y normas de las actividades y circunstancias externas. En ellos se debería investigar cualesquiera posibles repercusiones a este respecto de los factores que pudieran provocar una limitación de la capacidad de absorción y evaluar los efectos de los distintos tipos posibles de actuación, inclusive las posibilidades de una sustitución útil de importaciones.

79.^a sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

29(II). *Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior*³⁴

Condiciones de la ayuda

1. La Conferencia hace suya la opinión expresada en la Declaración conjunta sobre los problemas del desarrollo³⁵, según la cual las condiciones de la asistencia para el desarrollo siguen siendo en general muy onerosas. Es necesario hacer nuevos esfuerzos para liberalizar las condiciones de la ayuda y armonizar las condiciones que aplican los distintos países desarrollados a los distintos países en desarrollo. Los países desarrollados convienen en proseguir sus esfuerzos a fin de llegar para fines de 1968 a las condiciones y modalidades relativas a los recursos externos establecidas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su resolución de julio de 1965 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2170 (XXI) del 6 de diciembre de 1966. La Conferencia insta a los países que en la actualidad están más alejados de esas normas a que realicen esfuerzos especiales para alcanzarlas.

2. La Conferencia observa complacida que este año se ha de emprender el examen de las condiciones y modalidades que se especifican en la recomendación del CAD y expresa la esperanza de que ese examen dé por resultado una nueva liberalización de tales condiciones y modalidades. Considera que debería intentarse elevar las normas fijadas en el presente objetivo, aumentando el volumen de asistencia concedida en forma de donaciones, o mejorando los tipos de interés, los vencimientos o los periodos de gracia, o incrementando la proporción de las donaciones en los compromisos de ayuda oficial de los países donantes. Los países en desarrollo y algunos países des-

³⁴ La Conferencia aprobó esta decisión por 63 votos contra ninguno y 7 abstenciones.

³⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo II.*

³³ La Conferencia aprobó esta decisión por 68 votos contra ninguno y 5 abstenciones.

arrollados considerar que para cada país donante debería fijarse una de las dos posibles normas siguientes, para su logro hacia fines de 1970.

O bien:

a) Los países desarrollados podrían proporcionar por lo menos el 80% de su ayuda oficial en forma de donaciones;

O bien:

b) Esos países podrían:

i) Proporcionar el 90% de sus compromisos de ayuda oficial como donaciones o préstamos a un interés no superior al 2,5%, con un período mínimo de reembolso de 30 años;

ii) Llegar a conceder un período de gracia mínimo de ocho años.

Los países desarrollados toman nota en general de esas sugerencias y las tendrán en cuenta en la evolución de sus respectivas políticas de asistencia.

3. La Conferencia reconoce que varía la capacidad de cada país para atender el servicio de la deuda externa. Reconoce asimismo que varían las condiciones en que se pueden obtener diferentes tipos de fondos destinados a promover el desarrollo. Sin embargo, considera que la mayoría de los países en desarrollo necesitarán recibir asistencia para el desarrollo en condiciones liberales durante largo tiempo, se tome como criterio su ingreso nacional *per capita* o su situación y perspectivas financieras externas. Los países en desarrollo y algunos países desarrollados consideran que, para 1975, la mayor parte de los préstamos bilaterales debería concederse en condiciones comparables en cuanto a su efecto general, aunque no forzosamente idénticas en todos los aspectos, a las condiciones que en la actualidad aplica la Asociación Internacional de Fomento (AIF), con disposiciones adecuadas para que puedan beneficiarse de esas condiciones los países en desarrollo que ahora no pueden hacerlo. Los países desarrollados toman nota en general de esas sugerencias y convienen en considerarlas en la ulterior evolución de sus políticas de préstamos.

4. La Conferencia destaca la importancia de que se armonicen las condiciones de la asistencia proporcionada a los distintos países, sobre todo, aunque no exclusivamente, en el caso de los países con los que existan arreglos multilaterales de coordinación. Se deberían seguir estudiando las causas que determinan la capacidad para atender al servicio de la deuda, con miras a establecer criterios generales que permitan fijar condiciones para países o grupos de países. En lo posible, la determinación de las condiciones que se hayan de ofrecer se debería hacer caso por caso. Al determinar las condiciones, habría que dedicar especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados. Algunos países donantes recalcan que, a este respecto, deberían tenerse en cuenta las condiciones globales de la ayuda que proporcionan los distintos países donantes.

5. Algunos países donantes señalan que, por lo que a ellos atañe, el volumen de los préstamos y la medida en que pueden mejorarse las condiciones están estrictamente relacionados, sobre todo si el país donante tiene

que proporcionar por lo menos una parte de su ayuda allegando fondos en el mercado de capitales y subvencionar los tipos de interés a los que esos fondos se vuelven a prestar a los países en desarrollo. Señalan también que el problema es sumamente grave si se tiene en cuenta su capacidad relativamente limitada para prestar ayuda.

6. La Conferencia considera que es necesario continuar el estudio de los posibles perfeccionamientos de las técnicas de concesión de préstamos, en relación, entre otras cosas, con las condiciones y calendarios de reembolso, y pide al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que prepare ese estudio en consulta con el Secretario General de la UNCTAD y con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En particular, se debería tener en cuenta en el estudio la posibilidad de aplazar o de anular los pagos por concepto de interés y de amortización en años en que hubiera escasez de divisas. Los resultados de ese estudio de deberían presentar a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su tercer período de sesiones.

7. La Conferencia ve con agrado la mayor disponibilidad de asistencia financiera para la financiación de programas y destaca que se debería proporcionar financiación externa para programas y proyectos y que, en caso necesario, dicha financiación debería incluir los costos locales. Dado que el desarrollo exige una corriente continua de recursos externos, los distintos países donantes deberían tomar las medidas a su alcance, para garantizar esa continuidad.

Créditos comerciales, incluidos los créditos de proveedores

8. La Conferencia hace suya la opinión formulada en la Declaración conjunta de que los créditos comerciales aumentan la corriente de recursos y pueden desempeñar, dentro de ciertos límites, un papel útil en el fomento del desarrollo. No obstante, de hecho no pueden sustituir a la ayuda a largo plazo para el desarrollo.

9. En la Declaración conjunta se señala que se plantean cuatro cuestiones fundamentales:

a) ¿En qué medida es preciso adaptar los créditos comerciales para fomentar el desarrollo además del comercio?

b) ¿En qué forma deben controlar su aceptación y empleo los prestatarios y prestamistas?

c) ¿Deben hacerse más liberales las condiciones y, en ese caso, cuáles serían las consecuencias para la ayuda y para el comercio?

d) ¿Hay que estudiar más a fondo la cuestión de si es necesario algún nuevo arreglo institucional para mitigar cualquier evolución perniciosa en el campo de los créditos comerciales?

10. La Conferencia invita al FMI a que prepare un estudio sobre esas cuestiones, en consulta con los gobiernos miembros, la secretaría de la UNCTAD, el BIRF y otras instituciones competentes. Dicho estudio debería enviarse a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio para que lo examine y decida después si hay que remitirlo a un grupo intergubernamental en el que estén equitativamente representados los países desarrollados, o proceder de alguna otra manera apropiada.

11. La Conferencia pide además a la Secretaría de las Naciones Unidas y al BIRF que continúen, en consulta con otras instituciones, el estudio de los créditos comerciales como medio de ayudar a los países en desarrollo a incrementar sus exportaciones y financiar su comercio mutuo, con inclusión de los medios adecuados para reforzar y desarrollar los servicios de que disponen. También debería examinarse la posibilidad de una refinanciación por las instituciones financieras internacionales de los créditos comerciales concedidos por los países en desarrollo.

Endeudamiento

12. La Conferencia reconoce la gravedad de los problemas del endeudamiento exterior y el carácter agudo de algunos de ellos, así como el hecho de que tales problemas se plantean no solamente como consecuencia de los préstamos oficiales sino también de los créditos comerciales. La Conferencia considera en primer lugar que, como hacía notar la Declaración conjunta, es necesario estudiar más toda la cuestión del endeudamiento, diferenciando entre los diversos tipos de deudas. Dichos tipos no deben estudiarse aisladamente, sino en relación con la capacidad del país interesado para atender al servicio de la deuda, su comercio exterior y su tasa de crecimiento. El problema del endeudamiento también está vinculado a los problemas de las condiciones y el volumen de la ayuda.

13. En segundo lugar, es evidentemente conveniente mejorar las disposiciones para prever y prevenir las crisis en materia de deuda.

14. En tercer lugar, dado que el objetivo primero debe ser impedir que se produzcan crisis de deuda, los países en desarrollo deben adoptar una política sana de administración de la deuda, en tanto que los países desarrollados deben contribuir prestando su asistencia en condiciones y modalidades adecuadas.

15. Por último, cuando surjan dificultades, los países interesados deberían estar preparados para resolverlas en forma razonable, en un órgano adecuado y en cooperación con las instituciones internacionales interesadas. Esos países deberían tener en cuenta que algunos países en desarrollo soportan una carga de deuda a largo plazo excesivamente onerosa, habida cuenta de la necesidad que tienen de mantener una tasa adecuada de crecimiento económico, y que en los casos que proceda, deberían adoptarse medidas apropiadas para aliviar esa carga. En otros casos podrían surgir situaciones de crisis que exijan la adopción de disposiciones para la refinanciación o el reajuste los plazos de vencimiento de la deuda según condiciones y modalidades adecuadas. Tal vez haya que revisar los actuales arreglos institucionales para resolver esos problemas, una vez que se haya avanzado en el análisis de los problemas y se hayan perfeccionado los procedimientos para la previsión de las situaciones.

Ayuda vinculada

16. La Conferencia, si bien reconoce que las causas y los efectos de la ayuda vinculada requieren nuevo estudio, hace suyo el juicio sobre los efectos de la vinculación que figura en la Declaración conjunta. La vinculación de la

ayuda limita las oportunidades de los países en desarrollo para aprovechar las ventajas de precios y calidades que normalmente se derivan de la libre elección de proveedores. Así ocurre en especial cuando se imponen restricciones no sólo en cuanto a la fuente de suministro de los bienes sino también en cuanto a la naturaleza de éstos. Además, la vinculación tiende a reducir el valor real de la ayuda por cuanto limita la determinación y elección de los proyectos y de la tecnología más adecuados a las necesidades de los países en desarrollo. Algunos de esos inconvenientes pueden atenuarse si un país puede recurrir libremente a distintas fuentes de suministro o a una amplia gama de mercancías y servicios de una sola fuente. Además, algunos préstamos vinculados se utilizan para reembolsar pagos de importaciones correspondientes a contratos obtenidos en competencia internacional abierta.

17. Por lo tanto, la Conferencia estima que, en principio, la asistencia financiera no debe ser vinculada. Sin embargo, muchos donantes consideran necesario vincular su ayuda, principalmente a fin de proteger su balanza de pagos o de conseguir el apoyo público para sus programas de ayuda. Por ello, la vinculación de la ayuda está directamente relacionada con el nivel de la ayuda.

18. La Conferencia insta a los países desarrollados a que adopten, individual o colectivamente, cuantas medidas prácticas les sea posible para reducir el grado de vinculación y mitigar todo efecto negativo. La Conferencia estima que, en todo caso, hay que tratar de atenuar los efectos perjudiciales de la vinculación. Entre las medidas prácticas podrían figurar las siguientes:

- a) Permitir en mayor medida el empleo de los fondos de ayuda para cubrir los gastos locales;
- b) Autorizar la obtención de suministros en países en desarrollo;
- c) Ampliar la gama de productos básicos o de servicios a que pueda destinarse la ayuda, de modo que los beneficiarios tengan una razonable libertad de elección;
- d) Mejorar la administración de las compras;
- e) Crear sistemas mancomunados con arreglo a los cuales se puedan decidir los contratos por medio de licitación competitiva internacional dentro de un grupo de países donantes.

19. La Conferencia pide encarecidamente a los gobiernos miembros del BIRF y de la AIF que hagan lo necesario para que esas instituciones continúen aplicando, en la utilización de sus recursos, el principio de la licitación internacional.

20. Los países en desarrollo consideran también que la doble vinculación, es decir, la vinculación a la fuente de suministro y a determinados productos, debería eliminarse excepto en el caso de asistencia a proyectos, y que los países donantes deberían subvencionar el sobrecosto de suministro derivado de las prácticas de vinculación. Los países desarrollados no pueden aceptar la segunda sugerencia y no pueden aceptar por unanimidad la primera.

Acceso a los mercados de capitales

21. La Conferencia toma nota de la preocupación que los países en desarrollo experimentan por la cuestión de

su acceso y el de las instituciones multilaterales de desarrollo a los mercados de capitales y pide al Secretario General de la UNCTAD que solicite el asesoramiento del BIRF y de los bancos regionales de desarrollo, con miras al examen de esa cuestión por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

Nivelación de intereses

22. La Conferencia toma nota de los estudios preparados por la secretaría sobre la propuesta de establecer un fondo multilateral de nivelación de intereses que cubra la diferencia entre los tipos de interés de los créditos obtenidos en los mercados internacionales de capitales y el tipo de interés que se aplica a los créditos en condiciones de favor. También toma nota de que varios donantes practican ya la técnica consistente en subvencionar los tipos de interés a que los fondos obtenidos en el mercado de capitales se vuelvan a prestar en forma de ayuda. Encarece esa técnica a quienes consideren que es un medio apropiado de lograr condiciones liberales adecuadas. La propuesta de establecer un plan multilateral suscita diversos problemas. La Conferencia invita al Secretario General de la UNCTAD a que siga examinando la cuestión e informe a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su tercer período de sesiones.

23. Deberían presentarse y examinarse conforme a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, y a la resolución 19(II) de la Junta de Comercio y Desarrollo, informes anuales apropiados sobre los progresos realizados.

79.^a sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

30(II). *Medidas financieras complementarias*³⁶

1. La Conferencia reitera el objetivo de la propuesta sobre medidas financieras complementarias que figura en el anexo A.IV.18³⁷ del Acta Final del primer período de sesiones. En ese anexo se dice que « el nuevo mecanismo debe tener por objeto hacer frente a los problemas creados por los movimientos desfavorables de los ingresos de exportación que resulten ser de carácter o de duración tales que no puedan ser resueltos adecuadamente mediante la ayuda a corto plazo para sostener la balanza de pagos. Su propósito deberá ser el de dar asistencia a plazo más largo a los países en desarrollo para ayudarlos a evitar el fracaso de sus programas de desarrollo ».

2. Todas medidas concebidas para satisfacer esa necesidad deberían ofrecer, sobre la base de criterios apropiados que fuesen lo más objetivos posibles una garantía razonable de que se proporcionaría ayuda para proteger el plan o programa de desarrollo de un país contra los efectos de las deficiencias en los ingresos de exportación, en la medida en que esas deficiencias no pudieran sub-

sanarse mediante apoyo a corto plazo a la balanza de pagos.

3. La Conferencia expresa su agradecimiento por el informe preparado por los servicios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)³⁸ y los informes del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria³⁹. Estos informes han definido las cuestiones planteadas y han aclarado muchas de ellas. La Conferencia conviene en que se requieren nuevos trabajos para resolver algunas cuestiones pendientes. Las principales son:

a) La definición y método de evaluación de unas provisiones razonables;

b) El alcance, naturaleza y aceptabilidad de los entendimientos entre el organismo administrador y los diferentes países participantes sobre sus programas de desarrollo y las políticas que han de seguirse para llevarlos a la práctica;

c) Las medidas que han de adoptar los países que soliciten la asistencia;

d) Las relaciones entre la financiación complementaria y el servicio de financiación compensatoria del FMI.

4. Una cuestión que requiere mayor estudio es la de cómo determinar en términos cuantitativos las perturbaciones ocasionadas por las deficiencias en los ingresos de exportación y, por ende, cuáles son las consecuencias financieras de las propuestas formuladas para alcanzar los objetivos de la parte A de la recomendación A.IV.18.

5. Algunas de las cuestiones expuestas en los párrafos 3 y 4 *supra* se plantearán con motivo no sólo del examen del plan elaborado por los servicios del BIRF, sino también del examen de otras medidas destinadas a cumplir los objetivos de la parte A de la recomendación A.IV.18, incluidas las presentadas al Grupo Intergubernamental. Cualesquiera propuestas adicionales que respondan claramente a la recomendación, deberán recibir la debida atención, con objeto de elaborar las medidas más eficaces posibles.

6. La Conferencia decide:

a) Mantener en funciones al Grupo Intergubernamental, convenientemente ampliado;

b) Pedir al Grupo Intergubernamental que estudie y trate de resolver las cuestiones planteadas en los párrafos 2 a 5 *supra*;

c) A la luz de las consideraciones anteriores, pedir al Grupo Intergubernamental que elabore medidas de financiación complementaria;

d) Pedir al Grupo Intergubernamental que informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo lo antes posible, y a más tardar en su noveno período de sesiones;

e) Pedir a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudie y tome rápidamente medidas sobre las conclusiones del Grupo Intergubernamental, habida cuenta de

³⁶ La Conferencia aprobó esta decisión por 70 votos contra ninguno y 8 abstenciones.

³⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 58 y 59.

³⁸ *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

³⁹ TD/B/C.3/41, TD/B/C.3/44 y TD/B/C.3/33/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3).

todas las propuestas prácticas que en la esfera de la política internacional de productos básicos puedan presentarse a las respectivas Juntas de Gobernadores del BIRF y del FMI, sobre la base de los estudios que esos órganos han pedido que se les presenten en sus próximas reuniones anuales;

f) Pedir al Presidente del Grupo Intergubernamental que informe sobre la marcha de los trabajos a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones.

79.^a sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

31(II). Servicio de financiación compensatoria ⁴⁰

La Conferencia toma nota con satisfacción de que, en respuesta a la recomendación A.IV.17 ⁴¹ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha adoptado medidas para la liberalización del Servicio de Financiación Compensatoria. La Conferencia toma nota también de que, desde la revisión efectuada en septiembre de 1966, se ha utilizado mucho más ese Servicio del Fondo. Como el Servicio revisado sólo lleva funcionando unos dieciocho meses, parece necesario acumular más experiencia antes de emprender una nueva revisión del Servicio. Sin embargo, la Conferencia señala a la atención de los gobiernos de los Estados miembros del FMI las siguientes sugerencias hechas durante los debates, y las remite al Fondo para que las considere como parte de su labor de examen continuo del Servicio.

1. Si se produjeran movimientos desfavorables en los precios de importación, un país en desarrollo debería tener derecho a girar contra el Servicio;

2. Los países deberían poder girar inmediatamente contra el Fondo Monetario Internacional con cargo al Servicio hasta por un valor de un 50% de sus cuotas en el Fondo, y tales giros no deberían estar sometidos a ninguna condición;

3. La obligación de rescate con respecto a los giros pendientes con cargo al Servicio, no debería aplicarse durante un plazo de cinco años después del giro; después de ese plazo, sólo debería aplicarse en los años en que las exportaciones de los países excedieran del valor estimado de la tendencia, y esa obligación no debería ser superior al 50% del excedente de las exportaciones;

4. Las obligaciones del país girador por concepto de intereses sobre los giros compensatorios pendientes deberían calcularse independientemente de sus obligaciones relativas a los giros ordinarios y no deberían dar lugar a la aplicación de las disposiciones normales del FMI sobre intereses progresivos.

79.^a sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

⁴⁰ La Conferencia aprobó esta decisión por 67 votos contra ninguno y 8 abstenciones.

⁴¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 58.

32(II). Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo ⁴²

1. La Conferencia reconoce el gran interés que reviste para los países en desarrollo el funcionamiento satisfactorio del sistema monetario internacional, de modo que les permita compartir los beneficios de la constante expansión de la economía mundial.

2. La Conferencia toma nota con satisfacción del acuerdo logrado durante la reunión anual de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1967, sobre un esquema para la creación de derechos de giro especiales dentro del marco del Fondo ⁴³, y de la participación de los países en desarrollo, representados por los respectivos Directores Ejecutivos del Fondo, en las negociaciones cuyo resultado fue el acuerdo sobre el esquema. Destaca asimismo la importancia de una participación activa de esos países en el funcionamiento de las nuevas disposiciones relativas a los derechos de giro especiales.

3. Teniendo en cuenta que, según el esquema, los derechos de giro especiales se distribuirán en proporción a las cuotas de los Estados miembros, la Conferencia invita a los gobiernos de los Estados miembros del FMI a que sigan prestando atenta consideración a las peticiones que presenten los países en desarrollo para que se aumenten sus cuotas, a fin de que esos países puedan beneficiarse más plenamente de los servicios del Fondo.

4. La Conferencia recomienda que el Secretario General de la UNCTAD, previa consulta con las instituciones internacionales competentes, examine los progresos realizados con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia en lo que se refiere a la reforma del sistema monetario internacional, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo en su comercio mutuo y con el resto del mundo y que, si lo considera necesario, haga oportunamente a la Junta de Comercio y Desarrollo cualesquier sugerencias que estime convenientes para un estudio especial de esta cuestión.

5. Los países en desarrollo destacan la importancia de aplicar lo antes posible el sistema de derechos de giro especiales.

6. Durante la última reunión anual de la Junta de Gobernadores del FMI se pidió también a los Directores Ejecutivos que examinaran las normas y prácticas relativas a las actividades tradicionales del Fondo, y que propusieran enmiendas a la luz de los resultados de dicho examen ⁴⁴. Los países en desarrollo recomiendan a los gobiernos de los Estados miembros del FMI que este organismo, al llevar a cabo sus operaciones y al estudiar

⁴² La Conferencia aprobó esta decisión por 71 votos contra ninguno y 8 abstenciones.

⁴³ Resolución 22-8, aprobada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 272.

los posibles cambios en las normas y prácticas relativas al uso de los derechos de giro y a las condiciones correspondientes, no introduzca cambio alguno que redunde en perjuicio de los países en desarrollo, y que cualquier modificación tenga por objeto hacer más liberales las condiciones y modalidades aplicables a los giros de los países en desarrollo. Como primera medida en este sentido se insta al FMI a que estudie la posibilidad de ampliar de siete a nueve años el plazo de rescate aplicable a los giros ordinarios de los países en desarrollo.

7. En lo que respecta a las diversas propuestas para establecer un vínculo entre la creación de derechos de giro especiales y el suministro de recursos financieros externos para el desarrollo, los países en desarrollo instan a los gobiernos de los Estados miembros del FMI a que estudien en fecha próxima el establecimiento de tal vínculo.

79.^a sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

RESOLUCIÓN

33(II). Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo ⁴⁵

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo la importante función que las inversiones privadas extranjeras pueden desempeñar en el progreso económico de los países en desarrollo, facilitándoles capital, servicios técnicos y conocimientos tecnológicos,

Teniendo presente que un estudio constante y sistemático de las estructuras de las inversiones extranjeras y de sus consecuencias económicas para los países en desarrollo es esencial si se pretende que esas inversiones aporten una contribución óptima al desarrollo,

Teniendo presentes los esfuerzos de los países desarrollados y en desarrollo y de las instituciones internacionales interesadas, y las medidas adoptadas por los mismos para fomentar las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo,

Recordando la recomendación A.IV.12 ⁴⁶ del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota del informe titulado « La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones en los países en desarrollo » (TD/35 y Supp.1).

Estimando que, con miras a aumentar el volumen y la eficacia de la corriente de inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, conviene que esta cuestión sea objeto de un diálogo entre países desarrollados y en desarrollo,

⁴⁵ La Conferencia aprobó esta resolución por 67 votos contra 3 y 6 abstenciones.

⁴⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 54 a 56.

Tomando nota de la resolución 1286 (XLIII) del Consejo Económico y Social, de fecha 14 de noviembre de 1967, en la que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que consulte con los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas acerca de su experiencia y actitud con respecto a los diferentes problemas examinados en el informe del Secretario General sobre fomento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo ⁴⁷ y acerca de las posibilidades y los medios de poner en práctica las recomendaciones específicas contenidas en dicho informe,

Tomando nota de la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, y de la resolución 1201 (XLII) del Consejo Económico y Social del 26 de mayo de 1967, en que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que lleve a cabo un estudio a fondo del modo, las formas, las condiciones, los costos y las consecuencias de la transmisión de técnicas patentadas y sin patentar de empresas extranjeras a empresas de países en desarrollo (tanto públicas como privadas),

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, al efectuar esos estudios, en particular con miras a dar tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados normas de orientación útiles en relación con las inversiones extranjeras, tenga presente, entre otras cosas, la importancia de las siguientes consideraciones:

a) Criterios y prácticas que emplean los países en desarrollo para aceptar y fomentar las inversiones extranjeras;

b) Políticas de los países en desarrollo que rigen la proporción relativa que corresponde a los inversionistas extranjeros y nacionales en las inversiones de capital;

c) Formas de la participación extranjera en el capital social extranjero de las empresas, tales como inversiones en efectivo, suministro de maquinaria y equipo, y aportación de servicios y conocimientos tecnológicos;

d) Políticas y prácticas que rigen la participación extranjera en la administración de empresas y en la capacitación de personal de dirección en los países en desarrollo;

e) Posibilidades y sectores de inversión abiertos a las empresas extranjeras;

f) Política y medidas de los países en desarrollo respecto del uso de patentes y licencias facilitadas por empresas extranjeras;

g) Idoneidad de las prácticas comerciales actuales para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo mediante patentes y licencias de empresas extranjeras;

h) Política seguida por las empresas extranjeras respecto de los bienes y servicios producidos por esas firmas;

i) Régimen fiscal aplicado a las inversiones extranjeras, tanto en los países que importan capital como en los que lo exportan;

j) Prácticas de las empresas extranjeras en cuanto a las exportaciones de productos obtenidos mediante las inversiones extranjeras o la concesión de patentes y licencias o ambos procedimientos;

⁴⁷ *Las inversiones extranjeras en los países en desarrollo* (E/4446) (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.2).

k) Reinversión por las empresas extranjeras de ingresos obtenidos en los países en desarrollo;

l) Políticas seguidas por los países desarrollados respecto de la corriente de capital privado dirigida a los países en desarrollo y por estos últimos países respecto de la repatriación del capital y de las utilidades;

m) Introducción de incentivos por parte de los países en desarrollo y desarrollados para fomentar esa corriente;

n) Política de los países en desarrollo en materia de empleo de personal extranjero y de importaciones de maquinaria y equipo;

2. *Toma nota* con interés de que en la resolución 2276 (XXII) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1967, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que en el informe periódico sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales incluya — cuando resulte factible obtenerlas — estadísticas de las contracorrientes de capital procedentes de los países en desarrollo, evaluando su importancia respecto de todas las transferencias financieras y analizando los factores que influyen en ellas;

3. *Pide además* al Secretario General que emprenda un estudio de las consecuencias económicas de las inversiones extranjeras, según se expone en el anexo XIII del informe sobre *Medición de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo*⁴⁸;

4. En esos estudios se tomarán en consideración los siguientes factores:

a) Nivel de crecimiento económico de los países en desarrollo;

b) Estudios efectuados por otros organismos respecto de cualquiera de los puntos enumerados en el párrafo 1 de la parte dispositiva. En dichos estudios se recomendarán asimismo, sobre la base de sus conclusiones, las medidas de política y las prácticas relativas a las inversiones extranjeras y a la transmisión de servicios y conocimientos tecnológicos y se formularán sugerencias relacionadas con el objetivo del estudio;

5. *Recomienda* que esos estudios e informes se presenten a los órganos competentes de las Naciones Unidas, y entre ellos a la UNCTAD, para que los examinen y adopten en la primera oportunidad las medidas adecuadas, incluida la posibilidad de nombrar un grupo de expertos gubernamentales que estudie los problemas planteados. Esos estudios e informes también deberían señalarse a la atención de otras organizaciones internacionales interesadas y, por conducto de sus respectivos gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la inversión privada;

6. *Expresa la esperanza* de que pueda avanzarse rápidamente en el estudio emprendido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) sobre el seguro de inversión multilateral y pide al Secretario General de la UNCTAD que invite al BIRF a que presente al tercer período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con

el Comercio un informe sobre la marcha de los trabajos y cualquier otro material que el Banco considere adecuado.

79.ª sesión plenaria,
28 de marzo de 1968.

PROBLEMAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN RELACIÓN CON EL COMERCIO INVISIBLE, INCLUIDO EL TRANSPORTE MARÍTIMO (tema 13 del programa)

RESOLUCIONES

2(II). *Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo*⁴⁹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando las «Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo» (anexo A.IV.22⁵⁰ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia), por las que se decidió que debía establecerse un sistema eficaz de consultas entre las conferencias marítimas y las organizaciones de usuarios que prestan servicios en cada país,

Haciendo suya la resolución aprobada por la Comisión del Transporte Marítimo en su 25.ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1967⁵¹, y refrendada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones⁵², por la que se invita a los gobiernos de los países en desarrollo a alentar la creación de sistemas de consultas de conformidad con las necesidades y requisitos especiales de cada país, por la que se invita además a los gobiernos de los países que tengan experiencia en sistemas de consultas a cooperar con los gobiernos de los países en desarrollo para el establecimiento de consejos de usuarios u organismos equivalentes y de sistemas de consultas, y por la que asimismo se señala a la atención de los gobiernos de los países en desarrollo la posibilidad de obtener de las Naciones Unidas asistencia técnica y asesoramiento en lo que respecta a la creación de consejos de usuarios y sistemas de consultas,

Observando que no se han hecho grandes progresos en este sentido,

Reconociendo que las consultas entre usuarios y armadores son de interés fundamental para unos y otros,

Considerando que es necesario facilitar a todos los interesados el libre acceso a la información sobre fletes y otras cuestiones pertinentes, a fin de que las consultas resulten útiles,

⁴⁹ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁵⁰ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

⁵¹ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I a.

⁵² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 135.

⁴⁸ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.19.

Agradeciendo a la secretaría el exhaustivo informe sobre Consultas en materia de transporte marítimo⁵³,

Teniendo en cuenta la función que las comisiones económicas regionales pueden desempeñar en la esfera de los transportes marítimos, y la atención estrecha y constante que prestan a la situación y a los problemas en esta esfera dentro de sus respectivas regiones (TD/66/Supp.1),

Recomienda:

1. Que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD insten a las conferencias marítimas y organizaciones equivalentes, directamente o por intermedio de los armadores miembros de las mismas:

a) A reconocer a los consejos de usuarios y otros organismos equivalentes, y a cooperar en la creación y en el funcionamiento eficaz de sistemas adecuados de consultas según las necesidades y requisitos especiales de cada país o grupo de países;

b) A disponer lo necesario para hacerse representar oficialmente en los países o grupos de países que tienen sistemas de consultas, y a celebrar consultas oportunamente y con regularidad;

c) A incluir en sus estatutos o reglamentos disposiciones con el fin de examinar, con los consejos de usuarios o entidades equivalentes, las cuestiones relativas a los fletes, a las prácticas de las conferencias, a la adecuación de los servicios de transporte marítimo y a otras cuestiones de interés común, dentro del sistema de consultas del país o grupo de países interesado;

d) A poner sus tarifas y demás informaciones pertinentes a la libre disposición de todas las partes interesadas, así como de la secretaría de la UNCTAD cuando esas informaciones sean necesarias para los estudios previstos en el programa de trabajo de la UNCTAD;

2. Que, dentro de los límites de los recursos disponibles y de conformidad con los párrafos 6 y 7 de la resolución de la Comisión del Transporte Marítimo de fecha 24 de febrero de 1967⁵⁴, la secretaría de la UNCTAD facilite, dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y en cooperación con las comisiones económicas regionales, apoyo sustantivo y orientación en relación con las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los países miembros para la creación y el eficaz funcionamiento administrativo y técnico de sistemas de consultas y de consejos de usuarios y asesores cuando proceda, a los gobiernos;

3. Que, cuando lo consideren necesario, los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD informen a la secretaría de la UNCTAD y a las comisiones económicas regionales que corresponda, acerca de su experiencia en la creación y funcionamiento del mencionado sistema de consultas, y pidan que esa secretaría transmita dicha información a todos los Estados miembros de la UNCTAD.

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

⁵³ TD/B/C.4/20/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 68.II.D.1) y TD/13 y Supp.1.

⁵⁴ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I a.

3(II). Fletes y prácticas de las conferencias⁵⁵

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Advirtiendo la gran importancia de los fletes y de las prácticas de las conferencias para el comercio de los países en desarrollo y reconociendo en este contexto la utilidad de unos procedimientos de consulta eficaces cuando existe un sistema de consultas,

Valorando de manera realista las necesidades comerciales de los usuarios, armadores y otras partes interesadas, y

Acogiendo con satisfacción el informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría acerca de este tema⁵⁶,

1. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente los de los países marítimos desarrollados cuyos armadores tienen una participación predominante en las conferencias marítimas, inviten a las conferencias y a las organizaciones similares, directamente o por conducto de los armadores miembros de las mismas, a que tengan presentes las siguientes posibilidades de actuación:

a) Revisar y ajustar, en caso necesario, aquellos fletes que los usuarios y otras partes interesadas de los países en desarrollo consideren elevados, teniendo en cuenta la importancia de conseguir para las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo un nivel de fletes tan bajo como resulte comercialmente posible;

b) Establecer fletes especiales para las exportaciones no tradicionales a fin de promover la expansión del comercio de los países en desarrollo, teniendo presente lo dispuesto en el apartado a;

c) Evitar el establecimiento de fletes a niveles que no puedan justificarse según los criterios normales que rigen las estructuras de los fletes, así como las prácticas de las conferencias que tengan por efecto impedir la exportación de un producto procedente de un país en desarrollo para fomentar la exportación del mismo producto procedente de otro país servido por la misma conferencia, teniendo presente lo dispuesto en el apartado b;

d) Reconocer las mejoras portuarias, que permiten reducir los costos de las operaciones de transporte marítimo, a fin de revisar y ajustar debidamente los fletes;

e) Adoptar disposiciones adecuadas para que las conferencias marítimas estén debidamente representadas en los puertos de los países en desarrollo servidos por ellas;

f) Poner a la libre disposición de todas las partes interesadas y a petición de éstas sus tarifas y demás informaciones pertinentes;

2. *Invita* a la secretaría de la UNCTAD a que, sujetándose a los recursos disponibles, prosiga el programa de trabajo relativo a los fletes marítimos, las prácticas de las conferencias y el grado de adecuación de los servicios de

⁵⁵ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁵⁶ TD/25, TD/25/Supp.1, TD/25/Supp.2, TD/25/Supp.3, TD/25/Supp.4.

transporte marítimo, así como a la posibilidad de elaborar con carácter periódico un índice de fletes de los servicios regulares;

3. *Sugiere* que la secretaría de la UNCTAD realice nuevos estudios sobre los fletes que se aplican a productos primarios importantes, especialmente a todo producto que constituya un artículo de exportación fundamental para un país en desarrollo o que se enfrente a condiciones de mercado muy desfavorables, así como sobre los fletes que se aplican a determinadas manufacturas y semi-manufacturas, teniendo presentes los recursos con que cuenta y la disponibilidad de datos adecuados, con objeto de establecer una muestra representativa de los productos de interés para los países en desarrollo;

4. *Sugiere asimismo* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, dentro de sus limitaciones jurídicas en cuestiones de esta índole:

a) Cooperen con la secretaría de la UNCTAD proporcionándole información relativa a su programa de trabajo;

b) Inviten a los armadores, las conferencias, los usuarios y otras partes interesadas a que cooperen con la secretaría de la UNCTAD proporcionándole información relativa a su programa de trabajo, ya directamente por los conductos privados apropiados, ya de cualquier otra forma que los respectivos gobiernos soliciten;

5. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y a las organizaciones equivalentes, directamente o por conducto de los armadores miembros de las mismas, a que admitan a las compañías nacionales de transporte marítimo de los países en desarrollo como miembros plenos en las conferencias que sirvan al comercio exterior de los países en desarrollo interesados, con los derechos y obligaciones que confiera la condición de miembro pleno de una conferencia marítima.

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

4(II). Condiciones de embarque ⁵⁷

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando la importancia que la estructura de los contratos de compraventa tiene para el comercio y los transportes marítimos de los países en desarrollo,

Recomienda:

1. Que la secretaría de la UNCTAD lleve a cabo un estudio, en consulta con los organismos competentes de las Naciones Unidas y con otras instituciones internacionales e intergubernamentales interesadas y dentro de los límites de los recursos disponibles, para evaluar el efecto que sobre el comercio y los transportes marítimos de los países en desarrollo tienen las condiciones contractuales de embarque c.i.f., f.o.b. y de otro tipo, que dan a los vendedores o a los compradores una mayor o menor

influencia sobre el transporte marítimo, tomando como base una muestra de las importaciones y exportaciones de los países en desarrollo;

2. Que se presente dicho estudio a la Comisión del Transporte Marítimo en su tercer período de sesiones, y que se someta a la Junta de Comercio y Desarrollo en su próximo período ordinario de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con todos los aspectos del estudio.

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

5(II). Períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo ⁵⁸

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota del examen presentado por la secretaría de la UNCTAD ⁵⁹, y observando además que el primer examen que se prepare con arreglo al esquema aprobado por la Comisión del Transporte Marítimo en su segundo período de sesiones ⁶⁰ será presentado a la Comisión en su tercer período de sesiones,

Considerando, por una parte, que muchas de las estadísticas relativas al transporte marítimo se recopilan sobre la base del año civil y que no se dispone de ellas hasta el año siguiente y, por otra parte, que es conveniente que el examen publicado anualmente para la Comisión del Transporte Marítimo sea de la mayor actualidad posible,

Considerando, en consecuencia, que la secretaría de la UNCTAD no podrá presentar un examen actualizado a la Comisión del Transporte Marítimo antes del mes de febrero de cada año,

Sugiere a la Junta de Comercio y Desarrollo que adopte las medidas necesarias para que la Comisión del Transporte Marítimo no celebre sus períodos ordinarios de sesiones antes del mes de marzo de cada año.

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

6(II). Apoyo sustantivo para la asistencia técnica ⁶¹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de las disposiciones adoptadas por el Secretario General de las Naciones Unidas para evitar duplicaciones de trabajo en el campo de los transportes marítimos, descritas en el documento TD/66/Supp.1,

Consciente de las ventajas que habrían de derivarse de la integración del apoyo sustantivo para la asistencia técnica con las investigaciones sobre los transportes marítimos y puertos,

1. *Acoge con beneplácito* la concentración de las investigaciones sobre transporte marítimo y puertos en la

⁵⁸ Véase la nota 57.

⁵⁹ TD/31 y Corr.1 y Add.1.

⁶⁰ TD/B/C.4/24.

⁶¹ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁵⁷ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

secretaría de la UNCTAD y la transferencia del apoyo sustantivo para la asistencia técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la UNCTAD;

2. Destaca la importancia que debe concederse a la continuación sin interrupción del apoyo sustantivo para los proyectos de asistencia técnica, sin que ello perjudique el progreso de otros aspectos del programa de trabajo establecido por la Comisión del Transporte Marítimo;

3. *Recomienda* que, por conducto de los órganos adecuados de las Naciones Unidas, se tomen las medidas administrativas acostumbradas para que la secretaría de la UNCTAD pueda cumplir sus tareas, según se indican en el documento TD/66/Supp.1.

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

7(II). Desarrollo de los puertos ⁶²

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente las « Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo » (anexo A.IV.22⁶³ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia) en las que se destaca la posibilidad de reducir los costos totales del transporte mejorando los servicios portuarios existentes y estableciendo nuevas instalaciones, y se recomienda a este efecto que se proporcione ayuda y financiación internacionales y asistencia técnica en condiciones favorables,

Tomando nota de la labor constante que realiza la secretaría de la UNCTAD en lo que se refiere a puertos, labor que se refleja en el documento TD/B/C.4/23,

Convencida de la urgente necesidad de adoptar medidas prácticas con miras a proporcionar a los países en desarrollo asistencia financiera y técnica para desarrollar y modernizar los puertos, teniendo en cuenta los progresos técnicos en materia de transporte marítimo,

Reconociendo que tanto los usuarios como los armadores tienen un interés común en el desarrollo de los puertos y que las ventajas derivadas de su mejoramiento benefician a todos,

Consciente de que los limitados recursos financieros de los países en desarrollo pueden no permitirles realizar con cargo a sus recursos internos inversiones suficientes para el mejoramiento de sus puertos,

Estimando que se debe prestar la debida atención a los proyectos destinados a mejorar o desarrollar las instalaciones portuarias existentes, incluidos los servicios de dragado, con objeto de lograr una más rápida rotación de los buques y de responder al progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo,

Reiterando la necesidad de que se tomen en consideración las mejoras portuarias que hayan permitido reducir

los costos de las operaciones de transporte marítimo, cuando se estudien y ajusten, según proceda, los fletes,

Recomienda:

a) Que los gobiernos de los países desarrollados miembros de la UNCTAD, directamente o a través de instituciones financieras internacionales y regionales, consideren favorablemente las solicitudes de asistencia presentadas por los países en desarrollo para modernizar y desarrollar rápidamente los puertos y las instalaciones conexas de transporte interior en los países en desarrollo;

b) Que se proporcione asistencia financiera para el desarrollo de los puertos, incluido el equipo de dragado, en condiciones favorables según se propone en la recomendación del anexo A.IV.22, párrafo 2, del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia y en las condiciones más liberales que permitan las circunstancias;

c) Que al solicitar asistencia técnica y financiera los países en desarrollo den prioridad a los planes de mejoramiento de puertos que puedan llevarse a efecto sin gran desembolso de capital, y que los organismos internacionales competentes presten la debida atención a este extremo al conceder esa asistencia;

d) Que la secretaría de la UNCTAD, con arreglo a los recursos disponibles y dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y en cooperación, según proceda, con las comisiones económicas regionales, proporcione orientación y apoyo sustantivo a los organismos interesados en relación con las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los Estados miembros con miras a la preparación de planes a largo plazo para desarrollar y modernizar los puertos de los países en desarrollo, planes que deberán basarse en el desarrollo selectivo de los puertos de cada país o región, teniendo presentes sus necesidades actuales y futuras y los progresos tecnológicos;

e) Que la secretaría de la UNCTAD, en la medida de los recursos disponibles, y habida cuenta de la labor ya realizada o en preparación por otros organismos, efectúe estudios sobre las cuestiones siguientes:

- i) La repercusión del progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo sobre las tendencias futuras del tráfico y la correspondiente adaptación de las instalaciones portuarias en los países en desarrollo, en particular para el transporte de unidades de carga, incluyendo la paletización y la containerización;
- ii) Las necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta al dragado de los puertos, teniendo presente la necesidad de acelerar la rotación de los buques;
- iii) Los medios existentes para la formación de personal en la economía de las operaciones portuarias y en las técnicas de gestión y administración de puertos y, en consulta con otros organismos intergubernamentales e internacionales interesados, incluidas las comisiones económicas regionales, las propuestas para los nuevos programas de formación que puedan necesitar los países en desarrollo;
- iv) La repercusión sobre los fletes de la explotación de determinados puertos de los países en desarrollo;

⁶² La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁶³ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

2. *Recomienda además* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y organizaciones equivalentes, directamente o por intermedio de los armadores miembros de las mismas, a que tomen en consideración:

a) La necesidad de cooperar con las autoridades portuarias de los países en desarrollo para utilizar eficazmente las mejoras de los puertos;

b) La mejoras portuarias que produzcan una disminución del costo de las operaciones de transporte marítimo, con el fin de revisar y ajustar debidamente los fletes.

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

8(II). Turismo ⁶⁴

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Plenamente consciente del importante papel que puede desempeñar el turismo internacional en las esferas económica, cultural, social y educativa, y de su contribución al mejor entendimiento entre los pueblos,

Recordando las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963) ⁶⁵ y la recomendación contenida en el anexo A.IV.24 ⁶⁶ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia sobre las medidas para aumentar los ingresos de los países en desarrollo por concepto de turismo, que fue aprobada por la Conferencia sin disenso,

Convencida de que los ingresos del turismo pueden contribuir considerablemente al saneamiento de la balanza de pagos y al crecimiento económico de los países en desarrollo,

Acogiendo con satisfacción el creciente interés por la función del turismo en las economías de los países en desarrollo manifestado por las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas interesados y las demás organizaciones internacionales relacionadas con el turismo,

Reconociendo el hecho de que el desarrollo del turismo está estrechamente relacionado con las reducciones de las tarifas aéreas, y teniendo en cuenta el considerable aumento en el volumen del tránsito de pasajeros que puede derivarse de la introducción de aeronaves de gran capacidad y mayor rapidez,

Tomando nota del informe de la secretaria de la UNCTAD ⁶⁷ y del informe sobre turismo cultural presentado por la secretaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ⁶⁸,

Recordando el mensaje del Presidente de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), en el que informaba a la Conferencia de que su organización podría transformarse en breve en una organización intergubernamental,

1. *Recomienda* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD que, en sus planes y programas nacionales presten la debida atención al desarrollo del turismo;

2. *Invita* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, a las instituciones permanentes de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas interesados, así como a las demás organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el turismo, como la UIOOT, a que, cuando proceda, estudien una acción urgente y coordinada teniendo debidamente en cuenta la necesidad de eliminar la duplicación de actividades, en las siguientes esferas de interés para los países en desarrollo:

a) La recopilación permanente de datos estadísticos y demás informaciones necesarias;

b) La reducción de las formalidades para los viajes entre países diferentes, en especial las que afectan a los viajes a los países en desarrollo;

c) La preparación de estudios en los que se examinen los distintos aspectos especiales del desarrollo y la promoción del turismo;

d) La asistencia técnica y financiera para realizar estudios de preinversión y de mercados y dirigir la ejecución de los proyectos de desarrollo turístico;

e) La asistencia técnica y financiera, incluidos las donaciones y los créditos en condiciones favorables, según proceda, para servicios turísticos especializados, en particular la industria hotelera, y para crear la infraestructura indispensable para el desarrollo del turismo;

f) La capacitación de personal especializado en la planificación de instalaciones turísticas, servicios de restaurante y administración hotelera, creación y administración de centros turísticos, y publicidad y promoción;

g) La cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo para fomentar los viajes interregionales a estos últimos;

h) La aplicación de tarifas especiales para pasajeros y otras medidas con miras a la expansión del tráfico turístico sobre todo a los países en desarrollo;

3. *Invita* a los gobiernos y a los diversos organismos a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente resolución a que examinen qué estudios podría emprender un organismo adecuado sobre:

a) La relación existente entre las tarifas aéreas y marítimas y el incremento de los viajes internacionales, especialmente a los países en desarrollo;

b) La posibilidad de reducir en la medida de lo comercialmente posible el costo de los viajes por avión, teniendo en cuenta el aprovechamiento del progreso tecnológico en la industria de la aviación civil, el empleo generalizado de tarifas especiales y de promoción, y otros medios adecuados;

⁶⁴ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁶⁵ Véase el Informe Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los viajes internacionales (E/3839).

⁶⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 62 y 63.

⁶⁷ TD/24 y Add.1.

⁶⁸ TD/45.

4. *Insta:*

a) A los gobiernos de los países desarrollados que son Estados miembros de la UNCTAD a que traten de evitar las restricciones en materia de divisas por lo que respecta al turismo y a que, cuando existan, las eliminen lo antes posible, así como a que faciliten por otros medios los viajes de sus residentes a los países en desarrollo;

b) A los gobiernos de los países en desarrollo a que recuerden la importancia que tiene la creación de condiciones favorables para el desarrollo de sus industrias turísticas;

c) A los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a que reconozcan el turismo como una industria de desarrollo y tengan debidamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963).

69.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

12(II). *Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo*⁶⁹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando que el establecimiento y la expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo pueden aportar una contribución importante al desarrollo de distintos sectores de la economía de esos países y, en particular, al mejoramiento de su balanza de pagos,

Recordando las «Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo» (anexo A.IV. 22^o del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia),

1. *Reafirma* el derecho de todos los países al establecimiento o expansión de sus marinas mercantes nacionales;

2. *Acoge con satisfacción* el valioso estudio preliminar de la secretaría de la UNCTAD sobre el establecimiento o expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo (TD/26 y Supp.1);

3. *Toma nota* del documento preparado por la secretaría de la UNCTAD, titulado «Capacitación de personal en la economía y la gestión del transporte marítimo»⁷¹;

4. *Invita* a los gobiernos de los países desarrollados, Estados miembros de la UNCTAD, a que, directamente o por conducto de las entidades financieras internacionales y regionales, consideren atentamente y con ánimo favorable las solicitudes presentadas por los países en desarrollo para recibir asistencia en relación con el establecimiento o expansión de marinas mercantes nacionales en el contexto de sus planes o políticas de desarrollo;

⁶⁹ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁷⁰ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

⁷¹ TD/II/C.4/2.

5. *Invita asimismo* a los gobiernos de los países desarrollados, Estados miembros de la UNCTAD, en particular a los de las naciones marítimas, a que examinen las siguientes propuestas, presentadas por los países en desarrollo para que se tome una pronta decisión al respecto, y a que comuniquen los resultados de ese examen a la Comisión del Transporte Marítimo en su tercer período ordinario de sesiones:

a) i) Los barcos nuevos deberían venderse a crédito a los países en desarrollo, con un plazo de amortización de diez años por lo menos a partir de la entrega de los barcos, un período de gracia adecuado y un tipo de interés reducido;

ii) Los barcos de segunda mano en buen estado deberían venderse a crédito a los países en desarrollo, con pagos escalonados a lo largo de un período de hasta ocho años; y

iii) a. Las garantías dadas por las instituciones financieras nacionales de los países en desarrollo deberían admitirse como cobertura suficiente de la parte que haya de pagarse a plazos del precio de los barcos, tanto nuevos como de segunda mano, que compren los países en desarrollo; y

b. Deberían tomarse las disposiciones necesarias para financiar la venta a plazos de barcos de segunda mano a los países en desarrollo;

b) Los gobiernos de los países desarrollados y los organismos internacionales deberían prestar apoyo financiero para estimular la construcción naval en los países en desarrollo, incluida la exportación de los productos de esa industria;

6. *Sugiere* que los países en desarrollo consideren la posibilidad de crear flotas mercantes regionales o sub-regionales o flotas mercantes de grupos de países;

7. *Recomienda* que, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 1(II) de la Conferencia de 21 de marzo de 1968, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tomen, dentro de los límites de los recursos de que dispongan, medidas apropiadas para examinar la posibilidad de proporcionar la necesaria capacitación en la economía y la gestión de los transportes marítimos;

8. *Recomienda asimismo* que se señalen a la atención de la Comisión del Transporte Marítimo de la Junta de Comercio y Desarrollo los párrafos 4 y 5 del texto incluido en el párrafo 63 del informe de la Cuarta Comisión⁷².

74.^a sesión plenaria,
24 de marzo de 1968.

13(II). *Seguros*⁷³

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

⁷² El informe de la Cuarta Comisión figura en el anexo VII.

⁷³ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

Tomando nota de la labor ya emprendida en la esfera de los seguros y reaseguros por los órganos apropiados de la UNCTAD, que comprende:

a) La recomendación sobre seguros y reaseguros contenida en el anexo A.IV.23 ⁷⁴ del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones,

b) El informe de la secretaría de la UNCTAD ⁷⁶ y el informe del secretario General de las Naciones Unidas ⁷⁶, y

c) Las recomendaciones del Grupo de Expertos en Reaseguros ⁷⁷, y la resolución aprobada en relación con el informe por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio ⁷⁸, de la que tomó nota la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones ⁷⁹,

Considerando la función que pueden desempeñar los seguros y reaseguros en favor del proceso de desarrollo económico mediante la prestación de servicios a la industria, la agricultura y otros sectores, así como a los particulares,

Reafirmando la importancia de la creación y consolidación de mercados de seguros y reaseguros en los países en desarrollo a fin de que puedan contribuir de la manera más eficaz a su desarrollo y crecimiento económicos y al fortalecimiento de sus balanzas de pagos,

Tomando nota del programa de trabajo permanente de la secretaría en esta esfera,

Tomando nota asimismo de los debates sobre seguros y reaseguros celebrados en la Cuarta Comisión del segundo período de sesiones de la Conferencia,

Recomienda:

a) Que los aseguradores y reaseguradores proporcionen servicios de seguros y reaseguros a los países en desarrollo al costo más bajo compatible con los riesgos del caso;

b) Que los países desarrollados sigan ayudando a los países en desarrollo:

i) A promover y consolidar sus mercados nacionales de seguros y reaseguros;

ii) A investigar los problemas de los seguros, dando prioridad a las cuestiones suscitadas en el primer período de sesiones de la Conferencia, que se indican en el anexo A.IV.23 del Acta Final; y

iii) A formar personal de seguros;

c) Que los países interesados den amplia publicidad a aquellas disposiciones indicadas en los párrafos anteriores que ya hayan adoptado o puesto en práctica con éxito los países en desarrollo;

d) Que los documentos de la Cuarta Comisión del segundo período de sesiones de la Conferencia relativos a seguros y reaseguros se transmitan a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio para que los examine en su tercer período de sesiones, invitando a este órgano a que preste la debida atención a las cuestiones que en el segundo período de sesiones de la Conferencia han resultado ser de especial interés para los países en desarrollo.

74.^a sesión plenaria,
24 de marzo de 1968.

14(II). Reglamentación internacional del transporte marítimo ⁸⁰

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Afirmando que las cuestiones jurídicas relacionadas con los aspectos comerciales y económicos del derecho marítimo caen plenamente dentro de la competencia de la UNCTAD, que tiene gran interés en ellas por cuanto afectan al comercio internacional de los países en desarrollo,

Reconociendo el concepto básico de que el derecho debe tener en cuenta la evolución de las necesidades de la sociedad,

Observando que la actual reglamentación internacional del transporte marítimo no incluye muchos aspectos económicos y comerciales importantes de la actividad marítima,

Convencida de la necesidad de examinar cuanto antes algunas esferas de la vigente reglamentación internacional relativa a los aspectos comerciales y económicos del transporte marítimo,

Elogiando la función desempeñada hasta la fecha por diversas organizaciones internacionales en esta esfera y complacida por la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI),

⁸⁰ Por 73 votos contra 19 y 5 abstenciones, la Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Alto Volta, Arabia Saudita, Afganistán, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Gnyana, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Kenia, Kuwait, Lesotho, Libano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, Paquistán, Perú, Polonia, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Sudáfrica, Suecia, Suiza.

Abstenciones: Austria, China, Israel, Nueva Zelandia, Santa Sede.

⁷⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. 1, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 61 y 62.

⁷⁶ TD/24.

⁷⁶ TD/24/Add.1.

⁷⁷ TD/B/C.3/29.

⁷⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo I.*

⁷⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 114.*

Advertiendo que la CNUDMI no ha incluido hasta ahora la reglamentación del transporte marítimo en su programa de trabajo,

1. *Recomienda:*

a) Que la Junta de Comercio y Desarrollo dé instrucciones a la Comisión del Transporte Marítimo de la UNCTAD para que constituya un Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, que estará integrado por representantes de Estados miembros y actuará con arreglo a las normas siguientes:

- i) El Grupo de Trabajo deberá examinar los aspectos comerciales y económicos de la reglamentación internacional del transporte marítimo, a fin de determinar aquéllos en que es necesario hacer modificaciones y haber recomendaciones acerca de la nueva reglamentación que haya de elaborarse;
 - ii) La Comisión del Transporte Marítimo, por recomendación del Grupo de Trabajo, podrá pedir a la CNUDMI que se encargue de la labor de redactar nuevas convenciones sobre los aspectos determinados por el Grupo de Trabajo, así como de crear un órgano especial auxiliar que haga la labor de redacción; y
 - iii) En el caso de que la CNUDMI no pudiera redactar la reglamentación necesaria en el plazo señalado por la Comisión del Transporte Marítimo, ésta estudiaría otras medidas que permitieran terminar la labor de redacción;
- b) Que, entre otras cuestiones, se tengan en cuenta las siguientes con objeto de elaborar las convenciones que proceda o revisar la reglamentación vigente:
- i) Pólizas de fletamento;
 - ii) Seguro marítimo;
 - iii) Enmiendas al Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimientos de embarque, de 1924;
- c) Que el Grupo de Trabajo considere si es factible preparar un instrumento general (convención o acuerdo) sobre el transporte marítimo y el desarrollo, que trate de las relaciones internacionales en materia de transporte marítimo, para su examen por una conferencia internacional que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

2. *Pide:*

a) A la secretaria de la UNCTAD que, en colaboración cuando sea posible con otros órganos internacionales, lleve a cabo inmediatamente estudios intensivos sobre las cuestiones indicadas en los apartados b y c del anterior párrafo 1, a fin de que sirvan de antecedentes para el Grupo de Trabajo;

b) Que la secretaria de la UNCTAD y otros órganos intergubernamentales encargados de la reglamentación internacional dispongan la realización de un análisis de los progresos hechos por los Estados miembros en la aplicación de la reglamentación internacional que pueda resultar de la labor de la Comisión del Transporte Marítimo.

76.^a sesión plenaria,
25 de marzo de 1968.

EXPANSIÓN DEL COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS, INCLUIDOS LOS ACUERDOS REGIONALES, SUBREGIONALES E INTERREGIONALES (Tema 14 del programa)

DECLARACIÓN

23(II). *Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo*⁸¹

1. Los países participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (en adelante denominada «la Conferencia») reafirman que la expansión del comercio y la cooperación e integración económicas entre los países en desarrollo son elementos importantes de una estrategia internacional del desarrollo y aportarían una contribución esencial al desarrollo económico de esos países.

2. La Conferencia reconoce que la expansión del comercio mutuo de los países en desarrollo y la creación de mercados multinacionales entre ellos estimularían en muchos casos el establecimiento de nuevas industrias y la utilización más económica de la capacidad de producción existente y facilitarían la diversificación y la especialización de la producción y de las exportaciones de los países en desarrollo, tanto agrícolas como industriales, al ampliar la gama de artículos exportables y las oportunidades de acceso a los mercados. Esto contribuiría a su vez a aumentar la productividad y la posición competitiva de las exportaciones de los países en desarrollo.

3. Se reconoce que el establecimiento de planes de integración regional o la adopción de medidas para la expansión de su comercio mutuo incumbe en primer término a los países en desarrollo.

4. Se reconoce asimismo que ya se han realizado y se siguen realizando grandes progresos en lo que concierne a la elaboración de planes de expansión del comercio y cooperación económica regional entre países en desarrollo, como lo ponen de manifiesto las declaraciones hechas por los países y los órganos regionales interesados.

5. La Conferencia conviene en que no puede considerarse en modo alguno que la expansión del comercio y la cooperación económica entre países en desarrollo signifiquen que sea menos necesario crear oportunidades para aumentar las exportaciones a los países desarrollados, o lograr una mayor contribución por parte de estos últimos. Sería menester adoptar medidas eficaces en ambas esferas.

6. La Conferencia reconoce que las condiciones especiales en que se encuentran ciertos países en desarrollo y su situación geográfica, económica y política justifican la diversidad en su elección de métodos de expansión del comercio y de cooperación económica, y a menudo justifican una integración por etapas. También reconoce

⁸¹ La Conferencia aprobó esta declaración sin disenso.

que la expansión del comercio y la cooperación económica entre países en desarrollo plantean problemas especiales y tropiezan con dificultades particulares que han de tenerse en cuenta. Estas dificultades comprenden la insuficiencia de la infraestructura de los transportes y las comunicaciones; la orientación tradicional de las estructuras comerciales y financieras de los países en desarrollo hacia el comercio con países desarrollados; las diferencias en el nivel de desarrollo entre los países de que se trata y los problemas que los compromisos de liberalización del comercio pueden entrañar para sus balanzas de pagos, sus ingresos de aduanas y su actual producción interna; y la debilidad relativa de sus empresas, de sus sistemas financieros y de sus reservas de divisas. Estos y otros factores exigen la adopción de medidas flexibles adaptadas a cada situación particular. Por lo tanto, las medidas que los países desarrollados están decididos a tomar en favor de las actividades de expansión del comercio y de cooperación económica entre países en desarrollo también deben diversificarse y adaptarse a cada situación particular.

7. La Conferencia reconoce que la disponibilidad de una financiación externa y una asistencia técnica adecuadas, facilitadas por los países desarrollados y las instituciones internacionales, permitiría a los países en desarrollo vencer más fácilmente las dificultades mencionadas y progresar con más rapidez en la expansión de su comercio y su integración, y contribuiría a los esfuerzos especiales que despliegan en la actualidad los países en desarrollo.

8. A ese respecto, la Conferencia reconoce asimismo que será preciso llevar a cabo nuevos trabajos dentro del marco institucional de la UNCTAD para determinar los campos concretos de actividad que podrían recibir asistencia.

9. La Conferencia reconoce que los países en desarrollo necesitarán asistencia técnica tanto de los países desarrollados como de las instituciones internacionales, en relación, entre otras cosas, con los diversos problemas prácticos que se plantean en las negociaciones para la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo; la preparación de proyectos multinacionales en las esferas de los transportes, las comunicaciones, la energía, la producción, el desarrollo de la mano de obra y los estudios sobre recursos naturales; el establecimiento de industrias de exportación y programas de fomento del comercio orientados hacia los mercados de otros países en desarrollo. La Conferencia reconoce también que, cuando sea oportuno, deberán adoptarse disposiciones para que los países en desarrollo, puedan obtener servicios de expertos capacitados y con experiencia procedentes de otros países en desarrollo.

Declaración de intenciones de los países en desarrollo

10. Conscientes de las posibilidades de expansión de su comercio mutuo y de integración económica, una gran mayoría de países en desarrollo participan actualmente en diferentes tipos de sistemas en Africa, Asia y América Latina y han informado a la Conferencia sobre los progresos que han realizado, las dificultades con que tropiezan y las medidas que proyectan adoptar.

11. En Africa han entrado recientemente en vigor nuevos tratados relativos a la Unión Aduanera y Económica Centroafricana, a la Comunidad del Africa Oriental y a la Unión Aduanera del Africa Occidental. Dentro del Conseil de l'Entente y de la Organización Común Africana y Malgache, se han puesto en práctica recientemente compromisos contraídos sobre cuestiones concretas. Entre los países del Magreb se han llevado a cabo proyectos regionales y se han fijado objetivos concretos para la adopción de disposiciones sobre comercio, industria e instituciones, con miras a la conclusión de un tratado. El Comité Inter-Etats de la Rivière Sénégal está extendiendo sus actividades más allá de la ordenación de la cuenca fluvial. Por último, en el Africa oriental y occidental ciertos países están empeñados en un proceso encaminado a ampliar el ámbito geográfico de la cooperación más allá del de los acuerdos actualmente en vigor.

12. En la América Latina, el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio siguen aplicando sus tratados y han iniciado un proceso cuyo objeto es crear un mercado común latinoamericano que abarque las agrupaciones existentes, así como los países de la región que en la actualidad no forman parte de ellas. En la región del Caribe y entre los países andinos se prosiguen las actividades con miras a constituir agrupaciones subregionales.

13. En Asia, los países que pertenecen a la Cooperación regional para el desarrollo y a la Asociación de las Naciones del Asia Sudoriental están decididos a ampliar su cooperación. En el Oriente Medio los países interesados están llevando a la práctica la decisión de formar un mercado común árabe.

14. La India, la República Árabe Unida y Yugoslavia han concertado recientemente un acuerdo multilateral interregional para la expansión comercial y la cooperación económica, acuerdo al que pueden adherirse todos los demás países en desarrollo.

15. Por último, un gran número de países en desarrollo se han declarado dispuestos a participar, dentro de un marco servido conjuntamente por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y la UNCTAD, en negociaciones comerciales multilaterales destinadas a reducir sus barreras comerciales mutuas.

16. A fin de que la expansión comercial y la cooperación e integración económicas surtan el deseado efecto de acelerar el desarrollo de conformidad con las consideraciones expuestas en el preámbulo de la presente declaración, los países en desarrollo declaran estar decididos a hacer todo lo posible, de aquí al tercer período de sesiones de la Conferencia, para negociar o llevar a la práctica nuevos e importantes compromisos recíprocos dentro de los marcos que elijan. Estos compromisos se adaptarán a las distintas condiciones existentes en las diversas partes del mundo en desarrollo.

Declaración de apoyo de los países desarrollados con economía de mercado

Generalidades

17. Los países desarrollados con economía de mercado acogen con beneplácito la intención manifestada por los

países en desarrollo de concertar acuerdos entre ellos con miras a promover su crecimiento económico y acrecentar su comercio mutuo. Los países desarrollados con economía de mercado comparten la creencia de que la expansión del comercio y la intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo aportaría una contribución importante a su desarrollo. Estiman asimismo que los esfuerzos en tal sentido, en la medida en que estimulen una expansión de la producción y del comercio racional y orientada hacia el exterior, y no perjudiquen injustificadamente los intereses comerciales de terceros, incluidos terceros países en desarrollo, contribuiría a la larga a la expansión del comercio mundial y favorecería la utilización más eficaz de los recursos disponibles para el desarrollo.

18. Los países desarrollados con economía de mercado se declaran, en general, dispuestos a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo encaminadas a incrementar su comercio y consolidar su cooperación económica de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo anterior, y están dispuestos, en particular, a considerar la ayuda que podrían prestar a cualquier propuesta concreta que se les presentara. Dicha ayuda podría traducirse en la adopción de medidas en materia de política comercial, así como en la aportación de asistencia técnica y de ayuda financiera.

Política comercial

19. Los países desarrollados con economía de mercado están dispuestos, tras el examen y las consultas pertinentes dentro del marco internacional apropiado, a prestar su apoyo a determinados arreglos comerciales entre países en desarrollo que sean compatibles con los objetivos antes enunciados. Dicho apoyo podría incluir su aceptación de excepciones al cumplimiento de obligaciones comerciales internacionales existentes, incluso cuando así convenga, la renuncia a su derecho al trato de nación más favorecida.

Asistencia financiera y técnica

20. Al asignar su asistencia financiera y técnica, los países desarrollados con economía de mercado están dispuestos a apoyar las iniciativas de cooperación regional que tomen los países en desarrollo. La asignación de dicha asistencia por los países desarrollados con economía de mercado, dentro del marco de sus políticas y programas de ayuda respectivos, dependerá de las circunstancias de cada una de las propuestas, en especial de su alcance y de la repercusión que pueda tener sobre el proceso de desarrollo, así como de la prioridad que le asignen los países en desarrollo interesados. Dichas medidas podrían comprender las siguientes:

En la esfera de la asistencia financiera: asistencia a instituciones financieras que agrupen a varios países en desarrollo, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo; asistencia financiera en la planificación y ejecución de proyectos regionales; apoyo temporal para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo derivadas de obligaciones que hayan contraído en relación con su participación en acuerdos de cooperación o integración regional; asistencia a los proyectos de infraestructura relacionados con la integración regional;

asistencia a las regiones menos adelantadas dentro de un determinado grupo de países para permitirles que reciban su parte en los beneficios de que éste disfrute;

En la esfera de la asistencia técnica: prestación de asistencia para la planificación y ejecución de proyectos regionales, incluso proyectos de infraestructura regional; cesión de expertos experimentados y calificados; formación de personal de los países en desarrollo; prestación de asistencia en la esfera de la promoción del comercio; e intercambio de información sobre la experiencia de los países desarrollados en lo que respecta a la cooperación regional.

Declaración de apoyo de los países socialistas de la Europa oriental sobre la cuestión de la expansión del comercio y la cooperación económica entre países en desarrollo

21. Los países socialistas ven con simpatía y comprensión los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para incrementar el comercio y la cooperación económica entre ellos y, siguiendo los principios apropiados en que se inspiran los países socialistas a este respecto, están dispuestos a prestar su apoyo a los países en desarrollo.

Futuro programa de trabajo y medidas de orden institucional.

22. Como todos los países que participan en la Conferencia consideran que la expansión del comercio y la cooperación e integración económicas entre países en desarrollo son elementos esenciales de la estrategia del desarrollo, es importante que esas cuestiones sean estudiadas de manera permanente por la comunidad internacional, la cual debería proporcionar a los países en desarrollo apoyo y estímulo en tales esfuerzos. Todos los países participantes reconocen la competencia de la UNCTAD para desempeñar una función importante en esta materia, proporcionando apoyo y estímulo y procediendo al examen periódico de los progresos realizados.

23. La Conferencia conviene en que antes de fines de 1968 deberían adoptarse medidas adecuadas de orden institucional para proseguir sobre una base permanente la labor en esta materia dentro del marco de la UNCTAD. Pide, en consecuencia, a la Junta de Comercio y Desarrollo que, teniendo presentes el informe de la Conferencia ⁸² y de su Grupo de Trabajo II ⁸³, y en particular esta Declaración conjunta, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de la Carta de Argel ⁸⁴ y de las actividades de otros órganos, estudie esta cuestión y defina las medidas que convenga adoptar para proseguir los trabajos en el sentido indicado más arriba.

24. La Conferencia invita asimismo al Secretario General de la UNCTAD a que prepare la documentación necesaria para facilitar a la Junta el estudio de esta cuestión.

77.^a sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

⁸² TD/97.

⁸³ El informe del Grupo de Trabajo II figura en el anexo VII.

⁸⁴ TD/38.

MEDIDAS ESPECIALES QUE DEBEN ADOPTARSE EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO MENOS DESARROLLADOS PARA INCREMENTAR SU COMERCIO E IMPULSAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (tema 15 del programa)

RESOLUCIÓN

24(II). *Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social*⁸⁵

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo las diferentes características y etapas de desarrollo de los países en desarrollo y recordando el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia⁸⁶,

Reconociendo asimismo los problemas especiales a que tienen que hacer frente los países de menor desarrollo relativo en sus esfuerzos por acelerar su progreso económico y social, y consciente de la necesidad de adoptar medidas eficaces y concretas que puedan asegurar su crecimiento económico sostenido y aumenten su capacidad para beneficiarse plenamente de las medidas generales en favor de todos los países en desarrollo,

Conviniendo en que tales medidas deberían adaptarse a las situaciones particulares y a los problemas concretos de esos países,

Tomando nota de la Carta de Argel y de su anexo II⁸⁷ y de las medidas especiales que se podrían adoptar conforme a los documentos de la secretaría de la UNCTAD,

Convencida de que, al iniciar una política de cooperación para el desarrollo, la comunidad internacional debería prestar la debida atención a los inconvenientes especiales con que tropiezan los países de menor desarrollo relativo, a fin de eliminar esas dificultades,

Reconociendo que es necesario seguir estudiando y preparar las medidas detalladas que se podrían adoptar a este respecto dentro de los diferentes campos de actividad de la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales,

Habiendo convenido en que el objetivo de cualesquier disposiciones especiales que se adopten en favor de los países de menor desarrollo relativo no debería ser crear una discriminación entre los países en desarrollo, sino asegurar las debidas ventajas a los menos desarrollados de entre ellos, de suerte que todos los países en desarrollo puedan obtener beneficios equitativos,

Afirmando la necesidad de prestar atención particular a los países de menor desarrollo relativo en las medidas y decisiones concretas que adopten la UNCTAD y otras

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas del desarrollo económico,

Afirmando asimismo que los Estados miembros de la UNCTAD, las instituciones internacionales y las comisiones económicas regionales deberían prestar un apoyo especial a los países de menor desarrollo relativo para asegurar su participación activa en el comercio mundial y el desarrollo, incluido el desarrollo industrial regional y subregional,

1. *Recomienda* que se elaboren disposiciones especiales, dentro de una estrategia global de medidas convergentes, para que los países de menor desarrollo relativo puedan obtener beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo puedan beneficiarse en grado comparable de la cooperación entre los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente de la cooperación entrepaíses en desarrollo y países desarrollados. La posibilidades de elaborar tales disposiciones en relación, tanto con los países desarrollados con economía de mercado como con los países socialistas, y de conformidad con las prácticas de los respectivos sistemas económicos de esos países, se deberían examinar en las siguientes esferas:

- a) Política de productos básicos;
- b) Manufacturas y semimanufacturas;
- c) Financiación del desarrollo;
- d) Integración económica regional;
- e) Comercio invisible y transporte marítimo;
- f) Fomento del comercio;
- g) Asistencia técnica y financiera especial;

2. *Invita* a los organismos internacionales encargados de adoptar medidas particulares destinadas a favorecer a los países en desarrollo en general a que, siempre que sea posible, preparen disposiciones de carácter especial en favor de los países de menor desarrollo relativo y precisen la forma en que podrían adoptarse, y a que determinen, en el contexto de cada una de las medidas de que se trate, cuáles son esos países, teniendo plenamente en cuenta los criterios de identificación aplicables en relación con cada medida;

3. *Pide*:

a) A la Junta de Comercio y Desarrollo y a sus órganos auxiliares que, en todas sus actividades, estudios y decisiones, tengan presentes las necesidades especiales de los países de menor desarrollo relativo y mantengan esta cuestión en constante estudio;

b) Al Secretario General de la UNCTAD que emprenda estudios sobre los diferentes aspectos de los problemas especiales de los países de menor desarrollo relativo, con miras a concebir disposiciones eficaces que permitan a esos países beneficiarse plenamente de las medidas que se adopten dentro del programa y del marco de la UNCTAD;

c) Al Secretario General de la UNCTAD que prosiga los estudios relativos a la identificación de los países de menor desarrollo relativo y examine los diversos enfoques de este problema, teniendo en cuenta las recomendaciones y el informe de la Conferencia⁸⁸, el trabajo efectuado por las comisiones económicas regionales y la

⁸⁵ La Conferencia aprobó esta resolución por unanimidad.

⁸⁶ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

⁸⁷ TD/38 y TD/38/Add.2.

⁸⁸ TD/97.

invitación del precedente párrafo 2, con miras a sugerir normas prácticas para el procedimiento de identificación;

4. *Invita:*

a) A otros órganos de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales cuyas actividades guardaren relación con las medidas que pueden adoptarse para ayudar a los países de menor desarrollo relativo a que presten especial atención en sus actividades a los problemas de esos países y a que, siempre que sea posible, incluyan entre las medidas que puedan recomendar o adoptar en favor de los países en desarrollo considerados en general disposiciones particulares para ayudar a los países de menor desarrollo relativo;

b) En particular, a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, a la Comisión Económica para América Latina y a la Comisión Económica para África a que en sus programas de trabajo presten particular atención a los problemas especiales de los países de menor desarrollo relativo de sus regiones, y también a que emprendan estudios y adopten cualesquiera otras medidas que consideren apropiadas para ayudar al Secretario General de la UNCTAD a sugerir las normas mencionadas en el apartado c del precedente párrafo 3.

c) A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionándole información de utilidad para la preparación de los estudios mencionados en los párrafos anteriores;

d) Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a las instituciones financieras internacionales a que dediquen especial atención a las necesidades de los países de menor desarrollo relativo al preparar sus programas de asistencia y al determinar los proyectos viables y promover su financiación.

77.^a sesión plenaria,
26 de marzo de 1968.

EXAMEN GENERAL DE LA LABOR DE LA UNCTAD (tema 16 del programa)

RESOLUCIONES

1(II). *Formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnicas de comercialización, métodos de financiación, publicidad) y de las transacciones invisibles, incluidos el transporte marítimo, los seguros y el turismo*⁸⁹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando las resoluciones 2083 (XX) de 20 de diciembre de 1965 y 2306 (XXII) de 13 de diciembre de 1967 de la Asamblea General y las resoluciones 1090 A (XXXIX) de 31 de julio de 1965 y 1274 (XLIII) de 4 de agosto de 1967, del Consejo Económico y Social,

según las cuales la formación y utilización de los recursos humanos constituyen un factor esencial del proceso del desarrollo económico y social y deben ser objeto de medidas concertadas dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas,

Considerando que la expansión del comercio exterior de los países en desarrollo, así como su diversificación y el mejoramiento de los métodos utilizados, dependen en gran medida de la existencia en esos países de personal calificado en dicho campo,

Recordando la resolución 31(IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo relativa a la asistencia técnica en materia de comercio y esferas conexas de la UNCTAD,

Estimando que las actividades emprendidas por la secretaria de la UNCTAD, de conformidad con la resolución citada, en el campo de la formación de personal técnico y especializado en comercio exterior, junto con las de los órganos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de los órganos afines competentes, deberían definirse con más claridad a fin de poder atender en forma adecuada las necesidades de los países en desarrollo,

1. *Afirma* la importancia que tiene para el progreso de los países en desarrollo el disponer de personal adecuadamente capacitado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnicas de comercialización y de envase, métodos de financiación, publicidad, etc.) y del comercio invisible, con inclusión del transporte marítimo, de los seguros y del turismo;

2. *Toma nota* con satisfacción del establecimiento de un programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones, aprobado en las reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales convocadas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en 1967 y, en el mismo orden de ideas, del establecimiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y del Centro de Promoción del Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, así como de las iniciativas para el fomento del comercio adoptadas en las Comisiones Económicas para África y para América Latina;

3. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Secretario General de la UNCTAD y con los jefes ejecutivos de otros órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), los organismos especializados interesados y los órganos afines competentes, prepare un programa de acción integrada sobre el problema de la formación profesional y técnica en las esferas mencionadas en el anterior párrafo 1, con inclusión del intercambio de información sobre las técnicas del comercio exterior, con objeto en particular de:

a) Definir objetivos prioritarios para las actividades de los órganos internacionales que actúan en esas esferas, así como los medios adecuados para alcanzar esos objetivos;

b) Coordinar y racionalizar las actividades de asistencia técnica emprendidas en esas esferas en el plano internacional;

⁸⁹ La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

c) Ayudar a los países en desarrollo a obtener la información necesaria acerca de las fuentes de asistencia disponibles en esas esferas, sobre una base tanto bilateral como multilateral;

4. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas, a los jefes ejecutivos de los organismos especializados interesados, al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Director Ejecutivo de la ONUDI, al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y a los demás órganos competentes de las Naciones Unidas a que den toda la consideración debida a las peticiones de asistencia técnica de los países en desarrollo en lo que respecta a la formación del personal técnico y especializado que se define en el anterior párrafo 1;

5. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones un informe sobre las medidas que se hayan tomado en cumplimiento de la presente resolución.

68.^a sesión plenaria,
21 de marzo de 1968.

10(II). *Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la UNCTAD y sobre los problemas del desarrollo*⁹⁰

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente que la paz mundial y el progreso económico son inseparables,

Teniendo en cuenta la importancia de los problemas del desarrollo y la gran preocupación que experimenta toda la comunidad internacional ante la necesidad de eliminar el subdesarrollo, lo cual exige una tasa adecuada de crecimiento económico en los países en desarrollo,

Reconociendo los esfuerzos ya realizados tanto por los países desarrollados como por los países en desarrollo para acelerar el desarrollo económico de estos últimos,

Convencida de la necesidad de movilizar aún más plenamente todos los recursos nacionales de los países en desarrollo, así como de contar con el apoyo constante de los países desarrollados en el proceso de desarrollo económico,

Acogiendo con satisfacción la valiosa contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Convencida asimismo de la importancia de ilustrar más a la opinión pública sobre la magnitud de los problemas y sobre la creciente diferencia que existe en cuanto al nivel de desarrollo económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo,

Cansiente de la necesidad de conseguir en los países en desarrollo y desarrollados el apoyo público más amplio posible a un decidido esfuerzo para promover el desarrollo,

Reconociendo la importante función que a este respecto pueden desempeñar tanto las organizaciones nacionales

como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

Recordando la resolución 1265 (XLIII) de 3 de agosto de 1967 del Consejo Económico y Social sobre las actividades de información pública de las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de los límites de los recursos disponibles, intensifique las actividades encaminadas a informar a la opinión pública mundial sobre los objetivos de la UNCTAD y sus esfuerzos por acelerar el proceso de desarrollo en los países en desarrollo, así como sobre las conclusiones del segundo período de sesiones de la Conferencia;

2. *Insta* a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales participantes en los trabajos de la Conferencia a que informen a la opinión pública mundial, dentro de sus respectivas esferas, sobre las actividades permanentes de la UNCTAD;

3. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que preste apoyo a estos esfuerzos por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas y de otros medios apropiados a su disposición;

4. *Invita* a los gobiernos de los Estados miembros a que informen a la opinión pública sobre la labor de la UNCTAD y sobre las conclusiones del segundo período de sesiones de la Conferencia, esforzándose por obtener un mayor apoyo del público en general y de los diversos sectores de la comunidad, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, en el empeño de alcanzar los objetivos de la Conferencia.

70.^a sesión plenaria,
22 de marzo de 1968.

OTROS ASUNTOS (tema 18 del programa)

RESOLUCIONES

26(II). *Suspensión de Sudáfrica*⁹¹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando que uno de los propósitos y principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas consiste en «realizar la cooperación internacional en la solución

⁹¹ Por 49 votos contra 18, y 7 abstenciones, la Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Barbados, Bulgaria, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Etiopía, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, México, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, Polonia, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tailandia, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Estados Unidos de América, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia.

Abstenciones: Argentina, Ceilán, Colombia, Filipinas, Malawi, Suiza, Uruguay.

⁹⁰ La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales ».

Teniendo en cuenta el Artículo 55 del Capítulo IX de la Carta de las Naciones Unidas relativo a la cooperación internacional económica y social, según el cual, « con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades ».

Considerando el importante papel que desempeña la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la realización de los objetivos de cooperación internacional establecidos por la Carta,

Tomando nota de que la política de discriminación racial, *apartheid* y explotación colonial del actual régimen de Sudáfrica constituye una flagrante violación de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando que, a causa de esa repugnante política, se ha expulsado ya a Sudáfrica de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África y que la Asamblea General ha denunciado el *apartheid* y ha recomendado el boicot económico de Sudáfrica,

Considerando la actitud de desafío que sigue manteniendo Sudáfrica frente a las Naciones Unidas, tanto en lo que respecta al Territorio del África Sudoccidental, cuyo mandato le fue retirado a Sudáfrica el 27 de octubre de 1966 [resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General], como en lo concerniente al propio territorio de Sudáfrica,

Reafirmando la convicción de que un régimen de esa índole no puede seguir participando en las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos,

Recomienda que se modifique lo antes posible el párrafo 1 de la sección II de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964, de modo que diga:

« Los miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (denominada en adelante la Conferencia) serán los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, con excepción de la República de Sudáfrica, hasta que ésta haya puesto fin a su política de discriminación racial y la Asamblea General lo haya comprobado debidamente. »

78.^a sesión plenaria,
27 de marzo de 1968.

34(II). Resolución de agradecimiento al
Gobierno y al pueblo de la India ⁹²

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habiéndose reunido por invitación del Gobierno de la India para celebrar su segundo período de sesiones en Nueva Delhi, del 1. de febrero al 29 de marzo de 1968,

1. *Pide* al Presidente de la Conferencia que transmita la respetuosa manifestación de su agradecimiento al Presidente de la República y al Primer Ministro de la India por esa invitación y por los sentimientos que han expresado y que han inspirado a la Conferencia;

2. *Expresa* su sincera gratitud al Gobierno y al pueblo de la India por la hospitalidad que han brindado a los participantes en la Conferencia;

3. *Expresa* su profundo agradecimiento al Gobierno de la India por los grandes esfuerzos desplegados por las autoridades del país para contribuir al buen funcionamiento de los servicios puestos generosamente a la disposición de la Conferencia;

4. *Pide* al Presidente de la Conferencia que asegure al Gobierno y al pueblo de la India, y en particular a las autoridades y al pueblo de la capital de Nueva Delhi, que los participantes en la Conferencia se llevan un recuerdo imborrable de la cálida acogida que se les ha dispensado.

81.^a sesión plenaria,
29 de marzo de 1968.

⁹² La Conferencia aprobó esta resolución por aclamación.

2. Otras decisiones

a) REVISIÓN PERIÓDICA POR LA CONFERENCIA DE LAS LISTAS DE ESTADOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1995 (XIX) DE LA ASAMBLEA GENERAL ⁹³

1. De conformidad con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, según el cual « la Conferencia revisará periódicamente

⁹³ En el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, se dispone que « los miembros de la Conferencia... serán los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica ».

las listas de Estados que figuran en el anexo [a esa resolución] para tener en cuenta los cambios habidos en la composición de aquélla, así como cualquier otro factor », la Conferencia, en su segundo período de sesiones, decidió incluir en las listas correspondientes del anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General los países que se enumeran a continuación:

En la lista A: Botswana, Gambia, Isla Mauricio, Islas Maldivas, Lesotho, Malawi, Singapur, Yemen Meridional, Zambia ⁹⁴

⁹⁴ Estos países (a excepción de la Isla Mauricio) habían sido admitidos previamente como Miembros de las Naciones Unidas.

En la lista B: Malta ⁹³

En la lista C: Barbados, Guyana ⁹⁴

37.^a sesión plenaria,
1.º de febrero de 1968,
y 67.^a sesión plenaria,
18 de marzo de 1968 ⁹⁵.

2. Como consecuencia de esas decisiones se han modificado las listas de Estados miembros de la Conferencia que figuran en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Las listas modificadas son las siguientes:

A

Afganistán
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Birmania
Botswana
Burundi
Camboya
Camerún
Ceilán
Congo (Brazzaville)
Congo (República Democrática del)
Costa de Marfil
Chad
China
Dahomey
Etiopía
Filipinas
Gabón
Gambia
Ghana
Guinea
India
Indonesia
Irak
Irán
Isla Mauricio
Islas Maldivas
Israel
Jordania
Kenia
Kuwait
Laos
Lesotho
Líbano
Liberia
Libia
Madagascar
Malasia
Malawi
Mali

Marruecos
Mauritania
Mongolia
Nepal
Níger
Nigeria
Paquistán
República Árabe Unida
República Centroafricana
República de Corea
República de Viet-Nam
República Unida de Tanzania
Rwanda
Samoa occidental
Senegal
Sierra Leona
Singapur
Siria
Somalia
Sudáfrica
Sudán
Tailandia
Togo
Túnez
Uganda
Yemen
Yemen Meridional
Yugoslavia
Zambia

B

Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Chipre
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia
Grecia
Irlanda
Islandia
Italia
Japón
Liechtenstein
Luxemburgo
Malta
Mónaco
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Portugal
República Federal de Alemania
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
San Marino
Santa Sede
Suecia
Suiza
Turquía

la Isla Mauricio, que alcanzó la independencia el 12 de marzo de 1968, pudo ser admitida como miembro de la Conferencia por haber ingresado en un organismo especializado.

⁹⁵ Véase el párrafo 61 del presente informe.

C

Argentina
Barbados
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
Ecuador
El Salvador
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Trinidad y Tabago
Uruguay
Venezuela

Siria, Somalia, Suecia, Suíza, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.

68.^a sesión plenaria,
21 de marzo de 1968.

c) FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO ⁹⁶

En su segundo período de sesiones, la Conferencia decidió que el sexto período ordinario de sesiones de la Junta se reuniría en Ginebra el 6 de mayo de 1968 a fin de examinar el programa provisional aprobado por la Junta en su quinto período de sesiones ⁹⁷.

78.^a sesión plenaria,
27 de marzo de 1968.

d) DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA Y DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

En su segundo período de sesiones, la Conferencia decidió ⁹⁸ designar, para que participaran en las deliberaciones de la Conferencia con arreglo al artículo 80 del reglamento de la misma y en las deliberaciones de la Junta con arreglo al artículo 78 del reglamento de la Junta, a los cinco organismos intergubernamentales siguientes:

Comité Consultivo Permanente de los Países del Mogreb

Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano

Organización Afroasiática de Reconstrucción Rural
Secretaría del Commonwealth

Unión Aduanera y Económica Centroafricana

40.^a sesión plenaria,
5 de febrero de 1968,

y 67.^a sesión plenaria,
18 de marzo de 1968.

b) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO ⁹⁶

En su segundo período de sesiones, la Conferencia eligió como miembros de la Junta a los 55 Estados siguientes: Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Madagascar, Malasia, Mali, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paquistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Rumania, Rwanda, Senegal,

⁹⁶ Véase el anexo III.

e) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA

[El texto del reglamento de la Conferencia se publicará separadamente]

⁹⁷ Para el programa provisional véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, párr. 230.

⁹⁸ Véase el párrafo 18 del anexo VI.

B. — OBSERVACIONES Y RESERVAS FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES SOBRE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA

BRASIL

1. La delegación del Brasil solicita que la decisión del Gobierno del Brasil, anunciada en la 77.^a sesión plenaria del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de retirar sus reservas a los Principios Generales Séptimo, Octavo y Decimoquinto enunciados en el anexo A.I.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia

que se celebró en 1964⁹⁹, quede consignada en el informe de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones.

2. Por consiguiente, el Brasil apoya plenamente todos los principios enunciados en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia.

CUBA

1. La delegación de Cuba ratifica todas y cada una de las reservas que formulara en el transcurso de la Conferencia y que constan en las *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones*. La delegación de Cuba desea establecer además reserva formal sobre todas aquellas resoluciones o textos que se refieren a la inversión privada y en particular la inversión privada extranjera en países en desarrollo. Igualmente establece reserva formal sobre todas y cada una de las solicitudes que se le

formulan a los llamados organismos internacionales de crédito y moneda, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

2. Además, la delegación de Cuba desea dejar constancia de sus reservas, expresadas en las sesiones plenarias 80.^a y 81.^a, con respecto a los párrafos 36 y 92 del informe de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones.

CHECOSLOVAQUIA

1. La delegación de Checoslovaquia reserva su posición acerca de aquellas recomendaciones, resoluciones, declaraciones y otras decisiones de la Conferencia en cuya

votación se ha abstenido o no ha participado según consta en las actas de la Conferencia.

FRANCIA

Problema mundial de los alimentos [Decisión 9(II)]

1. La delegación de Francia votó a favor del proyecto de Declaración sobre el problema mundial de los alimentos, en su totalidad, pero desea formular dos reservas respecto del texto aprobado para el párrafo 2 de la sección «A los países desarrollados, que». Primero, la delegación de Francia estima que la recomendación relativa a las condiciones más favorables de acceso a los mercados debería limitarse a las exportaciones de productos primarios de los países en desarrollo. Segundo, las palabras «en la máxima proporción posible» deben ser interpretadas en el sentido de que no se pedirá a los gobiernos que adopten medidas incompatibles con las obligaciones que para ellos se derivan de tratados o de acuerdos internacionales.

Medidas financieras complementarias [Decisión 30(II)]

2. Cuando se aprobó la recomendación A.IV.18 en el primer período de sesiones de la Conferencia¹⁰⁰, la delegación de Francia señaló que, con su voto a favor de dicha recomendación, esa delegación no había aceptado el principio de ningún sistema de compensación a largo plazo de las fluctuaciones de los ingresos de exportación; esa delegación consideraba que la verdadera solución consiste en la organización de los mercados de productos primarios que permita el mantenimiento de precios estables y remuneradores. Al paso que renueva esa reserva con motivo de la aprobación, por parte de la Conferencia, de la resolución 30(II) relativa a las medidas financieras complementarias, la delegación de Francia declara que seguirá prestando su apoyo al Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria.

ITALIA

Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior [(Decisión 29(II))]

1. La delegación de Italia desea señalar las dificultades que experimentaría el Gobierno de ese país para poner en práctica, dentro del plazo especificado, las sugerencias formuladas en el párrafo 1 de esta decisión. No obstante, Italia hará todo lo que esté a su alcance

para asegurar que las condiciones que están actualmente en vigor se ajusten a las recomendadas por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Coope-

⁹⁹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 22 y 24.

¹⁰⁰ *Ibid.*, págs. 58 y 59.

ración y Desarrollo Económicos, y posteriormente a las recomendaciones de la Conferencia. No obstante, esta ha de ser una operación a largo plazo por cuanto exige introducir cambios sustanciales en los métodos aplicados para la obtención de fondos en los mercados de capital en Italia para ponerlos a disposición de los países en desarrollo. Mientras tanto, se seguirá otorgando préstamos en condiciones cada vez más favorables, incluyendo una parte del servicio de los préstamos en el presupuesto del Estado.

Objetivo del volumen de la ayuda [Decisión 27(II)]

2. El nuevo objetivo del volumen de la ayuda, propuesto en la decisión 27(II), también exige ciertos comentarios. Italia ha aceptado finalmente ese objetivo porque ese país está decidido a hacer todo lo posible por aumentar su contribución al desarrollo del tercer mundo. No obstante, es necesario señalar que la situación económica de Italia no permite que ese objetivo esté sujeto a rígidas

condiciones en lo que respecta a los métodos y plazos para lograr el objetivo. Ese aspecto ya se ha tenido en cuenta en la referida decisión, y cabe felicitar a quienes introdujeron en el texto la flexibilidad que hizo posible llegar a un acuerdo. No cabe duda alguna de que gracias a esa flexibilidad ha de ser más fácil alcanzar rápidamente el objetivo.

Medidas financieras complementarias [Decisión 30 (II)]

3. Con respecto a las medidas financieras complementarias, el Gobierno de Italia ha considerado siempre que cualquier mecanismo financiero de esa índole debería estar encuadrado dentro de las medidas encaminadas a estabilizar los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Es de esperar que las medidas financieras complementarias constituyan un elemento fundamental para lograr ese objetivo. Italia ha de participar plenamente en las actividades sugeridas en esta decisión de la Conferencia.

JAPÓN

1. La delegación del Japón, al tiempo que apoya las conclusiones del segundo periodo de sesiones de la Conferencia sobre el tema 12 del programa [Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)], desea formular las siguientes observaciones:

Objetivo del volumen de la ayuda [Decisión 27(II)]

2. La delegación del Japón apoya la respectiva recomendación en la inteligencia de que se han de tener debidamente en cuenta las diferencias en la capacidad relativa de cada país desarrollado para proporcionar recursos externos, capacidad que está determinada por diversos factores económicos y financieros de importancia, como el nivel de los ingresos *per capita* y los problemas de la balanza de pagos. El Gobierno del Japón opina también que la Conferencia debería prestar la debida atención no solamente al volumen de la corriente financiera como porcentaje del producto nacional bruto, sino también al ritmo en que el volumen de esa corriente aumenta en términos absolutos.

Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior [Decisión 29(II)]

3. El Japón no está en condiciones de proceder a la liberalización de las condiciones de la ayuda dentro de un plazo dado, debido a que es limitada su capacidad para prestar asistencia. En opinión del Gobierno del Japón, ninguna medida encaminada a mejorar la calidad de la ayuda, incluso la armonización de condiciones, debería ser aplicada a todos los países donantes, de modo uniforme, independientemente de las diferencias que existen entre ellos en lo que se refiere a la capacidad para prestar ayuda.

Medidas financieras complementarias [Decisión 30(II)]

4. En opinión del Gobierno del Japón, sólo podrá llegarse a una conclusión sobre un plan de financiación complementaria, incluyendo la necesidad, la viabilidad y las características esenciales del mismo, sobre la base de los resultados finales de la labor del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria cuya composición ha sido ampliada recientemente. Por consiguiente, la delegación del Japón reserva su posición respecto de los párrafos 1 y 2 de la decisión 30(II) que, en su opinión, podría ser interpretada de modo tal que prejuzgue el posible resultado de la labor futura del Grupo Intergubernamental.

Problema mundial de los alimentos [Decisión 9(II)]

5. Al apoyar la declaración sobre el problema mundial de los alimentos, el representante del Japón hizo una exposición que en la 70.^a sesión plenaria, en síntesis, señalaba lo siguiente:

6. La agricultura del Japón se basa en la explotación en pequeña escala, caracterizada por fincas de una hectárea como promedio, con la consiguiente baja productividad y bajo nivel de ingresos para la población agrícola. Este problema particular de la agricultura japonesa tiene inevitablemente amplias repercusiones políticas y sociales.

7. A este respecto, la delegación del Japón considera que el párrafo 2 de esta declaración dirigida a los países desarrollados no implica una petición de que se modifique la política agrícola del Japón. La expresión « en la máxima proporción posible » que figura en ese mismo párrafo contribuye a corroborar esa interpretación.

POLONIA

1. La delegación de Polonia confirma su abstención en la votación sobre las siguientes decisiones y resoluciones de la Conferencia:

27(II). Objetivo del volumen de la ayuda
28(II). Mejoramiento de la movilización de los recursos internos

- 29(II). Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior
- 30(II). Medidas financieras complementarias
- 31(II). Servicio de financiación compensatoria
- 32(II). Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo

- 33(II). Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo

2. La delegación de Polonia, si bien votó a favor de la declaración sobre el problema mundial de los alimentos [decisión 9(II)], se abstuvo en la votación sobre la sección que comienza con la expresión «A los países desarrollados, que».

SUDÁFRICA

1. El Gobierno de Sudáfrica ha indicado y ahora confirma que está dispuesto a cooperar con todos los demás países que deseen tal cooperación en los esfuerzos conjuntos encaminados a mejorar las perspectivas en materia de comercio y desarrollo internacionales.

2. Sudáfrica comprende los problemas de los países en desarrollo porque debe aún hacer frente a los problemas del crecimiento económico y porque solo en fecha reciente ha podido alcanzar un nivel general relativamente elevado de desarrollo económico.

3. Sudáfrica está especialmente interesada en las actividades de la UNCTAD no sólo porque se preocupa por los problemas de los países en desarrollo, sino además por el hecho de que el país se enfrenta también con muchos de los problemas que aquéllos tienen planteados. La división entre países en desarrollo y países desarrollados — las dos categorías en que se ha clasificado a los miembros de la UNCTAD — no es clara e incluso se observan grandes diferencias entre los países incluidos en cada uno de los dos grupos. Se ha advertido que la Conferencia ha reconocido que, dentro de la categoría de los países en desarrollo, algunos países están menos desarrollados que otros. El Gobierno de Sudáfrica estima que debe reconocerse también la existencia de países menos desarrollados entre los países calificados comúnmente de desarrollados.

4. Si bien el Gobierno de Sudáfrica tiene plena conciencia de que urge acelerar el crecimiento de los países en desarrollo, Sudáfrica, como uno de los menos desarrollados entre los llamados países desarrollados, tomará nota de las recomendaciones de la Conferencia y está dispuesta, teniendo debidamente en cuenta sus propias necesidades de desarrollo y sus obligaciones contrac-

tuales, a considerar la posibilidad de aplicar esas recomendaciones.

5. Sin embargo, el Gobierno sudafricano reserva su posición respecto de las recomendaciones de la Conferencia por las cuales la delegación sudafricana no votó afirmativamente.

6. El Gobierno de Sudáfrica deplora que se incluyeran cuestiones políticas en las deliberaciones del segundo período de sesiones de la Conferencia, cuya misión, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, es claramente la de ocuparse, con exclusión de todo otro asunto, de cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo. Es difícil comprender cómo podrá la UNCTAD alcanzar los objetivos fijados si no se respetan plenamente los derechos fundamentales de los Miembros, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, y si no se consigue que todas las naciones, grandes o pequeñas, desarrolladas o en desarrollo, participen activamente en los esfuerzos conjuntos que se realizan para ayudar a los países del mundo que se enfrentan con angustiosos problemas de carácter económico que reclaman la adopción de medidas urgentes y eficaces convenidas en el plano internacional.

7. En lo que respecta a los ataques de carácter político dirigidos a Sudáfrica durante la Conferencia, el Gobierno sudafricano desea dejar constancia de su protesta contra la «resolución»¹⁰¹ que pide la suspensión de Sudáfrica de la UNCTAD, la cual mediante el manipuleo del reglamento fue aprobada precipitadamente en las etapas finales de los debates. Además, a causa de las objeciones de la mayoría de la Conferencia, el informe final no es fiel reflejo de los debates relacionados con el examen y aprobación de la «resolución».

SUIZA

1. La posición de las autoridades suizas respecto de las resoluciones votadas y de las decisiones tomadas durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se expresó mediante los votos, observaciones y declaraciones de la delegación suiza en sesión plenaria. La delegación suiza votó a favor de todas las resoluciones

aprobadas en el segundo período de sesiones de la Conferencia, con excepción de las resoluciones 14(II), 22(II) y 25(II) en relación con las cuales votó en forma negativa, y la resolución 26(II) en relación con la cual se abstuvo. Sus observaciones y declaraciones figuran en las actas resumidas TD/SR.75, 76, 77, 78 y 79.

UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

1. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera necesario señalar que se abstuvo al votarse sobre los textos de las siguientes decisiones y resoluciones que figuran en los anexos al informe sobre

el segundo período de sesiones de la Conferencia: 27(II), 28(II), 29(II), 30(II), 31(II), 32(II) y 33(II), y que no

¹⁰¹ Véase la resolución 26(II).

puede suscribir las disposiciones de los citados anexos que no tienen en cuenta las características especiales de la economía socialista y que además no reflejan la posición fundamental de la delegación de la URSS en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

2. La Unión Soviética jamás ha explotado, ni explota actualmente en forma alguna, a los países en desarrollo, y por consiguiente no tiene, ni puede tener, ninguna responsabilidad moral ni material por la grave situación económica de los países en desarrollo. En este orden de ideas, la delegación de la Unión Soviética no está de acuerdo con la idea de dividir a todos los países entre « ricos » y « pobres », o entre « los países ricos del Norte » y los « países pobres del Sur ».

3. Un requisito previo esencial para la movilización de los recursos internos en los países en desarrollo consiste en la realización progresiva de transformaciones sociales y económicas.

4. Es también indispensable someter plenamente al control de los gobiernos de los países en desarrollo la actividad de los capitales privados extranjeros en los países en desarrollo, lo cual contribuiría a proteger los intereses de los países en desarrollo.

5. La delegación de la Unión Soviética votó a favor de la « Declaración sobre el problema mundial de los alimentos » [decisión 9(II)] en su totalidad, pero mantiene sus reservas, expresadas en la Conferencia, respecto de la sección de dicha Declaración que comienza con las palabras « A los países desarrollados, que ».

Índice de las observaciones y reservas

*Anexo A.I.I (Principios generales y especiales)
del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia
Brasil (retirada de reservas)*

Observaciones generales

Cuba, Checoslovaquia, Sudáfrica, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

*Declaración sobre el problema mundial de los alimentos
[Decisión 9(II)]*

Francia, Japón, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

*Reglamentación internacional del transporte marítimo
[Resolución 14(II)]*

Suiza

Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo [Resolución 22(II)]

Brasil, Suiza

Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — prácticas comerciales restrictivas [Resolución 25(II)]

Suiza

Suspensión de Sudáfrica [Resolución 26(II)]

Sudáfrica, Suiza

Objetivo del volumen de la ayuda [Decisión 27(II)]

Italia, Japón, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

*Mejoramiento de la movilización de los recursos internos
[Decisión 28(II)]*

Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — atenuación de los problemas de la deuda exterior [Decisión 29(II)]

Italia, Japón, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Medidas financieras complementarias [Decisión 30(II)]

Francia, Italia, Japón, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Servicio de financiación compensatoria [Decisión 31(II)]

Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo [Decisión 32(II)]

Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo [Resolución 33(II)]

Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Informe de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones

Párrafo 36

Cuba

Párrafo 92

Cuba

ANEXO II

Decisiones adoptadas en relación con los informes de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones sobre los temas que se les habían asignado ¹

Comisión de Verificación de Poderes

1. La Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo VII) en su 67.^a sesión plenaria, celebrada el 18 de marzo de 1968.

2. Con sujeción a las reservas manifestadas por algunas delegaciones durante el examen del informe ¹, la Conferencia aprobó la siguiente resolución [resolución 35(II) en el anexo IA]:

« *Credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

» *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

» *Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.*»

Primera Comisión

3. La Conferencia tomó nota del informe de la Primera Comisión (véase el anexo VII) en su 73.^a sesión plenaria.

4. En su 77.^a sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1968, la Conferencia examinó un proyecto de resolución relativo a los problemas y políticas de productos básicos, presentado por la Comisión; cuatro proyectos de propuestas sobre los que había llegado a un acuerdo un grupo de contacto del Pleno de la Conferencia establecido para considerar los proyectos de recomendación, decisión y resolución que habían sido presentados a la Comisión pero que ésta no había aprobado (TD/L.29 y Corr.1 y 2, primera parte); y una serie de proyectos de propuesta examinados por el grupo de contacto y sobre los que no hubo acuerdo completo o no hubo ningún acuerdo, o que no se pudieron estudiar a fondo (TD/L.29 y Corr.1 y 2, partes segunda, tercera y cuarta).

5. La Conferencia tomó las decisiones siguientes sobre los proyectos que tuvo ante sí:

a) *Proyecto de propuesta sobre medidas internacionales relativas a los productos básicos*

Aprobado sin disenso [véase la resolución 16(II) en el anexo IA].

b) *Proyecto de propuesta sobre un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos*

Aprobado sin disenso [véase la resolución 17(II) en el anexo IA].

c) *Proyecto de propuesta sobre coordinación por la UNCTAD de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos*

Aprobado sin disenso [véase la resolución 18(II) en el anexo IA].

d) *Proyecto de propuesta sobre estudios de las instituciones financieras internacionales sobre estabilización de los precios de los productos básicos*

Aprobado con una abstención [véase la resolución 19(II) en el anexo IA].

e) *Proyecto de propuesta sobre ingreso agrícola mínimo garantizado*

Aprobado sin disenso [véase la resolución 20(II) en el anexo IA].

f) *Proyectos de propuesta que figuran en las partes segunda, tercera y cuarta del documento TD/L.29*

La Conferencia acordó a) remitir estos proyectos de propuesta a la Junta de Comercio y Desarrollo para que los examinara en su séptimo período de sesiones y b) incluir estos proyectos de propuesta en un anexo al informe de la Conferencia ².

Segunda Comisión

6. La Conferencia tomó nota del informe de la Segunda Comisión (véase el anexo VII) en su 72.^a sesión plenaria.

7. En sus 72.^a, 74.^a, 77.^a y 78.^a sesiones plenarias, celebradas respectivamente, el 23, 24, 26 y 27 de marzo de 1968, la Conferencia examinó los proyectos de resolución relativos a la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo no aprobados por la Comisión que habían sido presentados a la Conferencia en los anexos al informe de la Comisión; con un proyecto de resolución (TD/L.32) remitido por el Presidente del Grupo de Contacto del Pleno de la Conferencia establecido por el Presidente a fin de examinar los proyectos de resolución. El documento TD/L.32 tenía por objeto reemplazar al proyecto de decisión relativo a los principios básicos y procedimientos de un acuerdo sobre un sistema generalizado de preferencias. En sesión plenaria se presentó una enmienda oral a la resolución relativa a las prácticas comerciales restrictivas.

8. La Conferencia tomó las decisiones siguientes sobre los proyectos de resolución que tuvo ante sí:

¹ Véase la relación de los debates sobre este tema en el acta resumida de la sesión (TD/SR.67).

² Véase el anexo VIII.

a) *Proyecto de resolución sobre la entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 21(II) en el anexo IA].

b) *Proyecto de resolución sobre un programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — Prácticas comerciales restrictivas*

Aprobado por 57 votos contra 12 y 9 abstenciones [véase la resolución 25(II) en el anexo IA].

c) *Proyecto de resolución sobre un programa de desarrollo de las exportaciones para la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo; fomento de la cooperación económica, técnica e industrial con este fin*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de resolución a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ³.

d) *Proyecto de resolución sobre un programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de resolución a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ³.

Tercera Comisión

9. La Conferencia tomó nota del informe de la Tercera Comisión (véase el anexo VII) en su 74.^a sesión plenaria.

10. En sus 78.^a y 79.^a sesiones plenarias, celebradas, respectivamente, el 27 y el 28 de marzo de 1968, la Conferencia examinó quince proyectos de resolución y recomendación y sugerencias sobre crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda, que figuraban en el anexo I del informe de la Comisión; examinó también siete proyectos de texto (TD/L.28 y Corr.1 y 2) presentados para su examen por el Presidente del Grupo de Contacto del Pleno de la Conferencia, establecido por el Presidente de la Conferencia a fin de examinar el contenido del anexo I; y el texto revisado de una nota del Presidente de la Tercera Comisión sobre cuestiones relativas al grupo del BIRF (TD/L.22) en el que figura un proyecto de texto.

11. La Conferencia decidió que se incluyeran en el informe de la Conferencia las declaraciones hechas por el Presidente de la Tercera Comisión y por los representantes del Brasil, Ceilán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el examen del anexo I del informe de la Comisión. El texto de esas declaraciones se reproduce en el anexo IX al presente informe de la Conferencia.

12. La Conferencia tomó las decisiones siguientes sobre los proyectos de resolución que tuvo ante sí ⁴:

a) *Proyecto de texto relativo al objetivo del volumen de la ayuda*

Aprobado por 69 votos contra ninguno y 8 abstenciones, con las enmiendas introducidas en sesión plenaria [véase la decisión 27(II) en el anexo IA].

b) *Proyecto de texto relativo al mejoramiento de la movilización de los recursos internos*

Aprobado por 68 votos contra ninguno y 5 abstenciones [véase la decisión 28(II) en el anexo IA].

c) *Proyecto de texto relativo al mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda y a la atenuación de los problemas de la deuda exterior*

Aprobado por 63 votos contra ninguno y 7 abstenciones [véase la decisión 29(II) en el anexo IA].

d) *Proyecto de texto relativo a medidas financieras complementarias ⁵*

Aprobado por 70 votos contra ninguno y 8 abstenciones [véase la decisión 30(II) en el anexo IA].

e) *Proyecto de texto relativo al servicio de financiación compensatoria*

Aprobado por 67 votos contra ninguno y 8 abstenciones [véase la decisión 31(II) en el anexo IA].

f) *Proyecto de texto relativo al sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo*

Aprobado por 71 votos contra ninguno y 8 abstenciones [véase la decisión 32(II) en el anexo IA].

g) *Proyecto de texto relativo al incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo*

Aprobado por 67 votos contra 3 y 6 abstenciones [véase la resolución 33(II) en el anexo IA].

h) *Proyecto de resolución sobre la salida de recursos financieros de los países en desarrollo*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de resolución a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

i) *Proyecto de resolución sobre la extensión de las operaciones del Banco Mundial y sus filiales*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas en sesión plenaria, a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

j) *Proyecto de propuesta relativa al incremento de la corriente de capitales internacionales, públicos y privados*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de propuesta a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

⁴ Durante la votación sobre los proyectos que figuran a continuación en los incisos a a g, varias delegaciones expresaron reservas sobre los mismos y pidieron que constaran en el acta de la sesión. Véase el texto de las reservas en el acta de la 79.^a sesión plenaria (TD/SR.79).

⁵ La delegación de Francia pidió que se incluyera en el informe de la Conferencia una declaración que había hecho en relación con este texto. Esta declaración se reproduce en el anexo IB.

⁶ Véase el texto de este proyecto en el anexo VIII.

³ Véase el texto de este proyecto de resolución en el anexo VIII.

k) *Sugerencia sobre crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)*

La Conferencia decidió remitir esta sugerencia a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

l) *Proyecto de resolución sobre medidas especiales relativas a la financiación del desarrollo y a la asistencia técnica*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de resolución a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

m) *Proyecto de resolución sobre medidas especiales relativas a la financiación del desarrollo y a la asistencia técnica*

La Conferencia decidió remitir este proyecto de resolución a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

n) *Proyecto de texto sobre cuestiones relativas al grupo del Banco Mundial*

La Conferencia decidió remitir este texto provisional a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen ⁶.

Cuarta Comisión

13. La Conferencia tomó nota del informe de la Cuarta Comisión (véase el anexo VII) en su 69.^a sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo de 1968.

14. En la misma sesión plenaria, la Conferencia examinó los siete proyectos de resolución que sobre los problemas de los países en desarrollo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo, había presentado a la Conferencia la Comisión en el anexo I a su informe.

15. En su 74.^a sesión plenaria, celebrado el 24 de marzo de 1968, la Conferencia examinó otros dos proyectos de resolución presentados respectivamente por Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, India, Paquistán y Senegal (TD/L.20) y por Checoslovaquia, Estados Unidos de América, India, Japón, Nigeria, Paquistán y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (TD/L.18), que no habían sido estudiados por la Comisión pero que se presentaban en sustitución de los dos proyectos de resolución citados en los párrafos 63 y 131 del informe de la Comisión.

16. En su 76.^a sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1968, la Conferencia examinó otro proyecto de resolución presentado por Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, India, República Árabe Unida y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/L.27), que no había sido estudiado por la Comisión pero que se presentaba en sustitución del proyecto de resolución citado en el párrafo 89 del informe de la Comisión.

La Conferencia tomó las decisiones siguientes sobre los proyectos de resolución que tuvo ante sí:

a) *Proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 2(II) en el anexo IA].

b) *Proyecto de resolución sobre los fletes y prácticas de las conferencias*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 3(II) en el anexo IA].

c) *Proyecto de resolución sobre condiciones de embarque*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 4(II) en el anexo IA].

d) *Proyecto de resolución sobre los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 5(II) en el anexo IA].

e) *Proyecto de resolución sobre el apoyo sustantivo para la asistencia técnica*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 6(II) en el anexo IA].

f) *Proyecto de resolución sobre el desarrollo de los puertos*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 7(II) en el anexo IA].

g) *Proyecto de resolución sobre el turismo*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 8(II) en el anexo IA].

h) *Proyecto de resolución sobre el fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 12(II) en el anexo IA].

i) *Proyecto de resolución sobre los seguros*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 13(II) en el anexo IA].

j) *Proyecto de resolución sobre la reglamentación internacional del transporte marítimo*

Aprobado en votación nominal por 73 votos contra 19 y 5 abstenciones [véase la resolución 14(II) en el anexo IA].

Quinta Comisión

17. La Conferencia tomó nota del informe de la Quinta Comisión (véase el anexo VII) en su 71.^a sesión plenaria.

18. En sus 75.^a, 76.^a y 77.^a sesiones plenarias, celebradas el 25 y el 26 de marzo de 1968, la Conferencia examinó los siguientes proyectos de recomendación y de resolución sobre las tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo: dos proyectos de recomendación y dos proyectos de resolución contenidos en el anexo I al informe de la Comisión; y un proyecto de resolución, presentado por el Presidente de la Quinta Comisión (TD/L.25/Rev.1), que no había estudiado la Comisión pero que se presentaba en sustitución del proyecto de recomendación y del proyecto de resolución sobre las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas

⁶ Véase el texto de este proyecto en el anexo VIII.

económicos y sociales diferentes contenidos en el anexo I al informe de la Comisión.

19. La Conferencia tomó las decisiones siguientes sobre los proyectos de resolución que tuvo ante sí:

a) *Proyecto de resolución sobre las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales*

La Conferencia aprobó por unanimidad el proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas en sesión plenaria [véase la resolución 15(II) en el anexo IA].

b) *Proyecto de resolución sobre las medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo*

Aprobado en votación nominal por 68 votos contra 17 y 6 abstenciones [véase la resolución 22(II) en el anexo IA].

c) *Proyecto de recomendación sobre las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo*

La Conferencia decidió remitir el proyecto de recomendación a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta lo examinara, sin perjuicio de cualesquiera decisiones que tomase la Conferencia ⁷.

Grupo de Trabajo I

20. La Conferencia tomó nota del informe del Grupo de Trabajo I (véase el anexo VII al presente informe) en su 68.^a sesión plenaria ⁸.

21. La Conferencia examinó en su 70.^a sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 1968, un proyecto de recomendación sobre el problema mundial de los alimentos que figuraba en el anexo I al informe del Grupo de Trabajo, y varias enmiendas al mismo contenidas en el informe o presentadas en sesión plenaria.

22. La Conferencia examinó, en su 75.^a sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1968, un proyecto de resolución sobre la transmisión de conocimientos tecnológicos que figuraba en el anexo II al informe del Grupo de Trabajo y una variante (TD/L.24) que venía a sustituir al proyecto de resolución y que no había sido examinada por el Grupo de Trabajo.

23. La Conferencia tomó las siguientes decisiones sobre los proyectos de resolución que se le habían presentado:

a) *Proyecto de declaración sobre el problema mundial de los alimentos*

Por 86 votos contra 1 y ninguna abstención, lo aprobó con las enmiendas introducidas en sesión plenaria [véase la decisión 9(II) en el anexo IA].

⁷ Véase el texto de este proyecto de resolución en el anexo VIII.

⁸ Véase una reserva formulada por una delegación en el acta resumida (TD/SR.68).

b) *Proyecto de resolución sobre la transmisión de conocimientos tecnológicos*

Por 67 votos contra 2 y 15 abstenciones decidió remitir el proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas en sesión plenaria, a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta lo examinara en su séptimo período de sesiones ⁹.

Grupo de Trabajo II

24. La Conferencia tomó nota del informe del Grupo de Trabajo II y de la adición al mismo (véase el anexo VII) en su 77.^a sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 1968.

25. En la misma sesión, la Conferencia examinó el proyecto de declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo (TD/L.33); los textos de los proyectos relativos a las medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social, contenidos en el anexo I al informe del Grupo de Trabajo; y un proyecto de resolución sobre el mismo tema (TD/L.31) presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo, después de celebrar consultas con un grupo de negociación establecido por el Presidente de la Conferencia, en sustitución de los textos contenidos en el anexo II al informe del Grupo de Trabajo.

26. La Conferencia tomó las decisiones siguientes sobre los proyectos de resolución que tuvo ante sí:

a) *Proyecto de declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo*

Aprobado sin disenso [véase la decisión 23(II) en el anexo IA].

b) *Proyecto de resolución sobre las medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social*

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 24(II) en el anexo IA].

Grupo de Trabajo III

27. La Conferencia tomó nota del informe del Grupo de Trabajo III (véase el anexo VII) en su 71.^a sesión plenaria, celebrada el 23 de marzo de 1968.

28. En la misma sesión, la Conferencia examinó el proyecto de resolución sobre los problemas especiales de los países sin litoral, contenido en el párrafo 17 del informe del Grupo de Trabajo.

29. La Conferencia tomó la decisión siguiente sobre el proyecto de resolución que tuvo ante sí:

Proyecto de resolución sobre los problemas especiales de los países sin litoral

Aprobado por unanimidad [véase la resolución 11(II) en el anexo IA].

⁹ Véase el texto de este proyecto de resolución en el anexo VIII.

ANEXO III

Decisiones relativas a los temas que examinó la Conferencia sin remitirlos a órganos del período de sesiones

Examen general de la labor de la UNCTAD (Tema 16 del programa)

1. En su 77.^a sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1968, la Conferencia tomó nota de un proyecto de resolución presentado por Chile y la India (TD/L.30 y Corr.1)¹ y, junto con una propuesta presentada por Suecia (TD/L.34)², los remitió a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta los estudiara y tomara una decisión al respecto en su séptimo período de sesiones.

a) ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

2. La Conferencia examinó este punto en sus 68.^a y 70.^a sesiones plenarias. Austria, Chile, Ecuador, Finlandia, Paquistán, la República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Túnez presentaron un proyecto de recomendación titulado «Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la UNCTAD y sobre los problemas del desarrollo» (TD/L.10). Ese proyecto fue sustituido por un proyecto de resolución revisado (TD/L.10/Rev.1). El Reino Unido propuso varias enmiendas (TD/L.14). Tras de un debate, el proyecto de resolución revisado, con ciertas modificaciones, fue aprobado sin disenso en la 70.^a sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo de 1968.³

b) ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN CON EL COMERCIO, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

3. La Conferencia examinó este punto en su 68.^a sesión plenaria, celebrada el 21 de marzo de 1968.

4. La Conferencia aprobó, sin disenso, con ligeras enmiendas³, un proyecto de resolución presentado por Francia, Irán, Rumania, Senegal y Túnez (TD/L.7/Rev.1).

Elección de los miembros de la Junta (Tema 17 del programa)

5. En los párrafos 7 y 8 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, se dispone que «los miembros de la Junta serán elegidos en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. El mandato de esos miembros durará hasta que sean elegidos sus sucesores». «Los miembros salientes podrán ser reelegidos.»

¹ Véase el texto de este proyecto de resolución en el anexo VIII.

² Véase el texto de esta resolución tal como fue aprobada en la resolución 10(II), anexo IA.

³ Véase el texto de esta resolución tal como fue aprobada, en la resolución I(II), anexo IA.

6. El párrafo 5 de dicha resolución establece que «al elegir los miembros de la Junta, la Conferencia tendrá plenamente en cuenta el principio de una distribución equitativa y la conveniencia de una representación permanente de los principales Estados comerciantes, y en consecuencia deberá ajustarse a la siguiente distribución de puestos:

» a) Veintidós Estados de los que se enumeran en la parte A del anexo a la resolución 1995 (XIX);

» b) Dieciocho Estados de los que se enumeran en la parte B del anexo;

» c) Nueve Estados de los que se enumeran en la parte C del anexo;

» d) Seis Estados de los que se enumeran en la parte D del anexo.»

7. En la 68.^a sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 21 de marzo de 1968, el representante del Brasil propuso los siguientes Estados entre los enumerados en las partes A y C del anexo, como candidatos para miembros de la Junta:

A

- | | |
|--------------------|----------------|
| 1. Afganistán | 12. Malasia |
| 2. Argelia | 13. Mali |
| 3. Costa de Marfil | 14. Nígeria |
| 4. Chad | 15. Paquistán |
| 5. Filipinas | 16. Rwanda |
| 6. Ghana | 17. Senegal |
| 7. India | 18. Siria |
| 8. Indonesia | 19. Somalia |
| 9. Irak | 20. Túnez |
| 10. Irán | 21. Uganda |
| 11. Madagascar | 22. Yugoslavia |

C

- | | |
|---------------|--------------|
| 1. Brasil | 6. Jamaica |
| 2. Colombia | 7. México |
| 3. Costa Rica | 8. Perú |
| 4. Chile | 9. Venezuela |
| 5. Guatemala | |

8. El Presidente anunció que había recibido varias comunicaciones en las que se proponía como candidatos para miembros de la Junta a los Estados siguientes entre los que figuran en las partes B y D del anexo:

B

- | | |
|--------------|------------------------------|
| 1. Australia | 6. España |
| 2. Austria | 7. Estados Unidos de América |
| 3. Bélgica | 8. Finlandia |
| 4. Canadá | 9. Francia |
| 5. Dinamarca | 10. Grecia |

- | | |
|--------------------|---|
| 11. Italia | 15. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| 12. Japón | 16. República Federal de Alemania |
| 13. Nueva Zelandia | 17. Suecia |
| 14. Países Bajos | 18. Suiza |

D

- | | |
|-------------------|---|
| 1. Bulgaria | 4. Polonia |
| 2. Checoslovaquia | 5. Rumania |
| 3. Hungría | 6. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |

9. El Presidente, después de tomar nota de que el número de candidatos propuestos entre los que figuraban en las cuatro partes del anexo de la mencionada resolución correspondía exactamente con el número de puestos por cubrir, invitó a la Conferencia a que considerara si procedía dejar de aplicar el artículo 58 del reglamento, relativo a las elecciones por votación secreta. La Conferencia convino en dejar de aplicar ese artículo y, en consecuencia, el Presidente declaró elegidos como miembros de la Junta a los 55 Estados siguientes ⁴: Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Madagascar, Malasia, Malí, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paquistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Rumanía, Rwanda, Senegal, Siria, Somalia, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.

Otros asuntos

(Tema 18 del programa)

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

10. En su 79.^a sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó a la Conferencia, de conformidad con el artículo 32 del reglamento, una exposición sumaria de las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones (TD/90 y Add.1). La Conferencia tomó nota de esa exposición ⁵.

⁴ Véanse las declaraciones hechas antes de la elección en el acta resumida de la 68.^a sesión plenaria (TD/SR.68).

⁵ Véase el texto de la exposición en el anexo IX.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

11. En su 78.^a sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 1968, la Conferencia decidió que el sexto período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reuniera en Ginebra el 6 de mayo de 1968 a fin de examinar el programa provisional aprobado por la Junta en su quinto período de sesiones ⁶.

CUESTIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE SUDÁFRICA

12. En su 78.^a sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 1968, la Conferencia decidió, de conformidad con el artículo 7 del reglamento, incluir la cuestión de la suspensión de Sudáfrica como punto adicional del tema 18 (Otros asuntos) del programa. Después de un debate, la Conferencia aprobó, por votación nominal, un proyecto de resolución en el que se recomendaba una enmienda a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, proyecto que había sido presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Barbados, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chile, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Jamaica, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela, Yemen, Yugoslavia y Zambia (TD/L.35 y Add.1)⁷. Varios representantes explicaron sus votos ⁸.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE LA INDIA

13. En la 81.^a sesión plenaria (sesión de clausura) del segundo período de sesiones, celebrada el 29 de marzo de 1968, el representante de Noruega, en nombre de todos los Estados participantes, presentó un proyecto de resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India por la hospitalidad brindada a la Conferencia. Los representantes de Venezuela (en nombre de los países de América Latina), Costa de Marfil (en nombre de los países de África), Hungría (en nombre de los países socialistas de Europa oriental) y Filipinas (en nombre de los países de Asia) apoyaron el proyecto de resolución, que fue aprobado por aclamación ⁹.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, párr. 229.

⁷ Véase el texto de la resolución tal como fue aprobada y los resultados de la votación en la resolución 26(II), que figura en el anexo IA.

⁸ Véase el acta de la 78.^a sesión (TD/SR.78).

⁹ Véase la resolución 34(II) en el anexo IA.

ANEXO IV

Aprobación del informe de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones

(Tema 19 del programa)

El informe de la Conferencia fue aprobado por la Conferencia en su 81.ª sesión plenaria (sesión de clausura), celebrada el 29 de marzo de 1968, sin perjuicio de las habituales modificaciones de forma que aprobara el Relator y en la inteligencia de que el Relator quedaba autorizado a completar el informe en caso necesario.

ANEXO V

Resúmenes de las declaraciones hechas durante las sesiones plenarias al comienzo y al final de la Conferencia *

<i>País</i>	<i>Nombre del representante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Página</i>
ESTADOS MIEMBROS DE LA UNCTAD				
Afganistán	Sr. Nour Ali	8.2.68	50. ^a	78
Alto Volta	Sr. Tiemoko Marc Garango	13.2.68	56. ^a	79
Arabia Saudita	Sr. Yusuf Adib Al-Aama	12.2.68	55. ^a	80
Argelia	Sr. Belaid Abdesselam	16.2.68	62. ^a	80
Argentina	Sr. Adalbert Krieger Vasena	27.2.68	65. ^a	82
Australia	Sr. J. McEwen	7.2.68	46. ^a	84
Austria	Sr. Kurt Waldheim	6.2.68	44. ^a	86
Barbados	Sr. J. C. King	16.2.68	62. ^a	87
Bélgica	Sr. P. A. Forthomme	10.2.68	53. ^a	88
Bolivia	Sr. Remberto Capriles Rico	14.2.68	58. ^a	90
Brasil	Sr. José de Magalhaes Pinto	5.2.68	40. ^a	92
Bulgaria	Sr. Ivan Budinov	5.2.68	41. ^a	93
Burundi	Sr. Barnabé Kanyaruguru	14.2.68	59. ^a	96
Camboya	Sr. Nong Kimny	14.2.58	59. ^a	96
Camerún	Sr. Vincent Efon	16.2.68	62. ^a	97
Canadá	Sr. Robert Winters	8.2.68	48. ^a	98
Ceilán	Sr. J. R. Jayewardene	5.2.68	40. ^a	100
Colombia	Sr. Alfonso Palacio-Rudas	7.2.68	46. ^a	102
Congo (Brazzaville)	Sr. Aimé Matsika	14.2.68	59. ^a	102
Congo (República Democrática del)	Sr. Jean Umba di Lutete	6.2.68	45. ^a	104
Cuba	Sr. Marcelo Fernández Font	8.2.68	49. ^a	105
Chad	Sr. Adboluaye Lamana	13.2.68	56. ^a	106
Checoslovaquia	Sr. František Hamouz	6.2.68	44. ^a	107
Chile	Sr. Hernán Santa Cruz	6.2.68	43. ^a	108
China	Sr. LI Kwo-ting	5.2.68	42. ^a	110
Chipre	Sr. Andreas Araouzos	6.2.68	45. ^a	111
Dinamarca	Sr. Wilhelm Ulrichsen	14.2.68	59. ^a	111
Dinamarca	Sr. Poul Hartling	12.3.68	66. ^a	113
Ecuador	Sr. José R. Martínez Cobo	15.2.68	60. ^a	114
España	Sr. Faustino García Monco	8.2.68	50. ^a	116
Estados Unidos de América	Sr. Eugene V. Rostow	5.2.68	41. ^a	117
Etiopía	Sr. Abebe Retta	6.2.68	45. ^a	121
Finlandia	Sr. Olavi Salonen	6.2.68	44. ^a	121
Filipinas	Sr. Marcelo S. Balatbat	7.2.68	47. ^a	122
Francia	Sr. Michel Debré	5.2.68	40. ^a	123
Gambia	Sr. Sherrif M. Dibba	8.2.68	50. ^a	125
Ghana	Sr. F. Ribeiro-Ayeh	8.2.68	48. ^a	126
Grecia	Sr. Georges Papadimitracopoulos	13.2.68	57. ^a	127
Guinea	Sr. Ousmane Baldet	15.2.68	60. ^a	128
Guyana	Sr. Hilbert Spence	9.2.68	52. ^a	129
Hungría	Sr. József Biró	7.2.68	47. ^a	130
India	Sr. B. R. Bhagat	8.2.68	48. ^a	131
Indonesia	Sr. Mohamed Jusuf	7.2.68	47. ^a	135
Irak	Sr. Abdul-Karim Kannuna	6.2.68	45. ^a	136
Irán	Sr. Alimagni Alikhani	8.2.68	49. ^a	136
Irlanda	Sr. Patrick J. Hillery	6.2.68	44. ^a	136
Israel	Sr. Zeev Sharaf	7.2.68	47. ^a	138
Italia	Sr. Mario Zagari	6.2.68	44. ^a	139
Jamaica	Sr. K. B. Scott	13.2.68	57. ^a	140
Japón	Sr. Etsusaburo Shiina	5.2.68	41. ^a	142
Jordania	Sr. Kemal Hornoud	15.2.68	61. ^a	144
Kenia	Sr. Mwai Kibaki	12.2.68	55. ^a	144
Kuwait	Sr. Abdulla Al-Jabir Al-Sabah	8.2.68	50. ^a	146

* Tomados de las actas resumidas de las sesiones plenarias.

<i>País</i>	<i>Nombre del representante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Página</i>
Laos	Sr. Sisouk Na Champassak	6.2.68	45. ^a	147
Líbano	Sr. Georges Hakim	10.2.68	53. ^a	147
Liberia	Sr. D. Franklin Neal	14.2.68	59. ^a	148
Libia	Sr. Ibrahim El-Bakbak	13.2.68	57. ^a	149
Luxemburgo	Sr. A. Duhr	15.2.68	61. ^a	150
Madagascar	Sr. J. Rabemananjara	14.2.68	58. ^a	150
Malasia	Sr. Yeo Beng Poh	9.2.68	52. ^a	152
Malawi	Sr. A. K. Banda	9.2.68	52. ^a	153
Mali	Sr. Louis Nègre	14.2.68	58. ^a	154
Marruecos	Sr. Abdelwahad Laraki	8.2.68	50. ^a	156
Mauritania	Sr. Mohamed Salem Ould M'Khaitirat	6.2.68	45. ^a	157
México	Sr. Plácido García Reynoso	7.2.68	47. ^a	158
Mongolia	Sr. M. Dorjgotov	9.2.68	51. ^a	160
Nepal	Sr. Gunjeswari Prasad Singh	13.2.68	57. ^a	161
Níger	Sr. Jean Poisson	22.2.68	64. ^a	162
Nigeria	Sr. Shetima Ali Monguno	9.2.68	52. ^a	163
Noruega	Sr. Kare Willoch	7.2.68	46. ^a	164
Nueva Zelandia	Sr. B. E. Talboys	8.2.68	49. ^a	166
Paises Bajos	Sr. L. de Block	5.2.68	41. ^a	167
Paises Bajos	Sr. B. J. Udink	18.2.68	67. ^a	168
Paquistán	Sr. Abdul Ghafoor Khan Nawabzada Hoti	5.2.68	42. ^a	170
Perú	Sr. Edgardo Seoane Corrales	16.2.68	62. ^a	171
Polonia	Sr. F. Modrzewski	13.2.68	56. ^a	173
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Anthony Crosland	6.2.68	43. ^a	174
República Árabe Unida	Sr. Abdel Moneim Kaissouni	7.2.68	46. ^a	176
República de Corea	Sr. Chung Yum Kim	8.2.68	48. ^a	177
República de Viet-Nam	Sr. Tran Van Do	15.2.68	60. ^a	179
República Federal de Alemania	Sr. Karl Schiller	5.2.68	40. ^a	180
República Socialista Soviética de Bielorrusia	Sr. A. V. Razumenko	9.2.68	51. ^a	181
República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. B. G. Tsomaya	12.2.68	54. ^a	182
República Unida de Tanzania	Sr. A. M. Maalin	13.2.68	57. ^a	184
Rumania	Sr. Gheorghe Radulescu	9.2.68	51. ^a	185
Rwanda	Sr. Deogratias Gashonga	14.2.68	59. ^a	186
Santa Sede	Monseñor Joseph Caprio	8.2.68	49. ^a	187
Santa Sede	Rvdo. P. Henri de Riedmatten	18.2.68	67. ^a	188
Senegal	Sr. Doudou Thiam	14.2.68	58. ^a	189
Sierra Leona	Sr. Joseph A. Wilson	12.2.68	54. ^a	190
Singapur	Sr. Maurice Baker	16.2.68	62. ^a	191
Siria	Sr. Zouheir Khani	12.2.68	55. ^a	192
Somalia	Sr. Mohamed Ali Daar	14.2.68	58. ^a	193
Sudáfrica	Sr. Willem Christiaan Naude	22.2.68	64. ^a	194
Sudán	Sr. Beshir El Bakri	15.2.68	60. ^a	194
Suecia	Sr. Gunnar Lange	6.2.68	44. ^a	196
Suiza	Sr. Paul R. Jolles	6.2.68	43. ^a	198
Tailandia	Sr. Sunthorn Hongladarom	5.2.68	42. ^a	199
Togo	Sr. Prosper Anani Placktor	15.2.68	61. ^a	200
Trinidad y Tabago	Sr. W. Andrew Rose	12.2.68	55. ^a	201
Túnez	Sr. Mansour Moalla	8.2.68	49. ^a	203
Turquía	Sr. Kamil Ocak	9.2.68	51. ^a	204
Uganda	Sr. William Wilberforce Kalema	12.2.68	54. ^a	206
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. N. S. Patolichev	7.2.68	46. ^a	207
Uruguay	Sr. Héctor Luisi	5.2.68	42. ^a	209
Venezuela	Sr. Manuel Pérez Guerrero	13.2.68	57. ^a	211
Yemen Meridional	Sr. Mahmood Saeed Madhi	12.2.68	55. ^a	212
Yugoslavia	Sr. Janez Stanovnik	6.2.68	43. ^a	213
Zambia	Sr. M. J. Chimba	13.2.68	56. ^a	215

COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Comisión Económica para África	Sr. J. H. Mensah	27.2.68	65. ^a	216
Comisión Económica para América Latina	Sr. C. Quintana	8.2.68	50. ^a	219
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	U Nyun	2.2.68	39. ^a	220

	<i>Nombre del representante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Página</i>
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS				
Organización Internacional del Trabajo	Sr. P. M. Menon	12.2.68	54. ^a	221
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Sr. A. H. Boerma	9.2.68	52. ^a	222
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	Sr. George Woods	9.2.68	51. ^a	224
Fondo Monetario Internacional	Sr. Edgar Jones	13.2.68	56. ^a	227
ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES				
Banco Asiático del Desarrollo	Sr. Takeshi Watanabe			228
Banco Interamericano de Desarrollo	Sr. Felipe Herrera	8.2.68	49. ^a	229
Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano	Sr. Moustafa O. A. M. Badr	22.3.68	70. ^a	231
Comunidad Económica Europea	Sr. Edoardo Martino	9.2.68	52. ^a	232
Consejo Consultivo Permanente de los Países del Magreb	Sr. Chadli Tnani	15.2.68	60. ^a	233
Consejo de Asistencia Económica Mutua	Sr. N. Faddeyev	12.2.68	55. ^a	233
Consejo de la Unidad Económica Árabe	Sr. A. M. El Banna	13.2.68	56. ^a	235
Organización Afroasiática para la Reconstrucción Rural	Sr. Krishna Chand	27.2.68	65. ^a	236
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	Sr. Thorkil Kristensen			237
Organización de los Estados Americanos	Sr. Carlos Sanz de Santa María	7.2.68	47. ^a	238
Secretaría del Commonwealth	Sr. T. E. Gooneratne	6.2.68	45. ^a	240
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana	Sr. Eduardo Palomo Escobar	15.2.68	61. ^a	240
SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS				
Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales	Sr. P. de Seynes	6.2.68	44. ^a	241
Administrador Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Sr. Rajendra Coomaraswamy	10.2.68	53. ^a	245

ESTADOS MIEMBROS DE LA UNCTAD

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Nour Ali, Ministro de Comercio de Afganistán, en la 50.^a sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. NOUR ALI (Afganistán) limitará su declaración a aquellos puntos que para su delegación son de importancia primordial. Con respecto a las preferencias y medidas arancelarias que se refieren al comercio de los países en desarrollo, la delegación afgana apoya los esfuerzos que han desembocado en la elaboración de la Carta de Argel partiendo de la base de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. Los resultados de las negociaciones Kennedy, por decepcionantes que parezcan a los países en desarrollo, demuestran que algo puede hacerse en materia de reducción arancelaria. Deberá concluirse un acuerdo de preferencias no recíprocas a fin de asegurar a los países en desarrollo mejores posibilidades de exportación en los mercados de los países industrializados.

2. Recordando más adelante en qué condiciones se ha llegado a considerar, tras grandes debates, que el problema de las preferencias arancelarias estaba maduro

para que el segundo período de sesiones de la Conferencia tomara una decisión, el representante de Afganistán cree necesario precisar ciertas nociones. Si bien por lo general los debates han tratado de las preferencias en materia de « productos manufacturados y semimanufacturados » no hay que olvidar que las nueve décimas partes de las exportaciones comerciales de los países en desarrollo son materias primas y que más del 80% va a los mercados de los países desarrollados. En el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, la delegación afgana propuso que se ampliara el concepto de un sistema de preferencias con el fin de que se incluyeran en él los productos agrícolas elaborados. Esta propuesta, que fue acogida favorablemente, está registrada en el informe de la Junta a la Asamblea General¹. También forma parte

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 72.*

de la lista de recomendaciones de la Carta de Argel. Si el sistema de preferencias debe limitarse a los artículos manufacturados y semimanufacturados, irá sin duda alguna en desventaja de los países en desarrollo menos desarrollados.

3. Por otra parte, la competencia entre los países en desarrollo para exportar a los mercados de los países desarrollados exige que el sistema de preferencias que se instituya tenga en cuenta los problemas particulares de los países menos avanzados. Como puede verse en el programa de la Conferencia (TD/61) el tema 15 (Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social) plantea concretamente este problema y la delegación afgana desea presentar dos propuestas a ese respecto. En primer lugar, en un sistema de preferencias en favor de los países en desarrollo, debería considerarse la inclusión de una cláusula de trato diferencial en favor de los países menos desarrollados con el fin de que se tengan en cuenta tanto las diferencias existentes en el grado de

desarrollo como las desventajas que han de padecer esos países en el plano de la competencia debido, por ejemplo, a su aislamiento geográfico. En segundo lugar, por su parte, los países en desarrollo más avanzados, deberían conceder facilidades comerciales más amplias que las actuales a los productos procedentes de los países menos desarrollados que ellos, a fin de garantizar un reparto equitativo de los beneficios que debe producir el sistema preferencial aplicado por los países desarrollados y de permitir que los países menos desarrollados saquen el máximo provecho posible de esta política preferencial, acelerando el ritmo de su desarrollo. Es indispensable que, bajo el patrocinio de la UNCTAD, se encargue a unos expertos que verifiquen la existencia de las desventajas económicas particulares que puedan justificar este trato preferencial y que determinen su amplitud.

4. Por su parte, Afganistán, país sin litoral, ya ha empezado a estudiar los problemas que le son propios. Lo que debe hacerse ahora es pasar de la fase de la discusión a la fase de la acción práctica.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Tiemoko Marc Garango, Ministro de Hacienda y Comercio del Alto Volta, en la 56.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. GARANGO (Alto Volta) estima que, en vista de su importancia, las deliberaciones de la Conferencia deberían estar animadas desde un principio de un espíritu de convicción, solidaridad y realismo. Sólo mediante un desarrollo económico armonioso pueden garantizarse la paz y la seguridad. Por desgracia, hasta ahora se han gastado grandes sumas en armamentos, más que en reducir la diferencia cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Hay que resolver la actual situación potencialmente explosiva, y la Conferencia debe trabajar con la firme persuasión de que es su deber salvar al mundo de la catástrofe. La gravedad de la situación exige un espíritu de solidaridad por parte de todos: es esencial que los gobiernos de los países ricos informen a sus pueblos de la urgente necesidad de incrementar y coordinar el esfuerzo para reducir la diferencia entre los dos grupos de la humanidad. Pero es menester también una actitud realista, ya que cada país tiene problemas especiales. Sería imposible exigir el cumplimiento de resoluciones altisonantes y demasiado exigentes.

2. Con respecto a determinadas recomendaciones de la Carta de Argel — que su Gobierno apoya — el orador considera de suma importancia organizar los mercados de productos básicos. Así pues, su país fue uno de los patrocinadores de la resolución que sobre el particular adoptaron el FMI y el BIRF durante su última reunión anual celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1967¹. Esta medida será una de las más eficaces formas de ayudar

¹ Resolución N.º 22-9, relativa a la estabilización de los precios de los productos primarios, adoptada el 29 de septiembre de 1967, por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

a los países en desarrollo, que esperan obtener un justo beneficio por sus esfuerzos para aumentar la producción. Sin embargo, una completa liberalización del comercio no sería por sí misma una panacea, sobre todo si consiste en la supresión de todos los derechos de importación e impuestos de consumo. Quizá a este respecto podría ser mejor adoptar un sistema de reducciones de los mismos aplicable a los países exportadores.

3. En cuanto a las preferencias regionales, el sistema ha demostrado su valor. Por consiguiente, no basta con exponer principios vagos; si han de protegerse los intereses de los países interesados, cualquier otro sistema que se adopte ha de ser de igual eficacia.

4. El Gobierno del orador conviene en que es preciso tomar medidas para fomentar las exportaciones de artículos manufacturados de los países en desarrollo, pero, en vista del serio desequilibrio de la balanza comercial que algunas veces existe entre los propios países en desarrollo, se inclina por un sistema de preferencias. Es necesario igualmente idear un plan general de industrialización para mejorar la división internacional del trabajo.

5. Con respecto a la financiación, su Gobierno considera que la forma que ésta asuma es menos importante que su volumen y su adecuación a las condiciones del caso. Como requisito fundamental para aumentar la ayuda, se deben fijar las contribuciones de cada país en un porcentaje mínimo del 1% de su ingreso nacional, cifra que todos los Estados interesados podrán respetar sin sacrificios indebidos.

6. La multilateralidad de la ayuda es un objetivo válido, pero aún queda por demostrar su eficacia. El que la ayuda multilateral se facilite bajo una sola forma puede

ser perjudicial, pero una combinación de diversas formas de ayuda puede aportar las correcciones necesarias. En consecuencia, su Gobierno considera que, sin alejarse en ningún modo del objetivo de aumentar la multilateralidad, deben establecerse ciertas reglas para la utilización de la ayuda bilateral, la que debe concederse durante períodos más largos, de cuatro a cinco años, por ejemplo.

7. En resumen, el Gobierno del Alto Volta considera que cada Estado miembro debe reconocer la responsabilidad que le incumbe en la defensa de la paz mundial, ya que el actual desequilibrio económico puede dar lugar a un conflicto entre las regiones en desarrollo y las des-

arrolladas. La única solución eficaz para remediar el descenso de los precios de los productos básicos y el empeoramiento de la relación de intercambio, es organizar los mercados productos por producto y país por país. Para fomentar las exportaciones de manufacturas procedentes de los países en desarrollo, es preciso establecer un sistema de preferencias diferenciales. Es necesario aumentar la ayuda financiera, que no debe descender a menos del 1% del ingreso nacional. Por último, es preciso establecer un sistema multilateral de coordinación para distribuir y utilizar la ayuda bilateral y regional, que debe distribuirse en lo sucesivo durante varios años.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Yusuf Adib Al-Aama, Director de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industria de la Arabia Saudita, en la 55.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. ADIB AL-AAMA (Arabia Saudita), después de transmitir a los miembros de la Conferencia los saludos del Ministro de Comercio y de Industria de su país, que aún no ha podido reunirse con ellos, declara que el objetivo de la política de su Gobierno es asegurar un desarrollo equilibrado, reforzando ciertos sectores de la economía, especialmente en la industria y la agricultura. Los programas de desarrollo representan actualmente casi 500 millones de dólares, o sea el 44,6% del total de los gastos públicos para el ejercicio económico 1967/68 (los gastos consagrados a estos programas casi se han doblado en cinco años).

2. El Gobierno de Arabia Saudita se esfuerza desde hace cinco años en crear, por medio de medidas fiscales, un ambiente económico propicio a la orientación del ahorro privado hacia las inversiones que pueden aumentar la capacidad de producción del país. Además, la ley sobre inversiones extranjeras, promulgada en 1964, concede a los inversionistas extranjeros las mismas exenciones y además les exonera de los impuestos sobre la renta y sobre las sociedades durante los cinco primeros años de producción de las empresas, con la condición de que por lo menos un 25% de los capitales de dichas empresas sea de origen nacional. Esta ley no sólo favorece la financiación de la industria sino también la adopción de métodos modernos de producción, de gestión y de comercialización, indispensables para el desarrollo industrial.

3. Se debe inducir a las instituciones bancarias de los países en desarrollo, en su mayoría extranjeras, a revisar

su política de crédito para adaptarla a las necesidades económicas de dichos países, concediendo préstamos a largo plazo. Por su parte, el Gobierno de la Arabia Saudita, para paliar los defectos del mecanismo de financiación, creó en 1965 un banco agrícola y va a crear un banco industrial.

4. La Arabia Saudita importa la mayor parte de sus bienes de consumo y de equipo, pero actualmente se esfuerza en fomentar la industria local y en diversificar su economía; sus importaciones de material de transporte, máquinas y herramientas mecánicas han pasado de 60 a 145 millones de dólares entre 1961 y 1964.

5. El Gobierno ha tenido una parte importante en el desarrollo de la infraestructura social necesaria para el progreso económico del país: asistencia médica gratuita en los hospitales del Estado, programa de seguridad social, programa de becas de estudio.

6. La tirantez internacional consiguiente a la evolución técnica y política producida después de la segunda guerra mundial es en gran parte de origen económico; por lo tanto corresponde a cada uno de los países que participan en la Conferencia hacer todo lo posible para facilitar, extremando la comprensión, la solución de los problemas que se plantean en todos los países. En efecto, como subraya la Carta de Argel, en un mundo en el cual las naciones dependen cada vez más las unas de las otras, la paz, el progreso y la libertad son indivisibles y, por lo tanto, el progreso de los países en desarrollo beneficiará a los países desarrollados.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Belaid Abdesselam, Ministerio de Industria y Energía de Argelia, en la 62.ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1968

1. El Sr. ABDESSELAM (Argelia) dice que en los cuatro años transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia, pese a todas las promesas hechas y a la creación de la UNCTAD, ha seguido aumentando la disparidad que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. Parece como si los objetivos fundamentales se extraviaran en un laberinto

de normas y procedimientos. Ha llegado la hora de examinar una vez más lo que es en efecto una cuestión de vida o muerte. Al hacerlo, no hay que olvidar que el actual estado de cosas ha sido creado por ciertas Potencias que obran según sus propios intereses; Potencias que siguen controlando una gran parte de la economía internacional y obstaculizando el desarrollo de las naciones jóvenes.

2. La falta de industrialización de los países en desarrollo no es una simple casualidad; como no lo es el que con frecuencia dependen de un solo producto, el que bajen continuamente los precios de los productos básicos, el que los países desarrollados no escatimen esfuerzos por producir sucedáneos sintéticos, el que los fondos de inversión, tan abundantes en los países ricos, lleguen tan raramente en auxilio de los pobres, el que no se haya hecho el menor caso de las recomendaciones sobre tecnología hechas años atrás en una reunión de la UNESCO, y el que los escasos hombres de ciencia e investigadores de los países en desarrollo se dejen seducir por las condiciones de trabajo que les brindan las grandes Potencias industriales. Todos esos factores contribuyen al problema del subdesarrollo.

3. Los países en desarrollo se hacen cargo de que la ayuda internacional no es una panacea para sus problemas y están dispuestos a ayudarse ellos mismos, pero los países desarrollados tienen también que poner algo de su parte y hacer presente la responsabilidad que les incumbe en el actual desequilibrio del mundo.

4. Si los países en desarrollo se hallan aún en las garras de la pobreza, ello se debe a que la paz sigue siendo la prerrogativa de los países ricos, países que llevan la guerra a territorios en desarrollo. Los países en desarrollo no creen en el argumento hipócrita de que esas guerras se hacen por su propio bien. Desean vivir en paz, poder desarrollar sus recursos en beneficio de sus pueblos, de ser posible de acuerdo con los países más ricos y mejor dotados.

5. Muchos de los países que se han visto obligados a luchar por su libertad con grandes sacrificios, han llegado a darse cuenta de que todavía tienen que conquistar algo que es aún más importante: la vida misma. Están dispuestos a hacer los mismos esfuerzos si es preciso por proporcionar a sus pueblos un decente nivel de vida.

6. No tienen sentido a estas alturas hablar de una solución global de los problemas del subdesarrollo, que difieren de una región a otra. Lo que hace falta es una unidad de propósito acompañada de una diversidad de acción, junto con una disposición a hacer sacrificios por ambas partes.

7. La delegación de su país estima que la Conferencia debería en primer lugar aplicarse a resolver tres cuestiones principales, de las que trata especialmente la Carta de Argel: primera, la de los productos primarios; segunda, la de la financiación, y tercera, la de la tecnología, con su corolario, la formación profesional.

8. Como de la primera de esas cuestiones se ha tratado ya detalladamente, el orador se referirá simplemente a una chocante paradoja, a saber que aunque la agricultura de los países desarrollados hace una aportación mínima a su producto nacional y, de hecho, se halla en descenso, dichos países, debido a una rápida industrialización, están en condiciones de efectuar las reformas de estructura necesarias sin grandes dificultades. Por otra parte, los países en desarrollo, que dependerán todavía durante mucho tiempo de la agricultura, no sólo tienen que asumir la responsabilidad de reformar sus estructuras agrarias,

sino que, además, han de financiar la reforma de los países desarrollados, bien que indirectamente, mediante los impuestos que los últimos aplican a los productos agrícolas importados de los países en desarrollo. Si esos impuestos se consideraran necesarios en virtud de una política adoptada de común acuerdo lo justo sería que se destinaran a financiar las reformas estructurales que hagan falta en los países exportadores. En esta situación paradójica, ocasionada por una división del trabajo de que no son en absoluto responsables los países en desarrollo, algunos países desarrollados de reducida producción agrícola, antes que satisfacer sus necesidades complementarias con importaciones procedentes de un país en desarrollo, se dirigen en cambio a otro país desarrollado, como ocurre por ejemplo en los casos del comercio del vino y de los frutos cítricos.

9. Los países en desarrollo poseen grandes recursos de hidrocarburos y por ello se han convertido en un escenario de intrigas e intervenciones extranjeras. Grandes consorcios internacionales, deseosos de proteger sus intereses, recurren a tácticas maquiavélicas para introducir la discordia entre países cuyo interés estriba, si actúan colectivamente, en protegerse contra semejantes tentativas de mantenerlos en un estado de dependencia permanente. Se procura impedir la evolución natural de los países, haciéndoles muy difícil la creación de industrias nacionales, y ese empeño, aunque estéril al comienzo, tiende como ocurre con Argelia a aislar el país, ya que la decisión de éste de explotar sus propios recursos de combustible se considera un ejemplo irritante de independencia económica que podría contaminar a otros países. También se procura deshacer las agrupaciones regionales como la que ha tratado de formar el mundo árabe.

10. Refiriéndose a la cuestión de la financiación, dice que en los últimos diez años se ha hablado mucho de las distintas formas de ayuda para el desarrollo. Pero una cosa es evidente: la ayuda internacional, aun cuando se preste en las condiciones más favorables, se da a través de una serie de « filtros » que reducen mucho su eficacia. Además, la mayor parte de esa ayuda, está dirigida a la infraestructura y no a inversiones productivas. Los obstáculos que se encuentran cuando se busca ayuda financiera han demostrado que los países o los organismos donantes actúan movidos por propósitos ulteriores encaminados a consolidar un nuevo sistema que debe agotar los recursos naturales del país de que se trate, lo cual es una variante solapada de un sistema previo de explotación fundado en la fuerza.

11. Si se estudia de cerca este problema vital, la Conferencia aprenderá la lección del fracaso total del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los países industrializados tienen que entender que les interesa colaborar en un nuevo tipo de relación económica internacional. Los que hablan de la necesidad de que los países en desarrollo inspiren confianza sólo desean controlar las economías de esos países por medio de la inversión de capital. Para los países en desarrollo, confianza quiere decir respeto de los intereses recíprocos y no pago de pequeños jornales a cambio de utilidades inmensas. Ha pasado para siempre la época en que con derechos de explotación y bajos salarios se podía adormecer las

conciencias. Cuando estaba en el apogeo de su supremacía, el mundo occidental tuvo mucho tiempo para realizar lo que, según dice, está dispuesto a realizar a condición de que los países en desarrollo inspiren confianza.

12. Ahora bien, a pesar de pasadas desilusiones y de sobrados motivos para desconfiar, los países en desarrollo están dispuestos a mirar hacia el porvenir y a colaborar con los países industrializados en un espíritu de mutuo respeto. El desarrollo económico e industrial no es prerrogativa de una sola nación sino la herencia común de la humanidad. Acaparar los recursos del mundo es traicionar esa herencia y, en definitiva, ir en contra de los intereses de todos. Los países en desarrollo están dispuestos a hacer su modesta contribución a un mundo mejor y entre sus valores positivos se encuentra un sentimiento de solidaridad que, cada día, se hace más intenso.

13. Los países en desarrollo han venido a Nueva Delhi con el deseo de tener éxito, pero los resultados no dependen sólo de ellos. Sea cual fuere el resultado de este período de sesiones de la Conferencia, tendrá un profundo efecto sobre las relaciones internacionales en los próximos años. Si se defrauda otra vez a los pueblos del tercer mundo, las consecuencias serán muy graves en verdad.

Declaración hecha por el Sr. Adalbert Krieger Vasena, Ministro de Economía y Trabajo de la Argentina, en la 65.ª sesión plenaria, celebrada el 27 de febrero de 1968

1. El Sr. KRIEGER VASENA (Argentina) dice que su Gobierno asigna relevante importancia a este período de sesiones de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y confía sinceramente en que los debates permitirán alcanzar una mayor comprensión de los numerosos y complejos problemas que plantea la estrategia global del desarrollo.

2. Los resultados del primer período de sesiones de la Conferencia no se consideran en general satisfactorios. Sin embargo, se lograron en esa oportunidad dos importantes objetivos. En primer lugar, la Conferencia se transformó en una institución donde los Estados miembros pueden discutir sus problemas; y, en segundo lugar, elaboró una serie de principios destinados a regir las relaciones comerciales internacionales y recomendó políticas comerciales encaminadas al desarrollo. Desde entonces la UNCTAD ha realizado una labor considerable y el orador desea rendir homenaje a los esfuerzos realizados por la secretaría bajo la dirección del Sr. Prebisch, Secretario General de la UNCTAD.

3. Los problemas de los países en desarrollo son numerosos y de largo alcance y es de esperar que tanto estos países como las naciones desarrolladas lleguen a un acuerdo sobre las medidas que permitirán resolverlos. La aplicación de estas medidas dependerá en última instancia de la voluntad política de los países interesados. Ha llegado el momento de que la Conferencia tome disposiciones para suprimir los obstáculos al comercio, a la transferencia del saber científico y técnico, a la modernización de las estructuras de la producción y a la

Cuando termine la Conferencia, el Grupo de los 77 tendrá que evaluar sus resultados y determinar las medidas que deban adoptarse para conseguir sus objetivos y para cumplir los principios consagrados en la Carta de Argel.

14. Es de lamentar que por miopía política y falta de comprensión de las realidades del momento, estén ausentes de la Conferencia los verdaderos representantes de la República Popular de China, del heroico Viet-Nam y de la República Popular de Alemania.

15. Mientras continúen las prácticas del imperialismo, el colonialismo, el *apartheid* y el belicismo, jamás podrá lograrse la verdadera cooperación. Como es natural, el *apartheid* es condenado universalmente, pero en algunos círculos se hacen esfuerzos por mantener o establecer un tipo de *apartheid* económico entre países ricos y países pobres. Otra forma de *apartheid* — que ha afectado al valeroso pueblo de Palestina durante más de 20 años — volvió a darse en 1967, y en una forma más odiosa aún, causando daños inenarrables a la causa de la cooperación internacional y a los países en desarrollo.

16. Para concluir, el orador afirma que la paciencia humana tiene su límite. Dejar sin respuestas las graves cuestiones que se plantean a los países en desarrollo tendrá consecuencias trágicas.

cooperación financiera, a fin de superar la desigualdad existente entre los países en desarrollo y los países desarrollados y garantizar una distribución más justa de las riquezas.

4. Para ello es indispensable estructurar una nueva política económica y financiera internacional. Pero introducir esa política no será tarea fácil; se necesita un cambio de la opinión pública y de la actitud de las autoridades competentes. Hay que superar muchos obstáculos institucionales, económicos y sociales y crear nuevos conceptos y pautas de conducta. Los responsables del establecimiento de una nueva política económica y financiera deberán hacer todo cuanto esté a su alcance para ser objetivos. Será preciso que los países en desarrollo sigan tratando de mejorar sus políticas económicas internas. Es menester emprender una acción nacional e internacional para combatir las causas de la inflación y suprimir los obstáculos que se oponen al desarrollo. Al mismo tiempo deberá darse la mayor prioridad a la formación de capital y al desarrollo de la capacidad técnica del sistema de producción, con objeto de incrementar los ingresos nacionales y las posibilidades de empleo. Este proceso de desarrollo se consolidará si se aumentan las exportaciones y se logra la estabilización de los precios.

5. Los países en desarrollo necesitan que sus productos tengan un mayor acceso a los mercados mundiales. Los recursos externos que así obtengan les ayudarán a pagar el volumen cada vez mayor de productos importados que necesitan para modernizar sus industrias. Pero ciertos países industrializados han adoptado políticas proteccio-

nistas que amenazan con debilitar seriamente el sistema multilateral de las relaciones comerciales.

6. La Argentina cree que una economía internacional abierta y multilateral puede ser más beneficiosa que los arreglos restrictivos o bilaterales. Desde luego, las normas que rigen un sistema multilateral deben ser estrictamente observadas. Su violación puede dar lugar a la adopción de medidas destinadas a compensar la desviación injustificada del comercio o el efecto adverso de las restricciones discriminatorias.

7. La Argentina no está de acuerdo con la idea de que los países deben dividirse en dos categorías: ricos y pobres. Esta clasificación es puramente materialista y no tiene en cuenta valores espirituales y culturales que no pueden ser pasados por alto.

8. Los beneficios que pueden obtener los países en desarrollo al hacer sus economías más competitivas se perderán si se les priva de acceso a los mercados mundiales. En general, se puede decir que el desarrollo cerrado tiene costos muy elevados. Su delegación asigna una importancia capital a la liberalización de las condiciones de acceso a los mercados internacionales para los productos de los países en desarrollo. Como es natural, el amplio acceso a los mercados desarrollados no será una realidad a menos que los países desarrollados cumplan los compromisos que asumieron durante el primer período de sesiones de la Conferencia.

9. En el segundo período de sesiones de la Conferencia se deben establecer los mecanismos de acción apropiados para lograr un mayor acceso de los productos primarios a los mercados mundiales. Su país considera muy conveniente que los países afectados por similares problemas de acceso a los mercados mundiales concierten su acción internacional en este sentido.

10. En el caso particular de productos producidos y exportados por países en desarrollo y países desarrollados, en general en las zonas templadas, es necesario eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias y prever la participación mínima en el consumo y en la producción de otros productos en los países desarrollados. La producción subvencionada artificialmente lleva a restricciones de importación de productos que podrían producir y exportar en condiciones económicas los países en desarrollo y, en ocasiones, a la creación de excedentes que repercuten desfavorablemente en las corrientes normales del comercio internacional, en perjuicio de los países en desarrollo. Resulta una paradoja desilusionante contemplar cómo a la producción agrícola no se le ha conferido la importancia que merece. A juicio del orador, las políticas de protección de la agricultura que aplican los países desarrollados están en pugna con sus propios intereses.

11. Es de esperar que el examen de los problemas que afectan a los productos primarios originarios de las regiones tropicales y exportados exclusivamente por los países en desarrollo conducirá a acuerdos mundiales para la expansión de las exportaciones de estos productos.

12. También habrá que dedicar atención a las preferencias discriminatorias que otorgan algunos países desarrollados a ciertos países en desarrollo. La Confe-

rencia debe establecer fórmulas adecuadas de compensación financiera y de ayuda técnica que posibiliten la eliminación de esas preferencias discriminatorias.

13. La Argentina otorga importancia destacada al problema alimentario mundial. Considera que el incremento de la producción subvencionada en los países industrializados engendra consecuencias adversas para los países en desarrollo; que los recursos naturales del mundo no se utilizan al máximo; que los países en desarrollo que exportan productos alimenticios se desaniman y no amplían su producción; y que esta situación repercute desfavorablemente en los niveles de los precios internacionales. Para que cumpla adecuadamente sus fines esenciales, la ayuda alimentaria debe tener carácter transitorio y estar organizada de modo tal que los países beneficiarios alcancen la magnitud de producción que les permitan sus recursos y aumenten así su poder adquisitivo. A este respecto, habrá que considerar la posibilidad de transformar gradualmente los actuales programas bilaterales en un programa de ayuda multilateral. El mecanismo necesario para un programa multilateral de ayuda alimentaria deberá disponer de recursos procedentes de contribuciones, efectuadas en especie y en efectivo.

14. La Argentina ha venido prestando asistencia alimentaria bilateral a algunos países en desarrollo y está dispuesta a participar en un mecanismo multilateral de ayuda alimentaria. Esa asistencia multilateral permitirá reconstruir el mercado mundial de alimentos. La existencia de arreglos multilaterales permitirá alcanzar un equilibrio más sano de la producción y mejorar los precios mundiales y los ingresos de los agricultores. Ello ayudará considerablemente a resolver el problema alimentario mundial.

15. Respecto de la cuestión de crear un sistema general de preferencias, el orador considera que la Conferencia ha llegado a un punto en que debe determinar los factores que sirvan de base a este sistema. A continuación debe decidir la fecha y lugar para una reunión de expertos gubernamentales destinada a establecer los procedimientos para la aplicación del sistema. Cabe mencionar dos aspectos que requieren cuidadosa consideración: el problema de las cláusulas de salvaguardia y los requisitos para la comprobación del origen de los productos. Esos puntos son tan importantes para los países que conceden preferencias como para los que las reciben.

16. Las negociaciones arancelarias Kennedy llegaron a decisiones que tienden a liberalizar el comercio pero cuyos beneficios están limitados básicamente a los países industrializados. Por ello, la Argentina entiende que los países desarrollados deben tomar medidas en el mismo seno del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) para volver a examinar los problemas del acceso de los productos primarios a los mercados desarrollados. Las negociaciones en el GATT deben conducir a la eliminación de las restricciones y permitir así a los países en desarrollo obtener el beneficio de la liberalización del comercio.

17. Con respecto al establecimiento de una nueva política de cooperación financiera, el orador subraya la necesidad de actualizar los conceptos económicos y

financieros implícitos en los acuerdos de Bretton Woods. El éxito de la acción concertada que se llevó a cabo hace más de 20 años a base de esos acuerdos con el fin de reconstruir a Europa constituyó un éxito extraordinario. Hoy los problemas a resolver son otros. Es necesario imaginar una nueva estrategia de cooperación externa que apoye el esfuerzo interno de los países en desarrollo. Debe concederse atención especial a los medios que han de emplearse para aumentar la ayuda exterior y evitar que las medidas que adopten las naciones industrializadas para sanear sus balanzas de pagos perjudiquen o traben el movimiento de fondos hacia los países en desarrollo.

18. La delegación de la Argentina aprecia altamente la excelente labor preparatoria que hizo el BIRF bajo la presidencia del Sr. Woods, para establecer un sistema de financiación complementaria¹. La adopción de este sistema no debería afectar a la suma asignada al llamado « financiamiento básico ». La Argentina coincide plenamente con el Sr. Woods (51.ª sesión) en estimar que debe incrementarse la transferencia de recursos financieros para el desarrollo, sistema que cree debe ser administrado por el BIRF. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo deberán beneficiarse de esta medida.

19. En la reunión conjunta anual celebrada por el FMI y el BIRF² se reconoció en términos generales la necesidad de mejorar las condiciones de los préstamos. La Argentina tiene plena conciencia de que el esfuerzo interno que habrán de hacer los países menos avanzados constituirá el aspecto fundamental de una nueva forma de cooperación financiera internacional, y su programa económico se basa en este concepto. La Argentina realiza todos los esfuerzos posibles para modernizar sus estructuras económicas y sociales.

20. También es de la mayor importancia facilitar el acceso a los mercados de capital de los países desarrollados, forma de financiación que, al igual que la inversión privada directa, puede ayudar en gran medida a los países en desarrollo. Son también de grandísima utilidad los conocimientos técnicos que se transfieren a consecuencia de tal inversión. La mayor fluidez del movimiento de capitales facilita los ajustes de los pagos internacionales e induce crecientes corrientes de inversión, función que es de especial importancia para los países en desarrollo.

21. El orador estima que deberán adoptarse disposiciones expresas que eviten los efectos negativos que ejercen sobre los países en desarrollo las medidas adoptadas por las naciones industrializadas para robustecer la posición de su balanza de pagos. También dentro del

¹ *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964 (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).*

² Véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967.*

marco de una nueva política de cooperación financiera, los países en desarrollo podrían asistir a los menos avanzados entre ellos. A este efecto, la Argentina ha efectuado recientemente operaciones cooperativas con países de América Latina.

22. Refiriéndose a la transformación económica y social de la Argentina, el orador manifiesta que su país está realizando todos los esfuerzos posibles para lograr la estabilidad monetaria y para la expansión de su economía. Se ha realizado ya un ataque concertado contra las causas de la inflación, se fomentan las inversiones productivas y se han efectuado mejoras sustanciales en el sector público. La liberación del sistema cambiario y la disminución progresiva de la protección a la industria nacional contribuyen a una mayor interdependencia del país con la economía mundial. El esfuerzo interno que se ha llevado a cabo ha conducido a resultados muy positivos. Las reservas monetarias han aumentado considerablemente y se han creado condiciones favorables para las inversiones nacionales y extranjeras. Característica principal del programa es la determinación de combatir la ineficacia de la administración pública y de las empresas estatales. El Gobierno está estableciendo un sistema administrativo eficaz que realiza todos los esfuerzos posibles para modernizar sus procedimientos burocráticos. A la vez ha sido preciso realizar importantes inversiones para mejorar la infraestructura y ejecutar proyectos en determinados sectores básicos. El orador cree que el caso argentino representa una demostración de la posibilidad de contener la inflación sin perjuicio del crecimiento económico. Los factores esenciales que se requieren son la voluntad de modernizar el país por parte de las autoridades competentes y el apoyo público. La cooperación exterior constituye sólo un complemento de los esfuerzos nacionales.

23. El orador alberga la viva esperanza de que los Estados miembros asuman sus responsabilidades y concierten sus esfuerzos para alcanzar la meta que se han fijado. Los países en desarrollo están decididos a no escatimar esfuerzos para lograr esta gran transformación. Comprenden plenamente que sobre ellos recae la responsabilidad principal de su desarrollo, pero saben también que sólo una acción internacional coordinada puede brindar los recursos y técnicas que les permitirán explotar sus potencialidades subyacentes.

24. Los descubrimientos científicos han proporcionado a la humanidad instrumentos poderosos y sorprendentes, y es de esperar que se utilicen para el bien. El orador cree que la Conferencia debería perseverar en sus esfuerzos destinados a resolver los problemas que tiene ante sí y establecer un sistema más equitativo y fecundo de relaciones económicas internacionales.

Declaración hecha por el Sr. J. McEwen, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Comercio e Industria de Australia, en la 46.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. McEWEN (Australia) dice que habla en nombre no sólo de su país sino también en el de uno de los menos desarrollados de los países en desarrollo: Papúa y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea

para cuyo desarrollo Australia ha contraído una responsabilidad especial en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. En los debates, particularmente en los relativos a las políticas y acuerdos sobre productos básicos,

Australia se esforzará en obtener condiciones que tengan plenamente en cuenta las circunstancias de ese Territorio.

2. La UNCTAD es ahora una institución internacional que cuenta con cuatro años de experiencia en su haber. En esos cuatro años se ha hecho patente que el objetivo de una tasa de crecimiento del 5% fijado para el Decenio del Desarrollo no puede conseguirse y que la relación de intercambio de los países en desarrollo ha empeorado en un 11% desde la mitad del decenio 1950-1960. Enormes problemas de pobreza, desnutrición, desempleo y empleo insuficiente siguen aquejando a millones de personas. Esto es muy deprimente pero es también un reto: las necesidades deben afrontarse mediante la adopción de medidas urgentes y concertadas.

3. Australia cree que en Nueva Delhi debe progresarse en la cuestión de las preferencias para las manufacturas y semimanufacturas. El orador dice que en el primer período de sesiones de la Conferencia señaló que lo que se necesitaba era adoptar medidas para compensar la desventaja competitiva inicial en que se hallan muchos países en desarrollo que comienzan ahora a exportar productos manufacturados. Aquéllas no fueron sólo palabras porque Australia ha adoptado medidas. En 1956 implantó en favor de los países en desarrollo un sistema de preferencias aduaneras selectivas para productos manufacturados y semimanufacturados. Al mismo tiempo, concedió entrada preferencial libre de derechos para ciertos productos de la industrias domésticas independientes de los países en desarrollo. Ese sistema se revisa constantemente y cuando se ha presentado la oportunidad se ha ampliado el número de productos que abarca y los cupos anuales disponibles, teniendo en cuenta las peticiones recibidas de países en desarrollo para que se incluyan determinados productos que les interesan. En 1967 el total de cupos anuales disponibles fue aumentado en un 50% y a partir del 1.º de julio de 1968 se añadirán más productos a las listas de productos que gozan de preferencias. Al tomar esa iniciativa Australia ha demostrado que las preferencias son una forma práctica y viable de ayuda a los países en desarrollo. Si los grandes países industriales tomaran la misma decisión los beneficios para los países en desarrollo aumentarían muchísimo. La población de Australia es de sólo 12 millones, mientras que la población total de los países de los Grupos B y D está llegando a los 1.000 millones.

4. La ayuda, de la cual dependen muchos países para seguir desarrollándose, será durante mucho tiempo un elemento esencial para el desarrollo, pero no sustituye a las oportunidades equitativas de intercambio comercial. El objetivo debe ser la consecución de progresos tangibles en los medios que permitan mejorar las condiciones de la ayuda. Para algunos países en desarrollo el problema del endeudamiento está alcanzando con gran rapidez la etapa en que todo beneficio verdadero a largo plazo desaparece completamente.

5. La ayuda de Australia se da en forma de donaciones. En los últimos seis años la ayuda que ha prestado el Gobierno de Australia se ha más que duplicado, hasta el punto de que por lo que se refiere al porcentaje del ingreso nacional dedicado a la ayuda, Australia está entre los tres primeros países del mundo. Se espera que

los gastos que efectuará Australia en 1967-1968 por concepto de ayuda aumentarán otro 14% y llegarán al 0,75% del ingreso nacional.

6. Debe, sin embargo, ponerse de relieve en esta Conferencia que es más importante mejorar las oportunidades de intercambios comerciales que efectuar constantes y cuantiosos desembolsos por concepto de ayuda. Australia entiende muy bien el problema que crea el empeoramiento de la relación de intercambio. Como muchos países en desarrollo sus ingresos de importación dependen de un número muy limitado de productos primarios y más del 80% de esos ingresos proceden de la agricultura y de la explotación de sus minas. Después de 1953 la relación de intercambio de Australia se empeoró en un 22% lo que hace que el país viva con un problema perenne de balanza de pagos.

7. En las trascendentales negociaciones arancelarias Kennedy se han conseguido algunos éxitos importantes, pero casi todos en el comercio de productos industriales; queda todavía mucho por realizar antes de que países como Australia puedan considerar satisfactoria la situación. La Conferencia tiene la oportunidad y la obligación, en este segundo período de sesiones, de buscar soluciones a los problemas que plantea el comercio de productos básicos, y de conferirles un mayor sentido de urgencia. Australia desea vivamente que se encuentren pronto soluciones internacionales para los productos como el cacao y el azúcar. Está por ejemplo el caso del azúcar: no hay ni un solo país desarrollado que crea que sus agricultores pueden producir y vender azúcar al llamado precio « mundial » de 24 libras esterlinas la tonelada de azúcar crudo puesta en Londres. Todos los grandes países industriales pagan a sus productores alrededor del doble de ese precio. Las prolongadas negociaciones para un convenio mundial del azúcar han indicado con mucha claridad los problemas y las dificultades. Lamenta mucho el Sr. McEwen que no exista ninguna actitud positiva entre los países desarrollados frente al evidente y urgente problema azucarero.

8. Sólo alrededor del 10% de la producción total mundial se vende al llamado precio mundial. Los agricultores de Australia y otros países tienen que recibir considerable ayuda del Estado para poder sobrevivir económicamente ellos y sus familias. En las dos últimas zafas el Gobierno australiano tuvo que dar ayuda por valor de 27 millones de dólares de los Estados Unidos a sus productores de azúcar. La disminución de los ingresos en las zonas azucareras de los países productores es una carga tremenda para los agricultores y gravita también grandemente sobre la economía de esos países. Los países que obstaculizan un convenio tienen una responsabilidad tremenda. Los productores de azúcar se sienten alentados ante el anuncio de que el 17 de abril se iniciará una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar y el Sr. McEwen espera sinceramente que sea infundado el rumor de que va a posponerse otra vez. Sería un honor para la UNCTAD que la conferencia azucarera fuera un completo éxito.

9. También deberán tomarse cuanto antes medidas para resolver los problemas del comercio de cacao, semillas oleaginosas, aceites vegetales, bananas, caucho, sisal y fibras duras, para no mencionar más que algunos

de los productos básicos mencionados por los propios países en desarrollo en la Carta de Argel. El orador espera asimismo que los debates de la Conferencia estimularán y acelerarán las deliberaciones que tienen lugar en otros organismos, como el GATT, para hallar soluciones mundiales al comercio de ciertos productos básicos como son los productos lácteos y la carne.

10. El fomento de los intercambios comerciales es otro de los sectores en que la Conferencia puede hacer progresos. Sean cuales las medidas que se adopten para aumentar las oportunidades de exportación de los países en desarrollo, estos países tienen que competir con otros para poder vender. Por eso Australia acoge favorablemente la creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. También considera muy meritoria la propuesta de crear centros regionales de fomento del comercio, que traten sobre el terreno con las personas directamente interesadas de los problemas en juego. Estos centros regionales tendrían que ser, al principio, modestos y habría que procurar evitar duplicaciones innecesarias.

11. Las medidas de los países en desarrollo para intensificar el comercio mutuo deben constituir una parte muy importante de los debates de la Conferencia. Australia está dispuesta a contribuir a la formulación de propuestas prácticas que permitan a los países desarrollados ayudarse mutuamente. En todos los niveles de los países en desarrollo debe existir, el deseo decidido de provechar lo mejor posible los recursos que ya han

recibido en concepto de donativo o préstamo. Los esfuerzos para intensificar el desarrollo no tendrán éxito a menos que vayan acompañados de una gran eficacia administrativa, uno de cuyos aspectos es la capacitación de personal. Australia prestará ayuda en ese sentido siempre que pueda.

12. Australia está muy interesada en las actividades de la UNCTAD, no solo porque le preocupan los problemas de los países en desarrollo sino también porque, al compartir muchos de esos problemas, ocupa una posición que puede considerarse intermedia entre los grandes países industrializados y los países en desarrollo.

13. La Conferencia de Nueva Delhi debe hacer época, y todos los países representados en ella deben luchar por que así sea. La Conferencia se celebra en un momento en que el mundo sufre las tensiones causadas por distintas situaciones que dan lugar a encuentros políticos casi explosivos. Pocos son los gobiernos representados aquí que no tengan parte en estas situaciones, como protagonistas o como resultado de su actitud política. La tentación de continuar la disputa es peligrosa. Pero si la Conferencia se desvía del objetivo del comercio y el desarrollo fracasará y defraudará a los millones de seres humanos que esperan de ella que les ayude a calmar su hambre y les permita vislumbrar una vida mejor. Australia desea participar al máximo en la búsqueda de soluciones a los problemas del comercio y desarrollo mundiales, con el mejor espíritu de ayuda y comprensión.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Kurt Waldheim, Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. WALDHEIM (Austria) subraya que la Conferencia tiene tres objetivos: evaluar la situación económica, negociar algunas cuestiones ya maduras para la acción y examinar problemas a largo plazo y planes de acción futura.

2. El Gobierno de Austria ha estudiado con atención la Carta de Argel (TD/38) que representa una contribución notable a la Conferencia y ha recibido con satisfacción la visita de la Misión de representantes del Grupo de los 77.

3. Entre los problemas más urgentes figura el de la exportación de productos básicos de los países en desarrollo. El Gobierno de Austria opina que los convenios sobre productos básicos son un medio útil de estabilizar los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Dicho Gobierno observa con satisfacción que el método « producto por producto », que ha propugnado siempre, parece tener aceptación general y, en consecuencia, apoya los esfuerzos de la UNCTAD encaminados a estudiar la posibilidad de concluir nuevos convenios. Austria es parte en muchos de los convenios sobre productos básicos. También ha participado activamente en las negociaciones sobre el cacao y espera que se puedan reanudar pronto para llegar a un buen resultado.

4. En lo que respecta a la expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas, los países en desarrollo conceden mucha importancia a la concesión por

los países industrializados de preferencias arancelarias a las importaciones procedentes de países en desarrollo. Austria apoya, en principio, los esfuerzos tendientes a poner en práctica ese sistema de preferencias. Estas preferencias deberían concederse únicamente por un período limitado, y deberían aplicarse todos los países. La delegación de Austria espera que la concesión de preferencias no constituya un obstáculo a las reducciones arancelarias unilaterales o multilaterales sobre la base de la cláusula de la nación más favorecida. Deberán adoptarse medidas especiales en favor de los países menos desarrollados y Austria está dispuesta a unirse a todos los esfuerzos que se realicen para resolver este problema particular.

5. De conformidad con la decisión adoptada en relación con las negociaciones arancelarias Kennedy, las autoridades austríacas han establecido una lista detallada de productos que presentan interés especial para los países en desarrollo y a los cuales aplicará rápidamente reducciones arancelarias.

6. Como consecuencias de las negociaciones arancelarias Kennedy, el 66% de las importaciones austríacas procedentes de países en desarrollo disfrutará de reducciones arancelarias y, en el sector industrial, ese porcentaje se elevará al 92%. Para los productos tropicales, las reducciones arancelarias ascienden en muchos casos a más del 50%.

7. La expansión de los intercambios entre países en desarrollo sobre una base regional o interregional debería completar eficazmente todo el sistema de preferencias. La UNCTAD está inmejorablemente situada para estimular las medidas necesarias en este sector. Para que la liberalización de los intercambios sea fructífera deberá ir acompañada de una liberalización de los pagos, pero también la integración regional de los países en desarrollo deberá ir acompañada de medidas de liberalización de sus intercambios con los países industrializados.

8. Por otra parte, los países industrializados podrían estudiar la posibilidad de transferir conocimientos técnicos y experiencia en materia de integración económica y prestar su ayuda financiera, preferiblemente por conducto de las organizaciones regionales o internacionales. Los bancos regionales de desarrollo tienen una importante función que desempeñar en esta esfera.

9. La acción concreta de los países desarrollados debe ir precedida de una formulación clara de los propósitos y las políticas de los países en desarrollo. Por consiguiente, la delegación de Austria apoya el llamamiento hecho por la secretaría de la UNCTAD con el fin de que los países en desarrollo presenten un programa de acción concreta para aumentar sus intercambios y su cooperación económica. Los países industrializados deberán manifestar claramente su acuerdo sobre la base de dicho programa de acción. Austria está dispuesta por su parte a apoyar en la medida de sus posibilidades todos los esfuerzos que se realicen en ese sentido.

10. La delegación de Austria estima que se podrían lograr nuevos progresos en la expansión de los intercambios entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular el comercio Este-Oeste. Los trabajos de la Comisión Económica para Europa y de la secretaría de la UNCTAD en esta esfera son de especial importancia.

11. La delegación de Austria se congratula por el acuerdo concluido entre el Secretario General de la UNCTAD y el Director General del GATT, relativo al Centro Común de Comercio Internacional.

12. Austria, cuya política consiste en mejorar sus relaciones comerciales con los países en desarrollo, ha adoptado a este respecto medidas importantes. Mientras que en épocas pasadas su balanza comercial con esos

países era excedentaria, en la actualidad es deficitaria. Por otra parte, si bien las exportaciones de los países en desarrollo consisten todavía principalmente en materias primas, últimamente se ha registrado un gran aumento de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas. De conformidad con el GATT, se han liberado los productos industriales. En el sector agrícola, se han suprimido las restricciones cuantitativas sobre todos los productos tropicales y sólo quedan algunas restricciones sobre los productos de la zona templada, que se aplican de manera muy liberal.

13. Gracias a la política liberal de importación que Austria sigue estos últimos años, las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo han aumentado en el 30% entre 1965 y 1966.

14. Por lo que respecta al movimiento de capitales hacia los países en desarrollo, Austria tiene pleno conocimiento de la necesidad de aumentar el volumen de la ayuda; en consecuencia, ha adoptado en su plan bilateral de ayuda una serie de medidas para mejorar la situación, prorrogando los plazos de vencimiento (de 3 a 5, e incluso a 7 años), así como los plazos de reembolso. También ha aumentado considerablemente su contribución a las instituciones financieras internacionales. Austria ha participado en la reconstitución de las reservas de la AIF y acoge con ánimo favorable el llamamiento hecho por la Asamblea General en pro de una nueva reconstitución de dichas reservas.

15. En la esfera de la asistencia técnica, Austria ha realizado un gran esfuerzo para la formación profesional de nacionales de países en desarrollo. Casi una cuarta parte de sus estudiantes universitarios son extranjeros que proceden en su mayoría de países en desarrollo, muchos de los cuales reciben becas de fuentes públicas o privadas.

16. Por último, la delegación de Austria espera que los esfuerzos internacionales encaminados al desarrollo económico y social del mundo entero dejarán de ser una suma de acciones individuales de los países industrializados y de las organizaciones internacionales y se fundirán con las políticas y las aspiraciones de los países en desarrollo para formar un concepto global del desarrollo. Esta labor exige la cooperación de todos y en particular de las organizaciones internacionales como la ONUDI, a la cual Austria presta todo su apoyo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. J. C. King, Alto Comisionado Adjunto de Barbados en el Reino Unido, en la 62.ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1968

1. El Sr. KING (Barbados) dice que su delegación concede especial importancia a la posición adoptada por los pequeños Estados en lo que respecta a los problemas de comercio y desarrollo. La economía de Barbados es esencialmente agrícola y se basa en un solo producto, el azúcar. Los ingresos de exportación que proporciona el azúcar y los subproductos del azúcar representan el 80% del total de las exportaciones del país. En los últimos decenios, su país se ha visto a la merced de precios mundiales bajos y antieconómicos y sólo ha evitado una ruina completa gracias a las

medidas proteccionistas del Convenio del Azúcar del Commonwealth, que se negoció con el Gobierno del Reino Unido. El orador exhorta a los países desarrollados a que, antes de suprimir elementos aparentemente restrictivos, consideren atentamente las consecuencias que puede tener para la economía de los países en desarrollo la supresión de los acuerdos proteccionistas o preferenciales existentes.

2. Cabe lamentar que todavía no se haya concluido un convenio internacional del azúcar destinado a estabilizar los precios y los suministros y a proporcionar

utilidades razonables a los productores, y el Gobierno de Barbados pone grandes esperanzas en la conferencia que a tal objeto habrá de reunirse en abril de 1968. Teniendo en cuenta la importante labor preparatoria ya realizada, la tarea de la conferencia no deberá limitarse a determinar los puntos en que haya divergencia y a resolverlos. No cabe duda de que los participantes están en condiciones de encontrar una solución al problema mundial del azúcar en el contexto de los principios universalmente aceptados de la estabilidad del mercado y de los precios y de utilidades remuneradoras para los productores.

3. Un aspecto en el que debe insistirse más es el del desarrollo de los recursos humanos. Los países en desarrollo cuentan ampliamente con estos recursos que como todos los demás, sólo son aprovechables cuando se desarrollan. Quizá hasta ahora se ha insistido demasiado en los aspectos técnicos del desarrollo del comercio y no se ha prestado suficiente atención a la manera de utilizar y formar las aptitudes de los pueblos de los países en desarrollo.

4. Corresponde al mundo actual corregir los accidentes de la historia y de la geografía, que han dividido al mundo en estados grandes y pequeños, países ricos y pobres.

5. Para su desarrollo, Barbados no confía únicamente en los acuerdos proteccionistas sobre el azúcar, sino que está tratando de diversificar su economía, tanto en el sector agrícola como en otras esferas. El turismo es una fuente importante de ingresos de exportación. El desarrollo industrial está en sus primeras etapas, pero las medidas que se están examinando en la Segunda Comisión de la Conferencia son importantes para el porvenir del país. Los países desarrollados tienen conocimientos técnicos y capitales; los países en desarrollo tienen mano de obra y el firme deseo de progresar. Lo que se necesita en especial es dar una formación más intensiva a la mano de obra y comprender mejor los problemas humanos.

6. Los movimientos de población de los países en desarrollo hacia los países desarrollados son importantes a este respecto, puesto que si se los organiza debidamente pueden constituir un medio valioso de capacitar la mano de obra y de desarrollar los recursos humanos. Los movimientos de población de Barbados — hacia países en desarrollo, como el Brasil, Cuba y Panamá, y hacia países desarrollados, como los Estados

Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Canadá — han resultado mutuamente beneficiosos, pero en ciertos casos se han impuesto severas restricciones a la inmigración. El Gobierno de Barbados se muestra, pues, complacido ante la liberalización de las leyes de inmigración del Canadá que, si bien se aplican a todo el mundo, tienen especial importancia en el contexto del acuerdo del grupo económico regional existente entre el Canadá y los países del Caribe que pertenecen al Commonwealth. Barbados seguirá estrechando los vínculos que la unen al Canadá y a sus vecinos de América Central y América del Sur.

7. El Sr. King apoya las propuestas del representante de Trinidad y Tabago (55.^a sesión) respecto de un plan para suprimir las barreras a la inmigración, y sugiere que en ese plan se incluyan medidas para dar formación a las personas originarias de los países en desarrollo en las esferas que les permitan contribuir más eficazmente al desarrollo de sus respectivos países. La delegación de Barbados también conviene con el representante de Australia (46.^a sesión) en que los esfuerzos por fomentar el desarrollo económico sólo tendrán éxito si van unidos a un alto grado de eficiencia administrativa en los países en desarrollo. En Barbados, donde el desarrollo de los recursos humanos se considera un objetivo fundamental, se ha introducido un sistema de enseñanza gratuita hasta el nivel universitario y se ha otorgado a los ciudadanos el derecho de votar a partir de los 18 años.

8. Como ha declarado el Secretario General de las Naciones Unidas en el discurso que pronunció en la Conferencia en su 51.^a sesión (TD/67), el mundo tiene derecho a esperar una definición más clara de los objetivos que deberán alcanzarse a largo plazo y una indicación de las medidas prácticas que cada país y cada grupo de países piensa adoptar a tal fin. Tal es el problema con que se enfrenta la Conferencia. Si se estima que la paz y la prosperidad son el objetivo final, puesto que la pobreza constituye una amenaza a la seguridad de las naciones pobres y ricas, la delegación de Barbados sugiere que se dé alta prioridad al desarrollo de los recursos humanos. Se necesita un plan de desarrollo económico mundial que todas las naciones se comprometan a respetar, pero todavía no se dispone a tal objeto de recursos humanos suficientemente desarrollados. Por lo tanto, la delegación de Barbados confía en que la Conferencia dispondrá del tiempo necesario para estudiar el problema y será capaz de resolverlo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. P. A. Forthomme, Representante permanente de Bélgica ante las Conferencias económicas internacionales, en la 53.^a sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1968

1. El Sr. FORTHOMME (Bélgica) presenta excusas por la ausencia del Sr. de Winters, Ministro de Comercio de Bélgica, que se ha visto obligado a regresar a Bruselas.

2. Cuando la misión de buena voluntad de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 se entrevistó con él, el Sr. Harmel, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, le aseguró que la opinión pública belga estaba ya convencida de la necesidad de la cooperación para el des-

arrollo y que estaba elaborándose un programa oficial destinado a este fin, que abarcaba la cooperación técnica, la asistencia financiera, el comercio mundial y las actividades bilaterales y multilaterales. Con posterioridad, el programa, que se basaba principalmente en actividades ya en realización, ha sido terminado y aprobado, y mediante él se habrá de ampliar y mejorar la contribución de Bélgica a las tareas de desarrollo.

3. Dado que muchos de los documentos se han recibido demasiado tarde para su adecuado estudio, el Sr. Forthome limitará sus observaciones a tres de ellos: el informe sobre la labor de la Junta de Comercio y Desarrollo, redactado por su Presidente para 1967, Sr. Jolles¹; el informe del Secretario General de la UNCTAD y la Carta de Argel.

4. En el informe del Sr. Jolles se pone de relieve que no puede esperarse hacerlo todo al mismo tiempo: si se tuviera esto en cuenta los debates del segundo período de sesiones de la Conferencia mejorarían en profundidad y demostrarían que la política — incluso la política internacional — es el arte de lo posible.

5. Al hablar en la OCDE el Secretario General de la UNCTAD distinguió dos etapas en el proceso del desarrollo y dijo que, al llegar el momento oportuno para que los países en desarrollo pasaran de una a otra, se verían obligados a transformar muy radicalmente su estructura económica y social, y a modificar fundamentalmente la actitud que mantenían en cuanto al desarrollo. La solución de este problema, dijo, exige no sólo la cooperación del mundo exterior, sino también la elaboración de un programa a largo plazo que combine las medidas exteriores con las que debe adoptar el propio país en desarrollo; además, destacó la absoluta necesidad de la convergencia y la sincronización de ambos tipos de medidas.

6. El Secretario General de la UNCTAD analizó detalladamente en su informe los conceptos de convergencia y complementariedad, así como las dificultades internas y externas con que tropiezan los países en desarrollo y partiendo de este análisis obtuvo las líneas generales de una «estrategia global del desarrollo». Consideró que esa estrategia es indispensable porque, en las condiciones mundiales existentes, los países del tercer mundo no podrían desarrollarse sin tener plena conciencia de los problemas, a diferencia de lo que ocurrió en los antiguos países industrializados. Pero si bien conviene considerar los problemas en su conjunto y tomar en cuenta sus interacciones, la elaboración y aplicación de dicha estrategia no constituye un camino fácil para un desarrollo sin tropiezos. Esto no quiere decir que haya de intentarse hacerlo todo al mismo tiempo. El Secretario General de la UNCTAD ha advertido que el hecho de determinar cuál es la tasa de crecimiento deseable de un país no significa que pueda conseguirse y que, por ser limitados los recursos internacionales, tienen que ser utilizados de la mejor manera posible.

7. En el informe se dice también muy claramente que la estrategia global no evita a los países en desarrollo la necesidad de realizar decididos esfuerzos, en particular en cuanto a la reforma de las estructuras; la estrategia global tiende simplemente a acelerar el proceso por el que tuvieron que pasar los países industrializados. Todos estos conceptos son muy realistas, pero se plantea la cuestión de cómo y hasta qué punto pueden aprovechar los países en desarrollo la experiencia de los países adelantados. El Secretario General de las Naciones Unidas en

« El Decenio para el Desarrollo a mitad de su camino »² manifiesta que, en la situación en que se encuentran los países en desarrollo, la gran acumulación de las técnicas modernas no siempre constituyen un beneficio total. Las técnicas elaboradas con vistas a otras sociedades y para otros períodos no siempre coinciden con las necesidades actuales de los nuevos Estados.

8. Pueden distinguirse tres grupos de países industrializados que han seguido trayectorias diferentes, aunque paralelas, hacia el desarrollo: los países occidentales, los de la Europa oriental y el Japón. Pero todos ellos han llegado a la situación en que ahora se encuentran sólo a costa de dolorosos esfuerzos, sobre todo para prescindir de los *anciens régimes*. No parece probable que los países en desarrollo puedan determinar simplemente sus objetivos tomando como modelo a uno u otro de los países industrializados. Sin embargo, el hecho de iniciar su desarrollo en la época actual les otorga ciertas ventajas.

9. La mayoría de la opinión acepta en la actualidad la idea de que toda persona tiene derecho a disfrutar de una proporción justa del producto social y a contar con oportunidades para su realización individual, idea que constituye la base del amplio apoyo público que existe en los países industrializados para la cooperación orientada hacia el desarrollo. Sin embargo, esa cooperación no sería más que una actividad caritativa si no existiera la moderna tecnología, con el fabuloso aumento de productividad a que da lugar, con lo cual la idea de lograr la justicia social en el mundo entero se convierte en hipótesis práctica.

10. La experiencia de los países industrializados y la cooperación internacional deben hacer que los países en desarrollo eviten la comisión de muchos errores y el entrar en callejones sin salida. Y ello, no sólo porque no tienen que crear su tecnología a partir de cero, ni porque su propia acumulación de recursos sea complementada mediante una asistencia financiera considerable, sino porque los resultados de anteriores procesos de desarrollo hacen posible diferenciar entre las medidas adecuadas y las inadecuadas.

11. Sin embargo, la labor a que han de hacer frente los países en desarrollo sigue siendo difícil. El fuerte sentimiento individualista que los anima, y la necesidad de conservarlo y fortalecerlo, habrá de producir iguales dudas y ansiedades que las que experimentaron en el pasado los países adelantados, cuando se vieron ante la destrucción de sus instituciones familiares y tradicionales, así como de sus costumbres y modo de vida. A fin de eliminar esa ansiedad, los países en desarrollo deben determinar claramente sus objetivos reales y persuadir a la totalidad de sus poblaciones para que los compartan y luchen por ellos, a fin de que cada individuo tome parte en la construcción de las nuevas estructuras, que habrán de ser creadoras en la medida en que correspondan al temperamento de cada pueblo. La clara concepción de los objetivos tendrá también la ventaja de facilitar la comprensión por parte de los demás países, de modo que puedan formar la base de estrategias comunes y prácticas.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 39.º período de sesiones, Anexos, tema 2 del programa, documento E/4071.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14.

12. La Carta de Argel es un documento impresionante, por no decir formidable. Empieza con una acusación a la que sigue una lista de peticiones. Da la impresión de falta de equilibrio, no sólo porque las partes dedicadas al esfuerzo de los países en desarrollo son breves y vagas sino porque la preocupación por la soberanía nacional, muy acusada en lo que respecta a esos países, desaparece en gran parte cuando se trata de los países industrializados. Al parecer se ha pensado que estos últimos países pueden quedar ligados en una red de obligaciones unilaterales sin que ello cree problemas ni dificultades. Ese no es el caso, sin embargo.

13. La segunda parte de la Carta contiene un programa de acción que, aun cuando no pudiera ponerse en vigor, es el más completo de que se dispone y constituye una útil aportación a la labor de la Conferencia.

14. Por lo que respecta a los productos primarios, el representante de Bélgica sigue siendo partidario del enfoque producto por producto, pese a los escasos resultados que hasta ahora ha rendido. Su delegación lamenta sinceramente que no se haya concertado aún un convenio sobre el cacao y espera que pueda concertarse en fecha próxima. Espera también que puedan resolverse en breve plazo las dificultades que amenazan al Convenio Internacional sobre el café. El objetivo debe ser la limitación, si no la supresión, de las fluctuaciones de los precios y el incremento de los ingresos de los productores. La estabilización de los precios interesa tanto a los productores como a los consumidores.

15. Parece demasiado teórico hablar de mantener el poder adquisitivo de las exportaciones, habida cuenta de los constantes cambios que experimenta la relación de precios entre los productos básicos y las manufacturas, así como entre las propias manufacturas. Sería preferible tratar de incrementar el consumo mundial, lo que sería la mejor manera de asegurar elevados ingresos a los productores. La liberalización del comercio contribuiría a ese incremento, especialmente si no se limita a los mercados de los países desarrollados.

16. La diversificación merece ser objeto de una atención detenida, pero el verdadero problema consiste en fomentar el desarrollo integrado en cada país y no en buscar meramente una o dos actividades de sustitución.

17. No está muy lejano el logro de un acuerdo de principio sobre un sistema de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas importadas por los países desarrollados, pero queda aún mucho por hacer respecto a las cuestiones de estructura y de procedimientos. Las otras partes de la Carta que se refieren a las manufacturas exigen un estudio más a fondo, tanto durante la Conferencia como posteriormente.

18. La delegación de Bélgica ha atribuido siempre gran importancia a la cuestión del fomento de las exportaciones de los países en desarrollo. Igual importancia tiene la investigación de mercados para los productos primarios y las manufacturas, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. La delegación de Bélgica acoge con satisfacción la creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y colaborará con entusiasmo en sus actividades.

19. En cuanto respecta a la financiación del desarrollo se han logrado progresos considerables y es preciso elogiar la labor del Comité de la Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Debe introducirse cierto orden y establecer prioridades entre la masa de propuestas — de valor desigual — que se han presentado para la financiación de las diversas operaciones. También hay que tener en cuenta las corrientes de ayuda bilaterales y regionales que es preciso mantener. Es necesario ajustarse a las posibilidades reales, ya que ningún país puede asumir responsabilidades ilimitadas. La norma directriz en el momento actual es la cifra del 1 % del ingreso nacional y será preciso observarla.

20. La Carta de Argel se refiere no sólo al volumen de las transferencias, sino también a sus condiciones y métodos, es decir, a la calidad de la ayuda. Sin embargo, para asegurar el progreso de los países beneficiarios, también hay que prestar atención a la calidad en la utilización de la ayuda. El orador espera que los debates reforzarán la colaboración entre los países donantes y los beneficiarios, con objeto de asegurar la máxima eficacia de su trabajo común. Debe prestarse consideración a este respecto a la idea del Secretario General de la UNCTAD sobre la convergencia de los recursos internos e internacionales.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Remberto Capriles Rico, Representante Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, en la 58.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. CAPRILES RICO (Bolivia) dice que en los últimos cuatro años, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha recorrido un camino promisorio. Después del estudio de varios de los más importantes problemas del comercio internacional y del desarrollo y de sus posibles soluciones, se puede esperar una cosecha beneficiosa, siempre que exista una clara decisión política para iniciar las acciones internacionales y nacionales pertinentes.

2. Hay un hecho que es preciso tener siempre en cuenta. Este hecho consiste en la explosión demográfica que, unida a la pobreza, constituye uno de los mayores peligros para la paz universal. La única solución posible

es el desarrollo económico y social, y el segundo período de sesiones de la Conferencia tiene la tarea de elaborar una política internacional con esa finalidad. Como ha dicho el Secretario General de la UNCTAD, habíamos proclamado un Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sin una política de desarrollo. En una sola Conferencia, no es posible solucionar todos los problemas. Tendremos que iniciar la acción inmediata en aquellas cuestiones ya maduras, creando las condiciones para un avance rápido en otros campos.

3. En cuanto al comercio de productos básicos, es importante que las soluciones a corto plazo guarden relación con las soluciones a largo plazo. En todo caso,

los objetivos a largo plazo, uno de los cuales consiste en asegurar a los países en desarrollo ingresos externos crecientes de sus exportaciones de productos primarios, deben inspirar muchos de los instrumentos y de las soluciones de carácter inmediato, tales como la supresión de las excesivas fluctuaciones de los precios.

4. Los convenios internacionales sobre productos básicos son valiosos mecanismos para atenuar las fluctuaciones. Por consiguiente, es preciso que en esta Conferencia se convenga en un calendario de negociaciones con referencia a aquellos productos que merecen una atención especial. Por lo que toca a otros productos, el establecimiento de grupos de trabajo o comités especiales constituye una medida útil para crear condiciones para la futura negociación de convenios.

5. Del Tercer Convenio Internacional del Estaño se pueden extraer interesantes experiencias. Este Convenio, renegociado en 1965, introdujo algunos de los principios generales aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo. El orador considera que ese Convenio podría constituir un verdadero mecanismo de cooperación internacional si, además de superar las fluctuaciones a corto plazo de los precios, guarda relación con otras finalidades a largo plazo, como el mejoramiento de la producción y el aumento de la productividad, para lo cual tendrían que convenirse programas de cooperación financiera a favor de los países en desarrollo productores. En el caso del estaño y de otros minerales, se ha demostrado que la sola garantía de un precio determinado no es suficiente para asegurar un equilibrio entre la producción y el consumo. Es necesario considerar otros factores que plantean problemas cuya solución precisa una importante corriente de recursos financieros que los países en desarrollo no pueden generar por sí mismos.

6. En el Convenio Internacional del Estaño se ha adoptado el sistema de la reserva de estabilización como principal instrumento para la estabilización de los precios. Al financiamiento de dicha reserva, solamente están obligados los países productores, que son países en desarrollo. El cumplimiento de este compromiso entraña para dichos países un importante esfuerzo. Por tal motivo, el Sr. Rico opina que, aunque no fuera en una proporción igual, los países consumidores podrían contribuir al financiamiento o a establecer un fondo central de recursos. Los organismos internacionales de financiamiento también podrían cooperar.

7. Las políticas de acumulación y colocación de reservas llamadas estratégicas, practicadas por algunos países desarrollados, merecen atención especial. En el primer período de sesiones de la Conferencia, se había recomendado que la colocación de las mencionadas reservas se efectuase de conformidad con criterios internacionalmente convenidos. Es preciso crear o fortalecer los instrumentos institucionales necesarios para el estudio y el acuerdo recíproco de esos criterios, ya que la existencia de reservas estratégicas y su colocación, siguiendo unas decisiones puramente unilaterales, constituyen un potencial factor perturbador permanente de los mercados. Las políticas de colocación de reservas estratégicas han convertido, paradójicamente, a ciertos países tradicio-

nalmente consumidores de minerales en vendedores de los mismos, entrando a competir con países en desarrollo productores. En más de una oportunidad, la colocación ha interferido con las operaciones de la reserva de estabilización del Convenio Internacional del Estaño.

8. Desde un punto de vista más general, aquellos países cuya economía depende en alto grado de la exportación de productos primarios no renovables, debe ser digna de una atención prioritaria, sobre todo en lo concerniente a la cooperación financiera y técnica orientada a diversificar sus exportaciones e incrementar sus fuentes de ingresos externos. También es preciso no dejar de lado el hecho de que la explotación de determinados minerales entraña un elevado costo social. Los expertos han calculado, por ejemplo, que a un trabajador de las minas de estaño bolivianas no se le puede asegurar más de seis años de vida sana. La explotación de estaño en Bolivia, si bien constituye la principal fuente de ingresos externos del país, está dejando también como saldo varios miles de obreros y trabajadores inhabilitados.

9. La delegación de Bolivia expresó su preocupación por el hecho de que un gran número de países en desarrollo no participa en el comercio internacional de manufacturas y semimanufacturas. Es preciso asegurar que en el sistema de preferencias generales y no recíprocas, los países en desarrollo menos desarrollados deberán merecer un tratamiento especial. Tratándose de un sistema preferencial de duración transitoria, es difícil asegurar que su establecimiento sea, por sí solo, suficiente para estimular inversiones en actividades industriales nuevas. De ahí que la garantía de un mercado de carácter temporal tendrá que ser completado por un apropiado plan de inversiones y de cooperación financiera y técnica, que beneficie, especialmente, a los países en desarrollo menos desarrollados. En este sentido, algunos organismos internacionales como la ONUDI, pueden desempeñar un papel de especial importancia.

10. Lo importante en la actualidad es encontrar y adoptar los instrumentos pertinentes que hagan eficaz la aplicación del decimoquinto Principio General, aprobado por el primer período de sesiones de la Conferencia¹, relativo al carácter flexible que deben tener las políticas y medidas internacionales en materia de comercio y de cooperación. El orador propugna una cooperación internacional más vigorosa en favor de los países en desarrollo menos desarrollados. Los documentos TD/17 y Corr.1 y TD/17/Supp.1 contienen valiosas sugerencias al respecto. Las medidas a favor de los países en desarrollo menos desarrollados deben incluir una política de inversiones, de asistencia financiera y técnica, de desarrollo industrial y de infraestructura. Se encuentran importantes orientaciones a este respecto en el informe preparado por los representantes de quince países, miembros del Grupo de los 77, que se reunieron en Ginebra en diciembre de 1967. Se debe convenir en ciertos criterios que permitan elaborar una metodología apropiada para la calificación en el ámbito de los diferentes mecanismos encargados de la

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final de Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.II), pág. 24.

aplicación de cada una de las políticas y medidas de carácter general.

11. Es importante elaborar medidas de cooperación en favor de los países en desarrollo sin litoral. La Carta de Argel (TD/38) contiene algunos enunciados sobre el particular, de la misma manera que el documento TD/17 y Corr. 1 de la secretaría general de la UNCTAD. Bolivia es un país sin litoral, este factor afecta seriamente a la expansión de su comercio y a su desarrollo económico. Se debe poner a disposición de los países sin litoral asistencia técnica y financiera preferente, con objeto de realizar estudios especiales. También sería útil celebrar reuniones especializadas que faciliten la búsqueda de soluciones y de acciones internacionales en favor de esos países. La secretaría general de la UNCTAD y otros organismos internacionales, tendrían que cooperar con los países en desarrollo sin litoral para la identificación de medidas apropiadas en su favor. Uno de los principios relativos al comercio en tránsito de los

países sin litoral, aprobado en el primer período de sesiones de la Conferencia (anexo A.I.2, sexto principio)² expresa claramente que todos los Estados deberán fomentar la conclusión de acuerdos regionales e internacionales a este efecto. Este enunciado constituye un reconocimiento de que es preciso desplegar una acción internacional en lo que respecta a dicha cuestión.

12. Buena parte de los problemas del comercio y del desarrollo se han indentificado claramente. Lo que interesa, actualmente, es iniciar una eficaz acción colectiva, que cuente con la contribución de toda la comunidad internacional. La modificación de las estructuras económicas internacionales, con miras a asegurar a los países en desarrollo mayores ingresos y a sus pueblos mejores condiciones de vida, es una tarea que deberá seguir ocupando el interés y los esfuerzos de la UNCTAD durante los próximos años.

² *Ibid.*, pág. 28.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. José de Magalhaes Pinto, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, en la 40.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. MAGALHAES PINTO (Brasil), indica que, mientras los países desarrollados tratan de estrechar la cooperación mutua para aprovechar la riqueza que han acumulado en un medio ambiente seguro, el resto del mundo se encuentra perturbado debido al gran descontento ante condiciones de vida subhumanas. Sin embargo, la paz mundial no puede limitarse a la coexistencia de los grandes, y requiere un progreso y un bienestar equilibrados de todas las naciones.

2. Su propio país, si bien se percató de que el desarrollo es fundamentalmente un proceso nacional, considera que la Conferencia debe tratar de lograr una modernización paralela de las estructuras del comercio internacional para que los esfuerzos nacionales no queden frustrados por obstáculos externos artificialmente creados. Uno de los campos en que estos obstáculos han aumentado considerablemente es el de la tecnología. Por ejemplo, en lo que se refiere a la energía nuclear, las principales Potencias continúan aplicando una política monopolística que equivale en la práctica a negar a los países en desarrollo el derecho a adquirir y perfeccionar una tecnología propia. Al mismo tiempo, insisten en imponer a los países en desarrollo un sistema discriminatorio de control internacional que dividiría al mundo en dos categorías: los países que tienen derecho a utilizar la energía nuclear para todos los fines, incluso militares, y los países que no pueden poner en práctica todos los usos del átomo, ni siquiera con fines pacíficos. Su país no puede aceptar esta situación.

3. Las iniquidades que resultan de la prolongada prácticas del sistema discriminatorio son particularmente patentes en el comercio internacional. El gran mérito del período de sesiones de la Conferencia fue poner de manifiesto en forma meridiana la iniquidad de las relaciones comerciales entre los hemisferios septentrional y meridional, e indicar que en los problemas económicos los países industrializados y los

países en desarrollo tienden a unirse en dos campos separados, independientemente de consideraciones ideológicas. En la actualidad, los países pobres contribuyen con su comercio a la acumulación de riqueza en los países industrializados, proceso que puede compararse a una transfusión de sangre a la inversa, del débil al fuerte. Si las exportaciones del Brasil de 1967 se evalúan a precios de 1953, los ingresos en divisas de su país habrían sido de 2.500 millones de dólares, o sea 800 millones de dólares más que los ingresos efectivos. Dicho de otro modo, durante el período de 1954 a 1956 el Brasil perdió una suma equivalente a 5.000 millones de dólares, cifra que supera a toda la ayuda extranjera recibida en el mismo período.

4. Las condiciones impuestas a la ayuda extranjera han venido empeorando como consecuencia del aumento de los tipos de interés y la reducción de los períodos de amortización. Es más, si se deducen las pérdidas relacionadas con préstamos vinculados y otros factores, el valor real de la ayuda puede estimarse en un 60% de su valor nominal. Por consiguiente, el segundo período de sesiones de la Conferencia no debe cesar en su empeño para reformular las normas del comercio, objetivo fundamental del primer período de sesiones.

5. El orador recuerda que la Carta de la Habana, adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo de 1948¹, que contiene algunos elementos de interés para el mundo en desarrollo, no mereció la aprobación de todos los países que la redactaron. En vista de que el GATT, creado a raíz de la Carta, sólo beneficia a aquellos países que tienen la mayor participación en el comercio mundial, el mundo en desarrollo tiene enorme interés en establecer un órgano de expresión más amplio, más representativo de sus intereses y que no esté asociado con filosofías estáticas.

¹ E/CONF.2/78.

Se esperaba que la UNCTAD fuera tal órgano, pero tales esperanzas quedaron fallidas. Las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia se han ignorado o desobedecido sistemáticamente. Todos los países han presenciado el sucesivo fracaso de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar y dos Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cacao, debido a que los países desarrollados se han negado a hacer concesiones mínimas. También se ha producido un fracaso análogo en la financiación internacional cuyo volumen ha permanecido estacionario mientras empeoraban las condiciones y requisitos. Aparte de la UNCTAD, las negociaciones Kennedy, que podrían considerarse como un éxito desde el punto de vista de los países desarrollados, no han representado grandes ventajas para los países en desarrollo.

6. Su delegación espera que el actual período de sesiones de la Conferencia establezca fórmulas de acción prácticas, en vez de declaraciones de principio puramente simbólicas. Considera imperativo que la Conferencia apruebe ante todo un conjunto de normas para orientar las futuras negociaciones de 1968, a fin de adoptar un sistema de preferencias aplicables a las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados. Tal sistema debería aplicarse a todas las países industrializados, abarcar todos los tipos de manufacturas, incluir a todos los países en desarrollo sin discriminación y excluir toda forma de reciprocidad. No obstante, el nuevo sistema no debe crear una nueva división internacional del trabajo en que los países en desarrollo se conviertan en simples exportadores de productos poco elaborados y debe revestir, en cambio, un carácter dinámico que lleve a una expansión y mejoramiento constantes de sus procesos industriales.

7. Por otra parte es preciso estabilizar el comercio internacional de productos básicos, puesto que estos productos seguirán siendo aún durante mucho tiempo la fuente principal de ingresos exteriores de los países en desarrollo. A fin de garantizar el acceso libre y sin obstáculos de esos productos básicos al mercado internacional, es preciso eliminar las políticas proteccionistas, los subsidios a la exportación y las medidas restrictivas sobre el consumo que aplican los países ricos. La creciente participación de los países industrializados en el comercio de productos básicos va en contra de las normas reconocidas del comercio libre y constituye una amenaza tan grave para los países en desarrollo como el empeoramiento de su relación de intercambio. En consecuencia, la Conferencia debería aprobar una resolución solemne por

la que se instituya un programa de negociación de convenios sobre productos básicos dentro de plazos breves que deberán especificarse. Esos acuerdos deberán garantizar precios equitativos, remuneradores y estables, y deberán prever la financiación de reservas de estabilización por organismos internacionales. De igual modo, la Conferencia debería esforzarse por negociar cuanto antes convenios sobre el cacao y el azúcar. Por su parte, los países desarrollados deberían acceder a abolir, dentro de un plazo no mayor de diez años, los aranceles aduaneros que afectan a los productos básicos exportados por los países en desarrollo.

8. Su delegación se siente muy preocupada ante la situación que existe con respecto al transporte marítimo internacional. Las prácticas actuales, que con frecuencia restringen no sólo el comercio, sino que además impiden que las flotas mercantes de los países en desarrollo logren el acceso a los mercados del transporte marítimo, no han sido nunca examinadas en un plano multilateral, y es preciso formular de nuevo los principios que rigen esas prácticas.

9. Con respecto a la financiación internacional, inquieta a su delegación no sólo su volumen sino también los conceptos económicos en que se basa. La financiación internacional no habría de responder exclusivamente a unas ideas económicas ortodoxas que fueron concebidas para satisfacer las necesidades de los países desarrollados pero que han demostrado ser inadecuadas como consecuencia del desequilibrio que necesariamente crea el proceso del desarrollo económico. Por esta razón, su delegación estima que debería transformarse el BIRF en un banco destinado exclusivamente a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

10. Es también imperativo que los países en desarrollo se pongan de acuerdo para adoptar métodos encaminados a aumentar su comercio, tanto en la esfera regional como en la internacional, considerando debidamente las peculiaridades institucionales y jurídicas de los diversos planes de integración.

11. Para terminar, el orador expresa la opinión de que la UNCTAD debería transformarse, lo antes posible y de acuerdo con los términos de su propia resolución constituyente, en una Organización Internacional de Comercio y Desarrollo, con plenos poderes de negociación y ejecución. Así sería posible dar continuidad y sentido práctico a las medidas que se han recomendado pero que no pueden llevarse a la práctica dentro de la presente estructura de la UNCTAD.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Ivan Budinov, Ministro de Comercio Exterior de Bulgaria, en la 41.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. BUDINOV (Bulgaria) dice que las esperanzas que suscitó el primer período de sesiones de la Conferencia en 1964 al enunciar sus principios generales y sus recomendaciones en el Acta Final¹, se han visto frustradas.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

2. La cooperación económica internacional apenas ha progresado. Para convencerse de ello, basta leer el *Estudio sobre el Comercio Internacional y el Desarrollo* y la Carta de Argel. Los países en desarrollo no participan en un plano de igualdad en la división internacional del trabajo en el mundo capitalista.

3. Las recomendaciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Conferencia se aplican muy mal

debido a que, en materia de comercio internacional, algunos Estados miembros de la UNCTAD gozan de privilegios injustificables que quieren conservar, como puede verse por la forma en que reaccionan ante muchas de las iniciativas importantes de la Organización.

4. Sin embargo, cabe mencionar algunas excepciones: en la esfera del comercio entre países en desarrollo y países socialistas, la cooperación internacional sin dudarse ha intensificado conforme a las recomendaciones de la UNCTAD. Pese a las muchas dificultades, esta organización ha conseguido ejercer una influencia efectiva sobre las demás organizaciones internacionales que se ocupan del comercio, así como sobre la opinión pública y los gobiernos. Gracias a ella, se está ahora mucho más cerca de una solución concreta en materia de preferencias, de liberalización del comercio, de elaboración de políticas conjuntas relativas a los productos básicos, etc.

5. Además, la UNCTAD ha creado por primera vez una situación que permite ahondar los problemas de comercio y del desarrollo con una visión de conjunto.

6. Para poder apreciar cómo se aplican las recomendaciones de la UNCTAD, hay que enumerar las medidas adoptadas por cada Estado miembro, por lo que el orador analiza los resultados que Bulgaria ha obtenido. La economía nacional ha tenido en cuatro años una expansión regular: la tasa de crecimiento del ingreso nacional ha llegado al 9,4%, la de la producción industrial al 13,4% y la de los intercambios comerciales al 16%. Esas nuevas dimensiones de la economía han permitido a Bulgaria introducir nuevas formas de organización económica y obtener el máximo beneficio de los factores que determinan la intensificación del crecimiento. Uno de los elementos más característicos del nuevo sistema de gestión económica en Bulgaria es que el país participa lo más activamente posible en la división internacional del trabajo, lo cual sólo puede tener una influencia favorable para su comercio, incluso para el que realiza con los países en desarrollo.

7. Desde el primer período de sesiones de la Conferencia, el comercio de Bulgaria con los países en desarrollo ha aumentado rápidamente mientras que el aumento medio anual del comercio fue del 16% entre 1964 y 1967, el comercio con los países en desarrollo aumentó en un 29,4% durante ese mismo período, pasando de 92 millones de dólares en 1964 a 257 millones de dólares en 1967. Las compras de Bulgaria en esos países no sólo han sido de productos básicos sino de artículos manufacturados y de smimanufacturas, que en la actualidad representan el 40% del total.

8. En la esfera de la cooperación técnica y financiera de Bulgaria con los países en desarrollo se han obtenido resultados muy satisfactorios. En la actualidad, trabajan en ese país unos 2.500 expertos y 1.500 nacionales de los países en desarrollo estudian en Bulgaria. Durante los cuatro últimos años, el volumen de los créditos oficiales concedidos por Bulgaria a los países en desarrollo ha aumentado en forma muy considerable: esos créditos se destinan sobre todo al suministro y construcción de instalaciones industriales y se reembolsan en mercancías o con ayuda de la producción de las unidades industriales

recién construidas. Esa forma de crédito sale del marco de la financiación tradicional y garantiza mercados estables a los países en desarrollo interesados.

9. Para que Bulgaria pueda continuar aumentando su comercio con los países en desarrollo a ese ritmo elevado, hace falta también que dichos países se esfuercen por proporcionar una base jurídica y contractual a esas relaciones y por favorecer el conocimiento mutuo de las posibilidades económicas a fin de que los países en desarrollo aumenten sus importaciones de artículos búlgaros.

10. Además, las posibilidades de expansión del comercio en su forma tradicional, por considerables que sean, no son ilimitadas. Se ha hecho indispensable buscar nuevas soluciones y formas de cooperación económica y comercial que aseguren, tanto en un plano bilateral como en un plano multilateral, convenios a largo plazo en materia de producción y de colocación de los productos, a base de una división del trabajo ventajosas para las dos partes interesadas. Son muy alentadores los primeros pasos que se han dado en ese sentido.

11. Las actividades futuras de la Conferencia deberían basarse en los principios de las relaciones comerciales internacionales y en las políticas comerciales aprobadas por la Conferencia en su primer período de sesiones; la aplicación general de esos principios es condición indispensable para la realización de toda una serie de medidas prácticas, racionales e interdependientes. La delegación de Bulgaria comparte la opinión del Secretario General de la UNCTAD de que el factor decisivo del desarrollo económico estriba en los esfuerzos nacionales y, en primer lugar, en la transformación de las estructuras económicas, sociales y de organización orientadas hacia una utilización óptima de los recursos generales.

12. En la esfera del comercio de productos básicos, el objetivo inmediato debería ser extender la red de los convenios. La Conferencia tendría que establecer la lista de los productos que requieren la adopción de medidas inmediatas, como se propone en ciertos documentos.

13. La delegación búlgara estima que, en su segundo período de sesiones, la Conferencia debería elaborar y adoptar un acuerdo general sobre los convenios relativos a productos básicos, basado en las reglas institucionales generalmente reconocidas y en los principios que rigen la concertación de convenios sobre productos básicos. Este documento garantizaría el grado necesario de uniformidad sin excluir ni la diversidad ni los matices que derivan de las características específicas de los diversos mercados de los productos básicos.

14. En lo que se refiere a las preferencias arancelarias, Bulgaria ha tomado medidas para conceder mayor preferencia a las importaciones de manufacturas y semi-manufacturas procedentes de los países en desarrollo. Está dispuesta a examinar la posibilidad de conceder un trato aduanero preferencial más eficaz a dichos países. La delegación de Bulgaria estima que la situación particular de determinados países que no son países en desarrollo en el sentido estricto de la palabra pero que en sus exportaciones de artículos industriales tropiezan con problemas

análogos a los de los países en desarrollo debería tomarse en consideración al establecer el mecanismo concreto del régimen preferencial general a favor de estos últimos países.

15. La Conferencia debería examinar también con urgencia la cuestión de la supresión de las barreras no arancelarias y sobre todo de las restricciones cuantitativas aplicadas por los países occidentales desarrollados y debería adoptar medidas prácticas en esta esfera.

16. El momento parece oportuno para introducir un programa de liberalización del comercio mundial. En su primera etapa, esta liberalización afectaría a las restricciones cuantitativas. El programa podría inspirarse en los siguientes principios: en sus líneas generales, podría llevarse a la práctica antes del tercer período de sesiones de la Conferencia, o sea hacia 1970. El número de excepciones a este plazo debería ser mínimo y el programa concreto de liberalización debería elaborarse para cada caso particular; como primer paso, los Estados miembros de la UNCTAD podrían comprometerse a abolir todas las preferencias en el trato de los países con respecto a los cuales se aplican aún restricciones cuantitativas y a abstenerse de introducir nuevas restricciones; la puesta en práctica de la liberalización debería adaptarse a las necesidades y a los intereses específicos de los países en desarrollo; la liberalización efectuada debería estar garantizada por compromisos apropiados; dentro del marco de la UNCTAD podrían elaborarse procedimientos para las consultas intergubernamentales sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación de las mencionadas medidas y con las actividades futuras en lo que respecta a la supresión de las barreras no arancelarias. El comercio entre el Este y el Oeste constituye otro campo en el que ya es hora de tomar medidas prácticas, puesto que tropieza siempre con gran número de obstáculos discriminatorios que provienen de agrupaciones económicas regionales de países occidentales desarrollados, especialmente de la CEE. Los problemas del comercio entre el Este y el Oeste deberían resolverse mediante negociaciones entre las partes interesadas que tendrían que reconocer la necesidad de aplicar sin reserva alguna a sus relaciones comerciales la cláusula de la nación más favorecida. Sobre esta base, podrían adoptarse otras muchas medidas concretas con el fin de continuar desarrollando los intercambios entre el Este y el Oeste. Es indiscutible que la expansión de estos intercambios estimularía el desarrollo del comercio en general, incluido el de los países en desarrollo. En el curso de los cinco últimos años, el incremento anual de los intercambios entre el Este y el Oeste, que es de 8,8%, ha ido acompañado de un incremento correspondiente de los intercambios entre los países socialistas y los países en desarrollo de un 13,6%.

17. La integración económica de los países occidentales desarrollados ha ejercido un efecto desfavorable sobre los intercambios comerciales de muchos países, entre ellos los países en desarrollo, sobre el comercio internacional

de productos básicos y sobre las posibilidades de expansión de las exportaciones de manufacturas de los jóvenes Estados industriales. La Conferencia debería, por lo tanto, tomar las disposiciones necesarias para estudiar esta cuestión.

18. La Conferencia podría también examinar con detalle la cuestión del creciente reflujo de los recursos financieros de los países en desarrollo, que no deja de ser inquietante.

19. La delegación de Bulgaria espera que la Conferencia tome decisiones sobre estos importantes problemas. La suerte de estas decisiones dependerá, en gran medida, de la eficacia del mecanismo institucional que se establezca para ponerlas en práctica. Por lo tanto, es indispensable tomar las disposiciones necesarias para mejorar la eficacia y la autoridad de la UNCTAD.

20. Pese a las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, se acentúa constantemente la duplicación en las actividades de las organizaciones internacionales de comercio. Sería muy conveniente, por tanto, que en su segundo período de sesiones la Conferencia tomara decisiones concretas orientadas hacia una organización más racional de las actividades internacionales multilaterales en materia de comercio y desarrollo.

21. Para reforzar la función y la eficacia de la UNCTAD, hay que darle un carácter auténticamente universal. La República Democrática Alemana y todos los demás países que lo deseen deberían tener la posibilidad de participar en un pie de igualdad en los trabajos de la Conferencia y de sus órganos.

22. El valor práctico de las decisiones de la Conferencia dependerá mucho de la medida en que el clima político del mundo sea favorable a la ejecución de programas de acción a largo plazo en el plano intergubernamental. En este sentido, la coyuntura internacional no es muy favorable. La agresión militar de los Estados Unidos de América contra el pueblo del Viet-Nam se va intensificando e Israel se obstina en no retirar sus tropas de ocupación de los territorios árabes de los que ilegítimamente se ha apoderado. Además, se dan casos frecuentes de injerencia en los asuntos internos de muchos Estados recientemente liberados.

23. Bulgaria considera de vital importancia mejorar y normalizar las condiciones de la cooperación económica internacional, dentro del marco de una estrategia universal del comercio y el desarrollo. El establecimiento de una auténtica igualdad de derechos y de ventajas para todos los países que participen en los intercambios internacionales, la supresión de todas las formas de discriminación y de todos los privilegios en las relaciones comerciales serían conformes a la política que sigue el Gobierno de Bulgaria en sus relaciones con los otros países. Con el espíritu que anima dicha política, la delegación de Bulgaria está dispuesta a hacer todo lo que esté en su mano por contribuir al éxito de la Conferencia.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Barnabé Kanyaruguru, Ministro del Plan de Burundi,
en la 59.^a sesión plenaria, celebrada del 14 de febrero de 1968**

1. El Sr. KANYARUGURU (Burundi) señala ante todo que el problema del desarrollo, lejos de ser teórico, requiere de todos los países una reacción vigorosa para que se pueda garantizar la supervivencia de los dos tercios de la humanidad. La mayoría de los oradores ha expresado su desilusión por no haberse aplicado las recomendaciones del primer periodo de sesiones de la Conferencia¹ y han manifestado la misma actitud respecto de las conclusiones de las negociaciones Kennedy.

2. Anteriormente, los países desarrollados alegaban ignorancia acerca de las dificultades de los países en desarrollo y la falta de estudios concretos y precisos de los proyectos para los cuales solicitaban capitales. Los países en desarrollo han prevenido toda confusión elaborando la Carta de Argel; al respecto, quiere reiterar el apoyo incondicional de su Gobierno a dicho documento. Una misión de buena voluntad se envió a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y a varias capitales de los países desarrollados; ningún país y ningún organismo económico, a los que se dirigió la misión, se negó a recibirla, lo que permite esperar que tenga buen éxito el segundo período de sesiones de la Conferencia.

3. Para su desarrollo, la mayoría de los países del tercer mundo no cuenta sino con abundantes productos primarios y con un número relativamente reducido de productos semiacabados o manufacturados. No tiene un sistema adecuado de rotación de la mano de obra, de modo que los campesinos deben seguir efectuando el trabajo al que se han acostumbrado desde el principio. Por consiguiente, si falta apoyo financiero para la agricultura, las mercancías importadas se vuelven cada vez más caras y el nivel de vida de esos países empeora por la baja progresiva del precio de sus productos básicos.

4. Por esta razón, los países ricos deben aceptar la celebración de diversos convenios para estabilizar los

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

precios de los productos básicos. Deben cesar de subvencionar ciertos cultivos poco rentables para favorecer los intercambios internacionales y consentir la importación de productos agrícolas menos caros procedentes de los países en desarrollo.

5. Además, se plantean problemas especiales a ciertos países, tales como los países sin litoral que tienen que efectuar fuertes desembolsos para pagar los productos que importan, debido a lo elevado de los fletes marítimos, lo que grava el poder de compra de esos países y no contribuye a favorecer el desarrollo de su industria ni a mejorar la rotación de capitales. La delegación de Burundi insiste en que se examine cuidadosamente toda cuestión relativa a los transportes marítimos, a fin de aliviar la carga de los gastos que pesan sobre ciertos países, debido al precio elevado de los fletes.

6. Burundi ha entablado ya su lucha contra el subdesarrollo, dedicándose a estudiar un plan de desarrollo que se ha de ejecutar en gran parte con ayuda exterior. Toda la población ha hecho grandes esfuerzos por aumentar cada año la producción de café y algodón, que son los principales productos de exportación del país.

7. En el plano de la diversificación de productos, Burundi exportó la primera partida de té a principios de 1968; pero no ignora las dificultades con las que el té no tardará en tropezar en el mercado mundial. Si bien cuenta mucho con la estabilización del precio de sus productos, Burundi se esfuerza por establecer las condiciones más favorables para las inversiones extranjeras.

8. Como ya declararon oradores anteriores, los países en desarrollo deben obtener de los países desarrollados un aumento apreciable de la financiación de sus proyectos de desarrollo. Tal financiación debe ir acompañada de condiciones más favorables en lo que respecta al tipo de interés y al plazo de amortización. El representante de Burundi aprovecha esta ocasión para dar las gracias a los países y organismos internacionales o privados que han comprendido los problemas de su país y le ayudan a resolverlos.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Nong Kimny, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Camboya
en la India, en la 59.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968**

10. El Sr. KIMNY (Camboya) declara que su país se percató de la importancia que tiene el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como de las dificultades que todos los países, desarrollados o en desarrollo, deberán superar si desean que contribuya al desarrollo del tercer mundo. En oposición a los que dudan que la Conferencia pueda tener resultados espectaculares por ser tan complejos los problemas que deberían resolverse, Camboya estima que en un mundo en el que con excesiva frecuencia los intereses de los países pobres y los de los países ricos se confrontan la Conferencia ofrece a los

hombres de buena voluntad la ocasión más propicia para buscar juntos, en una atmósfera de franca cooperación, soluciones a las deficiencias e injusticias del sistema del comercio internacional y del desarrollo, y que los países en desarrollo tienen derecho a esperar resultados concretos.

2. La delegación de Camboya se felicita al comprobar que el número de los participantes es de 132, en lugar de 122, como en 1964; pero deplora que un quinto de la población mundial se encuentre todavía excluido de las grandes conferencias internacionales. Lamenta especialmente que la República Popular de China, con sus 750

millones de habitantes, no esté representada en la Conferencia, cuando en veinte años ha sabido poner en práctica por sus propios medios, sin ninguna ayuda exterior, una política de desarrollo que muchos países podrían envidiarle, y cuando es evidente que sin su participación los problemas internacionales sólo pueden resolverse a medias.

3. La disparidad entre el desarrollo económico de los países industriales y el de los países del tercer mundo sigue acentuándose, y la diferencia aumenta en lugar de disminuir, lo que podría tener consecuencias graves en el futuro. Como ha indicado el secretario general de la UNCTAD en su informe (TD/3/Rev.1)¹ «... aquella aptitud que los centros industriales están adquiriendo para dominar las fuerzas de su desarrollo económico y social... no les deja inmunes a las tensiones económicas y sociales cada vez más notorias en los países periféricos, ni a los grandes trastornos y violencias que esas tensiones traerán aparejadas si no se extendiera a tales países el mismo esfuerzo consciente y deliberado para influir positivamente sobre su desarrollo». Sin duda, convendría considerar esta declaración como una llamada a los países industrializados para que busquen el modo de conjurar la inquietante visión de las masas pobres de la humanidad obligadas a recurrir al desorden y a la violencia para cambiar la situación. Pero ¿acaso no puede aplicarse también a los países pobres que sufren actualmente la opresión de los países ricos cuya política todavía se encuentra dictada por un imperialismo que no se resigna a perecer? No se puede ignorar el factor político, ni siquiera en las discusiones económicas: se quiera o no, constituye siempre el elemento dominante, el denominador común de todos los problemas humanos. La delegación de Camboya opina que el desarrollo económico del tercer mundo está condicionado por el progreso técnico, la cooperación internacional, y sobre todo la voluntad nacional.

4. Los países en desarrollo, de técnica atrasada, condenados a sufrir un retraso acentuado indefinido en la productividad, en comparación con los países desarrollados, deben adoptar resueltamente las técnicas modernas

para eliminar dicho retraso. En cuanto a la agricultura, el empleo de técnicas modernas permitiría mejorar la productividad cuantitativa y cualitativamente. Respecto a la industria, las técnicas modernas también harían aumentar la productividad en las manufacturas y semi-manufacturas, pero las exportaciones sufrirían la fuerte competencia de los países industrializados, los que por otra parte levantarían toda clase de barreras contra sus exportaciones. La ayuda internacional, bilateral o multilateral, deberá realizarse en forma de asistencia técnica o proporcionando bienes de producción. La asistencia alimentaria, aunque indispensable para paliar las calamidades, sólo tiene una utilidad relativa frente a la ayuda en bienes de producción cuyo efecto multiplicador es mucho más seguro.

5. Todos los países en desarrollo tienen necesidad de capital. La exportación es su fuente principal, aparte de la ayuda financiera internacional. Pero, para que los países en desarrollo tengan la seguridad de mantener o aumentar los ingresos de exportación, hace falta que los precios mundiales de las materias primas se estabilicen, lo que no ocurre actualmente: los precios de los productos básicos experimentan fluctuaciones marcadas y tienden a bajar al mismo tiempo que suben los de las manufacturas. Por lo tanto, Camboya desearía que se normalizara el sistema internacional de comercio, se estabilizaran los precios de los productos básicos, se establecieran reservas reguladoras, se limitara la competencia de los productos sintéticos y se llegara a una división internacional del trabajo.

6. Finalmente, los países en desarrollo deben comprender que les incumbe la principal responsabilidad en su desarrollo, y que no conseguirán sus objetivos si no están dispuestos a ayudarse a sí mismos, si aceptan las reformas de estructura de su economía necesarias, y si consagran todos sus esfuerzos y todos sus recursos a la realización de los objetivos que ellos mismos se han fijado. Al igual que cada individuo es el responsable de su salvación, cada pueblo es responsable de su salvación en el mundo. La cooperación internacional, es forma de ayuda, sólo debe considerarse como una ayuda provisional concedida durante tiempo limitado para que los países en desarrollo puedan alcanzar antes la independencia económica.

¹ Véase *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6), pág. 84.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Vincent Efon, Ministro de Comercio e Industria del Camerún, en la 62.ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1968

1. El Sr. EFON (Camerún) dice que la designación de la India como lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es altamente simbólica, ya que la independencia de la India, conseguida hace dos decenios, señaló la primera victoria sobre el colonialismo y sus males. A partir de ese momento empezó a adquirir forma gradualmente un sistema político mundial más equilibrado y aunque la situación no es aún perfecta, se aproxima mucho más que antes a los ideales de una civilización digna de la humanidad.

2. Los representantes de casi todas las naciones del mundo, sin embargo, no se han reunido en esta Conferencia para conmemorar el fin del colonialismo sino para enfrentarse con el problema mucho más amplio y complicado del desequilibrio fundamental de las relaciones económicas internacionales. El problema no es nuevo, y la desigualdad de la distribución de la riqueza del mundo entre sus pueblos ha asumido proporciones tan grandes en los últimos años que los dirigentes del mundo entero consideran que la cuestión es tan grave que exige la concertación de todos los esfuerzos para resolver el problema en forma rápida y efectiva.

3. Esta materia se discutió primeramente en 1964 en Ginebra. El primer período de sesiones de la Conferencia fue una fuente de entusiasmo al par que de decepción para los países en desarrollo, entusiasmo porque fue la primera ocasión que tuvieron para dar a conocer su inquietante situación y porque se adoptaron resoluciones generosas sobre la nueva política comercial para fomentar el desarrollo, pero también decepción porque las grandes esperanzas que los países en desarrollo depositaron en el Acta Final¹ no llegaron a convertirse en realidad en los años siguientes. Los países desarrollados con economía de mercado no han hecho ciertamente ningún esfuerzo por aplicar los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales para lograr un desarrollo armónico, y la relación de intercambio de los países en desarrollo ha seguido empeorando. Como no se ha alcanzado el objetivo del 1% del ingreso nacional de los países industrializados, la tasa de crecimiento de los países del tercer mundo no ha podido pasar del 4% cuando el objetivo mínimo fijado por la Asamblea General era del 5% [resolución 1710(XVI)]. Por otra parte, en los últimos cuatro años no se ha hecho progreso alguno en lo que respecta al comercio de productos básicos, lo que ha dado por resultado un peligroso incremento de la carga de la deuda pública de los países en desarrollo. Aunque algunos países desarrollados han adoptado una actitud comprensiva frente al problema del acceso a sus mercados, otros siguen aún obstaculizando la entrada de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo.

4. Estos ejemplos bastan para demostrar que la situación ha llegado a un punto en que puede temerse una catástrofe a menos que se adopten medidas inmediatas. Para el mundo en desarrollo, por lo tanto, Nueva Delhi significa la formulación de una nueva definición de las relaciones económicas internacionales que debe aplicarse de modo inmediato y directo para reducir y, en último término, eliminar el profundo desequilibrio que impera en las relaciones comerciales entre los países desarrollados y los pueblos en desarrollo. La Conferencia debe también ser el punto de partida de una política más justa y racional de distribución de los recursos financieros mundiales. La Carta de Argel, que el Gobierno del Camerún suscribe plenamente, contiene una clara enumeración de los principios cuya aplicación permitirá que se alcancen esos objetivos. Entre los principales puntos de la Carta, el Gobierno del Camerún concede especial importancia al problema de las fluctuaciones crónicas del comercio mundial de productos primarios y materias primas; al pro-

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

blema de los productos básicos, cuya comercialización en las circunstancias actuales no garantiza a los productores precios remunerativos, ni podrá hacerlo hasta que no se ponga en marcha una política dinámica de financiación de existencias reguladoras; al problema de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo que se ven en la imposibilidad de ampliar sus nuevas industrias si no logran antes mejores condiciones de acceso a los mercados de los países desarrollados, y al problema de la ayuda financiera, notoriamente insuficiente, que los países desarrollados prestan a los países en desarrollo y cuyo resultado es un empeoramiento constante de la situación económica global de estos últimos.

5. Es preciso afirmar con toda claridad que la paz mundial se vería amenazada si los países ricos siguieran ignorando las peticiones de los países pobres y si no se encontrara una solución inmediata a los problemas enumerados en la Carta. El mundo en desarrollo no dejará de luchar hasta conseguir su victoria en la cruzada contra la pobreza. El éxito depende en gran proporción de la ayuda de los países industrializados, pero no debe olvidarse que esta ayuda representa también una deuda de honor que las naciones desarrolladas deben al mundo en desarrollo. Además, la prestación de esa asistencia redundante también en interés de los países desarrollados porque cuanto más pobres sean los países en desarrollo, menos podrán comprar a los países ricos. Esta idea ha sido sin duda la que ha movido a los países ricos a adoptar los diversos tipos de sistemas preferenciales actualmente en vigor.

6. Por lo que respecta a las preferencias, el representante del Camerún indica que su Gobierno apoya totalmente la actitud adoptada en la Carta de Argel. No cabe esperar que los países en desarrollo abandonen las preferencias existentes si antes no se les otorgan ventajas por lo menos equivalentes. La eliminación de las preferencias vigentes debe, por lo tanto, ser posterior y no anterior al establecimiento del sistema generalizado que todos propugnan.

7. Los países en desarrollo no utilizarán la fuerza militar en su lucha por la dignidad humana y contra la pobreza, porque aun cuando poseyeran esa fuerza, la historia ha demostrado que las victorias militares son efímeras. Por ello, el mundo en desarrollo prefiere adoptar medios pacíficos como la discusión y el diálogo, con la esperanza de que prevalezcan la razón y el sentido común. Por otra parte, no puede pensarse en que esta Conferencia termine con la victoria de una de las partes sobre la otra. La victoria que debe buscarse es la de toda la comunidad internacional contra la miseria y la pobreza y para la salvaguardia de la paz mundial.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Robert Winters, Ministro de Comercio del Canadá, en la 48.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. WINTERS (Canadá) dice que el proceso del desarrollo ha llegado a ser ya irreversible. La creación de la UNCTAD, el establecimiento de varios programas e instituciones destinados a fomentar el crecimiento económico y social, y las recientes negociaciones arancelarias

Kennedy son prueba de ello. Para el Canadá es motivo de pesar el hecho de que después de terminadas las negociaciones Kennedy algunos países hayan vuelto al proteccionismo. En otros, la prosecución de objetivos mezquinos amenaza entorpecer la marcha del progreso

hacia la liberalización del comercio internacional y del sistema de pagos.

2. En el curso de los últimos cuatro años, el Canadá ha triplicado el volumen de la asistencia económica concedida a los países en desarrollo. El Canadá considera esta asistencia como una tarea de la más alta prioridad y pese a sus problemas económicos internos y a la situación de su balanza de pagos, está decidido a seguir una política que le permita disponer de los recursos necesarios para favorecer la ayuda al desarrollo. Su país también ha prestado firme apoyo a la reposición, en una cuantía bastante mayor, de los fondos de la AIF. Una parte del aumento de la corriente de recursos canadienses ha revestido la forma de ayuda alimentaria, y su Gobierno ha convenido en proporcionar, a lo largo de tres años, alrededor de un millón y medio de toneladas de cereales alimenticios conforme al Acuerdo Internacional sobre los Cereales, que es la segunda contribución, en orden de importancia, que haya hecho ningún país. Gran parte de esa ayuda se ha destinado a casos de urgencia, pero la solución de tales casos a más largo plazo exige la transformación de la agricultura en muchos de los países en desarrollo. El Canadá estudia la manera de participar más activamente en programas tendientes a elevar la producción agrícola y mejorar la eficiencia en los países en desarrollo. La solución definitiva depende de la adopción de medidas para robustecer y diversificar toda la economía, y el Canadá espera que durante la Conferencia habrá amplia oportunidad de considerar las consecuencias internacionales y regionales de tales medidas.

3. No basta simplemente con aumentar la corriente de la ayuda. Hay que dar mayores seguridades de que será suficiente para respaldar los objetivos a largo plazo de los planes nacionales de desarrollo. Con tal propósito, el Canadá ha adoptado una política de compromisos anticipados de hasta cinco años para los países en los que lleva a cabo importantes programas de ayuda. También está dispuesto a considerar la forma de contrarrestar los efectos nocivos que podría originar la vinculación de la ayuda. En sus programas bilaterales, el Canadá seguirá concentrándose en el suministro de productos cuando éstos sean competitivos. Siempre que sea factible, el Canadá está dispuesto a someter el suministro de tales productos a licitación internacional.

4. Como la escasez de financiación interna puede demorar los proyectos de desarrollo o hacer que se desista de ellos, el Canadá permite que se utilice su ayuda para cubrir una parte de los gastos locales, y ahora está dispuesto a ampliar esa facilidad para costear la compra de productos de un país en desarrollo a otro país en desarrollo. El orador espera que este nuevo método sea especialmente útil para promover la cooperación regional.

5. El problema del aumento de la deuda preocupa cada vez más a muchos países en desarrollo. Es indispensable que las condiciones de ayuda estén más directamente relacionadas con las condiciones económicas y con la capacidad para asegurar el servicio de la deuda. El Canadá concede muchísima importancia a una mayor coordinación de las condiciones en que se proporciona ayuda y él mismo ofrece condiciones que rebasan el objetivo fijado por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE

y la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1966 aproximadamente el 90% de la ayuda canadiense se prestó en forma de subsidios y de préstamos sin interés y a largo plazo.

6. Además de la ayuda oficial, debe tenerse en cuenta la contribución importante del sector privado. A este respecto, el Sr. Winters ve con especial satisfacción la participación creciente de representantes de sociedades mercantiles y de organizaciones benéficas en la asistencia internacional. Es importante que la opinión pública de los países desarrollados siga apoyando la idea de la asistencia internacional, para lo cual el mejor medio es demostrar que los recursos que se transfieren en tal concepto contribuyen eficazmente no sólo al desarrollo económico, sino a la armonía internacional.

7. En vista de las complejidades inesperadas del proceso de desarrollo, el Canadá está considerando la posibilidad de establecer un programa de investigación de la aplicación de la tecnología moderna a los problemas económicos y sociales del desarrollo.

8. El Canadá ha tratado de desempeñar una parte constructiva en los esfuerzos para negociar o revisar los convenios sobre el cacao, el azúcar y el café. Insta a que se realicen nuevos esfuerzos a fin de lograr éxito en esa esfera y promete el apoyo del Canadá. El Gobierno del Canadá ya ha tratado de concertar un arreglo para ayudar a aliviar la situación de los productores de azúcar de los países del Caribe miembros del Commonwealth y está dispuesto a estudiar nuevas propuestas con respecto a las existencias reguladoras y a los programas de diversificación.

9. Un mayor acceso a los mercados mundiales constituye la clave de la expansión del comercio mundial. El Canadá es exportador de materias primas y está muy a la zaga de los principales países industrializados en lo concerniente a la exportación de productos básicos transformados. En consecuencia, ha insistido enérgicamente en el libre comercio de las materias industriales, tanto básicas como transformadas, y sigue apoyando ese objetivo. De nada sirve fomentar el crecimiento de los países en desarrollo si se establecen barreras a las importaciones de las mercancías que ellos pueden producir en condiciones competitivas. El propio Canadá proporciona un mercado relativamente abierto a las importaciones que compiten con la producción nacional y durante las negociaciones arancelarias Kennedy ha ofrecido conceder la entrada libre de los productos tropicales en el contexto de una acción concertada de todos los países industrializados. Ese objetivo no se ha logrado; sin embargo, el Canadá ha suprimido los aranceles sobre varios productos de esa índole y reducido otros considerablemente.

10. Se ha concentrado la atención en la cuestión de un sistema de concesiones arancelarias temporales especiales para las manufacturas procedentes de los países en desarrollo, que están convencidos de que las preferencias arancelarias acrecentarán sus ingresos de exportación y acelerarán su crecimiento económico. El Canadá desempeñará un papel positivo y constructivo cuando se discuta este tema en la Conferencia. Deberá tratar de asegurarse que los arreglos que se concierten proporcionen oportunidades más o menos equivalentes a todos los países en

desarrollo y que las oportunidades de importación se distribuyan equitativamente entre los países desarrollados. También deberán tenerse en cuenta las consecuencias que puedan tener las preferencias en las exportaciones de terceros países.

11. El Sr. Winters cree que la distinción entre países desarrollados y en desarrollo no es tan clara como resulta de esos términos. Por ejemplo, su propio país ocupa una posición especial entre los países desarrollados, en el sentido de que todavía no ha logrado el debido equilibrio entre el sector manufacturero y los demás sectores de su economía. Esta característica especial ha sido reconocida por los países que participaron en las negociaciones arancelarias Kennedy cuando convinieron en que el Canadá podría negociar en forma selectiva.

12. A su juicio, la tendencia hacia la regionalización del comercio mundial puede entorpecer los progresos hacia la reducción de las barreras. Los grupos que miran

hacia el interior no responden a los problemas del mundo en desarrollo ni, a ese respecto, del mundo desarrollado. Los acuerdos comerciales regionales no deben oponerse al sistema del comercio internacional, sino que deben fomentar la asignación eficaz de los recursos. El Gobierno del Canadá es partidario de los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para ayudarse a sí mismos mediante la expansión del comercio mutuo y el incremento de la cooperación regional, y ha apoyado proyectos regionales y proporcionado contribuciones importantes para bancos regionales.

13. La actual situación internacional exige un esfuerzo similar al que se realizó hace veinte años para subsanar las devastaciones ocasionadas por la segunda guerra mundial. El Sr. Winters tiene la convicción de que, con ingeniosidad, imaginación y determinación, el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puede lograr éxito.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. J. R. Jayewardene, Ministro de Estado de Ceilán,
en la 40.^a sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968**

1. El Sr. JAYEWARDENE (Ceilán) dice que se ha convocado el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con objeto de hallar una solución a las dificultades con que tropieza el comercio internacional, a fin de lograr que los pueblos de las naciones en desarrollo puedan tener un nivel de vida decoroso en el plazo más breve posible. En tanto que los países en desarrollo representan el 80% de la población mundial, los países desarrollados obtienen el 90% de los ingresos mundiales. No sólo existe una gran disparidad entre el producto nacional bruto *per capita* de los países que componen ambos grupos, sino que esa disparidad aumenta anualmente en perjuicio de los países en desarrollo. Dicho sin rodeos, el sector desarrollado del mundo, que es el menor y cuya población es también menor, se va enriqueciendo más cada año, en tanto que el sector en desarrollo, que tanto en superficie como en población es mucho mayor, se empobrece cada vez más.

2. Hay varias razones para que así suceda. Durante varios siglos, el mundo en desarrollo no ha sido políticamente libre, aunque hoy, por fortuna, todas las naciones del mundo, con muy pocas excepciones, son políticamente libres y forman parte de las Naciones Unidas y de la UNCTAD. Los países en desarrollo están ahora en disposición de desarrollar sus recursos en la mayor medida posible, pero el proceso del desarrollo requiere medios financieros, y si los recursos financieros internos de una nación en desarrollo son insuficientes, es preciso que se le preste ayuda financiera exterior. Es también necesario encontrar un mercado libre para los productos del mundo en desarrollo. Otra condición esencial es que haya paz, pero, por desgracia, existen muchos puntos vulnerables en el mundo en desarrollo en los que pueden surgir conflictos armados que absorben estérilmente los recursos, situación heredada de la época colonial.

3. Si bien los países en desarrollo están orgullosos de su libertad y preferirían utilizar sus propios recursos para

desarrollarse, ven que la mayor parte de su comercio sigue orientándose hacia los países desarrollados y que la mayoría de los artículos que importan proceden de esos países. Los precios que se ven obligados a pagar por sus importaciones acusan una tendencia ascendente constante, en tanto que los ingresos procedentes de sus exportaciones disminuyen año tras año. En Ceilán, las exportaciones de los tres productos principales — el té, el caucho y el coco — han disminuido, de 382 millones de dólares a que ascendieron en 1965, a 326 millones en 1966. Además, al mismo tiempo que han bajado los precios de los artículos de exportación, han comenzado a elevarse los de los artículos importados. Sin embargo, a pesar de esa tendencia, Ceilán ha podido mantener su nivel de vida habitual aumentando su producción de té, caucho y coco. No obstante, su país, como todos los demás productores de caucho de Asia, se ha visto gravemente afectado por la reciente baja del precio del caucho, motivada principalmente por las salidas de existencias estratégicas y por las ventas de sucedáneos manufacturados y sintéticos.

4. Los países subdesarrollados han establecido sus planes de desarrollo con vistas a resolver esos problemas. En el curso de los últimos quince años, el Plan de Colombo ha contribuido a organizar y poner en práctica diversos planes de desarrollo proporcionando dinero y servicios de expertos. La gran obra que de ese modo se ha realizado debería continuar a un ritmo progresivo. La ayuda habría de invertirse estratégicamente y ser prestada en condiciones favorables, no debiendo depender de las importaciones procedentes de un país determinado. Sin embargo, en los últimos tiempos el costo del servicio de los préstamos de asistencia ha aumentado de manera tan pronunciada que de continuar esa tendencia pronto ascenderá a una cifra mayor que la de la propia ayuda.

5. Para que sea adecuada la ayuda financiera que se preste a los países en desarrollo, debería adoptarse inmediatamente un programa destinado a poner en práctica

la propuesta de que los países desarrollados consagren un 1% de su producto nacional bruto a ayudar a los países en desarrollo. Su delegación apoya vigorosamente esa propuesta, que ofrece el único medio seguro de regular la corriente de recursos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo. Aunque la ayuda exterior sólo llega a ser necesaria cuando no bastan los propios recursos financieros de un país en desarrollo, en ocasiones se produce un descenso repentino en el ingreso anual de éstos, motivado por causas ajenas a la voluntad del país. A fin de remediar tales situaciones, deberían concertarse acuerdos internacionales para estabilizar los precios mundiales de los productos básicos, ya que más del 88% de los ingresos de exportación de los países en desarrollo proviene de dichos productos. Durante los últimos diez años, llamados irónicamente el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los precios pagados por esos productos, o bien han permanecido estáticos o han bajado, ya que han tropezado con la despiadada competencia de los artículos sintéticos y los sucedáneos. La historia de los convenios internacionales sobre productos básicos en los años de la posguerra ha sido trágica, y hasta que se logre concertar convenios realmente eficaces, el orador recomienda que la Conferencia estudie la conveniencia de establecer reservas de estabilización de los productos básicos pertinentes y que adopte los métodos del caso para financiar esas existencias. Esto debe ir acompañado de un sistema de financiación complementaria, el cual debe aplicarse de manera compatible con la soberanía de los países participantes. Este sistema puede también establecer los límites de la financiación y los principios para distribuirla en el caso de que las solicitudes excedan de los recursos disponibles.

6. A medida que los planes económicos de los países en desarrollo comienzan a incluir las manufacturas y semimanufacturas, adquiere importancia la cuestión del acceso de dichos productos a los mercados de los países desarrollados. Su delegación advierte con satisfacción que la propuesta de crear un sistema de preferencias generales y no discriminatorias para tales productos se considera ya madura para tomar una decisión al respecto. Aunque este plan tal vez aproveche sólo de manera inmediata a un grupo de países en desarrollo, su delegación está dispuesta a apoyarlo. Sin embargo, esto no basta. Es necesario igualmente insistir en la eliminación de los actuales aranceles sobre los productos primarios elaborados. Dichos aranceles constituyen un obstáculo a la expansión del comercio y a la elaboración de las materias primas en los países productores. La Conferencia debe decidir un programa escalonado con miras a la total eliminación de las restricciones cuantitativas y demás barreras no arancelarias que afectan a los productos primarios de los países en desarrollo en su estado natural o elaborado. El ejemplo de Australia, que concede un trato preferencial a los productos procedentes de los países en desarrollo, es digno de imitación.

7. Su delegación atribuye una gran importancia al comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas. Por ello, acoge con satisfacción el aumento de este comercio y espera que se celebren consultas durante la Conferencia a fin de dar más flexibilidad al sistema de comercio y pagos con estos países.

8. La estructura de la UNCTAD debe examinarse a la luz de la experiencia; los procedimientos deben ser mucho más flexibles; la UNCTAD debe seguir funcionando no sólo como un centro de debates y de formulación de ideas nuevas, sino también como un órgano negociador que contribuya a la aplicación de los programas de acción formulados en la Conferencia.

9. Sin prestar atención a los rumores de crisis, la Conferencia debe fijarse un objetivo común: ponerse de acuerdo sobre el camino que ha de seguirse para alcanzar los ideales del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

10. El resultado más importante de la Reunión ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel, ha sido la decisión de que los países en desarrollo aúnen sus esfuerzos para tratar de hallar una estrategia global para el comercio mundial, que facilite los programas de desarrollo económico. Con posterioridad a la Reunión de Argel, el orador ha tenido el privilegio de conducir una misión de países en desarrollo a cinco países desarrollados, a saber, Dinamarca, Finlandia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Las muestras de comprensión y buena voluntad hacia las aspiraciones de los países en desarrollo expresadas durante dicha misión, le hacen confiar en que los países desarrollados no den un paso atrás en su actitud hacia los problemas de los países en desarrollo. Durante dicha misión, la opinión general fue la de que la prosperidad era indivisible; lo contrario es igualmente cierto: la pobreza también es indivisible.

11. Fuera de la Conferencia son millones las personas que piden empleo y mejores condiciones de vida. Estas personas nos observan y esperan para ver si la Conferencia es una simple demostración de inutilidad o si los participantes persiguen realmente un objetivo práctico.

12. Aunque el orador no está satisfecho con los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para aplicar las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, y aunque existe el peligro de que el segundo período de sesiones no sea sino una repetición del primero, no por ello se muestra pesimista. Las diversas organizaciones internacionales establecidas con posterioridad a la segunda guerra mundial, han creado nuevas normas de conducta internacional. La UNCTAD, a través de las distintas conferencias celebradas bajo sus auspicios, ha creado una nueva actitud en el mundo, a saber, que la cooperación internacional es necesaria para que los países en desarrollo puedan llevar a cabo sus programas de desarrollo económico.

13. Actualmente se tiene un amplio conocimiento de los cambios que se están produciendo. Cuando poco después de la segunda guerra mundial, extensas regiones del mundo alcanzaron la independencia política, no se adoptaron las medidas necesarias para suprimir las barreras y las discriminaciones existentes. Los países de Europa y el Japón se recuperaron rápidamente de los efectos de la guerra debido a que habían alcanzado ya una eficiencia industrial y a que contaban con los necesarios conocimientos técnicos y con mercados ya constituidos. En cambio, algunos países en desarrollo, pese a veinte

años de libertad política, todavía encuentran dificultades para eliminar las influencias y condiciones pasadas y para crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza.

14. Estos países en desarrollo no han venido a la Conferencia en busca de caridad. No desean ser adoptados por las naciones desarrolladas. Las propuestas de la Carta

de Argel (TD/38) están destinadas a ayudar a los países en desarrollo a que se ayuden a sí mismos mediante programas prácticos de crecimiento económico y la coordinación de esos programas. Los países desarrollados deben comprender que la misión de la Conferencia es ayudar a los que extienden sus manos hacia la prosperidad.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Alfonso Palacio-Rudas, Senador de Colombia, en la 46.^a sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. PALACIO-RUDAS (Colombia) indica que en 1964 el Presidente de su país declaró que las medidas destinadas a integrar el comercio mundial debían basarse en el principio de la solidaridad, a fin de impedir una concentración cada vez mayor de capitales en manos de unos cuantos países y garantizar una distribución más justa del capital en todo el mundo. Teniendo presente esa declaración, es evidente que la Carta de Argel refleja la posición de Colombia respecto de los problemas que se plantean a la Conferencia y del modo de resolverlos. El orador se refiere también a los principios enunciados por los países de América Latina en la Carta del Tequendama¹, redactada en Bogotá. Este documento contiene propuestas equilibradas y realistas para organizar una sociedad mundial opulenta.

2. Pese al abismo que separa todavía a los países adelantados de los países en desarrollo, el orador está convencido de que se han hecho progresos innegables en la lucha contra el subdesarrollo. Cuando hay que hacer cambios radicales en la sociedad mundial, la primera medida importante es conocer la situación. No cabe duda de que se ha adelantado en la determinación de los problemas y en la búsqueda de soluciones a los mismos. Ningún país abriga dudas ya sobre el estrecho vínculo que existe entre el comercio y el desarrollo y no se niega a aceptar su parte de responsabilidad. Así, se ha diagnosticado el problema y se ha esbozado una estrategia global con miras a ganar la batalla contra la pobreza. Falta encontrar fórmulas prácticas y soluciones de transacción que conduzcan a una acción concreta.

3. El orador opina que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se está celebrando en un momento oportuno. Las dificultades con que tropiezan actualmente los países industriales debe convencerles de que nunca resolverán sus problemas si no reconocen que su potencial económico tiene ciertos límites y que será necesario

¹ Aprobada por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana en su cuarta reunión a nivel ministerial, celebrada en Bogotá, del 25 al 30 de septiembre de 1967.

ampliarlo recurriendo al de los países subdesarrollados. En este sentido, el mundo entero podría convertirse en un estado benefactor internacional. La forma como se ha abordado el problema de la liquidez mundial constituye un ejemplo pertinente. El Grupo de los Diez ha celebrado recientemente negociaciones sobre los derechos de giro especiales que serán proporcionales al depósito hecho por cada país en el FMI. En otras palabras, se está repitiendo el error cometido por primera vez en Bretton Woods, al terminar la segunda guerra mundial. En esa oportunidad se estableció un sistema destinado exclusivamente a facilitar la reconstrucción económica y la expansión del comercio de unos cuantos países privilegiados. Muchos de los problemas que se plantean ahora a los países industrializados tienen su origen en esa decisión, en la que no se tuvo en cuenta las necesidades de los países menos desarrollados. Al ratificar las desigualdades existentes, los países industrializados hicieron imposible la expansión de sus mercados. Sin embargo, ahora se reconoce que la economía del mundo futuro requiere un nuevo sistema monetario internacional cuya eficacia dependerá de que los países industrializados estén dispuestos a ceder a los países en desarrollo una parte mayor de los nuevos recursos financieros.

4. La actual situación mundial justifica también muchas de las soluciones propuestas en las Cartas de Argel y del Tequendama, así como en los documentos preparados por la UNCTAD. Entre las medidas propuestas figuran la liberalización del comercio de productos básicos, el establecimiento gradual de preferencias generales para las manufacturas y semimanufacturas, la creación de un nuevo mecanismo de financiación, incluida la financiación complementaria, y la transformación de algunas instituciones que hasta la fecha han servido principalmente para financiar las exportaciones y las importaciones en circuitos cerrados. Además, deben abrirse nuevas corrientes comerciales con los países de planificación centralizada y debe tratarse de fomentar la integración regional y subregional entre los países en desarrollo, esfera en la que América Latina ha hecho considerables progresos.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Aimé Matsika, Ministro de Comercio, asuntos económicos, estadísticas e industria del Congo (Brazzaville), en la 59.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. MATSIKA [Congo (Brazzaville)] declara que el empeoramiento de las condiciones de intercambio entre los países desarrollados y los países en desarrollo así como las demás dificultades por que pasa la comunidad inter-

nacional han hecho fracasar los objetivos del primer período de sesiones de la Conferencia. El Gobierno congolés espera que los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia harán todo lo posible por

llegar a soluciones prácticas y apropiadas. La Conferencia se ocupará principalmente de problemas tales como el empeoramiento de las condiciones de intercambio, la ayuda financiera, el mercado de productos básicos, el mercado de manufacturas y semimanufacturas, las preferencias y la integración regional o subregional.

2. Con respecto al empeoramiento de las condiciones de intercambio, es necesario que los países ricos estén dispuestos a abandonar el monopolio que ejercen sobre la fijación de los precios de los productos básicos procedentes de los países en desarrollo. Si se estableciera un sistema en el que los países productores participaran de manera efectiva en la fijación de los precios de sus productos, se podría establecer un diálogo entre productores y consumidores. Además, al calcularse los precios de los productos básicos procedentes de los países en desarrollo se debería tener en cuenta elementos tales como la remuneración del productor, los gastos de comercialización y de investigación, los gastos que entrañan los cultivos, etc.

3. En lo que respecta al problema de la ayuda, los países desarrollados, sus inversionistas y los organismos de financiación internacionales no deberían exigir a los países en desarrollo aportaciones en divisas o en especie cuando les conceden créditos destinados al desarrollo de la industria, de la agricultura o de la infraestructura. Esos pagos constituyen para los países contratantes una forma de endeudamiento permanente, obstaculizan la reinversión automática y frenan la capacidad real de desarrollo de esos países. El elemento determinante para la concesión de la ayuda debería ser la noción de la rentabilidad del proyecto presentado. El Congo (Brazzaville) por ejemplo, se ha visto obligado a asumir, a título de contribución, cerca de un tercio del costo de los proyectos previstos para el país. Además, se exige que esta aportación se haga en el momento de la firma de los convenios o de los contratos, o sea mucho antes de la ejecución de los proyectos. Un organismo internacional especializado podría hacerse cargo de las aportaciones exigidas a los Estados. Su creación haría más dinámico y más eficaz este sistema de crédito. Por otra parte, en lo que se refiere a las inversiones productivas, sería muy conveniente que los créditos se reembolsaran con la producción de la empresa establecida con la ayuda, lo cual evitaría al presupuesto del Estado cargas muy pesadas.

4. Con respecto a los mercados de los productos básicos y de las manufacturas y semimanufacturas, el Gobierno congolés está de acuerdo con los objetivos definidos por el Grupo de los 77 en la Carta de Argel. Cabe esperar que los países desarrollados aceptarán entablar un diálogo con los países en desarrollo y respondan a las reivindicaciones formuladas en la Carta de Argel.

5. En lo tocante a las preferencias, la posición del Gobierno congolés también es la misma que la del Grupo de los 77, expuesta en la Carta de Argel. En efecto, el Congo considera que el sistema de preferencias, tanto regional como generalizado, debe responder a un objetivo real de desarrollo que garantice de manera segura y duradera los intereses y las ventajas adquiridos o por adquirir.

6. El Gobierno congolés estima que la integración regional o subregional es una de las soluciones adecuadas

al problema del desarrollo de los países del tercer mundo. No obstante, existe una condición previa a esa integración: el establecimiento de vías de comunicación adecuadas entre esos países, inclusive cuando se trata de países vecinos inmediatos. En efecto, no hay que olvidar que en los países de África las vías de comunicación se concibieron por lo general sólo como un medio de enviar las materias primas hacia los países colonizadores. Resulta imposible resolver el problema que plantean los medios de comunicación si no aumenta la ayuda exterior.

7. Las antiguas Potencias coloniales deben reconocer que el retraso de los países en desarrollo se debe esencialmente al sistema colonial; por lo tanto, no pueden sustraerse a la necesidad de establecer relaciones de cooperación con los países en desarrollo. Por su parte, los países industrializados con economía planificada tienen un potencial económico que constituye una fuente apreciable de ayuda para los países en desarrollo. Por consiguiente, es de desear que los países de planificación económica centralizada y los países capitalistas se pongan de acuerdo y armonicen las prácticas, las formas y los medios de ayuda a los países en desarrollo. Este acercamiento permitiría eliminar una competencia que es nefasta para los países que necesitan ayuda y resolver las dificultades que se plantean en la esfera de las aduanas y de los transportes. Además, haría posible aunar los esfuerzos que unos y otros despliegan con miras a la coexistencia pacífica.

8. También conviene tener en cuenta el hecho de que se relega a los países en desarrollo al rango de simples exportadores de materias primas. Esta forma de división del trabajo en el plano internacional retrasa considerablemente la industrialización de los países en desarrollo. Por lo tanto, es necesario que los países desarrollados se decidan a aceptar que los países en desarrollo se industrialicen mediante la transformación de los productos agrícolas y de las materias primas de que disponen, y a abrir sus mercados a esos productos elaborados.

9. Es necesario que el segundo período de sesiones de la Conferencia establezca un orden de prioridad con respecto a las medidas que deban adoptarse de inmediato para ayudar a los países pobres. A ese efecto, hay que establecer en primer lugar la lista de los productos agrícolas, forestales y manufacturados de los países en desarrollo, garantizándoles precios remunerativos y abriéndoles los mercados de los países desarrollados de manera permanente y en condiciones ventajosas para los países exportadores; en segundo lugar, debe suprimirse el sistema de aportaciones financieras exigidas a los países que se benefician de la ayuda, principalmente cuando se trata de proyectos cuya rentabilidad está asegurada; por último, una organización internacional permanente, encargada del desarrollo, del comercio y de la ayuda respecto de los países en desarrollo, debería coordinar y controlar dichas disposiciones.

10. Por su parte, los países en desarrollo deberán utilizar la ayuda que se les concede de manera sensata y evitar que se cree entre ellos una competencia dañina, para lo cual deben organizarse en forma de mercados comunes regionales. El Congo (Brazzaville), por ejemplo, pertenece a la Unión Aduanera y Económica Centro-

africana, junto con Gabón, Camerún, Chad y la República Centroafricana. Dentro de poco, en esta Unión se llevará a cabo una armonización de las industrias que, al evitar

la dispersión de los esfuerzos, permitirá que los cinco países de la subregión alcancen un equilibrio provechoso para todos.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Jean Umba di Lutete, Viceministro de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de la República Democrática del Congo, en la 45.^a sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero 1968

1. El Sr. UMBA di LUTETE (República Democrática del Congo) recuerda que los objetivos enunciados en el preámbulo del Acta Final del primer periodo de sesiones de la Conferencia¹ siguen siendo totalmente válidos. El mundo continúa dividido en zonas ricas y zonas miserables y la presente Conferencia debe dedicarse a estudiar las perspectivas concretas y a examinar la posibilidad de sentar las bases del desarrollo económico.

2. Desgraciadamente, hay que reconocer que no se han aplicado las recomendaciones aprobadas en Ginebra por los representantes debidamente autorizados de los países signatarios y que el subdesarrollo de los países del tercer mundo no ha hecho sino aumentar durante el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mientras que en los países desarrollados el ingreso medio por habitante aumenta en 60 dólares por año, la cifra correspondiente al mundo en desarrollo es inferior a 2 dólares y la disparidad entre el ingreso real por habitante de los países ricos y el de los países pobres no deja de aumentar.

3. El poder adquisitivo del tercer mundo disminuye continuamente a razón de 2.500 millones de dólares todos los años, lo que agrava su endeudamiento. La deuda pública de los países en desarrollo se ha cuadruplicado entre 1955 y 1966, hasta alcanzar la cifra de 40.000 millones de dólares, y es de temer que en 1970 las ventajas de la ayuda financiera exterior queden pura y simplemente anuladas.

4. Las condiciones en que se concede la ayuda al desarrollo son cada vez menos favorables, los ingresos que los países del tercer mundo obtienen de su comercio exterior disminuyen constantemente y la parte que corresponde a estos países en el comercio mundial se halla en regresión (20% en 1966 frente al 27% en 1953). Incluso en el sector de las manufacturas, donde el comercio es más dinámico y lucrativo, el aumento de las exportaciones de los países en desarrollo no ha sobrepasado la cifra de 3.000 millones de dólares entre 1954 y 1966, y en cambio ha llegado a 10.000 millones de dólares en los países de Europa oriental y 65.000 millones en Europa occidental.

5. La comunidad internacional debe corregir estas tendencias desfavorables y crear las condiciones necesarias para que todos los países puedan disfrutar de un bienestar económico y social. La gravedad del problema requiere urgentemente la adopción y aplicación de una estrategia global del desarrollo que comprenda medidas convergentes por parte de los países industrializados y de los países en desarrollo. La delegación del Congo desea que los debates giren principalmente en torno a los pro-

blemas concretos que están suficientemente maduros para poder ser examinados con alguna posibilidad de llegar a soluciones concretas. Las otras cuestiones podrían, no obstante, ser objeto de un debate general, aun cuando no quepa la esperanza de poder llegar inmediatamente a una solución satisfactoria.

6. La República Democrática del Congo apoya sin reservas la Carta de Atigel (TD/38), de la que es signataria y confía en que ese documento ayudará a la Conferencia a alcanzar sus objetivos. En esa Carta se pide una acción internacional inmediata en tres sectores principales: productos básicos, artículos manufacturados y financiación del desarrollo.

7. En cuanto a los problemas relativos a los productos básicos, la delegación congoleña estima que deben resolverse, siempre que sea necesario, mediante acuerdos o convenios de carácter internacional negociados por productos. A este respecto, el fracaso de las últimas negociaciones relativas a un convenio mundial sobre el cacao ha causado una profunda decepción. Las autoridades congoleñas desean, sin embargo, que se adopten, a la brevedad posible, las medidas necesarias para entablar negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo de la misma naturaleza sobre el caucho natural, cuyos precios declinan continuamente, y que sufran una competencia cada vez más perjudicial de los productos sintéticos. Debería pensarse principalmente en estabilizar los precios a un nivel remunerador para los países productores y que sirva para estimular su consumo; debe estudiarse también la reglamentación de las salidas del producto en sus dos calidades y el control de la colocación de reservas estratégicas de los países desarrollados. Por otra parte, los países desarrollados deberían ponerse de acuerdo para poner fin a la política de estímulo de la producción y utilización de los sucedáneos que pueden competir con las exportaciones de los países en desarrollo.

8. Además, la República Democrática del Congo apoyaría el establecimiento de un sistema selectivo y progresivo de preferencias generalizadas que garanticen ventajas compensatorias por lo menos equivalentes para los países que gozan ya de esas preferencias otorgadas por algunos países desarrollados.

9. Paralelamente a ese sistema es conveniente facilitar por todos los medios la intensificación del comercio entre los países en desarrollo. A este respecto, la delegación del Congo lamenta que las manufacturas congoleñas se encuentren en desventaja en los mercados de los países vecinos, en relación con productos similares originarios de países industrializados y, por lo tanto, apoya plenamente las medidas sugeridas por la CEPA tendientes a favorecer el intercambio comercial entre los países africanos y la integración de sus economías. Actualmente, ese intercambio tropieza principalmente con obstáculos

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 3 a 10.

creados por la existencia de productos competitivos, por la ausencia de productos susceptibles de constituir una moneda de cambio y de garantizar un flete de regreso y por el hecho de que existen zonas monetarias dentro de las cuales cierto número de países comercian sobre una base multilateral, aun si las ofertas exteriores a esas zonas son más interesantes desde el punto de vista de la calidad y de los precios. Es fundamental armonizar y coordinar los planes de industrialización regional o subregional sobre una base de complementariedad, en los que el establecimiento de nuevas industrias se decida teniendo presente las industrias que ya existen.

10. La República Democrática del Congo ha optado por el fomento del comercio bilateral y no discriminatorio, renunciando hasta ahora a establecer barreras arancelarias o cupos en su comercio con el extranjero, y ha negociado y concertado múltiples acuerdos comerciales bilaterales tendientes a intensificar su comercio con los países o grupos de países africanos y con otros países. El Congo favorece la instalación de nuevas industrias en su territorio

así como la expansión de las industrias existentes mediante exenciones fiscales y otras ventajas. Se ha promulgado un código sobre inversiones que garantiza una utilidad justa y equitativa al capital invertido. Por último, el Congo se ha adherido a los acuerdos internacionales sobre productos básicos que interesan a su economía, como los del café, el estaño, el azúcar y, muy pronto, el cacao.

11. El Gobierno del Congo desearía que la buena voluntad que han manifestado verbalmente los países desarrollados en relación con los problemas que preocupan a los países en desarrollo se traduzca en acuerdos de desarme arancelario y de cupos. El Congo es potencialmente rico, pero las condiciones a menudo prohibitivas de la ayuda que se le concede, así como la insuficiencia de los medios financieros de que dispone, no le permiten esperar un mejoramiento espectacular y rápido de su economía. No hay que olvidar que si las economías de los países en desarrollo siguen estancándose o retrocediendo, todo el comercio internacional, y principalmente el de los países en desarrollo, sufrirá esa situación.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Marcelo Fernández Font, Ministro de Comercio Exterior de Cuba, en la 49.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. FERNÁNDEZ FONT (Cuba) rinde homenaje a la memoria del Comandante « Che » Guevara (Ernesto Guevara Serna) que concurrió al primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en representación de Cuba, y ofrendó su propia vida en la lucha contra el imperialismo, que tan valientemente denunció en Ginebra.

2. La delegación cubana lamenta que la Conferencia continúe discriminando a importantes países del mundo, como la República Popular China, la República Democrática de Viet-Nam, la República Popular Democrática de Corea y la República Democrática Alemana, mientras que acepta al Gobierno de Formosa y a los regímenes títeres de Viet-Nam del Sur y Corea del Sur, sostenidos sólo por los ejércitos de ocupación de los Estados Unidos. Mientras se excluyen de la Conferencia a los cuatro países socialistas, se permite la presencia del Gobierno de la República de Sudáfrica, que viola la Carta de las Naciones Unidas con su política inhumana del *apartheid*. Cuba, en cierta forma también es discriminada, pues se le impidió participar en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Argel.

3. En el actual periodo de sesiones conviene hacer un examen de la evolución de la situación desde 1964. En lo que atañe a la tasa de crecimiento económico de los países subdesarrollados, el ingreso *per capita* anual en estos países ha aumentado en menos de un 2%, estando muy por debajo del aumento habido en los países desarrollados. Además, hay numerosos países subdesarrollados donde la tasa de crecimiento demográfico es mayor que la tasa de crecimiento económico y se produce entonces una disminución del ingreso *per capita*, con lo cual sus economías más que poder llamárselas subdesarrolladas, habría que calificarlas de economías en retroceso. La participación de los países subdesarrollados en el comercio

mundial ha ido disminuyendo de modo constante, como consecuencia de la tendencia actual del comercio mundial a una disminución en la participación de los productos primarios (que constituyen un 85% de las exportaciones de los países subdesarrollados) y a un aumento en la participación de los productos manufacturados. Esta situación se ve agravada por el constante deterioro de la relación de intercambio.

4. Según datos facilitados en la primera parte de informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/5/Rev.1)¹, los países pobres del mundo pagan cada vez más caro lo que importan y cobran cada vez menos por lo que exportan. Hastan la fecha esto se ha pretendido resolver mediante la ayuda financiera externa, en forma de donaciones o créditos, por vía pública o privada. La delegación cubana no se opone a la idea de que los países pobres reciban ayuda financiera externa para su desarrollo, pero les alerta sobre las condiciones de esta ayuda y los peligros de la penetración de los capitales extranjeros que representen ayuda condicionada. Esta penetración puede revestir formas diversas: a veces adquiere formas sutiles como la utilización de organismos internacionales financieros, de aparente seriedad y equidad, y que no son más que instrumentos de explotación, como declaró el Comandante Guevara en Ginebra en 1964. Existe una estrecha correspondencia entre el deterioro en la relación de intercambio y el financiamiento externo: a mayor pérdida en la capacidad adquisitiva de las exportaciones, más ayuda financiera necesitan recibir los países subdesarrollados para mantener sus economías simplemente en marcha. De aquí el creciente endeudamiento de los países subdesarrollados.

¹ Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1967 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.4).

5. En la segunda parte del informe de la secretaría de la UNCTAD se señala que si continúa la tendencia actual, en los próximos años los países pobres se hallarán endeudados hasta tal punto que los pagos anuales de los préstamos recibidos anteriormente serán mayores que los nuevos préstamos que puedan recibir, lo que daría lugar a un flujo de capitales netos de los países pobres a los países ricos. La delegación cubana reitera la proposición que formuló en 1964: que, hasta tanto los precios de los productos primarios que exportan los países subdesarrollados no hayan alcanzado un nivel que les restituya las pérdidas en el último decenio, se suspendan todos los pagos por concepto de dividendos, intereses y amortizaciones. La delegación cubana quiere dejar sentado que la declaración general hecha por el representante de los Estados Unidos no se ajusta en modo alguno a la realidad, ni a la política practicada por este país. En efecto, violando los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los de la Conferencia de Comercio y Desarrollo, el Gobierno de los Estados Unidos ha impuesto el embargo sobre el comercio entre los Estados Unidos y Cuba y trata de impedir el desarrollo de ésta; no sólo niegan toda ayuda a Cuba sino que castigan a cualquier otra nación que ose brindarla.

6. Si muchos temas del programa del segundo período de sesiones de la Conferencia constituyen una repetición de puntos ya tratados en el primero, débese ello en parte a que no se han aplicado las recomendaciones del Acta Final. En efecto, la ayuda financiera externa se mantiene estancada y se concede en condiciones cada vez más onerosas. No se ha logrado concertar nuevos convenios sobre productos básicos de interés para los países subdesarrollados. Han fracasado una conferencia de las Naciones Unidas del azúcar y dos conferencias de las Naciones Unidas del cacao, y la negociación de un nuevo convenio del café se encuentra en suspenso. Las negociaciones arancelarias Kennedy mejoraron las perspectivas de comercio entre los países capitalistas desarrollados, dejando sólo beneficios marginales para los países subdesarrollados. Las prácticas de orden discriminatorio en materia de transporte marítimo han constituido un serio obstáculo para el desarrollo del comercio de los países subdesarrollados. El compromiso de los países desarrollados de suministrar a los países pobres recursos financieros netos por valor del 1% de su ingreso nacional, no se ha cumplido.

7. La cuestión de un convenio del azúcar reviste una importancia fundamental. Los países capitalistas desarrollados no han observado el *statu quo* y han continuado aumentando la producción subvencionada de remolacha azucarera. En su informe a la Conferencia, el

Secretario General de la UNCTAD ha mencionado la propuesta de que el aumento del consumo de azúcar por parte de los países desarrollados sea cubierto en un 65% con su propia producción y en un 35% con importaciones. Cuba se opone a que se apruebe ese porcentaje. Hay que luchar por que los países desarrollados productores de remolacha no aumenten más su incosteable producción y cubran el aumento de su consumo únicamente con importaciones de azúcar de caña procedentes de los países subdesarrollados.

8. En cuanto al suministro de recursos financieros netos por valor del 1% del ingreso nacional de los países desarrollados, conviene recordar que los Estados Unidos, país que no ha alcanzado ese porcentaje, se aprestan a gastar 26.000 millones de dólares, o sea, el 14% del presupuesto nacional, para financiar la guerra en Viet-Nam. La delegación cubana protesta de que los Estados Unidos se apresten a gastar los recursos de múltiples Alianzas para el Progreso en el intento de destrucción de un solo pueblo subdesarrollado.

9. La delegación cubana está persuadida de que el problema del subdesarrollo no se resolverá nunca en conferencias internacionales. Los imperialistas no van a ceder graciosamente sus privilegios. Corresponde a los pueblos subdesarrollados tomar la iniciativa. Para salir del subdesarrollo, un país tiene que movilizar todos sus recursos naturales, humanos y financieros, hacer una reforma agraria, explotar el subsuelo, rescatándolo de las compañías extranjeras si fuese necesario, establecer un control estatal del comercio exterior, etc. Estas medidas chocarán en muchos países con intereses poderosos; en este caso los pueblos no deben titubear en seguir el camino revolucionario, el que escogió Cuba, el de la revolución socialista, que ya ha dado frutos.

10. Para concluir, la delegación cubana aprueba los esfuerzos encaminados a concertar convenios de productos básicos, a mejorar el acceso de los productos primarios de los países subdesarrollados a los mercados de los países desarrollados suprimiendo las barreras arancelarias y no arancelarias, a establecer un sistema general de preferencias no recíprocas y no discriminatorias para las manufacturas y semimanufacturas de los países subdesarrollados y a pedir a los países ricos que destinen no menos del 1% de su ingreso nacional a ayudar a los países pobres, tomando estos recursos si es preciso de su presupuesto militar. Pero alerta a los países hermanos para que no sean demasiado crédulos con las promesas y las declaraciones generales que se hagan en la Conferencia. El camino recto para salir del subdesarrollo es la revolución.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Adboulaye Lamana, Ministro de Economía y Transportes del Chad, en la 56.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. LAMANA (Chad) manifiesta que, si bien su delegación acepta el principio de una estrategia global en la lucha contra el subdesarrollo, alberga la esperanza de que se estudie cuidadosamente todos y cada uno de los productos con objeto de idear soluciones a corto plazo.

2. En los cinco últimos años se ha llamado constantemente la atención de la comunidad internacional sobre el hecho de que el problema más importante que han de resolver aquellos países cuyo subdesarrollo no se debe a una explosión demográfica ni tampoco a una excesiva

debilidad general consiste en la estabilización de los precios de los productos básicos. Se pide a los países en desarrollo que diversifiquen su economía, procuren que sus productos sean más competitivos y establezcan sus precios, pero en muchos casos esto resulta imposible cuando no se cuenta con financiación exterior. Se está recurriendo a la liquidez internacional, de por sí insuficiente para satisfacer las necesidades, con la finalidad de defender las monedas de reserva y los escasos recursos facilitados a los países en desarrollo, lo que es más bien un símbolo de buena intención que una ayuda eficaz.

3. ¿Será más conveniente que los productos resulten más competitivos a expensas de los productores o estabilizar los precios a un nivel que permita salvar, siquiera sea gradualmente, la distancia que media entre el nivel de vida de los productores y el de los consumidores?

4. El Chad es un caso típico de país en desarrollo. Su urgencia más perentoria consiste en capacitar trabajadores de todas las categorías; su necesidad es el agua, su riqueza el algodón, su tesoro el ganado y sus dificultades la distancia, la falta de capital y la indiferencia de los países más ricos. No cuenta con medios para diversificar su economía y su única fuente de ingresos es el algodón que equivale 80% de sus exportaciones y cuyo precio se rige por los excedentes mundiales. El Chad tiene un presupuesto de 46 millones de dólares y un plan quinquenal del orden de los 191 millones. Ha reducido el precio de coste del algodón de 64,12 centavos por libra en 1950 a 26,85 en 1967, aunque es preciso transportarlo al puerto de carga desde una distancia de 2.000 km en una región en la que los costes de transporte son los más altos del mundo. Al propio tiempo, su precio de venta ha bajado del 81,24 centavos en 1950 a 23,60 en 1967. De haber conservado el algodón el precio de 1950, el plan quinquenal del Chad podría haberse financiado en tres años y medio, sin necesidad de ayuda exterior. De hecho, ha recibido en cinco años 4.275.000 dólares en

concepto de ayuda a su producción algodonera, pero ha perdido 12.400.000 dólares anuales debido a la diferencia entre el precio de coste y el de venta de dicho producto.

5. Si los precios de venta del algodón se estabilizaran a 13,38 centavos por libra por encima del llamado « precio mundial » actual, se podría pagar al productor de Chad lo mismo que en 1957, estimular la productividad con objeto de alcanzar un rendimiento medio de 330 libras de fibra por acre, invertir en la agricultura y en la construcción de carreteras las sumas previstas en el plan quinquenal y amortizar los gastos totales del plan en veinte años. La repercusión para el consumidor consistiría simplemente en que una camisa le costaría ahora 10 centavos más, lo cual es un sacrificio insignificante en comparación con los beneficios que obtendría el productor.

6. Aunque el Chad acepta plenamente los argumentos aducidos contra las preferencias regionales o verticales, se propone, teniendo en cuenta la ayuda que proporciona a su país la Comunidad Económica Europea, defender tales preferencias hasta se tomen medidas concretas de alcance mundial.

7. Su país suscribe sin reservas la Carta de Argel (TD/38), especialmente por lo que se refiere a sus recomendaciones relativas al BIRF. Los países menos desarrollados no tienen muchas esperanzas de obtener medios financieros del BIRF para proyectos infraestructurales como, por ejemplo, la construcción de carreteras que, si bien no resultan estrictamente productivas, constituyen la base de todo desarrollo.

8. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe tener presentes las lecciones que se derivan del primero y entablar un franco debate sobre un problema que no afecta solamente a los países subdesarrollados sino a toda la humanidad.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. František Hamouz, Ministro de Comercio Exterior de Checoslovaquia, en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. HAMOUZ (Checoslovaquia) recuerda que su país ha tenido, junto con otros países socialistas, un papel activo en la creación de la UNCTAD, organización que ha llenado un gran vacío en el sistema de las Naciones Unidas.

2. En sus cuatro años de vida, la UNCTAD ha conseguido un cierto número de resultados positivos, no sólo en cuanto a la organización de su trabajo y su metodología, sino también por lo que se refiere a la ejecución de algunas de las recomendaciones adoptadas en el primer período de sesiones de la Conferencia y de algunos principios aplicables a las relaciones y a la política comerciales.

3. Ello no quita para que haya y persista en el desarrollo del comercio internacional un retraso considerable en relación con las posibilidades que ofrece la economía mundial. Los principios enunciados en el primer período de sesiones distan mucho de haber sido aceptados por todos los países y la Conferencia no siempre ha conseguido regularizar los intercambios entre los países socia-

listas y los países capitalistas desarrollados. La insuficiencia de los progresos alcanzados, origina un malestar comprensible en los países en desarrollo, como lo demuestra, en particular, la Carta de Argel. Checoslovaquia comprende aún mejor ese malestar puesto que una misión de buena voluntad ha ido a su territorio para exponerle con precisión los principios en que se inspira la Carta de Argel. No obstante, dicha Carta no distingue con suficiente claridad entre la actitud de los países capitalistas y la de los países socialistas y así lo ha hecho observar Checoslovaquia a los miembros de la misión de buena voluntad que ha recibido.

4. Si se quiere desarrollar al máximo la cooperación económica internacional, es preciso ante todo que el ambiente político internacional sea propicio a ello. Hay hechos que desgraciadamente se oponen a la creación del ambiente internacional apropiado, especialmente las guerras coloniales que existen actualmente en distintos puntos del mundo, y asimismo el hecho de que la Confe-

rencia no haya admitido aún entre sus miembros a países como la República Democrática Alemana que sin embargo podría, gracias a una economía particularmente desarrollada, contribuir en mucho al desarrollo de la cooperación económica internacional.

5. En su segundo período de sesiones, la Conferencia debería orientarse esencialmente a resolver algunos problemas de orden estructural e institucional que obstaculizan el comercio mundial, de manera que todos los países puedan aprovechar plenamente en condiciones de perfecta igualdad las ventajas de la división internacional del trabajo y del comercio internacional, que constituyen la fuente exterior más importante de su crecimiento económico. Por lo demás, los Estados miembros de la UNCTAD sólo lograrán realizar esos fines si tienen la voluntad política de adoptar una política económica que esté en armonía con los principios enunciados en el primer período de sesiones de la Conferencia.

6. Checoslovaquia sabe por la experiencia que todos los países, para poder beneficiarse de la cooperación y la asistencia económica internacionales, deberán movilizar todos sus recursos y proceder a las reformas sociales y económicas indispensables.

7. El Sr. Hamouz expone los progresos realizados en la propia Checoslovaquia en el plano de la economía nacional y en el del comercio exterior. El ingreso nacional ha aumentado un 15% entre 1963 y 1966, mientras que la producción industrial aumentaba un 18% en ese mismo período. En el nuevo sistema de gestión planificada que se ha puesto en práctica, se insiste en la necesidad de sacar el máximo partido de las ventajas de la división internacional del trabajo. El comercio exterior desempeña en la economía checoslovaca un papel muy importante ya que la proporción del ingreso nacional que procede de las exportaciones es un 20% aproximadamente; el volumen del comercio exterior ha aumentado un 19% de 1963 a 1966, habiéndose registrado un incremento de un 13% en las exportaciones y de un 27% en las importaciones.

8. Dos terceras partes del comercio exterior de Checoslovaquia se realiza con otros países socialistas. Dado su carácter a largo plazo, es posible planificar ese comercio y también especializarlo. En el marco de esta cooperación a largo plazo, Checoslovaquia otorga a otros países socialistas créditos a largo plazo cuyo valor total alcanza en el momento actual la cifra de 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos; esos créditos a largo plazo permiten la necesaria explotación de los recursos y la compra de productos esenciales.

9. En cuanto a los países en desarrollo, en 1966 esos países absorbían el 14,5% del comercio exterior de Checoslovaquia; el comercio con esos países aumentó en más del 30% entre 1963 y 1966, mientras que las impor-

taciones aumentaron algo más (34%) que las exportaciones (28%).

10. Checoslovaquia se propone aumentar aún más el volumen de ese comercio y diversificarlo. Piensa en particular cada vez más productos manufacturados y semimanufacturados procedentes de países en desarrollo y no solamente productos básicos o materias primas industriales. Por lo demás, estas importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo que en 1964 representaban el 0,8% de las importaciones totales de Checoslovaquia de estos países, representaron en 1966 el 14,4%.

11. El Sr. Hamouz señala que además el comercio de Checoslovaquia con los países en desarrollo se efectúa sobre todo mediante convenios multilaterales. Por otra parte, Checoslovaquia ha concertado también convenios bilaterales, no solamente comerciales sino también de cooperación científica y técnica. El Sr. Hamouz lamenta tener que señalar que el esfuerzo de Checoslovaquia por aumentar su comercio con los países en desarrollo no siempre encuentra eco en estos últimos. Hay algunos países en desarrollo con los que Checoslovaquia no ha podido aún normalizar sus relaciones comerciales; como consecuencia de determinadas influencias políticas, directas o indirectas, esos países no conceden a Checoslovaquia las mismas condiciones que conceden a otros países.

12. A pesar de ello, Checoslovaquia tiene el propósito de continuar su política de ayuda a la industrialización de los países en desarrollo y, en especial, seguirá otorgando créditos a largo plazo. De 1955 a finales de 1967, Checoslovaquia había concertado acuerdos intergubernamentales de crédito con veintiún países en desarrollo por un valor total de 700 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 400 millones se habían concedido entre 1964 y 1967, es decir, después del primer período de sesiones de la Conferencia.

13. Checoslovaquia, consciente de que existen barreras artificiales que aún obstaculizan el desarrollo del comercio, está dispuesta a suscribir todo plan de cooperación que permita en especial normalizar las relaciones comerciales entre los países del Este y los del Oeste. A este respecto, la delegación checoslovaca se propone volver a tratar con más detalle de esta cuestión en las comisiones competentes.

14. Asimismo, sería conveniente que la Conferencia hallase el medio de estimular la conclusión de acuerdos sobre productos básicos que permitan estabilizar los mercados y fomentar también el comercio de productos manufacturados y semiacabados.

15. Por su parte, Checoslovaquia se compromete a desarrollar al máximo su asistencia técnica y la cooperación con los países en desarrollo, y tratará de ayudarlos en sus reformas estructurales con el fin de asegurar una mayor regularización del comercio internacional.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Hernán Santa Cruz, Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la 43.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) dice que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo culmina veinte años de lucha de los países en desarrollo para obtener el cum-

plimiento del solemne compromiso contenido en la Carta de las Naciones Unidas, de que sus signatarios tomarían medidas, conjunta o separadamente, «para conseguir niveles de vida más elevados, trabajo permanente para

todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social» (artículo 55). Este formal compromiso no se ha cumplido, como lo demuestra el balance de la actual situación del mundo en desarrollo que figura en la Carta de Argel y la reciente declaración del Presidente del BIRF. No se ha cumplido ni la letra ni el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Su delegación no ha venido a Nueva Delhi para hacer recriminaciones. Todo el mundo es responsable. Los países en desarrollo, que no siempre han conseguido en sus comunidades nacionales la igualdad y solidaridad que ellos piden a la comunidad internacional, no tienen la intención de hacer acusaciones inútiles ni de proclamar responsabilidades por el incumplimiento de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. Vienen honestamente a descubrir, en colaboración con los países desarrollados, la manera de evitar una catástrofe que envolvería a todo el globo, de otorgar a los pueblos del Tercer Mundo las ventajas a que tienen derecho y de asegurar efectivamente la dignidad de cada ser humano. Confían en que los países desarrollados, que tienen la solución de muchos aspectos del problema del desarrollo, vengan a reunirse con el mismo espíritu. Pero ante todo, estos países han de estar convencidos de la tremenda gravedad del problema y de la necesidad de concederle carácter prioritario frente a todos los demás con que tropieza la comunidad internacional. El segundo período de sesiones de la Conferencia es el momento más oportuno para ello.

3. La época actual se caracteriza por una aceleración y un dinamismo sin precedentes. Es una hora de grandes esperanzas pero también de grandes problemas. La lucha contra el subdesarrollo es demasiado urgente para condicionarse a la superación de dificultades económicas y circunstanciales. Por ello, el orador rechaza la afirmación pesimista de que la actual coyuntura internacional constituye un obstáculo para poder realizar en esta Conferencia un trabajo positivo.

4. La Carta de Argel pide la urgente adopción de una estrategia global del desarrollo que requiere medidas convergentes, tanto por parte de los países desarrollados como de los países poco avanzados. Pero reconoce también que la responsabilidad primordial del desarrollo incumbe a los países del Tercer Mundo. El esfuerzo y la disciplina nacionales no pueden ser sustituidos por la colaboración internacional sino simplemente completados por ella.

5. El Gobierno chileno estima que los países en desarrollo deben adoptar medidas eficaces para modernizar sus estructuras agrarias, educacionales y administrativas, asegurar una mejor y más justa distribución del ingreso e incorporar al pueblo a las tareas del desarrollo dentro de un plan equilibrado de crecimiento económico y social. Estima asimismo que se deben movilizar todos los recursos internos para el desarrollo y no dilapidarse en armamentos. De los 140.000 millones dólares gastados en armas en 1965, momento en que las dos terceras partes de la población mundial están subalimentadas, 18.000 millones fueron gastados por países en desarrollo y estos gastos aumentan a un ritmo de 2.000 millones al año. El Sr. Eduardo Frei, Presidente de Chile, ha condenado

recientemente la desatada pugna armamentista que, según ha dicho, es incompatible con un programa serio para derrotar la pobreza.

6. La Carta de Argel continúa diciendo que los países en desarrollo están decididos a contribuir a su desarrollo mutuo, aumentando el comercio entre ellos mismos y estrechando sus relaciones económicas. La Conferencia será una oportunidad para explorar las posibilidades que ofrecen los sistemas de integración regional y subregional para crear espacios económicos amplios que permitan las economías de escala, la producción masiva de bienes de capital y la introducción de nuevas industrias de más alta tecnología. Chile está firmemente decidido a hacer todo lo posible para que el Mercado Común Latinoamericano sea una realidad efectiva, y esté relacionado cada vez más estrechamente con otras regiones en desarrollo.

7. Los países desarrollados tienen una función indispensable que desempeñar en la elaboración y ejecución de la estrategia global. En un mundo de interdependencia creciente, la paz, el progreso y la libertad son bienes comunes e indivisibles y todos los países deben compartir la responsabilidad de acrecentarlos. En la Carta de Argel se especifica lo que los países en desarrollo piden a los países desarrollados. Fundamentalmente, les piden que pasen de la fase de las deliberaciones al plano de la acción práctica y que cumplan las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. Es alentador escuchar a los oradores de varios países desarrollados que han afirmado que estaban cumpliendo o se preparaban a cumplir tales recomendaciones.

8. Los países en desarrollo aspiran a compartir los adelantos tecnológicos, que no pueden ser monopolio de nadie pues toda la humanidad ha contribuido a producirlos. No debe haber para ello ningún obstáculo legalista o económico, y se debería prestar asistencia internacional a los países en desarrollo para que realicen investigaciones científicas. Los países en desarrollo confían también en que se arbitren medidas para una transformación del sistema del transporte marítimo, basada en nuevos principios, y que se les permita crear sus propias marinas mercantes.

9. Las actividades de cooperación internacional dentro de la estrategia global del desarrollo exigirán un serio reajuste del mecanismo internacional existente. La UNCTAD debe convertirse en un instrumento de decisiones gubernamentales para la formulación y revisión de la estrategia así como en un foro de negociaciones entre países y grupos económicos. Habrá también que reestructurar los organismos especializados para darles mayor flexibilidad y mejorar la coordinación entre ellos a fin de que puedan prestar una asistencia integrada en la solución de los aspectos vitales de la estrategia global del desarrollo.

10. El punto f del tema 9 del programa (El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y mejorar las condiciones de su distribución y comercialización) debería titularse mejor la crisis mundial alimenticia, ya que la situación actual puede conducir a

una catástrofe como resultado de la explosión demográfica. A juicio del orador, la cuestión debería examinarse en un grupo de trabajo plenario ya que el problema está relacionado con todo el programa de la UNCTAD. La única solución estriba en aumentar la producción de alimentos de los países en desarrollo mediante la asistencia técnica de las naciones avanzadas. Para ello, se debería organizar la ayuda alimentaria de forma que estimulase y no frenase la producción. La UNCTAD y la FAO deben reforzar su actual colaboración, utilizando plenamente los datos disponibles en el Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola.

11. El orador estima que el segundo período de sesiones de la Conferencia no debe ser un simple foro de discusión sino llevar a negociaciones concretas, basadas en los « puntos de cristalización » definidos por el Sr. Jolles (Suiza), Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo¹.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, párr. 30.

Si no se toman medidas prácticas, la Conferencia únicamente tendrá un carácter declamatorio y producirá nuevas frustraciones y desilusiones.

12. Después de señalar la oposición con que se han enfrentado en el pasado los programas de ayuda masiva, el Sr. Santa Cruz cita la declaración del Sr. Woods, Presidente del BIRF, que ha dicho que los países en desarrollo podrían absorber útilmente en los próximos cinco años de tres a cuatro mil millones de dólares adicionales de recursos externos al año. La oposición pasada y la falta de una visión a largo plazo han contribuido a la actual división del mundo en la afluencia del hemisferio septentrional y la miseria del hemisferio meridional. Se dispone ya de los conocimientos técnicos necesarios para curar las enfermedades económicas del mundo y lo que se necesita ahora son hombres con la visión de un Roosevelt, un Truman o un Kennedy. Gracias a una voluntad política adecuada, la Conferencia puede conseguir sus objetivos.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. LI Kwo-ting, Ministro de Asuntos Económicos de China, en la 42.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. LI (China) observa que, si bien durante el Decenio para el Desarrollo se han hecho progresos, el crecimiento económico de los países en desarrollo sigue siendo inferior a sus posibilidades y aumenta la diferencia entre el ingreso por habitante en los países desarrollados y en los países en desarrollo. A pesar de la prosperidad relativa de los primeros años del decenio de 1960, las exportaciones de los países en desarrollo no han aumentado al mismo ritmo que el conjunto del comercio mundial y su balanza comercial se ha deteriorado debido a la baja que han sufrido los precios de los productos primarios. La República de China deplora que no se hayan cumplido las promesas del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia¹ y está dispuesta a cooperar con todos los países en desarrollo con miras a la realización de sus aspiraciones comunes.

2. En primer lugar, es indispensable estabilizar los precios de los productos primarios en un nivel razonable y remunerador que ofrezca a los países exportadores perspectivas de crecimiento, pues esas exportaciones constituyen su principal fuente de ingresos de divisas. A este respecto, el Sr. Li lamenta que se haya suspendido el Convenio Internacional del Azúcar y espera la concertación de un nuevo convenio en fecha próxima.

3. Los países en desarrollo pueden también ser menos vulnerables a las fluctuaciones de los precios si diversifican su producción. La República de China, que ha seguido esta política, ha logrado que la parte de sus ingresos procedente de las exportaciones de arroz y de azúcar disminuya al 33% de sus exportaciones totales de 1964, en comparación con el 80% en 1952; mientras que el volumen total de su comercio pasaba de 280 millones

de dólares de los Estados Unidos en 1950 a 1.500 millones en 1967, de los cuales 669 millones corresponden a las exportaciones.

4. El representante de la República de China observa, en cambio, que en la parte continental de su país, sometida a la ocupación comunista, la situación económica ha empeorado como consecuencia de la persecución bautizada con el nombre de « Revolución Cultural » y de las perturbaciones provocadas por los guardias rojos. El fracaso es evidente, tanto en lo que respecta a la producción agrícola como en la esfera del intercambio comercial. La grave perturbación de la economía ocurrida en el continente debería hacer reflexionar a quienes comercian con esa región.

5. La República de China está dispuesta a compartir con los demás países en desarrollo la experiencia que ha adquirido en materia de desarrollo económico y comercial y a servir de intermediario entre los países desarrollados y los países nuevos, a fin de ayudar a estos últimos a aprovechar al máximo la cooperación técnica con los países desarrollados.

6. La República de China espera de la presente Conferencia decisiones concretas. Con respecto al comercio internacional, hay que llegar a una mejor división internacional del trabajo para que los países desarrollados se dediquen más a la producción técnicamente más avanzada y abandonen, en provecho de los países en desarrollo, los tipos de producción que exigen menos conocimientos técnicos y menos capitales.

7. El problema de la alimentación mundial obliga a los países en desarrollo a cooperar entre ellos para que su agricultura progrese y se reduzca al mínimo su dependencia de los países desarrollados. A este respecto, la República de China puede poner su experiencia al servicio de los demás países.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 3 a 108.

8. Es de lamentar que los países desarrollados en 1966 sólo hayan dedicado a la financiación del desarrollo el 0,62% de su producto nacional bruto, proporción que en 1961 llegaba al 0,87%, a pesar de que se había aceptado por unanimidad el objetivo del 1%. La delegación de la República de China espera que los países desarrollados aumenten las corrientes de capital dirigidas a los países en desarrollo, de preferencia mediante la acción de instituciones internacionales tales como el BIRF y la AIF. También apoya plenamente el plan de financiación complementaria expuesto en el informe del Secretario General de la UNCTAD.

9. En lo que se refiere a la integración y a la cooperación económicas, corresponde a la Conferencia determinar en

qué esferas la acción internacional puede hacer una contribución eficaz.

10. Finalmente, el Sr. Li indica que desgraciadamente las negociaciones Kennedy sólo han favorecido a la producción que requiere elevados conocimientos técnicos y capitales considerables. La UNCTAD debe fomentar la realización de nuevas negociaciones dedicadas exclusivamente a eliminar los obstáculos arancelarios o de otra índole que los países desarrollados oponen a las exportaciones de los países en desarrollo.

11. Sobre todos estos puntos hay que llegar a resultados prácticos y no contentarse con meras resoluciones.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Andreas Araouzos, Ministro de Comercio e Industria de Chipre, en la 45.^a sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. ARAOUZOS (Chipre) estima que desde el primer período de sesiones de la Conferencia, el desarrollo económico ha progresado con una lentitud desesperante. La comunidad internacional no puede seguir perdiendo el tiempo. Incumbe a los países industrializados realizar la mayor parte de la tarea que hay por delante, mientras que, por su parte, los países en desarrollo tienen que adoptar medidas concretas para transformar sus estructuras económicas y sociales. Los países industrializados deberán aceptar sacrificios financieros. La ayuda es necesaria, pero no suficiente; los países en desarrollo deben tener además libre acceso a mercados estables para la venta tanto de sus manufacturas y productos semielaborados como de sus productos primarios, con objeto de equilibrar su balanza de pagos.

2. En lo tocante a los productos primarios, así como los productos agrícolas elaborados y semielaborados, el Sr. Araouzos, que representa un país cuya economía depende de un sistema de preferencias, pide a la Conferencia que no pierda de vista las graves repercusiones que tendría, para un país como el suyo, la supresión de tales preferencias.

3. Las negociaciones Kennedy no han aportado grandes ventajas a los países en desarrollo. El actual período de sesiones de la Conferencia tiene que encontrar el medio de que puedan desarrollar sus exportaciones, para evitar que siga aumentando la diferencia que separa a los dos grupos de países. El representante de Chipre estima que esta meta no está fuera del alcance de la Conferencia.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Wilhelm Ulrichsen, Ministro, Jefe de Departamento en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, en la 59.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. ULRICHSEN (Dinamarca) hace referencia al nuevo Gobierno danés el cual, en su primer mensaje al Folketing, se ha comprometido a proseguir la política establecida por el anterior Gobierno en materia de ayuda al comercio y al desarrollo.

2. El orador rinde homenaje al Secretario General de la UNCTAD y a la secretaría por la documentación completa y a la vez sucinta que han presentado en relación con los diversos temas del programa. Una importante característica de los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha sido la aprobación de la Carta de Argel (TD/38) en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77. El Gobierno de Dinamarca agradece verdaderamente el empeño que han puesto los países en desarrollo por dar a conocer sus opiniones y propuestas mucho antes de la celebración de la Conferencia.

3. El representante de Dinamarca llama la atención sobre las declaraciones hechas por Suecia (44.^a sesión), Finlandia (44.^a sesión) y Noruega (46.^a sesión), en las

que se indica que los países nórdicos están muy interesados en adoptar una actitud positiva común en relación con las cuestiones que se considera serán probablemente los centros de gravedad en los próximos debates. Son muchos los oradores que han expresado su gran preocupación por el hecho de que los ingresos de exportación de muchos productos básicos importantes de los países en desarrollo haya seguido disminuyendo durante los últimos años, y el Gobierno danés comparte la opinión de que las responsabilidades para remediar la situación en materia de productos básicos incumben a todos los miembros de la Conferencia. Cuando se celebró el primer período de sesiones de la Conferencia, varios países, incluso Dinamarca, adoptaron la posición de que debería insistirse en los esfuerzos encaminados a facilitar el acceso de tales productos a los mercados de los países industrializados. Hoy se reconoce por lo general que esas medidas no bastarían.

4. Dinamarca está dispuesta a unir sus esfuerzos para aprovechar todas las posibilidades que existen para

concertar nuevos convenios de productos básicos, pero al mismo tiempo, comprende que es necesario volver a pensar tanto sobre los procedimientos seguidos para establecer los convenios de productos básicos como sobre las técnicas para la aplicación de esos convenios. Entretanto, Dinamarca es partidaria de las medidas de financiación complementaria propuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia en el primer periodo de sesiones de la Conferencia¹ y está dispuesta a examinar con ánimo favorable toda propuesta adecuada encaminada a conceder una ayuda financiera concreta en la esfera de la política internacional en materia de productos básicos. Dinamarca considera que las medidas de estabilización de los precios y las de financiación complementaria se completan en lo que toca a alcanzar el objetivo de estabilizar los ingresos de exportación de los países en desarrollo.

5. Dinamarca se pronuncia por todo plan general de abolición de las barreras al comercio y apoya la sugerencia de Suecia de reducir los derechos de aduana sobre las materias primas industriales del mismo modo que, durante las negociaciones arancelarias Kennedy, los países nórdicos propugnaron la reducción de los derechos sobre los productos tropicales. Es cierto que su país, cuya economía depende todavía de sus posibilidades de exportación de productos agrícolas de la zona templada, comparte la decepción manifestada por otros países agrícolas exportadores y confía en que el GATT entablará dentro de poco conversaciones con miras a la conclusión de convenios mundiales sobre los cereales forrajeros, la carne y los productos lácteos.

6. Dinamarca sostiene que gracias a las negociaciones Kennedy se ha logrado que sean tantos los países industrializados que están de acuerdo en establecer un sistema general de preferencias arancelarias en favor de los países en desarrollo. La delegación danesa confía vivamente en que las deliberaciones en curso sobre un sistema de preferencias, en las que está dispuesta a participar activamente, permitan elaborar pronto un sistema completo de preferencias. Una vez que tal plan entre en vigor, a juicio de la delegación danesa, deberán desaparecer gradualmente las preferencias de que gozan algunos países europeos en algunos países en desarrollo.

7. Para que sean verdaderamente útiles a los países en desarrollo, las preferencias deben ir acompañadas de medidas de fomento comercial. Dinamarca tiene grandísimo interés en tener conocimiento de cuál es la opinión de los países en desarrollo acerca de sus problemas de comercialización, y está dispuesta a considerar favorablemente toda propuesta relativa a una asistencia técnica en este campo.

8. En la esfera del transporte marítimo, la delegación danesa advierte con satisfacción que se han creado, gracias a los trabajos de la Comisión de Transporte Marítimo, consejos de usuarios y un sistema de consultas

que, sin duda alguna, serán de gran importancia para el comercio internacional al poder colmar lo que se ha denominado la «laguna de las comunicaciones» entre las conferencias y los usuarios. Su delegación se asocia sin reservas a la declaración del Ministro de Comercio de Noruega, que expresó el deseo de su país de cooperar tanto con los países en desarrollo como con los países desarrollados para fomentar una competencia leal y para tratar por todos los medios posibles de reducir los gastos y hacer más eficaces los transportes internacionales.

9. Por lo que se refiere a la financiación del desarrollo, Dinamarca ha emprendido la ejecución de un plan que elevará el total de su ayuda al desarrollo al 1% de su producto nacional neto entre ahora y 1972. Se han asignado ya en cierta medida los fondos hasta 1970 para el incremento de las contribuciones danesas al PNUD y al Programa Mundial de Alimentos; para una participación en la reposición de los recursos de la AIF y para la ejecución de un plan de medidas de financiación complementaria. Más adelante, Dinamarca está dispuesta a interesarse en propuestas relativas a una asistencia en materia de diversificación y en los planes para remediar el problema alimentario de los países en desarrollo.

10. Sin embargo, si bien Dinamarca no se opone en principio a que se fije un objetivo de ayuda al desarrollo basado en el producto interno bruto, no cabe esperar que apruebe la fijación de ese nuevo objetivo antes de que se haya logrado el del 1%. Además, Dinamarca está totalmente dispuesta a estudiar nuevos objetivos que se trataría de alcanzar durante el decenio 1970-1979. En su opinión, el procedimiento consistente en la fijación de objetivos es muy adecuado para proporcionar a los países en desarrollo los recursos financieros convenientes.

11. Las condiciones de la ayuda no son menos importantes que su volumen, como lo prueban los problemas de la deuda de muchos países en desarrollo. La mitad de la ayuda concedida por Dinamarca es gratuita porque se la proporciona por conducto de las instituciones multilaterales. Desde 1966, todos los préstamos se conceden sin interés y, desde 1967, el plazo de vencimiento se ha ampliado a 25 años, de conformidad con lo recomendado en la resolución 2170 (XXI) de la Asamblea General.

12. Para terminar, la delegación danesa reconoce la necesidad de adoptar una estrategia global del desarrollo. La Conferencia está llamada a elaborar un sistema de medidas de ayuda al comercio y al desarrollo en el que participen los tres grupos de países miembros de la Conferencia. En respuesta al llamamiento que les ha dirigido el Secretario General de las Naciones Unidas en la 51.ª sesión (véase TD/67), los países del Este y del Oeste habrán de juntar sus recursos para prestar asistencia a los países en desarrollo. Con objeto de resolver los problemas a largo plazo habrá de adoptarse una estrategia global mediante la cual se fije una serie de objetivos para el desarrollo económico y social durante el próximo decenio. En cuanto a la solución de los problemas a corto plazo, Dinamarca espera que la Conferencia apruebe programas de trabajo y de acción que incluyan principalmente diversas medidas de liberalización del comercio en beneficio de los países en desarrollo.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 224 a 227.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Poul Hartling, Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, en la 66.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1968

1. El Sr. HARTLING (Dinamarca) señala que los problemas del desarrollo económico son múltiples. Aunque la movilización de todos los recursos internos y externos de un país es de importancia primordial, la enseñanza y la formación profesional constituyen en especial las condiciones preliminares esenciales para utilizar al máximo los recursos materiales y humanos. En Dinamarca la difusión de los conocimientos mediante la enseñanza y la instrucción ha sido el fundamento del desarrollo agrícola industrial. Ateniéndose pues a su propia experiencia, Dinamarca considera de la mayor importancia la ayuda concedida a los países en desarrollo para permitirles obtener los conocimientos prácticos y teóricos que necesitan a fin de aumentar su capacidad de producción. Sin embargo, Dinamarca se da cuenta de que la asistencia técnica entendida incluso en el sentido más amplio sólo satisface una de las necesidades fundamentales de los países en desarrollo, y estima que la enseñanza debe completarse con inversiones que permitan proporcionar empleo a los trabajadores calificados ya que sin personal capacitado no pueden utilizarse eficazmente las técnicas modernas ni en la industria ni en la agricultura. Análogamente es necesario que las inversiones de capital sigan un ritmo constantemente creciente.

2. Aunque Dinamarca pasa en este momento por dificultades económicas, el Gobierno danés ha anunciado que está firmemente decidido a realizar su plan quinquenal de ayuda a los países en desarrollo, establecido en 1967. Además se ha declarado dispuesto a estudiar la posibilidad de acelerar su programa para poder alcanzar el objetivo buscado antes de la fecha prevista. El plan de Dinamarca presupone para el período de 1967 a 1972 un aumento de los gastos del orden de un 300%. Este procedimiento, que consiste en fijar los objetivos para las transferencias de recursos a los países en desarrollo, ha resultado una experiencia positiva para Dinamarca; su Gobierno está dispuesto a proseguir por ese camino y a aceptar, por lo que toca al segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un objetivo basado en el producto nacional bruto.

3. Acaba de presentarse en el Parlamento de Dinamarca un proyecto de ley según el cual se aumentaría en un 60% la suma de los préstamos oficiales autorizados para fomentar el desarrollo; el Gobierno podría así conceder préstamos hasta un total de 800 millones de coronas, o sea alrededor de 110 millones de dólares. El Sr. Hartling está convencido de que el Parlamento adoptará esta proposición en su período de sesiones de primavera.

4. La política económica exterior de Dinamarca prevé asimismo la liberalización y expansión del comercio internacional. Esta política tiende a utilizar de manera óptima todos los recursos disponibles favoreciendo una libre circulación de bienes y servicios. Siendo un país comerciante y marítimo, a Dinamarca le interesan muy particularmente los esfuerzos que se dirijan en este sentido. Al mismo tiempo, Dinamarca reconoce que está obligada a prever medidas especiales para resolver los problemas

más urgentes de los países en desarrollo relativos a los productos básicos.

5. A este respecto, Dinamarca está dispuesta a asumir plenamente las responsabilidades que le correspondan para ayudar a dichos países a obtener con sus exportaciones de productos básicos, ingresos en monedas convertibles más estables y más importantes. Por lo tanto Dinamarca está dispuesta a aceptar, en el presente período de sesiones de la Conferencia, los programas que propugnen el examen de los problemas relativos a los diferentes productos básicos siguiendo los datos ofrecidos por los países en desarrollo interesados. De igual modo, está dispuesta a participar, después del actual período de sesiones de la Conferencia en las conversaciones que se celebren a fin de establecer un esquema general para la concertación de convenios sobre productos básicos.

6. Se admite generalmente la necesidad de una planificación para fomentar el crecimiento económico. Aunque sea imposible eliminar de esta planificación todos los elementos que provoquen incertidumbre, se puede reducir la importancia de algunos de ellos, como por ejemplo las deficiencias imprevistas de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Es urgente reducir a un mínimo los efectos perjudiciales que pueden ejercer estas deficiencias en la ejecución de los planes de desarrollo de dichos países, y estabilizar los ingresos de exportación, tanto más cuanto que las corrientes de capital destinadas a los países en desarrollo han perdido intensidad durante estos últimos años. Por consiguiente, el Gobierno de Dinamarca concede gran importancia, y apoya plenamente, los esfuerzos que tienden a establecer un plan de financiación complementaria y a concertar convenios sobre los productos básicos. Según el representante de Dinamarca, en el actual período de sesiones de la Conferencia pueden y deben tomarse medidas concretas respecto a dicho plan.

7. Dinamarca considera por otra parte que el sistema de preferencias previsto debe ofrecer ventajas a todos los países en desarrollo. Cuando examine la lista de los productos a los que deba aplicarse este sistema de preferencias, Dinamarca concederá especial atención a los intereses especiales de los exportadores. El Gobierno de Dinamarca secundará cualquier procedimiento que facilite un rápido acuerdo entre los países desarrollados y los países en desarrollo respecto de un sistema de preferencias completo. Es de esperar que este sistema pueda empezar a funcionar en 1970.

8. En cuanto a las preferencias arancelarias y al plan de financiación complementaria, el representante de Dinamarca señala que después del actual período de sesiones de la Conferencia, sean cuales fueren sus resultados, deberán efectuarse trabajos intensivos a fin de aplicar los nuevos sistemas previstos. Por lo tanto, convendría que la Conferencia estableciera un calendario de las deliberaciones sobre estas dos cuestiones a fin de que la Junta de Comercio y Desarrollo pueda proceder, en la primavera de 1969, al examen final de proposiciones

concretas y detalladas. Podría adoptarse un procedimiento análogo a fin de establecer un esquema general para la concertación de convenios sobre productos básicos. De este modo, durante su período de sesiones de primavera de 1969, la Junta podría consagrarse completamente a estas tres cuestiones: preferencias, financiación complementaria, y esquema general para la concertación de convenios sobre productos básicos. Además podría estudiarse la posibilidad de convocar ese período de sesiones a nivel ministerial.

9. Las cifras citadas en el informe del Secretario General de la Conferencia (TD/3/Rev.1)¹ prueban claramente que existe una correlación entre la tasa del crecimiento, el aumento de las exportaciones y la importancia

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

de la ayuda recibida. Este hecho corrobora la opinión de Dinamarca de que la concesión de asistencia financiera y técnica y la creación de nuevos mercados para los productos de exportación han dado en efecto resultados favorables.

10. Finalmente, el representante de Dinamarca considera esencial que todos los países hagan lo posible por reducir la tensión general a fin de que sea posible disminuir los gastos de armamentos. De esta suerte, los países en desarrollo podrían consagrar una parte mayor de sus recursos al desarrollo económico, y los países industriales, sean del Este o del Oeste, se verían estimulados para aumentar la asistencia que ofrecen y cooperarían así a acelerar el proceso del desarrollo. La concordia internacional contribuiría pues de un modo considerable a la causa de la UNCTAD.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. José R. Martínez Cobo, Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la 60.ª sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. MARTÍNEZ COBO (Ecuador) recuerda que hace 12 años el Sr. Nehru inauguró el octavo período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO en Nueva Delhi diciendo que la India era el lugar propicio para discutir problemas cuyo objetivo último es la paz, porque en ese país se había conseguido la convivencia pacífica de pueblos diversos. El destino quiere que sea la hija del ilustre dirigente quien inaugure esta otra Conferencia cuyo objetivo es también la paz, pero por el camino del desarrollo.

2. Durante el presente período de sesiones, los representantes de los países menos favorecidos no pueden desaprovechar la oportunidad de hacer notar a la opinión pública mundial que la situación económica en Asia, en África y en América Latina sigue empeorando de día en día; las medidas que se toman resultan inadecuadas y las palabras no se transforman en hechos. Debe advertirse una vez más a los rectores de la economía mundial que la desilusión puede traer consecuencias de incalculable gravedad.

3. Las negociaciones dirigidas con extraordinaria eficiencia por el Secretario General de la UNCTAD han conducido en estos cuatro años transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a un claro entendimiento de la naturaleza de las primordiales necesidades del llamado tercer mundo. Incumbe ahora al segundo período de sesiones de la Conferencia transformar el trabajo intelectual de estos años en acción positiva en el ámbito de las relaciones económicas internacionales. Sería de extrema gravedad que los representantes regresaran a sus países sin obtener que se pongan en vigencia ciertas conclusiones que todo el mundo considera justas.

4. Es explicable la vehemencia de los gobiernos de los países en desarrollo por ver los problemas del subdesarrollo resueltos cuanto antes ya que sus pueblos, que forman los dos tercios de la humanidad, tienen prisa por salir de su atrasada condición actual. Sus delegados han

anunciado reivindicaciones perfectamente justificadas. Nadie es, sin embargo, tan iluso como para creer que en este segundo período de sesiones se introducirán cambios fundamentales en los sistemas de comercio internacional o las estructuras económicas. Todo el mundo tiene presente que hay muchas conferencias por delante. Corresponde ahora a los países industrializados y a los socialistas pensar que ningún mercado, por poderoso que sea, puede seguir siendo próspero aisladamente y decir con franqueza cuáles de las aspiraciones resumidas en la Carta de Argel son actualmente negociables.

5. Comentando los puntos que, en opinión de su delegación, merecen discutirse prioritariamente, el orador dice que, en primer lugar, la Conferencia debe ratificar su fe en la UNCTAD, subrayando que es el único foro internacional apropiado para el arreglo de los problemas del comercio a escala mundial. Las negociaciones del tipo «Kennedy» no son las más adecuadas para los países menos ricos. Tienen que reclamar que se dé cumplimiento estricto a las resoluciones de la Asamblea General que reivindican para la UNCTAD la rectoría del comercio internacional y de los problemas del desarrollo.

6. Es urgente que se adopten nuevas medidas en lo que respecta al comercio de productos básicos. Pese a las frases tranquilizadoras pronunciadas en el primer período de sesiones de la Conferencia, la relación de intercambio empeora en forma tan marcada que los ingresos de exportación de los países en desarrollo han resultado insuficientes para cubrir sus importaciones indispensables. No es necesario repetir cifras y estadísticas; basta con pensar en la cantidad de café, bananos, estaño o cobre que se necesitaba en la década 1950-1960 para comprar un tractor y la que se necesita ahora. Esta baja constante de los precios en el mercado mundial anula cualquier ayuda exterior que los países en desarrollo puedan recibir.

7. Los países más favorecidos han abogado en favor de dos alternativas posibles: la diversificación de la producción y la rápida industrialización. Pero la cuestión no es tan fácil como parece. La experiencia ha demostrado

en algunas regiones que la industrialización ya no puede dar un impulso adicional notable al desarrollo. No cabe duda de que el acceso a los mercados es la clave del progreso económico inmediato de los países periféricos. Debido al descubrimiento de productos sintéticos en estos últimos años, ha habido una disminución de la demanda de productos básicos, y el agrupamiento cerrado de los países industrializados que introdujeron reformas en sus políticas económicas hizo que la crisis fuera más profunda. Mientras no se eliminen las severas restricciones a que actualmente están sujetos los principales productos básicos, cualquier esfuerzo que realicen los países en desarrollo se verá seriamente dificultado.

8. El rotundo fracaso de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, después de que aparentemente existían todas las condiciones favorables para llegar a un acuerdo, debe ser motivo de seria preocupación. Se ha querido limitar la responsabilidad de tal fracaso a ciertos gobiernos y al hecho de que faltó tiempo para negociar; pero la realidad es que en tal reunión se demostró muy claramente que no han evolucionado las mentalidades de los gobiernos como para aceptar los principios del primer período de sesiones de la Conferencia. Allí se puso de manifiesto, una vez más, la fuerza de los consorcios industriales y de los que negocian con la inestabilidad de los precios, capaz, inclusive, de variar la voluntad política de los gobiernos. Pero lo ocurrido no debe detener la acción de la secretaría de la UNCTAD para impulsar negociaciones que lleven a la concertación de convenios internacionales sobre otros productos básicos, respecto a los cuales la presente Conferencia tiene que allanar el camino resolviendo problemas como el de las preferencias discriminatorias y el de la financiación de la existencias reguladoras.

9. Las preferencias discriminatorias constituyen uno de los mayores obstáculos para la comercialización de los productos básicos y para el cumplimiento de los principios adoptados durante el primer período de sesiones de la Conferencia. Ecuador vive con la angustia de que se le cierren los mercados tradicionales para su principal producto, el banano, arruinando aún más su débil economía. En la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Argel, hubo unanimidad en que hay que terminar con esas preferencias cuanto antes, encontrando, desde luego, una forma de compensación que evite desequilibrios. No puede la Conferencia dejar de lado esta cuestión porque, si esas preferencias se extienden a otras regiones, el comercio mundial quedaría dividido en compartimentos.

10. Refiriéndose a la necesidad de incrementar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, el orador dice que la declaración hecha por el Presidente de los Estados Unidos de América en Punta del Este es alentadora. Por otra parte, la evidente voluntad de los miembros de la OCDE para conceder con carácter temporal ciertas ventajas arancelarias preferenciales a los países en desarrollo, despejan el camino a la Conferencia para que encuentre una manera de sustituir la cláusula llamada «de la nación

más favorecida». Tal vez en los días que quedan los países industrializados encuentren la fórmula adecuada que permita poner en práctica el acuerdo de la OCDE.

11. Las naciones menos favorecidas, a pesar de no estar satisfechas con muchas de las conclusiones alcanzadas en el primer período de sesiones de la Conferencia, consideraron que se había hecho algún progreso al reconocer el undécimo Principio General que figura en el anexo A.I.1 al Acta Final de la Conferencia². Es evidente, sin embargo, por los documentos que el segundo período de sesiones de la Conferencia tiene ante sí y por las declaraciones formuladas por los representantes de los organismos financieros internacionales, que muy lejos de alcanzar esos modestos objetivos, la situación había empeorado aún más después del primer período de sesiones de la Conferencia, hasta tal punto que, en realidad, los países que eran solventes a finales de la segunda guerra mundial, agobiados por la carga de la deuda exterior, se han convertido en deudores morosos.

12. Difícil es que los países en desarrollo avancen cuando están perdiendo importantes cantidades de divisas todos los años y se ven obligados, paradójicamente, a exportar capitales a los países industrializados. La Conferencia debe examinar la cuestión de proporcionar la adecuada ayuda financiera y técnica a los países en desarrollo menos avanzados, cuestión respecto a la cual se dispone de excelentes estudios.

13. Con relación a la situación mundial en materia de alimentos, que el Director General de la FAO ya ha descrito dramáticamente la 52.ª sesión plenaria, el orador dice que es ilusorio pensar en función de los excedentes de los países desarrollados o del aumento de la producción alimentaria. Millones de toneladas de alimentos se desperdician por falta de un sistema adecuado de comercialización: en el Ecuador hay que tirar miles de racimos de bananos de excelente calidad porque no hay quien los compre. Sugiere, por lo tanto, como una medida transitoria que se solicite de las Naciones Unidas que incrementen considerablemente los fondos de su Programa de Ayuda Alimentaria, de modo que los saldos no exportables de los alimentos de los países en desarrollo puedan venderse en una cantidad proporcional a las divisas necesarias para el progreso de los países interesados.

14. Una manifestación positiva en estos cuatro años transcurridos desde la Conferencia de Ginebra ha sido el gran impulso que ha tomado la integración regional y subregional en algunas partes del mundo como la América Latina. Sin embargo, el comercio entre los países en desarrollo es todavía insignificante a pesar de que, una vez superados los problemas del transporte y de las comunicaciones, esos países podrían ofrecer mejores condiciones de acceso al mercado. A este respecto, la Conferencia debe ratificar los compromisos contraídos en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrado en Argel e impulsar negociaciones comerciales entre todos los países en desarrollo; ello requiere, además, que tales países no aumenten las barreras arancelarias entre ellos ni hagan inversiones en empresas antieconómicas.

¹ Reunión de Jefes de Estado Americanos, celebrada en Punta del Este, Uruguay del 12 al 14 de abril de 1967.

² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 23.

15. La Conferencia debe examinar también la posibilidad de ampliar el comercio con los países de planificación centralizada. Este comercio, aunque actualmente es modesto, aumenta de año en año. El Ecuador, por ejemplo, ha concertado últimamente acuerdos comerciales con dichos países. Debe ser motivo de preocupación el hecho de que el mayor volumen del comercio se haya concentrado solamente en un limitado número de países en desarrollo. Una vez que se hayan hecho los estudios necesarios, la UNCTAD podría actuar en forma más audaz, por ejemplo, procurando la máxima multilateralización de los acuerdos comerciales entre los países en desarrollo y los de planificación centralizada.

16. La delegación del Ecuador atribuye especial importancia a las medidas que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos avanzados, países que necesitan la ayuda y la comprensión no solamente de los países altamente industrializados sino también y, especialmente, la de aquellos que van un poco adelante en la carrera del progreso.

17. Como reconoce la Carta de Argel, el desarrollo económico tiene que generarse dentro de cada país interesado, pero sin la ayuda internacional adecuada, el progreso no será dinámico. La delegación del Ecuador estima, por lo mismo, que la Conferencia debe llegar a una fórmula que permita la combinación justa del esfuerzo nacional e internacional. Además, considera que los gobiernos de los países en desarrollo deberían comprometerse a usar los recursos que se les proporciona exclusivamente para elevar el nivel de vida de las grandes mayorías, y no deberían malgastarlos en egresos de situaciones políticas momentáneas o en adquisiciones militares que solamente crean climas de desconfianza entre los países en desarrollo.

18. Para concluir, el orador declara que la India ha sido siempre un país de peregrinaje. En calidad de peregrinos laicos, han llegado representantes de todas las partes del mundo para asistir a la Conferencia, que tiene por finalidad la colaboración internacional. Anhela que la Conferencia no se vea frustrada en tales propósitos.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Faustino García Moncó, Ministro de Comercio de España,
en la 50.^a sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968**

1. El Sr. GARCÍA MONCÓ (España) recuerda que en el primer período de sesiones de la Conferencia se reconoció que el desarrollo económico de todos los países es uno de los problemas fundamentales con que se enfrenta la comunidad internacional y al que hay que encontrar solución si se quiere que la paz, el progreso y la hermandad entre todos los pueblos sean algún día realidad. Si este primer período de sesiones no produjo los frutos que los países en desarrollo esperaban, tuvo al menos el efecto de crear una conciencia internacional de esa necesidad.

2. La expansión del comercio internacional es uno de los factores fundamentales del desarrollo económico continuo, en particular en el caso de los países menos desarrollados y; a este respecto, hay que arbitrar de común acuerdo medidas de política comercial que permitan y favorezcan una distribución más equitativa de la riqueza internacional; sólo con esa condición podrán alcanzarse las metas del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Queda mucho por hacer para alcanzar tales metas, y las negociaciones Kennedy han dejado sin resolver los principales problemas comerciales de los países en desarrollo.

3. Para que una política de desarrollo económico se asiente en bases sólidas, es necesario que aporten a la misma su esfuerzo y contribución tanto los países desarrollados como los que se encuentran en desarrollo. Los programas de ayuda no bastan; hay que establecer relaciones económicas, científicas y técnicas entre todos los países que permitan alcanzar el objetivo final del desarrollo económico; crear nuevas fuentes de riqueza, acelerar el ritmo de crecimiento económico y contribuir a elevar el nivel de vida de todos los pueblos.

4. Si los principios a que se llegó en el primer período de sesiones de la Conferencia no se han traducido en

medidas concretas, quizá se deba al poco sentido de la realidad y a que se ha pretendido alcanzar demasiado de una sola vez. En efecto, los modos de pensar evolucionan lentamente y su síntesis requiere el transcurso de un lapso de tiempo, aunque es cierto que hay que reducirlo al mínimo para responder a la impaciencia justificada de los países que se desenvuelven en muy difíciles circunstancias. La delegación de España opina además que es mejor el camino del convencimiento que el de la exigencia, y que es preferible proceder por etapas sucesivas escalonadas dentro de un programa. A este respecto, sin desatender esas otras cuestiones, la Conferencia debería conceder atención prioritaria al estudio de los problemas maduros para una solución y al examen de los puntos de cristalización.

5. Por lo que respecta a los problemas de los productos básicos, se han propuesto hasta ahora dos métodos: por un lado, uno de carácter general que sería válido para todos los productos y, por otra parte, un tratamiento producto por producto. Si el primer método parece, a primera vista, más atractivo, España es, sin embargo, partidaria del segundo, que permite tener en cuenta las dificultades particulares de cada uno de los productos. Convendría que en la Conferencia se obtuvieran resultados positivos, con respecto a los acuerdos que ya vienen siendo objeto de discusión, así como que se llegara a una liberalización del comercio de los productos básicos que permita una expansión de los intercambios de los países productores cuyo acceso a los mercados de consumo se vería facilitado.

6. Es necesario igualmente que los países periféricos diversifiquen su producción, pero no ampliando la gama de los productos básicos que exportan, lo que no haría más que multiplicar sus problemas, sino transformando dichos productos y procurando fabricar productos industriales.

En cuanto al comercio de manufacturas y semi-manufacturas, la liberalización de los intercambios ha permitido un mejor aprovechamiento de los recursos mundiales y de las posibilidades que las nuevas técnicas ofrecen, aunque todavía queda un importante camino por recorrer. Por una parte, el acceso de las manufacturas y de los productos básicos a los mercados de los países desarrollados encuentra todavía trabas; por otra parte, los países en desarrollo se ven obligados las más de las veces a restringir su comercio exterior a causa de las dificultades de medios de pago. Hay que esperar que la Conferencia permita alumbrar los caminos por los que deba avanzarse para remediar esos males teniendo presentes los intereses de los países desarrollados y las posibilidades de diversificación de los procesos productivos en el mundo periférico.

8. En lo tocante a la financiación del desarrollo, y más especialmente a la financiación del comercio, conviene que la Conferencia estudie los mecanismos que permitan eliminar las dificultades que con excesiva frecuencia se presentan en el camino de la expansión del comercio. A este respecto, España estudió desde el primer momento con el mayor interés, la idea de la financiación complementaria surgida en el primer período de sesiones de la Conferencia, y el orador confía que en el transcurso de la Conferencia se podrá encontrar el medio de establecer un mecanismo de financiación de esa índole, incluso si el terreno no está todavía plenamente explorado. Para lograr los objetivos del Decenio para el Desarrollo, es preciso que los países avanzados comprendan mejor las dificultades con que tropiezan los que se encuentran en desarrollo y que estos últimos pongan de su parte todo aquello que pueda contribuir a un mejor aprovechamiento de los fondos procedentes del exterior.

9. Pasando a la cuestión del sistema monetario internacional y su relación con los problemas de la financiación del comercio y del desarrollo, la delegación española

quiere subrayar algunos hechos que la Conferencia debería tener presentes en sus trabajos. En primer lugar, muchos de los países que participan en la Conferencia han de tomar decisiones sobre esos problemas en los diversos organismos especializados de las Naciones Unidas, a los cuales están asignados estos problemas. En segundo lugar, los problemas han de resolverse teniendo en cuenta el principio de universalidad. En tercer lugar, toda modificación del actual sistema monetario internacional, tendrá que prever las garantías indispensables para que pueda funcionar. Por último, el sistema monetario internacional debe ser un instrumento de expansión del comercio y de otras transacciones de carácter internacional, y no ha de servir ni para alterar las corrientes comerciales internacionales ni para entorpecer el orden del mercado libre.

10. El Sr. García Monco subraya seguidamente la importancia del transporte marítimo para el desarrollo social y económico de los países cuyo comercio exterior se efectúa en gran parte por el mar. En este sentido, pide que la Conferencia estudie la posibilidad de eliminar las prácticas de las conferencias marítimas que constituyen un serio obstáculo para que las marinas mercantes de los países en desarrollo participen en el transporte de las mercancías por vía marítima.

11. Por último, la delegación española señala la simplificación excesiva de la clasificación de las naciones en países desarrollados y en países en desarrollo, así como la confusión derivada de la superposición de esta clasificación y de la clasificación de los países por su situación geográfica. Para evitar toda confusión de esa índole, el Sr. García Monco precisa que su país debe en realidad clasificarse entre los países en desarrollo, pero que, a su juicio, ha llegado el momento de establecer una tercera categoría de países, tal como España sugirió ya en el primer período de sesiones de la Conferencia. La cuestión debe resolverse de modo realista y teniendo en cuenta los intereses de los países de que se trata.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Eugene V. Rostow, Subsecretario de Estado de Asuntos Políticos de los Estados Unidos de América, en la 41.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. ROSTOW (Estados Unidos de América) declara que es sumamente apropiado que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebre en la India, pues la vía que ha elegido este país para luchar contra la miseria y la ignorancia, y también la inteligencia con la que ha sabido aprovechar la cooperación internacional, constituyen los medios más adecuados para hacer frente a los problemas de desarrollo. La cooperación entre todos los pueblos, sin distinciones de organización social y conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, constituye por lo demás los fundamentos de la política de los Estados Unidos.

2. La teoría del desarrollo económico es tan antigua como la historia económica; sin embargo, data de relativamente poco tiempo el empeño de la humanidad de acelerar el ritmo del progreso económico en los países en desarrollo. Los Estados Unidos de América se enorgu-

llecen de haber sido, durante los últimos 20 años, uno de los principales países que se han impuesto esta tarea. Su política se basa en la igualdad de derechos, la libre determinación de los pueblos y la cooperación internacional. Creen también que el progreso y la paz son inseparables.

3. El representante de los Estados Unidos está de acuerdo con la declaración del Secretario General de la UNCTAD que figura en su informe (TD/3/Rev.1)¹ de que el tiempo apremia, que las responsabilidades recaen por igual sobre los países desarrollados y los países en desarrollo, y que es indispensable formular una estrategia global del desarrollo. Como ya lo ha subrayado el Secretario General, es preciso armonizar en el plano internacional las políticas económicas, respetar los imperativos

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

enunciados en los planes de desarrollo y modificar las estructuras y las actitudes, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. A nadie se le oculta que la tasa de crecimiento de la mayoría de dichos países es insuficiente, sobre todo si se compara con los índices de expansión demográfica. Desde ese punto y hora, sólo podrá ser eficaz una política de desarrollo si abarca tanto el desarrollo económico como la planificación familiar, pues las estadísticas más pesimistas son las relativas al progreso por habitante.

4. Por ello, el segundo período de sesiones de la Conferencia debe imprimir un nuevo impulso al proceso de desarrollo. Un acuerdo entre los gobiernos, no sólo es posible, sino indispensable y los Estados Unidos dirigirán todos sus esfuerzos en este sentido. Los Estados Unidos consideran que los estudios y documentos que se han preparado para la Conferencia son de una calidad excepcional. Por lo demás, les ha dado aliento la Misión de buena voluntad que visitó los Estados Unidos para presentarles la Carta de Argel, y se congratulan de que los países en desarrollo deseen evitar polémicas y se hayan propuesto dar prioridad al examen de las cuestiones económicas, así como sustituir la ayuda exterior por la cooperación. Por su parte, los miembros desarrollados de la OCDE han hecho los preparativos de la Conferencia animados por un espíritu similar, y por más que su postura difiera considerablemente de la de los países en desarrollo en lo que respecta a muchos temas del programa, se podrá llegar a un acuerdo sobre un cierto número de programas de acción, con tal de que todos los gobiernos den pruebas de buena voluntad y de sentido práctico.

5. No cabe examinar aisladamente los problemas de que se ocupa la Conferencia. La experiencia del éxito demuestra que el progreso es más rápido en los países cuyos planes de desarrollo tienden a integrar la economía nacional en la economía mundial. Esta es la razón por la cual el primer objetivo de todos los países debe ser el de acelerar el desarrollo en el marco de una economía mundial en expansión, teniendo en cuenta los principios dinámicos de la división del trabajo. Sin embargo, nadie ignora que la economía mundial no es un mecanismo perfecto. El desequilibrio de la balanza de pagos y la creciente escasez de reservas originan problemas que limitan, por el momento, los fondos de que disponen los Estados Unidos para inversiones y exigen de este país cierta prudencia al conceder su ayuda. De conformidad con la reciente resolución de la OCDE, se han adoptado medidas de cooperación para corregir el desequilibrio de la balanza de pagos. Estas medidas, así como la aplicación del reciente acuerdo a que llegó el FMI, permitirán reforzar el sistema monetario internacional, fundamento esencial de una economía mundial abierta y en expansión de la que se beneficiarán tanto los países desarrollados como los países en desarrollo.

6. Por lo que respecta al comercio, se plantean también algunos problemas, pero la conclusión favorable de las negociaciones arancelarias Kennedy abre nuevas posibilidades. La Conferencia examinará también las propuestas tendientes a establecer un sistema general de preferencias en favor de los países en desarrollo. Tal sistema, de

convertirse en realidad, significará un progreso en relación con las negociaciones Kennedy. No obstante, será preciso evitar algunos escollos como, por ejemplo, el proteccionismo, en cuyo favor se esgrimen constantemente argumentos muy plausibles.

7. El Sr. Rostow subraya de paso que la fabricación de armas implica gastos considerables para todo los países y constituye una amenaza para la seguridad internacional. Esos gastos, que son ya sumamente onerosos para los propios países desarrollados, pueden resultar catastróficos para los países en desarrollo.

8. El representante de los Estados Unidos examina a continuación los aspectos más concretos del programa, y recuerda que el consumo alimentario de los países en desarrollo debe duplicarse aproximadamente entre 1965 y 1985 si se quiere satisfacer las necesidades fisiológicas mínimas de una población cada vez más numerosa. El aumento de la producción y del consumo de artículos alimenticios es indispensable también por razones económicas, pues existe una estrecha relación entre la producción agrícola y la producción total, es decir el producto nacional bruto, de un país. En efecto, sólo una economía en expansión puede producir u obtener los artículos necesarios para alimentar a la población, y sólo una población bien alimentada tiene fuerzas suficientes para acometer la ardua tarea del desarrollo económico. Pese a la gravedad del problema alimentario, el objetivo no consiste en que cada país pueda subvenir íntegramente por sí mismo a sus necesidades alimentarias; se trata, sobre todo, de impedir que una gran parte de las ventajas derivadas del desarrollo económico sea absorbida por la explosión demográfica. El problema alimentario se encuentra incluido en todos los planes de desarrollo racionales y en numerosos sectores comprendidos en la esfera de competencia de la UNCTAD. Los Estados Unidos han concedido siempre especial importancia a los problemas alimentarios y al desarrollo de la agricultura, y la ayuda que han prestado en este sector ha ocultado con frecuencia la importancia de la penuria alimenticia de numerosos países en desarrollo. A pesar de ello, su país ha sido de los primeros en reconocer la necesidad de emprender un esfuerzo concertado para modernizar la agricultura y asegurar su desarrollo en los países menos favorecidos, pues la ayuda alimentaria sólo es una solución provisional que, por lo demás, puede tener consecuencias nefastas en la producción alimentaria de los países beneficiarios. Es esencial aumentar la producción de alimentos en las regiones en las que por lo menos es racional, desde el punto de vista económico, otorgar nuevos recursos a la agricultura. En lo sucesivo, la concesión de una ayuda alimentaria dependerá en gran medida de una producción prevista especialmente con ese fin. En efecto, ha pasado ya la época de los excedentes alimentarios importantes, pues nadie tiene interés en que se prolongue más de lo debido una situación anormal. Por otra parte, el problema alimentario tiende a generalizarse. Algunos países que antes eran exportadores son ahora importadores de artículos alimenticios, y otros están a punto de serlo. Por consiguiente, conviene impedir que se produzcan penurias y para ello es preciso modificar las tendencias actuales en materia de producción alimentaria

y de expansión demográfica. La UNCTAD puede aportar una contribución muy valiosa a la solución de este problema, examinando con carácter prioritario las cuestiones relativas a la modernización del sector agrícola en los países en desarrollo en los que la evolución de la agricultura es racional desde el punto de vista económico, al establecimiento de industrias de transformación, a la aplicación de técnicas modernas, a la ayuda pública y privada que permita alcanzar esos objetivos, y a las medidas de política interna que permitan crear la necesaria infraestructura. Es conveniente, asimismo, que la UNCTAD estudie las posibilidades que puede ofrecer el desarrollo de la agricultura, la diversificación de la economía, la expansión de las exportaciones, la creación de nuevas industrias y la cooperación económica y comercial.

9. No obstante, sería erróneo creer que el recurrir a las nuevas técnicas puede resolver automáticamente el problema alimentario mundial. Estas medidas deben ir de consuno con el correspondiente perfeccionamiento de la enseñanza, de la organización económica, de la gestión y la aplicación de las investigaciones, así como con la utilización de abonos, parasiticidas y de métodos racionales de regadío. El Sr. Rostow espera que en el curso del período de sesiones sea posible crear la voluntad política que permita lanzar esos programas.

10. Por lo que respecta al comercio de manufacturas y semimanufacturas, el representante de los Estados Unidos subraya que su país adquiere el 35% de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. No obstante, estas importaciones no dejan de provocar tensiones en el mercado norteamericano. Como los países en desarrollo tienen mayor necesidad de artículos importados, y como las perspectivas a largo plazo del mercado no son muy favorables para cierto número de productos primarios que interesan a estos países, sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas deben aumentar. Algunas de las medidas adoptadas justifican un prudente optimismo. Es posible que la Conferencia lleve al optimismo respecto de otras; es probable también que aún no hayan sido exploradas todas las posibilidades de exportación. Como consecuencia de las negociaciones arancelarias Kennedy, los mercados de todos los países industrializados ofrecen nuevas oportunidades, pero sigue siendo necesario conquistarlos mediante el empleo de mejores técnicas de comercialización y mediante una política de precios moderados. Los países en desarrollo que disponen de una infraestructura sólida se encuentran en una posición particularmente favorable.

11. La decisión de crear un centro común de comercio internacional UNCTAD/GATT constituye también un elemento positivo. Este centro permitirá ante todo ayudar a los países en desarrollo a explotar las posibilidades comerciales derivadas de las negociaciones arancelarias Kennedy.

12. La Conferencia debe examinar también el problema de las preferencias. Aunque existan divergencias de criterio sobre el alcance del sistema general de preferencias y sobre su fundamento, se admite en general la idea de implantar tal sistema en favor de los países en desarrollo

y sin reciprocidad. Los Estados Unidos están dispuestos a cooperar en la solución de los problemas pendientes; están convencidos, en efecto, de que este sistema provisional permitirá a los países en desarrollo acelerar su desarrollo y evitar los efectos desfavorables de ciertos acuerdos preferenciales entre los países desarrollados y países en desarrollo, respondiendo así al llamamiento contenido en la Carta de Argel.

13. En cuanto a la cuestión de las preferencias inversas, concedidas por ciertos países en desarrollo a países desarrollados, el Sr. Rostow considera que, con frecuencia, constituyen una carga para los países en desarrollo al aumentar el costo de sus importaciones. Aún admitiendo la existencia de razones históricas que justifiquen en ocasiones la aplicación de estas preferencias, forzoso es reconocer que se han convertido en un anacronismo. Los países desarrollados que se benefician de estas preferencias han declarado en múltiples ocasiones que están dispuestos a renunciar ellas; corresponde, pues, a los países en desarrollo eliminarlas. Los Estados Unidos han aceptado no prorrogar el acuerdo sobre preferencias inversas que habían concluido con Filipinas.

14. En nuestros días, para utilizar con eficacia las técnicas de producción modernas es indispensable disponer de grandes instalaciones industriales, de amplias cadenas de producción y de un alto grado de especialización. Como consecuencia, las industrias modernas necesitan mercados amplios, que no existen en numerosos países en desarrollo. La experiencia demuestra que los nuevos productores no están en condiciones de hacer frente inmediatamente a la competencia en el mercado mundial. Ahora bien, si los países en desarrollo encuentran una competencia menos intensa en los mercados regionales, sus productos se harán competitivos más rápidamente en los mercados internacionales. No obstante, los movimientos regionales tropiezan con barreras económicas, políticas y psicológicas. Como en el pasado, los Estados Unidos están dispuestos a prestar su apoyo a todos los esfuerzos de cooperación económica y regional que sean fuente de progreso y estabilidad. Por ello, hacen suya la propuesta en la que se pide a los países industrializados que hagan una declaración en favor de ciertos proyectos regionales.

15. El Sr. Rostow examina a continuación la cuestión de los productos básicos en relación con la cual se plantean diversos problemas: superproducción persistente, fluctuación de los precios, competencia enconada de los productos naturales y de los sintéticos, restricción de las importaciones y acuerdos preferenciales. La colocación en el mercado de diversos productos básicos tropieza con ciertas dificultades cíclicas que, en algunos casos, podrían desaparecer con una tasa de crecimiento más alta en los países industrializados. En otros casos, en cambio, la oferta no ha reaccionado, por diversas razones, a la evolución del mercado.

16. No existe una panacea que permita resolver todos estos problemas sino diversas soluciones adaptadas a las características de cada mercado. La UNCTAD puede ayudar a los gobiernos a distinguir las posibilidades que ofrecen las distintas medidas posibles referidas a los diferentes tipos de productos. Se acepta, en general, la

utilidad que tienen los convenios en el caso de ciertos productos tropicales como el café, por ejemplo. Se reconoce también que, cuando se trata de otros productos procedentes de regiones templadas y sometidos a la competencia de los productos sintéticos, procede buscar otras soluciones; la Conferencia puede contribuir a fomentar el estudio de esas soluciones y, en particular, el de la importancia que tiene la diversificación de la producción. Resulta fácil llegar a un acuerdo sobre el principio de la diversificación, pero empiezan a surgir las dificultades cuando llega el momento de tomar medidas prácticas que, muchas veces, exigen la realización de inversiones. Los esfuerzos desplegados en lo tocante al café son prometedores. Los países productores de café han acordado, en principio, aprovechar algunos de los recursos excedentarios obtenidos gracias al Convenio Internacional del Café para financiar proyectos concretos que permitan transferir los recursos a otros sectores. Los Estados Unidos colaboran en esta nueva empresa y esperan que su ejemplo será seguido.

17. Por lo que se refiere a la posibilidad de concertar un convenio sobre el cacao y renovar el Convenio Internacional del Café, los Estados Unidos estén convencidos de que se han logrado ciertos progresos y que las negociaciones llegarán a feliz término en un futuro próximo. Se proponen asimismo participar en una conferencia para negociar un nuevo convenio sobre el azúcar.

18. El representante de los Estados Unidos destaca la importancia de la ayuda financiera concedida a los países en desarrollo. El BIRF ha tomado iniciativas en este sector creando diversos grupos encargados de examinar los problemas del desarrollo económico, sobre todo en los países en desarrollo. Algunas organizaciones, tales como el FMI, han unido sus esfuerzos a los del BIRF, y se han creado nuevas organizaciones a cuya disposición se han puesto recursos cada vez más importantes con objeto de satisfacer las crecientes necesidades. A este respecto, la reposición de los recursos de la AIF constituye uno de los problemas más importantes que se le plantean a la comunidad internacional. En este orden, los Estados Unidos han propuesto un plan con miras a alcanzar el objetivo anual de 1.000 millones de dólares en un plazo de tres años. Las negociaciones van por buen camino y cabe abrigar la esperanza de que en breve se concertará un acuerdo definitivo. Además, otros organismos de las Naciones Unidas prestan una ayuda cada vez más importante a los países en desarrollo, en su esfuerzo de evolución económica y social. De 1960 a 1967, las Naciones Unidas y los organismos especializados, salvo el BIRF, han gastado casi 3.000 millones de dólares en actividades relacionadas con el desarrollo y el bienestar de los países en desarrollo. La contribución de los Estados Unidos ha ascendido a más del 40%. Se han ampliado también los programas de ayuda bilateral en estos últimos años. Debido a sus responsabilidades internacionales, los Estados Unidos no han podido alcanzar los objetivos que se habían fijado en materia de asistencia. Cabe esperar que las dificultades con las que tropiezan actualmente, y cuyas repercusiones tratan de atenuar para los países en desarrollo, no afectarán el carácter o el volumen de la ayuda de sus programas bilaterales.

19. Se advierte cada vez con mayor claridad que la inversión y la empresa privadas tienen una importancia decisiva para la aceleración del ritmo de crecimiento. El sector público no puede asumir esa tarea por sí sólo, y no son muchos los gobiernos que puedan prescindir de la colaboración que suponen unos recursos importantes en el plano internacional.

20. El Secretario General destaca (TD/5/Rev.1, párra. 14)² que los países que tienen una tasa de crecimiento relativamente rápida reciben un promedio anual de 2,8 dólares por habitante en concepto de inversiones privadas netas a largo plazo mientras que los países de escaso crecimiento registran un promedio de 23 centavos por habitante, es decir, menos de la décima parte. Ahora bien, los Estados miembros de la UNCTAD se han reunido precisamente para hallar el modo de aumentar las tasas de crecimiento. Los países en desarrollo esperan, con razón, que los Estados Unidos y otros países industrializados les presten su ayuda para alcanzar esa meta. Sin embargo, la mayoría de los recursos de producción de los Estados Unidos corresponden al sector privado y no al público, y lo mismo ocurre en la mayor parte de los países industrializados. Por ello, los Estados miembros de la UNCTAD deberían esforzarse por elaborar unas fórmulas concretas que permitan movilizar en esos países una proporción más importante de recursos privados en pro del desarrollo.

21. La inversión privada incide asimismo en otro tema de la Conferencia, el de la tecnología. Al igual que en otros países con régimen de libre empresa, también en los Estados Unidos hay que dirigirse en primer término al sector privado cuando se quiere que los beneficios de la tecnología alcancen al mayor número posible.

22. La Conferencia debería disponer la realización de un estudio sobre las bases jurídicas y los principios de política general a partir de los cuales la inversión y la empresa privadas pueden colaborar en el desarrollo. Un estudio de este tipo permitiría elaborar un código de derechos y deberes de la empresa privada extranjera en los países en desarrollo, código éste que simplificaría y aceleraría el proceso de inversión. Debería ser ya posible lograr, a través de acuerdos internacionales, progresos considerables en lo que se refiere a dar un marco jurídico a la inversión privada en los países en desarrollo; y esto no podría por menos de favorecer el aumento del volumen de los recursos dedicados al desarrollo. Los Estados Unidos estarían dispuestos a participar resueltamente en ese trabajo de investigación.

23. El Gobierno de los Estados Unidos estima que los Estados miembros de la UNCTAD están vinculados por la Carta de las Naciones Unidas y por su voluntad común de ayudar a los países en desarrollo en su anhelo por acelerar su crecimiento económico. Si la Conferencia trabaja con espíritu de cooperación y con realismo, puede contribuir en muy gran medida al bienestar de estos países y, por consiguiente, al de toda la comunidad mundial; el Gobierno de los Estados Unidos se compromete a no escatimar esfuerzos para alcanzar este objetivo.

² *Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1967* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.4).

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Abebe Retta, Ministro de Comercio e Industria de Etiopía,
en la 45.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968**

1. El Sr. RETTA (Etiopía) se congratula de los resultados obtenidos desde el primer período de sesiones de la UNCTAD y sobre todo del acuerdo logrado tanto sobre el principio de las preferencias no recíprocas y no discriminatorias que han de acordarse a los países en desarrollo para sus manufacturas y semimanufacturas incluidos los productos agrícolas elaborados y semielaborados, como sobre la necesidad de establecer un mecanismo de financiación complementaria en favor del desarrollo. Gracias a las deliberaciones que tuvieron lugar en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en Argel y al clima de comprensión y buena voluntad que se ha creado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones podrá llegar a resultados concretos y decisivos.

2. Es importante poner a disposición de los países en desarrollo recursos financieros suficientes para que puedan alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En efecto, el déficit de la balanza comercial de los países en desarrollo es un obstáculo a la importación de los bienes de capital indispensables para su crecimiento económico.

3. El representante de Etiopía lamenta que la proporción correspondiente a las exportaciones de los países en desarrollo en el comercio mundial hayan sufrido una disminución constante desde 1960, y pide a los países desarrollados que adopten medidas concretas para abrir sus mercados a los productos de los países en desarrollo. La Conferencia debe establecer un régimen preferencial para las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, un plan de supresión de las restricciones cuantitativas que frenan las exportaciones de estos últimos y un programa de expansión de dichas exportaciones. Por su parte, los países en desarrollo deben modificar la estructura de sus exportaciones para no depender exclusivamente del mercado de algunas materias primas o productos agrícolas. Esta será la política de Etiopía.

4. No obstante, hará falta tiempo para conseguirlo y, en tanto, en cumplimiento de las recomendaciones del primer período de sesiones, debe darse prioridad a los problemas del comercio de productos básicos. Es lamentable que no se haya hecho ningún progreso en esta materia y que las negociaciones Kennedy no se hayan ocupado de la política de apoyo a la agricultura nacional

de los países desarrollados y no hayan suprimido las barreras no arancelarias.

5. Al presente período de sesiones de la Conferencia corresponde determinar cuáles son las medidas concretas que se deben adoptar para liberalizar el comercio de productos primarios. Tal vez considere oportuno estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo permanente de consultas intergubernamentales mediante el cual se prepararían las decisiones cuyo objeto sería abrir los mercados y estabilizar los precios.

6. Con objeto de disponer de los capitales necesarios para adquirir bienes de equipo, los países en desarrollo deben recurrir a las fuentes internacionales de financiación. Ahora bien, los países desarrollados distan mucho de dedicar el 1% de su producto nacional bruto a la ayuda al desarrollo. La Conferencia ha de encontrar los medios de intensificar las corrientes de capitales hacia los países en desarrollo, de reconstituir los recursos de organismos como la AIF y de apoyar las actividades de instituciones regionales como el Banco Africano de Desarrollo. Especialmente hay que facilitar el acceso de las instituciones financieras internacionales y regionales al mercado privado de capitales y ofrecer a los países en desarrollo condiciones de financiación más favorables para que puedan atender al servicio de su deuda.

7. Aunque los problemas del desarrollo deben considerarse globalmente, es necesario también que las medidas que se adopten correspondan a las necesidades propias de cada país. Podría concederse ayuda especial a los menos avanzados de los países en desarrollo de conformidad con las conclusiones del Grupo de Trabajo que se creó por la Segunda Comisión de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel del 10 al 25 de octubre de 1967 (véase TD/38/Add.1), págs. 15 a 22. El informe de este Grupo de Trabajo puede servir de base para los debates. A los países interesados incumbe, en primer lugar, la responsabilidad de su desarrollo. Sin embargo, sus esfuerzos serían insuficientes sin la ayuda de la comunidad internacional que, por su parte, obtendrá también beneficios de los progresos realizados, puesto que el éxito del desarrollo económico representará un factor de estabilidad y paz para el mundo. La Reunión Ministerial de Argel no ha tenido más objetivo que armonizar los esfuerzos de los países en desarrollo y sentar las bases de la cooperación futura con los países desarrollados.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Olavi Salonen, Ministro de Comercio e Industria de Finlandia,
en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968**

1. El Sr. SALONEN (Finlandia) declara que su Gobierno seguirá prestando como hasta ahora su apoyo a la UNCTAD, pues los problemas del subdesarrollo son el denominador esencial de la época actual. Finlandia ha cooperado estrechamente con los países escandinavos en los preparativos del segundo período de sesiones de

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y se congratula de que el Grupo de los 77 esté animados por un mismo espíritu.

2. En el ámbito de los productos básicos, habrá que adaptar las medidas internacionales a los diferentes productos. En determinados casos, se pueden obtener

resultados óptimos mediante la conclusión de convenios sobre productos; por ello, la Conferencia debería definir los productos que se prestan a la adopción de estas medidas. Habrá que examinar también otros métodos para hacer frente a la posibilidad de una reducción prolongada de los precios, provocada por una producción excedentaria o una competencia más intensa de los productos sintéticos. La diversificación, la racionalización y la reestructuración de la producción forman también parte del desarrollo y requieren una ayuda financiera y técnica. Estos problemas no son sin embargo muy conocidos y merecen ser estudiados con más detenimiento. La estabilización de los mercados mediante reservas de estabilización y convenios sobre productos, así como los programas de diversificación, tendrán considerables repercusiones financieras. A este respecto, es de mucha utilidad el estudio emprendido en la actualidad por el BIRF¹. El Gobierno de Finlandia espera que se prevea la colaboración más estrecha posible entre los organismos de financiación y que no limiten los recursos disponibles a su nivel actual.

3. Finlandia atribuye una considerable importancia al comercio de productos básicos: ha reducido e incluso suprimido numerosos obstáculos que entorpecían el comercio de los productos tropicales y admite, en general el principio de la supresión de todos los obstáculos al comercio de estos productos.

4. En lo que respecta a los artículos manufacturados y semielaborados, la Conferencia ha recibido un documento (TD/56) en el que se establecen los principios de un sistema general de preferencias elaborado por los principales países industrializados del grupo B. Por su parte, Finlandia se adhiere a estos principios y está dispuesta a intervenir en los debates encaminados a ultimar el funcionamiento de este sistema. Las negocia-

¹ Véase la resolución N.º 22-9, relativa a la estabilización de los precios de los productos primarios, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con los Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

ciones serán a buen seguro muy largas, pero en Nueva Delhi habrá que llegar al menos a un acuerdo de principio, en el que se definirán las directrices que se adoptarán en los futuros debates. Esto es sólo un objetivo mínimo.

5. Hay que completar el sistema general de preferencias mediante unas medidas encaminadas a fomentar las exportaciones de los países en desarrollo. Por ello, Finlandia acoge complacida la creación del Centro Común GATT/UNCTAD de comercio internacional, al que concede su apoyo financiero y técnico. El Centro deberá aprovechar las experiencias y enseñanzas adquiridas tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. A este respecto, en los esfuerzos de industrialización realizados en la posguerra Finlandia ha elaborado técnicas modernas que se podrían aplicar en los países en desarrollo.

6. El plan de financiación complementaria constituye un enfoque nuevo y constructivo con el que hacer frente a los problemas del desarrollo. Hay algunos problemas que no han sido aún resueltos, y el Sr. Salonen espera que en el curso de la Conferencia será posible llegar a un acuerdo sobre los principios rectores. Durante sus primeros años de existencia, la UNCTAD ha efectuado sobre todo trabajos « de exploración »; de ahora en adelante se podrá apreciar mejor el papel de esta organización: influir sobre las políticas nacionales para que se adapten a los objetivos propuestos.

7. Los trabajos de la Conferencia se inspiran en un nuevo concepto: la estrategia global del desarrollo, formulada por el Secretario General de la UNCTAD (TD/3/Rev.1)². Es esta una tarea enorme y compleja, ya que no se podía establecer un programa de acción definitivo. Los países que se han reunido en Nueva Delhi deben esforzarse, sin embargo, por definir la primera etapa de dicha estrategia y los medios de ponerla en práctica. Conviene no dejarse detener por los obstáculos técnicos y pensar en el futuro.

² *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Marcelo S. Balatbat, Ministro de Comercio e Industria de Filipinas, en la 47.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. BALATBAT (Filipinas) recuerda que la economía de su país depende de los ingresos procedentes de la exportación de cierto número de productos básicos. Su país ha logrado financiar con cierto éxito, gracias a estos ingresos de exportación, varios programas de desarrollo concebidos para diversificar e industrializar la economía. Sin embargo, los esfuerzos de Filipinas se ven frenados por su tasa de expansión demográfica, la más elevada del mundo, y por las fluctuaciones de los precios de sus principales productos de exportación. Conviene, por lo tanto, estabilizar los precios de los productos básicos a un nivel remunerador y equitativo para los países en desarrollo, y asegurar mercados a los productos básicos manufacturados o semimanufacturados. Los países miembros de la UNCTAD están de acuerdo al parecer, en examinar estos problemas producto por

producto. El Sr. Balatbat espera que la Conferencia adopte ciertos principios generales que se apliquen al comercio de productos básicos en conjunto, y que gracias a sus trabajos se puedan concertar nuevos convenios, especialmente sobre grasas y aceites y sobre fibras duras.

2. Los países en desarrollo deben protegerse contra una salida súbita e inconsiderada de existencias reguladoras, y no deben ser víctimas de los subsidios concedidos por los países desarrollados a su producción agrícola y a sus industrias de transformación de productos agrícolas. Huelga decir que los países en desarrollo deben seguir de cerca la evolución del mercado, diversificar su producción y conquistar nuevos mercados. Tienen que dar pruebas a la vez de disciplina, de iniciativa y de prudencia. Sin embargo, los países en desarrollo se encuentran

desarmados ante la competencia de los productos sintéticos, razón por la cual deben dedicarse a mejorar la calidad de sus productos y a reducir los costos de producción. En opinión del Sr. Balatbat, estas consideraciones se aplican también a las manufacturas y semimanufacturas, puesto que el sistema general de preferencias puede por sí mismo garantizar los ingresos de exportación. Un sistema de este tipo puede contribuir mucho a intensificar los intercambios mundiales. Por esta razón cuenta con el apoyo del Gobierno filipino, en la medida en que engloba, además de las manufacturas y semimanufacturas, los productos agrícolas transformados o semielaborados.

3. El Sr. Balatbat se felicita de que el Gobierno de los Estados Unidos esté dispuesto a no prorrogar el acuerdo sobre las preferencias inversas concedidas por Filipinas. Este último país tiene la intención de vincular las preferencias que tiene concedidas en el momento actual en su mercado tradicional de Estados Unidos al sistema general de preferencias. Con esta actitud no trata de mantener las relaciones coloniales sino de rectificarlas. También las antiguas potencias coloniales tienen el deber de vincular al sistema de preferencias generales las preferencias unilaterales a favor de sus antiguas colonias.

4. Debe incrementarse la ayuda financiera concedida a los países en desarrollo. Hay que recordar a este respecto que la ayuda más importante procede de organismos internacionales. El orador ve con satisfacción que algunos representantes hayan transmitido el deseo de sus países de seguir aportando contribuciones a favor de la Asociación Internacional de Fomento y del Banco

Asiático de Desarrollo, y que hayan subrayado los inconvenientes de la ayuda vinculada.

5. El Gobierno filipino se adhiere a la propuesta sobre financiación complementaria. No cabe la menor duda de que podrá concertarse un acuerdo en cuanto a sus principios y en cuanto al mecanismo encargado de su funcionamiento.

6. Consciente de la importancia de las inversiones privadas, el Gobierno filipino ha elaborado una ley con miras a atraer y proteger las inversiones en las nuevas industrias creadas gracias a capitales nacionales y extranjeros en el sector privado.

7. Refiriéndose a los transportes marítimos, señala que el comercio por mar ha aumentado en un 10% anual en el curso de los últimos diez años, pero que, al igual de lo que ocurre en los otros países en desarrollo, la parte que toca a Filipinas en el transporte marítimo de su propio comercio exterior ha disminuido. Igual ocurre con el comercio de importación, que tropieza con el monopolio de ciertas conferencias marítimas que excluyen la participación de empresas de transportes filipinos. Los países sin litoral tropiezan con dificultades de otro tipo. A este respecto, el Gobierno filipino sugiere formar un grupo de trabajo independiente compuesto por las delegaciones interesadas.

8. La cooperación entre los países en desarrollo en el seno de organizaciones regionales puede producir resultados fructíferos. Filipinas, por su parte, es miembro de diversas organizaciones regionales, una de ellas destinada a crear una zona de libre cambio.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Michel Debré, Ministro de Economía y Hacienda de Francia, en la 40.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. DEBRÉ (Francia) señala que la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo no se ha acortado durante los cuatros años transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, lo que ha producido decepción e inquietud entre los que creen en la importancia de la solidaridad internacional. Si la Conferencia ha de alcanzar resultados concretos, deberá guiarse por tres principios básicos.

2. En primer término, ninguna acción seria ni duradera es posible si va acompañada del deseo de imponer una dependencia de carácter político. Ese principio se aplica en especial en lo que respecta a algunos recursos naturales que sólo pueden beneficiar a los países en desarrollo en la medida en que los países desarrollados estén dispuestos a cooperar en su explotación y venta. Por el hecho de que constituyan los únicos mercados, los países desarrollados no deben aprovecharse para imponer condiciones políticas a los países productores. Por otra parte, los países en desarrollo deben aceptar la idea de que el desarrollo del comercio internacional debe estar regido por normas jurídicas, capaces de asegurar la estabilidad de la producción y la confianza en las resoluciones económicas.

3. En segundo lugar, una acción seria y duradera implica que sus procedimientos se adapten a la etapa particular de desarrollo de cada país. Las condiciones varían mucho de un país a otro y no es posible adoptar ningún sistema uniforme. En cualquier caso, sin embargo, el objetivo debe ser la elevación del nivel de vida de las masas y especialmente de los sectores más pobres de la comunidad.

4. En tercer lugar, una acción seria y duradera supone un gran esfuerzo y responsabilidades equitativas. No es posible hacer progreso alguno mediante una inflación monetaria artificial. En los últimos 50 años, se ha adelantado mucho en materia de crédito internacional y su ampliación puede ser un arma poderosa al servicio de los países en desarrollo. Sin embargo, debe quedar bien claro que no existe una fórmula mágica que exima a los países del esfuerzo del trabajo y de la producción y los lleve a pensar que todos pueden beneficiarse sistemática e ininterrumpidamente de la creación artificial de liquidez monetaria. Ambas partes deben comprender que la ayuda financiera entraña un sacrificio para los países desarrollados a expensas de su propio progreso social.

5. Hablando en nombre de la CEE cuyo Consejo en la actualidad está presidido por Francia el orador señala que

el objetivo de la CEE es a la vez mejorar el nivel de vida de sus miembros y participar activamente en la labor de solidaridad internacional. Las cifras siguientes son una muestra clara de su éxito: durante el período 1958-1966, las exportaciones a otros países aumentaron en un 84,8%, y las importaciones en un 90,2%, lo que refleja la elevada tasa de crecimiento económico alcanzada por los Estados miembros de la CEE. Esta expansión ha beneficiado también a los países en desarrollo, cuyas exportaciones a la CEE llegaron en 1966 a la cifra de 11.312 millones de dólares de los Estados Unidos (en comparación con 6.824 millones de dólares en 1958), mientras que las importaciones se elevaron a 8.000 millones de dólares aproximadamente (en comparación con 6.125 millones de dólares en 1958). La balanza comercial entre la CEE y los países en desarrollo es a la vez considerable y creciente.

6. La CEE constituye hoy el principal mercado para los países en desarrollo pues absorbe el 24,5% de sus exportaciones. Si bien las importaciones procedentes de dichos países siguen siendo principalmente materias primas, la proporción de manufacturas ha aumentado prácticamente al triple entre 1958 y 1966. Además las importaciones del Mercado Común se distribuyen en forma equilibrada entre los diferentes países en desarrollo. Hay que señalar también que la preocupación y las críticas suscitadas por el sistema de asociación entre la CEE y algunos países africanos no se han visto justificadas por los hechos: el aumento de las exportaciones de los miembros asociados no ha ido en detrimento de otras zonas en desarrollo. Todos los países del mundo se han beneficiado de la política de la CEE, que ha desempeñado un papel activo en los recientes intentos por expandir el comercio mundial, por ejemplo, en las conferencias arancelarias de 1959 y 1963, organizadas por el GATT, que disminuirán entre un 40% y un 45% el arancel externo común.

7. Refiriéndose a las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, el orador recuerda la declaración que el portavoz de la CEE hizo en 1964 a favor de las preferencias arancelarias y advierte con satisfacción que desde entonces un gran número de países han apoyado la idea de ampliar las preferencias arancelarias. En nombre de los Estados miembros de la CEE promete la activa participación de los mismos en el examen de esta importante cuestión. En lo que respecta a los productos básicos, el Sr. Debré señala que desde 1958 las exportaciones de plátanos con destino a la CEE han aumentado en un 67%, las de cacao en un 62,7%, las de té en un 24,5% y las de café en un 46,6%. Las ganancias financieras han sido sin embargo menos favorables, a causa de la baja de los precios mundiales. Esta es una cuestión en que la CEE se interesa vivamente.

8. El aumento del intercambio entre los países en desarrollo ha sido menos satisfactorio ya que en la actualidad representa sólo el 20% del total. Para mejorar esta situación, la CEE es partidaria de que se adopten medidas adecuadas de integración regional y está dispuesta a compartir su experiencia con otros países. Está dispuesta asimismo a prestar asistencia para la promoción del comercio y en materia financiera y los expertos de los

Estados miembros de la CEE participarán activamente en la labor de las comisiones.

9. Hablando en nombre de Francia, el orador manifiesta que la participación de su país en pro de la solidaridad internacional ocupa el primer plano de su política exterior. En numerosas ocasiones en el curso de los últimos diez años el General de Gaulle ha recordado al pueblo francés sus obligaciones para con los países que todavía no se benefician plenamente del progreso económico y social que la ciencia y la tecnología modernas permiten obtener. El primero de enero de 1968, el Presidente de la República puso de relieve la importancia de la actual Conferencia. Francia no sólo ha reiterado el principio de la solidaridad internacional sino que además lo aplica. Calculado en relación con el ingreso nacional por habitante el esfuerzo francés es uno de los más considerables y si se tienen en cuenta todas las demás contribuciones directas y bilaterales, tanto en el ámbito europeo como en el plano internacional, dicho esfuerzo es el mayor de todos. Hace unos años su país propuso la cifra del 1% del ingreso nacional y en la actualidad sus contribuciones exceden considerablemente de dicha cifra. En nombre del General de Gaulle y del Gobierno francés, el orador declara que su país está dispuesto a estudiar la posibilidad de aumentar aún más su aportación. Desea asimismo poner de relieve la importancia de dos recomendaciones vitales que merecen la máxima atención.

10. En primer lugar considera que de todas las medidas que podrían adoptarse, es fundamental la organización de los mercados de determinados productos agrícolas y materias primas. Semejante esfuerzo entraña los dos principios básicos de la ayuda: en primer lugar, un esfuerzo especial de los países desarrollados que deberán gastar más por productos que en mercados organizados podrían adquirir más baratos y, en segundo lugar, la disciplina de los países en desarrollo con respecto a los volúmenes de la producción. Gracias a semejante acción concertada surgirá un sentido de solidaridad creador de recios vínculos políticos y morales. Las recientes fluctuaciones y el descenso de los precios mundiales de los productos básicos así como el consiguiente deterioro de la relación de intercambio son una causa fundamental de los reveses sufridos por los países en desarrollo. Naturalmente no es posible dar al problema una solución uniforme. Habrá que elaborar acuerdos para cada producto con objeto de estabilizar los precios a un nivel equitativo. Los precios de los productos alimenticios, especialmente los tropicales, pueden ser sustentados, aunque el problema se agrava en lo que respecta a las materias primas de la industria que pueden sustituirse con productos sintéticos. La experiencia demuestra que con una dosis adecuada de voluntad política, esas dificultades pueden superarse. El Convenio Internacional del Trigo y el Convenio Internacional del Café (este último asegura a los productores ingresos adicionales de varios miles de millones de francos sin detrimento del consumo) son ejemplos de lo que se podría lograr. El orador confía que pueda alcanzarse un éxito semejante en lo que respecta al cacao, al caucho y a los productos oleaginosos, y pone de relieve la importante resolución relativa a la estabilización de los precios de los productos primarios adop-

tada en Río de Janeiro el 29 de septiembre de 1967¹ a iniciativa de algunos Estados africanos y de Madagascar, a la que Francia se adhirió. Teniendo presente las nuevas posibilidades que ofrece esa resolución, principalmente en relación con el apoyo que las instituciones internacionales podrían dar a una política de abastecimiento y diversificación, sugiere que, sobre la base de lo debatido en la Reunión ministerial del Grupo de los 77 en Argel, se seleccione una serie de productos sobre los que conveniría concertar convenios con carácter de prioridad. Entonces, podría elaborarse un calendario de negociaciones.

11. El deseo de obtener resultados positivos es igualmente importante en lo que respecta a la cooperación técnica y a los recursos humanos. Los países desarrollados podrían ayudar a las regiones en desarrollo a subsanar sus deficiencias enviándoles especialistas técnicos para efectuar trabajos directamente en la fase inicial, capacitar después al personal local y formar por último a los hombres que a su vez formarán a sus compatriotas. Semejante cooperación requiere un esfuerzo por parte de los países desarrollados y disciplina por la de los países en desarrollo, pero ayuda a cimentar la paz y la comprensión entre los pueblos, como ha podido descubrir su propio país cuando decidió que los jóvenes sustituyeran el servicio militar por la cooperación técnica en el mundo en desarrollo. Este sistema ha producido excelentes resultados por ambas partes, ya que reviste la forma de un intercambio en el que se prestan servicios equivalentes.

12. El Gobierno francés considera indispensables la ayuda financiera y las preferencias arancelarias, pero estima que deben incluirse en un programa general basado en la organización de mercados y en la cooperación técnica.

¹ Resolución N.º 22-9, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

Los países en desarrollo deben modernizar su agricultura e industrializarse, ante todo para satisfacer las exigencias del mercado interior. Pero la liberalización del comercio mundial puede que sólo tenga un valor limitado para las industrias nacientes, por lo que debe estudiarse el otorgarles un trato preferencial. El orador reitera en nombre de Francia lo que ya había subrayado en nombre de la CEE, es decir, que es alentador observar que el principio de las preferencias ha sido aceptado, principio que los Estados miembros de la CEE, y Francia en particular, fueron los primeros en reconocer; su país abordará los debates sobre este asunto con un espíritu constructivo. Al mismo tiempo, ni las ventajas que disfrutaban los países que ya se benefician de las preferencias existentes, ni la libertad de proteger los vínculos que parezca deseable mantener con los países asociados pueden ponerse en tela de juicio, por lo que el orador es partidario de abordar el tema sin prejuicios ni dogmatismo. Considera poco satisfactoria la situación en lo referente a la asistencia financiera. En los últimos años Francia ha procurado en su programa de ayuda una mayor diversidad geográfica y una mayor flexibilidad. Su aportación a la AIF aumentará en un 60%. Es indudable que el endeudamiento de algunos países en desarrollo representa para ellos una carga excesiva, y el aumento de los tipos de interés agrava aún más la cuestión. Francia está dispuesta a efectuar un estudio conjunto de los problemas y hacer todo lo posible para hallar soluciones, teniendo en cuenta por supuesto, la situación particular de cada uno de los países que tienen dificultades. El objetivo inmediato más urgente debe ser la contribución del 1% del ingreso nacional.

13. Para concluir, promete la cooperación francesa en las negociaciones para la organización de diversos mercados, en la expansión por sectores de la cooperación técnica, en la aplicación adecuada de preferencias mundiales y regionales y en el sistema razonable de ayuda financiera. Sobre todo cree que el éxito de la Conferencia depende de que se aborden los problemas desde un punto de vista moral basado en los ideales de la libertad del hombre, la tolerancia religiosa y la confraternidad humana

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Sherrif M. Dibba, Ministro de Hacienda de Gambia, en la 50.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. DIBBA (Gambia) lamenta el continuo empeoramiento que se registra en los últimos años en la relación de intercambio en detrimento de los países exportadores de productos básicos. En el caso de Gambia, por ejemplo, cuyo desarrollo económico depende del progreso de la agricultura, la evolución desfavorable de la relación de intercambio en el comercio de cacahuets, que representa casi todas sus exportaciones, ha hecho imposible que el nivel de vida de sus habitantes aumente al ritmo que sus dirigentes desean.

2. La diversificación de la producción no es una panacea. La falta de capitales y de conocimientos técnicos la hace difícil de realizar y, además, no es raro que bajen los precios de todo un grupo de productos primarios, sobre todo en el caso de las semillas oleaginosas. Nuevos

métodos de elaboración pueden hacer perder a una semilla oleaginosa determinada la posición que ocupa en un mercado especializado. Sólo una acción internacional que abarque tanto los aspectos técnicos y económicos de la producción como la comercialización de las semillas oleaginosas puede elevar sensiblemente el nivel de vida de la población de los países que los producen. Es preciso estudiar los problemas que plantean las nuevas técnicas que permiten emplear indistintamente unos u otros aceites, el efecto de las fluctuaciones de precios sobre la producción y el consumo y el de la competencia de los productos sintéticos en el aprovechamiento con fines no alimenticios. También debe fijarse mediante un acuerdo internacional un máximo y un mínimo a las fluctuaciones de los precios para garantizar a los produc-

tores la estabilidad de éstos a un nivel remunerador, reforzando, e incluso sustituyendo, en el plano internacional, a los mecanismos locales de estabilización de precios. Por último, resulta indispensable ampliar las vías de salida de los productos y abrir los mercados en forma permanente para que en los países en desarrollo aumenten los ingresos de divisas que obtienen de la venta de las semillas oleaginosas y de sus derivados.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. F. Ribeiro-Ayeh, Comisario, Ministro de Comercio de Ghana, en la 48.^a sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. RIBEIRO-AYEH (Ghana) dice que el objetivo principal del segundo período de sesiones de la Conferencia debiera ser examinar las propuestas formuladas en la Carta de Argel (TD/38). Por lo que se refiere a los países en desarrollo, la verdadera labor se llevará a cabo en las diversas comisiones y tendrá por fin preparar para el término de la Conferencia, una declaración en la que se indique claramente hasta qué punto los países desarrollados están dispuestos a adoptar medidas sobre problemas concretos. Los países en desarrollo deben acometer esta labor con espíritu de comprensión, teniendo debidamente en cuenta los problemas de los países desarrollados así como los suyos propios.

2. El orador se siente alentado por las medidas prácticas tomadas por ciertos países desarrollados así como por las declaraciones de los Estados Unidos de América (41.^a sesión), la República Federal de Alemania (40.^a sesión) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (39.^a sesión). En el pasado Ghana ha recibido asistencia técnica, préstamos y créditos en condiciones favorables de Dinamarca, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania. Sin embargo, desea subrayar a la luz de la experiencia pasada que para que los países como el suyo puedan alcanzar la fase de «despegue económico», la ayuda no sólo debe mantenerse, sino que debe concederse sin condiciones. Por esta razón, Ghana ve con gran alarma las medidas tomadas para hacer frente a los problemas de la balanza de pagos, ya que tales medidas supondrán una reducción considerable en la ya insuficiente corriente de capitales de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

3. Aunque el orador se da plena cuenta de los problemas internos de los países desarrollados, desearía indicar que un uso más razonable de los recursos mundiales constituiría un gran paso hacia la solución de estos problemas. El Sr. Ribeiro-Ayeh se refiere en particular a las sumas enormes que se gastan en armamentos y en la exploración del espacio. Si estos fondos se dedicasen a mejorar la situación interna de los países en cuestión y a prestar asistencia a los países en desarrollo, la desfavorable situación actual mejoraría considerablemente. Además, las crisis de balanza de pagos no deben resolverse mediante reducciones directas o indirectas de la corriente de capital a los países en desarrollo. Mientras continúe la crisis, deben concederse a los países donantes derechos de giro suplementarios, equivalentes a su contribución directa en concepto de ayuda. Estas medidas que beneficiarían primordialmente a los países en desarro-

3. En un plano más general, el representante de Gambia espera que, gracias a las decisiones que la Conferencia adopte en su actual período de sesiones, los países desarrollados intensificarán las aportaciones de capital y la transferencia de conocimientos técnicos a los países en desarrollo para ayudarlos a alcanzar un ritmo razonable y equitativo de desarrollo económico.

llo, constituirían una prueba de la sinceridad de los países desarrollados.

4. Ghana experimenta ciertos recelos por lo que se refiere a la cuestión del cacao. Después de años de paciente trabajo, las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre el cacao han resultado estériles. El precio del cacao, del que Ghana obtiene el 60% de sus ingresos de exportación, sigue a merced de las fluctuaciones de un sistema económico que nunca beneficiará al productor. El orador estima que su país tiene derecho a exigir un acuerdo sobre el cacao y, en consecuencia, invita a los principales consumidores a que fijen un programa para continuar las negociaciones con miras a la conclusión de un convenio en 1968. Si se considera la facilidad con que se ha firmado el Convenio Internacional sobre el Trigo, podría llegarse a la conclusión de que los problemas del tercer mundo sólo tienen un interés secundario para los países industrializados.

5. El aumento de la liquidez mundial es de vital importancia para los países en desarrollo. Por ello, Ghana acoge favorablemente los esfuerzos realizados en Río de Janeiro para aumentar la liquidez internacional¹. A juicio del orador, el abandono gradual del fetiche de oro tendrá una influencia liberalizadora.

6. También debe examinarse el problema de la explosión demográfica, aunque no es un problema grave en todas las regiones en desarrollo. La mayoría de los países de África están insuficientemente poblados, y los países que han acusado las mayores tasas de crecimiento económico no han sido los menos poblados.

7. La función de la empresa privada en los países en desarrollo exige también un estudio a fondo. En los casos en que los beneficios son elevados y están asegurados, como ocurre con el petróleo, el capital privado afluye sin necesidad de otros incentivos; pero en el momento actual, el capital privado obtiene mayores beneficios en general en Europa y América que en el mundo en desarrollo. Ghana ha hecho todo lo posible por atraer este capital, pero los resultados han sido desalentadores. La experiencia demuestra que el capital privado, a menos que reciba un estímulo del gobierno de los inversionistas, rara vez se desplaza hacia un país en desarrollo.

¹ Véase la resolución N.º 22-8, relativa a los derechos de giro especiales, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

8. Aunque el orador está de acuerdo con otros oradores en que la UNCTAD no debe convertirse en plataforma para hacer política, cree que la política en un sentido general es inseparable de los asuntos internacionales y del comercio en particular. La política de cada país rige su política comercial, y si las promesas de prestar asistencia a otros han de traducirse en medidas prácticas, tendrá que ser en el marco de los principios políticos del país de que se trate. Por esta razón, Ghana estima que los países cuya política se basa en la discriminación racial no deben participar en la UNCTAD.

9. Los países en desarrollo se dan cuenta de su necesidad de fortalecer sus recursos humanos, modificar algunos de sus hábitos sociales y sus sistemas de organización, aumentar su comercio mutuo, cooperar en el desarrollo regional y utilizar los recursos disponibles del modo más eficaz. Asimismo, necesitan el apoyo

activo del mundo industrializado. A los países desarrollados les resulta fácil conceder preferencias, ya que la mayoría de los países en desarrollo tienen pocos artículos manufacturados que vender. También les resulta fácil dar el 1% de su producto nacional en concepto de ayuda, de tal manera que una proporción considerable de esa ayuda se utiliza para comprar mercancías del país donante a precios recargados y para pagar los servicios de sus técnicos. Lo que los países en desarrollo necesitan de los países desarrollados es verdadera colaboración y sinceridad. En consecuencia, el orador invita a los países industrializados, cualquiera que sea su sistema económico y social, a que ayuden a los países en desarrollo a ayudarse a sí mismos. Los países en desarrollo acogen gustosamente la ayuda en forma de capital, conocimientos técnicos, asesoramiento y especialistas, pero sobre todo desean una participación justa en el comercio mundial y el desarrollo económico.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Georges Papadimitracopoulos, Ministro de Comercio de Grecia, en la 57.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. PAPANIMITRACOPOULOS (Grecia) declara que el segundo período de sesiones de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reviste una importancia histórica, ya que constituye una prueba de la necesidad imperiosa de cooperar en el plano económico mundial y de ampliar el comercio internacional de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Grecia estima que actualmente no existen fronteras económicas y que, cuando la situación de un producto primario se ve amenazada en un país dado, tarde o temprano ha de esperarse lo mismo en el plano mundial. Es tanto más difícil resolver el problema del desarrollo cuanto que existe una diferencia considerable entre los países en desarrollo cuyo ingreso nacional por habitantes varía entre 10 y 100 dólares y aquellos que tienen un ingreso de 600 a 700 dólares. Parece posible que cualquier medida o decisión adoptada por la Conferencia contribuya eficazmente al desarrollo de los países de la primera de las categorías antedichas, pero puede resultar inútil o inaplicable a los países de la segunda categoría. La labor de la UNCTAD debe consistir en llegar a conclusiones provechosas que comprendan las diversas categorías de países en desarrollo, o a conclusiones que se apliquen a cada una de las categorías mencionadas.

2. Grecia duda de la eficacia de toda tentativa que trate de resolver el problema del desarrollo sirviéndose únicamente de medidas arancelarias o preferenciales. El régimen preferencial no podrá dar resultados satisfactorios sin el concurso de otras medidas paralelas relativas a la organización del mercado y a la estabilización de los precios. Las preferencias arancelarias, como por ejemplo aquellas de las que se beneficia Grecia en la CEE por su calidad de miembro asociado, no podrían ofrecer soluciones definitivas a los problemas del desarrollo. En efecto, desde la asociación de Grecia a la CEE, la agricultura ha logrado mejorar ligeramente sin que sea posible determinar en qué medida ello obedece a dicha asociación o a los esfuerzos desplegados por el Gobierno

griego para organizar en comercio. En la esfera industrial no se ha logrado ningún resultado favorable, ya que todo depende de la producción y, por consiguiente, de las inversiones. Grecia siente también cierto escepticismo respecto de las posibilidades de inversión. La experiencia ha demostrado que los inversionistas tienen una marcada preferencia por los países que han establecido ya polos de actividad económica, es decir, medios de transporte y de comunicación, escuelas profesionales, establecimientos bancarios, etc. Es evidente que los países que disponen de tales polos de atracción son por excelencia los países desarrollados, y hacia éstos se dirigen en primer lugar los inversionistas.

3. La disparidad entre países desarrollados y países en desarrollo, por consiguiente seguirá ampliándose. Si el ingreso nacional de un país en desarrollo no excede determinado nivel, dicho país tiene pocas oportunidades de atraer capitales privados. Por otra parte, si no se efectúan inversiones en un país pobre su desarrollo se verá seriamente comprometido. Como consecuencia, se produce un círculo vicioso, y corresponde precisamente a la UNCTAD terminar con él.

4. Respecto al objetivo que se fijó en el primer período de sesiones de la Conferencia, Grecia estima que no se trata de saber si los países desarrollados otorgarán a los países en desarrollo un 0,5%, un 1% o un 2% de su ingreso nacional, sino de saber por qué mecanismo ha de efectuarse la transferencia. Si el porcentaje fijado se concede a un país de escaso ingreso nacional en forma de inversiones, no se lograrán resultados importantes ya que dichas inversiones no podrán ser absorbidas por la economía local. La delegación griega piensa que la transferencia ha de efectuarse en dos etapas. Durante la primera etapa, el 20% de la suma a transferirse se entregaría inmediatamente a los países en desarrollo para inversiones de infraestructura o de base, bajo la forma de donaciones o de préstamos reembolsables en especie. Durante la segunda etapa, el 80% restante habría de

transferirse en tres fases. Durante la primera fase, que comenzaría inmediatamente después de las inversiones de base, se incrementaría el ingreso nacional de los países en desarrollo mediante la estabilización de los precios de sus productos agrícolas. A este efecto, convendría establecer para cada producto básico un fondo que garantizara la colocación de dicho producto en un mercado determinado, lo mismo que la estabilización proyectada. Durante la segunda fase, cuando el ingreso nacional hubiese logrado cierto aumento, se crearían las condiciones necesarias para efectuar las inversiones

privadas. La tercera fase consistiría en la introducción de preferencias arancelarias, y solamente entonces éstas podrían tener resultados favorables para el incremento del ingreso nacional.

5. Grecia estima que las preferencias arancelarias en sí mismas contribuyen muy poco a solucionar el problema del desarrollo, y que no basta tener la intención de proporcionar capitales sin asegurar al mismo tiempo su transferencia y absorción. La delegación griega espera que otros países propondrán también soluciones prácticas para resolver este problema.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Ousmane Baldet, Secretario de Estado, Ministerio de Estado encargado del control financiero de Guinea, en la 60.^a sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. BALDET (Guinea) dice que han transcurrido cuatro años desde que se celebró el histórico primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y tres desde que se puso en marcha el mecanismo ejecutivo de la UNCTAD, pero la situación económica del mundo no ha mejorado durante ese período. Por el contrario, la disparidad existente entre ricos y pobres se ha acentuado aún más. El mejoramiento y la estabilización de los precios, la eliminación de las barreras que impiden la expansión del comercio internacional, el establecimiento de un sistema preferencial generalizado, no discriminatorio y no recíproco, la industrialización; el establecimiento de un índice de transportes, la reforma del sistema monetario internacional; el establecimiento de un sistema multilateral de pagos y los sistemas eficaces de ayuda siguen constituyendo las mayores preocupaciones de los países periféricos. A pesar de los estudios técnicos realizados sobre las formas de alcanzar esos objetivos y de las seguridades que los países industrializados han dado verbalmente en lo relativo a la extensión de las preferencias a todos los países en desarrollo sin excepción, los países de aquel grupo no han emprendido aún ninguna acción positiva.

2. Una economía subdesarrollada no puede desarrollarse en condiciones de integración con una economía desarrollada; por el contrario, esa clase de integración es en realidad una causa de subdesarrollo. La delegación de Guinea comparte plenamente el punto de vista expresado en la Carta de Argel (TD/38, pág. 4) de que los métodos tradicionales, las medidas aisladas y las concesiones limitadas no bastan para que todas las naciones puedan gozar de un bienestar económico y social ni para que todos los pueblos puedan llevar una vida libre de temor en la que no padezcan necesidades. Es urgentemente necesario adoptar una estrategia global del desarrollo, estrategia en la que tanto los países desarrollados como los que están en desarrollo están empeñados.

3. El Sr. Baldet atribuye importancia especial a los temas del programa de la Conferencia (TD/61) que se refieren a la ejecución de las recomendaciones y de las medidas enunciadas en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, que sintetiza la voluntad y los deseos de las delegaciones participantes. Es muy de lamentar que algunas de esas mismas delegaciones propug-

nen la revisión de algunas recomendaciones y de ciertos principios formulados en 1964, a los que se opusieron.

4. Es absolutamente necesario que el segundo período de sesiones de la Conferencia sea testigo de un esfuerzo concertado, tanto por parte de los países industrializados como de las naciones en desarrollo. La Carta del Argel es un base sólida para iniciar debates y negociaciones, ya que determina las prioridades y las necesidades más urgentes de los países en desarrollo. Los representantes de esos países declararon en la Carta que su desarrollo económico depende esencialmente de su propio esfuerzo. Es, por tanto, lamentable observar que son pocos los países en desarrollo que han adoptado disposiciones para rebasar los límites de la microeconomía que sigue basada en los principios colonialistas y no en los intereses del pueblo. Sin duda alguna, el objetivo del desarrollo económico debe ser el bienestar de las masas y no la salvaguardia de los intereses de pequeños grupos.

5. En Guinea, país cuyo desarrollo económico está basado en la realidad nacional en el contexto de la situación geográfica del país, se han transformado radicalmente las estructuras sociales y económicas heredadas del sistema colonial. El país cuenta con su propia moneda que circula en una zona monetaria independiente. Después de obtenida la independencia, todos los sectores de la economía nacional se han puesto bajo el control del Estado. La experiencia ha demostrado que la cooperación interafricana y la reorganización de los intercambios económicos africanos con un requisito previo esencial para acelerar la independencia económica de Africa en su conjunto.

6. Guinea ha concertado acuerdos de comercio y de pagos con diez Estados africanos; es parte en un convenio entre Estados sobre el desarrollo y explotación del río Senegal y está dispuesta a participar en varios proyectos de cooperación y de integración regional.

7. Como señaló el Jefe de Estado de Guinea, la paz entre los pueblos depende principalmente de las posibilidades que se ofrecen a cada nación para que pueda satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. Ese concepto debe inspirar todos los esfuerzos que se realizan en esta Conferencia para llegar más cerca de los objetivos fijados.

8. Es innegable que la dominación extranjera a que fueron sometidos determinados países durante largos

períodos de su historia ha perjudicado gravemente su desarrollo económico. Así resulta que los países ricos lo son cada vez más en detrimento de los pobres, cuya pobreza aumenta a pesar de que su producción crece constantemente. Se está produciendo una transferencia de recursos de los países periféricos hacia los países ricos y las condiciones del comercio mundial no están basadas en unos intercambios económicos internacionales justos. La mayor realización de la UNCTAD consiste en haber demostrado que en el campo de la economía el hecho de tener intereses idénticos resulta en el agrupamiento de los países industrializados, por un lado, y en el de los países en desarrollo, por otro.

9. La hora de formular nuevas recomendaciones ha pasado ya. El Gobierno de Guinea propone a la Confe-

rencia que indique los temas concretos en los que pueden llegar rápidamente a un acuerdo las delegaciones participantes. Toda asistencia otorgada debe estar concebida de forma que sirva a los países en desarrollo para que puedan prescindir de ayuda mediante el dominio de sus propias fuerzas, sin socavar su voluntad de desarrollo. Las inversiones extranjeras directas, que con tanta frecuencia propugnan los países industrializados, no han servido para lograr esos objetivos; por ejemplo, Europa recupera todos los años la quinta parte de sus inversiones en África. Debe rechazarse toda ayuda vinculada, ya que el desarrollo económico ha de estar basado en el principio de la soberanía sin el cual la independencia política no es más que una ilusión.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Hilbert Spence, Ministro de Comercio de Guyana,
en la 52.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968**

1. El Sr. SPENCE (Guyana) declara que su país ha seguido atentamente los trabajos de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. Aprueba la propuesta encaminada a crear un instituto internacional que se encargaría de evaluar los planes nacionales y asesorar tanto a los países donantes como a los beneficiarios en materia de política de planificación y de ayuda financiera para la planificación. La creación de tal instituto reforzaría la cooperación y la comprensión internacionales en la esfera de la asistencia exterior no sólo entre los países donantes y los países beneficiarios, sino también entre los propios países beneficiarios, la mayor parte de los cuales son países en desarrollo y compiten entre ellos para la obtención de capitales extranjeros que son poco abundantes.

2. Aunque la Guyana tiene un ingreso por habitante algo superior al de muchos países en desarrollo, tropieza con los mismos problema que éstos en lo que respecta al comercio y al desarrollo. Necesita, en especial, inversiones a largo plazo para explotar el interior del país, rico en recursos minerales aún inexplorados. Como la mayoría de los países en desarrollo, la Guyana no puede acelerar el ritmo de desarrollo si no obtiene créditos a largo plazo en condiciones más favorables. Los países donantes deberían liberalizar su política de ayuda concediendo su asistencia dentro del marco de programas más bien que de proyectos, como ocurre en la actualidad. Los plazos de reembolso debieran asimismo prolongarse a fin de que el servicio de la deuda gravite menos sobre la economía nacional.

3. La Guyana trata de asegurar el desarrollo del país utilizando los recursos nacionales y exteriores de que dispone actualmente. Sin embargo, resulta difícil para un país en desarrollo salir de su pobreza si no se adoptan medidas que le aseguren los mercados necesarios para sus productos básicos. En un mundo amenazado por la insuficiencia de la producción presente y futura de alimentos básicos es absurdo que debido a la estructura artificial de los mercados de los países desarrollados, muchos países en desarrollo encuentren dificultades para colocar toda su producción actual a precios remunera-

dores. Todos los Estados miembros de la UNCTAD, y en especial los países desarrollados, debieran por lo tanto esforzarse por remediar esta situación reestructurando los acuerdos nacionales e internacionales de comercialización.

4. Por lo que respecta al problema mundial de los alimentos, los programas de ayuda alimentaria debieran modificarse para que resulten beneficiosos tanto para los países subdesarrollados que necesitan productos alimenticios como para los países exportadores de tales productos. No hay que perder de vista que es prácticamente imposible elaborar programas sin correr el riesgo de perturbar los mercados mundiales. Para que ciertos países en desarrollo no salgan perjudicados a causa de la ayuda alimentaria prestada a otros países en desarrollo, hace falta que los programas de ayuda alimentaria aseguren a los países en desarrollo exportadores de productos alimenticios una compensación suficiente por las pérdidas que esos programas les producen necesariamente.

5. Por lo que se refiere al azúcar, la Guyana se felicita por la decisión de convocar en abril de 1968 una conferencia para negociar un acuerdo internacional sobre el azúcar. Se trata de una industria en la cual los países tropicales gozan de una ventaja natural relativamente considerable. Ahora bien, las políticas proteccionistas de los países desarrollados con economía de mercado y economía planificada privan a los países en desarrollo de los ingresos y de las posibilidades de empleo que en un sistema comercial equitativo deberían tener. Así pues, es urgente que los países desarrollados comiencen a aplicar en materia de productos básicos, una política más racional fundada en la equivalencia de los costos y de las ventajas.

6. Por lo que toca a los artículos manufacturados y semielaborados, la Conferencia debería considerar la conveniencia de preparar un acuerdo internacional en virtud del cual los planes de creación de nuevas fábricas de transformación en los países desarrollados serían sometidos a la atención de los países en desarrollo a los cuales afectasen dichos planes. Este sistema debería asimismo estimular la implantación de establecimientos de transformación en los países en desarrollo.

7. La delegación de la Guyana pide que la Conferencia ponga en el primer plano la cuestión de la transmisión de tecnología, aunque sólo sea porque se trata de una de las pocas cuestiones sobre las cuales parece haberse llegado a un acuerdo en el primer período de sesiones de la Conferencia. Uno de los medios de disminuir el enorme dispendio en los programas actuales de asistencia técnica consistiría en crear mecanismos institucionales más eficaces para encauzar los conocimientos técnicos de los países desarrollados hacia los países en desarrollo. La Guyana ha propuesto, por tanto, la creación de un instituto regional de tecnología aplicada del desarrollo (Regional Institute of Applied Development Technology), que desempeñaría esta función en la región de las Antillas.

8. El Sr. Spence pone de relieve el proceso de integración económica iniciado por la Guyana y los demás países de la región miembros del Commonwealth. Los gobiernos de dichos países ya se han puesto de acuerdo sobre el principio de la creación de una zona de libre comercio para el 1.º de mayo de 1968. Además están elaborando, en colaboración con los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados de América y el Canadá y con el PNUD y la CEPAL, la Carta de un futuro banco regional de desarrollo que estaría estrechamente asociado a la zona de libre comercio.

9. Para concluir, el Sr. Spence dice que su delegación no dejará de aportar su contribución para el éxito final de esta Conferencia histórica.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. József Biró, Ministro de Comercio Exterior de Hungría, en la 47.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. BIRÓ (Hungría) declara que la delegación de Hungría suscribe en su integridad las opiniones expuestas por los países socialistas acerca de la guerra del Viet-Nam y la crisis del Oriente Medio, que son un obstáculo para las relaciones económicas pacíficas y perjudican a los países pobres. La delegación de Hungría condena asimismo la inhumana discriminación racial que se practica en Sudáfrica.

2. Los trabajos de la UNCTAD no podrán tener la eficacia deseada mientras no se respete de modo absoluto el principio de la universalidad. El Gobierno de Hungría considera necesario que la República Democrática Alemana y otros países que desempeñan un papel importante en el comercio mundial, ocupen el lugar que les corresponde en este organismo.

3. La delegación de Hungría estima que los problemas económicos de los países en desarrollo sólo podrán resolverse definitivamente si se respetan escrupulosamente los principios aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia. Celebra, por lo tanto, que en Argel la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 haya decidido por unanimidad defender esos principios. Es esencial igualmente que desaparezca toda discriminación política que suponga un obstáculo para la expansión normal del comercio mundial. No se puede hablar de normalización del comercio mundial mientras persistan el retraso de los países en desarrollo y su situación casi sin defensa ante el neocolonialismo. No se trata de un problema que oponga entre sí al norte y al sur: la lucha no es de orden geográfico, sino político. La delegación de Hungría apoya todos los esfuerzos que tengan por objeto suprimir esa situación, y considera en extremo satisfactoria la declaración contenida en la Carta de Argel sobre la responsabilidad de los países en desarrollo en lo que se refiere a su desarrollo económico y a las transformaciones radicales de su estructura social.

4. La delegación de Hungría atribuye gran importancia a la estabilización de los mercados de productos básicos. Hungría apoya los intentos de elaboración de normas generales para los acuerdos internacionales de productos básicos y tiene el propósito de participar en

algunos de ellos. La experiencia ha demostrado que los acuerdos bilaterales a largo plazo son un método muy eficaz para estabilizar los mercados. En el caso de Hungría, las importaciones procedentes de los países en desarrollo han aumentado a un ritmo más rápido que las exportaciones húngaras a esos países. La delegación de Hungría considera que lo necesario no es sólo proporcionar ayuda financiera, sino concentrar los esfuerzos en medidas que tengan consecuencias duraderas, tales como aquellas que tienden a mejorar la relación de intercambio en favor de los países en desarrollo. Hungría hará cuanto esté en su poder para alcanzar este objetivo.

5. Hungría celebra que la cuestión de las relaciones económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (véase TD/61, tema 9 c del programa) figure en el programa de la Conferencia, ya que el creciente proteccionismo de la CEE le inspira grandes inquietudes; en efecto, esa política proteccionista priva a Hungría de un ingreso anual del orden de 18 a 20 millones de dólares aproximadamente.

6. Desde el 1.º de enero de 1968 ha entrado en vigor en Hungría una reforma de la gestión económica; esta reforma asegura un grado razonable de descentralización de las decisiones económicas. En adelante los criterios de rentabilidad influirán más directamente en esas decisiones, y la reforma fortalecerá indudablemente las relaciones económicas de Hungría con los países con los que comercia.

7. En lo que se refiere a la política de importación, Hungría tiene el propósito de facilitar gradualmente el acceso a sus mercados, a condición de que las exportaciones húngaras tengan acceso, sin discriminación alguna, a los mercados de los países con los que Hungría comercia, y que estén equilibradas su balanza comercial y su balanza de pagos. Se ha previsto que en los nuevos aranceles establecidos desde el 1.º de enero de 1968, se incluirán preferencias a los países en desarrollo, que se concederán mediante acuerdos internacionales.

8. La delegación de su país ha tomado nota con interés de las propuestas formuladas por el representante de Fran-

cia en la 40.ª sesión en favor de una cooperación técnica; y Hungría está dispuesta, dentro de los límites de sus posibilidades, a estudiar con otros países interesados, tanto en desarrollo como desarrollados, los medios de hacer posible dicha cooperación.

9. Conviene no olvidar que el objetivo general ha de ser una transformación fundamental de la división internacional del trabajo. La delegación de Hungría no escatimará esfuerzo alguno para colaborar con todos los países interesados a fin de alcanzar tales objetivos.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. B. R. Bhagat, Ministro de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, en la 48.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. BHAGAT (India) dice que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebra en un país donde el proceso de desarrollo tropieza con muchas pruebas y dificultades. Se han hecho algunos progresos, pero precisamente la solución de viejos problemas ha dado lugar a otros. La formación que la India ha podido dar a la joven generación ha creado nuevas aspiraciones. La juventud de hoy es inquieta e impaciente; el Gobierno de la India considera su descontento como un factor dinámico de crecimiento, que lo obligará a actuar con mayor celeridad y a transformar la estructura económica y social del país.

2. La tarea de la Conferencia consiste en elaborar una política de desarrollo que responda a las aspiraciones de la juventud de todo el mundo y que resucite y refuerce su confianza en la eficacia de la cooperación internacional. Los elementos básicos de esa política han sido cuidadosamente definidos por los países en desarrollo en la Carta de Argel; su delegación opina que las propuestas contenidas en dicha Carta son moderadas y realistas y recomienda su examen por la Conferencia.

3. Uno de los elementos más importantes de la política de desarrollo es el de los productos primarios. La mayor parte de los recursos externos de que disponen los países en desarrollo procede aún de la exportación de productos primarios, aunque las fuerzas del mercado están causando amplias fluctuaciones en los precios y tienden a reducir los ingresos de exportación. Su delegación espera que la Conferencia proporcione el estímulo necesario para concertar un convenio internacional sobre el cacao e iniciar consultas que lleven a la conclusión de convenios de estabilización respecto de otros productos básicos que merecen especial atención. A este respecto, el orador concede gran importancia a las consultas y a la cooperación entre los propios países productores, con miras a mejorar su relación de intercambio por medio de una coordinación eficaz de sus respectivas políticas de producción, ventas y precios. La experiencia adquirida por la India en sus recientes consultas con Ceilán a propósito del té y con Indonesia sobre la pimienta, la han convencido de la validez de este planteamiento; por consiguiente, su delegación sugiere que se adopten medidas para la organización de tales consultas como parte del programa ordinario de la UNCTAD.

4. El desarrollo de los productos sintéticos ha creado nuevas amenazas al futuro de algunos productos naturales, el caucho por ejemplo; aunque su Gobierno no se opone a los avances tecnológicos en este sector, cree que deben protegerse e incluso fomentarse los intereses

de los productores. Esto podría hacerse aumentando la eficiencia de la producción, mejorando la calidad y las prácticas de clasificación y realizando intensos estudios técnicos y de mercados para la diversificación de los usos finales del caucho natural. Su delegación insta a la Conferencia a que obtenga el apoyo internacional necesario para colocar el futuro de los productos naturales sobre una base sólida y sugiere que se concluyan arreglos para establecer bajo los auspicios de la UNCTAD un fondo destinado a tal fin. La cuantía de dicho fondo debe, por supuesto, guardar una adecuada relación con los gastos en que normalmente incurren los países desarrollados para la elaboración de los productos sintéticos.

5. Su delegación espera que la Conferencia iniciará negociaciones para suprimir las barreras arancelarias y no arancelarias y adoptar propuestas prácticas para estimular el consumo. Naturalmente, comprende que se necesitaría algún tiempo para equilibrar la oferta y la demanda a un nivel más elevado. Mientras trata de conseguir dicho equilibrio con los medios apropiados, la Conferencia debe tomar la decisión tanto tiempo esperada sobre los acuerdos de financiación de las existencias reguladoras y la diversificación de las economías basadas en el monocultivo.

6. Existen muchos productos básicos en los que los países en desarrollo compiten con los países desarrollados. Su delegación hace un llamamiento a la Conferencia para que aplique los principios de la división internacional del trabajo al abordar esta materia. En primer lugar, debería llegarse a un acuerdo país por país y producto por producto, con miras a garantizar a los países en desarrollo una proporción segura en el consumo actual y en su probable aumento en el futuro. Su delegación intentará persuadir a la Conferencia de que adopte un programa de acción relativo a la política de productos básicos y que facilite la adaptación de las disposiciones administrativas sobre la acción internacional necesaria para que su aplicación tenga éxito.

7. En el sector de las manufacturas y semimanufacturas, los acontecimientos recientes han infundido la esperanza de que la Conferencia adoptará dos importantes decisiones: primera, establecer un sistema de preferencias generales, no discriminatorias ni recíprocas, en favor de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo y, segunda, emprender negociaciones para eliminar las barreras a la importación en los países desarrollados de tales productos procedentes de los países en desarrollo. Por consiguiente, su delegación sugiere que la Conferencia establezca un grupo de nego-

ciación o de trabajo auspiciado por la Segunda Comisión, para que elabore los elementos esenciales de un sistema general de preferencias después de resolver las principales diferencias por medio de consultas. Espera que dicho grupo establezca un plazo para la aplicación de dicho sistema, con el fin de que pueda entrar en vigor a fines de 1968.

8. Por haberse aplicado parcialmente la regla de no reciprocidad, las negociaciones Kennedy, a diferencia de las otras negociaciones arancelarias anteriores patrocinadas por el GATT, tuvieron por resultado que se ampliaran algunas concesiones arancelarias para ciertos productos exportados por los países en desarrollo. En cuanto a esta cuestión, en negociaciones bilaterales y multilaterales con los países desarrollados, el Gobierno de la India llegó a la conclusión de que en las negociaciones Kennedy sólo se trató superficialmente de los problemas comerciales de la India. Hay que hacer algo más para reducir las barreras arancelarias y de otra índole que dificultan la importación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. La delegación de la India espera que en la Conferencia se logrará un acuerdo sobre las normas fundamentales, el mecanismo y el programa de negociaciones internacionales para facilitar a los productos industriales de los países en desarrollo el acceso de los mercados de los países desarrollados. En este sentido merece elogios la iniciativa del Secretario General de la UNCTAD y del Director General del GATT, que decidieron establecer conjuntamente un Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que puede servir de ejemplo de cooperación entre diversos organismos de las Naciones Unidas en el pre-ludio de iniciativas análogas.

9. Asimismo, la delegación de la India celebra la iniciativa de algunos países desarrollados para favorecer en sus mercados las exportaciones de los países en desarrollo. El representante de la India propone que la Conferencia evalúe objetivamente las medidas ya adoptadas, que conciba medios y métodos de generalizar las medidas que adoptaron algunos países desarrollados y formule recomendaciones para consolidarlas y perfeccionarlas. Aunque los productos industriales constituyen el sector más dinámico del comercio internacional, la participación de los países en desarrollo es demasiado reducida. Los ingresos de exportación de productos industriales suman apenas 3.600 millones de dólares. La Conferencia debería tratar de lograr un acuerdo sobre los medios y métodos para que los países en desarrollo consigan acrecentar su contribución al comercio de productos industriales que va aumentando rápidamente y duplicar sus ingresos de exportación en lo que resta del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

10. Con respecto a la financiación del desarrollo, la delegación de la India celebra la forma en que actuó el BIRF influyendo en la acción internacional y orientándola. La importancia de los recursos externos para el progreso económico de los países en desarrollo quedó de manifiesto en la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD. El Secretario General de la UNCTAD declaró que los recursos financieros internacionales obtenidos no bastaron para generar el volumen

mucho mayor de ahorro nacional que se necesita y la correspondiente aceleración del progreso económico. Según el Secretario General, en ello reside el defecto más grave de la cooperación internacional en el Decenio para el Desarrollo.

11. En lo que se refiere a la financiación del desarrollo, es menester tener en cuenta las pérdidas que los países en desarrollo sufrieron debido al desequilibrio permanente de la estructura del comercio internacional. Los productos primarios exportados por los países en desarrollo registraron una pérdida anual de poder adquisitivo de unos 2.500 millones de dólares; el proteccionismo agrícola de los países desarrollados causa pérdidas anuales de 2.000 millones de dólares y la vinculación de la ayuda para comprar en los países donantes cuesta, según los cálculos, otros 1.000 millones de dólares anuales a los países en desarrollo. Estas cifras pueden ser útiles para que las delegaciones consideren las propuestas de aumentar el volumen de las transferencias netas de capital a los países en desarrollo, teniendo en cuenta el carácter general de las corrientes financieras dentro del marco de la situación económica mundial.

12. En su primer período de sesiones, la Conferencia por unanimitad fijó en su Acta Final un objetivo para la financiación del desarrollo¹. Sin embargo, la evolución ulterior tuvo un sentido contrario. Desde luego, hace falta tener presentes las dificultades con que tropiezan algunos países industriales. También es necesario comparar las dificultades de los ricos y las privaciones de los pobres para poder determinar las prioridades. ¿No convendría al menos definir más claramente el objetivo? Tal vez haya que excluir el capital privado invertido en negocios provechosos. Hay quejas de que los organismos multilaterales que se dedican a actividades de desarrollo no disponen de recursos suficientes. Tal vez convenga que la Conferencia recomiende que se encauce un porcentaje mínimo de los capitales a través de dichos organismos.

13. Hace algún tiempo el Presidente del BIRF pidió que se repusieran los fondos de la AIF. A juicio de su delegación, esta petición no ha tenido una acogida adecuada. Se reconoce en general que la mayor parte de los recursos facilitados a los países en desarrollo lo es en condiciones excesivamente onerosas. Tal vez la solución del problema consista en un aumento cuantioso de la proporción de transferencias no reembolsables. Tal vez también pueda prestarse una mayor proporción de ayuda reembolsable en moneda del país beneficiario.

14. Los motivos que han inducido a las naciones industriales a vincular la ayuda a la venta de sus productos son harto conocidos. También se sabe muy bien que esa práctica ha resultado costosa a los países en desarrollo porque determina una inflación de los precios de las importaciones que necesitan para su desarrollo. Evidentemente, carece de justificación que continúen aplicando esa práctica países que no tropiezan con dificultades de balanza de pagos. Los problemas que

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

ransitoriamente se plantean a las naciones ricas en relación con su balanza de pagos deben compararse con las dificultades de aquellas naciones que padecen una deficiencia crónica de recursos externos. Hay que hallar soluciones que sirvan para unas y para otras.

15. Los problemas de la financiación del desarrollo datan de poco tiempo. Por consiguiente, no podía preverse que los préstamos a corto plazo y a tipos elevados de interés resultasen contraproducentes. Las crecientes obligaciones de reembolso han determinado una severa limitación de la cantidad neta facilitada a los países en desarrollo para mantener sus procesos de desarrollo. Por ese motivo, se ha propuesto que el objetivo convenido de transferencias a los países en desarrollo esté completamente exento de gastos por concepto de interés y de amortización.

16. La delegación de su país se hace cargo de los esfuerzos desplegados en diversos sentidos para resolver adecuadamente el problema del excesivo endeudamiento que grava a los países en desarrollo. Es de esperar que la Conferencia aborde sistemáticamente este problema y logre elaborar una solución que contribuya a garantizar el crecimiento económico acelerado de dichos países.

17. La contracción de la liquidez internacional, agravada por las dificultades actuales de las monedas de reserva, no ha sido provechosa para los países en desarrollo. La delegación de su país acoge favorablemente el proyecto de sistema de derechos de giro especiales aprobado en la reunión de 1967 del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Río de Janeiro, y espera que la pronta aplicación de dicho sistema alivie también algunas de las dificultades de la India. Hay muchos sectores, ciertamente, en los que las técnicas financieras, como el plan de financiación complementaria del BIRF², podrían contribuir a estimular las actividades del desarrollo. La delegación de su país propone que la Conferencia dé una solución a los problemas pendientes en esa esfera, ya que el asunto es demasiado importante para dejarlo para más adelante.

18. Otra sugerencia que tal vez podría renovar el impulso del desarrollo comercial y garantizar un reembolso parcial de deudas pendientes sería relacionar el reembolso de préstamos vinculados con el aumento de las exportaciones hechas por el país deudor al país acreedor.

19. La India considera de primordial importancia que se subsane la grave deficiencia del desarrollo de los servicios de transporte marítimo entre los países en desarrollo. Con este fin, podría hacerse un estudio bajo los auspicios de la UNCTAD para determinar las rutas marítimas entre los países en desarrollo en las que no se aprovechan las posibilidades de expansión comercial por la falta o la insuficiencia de servicios directos de transporte marítimo. Como es probable que la mayoría de esos servicios funcionen en régimen de pérdidas, cabría elaborar al menos en los años iniciales un plan de seguros en previsión de las pérdidas experimentadas por esos servicios en sus actividades.

² *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

20. La India sugiere también que la adquisición de buques por países en desarrollo se financie con cargo a los créditos ordinarios para el desarrollo como se hace con cualquier otro tipo de material. Como el transporte marítimo proporciona cuantiosos ingresos de divisas, debe recibir trato preferente en la distribución de las sumas ordinarias de ayuda. Las organizaciones de transporte marítimo de los países en desarrollo deben tener la posibilidad de adquirir buques en los astilleros de los países desarrollados en condiciones comerciales de pago diferido a lo largo de un período de diez años como mínimo.

21. La Conferencia debería aceptar el principio de que los países en desarrollo exportadores tienen derecho a participar en el transporte marítimo de sus exportaciones, siempre que puedan asegurar los servicios adecuados. Además, debería llegar a un acuerdo acerca de la creación de un fondo especial destinado a las mejoras de los puertos.

22. La India atribuye especial importancia a que se fijen tarifas de fletes ventajosas para las exportaciones de los países en desarrollo; en su opinión, es preciso desde ahora comenzar a preparar, con carácter prioritario y mientras la UNCTAD prosigue los estudios que se le han encomendado, una lista seleccionada de productos.

23. El comercio entre los países socialistas y las naciones en desarrollo sigue siendo el sector más dinámico del comercio mundial. Eso ha sido posible porque los países socialistas, de una manera general, han aplicado las recomendaciones contenidas en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia. Se celebraría sobremanera que el jefe de la delegación de la URSS hiciera una declaración en el sentido de que se está muy lejos de haber agotado las posibilidades que existen de reforzar la cooperación entre la URSS y los países en desarrollo. La India tiene razones especiales para sentirse satisfecha de las tendencias que recientemente se observan en el desarrollo de la cooperación económica con los países socialistas.

24. Se ha reconocido en general que existe la necesidad urgente de modificar la composición de las listas de productos básicos, tanto respecto de la exportación como de la importación, y de abolir los derechos de importación y los impuestos que todavía gravan las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Deben adoptarse medidas más positivas con miras a estimular el consumo de los productos con que comercian los países en desarrollo. También deberán hacerse nuevos esfuerzos para compensar la asimetría persistente que existe entre las tasas de crecimiento de las exportaciones de productos primarios y las de los productos manufacturados y semi-manufacturados. A este respecto, el hecho de que se aplicaran de una manera más estricta las recomendaciones formuladas por el primer período de sesiones de la Conferencia, podría hacer mucho por desarrollar unas estructuras de producción complementarias que, a su vez, proporcionarían una base más estable a las relaciones económicas entre los dos grupos de países.

25. En los nacientes programas de cooperación internacional, los países en desarrollo tienen un deber especial los unos para con los otros. La delegación de la India

está dispuesta a examinar con las demás delegaciones qué otra cosa cabe hacer en este sentido. Aunque las formas que adopte la cooperación económica deban ser muy diversas, es importante garantizar que los planes de cooperación económica y de expansión comercial sean sólidos y compatibles entre sí y que contribuyan a la evolución de una política global en materia de comercio y desarrollo.

26. La India tiene el privilegio de formar parte de la CEPALO y ha progresado considerablemente en la cooperación tripartita con Yugoslavia y la República Árabe Unida que comprende un acuerdo sobre el intercambio de preferencias entre los tres países. No cabe duda de que las técnicas y las soluciones que se han hallado serán de interés considerable para los demás países en desarrollo cuando elaboren planes destinados a la expansión del comercio entre ellos. Uno de los rasgos más importantes es el artículo IX que dispone que dicho acuerdo estará abierto a la adhesión de cualquier país en desarrollo, sobre una base de beneficio mutuo. En virtud del artículo X, los Estados participantes declaran estar dispuestos a aportar al acuerdo aquellas adaptaciones que pudieran requerirse en caso de que se adoptase un plan más general.

27. Desgraciadamente, el sistema vertical de relaciones existente entre los países en desarrollo y los desarrollados, heredado del pasado, ha impedido hasta la fecha que se establezcan relaciones complementarias entre las economías en desarrollo pertenecientes a distintas partes del mundo. La delegación de la India espera que en esta Conferencia será posible llegar a un acuerdo sobre las medidas encaminadas a desarrollar la necesaria infraestructura comercial entre los países en desarrollo. A este respecto, quizás podría establecerse un grupo de trabajo que se encargue de elaborar un plan de acuerdos relativos a los pagos que tenga por objeto proporcionar apoyo financiero al fomento de los intercambios comerciales entre los países en desarrollo en su conjunto.

28. La delegación de la India considera que es su deber unirse a las demás delegaciones que son partidarias de incorporar medidas especiales a los programas de acción internacionales, con objeto de permitir que los países en desarrollo menos desarrollados obtengan unos beneficios equitativos de la cooperación económica internacional. Los países sin litoral adolecen de desventajas especiales y el orador espera que podrán hallarse medios adecuados para superarlas.

29. Espera también en la Conferencia podrán establecerse grupos de trabajo que estudien problemas tales como la aplicación de los Principios³ aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia; las soluciones internacionales para las crisis alimentarias recurrentes y la transmisión de tecnología con miras a acelerar el progreso económico.

³ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

30. El pueblo de la India jamás ha dudado de que a él mismo incumbe la principal responsabilidad por el desarrollo de su país. Este pueblo ha iniciado a edificar una economía viable, descartando los medios que aumentan su dependencia. La India ha utilizado en abundancia la ayuda internacional, pero en cada etapa del proceso de desarrollo ha procurado aumentar, y no disminuir, su capacidad para depender de sí misma. El pueblo ha sido sometido a gravosos impuestos; se ha persuadido a la actual generación de que sacrifique sus comodidades, e incluso sus necesidades esenciales, de modo que los crecientes ahorros puedan invertirse en el desarrollo futuro. La India se ha abstenido de utilizar recursos prestados para financiar la importación de los productos de que puede prescindir o que puedan producirse en el país.

31. El pueblo indio se da perfecta cuenta de sus limitaciones y sabe que la tasa de desarrollo económico lograda hasta hoy dista mucho de satisfacer los imperativos sociales de la situación económica y de las aspiraciones de la juventud. Dicho pueblo espera ansioso la posibilidad de acelerar el ritmo de desarrollo económico de concierto con las naciones amigas, abrigando al mismo tiempo la esperanza de aportar una mayor contribución a los programas de cooperación internacional. Si en las próximas semanas resultase imposible conciliar las diferentes soluciones propuestas por varias delegaciones nacionales, la delegación de la India espera que la Conferencia dotará de suficiente flexibilidad al programa de cooperación internacional que adopte, de manera que cada nación pueda aportar la contribución que le corresponde, de conformidad con los procedimientos y las políticas que estime más convenientes. No debe permitirse que las dificultades con que se tropieza al elaborar una política común obstruyan el progreso económico del mundo.

32. La Conferencia no puede permitirse el lujo de fracasar. Han pasado ya los días en que los problemas nacionales podían resolverse en forma aislada haciendo caso omiso de los problemas de otras naciones. Ahora se reconoce universalmente que ninguna nación, por más poderosa que sea, puede prosperar mientras haya frustración y fracaso en vasta regiones del mundo.

33. El problema del desarrollo persistirá aún durante muchos años. Las naciones tendrán que reunirse una y otra vez antes de que puedan pretender haber logrado dominar ese problema. Lo menos que el segundo período de sesiones de la Conferencia puede hacer es dar la seguridad de que los países que participan en ella actuarán en lo sucesivo con arreglo a un programa de acción convenido, que las naciones participantes desempeñarán fielmente el papel que les corresponde en ese programa y que funcionará permanentemente un mecanismo con objeto de evitar que se repitan los fracasos del pasado.

34. Para terminar, el orador cita las palabras de Jawaharlal Nehru, quien, en un discurso transmitido por radio desde Nueva Dehli, el 18 de enero de 1948, dijo: « Hablamos de libertad, pero hoy la libertad política no puede llevarnos muy lejos a menos que haya libertad económica. En efecto, no puede haber libertad para un hombre hambriento ni para un país pobre ».

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Mohamed Jusuf, Ministro de Comercio de Indonesia, en la 47.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. JUSUF (Indonesia) expresa el temor de que la situación económica mundial sea más delicada en 1968 que en los años precedentes, sobre todo teniendo presente la disminución de las tasas de crecimiento en algunos países desarrollados en 1967 y durante los primeros meses de 1968, y el desequilibrio de la balanza de pagos que ha obligado a estos países a adoptar medidas deflacionarias y proteccionistas, que retardan su desarrollo y repercuten en el comercio internacional. La situación en los países en desarrollo muestra el estancamiento de las exportaciones y la baja de los precios, por una parte, y una subida de los precios de las importaciones, por la otra, que provocan una deterioración de la relación de intercambio. Este es el caso, por ejemplo, del caucho, que ha registrado su cotización más baja de los últimos 19 años, lo que supone una pérdida de 4.200 millones de dólares para los países productores.

2. En opinión del orador, el motivo principal de la creciente desproporción entre los países desarrollados y los países en desarrollo radica en que la potencia económica está cada vez más concentrada en algunos países industrializados. Resulta prácticamente imposible para los países en desarrollo defenderse contra las consecuencias de las decisiones adoptadas por los países desarrollados, individualmente o en conjunto. Por ello, una distribución más equitativa de las fuerzas económicas traería como consecuencia un nuevo orden económico mundial, del que se beneficiarían todas las naciones.

3. La unidad de los países en desarrollo aporta un elemento nuevo a la historia de las relaciones económicas internacionales y atestigua la voluntad de acelerar su progreso económico y social. Sólo una cooperación internacional puede garantizar el bienestar de los pueblos siempre y cuando se base en una estrategia global del desarrollo. Para ello los países desarrollados y los países en desarrollo deben emprender, en diversos terrenos, acciones sincronizadas y en común definiendo su responsabilidad con más claridad que hasta ahora. El desarrollo es un problema que atañe por igual a las grandes potencias económicas y a los países en desarrollo. De varios estudios sobre el problema del desarrollo se deduce que la ayuda concedida por los países desarrollados no es más que una parte insignificante de sus recursos, pero contribuye considerablemente a acrecentar los recursos de los países pobres. Si el porcentaje de estos países en las exportaciones mundiales pudiese aumentar en un 1%, sus recursos se incrementarían en 1.000 millones de dólares, los problemas relacionados con el servicio de la deuda serían menos acuciantes y las condiciones más favorables atraerían las inversiones extranjeras. Así pues, un examen detenido de las medidas que puedan ser objeto de un esfuerzo conjunto está plenamente justificado.

4. La ayuda financiera es otro elemento esencial de la estrategia global de desarrollo. Hasta ahora, dicha ayuda representa menos del 1% del producto nacional bruto de los países industrializados. Los países en desarrollo se han sentido desalentados en repetidas ocasiones por la falta de voluntad política de los gobiernos y los pueblos

en lo que respecta a la ayuda al desarrollo. No obstante, las declaraciones positivas formuladas por algunos representantes de los principales países donantes en el curso de la actual Conferencia dan nuevos ánimos. El orador considera que esta ayuda debe concederse de modo ininterrumpido y a todo lo largo del plan de desarrollo del país interesado.

5. En lo que se refiere a las inversiones, los países en desarrollo reconocen que las inversiones privadas pueden desempeñar un papel decisivo en sus economías. Por ello es necesario que no sólo estos países sino también los países desarrollados y las organizaciones internacionales multipliquen sus esfuerzos para que se invierta un mayor número de capitales en los países en desarrollo. Si bien es cierto que sería conveniente un sistema de garantía de las inversiones nacionales, la institucionalización de los sistema de garantía de las inversiones bilaterales y multilaterales no es menos importante. En Indonesia se ha promulgado una ley sobre las inversiones extranjeras a fin de estrechar la colaboración con los inversionistas y facilitarles garantías.

6. Si bien Indonesia no figura entre los países en desarrollo que han logrado importantes éxitos en la lucha contra el subdesarrollo, su Gobierno se esfuerza en estabilizar la economía y sentar bases sólidas para su expansión, dentro del contexto de un nuevo plan económico. El orador expresa la gratitud del Gobierno indonesio a todos los países que le brindan ayuda para superar aquellos obstáculos aparentemente insalvables que se oponen a su reconstrucción económica. Los éxitos alcanzados en algunas partes del mundo en desarrollo, no significan que el camino que conduce a la expansión económica sea despejado. No obstante, forzoso es reconocer que se han realizado algunos progresos, cosa que debería estimular a la comunidad internacional a perseverar e intensificar sus esfuerzos.

7. El problema alimentario tiene repercusiones decisivas en la evolución económica de los países en desarrollo y amenaza provocar una crisis de importancia. La Conferencia debería prestar a este problema una atención especial y estudiar el modo de aumentar la producción alimentaria en los países en desarrollo. En la primera etapa, habrá que intensificar la ayuda financiera y técnica de los países desarrollados; luego, los propios países deficitarios deberán esforzarse en elaborar programas que les permitan incrementar su producción de artículos alimenticios.

8. La cooperación regional y la intensificación de los intercambios entre los países en desarrollo son una necesidad y deben apoyarse en bases realistas y pragmáticas. Los países en desarrollo que forman el Grupo de los 77 han expuesto en la Carta de Argel su posición con respecto a distintas cuestiones que figuran en el programa de la Conferencia; esta Carta constituye un punto de partida útil para ulteriores negociaciones que permitirán ultimar medidas eficaces y concretas. La Conferencia ofrece la posibilidad de plasmar las ideas en hechos y deducir soluciones prácticas.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Abdul-Karim Kannuna, Ministro de Economía del Irak, en la 45.^a sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. KANNUNA (Irak) pone de relieve que el segundo periodo de sesiones de la Conferencia debe esforzarse por adoptar medidas concretas encaminadas a fomentar la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Las necesidades de los países en desarrollo son conocidas; se expusieron por primera vez en el primer periodo de sesiones de la Conferencia y más tarde en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel. Los países desarrollados prometieron su cooperación para satisfacerlas, cooperación que debía fundarse en los principios establecidos durante el primer periodo de sesiones de la Conferencia. Sin embargo, en la actualidad los países desarrollados se muestran renuentes a cumplir su promesa, negándose a aplicar las recomendaciones del primer periodo de sesiones sin proponer otras soluciones. Mientras tanto, los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo se multiplican y observamos que se mantienen las restricciones a la importación, que se deteriora la relación de intercambio y que aumentan los tipos de interés en el mercado internacional de capitales todo lo cual pro-

voca un desequilibrio crónico de la balanza de pagos de estos países.

2. La delegación del Irak está convencida de que, con buena voluntad, los países desarrollados podrían hallar la forma de poner remedio a la situación. Además, cuanto más tarden en actuar más complejos serán los problemas, mientras que si acordaran a los países en desarrollo una ayuda inmediata el resultado sería ventajoso para ambos grupos de países.

3. Su Gobierno opina que todos los países del mundo deben participar en la presente Conferencia, sean o no Estados Miembros de las Naciones Unidas, salvo aquellos cuyo régimen se base en la discriminación racial. Su propio país, cuyos recursos naturales han contribuido a enriquecer la industria y el comercio de los países desarrollados y a aumentar su bienestar, cree estar autorizado para solicitar la ayuda de los países industrializados, tanto para el Irak mismo como para los demás países en desarrollo. Por su parte, está dispuesto a suministrar toda la ayuda de que sea capaz y a ejecutar las decisiones que adopte la Conferencia.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Alinaghi Alikhani, Ministro de Economía del Irán, en la 49.^a sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. ALIKHANI (Irán) estima que la firma del Acta Final del primer periodo de sesiones de la Conferencia no ha dado resultados concretos. Lo cierto es que, como medidas positivas adoptadas por los países desarrollados a favor de los países en desarrollo, sólo se pueden citar las siguientes: el establecimiento de un sistema de preferencias por parte de Australia y los esfuerzos de algunos países encaminados a que su ayuda a los países en desarrollo represente el 1% de su producto nacional bruto. Tampoco se ha alcanzado la modesta tasa de crecimiento establecida por el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La tasa media correspondiente a 54 países que representan el 87% de la población de los países en desarrollo en su totalidad ha sido de 4,5% de 1960 a 1965. Los obstáculos políticos y económicos actuales no deben imponer límites a las medidas exigidas si se desea evitar que se acentúe la peligrosa disparidad entre los países ricos y los países pobres.

2. El Gobierno de Irán atribuye gran importancia al trato arancelario preferencial aplicado sin discriminación y sin reciprocidad a las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados. Tal trato habría de sumarse a la eliminación de las barreras no arancelarias para alcanzar los objetivos deseados. El Gobierno del Irán apoya la Carta de Argel y considera que sus disposiciones servirán para atenuar la discriminación que padecen los países en desarrollo.

3. Los Estados miembros de la OCDE han convenido en conceder trato preferencial especial, sin reciprocidad, a las manufacturas y semimanufacturas exportadas por

los países en desarrollo. Ahora bien, por ir acompañada de tan gran número de excepciones, reservas y cláusulas de salvaguardia, esa decisión no puede satisfacer los objetivos de los países en desarrollo. No por ello deja de representar un progreso con relación al primer periodo de sesiones de la Conferencia y una fuente de aliento. Parece, pues, llegado el momento de emprender serias negociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo para lograr un acercamiento de los puntos de vista de las dos partes.

4. El orador hace suyas las conclusiones del estudio de la secretaria sobre la cuestión de los préstamos vinculados concedidos a su país (TD/7/Supp. 8 y Corr.1 y Add.1). Se deben adoptar medidas para resolver este importante problema, por ejemplo, permitiendo que los préstamos vinculados puedan reembolsarse por medio de artículos producidos en los países beneficiarios.

5. En lo que se refiere a los transportes marítimos, el Gobierno de Irán participará en la creación de líneas internacionales, cuyo fin sea asegurar el transporte del conjunto de su comercio marítimo; espera que las naciones y las conferencias marítimas cooperen con los países en desarrollo para poner en práctica las recomendaciones pertinentes de la UNCTAD y de otras organizaciones.

6. De 1960 a 1966, la tasa media anual de crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo a los países socialistas se elevó a 13%, mientras que las importaciones de los países en desarrollo procedentes de los países socialistas aumentaron a un ritmo más

rápido. El Irán considera que la cooperación económica y comercial entre estos dos grupos de países puede aportarles ventajas mutuas. Para que pueda desarrollarse, es indispensable establecer un mecanismo multilateral de pagos.

7. Es también necesario el aumento de intercambios entre los propios países en desarrollo. El Irán ha unido con éxito sus esfuerzos a los de Paquistán y Turquía para crear una Corporación regional de cooperación para el desarrollo que se ocupa de las cuestiones siguientes: creación de empresas industriales comunes, comercio transportes, comunicaciones, bancos seguros, turismo, asistencia técnica y problemas sociales. Se han estrechado asimismo las relaciones económicas del Irán con otros países en desarrollo.

8. El Gobierno del Irán aprecia en su justa medida la necesidad de una estrategia global de desarrollo. Incumbe, en primer lugar, a los países en desarrollo asumir las responsabilidades del proceso de desarrollo.

De nada sirve pedir ayuda a los países desarrollados si las reformas que se imponen no se llevan a feliz término en los países en desarrollo, de modo que puedan utilizar al máximo los recursos que se ponen a su disposición.

9. En su opinión, la concesión de preferencias arancelarias sin reciprocidad a los países en desarrollo es necesaria pero no suficiente. En todo caso, corresponde a los países desarrollados decidir si, en su política, se van a esforzar por sacar al mundo en desarrollo del abismo en que se encuentra o si sólo van a concederle una ayuda marginal. El hecho es que los pueblos de todos los países, ricos o pobres, tienen un interés vital en la lucha contra el subdesarrollo. Es lamentable que, pese a los cambios revolucionarios que han traído las técnicas de comunicación y la conquista del espacio, los que viven en la opulencia no estén bien informados de las profundas reacciones que suscita el subdesarrollo entre los que lo padecen, puesto que una acción por parte de aquéllos, acompañada de privaciones que apenas notarían, bastaría para cambiarlo todo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Patrick J. Hillery, Ministro de Trabajo de la República de Irlanda, en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. HILLERY (Irlanda) dice que, evidentemente, los problemas que estudia la Conferencia no están solucionados de antemano. En muchos casos habrá que conformarse con comprobar algunos progresos, a falta de un éxito definitivo. Sin embargo, los problemas son acuciantes, como lo demuestra la estadística: la tasa de crecimiento de los países en desarrollo sigue siendo inferior a la que se fijó en el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disminuye la participación de esos países en el comercio mundial, y la relación de intercambio les es ahora desfavorable. En cuanto a los productos básicos, los precios de exportación bajan mientras que aumentan los de los productos manufacturados que esos países han de comprar. Al mismo tiempo, el nivel de la asistencia al desarrollo continúa siendo inferior a las necesidades, y el servicio de la deuda se hace cada vez más oneroso para esos países. En resumen, se observa una diferencia creciente en el nivel de vida y el bienestar de esos países, por una parte, y los países industrializados por otra.

2. Para anular esa diferencia no bastará con dejar que las fuerzas económicas actúen libremente. Es preciso que el mundo adopte nuevos criterios para dar una dirección nueva a las tendencias del comercio y del desarrollo que, hasta ahora, han dejado a una parte tan grande del mundo en su actual estado de subdesarrollo. A este respecto, el Secretario General de las Naciones Unidas ha hecho una advertencia y ha pedido que el mundo se dé cuenta de sus responsabilidades. La Conferencia puede proceder de tal manera que los representantes de los países en desarrollo vean por fin concretarse en Nueva Delhi el primer bosquejo de ese mundo nuevo. Por lo demás, el propio egoísmo de los países ricos debería ser suficiente para hacerles comprender que está en su propio interés a largo plazo que las inversiones, el consumo y el comercio aumenten constantemente en el mundo entero.

3. Por otra parte, el egoísmo no debería ser ya el único principio rector. Las ideas de justicia social que se propugnan en el plano nacional son igualmente válidas en el plano internacional. Mientras haya miseria, enfermedades, ignorancia o cualquier clase de penuria en el mundo, la conciencia de la humanidad deberá sentirlo como un reproche constante. Sólo habrá progreso en la medida en que los países ricos estén dispuestos a utilizar una mínima parte de sus recursos materiales para hacer frente a sus obligaciones y no sentirse ya culpables ante el mundo subdesarrollado. Por su parte, los países en desarrollo han de desempeñar un papel decisivo y parecen estar claramente dispuestos a hacerlo.

4. Por su parte, Irlanda es un país pequeño cuya contribución a la solución de los males de la humanidad sólo puede ser modesta. No obstante, Irlanda aporta todos los años su contribución a las instituciones de las Naciones Unidas que tienen programas de ayuda al desarrollo; así, se ha comprometido a efectuar una contribución en numerario y en productos básicos al Programa Mundial de Alimentos para el trienio en curso y para el período 1969-1970. Irlanda contribuye asimismo al BIRF, así como a la AIF y a la CFI. Además, Irlanda da en su territorio formación profesional técnica a muchos nacionales de países en desarrollo y envía a esos países expertos y técnicos irlandeses, tanto en virtud de acuerdos bilaterales como bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. También el sector privado irlandés desempeña un papel importante en el programa de ayuda al desarrollo: numerosos misioneros irlandeses ayudan en los países en desarrollo a la creación y a la gestión de instituciones escolares, hospitales, etc.

5. Irlanda acepta sin reserva la obligación de ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus intercambios. El valor de las importaciones irlandesas procedentes de

países en desarrollo es tres veces superior a la de las exportaciones irlandesas a esos países. Cuando, recientemente, Irlanda se adhirió al GATT, su baremo de concesiones censaba 500 partidas aduaneras que comprenden los productos que se consideran de interés para los países en desarrollo. La administración de aduanas irlandesa puede asimismo presentar otras 500 partidas aduaneras distintas para productos que ofrecen igualmente interés para los países en desarrollo y que entran en régimen de franquicia en Irlanda. Las rúbricas en cuestión comprenden no solamente productos primarios sino también artículos manufacturados y semimanufacturados sumamente diversos.

6. Irlanda, que aún no ha alcanzado el máximo de su capacidad de producción industrial, se prepara actualmente a sostener una fuerte competencia en una zona de libre cambio con el Reino Unido y considera asimismo la posibilidad de adherirse a una Comunidad Económica Europea ampliada. Por ello, Irlanda conoce perfectamente los problemas del desarrollo industrial y comprende lo que pueden representar en los países en desarrollo. Sin olvidar las dificultades por las que atraviesa la joven industria irlandesa, el Gobierno de Irlanda no vacila en modo alguno en hacer suya la idea de un sistema general de preferencias en beneficio de los países en desarrollo y espera que la Conferencia haga progresos a ese respecto.

7. En algunos sectores concretos, Irlanda puede poner su propia experiencia al servicio de los países en desarrollo, especialmente en el sector de la promoción de las exportaciones, los programas de creación de pequeñas industrias, las subvenciones a la producción y los incentivos industriales.

8. La delegación irlandesa estima que el problema de la liquidez internacional debe ser el punto central de las preocupaciones de la Conferencia. Sería oportuno, tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, adoptar las medidas adecuadas para asegurar que las fuentes actuales de liquidez internacional puedan completarse, de ser necesario, mediante la creación voluntaria de reservas. Irlanda espera que no se tarde mucho en poner en aplicación el nuevo sistema de derechos de giro especiales contra el FMI.

9. Por lo que respecta a los acuerdos internacionales sobre productos básicos, Irlanda estima que esos acuerdos podrían contribuir en gran manera a atenuar los riesgos que las excesivas fluctuaciones de los precios hacen correr a los países exportadores de productos agrícolas, en particular a los que dependen de la exportación de un solo producto. Hasta el momento se han concertado muy pocos acuerdos de esa índole y por ello Irlanda espera que la Conferencia estimule en su segundo período de sesiones la conclusión de nuevos acuerdos.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Zeev Sharef, Ministro de Comercio e Industria de Israel, en la 47.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. SHAREF (Israel) piensa, como el Secretario General de la UNCTAD, que el futuro del comercio internacional y del desarrollo depende en primer lugar de la acción de los países desarrollados. Sólo medidas liberales tendientes a promover el comercio de los países en desarrollo y un aumento del volumen de la ayuda podrán crear una comunidad económica internacional que no esté replegada sobre sí misma. Las negociaciones arancelarias Kennedy y la reciente decisión del FMI acerca de los derechos de giro especiales son dos medidas importantes que tienden a incrementar el volumen del comercio internacional. Ellas prueban, sin embargo, que los mecanismos institucionales actuales no bastan para responder a las necesidades de los países en desarrollo: éstos no podrán disfrutar de la parte que debería corresponderles en el incremento de los intercambios mundiales que resulten de estas medidas. Habría por tanto que concluir acuerdos especiales para asegurar la comercialización de los productos de los países en desarrollo y, en particular, del volumen creciente de sus artículos manufacturados de exportación. Conviene que estos acuerdos sean de carácter general, sin reciprocidad, y que se extiendan sobre un período más largo. La delegación israelí espera que puedan comenzar pronto las negociaciones sobre un sistema general de preferencias, y que estas negociaciones sean fructuosas. El problema de las barreras arancelarias y no arancelarias está ligado al de la comercialización. El Centro de Comercio Internacional del GATT ha realizado una labor útil sobre esta

materia, y hay que esperar que esta acción se reforzará bajo la dirección conjunta del Centro UNCTAD/GATT.

2. Israel sabe por experiencia que algunos productos primarios se prestan especialmente bien a la transformación y pueden constituir un buen comienzo para las empresas industriales.

3. Las proposiciones relativas a las preferencias y a la promoción del comercio de los países en desarrollo deben extenderse a un período de un decenio aproximadamente.

4. La integración regional de los países en desarrollo es de una importancia vital en el sentido de que permite reducir el costo del desarrollo, y debería conducir a una cierta división del trabajo entre países vecinos. Esta cuestión es particularmente importante en el Oriente Medio; si reinasen la paz y la seguridad, y si no fuera necesario hacer gastos militares considerables, la integración regional abriría a todos los pueblos del Oriente Medio las perspectivas de un futuro mejor.

5. Sin embargo, dado que los recursos de los países en desarrollo no les permiten comenzar el «despegue» por sus propios medios, ni siquiera a escala regional, habría que estudiar acuerdos preferenciales que se aplicarían entre ellos a escala mundial más bien que a escala regional. Esta importantísima cuestión podría abrir el camino para una división más racional del trabajo en el futuro.

6. La delegación israelí estima que para rectificar la tendencia desfavorable del volumen de la ayuda, es necesario que los países desarrollados y los países en desarrollo

encuentren un interés común en las inversiones en favor del desarrollo. El plan propuesto por el Sr. Horowitz, Gobernador del Banco de Israel, en el primer período de sesiones de la Conferencia¹, preveía la movilización de fondos en los mercados mundiales de capitales y su repartición, en condiciones de favor, a los países en desarrollo. Este plan es un instrumento que permitiría incrementar considerablemente el volumen de los capitales destinados a los países en desarrollo, en condiciones satisfactorias tanto para los países donantes como para los beneficiarios.

7. Las inversiones en favor del desarrollo no deben necesariamente limitarse a la construcción de edificios y la compra de equipo; podrían emplearse para financiar o garantizar un volumen creciente de intercambios entre los países en desarrollo, y para promover programas internacionales de investigación científica como el de la utilización y producción de alimentos con valor proteínico, como recomienda el Comité Consultivo para la Aplica-

cación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo², o el de la planificación familiar.

8. Por lo que se refiere a la cooperación técnica de Israel con los países en desarrollo, unos 1.700 expertos israelíes han trabajado en el extranjero desde 1958 en 62 países de África, Asia, América Latina y la región mediterránea. A lo largo de este mismo período, más de 9.000 estudiantes de estos países han hecho sus estudios y prácticas en Israel. En la medida de sus limitados recursos, Israel está dispuesto a continuar esta forma de cooperación e incluso a ampliarla.

9. Sin querer subestimar el valor de la planificación, es necesario conceder la importancia debida a los trabajos sobre el terreno, sobre todo para la formación del personal. La transmisión de conocimientos técnicos mediante la formación durante el empleo es, con frecuencia, menos complicada de lo que se cree. Deben fomentarse los útiles trabajos realizados por la OIT en esta materia.

10. En conclusión, la delegación israelí espera que la Conferencia contribuya a crear una verdadera comunidad de intereses.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), anexo F, párrs. 151 a 161.

² *Acción internacional para evitar la inminente crisis de proteínas* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.XIII.2).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Mario Zagari, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia, en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. ZAGARI (Italia) estima que la Conferencia deberá esforzarse, durante su segundo período de sesiones, en traducir su filosofía en resultados concretos. A tal efecto es preciso por tanto apelar a la voluntad política de toda la comunidad internacional.

2. Por su parte, Italia, que todavía no ha resuelto por completo el problema económico del sur de Italia, se encuentra en la doble situación de país industrializado y país en desarrollo y puede, por tanto, servir en cierto modo de nexo entre el mundo desarrollado y el mundo subdesarrollado. Las más altas autoridades italianas han afirmado en todo momento su voluntad de cooperar estrechamente con los países de África, América Latina y Asia. Además, Italia es un país industrializado que presenta un déficit comercial importante con los países subdesarrollados, a saber, más de 800 millones de dólares en 1967. En 1966 se duplicó con relación al año anterior la contribución financiera de Italia a las diversas organizaciones internacionales (92 millones frente a 40 millones). Por otra parte, el plan quinquenal de desarrollo italiano prevé expresamente la ayuda a los países en desarrollo. Además, Italia ha adoptado medidas legislativas que autorizan a los jóvenes que lo desean, servir en proyectos de cooperación en países o regiones en desarrollo en vez del servicio militar.

3. Es preciso abordar en su totalidad el problema del desarrollo y a este respecto debe propugnarse una estrategia global y ya no medidas sectoriales. Esta estrategia global exige principios nuevos, instrumentos nuevos y medidas nuevas.

4. Explicando lo que entiende por principios nuevos, el Sr. Zagari precisa ante todo que debe superarse el con-

cepto de que desarrollo significa exclusivamente ayuda. Hay que aceptar en su lugar la idea de transferencia, es decir, que cada país debe asumir sus propias responsabilidades dentro del marco del una sola y única política mundial de desarrollo.

5. Esta indispensable acción común sólo es posible dentro de una planificación a largo plazo. Planificar presupone establecer un orden de prioridades y enfocar el desarrollo económico y social desde un punto de vista global, tanto en lo que se refiere a los países industrializados como a los países en desarrollo. El desarrollo es, ante todo, una cuestión de reformas sociales y transformación de las estructuras económicas, y por ello se necesita una planificación a largo plazo que permita utilizar adecuadamente los medios de producción.

6. Convendría que los países en desarrollo concertasen entre sí acuerdos económicos para garantizar una integración económica en el plano regional. Ello no sólo les permitiría promover la coordinación de su infraestructura e industrialización sino también su colaboración con los países desarrollados. Esto es, por ejemplo, lo que Italia ha podido hacer con el Instituto Italo-latinoamericano, con sede en Roma. La cooperación financiera internacional debe hacerse preferentemente por vía multilateral, especialmente a través de los organismos de las Naciones Unidas como el PNUD, la FAO y el BIRF.

7. Estudiando a continuación los instrumentos nuevos indispensables, el orador declara que es preciso prever una reestructuración total de los mecanismos actualmente existentes. En lo que se refiere en primer lugar a los productos básicos, debe continuarse buscando soluciones « por productos », en virtud de convenios internacionales.

Dentro de este orden de ideas debería alcanzarse rápidamente una decisión respecto al cacao. En cuanto a las existencias reguladoras, constituyen en principio un instrumento precioso de estabilización, pero sería conveniente pensar en crearlas sólo en el marco de acuerdos internacionales relativos a productos determinados. Por su parte, las medidas que permitan promover las exportaciones procedentes de los países en desarrollo merecen un decidido estímulo. Mediante disposiciones aduaneras especiales en beneficio de los productos manufacturados exportados por los países en desarrollo, debería tenderse a favorecer al máximo la industrialización de los países beneficiarios. En este terreno debería seguirse el criterio de considerar ante todo qué es factible, sin excluir la posibilidad de adoptar cupos en determinados casos.

8. En lo que se refiere al desarrollo del intercambio, desde hace algún tiempo hay quien teme el renacimiento del proteccionismo, lo que perjudicaría irremediablemente a los países que se hallan cerca del despegue económico. El Gobierno italiano estima que en ningún caso deben invertirse las tendencias, afirmadas al término de las negociaciones Kennedy, de ampliación del intercambio y reducción de los obstáculos con que tropieza el comercio.

9. En el caso de la agricultura, es preciso tratar de resolver el problema del hambre, no sólo mediante una ayuda alimentaria, sino sobre todo por la transformación de las estructuras de producción en las regiones atrasadas. A este respecto, el Gobierno italiano apoya la acción emprendida por la FAO en el plano multilateral.

10. Refiriéndose también a los aspectos financieros del problema del desarrollo del intercambio, el Sr. Zagari, quiere subrayar los puntos siguientes.

11. El Gobierno italiano, que ha sido uno de los partidarios de aumentar los recursos de la AIF, está dispuesto a participar por segunda vez en la reconstitución de los recursos de la AIF, con un aumento de hasta el 60%. Asimismo el Gobierno italiano se mostraría favorable al aumento de los recursos de los organismos financieros regionales.

12. Sería conveniente elaborar los estatutos de un fondo de financiación complementaria en beneficio de los planes de desarrollo de los países en desarrollo. Sería conveniente, ya desde ahora, pensar en confiar la gestión de este fondo a la AIF. En lo que se refiere a las cuestiones puramente monetarias, sería preciso que el plan de contingencia adoptado durante la última reunión del FMI¹ en Río de Janeiro funcionase de modo que

¹ Véase la resolución N.º 22-8, relativa a los derechos de giro especiales, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

tuviera en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. El Sr. Zagari no está seguro de que los estudios que la UNCTAD efectúa actualmente pongan suficientemente de relieve el planteamiento del problema de la liquidez en los países en desarrollo.

13. Es importante también que se procure crear en los países en desarrollo condiciones apropiadas para atraer un volumen creciente de inversiones privadas.

14. Estudiando después las medidas nuevas que la estrategia del desarrollo requiere, el orador formula una pregunta que a su juicio es decisiva: ¿debe perseverarse en el camino iniciado, o es preciso tomar otro? No hay duda de que desde hace 20 años se han venido haciendo esfuerzos meritorios a nivel de las organizaciones internacionales, pero continúan sin resolver los problemas de los países en desarrollo.

15. La CEE, actualmente el principal importador mundial de materias primas, asume obligaciones particulares en beneficio de sus miembros asociados de África y contribuye en gran medida al desarrollo de otros países de América Latina, África y Asia. La CEE acentuará aún más su actuación en este sentido cuando se haya visto ampliada con la entrada del Reino Unido y otros países, y tan pronto como se hayan reforzado los contactos entre los países de la Europa oriental y la Europa occidental.

16. Sería, sin embargo, poco ajustado a la realidad esperar que los países industrializados puedan dedicar más del 1% de sus recursos a los países subdesarrollados. No obstante, el Sr. Zagari dice que existen dos medios de acción susceptibles de ser explotados: el primero consistiría en convertir progresivamente los gastos militares en gastos de desarrollo. Partiendo de la idea formulada en Bombay, en diciembre de 1964, por el Papa Pablo VI, el Gobierno italiano presentó, en abril de 1965, una propuesta en este sentido ante la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. En noviembre de 1965, el Gobierno italiano presentó otra propuesta del mismo tipo, en virtud de la cual las Potencias nucleares cederían regularmente a otros países una cantidad convenida de materias fisibles a precio inferior al precio del mercado. El producto de la venta iría en parte a las Potencias nucleares y en parte engrosaría una caja administrada por las Naciones Unidas, dedicada al progreso de los países en desarrollo. La ciencia y la tecnología serían la segunda modalidad de acción.

17. La UNCTAD se encuentra en una encrucijada. Para poner correctamente en práctica la estrategia global del desarrollo, que ella misma habrá elaborado, debe disponer de un mínimo de poder ejecutivo. Sólo de este modo podrá finalmente romperse el círculo vicioso del déficit tecnológico, comercial y monetario.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. K. B. Scott, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas, en la 57.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. SCOTT (Jamaica) indica que las cifras que presentan los siete primeros años del Decenio para el Desarrollo con elocuentes y muestran con claridad que

la situación de los países en desarrollo no ha mejorado. El modesto objetivo que se fijó en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo esto es, la transferencia del 1% del ingreso nacional de los países desarrollados a los países en desarrollo en forma de ayuda para el crecimiento económico, no ha sido alcanzado. La ayuda al desarrollo, considerada en porcentaje del producto nacional bruto total de los países desarrollados, disminuyó del 0,87% en 1961 al 0,62% en 1966. En cuanto a la ayuda financiera, la situación es aún más sombría. Por ejemplo, el servicio de la deuda de los países en desarrollo absorbió en 1966 el 45% de los préstamos bilaterales estatales.

2. Más decepcionante todavía es la falta de convicción de muchos países desarrollados con respecto a las medidas que deberían adoptarse para mejorar esa situación. Esos países han aducido sus propias dificultades para justificar la no aplicación de las recomendaciones de la UNCTAD y el volumen poco elevado de la ayuda concedida a los países en desarrollo.

3. Según la delegación de Jamaica, el esfuerzo concertado que se precisa para resolver los problemas generales del momento no puede esperar a que se resuelvan las dificultades de todos y cada uno de los países desarrollados. Ello no significa que los países en desarrollo deban depender totalmente de las medidas adoptadas por los países avanzados; la mayor parte de los países en desarrollo reconocen que el impulso necesario para el progreso económico debe proceder en definitiva de ellos mismos. Hay que lograr que se dedique el máximo de esfuerzos y recursos a la solución del problema de la miseria. La delegación de Jamaica espera que en las reuniones de las cinco comisiones principales de la Conferencia los países desarrollados, que no han querido todavía reconocer su plena responsabilidad en la estrategia mundial del desarrollo, adopten una actitud más positiva y dinámica.

4. Desde el primer período de sesiones de la Conferencia, Jamaica ha procurado, en la medida de sus posibilidades, vigorizar y aplicar los principios enunciados por la UNCTAD. Jamaica tiene una economía de exportación basada en gran parte en la producción y la venta de algunos productos agrícolas y en la exportación de bauxita y alúmina. En el segundo período de sesiones, la delegación de su país prestará especial atención a la elaboración de un programa de acción sobre las políticas relativas a los productos básicos, así como sobre los principios encaminados a acrecentar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados gracias a un sistema general de preferencias.

5. La delegación de Jamaica aprueba sin reservas la importancia que concede la Carta del Argel a las políticas internacionales en materia de productos básicos. Hay que elaborar una estrategia global de los productos primarios, que podría llevarse a la práctica mediante convenios internacionales modernizados. El objetivo de esos convenios no debería limitarse a un control de la oferta internacional que permita superar las dificultades temporales de un determinado producto. Esos convenios deberían proporcionar a productores y consumidores la posibilidad de establecer planes de producción a largo plazo (de cinco a ocho años); igualmente, deberían permitir coordinar los planes de producción de los diferen-

tes países interesados. Además, esos acuerdos deberían fomentar la expansión de la oferta y comercio mundiales de los productos primarios.

6. Por su parte, Jamaica ha participado activamente en las negociaciones de los convenios sobre el cacao, el café y el azúcar. A este respecto, Jamaica deplora que las conversaciones relativas a un nuevo convenio sobre el cacao y la renovación del Convenio Internacional del Café no hayan dado todavía resultado. Jamaica espera con sumo interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el azúcar que se celebrará en Ginebra en el mes de abril. Su país está convencido de que, después de seis años, el momento actual es propicio para concertar un convenio internacional sobre ese producto.

7. En lo que atañe a la cuestión de las preferencias, el representante de Jamaica recuerda que la mayoría de los productos agrícolas de exportación de su país se obtienen en condiciones no competitivas y que la diversificación está limitada a causa sobre todo de la topografía de la isla y las reducidas dimensiones del mercado interior. Jamaica ha basado su desarrollo económico en acuerdos preferenciales especiales de larga duración. En este punto, su país aprueba las disposiciones previstas en la segunda parte de la Carta de Argel (TD/38) en el apartado relativo a las preferencias. Por lo que respecta al sistema general de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas, Jamaica suscribe igualmente las disposiciones de la Carta de Argel.

8. Sin embargo, Jamaica desea subrayar que la supresión progresiva de las preferencias de que gozan actualmente algunos países con respecto a sus productos primarios deberá hacerse sin perjuicio de la estructura económica y social de esos países. Por el contrario, deberá proporcionarse a esos países ventajas por lo menos equivalentes, mediante medidas internacionales sincronizadas; y es necesario que para cada producto y para cada país se examinen dichas medidas desde el ángulo de sus posibilidades de aplicación, de su equivalencia y de su negociabilidad.

9. Por otra parte, en lo que concierne al nuevo sistema general de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas, Jamaica desea precisar que la Carta de Argel en su sección B, párr. 1 g estipula que el nuevo sistema debe proporcionar a los países en desarrollo que gozan de preferencias en algunos países desarrollados ventajas por lo menos equivalentes para permitirles suspender sus actuales preferencias. La sección B, párr. 1 g de la Carta estipula además que en tal sistema deben figurar «disposiciones que permitan a los países desarrollados corregir cualquier situación adversa que pueda crearse en esos países en desarrollo como consecuencia del establecimiento del sistema general de preferencias generales».

10. En cuanto al problema del comercio invisible, incluido el transporte marítimo, Jamaica espera que se revisen el nivel y la estructura de los fletes de las exportaciones e importaciones de los países en desarrollo, ya que actualmente son contrarios a los intereses de la mayor parte de los países en desarrollo. Es necesario ante todo que se dé a las tarifas la publicidad necesaria, y que los países en desarrollo tengan la posibilidad de participar

en toda modificación de los fletes que pueda afectar a sus economías. Su delegación opina igualmente que la Conferencia debe estudiar la posibilidad de crear un fondo especial destinado a las mejoras portuarias.

11. Jamaica se interesa también mucho por el estudio de los problemas de la industria del turismo y por las proposiciones encaminadas a que se conceda un apoyo financiero internacional al desarrollo de esa industria. En lo que concierne al crecimiento económico, su financiación y la ayuda que se le proporcione, Jamaica se suma a los otros países en desarrollo para expresar su decepción ante el nivel de la ayuda y la tendencia que han seguido las condiciones de esa asistencia durante la primera parte del Decenio para el Desarrollo.

12. La reposición de los recursos de la AIF es una de las cuestiones más urgentes que tiene ante sí la Conferencia, y Jamaica propone, como ya hizo en la reunión del BIRF y del FMI de Río de Janeiro en septiembre de 1967¹, que se estudien nuevos criterios para que los créditos de la AIF puedan afectarse a proyectos que requieran una ayuda desvinculada en condiciones liberales, cualquiera que sea el país en desarrollo beneficiario. Jamaica sugiere además que una parte de los recursos de la AIF se dedique a la aplicación de estas propuestas y que el resto de los recursos se aplique a proyectos de países cuyos niveles de desarrollo y de ingresos responden a las condiciones fijadas.

¹ FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*.

13. El Gobierno de Jamaica ha procurado fomentar la corriente de las inversiones privadas y, de conformidad con esa política, apoya el sistema multilateral de seguros de inversiones que está estudiando en la actualidad el BIRF. Jamaica aprueba igualmente la propuesta sobre los derechos de giro especiales destinados a acrecentar la liquidez internacional.

14. En la medida en que las dificultades de las balanzas de pagos han frenado las corrientes de ayuda, Jamaica opina que la atenuación de esas dificultades mediante la creación de nuevos instrumentos de reserva debería ir acompañada de un aumento simultáneo de la corriente de ayuda al desarrollo.

15. La Carta de Argel en la sección C de la segunda parte, pide que el sistema de financiación compensatoria del FMI se liberalice aún en mayor medida, y sugiere además que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se negocie un convenio en el que se prevea la pronta aplicación de un sistema de financiación complementaria. Estos dos sistemas son fundamentales, pero el representante de Jamaica insiste en que en ningún caso podrán reemplazar los convenios sobre los productos básicos. Esos sistemas han sido concebidos para compensar provisionalmente la pérdida de los ingresos de exportación, pero no pueden estabilizar los precios ni el volumen del comercio internacional de dichos productos.

16. En conclusión, el orador indica que su país está dispuesto a participar en la lucha común encaminada a edificar una estructura económica mundial más potente para beneficio de la humanidad.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Etsusaburo Shiina, Ministro de Comercio Internacional e Industria del Japón, en la 41.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. SHIINA (Japón) hace un balance alentador de los resultados obtenidos por la UNCTAD desde su creación en 1964. En Japón, en particular, la UNCTAD ha contribuido a que todo el país adquiera conciencia de la gravedad de los problemas del desarrollo.

2. Por lo que se refiere a la ayuda al desarrollo, se comprueba que el monto total neto de capital japonés absorbido por los países en desarrollo pasó entre 1964 y 1966, de 290 a 540 millones de dólares, es decir, un aumento del 80%. El aumento de la corriente de capital que el sector público de Japón dedicó durante el mismo período a los países en desarrollo es aún más espectacular, pues alcanza al 150% (120 millones de dólares en 1964 y 290 millones de dólares en 1966).

3. En Asia, el Japón aportó una ayuda financiera importante al Banco Asiático de Desarrollo. Su país lanzó la idea de convocar una Conferencia Ministerial para el Desarrollo Económico de Asia sudoriental, que se celebra periódicamente desde abril de 1966 y permite entablar un diálogo cada vez más fecundo para la cooperación regional en Asia sudoriental.

4. Por lo que se refiere al intercambio comercial, Japón ha establecido relaciones comerciales cada vez más estrechas con los países en desarrollo de Asia, África y América Latina, constituyendo ahora uno de

sus mercados de exportación más importantes. Las importaciones japonesas procedentes de los países en desarrollo han aumentado más del 40% en tres años, y su valor pasó de 3.200 millones en 1964 a 4.600 millones de dólares en 1967. En particular, las importaciones de artículos manufacturados y semimanufacturados han aumentado a la tasa anual considerable de casi 30%. En las importaciones totales de Japón, los países en desarrollo representan un 40%, porcentaje muy superior al logrado por los países en desarrollo en los mercados de otros países desarrollados. Esta tendencia favorable a las exportaciones de los países en desarrollo debería mantenerse, sobre todo considerando que Japón ha otorgado gran número de concesiones en virtud de las negociaciones Kennedy y que el crecimiento económico de este país no parece tener por el momento perspectivas de disminuir.

5. En el plano mundial los resultados de la UNCTAD no son menos alentadores; indudablemente la tasa de crecimiento anual global de 4,5% registrada para los países en desarrollo durante la primera mitad del decenio de 1960, no alcanza el objetivo fijado por el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni siquiera la tasa alcanzada durante la segunda mitad del decenio de 1950. Sin embargo, se ha comprobado que algunos países en desarrollo han registrado una tasa de crecimiento anual

relativamente elevada que alcanza o sobrepasa a veces el objetivo de 5%.

6. Tres elementos explican estos resultados alentadores: primero, los países en desarrollo se esfuerzan cada vez más por movilizar eficazmente sus recursos en beneficio del desarrollo (éste es, por lo demás, un principio fundamental que los países en desarrollo han inscrito en la Carta de Argel) (TD/38); segundo los intercambios mundiales están en expansión dinámica, lo que entraña una mayor actividad económica en los países desarrollados: las exportaciones de los países en desarrollo han aumentado a una tasa media anual de 6% de 1960 a 1966, comparada con una del 3,5% durante el período correspondiente del decenio de 1950, tasa de crecimiento quizá insuficiente todavía pero que sin duda ha aminorado las dificultades de la balanza de pagos de buen número de países en desarrollo; tercero, la entrada creciente de capital ha desempeñado una función catalizadora en la formación de capitales en los países en desarrollo; no obstante las críticas suscitadas justificadamente por el estancamiento que obstaculiza actualmente los esfuerzos de asistencia en el plano internacional, no debe olvidarse que la corriente anual media de capital en los últimos diez años pasó de unos 7.000 millones de dólares a casi 9.500 millones, es decir, un aumento de 30% aproximadamente.

7. El Sr. Shiina, sin querer mostrarse demasiado optimista por reacción contra el pesimismo de tantos países miembros de la UNCTAD, está convencido de que estos tres factores — movilización de sus recursos por los países en desarrollo, expansión dinámica de los intercambios mundiales y elevado nivel de la entrada de capital — seguirán desempeñando la misma función importante en la aceleración del desarrollo económico.

8. No hay duda de que los países en desarrollo deberán movilizar aún más sus recursos, sobre todo para desarrollar su agricultura, intensificar el desarrollo y la productividad de su propio capital. Con este objeto, si desean obtener todo el partido posible de la cooperación internacional, deberán adoptar una política que se oriente realmente hacia el desarrollo.

9. En materia de intercambio comercial, la reducción de las barreras aduaneras obtenida gracias a las negociaciones Kennedy, debería estimular las exportaciones de los países en desarrollo. El éxito de estas negociaciones se reflejará no sólo en las concesiones de que se beneficiarán los productos que interesan directamente a dichos países sino también en el aumento de los intercambios mundiales, aumento que repercutirá naturalmente en el comercio de los países en desarrollo. Por lo que se refiere en particular a los productos básicos, es preciso seguir buscando soluciones que permitan desarrollar los intercambios y estabilizar los precios. El Japón desea sobre todo que se llegue rápidamente a concertar un convenio internacional sobre el cacao. En cuanto a las manufacturas, es preciso también estimular sus exportaciones y otorgar preferencia en esta esfera a los países en desarrollo. La creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT debería ser particularmente útil en este sentido. Con respecto a las preferencias, el Sr. Shiina anuncia que el Gobierno japonés ha decidido

participar bajo ciertas condiciones, en un sistema general de preferencias pese a las dificultades que ello acarreará a su propia economía, cuya estructura industrial y normas comerciales difieren de las de la mayoría de los otros países desarrollados. Los países desarrollados miembros de la OCDE se han puesto de acuerdo sobre algunos principios que hay que tener en cuenta para elaborar un sistema general de preferencias, pero será preciso considerar también las opiniones que a este respecto expresen los países en desarrollo durante la reunión.

10. Por lo que se refiere a las corrientes de capital, la situación no es alentadora. Como otros países desarrollados, Japón tropieza con grandes dificultades en materia presupuestaria y de balanza de pagos. Si la situación creada por los acontecimientos que han conmovido al mundo monetario persistiera, no sería realista dar por sentado que en un futuro inmediato se producirá un aumento sustancial de las corrientes de capital. No obstante, es preciso intensificar en esta esfera los esfuerzos de ayuda, tanto en volumen como en calidad. En su presupuesto de 1968, el Gobierno japonés aumenta considerablemente sus créditos de ayuda. Asimismo aportará una contribución de 100 millones de dólares a una caja que administrará el Banco Asiático de Desarrollo para fomentar el desarrollo de la agricultura en los países de la región. Pero las necesidades de esta región son enormes y la capacidad de ayuda de Japón relativamente pequeña. El representante de Japón exhorta a los otros países desarrollados para que sigan su iniciativa.

11. Si que se quiere que la Conferencia en su segundo período de sesiones dé resultados concretos, no deben olvidarse algunas normas de orientación fundamentales.

12. El desarrollo es una tarea a largo plazo cuyos objetivos sólo son realizables a costa de esfuerzos constantes y sostenidos. El representante del Japón cree, sin embargo, que los países en desarrollo, dado el nivel de tecnología y recursos disponibles en el siglo XX, pueden alcanzar en corto tiempo los objetivos que los países industrializados de hoy alcanzaron después de cien años; pero eso sí, es preciso que la tarea se realice con perseverancia.

13. Las soluciones al problema del desarrollo y las políticas que han de elaborarse, no son sencillas. No hay que preocuparse solamente de uno o dos aspectos, como el comercio o las reservas en divisas, ya que es indispensable abordar el problema globalmente. Al propio tiempo, se puede hablar de « una estrategia global del desarrollo », a condición de que para realizarla no se confie en hallar una fórmula mágica.

14. Trátese del comercio o de la ayuda, ningún problema puede solucionarse sin un esfuerzo conjunto de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La ayuda exterior no puede por sí sola originar el crecimiento económico, a menos que paralelamente los países beneficiarios apliquen adecuadas políticas de desarrollo.

15. Por último, no debe perderse de vista que los países en desarrollo, al igual que los países desarrollados, no constituyen un grupo homogéneo. Dado que la capacidad de los países desarrollados para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo difiere de un país a otro, no

desarrollo. Si bien algunos países han adoptado ya medidas semejantes, sería preciso que se aplicasen a escala internacional y en forma intensiva y creciente.

11. La corriente neta de capitales a largo plazo procedente de los países ricos con destino a los países pobres no ha aumentado, e incluso parece haber disminuido en 1966. Además de la estabilización de los precios, de otorgar un acceso más libre a los mercados de los países desarrollados y de conceder preferencias en favor de los países en desarrollo, hace falta que se preste una ayuda más importante con objeto de diversificar, aumentar y hacer más eficaz la capacidad de producción de los países en desarrollo a fin que de puedan así sacar pleno partido de la política de liberalización de los intercambios. En este sentido los países en desarrollo tienen necesidad tanto de la liberalización de los intercambios como de la ayuda, y toda ocultación que trate de hacer pasar esa liberalización como si fuera ayuda sólo puede servir para frustrar a los países en desarrollo.

12. En la esfera del comercio invisible, y en especial del transporte marítimo, los progresos de los países en desarrollo se ven obstaculizados por las tarifas de fletes, las prácticas de las conferencias y la insuficiencia de los servicios de transporte. La Conferencia debe estudiar de un modo especial el medio de eliminar las injusticias creadas por el funcionamiento de las conferencias marítimas y hacer que los países en desarrollo puedan entrar a formar parte de esas conferencias y de las conferencias de armadores.

13. En el curso de las tentativas recientemente realizadas con objeto de reducir las barreras aduaneras y de otra índole, en el marco de las negociaciones arancelarias Kennedy, las rebajas de aranceles han afectado más a los productos de las industrias técnicamente adelantadas que a los procedentes de países en desarrollo. Las medidas destinadas a la protección de los productos primarios en los países desarrollados, aunque se hayan atenuado un tanto, siguen obstaculizando el acceso de los productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo, y las negociaciones arancelarias Kennedy no han tenido por decirlo así ningún efecto sobre el régimen de preferencias vigente. Sin embargo, las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio han conseguido a partir de la guerra última dar una notable expansión al comercio entre las naciones ricas, merced a una técnica acreditada de negociación y consulta a la cual deberá tal vez recurrir la UNCTAD para lograr resultados positivos.

14. Los planes de desarrollo pueden, según ha demostrado Kenia, basarse en datos muy limitados; sin embargo, la compilación de datos más completos es indispensable para mejorar la planificación nacional y regional y para dar satisfacción a los eventuales inversionistas extranjeros. Los recursos naturales, que son considerables en algunos países en desarrollo, siguen en gran parte sin utilizar y debería por consiguiente prepararse un programa de estudio de esos recursos junto con una planificación de la infraestructura regional y continental. También es preciso estudiar los recursos hidráulicos para que se puedan utilizar de un modo racional con miras a su utilización en el plano regional. Por último, no se sabe lo suficiente, por falta de estadísticas, sobre los recursos humanos. Interesa que los países en desarrollo recurran, desde el comienzo, a las técnicas más modernas y eficaces para la compilación y clasificación de todos los datos estadísticos que necesitan. Sería pues preciso crear con toda urgencia centros estadísticos en las regiones en desarrollo.

15. En los propios países desarrollados el sector privado está realizando, en parte por sus propios medios, una evaluación de las perspectivas industriales. Para los países en desarrollo, esta tarea ha sido emprendida por las comisiones económicas regionales, pero las Naciones Unidas deben incrementar su labor en esta esfera. La delegación de Kenia recomienda pues la creación en los países en desarrollo, bajo la égida de las comisiones regionales, de centros de análisis de viabilidad encargados de buscar y determinar las posibilidades de creación de empresas industriales, de proceder a estudios de viabilidad, de procurar inversionistas extranjeros o locales y participar en las negociaciones con ellos y, por último, de efectuar evaluaciones del funcionamiento de las empresas después de su creación.

16. En la esfera de la cooperación económica Kenia forma parte con Uganda y la República Unida de Tanzania de la Comunidad del África oriental y espera que otros muchos países de esta región se unirán en breve a esa Comunidad y podrán así colaborar en el plano comercial e industrial con el fin de modernizar e incrementar su producción.

17. Para terminar, el Sr. Kibaki pone de relieve que los países en desarrollo, aunque reconozcan la necesidad que tienen de una ayuda exterior, no deben adoptar una mentalidad de dependencia ya que tienen que contar ante todo consigo mismo para asegurar su rápido desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Abdulla Al-Jabir Al-Sabah, Ministro de Comercio de Kuwait, en la 50.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) declara que el subdesarrollo económico es el resultado de injusticias acumuladas durante varios siglos. Ese problema ha llegado a un punto tal que exige que se transformen las estructuras existentes. El primer período de sesiones de la Conferencia permitió al mundo adquirir conciencia de la gravedad de la situación y de la amenaza que hace pesar sobre la futura actividad económica del mundo.

2. Reunida en un clima de optimismo la Conferencia no tuvo en ese primer período de sesiones los resultados que esperaban de ella los países en desarrollo y éstos han considerado las decisiones de la reunión de 1964 como una primera etapa hacia recomendaciones de más vasto alcance.

3. En este momento, todos los estudios que la Conferencia tiene ante sí demuestran que el subdesarrollo

persiste y que se ahonda el abismo que media entre los países menos adelantados y los países industrializados. Hay una disminución de la proporción de las exportaciones del comercio mundial que corresponde a los países en desarrollo, se ha debilitado el poder adquisitivo que permiten a éstos sus exportaciones por haber bajado los precios de las materias primas, se ha hecho más lenta la corriente de capitales a los países en desarrollo y las condiciones y modalidades de los préstamos son más rigurosas. Ello explica que el ingreso por habitante de los países en desarrollo aumente con menor rapidez que el de

los países desarrollados. El Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico de los Países Arabes, que concede a los países hermanos del mundo árabe préstamos a largo plazo y en condiciones liberales, es un buen ejemplo del tipo de ayuda financiera no vinculada que exige el Desarrollo.

4. La delegación de Kuwait espera que la Conferencia tomará la Carta de Argel (TD/38), como base de sus debates, pues ella expresa las aspiraciones del tercer mundo, y que encontrará los medios de vencer el subdesarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Sisouk Na Champassak, Ministro de Hacienda de Laos, en la 45.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. NA CHAMPASSAK (Laos) dice que el objeto de los trabajos de la Conferencia es hallar soluciones que permitan reducir la desigualdad que existe entre los países ricos y los países pobres, pues estos últimos adquieren cada día más conciencia de su derecho a recibir de los primeros ayuda financiera y técnica para poder salir de su estancamiento económico y de su aislamiento.

2. Todos los estudios realizados bajo la égida de las Naciones Unidas demuestran que interesa a todos los Estados instaurar una verdadera cooperación internacional, que es lo único que puede poner remedio a las desigualdades actuales. Para ello es necesario desarrollar rápidamente el comercio exterior de los países en desarrollo, a fin de que cada día tengan que depender menos de la ayuda exterior, y aumentar la productividad de la agricultura en aquellos países en que la producción de alimentos es insuficiente. Para llevar a cabo este programa es necesario estabilizar en el mercado internacional los precios de las materias primas, cuyos únicos productores son a menudo los países en desarrollo, y facilitar el acceso a dicho mercado de las exportaciones de las manufacturas y los productos semielaborados de esos países. También necesario fomentar las inversiones productivas haciendo más flexibles las condiciones de los préstamos, abrir el mercado de capitales a los préstamos del BIRF y del Banco Asiático de Desarrollo, reglamentar las condiciones para la utilización de la ayuda exterior suprimiendo sobre todo las ayudas vinculadas, y desarrollar las relaciones comerciales y la cooperación económica entre los países en desarrollo.

3. La Conferencia debería dedicarse a buscar los medios de satisfacer las necesidades más urgentes de los

menos adelantados de los países en desarrollo. No es posible medir por el mismo rasero a todos los países en desarrollo, pues algunos de ellos requieren un trato privilegiado, aunque sólo sea por su aislamiento geográfico: un país sin litoral ha de soportar cargas mucho más pesadas por las largas demoras que debe sufrir el transporte de sus productos, por las muchas operaciones de tránsito y por los múltiples gravámenes que se imponen a los productos, tanto cuando se exportan como cuando se importan. Esta es la situación en que se encuentra Laos, obstaculizado por los imperativos económicos y asediado por el espectro de una guerra que continúa aumentando la miseria y el luto. Los datos relativos al comercio exterior de Laos revelan la magnitud del déficit de la balanza comercial de ese país, que tradicionalmente exporta arroz y ganado y que ahora se ve obligado a buscar en las importaciones complementos sustanciales para asegurar alimentos a su población. El ingreso anual por habitante, que es de 190 dólares para el conjunto de los países en desarrollo, en Laos es sólo de 90. Hay que felicitar, no obstante, por la decisión de llevar a cabo el proyecto de construcción del embalse del Nam Ngum, que volverá a proporcionar a Laos la posibilidad de exportar productos alimenticios mediante el cultivo de las llanuras de Vientiane.

4. Ahora bien, los países en desarrollo no han venido a Nueva Delhi para proferir una letanía de quejas sino para establecer, como ha dicho el Secretario General de la Conferencia, «una estrategia global»¹ que permita suprimir el desequilibrio de las riquezas.

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Georges Hakim, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, en la 53.ª sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1968

1. El Sr. HAKIM (Líbano) dice que en un mundo cada vez más interdependiente, el progreso resulta indivisible y la incapacidad de lograrlo puede desembocar en violencias y conflictos internos e internacionales. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha sentado las

bases de la cooperación internacional en materia de comercio y desarrollo al definir y proponer soluciones para los problemas de los países en desarrollo, pero no se ha adelantado mucho en lo que se refiere a llevar a la práctica sus recomendaciones. Ha llegado ya el momento de que en la UNCTAD se llegue a un acuerdo sobre la

adopción de medidas concretas en favor del comercio y del desarrollo, y el presente período de sesiones de la Conferencia podría ser el punto de partida de una cooperación internacional eficaz.

2. Las aspiraciones de los países en desarrollo han sido expresadas en la Carta de Argel (TD/38), en la que se sugiere un programa de acción que puede adoptar la Conferencia. Nadie ha puesto en tela de juicio las consideraciones en que se basa tal programa. Son perfectamente conocidos hechos tales como la reducción del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo, la disminución de la parte que les corresponde en las exportaciones mundiales, su creciente endeudamiento, la disminución de las corrientes netas de capital procedentes del mundo desarrollado y la condiciones y requisitos más onerosos de la financiación del desarrollo. Las medidas propuestas por los países en desarrollo se prestarán quizá a discusión pero, en todo caso, se necesitan críticas y debates constructivos. Si los representantes de los países desarrollados discrepan de algunas de las conclusiones de la Carta de Argel, en su mano está presentar otras propuestas encaminadas a lograr los mismos resultados. Y, sobre todo, si se llega a un acuerdo sobre medidas concretas, los países desarrollados deben velar por que sus gobiernos respectivos tomen al respecto las iniciativas oportunas. La UNCTAD no está realmente en condiciones de repetir la experiencia del primer período de sesiones, después del cual apenas se han aplicado recomendaciones tales como la de que todos y cada uno de los países desarrollados se esfuercen por proporcionar recursos financieros que equivalgan aproximadamente al 1% de sus ingresos nacionales.

3. Los países en desarrollo han reconocido que en ellos recae la responsabilidad fundamental de su desarrollo y para lograrlo están dispuestos a hacer considerables esfuerzos y sacrificios. Agradecen el asesoramiento de los expertos y la asistencia que se les preste en relación con las medidas que han de adoptar en el plano nacional. Ahora bien, la tarea principal de la UNCTAD consiste en fomentar una acción de carácter internacional. El Secretario General de la UNCTAD ha abogado por una

estrategia global del desarrollo (TD/3/Rev.1)¹ y, por cierto, ha llegado el momento de adoptar medidas internacionales efectivas. En los últimos años se han agravado las deficiencias intrínsecas de las economías de los países en desarrollo. Es preciso imprimir un nuevo sentido de urgencia para alcanzar una tasa más rápida de desarrollo económico en Asia, Africa y América Latina. En opinión del orador, se requieren, pues, actos y no debates, acuerdos y no polémicas, cooperación y no oposición.

4. En el primer período de sesiones de la Conferencia fue unánime el parecer de que era necesario concertar acuerdos internacionales sobre productos básicos, pero prácticamente no se ha hecho ningún progreso en ese sentido. Existe el grave peligro de que a las esperanzas puestas en el desarrollo mediante la cooperación internacional suceda la desesperación. Y sin embargo, el desarrollo es una necesidad histórica que nadie discute; se trata en realidad de saber en qué forma se logrará ese desarrollo: ¿la cooperación o la lucha? Es menester intensificar la cooperación entre los países en desarrollo y los desarrollados, cualesquiera que sean sus sistemas económicos y sociales. Hay que ir gradualmente hacia el multilateralismo y no al bilateralismo. La cooperación entre los países industrialmente adelantados podría tener importantes beneficios para el mundo en desarrollo. Será preciso esforzarse mucho por consolidar la cooperación entre los países en desarrollo. Los acuerdos regionales e interregionales podrían producir, a largo plazo, beneficios importantes, y no sólo para el comercio sino también en lo tocante a la transmisión de la tecnología y la financiación del desarrollo.

5. Su riqueza y poder económico dan a los países industrialmente adelantados una especial responsabilidad en lo que se refiere a ayudar a los países en desarrollo y fomentar el desarrollo económico en todo el mundo. En opinión del orador, el sentido de comunidad mundial y de solidaridad humana haría posible aceptar el desafío histórico del desarrollo.

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. D. Franklin Neal, Subsecretario de Planificación y Asuntos Económicos de Liberia, en la 59.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. NEAL (Liberia) declara que es desalentador comprobar que después de haberse identificado los problemas que plantea el comercio y el desarrollo de los países del tercer mundo, ningún país desarrollado ha dado pleno apoyo a los principios enunciados en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia¹. A pesar de eso, los países en desarrollo han proseguido sus esfuerzos y habrá que esperar que la buena voluntad que parece reinar en los primeros días del segundo período de sesiones de la Conferencia se traducirá en compro-

misos que tiendan a reducir la disparidad entre países desarrollados y países en desarrollo.

2. Liberia tiene que importar de los países adelantados todos los recursos materiales y técnicos que necesita para su desarrollo. Por lo tanto, debe aumentar sus exportaciones para obtener los recursos indispensables para afianzar sus esfuerzos nacionales.

3. En el curso del actual decenio, los países en desarrollo se ven prácticamente impotentes ante las fuerzas económicas del mundo desarrollado. Los mercados están en manos de unos pocos países altamente desarrollados cuyos intereses están estrechamente coordinados para hacer progresar más su integración y su crecimiento económicos. Por otra parte, los problemas de los países

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

en desarrollo se ven agravados por los productos sintéticos que sustituyen los artículos de que los países del tercer mundo dependen para poderse desarrollar.

4. La delegación de Liberia propone que el segundo período de sesiones de la Conferencia continúe buscando una nueva estrategia común de desarrollo que permita poner fin al marasmo económico de los países en desarrollo. Estos esperan que los países desarrollados, tanto del Este como del Oeste, se comprometan a tomar medidas concretas para aplicarla.

5. Ante todo, el segundo período de sesiones de la Conferencia debe hallar una solución al problema de los precios de los productos primarios. Es indispensable que los mercados de los productos básicos se establezcan y que los países en desarrollo participen en el comercio internacional de estos productos a precios remuneradores. En primer lugar, la Conferencia deberá tratar de reformar el comercio internacional de productos tropicales y favorecer las exportaciones de los países en desarrollo. El problema esencial es la inestabilidad de los mercados y los efectos de los impuestos internos sobre los productos tropicales que obstaculizan su consumo en los países desarrollados.

6. Muchos oradores han reconocido que la diversificación de las economías del tercer mundo es un elemento esencial del proceso de crecimiento económico. A este respecto, hay que tener en cuenta dos factores: primero, los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales deben aumentar la ayuda financiera y técnica para fomentar la creación de industrias en los países en vías de desarrollo. Segundo, el acceso a los mercados de los países desarrollados es una condición *sine qua non* para que los países en desarrollo puedan compartir la prosperidad de los países ricos. Cabe señalar que de 1955 a 1965 la tasa de crecimiento del comercio mundial de artículos manufacturados y semiacabados fue más elevada que la de los productos primarios. La parte que correspondió a los artículos manufacturados y semiacabados en el comercio mundial aumentó de 49,2% en 1955 a 58,9% en 1965. No obstante, los beneficiarios de este aumento fueron los países desarrollados y los países de economía de planificación centralizada cuya participación en las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas aumentó, en el mismo período, del 73,8% al 82,4%, mientras que las de los países en desarrollo disminuyó del 6,6% al 5,8%.

7. Para resolver este problema, sería conveniente que los países que prestan ayuda financiera y técnica concedan la más alta prioridad a los programas de diversificación en el plano interregional, regional o subregional.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Ibrahim El-Bakbak, Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio de Libia, en la 57.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. EL-BAKBAK (Libia) declara que su delegación hace suyos los principios enunciados en la Carta de Argel, que tienen por objeto restablecer el equilibrio de los intercambios comerciales mundiales.

2. Tan sólo con medidas enérgicas se podrá restablecer la situación y hacer que desaparezca la disparidad cada vez mayor entre los países pobres y los países ricos.

8. En cuanto al acceso a los mercados y al problema de las preferencias, debe tenerse en cuenta que las exportaciones de África parecen orientarse hacia agrupaciones económicas organizadas. Liberia, que no mantiene lazos con ninguno de los bloques económicos, se encuentra en una situación de aislamiento y no tiene trato preferencial alguno en los mercados de los países desarrollados. Liberia cree que esta tendencia de la estructura del comercio internacional obstaculiza la libertad del comercio internacional.

9. Los países en desarrollo dan por sentado que en su segundo período de sesiones, la Conferencia enunciará principios y medidas prácticas sobre las preferencias. Aunque las negociaciones Kennedy hayan logrado reducir los derechos sobre los productos manufacturados, los artículos que se beneficiaron no son los que producen los países en desarrollo y éstos esperan que la Conferencia apoyará nuevas negociaciones que permitan rebajar los aranceles aduaneros a los productos agrícolas.

10. La negociación de concesiones arancelarias análogas a las del GATT es difícilmente compatible con la naturaleza de los problemas que se plantean a los países en desarrollo. Estos países no pueden hacer concesiones recíprocas y sobre todo necesitan de un sistema general de preferencias aplicables a sus exportaciones, sin reciprocidad y sin concesión automática de tales preferencias a otros países desarrollados.

11. Como la cuestión de las existencias reguladoras se estudió con detalle en el primer período de sesiones de la Conferencia, los países en desarrollo esperaban que se tomarían medidas prácticas para su aplicación, a fin de estabilizar los precios de los productos primarios. Liberia recomienda que la Conferencia prosiga el examen de esta cuestión en su segundo período de sesiones.

12. Uno de los resultados más importantes del primer período de sesiones fue el llamamiento para mejorar las relaciones comerciales entre países socialistas y países en desarrollo. Este segundo período la Conferencia debe pedir también a los países socialistas que concedan preferencias a los países en desarrollo y que disminuyan en forma general los aranceles que gravan a sus productos.

13. La delegación de Liberia sigue apoyando los principios del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia y se asocia plenamente a las recomendaciones de la Carta de Argel. Está convencida de que las propuestas que ha formulado son realizables en el plano práctico y recomienda a la Conferencia que las estudie en este segundo período.

3. Una primera serie de medidas deberá tender a mejorar el comercio de los productos básicos y a modificar en favor de los países en desarrollo la relación de intercambio. No cabe duda de que a la larga estas medidas beneficiarán también a los países desarrollados.

4. Una segunda serie de medidas deberá tener como objetivo fomentar el crecimiento económico de los países

en desarrollo por medio de la asistencia que les proporcionarán los países más adelantados. A este respecto, convendría no limitarse a considerar la ayuda financiera, sino prever asimismo otras formas de ayuda, como asistencia técnica, formación profesional, envío de mano de obra cualificada para ciertos sectores claves de la economía.

5. Por último, una tercera serie de medidas deberá tratar de favorecer los intercambios y la integración económica en los propios países en desarrollo. El Gobierno

de Libia concede gran importancia a la cooperación a nivel subregional y regional, que considera como uno de los medios más seguros para establecer economías nacionales sólidas. Deberá prestarse especial atención al caso de los países sin litoral.

6. Su delegación desea vivamente que la Conferencia adopte resoluciones concretas en el curso del actual período de sesiones y haga que se apliquen las recomendaciones del primer período de sesiones.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. A. Duhr, Consejero de Legación, Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, en la 61.ª sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. DUHR (Luxemburgo) declara que su país, convencido de que el problema del desarrollo económico y de la lucha contra la pobreza interesa a todos los países, cualesquiera que sean la importancia y el potencial de sus economías, está dispuesto, en la medida de sus posibilidades, a hacer lo que le corresponde para cumplir esa obligación universal. Partiendo de este punto de vista, Luxemburgo tomó una parte activa en todos los estudios que se llevaron a cabo en la CEE y en todas sus iniciativas para fomentar los intercambios internacionales y abrir a los países en desarrollo una parte creciente de su mercado.

2. Lo mismo que el Secretario General de la UNCTAD, la delegación de Luxemburgo estima que ni el alcance de los problemas, sobre todo los de índole financiera que se plantean a los países desarrollados, ni la disminución innegable del ritmo de la expansión económica, deben impedir que la Conferencia estudie las cuestiones fundamentales que exigen soluciones de gran alcance y de largo plazo.

3. En un momento en que los grandes países industrializados quieren encontrar medidas que les permitan hacer frente a sus dificultades, conviene que la Conferencia actual les brinde la posibilidad de estudiar una estrategia global del desarrollo; así, podrán establecer una relación entre las medidas para reanimar sus economías y las que deberían adoptarse en el ámbito internacional para acelerar el crecimiento de los países en desarrollo. En la medida en que la Conferencia permita a estos últimos que tomen mayor parte en los intercambios internacionales, prestará asimismo un servicio importante a la economía de los países industrializados.

4. En lo que se refiere a los productos básicos, se advierte una tendencia a tomar en consideración y de manera pragmática, los problemas que plantea el comercio de ciertos productos, buscando las soluciones concretas que tengan en cuenta de manera equilibrada los intereses de los productores y consumidores. Esta tendencia se

manifiesta particularmente en el caso del cacao y del café, al paso que sigue teniendo un carácter más general para otros productos; incumbe a la Conferencia trazar lo más claramente posible el procedimiento que habrá de seguirse para cada producto.

5. Luxemburgo toma nota con satisfacción de que ya quedó reconocido el principio de conceder a los países en desarrollo un sistema arancelario preferencial; como miembro de la CEE, Luxemburgo tiene una posición muy definida en esta materia y desea vivamente que la Conferencia logre precisar las grandes líneas de tal sistema.

6. Las medidas para incrementar los intercambios entre los países en desarrollo y, particularmente los estudios relativos a las formas de cooperación interregional que dichos países podrían adoptar, han merecido la atención especial de Luxemburgo, cuya economía se basa en ciertos sectores de producción y necesita para desarrollarse un sistema de intercambios intensos y continuos con los países vecinos. Convencido de que la Conferencia podrá realizar en este sector una obra sumamente útil, Luxemburgo está dispuesto a aportar la contribución de su propia experiencia.

7. En cuanto al aspecto financiero, tal como lo hizo resaltar el representante de Túnez en la 49.ª sesión, el problema arduo es que las necesidades son casi ilimitadas, al paso que se dispone de recursos limitados que deben utilizarse con buen sentido. Será necesario evaluar con cuidado las prioridades y las modalidades según las cuales podrá realizarse la cooperación financiera.

8. Sería inútil hacer caso omiso de las dificultades con que tropezará la Conferencia antes de lograr resultados satisfactorios y concretos. Sin embargo, el que tantos gobiernos hayan podido ponerse de acuerdo para examinar juntos las medidas que podrían contribuir a elevar el nivel de vida de todos los pueblos ya constituye un motivo de esperanza.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. J. Rabemananjara, Ministro de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores de Madagascar, en la 58.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. RABEMANANJARA (Madagascar) dice que el problema fundamental que debe tratar la Conferencia es sobre todo un problema ético que tiene sus raíces en

el egoísmo del mundo actual. No es suficiente que los países pobres hayan comprendido la gravedad de sus dificultades y aceptado la parte de responsabilidad que

les corresponde por su estado de subdesarrollo; los países ricos tienen que demostrar su voluntad de terminar con la escandalosa situación reinante y su determinación de poner término a los actuales sufrimientos como un acto de humanidad y de moral.

2. Para que la Conferencia tenga éxito tendrá que ser una reunión en la que se entablen negociaciones, se decida una acción y se acepten obligaciones. Las bases se establecieron cuando el primer período de sesiones de la Conferencia fijó las líneas generales de una política internacional de asistencia a los países en desarrollo. Todos los países conocen perfectamente los hechos fundamentales, y los han aceptado. Se conocen en general los problemas que se hallan en juego y existen los elementos necesarios para abordar de manera más científica la solución de esos problemas.

3. ¿Por qué, entonces, al parecer, no progresa la Conferencia? Desgraciadamente, sin poner en tela de juicio la sinceridad de todos, el orador no ha advertido en las declaraciones hechas por los representantes de los países industrializados ninguna prueba concluyente de un espíritu de decisión, de una resolución de combatir el mal en sus propias raíces. El jefe de la delegación de Francia ha hecho propuestas concretas que merecen la mayor atención; sin embargo, se trata de propuestas aisladas.

4. El primer período de sesiones de la Conferencia enseñó que es inútil aprobar resoluciones o tomar decisiones que no son aceptadas unánimemente, o que no representan, por los menos, una transacción que merezca la aprobación de los países ricos. Su preocupación se debe no a la magnitud y complejidad de los problemas que es necesario resolver, ya que la ciencia y la tecnología son capaces de vencer el hambre y poner fin a la ignorancia sino a la actitud ambigua de ciertas delegaciones, a su falta de voluntad para examinar francamente los problemas que realmente se plantean y a su tendencia a disfrazar las cuestiones realmente fundamentales con debates sobre cuestiones secundarias. Los países en desarrollo tienen a toda costa que atenerse a la Carta de Argel, que es fruto de un análisis minucioso y que contiene una síntesis de las principales cuestiones consideradas por los países de Asia, África y América Latina como fundamentales para trazar una estrategia del desarrollo.

5. La Carta de Argel es por lo tanto, una buena base de discusión entre socios. Los países en desarrollo comprenden perfectamente que la lucha contra el subdesarrollo es sobre todo su propia lucha y que ésta ha de basarse en el esfuerzo propio, en la resolución y la voluntad de aceptar sacrificios. El desarrollo es esencialmente nacer a un mundo nuevo. Los países industrializados tienen la obligación moral de ayudar en ese proceso doloroso; en vez de acusar a los países en desarrollo de incompetencia, de letargo e incluso de corrupción, sería conveniente que reflexionaran sobre los hechos del colonialismo, sus motivos y su incapacidad de conseguir la transformación radical de las civilizaciones colonizadas. Unos pocos años de libertad no bastan para deshacer el daño de un siglo de forzada inmovilidad.

6. Al recobrar su soberanía, Madagascar abordó con energía sus problemas de desarrollo y dedicó especial

atención a la agricultura, la ganadería, la industria, el equipo y la infraestructura, las finanzas y la enseñanza. Se ha dado siempre prioridad al fomento de la producción agrícola y a la construcción de fábricas de elaboración necesarias para asegurar un abastecimiento adecuado de alimentos a la población, que en un 80% es campesina.

7. El Gobierno expresa, naturalmente, su gratitud a los países y organismos que facilitaron capital para esos fines. Madagascar ofrece inmensas posibilidades a la producción agrícola e industrial, y la paz y estabilidad que reinan en todo su territorio constituyen un estímulo para que el Gobierno concentre sus energías en la organización y expansión del comercio exterior.

8. Por lo tanto, es desalentador observar con qué frecuencia diversos factores externos, sobre los que el Gobierno no tiene influencia alguna, anulan los esfuerzos hechos por superar los problemas del subdesarrollo. Aunque es cierto que los propios países en desarrollo deben ser los principales arquitectos de su desarrollo, es igualmente cierto que, debido a los defectos del sistema económico que rige el comercio mundial, el ritmo y las posibilidades del proceso de desarrollo dependen en última instancia de los caprichos de diversos magnates internacionales. El resultado final es nada menos que la explotación vergonzosa del pobre por el rico.

9. Su Jefe de Gobierno le dio instrucciones, y eminentes personalidades africanas le encargaron que denunciase enérgicamente la supervivencia de un sistema económico tan pernicioso, basado en un equilibrio artificial entre productos tropicales procedentes de los países meridionales y bienes de consumo procedentes de los países septentrionales. Los principios y normas que rigen el comercio internacional deben ser reformados de acuerdo con los principios éticos que todo el mundo ha aceptado pero muy pocos se han apresurado a poner en práctica.

10. La organización de los mercados sobre una nueva base permitiría a los países en desarrollo conservar sus recursos para sus propias necesidades y administrar más eficazmente sus economías. No debe olvidarse que la desconfianza de los campesinos, que después de sufrir pérdidas debido a un sistema económico mundial injusto tienden a volver a una economía tradicional de subsistencia, puede impedir o anular los esfuerzos hechos por cualquier gobierno para mejorar la productividad y aumentar la producción. Esta es, a su juicio, la razón que explica el actual estancamiento de la producción agrícola en los países en desarrollo, mientras que la de los países desarrollados aumenta considerablemente.

11. En lo que se refiere al comercio exterior y la hacienda pública, la relación entre el volumen de divisas y el ingreso nacional es tan estrecha que una mala cosecha o un descenso súbito de los niveles de precios mundiales tiene grandes repercusiones en la conducta y en la vida de los individuos como de los grupos sociales. El ingreso nacional tiende a disminuir cuando por diversas razones aumentan los gastos. Así, los presupuestos están a merced de cualquier acontecimiento exterior, un incidente diplomático, un conflicto lejano, o incluso un acuerdo entre consumidores que obligue a los países en desarrollo a vender a precios más bajos.

12. Estas son, pues, las razones fundamentales por las que los países en desarrollo piden que se llegue a un acuerdo sobre las líneas generales de una organización de los mercados más humanitaria, basada en los principios enunciados en la Carta de Argel. Los 19 productos mencionados en la Carta deben ser examinados durante el presente período de sesiones de la Conferencia, y deben establecerse programas viables para cada uno de ellos. Debe darse prioridad a mejorar la relación de intercambio y a multiplicar el acceso a los mercados de los países industrializados. Una política a largo plazo de esta clase debe ir precedida de medidas financieras que permitan establecer existencias reguladoras y garanticen que los precios no disminuirán por debajo de cierto nivel.

13. Volviendo a la cuestión del volumen de la ayuda financiera otorgada por los países industrializados a los países en desarrollo, el orador pone de relieve que muy pocos países industrializados han cumplido plenamente la recomendación adoptada durante el primer período de sesiones de la Conferencia, según la cual el nivel de la ayuda se fija en el 1% del ingreso nacional¹, a pesar de haberla votado la mayoría de dichos países. En realidad desde 1964, el volumen total de la ayuda ha disminuido y los países industrializados explican esa situación por los problemas de sus balanzas de pagos o por dificultades presupuestarias. Durante la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel se consideró que el objetivo financiero debía calcularse sobre la base del producto nacional bruto y no del ingreso nacional, lo que representa aproximadamente un aumento del 25% en el volumen de ayuda deseado. La intención fundamental fue evitar una situación en la que los países que ya suministran una cantidad superior a la cifra señalada como objetivo se sientan tentados a reducir sus esfuerzos. Comparando el ingreso por habitante en los países industrializados y en los países en desarrollo se deduce claramente que es necesario incrementar la ayuda. La propuesta de aumentar la ayuda en un 25% no debe considerarse como una prueba de falta de madurez política sino como indicación de que los participantes en la Reunión Ministerial de Argel comprendieron plenamente las dificultades que deben superarse si se quiere que el Decenio para el Desarrollo haga honor a su nombre.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 49.

14. En lo que se refiere a la distribución de la ayuda, es muy importante tratar de aumentar las donaciones y los préstamos a largo plazo. Deben incrementarse considerablemente los recursos de la AIF. Además, si no se hace nada para controlar el rápido aumento del servicio de la deuda, los países menos desarrollados acabarán por convertirse en exportadores de capital a los países industrializados.

15. Cabe adoptar diversas actitudes en lo que se refiere a las preferencias. El hecho de que determinados países formen parte de la Convención de Yaoundé² no excluye que acepten el principio de un sistema general de preferencias aplicable a todos los países en desarrollo; no obstante, no sería razonable esperar que ningún país abandone las preferencias existentes antes de que un sistema general haya demostrado que puede funcionar debidamente. Durante los debates sobre las preferencias debe quedar muy en claro que todos los países tienen que estar en pie de igualdad.

16. Por último, el orador está convencido de que no puede perseguirse con éxito el desarrollo económico, especialmente en sus primeras etapas, si se descuida la formación de personal calificado en los países en desarrollo. No se ha destacado suficientemente la naturaleza específica de los problemas que deben resolverse en cada país. No es posible hacer progreso alguno sin dar formación a un personal suficientemente numeroso para sustituir al personal de la asistencia técnica bilateral y multilateral. Espera que la Conferencia estudie los sistemas más adecuados que deben aplicar los países en desarrollo para formar lo más rápidamente posible su propio personal técnico, competente y calificado. Los brillantes resultados obtenidos por ciertos países a pesar de sus limitados recursos nacionales muestran la importancia de esos problemas.

17. Sólo quedan pocas semanas para debatir gran número de problemas complicados. En muchos países la situación económica es muy poco satisfactoria; no se hace frente a las necesidades y en algunas regiones el hambre se está convirtiendo en una amenaza inmediata. Pide a todos los presentes que hagan lo posible por garantizar la eficacia, la coherencia y la rapidez del desarrollo económico, en beneficio de toda la humanidad.

² Convención de asociación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Africanos y Malgache asociados a esta Comunidad, firmada en Yaoundé el 23 de julio de 1963.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Yeo Beng Poh, Contralor, División de Comercio del Ministerio del Comercio e Industria de Malasia, en la 52.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. BENG POH (Malasia) dice que las dificultades de orden económico y político que conoce actualmente la comunidad internacional, y que han hecho decir a algunos que la UNCTAD ha elegido mal el momento de su reunión, deberían por el contrario incitar a la comunidad mundial a redoblar sus esfuerzos para invertir las tendencias actuales. Las dificultades del momento son transitorias y no deberían en modo alguno impedir a los gobiernos de los países desarrollados tomar

desde este momento decisiones políticas y contribuir con sus actos a imprimir al desarrollo un ritmo más rápido.

2. Por lo demás, el problema no consiste en saber si conviene acelerar el desarrollo sino en saber cómo conseguirlo. Los países en desarrollo, por su parte, han recogido en la Carta de Argel las diversas fórmulas posibles para remediar los males del tercer mundo. Malasia, por su parte, hace suyas además las medidas convergentes cuya

adopción ha aconsejado el Secretario General de la UNCTAD a los países en desarrollo y a los países desarrollados dentro del marco de una estrategia global del desarrollo¹.

3. Dentro de esta estrategia global, hay que establecer un orden de prioridades que debe inspirarse necesariamente en la preponderancia del comercio de productos básicos en los intercambios de los países en desarrollo, ya que estas exportaciones representan más del 80% de las exportaciones totales de estos países.

4. La comunidad internacional ha tratado ya de elaborar medidas racionales en relación con los productos básicos que proceden esencialmente de los países en desarrollo y que no hacen la competencia a productos de los países desarrollados, como por ejemplo el café y el cacao. Asimismo, ha tratado de racionalizar el comercio de aquellos productos que exportan a la vez los países desarrollados y los países en desarrollo, como por ejemplo el azúcar, pero no ha tratado todavía, como sería conveniente, de racionalizar el comercio de los productos que pertenecen a una tercera categoría y que son los que sufren una competencia cada vez mayor por parte de los productos sintéticos y los sucedáneos, a saber, el algodón, la lana, el yute, el abacá, el sesal y el aceite de coco.

5. El representante de Malasia expone, citando el ejemplo del caucho natural, la amplitud que reviste este problema. En seis años, el precio del caucho natural ha experimentado una baja del 57%. Los 14 países en desarrollo que son productores de caucho natural han perdido en total más de 4.000 millones de dólares de los EE. UU. Malasia, por sí sola, perdió durante ese período 1.800 millones de dólares aproximadamente, lo que representa un 57% de su producto nacional bruto en 1967 y más de seis veces el importe neto de los préstamos públicos y de las donaciones oficiales entre 1961 y 1966, o sea tres veces y media el volumen total de los capitales a largo plazo, privados y públicos, que se invirtieron en el país desde 1961 hasta 1966. El Sr. Beng Poh pone de relieve que esta pérdida comercial para Malasia no podía compensarse con la ayuda, ni ha sido compensada.

6. Cuando los países en desarrollo se quejan de la competencia de los productos sintéticos se les contesta por lo general que no es posible detener el progreso científico. Pero esta frase suena a hueco para los millones de personas cuyo nivel de vida, ya insuficiente, sigue bajando a causa de los productos sintéticos. La UNCTAD no debe contentarse en esta materia con resoluciones ociosas.

7. También se dice a los países en desarrollo que producen esta clase de productos primarios que tienen

que diversificar y reestructurar su economía. Muchos han seguido este consejo, pero aún cuando hubieran realizado un esfuerzo máximo de diversificación, su economía seguiría siendo tributaria de la exportación de productos primarios. En otros términos, el problema de la sustitución de los productos naturales por los productos sintéticos seguirá planteándose aún durante mucho tiempo y es preciso tratar de resolverlo desde ahora.

8. Por otra parte, la capacidad de diversificación de los países en desarrollo es sumamente limitada, dados los escasos recursos de que disponen, su falta de medios financieros y la fase poco adelantada de su equipo técnico. Los países desarrollados, en cambio, pueden diversificar su producción con mucha más facilidad. Sería, pues, preciso que la Conferencia examinase si no procedería pedir también a los países desarrollados que diversificasen su economía con el fin de contribuir a resolver las dificultades insuperables con que tropiezan los países en desarrollo. Por ejemplo, en el caso del caucho natural, las dificultades obedecen al exceso de capacidad de producción de la industria sintética. Los gobiernos de los países desarrollados deberían, por consiguiente, disuadir las inversiones en la producción de caucho sintético; a este respecto, el representante de Malasia cita un informe sobre el caucho natural publicado por la Subcomisión Permanente de Productos Básicos².

9. Por lo que respecta al caucho natural, la Conferencia debería al menos adoptar, como medidas concretas, las siguientes: primero, hacer suyas las conclusiones enunciadas en el informe de la Reunión Exploratoria sobre el Caucho que se celebró en Ginebra en diciembre de 1967 (TD/39); segundo, crear inmediatamente un comité de acción del caucho encargado de estudiar los medios de acelerar la aplicación de las recomendaciones formuladas como consecuencia de la Reunión Exploratoria; y, tercero, recomendar la rápida aplicación de medidas financieras para compensar las grandes pérdidas en divisas que sufren los productores de caucho natural.

10. Si bien Malasia se preocupa de modo muy especial por el comercio del caucho natural, no olvida tampoco que es preciso aportar soluciones a los problemas de los productos manufacturados y semiacabados, de la financiación del desarrollo, del transporte marítimo y del comercio invisible. En todos estos problemas, Malasia apoya sin reserva alguna los principios enunciados en la Carta de Argel y apela con urgencia a los países desarrollados para que respondan en forma constructiva.

² « Organización internacional del comercio de productos básicos — Estudio especial sobre el caucho natural », presentado por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/C.1/PSC/3, pág. 69).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. A. K. Banda, Ministro de Asuntos Económicos de Malawi, en la 52.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. BANDA (Malawi) dice que habla en nombre de un país que depende casi exclusivamente de su agricultura. En consecuencia, va a examinar principalmente

los problemas que plantea la exportación de productos agrícolas, ya que estos son los que interesan principalmente a Malawi en la fase actual de su desarrollo.

2. Al igual que otros países en desarrollo, Malawi sabe que, en definitiva, la mejora del nivel de vida de la población, para ser duradera, exige la creación de una estructura industrial. Sin embargo, por el momento, no es posible elevar el nivel de vida más que desarrollando la agricultura. Por su parte, Malawi ha realizado en esta esfera progresos considerables desde su independencia. Desgraciadamente, los productos que su país puede ofrecer en los mercados internacionales tropiezan con la competencia directa o indirecta de los productos de los países desarrollados. Malawi se enfrenta, pues, con un problema fundamental que se plantea en materia de producción agrícola mundial y que se debe al desequilibrio provocado por la producción de los países desarrollados, excesivamente subvencionada y poco económica.

3. En la Conferencia de la FAO, celebrada en noviembre de 1967, el Gobierno de Malawi insistió en la incoherencia de la política adoptada por los países desarrollados; si bien, por una parte, los países desarrollados conceden préstamos para ayudar a los países en desarrollo, por otra impiden el acceso a sus mercados de los productos que han ayudado con sus préstamos, o compiten con estos productos mediante las exportaciones de excedentes agrícolas producidos en los propios países que otorgan los préstamos.

4. Malawi, como beneficiario de ayuda extranjera, reconoce que esta ayuda es esencial. Lo único que el país exige, sin embargo, son unos planes de desarrollo agrícola que le permitan colocar su producción. Las dificultades de acceso a los mercados internacionales y las políticas causantes de estas dificultades, no son cosa nueva. El Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ya las señalaba en los párrafos 22, 24 y 32 del preámbulo¹. El diagnóstico se ha hecho, pues, en diversas ocasiones. Los posibles remedios también son conocidos: regularización del mercado por medio de acuerdos internacionales sobre productos básicos; supresión de los impuestos y derechos internos que gravan las exportaciones de los países en desarrollo.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.H.B.11), págs. 3 a 10.

de los países en desarrollo en los países importadores; limitación de la producción agrícola poco económica en los países desarrollados de clima templado. Sin embargo, las dificultades de acceso a los mercados han aumentado desde el primer período de sesiones de la Conferencia. El Sr. Banda cita como ejemplo los efectos de la política agrícola de la CEE, así como las consecuencias nefastas que producen a largo plazo ciertas políticas en que se ha inspirado, por ejemplo en los Estados Unidos, la aprobación de la *Public Law 480*.

5. Por otra parte, si bien las negociaciones arancelarias Kennedy han conseguido liberalizar el comercio de productos industriales, han resultado decepcionantes para los países agrícolas. En efecto, los países industriales que tienen todavía una agricultura residual, quieren protegerla por razones no sólo económicas sino también sociológicas y políticas. La Conferencia debería en esta ocasión asumir la tarea de hacer comprender a los países desarrollados que ya no es posible sacrificar los principios económicos en aras de tales objetivos sociales y políticos. Ha llegado el momento de llevar a cabo, con posterioridad a la revolución industrial, una revolución similar en la distribución geográfica de la producción agrícola.

6. Malawi se interesa igualmente en los demás problemas de que se ocupa la Conferencia. En particular es favorable a la idea de que se establezca un sistema general de preferencias para los productos manufacturados y semimanufacturados exportados por los países en desarrollo hacia los países desarrollados, aunque Malawi no está en condiciones de obtener un beneficio inmediato de esta fórmula. La Conferencia podría esbozar las líneas generales de un sistema de este tipo. Esto supondría, necesariamente, la eliminación progresiva de las preferencias que actualmente conceden algunos países en desarrollo, entre ellos Malawi, a los países desarrollados. Malawi espera, en el caso de que se decidiese suprimir las preferencias que concede actualmente, recibir como contrapartida la seguridad de que sus productos podrían colocarse más fácilmente en los mercados de los países desarrollados y de que por lo menos se suavizarían las políticas comerciales nefastas a que el Sr. Banda ha hecho referencia.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Louis Nègre, Ministro de Hacienda de Malí, en la 58.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. NÈGRE (Malí) declara que en la actualidad se ha convertido en lugar común contrastar la riqueza de algunos países con la pobreza de otros, referirse a la disparidad cada vez mayor que existe entre ambos grupos de países, y denunciar los millones que se gastan en la guerra y en proyectos puramente de prestigio, tales como la conquista del espacio ultraterrestre, cuando masas ingentes de personas van desnudas y están hambrientas.

2. Otro lugar común no menos invocado, consiste en declarar que nunca se podrán resolver los problemas del subdesarrollo en tanto que a tres países asiáticos, cuya población comprende más de una cuarta parte de la humanidad, les esté vedado el acceso a la UNCTAD

— el orador se está refiriendo a la República Popular de China, a la República Popular Democrática de Corea y a la República Popular de Viet-Nam, con cuyo pueblo, que lucha por defender su integridad e independencia, desea confirmar la solidaridad del pueblo de Malí.

3. La Carta de Argel (TD/38) contiene propuestas realistas para la solución de los problemas de los países en desarrollo, pero su delegación desea extenderse sobre determinados puntos.

4. El primero es el de la ayuda alimentaria que se está utilizando como arma de presión política, e incluso de intimidación, con un efecto mucho más corruptor para el donante que para los países que la reciben. Para que la ayuda alimentaria fuera eficaz tendría que ser

verdaderamente internacional. Su delegación propone, por tanto que se establezca un organismo internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, pero independiente de organismos tales como la Cruz Roja Internacional o la FAO, para promover una distribución nacional de los excedentes alimentarios de los países ricos y excluir así la posibilidad de una especie de competencia encubierta por los mercados de determinadas regiones del mundo. Este organismo colaboraría con las organizaciones de cooperación regionales incluida, por lo que respecta a África, la Organización de la Unidad Africana; dispondría de una reserva permanente de excedentes alimenticios, que se nutriría de impuestos sobre los alimentos y otros excedentes agrícolas de los países desarrollados, con arreglo a procedimientos convenidos de común acuerdo.

5. Un problema más importante es el de los países sin litoral, como es el caso de Malí, donde el costo de tránsito y del transporte de mercaderías, bien sea para su exportación o para su importación entre sus fronteras y los puertos más cercanos, asciende aproximadamente al 15% del valor general anual de sus ingresos en divisas. Por este motivo el orador pide que no se clausure la Conferencia mientras no se haya logrado, al menos en términos generales, una solución del problema. Al propio tiempo, su delegación propone que se invite por conducto de la Conferencia a todos los Estados que tienen acceso a la alta mar, a firmar y a ratificar para finales de 1968 un convenio sobre el comercio de tránsito de los países sin litoral.

6. La grave desventaja de que padece Malí, por su posición geográfica, sólo puede ser superada mediante un enorme desembolso técnico y financiero que no está al alcance de la capacidad limitada de su país. Hay que reconocer una vez más la inevitable línea divisoria entre países desarrollados y países en desarrollo; no tiene sentido, por ejemplo establecer una comparación entre Malí por una parte y Suiza o Checoslovaquia por la otra. Es preciso adoptar un enfoque totalmente nuevo y su delegación pide, por tanto, que se cree una comisión especial para que presente a la Conferencia, antes de que termine el período de sesiones, una serie de recomendaciones respecto de aquellos países en desarrollo que carecen de litoral. Su delegación está dispuesta a contribuir en la medida de sus posibilidades.

7. A continuación, el orador se refiere al problema vital de la deuda exterior. Nunca se insistirá lo suficiente en que los países en desarrollo han dado pruebas de una gran lealtad y honradez moral a este respecto, pero que su actitud no ha hallado eco en la de sus acreedores, los países desarrollados. Muchos países podían haber puesto legítimamente en tela de juicio la validez legal de las deudas contraídas bajo la dominación de Potencias extranjeras y podían haberse negado a aceptar las condiciones draconianas que imponían los países ricos en lo que respecta a las deudas contraídas después de la independencia. Esas deudas, sin embargo, se pagarán; pero los países en desarrollo piden a sus acreedores que muestren más espíritu de justicia y proponen que en este período de sesiones de la Conferencia proclamen, en primer lugar, la cancelación de todas las deudas contraídas durante el período colonial,

y en segundo lugar, una moratoria general hasta 1978 para el reembolso de las deudas contraídas después de la independencia. Hay que pedir también a la UNCTAD que establezca, antes del tercer período de sesiones de la Conferencia, un programa realista de pago con arreglo a las recomendaciones de la Carta de Argel y en estrecha colaboración con las organizaciones financieras internacionales.

8. La expansión del comercio entre los países en desarrollo y los países desarrollados y el fomento de una política de cooperación internacional están supeditados a una reforma del sistema monetario internacional. El FMI y el BIRF creados hace más de veinte años, en una época en que no se prestaba atención a los problemas del subdesarrollo, han evolucionado con arreglo a criterios que ya no se ajustan a las necesidades de los países en desarrollo. Es absurdo, por ejemplo, conceder un crédito contingente a una importante Potencia industrial y a un país agrícola pobre en las mismas condiciones. Ni tampoco pueden los países en desarrollo encontrar una solución a sus dificultades financieras en medidas estrictamente monetarias, tales como la devaluación, puesto que sus exportaciones reaccionan lentamente a dichos estímulos y, llegados a un cierto punto, es imposible restringir las importaciones. Hasta que el BIRF se transforme en un banco de desarrollo para el tercer mundo, tal como se propone en la Carta de Argel, sería de desear que reorganizara su estructura y sus sistemas de trabajo para adaptarse a la situación de cada uno de los países en desarrollo.

9. Por otra parte, la cooperación económica entre los países en desarrollo y especialmente entre los países de habla francesa del continente africano deja mucho que desear. No se han suprimido las barreras arancelarias, incluso en lo que respecta a productos no competitivos y las reuniones regionales periódicas terminan casi siempre en un fracaso. En muchos países africanos los intentos de industrialización han contribuido al establecimiento de idénticas industrias de elaboración, la mayoría de las cuales carecen de los productos básicos necesarios para su transformación. La delegación de Malí considera que la cooperación económica entre los países subdesarrollados sólo podrá dar un fruto duradero si dichos países son perfectamente conscientes de sus derechos y obligaciones y están dispuestos a hacerse concesiones mutuas para obtener las ventajas que brindan los proyectos conjuntos. No se debe confundir esta cooperación con un falso tipo de solidaridad, un « fraternalismo » que puede ser tan peligroso como el paternalismo; y mucho menos aún con una división internacional del trabajo sobre una base regional o subregional que consolidaría las desigualdades heredadas de la era colonial y podría relegar a ciertos países a la categoría de simples mercados.

10. La Conferencia de Nueva Delhi no debe convertirse en una reunión de mendigos y de donantes caritativos. Un estadista ha comparado esta situación con la de 1788. Es verdad que aún quedan reductos por derribar y privilegios por abolir y que hay que elaborar una declaración de derechos. Es de esperar que el segundo período de sesiones de la Conferencia se convierta en unos Estados Generales de solidaridad internacional, de dignidad y fraternidad humanas.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Abdelwahad Laraki, Secretario de Estado del Primer Ministro, Encargado de Asuntos Económicos de Marruecos, en la 50.^a sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. LARAKI (Marruecos) recuerda en primer término las razones por las cuales el primer período de sesiones de la Conferencia concluyó que era necesario hallar una solución concertada de los problemas económicos a escala internacional y definir los objetivos de una nueva política capaz de proteger las frágiles economías en desarrollo y garantizarles una tasa aceptable de crecimiento económico.

2. Pero las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia destinadas a alcanzar los objetivos definidos no se han adoptado sin reticencias ni reservas por parte de ciertos países, de manera que al cabo de casi cuatro años de haberse celebrado el primer período de sesiones de la Conferencia, la situación del comercio mundial sigue favoreciendo a los países industrializados y no hay señal alguna que pueda hacer suponer que se progresará hacia el equilibrio entre las naciones ricas y las naciones de ingresos reducidos cuyo poderío económico parece ir en disminución. Si no se encuentran inmediatamente remedios de importancia, esto puede crear un grave peligro para la comunidad internacional, tal como lo han puesto de relieve destacadas personalidades internacionales como el Secretario General de la UNCTAD.

3. Después de enumerar los campos en los que va agravándose la situación de los países en desarrollo, el Sr. Laraki subraya que la mayor parte del esfuerzo incumbe en realidad a dichos países, que deben emprender una acción concreta y realista basada sobre todo en la explotación racional de sus recursos. A este respecto indica los esfuerzos realizados por Marruecos para desarrollar su agricultura, no sólo a fin de asegurar la subsistencia de su población, que aumenta aproximadamente en un 3% anual, sino también a fin de producir cantidades crecientes de excedentes para la exportación.

4. Pero si Marruecos ha comprendido la necesidad de considerar a la agricultura como el sector de primera prioridad de su economía, no descuida sin embargo los demás sectores, desarrollando principalmente el turismo, para aumentar sus ingresos en el sector de los bienes invisibles, y la industria, e intentando valorizar al máximo sus propios recursos y sustituir los productos de importación por otros productos.

5. Sin embargo, Marruecos tropieza con las dificultades inherentes a la insuficiencia de los medios de financiación, al empeoramiento de la relación de intercambio y a la competencia creciente que encuentran sus productos en los mercados tradicionales, especialmente los europeos. Las recomendaciones del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia¹ deberían haber permitido resolver estos problemas, pero desgraciadamente no se han aplicado en realidad. Sin embargo, gracias a la UNCTAD, ha surgido poco a poco la noción de solidaridad mundial respecto al desarrollo económico, y se reconocen las responsabilidades que incumbe a los

gobiernos de los países industrializados en el progreso económico de los países en desarrollo, así como el interés que representa para dichos gobiernos combatir el desarrollo insuficiente y ayudar a los pueblos de los países en desarrollo a que tengan acceso a los beneficios del progreso cultural, científico y técnico.

6. Es de notar que en realidad existen dos series de contradicciones: las que enfrentan los países desarrollados a los países en desarrollo y las que enfrentan a los países en desarrollo entre sí. Pero las divergencias de intereses entre los países avanzados y los países retrasados son las principales causas de que no se haya adoptado aún ninguna medida concreta, casi cuatro años después del primer período de sesiones de la Conferencia. En algunos casos, incluso, los países desarrollados han tratado de resolver sus propios problemas en detrimento de los intereses de los países en desarrollo. A este respecto, el Sr. Laraki indica las consecuencias funestas que la política agrícola común de la CEE ha tenido sobre las exportaciones marroquíes destinadas a los países miembros de dicha Organización. En el mejor de los casos, a raíz de las negociaciones Kennedy por ejemplo, los países desarrollados han buscado la solución de sus problemas sin preocuparse prácticamente por los intereses de los países periféricos.

7. Ha llegado por lo tanto el momento de aclarar la situación. Después del primer período de sesiones de la Conferencia han alcanzado madurez cierto número de problemas, y antes que esperar en vano el momento de encontrar una solución de conjunto, vale más resolver los problemas específicos uno a uno, a medida que se presente una solución aceptable para la totalidad de las partes interesadas. Por lo tanto, es preciso establecer el inventario de las cuestiones sobre las que puede ya llegarse a un entendimiento, poniendo en juego la buena voluntad, haciendo concesiones recíprocas y adoptando un punto de vista realista sobre la situación.

8. El orador pasa seguidamente a exponer las medidas adoptadas por su país para valorizar al máximo su producción exportable y explica la función del servicio de comercialización y exportación que no sólo se ocupa de los productos desde la producción hasta la venta en los mercados exteriores sino que también actúa respecto de la producción por medio de las orientaciones que ofrece y por la concesión de créditos y de asistencia técnica. Sobre todo dicho servicio asegura la repatriación de la totalidad de los ingresos en divisas, lo que no se hacía cuando la exportación estaba a cargo del sector privado.

9. Por otra parte, a pesar de que el acceso a sus mercados tradicionales le resulta cada vez más difícil, Marruecos ha iniciado una política comercial decidida y dinámica fundada en el principio de la liberalización de su comercio. A este efecto ha instituido un régimen nuevo que protege el equilibrio de su balanza de pagos y asegura una sana protección de la joven industria y de la producción agrícola marroquí a fin de promover su desarrollo dinámico. Así pues, desde hace menos de un año más de la

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

mitad del comercio exterior marroquí se halla liberalizado.

10. Paralelamente Marruecos ha aumentado considerablemente el número de los países con los cuales comercia. Conviene destacar a este respecto la participación cada vez mayor que tienen los países socialistas de economía planificada en el comercio exterior marroquí; así, desde hace unos dos años la Unión Soviética absorbe por sí sola una quinta parte de la producción marroquí de agrios; las cantidades adquiridas han pasado de 40.000 toneladas en 1965 a 130.000 toneladas en 1967, pese a las distancias y a las dificultades de transporte.

11. Pero los países subdesarrollados deben procurar asimismo desarrollar el comercio entre ellos. Es indudable que seguirán por mucho tiempo intercambiando sus productos agrícolas y mineros contra los bienes de capital y ciertos artículos manufacturados que sólo pueden ser suministrados por los países desarrollados, pero no deben olvidar el comercio que puede efectuarse entre ellos y que constituye un complemento no desdeñable y un estimulante para ciertas industrias nacientes para las que se necesitan mercados que vengan a compensar la insuficiencia del mercado interior. Este intercambio tiende evidentemente a organizarse sobre una base regional, como ocurre entre Marruecos y los países hermanos del Magreb. Pero Marruecos se esfuerza además por desarrollar sus relaciones comerciales con el resto del Africa, aunque en esta esfera ha sufrido recientemente un grave retroceso a causa de los acuerdos de asociación concertados entre algunos países de Africa y la CEE, acuerdos que le han cerrado prácticamente los mercados de esos países debido a los privilegios arancelarios otorgados a los países de la Comunidad.

12. En principio, Marruecos desearía que se concedieran las mismas ventajas, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, a todos los países subdesarrollados, pero mientras no se admita este principio de igualdad por parte de los países desarrollados cada país subdesarrollado se verá obligado a tratar de resolver sus problemas específicamente con los propios países con los cuales mantiene relaciones comerciales. Por ello, y a fin de conservar las ventajas adquiridas, Marruecos procura lograr un acuerdo con la CEE, acuerdo sin el cual

sufrirían graves perjuicios su comercio exterior y, por tanto, toda su economía.

13. Otro de los problemas que se plantea a los países en desarrollo es el de que la ayuda que reciben de los países ricos disminuye año tras año y que esa reducción de la ayuda exterior se agrava debido a que el reembolso de los préstamos y el pago de los intereses correspondientes absorbe alrededor de las dos terceras partes de la nueva ayuda para el conjunto de los países subdesarrollados. De hecho, nos acercamos a la fecha en que la nueva ayuda equilibrará apenas los reembolsos, por lo que es indispensable multiplicar esta ayuda exterior y en especial la ayuda multilateral. En este orden de ideas, debe tratarse de encontrar recursos en mayor cantidad para los organismos internacionales como el BIRF y la AIF, cuyos medios financieros son a todas luces insuficientes.

14. El segundo período de sesiones de la Conferencia debe permitir entablar negociaciones concretas con miras a encontrar soluciones constructivas para los problemas que preocupan a los países en desarrollo. En cada caso, la delegación marroquí prestará su concurso sin reservas para procurar que la Carta de Argel sea tomada en consideración. Esta persigue, en particular, los objetivos siguientes: obtención de precios estables y remuneradores, equitativos, a cubierto de las fluctuaciones desordenadas y perjudiciales para la economía de los países interesados y creación de cajas de nivelación indispensables para la aplicación práctica de los correspondientes acuerdos; supresión de todos los obstáculos arancelarios y cuantitativos; elaboración de una solución satisfactoria que garantice por fin la aplicación del sistema de preferencias a los países en desarrollo, habida cuenta del nivel de desarrollo alcanzado por cada uno de los países interesados.

15. En todos los casos, la concertación de acuerdos concretos, aunque sean limitados, es preferible a la falta de progreso de los últimos años. Hay que elaborar instrumentos que permitan adelantar en forma realista, sin desconocer los intereses de los demás países. La delegación marroquí está convencida de que las circunstancias son favorables para tal empresa y que, olvidando los antagonismos, la Conferencia podrá contribuir a aliviar la pesada carga que para las dos terceras partes de la humanidad suponen la enfermedad, la ignorancia y el hambre.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Mohamed Salem Ould M'Khaitirat, Ministro de Hacienda y Comercio de Mauritania, en la 45.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. M'KHAITIRAT (Mauritania) hace resaltar que el desequilibrio que existe entre el grupo de países industrializados, cuyo nivel de vida es suficientemente elevado, y el grupo de países en desarrollo, en el que ese nivel es sumamente bajo, tiene su origen en el Pacto colonial, acentuado por el atraso de los países colonizados en la esfera de la ciencia y de la técnica. Aún no se han adoptado medidas eficaces para remediar esa situación. Del sojuzgamiento político, los países colonizados han pasado a una dominación económica, agravada por el empeoramiento de la relación de intercambio, por la inestabilidad de los precios de los pro-

ductos básicos y por la carga cada vez más pesada del servicio de la deuda. Para reducir la tirantez creada por esas injusticias, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido la UNCTAD.

2. Sin embargo, después del primer período de sesiones de la Conferencia de 1964 han subsistido divergencias de opinión sobre puntos esenciales entre los países en desarrollo y los países industrializados. Los países del Grupo de los 77, no obstante, han continuado esforzándose por modificar las reglas que rigen actualmente las relaciones económicas internacionales y en las negociaciones multilaterales y reuniones anuales del FMI y

del BIRF los países en desarrollo han señalado la injusticia que caracteriza sus intercambios con los países más adelantados, pidiendo que se adopten rápidamente medidas para restablecer el equilibrio; la delegación de Mauritania apoya totalmente la Carta de Argel y las iniciativas tomadas al respecto por los países en desarrollo en los organismos de las Naciones Unidas.

3. El Sr. M'Khaitirat desea exponer la posición de su Gobierno con respecto a diversas cuestiones que debe examinar la Conferencia. En lo que se refiere a los productos básicos, deberían negociarse, con ayuda de la UNCTAD, convenios sobre los principales productos y concertarse con carácter multilateral, encargándose los organismos financieros internacionales de la financiación previa de las existencias reguladoras, de conformidad con los principios que establezcan conjuntamente los países productores y los países consumidores. La política en materia de precios de los productos básicos tendrá que estar dirigida a mantener los precios a un nivel suficientemente elevado y estable.

4. Por otra parte, es necesario facilitar el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países industrializados, suprimiendo las barreras arancelarias y de otra índole, y estimular, con arreglo a una división internacional del trabajo, la producción y exportación de manufacturas y artículos semiacabados por parte de los países en desarrollo.

5. El representante de Mauritania recuerda que su país es miembro del Comité de Estados del Río Senegal y que los Jefes de Estado de los cuatro países miembros de esa organización se reunirán próximamente en Monrovia con el propósito de crear un subgrupo regional para asuntos económicos en que puedan participar los 14 Estados del África occidental.

6. Las estadísticas muestran que la ayuda financiera recibida en forma de donaciones ya no basta para compensar las pérdidas causadas por el empeoramiento de la relación de intercambio y la baja de los precios de los productos básicos. Por otra parte, la ayuda prestada es en la mayoría de los casos, vinculada, y a menudo está sometida a condiciones políticas inaceptables y a condiciones económicas que le restan toda eficacia.

7. El Sr. M'Khaitirat celebra las declaraciones hechas por algunos jefes de delegación, relativas a la reconstitución de los recursos de la AIF. El Banco Africano de Desarrollo debería asimismo recibir una ayuda financiera y técnica adecuada de los países industrializados y organismos internacionales.

8. Por último, el Sr. M'Khaitirat señala que Mauritania se esfuerza por estimular las inversiones privadas y que ha ratificado el convenio relativo al arreglo de las controversias sobre inversiones entre los Estados y los nacionales de otros Estados.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Plácido García Reynoso, Ministro de Industria y Comercio de México, en la 47.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. GARCÍA REYNOSO (México) dice que los problemas económicos del subdesarrollo, cuyo estudio se ha encargado a la UNCTAD, han existido desde hace mucho tiempo, pero se han agudizado en función del proceso acelerado de la descolonización política de algunas regiones subdesarrolladas y del efecto de demostración que sobre el hemisferio meridional ejerce la prosperidad alcanzada por el sector avanzado de la economía internacional.

2. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo permitió definir esos problemas, descubrir las deficiencias de los sistemas existentes de cooperación internacional en materia de comercio y ayuda, y destacar el carácter pernicioso de algunas políticas económicas de los países avanzados. Puede sostenerse que la creación de la UNCTAD cambió considerablemente la naturaleza de las relaciones entre el mundo desarrollado y los países de la periferia, a pesar de que no se ha traducido todavía en ajustes específicos importantes de las políticas de los países de altos ingresos en favor de los países pobres.

3. Desde que se creó la UNCTAD no han faltado pugnas y fricciones entre los distintos grupos de países miembros. Sin embargo, el buen sentido y las fórmulas de conciliación han permitido no solamente que la organización sobreviva a las críticas que se le dirigieron, sino que, hoy en día, la UNCTAD sea uno de los órganos más vigorosos y con mayor futuro dentro de todos los que

integran las Naciones Unidas. Gracias a esta evolución, las discusiones iniciadas hace cuatro años en Ginebra, entre el Grupo de los 77 y los países industrializados, son cada vez menos acaloradas y más técnicas.

4. Si bien no se han modificado en gran medida las tendencias de la economía mundial y las políticas económico-financieras de los dos grandes grupos de países desarrollados, ha desaparecido, en cambio, la actitud renuente de un número significativo de países avanzados hacia la propia UNCTAD y sus objetivos. Las actitudes de la mayoría de los países desarrollados son más positivas. Los temas incluidos en el programa de la Conferencia han dado origen en los círculos intelectuales y económicos de esos países a debates de gran amplitud que abogan por la mejor adecuación a las necesidades de los países en desarrollo, de los principios que sustentan las relaciones entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado.

5. Los organismos comerciales y financieros internacionales, establecidos en el período posbélico, están haciendo serios intentos tendientes a adecuar mejor sus políticas y prácticas a las necesidades de los países menos desarrollados. Este hecho se refleja tanto en el grado estrecho de cooperación entre la UNCTAD y el BIRF, el FMI y el GATT, como en las propuestas procedentes de estos últimos organismos para establecer nuevas fórmulas de ayuda económica de manera que puedan entablarse negociaciones comerciales multilaterales.

6. Por último, se ha logrado establecer contactos permanentes y estrechos entre los distintos grupos geográficos de los países en desarrollo, lo que se ha traducido en la fijación de la posición común ante el segundo período de sesiones de la Conferencia de los países latinoamericanos que suscribieron la Carta del Tequendama¹, y consolidar esta posición con los de África y Asia en la Carta de Argel. Por su parte, México respetará el espíritu y la letra de esos dos documentos que reflejan de manera fiel sus objetivos políticos y económicos.

7. Los principales documentos de la Conferencia, sobre todo los TD/3 Rev.1 y TD/5 Rev.1², muestran el camino recorrido esos cuatro últimos años hacia la solución de los problemas del subdesarrollo. Debe señalarse que, a pesar del auge del comercio internacional ocurrido en el período 1964-1967, la posición de los países en desarrollo, considerados en su conjunto, desmejoró una vez más, que las corrientes netas y las condiciones de la ayuda económica internacional no se han adecuado a las necesidades de los países en desarrollo ni a su capacidad de absorción de esa ayuda y que se está ensanchando la llamada brecha tecnológica entre los dos grandes sectores de la economía mundial.

8. Cabe esperar una mejor disposición de los países industrializados para discutir esos problemas. Se presentaron iniciativas — a veces originales — ante la Junta de Comercio y Desarrollo, en los organismos internacionales especializados y en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en Argel. Debe pues pasarse cuanto antes, en el presente período de sesiones, a la etapa de prenegociaciones y de negociaciones de todas aquellas cuestiones negociables. En resumen, hay que concentrar la atención en lo que, durante su quinto período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo llamó « los puntos de cristalización »³. El orador cita quince de ellos, pero recuerda que la Carta de Argel contiene casi un centenar de propuestas. Se trata en realidad de los problemas más urgentes, que pueden agruparse en ocho rúbricas, a saber: i) el financiamiento de las existencias reguladoras para estabilizar los precios de los productos básicos, la firma de un convenio sobre el cacao, la reanudación de las negociaciones del convenio sobre el azúcar y la regulación de las ventas de excedentes de materias primas y alimentos por los países avanzados; ii) la aplicación de un sistema general de preferencias no recíprocas en favor de las manufacturas y semimanufacturas originarias de los países en desarrollo, la progresiva eliminación de las restricciones cuantitativas que los países industrializados imponen a las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo; iii) la concesión de un tratamiento preferencial por parte de los países socialistas en favor de los productos procedentes de los países en desarrollo y la multilateralización de los acuerdos comer-

ciales y de pago entre los países en desarrollo y los socialistas; iv) la elaboración de mecanismos de asistencia tendientes a aumentar las ventas de productos originarios de los países en desarrollo en los mercados de los países desarrollados; v) la elaboración de fórmulas tendientes al abaratamiento de los costos de las transmisiones de las nuevas tecnologías; vi) la reposición de los fondos de la AIF y la adecuación de las tasas de interés y de los plazos de la ayuda externa pública, multilateral y bilateral, a las posibilidades de los países en desarrollo para pagar los servicios de su deuda externa, la reanudación de las negociaciones tendientes al establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses, la negociación del programa de financiamiento complementario propuesto por el BIRF y la desvinculación parcial de la llamada ayuda atada; vii) la adopción de acuerdos sobre eliminación de prácticas discriminatorias dirigidas contra los países en desarrollo en el campo del transporte marítimo y en el de los servicios financieros, tales como seguros y reaseguros; viii) la elaboración de fórmulas tendientes a aumentar la ayuda multilateral y bilateral prestada a las agrupaciones económicas regionales de los países en desarrollo. La solución de esos problemas urgentes sería de gran ayuda para los países en desarrollo; se beneficiarían incluso aquellos que ya han logrado sensibles avances en el camino del desarrollo.

9. Así ocurriría concretamente en el caso de México que, a través de las últimas dos décadas, ha logrado sostener, en condiciones de estabilidad monetaria y de una dinámica política social, una tasa de crecimiento del producto nacional bruto que excede el 6% anual. Los sectores dinámicos de su economía progresan a un promedio mayor de 10% al año y la producción manufacturera representa algo más de una cuarta parte del producto nacional. El sector agrícola mexicano ha crecido a una de las tasas más altas de América Latina, de tal modo que, en algo más de una década, México se ha convertido de importador de ciertos alimentos en exportador neto de productos agrícolas. Las exportaciones están diversificándose continuamente, tanto en lo que se refiere a los mercados como a los productos. Por último, la firmeza del peso mexicano ha facilitado el acceso a los mercados financieros internacionales y el atraer una importante corriente de inversión privada externa, dentro de una política que favorece el establecimiento de empresas de capital mixto.

10. México cuenta con un programa de desarrollo para el período 1966-1970, en el que se establece como tasa mínima de crecimiento anual del producto nacional el 6,5%. El país se da cuenta de que sus posibilidades de desarrollo dependen de su propio esfuerzo y del apoyo que resulte de la nueva cooperación internacional económico-financiera, por la que ha venido luchando la UNCTAD. Desde su creación, ésta ha resultado ser el foro adecuado para proponer soluciones prácticas para los problemas del subdesarrollo. Es por ello que México la ha apoyado desde sus inicios y participado activamente en sus trabajos. Por ello también tiene interés directo en que el segundo período de sesiones de la Conferencia tenga éxito.

¹ Aprobada por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana en su cuarta reunión a nivel ministerial, celebrada en Bogotá del 25 al 30 de septiembre de 1967.

² *Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1967* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S. 68. II. D.4).

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, párr. 30.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. M. Dorjgotov, Ministro de Comercio Exterior de Mongolia, en la 51.^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. DORJGOTOV (Mongolia) dice que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo fue un medio eficaz para acelerar el progreso social y económico sobre la base de la coexistencia pacífica entre Estados de diferentes sistemas políticos y económicos. Uno de los máximos logros de la Conferencia en su primer período de sesiones fue la adopción de recomendaciones¹ sobre los principios básicos que deben regir la política y las relaciones comerciales, con arreglo a la evolución política, económica y social del mundo a partir de la segunda guerra mundial y como consecuencia del fortalecimiento del sistema socialista y de la desintegración del colonialismo. La tarea de la Conferencia en su segundo período de sesiones consiste en desarrollar esos principios fundamentales y en adoptar medidas prácticas para normalizar el comercio internacional y las relaciones económicas.

2. Después del primer período de sesiones de la Conferencia no han mejorado notablemente ni las relaciones comerciales entre los países en desarrollo y los países capitalistas ni el comercio entre el Este y el Oeste. Ha disminuido la parte correspondiente a los países en desarrollo en el comercio mundial; han caído los precios de las materias primas y en cambio han subido los de los artículos industriales importados por los países en desarrollo. Han aumentado las dificultades de la balanza de pagos y el endeudamiento de los países en desarrollo. Esa situación se debe a que las minorías poderosas de los países capitalistas desarrollados se resisten a colaborar en pie de igualdad con los países en desarrollo y en cambio están resueltas a aferrarse a las posiciones fundamentales que ocupan en las economías de dichos países. También ejercen discriminación contra los países socialistas, erigiendo barreras comerciales artificiales y negándose a aplicar la cláusula de la nación más favorecida en el comercio entre el Este y el Oeste.

3. Uno de los obstáculos más serios a la normalización de las relaciones comerciales internacionales es la creciente tirantez provocada por la guerra imperialista desencadenada por los Estados Unidos de América contra el pueblo vietnamita. Su política de violencia, coacción y violación de la integridad territorial de otros países desvirtúa todo intento serio de ampliar el comercio internacional y asentarlo sobre fundamentos sólidos.

4. La delegación de Mongolia atribuye gran importancia a la Carta de Argel (TD/38) y espera que la Conferencia preste la debida atención a las propuestas de los países en desarrollo relativas a la estabilización de los precios de los productos básicos, al establecimiento de un sistema de preferencias para fomentar sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, a la mejora de las condiciones de la ayuda económica y a otros problemas. Está plenamente de acuerdo en que se concierten a la brevedad posible convenios internacionales sobre los productos básicos más importantes.

5. Los largos años de cooperación entre países socialistas y países en desarrollo han demostrado que la ayuda prestada por aquéllos no se basaba en intereses unilaterales, sino en el principio de buena voluntad, solidaridad y robustecimiento de la independencia económica. Difiere, pues, fundamentalmente de la llamada ayuda prestada por las antiguas Potencias coloniales, responsables del retraso económico de los países nuevos.

6. Por su experiencia en materia de desarrollo, Mongolia conoce la importancia decisiva que para el desarrollo tienen las transformaciones radicales de la estructura económica y social de los países interesados, así como la movilización al máximo de sus recursos internos.

7. La República Popular de Mongolia, que ha pasado directamente del feudalismo al socialismo, omitiendo la etapa capitalista, experimentó en un comienzo las mismas dificultades abrumadoras con que tropiezan muchos países en desarrollo. Mongolia, que era un país ganadero atrasado, se ha convertido en una economía agrícola e industrial. La industria de Mongolia produce ahora en un mes el mismo volumen de artículos producidos en todo el año 1940; en los últimos cinco años se han establecido 99 fábricas y 10 grandes explotaciones ganaderas altamente mecanizadas. Mongolia produce no sólo suficiente cereal para su propio consumo, sino que está en condiciones de exportarlo. Ese desarrollo ha sido posible gracias a la ayuda y a la colaboración de otros países socialistas, la URSS en particular, y al hecho de que Mongolia pertenece al CAEM.

8. Se ha producido un cambio fundamental en la estructura de las exportaciones de Mongolia, que antes consistían enteramente en productos de ganadería no elaborados, mientras que ahora las manufacturas y semimanufacturas representan aproximadamente la mitad de las exportaciones. Con arreglo al cuarto plan quinquenal, actualmente en aplicación, Mongolia llegará a ser un país más industrial que agrícola.

9. La delegación de Mongolia considera que la UNCTAD es el órgano más representativo de la Asamblea General de las Naciones Unidas para estudiar la política y las medidas adoptadas por los Estados en materia de comercio y desarrollo en el plano mundial; su organización y sus actividades deben estar a la altura de esa misión. La UNCTAD pierde gran parte de su influencia y eficacia por su falta de universalidad, concretamente por la exclusión de la República Democrática Alemana, que mantiene ya relaciones comerciales con la mayoría de los países representados en la Conferencia y que facilita a muchos países en desarrollo una considerable asistencia técnica y económica.

10. En las períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se ha tratado de revisar importantes decisiones tomadas por la Conferencia, de reducir el ámbito de las actividades de la UNCTAD y de transferir a otros órganos algunas de sus funciones. La delegación de su país no puede aceptar esas propuestas y estima que deben robustecerse las funciones de la UNCTAD. La Junta y la secretaría de la UNCTAD deben intensificar sus acti-

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

vidades, organizar seminarios y simposios internacionales sobre problemas de comercio y desarrollo y colaborar más estrechamente con otras instituciones especializadas y con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Gunjeswari Prasad Singh, Ministro de Comercio e Industria de Nepal, en la 57.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. PRASAD SINGH (Nepal) hace notar que en los cuatro años ya transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo desgraciadamente no se ha resuelto el problema del comercio y del desarrollo de los países en desarrollo. Este problema aún se ha agravado más puesto que el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no ha resultado ser más que un «Decenio de la frustración y de la desilusión».

2. La mayor parte de los países en desarrollo no ha conseguido alcanzar la tasa mínima de crecimiento del 5% anual y se ha acentuado la disparidad no solamente entre países ricos y países pobres, sino también la de estos últimos entre sí.

3. La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial ha descendido de un 27% en 1953 a un 19,3%, y han conservado la misma magnitud las fluctuaciones de precios de las exportaciones de materias primas. Las exportaciones de manufacturas y semi-manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados siguen tropezando con barreras arancelarias y no arancelarias. Todavía falta mucho para alcanzar el objetivo de un 1% fijado para las transferencias destinadas a los países en desarrollo. El problema del servicio de la deuda de los países en desarrollo es cada vez más grave, hasta el punto que se corre el peligro de que gran parte de la asistencia financiera quede neutralizada por el reembolso escalonado de deudas anteriores.

4. No se ha tomado ninguna medida para resolver las dificultades en la esfera del transporte marítimo, especialmente en lo que respecta a los países pequeños en desarrollo que carecen de litoral. La solución de este problema es cada vez más urgente en el caso de países como Nepal para los que el aumento de los fletes y de los costos del transporte hasta el puerto marítimo más próximo supone un obstáculo grave a la expansión de su comercio internacional y de su desarrollo económico. Su delegación confía en que la Conferencia en su segundo período de sesiones elaborará medidas concretas que permitan aligerar la carga que soportan los países sin litoral. Aunque la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral ha entrado en vigor en junio de 1967, en realidad no ha sido ratificada más que por el número mínimo necesario de países. El representante de Nepal dirige un llamamiento a los países marítimos para que no formulen reservas al ratificar esa Convención o adherirse a ella.

5. El representante de Nepal subraya la suma importancia de la Carta de Argel que expresa las aspiraciones de los países en desarrollo y su deseo de emancipación económica. Su delegación espera que no se considere al

11. El orador espera que todos los participantes en la Conferencia demuestren buena voluntad y espíritu de comprensión mutua al abordar los problemas del comercio internacional y de las relaciones económicas que requieren urgente solución.

segundo período de sesiones de la Conferencia como un campo de lucha entre dos grupos de países sino como una reunión en la que se estudiarán los problemas del momento y los medios mejores de resolverlos.

6. Desea el orador reafirmar la adhesión de su país a las Naciones Unidas. Nepal está agradecido a los países amigos y a las organizaciones que le han ayudado a transformar su economía. El plan nacional de desarrollo económico y social en vías de ejecución señala una etapa decisiva en los planes de desarrollo aplicados a partir de 1961. Los esfuerzos que realiza el Gobierno para aumentar la producción nacional complementan la asistencia internacional concedida al sector agrícola. Un programa enérgico de reforma agraria emprendido en los 75 distritos del Reino dispone en especial el ahorro obligatorio. Sin embargo, a pesar de la alta prioridad atribuida al desarrollo agrícola y a la movilización del esfuerzo nacional, la lentitud con que se realiza el crecimiento ha impedido hasta el momento la realización del modesto objetivo previsto en el Decenio para el Desarrollo.

7. Los servicios de planificación nacional prestan constante atención a la agricultura y la industria manufacturera, y la industria privada se beneficia de créditos que representan el 57% de los gastos totales del sector público. Las principales dificultades con que tropieza Nepal en la esfera de la industrialización se deben a la estrechez del mercado nacional, la penuria de capitales y la falta de mano de obra especializada y de conocimientos técnicos, y vienen a agravarse por el hecho de que los artículos producidos en países como Nepal, que se encuentran en la primera etapa de industrialización, no pueden siempre competir en calidad y precios con los artículos fabricados en países que ya disfrutaban de un nivel relativamente elevado de desarrollo industrial. Por eso los países importadores deberían aplicar una política liberal a los productos de los países menos desarrollados para facilitar su salida a los mercados.

8. En la esfera del comercio, Nepal tropieza con dificultades comunes a los países relativamente poco desarrollados, acentuadas por el hecho de que el país carece de litoral. Por lo tanto, Nepal debe evidentemente diversificar su comercio tanto en lo que atañe a la gama de productos exportados como en el aspecto geográfico, para poder adquirir las divisas de las que tiene una necesidad creciente a fin de importar del extranjero materias primas industriales, bienes de equipo y cierto artículos esenciales de consumo.

9. Su delegación teme que no se tenga conciencia suficiente del hecho de que la carencia de litoral impone

pesadas cargas a una economía en desarrollo. Por lo tanto acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General de la UNCTAD de que se empleen todos

los medios de cooperación técnica y financiera para ayudar a los países relativamente poco desarrollados y a los países sin litoral.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Jean Poisson, Ministro Director de asuntos económicos del Ministerio de Economía, Comercio e Industria del Níger, en la 64.ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 1968

1. El Sr. POISSON (Níger) lamenta tener que hacer constar, como lo han hecho muchas otras delegaciones, que de manera general los países en desarrollo se encuentran cuatro años después del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en una situación más desfavorable que en 1964. En el sector de los productos básicos, los productos típicamente tropicales siguen padeciendo la desorganización de los mercados y las producciones análogas, o bien las que pueden reemplazar a las producciones de las zonas templadas o subtropicales de los países desarrollados, se encuentran en una situación cada día más difícil, por ejemplo, en el mercado del algodón o de los productos oleaginosos fluidos.

2. En la esfera del comercio internacional, las negociaciones Kennedy han causado suma decepción a los países no industrializados, a los que se ha recomendado que desarrollen sus intercambios recíprocos, lo cual es válido si ello forma parte de un conjunto de recomendaciones pero no es por sí solo ninguna panacea. La financiación del desarrollo ha seguido también una evolución desfavorable, como lo atestiguan, entre muchos otros hechos reveladores, la dificultades con que se tropieza para reconstituir los recursos de la AIF. Esos hechos ponen de manifiesto que los países proveedores de capital se muestran remisos a aumentar, e incluso a mantener al mismo nivel, el volumen de sus contribuciones. Por otra parte, debido a las medidas adoptadas para remediar la situación de las dos monedas mundiales de reserva, las perspectivas de inversión se enrarecen y los tipos de interés aumentan, aun en el caso de las instituciones financieras internacionales.

3. Para salir de ese atolladero, la Conferencia debe tomar medidas que puedan aplicarse inmediatamente. Para su delegación, la Carta de Argel es un marco dentro del cual pudiera por fin comenzar a concretarse la obra que la UNCTAD ha realizado desde 1964.

4. Subraya el orador ciertos puntos de la Carta que son en su opinión prioritarios. Uno de ellos es el problema de los productos básicos. Conforme a las recomendaciones de Argel, hay que resolverlo mediante convenios internacionales negociados por productos, y el método debe interpretarse en un sentido lato, es decir, que habrá que tener en cuenta, cuando proceda, a un grupo de productos que abarque desde el producto semiacabado al producto análogo o al producto de sustitución perfecto. Por ejemplo, es imposible disociar en adelante los diferentes productos oleaginosos fluidos distintos del aceite de oliva. El calendario para las negociaciones, en los que deberán concertarse esos convenios, debe inspirarse en las prioridades que ya haya determinado el Grupo de los 77, entendiéndose que las negociaciones relativas a varios productos pueden hacerse progresar simultáneamente, sin que haya necesidad de esperar a que se concierte el

convenio sobre el cacao para empezar a discutir el convenio sobre el azúcar. El objeto de los acuerdos debe ser, en lo esencial, llegar a una revalorización de los precios que permita establecer una relación fija entre los precios de los productos primarios de los países en desarrollo y los de los productos manufacturados que exportan los países industrializados.

5. Su delegación se da cuenta de las dificultades que entraña organizar cualquier mercado, como por ejemplo, el del azúcar. Pero si no es posible llegar de primer momento a un acuerdo global, se pueden tomar una serie de medidas parciales que serían ya muy valiosas para los Estados interesados y permitirían aguardar a la maduración de los convenios definitivos. La Conferencia debe pues recomendar, en el momento en que se hacen difíciles las negociaciones relativas a un producto, que se busquen por lo menos los elementos de acuerdo que permitan una intervención inicial en el mercado del producto de que se trate. Por ejemplo, es posible ponerse de acuerdo, por lo menos, sobre disposiciones que permitan que el mercado funcione en forma más satisfactoria, desde el punto de vista de la formación, del registro de las operaciones y de la lucha contra las maniobras de especulación en la fijación de los precios. Es posible también llegar a un acuerdo para establecer procedimientos generales de consulta en lo que se refiere a dar salida a los excedentes y reservas de productos básicos de los países industrializados. Asimismo, se pueden concertar arreglos que aseguren el mantenimiento de la posición relativa de las exportaciones de los países en desarrollo, sobre todo para los productos análogos que compiten con los de la zona templada. Toda esas medidas parciales darían resultados sin duda limitados, pero al menos tangibles y permitirían establecer un diálogo permanente entre los países interesados, que sea propicio para la reanudación de la negociación general, que es la única que podrá detener el proceso de empeoramiento de la relación de intercambio.

6. Para numerosas delegaciones el problema de las preferencias es tan importante como el de los productos básicos, pero a juicio de su delegación, a diferencia de este último, el primero se puede resolver aplicando reglas generales sencillas. La Carta de Argel consagra el principio de la supresión de las preferencias relativas a los productos primarios a condición de que se fijen por adelantado compensaciones a los países en desarrollo que en la actualidad disfrutan de determinadas preferencias. Hecho esto, sólo habrá que fijar los mecanismos de compensación oportunos, que sobre todo deben concebirse para beneficiar a los países menos desarrollados.

7. Examina después la cuestión del desarrollo de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países industrializados. A este respecto, procede suprimir los obstáculos no aran-

celarios y al propio tiempo fijar objetivos de importación en valores globales para los diversos países industrializados. Sería preciso controlar la fijación de esos principios por medio de un mecanismo multilateral de consulta y vigilancia. Tal mecanismo permitiría también comprobar si las preferencias se otorgan acertadamente, en función del carácter más o menos competitivo de las producciones de los diferentes países en desarrollo. La entrada con franquicia debería otorgarse con carácter prioritario a aquellos países en desarrollo cuyas condiciones de producción sean desde el comienzo las menos favorables.

8. Por lo que respecta al problema de la ayuda financiera, declara que los participantes en la Conferencia deberían reafirmar la necesidad de obtener de los países industrializados una contribución pública que equivalga al menos al 1% de su producto nacional bruto, en beneficio de los países en desarrollo. Esta fuente de financiación, según ha recordado el Secretario General de la UNCTAD, sólo puede permitir que se cubra la mitad de las necesidades financieras de los países en desarrollo hasta 1975, y por consiguiente, hay que buscar otras fuentes. La AIF, una vez que se hayan repuesto sus recursos, desempeñará un papel importante en esta esfera, pero la reposición de sus recursos exige la prestación de aportaciones de los gobiernos que, por consiguiente, entran dentro del marco de la ayuda prestada a título del « 1% del producto nacional bruto ». La mejor solución consiste por tanto en favorecer el incremento de las fuentes de capital privado, por medio de sistemas eficaces de garantía. Señala que los Estados que forman parte del Conseil de l'Entente (Consejo de la Unión) han creado un fondo especial que garantizará al capital extranjero una seguridad perfecta. Este ejemplo pudiera ser seguido en otras zonas económicas que ofrezcan coherencia suficiente.

9. Aparte de los fondos públicos y del capital privado, se debería poder apelar en fecha próxima a una nueva fuente de financiación que surgiría como consecuencia de la organización de los mercados de productos básicos. El Gobierno del Níger sigue con interés los progresos del estudio efectuado en esa materia por el FMI y el BIRF y desea que esas instituciones se salgan del marco demasiado exiguo de las modalidades clásicas de la financiación compensatoria y complementaria para investigar nuevas posibilidades, sobre todo en la etapa de la revalorización de los precios de los productos básicos, es decir, mediante la percepción, en el momento de su importación por los países industrializados, de un gravamen que se abonaría, no directamente a los productores, sino a los Estados exportadores, y que se repartiría en forma que tuviera en cuenta los ingresos reales de que disponen los productores, con miras a un desarrollo general. Por lo demás, el aumento del volumen de la ayuda financiera será tanto más eficaz cuanto más se mejoren de un modo general las modalidades de su concesión. Convendría

coordinar las diferentes ayudas, si no en forma global, lo cual sería difícil actualmente, sí al menos para una de las fuentes de ayuda, mediante la fijación de objetivos generales de intervención, durante varios años, que se aplicarían a algunos sectores determinados de la programación del país en desarrollo beneficiario.

10. En cuanto al problema del comercio invisible, la delegación del Níger apoya las recomendaciones de la Carta de Argel relativas a los seguros. Por lo que respecta al transporte marítimo, el Sr. Poisson recomienda la prudencia: si las conferencias marítimas presentan numerosos inconvenientes, la regularidad de las rotaciones sobre las que ejercen control ofrece una utilidad indiscutible para los usuarios de pequeña y mediana importancia.

11. Independientemente de todas las medidas que convendría adoptar en las esferas citadas, por medio de negociaciones entre países industrializados y países en desarrollo, en opinión del orador, habría que fortalecer asimismo los vínculos que unen entre sí a los propios países en desarrollo. Pero también en este terreno hay evitar una sistematización precipitada. La integración subregional o regional sólo puede realizarse con verdadero éxito si se tienen en cuenta las diferencias que existen con respecto al nivel de desarrollo de los países interesados. Para los países africanos que no tienen vías de acceso al mar, los cuales se cuentan entre los menos favorecidos, la realización de cálculos económicos demasiado someros llevaría a negarles toda posibilidad de crecimiento. Conviene pues tratar de conseguir un progreso armónico que permita la expansión de las posibilidades naturales de complemento recíproco. Hace notar a este respecto que el Grupo de los 77 se ocupó, en la sección G de la segunda parte de la Carta de Argel, de las diversas medidas especiales que convendría adoptar « en favor de los países en desarrollo menos desarrollados ». Es indispensable que los principios más útiles que se adopten al respecto, sobre todo en lo que concierne a los productos básicos, las preferencias y la ayuda financiera, puedan tener ejecución inmediata después del segundo período de sesiones de la Conferencia que, recuerda el orador, constituye « la última oportunidad ». El Gobierno del Níger propone que se establezca dentro de la Junta de Comercio y Desarrollo un grupo de trabajo especial que se encargaría del estudio permanente de los progresos realizados en la esfera del desarrollo de los países menos desarrollados tanto dentro de la UNCTAD como de todos los demás organismos de cooperación económica financiera. Por su parte, los Estados menos desarrollados, aunque tienen conciencia del hecho de que su crecimiento económico surgirá sobre todo como consecuencia de su voluntad de desarrollo, consideran que su esfuerzo debe beneficiarse de una protección económica especial que les permita superar las especiales dificultades de que son víctima.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Shetima Ali Monguno, Comisario de Comercio de Nigeria, en la 52.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. MONGUNO (Nigeria) advierte que casi cuatro años después de la aprobación por el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre Comercio y Desarrollo de muchas recomendaciones concretas, las condiciones de existencia de más de 1.000 millones de personas que viven en los países en

desarrollo continúa empeorando. Las diferencias entre los países en desarrollo y los países desarrollados se acentúan; la conclusión de acuerdos sobre productos básicos apenas ha progresado, como lo atestigua el reciente fracaso de las negociaciones sobre el cacao; no se ha cumplido la disposición del llamado *statu quo*¹, y el volumen de la ayuda concedida por los países desarrollados a los países en desarrollo no alcanza el 1% del producto nacional bruto. El Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no lo ha sido ciertamente para los países en desarrollo.

2. Las dificultades temporales de balanza de pagos por que atraviesan algunos países desarrollados no puede justificar la inacción en materia de comercio internacional y ayuda, ya que los objetivos de que se trata son objetivos a largo plazo. En este segundo período de sesiones de la Conferencia bastaría simplemente llegar a un acuerdo sobre los principios, a reserva de precisar las medidas concretas de acción en los meses próximos, cuando las dificultades por que atraviesan actualmente los países desarrollados se habrán disipado en su mayor parte.

3. Los países en desarrollo no han creído nunca que no tenían responsabilidad alguna por lo que respecta a su propio desarrollo. Están dispuestos a aceptar todos los sacrificios y a cumplir sus obligaciones. Los países desarrollados no deben esgrimir este pretexto para olvidar la responsabilidad moral que les incumbe por lo que respecta al tercer mundo.

4. El representante de Nigeria examina algunos de los diez problemas principales con que tropieza la Conferencia en relación con el comercio internacional y su financiación. La Carta de Argel (TD/38) y el informe adoptado por las cuatro comisiones de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (véase TD/38/Add.1) precisan cuales son las opiniones unánimes de los países en desarrollo en cuanto a las soluciones que deben aportarse.

5. Por lo que respecta a la naturaleza y alcance del régimen general de preferencias no discriminatorias que

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 33.

se tiene intención de establecer, conviene advertir que «los beneficios que ese sistema de preferencias puede aportar a los países en desarrollo dependerán en gran proporción de los productos para los cuales se otorguen las preferencias y del volumen de las importaciones admitidas sobre una base preferencial» (TD/12/Supp.2, párr. 1).

6. Por lo que respecta a la financiación complementaria, la Conferencia debería poder fijar el momento a partir del cual debe utilizarse el nuevo sistema. Tal vez conviniese separar la aplicación de los recursos de este mecanismo de la de los recursos del FMI. Por otra parte, habría que llevar a cabo una reforma en la organización monetaria mundial a fin de que los países en desarrollo pudiesen participar plenamente en lo futuro en cualquier negociación sobre una reforma monetaria internacional y en la gestión de los derechos de giro especiales que acaban de ser aprobados con motivo de la reunión del FMI celebrada en Río de Janeiro².

7. La financiación de las existencias reguladoras constituyen uno de los problemas sobre los que podría llegarse a un acuerdo en este período de sesiones.

8. El Sr. Monguno sugiere que se celebren consultas durante el período de sesiones entre los países interesados a fin de llegar a un acuerdo sobre el cacao, lo que daría ánimos a todos aquellos a quienes ha decepcionado el reciente fracaso de las negociaciones. También podría hacerse un estudio a fondo sobre las soluciones que cabría aportar desde este momento a los problemas similares que se plantean en relación con el azúcar y el caucho.

9. En general, la Conferencia debería establecer un sistema de consultas que permita conciliar y armonizar las opiniones por lo que respecta a las cuestiones que queden pendientes con posterioridad a los debates de las distintas comisiones.

² Véase la resolución 22-8, relativa a los derechos de giro especiales, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en reunión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*), págs. 271 a 279.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Kare Willoch, Ministro de Comercio y de la Marina Mercante de Noruega, en la 46.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. WILLOCH (Noruega) señala que en su discurso inaugural en la 37.ª sesión el Presidente subrayó la relación recíproca existente entre la labor del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y todos los aspectos del desarrollo económico del mundo en general. En la reunión que celebró en Río de Janeiro en 1967¹ el FMI, se examinaron medidas para incrementar la liquidez internacional, así como otras medidas encaminadas a preparar el terreno para un crecimiento más rápido e ininterrumpido del comercio y de la producción mundiales. Esas reformas, junto con una política económica más expansiva en los

¹ Véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*.

países que tienen excedentes y que puedan seguirla, acrecentaría las posibilidades de exportación de los países en desarrollo y reduciría las dificultades de los países industriales que tienen déficits exteriores. Como dijo el Presidente, la labor de la Conferencia consiste en encontrar los medios necesarios para suprimir las limitaciones actuales y vencer las dificultades a corto plazo, con miras a lograr lo antes posible los objetivos a largo plazo.

2. Si bien en ciertos aspectos la situación actual es inquietante, el orador cree que todos deben sentirse alentados por los éxitos ya obtenidos, que también forman parte del cuadro general. Comparte la opinión de quienes han señalado que las cifras de producción y los índices

de crecimiento no reflejan realmente los esfuerzos realizados ni los resultados conseguidos. Por ejemplo, el hecho de que en la India se hayan matriculado en las escuelas 45 millones más de niños, no se reflejará inmediatamente en el producto nacional bruto del país, aunque evidentemente constituya una base para el crecimiento futuro.

3. El Secretario General de la UNCTAD pidió en su declaración de apertura hecha en la 39.ª sesión, que se adoptase una estrategia global del desarrollo (véase TD/62). A juicio de la delegación de Noruega, el segundo período de sesiones de la Conferencia es una etapa intermedia en el proceso que ha de conducir hacia esa estrategia global. Por lo tanto, todos los participantes deberían tratar de no duplicar la labor del primer período de sesiones y hacer todo lo posible para pasar de lo general a lo concreto, del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia² a las medidas de carácter práctico que deben adoptarse en el segundo período de sesiones.

4. En las negociaciones comerciales que se celebraron en Ginebra, los países nórdicos colaboraron estrechamente para lograr que los países industrializados reduzcan sus aranceles aduaneros en la mayor medida posible, sin reciprocidad por parte de los países en desarrollo. En 1966, el 67% de las importaciones de Noruega procedentes de los países en desarrollo entró libre de derechos. Como resultado de las negociaciones arancelarias Kennedy, la parte correspondiente a las importaciones en franquicia de aduanas de productos de los países menos desarrollados se elevará al 89%. En conformidad con la petición formulada en la Carta de Argel (TD/38), Noruega también va a poner rápidamente en vigor reducciones arancelarias sobre los productos que tienen especial interés para los países en desarrollo.

5. La delegación de Noruega considera esencial que prosiga la liberalización del comercio a escala mundial, pero comprende que, por el momento, si se tiene en cuenta la realidad práctica, tal vez no quepa contar con nuevos progresos si se siguen los mismos métodos que hasta ahora. Suscribe la advertencia que ha hecho el representante de la República Federal de Alemania en la 40.ª sesión contra toda medida que pudiera poner en peligro los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy. El establecimiento de nuevas medidas proteccionistas en los países industrializados afectaría inevitablemente a los países en desarrollo, si no directamente, por lo menos de manera indirecta, debido al efecto depresivo que tendrían tales medidas sobre el comercio mundial.

6. El Sr. Willoch conviene en que es preciso volver a esforzarse ahora por suprimir los obstáculos a las exportaciones de los países en desarrollo, concediendo trato preferencial a los productos manufacturados y semi-manufacturados de esos países. Si la Conferencia lograra ponerse de acuerdo sobre los principales elementos de un sistema de esa índole, no sería poco lo que se habría adelantado con ello.

7. En cuanto a la expansión del comercio y la cooperación regional entre los países en desarrollo, la delegación de Noruega siempre ha compartido el criterio de que para sacar el máximo provecho de las medidas comerciales y de asistencia, esos países no sólo deben movilizar sus propios recursos internos sino que también deben incrementar el comercio y la cooperación económica entre ellos mismos. El orador comprende perfectamente que los países en desarrollo no pueden adoptar y aplicar inmediatamente las formas de cooperación que existen en la OCDE o en las agrupaciones económicas regionales; los propios países en desarrollo tendrán que adoptar nuevas medidas en tal sentido. A ese respecto, son de celebrar la declaración y las propuestas contenidas en la Carta de Argel como punto promisorio de partida para elaborar un programa concreto de medidas prácticas. Ese programa podría abordarse gradualmente, empezando por contraer compromisos limitados pero de verdadera fuerza obligatoria.

8. El Sr. Willoch está completamente de acuerdo con las delegaciones que conceden gran importancia a los productos básicos y celebra comprobar que parece existir la opinión general de que la Conferencia deberá examinar sucesivamente cada uno de dichos productos. En vista de la etapa a que han llegado las negociaciones sobre el cacao, habría de poderse ultimar un convenio en un futuro próximo.

9. La delegación de Noruega conviene en que es necesario que las medidas relativas a las existencias reguladoras y a la diversificación formen parte integrante de los acuerdos sobre productos básicos, pero considera que en esos acuerdos es preciso tener muy en cuenta la situación de la oferta y la demanda. A la larga, tales acuerdos sólo serán eficaces cuando se haya logrado vencer las dificultades que plantean la superproducción estructural o el desequilibrio.

10. La delegación de Noruega celebra que se haya reconocido la importancia del fomento del comercio. Espera que se siga consolidando el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

11. Con respecto a la financiación complementaria, el Gobierno de Noruega está dispuesto a tratar de lograr un acuerdo en el actual período de sesiones de la Conferencia sobre el sistema en que debe basarse esa financiación. Suscribe las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD sobre la necesidad de implantar ese sistema.

12. Conforme a su política tradicional de proporcionar un apoyo importante a los programas de asistencia internacional, tales como la AIF, el PNUD y el Programa Mundial de Alimentos, el Gobierno de Noruega considera importantísimo que se proporcionen más fondos a esos programas, de modo que puedan aprovechar plenamente la valiosa experiencia obtenida por los distintos órganos de las Naciones Unidas y de fuera de las Naciones Unidas. Está dispuesto a apoyar todo esfuerzo práctico encaminado a reforzar la AIF.

13. El Gobierno de Noruega también considera que el momento es propicio para celebrar conversaciones fructíferas sobre ciertas medidas concretas en materia de financiación del desarrollo, tales como la armonización y el mejoramiento de las condiciones de los préstamos y

² *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

la reducción de los préstamos vinculados. Mucho se adelantaría si se insistiera menos en el proteccionismo y más en el liberalismo en lo que respecta a los métodos de asistencia.

14. El Gobierno de Noruega estima que los debates de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo se han desarrollado satisfactoriamente. Noruega ha intervenido activamente en las discusiones y está dispuesta a contribuir en forma constructiva a la solución de los problemas del transporte marítimo internacional, de conformidad con la recomendación A.IV.22 de la UNCTAD: « Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo »³. Además, quiere cooperar tanto con los países en desarrollo como con los desarrollados,

³ *Ibid.*, págs. 60 y 61.

en el fomento de una saludable competencia, y trata, por todos los medios posibles, de disminuir el coste y de aumentar el rendimiento del transporte marítimo internacional, lo cual beneficiaría a los países en desarrollo y al comercio mundial en general.

15. Uno de los principales objetivos de la Conferencia es reducir las barreras que se oponen a las exportaciones de los países en desarrollo, política cuya extensión lógica sería la de suprimir también las restricciones al transporte marítimo internacional, para disminuir su costo y contribuir así a que los productos de los países en desarrollo puedan entrar en los mercados mundiales en la forma más económica y más eficaz posible. Confía el orador en que los análisis que está preparando la secretaría reflejarán con la máxima fidelidad los problemas del transporte marítimo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. B. E. Talboys, Ministro de Agricultura y Ministro de Ciencias de Nueva Zelanda, en la 49.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. TALBOYS (Nueva Zelanda) transmite a la Conferencia un mensaje del Gobierno de Samoa occidental, que lamenta vivamente no haber podido estar representado en el segundo período de sesiones de la Conferencia. La delegación de Nueva Zelanda considerará como deber suyo informar al Gobierno samoano al término del período de sesiones.

2. Como las tareas de la Conferencia son ingentes, resulta preciso analizar la situación con sentido de la realidad y concentrar los esfuerzos en los problemas más urgentes.

3. Aunque es cierto que muchos países en desarrollo pueden dar testimonio de un auge económico considerable, la tasa de expansión ha sido en su conjunto decepcionante. Conviene en consecuencia preparar desde ahora políticas comerciales coherentes, a las que se adhieran todos los miembros de la comunidad internacional.

4. Aunque también es cierto que en las negociaciones Kennedy numerosos países intercambiaron importantes concesiones arancelarias, se sabe por otra parte que son sobre todo los países industrializados los que han salido favorecidos por esas negociaciones. Otros países que, como Nueva Zelanda, dependen esencialmente del comercio de productos básicos, no han ganado gran cosa. A pesar del papel particularmente activo que desempeñó durante esas negociaciones en el grupo encargado de estudiar las cuestiones del comercio de productos lácteos, Nueva Zelanda no ha tenido mucho éxito hasta ahora en la tarea de asegurar a dicho comercio el carácter de equidad que se necesita. Como dijo el representante de los Estados Unidos de América en la 41.ª sesión, los resortes del proteccionismo son siempre vigorosos. Conviene en consecuencia impedir que la política comercial prescinda del principio de las ventajas comparadas, ya sea en la esfera del comercio de la carne, de los productos lácteos, de los cereales o en el de los productos industriales. Si actualmente la situación del comercio de los productos lácteos se agrava cada vez más, la responsabilidad incumbe a muchos países industrializados que se niegan a liberalizar los intercambios de productos básicos, y no

se ponen de acuerdo acerca de las medidas apropiadas para estabilizar los precios de tales productos. Debido a esto, Nueva Zelanda se ha visto obligada a limitar sus importaciones, y por ello se ha restringido fuertemente su capacidad de asistencia a los países en desarrollo. Lo mismo que el representante del Reino Unido (43.ª sesión), el orador estima que lo esencial del problema consiste en incrementar los intercambios de productos básicos a precios remuneradores y relativamente estables. Nueva Zelanda sabe por experiencia lo difícil que es mantener una progresión constante del desarrollo cuando los principales productos de exportación se encuentran sometidos a violentas fluctuaciones de precios en los mercados internacionales y, por añadidura, a variaciones de las posibilidades de acceso a los mercados. Nueva Zelanda está por lo tanto en condiciones de comprender perfectamente las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo.

5. Si los mercados ofreciesen más estímulos, Nueva Zelanda podría aumentar su producción, principalmente la producción alimentaria, y podría hacer que se aprovecharan de ella los países subdesarrollados, para quienes la ayuda alimentaria reviste siempre esencial importancia. Por lo demás, Nueva Zelanda se propone seguir prestando a los países en desarrollo toda la asistencia posible. En 1966-1967, cuando sus ingresos procedentes de la exportación de lana (que representan por lo general la cuarta parte de sus ingresos de exportación), habían disminuido en un 50%, Nueva Zelanda no dejó por eso de aumentar en más del 20% el importe de su ayuda total a los países en desarrollo. En materia de ayuda alimentaria bastaría que los principales países productores y consumidores de productos alimentarios se pusiesen de acuerdo para liberalizar los intercambios, y la situación mejoraría de inmediato.

6. Con referencia al problema de los productos sintéticos de que hablan los países en desarrollo en la Carta de Argel, el orador estima que es preciso favorecer las investigaciones sobre los usos de las materias primas naturales. Por intermedio de la Secretaría Internacional de la Lana, Nueva Zelanda y otros países productores

de lana han podido aportar una contribución financiera sumamente importante a la investigación en materia de transformación y promoción de los mercados. Esas investigaciones se han podido financiar mediante una exacción pagada por los propios productores. Los productores de otras materias primas o productos básicos deberían imitar este ejemplo para estimular las investigaciones. Dicho sistema sería preferible a cobrar una exacción a los productores de artículos sintéticos.

7. Respecto a la cuestión de las preferencias, el orador comprende perfectamente la razón de que los países en desarrollo deseen que se establezca un sistema general de preferencias no discriminatorias y sin reciprocidad en beneficio de sus manufacturas y semimanufacturas. Sin embargo, Nueva Zelandia, cuya industrialización sólo se encuentra todavía en sus comienzos, tropezaría con las mayores dificultades para aplicar en esta etapa un sistema de preferencias generales. Además, dicho sistema perjudicaría al que Nueva Zelandia aplica en beneficio de sus asociados del Commonwealth y de algunos de sus países vecinos del Pacífico menos desarrollados. Si puede respetar debidamente esas obligaciones, no obstante, Nueva Zelandia tomará en consideración la posibilidad de adherirse eventualmente a un sistema de preferencias establecido en beneficio de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. El volumen de los intercambios entre los países en desarrollo y Nueva Zelandia es ya importante, y la balanza de dicho comercio favorece a los países en desarrollo en la proporción de 2 a 1. Los obstáculos arancelarios a la importación de

productos básicos procedentes de los países en desarrollo son nulos o poco importantes, y tales productos no están gravados con impuestos internos. Numerosos productos gozan de franquicia total o casi total. Actualmente el 40% de las importaciones de Nueva Zelandia no están sometidas a licencias. Otros productos quedarán exentos de licencias en cuanto lo permitan las condiciones económicas, lo que dará nuevas salidas a los países en desarrollo. El Gobierno de Nueva Zelandia se propone eliminar progresivamente todas las restricciones cuantitativas a las importaciones.

8. Por lo que respecta al fomento del comercio, Nueva Zelandia se felicita de la decisión de crear un centro común de comercio internacional UNCTAD/GATT. Ha prestado ya cierta asistencia en materia de fomento del comercio por intermedio del Centro de Comercio Internacional del GATT, y no cesará en sus esfuerzos en esa materia.

9. Nueva Zelandia comparte la inquietud de los países en desarrollo en lo relativo a su endeudamiento. Aunque la casi totalidad de su asistencia ha sido concedida como donación, estima que esta cuestión merece que se la examine con urgencia. Al exponer los problemas más apremiantes que se plantean a los países en desarrollo, el orador se ha extendido sobre aquellos puntos que diferencian a Nueva Zelandia de los países industrializados: en realidad, siempre se ha opuesto a la división de los países en países desarrollados y países en desarrollo, clasificación que desconoce las diferencias fundamentales que existen dentro de cada grupo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. L. de Block, Ministro de Asuntos Económicos de los Países Bajos, en la 41.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. de BLOCK (Países Bajos) dice que los documentos que la secretaría ha preparado para la Conferencia son de gran calidad, pero que ninguno de ellos afecta tanto a la esencia de los debates como la Carta de Argel, ya que esta Carta es un documento político que expresa la voluntad política común de un grupo importante de países independientes, el Grupo de los 77.

2. El Gobierno de los Países Bajos hace suya la afirmación contenida en la Carta de que «la gravedad del problema exige la urgente adopción de una estrategia global del desarrollo, que requiere tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo la adopción de medidas convergentes», y en varias ocasiones se ha declarado en favor de la formulación de una estrategia del desarrollo. La Conferencia puede contribuir a la formulación de esta estrategia procurando poner de relieve la interdependencia de las diversas medidas propuestas, a fin de evitar la adopción de medidas contradictorias que no podrían incorporarse armónicamente a una estrategia coherente.

3. Otro aspecto de la estrategia global del desarrollo puesto de relieve en la Carta de Argel, es el de la lista de prioridades, cuestión que fue largamente discutida en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, durante el cual la delegación de los Países Bajos se pronunció con firmeza en favor del establecimiento de dicha lista. No se ha llegado a un acuerdo

formal sobre una lista de prioridades, pero en el resumen del Presidente de la Junta figuran los temas del programa de la Conferencia a los que, por lo general, se considera que hay que conceder prioridad. La Conferencia debería tenerlo en cuenta en los trabajos que desarrollará en las próximas semanas.

4. Entre estas cuestiones prioritarias, la Conferencia tendría que prestar especial atención a las medidas que deberían adoptarse para estabilizar los precios de los productos básicos, sobre todo en materia de financiación de las existencias reguladoras. A este respecto, la delegación de los Países Bajos confía en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao podrá reanudar sus trabajos y, por su parte, está dispuesta a emprender las negociaciones cuanto antes. Asimismo espera que el presente período de sesiones de la Conferencia pueda sentar las bases para otros acuerdos, a fin de que los ingresos procedentes de las exportaciones de productos primarios vayan convirtiéndose paulatinamente en el fundamento de una planificación a largo plazo del desarrollo.

5. El problema mundial de los alimentos es también de importancia primordial. A juicio de la delegación de los Países Bajos, para resolver este problema habría que esforzarse sobre todo en aumentar la producción alimentaria de los propios países en desarrollo. Para ello es

indispensable una mayor asistencia técnica concertada de los países desarrollados y una intensificación de los esfuerzos de los propios países en desarrollo. Es evidente que mientras no se resuelva este problema, habrá que proseguir la ayuda alimentaria. Esta ayuda debe considerarse como provisional y no debe dar lugar a una producción deliberadamente excedentaria de los países desarrollados. La admisión con trato preferencial de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo es una de las cuestiones a las que los Países Bajos propusieron, en el quinto período de sesiones de la Junta, acordar prioridad. El Gobierno de su país, que es partidario, desde hace muchos años, de la concesión de preferencias a los países en desarrollo, se congratula de los resultados de la reunión del Consejo de la OCDE, celebrada a nivel ministerial, en noviembre/diciembre de 1967¹. Sobre la base del acuerdo concluido entre los países desarrollados, se podrá estructurar un sistema para que los países en desarrollo hallen nuevas salidas a los mercados de los países desarrollados. La delegación de los Países Bajos confía en que la Conferencia fijará los principios rectores con miras a la elaboración del sistema de preferencias. Muchos de los problemas vinculados al funcionamiento de este sistema no han sido aún resueltos, por ejemplo, el de las preferencias recíprocas de que gozan países en desarrollo o países desarrollados sobre una base regional. La delegación de su país preferiría un sistema que permitiese a la larga absorber las preferencias, cosa que evitaría una nueva fragmentación del comercio mundial. Esta idea, al parecer, está aceptada en la Carta de Argel.

6. Por lo que respecta a la promoción del comercio, la delegación de los Países Bajos se congratula del establecimiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

7. La cuestión de la expansión del comercio mutuo y de la integración económica entre los países en desarrollo,

¹ Para la declaración hecha por el Consejo, véase *The OECD Observer*, N.º 31, December 1967.

de importancia vital, se ha considerado también en la Carta de Argel. La delegación de los Países Bajos observa con satisfacción que los países en desarrollo tienen el propósito de informar a la Conferencia sobre los esfuerzos que realizan o proyecten para incrementar sus intercambios y consolidar su cooperación económica. La financiación complementaria figura también entre las cuestiones prioritarias. La delegación de su país, estima que se debe conceder elevada prioridad a la reposición de los recursos de la AIF. En el supuesto de que esta reposición se decida próximamente, la Conferencia, podría llegar a un acuerdo de principio sobre las medidas tendientes a complementar la ayuda financiera básica.

8. Por último, en lo que respecta al amplio tema del crecimiento, de la financiación del desarrollo, y de la ayuda, la delegación de los Países Bajos se congratula de los progresos alcanzados y en particular de la Declaración conjunta sobre los problemas del desarrollo, adoptada por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su segundo período de sesiones², la que bien podría convertirse en la piedra angular de la futura estrategia global del desarrollo.

9. En cuanto al volumen de la ayuda para el desarrollo que deberían prestar los países desarrollados a fin de completar la movilización de los recursos nacionales de los países en desarrollo, la delegación de los Países Bajos reconoce que el volumen actual no permitirá alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por consiguiente, el Gobierno de su país ha decidido que, en 1971, los créditos oficiales que destina a esta ayuda representarán el 1% del producto nacional neto del país. Por último, el orador dice que su delegación, expresando los sentimientos del pueblo neerlandés, hará todo lo posible para contribuir de modo positivo al éxito de la Conferencia.

² Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, Anexo II.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. B. J. Udink, Ministro encargado de la Ayuda al Desarrollo, Países Bajos, en la 67.ª sesión plenaria, celebrada el 18 de febrero de 1968

1. El Sr. UDINK (Países Bajos) deplora que parezca que se han puesto de acuerdo la prensa, la televisión y los portavoces oficiales para crear un ambiente de pesimismo y desaliento en torno al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el cual la humanidad entera ha puesto grandes esperanzas.

2. El objetivo del período de sesiones de Nueva Delhi es realizar progresos mediante los esfuerzos combinados de todos los participantes más bien que adoptar decisiones que vinculen a los gobiernos. En esto, la UNCTAD se asemeja a los demás organismos de las Naciones Unidas. Forma parte del sistema mundial de cooperación, de intercambios de opiniones y de elaboración común de principios, sistema que no adopta decisiones de carácter obligatorio, sino que dirige recomendaciones a los gobiernos y a los organismos internacionales.

3. Es innegable que se han realizado verdaderos progresos. Es cierto que en los seis últimos años el crecimiento de los países en desarrollo no ha sido suficiente, pero no obstante ha sido real y ha alcanzado una tasa media del 4,9%. Algunos países han progresado poco, pero otros, que representan aproximadamente 1.000 millones de habitantes, han tenido una tasa media de crecimiento del 6%.

4. La Conferencia se está dedicando a crear una estructura internacional, para la política de desarrollo, en el marco de una estrategia global encaminada a precisar los objetivos. Actualmente, se habla de las necesidades sin conocer su magnitud. El porcentaje del 1% del ingreso nacional, que los Países Bajos se han fijado como objetivo para la aportación de capitales públicos, se basa en una hipótesis y no en conocimientos precisos. Hay que poner a punto la estructura internacional prevista, sus

principios rectores y su estrategia antes de que se inicie el próximo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es decir, dentro de los próximos tres años. Deberá iniciarse el segundo Decenio para el Desarrollo partiendo de compromisos contractuales, pues una estrategia sin compromisos carece de sentido.

5. Hace unos meses, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2305 (XXII) pidió a la UNCTAD que participara en la elaboración de una estrategia del desarrollo para el decenio 1970-1980. La UNCTAD debe responder calurosamente a esta invitación y encargar a la Junta de Comercio y Desarrollo que prepare su contribución a ese esfuerzo mundial. En una reunión ministerial que habrá de celebrarse en 1969, la Junta podría tomar las decisiones finales relativas a la contribución que la UNCTAD aportará a la preparación del segundo Decenio para el Desarrollo. La nueva cooperación internacional debe basarse en unos esfuerzos concertados que desemboquen en medidas convergentes de los países en desarrollo y de los países desarrollados.

6. El orador se ocupa luego del punto a que han llegado los trabajos de la Conferencia. Con respecto a los productos básicos, es posible llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo relativo a las conferencias, las reuniones y demás consultas que podrían organizarse sobre los diversos productos básicos con miras a asegurar mercados estables a los productos básicos que tengan un interés especial para los países en desarrollo. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar habrá de inaugurarse el 17 de abril y todos los países deberían tomar las medidas necesarias para asegurar su éxito. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao debería reanudarse cuanto antes. En lo que respecta a las semillas oleaginosas y grasas, se están efectuando estudios relativos a ciertas medidas a corto plazo. Al parecer, se ha invitado al órgano competente de la FAO a que presente propuestas de acuerdos a más largo plazo. El programa de trabajo relativo al caucho, las fibras duras y el yute no parece plantear dificultades importantes. En un cierto número de productos que tienen interés para los países en desarrollo, el acuerdo sobre el programa de trabajo ya sólo depende de algunos perfeccionamientos de forma. Por consiguiente, el Secretario General de la UNCTAD tal vez pudiera establecer un calendario de reuniones.

7. Tampoco debería resultar imposible llegar a un acuerdo sobre las existencias reguladoras. Los Países Bajos estiman que habría que dar a esas existencias el mayor margen posible de intervención en el mercado, y están dispuestos, por su parte, a estudiar, producto por producto, lo que habría de ser esa libertad de intervención y examinar si esas existencias estarían autorizadas a actuar en el mercado de futuros. En lo que se refiere a la financiación previa de esas existencias, los Países Bajos están dispuestos a prestar su contribución en el caso del cacao. Espera el orador que los estudios que el FMI y el BIRF están realizando actualmente ayudarán a encontrar una solución al problema. Son posibles otras formas de financiación previa como las contribuciones voluntarias de los gobiernos. Los ingresos ordinarios de las existencias reguladoras deberían proceder de mecanismos que funcionen de manera equitativa para todas las partes intere-

sadas y no impongan una carga excesiva a los países en desarrollo.

8. Ya se reconoce generalmente la necesidad de una diversificación tanto horizontal como vertical de la economía de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, en la perspectiva de una acción convergente, es preciso que los países desarrollados adapten sus economías a las nuevas condiciones del comercio internacional y de la división internacional del trabajo. En los Países Bajos se han iniciado estudios, a petición del Gobierno, sobre la adaptación económica y social de la economía del país a las nuevas condiciones.

9. Una de las cuestiones más importantes que se plantean a la Conferencia en materia de productos básicos es la del acceso a los mercados. Los Países Bajos están dispuestos a buscar medios de reducir los obstáculos con los que tropieza el comercio y el consumo de los productos exportados por los países en desarrollo, aunque se dan cuenta de que, a la larga, esto pudiera tener, en la política interior de los países desarrollados, repercusiones que tendrán que aceptar. Estima el orador que habría que esforzarse por reducir esos obstáculos dentro de las organizaciones internacionales competentes.

10. En lo que respecta a la política de precios, su primer objetivo debería ser asegurar ingresos de exportación lo más elevados que sea posible respecto a los productos básicos, a fin de que los países productores en desarrollo dispongan de un margen de remuneración suficiente para aumentar su productividad y mantener normas de trabajo equitativas, y adquieran al mismo tiempo los recursos necesarios para su desarrollo. Naturalmente, esa política también debe tener en cuenta los intereses de los consumidores.

11. El orador ha tomado nota con satisfacción del trabajo ya realizado sobre el problema alimentario mundial y confía firmemente en que se llegue a un acuerdo sobre la declaración relativa a ese problema.

12. Desde el principio, la cuestión de las preferencias despertó un inmenso interés. Los países en desarrollo dan a entender que la Conferencia podría tener éxito o fracasar por el solo hecho de que los productos agrícolas elaborados queden o no comprendidos en un sistema general de preferencias. No parece haber en este caso dificultades insuperables, pues se reconoce cada vez más que un sistema de preferencias que no abarque en forma amplia a los productos agrícolas tropicales elaborados apenas ofrecería ventajas para los países en desarrollo. Pero, a las tres categorías de productos que habrá que tener en cuenta — manufacturas y semimanufacturas, productos agrícolas elaborados y semielaborados de la zona tropical, por una parte, y de la zona templada, por otra — tendrían que aplicarse criterios diferentes que deberían ser preparados por el órgano permanente de la UNCTAD, para su aprobación por la Junta de Comercio y Desarrollo, en un período extraordinario de sesiones, a nivel ministerial, durante 1969.

13. En lo que se refiere a la posibilidad de un acuerdo general sobre las preferencias inversas, es difícil conciliar las posiciones que defienden diversos grupos de delegaciones. El representante de los Países Bajos estima, sin

embargo, que debería resultar posible adoptar, antes de que termine el período de sesiones, una fórmula que abriera el camino a una solución duradera. Esa fórmula, inspirada en el texto que el Grupo de los 77 presentó a la Segunda Comisión (TD/88 y Corr.1 y 3, anexo I), podría consistir en suprimir progresivamente las preferencias inversas en plazos determinados, por ejemplo, cinco años, como propone el Grupo, a partir de la entrada en vigor del sistema de preferencias.

14. En cuanto al volumen de la ayuda que ha de prestarse, el representante de los Países Bajos estima que para los años de 1970 habrá que limitarse al objetivo del 1% del producto nacional bruto, fijado en el primer período de sesiones de la Conferencia, a reserva de que ese objetivo se cumpla verdaderamente. Si se llegase a un acuerdo unánime sobre ese punto, se podría renunciar a la idea de una transferencia neta de los recursos. El esfuerzo

global de ayuda que cada país puede realizar y la contribución de los fondos públicos o privados, son cuestiones que incumben a los gobiernos.

15. La delegación de los Países Bajos quiere reafirmar que apoya la idea de una financiación complementaria. Puesto que ya se halla bien definida esa noción, conviene estudiar la posibilidad de convertirla en propuestas, precisas pero flexibles, con miras a una acción práctica.

16. El obstáculo que representan los principios no debiera ser insuperable. En 1964 se pidió a la Junta que estudiase la cuestión más detalladamente. Al no estar resuelta aún dicha cuestión, corresponde a la Junta proseguir sus esfuerzos, teniendo en cuenta los resultados que se obtengan en el segundo período de sesiones de la Conferencia para que sea posible establecer progresivamente una doctrina común que se integre en la estrategia global que todos los países miembros desean.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Abdul Ghafoor Khan Nawabzada Hoti, Ministro de Comercio del Paquistán, en la 42.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. HOTI (Paquistán) estima que la finalidad primordial del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como lo subrayó la Primer Ministro de la India en su discurso de apertura, consiste en eliminar la pobreza, a la cual no puede admitirse que esté condenada la mayoría de la humanidad. El Secretario General de la UNCTAD ha trazado en su informe ¹ las líneas generales de una estrategia global del desarrollo, que la Conferencia deberá estudiar detenidamente. El mejoramiento de las condiciones económicas en los países periféricos es la tarea más importante que incumbe a la comunidad internacional y ésta debe aunar los esfuerzos de los países del Este y del Oeste, ya se trate de países desarrollados o bien de países en desarrollo. En efecto, la emancipación económica de los países en desarrollo permitirá liberar energías creadoras que harán posible realizaciones aún más importantes que las que se han logrado hasta la fecha. La cuestión fundamental de la época actual reside en saber cómo los gobiernos de los países en desarrollo dirigirán la lucha de sus pueblos en pro del progreso económico y cómo la comunidad internacional ha de contribuir al éxito de sus esfuerzos.

2. El crecimiento autónomo es uno de los objetivos fundamentales de la política del Paquistán. Los esfuerzos desplegados en el país y la ayuda de los países amigos han permitido al Paquistán alcanzar y a veces incluso superar los objetivos de su segundo plan quinquenal. El tercer plan quinquenal, actualmente en curso de elaboración, prevé la duplicación de las inversiones del plan precedente y atribuye a la agricultura un papel mucho más activo que el desempeñado en el pasado. Este plan forma parte de un proyecto a largo plazo que tiende a suprimir por completo, en los próximos 18 años, la dependencia del Paquistán de la ayuda externa.

3. La experiencia adquirida por otros países en desarrollo indica que éstos son cada vez más capaces de desarrollar su economía y saben utilizar en forma más eficaz que en el pasado sus recursos nacionales y la asistencia externa.

4. Aunque el orador reconoce que la contribución aportada por los países desarrollados a los países en desarrollo varía considerablemente, observa con inquietud que en los últimos años su ayuda a los países pobres ha disminuido y que, además, los países occidentales tienden a no cumplir los compromisos que han contraído. Ahora bien, el objetivo de la asistencia debería ser suministrar a los países en desarrollo recursos suficientemente importantes para permitirles lograr un desarrollo autónomo en el plazo más breve.

5. El problema del endeudamiento de los países en desarrollo ha asumido proporciones alarmantes y el pago de los intereses absorbe una parte importante de sus ingresos exteriores. Según lo prevé la secretaria, si se mantienen las condiciones actuales, en 1970 los préstamos netos concedidos a esos países serán negativos. Por lo tanto, conviene, en primer lugar, mejorar las modalidades y las condiciones de los préstamos internacionales.

6. Los problemas fundamentales de los países en desarrollo en la esfera del intercambio comercial distan mucho de estar resueltos. Así, durante los siete primeros años del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se ha impuesto un gran número de restricciones cuantitativas a uno de los productos de exportación más importantes de los países en desarrollo, a saber, los textiles de algodón. Al mismo tiempo, debido a la creación de agrupaciones regionales, la situación competitiva de los países en desarrollo respecto de cierto número de países desarrollados ha empeorado.

7. Las negociaciones arancelarias Kennedy concluyeron a mediados de 1967, pero las restricciones cuantitativas siguen aplicándose y los derechos de aduana de los países desarrollados sobre las exportaciones de los países en desarrollo son considerablemente superiores a los que

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

aplican a los productos objeto de comercio entre los países desarrollados. Según ciertas estimaciones, entre 1961 y 1966, debido a la evolución desfavorable de la relación de intercambio, los países en desarrollo han sufrido una pérdida anual de 2.200 millones de dólares, o sea, un 38% aproximadamente de la ayuda financiera oficial que han recibido de las organizaciones multilaterales y de los países desarrollados con economía de mercado.

8. Por otra parte, la delegación del Paquistán lamenta que los esfuerzos desplegados por obtener precios estables y remuneradores para un número reducido de productos primarios en cuya exportación están interesados los países en desarrollo no se hayan visto coronados por el éxito. El Paquistán comparte plenamente la decepción de los países que han tratado de concertar un convenio sobre el cacao.

9. El segundo período de sesiones de la Conferencia se reúne en una etapa importante de la evolución de los países en desarrollo. Debe atender particularmente a las necesidades más urgentes de esos países y sobre todo a las de los que están menos adelantados.

10. El Grupo de los 77 se esforzó por no formular propuestas que los países industrializados pudieran considerar de difícil aplicación. En la esfera del comercio debe suprimirse, en primer lugar, toda discriminación con respecto a los productos de los países en desarrollo y dar a esos países la posibilidad de competir en pie de igualdad con las industrias de los países desarrollados en sus mercados nacionales, estableciendo con ese fin un programa concreto. Por otra parte, la Conferencia debería llegar a un acuerdo sobre la cuestión de las preferencias. También es preciso aumentar los ingresos que los países en desarrollo perciben mediante sus exportaciones de productos primarios facilitándoles el acceso a los mercados de los países desarrollados, concertando convenios sobre productos básicos y reservando a esos productos una parte determinada del mercado de los países desarrollados.

11. El representante del Paquistán hace notar que los intercambios entre los países en desarrollo y los países socialistas ha aumentado rápidamente en estos últimos años y espera que esa tendencia se mantendrá.

12. Los países en desarrollo deben por supuesto movilizar sus recursos nacionales en forma más eficaz y modificar su estructura institucional a fin de acelerar su tasa de crecimiento. Ahora bien, es esencial que los países industrializados apoyen plenamente los esfuerzos

que despliegan los países en desarrollo. La carga que representa el servicio de la deuda de estos últimos podría aligerarse considerablemente si en las relaciones entre ellos y los países acreedores se introdujera la noción de la corriente neta de recursos. El representante del Paquistán propone que el monto de los pagos correspondientes al servicio de la deuda se deduzca de los créditos que se concedan ulteriormente. Ello permitiría a los países en desarrollo reembolsar los préstamos vinculados previos, con nuevos préstamos vinculados que procedan de la misma fuente y no tener que seguir efectuando los reembolsos en monedas convertibles. De esta manera podrían emplear todos sus recursos en divisas convertibles para el desarrollo.

13. El orador propone que se generalice la práctica que permite a los países en desarrollo pagar sus importaciones vinculadas por medio de exportaciones vinculadas. De ese modo, la carga suplementaria que los créditos representan para los países en desarrollo se reduciría notablemente y sus exportaciones podrían aumentar.

14. El Paquistán reconoce plenamente la importancia del papel que los países en desarrollo pueden desempeñar para facilitar su crecimiento económico mutuo, y participa en las negociaciones que se desarrollan en el GATT para reducir los obstáculos al comercio entre esos países.

15. El problema de la liquidez internacional debe recibir elevada prioridad. Los países en desarrollo son los primeros interesados en ese problema, pues muchas de las dificultades que surgen en la esfera del comercio y de la ayuda se relacionan muy de cerca con la situación de la liquidez internacional.

16. Para concluir, el representante del Paquistán expresa la esperanza de que el segundo período de sesiones de la Conferencia será un hito en la historia de la cooperación internacional. No hay que escatimar esfuerzo alguno para lograr un acuerdo que permita mejorar la suerte de la humanidad. Si bien algunos países desarrollados experimentan dificultades en materia de balanza de pagos no es menos cierto que la prosperidad de los países desarrollados ha llegado a un nivel sin precedentes y que esas dificultades temporales no deben hacer olvidar la importancia fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo económico. La paz y la prosperidad del mundo están estrechamente relacionadas y esa relación debe determinar la evolución de la cooperación internacional.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Edgardo Seoane Corrales, Primer Vicepresidente de la República del Perú, en la 62.ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1968

1. El Sr. SEOANE CORRALES (Perú) deplora que las principales resoluciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo no se hayan llevado a la práctica y que las negociaciones Kennedy no hayan resuelto las cuestiones fundamentales del comercio exterior de los países pobres. Las esperanzas surgidas en los países del hemisferio americano con motivo de la Alianza para el Progreso han sido asimismo defraudadas. Sin embargo, a pesar de estas experiencias, los pueblos pobres del

mundo vienen a este segundo período de sesiones de la Conferencia con nuevas esperanzas y con el deseo de llegar a conclusiones prácticas que atiendan necesidades apremiantes de carácter económico y social. La Carta de Argel (TD/38), lejos de constituir un simple pliego de reclamaciones, ha hecho recomendaciones positivas acerca de la mayor parte de las cuestiones que figuran en el programa de la Conferencia. En los años que restan del siglo XX, la UNCTAD deberá jugar un papel decisivo en las relaciones económicas y comerciales en favor del

progreso de esas dos terceras partes de la humanidad que el Grupo de los 77 representa. Con objeto de llegar a soluciones efectivas e inmediatas sobre los puntos principales considerados en la Carta, las deliberaciones deben concretarse en los llamados «puntos de cristalización»¹.

2. La idea de una estrategia global del desarrollo es razonable y feliz, pero no suficiente. En los países pobres, la existencia de profundos desniveles en la productividad, en el ingreso y en el consumo refleja la coexistencia de dos mundos no integrados: un mundo de economía de subsistencia y un mundo vinculado con las actividades de exportación e importación; las soluciones del sector externo no tendrán todo su efecto en el sector interno mientras sigan existiendo esos dos mundos. Como señaló el Secretario General de la UNCTAD, en su informe (TD/3/Rev.1)², las ventajas de un comercio exterior justo, la cooperación financiera prestada por los países desarrollados y la asimilación de la técnica contemporánea no podrán dar sus frutos en los países en desarrollo si éstos no realizan reformas fundamentales en su estructura económica y social, así como en su organización administrativa y, sobre todo, si no hay un cambio fundamental en su actitud frente a los problemas del desarrollo económico.

3. Uno de los síntomas más pavorosos del subdesarrollo es la desigualdad y la injusticia, la explotación ejercida por una minoría rica y poderosa y sufrida por una mayoría pobre, mal alimentada y mal vestida, sin viviendas adecuadas y sin escuelas suficientes. Y esa mayoría cada día hace sentir con más intensidad su resentimiento al ver que sus justas aspiraciones no pueden ser satisfechas como consecuencia de la dictadura económica ejercida en forma velada o descarada por esas minorías que controlan las riquezas de los países en desarrollo.

4. La desigual distribución de la riqueza, de la tierra y de la renta es, sin duda alguna, la lacra más seria y poligrosa del subdesarrollo, y la supresión de esa desigualdad llevaría a la integración nacional y a la movilización de los pueblos en un esfuerzo consciente y ordenado para alcanzar mejores niveles de vida y liquidar el subdesarrollo en beneficio de todos. La integración regional significa la liberación económica de los pueblos oprimidos por oligarquías nacionales e internacionales y para conseguirlo es necesario realizar cuatro reformas básicas.

5. La primera es la reforma agraria, que debe servir para suprimir un régimen de tenencia de la tierra que permite la existencia de grandes extensiones de tierras agrícolas de propiedad de una sola familia o empresa, y para crear y fomentar la mediana y la pequeña propiedad así como la explotación colectiva de la tierra en favor de los hombres del campo. Esas reformas son fundamentales para los países en desarrollo porque involucran al mayor porcentaje de la población.

6. La segunda es la reforma tributaria, que significaría la creación de impuestos directos y progresivos a la renta, como a la gran propiedad rural y urbana, y la elimi-

nación de los impuestos indirectos que gravan artículos de consumo y que, por lo tanto, inciden en el costo de la vida del pueblo. La reforma debe orientarse a hacer pagar más a los que más tienen y a liberar de impuestos a los que carecen de lo indispensable.

7. La tercera es la reforma del crédito, con una nueva organización y orientación de los sistemas bancarios, a través de los bancos centrales, para canalizar el ahorro público y privado hacia obras de carácter productivo y de promoción social, utilizando para ello tasas de interés diferentes y cobrando tasas muy altas por obras de carácter suntuario. La ayuda externa habría de limitarse a lo estrictamente indispensable y siempre para obras de carácter productivo y de rendimiento a corto plazo, condicionando dichos créditos al régimen jurídico nacional para que no puedan ser jamás instrumentos de presión externa. Los países pobres deben convencerse de que la financiación de su desarrollo debe ser atendida en su mayor parte por sus propios recursos, recordando que todo financiamiento exterior del desarrollo implica pagos de amortizaciones e intereses que recargan su costo y entrañan un éxodo de divisas.

8. La cuarta es la reforma de la empresa de modo que todos los interesados, empleados y obreros por igual, se beneficien de la distribución de utilidades, sean integrantes en la dirección y puedan participar en el capital.

9. Su delegación está convencida de que esas reformas, que pueden obtenerse dentro de regímenes de libertad y democracia, están llamadas a producir un nuevo equilibrio social y nacional, satisfaciendo así las legítimas aspiraciones de los pueblos interesados.

10. Esas reformas llevarán también a la integración nacional de los países en desarrollo, sin la cual no será posible la integración regional que les dará fuerza de negociación en el diálogo internacional con los países ricos, tanto en los aspectos comerciales como en los de carácter político.

11. La falta de unidad de América Latina es evidente, pese a los esfuerzos hechos por lograrla. Esa falta de unidad tiene su origen en las vicisitudes de las propias guerras de independencia del subcontinente, cuyo lógico resultado debería haber sido la federación de todos sus territorios. Por el contrario, esa vasta región se fragmentó en entidades individuales, igual que ocurre en África y Asia, situación que favorece el juego político y económico de las grandes Potencias.

12. Los países en desarrollo han venido a Nueva Delhi para lograr decisiones pragmáticas y acuerdos de aplicación inmediata que sirvan para mejorar las condiciones de los países pobres y, dentro de una característica negociadora, para dinamizar la gestión de la UNCTAD. La delegación del Perú estima que hay varios puntos susceptibles de acuerdo inmediato. El debate sobre el sistema de preferencias está lo suficientemente maduro para que se llegue a un programa específico que contenga los plazos para poner en marcha, a más tardar el 1.º de enero de 1969, un sistema de preferencias generales no discriminatorias y no recíprocas en favor de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, párrs. 30 y 31.*

² *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

13. Un informe preparado por el BIRF³ y la experiencia del FMI, constituyen dos bases firmes que permiten llegar a acuerdos específicos para garantizar a los países en desarrollo un ingreso suplementario, regular y continuo, en virtud de sus exportaciones, que les permita financiar sus planes y programas de desarrollo. Es impostergable ahora suministrar a la AIF los fondos necesarios para poner en marcha la gestión.

14. La experiencia ha probado ya la eficacia de los acuerdos internacionales para introducir un mínimo de estabilidad y equidad en los precios de los productos básicos. Resulta imperativo que de la Conferencia emanen directivas específicas para la concertación de nuevos acuerdos de productos básicos, en los que es indispensable la utilización de existencias reguladoras que deben ser financiadas por consumidores y productores. La Conferencia debe asimismo elaborar un programa con plazos fijos para obtener en breve tiempo la eliminación total de los préstamos ligados y, como medida provisional, debe recomendar que haya plena reciprocidad en el ejercicio de esos créditos ligados, de tal modo que los reembolsos sean, a su vez, ligados.

15. El estado crítico en que se encuentra la deuda externa de los países en desarrollo y la proyección hecha para 1970, según la cual la corriente neta de capitales a los países en desarrollo será igual a cero, hacen indispensable que la Conferencia recomiende a los países acree-

dores que renegocien, sin demora, las deudas que los países pobres han contraído para su desarrollo.

16. Ha aumentado el comercio entre los países en desarrollo sobre todo dentro de un ámbito regional, y es menester que la Conferencia establezca un mecanismo que facilite no solamente esta expansión comercial, sino también la integración económica sobre una base regional. Este mecanismo podría servir como canal de información, de asistencia técnica y de coordinación a nivel de las secretarías entre los diversos sistemas de integración. Los países desarrollados deben expresar su apoyo decidido en favor de esa integración prometiendo su asistencia técnica y financiera.

17. El comercio entre los países en desarrollo y los países de economía centralmente planificada o socialista debe ser fomentado por la UNCTAD, que debe ver la conveniencia de establecer un mecanismo flexible que sirva para que los países interesados fomenten y amplíen ese comercio.

18. La Conferencia se celebra en momentos trágicos para la paz y de desesperanza. El drama del Viet-Nam representa el sacrificio de muchas vidas, además de gastar diariamente sumas que podrían ser empleadas en la construcción de un mundo mejor. Las restricciones financieras recientemente impuestas en algunos países despiertan pesimismo acerca del futuro de la cooperación internacional. Precisamente por estos motivos la Conferencia tiene que dar resultados positivos. En ese espíritu, los países en desarrollo piden a las naciones más ricas que actúen conjuntamente para estimular el desarrollo acelerado de los países pobres.

³ *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. F. Modrzewski, Ministro Adjunto de Comercio Exterior de Polonia, en la 56.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. MODRZEWSKI (Polonia) advierte el peligro que representa apresurarse demasiado en establecer una estrategia global de desarrollo, y afirma que debe prestarse cuidadosa atención a todas las opiniones y propuestas. Deberían llevarse a la práctica aquéllas que se presenten a acuerdo y someter a un riguroso debate las que susciten controversias.

2. El Secretario General de la UNCTAD ha dicho con razón que el desarrollo está en manos de los países en desarrollo, pero no cabe dudar de que procede ayudarlos en el laborioso proceso del desarrollo económico.

3. El orador indica que en tiempos todavía recientes su país se enfrentó con problemas análogos a los que tienen hoy los países en desarrollo. Su ingreso nacional por habitante se ha multiplicado por siete de 1945 a 1967 gracias a los profundos cambios sociales derivados de una economía socialista y a la cooperación y al comercio cada vez más intenso entre los países socialistas.

4. El segundo período de sesiones de la Conferencia debe ser realmente universal y sus posibilidades quedarán reducidas si se niega el derecho de participar a algunos de los países que acataron los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Una ausencia muy notable es, por ejemplo, la de la República Democrática Alemana, uno

de los países más importantes del mundo en el campo comercial que proporciona una considerable asistencia a los países en desarrollo.

5. Polonia siente el orgullo de haber sido reconocida como país desarrollado, pero conviene recordar que su ingreso nacional por habitante equivale a las dos quintas partes de los de la Europa occidental y a la cuarta parte de los de América del Norte. Cualquier fórmula automática que trate a todos los países desarrollados en condiciones de igualdad estará, por tanto, desprovista de fundamento.

6. El orador manifiesta que su delegación está de acuerdo con las propuestas encaminadas a aumentar el comercio entre los países en desarrollo y los socialistas y estima que la normalización del comercio entre las economías de mercado desarrolladas y las de los países socialistas contribuirá al beneficio común. El comercio mundial es indivisible y la principal característica del momento actual es el incremento de la interdependencia internacional.

7. No cabe pasar por alto la situación internacional general. La suma que se invierte en armamentos es mayor que el volumen de todo el comercio mundial. Aunque se ha sugerido que las economías desarrolladas deberían dedicar

el 1 % de sus ingresos nacionales a la prestación de asistencia a los países en desarrollo, se gasta una suma diez veces mayor en armas y es lamentable que esta carrera armamentista se esté extendiendo también a los países en desarrollo. La paz — sinónimo de progreso y desarrollo — corre un peligro permanente en el mundo y la pobreza y la guerra son desastres en potencia. Polonia hace todo lo que puede por ampliar sus relaciones con los países en desarrollo y los resultados son prometedores. Su comercio con dichos países aumenta más rápidamente que su comercio total: entre 1963 y 1966 la proporción de productos acabados importados de los países en desarrollo ha pasado del 6,8 % al 12,7 % y la de manufacturas y semimanufacturas ha equivalido al 26,6 % del total en

1966. Este incremento ha justificado fijar metas ambiciosas para el futuro: la proporción que corresponda a los países en desarrollo en el comercio total de Polonia se duplicará como mínimo, y en 1985 llegará a un nivel diez veces superior al de 1965.

8. Las tareas, que tiene la Conferencia son inmensas, pero su realización proporcionaría sin duda perspectivas más brillantes a millones de seres humanos. Como ha dicho el Secretario General de las Naciones Unidas en la 51.ª sesión (TD/67), no se puede resolver de la noche a la mañana el problema del atraso económico, pero sí abordarlo eficazmente, preparándose con ello un futuro mejor.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Anthony Crosland, Presidente del Ministerio de Comercio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la 43.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. CROSLAND (Reino Unido) dice que de hecho todos los gobiernos reconocen la responsabilidad que les alcanza en el desarrollo económico nacional y en el alivio de la pobreza en sus propios países. Cada vez cunde más la convicción de que la pobreza mundial y el desarrollo económico, que puede llegar a eliminarla, son asuntos que incumben a todos los países por igual. Esa incumbencia no sólo se basa en razones económicas sino que además tiene un fundamento moral.

2. Los conocimientos técnicos y económicos del mundo contemporáneo posibilitan, con medidas sensatas y oportunas, el mejoramiento de las condiciones materiales de todo el género humano. En su extraordinariamente amplio, completo y convincente informe (TD/3/Rev.1)¹, el Secretario General de la UNCTAD ha creado una nueva noción de la economía mundial, de cómo funciona y de cómo debería funcionar. En el informe se destaca la necesidad de una acción convergente. Los debates de la Conferencia, al airear dudas y aclarar problemas, contribuirán a dar a conocer lo que puede hacerse para infundir mayor eficacia a la acción convergente.

3. La creación de la UNCTAD como órgano permanente de la Asamblea General ha venido a dar profundidad y amplitud a la atención prestada a los problemas del desarrollo y a la comprensión de los mismos.

4. Sin embargo, no basta con señalar los problemas y darles publicidad. La cuestión cardinal es la de los resultados prácticos. Indudablemente se han realizado algunos progresos, pero lo que está por hacer supera con creces a lo que se ha hecho.

5. Los países en desarrollo seguirán dependiendo en gran medida durante mucho tiempo de los productos básicos. Así pues, el primer objetivo debe consistir en concertar convenios internacionales sobre esos productos siempre que sea posible. En diciembre se estuvo a punto de conseguir un convenio sobre el cacao, y el Gobierno del Reino Unido comparte la decepción general. Dicho Gobierno coincide con el Secretario General de la UNCTAD en que sigue habiendo base para un convenio

y está deseoso de participar en nuevas negociaciones tan pronto considere el Secretario General que ha llegado el momento oportuno de reanudarlas.

6. El Reino Unido celebra conocer la opinión del Secretario General (véase TD/3/Rev.1, párr. 118), de que ahora son más favorables las perspectivas de un convenio sobre el azúcar, y colaborará constructivamente para que se concierte un nuevo convenio en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el azúcar que ha de celebrarse en abril. Está dispuesto a participar en nuevos estudios sobre cualquier producto básico determinado. Desea vivamente participar en aquellos convenios internacionales que al parecer constituyen la solución más acertada del problema, como ocurre con el cacao y el azúcar.

7. El orador está, sin embargo, convencido de que ni la negociación de convenios sobre determinados productos básicos ni los resultados que pudieran dar los estudios de Río de Janeiro² sobre la estabilización de los ingresos de exportación de los países en desarrollo harán menguar la necesidad de mitigar los efectos para esos países de deficiencias repentinas e imprevistas en los ingresos derivados de los productos básicos, y en especial las repercusiones que ello puede tener en sus programas de desarrollo. Impulsado por esa necesidad, resolvió el Reino Unido en el primer período de sesiones de la Conferencia patrocinar en unión de Suecia la propuesta de un plan de financiación complementaria. El orador está seguro de que la idea de crear un fondo internacional con ese fin es fundamentalmente acertada y espera que la Conferencia acelere la fecha en que se convierta en realidad.

8. Los países desarrollados suelen tropezar con dificultades internas para ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones de manufacturas; los reajustes que habría que pedir que hicieran algunas de las industrias más antiguas de los países desarrollados serían

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

² Véase la resolución N.º 22-9, relativa a la estabilización de los precios de los productos básicos, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Banco Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

penosos y no podrían llevarse a cabo de la noche a la mañana. Y sin embargo, tal vez sea en esa esfera donde la Conferencia tiene mejores posibilidades de realizar progresos. El Reino Unido lleva muchos años concediendo un acceso muy liberal a las importaciones de manufacturas de los países del Commonwealth, que representan una parte considerable del mundo en desarrollo, con el resultado de que las importaciones que efectúa de manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo ascienden ahora a un 15% aproximadamente de todas sus importaciones de manufacturas.

9. La Conferencia va a ocuparse abundantemente del problema de la aplicación de un régimen arancelario especial a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Dicho sea en honor del creciente sentido de responsabilidad internacional, ya no es necesario discutir el principio de la concesión de dicho trato, pero la Conferencia puede estudiar la mejor manera de aplicarlo. Los debates de los últimos tres años demuestran que es una cuestión compleja pero con un razonable espíritu de transigencia podrán realizarse progresos efectivos.

10. Una de las cuestiones más enrevesadas es la de la relación entre un futuro sistema general de preferencias y los sistemas actuales de que ya disfrutaban muchos países en desarrollo. Entre otras cosas, examinará sin duda las preferencias que algunos, pero no todos ellos, conceden a las exportaciones del Reino Unido; tales preferencias, en su mayor parte no contractuales, abarcan un 3% aproximadamente del total de las exportaciones del Reino Unido y un 12% de las destinadas a todos los países en desarrollo. Sin embargo, nada puede impedir a la Conferencia ocuparse detalladamente del sistema general.

11. El Reino Unido se congratula vivamente del plan relativo a los derechos de giro especiales convenido por el FMI en Río de Janeiro en septiembre de 1967. Constituye un procedimiento racional de incrementar la liquidez mundial, sobre la base de una apreciación colectiva de lo que hace falta para mantener la continua expansión del comercio mundial. Este plan debe activarse lo antes posible. El Reino Unido ha manifestado su propósito de promulgar una legislación en 1968 para poder ratificar el sistema y va a incluir el nuevo haber en sus reservas de primera línea.

12. Ve con simpatía la opinión expresada en la Carta de Argel (TD/38) sobre la conveniencia de relacionar la creación de liquidez en virtud del plan con la ayuda al desarrollo. Sin embargo, es una noción discutible e insistir de momento en ella sólo dilataría las perspectivas de un acuerdo final sobre el nuevo plan. Ante todo hay que conseguir que el nuevo haber se establezca como reserva de primera clase por derecho propio.

13. Aunque pueden y deben justificarse moralmente las medidas de asistencia a los países en desarrollo, no por ello es menor la necesidad de conseguir que esa asistencia se utilice del modo más eficaz y económico posible. Los países donantes desean concentrar su ayuda en aquellos proyectos que alcanzan el máximo resultado con el mínimo costo y quieren saber que sus esfuerzos son iguales por esfuerzos correspondientes de parte de los países en desarrollo.

14. El Reino Unido ha apoyado la recomendación del 1% (recomendación A.IV.2) hecha en el primer período de sesiones de la Conferencia³; su aportación en 1966 fue del 1,16% del ingreso nacional, y más o menos lo mismo por término medio en el período de 1962 a 1966. Los objetivos de ese tipo son útiles pero también tienen sus limitaciones. Los gobiernos, los parlamentos y los contribuyentes que han de allegar los fondos pueden hasta cierto punto dejarse influir por el hecho de que existe un objetivo, pero aún los influirá más el creer que la ayuda prestada contribuye eficazmente al desarrollo.

15. El Reino Unido comparte la opinión de que, cualesquiera que sean los objetivos fijados, hace falta más ayuda. Sin embargo, en las circunstancias actuales no puede el orador contraer ningún compromiso en cuanto a un posible aumento de la ayuda que presta el Reino Unido. El déficit actual de la balanza de pagos del Reino Unido inevitablemente impone limitaciones a su programa de ayuda. Aunque las dificultades con que tropieza el Reino Unido no pueden compararse, por lo que respecta al bienestar humano, con las que afrontan muchos de los países en desarrollo, la condición primordial e indispensable de todo incremento en la financiación del desarrollo, que es uno de los principales objetivos de la política de su Gobierno, es la consolidación de su balanza de pagos. No obstante, el Reino Unido está completamente dispuesto a incrementar en un 60% su contribución para reponer los fondos de la AIF, y no habría tenido ningún inconveniente en contribuir con su cuota a un aumento todavía mayor. También dará ayuda adicional para el suministro de productos alimenticios convenido durante la serie de negociaciones Kennedy, y asimismo prestará más ayuda económica a Malasia y Singapur.

16. El Reino Unido estima que los países donantes deben armonizar las condiciones en que prestan ayuda y que las condiciones de los préstamos por concepto de asistencia son en general demasiado rigurosas. También querría que lo antes posible se fuera desvinculando la ayuda en forma limitada y progresiva y que entre tanto se adoptasen algunas medidas para mitigar los inconvenientes de la ayuda vinculada.

17. El transporte marítimo debe seguir aumentando para estar a la altura del comercio mundial, y el Reino Unido ve con simpatía el deseo de los países en desarrollo de participar en su expansión la que debe realizarse en condiciones de eficiencia y rentabilidad.

18. El orador celebra especialmente el notable cambio de actitud registrado en los últimos años frente al primordial problema del control demográfico. El Reino Unido está dispuesto a ayudar en lo posible al estudio de dicho problema y de las medidas que puedan adoptarse al respecto.

19. Conviene firmemente con el Secretario General de la UNCTAD en la necesidad de fortalecer los lazos económicos entre los países en desarrollo. Una mayor colaboración debe abarcar no sólo un mayor comercio recíproco, sino también la planificación regional de inver-

³ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. 1, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 48.

siones y la creación de instituciones comunes, en materia por ejemplo de enseñanza e investigación.

20. Para concluir desea el orador resumir las cuestiones principales en las que se va a centrar la atención en el curso de la Conferencia y con posterioridad a la misma.

21. La condición previa indispensable es ampliar el comercio mundial, lo cual quiere decir que los países desarrollados deben mantener un rápido crecimiento económico interno y aplicar políticas comerciales liberales. Todos los países han de seguir procurando concertar convenios satisfactorios sobre productos básicos siempre que sea posible, y los países desarrollados deben ponerse de acuerdo sobre la aplicación a los países en desarrollo de un régimen arancelario especial.

22. Han de activar los mejoramientos ya conseguidos en el sistema monetario internacional y procurar introducir nuevos perfeccionamientos, como sería un acuerdo

sobre medidas financieras complementarias para proteger a los países en desarrollo de las caprichosas oscilaciones de sus ingresos en divisas.

23. Hay que realizar un esfuerzo concentrado para mejorar las condiciones en que se presta ayuda y mejorar la colaboración entre donantes y beneficiarios de ayuda para que se aproveche ésta con eficacia. Hay que reponer lo antes posible los fondos de la AIF.

24. Al mismo tiempo los países en desarrollo tienen que mejorar sus actividades de exportación, sus relaciones económicas recíprocas y la eficacia de sus políticas económicas y sociales.

25. El segundo período de sesiones de la Conferencia será juzgado no sólo por la elocuencia de los discursos o por el despliegue de ingenio en las reuniones, sino por la medida en que logre acercar el mundo a alguno de esos objetivos prácticos.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Abdel Moneim Kaissouni, Ministro de Planificación de la República Árabe Unida, en la 46.^a sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. KAISSOUNI (República Árabe Unida) dice que desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo no se ha hecho progreso alguno importante en la ejecución de las resoluciones y recomendaciones de dicha Conferencia, salvo el establecimiento del mecanismo de la UNCTAD. Algunos países desarrollados han adoptado determinadas medidas contrarias a las ideas y principios fundamentales adoptados en el primer período de sesiones y la situación económica de los países en desarrollo ha empeorado en casi todos los aspectos. Los países en desarrollo no han podido alcanzar la tasa mínima anual de crecimiento del 5% adoptada por la Asamblea General para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su resolución 1710 (XVI), la participación de estos países en el comercio mundial ha disminuido de aproximadamente el 25% en 1955 al 19% en 1966; la relación de intercambio de los países en desarrollo se ha reducido y es peor que al comienzo del Decenio para el Desarrollo; todavía no se han adoptado medidas positivas para garantizar precios remuneradores equitativos y estables de los productos primarios como el caucho y el cacao, y tampoco ha habido mejora alguna en cuanto a garantizar a las exportaciones de los países en desarrollo un acceso más libre a los mercados de los países desarrollados.

2. El establecimiento de un sistema general de preferencias para la exportación de las manufacturas de los países en desarrollo sigue siendo objeto de un prolongado examen y discusión, si bien cabe mencionar el sistema preferencial limitado creado por Australia y la reciente decisión de la OCDE sobre este particular; además, la corriente de recursos financieros de los países desarrollados a los que de hallan en desarrollo no ha alcanzado aún la meta mínima del 1% sino que, por lo contrario, ha bajado del 0,87% del producto nacional bruto de los países desarrollados en 1961 al 0,62% en 1966.

3. Han empeorado considerablemente las condiciones de la colaboración financiera con los países en desarro-

llo. Ha disminuido la proporción de las donaciones y préstamos en condiciones liberales y ha aumentado la de los préstamos vinculados. Los tipos de interés han alcanzado un nivel excesivo y se han acortado demasiado los plazos de reembolso. Se han agotado los recursos de la AIF y, como consecuencia de todo ello, la financiación del desarrollo resulta cada vez más onerosa.

4. En muchos países en desarrollo la relación entre los gastos del servicio de la deuda y los ingresos por concepto de exportación ha llegado a ser del 15% y hasta del 20%. La secretaria de la UNCTAD ha estimado que, en la hipótesis de que se sigan concediendo préstamos en las mismas condiciones medias que hasta ahora, y de mantenerse constante en su nivel actual el volumen bruto de los préstamos otorgados a los países en desarrollo, el crédito neto se aproximaría a cero en 1975 y posteriormente pasaría a ser negativo.

5. Las facilidades de financiación compensatorias ofrecidas por el FMI son insuficientes en relación con las necesidades de los países en desarrollo y todavía no se ha elaborado ningún plan de financiación suplementaria. Además no se reconoce aún suficientemente que la reforma del sistema monetario internacional incumbe conjuntamente a los países desarrollados y a los países en desarrollo.

6. El problema internacional de alimentos ha alcanzado proporciones alarmantes. El estancamiento de la producción de alimentos en los países en desarrollo, unido al rápido crecimiento de su población, ha agravado los problemas del hambre y de la nutrición insuficiente en el tercer mundo.

7. No se ha adelantado nada para la consecución de un acuerdo de la mayor amplitud posible sobre los principios rectores de las relaciones comerciales internacionales y de las políticas comerciales conducentes al desarrollo. No se ha adoptado ninguna medida progresiva para hacer realmente universal a la Conferencia ya que

siguen aún excluidos de los debates sobre comercio algunos países que lo practican con miembros de la Conferencia.

8. Los problemas que los transportes marítimos plantean a los países en desarrollo deben examinarse con un sentido de equidad, realismo y solidaridad internacional. El actual período de sesiones de la Conferencia debe prestar seria atención a la urgente necesidad de disponer de una legislación marítima internacional.

9. Si, como parece ahora probable, el Decenio para el Desarrollo llega a ser un decenio de frustración, se deberá en gran parte a que ha sido « un decenio para el desarrollo sin una política de desarrollo ». Esta afirmación quizás señale el camino que permita salir de la difícil situación actual. No basta simplemente con fijar metas sino que es también necesario establecer políticas concretas, compromisos y calendarios convenidos. La Conferencia tiene la fortuna de contar con la Carta de Argel que es el programa de acción aprobado unánimemente por el Grupo de los 77 y que ha sido presentada oficialmente a la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas.

10. Quiere señalar algunas de las medidas urgentes que debe adoptar la Conferencia: es necesario convenir en los principios que han de figurar en los distintos convenios de productos básicos y establecer un calendario para convenios tales como los del cacao, el caucho, el azúcar, etc. que deben ser formulados y celebrados antes del tercer período de sesiones de la Conferencia.

11. En materia de preferencias se ha producido un favorable cambio en el parecer de los países desarrollados. Algunos países desarrollados, que se opusieron en el primer período de sesiones de la Conferencia a que figurase en el Acta Final toda referencia a las preferencias, están ahora dispuestos a aceptarlas. Es éste un acontecimiento alentador que demuestra que la perseverancia, la cuidadosa presentación del asunto y su explicación correcta pueden producir un acuerdo en materias que a primera vista parecían controvertibles. Es imperativo que se resuelvan las divergencias pendientes a fin de que pueda llevarse a la práctica un sistema adecuado de preferencias antes del tercer período de sesiones de la Conferencia.

12. El objetivo del 1% se debe alcanzar antes del tercer período de sesiones de la Conferencia y deben también mejorarse considerablemente las condiciones de los préstamos. No es sincero sostener que se fomenta el desarrollo y al mismo tiempo aumentar los tipos de interés de la financiación del desarrollo y reducir los plazos de reembolso. Se ha dicho que la cooperación financiera entraña una transferencia de riqueza de los países adelantados a los en desarrollo. Pero eso es lo que se espera de la cooperación y solidaridad entre las naciones. Además, los resultados provechosos de cumplir con el objetivo del

1% no se limitarán a los países en desarrollo sino que se extenderán a todos; la transferencia de riqueza puede resultar temporal e ilusoria, temporal porque la mayoría de los préstamos que se hacen a los países en desarrollo se están reembolsando, e ilusoria porque esa transferencia va acompañada de una tendencia desfavorable de la relación de intercambio.

13. A fin de facilitar la consecución del objetivo del 1% sería deseable establecer, con los auspicios de la UNCTAD, un mecanismo para la aplicación de medidas complementarias destinadas a lograr ese objetivo y encargado de examinar con los países que no lo cumplan por entero las medidas que se deban adoptar para compensar la disparidad. En cuanto al suministro de crédito no debe hacerse ninguna discriminación contra el sector público, que en muchos países en desarrollo constituye el único medio posible y aceptable para el desarrollo de determinados sectores.

14. Otro problema apremiante es el de fijar nuevos plazos de vencimiento de la deuda de los países en desarrollo sobre cuya economía pesa una carga excesiva de deudas exteriores. Los plazos de vencimiento de esa deuda deben ampliarse por un mayor número de años y deben reducirse considerablemente los tipos de interés.

15. Según se ha dicho frecuentemente, y como han reconocido siempre los países en desarrollo, la responsabilidad principal por el desarrollo incumbe a los propios países que están en ese proceso. En relación con esto señala que la salida total neta de recursos financieros de los países desarrollados hacia los países en desarrollo no ha excedido nunca del 3% aproximadamente de los ingresos nacionales totales de este último grupo de países. Los países en desarrollo reconocen la necesidad de reforzar los vínculos de su cooperación económica. Ya se han alcanzado algunos éxitos en este sentido como los que representan el Acuerdo de Unidad Económica Árabe, que ha hecho posible establecer el Mercado Común Árabe, y la modalidad de cooperación económica y técnica establecida entre la India, Yugoslavia y la República Árabe Unida, que crea vínculos entre varios países en desarrollo que pertenecen a distintas regiones geográficas y facilita la aplicación a otros países en desarrollo de los acuerdos preferenciales que se establezcan en su virtud.

16. La paz universal y la prosperidad se hallan estrechamente entrelazadas. Sin paz, como ha dicho la Sra. Gandhi, en la Ceremonia inaugural del 1.º de febrero, no puede haber prosperidad para ningún pueblo, pero, sin embargo, no puede haber paz si no desaparece el brutal y creciente contraste entre los ricos y los pobres. El orador abriga la esperanza de que, si bien el primer período de sesiones de la Conferencia estableció las reglas y principios oportunos, el segundo período de sesiones se caracterice por la acción y los resultados.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Chung Yum Kim, Ministro de Comercio e Industria de la República de Corea, en la 48.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. KIM (República de Corea) dice que el primer período de sesiones de la Conferencia constituyó una manifestación de la tarea histórica de las Naciones Unidas,

consistente en fomentar y mantener la paz y la prosperidad internacionales mediante un sistema más eficaz de cooperación económica internacional. La tarea inmediata es

mejorar la suerte de más de las dos terceras partes de la población mundial, cuyos ingresos totales no constituyen sino una décima parte del ingreso de los países desarrollados. Además, las estadísticas ponen de relieve que, en tanto que el ingreso por habitante del mundo poseedor de riquezas aumenta anualmente en unos 60 dólares, el aumento medio del ingreso *per capita* de los países en desarrollo asciende a menos de dos dólares al año. Para rectificar esta peligrosa situación es indispensable una estrecha cooperación internacional.

2. La UNCTAD ha hecho inmensas contribuciones a la labor de identificar los problemas a que hacen frente los países en desarrollo y ha presentado muchas ideas valiosas para resolverlos. Su delegación espera que este segundo período de sesiones de la Conferencia traduzca en actos las recomendaciones que se aprobaron en el primero.

3. Los esfuerzos que se han realizado para fomentar el comercio de productos primarios no han alcanzado, ni con mucho, el nivel deseado: el índice de aumento del comercio de los países en desarrollo ha permanecido muy por debajo del de los países desarrollados; la participación de los países en desarrollo en el mercado internacional ha disminuido, en tanto que la de los países desarrollados ha ido en constante aumento; el comercio entre los países en desarrollo ha aumentado en mucha menor proporción que el comercio entre los países desarrollados, y la relación de intercambio de los países en desarrollo se ha ido deteriorando continuamente en tanto que ha mejorado de forma también continua la de los países desarrollados.

4. Aunque el comercio de exportación de la República de Corea ha ido haciéndose menos dependiente en los últimos años de los productos básicos, casi un 30% del total de sus exportaciones en 1967 estuvo constituido por productos primarios, viéndose expuestos los ingresos procedentes de los mismos a la constante amenaza de las fluctuaciones de los precios en los mercados mundiales y también a manipulaciones artificiales de diverso tipo.

5. El Gobierno de Corea ha realizado energícos esfuerzos para corregir esta situación, tanto por vías multilaterales como bilaterales, pero los resultados que ha logrado han sido muy limitados. Durante bastantes años ha procurado que se eliminasen las restricciones cuantitativas impuestas por varios países desarrollados sobre sus exportaciones primarias y ha tomado parte en las recientes negociaciones arancelarias Kennedy con el deseo de eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias con que tropieza la exportación de sus productos primarios, pero sus gestiones han sido acogidas mucho más ligeramente de lo que era de esperarse.

6. Las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de la República de Corea se han modificado fundamentalmente y han aumentado diez veces entre 1962 y 1966. Como porcentaje del total de las exportaciones, se ha elevado del 27% en 1962 al 67% en 1966. Pero las exportaciones de productos industriales de la República de Corea no han aumentado lo suficiente para alcanzar su objetivo en cuanto a los ingresos en divisas, lo que se ha debido a las barreras injustificables y a las

restricciones discriminatorias impuestas por algunos países desarrollados. En consecuencia, deben hacerse esfuerzos para abolir esas barreras a fin de facilitar el acceso a los mercados de las manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo.

7. Los beneficios conseguidos con las negociaciones arancelarias Kennedy distan mucho de satisfacer a los deseos legítimos de los países en desarrollo. Por consiguiente, se espera vivamente que se celebre una nueva de negociaciones para fomentar la expansión del comercio de los países en desarrollo.

8. Son pocos los países en desarrollo que se han beneficiado del sistema preferencial parcial otorgado a sus productos industriales, y, como ha dicho el Secretario General de la UNCTAD, los inconvenientes a que podría dar lugar la supresión de esas preferencias estarían más que compensados por las ventajas que estos países obtendrían sin duda alguna con la introducción de un sistema general de preferencias en los países industrializados. La delegación de Corea comparte plenamente esta opinión y cree que la introducción de un sistema general de preferencias para los productos industriales contribuiría a estimular el crecimiento económico del mundo en desarrollo. Las preferencias recíprocas no tienen justificación, ya que el objetivo último de las preferencias debe ser el crecimiento económico del mundo en desarrollo. A este respecto, el orador insta a los países desarrollados a que adopten medidas efectivas para aplicar la recomendación A.II.1, sección II, del primer período de sesiones de la Conferencia¹, relativa a la supresión de las preferencias.

9. Algunos importantes países desarrollados han tomado ya la iniciativa para la concesión de un sistema general de preferencias, y debe esperarse que tal sistema llegue a ser en breve una práctica general.

10. Los países desarrollados deberían suprimir las medidas de protección excesiva a sus industrias manufactureras. Esa liberalización estimularía el proceso natural de redistribución de las industrias entre los países a base de los costos comparativos y de la eficiencia económica, con lo que se lograría el aumento de la producción y la utilización al máximo de los recursos.

11. El esfuerzo positivo de los países desarrollados es esencial para incrementar y diversificar las importaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. En ese sentido son muy de elogiar los resultados alcanzados por la ONUDI.

12. La financiación del desarrollo exige que los países en desarrollo hagan cuanto puedan para movilizar al máximo sus recursos internos. Pero es igualmente importante que exista una corriente continua y creciente de transferencias de capital internacional de las naciones desarrolladas a los países en desarrollo, mejorando las condiciones relativas al tipo de interés, al período de gracia, etc. Las condiciones crediticias desfavorables han trastornado el sano crecimiento económico de muchos países en desarrollo. La delegación de Corea espera que,

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 32 a 34.

merced a la acción constructiva de los países que ofrecen financiación para el desarrollo, se podrán poner en práctica de modo efectivo las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia para satisfacción de muchos países beneficiarios.

13. Los gastos por concepto de fletes de las exportaciones de productos de los países en desarrollo siguen aumentando debido a la fijación por parte de los armadores de tarifas elevadas especiales para el transporte de los productos no tradicionales de los países en desarrollo. Las restricciones a la exportación de buques impuestas por algunos países desarrollados tienden también a aumentar los costos de los fletes y obstaculizan la creación de las marinas mercantes de los países en desarrollo. Esta situación sólo puede mejorar si se permite a los países en desarrollo que tomen parte en las conferencias marítimas que afectan a su tráfico marítimo en condiciones de igualdad con los países desarrollados. Los países en desarrollo deberían cooperar en la promoción y expansión de servicios de transporte marítimo y otros medios de transporte.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Tran Van Do, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Viet-Nam, en la 60.ª sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. TRAN VAN DO (República de Viet-Nam) expresa la esperanza de que la Conferencia pueda llegar a un acuerdo preciso sobre los « puntos de cristalización » definidos en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo¹, especialmente en materia de productos básicos, financiación del desarrollo y preferencias. Como productor y exportador de productos básicos, su país atribuye una importancia especial a las medidas que puedan incrementar sus ingresos de exportación. Espera que se encuentren los métodos necesarios para invertir la tendencia a la baja de sus precios, especialmente en lo que se refiere a los productos mencionados en la Carta de Argel — cacao, caucho, sisal, yute, azúcar, aceites y grasas — y de que la primera Comisión adopte medidas concretas para estabilizar sus precios. Es necesario reanudar lo antes posible las negociaciones para un convenio internacional sobre el cacao y el azúcar y fijar un calendario concreto para la conclusión de acuerdos internacionales sobre los demás productos.

2. Es necesario también encontrar urgentemente una solución que ponga fin a la competencia desleal del caucho sintético. La baja del 60% del precio del caucho natural durante los seis años últimos ha hecho perder unos 4.000 millones de dólares a los 14 países productores.

3. Salvo medidas aisladas, no se han llevado a la práctica las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia concernientes a la abolición de las barreras arancelarias y no arancelarias, y el segundo período de sesiones deberá establecer un programa preciso de liberalización del comercio en los próximos años. No se ha adelantado prácticamente nada en lo que se refiere a la eliminación progresiva de los impuestos

14. La cooperación e integración económicas son esenciales para el progreso económico de los países en desarrollo. Podría llegarse a una cooperación e integración regionales más estrechas por medio de agrupaciones sub-regionales de países que aplicaran un sistema de cooperación económica en distintas esferas tales como la liberalización del comercio, la coordinación de los planes de desarrollo económico, la conclusión de acuerdos de pagos y la mejora de la infraestructura económica.

15. La fase embrionaria de la historia de la UNCTAD pertenece ya al pasado. Las delegaciones no han venido a Nueva Delhi a aprobar nuevas recomendaciones sino a actuar para dar un significado real a las recomendaciones ya adoptadas.

16. La delegación de Corea hace un sincero llamamiento a todos los países desarrollados pidiéndoles que presten una atenta consideración a las necesidades de los países en desarrollo y adopten medidas efectivas para ayudarles en su esfuerzo por alcanzar para sus pueblos el bienestar económico y la prosperidad.

internos y de las restricciones cuantitativas y es menester que la Conferencia encuentre el modo de reducir tales barreras.

4. Su delegación espera que pueda llegarse a un acuerdo sobre un sistema general de preferencias relativo a las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo con carácter no recíproco y no discriminatorio. Hace suya la recomendación de la Carta de Argel (véase TD/38, primera parte, sección B), de que se conceda este trato arancelario especial durante un plazo inicial de 20 años y se incluya una cláusula de compensación para los países en desarrollo que tienen ahora una posición preferencial, y también una cláusula especial referente a los países de menor desarrollo. Acoge también con satisfacción la propuesta presentada por los países desarrollados pertenecientes a la OCDE en el sentido de crear un sistema regresivo no recíproco y no discriminatorio aplicable durante un período de diez años. Estas medidas ayudarían a los países en desarrollo a elaborar planes de diversificación a largo y corto plazo.

5. Su delegación expresa la esperanza de que pueda mejorarse el mecanismo de financiación compensatoria y darse una mayor flexibilidad al sistema del FMI especialmente en lo que se refiere a los plazos de reembolso de los préstamos concedidos a los países en desarrollo. Las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Financiación Complementaria (TD/33/Rev.1)², podrían servir de base a las negociaciones sobre la propuesta de financiación complementaria presentada por el BIRF³. Su delegación acoge asimismo

² Medidas financieras complementarias: informe definitivo del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3).

³ Medidas financieras complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964 (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párrs. 30 y 31.

con satisfacción las promesas hechas por los países miembros de la OCDE para reponer los fondos de la AIF.

6. También tiene gran importancia la financiación del desarrollo en el plano regional e interregional y a este respecto cabe observar que el Banco Asiático de Desarrollo de reciente creación, resultaría más eficaz si pudiera contar con más fondos. Al tomar nota con satisfacción del propósito del Gobierno del Japón de aportar 100 millones de dólares a los fondos especiales del Banco para el desarrollo agrícola, su delegación pide a los países desarrollados que hagan aportaciones análogas.

7. El Decenio para el Desarrollo ha constituido una decepción porque no ha habido una política internacional de desarrollo y es necesario adoptar inmediatamente medidas para elaborar una estrategia global de desarrollo durante los diez años próximos y prever, de ser posible, la aplicación simultánea de medidas relacionadas con los diversos problemas.

8. En su discurso en la ceremonia inaugural, el Primer Ministro de la India ha dicho con razón que la paz y la prosperidad están indisolublemente ligadas. A este

respecto, el Sr. Tran Van Do desea ejercer su derecho de respuesta a diversos oradores que han aludido al problema de la guerra en el Viet-Nam. Como lo ha reconocido la Comisión Internacional de Control, el Viet-Nam del Sur ha sido víctima de una agresión declarada del Viet-Nam del Norte, y la acción de los vietnamitas y de sus aliados está destinada a defender la independencia y la integridad territorial de su país. Después de nueve años de guerra, su país desea ardientemente la paz a fin de poder seguir adelante con su desarrollo económico y utilizar plenamente sus grandes recursos. A pesar de las circunstancias adversas, su economía ha logrado ciertos progresos. En el sector industrial, la producción ha aumentado en un 40% durante los tres últimos años, si bien la agricultura ha tropezado con el obstáculo de la inseguridad en ciertas zonas. Sus planes de desarrollo se proponen triplicar la producción de arroz y de caucho en un determinado plazo, basándose en las condiciones excepcionales del suelo y en la utilización racional de las técnicas agrícolas más modernas, con una producción prevista de un excedente anual de 3 millones de toneladas de arroz y 200.000 de caucho destinadas a la exportación.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Karl Schiller, Ministro de Economía de la República Federal de Alemania, en la 40.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. SCHILLER (República Federal de Alemania) dice que su Gobierno y su país reconocen que los destinos de los países desarrollados y en desarrollo están estrechamente vinculados y que nadie puede encerrarse en un aislamiento próspero. No hay ninguna ley natural que indique que los países industrializados, desde hace tiempo, deben siempre disfrutar de tasas de crecimiento superiores a las de los países en desarrollo. El progreso debe ser a escala mundial. La paz y la estabilidad internacionales no podrán lograrse hasta que se reduzcan las grandes desigualdades económicas y sociales que existen en el mundo.

2. El problema fundamental es acortar el proceso de desarrollo, que duró muchos decenios, o incluso siglos, en los países ya industrializados. Esto requiere inversiones sincronizadas y coordinadas en los países en desarrollo y rapidez y eficacia en su utilización. Pero la ayuda suministrada por los países industrializados debe ir unida a una política económica y financiera adecuada en los países en desarrollo.

3. Al mismo tiempo, el progreso de los países en desarrollo depende mucho de un alto grado de crecimiento económico en los viejos países industrializados, que es lo único que podría crear la demanda necesaria de exportaciones procedentes de los países en desarrollo. Por ejemplo, durante la recesión de 1966/67, las importaciones de su país disminuyeron en un 3,5%, mientras que las exportaciones aumentaron en un 8%. Pero el Gobierno Federal alteró tal proceso mediante un programa del inversiones públicas y de liberalización del crédito, de modo que se espera que en 1968 las importaciones de la República Federal de Alemania aumenten en casi un 10%. Una revolución silenciosa ha puesto término, en los viejos países industrializados, a la antigua actitud de

laissez-faire. La nueva política de estabilidad y crecimiento no sólo es necesaria para los propios países industrializados, sino que también es una condición previa indispensable para el desarrollo de los nuevos países.

4. La misma interdependencia se advierte en el campo de la política monetaria internacional. El nuevo sistema de derechos de giro especiales en el FMI, elaborado en Río de Janeiro en 1967¹; tendrá mucha importancia si los países cuya moneda sirve de divisa tratan de reducir el déficit de su balanza de pagos con medidas energéticas que disminuyan la liquidez mundial. Los derechos de giro especiales contribuirán a contrarrestar dichas medidas. Pero no se los debe usar como un instrumento de inflación mundial. Su objeto es crear las facilidades de crédito necesarias para un crecimiento constante del comercio mundial, por lo cual revisten interés particular para los países en desarrollo.

5. La base de la economía nacional de la mayoría de los países en desarrollo es demasiado estrecha. Más del 80% de sus ingresos en divisas procede todavía de la exportación de materias primas de modo que el problema capital es crear una producción más amplia y más diversa. Esa tarea se vuelve más difícil no sólo por la carencia de capital y conocimientos técnicos, sino también por las condiciones y actitudes sociales anticuadas. El desarrollo no es sólo un problema tecnológico; es fundamentalmente una cuestión de reformas sociales. Toda la ayuda sería

¹ Resolución N.º 22-8 relativa a los derechos de giro especiales, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

inútil si sólo contribuyese a conservar las viejas estructuras sociales.

6. Los países en desarrollo deben formar parte del sistema de la división internacional del trabajo. La ayuda no puede ser reemplazada únicamente por el comercio, sino que debe ser sostenida y multiplicada por el comercio. Son muchos los aranceles y demás obstáculos que se oponen al comercio, tanto entre los países industrializados y los en desarrollo como entre los propios países en desarrollo. Los países industrializados deben estar dispuestos a abrir cada vez más sus mercados a los productos de los países en desarrollo y adaptar sus industrias de modo que la producción de ciertos artículos se localice cada vez más en los países en desarrollo.

7. Es importantísimo que se ejecuten las decisiones adoptadas durante las negociaciones arancelarias Kennedy. El Gobierno de la República Federal estima indispensable que los países industrializados salven toda posible dificultad sólo mediante medidas internas de adaptación. Hay ciertas indicaciones de que en algunos países industrializados se adoptarán nuevas medidas restrictivas que pueden conducir a una frustración peligrosa, tanto para los países industrializados como para los países en desarrollo. A toda costa debe evitarse tal retroceso. Por consiguiente, la posible respuesta a la amenaza de resurgimiento del viejo proteccionismo puede ser acortar el término para la aplicación de las decisiones de las negociaciones Kennedy. Hay un peligro real en demorarlas.

8. Las exportaciones de productos básicos seguirán siendo la fuente principal de ingresos para muchos países en desarrollo. Los convenios sobre productos básicos que son objeto de fluctuaciones extremas en el mercado tienen su valor, pero si disponen la fijación de precios para prevenir las grandes fluctuaciones del mercado, favorecen el proceso de sustitución de productos primarios por sucedáneos. En todo caso, la venta de productos primarios se verá perjudicada, a la larga, por el progreso tecnológico, de manera tal que la producción y exportación de manufacturas y semimanufacturas tendrá importancia creciente.

9. La propuesta hecha por la OCDE sobre aranceles preferenciales cuenta con el apoyo pleno de la República Federal. La Conferencia debe esforzarse por llegar a un entendimiento sobre los principios esenciales de un sistema general de preferencias arancelarias, teniendo en cuenta los intereses de todos los países en desarrollo.

10. La asistencia financiera está sujeta a presión debido al peso creciente de la deuda de los países en desarrollo. La República Federal tratará, para fines de 1968, de poner plenamente en práctica los términos y condiciones recomendados por la OCDE y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. En su nueva planificación financiera quinquenal, el Gobierno de la República Federal ha dado prioridad especial a la asistencia financiera a los países en desarrollo. De 1967 a 1971, los créditos presupuestarios destinados a la asistencia para el desarrollo se aumentarán en un 11% anual, es decir, a un ritmo casi dos veces más rápido que el de los gastos públicos totales.

11. En virtud de diversas medidas, en especial la Ley Impositiva de Asistencia para el Desarrollo, la República Federal de Alemania promueve las inversiones privadas en los países en desarrollo, pero muchos inversionistas tropiezan con grandes obstáculos en el extranjero. La asistencia financiera pública es sobre todo para inversiones en la infraestructura y en las industrias básicas, pero el capital privado es especialmente útil para llenar los vacíos y satisfacer las necesidades de las industrias manufactureras. El sistema de financiación mixta, pública y privada, ofrece un medio de multiplicar al máximo la ayuda financiera pública; y en esta combinación, no hay motivo para desconfiar de los inversionistas privados.

12. El Gobierno de la República Federal de Alemania cooperará con espíritu constructivo en las deliberaciones ulteriores sobre el problema de la financiación complementaria. También está dispuesto a aumentar su contribución a los fondos de la AIF en un 60%.

13. Los problemas que tiene ante sí la Conferencia son problemas de política mundial y deben ser estudiados con la mirada puesta en el futuro. En muchos países, los valores sociales y las relaciones sociales no concuerdan con las condiciones necesarias de la producción moderna. Además, el progreso tecnológico arrollador crea nuevos «vacíos culturales», incluso en los viejos centros del mundo industrializado. La Conferencia ofrece una oportunidad sin par para que los países comparen sus valores sociales mediante la discusión racional, y encuentren los elementos comunes en el movimiento mundial que la Conferencia representa. El desarrollo no significa simplemente redistribuir la riqueza entre los países ricos y los países pobres, sino también salvar la distancia que hay entre los países en desarrollo y los países industrializados, y ampliar las posibilidades de crecimiento del mundo entero.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. A. V. Razumenko, Vicepresidente de la Comisión de Planificación del Estado de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, en la 51.^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. RAZUMENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su delegación, como muchas otras, se preocupa por el hecho de que los principios que han de regir las relaciones internacionales de comercio adoptados en el primer período de sesiones de la Conferencia no se hayan observado enteramente. Desde 1964 algunos gobiernos occidentales han seguido manteniendo

e incluso aumentando sus gravámenes fiscales, sus aranceles y sus restricciones de cupos. Además, no han adoptado ninguna medida para eliminar la discriminación en sus relaciones comerciales con los países socialistas, aunque el Secretario General de la UNCTAD y el Secretario General de las Naciones Unidas en su declaración (TD/67) hayan hecho notar que la elimi-

nación de los obstáculos comerciales entre el Este y el Oeste facilitaría también el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo.

2. Su delegación llamó también la atención de la Conferencia sobre las consecuencias extremadamente perjudiciales que entraña la agresión prolongada de los Estados Unidos de América en el Viet-Nam para el crecimiento económico de los países en desarrollo. Mientras no vuelva a ser normal la situación política internacional, nadie podrá confiar en que se apliquen con éxito las recomendaciones de la UNCTAD relativas al comercio. Es asimismo lamentable que la República Democrática Alemana no haya sido admitida como miembro de la UNCTAD, puesto que dicho país, siendo un estado muy industrializado y de técnica progresiva, podría aportar una gran contribución a la labor de la UNCTAD.

3. Su delegación apoya los esfuerzos de los países en desarrollo para estabilizar el comercio mundial de los productos básicos. A pesar de los grandes esfuerzos realizados, el programa de estabilización adoptado en el primer período de sesiones de la Conferencia sigue sin llevarse a cabo, no se ha concertado ningún convenio sobre el azúcar, el cacao y otros productos básicos, y la situación de los países en desarrollo en los mercados de productos básicos es cada vez peor.

4. Su delegación apoya asimismo los esfuerzos de los países en desarrollo para incrementar las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados. Su propio país aumenta gradualmente sus importaciones de dichos productos.

5. La experiencia de los países en desarrollo que han alcanzado recientemente su independencia constituye una prueba convincente del importante papel que pueden desempeñar los Estados en el desarrollo económico. Los gobiernos de dichos países han conseguido aumentar su índice de progreso económico movilizándolo sus recursos internos al máximo, planificando el aprovechamiento de dichos recursos, determinando las líneas principales del desarrollo económico y llevando a cabo reformas socio-económicas importantes, especialmente reformas agrarias. Es de lamentar que todavía exista una discriminación contra el sector público por parte de los países capitalistas desarrollados, así como por parte de instituciones tales como el BIRF, la AIF y otros. Su delegación apoya la disposición de la Carta de Argel según la cual las instituciones internacionales de préstamo no deben discriminar contra el sector público, especialmente en cuestiones industriales (véase TD/38, sección C, 1 f).

6. Advierte que el crecimiento continuo de la deuda exterior de los países en desarrollo no sólo es resultado

de la desfavorable relación de intercambio que se ven forzados a aceptar en los mercados del mundo capitalista, sino también de las condiciones onerosas en las que les proporcionan ayuda financiera tanto los gobiernos capitalistas como las instituciones internacionales de crédito controladas por dichos gobiernos. Su delegación encarece que todos los gobiernos lleven a cabo las recomendaciones adoptadas en el primer período de sesiones de la Conferencia sobre los objetivos de la financiación internacional y la cooperación técnica (A.IV.3)¹ y los acuerdos sobre el crédito no financiero para la entrega de bienes de capital (A.IV.6)². En su opinión, la ayuda financiera que conceden los países capitalistas desarrollados no es más que una justa compensación por una pequeña parte de las tremendas riquezas que han extraído y siguen extrayendo de sus antiguas colonias y países que dependían de ellos. Las teorías acerca de « el rico Norte y el pobre Sur » no tienen ningún sentido si no toman en cuenta las características propias del desarrollo en los países capitalistas y socialistas.

7. Su delegación puede comprender las necesidades y aspiraciones de los países en desarrollo porque su propio país ha pasado histórico difícil, durante el cual ha sido saqueado por el capital extranjero, sometido a intervención militar, a bloqueo económico y casi completamente devastado por los invasores fascistas. Contando exclusivamente con sus propios recursos y practicando una economía estricta su pueblo ha podido sobreponerse a todas esas dificultades y ha emprendido el camino del progreso social y económico. Está contribuyendo a la expansión de las relaciones comerciales con los países en desarrollo, proporcionándoles equipos para empresas industriales, de transporte y comunicación, y centrales eléctricas. Como resultado de su política de industrialización, el 63% del total de sus exportaciones consiste actualmente en maquinaria industrial, camiones de transporte, tractores, maquinaria agrícola y otras maquinarias. Centenares de ingenieros, personal técnico y operarios expertos procedentes de su país participan en la construcción de empresas industriales en los países en desarrollo y muchos especialistas de dichos países reciben instrucción en la República Socialista Soviética de Bielorrusia. Por último, los planes de desarrollo de su país para el período de 1966 a 1970 prevén un aumento de la cooperación económica con los países en desarrollo, incrementando las relaciones comerciales y concediendo asistencia técnica y económica.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 49.

² *Ibid.*, pág. 52.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. B. G. Tsomaya, Vicepresidente de la Comisión de Planificación del Estado de la República Socialista Soviética de Ucrania, en la 54.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. TSOMAYA (República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta que en los cuatro años transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia ha habido tiempo sobrado para llegar a unas conclusiones sobre el estado actual de la cooperación económica

internacional y para formular medidas encaminadas a mejorarla. La documentación preparada por la secretaria, la Carta de Argel (TD/38) y las declaraciones de muchas delegaciones dan fe de la insatisfactoria aplicación de los principios y recomendaciones del primer

período de sesiones de la Conferencia¹. No todos los miembros mantienen esos principios ni llevan a la práctica esas recomendaciones. Basándose en aquéllos, los países socialistas se afanan por emplear la cooperación económica y el comercio internacional como instrumentos para acelerar el progreso económico y social de todos los países y pueblos y consolidar la paz mundial. En cambio, diversos países capitalistas industrializados no han tomado todavía medidas eficaces para aplicar las recomendaciones o eliminar las barreras artificiales que se interponen a la cooperación económica internacional. Cabe destacar a este respecto que ciertos países socialistas que ocupan una posición importante en el comercio mundial — la República Democrática Alemana, por ejemplo — siguen excluidos de la labor de la UNCTAD. La situación política mundial, caracterizada por el recrudescimiento de las fuerzas del imperialismo y, en particular, la tensión provocada por la agresión de los Estados Unidos de América en Viet-Nam, han surtido un efecto pernicioso sobre los esfuerzos que se despliegan para llevar a la práctica las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. Su país sabe, por la experiencia que tuvo en la segunda guerra mundial, lo que supone ser víctima de una agresión.

2. Como se destaca en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, una de las principales funciones de la Conferencia ha de consistir en fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico. Esta resolución se refiere asimismo al comercio internacional en general, y al comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular. Como las relaciones económicas entre Estados constituyen eslabones de una misma cadena, la obstrucción artificial del intercambio económico normal de uno de ellos incide notablemente en todos los demás. Por esta razón, las barreras internacionales impuestas por ciertos países al comercio entre el Este y el Oeste han traído consigo un retraso del desarrollo económico general. Se dice a veces que la solución de los problemas relativos a este comercio sólo interesa a los países socialistas, y que por lo tanto es necesario que la UNCTAD los estudie. Pero la experiencia ha demostrado que los problemas creados por la discriminación de un grupo concreto de Estados no afectan a este grupo exclusivamente. Por otra parte, la discriminación que se practica en el comercio entre el Este y el Oeste se inspira en razones políticas antes que económicas. Para superar los problemas que crea esta discriminación será preciso tomar medidas de alcance mundial y no simplemente regional. Este es uno de los principales problemas que deben considerarse en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

3. Algunas de las recomendaciones más importantes del primer período de sesiones de la Conferencia se refieren a la necesidad de dar a las manufacturas y materias primas de los países en desarrollo más acceso a los mercados de los países industrializados. Estas recomendaciones no se han llevado a la práctica, desgraciadamente. No se han estabilizado los precios de las materias primas, ni se han eliminado las barreras que impiden la exportación de

manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados. En cambio, el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas se ha convertido en uno de los sectores más activos de la economía mundial — según lo ha destacado el Secretario General de la UNCTAD — y todo indica que seguirá en expansión, especialmente en lo tocante a las exportaciones de manufacturas de los primeros. Cabe citar a este respecto el acuerdo de compra por parte de la URSS de vagones de ferrocarril y otras manufacturas en la India. Por supuesto, para que este comercio se amplie aún más será necesario que los países en desarrollo apliquen respecto de los países socialistas condiciones comerciales no menos favorables que las que aplican a los capitalistas.

4. Se ha hablado mucho de la precaria situación financiera en que se encuentran los países en desarrollo, y de las consecuencias perjudiciales que ello supone para las posibilidades de desarrollo económico de esos países. Sus dificultades para obtener fondos se deben principalmente al hecho de que los monopolios occidentales les sustraen grandes sumas en concepto de utilidades de sus inversiones de capital. Es evidente que el progreso económico de los países en desarrollo depende directamente de una solución equitativa del problema que plantea la salida de capitales.

5. Otro grave problema con que tropiezan los países en desarrollo para crear una economía independiente es la carencia de personal calificado para llevar a cabo sus planes de desarrollo económico y cultural. Esta deficiencia, al igual que el retraso general de su economía, es el resultado de la política de las Potencias colonialistas. Con objeto de resolver este problema, los países socialistas, entre ellos la República Socialista Soviética de Ucrania, aumentan constantemente su ayuda a los países en desarrollo. El orador cita varios ejemplos de las diversas formas en que Ucrania capacita a nacionales de los países en desarrollo, quienes al terminar su formación regresan a su patria para ofrecer a su pueblo los beneficios de lo que han aprendido. Por otra parte, ciertos países capitalistas, merced al proceso conocido como «éxodo intelectual», tientan a especialistas cuyos servicios son sumamente necesarios para los países en desarrollo, y en cuya capacitación esos países han hecho una onerosa inversión. Además, los países capitalistas aprovechan para su propio beneficio la asistencia técnica que prestan a los países en desarrollo para formar especialistas.

6. Ucrania se da perfecta cuenta de los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo, pues hace apenas cincuenta años era un país preponderantemente agrícola y su economía estaba dominada por los capitales extranjeros. El desarrollo de esa economía no tenía la finalidad de satisfacer las necesidades del pueblo, que padecía por la pobreza y el analfabetismo y se hallaba privado del ejercicio de sus derechos. Desde el advenimiento del régimen soviético, Ucrania, gracias a los esfuerzos de su propio pueblo y a la colaboración de otros pueblos de la URSS, ha podido ocupar el lugar que le corresponde entre los países más avanzados del mundo.

7. La labor del segundo período de sesiones de la Conferencia debe basarse en las recomendaciones hechas durante el primero, particularmente por lo que se refiere

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

a los principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Basándose en estos principios, deberían

formularse y aplicarse medidas que acelerasen la consolidación de la independencia económica de los jóvenes Estados.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. A. M. Maalim, Ministro de Comercio e Industrias de la República Unida de Tanzania, en la 57.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. MAALIM (República Unida de Tanzania) se congratula de que la Conferencia se celebre en un país cuyos habitantes están tradicionalmente unidos a los del África oriental por una estrecha amistad. El hecho de que la India, a pesar de las innumerables dificultades a las que ha de hacer frente, se haya decidido valerosamente a hospedar a esta reunión internacional, revela un sentido de la responsabilidad que debería inspirar a todos los miembros de la Conferencia.

2. El Sr. Maalim deplora que participe en la Conferencia el representante de Sudáfrica, cuyo régimen fascista burla impunemente la Carta de las Naciones Unidas y numerosas resoluciones de la Asamblea General, en tanto que varios países socialistas, que mantienen importantes relaciones comerciales y económicas con numerosos países desarrollados y en desarrollo, han quedado excluidos de las deliberaciones a consecuencia de las maniobras de determinadas Potencias.

3. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se caracteriza por el hecho de que los países desarrollados se dan cuenta ahora de que no pueden permitirse desdén a la UNCTAD, y de que su participación en la Conferencia reviste para ellos interés tan capital como para los países en desarrollo. Su delegación se complace ante este cambio de actitud y expresa la esperanza de que dichos países comprenderán que los arreglos que desean los países en desarrollo para el comercio internacional, así como los programas de desarrollo, son necesarios para la comunidad internacional y sirven a la paz mundial y al bienestar de la humanidad.

4. La cuestión decisiva que se plantea consiste en saber si el segundo período de sesiones de la Conferencia permitirá entablar negociaciones concretas a las que podría poner un punto final una conferencia especialmente convocada por organismos como el GATT.

5. La tesis de la ventaja relativa, que ha expuesto el representante de los Estados Unidos, en la 41.ª sesión no tiene evidentemente en cuenta la evolución de la demanda, los progresos de la técnica ni las economías dimensionales, factores que han tenido como efecto hacer más desfavorable la relación de intercambio de los países en desarrollo. También parece desconocer que la formación de grandes mercados integrados, como los Estados Unidos de América, la Unión Soviética, la CEE y la AELI, ha suscitado una especie de autarquía económica en las respectivas regiones. Además, no se puede esperar razonablemente que los países en desarrollo sigan al pie de la letra el consejo que se les ha dado de que aprovechen su ventaja relativa en las exportaciones de productos primarios, cuando el incremento de una producción local subvencionada impide que esas exportaciones entren en los mercados de los países industrializados. La excesiva adhesión a los principios de un libera-

lismo unilateral que profesan ciertos países desarrollados, y que violan día tras día, debe definirse más claramente.

6. Los representantes de Chile (43.ª sesión) y de la India (48.ª sesión) han insistido en la necesidad de que los países en desarrollo cuenten consigo mismo. A su delegación le complace que varios países en desarrollo consideren ya dicho principio como un elemento fundamental del desarrollo económico. Movida por este espíritu, la República Unida de Tanzania ha concertado un tratado de cooperación económica con Kenia y Uganda, y ha acogido favorablemente las ofertas de cooperación análogas que han hecho Zambia, Etiopía, Somalia y Burundi. Al poner de relieve la necesidad de reforzar los lazos de cooperación económica entre los países en desarrollo, su delegación espera que los más desarrollados de entre ellos adopten medidas concretas para facilitar esta evolución.

7. El Secretario General de la UNCTAD ha subrayado justamente en su informe¹ la urgente necesidad de relacionar las propuestas que ha hecho sobre financiación de las existencias reguladoras con la política de estabilización de los precios de los productos básicos que examinan actualmente el FMI y el BIRF. La delegación de Tanzania apoya el establecimiento de un sistema como el indicado, pero cree que es posible examinar otras medidas de estabilización a corto plazo en las comisiones competentes.

8. Por lo que respecta a las medidas que deben adoptarse para liberalizar el comercio de los artículos manufacturados y semimanufacturados, es oportuno advertir que los países desarrollados serán los beneficiarios principales de las reducciones arancelarias que se efectúen a consecuencia de las negociaciones Kennedy, dado que éstas recaen especialmente sobre productos muy elaborados cuya fabricación exige grandes inversiones. A fin de que los países en desarrollo puedan realizar sus posibilidades de producir eficazmente artículos que exigen el empleo de una abundante mano de obra, su delegación sugiere que se supriman los derechos de importación sobre aquellos artículos manufacturados y semimanufacturados que sean de importancia especial para los países en desarrollo. En algunos casos se deberán abolir simultáneamente las restricciones de las cuotas. Conviene igualmente que las modalidades de la entrada en vigor de todas las concesiones, sobre todo en lo que se refiere a los artículos manufacturados y semimanufacturados, sean lo suficientemente flexibles, a fin de que puedan aprovecharlas incluso los países en desarrollo menos adelantados.

9. Es evidente que esas medidas sólo podrán aplicarse luego de una serie de negociaciones, producto por producto, análogas a las negociaciones Kennedy. Será, sin

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

duda, necesario elaborar una resolución lo bastante precisa como para poder negociarla, ya sea en el marco de la UNCTAD o en colaboración con el GATT. La delegación de Tanzania espera que las referidas negociaciones comiencen a partir de enero de 1969 y terminen hacia mediados de 1970, para que a partir de enero de 1971 puedan entrar en vigor las decisiones a que se haya llegado.

10. Por lo que respecta a la financiación del desarrollo, el Gobierno de la República Unida de Tanzania estima que toda ayuda es perjudicial si no permite a los países en desarrollo prescindir de ella a la larga. El Presidente del BIRF ha observado de manera muy pertinente que las políticas de asistencia de los países de ingreso elevado tienden tanto a reflejar sus intereses más egoístas como a tener efectivamente en cuenta la situación de los países en desarrollo. Sin embargo, no por ello debe desconocerse la valiosa contribución que han aportado determinados países amigos y el serio esfuerzo que realiza la mayoría de éstos para incrementar sus compromisos globales de asistencia a los países en desarrollo.

11. Con independencia de la cuestión del volumen de la ayuda, es conveniente determinar la proporción que ha de tener la ayuda pública en el suministro total de medios financieros, revisar las condiciones y las modalidades de la ayuda, y crear instituciones que permitan encauzar y distribuir los fondos públicos de la manera más eficaz.

12. Dada la carga creciente que supone el endeudamiento, y la aparición de determinadas señales que revelan la ineficacia de la ayuda en muchos países en desarrollo, los préstamos concedidos en un marco bilateral deberían caracterizarse por sus bajos tipos de interés, un plazo de gracia de diez años y un período de reembolso de

30 años. Como es sabido, en el caso de la ayuda condicional el valor real de ésta puede ser inferior en un 15% al valor nominal de los medios financieros que se suministran al receptor del préstamo. Por eso, su delegación ha recibido con satisfacción la noticia de que el Canadá tiene la intención de desvincular progresivamente la asistencia que presta (48.^a sesión).

13. La financiación multilateral no presenta los inconvenientes de la ayuda bilateral. Existen ya instituciones multilaterales, como el PNUD, los bancos regionales de fomento, el BIRF y el Consejo de los países nórdicos, que pueden encauzar la ayuda pública, y no parece que interese aumentar su número.

14. La delegación de la República Unida de Tanzania ha visto con gran desaliento que algunos países desarrollados se hayan negado a reponer los recursos de la AIF en la medida en que se esperaba lo hicieran, en tanto que otros exigen que se vinculen sus contribuciones a compras particulares. Sin embargo, su delegación continúa abrigando la esperanza de que los referidos países permitan a los organismos del BIRF obtener nuevos capitales en sus respectivos mercados financieros, a fin de que estén en disposición de conceder una asistencia intensificada a los países que la necesitan.

15. El Sr. Maalim lamenta que en el curso del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se haya elaborado un programa de acción bien definido. Su delegación ha elegido tres propuestas de la Carta de Argel que podrían ser objeto de resoluciones concretas capaces de conducir a negociaciones al terminar la Conferencia. Si la Conferencia no decide abrir negociaciones inmediatas sobre algunas cuestiones determinadas, preciso será reconocer que es imposible salir del actual *statu quo*.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Gheorghe Radulescu, Vicepresidente del Consejo de Ministros de Rumania, en la 51.^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. RADULESCU (Rumania) señala la disminución que ha sufrido el ritmo del impulso económico en los países en desarrollo durante la primera mitad de la década actual. Comparada con el período de 1955-1960, la tasa anual media del crecimiento económico ha disminuido del 4,6% al 4,5%, lo que en gran medida obedece a que ha empeorado la situación de los países en desarrollo en los mercados mundiales. La parte que correspondió a esos países en el total de las exportaciones mundiales disminuyó del 25,3% en 1955 al 19,1% en 1966, al paso que su deuda pública exterior aumentó de 10.000 a 40.000 millones de dólares. Esto ha hecho que aumente el vacío creado por el sistema colonial entre las distintas regiones del mundo, lo cual echa una grave responsabilidad sobre las antiguas Potencias coloniales. La situación a que hace frente el mundo en este momento es, por una parte, de una interdependencia cada vez mayor y, por la otra, de desigualdades que se acentúan sin cesar.

2. La delegación de Rumania está de acuerdo con las propuestas formuladas por el Secretario General de la

UNCTAD¹ acerca de una estrategia global del desarrollo, cuyo primer principio es que el desarrollo incumbe en primer lugar a cada uno de los países interesados. Su Gobierno estima que la cooperación económica internacional no puede reemplazar los esfuerzos propios de un país dado, aunque ello no mengua la importancia de la responsabilidad colectiva. En opinión del orador, hay tres maneras de cumplir con esa responsabilidad.

3. Primera, debe eliminarse todo obstáculo que se oponga al desarrollo normal del comercio entre todos los países del mundo. El comercio internacional es por naturaleza universal, pero existen aún diversas formas de discriminación política y de barreras artificiales que se oponen a la expansión, como lo demuestra el hecho de que no se haya invitado a la República Popular de China, a la República Democrática Alemana, a la República Democrática de Viet-Nam y a la República Popular Democrática de Corea a enviar representantes a la

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

Conferencia. La eliminación de todas las prácticas discriminatorias y de todas las barreras artificiales es requisito previo esencial para el fomento del comercio mundial.

4. Segunda, las relaciones internacionales deben fundarse en principios que concedan a todas las naciones el derecho a vivir con arreglo a sus propias ideas. Por desgracia, en la vida internacional se ven aún muchos ejemplos de prácticas imperialistas y neocolonialistas, de injerencia en los asuntos internos de los demás, de acuerdos económicos regidos por cláusulas políticas y compromisos militares, y de empleo de la fuerza. Poner fin a la guerra de agresión que hacen los Estados Unidos de América al pueblo de Viet-Nam es hoy el problema principal de la vida internacional. La relación que existe entre la paz mundial y el desarrollo económico puede demostrarse con cifras: se ha calculado que para financiar el crecimiento de los países en desarrollo se necesitarían recursos adicionales de unos 4.000 millones de dólares anuales y, sin embargo, cada año se gasta en armamentos cincuenta veces más de esa suma. Si pudiera eliminarse el empleo de la fuerza como medio de resolver las controversias, los recursos que ahora se gastan en armas podrían emplearse de modo racional. Sólo las relaciones normales entre los Estados, basadas en el mutuo respeto de la soberanía y la independencia nacional, en la igualdad de derechos y en la no injerencia en los asuntos internos, puede dar una solución firme y duradera al problema del subdesarrollo.

5. Tercera, habrá que asentar el sistema comercial y financiero internacional sobre una base sólida. Por esa razón, el representante de Rumania apoya las propuestas que figuran en la Carta de Argel con respecto a la prestación de asistencia a las industrias de exportación de los países en desarrollo, a la diversificación mediante la industrialización, al mejoramiento de las condiciones

en que se conceden los créditos exteriores, a la eliminación de las barreras arancelarias, a la estabilización de los mercados y de los precios de productos básicos, a la celebración de convenios internacionales sobre productos básicos y a la concesión de facilidades para la exportación de manufacturas y semimanufacturas. Rumania desempeñará un papel constructivo en las negociaciones que se entablen sobre aquellos artículos en los que, como país que también se halla en proceso de desarrollo, tiene un interés particular.

6. Rumania propuso que la Conferencia discutiera los métodos modernos de cooperación económica como tema separado de su programa. La cooperación en los sistemas de producción, así como la colaboración técnicas y científica, estimulan el desarrollo del comercio y, combinadas con acuerdos a largo plazo, conducen a la estabilización de los intercambios comerciales, que es de tan vital importancia para la planificación del desarrollo. En este sentido Rumania viene colaborando tanto con países adelantados como con países en desarrollo y ha concertado acuerdos con la India, Irán, Siria y la República Árabe Unida.

7. Agrega el Sr. Radulescu que su país está interesado en la formación de personal técnico para el comercio exterior, que considera tan importante como la formación de personal para la industria y la agricultura. Desea también señalar la importancia de desarrollar el comercio entre el Este y el Oeste, lo cual beneficiaría no sólo a los países directamente interesados sino también a los de Asia, Africa y América Latina.

8. Rumania estudiará con el mayor cuidado todas las propuestas que se presenten a la Conferencia y apoyará cuantas iniciativas puedan promover el comercio internacional para los fines del desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Deogratias Gashonga, Director General del Despacho del Presidente de Rwanda, en la 59.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. GASHONGA (Rwanda) señala que su país espera firmemente que la buena voluntad manifestada en la mayoría de las declaraciones hechas hasta hoy tendrá como resultado la adopción por la Conferencia de una carta del desarrollo. Por su parte, la delegación de Rwanda tratará de defender en las diversas comisiones los principios enunciados en la Carta de Argel y de apoyar las distintas recomendaciones formuladas en ella.

2. Rwanda estima que la Conferencia tiene, entre otras cosas, el deber de adoptar medidas en favor de los países en desarrollo menos favorecidos, es decir, aquellos cuyo ingreso por habitante es inferior a 100 dólares, así como los países en desarrollo sin litoral.

3. En la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrado en Argel, el Secretario General de la UNCTAD manifestó su inquietud por la supuesta intención de algunos dirigentes de países desarrollados de proponer la división del tercer mundo en zonas de influencia, de modo que cada país desarrollado sería responsable de un grupo de países en desarrollo. Pese a los riesgos políticos que entrañaría esa distribución de responsabi-

lidades, la delegación de Rwanda estima que esta idea merece la máxima atención de la Conferencia. Si cada uno de los países desarrollados se encargara de uno o de varios de los países menos desarrollados — por ejemplo, los países de planificación económica centralizada se ocuparan del sector público de su economía y los países con economía de mercado se hicieran cargo del sector privado — la ayuda internacional saldría del anonimato del actual multilateralismo generalizado y se establecería una sana emulación entre los países que otorgan asistencia.

4. En la Carta de Argel los países del tercer mundo manifestaron su deseo común de obtener la liberación social. Ahora corresponde a los países desarrollados manifestar conjuntamente lo que están dispuestos a hacer, en mostrar su voluntad común de liberar al mundo del temor, la ignorancia y el hambre.

5. Por otra parte, ha llegado el momento de que los dirigentes de los países del tercer mundo acepten las exigencias del siglo de las grandes agrupaciones, que comprendan que ha terminado la época de los mercados

nacionales y que el desarrollo se lograra mediante la formación de vastos mercados que abarquen a varios países, así como la creación de organismos encargados de armonizar sus programas de industrialización. Es también hora de que esos dirigentes comprendan que, contrariamente a lo ocurrido en los países ya desarrollados, son las masas populares, obreras y campesinas, las que constituyen la fuerza motriz de su progreso: el desarrollo de los dos tercios de la humanidad será obra de las mayorías o no se logrará.

6. Si los países ricos desean sinceramente ayudar a los países pobres en su lucha por la supervivencia, deben satisfacer varios requisitos fundamentales. En primer lugar, los países ricos deben poner fin a la apatía mental causada, sin duda, por el exceso de abundancia, que amenaza con paralizar a sus habitantes y hacerlos cada vez menos sensibles al fenómeno de la « miserabilización »

del tercer mundo; a este respecto se necesita una campaña de información. En segundo lugar, la comunidad de los países ricos debe admitir que el verdadero progreso es inseparable de la paz: ¿no es absurdo acaso que tantos conocimientos, aptitudes técnicas y bienes materiales acumulados gracias al genio del hombre se consagren a exterminar a una parte de la humanidad en el preciso momento en que ésta tiene la apremiante necesidad de mejorar sus condiciones de vida? Por último, los países desarrollados deberían dejar de considerar a los países en desarrollo como un vertedero natural de los residuos de su población, se trate de personal técnico que no logra encontrar una ocupación en su propio país o bien de elementos dudosos, ansiosos de aventuras y de emociones fuertes, que perturban la paz y la tranquilidad, condiciones indispensables para ejecutar los programas de desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por Monseñor Joseph Caprio, Pronuncio Apostólico en la India, en la 49.^a sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. Monseñor CAPRIO (Santa Sede) declara que la doctrina y el pensamiento de la Iglesia no han dejado de afirmarse con vigor y coherencia desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con respecto a la mayor parte de las cuestiones que figuran en el programa. Asimismo, son múltiples las iniciativas en la Iglesia Católica encaminadas a aumentar las contribuciones en numerario, en especie y en recursos humanos al servicio de una empresa que interesa a todo la humanidad.

2. Como ha declarado Su Santidad Pablo VI, el desarrollo es el nuevo nombre de la paz. En efecto, el camino de la paz pasa por el desarrollo. Prueba de ello son las violentas agitaciones que esporádicamente, pero cada vez con más frecuencia, surgen en los países en desarrollo y revelan una verdadera desesperación ante la lentitud, por no decir la total ausencia, de progresos reales en el camino de la promoción humana de los pobres y de los pequeños. Dificultades recientes obligan a las economías ricas a emprender algunas revisiones fundamentales y se ha querido ver en esa circunstancia un factor desfavorable para el éxito de la Conferencia, pero si las economías de los países más desarrollados pierden aliento, ¿no se debe, por lo menos parcialmente, a que han entrado en una carrera desenfrenada en la cual el pelotón de cabeza ha perdido contacto con el resto de la masa de la que, quiérase o no, es solidario?

3. Cualquiera que sea la parte que corresponde a los países desarrollados en la edificación de la paz por medio del desarrollo, éste sigue siendo un asunto de la incumbencia de los propios países en desarrollo, como lo confirma la Carta de Argel (TD/38). Los organismos de asistencia y de cooperación lo han comprendido perfectamente y conceden un lugar cada vez mayor a la educación en todos los grados, a la formación profesional y, en suma, a la promoción de los recursos humanos, lo que permitirá a los países en desarrollo arbitrar nuevas fórmulas adaptadas a las exigencias particulares de cada uno de ellos.

4. El hecho de haber delimitado algunos puntos de cristalización demuestra la existencia de un esfuerzo de conciliación que debería llevar a resoluciones inmediatas aunque siguiesen siendo de carácter parcial. No obstante, no conviene limitarse a perspectivas a corto plazo. En un futuro inmediato, el problema principal es el de la reorganización del comercio de productos primarios y más especialmente de los productos agrícolas. Hay algunas organizaciones que tienen a su cargo la responsabilidad de luchar contra los peligros del hambre y de la mala nutrición, pero la eficacia de su actividad depende en gran parte de una reforma de los intercambios de productos primarios. Los productos petrolíferos ocupan un lugar preponderante en el comercio internacional; no cabría excluirlos de una estrategia global del desarrollo, particularmente por lo que respecta a los transportes y el comercio invisible. En cuanto a los demás productos primarios, es indispensable concluir y renovar sin demora acuerdos internacionales; la supervivencia física de algunos países depende, en efecto, de los ingresos de exportación de uno o dos productos. Las negociaciones producto por producto, por necesarias que sean, implican inconvenientes y límites. El estrecho ámbito del campo de negociación no permite determinar las compensaciones que pudieran obtener otros productos ni tener en cuenta el desarrollo global de los países interesados. Por último, los negociadores consiguen raras veces eludir la influencia de los grupos de presión. Por este motivo es conveniente inscribir las negociaciones producto por producto en un marco institucional más amplio vinculado a la estrategia global del desarrollo. La encíclica *Populorum Progressio* insiste en que debe existir igualdad real en las negociaciones. Por lo tanto, es precisa una profunda reforma de las costumbres comerciales y que todos los países interesados puedan tomar parte en las negociaciones.

5. La delegación de la Santa Sede se congratula de los progresos realizados desde 1964 en la solución del problema de las preferencias que han de concederse a las

manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Las dificultades técnicas no deberían servir de pretexto para vaciar de contenido tales concesiones ni para diferirlas indefinidamente. Pero sería ilusorio conceder a esta cuestión más importancia de la que tiene, dado que el proceso de industrialización en muchos países en desarrollo es aún embrionario.

6. Tanto si las preferencias son regionalizadas como si son generalizadas, la necesidad de una diversificación y una intensificación de los intercambios comerciales entre países en desarrollo se impondrá con la misma fuerza. Los países en desarrollo del Grupo de los 77 han afirmado en Argel su voluntad de constituir zonas de integración regional (véase TD/38, sección F). Conviene observar que los países en desarrollo no forman un bloque homogéneo y que las diferencias entre ellos son mucho más difíciles de salvar que entre países industrializados. Es por ello indispensable considerar la situación de los países industrializados. Es por ello indispensable considerar la situación de los países en desarrollo menos favorecidos y encontrar soluciones totalmente nuevas que remedien sus dificultades en vez de agravarlas.

7. Las diferentes medidas que deben ponerse en práctica inmediatamente sólo tendrán posibilidades de desembocar en el desarrollo solidario de la humanidad si se insertan en una reforma más amplia y a más largo plazo de las políticas y de las mentalidades y si los gobiernos conceden tanta importancia a los imperativos del desarrollo internacional como a los del desarrollo nacional. Cuando algunos países ricos se ven obligados a reducir sus gastos por dificultades coyunturales, la ayuda al desarrollo es a menudo la primera en sufrir las conse-

cuencias, sin que en tal circunstancia tomen el relevo los países que se encuentran a salvo de dificultades semejantes. El retorno a una situación financiera más sana entraña pocas veces un aumento de la ayuda. Es posible que un verdadero desarme internacional ayudase al restablecimiento de una mayor justicia en el orden jerárquico de las prioridades nacionales.

8. También la reforma del sistema monetario internacional debe emprenderse teniendo en cuenta las perspectivas a largo plazo. La política de pleno empleo, que ocupa lugar preminente en los países desarrollados, está concebida en un marco estrictamente nacional; muchas de las medidas adoptadas por algunos países consisten en exportar a los países vecinos sus propias dificultades en materia de empleo. De ello resultan graves desequilibrios entre países industrializados y tal sistema no es ciertamente ajeno a la permanencia del desempleo y del subempleo en los países en desarrollo. Por encima del comercio y de la ayuda, hay que esforzarse por conseguir el pleno empleo de todos los recursos del mundo. Por consiguiente, conviene examinar con atención las políticas que han tenido éxito en el marco nacional y averiguar el motivo de que no consiguen el mismo éxito en el plano internacional.

9. Es indudable que la Conferencia no puede llevar a buen puerto en pocas semanas la empresa global del desarrollo, pero sí podrá, si se quiere realmente, centrar ese empeño en su marco propio y mejorar sensiblemente los instrumentos de su realización. En las deliberaciones debe reinar un espíritu de solidaridad para que se adopten decisiones con la firme resolución de expresarlas en hechos.

Resumen de la declaración hecha por el Rvdo. P. Henri de Riedmatten, Observador Permanente de la Santa Sede ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la 67.ª sesión plenaria, celebrada el 18 de febrero de 1968

1. El Rvdo. P. de RIEDMATTEN (Santa Sede) considera que su delegación tiene el deber de hacerse eco de las palabras pronunciadas por el Secretario General de la UNCTAD en la 66.ª sesión (TD/79). El fracaso del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo proporcionaría un argumento decisivo a aquellos a quienes no interesa la asistencia internacional o están en contra de la misma; así pues, para conseguir el desarrollo es preciso evitar a toda costa un fracaso, aunque sólo sea relativo.

2. La delegación de la Santa Sede, aunque no puede ofrecer una solución política al problema, considera sin embargo que es su deber denunciar tres peligros que amenazan a la Conferencia, para que todos los participantes procuren defenderse de ellos en el poco tiempo que les queda.

3. Se trata en primer lugar del peligro que representa el procedimiento que se sigue. Es preciso terminar con los debates generales prolongados, durante los cuales ha seguido aumentando la rigidez de los grupos, haciendo así aún más difíciles los debates. Sea cual fuere la posición adoptada por cada grupo, no puede justificarse el ambiente de tensión y desagrado que envuelve los trabajos de la Conferencia. Para acabar con este ambiente es

necesario hacer un esfuerzo de imaginación, e incumbe al Grupo B, a causa de su experiencia y de su situación ventajosa, descubrir las fórmulas que permitirán alcanzar un acuerdo. Todos los países desarrollados tienen buena voluntad, incluso si no saben cómo expresarla. Por su parte, el Grupo de los 77 quizás ha subestimado las dificultades con que se enfrentan actualmente los países desarrollados. Estos últimos sin embargo, aunque puede que hayan comprendido el sentido que daban los países en desarrollo a sus solicitudes, no siempre se han dado cuenta de que ellos estaban en una mejor posición para encontrar las expresiones adecuadas que podrían satisfacer o por lo menos proporcionar una buena base para las discusiones.

4. El segundo peligro es que la UNCTAD, como institución, salga muy debilitada del segundo período de sesiones de la Conferencia, lo que sería inadmisibles. Los problemas examinados son vitales y complejos, y la UNCTAD no puede alcanzar sus objetivos en un sólo período de sesiones por muy bien preparado que esté. Un organismo permanente es el único que puede, siguiendo las normas de la Conferencia, encontrar soluciones duraderas y proceder, en colaboración con otros organismos, a la ejecución de las resoluciones.

5. El tercer peligro es más grave, ya que afecta al porvenir de toda la humanidad. Es indudable que el segundo período de sesiones de la Conferencia se ha iniciado en un ambiente de esperanza, y que con esta misma esperanza se han celebrado las distintas reuniones preliminares especialmente la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en Argel. Dado el sesgo que está tomando el segundo período de sesiones de la Conferencia, esta esperanza corre el peligro de convertirse en cinismo en algunos y en fatalismo en otros. Pero en conjunto están todos decididos a no traicionarla. Para ello, no es preciso alcanzar resultados espectaculares, pero por lo menos hace falta que la Conferencia termine sus trabajos de una manera eficaz, con la admisión sincera de que el desarrollo no es únicamente producto de la voluntad

de los países en desarrollo apoyada por los países desarrollados. El desarrollo exige que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo se dediquen a buscar una fórmula, la de la renovación total y original de economías recíprocamente solidarias. Como lo declaró recientemente el Secretario General de las Naciones Unidas ante los representantes permanentes en Nueva York, al establecer una estrategia global del desarrollo es preciso recordar que el mundo y los seres humanos forman un todo, a pesar de las diferencias que separan a ricos y pobres y de las diferencias de raza, creencias y religión. A los países desarrollados y a los países en desarrollo les corresponde escoger si desean progresar hasta conseguir una comunidad internacional coordinada, o seguir caminos divergentes hacia un futuro caótico.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Doudou Thiam, Ministro de Estado encargado de las Relaciones Exteriores e interinamente de la Presidencia de la República del Senegal, en la 58.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. THIAM (Senegal) dice que, en la actualidad, 2.500 millones de hombres y mujeres de todo el mundo vuelven sus ojos hacia Nueva Delhi con esperanza y temor. El temor está más que justificado por las lecciones del pasado, por el llamado Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ha terminado en un fracaso y por el primer período de sesiones de la Conferencia, que creó un sentimiento de frustración. Los quince principios fundamentales expuestos en el Acta Final de la Conferencia¹ podrían haber aportado un mejoramiento notable en el nivel de vida de las naciones menos privilegiadas pero, por el contrario, la suerte de sus habitantes ha empeorado en realidad. Se han recomendado nuevas políticas económicas para lograr un aumento regular del ingreso medio, pero ese ingreso es todavía inferior al objetivo del 5%. No se ha observado ningún mejoramiento en la división internacional del trabajo, y más que un aumento en los ingresos de exportación de los países en desarrollo ha habido una baja espectacular en los precios de los productos básicos; también se había recomendado la eliminación progresiva de las barreras arancelarias que gravan los productos de los países en desarrollo, pero no es seguro que todas las grandes Potencias cumplan esa recomendación. En cuanto respecta a la introducción de un sistema de preferencias generales, la tendencia evidente consiste en eliminar los actuales beneficios sin encontrar soluciones satisfactorias para sustituirlos.

2. También es causa de preocupación la situación política internacional. El desarrollo económico se ha vinculado acertadamente con la paz, pero los bloques militares y económicos continúan en pie así como la producción de armas, mientras que aumentan los gastos dedicados a armamentos y continúa sin resolverse el problema del desarme.

3. A pesar de todo, los países en desarrollo siguen abrigando esperanzas. Esas esperanzas se derivan en

primer lugar de su voluntad de vivir y de sacar de sus propios recursos la energía necesaria para el desarrollo. La descolonización les ha devuelto sus derechos a la vez que sus obligaciones. También se fundan sus esperanzas en un sentido de solidaridad entre los países en desarrollo, unido a un rechazo sistemático de las injustas leyes que rigen las relaciones económicas del mundo de hoy. Para ellos, la formulación de la Carta de Argel constituye el acontecimiento político más importante de la segunda mitad del siglo XX, ya que representa un intento de encontrar un denominador común de actuación, a pesar de los distintos grados de desarrollo y de intereses que con frecuencia son divergentes. La cuestión actual estriba en determinar si los países desarrollados comprenderán la importancia de la declaración de los derechos económicos de los países en desarrollo antes de que sea demasiado tarde. La verdadera solidaridad que, en definitiva, es la que salvará a la humanidad, no es la solidaridad entre africanos, asiáticos o europeos, sino la solidaridad entre las naciones de todo el mundo y el conocimiento de que deben vivir o perecer juntas. La mayor injusticia de todos los tiempos reside en que las tres cuartas partes de la humanidad disponga sólo del 15% del ingreso mundial, y la mayor estupidez de todas las épocas es gastar grandes sumas en armamentos.

4. Durante una reciente visita que el orador llevó a cabo a los países del este de Europa, sus anfitriones le dijeron que el mundo no se debía considerar dividido en ricos y pobres sino en imperialistas y socialistas. Los imperialistas explotaron a las naciones en desarrollo y son los responsables de la actual situación de estas naciones. También se señaló que, incluso después de la independencia, los países en desarrollo han mantenido e incluso aumentado sus relaciones comerciales con las antiguas metrópolis pero han establecido pocos vínculos comerciales nuevos con los países socialistas. Es cierto que la actual situación de los países en desarrollo está vinculada en gran medida a su pasado colonial y que su comercio con los países con economía de mercado es superior al que realizan con los países de planificación centralizada. Lo contrario hubiera supuesto una ruptura

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20 a 24.

demasiado brusca con el pasado pero con los países socialistas se han entablado nuevos lazos que aumentan rápidamente. No sólo los antiguos países coloniales tienen la obligación de ayudar a los países en desarrollo; todos los países desarrollados comparten esa obligación: las antiguas Potencias coloniales como reparación por los daños que han causado y, en algunos casos, para demostrar su solidaridad por motivos sentimentales, y los países socialistas debido a su tradicional oposición a la injusticia, a la explotación y a la pobreza.

5. Sería un error perder el tiempo señalando responsabilidades. Los países del mundo deben volver la espalda

al pasado y mirar decididamente hacia el futuro, que interesa a todos. La Carta de Argel debe ser adoptada por todos los países como una declaración universal de los derechos de los países en desarrollo, y como un complemento, en las esferas económica y social, de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El segundo periodo de sesiones de la Conferencia no sólo debe establecer ciertos principios fundamentales sino que debe traducir esos principios en normas que obliguen a todos los países. Mientras no se haga así, el problema del subdesarrollo subsistirá. La Conferencia de Nueva Delhi debe hacer que millones de hombres y mujeres del mundo en desarrollo no abriguen esperanzas en vano.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Joseph A. Wilson, Alto Comisionado de Sierra Leona en el Reino Unido, en la 54.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. WILSON (Sierra Leona) recuerda que en lo que escribió sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo observar que sólo una cooperación entre todos los países, independientemente de su sistema político o social podía garantizar la paz en el mundo y dar impulso suficiente a la humanidad en su lucha por una vida mejor y más plena. Con estas palabras, el Secretario General formuló la doctrina en que se basa la coexistencia pacífica de todas las naciones, y la UNCTAD constituye el vehículo con el que se espera hacer realidad esa doctrina. Por consiguiente, hay que poner el mayor empeño posible en lograr soluciones viables a los problemas que amenazan perturbar gravemente hoy en día la estabilidad económica y la paz mundial. La evolución habida desde el primer periodo de sesiones de la Conferencia sólo ha servido desgraciadamente para empeorar la grave situación económica de los países en desarrollo. El hecho es que durante los últimos cinco años la tasa de crecimiento de los ingresos por habitante de los países en desarrollo ha sido inferior, en terminos reales, a la del decenio de 1950-1960, mientras que en los países desarrollados se ha registrado un aumento.

2. Pasando revista a alguno de los problemas de desarrollo que tiene planteados su propio país, el orador hace observar que la economía sigue dependiendo en gran medida de las industrias extractivas, que proporcionan las exportaciones en las que se basa el comercio exterior de Sierra Leona y la fuente principal de sus ingresos de divisas. La tasa anual aproximada de crecimiento económico que se registró en 1966 ha sido solo, en términos reales, del 3%. Con objeto de elevar el nivel de vida de la población, el Gobierno ha emprendido varios proyectos de desarrollo en la esfera de la enseñanza científica y técnica, y en el ámbito laboral y de gestión. Los resultados alcanzados hasta la fecha son modestos porque, dadas sus limitaciones económicas, Sierra Leona no puede financiar en su totalidad un programa tan ambicioso con cargo a sus propios recursos. Desgraciadamente, no se ha recibido la ayuda financiera de los países desarrollados con que se había contado en un principio.

3. Más del 75% de la fuerza de trabajo de Sierra Leona está dedicada a la agricultura. A pesar de las medidas gubernamentales encaminadas a mejorar la calidad y el volumen de la producción agrícola, en las últimas cifras relativas al comercio se observa una baja constante en los precios de todos los productos primarios, con excepción del café y tal vez de las almendras de palma.

4. Esos hechos vienen a subrayar la tendencia adversa que atraviesa su país con respecto a la relación de intercambio, tendencia que ha provocado una disminución de sus ingresos de importación. Este es uno de los problemas con que se enfrenta su país para modernizar la economía.

5. En términos generales, las exportaciones de Africa occidental muestran unas fluctuaciones más amplias en los precios a corto plazo que las de los países industrializados, debido a la relativa rigidez de un sistema de producción que somete los precios de la mayoría de los productos primarios a mayores fluctuaciones que las de los productos manufacturados. En necesaria cierta acción internacional positiva, y en relación con esto vienen a la mente dos posibles medidas incluidas ambas en las propuestas de la Carta de Argel: primero, implantar sistemas de existencias reguladoras patrocinados por uno de los organismos financieros internacionales, y segundo, formular acuerdos de productos básicos sobre la base de producto por producto. A este respecto su Gobierno acoge con satisfacción el establecimiento de un centro de comercio internacional UNCTAD/GATT.

6. El hecho de que el volumen de exportación de los productos primarios tienda a aumentar lentamente, en tanto que la demanda de importaciones industriales se ha acelerado es índice del deseo de mejorar el nivel de vida, consecuencia del incremento de los ingresos en un sector cada vez mayor de la población de su país. Esta situación ha mejorado hasta cierto punto por un aumento en el suministro de artículos importados. Sin embargo, ciertos factores han obstaculizado la acción del gobierno como por ejemplo, la disminución de la demanda mundial de determinados productos primarios, consecuencia, principalmente, del auge que han cobrado en los países adelantados los sucedáneos sintéticos. La posición de su país

se ha visto debilitada aún más por la fuerte situación económica de los países desarrollados, que les permite dictar los precios.

7. Por ello no es sorprendente que los países en desarrollo que se hallan en semejante situación de impotencia pretendan diversificar e industrializar sus economías. Algunos de ellos, en su ardor, han emprendido proyectos antieconómicos en perjuicio propio, situación que algunas veces se ha visto agravada por ciertas actividades, fruto de intereses contrarios a la ética. A este respecto no cabe absolver de toda culpa a los países desarrollados, ya que, en último término, son responsables de las actividades de sus nacionales.

8. Una experiencia común en un país en desarrollo es descubrir que el mercado interior resulta inadecuado para la explotación económica de la nueva industria. También se han dado casos de duplicación con industrias similares de países vecinos.

9. Una consecuencia de la industrialización es la concentración de la población en los centros donde se establecen las nuevas industrias, o en sus alrededores, creando así un exodo antieconómico de la población, que acarrea la insuficiente explotación de los recursos agrícolas disponibles.

10. La índole de los problemas de diversificación e industrialización ha originado lógicamente la idea del regionalismo. Su país participó activamente en los debates sobre la creación de una zona de libre comercio del África occidental y ha suscrito la propuesta de constituir la comunidad económica del África occidental. La nueva reorganización de la Estación nacional de investigaciones sobre el arroz, en su país, efectuada con miras a extender sus actividades a la totalidad de la región, es una demostración práctica de la fe que Sierra Leona ha depositado en el regionalismo, como requisito previo inaplazable de la supervivencia económica. Los obstáculos políticos, psicológicos y económicos a la integración regional no son, en modo alguno, insuperables.

11. La cuestión de las preferencias es uno de los temas vitales que han de debatirse en el período de sesiones de

la Conferencia. Aunque su país cree firmemente en las ventajas del comercio libre, también comparte la opinión de que un sistema general de preferencias protegería el comercio de los países periféricos en su participación en la política global de liberalización del comercio. Si se implantara este sistema, sería menester garantizar que los países que en la actualidad gozan de preferencias especiales recibirían al menos una compensación equivalente.

12. Los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy favorecen más a los países desarrollados que a los países en desarrollo, por lo que un mejor homenaje a la memoria de ese gran hombre sería que la Conferencia en su período de sesiones diera cima a esta tarea incompleta y todos los participantes reconociesen los derechos de los países en desarrollo como han quedado consagrados en la Carta de Argel.

13. Una balanza de pagos desfavorable es la consecuencia lógica de la evolución perjudicial de la relación de intercambio en los países en desarrollo, pero éste no es el único motivo del déficit. Este se origina también en su comercio invisible con los países adelantados. El problema del déficit de las transacciones invisibles en los países en desarrollo se va agravando, a la vez que aumenta su deuda exterior y la carga del servicio de la deuda; por añadidura, la tendencia creciente de los países donantes a sustituir las donaciones directas por préstamos reembolsables no contribuye a mejorar la situación.

14. Se ha sugerido que el período de sesiones de la Conferencia está condenado al fracaso, sugerencia que no carece de justificación si se consideran las tendencias actuales del comercio internacional. Los participantes en la Conferencia deben aceptar el reto y procurar que el segundo período de sesiones de la Conferencia no sólo se salve del fracaso, sino que incluso consiga formular una estrategia global del desarrollo que rescataría a los países en desarrollo del estancamiento económico y contribuiría a reducir la disparidad que existen entre los países ricos y los países pobres.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Maurice Baker, Alto Comisionado de Singapur en la India en la 62.ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1968

1. El Sr. BAKER (Singapur) agradece la oportunidad brindada a su país, pequeña nación de reciente independencia, para participar en el debate sobre las cuestiones económicas vitales que se plantean. Como otros muchos países en desarrollo. Singapur se preocupa no sólo por la situación actual y la evolución futura del comercio de productos básicos, sino también por la incertidumbre que rodea a las posibilidades de exportación de manufacturas. Su país no ha escatimado esfuerzo alguno por fomentar un rápido desarrollo industrial, pero esos esfuerzos serán estériles si se le deniega el acceso a los mercados de los países desarrollados. Aunque los bienes de consumo producidos por la industria ligera de Singapur pueden compararse por su calidad a los fabricados en los países desarrollados, su venta es sumamente difícil por los sistemas de cupos, aranceles y arreglos especiales

entre los propios países desarrollados. La existencia de esos obstáculos no es ningún secreto; la satisfacción de los países industrializados y la decepción de los países en desarrollo ante los resultados de las negociaciones Kennedy no debería dejar lugar a dudas sobre quiénes son los que verdaderamente se han beneficiado de las mencionadas negociaciones.

2. Las naciones desarrolladas tendrán que modificar su actitud, pues la estructura actual del comercio internacional no alienta a los países en desarrollo a vender productos básicos ni manufacturas de la industria ligera, pues tienen que hacer frente, además, al incesante aumento del coste de las manufacturas importadas de los países desarrollados.

3. Otro problema al que su país concede especial importancia es el sistema de transporte marítimo mediante

conferencias marítimas que transportan el grueso de su comercio exterior. Pese a la favorable situación geográfica de Singapur y a sus excelentes servicios portuarios, el sistema de transporte marítimo mediante conferencias le ha impedido obtener tarifas de fletes competitivas para sus cargamentos. Hace tiempo que debería haberse reformado el sistema. Uno de los principales problemas de los países en desarrollo es que no tienen acceso a una información clave sobre la industria del transporte marítimo. Sin esos conocimientos y sin esa información, nunca estarán en condiciones ni de negociar tarifas de fletes razonables ni de desarrollar sus propias marinas mercantes. Las grandes naciones marítimas deberían considerarse moralmente obligadas a ejercitar algunas

de sus facultades reguladoras en esta esfera en beneficio de los países en desarrollo.

4. A juicio de su Gobierno, la Carta de Argel representa la exigencia mínima de los países en desarrollo. Frente a la magnitud y a la urgencia de los problemas, hace falta resolver inmediatamente, por lo menos, un mínimo de cuestiones concretas. Se dispone de poco tiempo; si no se obtiene una cooperación inmediata, los problemas serán demasiado grandes para poder resolverlos. Su país, gratamente impresionado por la buena voluntad y la comprensión mutua que hasta la fecha han caracterizado a la Conferencia, contribuirá en todo lo posible a remediar las injusticias de la actual estructura del comercio internacional.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Zouheir Khani, Ministro de Economía y de Comercio Exterior de Siria, en la 55.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. KHANI (Siria) subraya las dificultades cada vez mayores a las que deben hacer frente los países en desarrollo: empeoramiento de la relación de intercambio, estancamiento, y hasta retroceso, en el nivel de vida, e incapacidad de acumular los capitales necesarios para la industrialización. Una de las causas principales de esas dificultades reside en el hecho de que los países en desarrollo, después de haber sido durante mucho tiempo víctimas del colonialismo, son ahora víctimas del neocolonialismo, el cual en forma enmascarada continúa explotando sus recursos, entorpece sistemáticamente su desarrollo, les prohíbe unirse para planificar en común su producción, les impone su moneda, consigue, mediante una política crediticia minuciosamente elaborada, que la carga del servicio de la deuda sea para esos países tan pesada que agote la corriente de capitales y, por último, crea directa o indirectamente condiciones políticas tales que se ven obligados a dedicar a su defensa gran parte de su presupuesto.

2. Hay que encontrar con urgencia remedios a esos males. El primer requisito de todo desarrollo y progreso es la creación de una industria nacional: ha pasado la época de los monopolios y a este respecto es elocuente el ejemplo de los países socialistas que han podido lograr, gracias a una planificación centralizada, índices de crecimiento elevados, y edificar su economía sobre sólidas bases industriales y tecnológicas. Es asimismo indispensable que los países en desarrollo se agrupen, en particular a nivel regional; en este sentido, se han hecho ya varias tentativas — en África, en América Latina, en los países árabes y hace muy poco entre la India, la República Árabe Unida y Yugoslavia — pero hay que confesar que los resultados obtenidos hasta la fecha no han sido tan satisfactorios como cabía esperar. Los países en desarrollo deberían también fomentar su intercambio comercial reduciendo en la mayor medida posible las barreras fiscales o de otra índole y concertar entre sí, con arreglo a una política común de pagos, acuerdos destinados a mejorar la relación de intercambio. Por último, si resultara imposible un acuerdo general sobre las preferencias, esos países deberían ponerse de acuerdo para fijar a niveles equitativos y remuneradores los precios de los productos básicos que exportan a los

países desarrollados y concederse mutuamente preferencias que les permitan hacer frente a la competencia de los países económicamente adelantados en la esfera de las materias primas, los productos agrícolas y las semimanufacturas.

3. Por su parte, la República Árabe Siria ha establecido sobre nuevas bases relaciones económicas con los países socialistas, que le prestan ayuda económica y técnica y le dan facilidades de crédito en condiciones muy favorables tanto desde el punto de vista de los tipos de interés como del de los plazos de reembolso y los modos de pago. Así, la Unión Soviética, la República Popular de China y la República Democrática Alemana participan en la realización de varios proyectos que forman parte del segundo plan quinquenal de Siria.

4. En la Carta de Argel (TD/38) los países en desarrollo han formulado un número determinado de reivindicaciones; conviene que los países desarrollados comprendan que al obrar de ese modo los países en desarrollo sólo se proponían reclamar el reconocimiento de sus derechos. Estos países piden que los precios de los productos básicos se estabilicen a niveles equitativos y remuneradores, que sus exportaciones puedan tener un acceso más libre a los países desarrollados y que cuando sus productos compitan con los de los países desarrollados, éstos les asignen un determinado porcentaje de su consumo. Los países en desarrollo estiman además que deben mejorar las condiciones de la ayuda que se les presta, que la cuestión de la liquidez y la de la financiación complementaria deben resolverse lo antes posible y que el sistema de los derechos de giro especiales del FMI debería no sólo entrar en vigor sino también aplicárseles en forma más amplia que la prevista actualmente.

5. El Sr. Khani manifiesta por último que su delegación lamenta que no participen en la Conferencia grandes países como la República Popular de China, la República Democrática Alemana, la República Democrática de Viet-Nam y la República Democrática de Corea y que, en cambio, estén representados gobiernos cuya política colonialista, racista y expansionista constituye un desafío a la Carta de las Naciones Unidas y una amenaza permanente para los países en desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Mohamed Ali Daar, Ministro de Industria y Comercio de Somalia, en la 58.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968

1. El Sr. ALI DAAR (Somalia) dice que las dificultades básicas con que tropiezan los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr un rápido progreso económico, dificultades que se hacen más graves por el ritmo acelerado de los programas de desarrollo, emanan de la incapacidad para satisfacer con sus propios recursos las exigencias financieras de dichos programas. Los resultados conseguidos por los países en desarrollo en el decenio anterior han sido desalentadores, y no mejorarán si no se adoptan medidas inmediatas mediante una estrategia global de desarrollo económico. Esto depende en gran parte de la buena voluntad de los países desarrollados para promover un incremento de las exportaciones de los países en desarrollo. La exportación de productos primarios será aún por varios años el sector más importante de ingresos en divisas para los países en desarrollo. Esto no significa que su delegación no atribuya importancia a la asistencia y al estímulo del sector manufacturero, pero para ampliar este sector harán falta muchos años. Por ello estima que es urgente adoptar medidas respecto a los convenios sobre productos básicos y sugiere que se agreguen otros productos como por ejemplo los bananos, a la serie de los que ya son objeto de convenios.

2. Con respecto a las manufacturas y semimanufacturas, nunca se insistirá bastante en la necesidad de que se facilite la comercialización. Los países desarrollados deberán hacer concesiones arancelarias de importancia para estos productos procedentes de los países en desarrollo, pero será muy poco útil un sistema de preferencias que no incluya a los productos agrícolas elaborados y semielaborados, ya que éstos seguirán representando aún por varios años una proporción considerable de las exportaciones de los países en desarrollo.

3. Su delegación deplora la tendencia descendente de las corrientes de capital a los países en desarrollo y el empeoramiento de las condiciones de crédito y de la capacidad de los países en desarrollo para hacerle frente al servicio de la deuda. Por ello apoya las propuestas que figuran en la Carta de Argel e insta a los países desarrollados a que aumenten su ayuda financiera a los países en desarrollo. Propone asimismo que se elimine toda consideración política para la concesión de ayuda, y que el único criterio sea la necesidad de financiar el desarrollo.

4. Los recursos de las instituciones financieras internacionales, sobre todo de la AIF, deben ser aumentados considerablemente; debe darse más ayuda financiera a los países más pequeños y relativamente menos desarrollados así como establecerse condiciones más favorables para los préstamos. Las instituciones financieras internacionales deben cooperar con los gobiernos de los países

en desarrollo tanto en el sector público como en el sector privado de su economía.

5. La cuestión del transporte marítimo interesa muchísimo a todos los países en desarrollo, ya que su alto costo es una de las razones principales de las dificultades de su balanza de pagos y del costo de sus exportaciones. Por ello la Conferencia debe proceder a un detenido estudio de la cuestión de los monopolios, las prácticas de las conferencias, las tarifas de fletes, la mejora de los puertos, el sistema de consulta y la legislación internacional. Podría quizás estudiar la creación de líneas de transporte marítimo para los países en desarrollo según las regiones, posiblemente incorporando el actual transporte de cabotaje, e invitando a las líneas de transporte marítimo internacional a que participen.

6. Los países en desarrollo se dan cuenta de que el desarrollo de sus economías depende de sus propios esfuerzos y de su organización interna, y están dispuestos a proceder en tal sentido. Como muchos de sus problemas económicos resultan de la dificultad de establecer empresas poderosas en pequeñas unidades políticas, su delegación toma nota con orgullo de la creación del Mercado Común del África oriental, al que su país ha solicitado asociarse. Confía en que éste y otros esfuerzos similares para la integración de mercados en otras regiones se vean coronados por el éxito y contribuyan al establecimiento de economías viables en tales regiones. Sin embargo, ningún progreso es posible sin una mejora de las relaciones comerciales y financieras entre los países desarrollados y en desarrollo.

7. Teniendo en cuenta las ventajas mutuas que pueden obtenerse de la colaboración universal, su delegación deplora la actitud adoptada por los países desarrollados en el reciente Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial celebrado en Atenas en noviembre/diciembre de 1967, en el cual se opusieron a las recomendaciones sobre cuestiones financieras y comerciales. Cabe esperar que la presente Conferencia no incurra en los errores del pasado, y que mediante un esfuerzo conjunto y una sincera cooperación sienta bases sólidas para una economía internacional estable y progresiva. Su delegación confía sobre todo en que se alcancen resultados concretos en relación a los convenios de productos básicos, las reducciones arancelarias, el incremento de los recursos de las instituciones financieras internacionales, la concesión de créditos a largo plazo con intereses razonables y las preferencias especiales para los países menos desarrollados, en especial para aquellos productos de cuya exportación obtienen los principales ingresos. Animada por este espíritu de cooperación, la Conferencia puede sentar las bases para un mundo mejor, más próspero y unido.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Willem Christiaan Naude, Representante Permanente de la República de Sudáfrica ante la Oficina de la Naciones Unidas en Ginebra, en la 64.ª sesión plenaria, celebrada el 22 de febrero de 1968

1. El Sr. NAUDE (Sudáfrica) subraya que su país conoce bien los problemas del desarrollo. En realidad, Sudáfrica alcanzó un nivel económico relativamente elevado sólo durante el último decenio, después de haber desplegado esfuerzos considerables, de haber aceptado una disciplina económica estricta y de haber adoptado medidas fiscales dictadas por la prudencia durante un periodo de cuarenta años. En razón de su experiencia, Sudáfrica puede pues aspirar a contribuir de manera positiva a los trabajos de la UNCTAD.

2. Reconoce la importancia del comercio exterior para el desarrollo. Sudáfrica es uno de los principales países comerciales del mundo. Sus importaciones se componen de productos básicos y de materias primas así como de bienes de inversión y de consumo.

3. Nadie ignora que la Carta de Argel (TD/38) y las propuestas de los Estados miembros de la OCDE así como las variantes propuestas en el curso de los debates, permitirán a los países en desarrollo acelerar su expansión y, como consecuencia, estabilizar los mercados de productos básicos y lograr un mejor acceso a los mercados de los países desarrollados, a los capitales y a los conocimientos técnicos.

4. Sudáfrica atribuye gran importancia a la estabilización de los mercados de ciertos productos agrícolas. Está dispuesta en consecuencia a participar activamente en la negociación de convenios internacionales sobre productos básicos que se presten a ello, procediendo producto por producto.

5. En general se reconoce que el comercio debe sustituir a la larga a la ayuda. Pero se necesitan mayores esfuerzos en el plano internacional para incrementar las posibilidades de exportación de los países en desarrollo, así como medidas encaminadas a mejorar la relación de intercambio de los países cuyas exportaciones se basan en un número limitado de productos. No se puede ignorar, sin embargo, la importancia de la ayuda al desarrollo. La estrecha interdependencia de todos los países del mundo hace que el progreso y la prosperidad de unos vaya también en provecho de otros. La economía

en expansión de Sudáfrica no ha dejado de actuar como un incentivo sobre la de otros países. Destaca a este respecto que Sudáfrica siempre ha puesto, sin condiciones, a disposición de otros países su experiencia, sus conocimientos y sus recursos.

6. Las condiciones del clima no favorecen la producción agrícola de Sudáfrica. Ha tenido que superar numerosos problemas relativos a enfermedades, parásitos, selección de semillas, ganadería y conservación del suelo. También a este respecto está dispuesta a comunicar su experiencia a los países interesados.

7. Mediante una protección arancelaria moderada, Sudáfrica fomenta el establecimiento de industrias viables. Esta política permite proceder a importaciones regulares y a diferir el aprovechamiento de algunos campos de producción. Permite también importar, sin abonar derechos o pagando sólo derechos nominales, productos procedentes de los países en desarrollo, como el té, el café el cacao en grano, el algodón, el caucho natural, las maderas tropicales y el yute. Huelga decir que la composición de las importaciones sudafricanas deberá cambiar en años futuros, pero las estadísticas permiten suponer que el mercado de Sudáfrica no cesará de ampliarse rápidamente. La política de protección selectiva de Sudáfrica apenas le permite la posibilidad de otorgar concesiones arancelarias globales sin que se resienta toda su economía. Las industrias de fuerte concentración de capital exigen mercados más amplios que el mercado nacional para ser competitivas. Por otra parte, las industrias pequeñas, muy numerosas en Sudáfrica, no pueden quedar expuestas indebidamente a la competencia de industrias mucho más grandes de otros países.

8. Recuerda, por último, que durante las negociaciones arancelarias Kennedy su país no fue clasificado ni en la categoría de países en desarrollo ni en la de países desarrollados. Espera que al igual que se reconoce la existencia de países menos desarrollados entre los países en desarrollo, se aceptará también la existencia de países menos adelantados entre los países desarrollados.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Beshir El Bakri, Gobernador del Banco Nilein del Sudán, en la 60.ª sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. EL BAKRI (Sudán) dice que los países del tercer mundo cuya contribución a la humanidad no puede negarse, tienen derecho a ocupar un lugar en el mundo civilizado. Como la necesidad de la cooperación ha sido reconocida internacionalmente, pueden esperar una era de realizaciones sin precedentes. La paz mundial, sin embargo, constituye un requisito previo del desarrollo económico, y sería oportuno que la Conferencia examinara los problemas económicos planteados por la guerra de Viet-Nam, la situación creada por la agresión

de Israel contra la nación árabe y la existencia del *apartheid* en Sudáfrica.

2. Su delegación está de acuerdo con los que han expresado su preocupación ante el deterioro de las relaciones comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo y confía en que la Conferencia adoptará la Carta de Argel como declaración de los derechos de los países en desarrollo.

3. Entre las cuestiones de especial interés para su país, se encuentra la de la estabilización de los precios,

puesto que el comercio de productos básicos representa el 80% del ingreso nacional. El algodón, por ejemplo, ha sido desfavorablemente afectado por el desarrollo de las fibras sintéticas, situación que se ha hecho más grave al haber adoptado algunos países desarrollados ciertas medidas en violación de principios internacionales aceptados. Estas medidas consisten en la concesión de subsidios a la producción artificial de algodón de fibra larga, la imposición de cupos de importación y otras medidas discriminatorias. Hay noticias, asimismo, de que un país desarrollado, cuyo nombre no desea mencionar, está promulgando una legislación encaminada a prohibir la importación de algodón de fibra larga de algunos países en desarrollo. Si así fuese, esto significaría un duro golpe a los objetivos por los que lucha la Conferencia. La Conferencia debería, por lo tanto, elaborar una fórmula apropiada en lo que respecta al hecho de que la economía de los países en desarrollo depende de los productos primarios. Quizás se pueda llegar a una fórmula de este tipo poniéndose de acuerdo, en prime lugar sobre los principios generales de la financiación complementaria; en segundo lugar, adoptando disposiciones debidamente respaldadas en los aspectos técnico y financiero, para ayudar a los países en desarrollo a diversificar sus economías; y en tercer lugar, aplicando medidas que garanticen una acertada división internacional del trabajo.

4. La principal contribución al desarrollo debe venir, por supuesto, de los propios países en desarrollo, y si el Gobierno está dispuesto a ayudar a resolver el problema mundial de alimentos una vez que disponga de la técnica y los medios financieros necesarios.

5. Desde su independencia, el Sudán ha tratado de ampliar sus mercados y, como resultado, el volumen de su comercio con los países socialistas ha ido aumentando sin cesar. El Sudán también sostiene excelentes relaciones con la República Popular de China, cuya ausencia de la Conferencia lamenta profundamente.

6. La Conferencia, debe prestar especial atención a la industrialización. Pese a la posición de los países en desarrollo menos desarrollados, su Gobierno considera que sería útil contar con un sistema de preferencias generales, siempre que su duración se fijara sólo cuando los países en desarrollo hubieran alcanzado una etapa determinada en su comercio de exportación. Su delegación opina también que los productos agrícolas elaborados deben considerarse como semimanufacturas.

7. Si se quiere que un proyecto de este tipo tenga éxito, es indispensable satisfacer ciertos requisitos previos; por ello, en 1956 y en 1957 el Sudán promulgó leyes para fomentar las empresas industriales y promover las inversiones. Con la asistencia de la ONUDI, se han preparado también un estudio y un plan sobre el potencial industrial del país, que se incorporarán al plan industrial quinquenal.

8. El Sudán, convencido del valor de la integración, se ha unido a los proyectos que en este sentido han elaborado la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Unidad Africana. A juicio de su delegación, una integración de este tipo debe superar el límite de las regiones y abarcar zonas más amplias; el acuerdo tripar-

tito concertado por Yugoslavia, India y la República Árabe Unida, es un excelente ejemplo de integración intercontinental. Es de esperar que la Conferencia formule recomendaciones encaminadas a promover la integración económica y a lograr para este fin la ayuda de los países industrializados.

9. Su país, reconoce que la financiación del desarrollo es primordialmente un asunto de su propia incumbencia y no ahorra esfuerzo alguno por movilizar y aumentar sus recursos financieros, humanos y naturales, para lo cual ha establecido un mecanismo destinado a movilizar el ahorro y ha reformado los sistemas bancarios para que puedan dirigir más eficazmente los fondos hacia las inversiones para el desarrollo. La Conferencia podría estudiar estas medidas para aplicarlas internacionalmente, fomentando así las corrientes de capitales extranjeros públicos y privados que son esenciales para el desarrollo.

10. Su país se preocupa por la disminución de la corriente de capital público y las severas condiciones que rigen las tasas de interés y las fechas de reembolso. Mientras que la corriente de capital a los países en desarrollo no han alcanzado en modo alguno el objetivo del 1% fijado para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los países desarrollados están gastando cantidades considerables en armamentos. Su delegación sugiere, por lo tanto, que al calcular el porcentaje del 1% que deben aportar los países desarrollados, se excluyan las inversiones privadas y los créditos de exportación, así como los préstamos públicos con tasas de interés superiores al 3%, y que este 1% se limite a las corrientes financieras y se calcule con relación al producto nacional bruto del país y no a su ingreso nacional.

11. El proceso del desarrollo económico va acompañado inevitablemente de un desequilibrio externo, pero con el fin de eliminar el déficit comercial, su delegación sugiere que se realice una importante transferencia neta de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo, que se apliquen plenamente las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia encaminadas a aligerar la carga de la deuda externa mediante el establecimiento de nuevos plazos de amortización y que se asocie a los países en desarrollo a los esfuerzos hechos por resolver el problema de la liquidez. No se debe considerar que la liquidez es asunto que afecta solamente a los países desarrollados, pues los países en desarrollo con sus dificultades crónicas de balanza de pagos, no pueden permanecer indiferentes a la solución de los problemas monetarios internacionales. Su país ha sufrido un rudo golpe con la devaluación de la libra, puesto que el grueso del comercio de productos primarios se hacía en el mercado de futuros en dicha moneda. Aunque comprende las dificultades de balanza de pagos de algunos países desarrollados, éstos no deben convertirse en un pretexto para poner nuevos impedimentos a la expansión comercial y a la corriente de fondos para el desarrollo, especialmente en relación con los países en desarrollo.

12. Su delegación apoya decididamente el llamamiento hecho por el Secretario General de la UNCTAD en favor de una estrategia global del desarrollo, y subraya la

dependencia mutua que existe entre el comercio y la ayuda, que en momentos desfavorables deberían complementarse entre sí.

13. El primer período de sesiones de la Conferencia puso de relieve que la comunidad internacional comprende cada vez más que una gran sociedad sólo se puede concebir en el plano mundial, y el segundo período de sesiones de la Conferencia se ha convocado para evitar que la humanidad se divida en dos campos separados, uno preocupado con los problemas que plantea la escasez

y otro con los de la abundancia. Es lamentable que no se hayan hecho progresos en la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, pero es de esperar que el presente período de sesiones las traduzca en medidas concretas. Su delegación apoya sin reservas la propuesta de que la UNCTAD se convierta en una organización internacional de comercio y desarrollo con plena capacidad ejecutiva y de negociación, con el fin de asegurar así la aplicación plena de todas las recomendaciones que se aprueben en el actual período de sesiones.

**Resumen de la declaración hecha por el Sr. Gunnar Lange, Ministro de Comercio de Suecia,
en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968**

1. El Sr. LANGE (Suecia) dice que, al efectuar sus preparativos para la Conferencia, los países nórdicos concentraron la atención en aquellos problemas que ofrecían las perspectivas más prometedoras de lograr resultados concretos. Por ello acogieron con agrado los «puntos de la cristalización» que aparecieron en el quinto período de sesiones de la Junta.

2. El comercio de productos básicos seguirá revistiendo durante mucho tiempo una importancia decisiva para los países en desarrollo. Aunque la secretaría de la UNCTAD ha definido ciertos elementos esenciales de una política internacional de los productos básicos, es forzoso reconocer que en esta esfera falta aún una acción concreta. El Gobierno de Suecia desea que se concierten convenios de estabilización de precios para diversos productos básicos. Lamenta que no se haya concluido ninguno desde el primer período de sesiones de la Conferencia y espera que en Nueva Delhi los gobiernos darán pruebas de su voluntad política de llevar rápidamente a feliz término las negociaciones en curso y de crear las condiciones apropiadas para la concertación de convenios sobre otros productos. El funcionamiento de los convenios sobre productos básicos plantea ciertos problemas relacionados especialmente con la financiación de mecanismos como el de las existencias reguladoras. Estas pueden resultar útiles en ciertos casos y, si van acompañadas de otros resortes, pueden contribuir a asegurar el equilibrio del mercado. Si se llegara a concertar un convenio de carácter realista, Suecia estaría sin duda en condiciones de cooperar en su financiación según modalidades adecuadas. En cuanto a los productos básicos sujetos a la competencia de productos sintéticos y sucedáneos, vendría recurrir a otras soluciones: racionalización, coordinación y diversificación de la producción, así como intensificar los esfuerzos de venta. Con este fin, los países industrializados deberían proporcionar un mayor volumen de ayuda técnica y financiera. En cuanto a la necesidad de ampliar el acceso a los mercados, el orador dice que, a juicio de su Gobierno, los países industrializados deberían emprender una acción concertada para eliminar las barreras arancelarias con que tropiezan los productos tropicales, así como los derechos de aduana que gravan las materias primas industriales.

3. El Gobierno de Suecia sabe perfectamente que las negociaciones arancelarias Kennedy no han reportado a

los países en desarrollo todas las ventajas que esperaban. Si bien esas negociaciones han dado algunos resultados positivos para los países en desarrollo, continúan en pie algunos de los obstáculos con que tropieza el comercio, de suerte que será necesario realizar nuevos esfuerzos para liberalizarlo. Como quiera que no parece probable que en los próximos años se emprendan importantes negociaciones arancelarias sobre la base de la nación más favorecida, deberá concentrarse la atención en la concesión de preferencias a las importaciones procedentes de los países en desarrollo. El logro de resultados positivos exigirá negociaciones largas y difíciles. Todos los grandes países industrializados deberán conceder preferencias a todos los países en desarrollo para la más amplia variedad posible de productos. Este sistema deberá estar sujeto al debido control dentro de una estructura apropiada. Suecia está dispuesta a participar en forma constructiva en los esfuerzos de la Conferencia para sentar las bases de un sistema de preferencias. Pero es necesario también adoptar medidas eficaces de promoción del comercio. En este sentido, constituye un motivo de satisfacción el establecimiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT — buen ejemplo de la cooperación que va a establecerse entre esas dos organizaciones. El orador espera que el Centro, en su nueva forma, dispondrá de mayores recursos para desempeñar las tareas que ya está realizando. La Conferencia debería examinar las actuales actividades del Centro; este examen podría dar lugar a la formulación de nuevas ideas. Conviendría asimismo estudiar las relaciones del Centro con otras organizaciones internacionales, con objeto de garantizar una mejor coordinación de todas las actividades dedicadas a la promoción del comercio.

4. En términos generales, la Conferencia debería considerar también el problema de la coordinación de las actividades oficiales y privadas y de los esfuerzos multilaterales y bilaterales. Un estudio general de las necesidades reales y de los medios de acción de que se dispone facilitaría en gran medida cualquier actividad futura. Cabría preparar listas de las diversas medidas que pudieran adoptarse para la promoción del comercio.

5. Los países en desarrollo no necesitan sólo promover sus exportaciones, sino también recibir asistencia. El orador estima que la tendencia a vincular la financiación

del desarrollo con la política comercial es un paso muy significativo. Su Gobierno está a punto de adoptar nuevas medidas presupuestarias para aumentar su ayuda a los países en desarrollo en un 25% anual, afín de que alcance el 1% del producto nacional bruto en el ejercicio económico de 1974/75.

6. La delegación de Suecia puede, pues, aceptar sin dificultad una definición del denominador común de la ayuda expresado en un tanto por ciento del producto nacional bruto. Desde hace tiempo, Suecia opinaba que el objetivo anteriormente fijado no tenía en cuenta el aspecto cualitativo de la ayuda. Sería más fácil comparar la ayuda concedida por los diferentes países si, al medirla, se tuviera solamente en cuenta, en lo posible, la parte de sus aportes propiamente constituida por una ayuda financiera. A este respecto, el orador se felicita de que se haya fijado un objetivo distinto para la ayuda oficial, ya que esto representa un paso importante que facilitará eventualmente — así lo espera — la adopción de un objetivo que distinga los diferentes elementos de la ayuda.

7. La financiación complementaria tiene por objeto dar a los países en desarrollo la seguridad de que podrán realizar sus planes de desarrollo. Una ventaja más de tal sistema la representan los acuerdos que deben negociarse entre los eventuales beneficiarios y el organismo administrador. De este modo se establecerá una relación directa entre la ayuda concedida y las realizaciones prácticas de los países en desarrollo. En los debates sobre el plan de financiación complementaria se ha hablado con frecuencia de las medidas que se deberían adoptar para estabilizar los mercados de productos básicos. Estas dos cuestiones se complementan mutuamente, y las medidas de financiación complementaria resultan perfectamente compatibles con la estabilización de los mercados. El Gobierno de Suecia está dispuesto a entablar negociaciones sobre posibles modificaciones que pudieran hacer más aceptable el plan sin comprometer sus principios fundamentales. Espera asimismo que la Conferencia podrá adoptar una resolución que señale las medidas por adoptar una resolución que señale las medidas por adoptar en el futuro y establezca un calendario para su puesta en práctica.

8. Por lo que se refiere a la ayuda vinculada, existe el temor de que su supresión provoque una reducción del volumen total de la ayuda. Sin embargo, en vista de los costos excesivos que lleva aparejados la ayuda vinculada, cabe perfectamente sostener que aun disminuyendo considerablemente el volumen global de la ayuda al « desvincularse » todos los créditos, el resultado sería positivo por ser mayor el volumen efectivo. Huelga decir que, a causa de los importantes efectos negativos que esta ayuda tiene en los países beneficiarios y de las escasas ventajas que reporta a los países donantes, convendría adoptar medidas para reducir o suprimir la política proteccionista que engendra. Para ello, los países donantes deberían ante todo acordar mantener el *statu quo*, y luego entablar negociaciones para establecer un plan multilateral destinado a limitar gradualmente y a suprimir finalmente la ayuda vinculada. Tal plan debería incluir disposiciones especiales en favor de los países deficitarios que tengan graves problemas de desempleo. Para empezar, se podría conceder a los productores de los países en desarrollo un

trato preferencial dentro del marco de la ayuda vinculada. A su juicio, sería más realista exigir que la proporción de ayuda « desvinculada » se fije en función del producto nacional bruto y no de la ayuda total concedida por un país.

9. En lo que respecta al servicio de la deuda, en vista del rendimiento inicial muy bajo de las inversiones de infraestructura, los créditos destinados a los países en desarrollo deberían serles concedidos, durante un largo período, en condiciones más favorables que las que se aplican a los países industriales importadores de capital. Pero considerar tan sólo las condiciones de los créditos oficiales representaría apenas un examen superficial del problema. El problema de la carga de la deuda es un problema de balanza de pagos. Independientemente del servicio de la deuda oficial, es preciso tener en cuenta los movimientos especulativos de capitales, el rendimiento de las inversiones privadas, así como las deudas comerciales que con frecuencia se contraen a causa de la insuficiencia de capitales de fuente oficial.

10. En el curso de los trabajos preparatorios de la Conferencia, se ha atribuido especial importancia al comercio entre los propios países en desarrollo. En efecto, la cooperación regional constituye un complemento indispensable de los programas de promoción de las exportaciones. Son múltiples las dificultades con que tropieza esa cooperación, pero es de esperar que los países en desarrollo presenten a la Conferencia propuestas que los países desarrollados puedan apoyar en una declaración conjunta.

11. En lo que se refiere al transporte marítimo, el Gobierno sueco no puede aceptar ninguna discriminación contra ciertos pabellones; sin embargo, reconociendo la importancia que reviste el transporte marítimo para los países en desarrollo, apoya los esfuerzos por crear flotas mercantes nacionales sobre una sólida base económica, establecer consejos de usuarios y mejorar las instalaciones portuarias. La Conferencia puede desempeñar un papel capital en este terreno gracias sobre todo a los importantes trabajos que ya se han realizado en la UNCTAD.

12. Pasando a referirse al problema de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, el orador declara que Suecia cree que, en un porvenir no muy lejano, las explosiones nucleares con fines pacíficos podrían ofrecer grandes ventajas económicas y favorecer el desarrollo: por ejemplo, cuando se trate de emprender grandes trabajos de ingeniería civil y de explotar recursos petrolíferos, de minerales y de gas, que de otro modo serían inaccesibles. En el curso de los debates sobre el desarme que se ha celebrado en las Naciones Unidas y en la Conferencia del Comité de Desarme de dieciocho naciones, Suecia ha llegado a la conclusión de que los países que no disponen de armas atómicas deberían poder explotar las posibilidades de la energía nuclear con fines de desarrollo, mediante un procedimiento internacional no discriminatorio y que excluya todo peligro de proliferación.

13. El representante de Suecia no ignora que la situación económica de numerosas regiones del mundo industrializado no es satisfactoria. Las dificultades de balanza de pagos en algunos de los países desarrollados pueden comprometer las perspectivas de resultados rápidos.

14. Sin embargo, los problemas a corto plazo de algunos países desarrollados no deben desviar la atención de los problemas estructurales a largo plazo que se plantean en el mundo. En diversas ocasiones el Gobierno de Suecia ha sostenido que los problemas con que tropiezan las economías de los países industrializados deben ser acometidos con medidas selectivas, y no mediante una política capaz de restringir el comercio mundial y de

reducir la tasa de crecimiento. Esos problemas tampoco deberían impedir que la Conferencia realice progresos.

15. El Sr. Lange cree sinceramente que los trabajos de la UNCTAD han contribuido mucho a hacer comprender mejor la necesidad esencial de una cooperación entre los países y los grupos de países. Esta convicción ha sido confirmada por la Carta de Argel.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Paul R. Jolles, Director de la División de Comercio del Departamento Federal de Economía Pública de Suiza, en la 43.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. JOLLES (Suiza) dice que una preparación cuidadosa es esencial para transformar los objetivos generales de la UNCTAD en realidad económica. A este respecto, se han expresado dudas sobre la eficacia de los métodos de trabajo empleados. Por ello, hablando en su calidad de Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, quiere señalar brevemente algunos hechos que muestran que la UNCTAD ha llegado a su madurez y que el segundo período de sesiones de la Conferencia puede celebrarse en condiciones más favorables que el primero. Primero, el trabajo de los comités especializados de la Junta ha alcanzado una mayor competencia técnica y lo mismo sucede con la documentación preparada por la secretaría; segundo, el calendario de reuniones ha llegado a ser más realista; tercero, los diversos organismos de la UNCTAD han reconocido que no basta aprobar resoluciones por mayoría para lograr resultados positivos, lo que significa que se atribuye una importancia cada vez mayor a un verdadero diálogo; cuarto, al lograr adaptar los métodos de trabajo a la realidad de la política económica, se va reconociendo más y más la interdependencia entre los esfuerzos que hacen los países en desarrollo por movilizar sus recursos internos y el apoyo externo que necesitan; quinto, la práctica según la cual diversos grupos de Estados miembros suelen coordinar sus opiniones no ha hecho olvidar que la situación económica de cada país es muy diferente y que los objetivos de carácter general basados en porcentajes son de escaso valor; por último, la amplitud de la labor de la UNCTAD ha mostrado hasta qué punto es indispensable que los diversos grupos de países adopten medidas convergentes. El orador cree que, si se mantiene esta tendencia, será posible adaptar las políticas nacionales e internacionales a un programa integrado de cooperación internacional.

2. Sería más fácil lograr ese objetivo mediante un cambio fundamental en la actitud de los países en desarrollo, que han reconocido ya que la responsabilidad fundamental del desarrollo recae en ellos mismos. En la Carta de Argel dichos países han expresado su determinación de contribuir mutuamente a su desarrollo. Un intercambio de experiencias sería sumamente útil; pero debe reconocerse, sin embargo, que una mayor participación en el comercio mundial exige que la industrialización no se efectúe dentro de mercados cerrados. Cumple asimismo reconocer que las reformas de la estructura económica siguen tropezando con dificultades en muchos países en desarrollo y que, para disminuir la distancia que separa dichos países de las naciones industrializadas, debe

tratarse con urgencia de alcanzar los objetivos que señala el Secretario General de la UNCTAD en su declaración inicial hecha en la 39.ª sesión plenaria (véase TD/62).

3. Hablando en su calidad de representante de Suiza, el orador resume la posición de su país. Suiza comprende la importancia de una fuerza de trabajo activa y altamente calificada, así como la necesidad de racionalizar y especializar la producción. La tercera parte de la renta nacional de Suiza procede del comercio exterior y de las transacciones invisibles. El país, por consiguiente, no ignora que es necesario que los países en desarrollo mejoren su estructura económica, a fin de aumentar sus ingresos derivados de la exportación. La prosperidad de Suiza se debe a la iniciativa privada y por ello considera que es de fundamental importancia establecer una relación más estrecha entre el sector privado suizo y los países en desarrollo. La inversión privada es uno de los medios más eficaces de facilitar capital, conocimientos técnicos, comerciales y administrativos. A este respecto, su delegación estima que la mejor salvaguardia de los países en desarrollo consistiría en no establecer aranceles o cupos excesivos para proteger las nuevas industrias, con objeto de desalentar la producción antieconómica o de rendimiento insuficiente. De acuerdo con sus convicciones, el Gobierno suizo ha concedido incentivos fiscales para estimular las inversiones de capital privado y ha concertado acuerdos bilaterales con diversos países en desarrollo para la protección de las inversiones. Además, ha firmado el convenio del BIRF sobre el arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y naciones de otros Estados. Por su parte, los países en desarrollo deberían tratar de crear un ambiente de confianza, basado en el principio del derecho, la estabilidad y la continuidad. A este respecto, el Sr. Jolles considera que el informe de Stikker (TD/35)¹ contiene muchas sugerencias prácticas que merecen examinarse detenidamente.

4. El Gobierno de Suiza también reconoce la importancia de la ayuda oficial, pero desea subrayar que el único criterio para apreciar el valor de la ayuda es su eficacia y su efecto multiplicador en las economías de los países en desarrollo. El Parlamento suizo ha concedido una serie de préstamos bilaterales y en 1967 aprobó la participación de Suiza en el Banco Asiático de Desarrollo. Sin ser miembro de la AIF su Gobierno ha autorizado

¹ *La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones en los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.9).

un préstamo de 52 millones de francos suizos a la AIF, libre de intereses y por un plazo de 50 años.

5. Suiza no protege sus industrias mediante restricciones cuantitativas a las importaciones. Los aranceles son bajos y casi la mitad de todas las necesidades del sector agrícola se cubre mediante importaciones. El Parlamento suizo acaba de aprobar los resultados de las negociaciones Kennedy, que entrañan una reducción media de los aranceles aplicables a los productos importados de los países en desarrollo, prácticamente idéntica a la reducción de derechos para los productos de los países industrializados. Además, Suiza ha decidido aplicar inmediata y enteramente la reducción de los derechos en el caso de una serie de productos que son de especial interés para los países en desarrollo. Por último, el Parlamento suizo aprobó en 1966 un aumento importante de los créditos presupuestarios para la cooperación técnica.

6. Refiriéndose particularmente al programa (TD/61), el orador hace resaltar la importancia de la diversificación para aumentar y estabilizar los ingresos que los países en desarrollo obtienen de la exportación. La Conferencia debería examinar esos problemas al tratar de la industrialización en general, teniendo debidamente en cuenta las actividades de la ONUDI. Se debería tratar de determinar la mejor manera de aprovechar la financiación bilateral y multilateral para lograr la diversificación, sin excluir la posibilidad de crear mecanismos financieros en la esfera de los convenios sobre productos básicos. Asimismo, se debe tener en cuenta la posibilidad de estimular la cooperación e integración económica de los países en desarrollo. Si se mancomunaran los recursos internos y externos y se fomentara el comercio entre países en desarrollo se favorecería la racionalización y se obtendrían efectos dinámicos. Suiza estaría dispuesta a estudiar la posibilidad de prestar ayuda financiera a los miembros de agrupaciones regionales por intermedio de instituciones financieras creadas especialmente con este fin.

7. Suiza comprende el particular interés que tienen los países en desarrollo en obtener concesiones arancelarias especiales para estimular las exportaciones de sus manufacturas a los países desarrollados. Con este fin, Suiza está dispuesta a estudiar un plan de esa índole, siempre que lleve a futuras negociaciones arancelarias a escala

mundial. Toda negociación futura tendría que consolidar los beneficios obtenidos de las preferencias temporales y las preferencias existentes deberían sustituirse gradualmente por un sistema de preferencias generales concedidas por todos los países desarrollados a todos los países en desarrollo. El orador espera que será posible iniciar inmediatamente el examen de esos problemas, a fin de que los gobiernos de todos los países que participan en la Conferencia puedan prepararse para adoptar una decisión definitiva en la materia.

8. En el sector de los productos básicos, la delegación suiza lamenta que las negociaciones sobre el cacao no hayan terminado todavía. Espera que el Convenio Internacional del Café será felizmente renovado. En el sector de los productos básicos debería seguirse el método de producto por producto, aunque quizás también fuera útil examinar de manera general los problemas comunes a varios productos.

9. En lo que se refiere a la financiación complementaria, el Sr. Jolles comparte los puntos de vista expresados por el Secretario General de la UNCTAD y aprueba las propuestas del BIRF relativas a un conjunto de medidas de política² que establecería una relación entre las medidas financieras de los países desarrollados y la disciplina que se requeriría de los países en desarrollo. En cuanto al problema del endeudamiento, el objetivo debería ser el de evitar la crisis de pagos. En efecto, es indispensable adaptar las políticas crediticias de desarrollo a las condiciones económicas de los diferentes países beneficiarios. En este sentido, merece que se explore la idea general de un sistema de información para cada país.

10. Para concluir, el representante de Suiza opina que la tarea fundamental de la UNCTAD es la de iniciar negociaciones concretas que puedan conducir la celebración de conferencias especiales de plenipotenciarios, convocadas bajo sus auspicios o de organismos especializados tales como el GATT o las instituciones de Bretton Woods.

² Véase *Medidas financieras complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965), pág. 9.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Sunthorn Hongladarom, Ministro de Asuntos Económicos de Tailandia, en la 42.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. HONGLADAROM (Tailandia) subraya la importancia que su Gobierno atribuye a la Conferencia y espera que los esfuerzos concertados para resolver los problemas del comercio y del desarrollo económico en un momento crítico de la historia de la humanidad darán resultados fructíferos. Todos los países deben elaborar una estrategia global del desarrollo y adoptar medidas comunes que favorezcan el desarrollo económico.

2. El problema de la financiación complementaria es esencial para los países en desarrollo, y el orador estima que debería adoptarse el plan presentado a ese respecto

por el Secretario General de la UNCTAD en su informe.

3. Tailandia apoya plenamente la Carta de Argel y espera que servirá de base para las deliberaciones y negociaciones. La delegación de Tailandia deplora el constante descenso de los precios de la mayor parte de los productos primarios en los mercados internacionales, y cree que a ello se debe la lentitud con que aumentan los ingresos de exportación de los países productores. Para remediar esa situación debe facilitarse el acceso a los mercados de los productos de los países en desarrollo, concertar acuerdos para estabilizar los precios y elaborar un programa para diversificar la producción.

4. En cuanto a las medidas para facilitar el acceso a los mercados, el Sr. Hongladarom estima que la Conferencia debe adoptar un programa que disponga no sólo la observación del principio del *statu quo*¹ sino también la supresión gradual de todas las restricciones que los países desarrollados aplican a los productos primarios y a los artículos semiacabados que proceden exclusivamente de los países en desarrollo.

5. El representante de Tailandia estima que para estabilizar los precios de los diversos productos, el mejor método es el de concertar convenios por productos que dispongan la creación de existencias de estabilización dotadas de suficientes recursos financieros. Esos recursos deben aportarse por las instituciones internacionales y los países desarrollados.

6. La parte correspondiente a las exportaciones de los países en desarrollo en el comercio mundial de productos manufacturados y semimanufacturados sigue siendo insuficiente. La Conferencia debe lograr convencer a los países desarrollados de que abran sus mercados, y hacer que se adopte el principio de un sistema de preferencias no recíprocas y no discriminatorias que favorezca a los pro-

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 33.

ductos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo.

7. En vista de la disminución de las transferencias de capital hacia los países en desarrollo y del aumento alarmante de sus deudas, debe llegarse en la Conferencia a un acuerdo concreto en virtud del cual los países en desarrollo puedan recibir un volumen más importante de capitales a largo plazo en condiciones más favorables. A este respecto, sería conveniente que los países en desarrollo pudieran aprovechar mejor los servicios del FMI y que concierte enseguida un acuerdo sobre el plan de financiación complementaria conforme a las propuestas del BIRF².

8. Para concluir, el orador declara que si bien el desarrollo económico depende ante todo de los esfuerzos de los propios países interesados, la política de los países desarrollados en materia de comercio y financiación tendrá también una influencia decisiva. Una estrategia global del desarrollo que ponga en práctica la cooperación regional e internacional permitirá elevar el nivel de vida en los países en desarrollo, lo que beneficiará también a la economía de los países desarrollados.

² Véase *Medidas financieras complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Prosper Anani Placktor, Asesor Técnico del Ministerio de Comercio, Industria, Turismo y del Plan del Togo, en la 61.ª sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. PLACKTOR (Togo) comprueba que las esperanzas a que dio lugar el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se han visto defraudadas y que en su opinión la primera tarea del segundo período de sesiones es determinar las razones de este fracaso.

2. A partir de 1964 la relación de intercambio de los países en desarrollo ha empeorado y no se han estabilizado los precios de los productos básicos. Así pues, los países que ya eran pobres lo son cada vez más y, a pesar de ser modesto, no se ha alcanzado el índice global de crecimiento de un 5% que constituía el objetivo del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General).

3. En cuanto respecta a los productos básicos, en el curso de estos últimos cuatro años no ha podido concertarse ningún convenio conforme al Acta Final del primer período de sesiones la Conferencia¹. Las negociaciones sobre el azúcar no han dado resultado y el Convenio Internacional del Café de 1962 todavía no ha sido prorrogado.

4. Con respecto al cacao — producto que interesa especialmente al Togo — las perspectivas a largo término no son nada favorables; los problemas técnicos y financieros no plantean dificultades, pero falta en el plano político la voluntad de ciertos países que son grandes

consumidores. Estos países no han sabido resistir a las presiones ejercidas por los círculos comerciales que obtienen ingresos considerables con sus actividades parasitarias. Por lo tanto, las negociaciones sobre este producto no han dado ningún resultado y se ha podido comprobar que el país que más se oponía a la conclusión de un convenio era el mismo que, deseoso de aprovechar la disminución del precio del cacao, ha exigido precios elevados cuando se llevó a cabo la prórroga del Convenio sobre el Trigo, del que es país productor.

5. Esta falta de solidaridad internacional se observa también en la esfera de la ayuda financiera en la que se generaliza el sistema de préstamos que impone a los países que los reciben una carga por concepto del servicio de la deuda que les resulta a veces excesiva. Aunque después del primer período de sesiones de la Conferencia los organismos del grupo del BIRF no han seguido el criterio de una repartición geográfica justa para la concesión de préstamos, sin embargo es alentador observar que ya se han adoptado hasta cierto punto los principios de una distribución más justa. Por otra parte, las condiciones desfavorables del mercado internacional de capitales han provocado un alza del coste del dinero y las dificultades que experimentan ciertos países desarrollados en su balanza de pagos no permiten a la AIF reconstituir sus reservas.

6. Pese a las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, no ha cesado de extenderse la práctica de la ayuda vinculada, y los países que conceden los fondos sujetan su ayuda financiera a condiciones

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

económicas o políticas que son con frecuencia rigurosas y limitan la libertad de acción de los países beneficiarios; con esta forma de ayuda los países que suministran fondos pueden aplicar precios de monopolio que según los cálculos de la secretaría de la UNCTAD son superiores de un 35% a un 50% a los precios más bajos del mercado.

7. Por otra parte, preocupados por la rentabilidad financiera de los proyectos, los técnicos de los organismos de financiación a veces pierden de vista la noción de rentabilidad económica y social y olvidan que no es posible aplicar a los países en desarrollo las mismas normas de rentabilidad que a los países industrializados. Por ejemplo, cuando se estudia la construcción de una carretera, los organismos de financiación bilateral y multilateral inquieran qué número de vehículos la utilizará, cuando en realidad los resultados de una inversión de este tipo, como ha ocurrido en Togo, pueden ir más allá de las previsiones de los especialistas y provocar el desarrollo agrícola y social de toda la región de que se trata.

8. Lejos de alcanzar la cifra del 1% del producto nacional bruto que había sido fijada como objetivo, el volumen global de la ayuda financiera otorgada a los países en desarrollo disminuye en proporciones inquietantes, lo que indica claramente que, a este respecto, la noción de solidaridad internacional tampoco se acepta unánimemente. Otro tanto ocurre con el comercio de invisibles en el que las tasas de fletes de los servicios marítimos regulares experimentan una alza continua que incide de manera desfavorable sobre los países en desarrollo y a la que se añaden las fluctuaciones de los precios de sus productos de exportación, especialmente los productos primarios.

9. Aunque las resoluciones del primer período de sesiones de la Conferencia no han podido aplicarse debido a que los países industrializados carecen de voluntad política para ayudar a los países en desarrollo y a que dedican gran parte de sus recursos a los gastos de armamentos, también hay que reconocer que algunos países en desarrollo no aprovechan las posibilidades que se les ofrecen, ya sea porque carecen del personal necesario o simplemente por negligencia.

10. Por lo respecta a los productos básicos, sólo pueden obtenerse resultados por medio de una acción intergubernamental en forma de convenios y acuerdos y utilizando los diversos medios que en la organización de los mercados ya han demostrado su eficacia. Por consiguiente, después de que — como es de esperar — se concluya el convenio sobre el cacao, tan pronto como termine la Conferencia de Nueva Delhi deben emprenderse negociaciones sobre otros productos básicos, como el azúcar, el caucho y las semillas oleaginosas.

11. En cuanto a las manufacturas, se han logrado algunos progresos notables: un país desarrollado, Australia, ha adoptado medidas concretas para facilitar el acceso a sus mercados de las manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo, y los Estados Unidos de América, al igual que otros países, han declarado públicamente que están dispuestos a seguir este ejemplo, mientras que otros países se declaran dispuestos a renunciar al sistema de las preferencias inversas. Estos resultados deben acreditarse al activo del primer período de sesiones de la Conferencia.

12. Los países en desarrollo han llegado al segundo período de sesiones mejor preparados que al primero; después de haber elaborado la Carta de Argel (TD/38) enviaron misiones por el mundo entero para explicar a los gobiernos el contenido y el espíritu de la Carta y la acogida tributada a estas misiones permite hacer augurios favorables sobre los resultados de la Conferencia de Nueva Delhi. Sin embargo, los países en desarrollo atraviesan crisis de crecimiento político o económico, e incluso los países desarrollados experimentan dificultades que les obligan a medidas económicas y financieras que dificultan los esfuerzos de cooperación internacional.

13. El Togo espera que del segundo período de sesiones de la Conferencia surjan los medios que permitirán acelerar el movimiento ya iniciado respecto a los productos básicos y crear para las manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo condiciones de acceso más favorables a los mercados de los países desarrollados. Respecto a la ayuda financiera, espera además que los principios que se aplican actualmente serán formulados de nuevo con un espíritu de cooperación y de solidaridad internacional. La Conferencia también debería ayudar a los países menos favorecidos a superar sus peculiaridades nacionales para conseguir una integración regional rica en posibilidades.

14. Por último, el orador señala que su país no se propone renunciar a las ventajas de su asociación con la CEE² antes de que se hagan públicas las conclusiones de los estudios por países y por productos que el Grupo de los 77 ha pedido al Secretario General de la UNCTAD y a los grupos regionales (véase TD/38, segunda parte). En todo caso deberá tener la certeza de que en compensación obtendrá ventajas que sean por lo menos equivalentes.

² Véase la Convención de Asociación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Africanos y Malgache asociados a esta Comunidad, firmada en Yaoundé el 23 de julio de 1963.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. W. Andrew Rose, Alto Comisionado de Trinidad y Tabago en el Reino Unido, en la 55.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. ROSE (Trinidad y Tabago) dice que, para evitar el grave desequilibrio económico que sufre el mundo moderno, habría bastado que anualmente un pequeño porcentaje de las ganancias obtenidas desde hace dos siglos en los países en desarrollo volviera a

invertirse en dichos países. El único remedio de la situación actual consiste, pues, en repatriar a los países en desarrollo una parte de los recursos de los que se les viene privando desde hace tanto tiempo; es ésta, en su conjunto, la finalidad de la Conferencia.

2. Los países en desarrollo, por cierto, no tienen la intención de enfrentarse a los países desarrollados; no desean sino presentar, en plena armonía, sus legítimas aspiraciones ahogadas a menudo por políticas de las que puede temerse, tal como lo señaló la Sra. Gandhi en la ceremonia inaugural, que provoquen la violencia.

3. Recordando que representa a un pequeño país que siempre se esforzó por contar en primer lugar con sus propios recursos, el Sr. Rose invita a la Conferencia a que dedique una atención especial a lo que el orador llama «microeconomías». Señala algunas de las dificultades con las que tropiezan los pequeños países, cuyo desarrollo está sufriendo cierta distorsión económica debida a factores históricos y que tienen que resolver problemas muy complejos.

4. Por ejemplo, el volumen de su producción es insuficiente para influir en los mercados mundiales y la falta de un mercado interior para sus productos industriales les ha obligado desde el principio a orientar sus industrias hacia la exportación. Dichos países tienen la mayor dificultad en atraer a los capitales extranjeros necesarios y deben aceptarlos en condiciones más onerosas que las de los países grandes; sus proyectos, que tienen forzosamente proporciones reducidas, interesan menos a los inversionistas que los grandes proyectos, y los organismos financieros internacionales siguen políticas en cuanto a la concesión de préstamos en condiciones favorables que tienden a excluir a los pequeños países de tales facilidades porque, debido a su muy escasa población, su ingreso por habitante es paradójicamente alto. Cabe preguntarse si el ingreso nacional por habitante es un criterio válido para determinar si un país puede beneficiarse o no de préstamos en condiciones favorables. Por otra parte, los acuerdos concluidos con el BIRF incluyen con frecuencia una cláusula por la que se fija un mínimo para los contratos concertados con arreglo a cada proyecto, lo que puede tener por efecto impedir la participación de empresarios nacionales y la utilización máxima de la mano de obra local.

5. Los documentos, salvo los relativos al tema 14 del programa que se refiere a la expansión del comercio y a la integración económica, no mencionan los problemas especiales de los pequeños países. El orador espera que se conceda más atención a esos problemas.

6. Como los gobiernos de Nigeria y de Ghana, el Gobierno de Trinidad y Tabago lamenta que en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao no se llegara a un acuerdo. Es de esperar que la Conferencia tome también medidas en el sentido deseado, que permitan progresar hacia una solución satisfactoria de los problemas comerciales del azúcar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar que se reunirá el 17 de abril próximo. A este respecto, el Sr. Rose señala que su país atribuye una gran importancia a los beneficios que se derivan del acuerdo del Commonwealth sobre el azúcar y que no podrá apoyar una política que tenga por efecto debilitar su posición en el mercado británico, así como en el mercado canadiense. La delegación de Trinidad y Tabago apoya la recomendación que figura en la Carta de Argel, por la que el Grupo de los 77 decidió:

«Pedir al Secretario General de la UNCTAD y a los de los grupos regionales que lleven a cabo estudios producto por producto y país por país, sobre las consecuencias de la supresión, llegado el caso, de las preferencias especiales existentes y sobre las medidas necesarias que permitan a los países que ahora disfrutan de ellas obtener ventajas por lo menos equivalentes al perjuicio que esa medida pueda causar.» (TD/38, segunda parte, sección A, párr. 2 c.)

7. En lo que respecta a las manufacturas y semimanufacturas, le complace los progresos realizados para llegar a un acuerdo sobre un sistema general de preferencias para las producidas en los países en desarrollo, y subraya la necesidad de adoptar medidas que aseguren el funcionamiento del sistema en forma que no perjudique los intereses de las exportaciones de los pequeños países.

8. La delegación de Trinidad y Tabago celebra que el Centro de Comercio Internacional, que tiene su sede en Ginebra, sea, de ahora en adelante, una empresa común del GATT y la UNCTAD, y espera que así aumentarán los recursos puestos a la disposición de dicho Centro.

9. En lo que se refiere al transporte marítimo, el orador apoya la sugerencia del representante de la India, hecha en la 48.^a sesión plenaria, de que se realice un estudio para determinar cuáles son las rutas marítimas entre países en desarrollo en las que por falta de servicios de transporte directo o por insuficiencia de los ya existentes, no puede realizarse la posible expansión del comercio exterior. La UNCTAD debe también hacer un estudio de los aumentos de las tarifas de fletes ocurridos como consecuencia de la devaluación de la libra esterlina.

10. Nadie ignora la necesidad de que los pequeños países formen agrupaciones regionales; teniendo en cuenta esa necesidad, Barbadas, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, a las que se unieron los Estados asociados, acordaron establecer, a partir del 1.^o de mayo próximo, una zona de libre intercambio de las Antillas.

11. Es imprescindible solucionar el problema de la liquidez internacional, para que logre éxito una estrategia global del desarrollo, y el informe del Secretario General (TD/3/Rev.1)¹ ha puesto bien en claro este punto. La delegación de Trinidad y Tabago está convencida de que convendrá vincular la reforma proyectada al incremento de la ayuda financiera que se presta a los países en desarrollo. Esto le parece a la vez lógico y equitativo.

12. La Conferencia debe hacer todo lo posible para corregir el desequilibrio que existe entre países desarrollados y países en desarrollo en materia de bienes, servicios y capitales. Sin embargo, la liberalización de intercambio debería ir aparejada con una mayor libertad de movimiento de las personas: la emigración de nacionales de pequeños países a los países desarrollados o sin desarrollar, que ofrezcan mayores posibilidades de empleo, constituye para el país de origen una fuente nada

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

despreciable de ingresos en divisas; conviene pues que se supriman los obstáculos que impiden, con pretextos raciales o de otra índole, la libre circulación de la mano

de obra. La delegación de Trinidad y Tabago quisiera que se adoptaran medidas apropiadas dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Mansour Moalla, Subsecretario de Estado de Comercio e Industria de Túnez, en la 49.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. MOALLA (Túnez) estima que las raíces del problema del subdesarrollo son ya suficientemente conocidas y que por ello pasará a describir el espíritu con el que hay que tratar de resolver ese problema en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

2. Los que participan en la Conferencia no se han reunido para un ajuste de cuentas ni para una confrontación estéril. Deben entregarse a una reflexión común para encontrar soluciones eficaces y fórmulas concretas, dando por sentado que estas fórmulas no deben carecer de imaginación ni de audacia.

3. En la lucha contra el subdesarrollo, la responsabilidad principal incumbe en primer lugar a los propios países en desarrollo. La condición previa y necesaria de toda búsqueda en común de soluciones eficaces consiste en que los países en desarrollo acepten realizar un esfuerzo sostenido y den pruebas de una disciplina rigurosa para modernizar su estructura social, movilizar sus recursos internos y organizar su cooperación a escala regional y subregional.

4. Refiriéndose en primer lugar a la cuestión de la modernización de las estructuras sociales, el orador recuerda que los países en desarrollo están todavía ahogados por tradiciones anticuadas y creencias regresivas. La tarea que hay que emprender en este dominio es sumamente difícil, porque hay que vencer la resistencia de las poblaciones interesadas. Sin embargo, hay que esforzarse por inculcarles los valores que han permitido a las naciones desarrolladas ser hoy lo que son: el sentido del esfuerzo, el rigor y la continuidad en el esfuerzo, el método en la acción, el sentido de la responsabilidad, el espíritu de empresa, la noción de productividad, etc. Esos valores no pueden inculcarse a las poblaciones subdesarrolladas sino mediante reformas de estructuras que hay que emprender con valentía: reforma de la estructura de la propiedad de las tierras; reforma de las estructuras económicas y sobre todo del comercio interior y exterior; reforma de las prácticas administrativas y modernización del aparato del Estado y reforma de las costumbres y las estructuras políticas.

5. Paralelamente a este esfuerzo de modernización de las sociedades subdesarrolladas, es preciso que éstas movilicen sus propios recursos en numerosas esferas: la promoción del personal dirigente y la intensificación de los esfuerzos de educación e instrucción; la promoción del ahorro interior y la adopción de un sistema fiscal eficaz y equitativo; y la programación y coordinación de todos los esfuerzos en un plan nacional de desarrollo.

6. Finalmente, para que su causa se gane la simpatía y el respeto de los países desarrollados, los países en desarrollo deben organizar además su propia solidaridad y armonizar sus planes de desarrollo a escala regional y sub-

regional. La balcanización heredada de la colonización es un hecho, pero los países en desarrollo pueden, si lo desean, invertir esta tendencia. Los esfuerzos emprendidos en este sentido, por valiosos que sean, por ejemplo en los países del Magreb, no están todavía a la altura del problema que hay que resolver. Cuando la misma Europa está amenazada de subdesarrollo en comparación con la URSS y los Estados Unidos de América, si no acentúa sus esfuerzos de integración y unificación, los Estados del tercer mundo corren el riesgo de verse eternamente condenados al subdesarrollo, si no toman decisiones enérgicas en ese sentido.

7. Sólo cuando se hayan creado estas condiciones indispensables para buscar una solución concreta se podrá esperar verdaderamente un resultado positivo, ya se trate del problema de los productos básicos, del de las manufacturas y semimanufacturas, o incluso del de la ayuda financiera.

8. Por lo que se refiere, en primer lugar, al problema de los productos básicos, se imponen sin duda las soluciones transitorias para evitar el deterioro de los precios y sería útil llevar a efecto las sugerencias sometidas a la Conferencia, sobre todo las que se refieren a las existencias reguladoras. Pero la solución a largo plazo reside en un doble esfuerzo de armonización internacional de los mercados, como ha dicho el representante de Francia en la 40.ª sesión, y de diversificación de la producción, sobre todo mediante la transformación sobre el terreno al menos de algunos de estos productos básicos.

9. Por lo que se refiere a las manufacturas y semimanufacturas producidas por los países en desarrollo en cuyo beneficio se quiere establecer un sistema de preferencias, el volumen de esta producción es todavía muy escaso. Esas preferencias serán útiles, pero la serie de productos, su grado de elaboración y el volumen de su producción seguirán siendo limitados a menos que la integración o coordinación entre los países en desarrollo les permita producir a precios competitivos. El sistema de preferencias que conviene establecer debería respetar dos principios: primero, mantener las preferencias actuales, cuya brusca supresión agravaría la situación de los países que se benefician de ellas, sin mejorar notablemente la de los demás países; segundo, conceder nuevas preferencias cuya tasa podría ser elevada progresivamente al nivel del de las preferencias actuales, en beneficio esta vez de los países que hubieran integrado o armonizado suficientemente sus planes de desarrollo económico.

10. Por lo que se refiere, finalmente, a la ayuda para la financiación del desarrollo, el orador hace observar que las necesidades son ilimitadas, y los recursos disponibles demasiado limitados. Se sabe que incluso en el caso de que la ayuda para el desarrollo alcanzase el 4%

del producto nacional bruto de los países desarrollados, los países en desarrollo necesitarían más de medio siglo para llegar al autodesarrollo. ¿Qué hacer en estas condiciones?

11. En primer lugar, se puede aumentar la corriente de las inversiones privadas. El representante de los Estados Unidos ha propuesto en la 41.^a sesión el establecimiento de un código de inversiones privadas; la idea es buena, porque eso permitiría organizar y disciplinar las inversiones privadas y ese código podría contar con un sistema de seguros y de garantía multilateral de las inversiones. Este sería un medio de aumentar considerablemente la corriente de inversiones si los inversionistas privados, por su parte, no se instalan en microeconomías aisladas, sino en conjuntos económicos integrados que les ofrezcan amplios mercados.

12. Se puede también, y simultáneamente, reducir los gastos militares y los créditos para armamentos. El representante de Italia ha recordado en la 44.^a sesión las generosas propuestas presentadas por el Gobierno de su país a este respecto. Túnez, por su parte, no consagra sino el 7% de su presupuesto a la defensa nacional y más del 25% a la educación. Si los países desarrollados escucharan los llamamientos que se les han dirigido sobre este punto, habría un medio de aumentar notablemente la corriente de los capitales públicos hacia los países en desarrollo.

13. Pasando de la cuestión del volumen de la ayuda a la de sus modalidades, el orador estima que hay que poner remedio a los inconvenientes de la ayuda vinculada, de los tipos de interés demasiado elevados, y de la duración demasiado breve de los préstamos, y sobre todo

piensa que hay que aligerar la carga excesiva de la deuda de los países en desarrollo. Con este fin habría que consolidar en primer lugar la deuda actual, de modo que los países endeudados no vivieran en la angustia o no se vieran obligados a incumplir sus compromisos; a continuación habría que mejorar la duración y los tipos de interés de los préstamos, para que no se encuentren de nuevo constantemente ante el mismo problema.

14. Sobre la cuestión de la financiación complementaria, sometida también a la Conferencia, el Sr. Moalla formula una sugerencia. Puesto que el país que solicita la financiación complementaria debe aceptar la idea de cooperar estrechamente con el resto de la comunidad internacional en el establecimiento de su plan de desarrollo, al país que acepte esta disciplina se le debería dar como contrapartida la seguridad de que los países de la comunidad internacional que se interesan por su desarrollo cuidarán de garantizarle una financiación básica adecuada para toda la duración del plan.

15. Los grupos consultivos del BIRF que ya existen podrían ser perfeccionados en este sentido: los países desarrollados que están representados en él, después de un examen profundo del plan con el país en desarrollo interesado, podrían aceptar compromisos no por un año, sino por toda la duración del plan, que podrían ser modificados, de ser necesario, teniendo en cuenta la coyuntura y la evolución de las exportaciones. Cree el orador que esta idea, si fuera aprobada, induciría a muchos países a aceptar la disciplina de la modernización, del progreso y de la planificación que, en su opinión, constituyen las condiciones previas para buscar una solución al subdesarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Kamil Ocak, Ministro de Estado de Turquía, en la 51.^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. OCAK (Turquía) dice que es de lamentar que no se hayan cumplido las esperanzas creadas por el establecimiento de la UNCTAD en 1964 [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General]. Durante los últimos años en los países en desarrollo el ingreso medio por habitante ha aumentado sólo de 2 dólares por año, y e cambio la tasa de aumento en los países desarrollados no ha sido inferior a 60 dólares anuales. La diferencia cada vez mayor entre los ingresos y la riqueza de los países desarrollados y en desarrollo debería ser motivo de gran preocupación para toda la comunidad internacional.

2. En el segundo período de sesiones de la Conferencia no se debe repetir el trabajo realizado en el primer período de sesiones, sino que, tal como se acordó en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo¹, deben buscarse soluciones prácticas y resultados concretos mediante negociaciones. A juicio de su delegación, si se quiere que la Conferencia tenga éxito deben cumplirse siguientes condiciones. En primer lugar, los países desarrollados deben estar dispuestos a hacer concesiones a los países en desarrollo sin esperar reciprocidad. Deben

apoyar aún más las actividades de desarrollo de estos países y deben estar en condiciones de hacer frente a sus responsabilidades en un mundo cuya interdependencia aumenta constantemente. En segundo lugar, las soluciones que se den a los problemas pendientes no deben mermar los beneficios que ya obtienen los países en desarrollo, a menos que los países desarrollados estén dispuestos a ofrecer ciertas ventajas en compensación.

3. La tasa de crecimiento de los ingresos de exportación procedentes de los productos primarios de los países en desarrollo he disminuido debido a que los países desarrollados, en vez de hacer menos estrictas las barreras arancelarias y no arancelarias a esas importaciones, han alentado la producción interna antieconómica de esos productos manteniendo, y en algunos casos aumentando, sus restricciones al comercio y sus respectivas políticas fiscales. Desde 1958 el promedio de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo ha disminuido en un 7%, mientras que los precios de las semimanufacturas y manufacturas importadas por esos países aumentaron en un 10%.

4. En su propio país más del 80% de las exportaciones proceden de cuatro o cinco productos básicos. Debido a la tendencia negativa de la relación de intercambio,

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte.

entre 1956 y 1965, Turquía perdió más de 900 millones de dólares de ingresos en divisas. Es indudable que los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo no deben estar a la merced del libre juego de las fuerzas del mercado. Es necesario adoptar medidas de carácter internacional para fortalecer la posición de los proveedores y estabilizar los precios de los productos en niveles que sean satisfactorios. Sin duda alguna, durante el actual período de sesiones la Conferencia preparará una lista de productos que merecen prioridad; su delegación sugiere que esa lista incluya el tabaco, grasas, semillas oleaginosas, vino, frutos cítricos y avellanas.

5. El representante de Turquía manifiesta que la parte correspondiente a los países en desarrollo en el total de las exportaciones mundiales de manufacturas y semi-manufacturas ha disminuido considerablemente durante los últimos diez años. En cambio, el volumen del comercio entre los países desarrollados está aumentando rápidamente y, sin duda alguna, crecerá aún más aceleradamente como resultado de las negociaciones arancelarias Kennedy. Desgraciadamente, estas negociaciones no han satisfecho las esperanzas de los países en desarrollo, que solamente han obtenido reducciones arancelarias con respecto a unas pocas partidas de exportación. En la actualidad los tejidos de algodón, y en mayor grado, los productos alimenticios, son las partidas de exportación más importantes sujetas a restricciones cualitativas y cuantitativas en los mercados de los países desarrollados. El orador espera que la Conferencia se ponga de acuerdo sobre las características fundamentales de un sistema preferencial no recíproco en el que se tendrían en cuenta las circunstancias especiales de todos los países en desarrollo. Cualquier medida que se adopte para incrementar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo exigiría al mismo tiempo un cambio radical en la estructura de la producción de los países desarrollados y un cambio en sus respectivas políticas de inversión. Confía en que durante la Conferencia los países desarrollados declararán que están dispuestos a recibir en sus mercados nacionales una mayor proporción de determinadas exportaciones de los países en desarrollo.

6. En lo que respecta a la financiación, la situación sigue siendo muy poco satisfactoria. Ha disminuido considerablemente la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo. En 1961 el total de la ayuda concedida por los países desarrollados llegó al 0,82% de sus ingresos nacionales brutos combinados, pero ese porcentaje había bajado al 0,60% en 1966. Durante esos cinco años, el aumento de la ayuda en términos absolutos constituyó solamente la milésima parte del incremento del producto nacional bruto de los países en desarrollo. En realidad, la deuda pública externa de los países en desarrollo pasó de 10.000 millones de dólares en 1956 a 40.000 millones en 1966. Si continuara esta tendencia, se correría el riesgo de que las obligaciones por concepto del servicio de la deuda de los países en desarrollo absorbieran toda la ayuda que recibirían estos países en los próximos años. Este problema es especialmente agudo en su propio país, pues se estima que sus obligaciones correspondientes al servicio de la deuda durante el período 1968-1972 llegarán a la quinta parte de todos sus ingresos de exportación.

7. Por todas estas razones, la Conferencia debería adoptar un programa de acción formado por tres elementos principales. Primero, debe aumentarse el volumen de la ayuda y, además del objetivo del 1% para las transferencias brutas de los países desarrollados, la Conferencia debe adoptar un objetivo diferente para las transferencias netas procedentes de esos países. Segundo, deben mejorarse las condiciones de la ayuda exterior de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2170 (XXI) de la Asamblea General. Una determinada parte de la asistencia para el desarrollo debe estar libre de condiciones, de tal manera que con ella se puedan efectuar importaciones de otros países en desarrollo. Tercero, debe aliviarse la actual carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo mediante la adopción de medidas destinadas a consolidar sus obligaciones existentes. Por ejemplo, la Conferencia podría fijar una determinada proporción entre la carga del servicio de la deuda y los ingresos de exportación de los países en desarrollo, de tal manera que cuando se excediera esa proporción, esos países pudieran solicitar la adopción de medidas para aliviar esta carga de la deuda.

8. Su Gobierno concede particular importancia a la expansión del comercio y a la cooperación económica entre los países en desarrollo, y ya desde 1964 ha concertado acuerdos con Irán y Paquistán con ese propósito. Puesto que la cooperación económica entre los países en desarrollo es un asunto que incumbe fundamentalmente a esos países, todas las iniciativas en ese sentido deben ser adoptadas por ellos. Sin embargo, a ese respecto su delegación espera que los países desarrollados suministrarán a los países en desarrollo asistencia financiera y técnica, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el documento TD/B/85/Rev.1².

9. En la actualidad se acepta en forma general que, dentro de un país, el sector rico de la sociedad debe asumir parte de la responsabilidad por el bienestar del sector menos afortunado de dicha sociedad. De igual manera, el mundo parece haber llegado a la etapa en que, en el plano internacional, los países ricos deben asumir parte de la responsabilidad inherente al bienestar de los países que se encuentran en una etapa más incipiente de desarrollo económico y social. En vista de las enormes necesidades de esos países y de la limitación de los recursos disponibles, es necesario, como lo ha señalado justamente el Secretario General de la UNCTAD, establecer una estrategia global del desarrollo, en la que se establezcan algunos de los objetivos que deben alcanzarse en un determinado plazo, y se adopten las medidas apropiadas para alcanzar esos objetivos. Por último, el orador sugiere que, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus vigésimo primero y vigésimo segundo períodos de sesiones, la Conferencia contribuya a preparar una Carta del Desarrollo, en la que se definirían las obligaciones y derechos recíprocos relativos al crecimiento económico de los países desarrollados y en desarrollo.

² *Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.28).

Resumen de la declaración hecha por el Sr. William Wilberforce Kalema, Ministro de Comercio e Industria de Uganda, en la 54.^a sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. WILBERFORCE KALEMA (Uganda) dice que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebra en un momento decisivo en el que el desengaño, la impaciencia y la insatisfacción se manifiestan en toda su plenitud. La razón de que hayan sido decepcionantes los resultados del primer período de sesiones estriba en que ciertos países que firmaron su Acta Final han mostrado desde entonces indiferencia o incluso oposición a sus recomendaciones. Es de esperar que la actual Conferencia no se limite a aprobar resoluciones sino que considere sus decisiones como compromisos obligatorios.

2. Debido a las tendencias de las relaciones económicas internacionales, la situación de más de mil millones de personas que viven en el mundo en desarrollo continúa empeorando, disminuye la participación de los países en desarrollo en las exportaciones totales y el poder adquisitivo de tales exportaciones muestra una clara tendencia decreciente. Los países en desarrollo se dan cuenta de que el mejoramiento de su situación social y económica depende ante todo de ellos mismos, pero en esta labor piden cooperación, la eliminación de técnicas comerciales anticuadas y la abolición de la discriminación y de la explotación.

3. Uganda ha adoptado una política comercial liberal y no discriminatoria. Aunque se han hecho considerables esfuerzos por aumentar la producción y la exportación de los productos primarios que componen más del 75% de las exportaciones totales del país y cerca del 40% del producto nacional bruto, los precios de dichos productos continúan descendiendo y el poder adquisitivo sigue debilitándose.

4. Uganda se ha mostrado siempre partidaria de la cooperación económica entre los países del África oriental, y en 1967 firmó un tratado de cooperación con Kenia y la República Unida de Tanzania, destinado a preservar y consolidar su mercado común. Los países vecinos pueden adherirse libremente al tratado y algunos han indicado su deseo de hacerlo. Es satisfactorio que en la Conferencia se haya reconocido como organismo intergubernamental a la Comunidad del África oriental. Uganda tiene también en vigor un plan quinquenal de desarrollo, de carácter práctico que establece sus objetivos económicos hasta 1971, sobre la base de la concurrencia de operaciones de las inversiones públicas y privadas. Pese a todos estos esfuerzos, la estructura y dirección de la economía de Uganda no han registrado ninguna mejora importante, debido a factores cuya solución requiere medidas conjuntas por parte de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

5. A juicio de su Gobierno, los problemas de los productos básicos deben resolverse mediante convenios internacionales, negociados producto por producto, flexibles y fácilmente adaptables a las variaciones de la demanda. Los progresos realizados en los debates sobre el cacao y el azúcar han sido hasta ahora decepcionantes, y es de esperar que la Conferencia allane el camino que

conduzca a la conclusión de convenios relativos a ambos productos.

6. Su Gobierno cree en la liberalización del comercio internacional por medio de la supresión de todas las barreras, incluidas las restricciones arancelarias y cuantitativas y hasta los impuestos internos sobre el consumo de productos básicos. Apoya el establecimiento de un sistema general de preferencias no recíprocas y no discriminatorias para los productos semielaborados, los elaborados, las manufacturas y las semimanufacturas de los países en desarrollo. Una vez que todos los países hayan aceptado este principio, se podrá entrar en el estudio de puntos concretos, como la indemnización que se deberá conceder a aquellos países que ahora disfrutaban de preferencias especiales, y se podrán fijar los plazos para la eliminación de tales barreras.

7. Respecto del problema vital del transporte marítimo, el Gobierno de Uganda apoya las recomendaciones contenidas en la Carta de Argel (TD/38, segunda parte, sección D). Su delegación secunda la propuesta de que la adquisición de barcos por los países en desarrollo sea financiada al margen de los créditos normales para el desarrollo y de que el transporte marítimo disfrute de un trato preferente en la asignación de los fondos ordinarios de ayuda. Espera que la Conferencia adopte medidas para eliminar las prácticas discriminatorias de los países desarrollados en la esfera del transporte marítimo y de los seguros y reaseguros, y para detener la tendencia a elevar las tarifas de fletes.

8. Su Gobierno está preocupado por el volumen y el alcance de la financiación internacional y aboga por la transformación del BIRF en un banco que atienda a las necesidades de los países en desarrollo, como un paso de suma importancia para resolver sus problemas financieros. La financiación complementaria es uno de los medios de estimular el desarrollo económico, y es de esperar que la Conferencia encuentre una solución a todos los problemas pendientes para que el plan pueda ser puesto en práctica inmediatamente. Su Gobierno acoge con agrado todas las medidas prácticas para aumentar la liquidez internacional y apoya el plan de derechos de giro especiales aprobado por el FMI en Río de Janeiro, en septiembre de 1967¹. Apoya también decididamente la recomendación que figura en la Carta de Argel de que la creación de liquidez prevista en el plan debe estar vinculada con la ayuda para el desarrollo (TD/38 segunda parte, sección C, 7b), y estima que las condiciones de la ayuda deberían estar más en consonancia con las circunstancias económicas. Sugiere que cuando la ayuda o los préstamos bilaterales estén vinculados a las importaciones provenientes de los países donantes, el pago se

¹ Resolución N.º 22-8, relativa a los derechos de giro especiales, adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

efectúe en exportaciones de los países beneficiarios. A fin de que los países en desarrollo puedan programar el empleo de la ayuda dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo, los países donantes deberían indicar la cantidad de ayuda que es probable que pongan a su disposición durante ese período, y una parte de ella debería usarse para sufragar los gastos locales.

9. En vista de que los términos y condiciones de la financiación del desarrollo son cada vez más onerosos y de que aumentan los préstamos vinculados y disminuyen las donaciones, la Conferencia debería aprobar las recomendaciones hechas en la Carta de Argel para mejorar las condiciones de la ayuda a los países en desarrollo. Se congratula por las promesas hechas por los países desarrollados de reponer los fondos de la AIF.

10. Su delegación se propone tomar parte activa en el debate de los problemas especiales de los países sin litoral y de las medidas especiales que hay que tomar en favor de los países menos desarrollados, y confía en que la Conferencia pueda encontrar soluciones adecuadas.

11. Está de acuerdo en que es necesario elaborar una estrategia global del desarrollo y preparar un programa

integrado de cooperación internacional, pero estima que una vez que los países en desarrollo han hecho todo lo posible por mejorar su suerte, los países desarrollados deben intervenir. Los recursos que en la actualidad se emplean para explorar el espacio ultraterrestre podrían destinarse en gran parte a reducir la diferencia que existe entre los países ricos y los pobres. Estos han vivido en la pobreza durante tanto tiempo que se ha agotado su paciencia; el mundo en desarrollo espera con fe e ilusión los resultados de la Conferencia. Para cambiar el curso de la historia es preciso que primero exista la voluntad de cooperar. Esta es la razón por la que Uganda se opone a la participación de Sudáfrica en la Conferencia, pues no es probable que un régimen que no permite a sus diversas razas cooperar en pie de igualdad promueva la cooperación internacional en la esfera del comercio y el desarrollo. Es de esperar que Sudáfrica no esté presente en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

12. Con la paz del mundo amenazada por la perpetua pobreza, la Conferencia no puede contentarse con aprobar resoluciones y acuerdos de principio, sino que debe mantenerse firme en su determinación de convertir las buenas intenciones en realidades.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. N. S. Patolichev, Ministro de Comercio Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la 46.ª sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. PATOLICHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación espera que el actual período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo contribuya a aumentar la cooperación entre las naciones, sobre la base de igualdad y beneficios mutuos, lo cual facilitará la participación de todos los países en el comercio mundial y en las relaciones económicas sin discriminaciones ni restricciones. Desgraciadamente, la Conferencia se celebra en momentos en que la continua agresión de los Estados Unidos de América en Viet-Nam no sólo amenaza la paz del mundo sino que está obstaculizando también el desarrollo normal del comercio internacional y el transporte marítimo. El representante de los Estados Unidos ha expresado la opinión de que la Conferencia no es la tribuna adecuada para discutir esta cuestión, pero el representante de la URSS no puede aceptar esa opinión. Ciertamente es evidente que para todas las naciones amantes de la paz, la rápida normalización de la situación internacional y la cesación inmediata de toda acción agresiva son requisitos indispensables para solucionar los problemas del comercio y del desarrollo.

2. Las labores de la UNCTAD se ven también entorpecidas por el hecho de que todavía no se ha convertido en una organización genuinamente universal. En el primer período de sesiones de la Conferencia en 1964, la delegación de la URSS planteó la cuestión de la participación de la República Democrática Alemana en la UNCTAD y desea ahora plantearla de nuevo. En su opinión, no puede considerarse como normal el hecho de que ese Estado — que es uno de los 10 principales países industriales del mundo y que ha establecido ya estrechas relaciones económicas con muchos países

incluso con países en desarrollo —, no sea aún miembro de la UNCTAD. El orador sostiene que tal situación lesiona gravemente el prestigio de la UNCTAD, y que la República Democrática Alemana debe ocupar el lugar que por derecho le corresponde entre los miembros de la organización.

3. En el primer período de sesiones de la Conferencia, la inmensa mayoría de los participantes acordó algunos principios progresivos y justos, tendientes a garantizar la igualdad de los Estados en las relaciones económicas internacionales. Esos principios incluían estipulaciones importantes como las relativas a la no ingerencia en los asuntos internos de otros países, condenaban toda discriminación basada en la diferencia de sistemas socio-económicos y confirmaban el derecho de cada Estado a comerciar libremente con otros Estados y a disponer también libremente de sus recursos naturales.

4. Desgraciadamente, no puede decirse que desde el primer período de sesiones de la Conferencia haya habido cambios profundos en el clima internacional de la cooperación económica. Muchos principios progresivos en lo concerniente a las relaciones económicas no se han convertido todavía en normas para las relaciones mutuas entre los países y el estado actual del comercio internacional da lugar a serias preocupaciones. La situación de los mercados mundiales de productos básicos, especialmente los de los países en desarrollo, está empeorando, situación que se refleja en los precios de esos productos, en la balanza de pagos y en la inestabilidad creciente del sistema monetario internacional. A juicio de la delegación de la URSS, las raíces de esas dificultades se encuentran principalmente en la tardanza en aplicar, o en la falta de aplicación, de las recomendaciones del primer

período de sesiones de la Conferencia por parte de ciertos países occidentales que recientemente han adoptado medidas que afectan adversamente al comercio exterior de los países en desarrollo.

5. A este respecto, debe señalarse que las negociaciones arancelarias Kennedy, no obstante las promesas que se hicieron en el curso de ellas, han dejado de producir resultados tangibles a los países en desarrollo y que, como se declara en la Carta de Argel, esos resultados, en realidad, han intensificado «la discriminación implícita de las políticas arancelarias» contra esos países (véase TD/38, pág. 3). Además, todavía se hacen tentativas constantes para reducir la importancia de la UNCTAD y traspasar el examen de vitales problemas económicos a otros organismos que no tienen la autoridad ni la competencia necesarias.

6. Un orador ha expresado, la opinión de que, en oposición a la integración de los países en desarrollo, se está llevando a cabo una integración paralela de los países desarrollados, sin consideración a sus sistemas ideológicos y sociales. Como representante de un país socialista, el Sr. Patolichev debe negar tal acusación. En la presente era de progresos científicos, técnicos y sociales es de la mayor importancia que exista una justa división internacional del trabajo que beneficie a todos los Estados. Ahora bien para ello es necesario la ejecución de la decisión, del primer período de sesiones de la Conferencia en el sentido de que no haya discriminación en el comercio internacional basada en las diferencias de sistemas socio-económicos (segundo Principio general)¹, señala que en aquel momento los países socialistas y los países en desarrollo se pusieron de acuerdo para redactar recomendaciones mutuamente aceptables para la promoción del comercio y de las relaciones económicas entre ellos.

7. En las Naciones Unidas, y en particular en la UNCTAD, la delegación de la URSS junto con otras delegaciones socialistas, ha insistido persistentemente en que se adopten medidas concretas que normalicen las relaciones comerciales entre los países socialistas y los países capitalistas desarrollados. La delegación de la URSS sostiene que los países occidentales deben suprimir las restricciones cuantitativas y de otra clase que afectan a las importaciones de los países socialistas; que aquellos países deben abolir las prohibiciones y limitaciones con respecto a las exportaciones a los países socialistas y que los países del Este y del Oeste deben basar sus relaciones comerciales mutuas en el principio de la cláusula de la nación más favorecida. Sin embargo, la posibilidad de cooperación entre esos grupos está muy lejos de realizarse por completo a causa de serios y artificiales obstáculos. La tan anunciada política de liberalización del comercio de algunos países occidentales no ha provocado en realidad cambios fundamentales para eliminar la discriminación comercial con respecto a los países socialistas. La normalización del comercio Este-Oeste debe estimular un mayor desarrollo del conjunto del comercio internacional.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 20.

8. La delegación de la URSS ha declarado repetidamente que la política comercial de las agrupaciones cerradas de países capitalistas desarrollados, y en particular la del Mercado Común Europeo, constituye una seria barrera al desarrollo del comercio mundial libre y mutuamente ventajoso. Esa política es abiertamente discriminatoria y afecta adversamente los intereses de varios grupos tanto de los países socialistas como de los países en desarrollo. En realidad, con frecuencia los países socialistas parecen ser objeto de medidas discriminatorias específicas.

9. Su delegación ve con simpatía las propuestas para el desarrollo de las relaciones económicas entre los propios países en desarrollo, dado que esas propuestas tienden a fortalecer su independencia política y económica.

10. El pueblo de la Unión Soviética ha celebrado recientemente el 50.º aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre. En esos 50 años, su país se ha convertido en una gran potencia industrial, gracias a los esfuerzos del pueblo soviético que ha escogido la vía socialista del desarrollo. Teniendo en cuenta su experiencia, la Unión Soviética es firmemente partidaria de fomentar la cooperación económica con todos los países interesados. Sus relaciones económicas con los Estados socialistas se basan en los principios de la igualdad, el beneficio mutuo y la ayuda fraternal. Respecto de los países en desarrollo, la Unión Soviética ha hecho todo lo posible por aplicar las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia y su comercio con esos países ha experimentado un incremento de más de un 35% entre 1963 y 1967. En el curso de los últimos tres años, la Unión Soviética ha aumentado sus compras tanto de productos primarios como de manufacturas y semi-manufacturas. En sus relaciones comerciales con los países en desarrollo, la Unión Soviética sigue la práctica de concertar acuerdos que prevén programas comerciales concretos, y ha firmado en estos últimos años acuerdos a largo plazo con la República Árabe Unida, la India, el Paquistán, el Irán, Afganistán, Siria, Sudán, Chipre, Marruecos, el Brasil, Chile y otros países.

11. El orador toma nota con satisfacción del aumento del comercio entre su país y la India y señala que se acaba de llegar a un acuerdo para que los dos países busquen nuevos medios de colaboración comercial. Por ejemplo, la Unión Soviética tiene la intención de comprar vagones de ferrocarril a la India y dentro de poco firmará contratos importantes para la compra de otros bienes industriales.

12. El orador desea señalar que la Unión Soviética proporciona asistencia económica y técnica a los países en desarrollo para fomentar sus economías nacionales y no para explotarlas.

13. Su país apoya las propuestas que figuran en la Carta de Argel para que se establezca una nueva y justa división internacional del trabajo, se eliminen las consecuencias de la dominación colonial y se creen economías nacionales independientes y diversificadas. El orador está de acuerdo en que la responsabilidad primordial del desarrollo económico incumbe a los propios países en desarrollo. El logro de la independencia política no ha resuelto todos los problemas y todavía son necesarios

grandes esfuerzos, en particular cambios radicales, de carácter económico y social.

14. Los mercados mundiales de productos básicos siguen en gran parte dominados por los monopolios internacionales. Las exportaciones de tales productos procedentes de los países en desarrollo tropiezan con las barreras arancelarias impuestas por los países capitalistas avanzados, y el orador apoya la propuesta de que se supriman esas barreras. Desgraciadamente, el programa de mejoramiento de los convenios internacionales sobre productos básicos establecido por el primer período de sesiones de la Conferencia no se ha llevado a cabo debido a la actitud negativa de algunos países importadores. La Unión Soviética, en cambio ha seguido las recomendaciones acordadas en Ginebra en el primer período de sesiones y ha aumentado considerablemente sus importaciones de productos básicos y se compromete a continuar esta política. La estabilización del comercio mundial de productos básicos sigue siendo la tarea más importante de la UNCTAD y la Unión Soviética colaborará en ella mediante la conclusión de convenios internacionales sobre productos básicos y la adopción de medidas bilaterales; la URSS desea concertar convenios de estabilización sobre productos básicos como el cacao, el azúcar, las semillas oleaginosas, los aceites vegetales, el algodón, las frutas cítricas, los bananos, el plomo, el zinc, el petróleo, el cobre, el mineral de hierro y de manganeso y las fibras duras.

15. En cuanto a la exportación de manufacturas y semimanufacturas, el orador considera natural que los países en desarrollo insistan en recibir un trato preferencial de los países capitalistas avanzados sin necesidad de reciprocidad. La Unión Soviética ha cumplido las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia y aumentado sus compras de tales mercancías mediante varios acuerdos comerciales. Su país continuará comprando manufacturas y semimanufacturas a los países en desarrollo, especialmente como reembolso de los créditos concedidos para el establecimiento de empresas construidas con ayuda soviética. Se propone

también ampliar otras formas de cooperación, pero estima esencial que los países con que comercia colaboren concediendo a los Estados socialistas condiciones no menos favorables que las que otorgan a los países capitalistas. El orador está plenamente de acuerdo en que el motivo principal del retraso económico de los países en desarrollo es el saqueo de sus recursos por parte de las Potencias coloniales y la continua explotación de los monopolios. Por ello, lamenta que al presentar sus recomendaciones, los países en desarrollo no siempre hayan hecho una distinción entre los países socialistas y los capitalistas y los hayan colocado en el mismo grupo de países « ricos ».

16. La creciente deuda exterior de la mayoría de los países en desarrollo es a la vez resultado de las condiciones adversas de los mercados mundiales y de las condiciones desfavorables que imponen a la ayuda financiera los Estados capitalistas y las instituciones internacionales de crédito. Por ello, el orador apoya la petición de los países en desarrollo a los países capitalistas de que se aumente el volumen de la ayuda económica y financiera para el desarrollo y de que se mejoren las condiciones de su concesión. En particular, estima que la Conferencia haría bien en proclamar el derecho de los nuevos Estados independientes a recibir una compensación por los daños que sufrieron sus economías durante el período de dependencia colonial. Apoya también la recomendación de la Carta de Argel de que no se discrimine contra el sector público de las economías nacionales (véase TD/38, pág. 15).

17. La Unión Soviética ha señalado reiteradamente los graves defectos del actual sistema monetario internacional. La reciente crisis financiera ha puesto de relieve la necesidad de normalizar la situación y el orador considera que hay necesidad urgente de realizar un estudio completo de todo el problema.

18. En conclusión, señala que el éxito de la Conferencia dependerá de que puedan encontrarse métodos para poner inmediatamente en práctica las decisiones básicas adoptadas en el primer período de sesiones.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Héctor Luisi, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, en la 42.ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1968

1. El Sr. LUISI (Uruguay) dice que su delegación ha venido al segundo período de sesiones de Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo plenamente consciente de las dificultades y de los problemas a los cuales los países en desarrollo tienen que hacer frente, pero convencida de que sólo la solidaridad y la cooperación de todos los Estados, sin distinción alguna, generarán la confianza indispensable para proseguir la lucha común por el progreso y el bienestar de toda la humanidad.

2. Desde 1964, la Junta de Comercio y Desarrollo y la secretaría de la UNCTAD han realizado una tarea enorme con el fin de aplicar las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia y de traducirlas en iniciativas precisas y concretas. Pero si los

análisis que han efectuado les han permitido elaborar soluciones técnicas, en la práctica se tropieza con dificultades tales que en vez de los progresos esperados, se ha comprobado un triste retroceso. La pobreza se ha acentuado, el subdesarrollo se ha hecho más evidente, y el abismo material que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados se ha agrandado aún más.

3. El Uruguay no cree, ni quiere creer, en el enfrentamiento agónico de un mundo en desarrollo y un mundo desarrollado, pero sigue convencido de la necesidad de una estrategia común dirigida hacia la colaboración armónica y amistosa de todos los pueblos. A este respecto, las ideas y los principios afirmados por los Estados miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, en la Carta de Argel (TD/38) y en

la Carta del Tequendama¹ siguen constituyendo para el Uruguay normas inspiradoras con referencia a su acción en el segundo período de sesiones de la Conferencia. A estas ideas y a estos principios el Uruguay ha ido ajustando su política y en ellas se inspira para evitar que la suerte de los millones de habitantes del mundo en desarrollo siga empeorando como consecuencia del mantenimiento de las tendencias actuales que caracterizan las relaciones económicas internacionales.

4. Ha pasado ya la hora de la mera afirmación de principio abstractos y ha llegado el momento de adoptar resoluciones con incidencia directa sobre la política económica de los diversos Estados. Tal es, por otra parte, el interés de los países desarrollados si no quieren sufrir, a su vez, las consecuencias nefastas de la pobreza y el subdesarrollo del resto del mundo. Por ello es preciso continuar y desarrollar la cooperación entre la UNCTAD y el GATT.

5. Es cierto que lo que se llamó el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha sido más bien un decenio de frustración, debido a la falta de una política de desarrollo. Es preciso esperar que del segundo período de sesiones de la Conferencia surgirá una acción sincronizada y convergente, coordinando en forma realista la ayuda financiera, las corrientes comerciales y las políticas monetarias dentro de una planificación integral de la estrategia del desarrollo. Los países desarrollados deberán demostrar que no desdeñan atender las verdaderas necesidades del mundo en desarrollo y los países en desarrollo a su vez deben demostrar que con una política de desarrollo, el incremento de los índices de expansión económica en la periferia contribuirá a la reanudación de la expansión económica de los países industrializados, obligados hoy a aplicar políticas monetarias y fiscales restrictivas, que ponen de relieve los elementos deflacionistas de la coyuntura mundial, que constituye hoy el peligro más grave para el mundo en general y para el mundo en desarrollo en particular.

6. Para la delegación del Uruguay, el punto de partida del segundo período de sesiones de la Conferencia debe estar constituido, en primer término, por las conclusiones surgidas del primer período de sesiones y, en segundo lugar, por la Carta de Argel.

7. En lo que se refiere a los productos primarios, la delegación del Uruguay estima que es un imperativo de la realidad económica llegar a un acuerdo político para resolver los problemas que se presentan en los casos del cacao y del azúcar; puesto que ellos servirán de modelo para una acción análoga en otros sectores de la producción primaria. Por su parte, el Uruguay experimenta dificultades a causa de la política proteccionista de los países industrializados, quienes estimulan las empresas ganaderas nacionales no rentables, y del desarrollo de las fibras sintéticas en los países desarrollados. Por lo que se refiere concretamente a la lana, las recientes negociaciones arancelarias Kennedy no han mejorado la situación y, en la imposibilidad de vender la producción de carne y lana, todo programa desarrollo del Uruguay se ve amenazado.

8. El Uruguay espera, por lo tanto, de la UNCTAD en especial la formulación de una política de productos primarios que tenga en cuenta la importancia que revisten los problemas de estos productos procedentes de países en desarrollo de la zona templada. Es preciso, asimismo, que el segundo período de sesiones de la Conferencia sienta las bases de un sistema de preferencias generales sin reciprocidad y no discriminatorias que, además de abarcar todas las manufacturas y semi-manufacturas procedentes de los países en desarrollo, incluya también aquellos productos agrícolas para los cuales no se hayan alcanzado arreglos comerciales internacionales. Debe establecer, asimismo, una lista de excepciones — que sólo podrían admitirse *ab initio* y en número limitado — que deberían estar sometidas a un mecanismo de consulta previa y a criterios fundados únicamente en el carácter ineludible del interés nacional.

9. En la esfera del financiamiento, la delegación del Uruguay observa con decepción que la meta fijada en el sentido de que los países industrializados deberían destinar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto a la ayuda para el desarrollo, sólo en algunos casos excepcionales se ha alcanzado o sobrepasado y que prosigue la tendencia a la baja (0,87% en 1961 a 0,72% en 1965). La delegación del Uruguay se asocia plenamente a la idea de que se deberá señalar dentro del 1% fijado como meta un porcentaje mínimo para las transferencias de fondos oficiales destinados a la financiación del desarrollo.

10. Respecto a las condiciones de la ayuda, es imperativo que de esta Conferencia surjan medidas concretas dirigidas a disminuir el porcentaje de la ayuda vinculada, a fin de que los países en desarrollo puedan hacer sus compras en la fuente más competitiva y, simultáneamente, debe concederse esta ayuda en condiciones más liberales.

11. La delegación del Uruguay apoya los esfuerzos desplegados por la UNCTAD en el campo de la financiación complementaria, así como toda posible solución a los problemas de las fluctuaciones en los ingresos de exportación de los países periféricos. Por otra parte, está convencida de que para corregir el desequilibrio exterior de esos países es preciso no solamente facilitar el acceso de sus exportaciones a los centros industriales, sino también promover el comercio entre esos mismos países periféricos. Como ha advertido el Secretario General de la UNCTAD, en su informe (TD/3/Rev.1)² la política de sustitución de importaciones presenta graves inconvenientes y tiende a disminuir los esfuerzos hacia la modernización y la eficiencia. Por ello es menester eliminar progresivamente la protección excesiva comenzando por la liberalización del comercio entre países en desarrollo. Esta expansión comercial acelerará su ritmo de crecimiento y contribuirá a crear condiciones favorables a una política de gradual liberalización comercial, facilitando, con ayuda de la cooperación financiera internacional, la ulterior evolución hacia la integración económica regional y subregional. Esta ayuda financiera es necesaria para fomentar la creación de sistemas multilaterales de pagos.

¹ Aprobada por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana en su cuarta reunión a nivel ministerial, celebrada en Bogotá, del 25 al 30 de septiembre de 1967.

² Véase *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6), párr. 157.

12. Respecto del intercambio entre países en desarrollo y países de economías centralmente planificadas, es evidente que existe todavía un enorme potencial sin aprovechar. Es necesario, en particular, que los países de Europa oriental establezcan en sus planes de comercio exterior la compra de las materias primas que necesitan, primordialmente en los países en desarrollo. Lo mismo puede decirse respecto de la importación de manufacturas, especialmente de textiles. Los países de Europa oriental deberían tratar de facilitar los intercambios principalmente mediante la multilateralización de los pagos.

13. Sin embargo, estas diversas medidas serían muy poco valiosas si no fueran acompañadas de una acción simultánea en el campo del transporte, especialmente el marítimo. A este respecto, la delegación del Uruguay espera con interés las investigaciones que sobre esta materia está realizando la secretaría de la UNCTAD y en

particular la División del Comercio Invisible y su sección de Transporte Marítimo. La creación de flotas marítimas y aéreas no sólo representará un ahorro de divisas para los países en desarrollo, sino que les permitirá disponer de uno de los instrumentos más importantes de promoción de su propio comercio exterior.

14. Finalmente, la rápida deterioración de la situación alimentarias mundial hace urgente la adopción de nuevas medidas. Igualmente, hay que tomar medidas en favor de los países sin litoral y de los países de menor desarrollo relativo, así como en el sector de la integración regional y de la tecnología.

15. Para terminar, el Sr. Luisi señala la importancia, en las circunstancias actuales, de una estrategia global del desarrollo, con la esperanza de que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se concrete una coordinación planificada de la política mundial del desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Manuel Pérez Guerrero, Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, en la 57.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968.

1. El Sr. PÉREZ GUERRERO (Venezuela) pone de manifiesto la urgencia de los problemas que ha de resolver la Conferencia, y la necesidad que tiene ésta de tomar medidas prácticas para invertir la persistente tendencia al deterioro de la economía de los países en desarrollo. Los esfuerzos realizados desde hace más de 20 años a escala internacional (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada en la Habana en 1947/1948; la Conferencia sobre los problemas del desarrollo económico, celebrada en el Cairo en 1962; el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra en 1964; el PNUD y las actividades del BIRF y del FMI) no han tenido los resultados apetecidos. Los países del Tercer Mundo tienen conciencia más que nunca de la responsabilidad que les incube en materia de estrategia global del desarrollo; convencidos de que únicamente en este marco puede mejorar su situación y de que necesitan la cooperación de los países más avanzados y de las organizaciones internacionales, esos países están decididos, no obstante, a no caer en un nuevo sistema de dependencia y tutelaje que únicamente originaría frustraciones.

2. Por su parte, Venezuela se ha percatado de que un medio esencial de desarrollo es la integración regional y se ha adherido a la ALALC. Además, está dispuesta a ayudar en todo lo posible, y en el marco de un sistema general, a los países menos desarrollados. Estima que la solución del grave problema de la alimentación se debería lograr por medio de esfuerzos conjugados tanto del lado de la producción agrícola-industrial como del lado demográfico. El programa de acción presentado en la Carta de Argel debe constituir, a juicio del orador, la base de las deliberaciones de la Conferencia.

3. Por lo que se refiere a los productos primarios, la delegación venezolana confía que durante la Conferencia se puedan resolver las dificultades que han impedido la conclusión de un convenio del cacao y de un nuevo convenio del café; es conveniente asimismo que las

gestiones encaminadas a la conclusión de un convenio del azúcar no sufran las dilaciones que han ocurrido en esos dos casos. Los diferentes productos deben tratarse por separado, pues cada uno de ellos presenta características especiales y plantea problemas particulares, pero nada impide que se lleven a cabo las negociaciones de forma paralela; sería sumamente pernicioso para la economía de algunos países tener que esperar varios años la solución de las dificultades que plantea el comercio de un producto determinado. El mejor método consistiría, no cabe duda, en establecer la lista de los productos sobre los cuales se debe llegar urgentemente a un acuerdo y fijar un calendario bastante flexible para las negociaciones que han de iniciarse. Los resultados positivos de las negociaciones Kennedy han puesto de relieve que, cuando existe la determinación de resolver un problema de interés común en un plazo dado, es posible conseguirlo. Venezuela estima que el mineral de hierro, entre otros productos, debería ser objeto de examen, pues sus precios no dejan de disminuir al tiempo que aumentan los de las manufacturas. Estas dos tendencias inversas llevan consigo un grave desequilibrio, pues los beneficios del país productor pasan progresivamente al país manufacturero; si la UNCTAD no consiguiese poner rápidamente fin a esta deplorable situación, los países productores se verían obligados a actuar.

4. Venezuela es miembro fundador de la OPEP, organismo imprescindible para la defensa de los intereses de esos países. La OPEP tiene en su activo importantes logros aunque el mercado del petróleo presenta todavía anomalías que lesionan nuestros intereses por lo que mantienen la atención gubernamental.

5. Es importante, claro está, que los países industrializados faciliten el acceso a sus mercados de los productos básicos exportados por los países en desarrollo; podrían además, como se ha propuesto, reservarles un porcentaje determinado del incremento de la demanda. Las exportaciones de manufacturas y productos semielaborados deberían también beneficiarse de concesiones más

liberales sin exigencias de reciprocidad. Se debe preferir cada vez más el comercio a la ayuda, aun cuando esta última conserve toda su importancia por el hecho de que repercute en las economías de los países beneficiarios de manera más inmediata que las concesiones comerciales que puedan otorgar los países industrializados y de que estimula el proceso de diversificación de la economía tanto en el sector agrícola como industrial.

6. A propósito de la diversificación, conviene subrayar que las modalidades de la financiación previstas a este respecto en los convenios sobre productos, como en el caso del café, son tanto más recomendables cuanto que contribuyen, a la larga, a facilitar el funcionamiento de los convenios y a favorecer el equilibrio de la economía nacional.

7. La cuestión de la financiación suplementaria reviste, a juicio del Gobierno venezolano, una importancia capital; estima que, antes del tercer período de sesiones de la UNCTAD, se debería poner en marcha, a título experimental, el mecanismo correspondiente que podía estar relacionado con el de la financiación compensatoria que ya se aplica a escala reducida.

8. La supresión de los procedimientos anacrónicos que subsisten, en materia de financiación, en particular por lo que se refiere al crédito a la exportación, parece tropezar con serias resistencias. En realidad, los criterios que rigen actualmente la financiación de las exportaciones ponen de manifiesto una cierta mentalidad que prevalece todavía en los medios financieros y comerciales de los países industrializados respecto de los países en desarrollo, y no cabe duda de que éste es uno de los elementos que más ha contribuido a retrasar el desarrollo de los países del tercer mundo. En cambio, hay que congratularse de la próxima conclusión de un acuerdo que pondrá a disposición de la Asociación Internacional de Fomento nuevos recursos, para facilitar préstamos a largo plazo en condiciones muy liberales.

9. El Presidente del BIRF ha insistido en cuán lamentable era que los países industrializados no hubiesen ni siquiera consagrado el 0,5% de su producto nacional bruto a la ayuda a los países en desarrollo. La situación es tanto más inquietante cuanto que los precios de sus

productos no dejan de aumentar y que estos países consagran a sus gastos militares y sus experiencias espaciales cantidades cada vez más considerables. En lo que respecta a estos últimos, parecería que se hubiera dado prioridad a las exploraciones extraterrestres frente a las necesidades de nuestro pequeño planeta. Además, no parece que pueda decirse, como lo ha hecho el Sr. Rostow (41.ª sesión), que los capitales privados deben constituir para los países en desarrollo la principal fuente de financiación: tienen, desde luego, una función que desempeñar pero no pueden sustituir a los capitales públicos cuando se trata de realizar algunos objetivos nacionales.

10. En materia de transporte marítimo, el problema principal es el de los fletes. La discriminación de que son objeto en este campo los países en desarrollo influye negativamente en su comercio internacional, y el hecho de que no participen en la fijación de los fletes supone para ellos una seria desventaja. La Conferencia debe poner remedio a esta situación.

11. Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de integrar en una estrategia global del desarrollo todas las medidas que se adopten en los diferentes sectores: la mayor parte de los fracasos pasados se debe, sin ningún género de duda, a una falta de convergencia de los esfuerzos realizados. Conviene además no olvidar el factor humano, que no sólo es un elemento indispensable del orden económico sino la finalidad misma del desarrollo: la estrategia del crecimiento económico debe en último término reflejar el pensamiento común de todos los organismos de las Naciones Unidas.

12. El representante de Venezuela terminó diciendo que si se quiere librar una guerra contra el hambre, la ignorancia y la miseria es indispensable comprometer en ella los recursos y la voluntad necesarios de acuerdo con la magnitud de la tarea. Es preciso dar apoyo no sólo en palabras sino también en hechos al próximo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y evitar así que fracase como el anterior. Señaló el orador en conclusión que sin perder el arraigo en la realidad, se debe proceder con la audacia esclarecida que requieren las circunstancias.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Mahmood Saeed Madhi, Subsecretario del Ministerio de Comercio, Economía y Planificación del Yemen Meridional, en la 55.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. MADHI (Yemen Meridional) hace presente que su país no participó en el primer período de sesiones de la Conferencia puesto que acaba de obtener su independencia después de cuatro años de una lucha obstinada y de grandes sacrificios. Aunque tampoco pudo participar en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Argel, el Yemen Meridional apoya sin reservas los términos de la Carta de Argel. Sin embargo, quiere señalar a la atención una categoría especial de países, aparte de los países menos desarrollados de los países en desarrollo, que necesitan, además de la ayuda prevista por la Carta de Argel, una ayuda especial de la colectividad internacional para superar las dificultades econó-

micas excepcionales con que tropiezan temporalmente. Estos países, como es el caso del Yemen Meridional después de cuatro años de lucha armada, se encuentran en la situación de un herido que necesita cuidados especiales antes de poder participar en una carrera pedestre. Se les debe conceder los medios de emprender el camino del desarrollo económico.

2. La concesión de preferencias sin reciprocidad a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y el aumento del volumen de la ayuda tienen especial importancia para el Yemen Meridional que ha heredado un déficit considerable de la balanza de pagos (una media de 50 millones de libras al año, según las estadísticas

disponibles), déficit que nunca se había intendado remediar. Por otra parte, este país no dispone de estadísticas demográficas o económicas que le permitan planificar su desarrollo y tiene gran necesidad de ayuda a este respecto. La agricultura, que ofrece buenas perspectivas de progreso, se ha descuidado lamentablemente en el pasado, de tal modo que el Yemen Meridional produce algodón, cuya venta se encuentra restringida por las barreras aduaneras, mientras que importa productos que se podrían cultivar localmente. Por lo tanto, necesita materiales, abonos y la instrucción de los agricultores para que sea posible adoptar métodos modernos. La pesca ofrece asimismo grandes posibilidades de desarrollo en un país que posee 120 km de costa rica en pesca. Aparte de la refinación del petróleo, también se ha descuidado el desarrollo industrial, aunque los recursos del Yemen Meridional le permiten crear, sin violar los principios de la división internacional del trabajo, industrias que sean viables desde un punto de vista económico, tanto para la sustitución de las importaciones como para la expansión de las exportaciones.

3. Como es lógico, el Yemen Meridional necesitará para emprender su desarrollo de capitales y conocimientos técnicos, y su naciente industria no podrá desarrollarse en absoluto si sus exportaciones tropiezan con barreras aduaneras o de otro tipo. Los países desarrollados pueden hacer mucho a este respecto. Finalmente, el Yemen Meridional sufre una grave penuria de técnicos y expertos en todos los campos, puesto que no existe ni una universidad y que muy pocos de sus nacionales han podido estudiar en el extranjero. Por lo tanto, para este país tiene una importancia capital la transferencia de conocimientos técnicos.

4. En la muy difícil situación en que se encuentra, el Yemen Meridional pone su esperanza en la ayuda de los organismos internacionales y de la colectividad internacional, así como en la cooperación regional; apoya energicamente el Mercado Común de los Estados árabes en el que pretende participar sin reservas.

5. Para terminar, el Sr. Madhi expresa la esperanza de que la Conferencia formule propuestas constructivas que puedan realizarse prontamente.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Janez Stanovnik, Miembro del Consejo Federal Ejecutivo de Yugoslavia, en la 43.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. STANOVNIK (Yugoslavia) dice que el segundo período de sesiones de la Conferencia se ha reunido en Nueva Delhi para decidir una estrategia global de desarrollo y para concertar medidas concretas y prácticas que resuelvan los problemas de los países en desarrollo. Recuerda que en su primer período de sesiones, la Conferencia decidió que el desarrollo económico era el objetivo común de todos los sectores de la economía mundial y que ese acuerdo hizo posible echar los cimientos de un nuevo tipo de cooperación internacional para el desarrollo. El diálogo que siguió a ese primer período de sesiones dio por resultado el reconocimiento general de que la igualdad teórica entre naciones que son muy desiguales, sólo engendra una desigualdad mayor.

2. No obstante, en las relaciones económicas internacionales ha seguido imperando la disparidad y la situación de los países en desarrollo empeora constantemente. Los Estados industrializados piensan que es más provechoso comerciar entre sí que con las naciones en desarrollo, y esto lo observó con razón la Primer Ministro de la India en la ceremonia inaugural del 1.º de febrero de 1968. En 1953, el comercio recíproco entre las economías desarrolladas de mercado, representó el 63% de sus exportaciones totales, en 1960 aumentó al 69% y en 1966 llegó al 75%.

3. Como consecuencia de las negociaciones arancelarias del GATT, las barreras entre los países industrializados se han reducido hasta el punto de que cada día se realizan más operaciones comerciales en condiciones de comercio libre. Además, como consecuencia de la tecnología moderna de la política comercial, los Estados que tienen un adelanto industrial se han integrado más entre sí económicamente, mientras que los demás sectores de la economía mundial se hallan en un proceso de cre-

ciente desintegración económica. Durante ese proceso, la proporción de las exportaciones mundiales, que corresponde a los países en desarrollo, bajó del 31% en 1950 a 21% en 1960 y a 19% en 1966. Es evidente, que ha llegado el momento de trazar una estrategia para unir al mundo entero, economías de mercado, países socialistas y países en desarrollo, en un todo económico que viva en una coexistencia económica equitativa.

4. La idea de la UNCTAD de « el desarrollo por medio del comercio », significa en términos de la política económica de los países en desarrollo, que éstos deberían pasar de la sustitución de importaciones a la orientación de las exportaciones. Industrias que fueron creadas para satisfacer necesidades internas tienen que mirar hacia el mercado mundial y demostrar que pueden competir en él. Esto quiere decir que será preciso abandonar las medidas comerciales y fiscales demasiado proteccionistas y que las industrias nacionales tendrán que hacer frente a la competencia internacional. Desgraciadamente, aunque ese proceso se ha iniciado ya en los países en desarrollo no ha ido acompañado de una política correspondiente en los países industrialmente adelantados.

5. Para dar un ejemplo diferente, es posible concebir al desarrollo económico como una modernización tecnológica, una diversificación estructural o una industrialización. Sea cual fuere el concepto en que se haga hincapié, el resultado es casi siempre cierto desequilibrio en el crecimiento que hace que la agricultura se quede a la zaga, por lo menos en las etapas iniciales. Aunque su país ha hecho mucho para mejorar la producción agrícola y la eficiencia en los años de la posguerra, en ese mismo período los países industrializados han estado intensificando su política de protección y subsidios a la agricultura, lo que hace que cada día sea más difícil el acceso a

sus mercados. Aunque la política de desarrollo agrícola de los países en desarrollo se rige por principios de la eficacia económica, la política agrícola de la mayoría de los países industrializados se rige por principios de autosuficiencia. La protección en los principales países exportadores del mundo se ve apoyada, no sólo con altos aranceles, sino también con gravámenes y otros medios similares. Para ciertos productos agrícolas, el total de esas medidas de protección representa más del 100% de sus precios de importación, lo que hace que incluso en las circunstancias más favorables el productor de un país en desarrollo se vea obligado a exportar a los mercados industriales en condiciones que a duras penas le permiten vivir. No ha de sorprender pues, que el proceso de integración agrícola de los países desarrollados haya traído consigo como corolario inevitable la desintegración en escala mundial, pues los exportadores de productos agrícolas de los países en desarrollo se ven gradualmente desalojados de sus mercados tradicionales.

6. Los procesos de desintegración de la economía mundial también se han reflejado profundamente en la esfera financiera. Durante el primer período de sesiones de la Conferencia los países con economía de mercado aceptaron unánimemente la obligación de transferir el 1% de su ingreso nacional a los países en desarrollo, obligación que más tarde fue confirmada por la OCDE. Pero como puede verse en el informe del Secretario General (TD/3, Rev.1)¹ la cantidad que se transfirió efectivamente en 1966 fue sólo el 0,62% del ingreso nacional de esos países. Al mismo tiempo, la carga de la deuda de los países en desarrollo siguió aumentando y en 1966 los fondos transferidos para pagar el servicio de la deuda llegaron al 2,5% de su ingreso nacional. Eso representa una nueva forma de desintegración que está arrastrando gradualmente al mundo a un punto en que será imposible rectificar. Es más, se ha calculado (TD/7/supp. 5, cuadro 1) que si se mantiene la tendencia actual, el servicio total de la deuda llegará a 7.000 millones de dólares en 1970, lo que equivaldrá al monto bruto de las sumas que se proyecta transferir en préstamos.

7. Otra contradicción con que se enfrentan los países en desarrollo es que su incapacidad de obtener divisas con sus exportaciones tradicionales les ha obligado a recurrir a la financiación exterior. En las circunstancias actuales, la financiación puede obtenerse ante todo como préstamos vinculados. Cuando los países en desarrollo intentan reembolsar los préstamos comercializando productos nuevos que han podido producir gracias a ellos, encuentran restricciones cada vez mayores en las naciones acreedoras. Dicho de otro modo, el problema no estriba en que las naciones deudoras sean incapaces de producir, sino más bien en que las naciones acreedoras no están dispuestas a abrir el acceso a los mercados de forma que haga posible el reembolso.

8. Lo que su delegación espera en primer lugar del presente período de sesiones de la Conferencia es un acuerdo firme sobre una estrategia conjunta de desarrollo que pueda invertir la actual tendencia hacia la desinte-

gración y colmar la brecha entre los ricos y los pobres. Sin embargo, una estrategia de desarrollo no puede mantenerse al nivel de un diálogo filosófico sobre la coordinación. Mas bien debe constituir un sistema de medidas prácticas y de obligaciones negociadas que los diversos gobiernos aplicarían por medio de acuerdos internacionales, de una acción política autónoma y de procedimientos parlamentarios. Como ejemplo de ello, el orador pone de relieve las medidas oficiales adoptadas por el Canadá, Dinamarca, el Japón, los países Bajos y Suecia para lograr el objetivo del 1%.

9. Su delegación espera que en la Conferencia se adopten los principios, las orientaciones y los métodos fundamentales para poner en práctica un sistema de preferencias; espera que se adopten medidas destinadas a incrementar la financiación del desarrollo, a ampliar los plazos y a aliviar el peso de la deuda; espera que adopten medidas adecuadas para la expansión comercial entre los mismos países en desarrollo; espera que se dé un paso decisivo hacia la estabilización de los mercados de productos básicos mediante convenios y, de ser necesario mediante las existencias reguladoras, y espera, por último, que se preparen medidas especiales y efectivas destinadas a los países en desarrollo menos desarrollados.

10. Puesto que ya se ha llegado a un acuerdo de principio con respecto a la adopción de un sistema general de preferencias no discriminatorio y no recíproco, la Conferencia debería negociar la estructura y los métodos con que se pondrá en práctica y se controlará. No obstante, habida cuenta que el sistema de preferencias abarca un campo amplio y complejo y que se carece de experiencia práctica, deberá preverse la posibilidad de introducir mejoras durante de su aplicación.

11. Aunque su delegación da gran importancia a la adopción de un sistema de preferencias, no cree que el mismo pueda resolver todos los problemas que plantea un nuevo proceso de integración industrial. A este respecto, considera necesario idear otras formas de cooperación industrial, y desearía en particular resaltar la importancia de las empresas mixtas, de los acuerdos y asociaciones de empresas filiales industriales en los países en desarrollo. Basándose en la experiencia de su país, cree que dicha cooperación deberá encaminarse más a fomentar las exportaciones que a proporcionar sustitutos para las importaciones.

12. Su delegación apoyará sin reservas la idea de que se organicen mercados de productos primarios por medio de convenios sobre productos básicos. Esto requiere la eliminación de los obstáculos que impiden que los productos tropicales tengan acceso a los mercados de los países desarrollados. Mientras la producción agrícola de la parte menos privilegiada del mundo esté frenada por los precios del mercado libre en el resto del mundo y mientras los productores menos eficientes de los países desarrollados gocen de las ventajas de barreras muy proteccionistas, nunca podrá haber alimentos suficientes para los hambrientos.

13. La estrategia del desarrollo a largo plazo debe basarse en aceptar que para el problema de los mercados primarios no puede haber una solución permanente sin

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

la aplicación intensiva del programa de diversificación. Por consiguiente, su delegación apoyará el establecimiento de un fondo de diversificación con los recursos bancarios existentes, pero seguirá dándole su firme apoyo al plan de la financiación complementaria.

14. En cuanto a la financiación del desarrollo, la Conferencia deberá adoptar medidas concretas a fin de que se logre y se supere el objetivo del 1% con medidas legislativas adecuadas. Además, deberá resolver el problema de los préstamos vinculados y de los reembolsos no vinculados, así como a las demás cuestiones relacionadas con los plazos de préstamos.

15. Con respecto al fomento del comercio entre los países en desarrollo, su delegación se regirá principalmente por la experiencia práctica que ha adquirido con

la cooperación tripartita entre la India, la República Árabe Unida y Yugoslavia. Los resultados más notables de esta cooperación han sido las concesiones arancelarias especiales. En la fase inicial se llegó a un acuerdo para 77 grupos de productos; es decir, más de 500 partidas arancelarias. Dicho acuerdo quedaba abierto a la adhesión de todos los países en desarrollo.

16. Finalmente, la Conferencia debe procurar intensificar los vínculos comerciales con los países socialistas. La experiencia demuestra que las diferencias institucionales no presentan una barrera infranqueable para la expansión del comercio, y su delegación confía en que los países socialistas presentarán nuevas propuestas, durante el presente período de sesiones de la Conferencia, destinadas a incrementar la cooperación internacional.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. M. J. Chimba, Ministro de Comercio, Industria y de Comercio Exterior de Zambia, en la 56.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. CHIMBA (Zambia) dice que el primer período de sesiones de la Conferencia fue fuente de inspiración y aliento para su país, que en aquel entonces se encontraba en el umbral de la independencia, ya que estaba claro que, a falta de un compromiso internacional de asistencia al desarrollo, prevalecerían la pobreza y la ignorancia. El proceso de desarrollo económico, que hasta hace poco se había desatendido y pasado por alto, constituye actualmente un tema cuya importancia reconoce la comunidad mundial. La filosofía fundamental del actual período de sesiones de la Conferencia estriba en la fe en la humanidad y en el fomento del bienestar y la felicidad de la humanidad; pero ese objetivo no puede lograrse a menos que se adopten medidas para prevenir la aparición de políticas de segregación racial. Muchos países han apoyado a Zambia en su lucha contra las políticas raciales que imperan en Rhodesia y han apoyado la política de las Naciones Unidas de aplicación de sanciones obligatorias selectivas. Sin embargo, el Gobierno de Zambia está convencido de que las sanciones por sí solas, sin el uso de la fuerza, no pueden tener éxito al tratar de imponer el gobierno de la mayoría en Rhodesia. La actual situación política en este último país ha planteado graves problemas para la economía de Zambia; la compensación que se ha concedido hasta la fecha dista mucho de ser adecuada y la comunidad internacional tendrá que realizar mayores esfuerzos si desea que la política de sanciones tenga éxito. Esa cuestión tan importante para la paz y la estabilidad, exige una pronta solución, si se desea que prosiga el desarrollo económico del África.

2. Pese a los innegables resultados obtenidos desde el primer período de sesiones de la Conferencia, los progresos han sido lentos en comparación con las esperanzas y las necesidades. Todavía quedan por superar muchos problemas del desarrollo y es menester aunar esfuerzos. Quizá el más importante objetivo que la Conferencia podría alcanzar sería conocer los problemas de los demás, pues en una empresa común no cabe considerar a ningún país como una isla incomunicada del resto del mundo. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo tienen problemas, y es conveniente

que cada país conozca los problemas que existen en otras partes.

3. La repercusión que una Conferencia como la actual tiene en la opinión pública, podría, sin duda alguna, hacer posible que los países industrializados prestaran una mayor ayuda: los sacrificios se harían con mejor desprendimiento una vez conocidas las dificultades del mundo en desarrollo.

4. Las tendencias del comercio de los países en desarrollo en los diez últimos años han sido bastante desalentadoras. Es importante abandonar los remedios temporales y que han dominado la política comercial hasta la fecha y adoptar medidas que permitan a los países productores de materias primas modificar la estructura de su economía. Pero el costo de este cambio es enorme y sólo puede ser satisfecho mediante la cooperación internacional.

5. Los convenios sobre productos básicos cumplen una función útil, aunque algo limitada; por ello, se necesita contar con planes de producción a largo plazo a fin de liberar recursos dedicados a las formas tradicionales de producción. Es necesario complementar los recursos así liberados con otros factores productivos y con una demanda efectiva. Es en este momento que cumple su función esencial la financiación compensatoria. El apoyo dado a los países que abandonan su sistema tradicional de producción con miras a conseguir una eficaz asignación de los recursos facilitaría la corriente de recursos financieros y aseguraría a los países que han cambiado la estructura de su economía un acceso preferencial a los mercados exteriores.

6. Su Gobierno se preocupa particularmente por el nivel de los aranceles protectores que los países industrializados aplican a las importaciones de materias primas elaboradas. La eliminación de dichos aranceles fomentaría la inversión y absorbería factores de producción que en otro caso permanecerían ociosos. Aunque es cierto que esta eliminación podría dar lugar a problemas sociales importantes, dada su amplia tecnología, los países desarrollados deben estar en condiciones de absorber los factores liberados.

7. La disminución de la proporción del aporte de recursos financieros procedentes de los países desarrollados ocurrida en los últimos años ha causado decepción y preocupación generales; la corriente neta total conoció en 1966 su punto más bajo desde 1962, pues bajó aproximadamente del 0,72% del ingreso nacional al 0,57%. Debe remediarse esta situación si se quiere resolver el problema del servicio de la deuda. Es evidente que la inversión de la tendencia no se producirá automáticamente; es preciso acordar de antemano una política concertada.

8. La disminución de la corriente de recursos financieros en los últimos años se debe en gran parte a la reducción de la tasa de crecimiento de la producción industrial, que es a su vez consecuencia de la inestabilidad del sistema monetario internacional. El FMI ha adoptado recientemente medidas que permitirán a los países evitar los problemas creados por la escasez mundial de liquidez, aunque no se ha llegado todavía a un acuerdo sobre el funcionamiento práctico del sistema. Las dificultades del actual sistema monetario se dejan sentir con mayor agudeza en los países en desarrollo, que en realidad soportan el costo de ajuste al desequilibrio exterior de los países desarrollados, puesto que un descenso de la producción industrial conduce inevitablemente a una disminución de la demanda de los productos básicos procedentes de países productores de artículos primarios. Es de esperar que cuando la Conferencia discuta la liquidez internacional se preste especial atención a los costos del ajuste realizado por estos países.

9. Respecto de la corriente de capital privado, su Gobierno ha adoptado medidas para fomentar la inversión privada, pero la situación dista mucho de ser satisfactoria ya que los inversionistas extranjeros, debido a

su falta de confianza, exigen a veces condiciones que es imposible aceptar y tienden a considerar el mercado solamente a corto plazo. Aunque algunos gobiernos han intentado poner remedio a la situación mediante la adopción de una política de seguros y garantías a la inversión privada extranjera, quizá sería necesario establecer un organismo internacional que asegurara a la inversión privada contra riesgos no comerciales.

10. A corto plazo, debe hacerse lo posible por ampliar el comercio mediante la liberalización de las políticas comerciales, el fomento de la inversión — sobre todo en la elaboración de productos primarios — y la mejora de las condiciones que rigen la corriente de capital privado a los países en desarrollo. Sólo entonces podrían asignarse los recursos de manera que se llevaran al máximo los beneficios obtenidos por la comunidad mundial en su conjunto. Debe evitarse la demanda no coordinada de capital y los gobiernos de los países desarrollados y los países en desarrollo deben trabajar unidos para evaluar métodos y recursos de conformidad con los principios que rigen la asignación de capital en beneficio de todos.

11. A largo plazo, los recursos productivos se deben planificar más racionalmente en relación con la demanda y las ventajas comparativas. El dedicarse a la producción de nuevos bienes debe ser forzosamente resultado de un esfuerzo conjunto, en el que los países que se beneficien de dicha diversificación presten ayuda a los países que la practican.

12. Queda todavía mucho por hacer, pero la Conferencia cumpliría un trabajo útil aunque sólo se limitase a fomentar el conocimiento de las dificultades mutuas y a reforzar la convicción de que no se regatean esfuerzos por resolver el problema humano mundial del sufrimiento y la escasez.

COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Resumen de la declaración hecha por el Sr. J. H. Mensah, Director de la División de Cooperación Comercial y Económica de la Comisión Económica para África, en la 65.ª sesión plenaria, celebrada el 27 de febrero de 1968

1. El Sr. MENSAB (Comisión Económica para África) dice que la tercera parte de los miembros de la UNCTAD son países africanos. Todos participan en el actual período de sesiones de la Conferencia, muchos de ellos a costa de grandes sacrificios financieros, porque las cuestiones que se examinan son de máxima importancia para ellos. Pese a los cuatro años de decepción transcurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia, los países africanos conservan la esperanza de que la comunidad mundial pueda todavía poner orden en las relaciones económicas internacionales a fin de traerles progreso y justicia.

2. Por término medio, cerca del 22% de la producción bruta de la región africana se destina actualmente a los mercados de exportación; las importaciones equivalen casi al 25% de la producción bruta de la región. Las materias primas y los alimentos representan más del 60% de las exportaciones de la región y los combustibles el 21%. En otras palabras, los productos primarios consti-

tuyen más de las cuatro quintas partes de todas las exportaciones africanas. La exportación de manufacturas de la región ha aumentado recientemente con bastante rapidez, pero es todavía un componente relativamente pequeño de las exportaciones africanas y, en muchos casos, su producción depende en gran parte de las materias primas y el equipo importados. La producción africana es muy inferior a sus necesidades en materia de productos para la vida diaria, la producción y el desarrollo, de tal manera que aun poniendo de lado la alta proporción de sus importaciones en relación con la producción total, podría considerarse que, en el sentido más amplio del término, África es una región dependiente.

3. Desde el momento de su independencia, todos los gobiernos africanos han adoptado una política internacionalista y han participado activamente en la búsqueda de un nuevo sistema de relaciones económicas basado en normas y objetivos mutuamente aceptables y en un espíritu de cooperación. Es de esperar que se establezca

rápido un orden mundial satisfactorio, para que los Estados africanos no se vean forzados a volver al sistema individualista de Estados aislados que la comunidad mundial está tratando de superar.

4. Los Estados miembros de la CEPA han solicitado en muchas ocasiones el tipo de estrategia global que el Secretario General de la UNCTAD ha estudiado con tanto detenimiento. La secretaria de la CEPA desea destacar tres aspectos de esa estrategia mundial del desarrollo, considerados desde el punto de vista de su contribución al desarrollo africano. El primero de esos aspectos es que el mantenimiento de un alto y creciente nivel de actividad económica debe colocarse en el primer plano de la política económica. Un segundo aspecto es que los países africanos necesitan que los recursos mundiales se distribuyan de acuerdo con una estrategia global, dándose alta prioridad al desarrollo de los países más pobres, orden de prioridad que aparentemente ha sido aceptado en muchas resoluciones internacionales. En África, la ayuda exterior en materia de financiación y capacitación es un requisito previo a la movilización de los recursos internos. El tercer aspecto es que en la estrategia global se prevea un sistema de organización de las relaciones económicas internacionales que ofrezca mayor certidumbre y seguridad.

5. La experiencia del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha demostrado que tanto la estrategia global como los objetivos mundiales de toda clase, resultan vanos a menos que se disponga de lo necesario para asegurar su aplicación. Con este propósito la estrategia y los objetivos deberían definirse no mediante procedimientos formalistas de las instituciones internacionales, sino como resultado de contactos y diálogos mucho más estrechos entre las personas que estuvieran encargadas de su aplicación. Los órganos nacionales y multinacionales africanos y de otras regiones en desarrollo encargados de tomar las decisiones que finalmente determinan la forma y el ritmo del desarrollo, deberían estar más estrechamente vinculados al proceso de preparación de la estrategia mundial y a la política que se adopte para llevarla a la práctica.

6. Los países africanos han pedido que se establezca un mecanismo consultivo internacional mediante el cual puedan examinar sus necesidades y sus planes con la comunidad internacional para después movilizar la asistencia, especialmente la ayuda financiera necesaria para el desarrollo. La CEPA estima que su función es catalizadora en el sentido de que ayuda a dirigir el diálogo entre sus países miembros y la comunidad mundial y movilizar la asistencia destinada a sus países miembros en todas las esferas de su desarrollo. En esa función, la secretaria ha contado con la más estrecha colaboración del Secretario General de la UNCTAD desde que se estableció la secretaria de la UNCTAD. Es de esperar que las decisiones de la Conferencia permitirán a las dos organizaciones y a otros organismos internacionales que se ocupan del desarrollo africano intensificar sus esfuerzos en favor de los pueblos africanos.

7. Pese al fracaso de las negociaciones del convenio internacional del cacao, la CEPA confía en que se reanudarán las negociaciones sobre ese convenio, y que se

entablarán conversaciones sobre el té, los bananos, el caucho, las fibras no destinadas a tejidos y los aceites y semillas oleaginosas. La Carta de Argel ha pedido también que se adopten medidas adecuadas sobre otros productos básicos, entre los cuales el mineral de hierro, el algodón, el vino, las frutas cítricas y el manganeso tienen especial interés para África.

8. Para los países africanos es importante que se vuelva a estudiar con cuidado la posibilidad de reorganizar gradualmente todo el sistema del comercio internacional de productos básicos, mediante una acción desarrollada en el plano internacional, paralela a la que en muchos lugares se ha realizado en un plano nacional. Durante todo el decenio de 1970, los productos primarios continuarán dominando inevitablemente el comercio de exportación de los países africanos y determinando sus perspectivas de progreso nacional; de ahí el interés de los países africanos en la propuesta hecha por el Gobierno de Francia y otros gobiernos de reformar el sistema de comercialización internacional de productos básicos. Ahora que la cuestión de las preferencias para las manufacturas y las semimanufacturas ha dejado de ser un sueño muy lejano, como parecía en el momento del primer período de sesiones de la Conferencia, y se ha transformado en un asunto político negociable, los países africanos estiman que el sector del comercio internacional de productos básicos está maduro para una revolución similar. Si se lograra un consenso internacional en ese sentido se adelantaría también en el enfoque selectivo de los problemas de los productos básicos que los llamados pragmáticos siempre han favorecido. La experiencia de los países africanos en algunas negociaciones sobre productos básicos ha sido que una de las mayores dificultades es la negativa a aceptar que el comercio internacional de productos básicos debe servir los propósitos del desarrollo.

9. Aun cuando la definición de las manufacturas y semimanufacturas abarque todos los productos agrícolas importantes elaborados y semielaborados, la participación africana en el comercio internacional de tales productos es pequeña en términos absolutos y es todavía una fuente poco importante de ingresos de divisas para la región. De este modo, las exportaciones africanas de sólo 20 artículos manufacturados y semimanufacturados, que incluyen productos cuya materia prima es agrícola, representan el 90% de todos los artículos suministrados a los mercados mundiales por la región africana en una fase de producción más avanzadas que el producto bruto. Si todos los países desarrollados occidentales establecieran los aranceles preferenciales más liberales para todas las manufacturas y semimanufacturas africanas, estarían haciendo concesiones equivalentes a un total de menos de 500 millones de dólares, o sea menos de dos dólares brutos de comercio anual por habitante de la población africana.

10. Esa estadística indica con toda certeza el grado en que un sistema general de preferencias contribuiría a la prosperidad de los países africanos. También debe servir para explicar por qué los países de la CEPA ven con algún desaliento las vacilaciones aparentes y las grandes dudas con que se ha enfocado la cuestión. Las economías de los países africanos son primordialmente agrícolas.

Se les ha aconsejado que presten más atención a la agricultura y que basen en ella su industrialización incipiente. Pero sus mayores clientes, los países desarrollados del Oeste, proponen ahora que se excluya del sistema de preferencias a los productos cuya materia prima es agrícola, que son los únicos productos manufacturados que muchos de los países de la CEPA pueden vender en la actualidad y probablemente durante los próximos 10 años. Las preferencias se ofrecen por un período de 10 años, período durante el cual es absurdo considerar que la mayoría de los países africanos habrán podido crear una gran industria de exportación para aprovecharse de esas concesiones.

11. Algunos países desarrollados han manifestado que no podrían conceder preferencias a los países africanos que discriminasen contra sus exportaciones. No cabe esperar que los países africanos interesados puedan satisfacer esa petición retirando las concesiones arancelarias a los países industrializados que gozan de ellas y con los que tienen ahora obligaciones contractuales. Corresponde a los países de la OCDE que gozan de preferencias inversas y a los que piden igual trato, proponer soluciones concretas. En la forma en que han sido presentadas, sus respectivas actitudes conducirán directamente a un callejón sin salida.

12. Mucho después de que el principio de no reciprocidad hubiera sido aparentemente aceptado por los países desarrollados, en especial de conformidad con la Parte IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, se pidió y se obligó a 18 países africanos a conceder preferencias inversas en compensación de la entrada libre de derechos de sus exportaciones en el Mercado Común Europeo y para recibir un determinado volumen de ayuda financiera. Las mismas condiciones, aunque en forma menos rigurosa, se impusieron en el convenio de Nigeria, y aún más recientemente, los países del África oriental tuvieron que aceptar el principio de las preferencias inversas impuesto por la CEE como condición para iniciar negociaciones. Evidentemente, los países africanos habrían preferido conseguir el acceso libre al mercado de la CEE sin reciprocidad. Los acuerdos entre ellos y los países europeos han de ser negociados de nuevo. El problema es determinar en qué forma podría ayudar la Conferencia a reducir el elevado precio que se cobra por el libre acceso de las exportaciones de África al Mercado Europeo.

13. Los hechos demuestran que los países africanos han estado dispuestos en todo momento a negociar. Esperan ahora que se les diga concretamente en qué consistirá el propuesto sistema de preferencias, en especial los productos que incluirá, las reducciones arancelarias y la duración de las preferencias. En ese momento estarían dispuestos a negociar, y esperan que se alcance esa etapa durante la Conferencia.

14. Los países africanos esperan también que el segundo período de sesiones de la Conferencia decida claramente lo que en la práctica se entiende por no reciprocidad en las relaciones comerciales entre países ricos y pobres, y cómo ha de aplicarse. Entre los miembros más influyentes de la Conferencia figuran algunos de los países avanzados con que los Estados

de la CEPA tendrán pronto que volver a negociar el actual sistema de preferencias especiales. Estos países no pueden mantener una posición doble en la Conferencia, al abogar por un sistema generalizado de preferencias no recíprocas para las manufacturas y semi-manufacturas por un lado, y, por el otro, exigir condiciones tan severas como las preferencias inversas, a cambio del libre acceso de los productos primarios africanos a sus mercados. Lo más inquietante es que los países africanos que tienen que realizar concesiones recíprocas figuran entre los más pobres, mientras que los países del tercer mundo que se encuentran en una mejor situación relativa disfrutarían de preferencias no recíprocas.

15. La ayuda a África está detenida, desorganizada y tiende a ser cada vez más cara; y esto ocurre en el momento mismo en que, después de conseguir la independencia, la capacidad de los países africanos de utilizar eficazmente la ayuda, ha mejorado considerablemente.

16. Durante los últimos diez años, la financiación pública exterior para el desarrollo latinoamericano ha pasado de 330 millones de dólares en 1956 a 1.700 millones en 1965. En África, la ayuda oficial de los países Occidentales avanzados y de los organismos multilaterales se ha mantenido prácticamente constante desde 1961. La diferencia entre lo ocurrido en África y América Latina obedece en gran parte al hecho de que el sistema institucional por el que se moviliza y canaliza la ayuda a África se encuentra todavía poco desarrollado.

17. El sistema de consultas del BIRF se ha aplicado escasamente a una décima parte del total de los países africanos. Y, con la honrosa excepción del Fondo de Desarrollo de la CEE, no hay ningún mecanismo que organice sistemáticamente la ayuda a África en relación con las metas de desarrollo convenidas mutuamente. Los Estados miembros de la CEPA han manifestado su deseo de ayudarse recíprocamente suscribiendo con fondos propios alrededor de 250 millones de dólares a fin de establecer el Banco de Desarrollo Africano. En cambio, lo que ha hecho hasta ahora la comunidad internacional para contribuir a este esfuerzo de ayuda mutua ha sido desalentador.

18. En el octavo período de sesiones de la CEPA, se aprobó la resolución 169 (VIII)¹ que proponía el establecimiento de un sistema de consultas para la región y asimismo la creación de un Fondo Especial para el Desarrollo Africano. Los recursos de todo el sistema financiero internacional son insuficientes como para que la Conferencia pueda dar su apoyo al rápido establecimiento de tal Fondo.

19. En África, la preponderancia del sector agrícola, el grado de dependencia del comercio internacional de productos básicos, y el limitado número de productos que se exportan contribuye a crear condiciones de máxima inseguridad económica. Por ello, los países miembros de la CEPA atribuyen gran importancia al plan de financiación complementaria del BIRF. Las medidas de organización necesarias para establecer tal plan llevarán, en todo caso, muchos meses; este período no debe durar

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 43.º período de sesiones, Suplemento N.º 5, págs. 156 y 157 del texto inglés.

más por el hecho de que la Conferencia no pueda ponerse acuerdo sobre el principio de establecer el plan. Ya se ha trabajado lo bastante, al parecer, para que la Conferencia pueda llegar a un acuerdo sobre las principales características del plan y aprobar un calendario para el establecimiento del mecanismo administrativo.

20. Existe en Africa un amplio movimiento para superar los efectos de la fragmentación política mediante una cooperación entre Estados en pro del desarrollo económico. Los países miembros de la CEPA incluyen muchas naciones, que, cualquiera que sea el criterio que se aplique, figuran entre los países menos desarrollados del mundo. La cooperación económica africana, unida a medidas internacionales especiales en beneficio de esos países en materia de comercio y ayuda, es la única política realista que debe seguirse para fomentar el desarrollo de la mayoría de los países africanos.

21. Aun cuando la CEPA sea la principal instigadora del movimiento de cooperación económica, la ayuda prestada por la comunidad internacional a los países africanos ha sido hasta la fecha insignificante. El movimiento de cooperación económica en Africa necesita el apoyo de personas con experiencia y conocimientos técnicos que ayuden a fijar políticas multinacionales y establecer instituciones intergubernamentales en este campo relativamente nuevo.

22. Muchos países avanzados y organismos internacionales han declarado que están dispuestos a financiar proyectos multinacionales en la región africana. Pero hasta la fecha se ha ayudado muy poco a los países africanos a planificar tales proyectos multinacionales.

De ahí que no se hayan podido examinar los ofertas de asistencia financiera. Además del Banco de Desarrollo Africano existen otros organismos multinacionales para financiar el desarrollo en Africa oriental, central y occidental, y en la actualidad se está creando en los países del Mogreb un nuevo banco de integración. Esas instituciones tampoco han recibido mucha ayuda hasta ahora de la comunidad internacional.

23. Es evidente que los países africanos necesitan más que otros, una ayuda financiera y técnica del exterior para crear sus industrias de exportación y comercializar sus productos tanto en sus respectivos territorios como en los países más avanzados. La CEPA ha comenzado ya a organizar un proyecto de asistencia a los países miembros para que puedan aumentar sus exportaciones. El orador confía en que la comunidad internacional se comprometa a proporcionar los recursos necesarios para un programa racional de fomento de las exportaciones de los países africanos.

24. Por último, los africanos no pueden ampliar el comercio entre ellos y cooperar para su desarrollo mutuo sin perturbar los actuales intereses de quienes en estos momentos controlan su comercio exterior. Tal comercio exterior es muy importante en comparación con el tamaño de sus economías, de tal modo que cualquier medida para modificar su estructura actual sólo podrá tomarse si se cuenta verdaderamente con la cooperación de los países más avanzados de que se trata. Ha habido repetidas promesas de ayuda para aumentar el comercio entre países africanos, pero hasta ahora se ha hablado muy poco de los reajustes que tales acuerdos supondrían para los países desarrollados de fuera de Africa.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. C. Quintana, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina en la 50.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. QUINTANA (Comisión Económica para América Latina) señala la importancia de la presente Conferencia que forma parte de la acción que la comunidad internacional ha emprendido para acelerar el proceso económico y social de los países en desarrollo. Después de presentar algunos datos que ponen de relieve la lentitud del progreso económico en América Latina, el orador indica que el rápido crecimiento demográfico de la región impide el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos.

2. Las limitaciones a la expansión y diversificación de las exportaciones, la inestabilidad de los ingresos externos, el empeoramiento de la relación de intercambio y la falta de una verdadera política de cooperación técnica y financiera, constituyen los factores principales de la debilidad dinámica de las economías latinoamericanas.

3. Hay que señalar que, pese a un aumento de los ingresos de exportación y a la importancia de la financiación externa, el crecimiento económico de América Latina en su conjunto ha sido inferior últimamente al de años anteriores, en particular debido al incremento de la carga del servicio de la deuda y a la necesidad de reponer reservas monetarias. Si bien el importe de la entrada global de fondos extranjeros, en forma de préstamos e inversiones, aumentó apreciablemente desde

principios del presente decenio, América Latina ha tenido que transferir, por concepto de amortizaciones, intereses y utilidades, una cantidad superior a las entradas brutas de fondos.

4. Las estadísticas ponen de manifiesto la situación precaria de las balanzas de pagos de los diferentes países de América Latina; si no se establecen programas de cooperación financiera en los que la cuantía, los costos y las modalidades de reembolso de los préstamos se determinen en función de las necesidades del desarrollo, los recursos financieros externos no podrán contribuir a acrecentar las inversiones ni a promover el ahorro nacional.

5. El examen de los factores que determinan las exportaciones de la región demuestra que las perspectivas del comercio exterior no son alentadoras, debido a las fluctuaciones de la demanda de los países industrializados, y el importante déficit comercial de América Latina le impedirá conseguir durante el próximo decenio una tasa de crecimiento satisfactoria.

6. El Sr. Quintana estima que la política proteccionista de los países industrializados, que tiende en particular a elevar su grado de autosuficiencia, a alentar las exportaciones mediante la concesión de subsidios y a limitar el consumo de productos exportados exclusiva-

mente por los países en desarrollo, es uno de los principales obstáculos que se oponen a la expansión y diversificación de las exportaciones latinoamericanas. La situación actual se explica también por los progresos realizados en la sustitución de productos naturales, las preferencias concedidas por algunos países desarrollados a determinados países en desarrollo, la política de transporte marítimo y las crecientes dificultades con que tropiezan los países poco avanzados para diversificar sus exportaciones. A este respecto lamenta que no se hayan aplicado las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia¹, para establecer una nueva organización del comercio internacional y a estimular el crecimiento económico de los países en desarrollo, así como que se hayan impuesto nuevas restricciones a las exportaciones de los países en desarrollo.

7. Los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy son motivo de satisfacción para los países desarrollados por el gran paso que significan para la liberalización del comercio internacional, pero los países en desarrollo no pueden compartir tal sentimiento, porque sus intereses sólo fueron considerados marginalmente. Estos países han obtenido reducciones arancelarias importantes para algunos de sus productos, pero todavía quedan por resolver los problemas del acceso a los mercados de los países industrializados y de la estabilidad de los precios.

8. A continuación el representante de la CEPAL resume brevemente el documento titulado « América

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

Latina y el segundo período de sesiones de la UNCTAD » en el que figuran propuestas sobre los principales problemas de los países en desarrollo. Estima que debería aprobarse un programa con objeto de eliminar las barreras que se oponen a las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo, suprimir las preferencias especiales y mejorar la posición competitiva de los productos naturales frente a los sintéticos. Confía en que la Conferencia apruebe también los principios esenciales de un sistema de preferencias a favor de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Señala además que en América Latina se aprecia la importancia que puede adquirir el comercio con los países de economía centralmente planificada. Estos podrían incorporar en sus programas de compras volúmenes crecientes de productos básicos de los países en desarrollo.

9. El representante de la CEPAL aprueba las propuestas para transformar el BIRF en un banco de los países en desarrollo y aumentar la corriente de recursos externos netos hacia estos países, estimando que la Conferencia debería asimismo establecer un sistema de financiación complementaria. A su juicio, convendría modificar las condiciones de la financiación externa y en particular crear un fondo que pueda reducir sustancialmente los intereses de los préstamos a los países en desarrollo.

10. Para terminar, el Sr. Quintana manifiesta la esperanza de que, gracias a una acción coordinada de los países desarrollados y los países en desarrollo, las naciones menos avanzadas puedan salir de su estancamiento económico y participar del progreso técnico, económico y social, que hoy parece privilegio de unos pocos.

Resumen de la declaración hecha por U Nyun, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, en la 39.ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 1968

1. U NYUN (Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente) dice que, dada la extrema urgencia de la situación en que se encuentran los países en desarrollo y la necesidad de tomar rápidamente medidas para ponerle remedio, es alentador que las tres grandes regiones en desarrollo del mundo hayan podido coordinar su actitud y elaborar la Carta de Argel (TD/68). Esa unidad entre los países en desarrollo será un nuevo factor en las relaciones internacionales y estimulará a los países en desarrollo a utilizar en mayor grado las enormes posibilidades de la cooperación regional e interregional para el fomento del progreso económico.

2. El primer período de sesiones de la Conferencia suscitó una conciencia cada vez más clara de la necesidad de modificar radicalmente la estructura del comercio mundial; sin embargo, durante los últimos tres años los progresos realizados hacia una acción positiva han sido descorazonadoramente lentos. Para que el segundo período de sesiones de la Conferencia tenga éxito no bastará con formular una posición única y definir unos problemas. Para conseguir resultados prácticos es indispensable un cambio de actitud por parte de todos los grandes países comerciales.

3. La secretaría de la CEPALO coopera plenamente con la UNCTAD y ha tomado una serie de medidas

para favorecer la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de Conferencia. Sin embargo, la situación general del comercio en la región de la CEPALO no responde a lo que se esperaba; 1967, en particular, ha sido un año difícil, aunque se han obtenido resultados bastante satisfactorios en ciertas esferas como el transporte marítimo y los fletes marítimos y la cooperación comercial regional.

4. En su 11.º período de sesiones, celebrado recientemente, el Comité de Comercio de la CEPALO aprobó una recomendación acerca del establecimiento de consejos nacionales, y más adelante regionales, de usuarios del transporte marítimo. La secretaría de la CEPALO proyecta también establecer un centro de información y de servicios de asesoramiento en materia de transporte marítimo, uno de cuyos objetivos es promover la cooperación regional en esa esfera, incluida la creación de un sistema común de transporte marítimo y fletamento.

5. El orador felicita a la UNCTAD y al GATT por haber fusionado sus actividades de promoción comercial al establecer conjuntamente un Centro de Comercio Internacional. La secretaría de la CEPALO seguirá dando todo su apoyo al programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones y, por su parte, ha decidido establecer un centro de promoción del comercio

de la CEPALO, que trabajará en estrecha cooperación con el Centro de la UNCTAD y el GATT.

6. Del 5 al 24 de octubre de 1969 se celebrará en Teherán la segunda Feria Comercial Internacional Asiática, y el orador expresa su agradecimiento al Gobierno del Irán por llevar a cabo tan importante empresa.

7. Los países en desarrollo han aprendido por experiencia que, uno por uno y por separado, no pueden esperar alcanzar unas tasas de crecimiento satisfactorias que les permitan mantener un nivel de vida adecuado para una población en rápida expansión. Hoy se reco-

noce que la situación exige una gran intensificación de los esfuerzos desplegados en el plano regional.

8. La labor de la Conferencia para acelerar el desarrollo será vital para determinar si las regiones en desarrollo han de conocer el progreso o la pobreza, así como para asegurar la paz mundial. Es esencial que consiga resultados que correspondan a las aspiraciones de los pueblos de Asia y otras regiones. El Secretario Ejecutivo espera que la UNCTAD inspirará su labor en la firme convicción de que es ineluctable la instauración de un orden económico y social superior, que una a los países desarrollados y en desarrollo en una sólida alianza donde todos los países puedan trabajar de consuno como auténticos asociados para el progreso.

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Resumen de la declaración hecha por el Sr. P. M. Menon, Director de la Oficina de Correspondencia de la Organización Internacional del Trabajo en Nueva Delhi, en la 54.^a sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. MENON (Organización Internacional del Trabajo) dice que la OIT atribuye la máxima importancia al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ya que los principios y programas de acción que adopte supondrán un paso importante hacia la formulación de una estrategia global para el progreso económico y social de los países en desarrollo. Las actividades de la OIT en esta materia se concentran en tres sectores principales, el primero de las cuales es el desarrollo y utilización de los recursos humanos, que abarca la formación de la mano de obra en todos los niveles para proporcionarle nuevos conocimientos y mayor aptitud para desempeñar los empleos más necesarios en el desarrollo económico del país de que se trate, y la creación de nuevas oportunidades de empleo productivo, sobre todo en los países en desarrollo que tienen elevadas tasas de crecimiento demográfico, de desempleo y de empleo insuficiente. El segundo sector de actividades es el desarrollo de las instituciones sociales, con objeto de ayudar a los países en desarrollo en el proceso de modernización y progreso. Por último, la OIT se ocupa en actividades destinadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones de trabajo de los trabajadores, incluso la adopción de políticas de salarios y de seguridad social que puedan contribuir a lograr una distribución más racional del ingreso sin sobrecargar la economía con excesivos costos de mano de obra, proporcionar incentivos para la adquisición de nuevas aptitudes y un buen rendimiento laboral y crear una fuerza de trabajo eficaz. Esos tres sectores constituyen los principales elementos de la política social de la OIT por lo que respecta a los países en desarrollo, política que complementa las medidas encaminadas al fomento del comercio y del desarrollo, que está examinando la Conferencia.

2. El tema 10 del programa del segundo período de sesiones de la Conferencia (TD/61) se refiere a los problemas y políticas de productos básicos. Aunque, en realidad, esa cuestión no entra en la esfera de compe-

tencia de la OIT, ésta ha insistido año tras año en la necesidad de estabilizar los precios de los productos básicos, no sólo porque las exportaciones de productos primarios proporcionan la mayor parte de los ingresos en divisas de los países en desarrollo, sino también por la importancia que tienen los precios de esos productos para el mantenimiento y mejoramiento de los niveles de empleo y las condiciones de trabajo. El especial interés que tiene la OIT en esta cuestión se refleja en dos resoluciones (números 55 y 56) aprobadas por su Comisión del Trabajo en las Plantaciones en mayo de 1966 y transmitidas posteriormente al Secretario General de la UNCTAD.

3. Aun cuando se estabilizaran los precios de los productos, el volumen de productos primarios exportados no proporcionaría el necesario estímulo para el desarrollo económico. En consecuencia, la OIT considera que la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas reviste capital importancia. Los países en desarrollo necesitan aumentar su participación en el comercio mundial a ese respecto, pues acrecentando sus ingresos de exportación estarán condiciones de financiar las importaciones indispensables para su adelanto económico; por otra parte, la ampliación de los mercados de exportación permitiría crear industrias en países cuyo mercado interno hoy es demasiado restringido. Además, la industrialización orientada hacia las exportaciones coadyuvaría al logro de una producción eficiente, más que la industrialización orientada hacia el consumo interno.

4. Si los Estados miembros lo desean, la OIT puede ayudar a los países en desarrollo a lograr el adelanto económico mediante el comercio, poniendo a su disposición su experiencia en materia de enseñanza de oficios, formación de dirigentes y relaciones obrero-patronales, experiencia que será especialmente oportuna en el caso de industrias con capacidad de exportación. A este respecto, la OIT celebra tener la oportunidad de participar en la labor del programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones.

5. El aumento de las importaciones de los países desarrollados procedentes de los países en desarrollo no tiene por que provocar necesariamente una disminución del empleo en los primeros, pues las divisas que estos últimos adquieran se emplearán para comprar bienes de capital o de otra índole. Pero el aumento excesivo de las importaciones de unos pocos productos durante un breve período, puede resultar perjudicial para determinados productores de los países importadores y repercutir en la estructura económica y social.

6. La política previsora adoptada ya por muchos países desarrollados para abordar los problemas sociales que plantea el comercio internacional no ha sido determinada por el deseo de impedir la competencia de los países en desarrollo, sino que tenía por objeto adaptar la estructura del empleo a la evolución de la estructura del intercambio disponiendo medidas de reajuste para los trabajadores desplazados. La OIT ha recomendado que cuando se adopten políticas de comercio liberales de interés general, el costo de los reajustes exigidos por el desplazamiento de trabajadores corra a cargo no de éstos, sino de toda la comunidad. Al hacer esta recomendación, la OIT está dispuesta a actuar como centro de información sobre las medidas adoptadas por diversos países en este sentido. La OIT continuará también estudiando la experiencia de los países que aplican una política activa de mano de obra con objeto de promover una adaptación eficaz de la estructura. Gracias a su estructura tripartita, la OIT puede dar a entender mejor los problemas que se plantean tanto a la administración como a la mano de obra.

7. Un problema conexo es el de la magnitud de la transferencia de mano de obra que puede producirse en cada una de las industrias de los países desarrollados como resultado del aumento de importaciones de productos industriales de los países en desarrollo. A este respecto, la OIT ha presentado a la Conferencia un documento (TD/46) cuyos cálculos, si bien son provisionales y de resultados aproximados, pueden proporcionar una base útil de discusión.

8. La OIT puede prestar también una contribución importante en lo que respecta a los aspectos sociales de la

integración económica regional que plantea problemas sociales de mano de obra para los cuales es necesario tomar medidas, tanto en el plano nacional como en el regional. Por ejemplo, en los países que se adhieren a un plan regional puede producirse un desplazamiento de mano de obra en algunas industrias, y un aumento de las posibilidades de empleo en otras. En ese caso será necesario adoptar medidas en el plano nacional para aliviar la situación de los trabajadores desplazados; tales medidas pueden comprender la formación y readaptación profesional de adultos, la creación de servicios de empleo, las primas de desplazamiento destinadas a facilitar la movilidad profesional y geográfica de la mano de obra dentro del país, así como también medidas para ayudar a los trabajadores desplazados hasta que encuentren nuevos empleos. Asimismo podría ser necesario adoptar medidas de carácter regional para mantener los problemas del reajuste dentro de límites razonables: acuerdo sobre un período transitorio, creación de un común de adaptación para facilitar la movilidad de la mano de obra dentro de la región y elaboración de un plan regional de empleo y de una política de formación profesional. Podría examinarse la cuestión tan compleja de la armonización de las políticas sociales, en caso de que los costos de mano de obra constituyan un obstáculo a la integración económica regional. En ese caso sería necesaria una investigación completa de todos los factores pertinentes, sobre cuya base deberían elaborarse cuidadosamente medidas, a la luz de la situación dada, para lograr el máximo de eficacia.

9. Es, pues, evidente que los aspectos sociales de los planes de integración económica regional plantean numerosos problemas. La OIT está dispuesta a participar en el esfuerzo conjunto, y su contribución se adaptará necesariamente a las características especiales de cada plan.

10. Para concluir, el orador, en nombre del Director General de su Organización, dice que la OIT aspira a una cooperación cada vez más estrecha con la UNCTAD para lograr la meta común de elevar el nivel de vida de la población de las regiones en desarrollo del mundo entero.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. A. H. Boerma, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en la 52.^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968 *

1. El Sr. BOERMA (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) declara que la FAO comprende y respeta desde hace largo tiempo el esfuerzo individual y concertado que los países en desarrollo realizan para mejorar su situación como exportadores en los diversos mercados de productos agrícolas.

2. La FAO se preocupa seriamente por el problema alimentario mundial, que está estrechamente ligado con el comercio y el desarrollo económico. La producción agrícola, en efecto, desempeña un papel fundamental — y lo seguirá desempeñando durante mucho tiempo —

en la economía de los países en desarrollo y constituye su fuente principal de divisas. En muchos países en desarrollo, esa producción no progresa con la rapidez suficiente; incluso en algunos casos es inferior a la tasa del crecimiento demográfico. Esta situación ha obligado a ciertos países en desarrollo a importar productos alimentarios agrícolas, a gastar así sus recursos en divisas y a reducir otras importaciones esenciales para su desarrollo. Es preciso modificar esas tendencias. Existen nuevas técnicas de producción y nuevas variedades de cereales de alto rendimiento que permiten contemplar el porvenir con mayor optimismo. Además, gracias a una mayor productividad, resultará posible liberar una parte de la mano de obra empleada en la agricultura y proporcionar

* Para el texto completo de la declaración, véase TD/68.

capitales para el desarrollo de otros sectores. El sector agrícola constituye a la vez una fuente de materias primas para las industrias de transformación y el más amplio mercado potencial para la colocación de los artículos manufacturados y semielaborados que se producen en el país. Corresponde pues a los países en desarrollo tener en cuenta en sus planes la gravedad del problema alimentario y el papel que corresponde a la agricultura en su desarrollo. La FAO ha expuesto en un documento presentado a la Conferencia las medidas y políticas que considera adecuadas para incrementar la producción agrícola (TD/22).

3. Es indispensable además que aumente la ayuda económica y técnica de los países desarrollados. Aunque en los últimos años se haya reconocido más adecuadamente la importancia que corresponde al sector agrícola en los programas de asistencia bilaterales y multilaterales, la ayuda otorgada no es suficiente.

4. También tiene una gran importancia la ayuda alimentaria. En muchos casos, las importaciones de cereales de algunos países en desarrollo se han efectuado en gran parte en virtud de programas de ayuda alimentaria. La disminución de los excedentes de cereales impone por consiguiente a la comunidad internacional el deber de adoptar medidas para asegurar la persistencia de ese tipo de ayuda. Conviene asimismo que participen los países en desarrollo que disponen de excedentes agrícolas.

5. En los últimos años, la FAO ha puesto de relieve la importancia que reviste la ayuda prestada en forma de abonos, plaguicidas y equipo agrícola destinados a incrementar la producción agrícola. Su petición ha sido escuchada, sobre todo por los Estados miembros de la OCDE y por el BIRF.

6. Las tres formas de ayuda arriba citadas deben combinarse en forma que tengan una influencia decisiva en el desarrollo agrícola. La FAO, gracias a su experiencia, se encuentra en excelentes condiciones para conseguir que la ayuda en favor del desarrollo de la agricultura tenga la máxima eficacia posible.

7. Sin embargo, la ayuda no es el medio único con que cuentan los países ricos para contribuir al desarrollo de los países pobres. A largo plazo, conviene ante todo adoptar medidas para que los países en desarrollo puedan aumentar con mayor rapidez sus ingresos de exportación, conforme a los principios enunciados en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia¹. Las perspectivas, sin embargo, no son favorables en cuanto a la mejora de la situación. Ello se debe a numerosas dificultades que se oponen a la conclusión y a la prórroga de los acuerdos sobre productos básicos. Esta clase de acuerdos contribuiría a estabilizar y a incrementar los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Algunas negociaciones fructíferas han demostrado, por otra parte, que cuando la voluntad política existe y los intereses así lo exigen, es posible que las diversas partes

se entiendan. La FAO por su parte no escatimará ningún esfuerzo para facilitar la conclusión de nuevos acuerdos.

8. Sin embargo, al mismo tiempo, conviene examinar otros métodos más flexibles para tratar de resolver los problemas que se plantean en la esfera de los productos básicos. Se han tomado algunas iniciativas, en particular por lo que se refiere al yute, a las fibras duras y al sisal. La FAO considera también la posibilidad de concertar acuerdos financieros para diversos productos. Estos acuerdos se financiarán por medio de tasas a la importación o a la exportación. Sin embargo, los acuerdos sobre productos básicos y los acuerdos financieros no permiten eliminar las causas profundas del desequilibrio existente. Conviene, pues, buscar soluciones nuevas. La más eficaz sería realizar ciertos ajustes en las economías tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo con el fin de asegurar una mejor utilización de los recursos en general. En primer lugar, cabe mencionar la importancia de la diversificación de la producción. Seguidamente, para hacer frente a la competencia de los productos sintéticos, se podrían crear grandes grupos industriales en los que participaran tanto los productores como los consumidores de los productos sintéticos y de los productos naturales. La creación de estos grupos facilitaría el intercambio de información sobre los programas de producción, costos y tendencias del consumo. Además, deben asignarse más recursos a la investigación, a fin de aumentar la producción, mejorar la calidad de los productos y hallar nuevos usos finales. Finalmente, habrá que realizar ajustes en las industrias de transformación de productos agrícolas de los países desarrollados. En el caso de ciertos productos, no hay ninguna razón técnica ni económica que se oponga a la creación de industrias de transformación en los países en desarrollo, siempre y cuando los países desarrollados renuncien a transformar estos productos y destinen sus recursos a otros fines. La FAO, que trata de acelerar la expansión de las industrias de transformación de los productos agrícolas en los países en desarrollo, insiste en que tales industrias estén estrechamente vinculadas a la producción agrícola. Finalmente, si bien es cierto que el comercio entre países en desarrollo no puede sustituir al comercio de los países en desarrollo con los países desarrollados, su importancia no por ello deja de ser considerable.

9. La cooperación entre la FAO y la UNCTAD ha resultado sumamente fructífera, ya que las actividades de ambos organismos tienden cada vez más a completarse. La Conferencia de la FAO ha expresado el deseo de que esta cooperación prosiga sobre bases aún más sólidas, a fin de evitar duplicaciones y de poder utilizar de manera más racional los recursos disponibles. La Conferencia ha subrayado además que la FAO debería atender, en la máxima medida posible, las solicitudes de cooperación formuladas por la UNCTAD y, en su caso, modificar sus actividades para tener plenamente en cuenta las nuevas exigencias resultantes de la existencia de dicha Organización. En efecto, uno de los objetivos primordiales de la UNCTAD en la esfera de los productos agrícolas es influir a través de sus debates y recomendaciones de orden político, en las actividades de otras organizaciones. Otro ejemplo de cooperación lo proporciona la participación de la FAO en diversas negociaciones

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

sobre productos básicos. La cooperación entre ambas organizaciones se extiende asimismo a los artículos manufacturados y semimanufacturados y, en particular, a los

productos forestales. Esta cooperación debe pues reforzarse a fin de que los objetivos que persiguen la FAO y la UNCTAD puedan lograrse del modo más eficaz posible.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. George D. Woods, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la 51.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. WOODS (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) dice que la Conferencia traduce las esperanzas de la humanidad de que, de todas las diversas y a veces contradictorias actividades de los pueblos y las naciones, surgirá cierto orden racional. Aunque el estado del desarrollo económico debe y puede mejorarse, el orador no va a desdecirse de la opinión optimista que ha expresado tantas veces de que en muchas partes del mundo el desarrollo está teniendo éxito y de que en muchas otras partes puede empezar a tenerlo. Pero, en muchas regiones, la situación es descorazonadora, hasta inquietante. En la India, país que alberga a una séptima parte de toda la raza humana, se han realizado en veinte años de independencia importantes progresos, mitigando el analfabetismo, el hambre, las enfermedades y la pobreza, pero lo que queda todavía por hacer es formidable por su magnitud y complejidad. Quienes creen, como el orador, que la India está consagrada a una tarea de profunda significación para todos los países en desarrollo, deben sentirse hondamente preocupados por las incertidumbres que ensombrecen su vida nacional. La India constituye un caso excepcionalmente dramático, por su extensión y porque está situada en el agitado continente asiático; pero no es en manera alguna el único país en donde el crecimiento ha de ser mucho más rápido si se quiere que la esperanza no decaiga en el desaliento.

2. ¿Por qué ocurre esto? Todo el mundo coincide en que el progreso de los países en desarrollo es esencial para la humanidad. Los representantes de los países ricos exponen esta convicción con no menos vehemencia y frecuencia que los de las naciones pobres. Pero la experiencia muestra que el acuerdo necesita todavía nutrirse de decisiones y hechos, de los ricos y los pobres, que le den realidad y sustancia.

3. La razón principal quizá sea la inercia. Los valores sociales cambian lentamente y las instituciones que les dan expresión son aún más lentas. La inercia sólo puede ser vencida si los dirigentes de las naciones prósperas y de las pobres comprenden plenamente la naturaleza de los problemas con que se enfrentan.

4. Los países menos desarrollados están aún más en los comienzos de su evolución de lo que muchos de sus gobiernos creen. Hoy viven quizá 1.000 millones de personas en países que poseen economías modernas y sistemas políticos estables, donde, en términos generales, el progreso hacia los objetivos sociales fijados es ininterrumpido. Quedan, pues, más de 2.000 millones de seres que viven en países que siguen enfrentándose con el problema de la transformación económica y social. Algunos de ellos han avanzado bastante por ese camino y cabe esperar que alcanzarán una sociedad estable y un nivel de vida comparativamente alto dentro de los pró-

ximos 30 ó 20 años, o quizá antes. Pero otros países apenas han iniciado el proceso: lo más importante es que algunos tienen que lograr aún cierta semblanza de estabilidad política.

5. Todo país en desarrollo es, por definición, una nación en construcción. Su primera tarea es ser verdaderamente independiente — no en la acepción estrecha del nacionalismo, sino en la que implica una sociedad en marcha por sí misma, en la que cada ciudadano tenga la oportunidad de desarrollar sus propias posibilidades creadoras y constructivas.

6. Muchos países no llegan a este ideal porque fallan en la más sencilla de las experiencias: no pueden alimentarse a sí mismos. Alrededor de 40 países en desarrollo son importadores netos de alimentos. El mundo subdesarrollado importa anualmente 4.500 millones de dólares de productos alimenticios. Mientras las naciones más pobres tengan que seguir invirtiendo grandes cantidades de preciosas divisas en la adquisición de alimentos, no podrán importar los bienes de capital que precisa el desarrollo. En un hecho muy claro que, si desean modernizarse, los países subdesarrollados deben alcanzar una productividad agrícola mucho mayor.

7. Si una de las características de los países menos desarrollados es que padecen hambre, otra es que tienen las más altas tasas de crecimiento demográfico del mundo. De todos los problemas con que se enfrentan los países menos desarrollados, quizá el rápido crecimiento de su población sea el más pertinaz. No obstante, la experiencia del Japón ofrece una prueba notable de lo que se puede lograr, y algunas naciones subdesarrolladas han conseguido ya una palpable reducción de sus tasas de natalidad.

8. La aparentemente monótona tarea de impedir la pérdida del capital ya invertido podría mejorar bastante los niveles de vida de todo el mundo de menor desarrollo. Los países más pobres carecen a menudo del concepto mismo de mantenimiento; y, por falta de conservación, estos países deben gastar innecesariamente muchos millones de dólares al año para reemplazar la maquinaria industrial, los edificios, las instalaciones de energía eléctrica y los transportes, que se han reducido a la nada o al mínimo aprovechable por falta de cuidados.

9. En ningún sector las pérdidas son más graves que en el agrícola. Se dice que alrededor de un tercio de todos los alimentos que se producen en el mundo cada año — y en su mayor parte en los países que sufren hambre — se pierde por descomposición, a causa de insectos y animales nocivos, hongos y enfermedades de las plantas. Si esas pérdidas pudieran evitarse mediante mejores métodos de almacenamiento y el uso de insecticidas y plaguicidas, la crisis de alimentos desaparecería, por lo menos tempo-

ralmente, y el problema de la financiación para el desarrollo se aliviaría considerablemente en muchos países.

10. Los países en desarrollo deben tomar medidas para atraer nuevas inversiones. Los países que sigan políticas y adopten medidas para dar buena acogida al capital privado encontrarán que ese camino estimula igualmente la inversión de fondos públicos.

11. Una tarea que sirve de base a todos los demás esfuerzos es la de mejorar los recursos humanos. Pese al elevado valor que los propios países en desarrollo han concedido a las escuelas, el esfuerzo en el campo de la educación se ha debilitado trágicamente debido al uso de fondos sin finalidades útiles: en sistemas educativos sin planificación ni equilibrio, en programas anticuados y en una instrucción que no responde a las necesidades del país. Este es un sector en el que la asistencia para el desarrollo debe estimular y apoyar un esfuerzo considerablemente mayor.

12. Las tareas del desarrollo económico constituyen una carga excepcionalmente pesada para los dirigentes de los países menos desarrollados. Son ellos quienes, con frecuencia en las circunstancias más adversas y desanimadoras, deben estimular las energías del país y fundirlas con la mejor utilización de los recursos, quienes deben crear un sentimiento de objetivo común como base de una evolución y cambios políticos ordenados. Hay muchos dirigentes en los países menos desarrollados de hoy que son valerosos, desinteresados y abnegados. Por desgracia, hay otros que no lo son. Existen casos de engrandecimiento personal; despilfarros en gastos públicos extravagantes e improductivos; intentos de evadir responsabilidades, culpando a otros países por sus problemas internos; casos en que no se defienden ni aplican las medidas necesarias que suponen un esfuerzo y cierto grado de sacrificio. En muchos de los países de menor desarrollo sigue sin solución el problema de llegar a la distribución del poder político mediante cambios pacíficos.

13. Los países de ingresos altos, no menos que las naciones en desarrollo, tienen necesidad de una nueva perspectiva. Para ellos es más tarde de lo que parecen creer. El mundo ya ha avanzado mucho hacia nuevos extremos de desequilibrios de población e ingresos. No se da la debida importancia a la rápida evolución de estas tendencias.

14. Los cambios de población se están produciendo aceleradamente. Hoy en día, la proporción de la población mundial que vive en los países menos desarrollados en relación con la que vive en los países de ingresos altos, es de casi de dos a uno. La tendencia actual haría subir esa relación, hacia fines del siglo, a tanto como tres a uno.

15. Al tiempo que los países muy poblados incrementan rápidamente su población, es probable que los países ricos sigan haciéndose mucho más prósperos. Sobre la base de estimaciones prudentes, el producto nacional bruto de los países de ingresos altos, que hoy llega a un billón de dólares aproximadamente, por lo menos se cuadruplicará al terminar el siglo.

16. La conclusión inevitable es que si se desea prevenir una intolerable división económica y política del mundo, el desarrollo de los países más pobres exige una partici-

pación más efectiva y constructiva, y sobre una base de elevada prioridad, de las naciones desarrolladas.

17. Las presentes políticas de asistencia para el desarrollo muestran escaso reconocimiento de este hecho. Los países de altos ingresos no parecen pensar en el mañana. Sus políticas de asistencia han tendido tanto a reflejar sus propias y más estrechas preocupaciones como a enfocar efectivamente la situación de los países en desarrollo y su trascendencia futura para el mundo en general. Hasta ahora los programas bilaterales de asistencia han tenido como uno de sus objetivos primordiales ayudar a los propios países de ingresos altos; han cuidado de financiar sus ventas de exportación, dar apoyo táctico a la diplomacia, consolidar posiciones militares consideradas estratégicas.

18. Estas políticas no han abierto la ventana a una visión clara de las tareas que deben acometerse en el mundo de menor desarrollo. Han tendido a desviar la asistencia en beneficio de las cosas más bien que de los seres humanos. Han favorecido grandes construcciones que han precisado ventas de enormes piezas de equipo pesado; han aplazado el ataque contra los problemas fundamentales de la agricultura, del control demográfico y de la educación. Han ocultado importantes diferencias entre los problemas del desarrollo de países y regiones distintos. Parte de la ayuda no sólo ha sido improductiva; en realidad, en algunas ocasiones, por hacer lo erróneo en el momento inoportuno, por utilizar desacertadamente los escasos recursos disponibles, puede haber retardado el crecimiento económico. No se han ideado soluciones para los problemas del comercio entre los ricos y los pobres, muy particularmente con respecto a los precios de los productos primarios.

19. Ha llegado el momento de pensar en cambios fundamentales, de los que, el orador, va a mencionar sólo tres. Antes que nada, la asistencia para el desarrollo debe abandonar la conveniencia en favor de la efectividad. Debe mostrar más escepticismo respecto del grado en que puede transferirse simplemente a los países subdesarrollados la tecnología de los países de ingresos altos. Ha sido una experiencia larga y dolorosa descubrir que el desarrollo de la agricultura en los países más pobres requiere técnicas diferentes de las empleadas en otras partes. Se ha hecho evidente que las instituciones políticas sufren cambios al cruzar los mares y alejarse de los países que les dieron vida; es muy posible que, de la misma manera, las formas de organización industrial y social no sean tan fáciles de trasladar como ahora se supone. Por esta causa, la financiación para el desarrollo debe dar una mayor consideración a las importantes diferencias nacionales, culturales y regionales que confieren un carácter singular a cada sociedad en desarrollo. La financiación para el desarrollo debe preocuparse mucho más de ayudar a los países más pobres a desarrollar las tecnologías y establecer las instituciones adecuadas a sus propias circunstancias.

20. El segundo cambio indispensable es el que reclama una mayor modestia y realismo en las aspiraciones. No existe el desarrollo instantáneo o indoloro. El desarrollo exige cambio de fondo; éstos no sólo tomarán tiempo, sino que conducirán a un desasosiego incesante e

incluso a la violencia. Para esto deben prepararse de manera realista las naciones que otorgan ayuda; no deben desalentarse fácilmente.

21. El tercer cambio, inmediato e imprescindible, es la corrección de las cantidades y las condiciones de las transferencias de capital. Los montos de estas transferencias han tendido a estancarse en lugar de guardar relación con las necesidades que deben satisfacerse. Más aún, en muchos casos el capital se transfiere en condiciones que reducirán notablemente la capacidad de los países receptores para financiar su futuro crecimiento. La deuda pública externa pendiente del conjunto de los países en desarrollo es de algo más de 40.000 millones de dólares. El problema no consiste tan sólo en aliviar las condiciones de los diez países en desarrollo, poco más o menos, que adeudan la mitad de esa suma a 12 ó 14 naciones desarrolladas. Existe la misma urgencia de otorgar condiciones — de amortización e intereses — para evitar que se planten problemas similares en el futuro a las naciones más nuevas que se encuentran hoy en situación de utilizar grandes sumas en la financiación de sus necesidades para el desarrollo.

22. En estos momentos, algunos de los principales países proveedores de asistencia se encuentran en la peor situación posible: están concediendo para la ayuda cantidades lo suficientemente elevadas como para irritar a sus propias asambleas legislativas, pero demasiado pequeñas para apoyar un verdadero progreso económico. Nadie haría deliberadamente una inversión menor que la requerida en una empresa en la cual desea tener éxito o en condiciones que oscureciesen sus perspectivas; pero, precisamente, eso es lo que el grupo general de los países desarrollados está haciendo hoy. Si hay una lección que ya debiera haberse aprendido, es la de que hay que aprovechar al máximo las oportunidades: la respuesta a la buena actuación de un país en desarrollo debería ser la aplicación masiva de financiación para su crecimiento económico, a fin de multiplicar la producción y lograr un ímpetu económico permanente.

23. Hay indicios de que está empezando a cambiar la actitud de algunos de los países de ingresos altos hacia la asistencia para el desarrollo. Hace poco, los gobiernos de una media docena de países — Canadá, Dinamarca, Japón, Países Bajos, la República Federal de Alemania y Suecia — han decidido elevar sus asignaciones para la asistencia al desarrollo, en algunos casos hasta el 25% anual en los próximos años. Otra medida muy adelantada es el aumento de los recursos de la AIF. Esta segunda reposición está destinada a sostener las operaciones de la AIF por un período de tres años, hasta el 30 de junio de 1970, y la permitirá elevar sus compromisos en un promedio de 60% anualmente por encima del nivel que se proyectó alcanzar con la primera reposición. Cabe esperar que las negociaciones se completen dentro de pocas semanas, y que las medidas necesarias de los diversos cuerpos legislativos les sigan sin excesiva demora.

24. Pero éstos son apenas débiles rayos de luz en un horizonte gris. Es bien evidente que los objetivos de la asistencia para el desarrollo, proclamados a menudo

por los países de ingresos altos, y hasta ahora logrados sólo por Francia, no podrán alcanzarse sino mucho después de terminado este Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y sólo si se acelera el impulso dado al progreso.

25. Indica el Sr. Woods que sigue opinando que los países desarrollados atenderían sus propios intereses si pudiesen apreciar de modo unificado y consistente los problemas del crecimiento en los países menos desarrollados, y la importancia de ese crecimiento para su propio bienestar. Por esa razón, ha sugerido que se constituya un grupo de destacadas personalidades, de inteligencia, integridad y prestigio, para que estudien las consecuencias de 20 años de asistencia para el desarrollo, analicen los resultados, esclarezcan los errores y sugieran las políticas que sean más provechosas para el futuro. Esta propuesta ha sido estudiada por los gobiernos y, en general, su reacción ha sido favorable. Espera que el grupo se constituya y que el estudio en consulta con los países del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE y los países en desarrollo, se inicie dentro de poco tiempo.

26. Las organizaciones internacionales, con inclusión de los organismos especializados de las Naciones Unidas, la OCDE, así como los bancos regionales de desarrollo, han contribuido significativamente al desarrollo económico y a la protección de la paz; no obstante, no sería realista dejar de reconocer que las organizaciones internacionales corren el peligro de decepcionar a quienes las favorecen. Una de las razones puede ser que estas organizaciones sucumben a veces al riesgo de contribuir al excedente mundial de oratoria más bien que al capital de nuevas ideas; otra razón es la continua multiplicación de nuevas organizaciones. Ha llegado el momento de crear nuevos órganos sólo para cumplir funciones que claramente no pueden ser cumplidas por los organismos existentes de sistema internacional; de permitir a las organizaciones que concentren su atención en el perfeccionamiento de las tareas que están cumpliéndose; y dejar que busquen la manera de coordinar y distribuir más efectivamente entre ellas la labor que deben realizar. Debería hacerse aún más para coordinar y centralizar las actividades de investigación, recolección de datos e información. Además, las organizaciones internacionales deben mantenerse alertas a la posibilidad de tomar nuevos rumbos. La tendencia de toda institución es formular y aplicar pautas uniformes, tendencia a la que no es inmune el Grupo del BIRF. Por ejemplo, éste ha sido parsimonioso en la financiación de empresas estatales debido al problema que tienen muchos países para asegurar su administración eficiente y apenas ha tocado la superficie de la financiación de proyectos para promover el turismo.

27. Deberían aprovecharse las nuevas oportunidades que ofrece el adelanto tecnológico. Las siguientes posibilidades merecen una atención especial: primero, un gran aumento de los rendimientos agrícolas mediante la disponibilidad de grandes cantidades de fertilizantes a bajo precio, lo cual puede lograrse empleando nuevos métodos para producir amoníaco a poco costo; segundo, un fortalecimiento considerable de la nutrición, mejorando continuamente las plantas de elevado rendimiento y alto

contenido en proteínas y calorías; tercero, la superación de la escasez de agua utilizando el agua del mar para el consumo humano, el uso industrial y, eventualmente, para el riego agrícola; y por último, una reducción mundial de las tasas de crecimiento demográfico, basada en métodos sencillos baratos y seguros de control de la natalidad.

28. El orador ha hablado a la asamblea como banquero y no como diplomático porque desea imprimir un sentido de urgencia más intenso a las tareas del desarrollo. A pesar de los fracasos pasados, se han hecho grandes progresos y se harán muchos más. El simple avance físico del mundo de menor desarrollo ha sido tremendo y se ha creado una infraestructura sobre cuyas bases pueden

y deben empezar a marchar más rápidamente otras facetas del crecimiento económico. Además, es cada vez mayor el número de personas que alcanzan la capacidad y la aptitud necesarias para acelerar el crecimiento. La rapidez del avance del desarrollo dependerá en gran medida del espíritu con que los países más antiguos y más ricos, los países más nuevos y más pobres y las organizaciones internacionales lleven a cabo sus esfuerzos comunes. Las cualidades más necesarias serán la imaginación y la paciencia, el respeto mutuo y la tolerancia. Finalmente, en presencia de la magnitud y la importancia de estas responsabilidades que pesan sobre las autoridades nacionales, es con humildad que las organizaciones internacionales deben cumplir su función.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Edgar Jones, Director de la Oficina de Ginebra del Fondo Monetario Internacional, en la 56.^a sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. JONES (Fondo Monetario Internacional) señala que las deliberaciones celebradas desde el primer período de sesiones de la Conferencia han contribuido a aclarar los problemas y a definir las cuestiones, pero que ha sido desalentador el progreso para mejorar la situación económica de los países en desarrollo. Son bien conocidos los obstáculos al progreso — la presión demográfica sobre los escasos recursos, las tendencias inflacionarias, las dificultades de balanza de pagos, el subempleo de la mano de obra y la insuficiente utilización de otros recursos —, y los esfuerzos internacionales por superarlos han sido desalentadores. Habrá que satisfacer la necesidad obvia de aumentar considerablemente la transferencia anual de recursos reales hacia los países en desarrollo mediante la concesión de préstamos que ayuden a esos países a reforzar, con carácter duradero, la situación de sus respectivas balanzas de pagos.

2. En el plano internacional hay que abordar en forma enérgica y concertada, el problema, a fin de superar los restantes obstáculos que se oponen a la expansión del comercio y el desarrollo. Las operaciones y la política del FMI abarcan problemas concretos y de carácter más general, con inclusión del relativo al mejoramiento de la estructura y la estabilidad del sistema monetario internacional. A este respecto, el plan para establecer, a medida que surja la necesidad, un mecanismo internacional con el fin de incrementar el capital de reservas disponibles no puede menos de facilitar la aplicación de cualquier programa de acción que la Conferencia adopte.

3. El FMI espera mantener su colaboración con la UNCTAD en lo que atañe a los temas que le interesan directamente y que son de su incumbencia. Para completar la documentación básica, está distribuyendo ejemplares de su *Informe Anual, 1967*; durante ese año veintinueve miembros del FMI, en su mayoría países en desarrollo, obtuvieron asistencia financiera, al tiempo que once países recurrieron al FMI para compensar las fluctuaciones de sus exportaciones. En 1967, la cantidad concedida a los miembros en virtud de los acuerdos sobre créditos contingentes ha aumentado, pasando de 365 millones de dólares en 1966 a 1.800 millones de dólares

en 1967, y la mayor parte de dicha cantidad se está utilizando para respaldar la nueva paridad de la libra esterlina. Para el FMI es motivo de satisfacción que los ajustes de los tipos de cambio, efectuados a raíz de la devaluación de la esterlina, hayan sido poco numerosos y que se hayan llevado a cabo con arreglo a las disposiciones pertinentes contenidas en el Convenio Constitutivo del FMI, con lo que se han reducido al mínimo las perturbaciones del comercio y los pagos internacionales.

4. Además, en 1967 se ha prestado asistencia técnica en lo referente a diversos problemas en esferas relacionadas con las actividades del Fondo. En la ampliación de esos servicios se reflejan las necesidades crecientes de sus miembros — especialmente las de los países que han alcanzado recientemente su independencia — y el Fondo ha prestado un servicio de importancia decisiva para el logro de los más amplios objetivos del desarrollo económico.

5. El FMI ha atribuido siempre gran importancia a la búsqueda de medios para atenuar los efectos adversos que sobre las actividades de desarrollo ejercen las fluctuaciones de los ingresos en divisas derivados de las exportaciones de productos básicos. En 1966 se modificó el servicio de financiación compensatoria del Fondo, a fin de tomar en consideración, entre otras cosas, la recomendación A.IV.17¹ de la UNCTAD. Se examina constantemente la política en materia de giros compensatorios; pese a las cuestiones planteadas a este respecto en relación con la Carta de Argel (TD/38) se estima, sin embargo, que debe adquirirse mayor experiencia antes de considerar la posibilidad de introducir nuevos cambios en la aplicación de dicha política. El FMI ha participado en todas las reuniones de los grupos de la UNCTAD consagradas a la financiación complementaria y seguirá participando en ellas.

6. Se ha acordado recientemente que el personal del FMI estudiará el problema de la estabilización de los

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 58.

precios de los productos primarios; se está procediendo ya a realizar ese estudio, y en 1968 se preparará un informe sobre el tema.

7. Se ha hecho evidente que la balanza de pagos de varios de los miembros del FMI está experimentando perturbaciones a causa de la carga cada vez más onerosa del servicio de la deuda externa. En algunos de los casos en que esta carga ha llegado a un nivel crítico, el FMI, a petición de los países interesados, ha ayudado activamente a deudores y acreedores en sus negociaciones. Los problemas de la administración de la deuda exterior exigen no sólo una acción responsable por parte de los países que obtienen préstamos, sino también la aceptación de responsabilidades por parte de los países exportadores de capital. Conviene que los prestatarios no queden sujetos a condiciones de reembolso a corto plazo poco realistas y que los países desarrollados no adopten medidas que obstaculicen la salida de capitales hacia los países en desarrollo.

8. En el *Informe Anual 1967* también se presta atención a la relación entre la política en materia de divisas y el crecimiento económico. Ahora bien, la aplicación de las políticas mencionadas en el *Informe* no bastaría en muchos casos para mantener la tasa de crecimiento deseada, ya que hay una serie de dificultades relacionadas con asuntos tales como la ejecución de proyectos, el mejoramiento de la calidad y la cantidad de la producción nacional y un mayor acceso a los mercados extranjeros, que no pueden resolverse exclusivamente por medio de

políticas fiscales o monetarias. No obstante, será difícil lograr una tasa satisfactoria de crecimiento económico sin un tipo de cambio realista que se vea respaldado por políticas nacionales adecuadas.

9. Al aprobar el esquema de un servicio basado en derechos de giro especiales en el FMI², la Junta de Gobernadores del FMI ha tenido plenamente en cuenta los puntos de vista expresados por la UNCTAD y por el Grupo de Expertos en Problemas Monetarios Internacionales. Es de esperar que se concedan, sin discriminación, derechos de giro especiales a todos los miembros, y que se concedan tales derechos según las cuotas del FMI. Los participantes podrán ejercer libremente sus nuevos derechos, pero a condición de que así lo exija la situación de sus respectivas balanzas de pagos. Al tomar decisiones sobre la creación o cancelación de tales derechos, todos los miembros estarán plenamente representados.

10. Se está procediendo a introducir las enmiendas necesarias al Convenio Constitutivo, para poder así disponer de un organismo que pueda hacer frente a cualquier insuficiencia global de las reservas.

11. Muchos de los temas que figuran en el programa de la Conferencia (TD/61) interesan directamente al FMI, que está dispuesto a participar en todo momento en las deliberaciones siempre que pueda prestar ayuda.

² Véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 272-279.

ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Takeshi Watanabe, Presidente del Banco Asiático de Desarrollo *

1. El Sr. WATANABE (Banco Asiático de Desarrollo) dice que el Banco, fundado en 1967 con un capital nominal de 1.000 millones de dólares, de los que se aportaron inicialmente 200 millones de dólares, y otros 100 millones de dólares debían aportarse en agosto de 1968, concede préstamos para el desarrollo (por ejemplo a la Compañía de Financiación Industrial de Tailandia) e interviene también en la asistencia técnica de la región (por ejemplo en el suministro de alimentos en Indonesia, en agricultura y pesquerías en Corea). En su corta experiencia, el Banco ha llegado ya a reconocer el valor de la financiación del desarrollo a escala regional. Por tratarse de una institución asiática cuyo personal y cuyos recursos económicos proceden mayormente de la región y cuyas votaciones controlan países asiáticos, tanto los prestatarios como los beneficiarios de ayuda del Banco pueden estar seguros de que las actividades de éste están libres de una indebida influencia extranjera. El Banco constituye una prueba palpable de iniciativa regional y esfuerzo propio, por lo

cual ha podido atraer recursos financieros y humanos de 13 países no pertenecientes a la región.

2. El Banco ha actuado como catalizador al seleccionar proyectos dignos de atención (por ejemplo, estudios sobre la agricultura y sobre los transportes) y al movilizar con ese fin recursos regionales, que a su vez han atraído nuevos recursos del exterior. Al seleccionar los proyectos, el Banco no se guía exclusivamente por la situación financiera del país que solicita ayuda. Más bien se tienen en cuenta las posibilidades del proyecto de que se trate en el ámbito de las perspectivas a largo plazo del país interesado.

3. El Banco desearía ampliar y diversificar sus actividades y con este fin espera que, a su debido tiempo, cuando las condiciones de los mercados mundiales de capital sean propicias, podrá allegar nuevos recursos mediante la emisión de obligaciones. Por otra parte, espera recibir en condiciones de favor contribuciones de países desarrollados para los « fondos especiales » destinados a la financiación de proyectos en la región. A escala regional, el Banco persigue el mismo objetivo que la UNCTAD, a saber el fomento del comercio y el desarrollo económico.

* El texto completo de la declaración del Sr. Watanabe fue distribuido el 22 de febrero de 1968 y figura en el documento TD/MISC.49, dado que no pudo asistir a la Conferencia y hacer la declaración personalmente.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, en la 49.ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1968

1. El Sr. HERRERA (Banco Interamericano de Desarrollo) se congratula de que en África y en Asia hayan surgido organismos financieros análogos al BID y de que en el escenario subregional se haya creado el Banco Centroamericano de Integración Económica. Observa con satisfacción iniciativas semejantes en el área del Caribe y en la región andina de América del Sur. El BID mantiene una asociación técnica o financiera con algunas de las nuevas organizaciones, y la Carta de Argel confirma la necesidad de reforzar las tendencias hacia la cooperación regional con mecanismos financieros adecuados.

2. Alcanzar una mayor cooperación y una mayor interdependencia entre sus economías ha sido una vieja aspiración de los países de América Latina. El Tratado General de Integración Económica Centroamericana¹, el Tratado de Montevideo² y, más recientemente, la Declaración de los Presidentes de América³ están marcando los hitos de esa integración.

3. La integración ha dado ya resultados tangibles. Entre 1962 y 1966 el comercio de la región del Mercado Común Centroamericano ha crecido a un ritmo del 36% anual y el de la región de la ALALC, a razón del 8% por año. Se ha observado un aumento significativo en el rubro de las manufacturas. En el área centroamericana, las exportaciones de manufacturas en 1966 llegaron a representar el 68% del total. En la región de la ALALC, aunque esas exportaciones fueron proporcionalmente menos importantes, aumentaron alrededor del 20% anual, estando constituido por estos productos el 70% de las concesiones comerciales negociadas por los países miembros. También se han realizado avances en los sectores de los pagos intrazonales, de la complementación industrial, y de la identificación, elaboración y financiación de proyectos de interés regional; a este respecto, el BID se ha transformado en el Banco de la Integración Latinoamericana.

4. Sin embargo, el camino que falta recorrer para llegar a la meta de un Mercado Común Latinoamericano presenta problemas de difícil solución. La liberalización del comercio ha quedado frenada por haberse orientado la mayor parte de la industria latinoamericana establecida en el período de posguerra hacia la sustitución de importaciones, con una alta protección a la que no quiere renunciar. Además, pasar del mercado interno al mercado de exportación entraña serios tropiezos. Se trata no solamente de la escala de producción y del mayor costo de las inversiones, sino también de la necesidad de contar con una organización especial para la colocación de los productos en los mercados exteriores.

5. Otro problema es el de la disparidad en el grado de desarrollo de los diversos países participantes del proceso de integración regional. Hay que procurar que cada país se beneficie en forma equitativa de las ventajas de la integración a fin de conseguir que el desarrollo de la región en su conjunto sea más armónico. Como las medidas de tipo comercial no son suficientes se tiende a formas de ayuda más efectivas, principalmente por la vía financiera, para evitar que esos países y áreas queden rezagados en el proceso económico general.

6. El constante deterioro del sector externo de la economía latinoamericana ha sido acicate para buscar una solución a través de la cooperación regional. Estudios analíticos de la « brecha comercial » de América Latina permiten concluir que una amplia integración económica podría reducir el déficit en un 50%. A la luz de la documentación destinada a la Conferencia, América Latina es una de las áreas más afectadas por el « estrangulamiento externo ». Su participación en el comercio mundial descendió del 10% en 1950 a menos del 6% en 1967. El ritmo de crecimiento de sus exportaciones — el 3% anual — sólo equivale al crecimiento de la población y representa la mitad de la tasa que se estima necesaria para mantener el crecimiento del producto bruto a una tasa mínima del 5% anual.

7. Los jefes de Estado latinoamericanos se comprometieron en abril de 1967, en Punta del Este, a crear las bases de un Mercado Común Latinoamericano al que se llegaría, esencialmente en 1985 gracias a la reducción de las barreras arancelarias, al establecimiento de una tarifa externa común, a la aplicación de una adecuada política de inversiones y, en general, por la coordinación de las políticas nacionales. Las reuniones de Alta Gracia, en 1964⁴, y de Tequendama, en 1967⁵, muestran que los países de América Latina tienden a una acción regional para la defensa de las exportaciones de productos básicos y a coordinar su política comercial.

8. El BID, creado al principio del decenio, es una expresión de la necesidad de cooperación regional en el plano financiero. Gracias a la participación de los Estados Unidos, se ha convertido en poco tiempo en la principal fuente de financiación internacional de los proyectos de desarrollo económico y social de la región. En la actualidad, proporciona 2.500 millones de dólares para unos 450 proyectos por un valor total de más de 6.000 millones de dólares. Esta contribución en masa al proceso de capitalización de América Latina tiene repercusiones en todos los sectores de la economía latinoamericana.

9. Hay que destacar que, desde 1964, el BID financia las exportaciones de bienes de capital entre países latinoamericanos. Seis de esos países miembros pudieron así

¹ Firmado en Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960 [véase Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 455 (1963), N.º 6543].

² Firmado en Montevideo, Uruguay, el 18 de febrero de 1960, por el que se establece una Zona de Libre Comercio y se instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

³ Declaración hecha en la Reunión de Jefes de Estado Americanos, celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 12 al 14 de abril de 1967.

⁴ Reunión de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en Alta Gracia, Argentina, en febrero-marzo de 1964.

⁵ Aprobada por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana en su cuarta reunión a nivel de expertos, celebrada en Bogotá, Colombia, del 25 al 30 de septiembre de 1967.

exportar materiales y bienes de capital por valor de 40.000 millones de dólares en condiciones muy competitivas por comparación con las de los países más industrializados, lo que favorece el desarrollo industrial de la región.

10. La experiencia adquirida por el BID le autoriza a formular algunas observaciones. Como ha indicado el Secretario General de la UNCTAD en su informe (TD/3/Rev.1)⁶ las relaciones económicas internacionales deberían obedecer a una estrategia global. Cada vez resulta más obvio que los conceptos de comercio y de ayuda son complementarios y correlativos. Por ello la cooperación financiera para el desarrollo puede desempeñar en muchos casos una función compensatoria de utilidad en situaciones de estancamiento económico debido al debilitamiento del sector externo de una economía. Por tanto, hay que tender a evitar que la cooperación financiera se oriente sólo hacia aquellos países en desarrollo que ofrezcan condiciones particularmente atractivas, determinadas muchas veces por la prosperidad de su comercio de exportación. Por lo demás, las dificultades financieras a corto plazo que puedan surgir en el mundo industrializado no deben hacer perder de vista las obligaciones derivadas del imperativo de la solidaridad internacional. Como lo prueban los documentos de la Conferencia, cada vez nos alejamos más de la meta del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los países industrializados no logran transferir el 1% de sus recursos a los países en desarrollo, debido al problema de la liquidez internacional. Para bien del tercer mundo, es esencial dar una solución satisfactoria a este problema. Las limitaciones de la cooperación financiera internacional son más evidentes en la hora actual, frente al perfeccionamiento de la organización financiera internacional y a la ayuda que el BIRF y sus filiales, los bancos regionales y los organismos de ayuda bilateral han prestado a los países jóvenes para que puedan absorber mejor la ayuda externa.

11. La experiencia de América Latina a este respecto ha sido decisiva. En el último decenio prácticamente todos los países latinoamericanos han creado organismos de planeamiento y han perfeccionado su estructura institucional para movilizar mejor sus recursos internos y externos. Desde luego, la tasa de capitalización no sobrepasa un 18% del producto regional bruto, lo que evidentemente es insatisfactorio en un continente de rápida expansión demográfica. Sin embargo, la parte de las inversiones extranjeras que por lo general era del 10% tiende a disminuir notablemente, y la formación de capital es cada vez más el resultado de la actividad económica nacional. Cabe observar a este respecto que desde 1960 los recursos del sector público procedentes de ingresos fiscales han aumentado en un 25%, y que en Brasil y México el aumento ha sido de 50%. La lucha contra la inflación se ha reforzado. La mayor parte de los países latinoamericanos basan sus sistemas monetarios en un régimen de convertibilidad y han aceptado las obligaciones que impone el artículo VIII del Estatuto del FMI. En los dos países donde la inflación fue mayor en 1964, la tasa de inflación disminuyó hasta la mitad en 1967.

⁶ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

12. La pregunta de si la ayuda debe ser multilateral o bilateral es ociosa. Lo esencial es el volumen de la ayuda, las condiciones en que se presta y su adecuación a las necesidades de los países en desarrollo. Deberían eliminarse algunos de los obstáculos con que tropiezan organismos como el BID. Habría que facilitar el acceso a los mercados financieros de ciertos países industrializados: como es difícil favorecer el desarrollo imponiendo intereses de 7% y 8% y aún más altos, son de sumo interés las propuestas que ha hecho el Sr. Horowitz, Gobernador del Banco de Israel⁷.

13. Si bien los miembros del BID son únicamente países latinoamericanos, esta organización ha logrado obtener de países no miembros un volumen considerable de fondos mediante emisiones de bonos, préstamos públicos directos, ventas de participaciones y otras operaciones. Con arreglo a la política del BID, estas contribuciones pueden utilizarse para comprar bienes de capital y servicios en los países contribuyentes. Cabe recordar, además, que prácticamente el 50% de los costos externos de los proyectos financiados por el BID han representado compras en países no miembros.

14. Para reforzar esas técnicas de movilización de recursos, el BID ha seguido a la Comisión Ejecutiva de la CEE la creación, por intermedio del Banco Europeo de Inversiones, de un fondo multilateral que sería administrado por el BID con arreglo a un mandato definido de común acuerdo.

15. También es conveniente recordar la función que desempeña el Comité Interamericano de Alianza para el Progreso en la evaluación multilateral de los programas de desarrollo y de las posibilidades de financiación internacional.

16. La comunidad internacional se preocupa con justa razón por el crecimiento extraordinario de la deuda externa de los países en desarrollo, motivado por la debilidad de su sector externo y por las condiciones onerosas del crédito internacional. En América Latina la deuda en divisas fuertes era de 12.600 millones de dólares en 1966, en tanto que sólo llegaba a 4.300 millones de dólares en 1955. La carga del servicio de la deuda pública externa pasó, pues, del 6% al 18%.

17. Afortunadamente en América Latina los préstamos se hacen, en gran medida, en condiciones ventajosas. Los tipos de interés pagados al BID por los Estados miembros no exceden en general del 4%; por otra parte, el 50% de los créditos otorgados por el BIRF han podido amortizarse en monedas locales, gracias a la política de ayuda financiera practicada por los países miembros.

18. El BID se congratula de que en estos últimos años el criterio de las preferencias generales en favor de las manufacturas de los países en desarrollo haya contado con apoyo generalizado, aunque un régimen preferencial no entraña necesariamente un aumento considerable de las exportaciones en condiciones ventajosas. Para lograr resultados interesantes los países en desarrollo deben

⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), anexo F, párrs. 151 a 161.

ampliar su base industrial y mejorar la rentabilidad de sus empresas, es decir, lograr grandes progresos en el dominio técnico.

19. Por su parte, América Latina ha podido compensar la debilidad de su sector externo acelerando su industrialización, lo que le ha permitido mantener un ritmo anual de crecimiento del 6%. En los 15 últimos años su producción de acero y energía eléctrica se ha cuadruplicado y la de cemento se ha triplicado. Aunque la agricultura ha demostrado menos dinamismo, la producción de alimentos por habitante no ha disminuido. Por lo tanto no se ha agravado el déficit de alimentos. Con la creación de un mercado común y la reorganización de los mercados internacionales y de las relaciones financieras internacionales, a fines del siglo América Latina podrá contar, quizá, con un ingreso de 700 dólares *per capita* para una población de 600 millones de habitantes. Este resultado

exigirá una tasa más importante de formación de capital y una ayuda financiera externa más considerable.

20. Pese a las inmensas dificultades que le aguardan, América Latina es profundamente optimista. El deseo de progreso de sus habitantes refleja la revolución que se lleva a cabo en las esferas de la educación y la salud. Entre 1960 y 1966 la matrícula universitaria y primaria aumentó en un 80%, y la secundaria en un 140%. Los servicios de distribución de agua y saneamiento benefician a 110 millones de personas en lugar de 60 millones, en tanto que en los mismos años la población aumentó en un 20%.

21. América Latina, como todo el tercer mundo, aspira a que este segundo período de sesiones de la Conferencia contribuya decisivamente a crear las bases de un orden económico internacional que haga posible la valorización y multiplicación de los esfuerzos de todos sus habitantes.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Moustafa O. A. M. Badr, Oficial de Enlace de la República Árabe Unida con el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, en la 70.ª sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo de 1968

1. El Sr. BADR (Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano), dice que, según se explica en el documento TD/L.3, su organización fue fundada en 1956 y se compone actualmente de 14 Estados miembros asiáticos y africanos. Este Comité examina diversas cuestiones relativas al derecho mercantil internacional y su secretaría ha iniciado un estudio sobre la legislación y la reglamentación que aplican la generalidad de los países de Asia y África en materia de inversiones, control de importaciones y exportaciones, empresas industriales y control de cambios.

2. Varios representantes han subrayado durante el presente período de sesiones de la Conferencia que los países en desarrollo deben procurar que las relaciones comerciales se funden en una sólida base jurídica a fin de facilitar una rápida expansión de su comercio con los países desarrollados. También el Secretario General de la UNCTAD ha subrayado la importancia de la unificación y la modernización progresivas del derecho mercantil internacional. Algunos representantes han sugerido que se redacte una carta para establecer una estructura jurídica y un plan global de desarrollo económico bien definidos. Asimismo, es preciso elaborar normas de derecho internacional que normalicen los sistemas de asistencia financiera, análogos al reglamento que rige las transacciones crediticias que se efectúan de acuerdo con las legislaciones nacionales. Algunos representantes han propuesto que la Conferencia efectúe un estudio de las estructuras jurídicas que permitirían participar a la inversión privada en el proceso de desarrollo. La definición de los derechos y obligaciones de los empresarios extranjeros en los países en desarrollo facilitaría las inversiones. El Comité que el orador representa ya ha iniciado estudios sobre algunas de estas cuestiones y se complacerá en colaborar con la UNCTAD en esta esfera.

3. En el curso de la 44.ª sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas expresó la opinión de que las diferencias en los niveles y en la estructura de los impuestos así como

las leyes que rigen las cuentas de las empresas figuran entre los factores más importantes que influyen en las decisiones de las empresas sobre la asignación de recursos y la difusión de la tecnología, y de que la armonización de la legislación actual con miras a promulgar una ley internacional aceptable sobre sociedades representaría un útil paso hacia adelante.

4. Es preciso estudiar éste y otros temas, incluida una definición más clara del concepto de «amenaza» de daños con respecto a las medidas de salvaguardia en el sistema de preferencias, y la posibilidad de establecer en el derecho internacional una sección destinada al desarrollo. La organización que el orador representa se interesa también por la propuesta de que un comité especial de las preferencias encargado de preparar un acuerdo para presentarlo a la Junta de Comercio y Desarrollo antes de que finalice 1968 revista un carácter jurídico y administrativo y no se limite simplemente a ser un órgano deliberante. La organización que el orador representa se interesaría también en colaborar con la UNCTAD en el examen de la reglamentación internacional del transporte marítimo, en particular por lo que atañe a las naciones de Asia y África. Según se indica en el documento TD/32 y Corr.1, la reglamentación actual tiende a favorecer al armador en detrimento del usuario y, por consiguiente, de los países en desarrollo. Hay urgente necesidad de coordinar y completar la legislación internacional sobre el particular a fin de disponer de un sistema verdaderamente internacional que beneficie tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados. Asimismo, es preciso un nuevo enfoque de la cuestión de los seguros marítimos, pues los actuales convenios sobre limitación de la responsabilidad de los armadores obliga a los usuarios a asegurar sus cargamentos por partida doble.

5. El Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano considera que los trabajos acerca de los aspectos económicos y comerciales de la reglamentación internacional del transporte marítimo requieren urgente atención, y que debe estudiarse detenidamente la propuesta presentada

por algunos miembros de la Cuarta Comisión para que se cree un comité permanente de la UNCTAD sobre reglamentación internacional del transporte marítimo (véase TD/83 y Corr.1 y 2, párr. 89). La organización que

el orador representa está sumamente deseosa de cooperar plenamente con la UNCTAD en el campo del derecho, y de ayudar a formular principios en los sectores de competencia de la UNCTAD.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Edoardo Martino, Comunidad Económica Europea, en la 52.ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968

1. El Sr. MARTINO (Comunidad Económica Europea) aprueba enteramente el principio de una estrategia global del desarrollo; en efecto, el desarrollo es un fenómeno complejo, un proceso en el cual todos los elementos están relacionados entre sí, y sólo si se procura actuar a la vez, empleando los diferentes procedimientos que sugieran las diversas situaciones, es posible conseguir resultados concretos.

2. Recuerda que los Estados miembros de la CEE, deseosos de contribuir gracias a una política comercial común a la supresión progresiva de las restricciones que obstaculizan el comercio internacional han reconocido que la eliminación de los obstáculos existentes requiere una acción concertada con miras a garantizar la estabilidad en la expansión, el equilibrio del comercio y la lealtad en la competencia, objetivos que se ajustan a los de la UNCTAD.

3. Las críticas formuladas contra la CEE serían justificadas si la integración económica de los Seis les llevara a desinteresarse del comercio mundial. Pero no ocurre así: la CEE ha aplicado en todo momento una política comercial liberal, abierta hacia el exterior, y ha logrado, gracias a los efectos de la integración progresiva de las seis economías nacionales, aumentar sensiblemente y de modo continuo su comercio con el mundo exterior, no sólo con los demás países desarrollados, incluidos los países de comercio estatal de la Europa oriental, sino también con el conjunto de los países en desarrollo. Así pues, se puede atribuir con razón a la integración europea un efecto beneficioso para el desarrollo del comercio internacional durante los diez últimos años.

4. Los arreglos arancelarios, como los que la Conferencia estudia en la actualidad, constituyen un elemento importante en todo esfuerzo de expansión económica de los países en desarrollo. Pero esto no constituye más que un marco que es necesario llenar para desarrollar realmente el intercambio internacional y acelerar el crecimiento económico de los países menos desarrollados.

5. Este objetivo requiere una diversificación mayor de la producción nacional de los países en desarrollo, que engendrará progresivamente una modificación dinámica de la estructura actual de sus exportaciones. Pero esto supone evidentemente el establecimiento en los países menos desarrollados de una industria fabril establecida sobre bases competitivas, orientada hacia las producciones más elaboradas y para la que exista una demanda en rápida expansión, sobre todo en los propios países del tercer mundo.

6. Como es natural, corresponde exclusivamente a los países en desarrollo apreciar la necesidad que tienen de practicar entre ellos una política efectiva de cooperación económica y de unificación de sus mercados a fin de esti-

mular las inversiones y favorecer las especializaciones y complementaridades industriales. Esta intensificación del intercambio entre países en desarrollo facilita la adquisición de la experiencia técnica y comercial que requiere la competencia de las industrias de los países en desarrollo en el mercado de los países industrializados.

7. La apertura progresiva de los mercados de los países industrializados a la producción de los países en desarrollo, aunque constituye un elemento importante de la política de ayuda al desarrollo, no bastará de por sí para estimular la expansión de las economías de esos países y provocar, por simple inducción, la diversificación de la producción y el despegue industrial. Es necesario por ello adoptar, como ha tratado de hacerlo la CEE dentro del marco de la cooperación existente entre ella y un grupo de países en desarrollo, toda una serie de medidas complementarias que permita mejorar la estructura económica de los países interesados y financiar su dispositivo productivo.

8. Por lo que se refiere al aumento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo por medio de una política concertada de estabilización de los precios para todos los productos básicos, e incluso mediante el aumento de los precios de algunos de esos productos en un grado compatible con la expansión de su consumo, cuando ésta no lleve consigo una superproducción, la experiencia ha demostrado que este objetivo es perfectamente realizable. La Comisión de Comunidades Europeas estima que conviene proceder caso por caso, en forma pragmática, mediante una acción concertada de los países exportadores e importadores y dentro de un espíritu de responsabilidad común.

9. En cuanto a la posibilidad de conceder un trato arancelario preferencial a las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, la CEE ha mostrado desde un principio su interés por esta fórmula, debido a la importancia que reviste para los países en desarrollo y porque considera que tal sistema puede contribuir a favorecer y a estimular aún más el proceso de desarrollo económico de los países del tercer mundo.

10. Sin embargo, es evidente que este sistema no puede resultar todo lo eficaz que debiera ser si no se completa mediante la adopción de medidas útiles en la esfera de la promoción comercial. La Comisión de las Comunidades Europeas está dispuesta por su parte a considerar la conveniencia de adoptar medidas encaminadas a favorecer la promoción comercial de los artículos manufacturados de los países en desarrollo. Estas medidas podrían en primer término concentrarse en los datos relativos a las normas de la CEE en materia de intercambio comercial, pero también podrían posteriormente implicar una par-

participación en los estudios que se emprendieran sobre los mercados de la CEE y las condiciones de comercialización de los productos de interés para los países exportadores en desarrollo. Por otra parte, se establecerá una íntima cooperación en el plano internacional con los organismos competentes.

11. Por último, en cuanto se refiere a las actividades de integración regional emprendidas entre los países en desarrollo, la Comisión de las Comunidades Europeas está dispuesta asimismo, dentro de sus posibilidades, a prestar a los países interesados la contribución de su propia experiencia.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Chadli Tnani, Consejo Consultivo Permanente de los Países del Magreb, en la 60.ª sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. TNANI (Comité Consultivo Permanente de los Países del Magreb), manifiesta que el Comité Consultivo ha sido creado por Argelia, Libia, Marruecos y Túnez para fomentar la integración y la cooperación económicas. Ha tenido que enfrentarse con las dificultades inherentes a todo proyecto de integración regional, por ejemplo, con la no convertibilidad de las monedas, las políticas nacionales de protección, economías basadas sobre todo en agriculturas competitivas, la industrialización definida dentro de unos límites nacionales y la desigualdad de los niveles de desarrollo. Esas dificultades han quedado superadas, sin embargo, gracias a los vínculos geográficos e históricos entre esos países, al potencial económico de un mercado ya existente de 30 millones de consumidores que llegarán a ser 40 en 1980, a las posibilidades de producción de una industria en mayor escala, al mejoramiento de las perspectivas de inversión y a la movilización de los recursos internos y externos, a una mejor y más barata capacitación de trabajadores especializados y a mayores facilidades y medios de investigación básica y aplicada, así como a la posibilidad de contar con un comercio exterior más floreciente.

2. Los países del Magreb tienen en su haber diversos acuerdos multilaterales, entre los que cabe citar los relativos al transporte y a las telecomunicaciones. Su logro más importante es la creación, gracias a la ayuda prestada por el PNUD y la ONUDI, de un centro de estudios industriales sobre proyectos integrados de industrialización.

El centro ha iniciado sus actividades en Trípoli el 1.º de enero de 1968.

3. El llamamiento del Secretario General de la UNCTAD en pro de una estrategia global de desarrollo ha contado con el firme apoyo de los países del Magreb que, en su última reunión de noviembre de 1967, destacaron que los esfuerzos regionales no pueden alcanzar un éxito total si no se llevan a cabo a escala global. Han preparado, por lo tanto, un programa de acción integrada dentro de un marco global que será llevado a la práctica, según se espera, para fines de 1968.

4. Contando con la colaboración de varias organizaciones internacionales, entre ellas la UNCTAD, el Comité Consultivo lleva a cabo estudios técnicos sobre el comercio y las barreras aduaneras, la integración industrial, un sistema de pagos multilaterales y la creación de un banco de desarrollo. Su propia aunque corta experiencia en el Comité Consultivo le permite sugerir que se constituya una comisión permanente de la UNCTAD, encargada de examinar y vigilar los problemas regionales e interregionales de la integración, que son demasiado concretos como para que se ocupen de ellos, en forma dispersa, las demás comisiones permanentes de la UNCTAD. Si se aceptara esta sugerencia, no solamente su propia organización obtendría beneficios evidentes, sino que además la UNCTAD demostraría claramente que constituye un marco adecuado para examinar, negociar y resolver los problemas del desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. N. Faddeyev, Secretario del Consejo de Asistencia Económica Mutua, en la 55.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1968

1. El Sr. FADDEYEV (Consejo de Asistencia Económica Mutua) dice que los problemas de la cooperación internacional y del desarrollo del comercio entre todos los países siguen siendo cada vez más importantes y urgentes. Los problemas del desarrollo económico de los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina tienen inevitablemente especial importancia. La solución de estos problemas está íntimamente relacionada con la creación de un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales y una nueva división internacional del trabajo. A este respecto, es indispensable tener en cuenta la experiencia de los países y organizaciones económicas internacionales, como el CAEM. En el documento titulado «Exposición sobre la cooperación económica, científica y técnica entre los países miembros del CAEM»

(TD/60) figuran informes más amplios sobre las actividades del Consejo.

2. Los países del CAEM han pasado por diferentes etapas de desarrollo económico y casi todos ellos figuraban entre los menos desarrollados de Europa. Dichos países han logrado una expansión regular de sus economías nacionales y de su cooperación en campo económico, científico y técnico. Desde la segunda guerra mundial su producción industrial ha aumentado de la sexta a la tercera parte del total mundial. La estructura económica de los países del CAEM ha sido objeto de modificaciones fundamentales que han repercutido en el comercio exterior de aquellos de sus miembros que están en vías de industrializarse: por ejemplo, en Bulgaria, la proporción de maquinaria y equipo en el total de las exportaciones pasó

de ser nula en 1950 a un 25% en 1965; en Hungría del 23% al 33% y en Polonia del 8% al 34,5%. Del mismo modo, se han hecho progresos considerables en la industria, la agricultura, la ciencia, la cultura y en el nivel de vida de los países miembros del CAEM. La tendencia a allanar gradualmente las diferencias del desarrollo económico de los países del CAEM se manifiesta claramente. Como es bien sabido, estos progresos pudieron lograrse gracias a las transformaciones sociales y económicas de los países del CAEM, que les permitió movilizar al máximo sus recursos materiales y humanos. Al desarrollo acelerado de los países miembros del CAEM ha contribuido la cooperación basada en los principios de igualdad de derechos, respeto a la soberanía y a los intereses nacionales, ventajas recíprocas y ayuda mutua y amistosa. El propósito del CAEM consiste en ayudar, mediante la unión y coordinación de los esfuerzos de los países miembros, a planificar el desarrollo de sus economías nacionales, a acelerar su progreso económico y técnico, a aumentar el nivel de industrialización de los países menos desarrollados y a mejorar la productividad y el nivel de vida.

3. Cada uno de los países del CAEM es un Estado soberano que define con entera libertad los objetivos, el ritmo y la orientación del desarrollo de su economía. Las relaciones económicas entre los países miembros se distinguen en particular por la planificación y su estabilidad, que han hecho posible la coordinación de los planes económicos nacionales de los países miembros. Esto permite a cada país tener en cuenta en su propio plan económico nacional las posibilidades y necesidades de otros miembros. Los países del CAEM han terminado su tercera coordinación de planes económicos, correspondiente al período 1966-1970, y han firmado acuerdos a largo plazo para ese período después de celebrar negociaciones bilaterales y de haber coordinado sus planes en los órganos del CAEM. En 1966 los países miembros y los órganos del CAEM comenzaron a preparar los programas y los proyectos necesarios para coordinar los planes económicos nacionales para después de 1970. Paralelamente a las actividades de coordinación, los países miembros y los órganos del CAEM trabajan en la especialización internacional de la producción industrial. Además, los países miembros cooperan en las esferas científica y técnica.

4. Los países miembros del CAEM han ampliado e intensificado las relaciones comerciales y económicas con todos los países interesados, sea cual fuere su sistema económico y social, fundándose en principios de igualdad, ventajas recíprocas, respecto a la soberanía y a la independencia nacionales y no intervención en los asuntos internos de los Estados, y aplicando las recomendaciones aprobadas por la UNCTAD. Cada uno de los miembros del CAEM organiza independientemente su comercio con terceros países. La cooperación dentro del CAEM no se opone a los intereses de terceros países y ofrece, por el contrario, grandes posibilidades de comercio con todos los países del mundo. De 1960 a 1965, el comercio de los países miembros aumentó un 58% mientras que su

comercio con los países en desarrollo aumentó en un 137%. De 1960 a 1965 el volumen total de las importaciones de los países socialistas de Europa oriental procedentes de países en desarrollo se duplicó y las importaciones de artículos manufacturados y semiacabados aumentaron más de cuatro veces. Después del primer período de sesiones de la Conferencia, la cooperación entre los países miembros del CAEM y los países en desarrollo continuó intensificándose mediante acuerdos comerciales a largo plazo. El volumen de la asistencia técnica y económica se duplicó de 1964 a 1967. En lo que respecta a la financiación, los países miembros del CAEM conceden a los países en desarrollo créditos a largo plazo, cuyo volumen, comparado con el de 1963, aumentó en un 78% de 1964 a 1966. Estos préstamos se conceden en condiciones de favor y suelen reembolsarse generalmente con productos de exportación tradicionales o artículos manufacturados en sus industrias nacionales, y principalmente en la empresas instaladas con la asistencia de los países miembros del CAEM, quienes ofrecen también ayuda a los países en desarrollo enviándoles especialistas y otorgándoles becas para formar el personal nacional necesario.

5. Conviene indicar que las economías de los países miembros del CAEM y la cooperación se desarrollaron no sólo sin el apoyo financiero de terceros países, sino en contra de la política de bloqueo económico y discriminación practicada por ciertos países capitalistas. Desgraciadamente, la política de discriminación, incluso la que se basa en las diferencias entre sistemas sociales y económicos, sigue aplicándose en la actualidad y es una amenaza constante para los intereses de un gran número de países. La completa liberalización del comercio, incluso el comercio entre el Este y el Oeste, fundada sobre la coexistencia pacífica responde a los intereses de todos los países.

6. La UNCTAD es la organización más representativa para tratar cuestiones de comercio y desarrollo; sin embargo, no todos los países del CAEM son miembros de ella. La República Democrática Alemana, que es miembro del CAEM y que ocupa un destacado lugar en la economía mundial, se ve privada de la posibilidad de participar en los trabajos de la UNCTAD, pese a las innegables razones jurídicas que justifican esa participación. Esta injusticia debe repararse.

7. El desarrollo de la cooperación económica entre los países miembros del CAEM y su cooperación con terceros países contribuye a los propósitos proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la UNCTAD. La cooperación económica entre los países del CAEM, que se funda en la aplicación uniforme de los principios de igualdad de derechos, respeto a la soberanía y a los intereses nacionales, ventajas recíprocas y ayuda mutua y amistosa, ha resistido la prueba del tiempo y constituye un factor importante del progreso económico. La delegación del CAEM quisiera que el segundo período de sesiones de la Conferencia llegase a soluciones fecundas y preparase el camino para fortalecer la cooperación entre las naciones en interés de la paz y del progreso.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. A. M. El Banna, Secretario General del Consejo de la Unidad Económica Árabe, en la 56.ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1968

1. El Sr. EL BANNA (Consejo de la Unidad Económica Árabe) dice que en su primer período de sesiones la Conferencia determinó claramente cuáles eran los problemas del comercio y del desarrollo y sus posibles soluciones. Puede considerarse al Acta Final¹ como una nueva carta económica mundial que rige las relaciones internacionales económicas y comerciales y que se adapta a la evolución estructural que se está produciendo en la economía internacional. La labor del actual período de sesiones consiste en completar y ejecutar las decisiones tomadas en 1964. No debe olvidarse que existe la esperanza general de conseguir mejoras notables en la situación de los países en desarrollo. Nada se conseguiría con discutir largamente problemas que se han examinado ya repetidas veces: ha llegado la hora de actuar.

2. El orador concede importancia especial al tema² del programa que se refiere a la expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo, y el papel de la asistencia técnica en este sector. Este tema merece especial atención, pues la cooperación y la integración económica resultan vitales para los países en desarrollo y contribuirán considerablemente a resolver los demás problemas que se discutirán en la Conferencia. Algunos países industrializados han formado agrupaciones económicas destinadas a fortalecer aún más sus economías, y es mucho más importante para los países en desarrollo crear tales agrupaciones, pues en caso contrario se hará aún mayor la distancia que los separa de los países adelantados y sus planes de desarrollo no tendrán ninguna posibilidad de éxito. La integración económica permitirá a los países en desarrollo hacer economías de escala y utilizar recursos inexplorados y tener una mejor posición negociadora en los mercados internacionales, con lo cual disminuirá su dependencia de mercados concretos y se eliminará el desperdicio de recursos facilitándose la investigación científica.

3. Los informes preparados por la secretaría (TD/B/68/Rev.1³, TD/B/85/Rev.1³ y TD/B/137 y Add.1 y Add.1/Corr.1)⁴ contienen un profundo análisis del problema, así como algunas sugerencias útiles y definidas. La Conferencia debería considerar seriamente estos estudios y recomendaciones para llegar a resultados positivos.

4. Aunque el Consejo de la Unidad Económica Árabe está de acuerdo en general con las opiniones expuestas en estos documentos, concede particular importancia a ciertos puntos.

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

² *Expansión del comercio y cooperación económica entre países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.4).

³ *Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.28).

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, quinto período de sesiones, *Anexas*, tema 11 del programa.

5. Primero, los países en desarrollo deberían establecer y ejecutar sus planes sobre una base multinacional, aunque conservando la soberanía económica de cada miembro y prestando la debida atención a la distribución equitativa de las ventajas y a la localización equilibrada de las industrias o tipos de productos. Un serio estudio de la demanda y de los tipos de producción, con la armonización de los costos estructurales, permitiría a los países de un grupo no sólo consolidar sus economías, sino también suprimir las barreras comerciales debidas a diferencias en las estructuras de precios y costos. Aunque la liberalización del comercio es importante para el desarrollo, en cuanto que amplía los mercados, la coordinación en otras esferas es vital para la liberalización del comercio. La armonización de los planes crea comercio. No se puede abordar eficazmente el problema del desarrollo si la cooperación económica se reduce a un intercambio de concesiones arancelarias. Aunque la integración económica tiene que alcanzarse por etapas, debería realizarse cuanto antes dentro de una estructura de planes de desarrollo multinacionales preestablecidos, que agrupe a países de la misma o de distinta región.

6. Segundo, se deberían establecer vínculos económicos y comerciales entre agrupaciones económicas para fomentar las relaciones entre los países en desarrollo.

7. Tercero, la UNCTAD, junto con las Comisiones Económicas Regionales y otros organismos interesados, debería estudiar la posibilidad de la integración económica y la expansión del comercio interregional. A este respecto, será importante el papel del Grupo de los 77, y la UNCTAD debería organizar reuniones periódicas para que los representantes de los diversos grupos puedan intercambiar puntos de vista.

8. Cuarto, sin menoscabo del principio de las preferencias no discriminatorias, todo grupo de países en desarrollo que dé muestras de un espíritu de colaboración respecto a la integración económica, debería recibir ayuda de los países desarrollados y de sus agrupaciones.

9. Quinto, a los países en desarrollo que sean miembros de agrupaciones económicas poderosas no se les debería impedir la integración multinacional de sus economías y sus planes.

10. Sexto, los organismos como la UNCTAD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la ONUDI y la FAO deberían proporcionar asistencia técnica a las agrupaciones de países en desarrollo para realizar estudios y formar personal.

11. Séptimo, los países desarrollados y las organizaciones adecuadas de financiación internacional y regional, deberían formar consorcios con el fin de ayudar a las agrupaciones de países en desarrollo a salvar su déficit en divisas por la ejecución de planes regionales.

12. En opinión del Consejo de la Unidad Económica Árabe, estos siete puntos constituyen los elementos de un programa efectivo para la expansión del comercio y la integración económica en los países en desarrollo.

13. Refiriéndose a la labor de su Consejo, indicó el gran éxito que ha conseguido, a pesar de las diferentes etapas de desarrollo de sus miembros y sus diferentes sistemas económicos y comerciales. En la actualidad, son miembros del Consejo el Irak, Jordania, Kuwait, la República Árabe Unida y Siria. El Gobierno sudanés ha decidido adherirse. El Acuerdo sobre la Unidad Económica Árabe y la decisión del Consejo de formar un mercado común árabe pueden considerarse como una medida para fomentar el desarrollo económico y social de la zona. El Consejo es una agrupación para el desarrollo, uno de cuyos aspectos es el comercio.

14. Entre sus actividades sobre el comercio, se cuenta la liberación de los productos locales de todos los aranceles y derechos. Hasta el presente, se ha logrado una reducción del 80% para los productos agrícolas y de un 40% para los productos manufacturados. Se ha decidido mantener el *statu quo* y no se permite ningún incremento en los niveles arancelarios. El Consejo ha aprobado también un proyecto de una unión de pagos que se espera entre en vigor en 1968.

15. Como los problemas del comercio y del desarrollo son inseparables, el Consejo se ocupa simultáneamente

de ambas series de cuestiones. Tres comisiones permanentes, nombradas para tratar de la agricultura, de la industria y de los planes de desarrollo respectivamente, se ocupan en la actualidad de intercambiar información, reunir datos estadísticos y examinar el potencial de las diversas zonas. No sólo coordinan planes generales, sino que también estudian industrias concretas. Además, se van a realizar proyectos conjuntos para acelerar el desarrollo económico y fomentar el comercio entre los países miembros.

16. Todo esto se ha logrado en tres años, período muy corto sobre todo si se compara con los períodos iniciales de los mercados comunes de los países muy desarrollados. El Consejo ha resuelto también el problema de las diferencias en los sistemas económicos en la esfera del comercio, aunque la administración de aduanas pertenece al gobierno, la integración económica se realiza según un plan conjunto, si bien adaptado al sistema particular de cada país.

17. En conclusión, se complace en declarar que el Consejo está dispuesto a participar en cualquier empresa que cumpla los objetivos de la UNCTAD.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Krishna Chand, Secretario General de la Organización Afroasiática para la Reconstrucción Rural, en la 65.ª sesión plenaria, celebrada el 27 de febrero de 1968

1. El Sr. CHAND (Organización Afroasiática para la Reconstrucción Rural) dice que el desarrollo rural está indisolublemente ligado a una mayor productividad agrícola cuyo aumento depende en buena parte de los precios de los productos primarios. Los países de África y Asia están muy preocupados por el comercio de estos productos con los países ricos, y esperan que se formule una política mundial racional de ayuda y comercio.

2. La labor principal de su Organización, que tiene actualmente 25 Estados miembros, es identificar los problemas de un país o grupo de países, para lo cual hace estudios y encuestas sobre el terreno, especialmente sobre el fomento de la comercialización de productos agrícolas por medio de cooperativas. Prescindiendo de si el comercio se efectúa por intermedio de cooperativas, del sector público o de la empresa privada, es preciso reunir datos básicos, y su Organización ha preparado una guía del comercio internacional sobre 16 países de África y Asia. La guía incluye información sobre cuestiones como la producción agrícola, las importaciones y exportaciones, las características del comercio, las aduanas y los derechos aduaneros, y las organizaciones que se ocupan del comercio internacional. Además, se ha intentado analizar las tendencias generales de los últimos años.

3. Las inversiones agrícolas en productos básicos exportables se han retrasado debido a que los fondos se destinaron a fines bélicos o de defensa. Es esencial que esta tendencia se invierta. Durante una visita reciente a Estados miembros en el Oriente Medio, el orador fue testigo personal del retraso que ha sufrido el proceso del desarrollo. A su juicio, las Naciones Unidas y la UNCTAD deben establecer un sistema permanente

para evaluar las necesidades de los países en desarrollo sobre una base sistemática y continua. Desde luego, la ayuda internacional no puede sustituir los esfuerzos que deben hacer los propios países. El principio básico de su Organización es que las naciones afroasiáticas deben tomar como punto de partida el esfuerzo propio. Sin embargo, como no es mucho lo que los países pueden lograr cuando actúan solos, éstos se percatan de que deben hacer más para ayudarse unos a otros y evitar que deban depender de los países más opulentos. La ayuda dada por Kuwait y Arabia Saudita constituye un ejemplo de la orientación que debe seguirse. El volumen del comercio entre las naciones en desarrollo podría desarrollarse a un ritmo mucho más rápido que hasta ahora.

4. El proceso de desarrollo incluye gastos generales muy reducidos, gastos que los países occidentales han cubierto gradualmente durante un período de más de dos siglos. Sin embargo, los países en desarrollo no se pueden permitir tal espera, lo cual explica la importancia de la asistencia externa para complementar los recursos internos. A menos que se satisfagan adecuadamente las necesidades básicas, ninguna economía en desarrollo podría llegar a la etapa del despegue. Por ello, su Organización insiste con firmeza en la necesidad de estimular la acción no gubernamental para constituir el necesario marco económico y social en el cual se pueda usar al máximo la asistencia externa. La movilización de las masas para el adelanto económico y social constituye la base sobre la que puede asentarse una economía más opulenta.

5. La consecución de este objetivo exigirá la transmisión de tecnología. Sin embargo, la tecnología avanzada no se puede transplantar en gran escala a los países

en desarrollo; es preciso hacer esto por etapas. Hasta ahora se ha prestado poca atención al desarrollo de técnicas necesarias para hacerlo.

6. Es necesaria una planificación bien concebida para asegurar el uso adecuado de la ayuda externa. La UNCTAD puede hacer una útil contribución realizando evaluaciones objetivas, habida cuenta de la asistencia disponible y de las necesidades de los países en desarrollo. Esta planificación reducirá al mínimo los despilfarros e inducirá a los países a hacer el mejor uso posible de sus propios recursos y de la asistencia externa. La Orga-

nización Afroasiática para la Reconstrucción Rural puede ayudar en los casos que requieran la planificación regional y poner en común los recursos. Puede facilitar datos y estudios científicos que ayudarían a las regiones en desarrollo a intercambiar sus productos, con lo cual economizarían ingresos de exportación. Es aún mucho lo que queda por hacer. Lo primero es determinar las necesidades de los países en desarrollo, a fin de ejecutar programas debidamente planificados y bien coordinados basados en la ayuda propia y, cuando sea necesario, en el criterio regional.

Resumen de la declaración del Sr. Thorkil Kristensen, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos *

1. El Sr. KRISTENSEN (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) dice que la OCDE está integrada principalmente por países desarrollados con economía de mercado, aunque algunos de ellos — en particular los de la Europa meridional — se encuentran todavía en el proceso de desarrollo. La OCDE se interesa vivamente en las cuestiones examinadas por la UNCTAD y, en 1965, estableció un Grupo Especial encargado de formular políticas constructivas y concertadas, promoviendo el aumento de las exportaciones de los países en desarrollo. Aunque ese Grupo Especial examinó el problema de las medidas encaminadas a estabilizar los mercados de productos primarios, no estudió ese problema en detalle por cuanto los miembros de la OCDE convinieron en que esa cuestión debía examinarse producto por producto. Por consiguiente, el Grupo Especial se dedicó en especial en su informe (TD/56) a la formulación de los principios de los arreglos generales para la concesión a los países en desarrollo de un trato arancelario especial en los mercados de los países desarrollados. En líneas generales, el Grupo Especial sugirió que en principio debería concederse un trato preferencial a todos los productos manufacturados y semimanufacturados exportados por todo país que invocase la condición de país en desarrollo; también podrían incluirse otros productos, previo examen caso por caso. Si bien quedan todavía en pie varias cuestiones importantes relacionadas con tales arreglos, el orador espera que los países no miembros de la OCDE, y en especial los países en desarrollo, formulen sus observaciones acerca del informe. Esas observaciones serán tenidas en cuenta en la labor que proyecta la OCDE para después de la Conferencia.

2. El Sr. Kristensen se refiere a los pasajes del informe (sección I de la primera parte, y párrafo 43 de la segunda parte) en los que el Grupo Especial expresa la esperanza de que la acción propuesta vaya acompañada por disposiciones similares de los países de planificación económica centralizada que acrecentaran análogamente las oportunidades de exportación a sus mercados para los productos procedentes de los países en desarrollo.

3. Es de significativa importancia el hecho de que los países de la OCDE y Finlandia hayan llegado a un acuerdo para adoptar una actitud positiva acerca de la cuestión del trato preferencial para los productos procedentes de países en desarrollo. Los arreglos previstos en el informe del Grupo Especial, sumados a la reducción general de aranceles acordada en las negociaciones arancelarias Kennedy, deberían estimular el comercio de exportación de los países en desarrollo y contribuir a la diversificación de sus economías, promoviendo de ese modo su desarrollo.

4. Refiriéndose a la corriente de asistencia y de otros recursos económicos de los países desarrollados a los países en desarrollo, el orador dice que, si bien los propios países desarrollados han reconocido que esa corriente no ha aumentado en los últimos años en la proporción que cabía esperar, la misma se incrementó considerablemente en 1967. En 1967, los desembolsos totales efectuados por concepto de ayuda oficial por los miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE (incluida Australia) ascendieron a 8.200 millones de dólares, contra 7.200 millones en 1966. Varios países donantes se han fijado objetivos para aumentar su contribución hasta el equivalente del 1% de su ingreso nacional en el curso de algunos años. Uno de los motivos por los cuales la corriente total de ayuda no ha aumentado más ha sido el hecho de que dos de los principales países donantes — los Estados Unidos de América y el Reino Unido — han experimentado dificultades en su balanza de pagos. Las medidas que se adoptan para superar esas dificultades, en combinación con las medidas previstas en los países europeos, deberían llevar a una situación más equilibrada, beneficiosa para todos los países.

5. A diferencia de la ayuda oficial, la corriente de inversiones privadas de los países de la OCDE y Australia a los países en desarrollo ha venido aumentando en los últimos años. Esas inversiones han consistido no sólo en transferencias de capitales sino también de servicios de expertos y de trabajadores calificados. A ese respecto, el orador hace referencia al informe titulado *La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones en los países en desarrollo* del Sr. Dirk U. Stikker (TD/35 y Corr.1 y Supp.1)¹.

* El texto completo de la declaración del Sr. Kristensen fue distribuido el 8 de febrero de 1968 y figura en el documento TD/MISC.40/Rev.1, dado que no pudo asistir a la Conferencia y hacer la declaración personalmente.

¹ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.9.

La OCDE ha preparado un informe relativo a los incentivos fiscales para atraer a la inversión privada y participó en el estudio realizado por el BIRF sobre un plan para el seguro multilateral de las inversiones privadas. Además, la OCDE ha publicado recientemente el texto de un proyecto de convención sobre la protección de la propiedad extranjera, y los Comités asesores de esa Organización han enviado expertos a varios países en desarrollo a fin de investigar las condiciones existentes para las inversiones privadas extranjeras.

6. Por motivos evidentes, en muchos países en desarrollo se presta una gran atención a la agricultura. La contribución de la OCDE al desarrollo agrícola en esos países consiste en estudios e investigaciones relativos a semillas, riego, abonos y otros factores.

7. Atendiendo a una recomendación del CAD el orador ha preparado un informe sobre «El problema de los alimentos en los países en desarrollo» (TD/48) que refleja sus puntos de vista personales. El problema de los alimentos guarda relación con dos hechos fundamentales: primero, el rápido crecimiento demográfico en la mayoría de los países en desarrollo y segundo, la reducción de la superficie de tierras aptas para el cultivo, en especial en el Asia meridional y oriental. Como consecuencia de ello, varios países en desarrollo han tenido que importar cantidades cada vez mayores de alimentos, empeorando así la posición de su balanza de pagos. Es evidente que tanto los países en desarrollo como los que proporcionan ayuda tienen razón en asignar suma importancia al desarrollo agrícola; que el desarrollo agrícola tiene que constituir parte integrante de la política general de desarrollo, ya que requiere la expansión de las industrias vinculadas a la agricultura; y que es fundamental seguir una política bien ponderada en materia demográfica. Es necesaria a tal efecto una cuidadosa cooperación planificada entre los agricultores, las industrias vinculadas a la agricultura, los gobiernos y los que proporcionan ayuda. Varios órganos de la OCDE están examinando las propuestas que formuló el orador en su informe, con objeto de aumentar la eficacia de los programas de ayuda. Es indudable que se proporcionará más ayuda en forma de recursos para la producción de alimentos, incluidas las investigaciones y la educación. La ayuda en forma de alimentos deberá ser suministrada en la medida necesaria, pero es de esperar que constituya una parte cada vez menor de la

asistencia, por cuanto los países en desarrollo deberían estar en condiciones de producir sus propios alimentos o de importarlos por vías comerciales con los ingresos derivados de su comercio de exportación.

8. Sin desconocer la importancia de los formidables problemas que siguen en pie, el orador piensa que, en los últimos años, la planificación se ha hecho más realista y la administración más eficiente en varios países. Otros aspectos positivos que pueden observarse son el mayor índice de ahorro y la expansión de la educación. Los vastos recursos que la ciencia y la tecnología modernas ponen a disposición del hombre permiten, dados un medio propicio y unas políticas adecuadas, transformar las actividades económicas, como lo muestra lo ocurrido en diversos países.

9. Si bien por los motivos que ha expuesto el orador seguirá siendo necesario otorgar una elevada prioridad a la agricultura durante algún tiempo más, a la larga la industrialización será el factor primordial que permitirá a los países en desarrollo expandir sus economías. El cuadro I.3 de su informe (TD/48) muestra en forma concluyente que el sector industrial no agrícola constituye, con mucho, el sector más dinámico de la economía de los países en desarrollo, y por la tanto el orador considera que la expansión de la industria constituye el factor fundamental para alcanzar el nivel de país desarrollado, como lo muestra la experiencia histórica de los países industrializados. Las necesidades del desarrollo agrícola a corto plazo y las de la industrialización a largo plazo pueden y deben conciliarse. Por último, dado que los conocimientos no son por cierto menos importantes que los recursos de capital, es muy conveniente que todo país en desarrollo formule planes bien concebidos para la evolución de su sistema educacional y para prestar apoyo a las instituciones de investigación y a otras instituciones. Los experimentos realizados por la OCDE en sus países miembros en desarrollo en materia de educación han sido muy útiles y se los está reproduciendo en algunos países en desarrollo no miembros. Podría darse una difusión más general a la experiencia recogida, si bien habría que adaptarla, naturalmente, a las condiciones imperantes en cada país en particular. Por esa razón, así como por otros motivos, tendría que entablarse un diálogo permanente entre países desarrollados y países en desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Carlos Sanz de Santa María, Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso de la Organización de los Estados Americanos, en la 47.^a sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1968

1. El Sr. SANZ de SANTA MARÍA (Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso) recuerda que los países del sistema interamericano que participan, en la Alianza para el Progreso, en el esfuerzo multilateral de desarrollo económico y social, proclamado bajo los postulados de la Carta de Punta del Este en 1961¹,

acudieron llenos de esperanzas al primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Cuatro años después, se celebra este segundo período de sesiones sin que las recomendaciones aprobadas en 1964 hayan tenido cumplimiento. No ha aumentado la participación de los países en des-

¹ Carta por la que se establece la Alianza para el Progreso, dentro del marco de la Operación Panamericana, adoptada en Punta del Este, Uruguay, el 17 de agosto de 1961, en una Reunión Extra-

ordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos.

arrollo en el comercio mundial. Los países industrializados no han prestado asistencia financiera en las magnitudes previstas. La ayuda otorgada por los países capaces de exportar capital no llega al 1% de su ingreso nacional bruto. La Carta de Argel (TD/38) resume las pruebas que se pueden exhibir para sustentar estas afirmaciones. La política de desarrollo de los países del sistema interamericano, que está basada en la noción del esfuerzo propio, se ve gravemente afectada o anulada cuando circunstancias externas de comercio internacional quebrantan las perspectivas de mercados a los países exportadores de productos básicos, lo cual produce inestabilidad política y económica.

2. El orador, después de recordar que, en 1961, los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos se comprometieron en la Alianza para el Progreso, y que en 1963, se formó el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), mecanismo de administración multilateral del programa de la Alianza, examina las actividades llevadas a cabo y los resultados obtenidos, muchos de ellos provechosos. Los países miembros aceptan ya la idea de que no constituye una transgresión de la soberanía ni una confesión de debilidad por parte de un gobierno el hecho de que someta sus planes de desarrollo al examen de un órgano multilateral. Además, el CIAP ha llegado a ser el mecanismo responsable de la formulación de una estrategia regional de desarrollo y, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es un órgano de coordinación con la comunidad financiera internacional. Finalmente, el CIAP ha podido promover el concepto de multilateralidad de la financiación para el desarrollo. También ha logrado, al nivel nacional, múltiples reformas de los sistemas institucionales y administrativos. Con respecto a lo multilateral, ha ejecutado importantes proyectos, sobre todo en el sector vial y en las telecomunicaciones, para estimular la integración. Se ha fortalecido la noción de la cooperación regional, y los países de América Latina, con el apoyo de los Estados Unidos, han resuelto crear para 1985 un mercado común general.

3. Los países de América Latina están cumpliendo lo concertado voluntariamente en Punta del Este. En América Latina, la razón del lento proceso de crecimiento de las economías se halla fundamentalmente en su sector externo, que carece de los ingresos necesarios para cubrir las importaciones indispensables para el crecimiento.

4. Las exportaciones han registrado un aumento en términos absolutos en los últimos quince años. Sin embargo, América Latina ha afrontado un exceso cada día mayor en la demanda de importaciones para su desarrollo respecto a los ingresos de exportación. La relación de intercambio empeoró tan marcadamente que el poder adquisitivo de ese creciente volumen de exportaciones permaneció prácticamente sin alteración al medirse en términos de la capacidad de importar. Por consiguiente, ha sido necesario financiar el aumento de importaciones, que se pagaron, en considerable medida, con la acumulación de deuda externa. La tendencia hacia el desequilibrio externo se contrarrestó hasta cierto punto con una industrialización basada en la sustitución y en la restricción de importaciones. Sin embargo, esta

política ya no puede dar impulso al desarrollo latinoamericano. La sustitución de importaciones se hace cada vez más difícil debido a las limitaciones inherentes a la magnitud de los mercados nacionales y a que origina nuevas demandas de importaciones industriales complementarias. Así pues, la industrialización de América Latina debe basarse en la expansión de las exportaciones.

5. Esta reorientación de política tendrá éxito únicamente si los esfuerzos de integración económica, promoción y diversificación de las exportaciones de América Latina se complementan con cambios en las políticas internacionales que afectan al comercio de los países en desarrollo, particularmente su comercio con los países industrializados.

6. En este orden de ideas, la concesión, por los países desarrollados, de un sistema general de preferencias sobre una base no discriminatoria y no recíproca, es necesaria. El Presidente Johnson en la Reunión de Jefes de Estado Americanos celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 12 al 14 de abril de 1967, anunció que su Gobierno estaba dispuesto a estudiar la posibilidad de otorgar preferencias no discriminatorias y no recíprocas a las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados procedentes de los países en desarrollo. Los países de la América Latina esperan que estas preferencias se harán extensivas a los productos básicos.

7. Hay diferencias entre la posición de la OCDE y la de la Carta de Argel sobre preferencias. La OCDE prevé la discusión en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las bases de un sistema de preferencias generalizado, pero no propone que se formulen conclusiones concretas. La Carta de Argel, en cambio, exhorta al segundo período de sesiones de la Conferencia a que realice negociaciones que puedan llevar a concluir un acuerdo sobre preferencias generalizadas.

8. Para América Latina y para los demás países en desarrollo sería muy importante que en esta Conferencia se analizaran los proyectos de financiación complementaria estudiados por el BIRF². La Conferencia podría avanzar el establecimiento de normas generales y la posible organización institucional de dicho sistema. El orador desea que se analice de nuevo en esta ocasión la posibilidad de que cuando lleguen a crearse nuevos medios monetarios internacionales, según lo convenido en la reunión del BIRF y del FMI en Río de Janeiro en septiembre de 1967³, una proporción de esos medios pueda ser otorgada a los países en desarrollo.

9. Además, el CIAP estima que la Conferencia debería pronunciarse en favor de la conclusión de convenios sobre productos básicos y estudiar la posibilidad de crear existencias reguladoras, al menos de algunos productos esenciales.

10. El CIAP considera que la simple discusión de estos principios en el segundo período de sesiones de la Conferencia no sería suficiente, y espera que se inicien

² Véase *Medidas financieras complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Desarrollo, diciembre de 1965).

³ Véase FMI, *Summary of Proceedings, Annual Meeting, 1967*.

en forma fructífera las negociaciones. Quizás los países en desarrollo podrían presentar en breve plazo listas de productos manufacturados, que podrían exportar en el caso de que se otorguen las preferencias correspondientes. Conviene señalar que la América Latina es la única región del mundo que no cuenta con un sistema de preferencias que favorezca su comercio. Los países en desarrollo que gozan de preferencias actualmente no sufrirán merma en sus ingresos, si se extienden las preferencias a otras naciones, porque subsistirán las condiciones acordadas en los convenios mundiales. El orador espera que los países de Europa oriental asumirán compromisos que ofrezcan tantas ventajas como las preferencias que pudieran otorgar los países desarrollados.

11. Las preferencias discriminatorias han venido obstaculizando el crecimiento de la demanda de productos primarios latinoamericanos en los mercados mundiales. Los esfuerzos de América Latina para fomentar la diversificación y la exportación de su producción se pueden ver seriamente obstaculizados si no se suprimen las barreras en los mercados de los países desarrollados. El café, el cacao y el banano se ven obstaculizados por fuertes impuestos de consumo en los países europeos y por las preferencias concedidas por la CEE a los países

africanos y por el Commonwealth a las naciones miembros del mismo. Si no se eliminan esos obstáculos, fracasarán los esfuerzos que se hagan para diversificar y ampliar las exportaciones.

12. El problema del desarrollo económico se agrava cada vez más y las previsiones de las necesidades, que eran válidas hace algunos años, han quedado superadas. Las metas de crecimiento, previstas en 1958, han perdido actualidad en 1968, y como ha señalado el Presidente de los Estados Unidos, el crecimiento económico debe elevarse en un 6% como mínimo. Lo importante es pasar de las deliberaciones en el nivel conceptual a las medidas prácticas, adoptadas de común acuerdo por los países desarrollados y por los que están en desarrollo. El presidente del BIRF propone que se forme un grupo de una docena de expertos en el campo del desarrollo, para que estudie las consecuencias de 20 años de asistencia al desarrollo, clarifique los errores y proponga políticas que operen mejor en el futuro. El Presidente del BIRF ofrece ayudar, junto con los gobiernos interesados, a seleccionar y financiar ese grupo de expertos. Esto podría ser el precedente para fortalecer el vacilante Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El BID y el CIAP podrían colaborar con su experiencia y sus estadísticas al éxito de esta constructiva iniciativa.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. T. E. Gooneratne, Secretario General Adjunto del Commonwealth para Asuntos Económicos, en la 45.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. GOONERATNE (Secretario del Commonwealth), invitado a hacer uso de la palabra, recuerda que los países miembros del Commonwealth, que constituyen la mitad de la población de los países en desarrollo, han reconocido que el comercio que realizan entre sí debe entrar en el marco del comercio mundial. El Commonwealth, cuyos miembros se encuentran en distintas etapas de desarrollo económico, no es una asociación económica cerrada y considera los problemas del comercio y del desarrollo económico dentro del contexto más amplio de las relaciones mundiales. A su juicio, el segundo período de sesiones de la Conferencia no debe ser motivo de un afrontamiento entre países ricos y países pobres, sino el medio de entablar un diálogo constructivo.

2. El Commonwealth ha puesto siempre empeño en contribuir a la busca de soluciones internacionales para los problemas del desarrollo; con ese espíritu logró, entre otras cosas, lanzar hace veinte años el Plan de Colombo. Además, los Primeros Ministros de los países del Commonwealth han encargado a la secretaría del mismo que establezca relaciones muy estrechas con organizaciones internacionales como la UNCTAD, y la secretaría del Commonwealth funda grandes esperanzas en el presente período de sesiones de la Conferencia.

3. Para terminar, el Sr. Gooneratne expresa la confianza de que las deliberaciones de la Conferencia permitan intensificar la cooperación entre los países industrializados y los países en desarrollo.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Eduardo Palomo Escobar, Representante en Europa de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en la 61.ª sesión plenaria celebrada el 15 de febrero de 1968

1. El Sr. PALOMO ESCOBAR (Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana) recuerda que la SIECA, uno de los órganos principales del Mercado Común Centroamericano que han constituido Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, sigue con interés los trabajos de la UNCTAD y participa además en el segundo período de sesiones de la Conferencia para asegurar la coordinación de las posiciones de las delegaciones de los países centroamericanos sobre comercio exterior.

2. Como ha subrayado con sobrada razón el Secretario General de la UNCTAD, no será fácil llegar a compromisos concretos en cuanto a todos los temas del programa, pero debiera ser posible lograr algún avance en materia financiera y definir los principios esenciales de un sistema general de preferencias, con base, fundamentalmente, en los principios señalados en la Carta de Argel; tampoco parece imposible que, con la buena voluntad de todos, la Conferencia pueda negociar los términos fundamentales de una estrategia global del

desarrollo y que pueda obtener resultados concretos en la esfera de la expansión comercial e integración económica entre países en desarrollo y la del transporte marítimo.

3. El Mercado Común Centroamericano es un ejemplo de los resultados sorprendentes que se han obtenido gracias a la integración económica: se ha garantizado el libre comercio entre los Estados de esta región para casi todos los bienes que en ella se producen y se aplican gravámenes uniformes para el 97,5% de los rubros de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana; en 1967, el comercio entre los países de la región ascendió a un total de 176 millones de dólares y en 1966 ese comercio constituía el 18% del comercio total de Centroamérica, en comparación con el 3% en 1950; en 1966 el 90% del valor del intercambio lo componían productos manufacturados o que ya habían recibido alguna transformación industrial, mientras que en 1950 estaba compuesto sobre todo de materias primas; al mismo tiempo, las importaciones de Centroamérica procedentes del resto del mundo casi se han duplicado y las exportaciones también han aumentado, aunque no lo suficiente para favorecer la balanza comercial de esta región. Los esfuerzos y los sacrificios que requieren tanto el sector público como el sector privado, así como la necesidad de disciplinarse a una política común, han producido sus frutos. Además, los gobiernos de los Estados centroamericanos no han dejado de fijar y adoptar nuevas metas y de realizar nuevos programas de acción como, por ejemplo, el que adoptaron los cinco Jefes de Estado en abril de 1967 y que comprende medidas relativas a la unión aduanera y monetaria; la infraestructura regional; la política comercial externa común; el mercado común de productos agropecuarios; la política industrial; la libre movilidad de la mano de obra y del capital dentro del área, y la armonización de la legislación necesaria para el proceso de integración económica. Este programa tiende también a estrechar los lazos entre el Mercado Común y Panamá, a ampliar las relaciones comerciales con los países vecinos y la región del Caribe, así como a facilitar la celebración de acuerdos subregionales y de acuerdos de complementación industrial con otros países de América Latina.

4. Sin embargo, los esfuerzos de Centroamérica no han sido estimulados por una correspondiente asistencia técnica y financiera del exterior y las exportaciones de esta región no han obtenido un acceso suficiente a los mercados de los países desarrollados: un país europeo ha comunicado recientemente a uno de Centroamérica que no podrá gozar de las rebajas arancelarias acordadas durante las negociaciones arancelarias Kennedy, por no ser este país Parte Contratante en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y el informe de

la OCDE sobre un trato arancelario especial en favor de los países en desarrollo (TD/56) no prevé disposiciones adecuadas en favor de los países de menor desarrollo relativo, contrariamente a los principios de la Carta de Argel. Por consiguiente, los países de Centroamérica esperan que, al estudiar las medidas que han de tomarse con arreglo a una estrategia global para el desarrollo, la Conferencia tenga en cuenta su condición de países de menor desarrollo relativo, así como los esfuerzos que los países centroamericanos están realizando para consolidar su desarrollo económico común.

5. Como subraya el Secretario General de la UNCTAD en su informe (TD/3/Rev.1)¹, los países de menor desarrollo relativo están interesados en que el régimen preferencial abarque también los productos semielaborados y elaborados de origen agrícola, lo cual les permitiría establecer industrias de exportación, partiendo de aquellas que podrían elaborar sus propios productos primarios. Los países industrializados deben convenirse de que el único medio para disminuir la miseria es permitir que los países en desarrollo también evolucionen en la industria.

6. Con arreglo a lo dispuesto en la Sección G del Programa de acción de la Carta de Argel, un grupo de 15 países en desarrollo se reunió en diciembre de 1967, en Ginebra, y preparó un informe sobre las medidas que han de tomarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados. Además, la Declaración de los Presidentes de los Estados Americanos formulada en la reunión celebrada en Punta del Este, del 12 al 14 de abril de 1967, contiene principios sobre el trato preferencial que conviene otorgar a los países menos desarrollados de la región, y en octubre de 1967, la CEPAL organizó la primera reunión de estos países, en la que se aprobaron resoluciones sobre la coordinación entre los países centroamericanos y Panamá, los del Caribe y los menos desarrollados de América del Sur.

7. Para terminar, el Sr. Palomo subraya la importancia de la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo (tema 14 del programa): la experiencia de Centroamérica muestra que la integración es un medio efectivo para la expansión del comercio y el desarrollo económico, y las instituciones centroamericanas pueden servir como ejemplo a este respecto. El orador espresa la confianza en que, no obstante las dificultades políticas y financieras que existen hoy día y que espera sean de corta duración, la Conferencia obtendrá resultados positivos en la lucha contra la miseria y el subdesarrollo.

¹ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

Resumen de la declaración hecha por el Sr. P. de Seynes, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, en la 44.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de febrero de 1968

1. El Sr. de SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que las relaciones entre el mecanismo del Consejo Económico y Social

y el de la UNCTAD se han normalizado con mucha rapidez y no plantean en la actualidad ningún problema que no se pueda resolver fácilmente. Los esfuerzos tienden

a movilizar más eficazmente el amplio sistema institucional de las Naciones Unidas en pro de una estrategia global, de una voluntad política, de un acuerdo que no tendrá sin duda la fuerza coactiva de un tratado pero que podría insertarse, sin embargo, en una serie de compromisos recíprocos por los que todas las partes interesadas se sentirían solemnemente vinculadas. El logro más importante de la Conferencia consistiría, sin duda alguna, en contribuir a preparar este momento.

2. Cuando se habla de estrategia global es preciso destacar, en primer término, la necesidad de compartir los conocimientos técnicos. No cabe negar que sobre la distribución de los recursos, tan considerables ya, dedicados a las distintas ramas del desarrollo técnico pesa un desequilibrio inquietante, pero el hecho de que en la actualidad no se cuente con medios suficientes para solventar rápidamente algunos de los problemas que afectan de manera directa a los países en desarrollo se debe, en parte, a que los programas de investigación y desarrollo se conciben todavía fundamentalmente dentro de un marco nacional y están motivados, a veces, por consideraciones de poder y de prestigio nacional. Si estos programas se sometieran en mayor medida a un sistema de debates y de decisiones multilaterales, se ajustarían ciertamente a criterios más racionales y satisfacerían mejor las necesidades reales de la humanidad. Uno de los más recientes informes del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo¹ demuestra muy claramente lo que podría y debería hacerse si se quisiera aplicar a un problema crucial, como lo es el de la insuficiencia de alimentos ricos en proteínas en el régimen alimentario de los países en desarrollo, los modernos métodos de gestión que permitirían a un gran número de instituciones competentes abordar esta cuestión con una eficacia máxima. La aplicación de semejante criterio en un sector limitado pero decisivo tendría también toda la fuerza de un ejemplo y contribuiría a crear un clima en el que el porvenir del desarrollo tecnológico se pudiera concebir con más optimismo.

3. En el momento presente se requiere una política concertada para poder resolver el problema de la transmisión de la tecnología. Por medio de los intercambios de personas, las migraciones de estudiantes, la proliferación de publicaciones técnicas y científicas y la profusión de programas de cooperación, se han difundido los conocimientos técnicos, si bien de un modo episódico y sin referencia alguna a una estrategia global.

4. Los países del tercer mundo que advierten ya la necesidad de una política científica y tecnológica vacilan entre diversos rumbos, entre diversas orientaciones. Cualquiera que sea el camino escogido, aunque se trate del más fácil aparentemente, a saber, el de la imitación, resulta indispensable disponer de cierta base de instrucción científica y técnica, de una infraestructura institucional. Una de las tareas prioritarias del sistema de las Naciones Unidas durante el próximo decenio debería consistir en ayudar a los países del tercer mundo a establecer esta base indispensable y proporcionarles el apoyo técnico

¹ *Acción internacional para evitar la inminente crisis de proteínas* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.XIII.2).

necesario. El Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo procede actualmente, con la colaboración de los principales organismos especializados, a estudiar las líneas generales de un programa global, basado a su vez en planes regionales. Conviene que la Conferencia conozca el esfuerzo que representa semejante tarea en cuanto a recursos materiales y humanos y la necesidad de realizarlo para lograr que la transmisión de las técnicas se realice en condiciones favorables.

5. Los problemas que afectan a los mecanismos internacionales de la transmisión son complejos. Durante mucho tiempo el sistema de patentes y licencias ha sido el vehículo esencial de transmisión de la tecnología moderna en todo el mundo. Existe, sin embargo, toda una serie de obstáculos que dificultan el acceso de los países en desarrollo a la tecnología extranjera, a pesar de los esfuerzos que se despliegan por adaptar el sistema de patentes al desenvolvimiento de los intercambios internacionales. En realidad, las dificultades se deben, en muy gran medida, a un exceso de riqueza, derivado de la aceleración constante del ritmo de innovación. El número y la diversidad de procedimientos entre los que hay que elegir superan con mucho las posibilidades de evaluación y de análisis de la inmensa mayoría de los países del tercer mundo, e incluso también de muchos países industriales. Todo intento de controlar una tan ingente masa de evaluaciones entraña la necesidad de concertar ciertos acuerdos internacionales al respecto. Una de las iniciativas más interesantes, la International Cooperation Information Retrieval Among Examining Patent Offices, agrupa unos 20 países industriales del Este y del Oeste y aspira a elaborar, valiéndose de computadores, una clasificación uniforme de los datos técnicos. Se trata de un proyecto de gran envergadura, pero, habida cuenta del interés que reviste para los propios países industriales, cabe prever que será llevado a cabo con gran energía y que desembocará en la creación de un sistema de almacenamiento centralizado y de circuitos de intercambio en los que podrán engarzarse fácilmente los países en desarrollo.

6. Como se destaca en un reciente estudio de las Naciones Unidas², el sistema de patentes puede resultar extremadamente provechoso para la industrialización de los países en desarrollo, con tal de que éstos sepan protegerse contra los abusos tantas veces inherentes a las situaciones de monopolio. Unos centros de cooperación regional dotados en común por diversos países de facilidades de carácter técnico y la preparación, bajo los auspicios del Presidente de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial y del Instituto Internacional de Patentes, de un tratado de cooperación para la creación de un sistema de examen internacional al que pudieran recurrir las oficinas de patentes de los distintos países, pueden contribuir en gran medida a mejorar la situación; el deber de estimular tales proyectos incumbe a las Naciones Unidas.

² *La función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta 65.II.B.1).

7. Aun después de tomar en consideración todas estas posibilidades, no por ello deja de ser cierto que el sistema de patentes y licencias no puede ya desempeñar, en lo tocante a la transmisión de la tecnología, un papel tan importante como el que tenía antes. Los procedimientos técnicos actuales son con frecuencia tan complejos que no se prestan al acto de identificación simple que requieren la inscripción y la concesión de una patente. Lo « patentable » no es más que una parte del conjunto de los conocimientos necesarios para la aplicación de las innovaciones técnicas.

8. A este respecto, se piensa cada vez con mayor insistencia en formas de asociación más estrechas, derivadas del movimiento internacional de capitales y en el desarrollo de una « producción internacional » en función de la existencia de empresas multinacionales.

9. Este fenómeno no es del todo nuevo, pero se ha transformado considerablemente; ya no se basa tanto en el control de las materias primas o en la acumulación de una cierta fuerza financiera, como en las características de la tecnología contemporánea: la extremada imbricación de los procedimientos técnicos que impulsa a una sola empresa a abarcar un campo de fabricación cada vez más amplio y más variado, las ventajas de un sistema muy depurado de investigación científica y técnica que sólo es realizable en unidades muy amplias y a veces con ayuda del Estado y, por último, las nuevas técnicas de gestión que llevan a integrar un número de factores de producción cada vez mayor.

10. Lo que se perfila ya es una nueva forma de organización social con serias consecuencias para la evolución de las relaciones internacionales. Los datos estadísticos de que se dispone a este respecto son todavía muy someros. En una evaluación llevada a cabo hace dos años se calculaba en 80.000 millones de dólares la producción de las sociedades norteamericanas fuera de los Estados Unidos. Pero no cabe llegar a conclusiones apresuradas basándose en este dato impresionante. Nada indica que el esquema de la producción industrial vaya a transformarse radicalmente hasta el punto de forzar la desaparición de las empresas autónomas de dimensiones pequeñas o medias. Nada nos permite tampoco llegar a la conclusión de que las innovaciones técnicas constituyen el monopolio de las gigantescas unidades dedicadas a la producción internacional. Antes por el contrario, se sugiere la conveniencia de seguir sondeando activamente el amplio campo que todavía se presta a las formas más clásicas de desarrollo industrial, las perspectivas que convendría ofrecerle, en el plano de las exportaciones, mediante la apertura y la ordenación del mercado mundial. Pero todo nos impulsa también a creer que el fenómeno de la producción internacional no ha adquirido todavía ni con mucho las dimensiones que se le deparan. Resulta ya evidente que las fronteras ideológicas o las diferencias de régimen jurídico no son desde luego un obstáculo para él.

11. No cabe negar que las firmas internacionales han desempeñado un papel particularmente dinámico en la economía mundial de la posguerra. Las más de las veces, sus actividades entrañan una transferencia efectiva de recursos, suponen un progreso en la distribución inter-

nacional de los factores de producción y constituyen un procedimiento insustituible para difundir las técnicas más complejas. Hay un aspecto que parece interesar más concretamente a la Conferencia, a saber, la posibilidad de lograr una cierta descentralización de la producción, una especialización que pudiera favorecer la exportación de manufacturas de los países en desarrollo. Y en tal caso, la ventaja esencial que ofrecen las firmas internacionales consiste en la organización de un sistema de distribución y de comercialización cuya inexistencia es muchas veces el obstáculo más importante a la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo. Se ha calculado que las exportaciones de productos fabricados en el extranjero por compañías internacionales con sede en los Estados Unidos ascendieron en 1963 a unos 5.000 millones de dólares. Es probable que los países en desarrollo desempeñen todavía un papel muy modesto en este proceso, pero si observamos que la productividad aumenta todavía en ellos a veces más rápidamente que el coste de la mano de obra, mientras que en los países industriales se produce casi invariablemente el fenómeno inverso, sus posibilidades no son de despreciar. Al surgir estas empresas gigantescas se plantearán y se plantean ya problemas para los países nuevos, que en muchos casos son todavía débiles y se encuentran en un estado de rápida mutación que les hace vulnerables. Hay que tener en cuenta estos cambios cuando se examinan los mecanismos de las relaciones económicas entre los países y las reglas que han regido su funcionamiento hasta el momento y, más concretamente, el sistema monetario internacional. Procede examinar ya el concepto de las disciplinas aconsejables en materia de balanza de pagos, desde la perspectiva de las exigencias a largo plazo de la producción internacional, porque ésta crea un contexto nuevo. La inexistencia de un acuerdo mínimo sobre el contenido de esas disciplinas constituye uno de los puntos negros de la situación actual. Y puede acarrear la anulación de los efectos de la reforma monetaria recientemente aprobada. Al no existir un acuerdo conceptual mínimo, la economía mundial podría verse expuesta a una oleada de iniciativas multilaterales precisamente en el campo que parecía estar mejor preparado, gracias a un dilatado esfuerzo para la adopción de decisiones colectivas.

12. Conviene asimismo destacar con suma franqueza todos los problemas institucionales y políticos que suscita la implantación de las firmas internacionales en los países en desarrollo y reconocer en primer término que muchas veces dichas firmas sólo son internacionales por el emplazamiento de sus actividades. Hay, sin embargo, ciertos factores que resultan esenciales para una evolución favorable: un grado de internacionalización de la propiedad y del control, una participación creciente del personal del país de implantación en todas las fases de la producción, incluidas las funciones directivas, y el conocimiento y la comprensión de las particularidades del medio en que están implantadas las industrias. Estos factores han sido estudiados en el informe del Sr. Stikker (TD/35/Rev.1)³, así como en un documento que la

³ *La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones en los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.66.II.D.9).

secretaría ha presentado a la Conferencia (TD/7/Suppl.14). Exigen una actitud nueva e imponen a las empresas extranjeras la necesidad de superar una etapa suplementaria en la concepción de su cometido y sus responsabilidades, en función de la importancia que asumen ya en las relaciones internacionales, y de ampliar su horizonte rebasando las consideraciones de productividad inmediata e incluyendo en él las exigencias de los nacionalismos jóvenes y las susceptibilidades que inevitablemente les acompañan.

13. Nada autoriza a pensar que esa evolución no sea posible. Ciertas experiencias demuestran que existen formas de conciliación entre los motivos económicos y las exigencias nacidas del medio de implantación e indican el camino que procede seguir: multiplicar los contactos entre los promotores de la productividad internacional, los gobiernos y las empresas locales, bajo los auspicios, quizá, de las organizaciones internacionales. Es urgente establecer el diálogo, y a este respecto, la iniciativa de la Cámara de Comercio Internacional de crear un comité consultivo resulta oportunísima. De esta constante confrontación de las ideas nacen a veces los textos normativos, los «códigos deontológicos» que en épocas anteriores han estado sometidos con demasiada frecuencia al principio de la «protección de los intereses extranjeros». En esta forma sus efectos son más de disuasión que de estímulo. Sin aspirar a regular las materias que pertenecen por propia naturaleza al ámbito de decisión de las sociedades, esos documentos deberían abarcar temas tan diversos como las relaciones internacionales, la política de compras, el acceso a la tecnología, incluidas la concesión y la utilización de las patentes. Deberían esbozar las grandes líneas de una política de distribución de las utilidades, con el propósito de reducir al mínimo los inconvenientes de la transferencia de dividendos al extranjero y elevar al máximo los efectos de la reinversión en la economía local. También el medio institucional debe transformarse para que las decisiones económicas de las firmas tengan las máximas probabilidades de surtir un efecto positivo sobre la distribución de los recursos y la difusión de las técnicas. Es muy corriente que en estas decisiones influyan fundamentalmente las diferencias existentes en los niveles y la estructura de los impuestos, en las legislaciones relativas a la contabilidad, a la publicidad de los resultados. La armonización de las legislaciones fiscales y comerciales constituye una tarea extremadamente compleja. No ha llegado, sin duda, todavía el momento en que pueda pensarse en crear un derecho internacional de las compañías aceptables por una gran parte del mundo, pero sí cabe empezar ya a perfilarlo en perspectiva.

14. Mientras llega ese momento, parece difícil dejar sin un mínimo de vigilancia internacional un fenómeno que, según todos los indicios, propende a la expansión. Si no se empiezan a estudiar las nuevas formas jurídicas, las posibilidades de reajuste de los sistemas existentes y la creación de instrumentos internacionales que resultan

ya deseables y algún día serán indispensables, se corre el peligro de que la producción internacional se desarrolle de un modo irracional y no armonioso.

15. Hace veinte años, el Acta Final⁴ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana en 1947-1948, tuvo en cuenta la función de las empresas, sus procedimientos restrictivos y los efectos perniciosos que pueden tener para el sistema internacional. Recogiendo el esquema del capítulo V de la Carta de La Habana, las Naciones Unidas trabajaron durante varios años en la elaboración de un convenio internacional sobre este tema y más adelante abandonaron el proyecto. El problema no fue planteado en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en 1964. Las ideas han evolucionado últimamente por lo que respecta a la competencia, el oligopolio y los efectos de la magnitud de las empresas. En la actualidad, los arreglos entre los diversos participantes en las empresas internacionales pueden ser considerados no solamente desde el punto de vista de sus aspectos restrictivos, sino también desde el punto de vista de sus considerables ventajas para el aprovechamiento en común de los recursos materiales y humanos en favor de la producción y de la investigación y para una utilización mejor, tanto de la capacidad intelectual como de los recursos financieros. La definición de normas comunes y el establecimiento de un instrumento internacional que garantice su observancia podrían constituir un progreso importante.

16. Si se cede a sentimientos nostálgicos, cabría lamentar la corriente que lleva al mundo hacia cambios materiales y estructurales demasiado rápidos; cabría pensar que la gran labor del desarrollo tendría mejores posibilidades de realizarse y que sería más fácil de construir un sistema internacional bien estructurado si la demanda mundial presentase una estructura más estable, si la evolución de la tecnología devorase menos recursos, si las unidades de producción permaneciesen sólidamente encuadradas en el marco nacional y si fuese menor la desigualdad entre las naciones. La adaptación a las condiciones existentes no puede menos de provocar algunas convulsiones. Pero de ello debería nacer una cooperación internacional más estrecha. Es de temer que surjan movimientos de rebelión contra la tecnología si el mundo no se organiza en función de los conocimientos. En tal caso se harían más tentadoras las soluciones de repliegue o de autarquía. Para las instituciones de que el mundo se dotó al terminar la última guerra mundial, declararse incapaces de promover una solución menos desalentadora significaría resignarse a la derrota y a la impotencia. Una alternativa de esta índole es la que da carácter dramático a la actual Conferencia y la que debe asimismo darle fuerza para llegar a buen puerto.

⁴ Véase *Acta Final y documentos conexos (E/CONF.2/78)*.

Resumen de la declaración hecha por el Sr. Rajendra Coomaraswamy, Administrador Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la 53.ª sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1968

1. El Sr. COOMARASWAMY (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que, después del primer período de sesiones de la Conferencia, el Administrador del PNUD ha aprovechado toda ocasión para poner de manifiesto las posibilidades que tiene el PNUD para prestar una mayor asistencia técnica y de preinversión a los países en desarrollo en aquellos sectores del desarrollo que la propia UNCTAD considera necesitados de una urgente acción nacional e internacional. Al mismo tiempo ha manifestado claramente que el PNUD está dispuesto a asociarse activamente con la UNCTAD en tales empresas comunes y ha tenido la satisfacción de participar en una serie de reuniones con tal fin.

2. Tales consultas han sido muy útiles para establecer procedimientos de cooperación y coordinación sistemáticos entre todas las organizaciones internacionales que prestan asistencia técnica en materia de comercio y desarrollo. Entre otras cosas, se ha establecido una relación entre la UNCTAD y el PNUD que permite a este último aprovechar cada vez con mayor eficacia el caudal de conocimientos de que dispone la secretaría de la UNCTAD. Aunque la UNCTAD no sea miembro ni órgano ejecutivo del PNUD, es sin embargo parte integrante del sistema del PNUD. Su Secretario General es miembro de la Junta Consultiva Mixta del PNUD y tiene derecho a participar en las deliberaciones del Consejo de Administración respecto de los asuntos que tienen que ver con las actividades de la UNCTAD. Pero no son menos importantes los arreglos de orden práctico por los cuales el PNUD obtiene de la secretaría de la UNCTAD, como organismo competente de las Naciones Unidas, la orientación necesaria en asuntos comerciales. Todas las solicitudes de asistencia dirigidas al PNUD para proyectos relacionados con el comercio, se presentan ahora a la secretaría de la UNCTAD para su apreciación y dictamen, y el PNUD procura la ayuda de la UNCTAD para determinar y fomentar las posibilidades de expansión comercial en todos los proyectos que entrañen tales posibilidades.

3. El PNUD también acogió complacido las consultas y participó en ellas, en las que se decidió que las actividades y los recursos de todos los órganos de las Naciones Unidas fueran coordinados en un programa conjunto de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones. Esa decisión ha conferido una nueva dimensión a la relación del PNUD con la UNCTAD, así como con la ONUDI y con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Igualmente es satisfactorio que la cooperación se ampliara para incluir al GATT y a la FAO; la decisión aprobada recientemente por la Asamblea General [resolución 2297 (XXII)], de establecer un centro de comercio internacional, que estaría dirigido conjuntamente por la UNCTAD y por el GATT, constituye un ejemplo del tipo de coordinación que hace falta para aprovechar con la máxima eficacia los limitados recursos disponibles.

4. Las actividades de competencia de la UNCTAD para las cuales se necesita una pronta asistencia técnica y de

preinversión — asistencia que el PNUD puede facilitar a petición de los países en desarrollo —, son sobre todo las relacionadas con la comercialización y la promoción de las exportaciones, la integración y expansión del comercio entre los países en desarrollo, las proyecciones y la planificación del comercio exterior, y el comercio invisible, incluidos el turismo y el transporte marítimo.

5. El PNUD ha presentado a la Conferencia un documento (TD/54) en el que se exponen con algún detalle las actividades en que apoya los esfuerzos de los países en desarrollo, aislados o reunidos en agrupaciones regionales o subregionales. Ese documento debería examinarse conjuntamente con el propio informe de la UNCTAD (TD/25 y Add.1) sobre actividades de asistencia técnica relativas al comercio. El orador hace notar que, a fines de 1967, el PNUD, por conducto de sus órganos ejecutivos o participantes, venía ejecutando 163 proyectos relacionados directa o indirectamente con alguna fase del desarrollo comercial y para los cuales el PNUD había autorizado créditos por un total de 63.600.000 dólares.

6. El Administrador y el Consejo de Administración del PNUD atribuyen especial importancia al creciente reconocimiento en los países en desarrollo de la importancia que tiene el fomento del comercio regional. Las comisiones económicas regionales y la propia UNCTAD han hecho mucho para favorecer ese reconocimiento y alentar a los gobiernos a ver en el comercio entre los países en desarrollo un prometedor instrumento de expansión futura, mediante la racionalización de la producción para la exportación y la integración de mercados pequeños y fraccionarios. Por su parte, el PNUD ha aprovechado las oportunidades que se le han dado de ayudar en ese sentido y está dispuesto a seguir apoyando un desarrollo regional integrado.

7. Hablando en términos más generales, el Administrador había visto con satisfacción la decisión que ha tomado la UNCTAD en el actual período de sesiones de la Conferencia de examinar una vez más la cuestión de las medidas y de la cooperación que se requieren para aumentar las corrientes de capital y la asistencia técnica a los países en desarrollo. Esa cuestión es de fundamental importancia para el PNUD, puesto que uno de sus objetivos básicos es estimular las inversiones, y también porque tiene que aumentar sus propios recursos. En varias ocasiones, tanto el Consejo de Administración del PNUD como la Asamblea General de las Naciones Unidas han reconocido que la falta de proyectos bien preparados y atractivos desde el punto de vista financiero así como lo inadecuado de la iniciativa desplegada para llevarlos a buen fin, constituyen uno de los principales obstáculos para aumentar la tasa de las inversiones en los países en desarrollo. Para tratar de resolver esta situación, el PNUD está procurando por varios medios colmar el vacío que existe entre la preinversión y la inversión de capitales. Se está llevando a cabo una revisión de los proyectos del PNUD terminados en los últimos dos años, con objeto de poner de relieve el

aspecto inversionista de dichos proyectos y de darlos a conocer a cuantos pudieran interesarse en invertir capital.

8. El PNUD ha seguido con el mayor interés la evolución del concepto, dentro de la UNCTAD, de la Asamblea General y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de que los problemas del desarrollo y de las medidas que han de adoptarse para resolverlos deben abordarse al amparo de una estrategia global para el desarrollo y para la cooperación internacional, lo que exige medidas convergentes por parte de los países desarrollados y de los países en desarrollo. En la breve existencia de los elementos que integran el PNUD — o sea el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial — la asistencia técnica internacional ha evolucionado desde esfuerzos fragmentarios que no guardaban relación entre sí hasta convertirse en un empeño consciente de hacer que la asistencia del PNUD corresponda a necesidades y prioridades cuidadosamente determinadas en planes y programas nacionales de desarrollo; y también, y en mayor medida, de desarrollo regional. Esa evolución está lejos de haber terminado, pero ha avanzado lo bastante para demostrar a los gobiernos y al propio PNUD que la eficacia de la asistencia técnica y de la asistencia previa a la inversión aumenta en razón directa del grado de relación que guarde esa asistencia con objetivos económicos y sociales que

hayán sido debidamente definidos y cuya realización se tenga el firme propósito de llevar a cabo.

9. El sistema del PNUD cuenta con la organización, la experiencia, los métodos y ciertamente la voluntad de desempeñar a conciencia el papel que le corresponde para satisfacer las exigencias de una estrategia global de desarrollo. Sólo el volumen de sus recursos financieros limita sus horizontes. Un estudio hecho hace poco tiempo por el Administrador, ha puesto de manifiesto que las necesidades previstas de los países en desarrollo en cuanto a la ayuda que precisarán recibir del programa, en todas las esferas durante los tres años, exceden en mucho la tasa de crecimiento que se necesita para elevar los recursos financieros del Programa a la cifra de 350 millones de dólares de aquí a 1970. Desgraciadamente, ni siquiera puede vislumbrarse aún esa tasa de aumento, pues las promesas de contribución al PNUD para 1968, que llegan a uno 180 millones de dólares, ascienden sólo a poco más de la mitad de la cifra que se quiere alcanzar para 1970. Como señaló recientemente el Administrador, sería trágico que — por faltar lo que después de todo sólo sería un modesto aumento de un total de recursos igualmente modesto — se malograra en los años que restan del decenio actual el ímpetu que gradualmente va cobrando el desarrollo. Lo que suceda de aquí a 1970 tendrá sin duda una honda repercusión a todo lo largo de los años venideros.

ANEXO VI

Cuestiones de organización

1. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en el Vigyan Bhavan, Nueva Delhi, India. Fue inaugurado el 1.º de febrero de 1968 por el Presidente Provisional, Sr. Abdel Moneim Kaissouni (República Árabe Unida), que había presidido el primer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Ginebra en 1964.

2. En la sesión de apertura del segundo período de sesiones (37.ª sesión plenaria), la Conferencia eligió Presidente de la Conferencia al Sr. Dinesh Singh, Ministro de Comercio de la India, quien hizo una declaración. La Conferencia tomó nota del informe (TD/58) del Sr. Paul R. Jolles (Suiza), Presidente de la Reunión Preparatoria de altos funcionarios gubernamentales celebrada en Nueva Delhi del 29 al 31 de enero de 1968, aprobó el reglamento (TD/63)¹ y constituyó cinco comisiones plenarios principales, atendiendo a la recomendación formulada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones (véase el párrafo 8 *infra*).

3. En su 38.ª sesión plenaria, la Conferencia eligió a 27 Vicepresidentes y al Relator, Sr. José A. Encinas del Pando (Perú).

4. Los Vicepresidentes elegidos fueron: Argelia (Sr. Layachi Yaker); Bolivia (Sr. Remberto Capriles Rico); Bulgaria (Sr. Ivan Boudinov); Canadá (Sr. K. Goldschlag); Ceilán (Sr. J. R. Jayewardene); Congo (República Democrática del) (Sr. André Kazadi); Costa de Marfil (Sr. Koffi Aoussou); Estados Unidos de América (Sr. Joseph A. Greenwald); Filipinas (Sr. Marcelo S. Balatbat); Francia (Sr. Maurice Viaud); Ghana (Sr. S. J. Otu); Indonesia (Sr. Soebroto); Japón (Sr. Ryuji Takeuchi); Madagascar (Sr. J. Rabemananjara); México (Sr. Plácido García Reynoso); Nigeria (Alhaji Shettima Ali Monguno); Noruega (Sr. Jens Boyesen); Paquistán (Sr. Abdul Ghafoor Khan Nawabzada Hoti); Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Sr. S. Golt); República Federal de Alemania (Sr. Walter M. Weber); Rumania (Sr. Gheorghe Radulescu); Siria (Sr. Oman Abou Rishe); Tailandia (Sr. Upadit Pachariyangkul); Trinidad y Tabago (Sr. W. Andrew Rose); Turquía (Sr. Pertev Subasi); Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Sr. N. S. Patolichev); Venezuela (Sr. Manuel Pérez Guerrero).

5. En su 39.ª sesión plenaria, la Conferencia aprobó por unanimidad el siguiente programa (TD/61):

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente

3. Aprobación del reglamento
4. Constitución de las comisiones y elección de sus Mesas
5. Elección de los Vicepresidentes y del Relator
6. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Aprobación del programa
8. Declaraciones generales de los jefes de las delegaciones
9. *Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo*
 - a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, ejecución de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones; examen de medidas ulteriores²
 - b) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)
 - c) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales
 - d) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo
 - e) Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo
 - f) El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países

¹ El texto del reglamento se publicará separadamente.

² La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización

g) Problemas especiales de los países sin litoral

h) Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes.

10. *Problemas y políticas de productos básicos*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos, incluso de las actividades de los grupos y otros órganos que se ocupan de productos básicos, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones³

b) Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

i) Funcionamiento y financiación de existencias reguladoras;

ii) Función y financiación de los programas de diversificación;

iii) Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles;

c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productores básicos de interés para los países en desarrollo

d) Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos.

11. *Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de manufacturas y semimanufacturas, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones⁴

b) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados

c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo

d) Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación;

³ La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

⁴ *Idem.*

otras formas de cooperación económica, industrial y técnica.

12. *Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones⁵

b) Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico:

i) Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos privados;

ii) Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda;

iii) Atenuación de los problemas de la deuda exterior;

iv) Mejoramiento de la movilización de los recursos internos;

c) Medidas financieras complementarias

d) Servicio de financiación compensatoria

e) Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo.

13. *Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones^{6, 7}

b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

c) La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países

d) Sistema de consultas en materia de transporte marítimo

e) Mejora de los puertos. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría.

14. *Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, sub-regionales e interregionales*

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ Para este examen se habrán de tener debidamente en cuenta las actividades en esa esfera de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y de otras organizaciones internacionales competentes en esas materias, a fin de evitar duplicaciones innecesarias.

15. *Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social*
16. *Examen general de la labor de la UNCTAD*
 - a) Actividades de los órganos de la Conferencia
 - b) Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo.
17. Elección de los miembros de la Junta
18. Otros asuntos
19. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General

Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

6. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su quinto período de sesiones, recomendó en el párrafo 22 i) de la primera parte de su informe⁸ que la Comisión de Verificación de Poderes estuviese compuesta por los mismos países que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. De conformidad con esta recomendación, la Conferencia, en su 39.ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 1968, nombró para formar parte de la Comisión de Verificación de Poderes a los representantes de Ceilán, Ecuador⁹, Estados Unidos de América, Irlanda, Japón, Madagascar, Malí, México y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Mesa de la Conferencia

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento de la Conferencia, la Mesa de la Conferencia quedó compuesta por los 34 miembros siguientes: el Presidente y los 27 Vicepresidentes de la Conferencia, los Presidentes de las cinco comisiones principales y el Relator de la Conferencia. La Mesa de la Conferencia colaboró con el Presidente en la dirección general de los trabajos de la Conferencia y, a reserva de las decisiones de la Conferencia, aseguró la coordinación de sus actividades. La Mesa se reunió durante el período de sesiones en todos los casos en que fue necesario.

Asignación de los temas del programa y establecimiento de otros órganos del período de sesiones

8. En su 38.ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 1968, la Conferencia estableció las cinco comisiones plenarios siguientes para que estudiaran detalladamente determinados temas del programa y presentasen informes al respecto: Primera Comisión — Problemas y políticas de productos básicos (tema 10 del programa); Segunda Comisión — Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo (tema 11 del programa); Tercera Comisión — Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales) (tema 12 del programa); Cuarta Comisión — Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo (tema 13 del programa); y Quinta Comisión — Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo (tema 9 del programa, excepto los puntos *f*, *g* y *h*).

9. En su 58.ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968, la Conferencia decidió, atendiendo a una recomendación hecha por su Mesa, establecer los tres Grupos de Trabajo siguientes:

Grupo de Trabajo I para estudiar y presentar informes sobre el punto *f* del tema 9, El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización, y sobre el punto *h* del tema 9, Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes;

Grupo de Trabajo II para estudiar y presentar informes sobre el tema 14, Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales, y sobre el tema 15, Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social.

Grupo de Trabajo III para estudiar y presentar informe sobre el punto *g* del tema 9, Problemas especiales de los países sin litoral.

10. La Conferencia decidió además que los Grupos de Trabajo I y II estuvieran compuestos cada uno de ellos de 55 países miembros de la Conferencia, ajustándose su composición a la de la Junta de Comercio y Desarrollo, y que el Grupo de Trabajo III estuviera compuesto de 34 países miembros de la Conferencia ajustándose su composición a la de la Mesa de la Conferencia. La Conferencia decidió también que se permitiera participar en los Grupos de Trabajo a todas las delegaciones interesadas.

11. En la 62.ª y en la 64.ª sesiones plenarios, la composición de los tres Grupos de Trabajo se estableció como sigue:

Grupo de Trabajo I

Argelia, Argentina, Australia, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Ceilán, Congo (República Democrática del), Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Líbano, Madagascar, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paquistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Viet-Nam,

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*.

⁹ Como Paraguay, miembro de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, no estaba representado a la sazón en el segundo período de sesiones de la Conferencia, se acordó que el Ecuador ocupara su lugar.

República Federal de Alemania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Somalia, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Grupo de Trabajo II

Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Ceilán, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irak, Irán, Japón, Liberia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paquistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República de Corea, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, Siria, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Grupo de Trabajo III

Afganistán, Alto Volta, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Congo (Brazzaville), Chad, Checoslovaquia, Chile, Estados Unidos de América, Hungría, India, Irán, Italia, Laos, Lesotho, Luxemburgo, Malí, México, Nepal, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Santa Sede, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

12. Además, la Conferencia decidió que cada Grupo de Trabajo eligiera a un Presidente, un Vicepresidente y un Relator ¹⁰.

¹⁰ Las comisiones principales y los grupos de trabajo eligieron sus mesas respectivas, que estuvieron integradas por los siguientes miembros:

<i>Primera Comisión:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. Djime Momar Guéy (Senegal) <i>Vicepresidente:</i> Sr. Vladimir Rudolph (Checoslovaquia) <i>Relator:</i> Sr. Yeo Ben Poh (Malasia)
<i>Segunda Comisión:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. K. W. Ryan (Australia) <i>Vicepresidente:</i> Sr. Christopher Musoke (Uganda) <i>Relator:</i> Sr. Akhtar Mahmood (Paquistán)
<i>Tercera Comisión:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. J. Everts (Países Bajos) <i>Vicepresidente:</i> Sr. Lal Jayawardena (Ceilán) <i>Relator:</i> Sr. José Antonio Palacios (Guatemala)
<i>Cuarta Comisión:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. L. P. Lindenberg Sette (Brasil) <i>Vicepresidente:</i> Sr. K. Dabrowski (Polonia) <i>Relator:</i> Sr. O. Heyman (Suecia)
<i>Quinta Comisión:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. J. Nyerges (Hungría) <i>Vicepresidente:</i> Sr. E. Schmid (Austria) <i>Relator:</i> Sr. M. Z. Shafei (República Árabe Unida)
<i>Grupo de Trabajo I:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. D. Santa María (Chile) <i>Vicepresidente:</i> Sr. P. Tanasie (Rumania) <i>Relator:</i> Sr. H. S. Kristensen (Dinamarca) más tarde: Sr. H. Ewerlof (Suecia)

13. El resto de los temas del programa de la Conferencia, a saber, los que no se asignaron a las cinco comisiones principales y a los tres Grupos de Trabajo, fueron examinados por la propia Conferencia en sesión plenaria (véase TD/75 y Corr.1).

Nombramiento de « Colaboradores del Relator »

14. En su 60.^a sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1968, la Conferencia, por recomendación de la Mesa, decidió que un grupo de diez « Colaboradores del Relator » elegidos entre los distintos grupos geográficos atendiendo debidamente al equilibrio lingüístico, ayudarían al Relator de la Conferencia a preparar su proyecto de informe.

Composición de la Conferencia y asistencia al período de sesiones

15. Se enviaron convocatorias para el segundo período de sesiones de la Conferencia a 132 Estados miembros de la UNCTAD, es decir, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica. Asistieron al segundo período de sesiones representantes de los siguientes Estados: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paquistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia, Zambia.

<i>Grupo de Trabajo II:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. M. H. A. Onitiri (Nigeria) <i>Vicepresidente:</i> Sr. R. Navaratnam (Malasia) <i>Relator:</i> Sr. D. Laloux (Bélgica)
<i>Grupo de Trabajo III:</i>	<i>Presidente:</i> Sr. M. A. Aghassi (Irán) <i>Vicepresidente:</i> Sr. V. Pavera (Checoslovaquia) <i>Relator:</i> Sr. A. S. Mohale (Lesotho)

16. Estuvieron representados en la Conferencia las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y organismos especializados siguientes: Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Comisión Económica para América Latina, Comisión Económica para África, Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. Estuvo representada la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut.

17. Estuvieron asimismo representadas las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

18. Estuvieron representados los siguientes organismos intergubernamentales¹¹: Banco Interamericano de Desarrollo, Comité Consultivo Internacional del Algodón, Comité Consultivo Permanente de los Países del Magreb¹², Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano¹³, Comunidad Económica Europea, Consejo Africano del Cacahuete, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de la Unidad Económica Árabe, Consejo Internacional del Estaño, Grupo Internacional de Estudio sobre el

Plomo y el Zinc, Liga de los Estados Árabes, Organización Afroasiática de Reconstrucción Rural¹⁴, Organización Común Africana y Malgache, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Organización Interafricana del Café, Secretaría del Commonwealth¹⁵, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

19. En su 41.ª sesión, la Conferencia decidió que se invitara a determinados organismos intergubernamentales a que participaran en las deliberaciones sobre el tema 14 del programa. Participaron en esas deliberaciones los siguientes organismos intergubernamentales: Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Comunidad Económica del África Oriental, Unión Aduanera y Económica Centroafricana¹⁶.

20. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Cooperativa Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Cámara Naviera Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, Federación Internacional de Industrias Textiles Algodoneras y Afines, Federación Internacional de Productores Agrícolas, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Federación Sindical Mundial, Organización Afroasiática de Cooperación Económica, Organización Internacional de Empleadores, Unión de Ferias Internacionales, Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo.

¹¹ Excepto en los casos que se mencionan más abajo, estos organismos intergubernamentales habían sido designados por la Junta de Comercio y Desarrollo, a los efectos de los párrafos 18 y 19 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, para participar en las deliberaciones de la Conferencia con arreglo al artículo 80 del reglamento.

¹² La Conferencia aprobó las solicitudes presentadas por estos organismos intergubernamentales para que se les designara, a los efectos de los párrafos 18 y 19 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, para participar en las deliberaciones de la Conferencia con arreglo al artículo 80 del reglamento.

¹³ Posteriormente, la Conferencia aprobó la solicitud presentada por este organismo intergubernamental para que se le designara, a los efectos de los párrafos 18 y 19 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, para participar en las deliberaciones de la Conferencia, con arreglo al artículo 80 del reglamento.

ANEXO VII

Informes de la comisiones principales y de otros órganos del período de sesiones de la Conferencia

A. INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN

ÍNDICE		Párrafos	Página
Introducción		1- 9	252
Capítulo I. — Examen de la evolución reciente y tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos		10-15	253
Capítulo II. — Principales elementos de una política de productos básicos		16-25	254
Capítulo III. — Funcionamiento y financiación de existencias reguladoras		26-32	255
Capítulo IV. — Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles		33-38	256
Capítulo V. — Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos		39-50	258
Capítulo VI. — Función y financiación de los programas de diversificación		51-61	260
Capítulo VII. — Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo.		62-78	261
Capítulo VIII. — Decisiones adoptadas por la Comisión respecto de los proyectos de resoluciones, recomendaciones y propuesta que se le presentaron		79-82	264

APÉNDICES

I. — Proyectos de resoluciones, decisiones y declaraciones presentados a la Primera Comisión	265
II. — Proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión	281
III. — Documentos preliminares presentados al Grupo de Contacto	281

NOTA. — La lista de los documentos preparados para la Primera Comisión y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 37.^a sesión plenaria (de apertura), celebrada el 1.º de febrero de 1968, el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo constituyó la Primera Comisión y le asignó el tema 10 del programa para que lo examinara y presentara un informe al respecto, de conformidad con la recomendación formulada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones¹. El tema 10 del programa aprobado trata de los asuntos siguientes:

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 22 c.

Problemas y políticas de productos básicos:

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos, incluso de las actividades de los grupos y otros órganos que se ocupan de productos básicos, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones*;

b) Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos:

* La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

- i) funcionamiento y financiación de existencias reguladoras;
- ii) función y financiación de los programas de diversificación;
- iii) principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles;
- c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo;
- d) Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos.

2. En su primera sesión, celebrada el 2 de febrero de 1968, la Comisión eligió Presidente al Sr. Djime Momar Guéyè (Senegal). En su tercera sesión, el 6 de febrero, eligió Vicepresidente al Sr. Vladimir Rudolf (Checoslovaquia) y Relator al Sr. Yeo Beng Poh (Malasia).

3. La Comisión celebró treinta y tres sesiones, durante las cuales examinó todos los puntos del tema 10².

4. En la tercera sesión, celebrada el 6 de febrero, el Presidente señaló a la atención de la Comisión una carta del Presidente de la Conferencia (TD/II/C.1/1), en que éste le comunicaba que se había asignado a la Comisión el tema 10. Tras un breve debate acerca del orden en que la Comisión podría estudiar los diversos puntos del tema 10, se acordó que la Comisión los examinaría por el siguiente orden: 10 b; 10 b i); 10 b iii); 10 d; 10 b ii) y c.

5. Para la preparación del proyecto de informe de la Comisión a la Conferencia el Relator contó con la ayuda de un grupo de «colaboradores» designados por los distintos grupos de países. La Comisión estudió el proyecto de informe a la Conferencia en sus sesiones 29.^a a 32.^a y aprobó el informe por unanimidad en su 32.^a reunión, celebrada el 19 de marzo.

6. Siendo la Comisión una comisión plenaria, pudieron participar en sus deliberaciones los representantes de todos los Estados miembros de la Conferencia.

7. En la 15.^a sesión de la Comisión, celebrada el 21 de febrero, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó los informes sobre las reuniones segunda y tercera del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas³. Representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) formularon declaraciones ante la Comisión en su 26.^a sesión, celebrada el 1.^o de marzo, en relación con el estudio que estaban preparando dichas organizaciones acerca del problema de la estabilización de los precios de los productos básicos, sus posibles soluciones y su viabilidad económica.

8. El representante del Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) participó en las deliberaciones de la Comisión y formuló una declaración ante ella en la 18.^a sesión, celebrada el 23 de febrero. Participaron asimismo en las deliberaciones de la Comisión y formularon declaraciones ante ella en la 22.^a sesión, celebrada el 27 de febrero, los representantes del Consejo Internacional del Estaño (CIE) y del Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc.

9. El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental que envió un observador en virtud del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, hizo una exposición en la 15.^a sesión de la Comisión, celebrada el 21 de febrero.

Capítulo I

Examen de la evolución reciente y tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos (Tema 10 a del programa)

10. La Comisión no dedicó un debate general al punto a del tema 10 de su programa. Sin embargo, se hicieron muchas referencias a su contenido en exposiciones sobre otras cuestiones del programa de la Comisión.

11. Los representantes de los países en desarrollo hicieron especial hincapié en la disminución continua de la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales, en la evolución desfavorable de su relación de intercambio y en la continua inestabilidad de los precios de muchos productos básicos. Señalaron que, mientras que los precios de sus importaciones de manufacturas tendían a subir, tendían a bajar a largo plazo los precios de las exportaciones de productos primarios, a las que debían en gran medida sus ingresos de divisas. También pusieron de relieve el grave descenso reciente de los precios de algunos productos básicos, como el caucho, los aceites y semillas oleaginosas tropicales, la carne de vaca, el yute, las fibras duras y el mineral de hierro, así como la persistente depresión del mercado libre del azúcar. Señalaron la urgencia de que se pusiera término a ese descenso y se tomaran medidas para mejorar las tendencias de los precios de los productos básicos.

12. Los representantes de países en desarrollo manifestaron que el aumento de sus ingresos de exportación no había bastado para mantener un ritmo satisfactorio de desarrollo económico. Sostuvieron que los problemas relativos a los productos primarios se habían agravado desde el primer período de sesiones de la Conferencia, en 1964, y deploraron la lentitud con que se había tratado de darles solución, así como el incumplimiento por muchos países desarrollados de las recomendaciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Conferencia⁴, en especial las relativas al mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados. Expresaron, además, su inquietud por la protección cada vez mayor que en los países desarrollados se dispensaba a una serie de productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo, así como por las crecientes dificultades a que habían de hacer frente los productos naturales a causa de la competencia de productos sintéticos y sucedáneos. Hicieron notar, asimismo, dichos representantes el agravamiento de las dificultades con que tropezaban algunos de sus productos primarios como consecuencia de la colocación de excedentes por ciertos

² Para la reseña de los debates de la Comisión, véanse las actas resumidas de la primera a la 33.^a sesiones (TD/II/C.2/SR.1 a 33).

³ Documentos de la FAO CCP.67/26 y CCP. 68/3, respectivamente.

⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I: *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas. N.º de venta 64.II.B.11), págs. 29 a 37.

países desarrollados. Insistieron, además, en que desde el primer período de sesiones de la Conferencia no se había concertado convenio internacional alguno sobre productos básicos. Estos representantes acogieron con satisfacción la noticia de que se había reanudado con éxito la negociación del Convenio Internacional del Café y pidieron a los países desarrollados con economía de mercado que participaban en las negociaciones sobre el cacao y el azúcar que dieran muestras de la misma voluntad de llegar a un acuerdo y el mismo espíritu de transacción mostrados por los países participantes en las discusiones sobre el café.

13. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado señalaron que en los últimos años los ingresos de exportación de los países en desarrollo habían aumentado a un ritmo muy superior al alcanzado en el decenio de 1950. No obstante, compartían la decepción de los países en desarrollo por el hecho de que desde el primer período de sesiones de la Conferencia no se hubieran hecho más progresos en lo relativo a los problemas de productos básicos. Hicieron notar, además, que se habían renovado los convenios sobre el estaño, el aceite de oliva, el trigo y el café, que se habían concertado arreglos extraoficiales sobre otros productos básicos en beneficio de los países productores y de los consumidores y que se había intensificado la cooperación en los grupos que se ocupaban de los productos básicos. Estimaron, en general, que era preciso adoptar nuevas medidas internacionales para resolver problemas de productos básicos y, sobre todo, expresaron la esperanza de que se concertarían lo antes posible convenios internacionales sobre el cacao y el azúcar.

14. Los representantes de los países socialistas dijeron que compartían la preocupación de los países en desarrollo ante las tendencias desfavorables de los mercados de productos primarios e insistieron especialmente en la necesidad de que los países desarrollados con economía de mercado aplicasen las recomendaciones hechas por la Conferencia en su primer período de sesiones sobre la adopción de medidas internacionales para resolver los problemas relativos a los productos básicos. Mencionaron al respecto las medidas adoptadas por sus gobiernos para ampliar las importaciones de productos básicos procedentes de países en desarrollo y pusieron de relieve el considerable aumento de esas importaciones registrado efectivamente con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia.

15. Durante los debates de la Comisión, los representantes de algunos países enumerados en la parte B del anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General recordaron que la parte B de dicho anexo incluía a países que se encontraban en diferentes etapas de desarrollo económico y poseían estructuras comerciales distintas y que dicha parte B abarcaba, por lo tanto, una serie de países que dependían considerablemente de la exportación de productos primarios. Los representantes de algunos de esos países indicaron que se enfrentaban con muchos de los problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio internacional de productos básicos, circunstancia a la que respondía su actitud ante ciertos asuntos debatidos en la Comisión.

Capítulo II

Principales elementos de una política de productos básicos (Tema 10 b del programa)

16. Los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas encarecieron firmemente la necesidad de una política internacional integrada de productos básicos conforme a las normas generales sugeridas en los documentos de la secretaría TD/8 y TD/8/Suppl.1. Dichos representantes tenían el mayor interés en que se formulase y se adoptase un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos en el que se incorporasen los principios esenciales de tal política integrada. Consideraban que los esfuerzos para llegar a ese acuerdo facilitarían y orientarían la búsqueda de soluciones para los problemas de productos básicos.

17. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado reconocieron la utilidad de un estudio de la secretaría sobre una política integrada de productos básicos que, en efecto, constituiría un marco útil dentro del cual cabría estudiar las medidas posibles para resolver los problemas planteados por productos básicos específicos. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado estaban dispuestos a estudiar más a fondo la posibilidad de redactar un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos, pero, en su mayoría, los representantes de esos países pusieron de relieve que las dificultades para la redacción de tal acuerdo serían inmensas y, por lo tanto, expresaron la opinión de que era más conveniente concentrarse en un esfuerzo producto por producto.

18. Los representantes de los países en desarrollo subrayaron que, a su juicio, la Conferencia debía acordar un programa concreto de acción sobre los problemas de productos básicos con arreglo a las normas generales enunciadas en la sección correspondiente de la Carta de Argel (TD/38). En general, los representantes de los países socialistas apoyaron esa posición.

19. La Comisión reconoció la importancia de las exportaciones de productos básicos para proporcionar ingresos de divisas a los países en desarrollo y destacó la necesidad de que se diera mayor relieve a los problemas del desarrollo en la política internacional de productos básicos. En lo relativo a los convenios internacionales sobre productos básicos, la Comisión reconoció la utilidad, tanto para los países consumidores como para los productores, de la estabilización de precios, de su equidad y del amplio acceso a los mercados, especialmente como medio de facilitar la planificación y la ejecución racionales de los programas para acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo. Se convino, asimismo, que en vista de la amplia diversidad de la estructura del mercado de los distintos productos básicos, los planes de estabilización deberían estudiarse producto por producto. En conexión con ello, los representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron a la atención de la Comisión la estructura y la organización actuales de la comercialización de los productos básicos. Propusieron que esa cuestión se incluyera en futuros estudios de la secretaría de la UNCTAD.

20. La Comisión examinó la cuestión de los productos que entonces planteaban problemas a determinados países. Los representantes de los países en desarrollo, aunque no establecieron ningún orden de prioridad, se mostraron partidarios de la lista de productos mencionados en la Carta de Argel como aquellos para los que deberían estudiarse con carácter urgente medidas de estabilización o de otra índole. Los representantes de los países en desarrollo propusieron que se añadieran los fosfatos a esa lista. Ciertos representantes de países desarrollados con economía de mercado no admitieron que todos esos productos requiriesen la adopción de medidas urgentes y sugirieron que cualquier lista de productos de atención prioritaria se limitase a aquellos que pudieran recibir la atención necesaria en un determinado periodo de tiempo. Algunos representantes de países socialistas, aunque en general apoyaron la propuesta de los países en desarrollo, mencionaron productos concretos que, a su juicio, podrían incluirse en una lista de ese tipo.

21. Los representantes de países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental propugnaron el establecimiento de un calendario para la aplicación de medidas ya convenidas y para la celebración de consultas intergubernamentales sobre una lista convenida de productos, a fin de allanar el camino para la negociación de acuerdos oficiales u oficiosos de estabilización. Ciertos representantes de países en desarrollo sugirieron un plazo de uno o dos años para terminar las consultas iniciales. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado recomendaron flexibilidad a ese respecto e insistieron en que tales consultas deberían realizarse una vez que el Secretario General de la UNCTAD hubiera consultado a los gobiernos miembros interesados y dentro del marco de grupos de estudio y órganos análogos dondequiera que estuvieran constituidos. Los representantes de los países socialistas pusieron de relieve la necesidad de reforzar la función coordinadora de la UNCTAD en relación con las medidas internacionales en materia de productos básicos.

22. La Comisión reconoció la necesidad de efectuar un examen periódico de la evolución de los problemas de productos básicos y de los progresos realizados en relación con dichos problemas. Se convino en que para llevar a cabo dicho examen debería utilizarse el mecanismo existente de la UNCTAD, en particular, la Comisión de Productos Básicos.

23. La Comisión acogió por lo general con agrado la iniciativa de las juntas de gobernadores del FMI, del BIRF y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) de estudiar las condiciones en que tales organizaciones podrían participar en la elaboración de mecanismos apropiados para la estabilización a un nivel remunerativo de los precios de los productos primarios y destinar a dicha labor los recursos necesarios.

24. En cuanto a los acuerdos de carácter oficioso sobre productos básicos, algunos representantes de países en desarrollo, apoyados por ciertos representantes de países desarrollados con economía de mercado, sugirieron que los países productores en desarrollo celebraran consultas con miras a mejorar las perspectivas del mercado de los productos primarios de interés particular para aquéllos,

tal como se había hecho con éxito, por ejemplo, en el caso del té, el sisal y la pimienta.

25. En sus debates sobre una política de productos básicos, la Comisión reconoció la necesidad de tener especialmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo menos adelantados tanto en su calidad de productores como de consumidores. A ese respecto se hizo referencia a la parte correspondiente de la Carta de Argel.

Capítulo III

Funcionamiento y financiación de existencias reguladoras (Tema 10 n i) del programa)

26. La Comisión convino en general en que el funcionamiento de existencias reguladoras, combinado, según procediese, con otras técnicas de estabilización de mercados dentro del marco de los convenios sobre productos básicos, constituía un mecanismo viable para reducir considerablemente las fluctuaciones a corto plazo de los precios en ciertos mercados de productos. Sin embargo, se subrayó que, en los casos en que existiera un desequilibrio estructural entre la oferta y la demanda de determinados productos, serían más indicadas otras medidas para promover un equilibrio estable a largo plazo. En lo referente a ciertos productos básicos, se estimó que la conclusión de acuerdos oficiosos también podría constituir un medio eficaz de eliminar una inestabilidad excesiva de los precios. El representante de un país en desarrollo expresó sus dudas en cuanto a la técnica de las existencias reguladoras y rechazó el control de la producción y la diversificación en los países en desarrollo como medios adecuados para resolver los problemas que se planteaban a los productos primarios en el comercio mundial.

27. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve la importancia del papel que podrían desempeñar los acuerdos y contratos bilaterales a largo plazo, sobre todo dentro del marco de los convenios internacionales sobre productos básicos que, a su entender, constituían también un medio capaz de contribuir a estabilizar los mercados de productos básicos. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental, si bien reconocían plenamente la importancia de concertar acuerdos internacionales sobre productos básicos, acompañados posiblemente de algún sistema de existencias reguladoras, expresaron la opinión de que dichos acuerdos no servían para corregir los defectos estructurales de que adolecían las relaciones económicas internacionales, especialmente los defectos de la división internacional del trabajo, y que, por consiguiente, los acuerdos sobre productos básicos y los sistemas de existencias reguladoras sólo podían considerarse como medidas auxiliares.

28. La Comisión convino en que era necesaria una financiación adecuada para que los planes de estabilización basados en existencias reguladoras tuvieran éxito. Algunos representantes de países en desarrollo estimaron que, cuando el examen de los problemas de un producto básico determinado pusiera de manifiesto la necesidad

de establecer existencias reguladoras internacionales, las instituciones financieras internacionales existentes, los países desarrollados, o unas y otros, deberían proporcionar fondos adecuados para la prefinanciación.

29. Algunos representantes de países en desarrollo lamentaron que la carga de la financiación de la reserva de estabilización del estaño recayera en su totalidad sobre los países productores, y propusieron que el costo de la financiación de esa reserva se distribuyera equitativamente entre los países en desarrollo productores y los países desarrollados consumidores. En una declaración que hizo ante la Comisión (22.^a sesión), el Presidente del Consejo Internacional del Estaño (CIE) señaló que ninguno de los convenios sobre el estaño imponía a los países miembros consumidores la obligación de contribuir a la reserva de estabilización, y que ninguno de esos países había hecho contribuciones voluntarias. Dijo que los bancos privados habían proporcionado créditos al CIE, pero que este sistema podía resultar extremadamente oneroso. Recordó que el CIE no había tenido éxito cuando había tratado de obtener créditos del BIRF y del FMI. Estimó que, si se preveían varias existencias reguladoras para diferentes productos básicos, sería posible financiarlas en forma más eficaz y económica mediante un fondo central. Algunos países en desarrollo también manifestaron interés por la idea de un fondo central para las existencias reguladoras e instaron a que, en fecha ulterior, se volviera a examinar y estudiar esa idea. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado manifestaron que no podían aceptar la idea de este fondo central.

30. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado aceptaron el principio de la participación conjunta de países productores y consumidores en la prefinanciación de las existencias reguladoras, pero indicaron que los criterios para la distribución de los gastos habrían de determinarse caso por caso. Otros representantes manifestaron que estaban dispuestos a examinar, caso por caso, cualquier método de prefinanciación. Sin embargo, algunos estimaron que habría que recurrir primero al capital privado, y que después se podría apelar a las instituciones financieras internacionales apropiadas. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado expresaron la opinión de que antes de pronunciarse sobre la cuestión de la participación de las instituciones financieras internacionales en la prefinanciación de existencias reguladoras habría que esperar a que estuviese terminado el estudio del BIRF y el FMI.

31. Respecto a la financiación ordinaria de un sistema de existencias reguladoras, se convino en general en que debería distribuirse de manera equitativa entre los países exportadores e importadores, teniendo en cuenta las técnicas adoptadas en virtud de los convenios sobre los productos respectivos y la situación del mercado. A este respecto, los representantes de varios países socialistas declararon que la financiación ordinaria de las existencias reguladoras debería determinarse separadamente para cada caso. Varios representantes de países en desarrollo expresaron la opinión de que el sistema de gravámenes

para obtener ingresos regulares previsto en el propuesto convenio sobre el cacao tendía a que la financiación ordinaria gravitase sobre los países exportadores. Esta opinión no fue aceptada por los representantes de los países desarrollados con economía de mercado.

32. Hubo acuerdo general en que los administradores de existencias reguladoras deberían estar investidos de las facultades de intervención en el mercado que fueran necesarias para el eficaz funcionamiento de dichas existencias, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Los representantes de muchos países en desarrollo destacaron la necesidad de que las existencias reguladoras interviniesen con flexibilidad en los mercados de entrega inmediata y en los de futuros cuando así fuera menester, a fin de que las existencias reguladoras produjeran un efecto estabilizador completo. Varios países desarrollados expresaron serias dudas a este respecto.

Capítulo IV

Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

(Tema 10 b iii) del programa)

33. La Comisión convino en que el objetivo a largo plazo de la política de precios era mejorar la tendencia de los ingresos de exportación derivados de la venta de productos primarios, en particular de los procedentes de países en desarrollo, mientras que el objetivo inmediato era eliminar las fluctuaciones excesivas a corto plazo de dichos ingresos. Se convino, en general, en que los precios debían ser estabilizados a niveles remuneradores para los productores, sin dejar de tener en cuenta los intereses de los consumidores. Se subrayó que los precios debían mantenerse a un nivel que no estimulara un incremento excesivo de la producción ni restringiera el aumento del consumo. Se señaló al respecto que este objetivo podía promoverse mediante el empleo de las diversas técnicas de estabilización del mercado. Se reconoció en general que para algunos productos cuya demanda fuera inelástica sería posible subir los precios en el marco de acuerdos sobre productos básicos.

34. Algunos representantes de países en desarrollo indicaron que, como objetivo general de la política de precios, el nivel de los precios mínimos de los productos primarios debía guardar relación con las variaciones registradas en los precios de las manufacturas importadas por los países en desarrollo. Indicaron también que las escalas de precios incluidas en los convenios sobre productos básicos deberían ser las necesarias para alcanzar tasas mínimas de incremento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Algunos representantes de países en desarrollo pusieron de relieve la importante influencia que ejercían los precios de los recursos no renovables en la determinación del nivel de las reservas de esos productos y la eficiencia de su explotación. Varios representantes de países en desarrollo estimaron que los precios mínimos estipulados en los

convenios sobre productos básicos deberían ser vinculados a acuerdos que garantizaran ingresos mínimos para los productores agrícolas de los países en desarrollo. Algunos representantes de estos últimos países insistieron en que los países desarrollados deberían ayudar a que se alcanzaran precios más altos y más estables para los productos básicos, mediante la liberalización del comercio de productos básicos no elaborados, semielaborados y elaborados.

35. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado consideraron que no era técnicamente factible vincular en los convenios sobre productos básicos los precios de los productos primarios a los de los productos industriales importados por los países en desarrollo, ni prever de manera concreta en determinados convenios internacionales sobre productos básicos las posibles variaciones desfavorables y persistentes en la relación de intercambio de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, reconocieron que era importante incrementar los ingresos de exportación de los países en desarrollo por medio de un aumento del volumen de las exportaciones a precios equitativos y remuneradores. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado observaron que, en su opinión, era preciso aplicar los principios generales teniendo en cuenta la situación del mercado de los distintos productos básicos. Uno de esos países indicó que entre los posibles métodos que podrían preverse figuraba el sistema de impuestos sobre las importaciones en función de precios de referencia, cuyo producto se reembolsaría a los países en desarrollo exportadores. Los representantes de otros países que también dependían en gran medida de la exportación de productos primarios insistieron en la importancia que concedían a la aplicación del principio de asegurar precios remuneradores, equitativos y estables, al caso de los productos básicos exportados por sus países.

36. Algunos representantes de países socialistas de Europa oriental reconocieron la importancia de objetivos de la política de precios tales como la eliminación de las fluctuaciones excesivas de los precios, la garantía de un nivel económicamente justificado de ingresos derivados de la exportación de materias primas, y el mantenimiento e incremento del poder adquisitivo de los productos exportados por países en desarrollo en relación con sus importaciones. Al respecto, pusieron de relieve la importancia de los acuerdos comerciales bilaterales a largo plazo e instaron a los países en desarrollo a que examinaran con mayor detenimiento las utilidades obtenidas por las empresas mercantiles extranjeras gracias a la comercialización de sus productos de exportación. Algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que, para que la política de precios fuera adecuada, debía basarse en estudios de todo los factores que influían en la producción y el comercio de cada producto básico. Los representantes de varios de estos países observaron que debía aplicarse el mismo precio de mercado, en las relaciones comerciales con todos los países, sin discriminación alguna.

37. Los representantes de varios países en desarrollo se refirieron concretamente a los problemas del algodón

en rama y propusieron que se concertaran acuerdos internacionales para incrementar los ingresos de la exportación de algodón de los países en desarrollo. Propusieron que, de ser necesario, los países desarrollados redujeran la superficie sembrada de algodón y la producción de fibras artificiales. El representante de un país en desarrollo hizo referencia a los proyectos de ley que estaba estudiando un país desarrollado con economía de mercado; en su opinión, si se aprobaran tendrían por efecto el aumento de la producción de algodón de fibra extralarga del referido país y prohibirían las importaciones de ese tipo de algodón de determinados países en desarrollo. El representante del país desarrollado al que se había hecho mención advirtió que su Gobierno se oponía firmemente a toda disposición legislativa destinada a prohibir la importación de algodón de fibra extralarga.

38. Los representantes de los países en desarrollo, refiriéndose al informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas (TD/42/Add.1), deploraron que las deliberaciones no hubiesen conducido a la adopción de decisiones concretas sobre las medidas internacionales necesarias para estabilizar a niveles remuneradores los ingresos que los países en desarrollo obtenían de la exportación de semillas oleaginosas y de aceites, y para liberalizar el comercio de tales productos. Dichos representantes propusieron que, dado el empeoramiento de la situación del mercado y teniendo presentes las recomendaciones para la adopción de otras medidas formuladas en el párrafo 19 de ese informe, la Conferencia debería recomendar la creación de un comité consultivo intergubernamental, compuesto de países productores y consumidores, que realizara la labor previa a la celebración de negociaciones sobre un convenio internacional antes de fines de 1968. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, hablando en nombre de una agrupación regional, expresó su apreciación por el deseo manifestado por los países en desarrollo de encontrar, en el plano internacional, una solución a los problemas que planteaba ese grupo de productos básicos, pero instó a que no se menospreciara la complejidad de tales problemas. El referido representante recomendó que las secretarías de la UNCTAD y la FAO efectuaran estudios detallados de las medidas propuestas en el informe sobre la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, y que, a continuación, se reuniese el Grupo de Estudio para informar a la Junta de Comercio Desarrollo, antes de que terminase el año 1968, sobre la posibilidad de llegar a una decisión sobre la adopción de medidas internacionales. Los representantes de otros países desarrollados con economía de mercado apoyaron en general esta opinión. El representante de un país socialista formuló observaciones sobre las medidas previstas en el anexo III del informe presentado por el Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, en las que se pedía que se tuviese en cuenta la situación de ciertos países que se enfrentaban con las mismas dificultades para exportar esos productos. A este respecto, la Comisión hizo un llamamiento a todos los países interesados para que participasen en la labor futura del Grupo de Estudio.

Capítulo V

Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos

39. En general, los representantes de los países en desarrollo pusieron en duda la tesis de que el desarrollo de sucedáneos sintéticos de los productos naturales suponía necesariamente un progreso científico y técnico que aportaría beneficios económicos a los países en desarrollo. Si bien reconocieron la función complementaria y especializada de algunos productos sintéticos, consideraron que la producción en gran escala de puros sucedáneos de los productos naturales era un despilfarro de recursos si se consideraba desde un punto de vista global. Refiriéndose a los importantes gastos que realizan los países desarrollados para la investigación y el desarrollo de productos sintéticos, dichos representantes mantuvieron que sería preferible dedicar esos gastos a producir mejor y a menor costo maquinaria, equipo y otros bienes necesarios para el adelanto de los países en desarrollo; sostuvieron asimismo que, si tan sólo una parte de dichos gastos se hubiese dedicado a disminuir los costos de producción y mejorar la calidad de los productos naturales y a diversificar sus usos finales, podía haberse asegurado un suministro perfectamente adecuado de tales productos a precios razonables. Además, esos representantes opinaron que los problemas de los productores de materias naturales que se enfrentaban con la competencia de los productos sintéticos y sucedáneos se veían agravados por el exceso de capacidad de producción de materiales sintéticos, las prácticas comerciales desleales de los productores de esos materiales, los mercados reservados, el dumping y las barreras comerciales que frenaban las exportaciones de productos naturales en forma bruta o elaborada.

40. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado estimaron que los adelantos en materia de productos sintéticos y sucedáneos constituían parte integrante del progreso tecnológico; este progreso era fundamental para el crecimiento económico y el bienestar de todos los países y era un factor importante que contribuía a promover la demanda de productos primarios. Pero esta afirmación fue discutida por los representantes de los países en desarrollo.

41. Algunos representantes de países socialistas de Europa oriental, si bien reconocieron que el desarrollo de sucedáneos sintéticos de los productos naturales suponía un progreso tecnológico, fueron de la opinión de que los efectos perjudiciales de tal desarrollo se debían a las prácticas y políticas discriminatorias de los grandes monopolios internacionales de los países desarrollados con economía de mercado. Opinaron que la solución de los problemas que planteaba a los productos naturales la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos debería buscarse dentro del marco de convenios internacionales sobre productos básicos y la normalización del comercio internacional de productos básicos en general. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental subrayaron que era menester suprimir las barre-

ras arancelarias y no arancelarias que los países desarrollados con economía de mercado imponían al comercio de los productos primarios en bruto y elaborados, pues ello contribuiría a resolver los problemas que planteaba la competencia entre los productos naturales y los sintéticos. Además, volvieron a formular sus reservas respecto a la recomendación A.II.7 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia ⁵.

42. En general, la Comisión reconoció que, a la larga, los programas de diversificación tenían una función importante que desempeñar en la reducción de los graves problemas que planteaba la competencia entre productos naturales y sintéticos. Pero algunos representantes de países en desarrollo señalaron que, a menos que se limitara la producción de materias sintéticas, los beneficios de esa diversificación podrían verse anulados por la competencia de los productos sintéticos en los mercados de algunos de los productos nuevos. En lo referente al mejoramiento de la posición competitiva de los productos naturales respecto de los productos sintéticos, se convino en general en que era menester estabilizar los precios de los productos naturales, mejorar la productividad y la calidad técnica y crear nuevos mercados y usos finales. Sin embargo, los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que, pese a los considerables esfuerzos desplegados en este sentido, no se había podido evitar la reducción de los mercados de sus productos naturales e insistieron en que deberían adoptarse nuevas medidas. Los representantes de muchos países en desarrollo pidieron que se impusieran restricciones a la producción de aquellas materias sintéticas destinadas exclusivamente a sustituir a los productos naturales.

43. Los representantes de los países en desarrollo también propusieron que los países desarrollados adoptasen las medidas siguientes: mejora de las condiciones de acceso de las exportaciones de productos primarios en bruto y elaborados que se enfrentaban con la competencia de los productos sintéticos; la aplicación a dichos productos de un trato arancelario preferencial respecto de los productos sintéticos y los sucedáneos procedentes de los países desarrollados; la supresión de las restricciones impuestas a los tejidos de algodón; la financiación de las investigaciones sobre las nuevas utilizaciones y el desarrollo de productos naturales mediante un gravamen sobre los productos sintéticos; la supresión de las prácticas comerciales desleales y del dumping; la colocación ordenada de las existencias gubernamentales y, en el caso de algunos productos básicos, la suspensión de esa colocación; la correcta denominación de los productos naturales y sintéticos; la coordinación de los planes de producción e inversión de los productores de artículos naturales y sintéticos; y el ajuste de las políticas fiscales que discriminasen entre productos naturales y sintéticos con ventaja para los últimos (se sugirió, por ejemplo, que, cuando se aplicase un impuesto sobre el azúcar, se aplicase el mismo gravamen a los edulcorantes artificiales como los ciclamatos, en función de su equivalente en azúcar). En cuanto a las medidas a largo plazo para mejorar la posición competitiva de los productos natu-

⁵ *Ibid.*, págs 36 y 37.

rales, los representantes de los países en desarrollo insistieron en la creación de un fondo internacional especial para financiar un programa ampliado de investigación y desarrollo de productos naturales.

44. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado no aceptaron la sugerencia de que se aplicasen restricciones a la producción de materiales sintéticos; señalaron que el desarrollo y la producción de materiales sintéticos se efectuaban en su mayor parte en el sector privado y, por lo tanto, no podían controlarse. Algunos de esos representantes subrayaron que los productos naturales y sintéticos eran complementarios y recomendaron que los productores de ambos tipos de artículos se pusiesen en contacto para intercambiar estadísticas, examinar planes de producción y estudiar la posibilidad de promover en común el consumo. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado indicaron que no podían apoyar la propuesta de crear un fondo internacional de investigación y desarrollo; otros expresaron que de momento no podían tomar una decisión al respecto. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado indicaron que en todo caso la investigación y el desarrollo deberían estudiarse producto por producto en los correspondientes consejos o grupos de estudio sobre productos básicos. No obstante, los representantes de los países en desarrollo señalaron que su propuesta no excluía el examen de las solicitudes de fondos para investigación producto por producto.

45. Algunos representantes de países en desarrollo, apoyados por representantes de países socialistas de Europa oriental, hicieron suyas las sugerencias que presentó la secretaría en los párrafos 41 a 44 de su informe en relación con el papel, las funciones y el futuro programa de trabajo del Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos (TD/27). Pusieron de relieve la necesidad de que el Grupo Permanente desempeñase un papel más eficaz en lo relativo al problema de los productos sintéticos. Algunas de las sugerencias de los párrafos 41 a 44 del informe fueron apoyadas también por los representantes de ciertos países desarrollados con economía de mercado. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado opinaron que el papel y las funciones del Grupo Permanente podrían ser desempeñadas con más eficacia por la Comisión de Productos Básicos, donde habría una participación más amplia y porque, en su opinión, los problemas de los productos naturales que se enfrentaban con la competencia de los productos sintéticos eran análogos a los problemas con que tropezaban otros productos primarios.

46. La Comisión examinó los problemas de determinados productos básicos que sufrían la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos. Los representantes de los países en desarrollo y de algunos países desarrollados con economía de mercado y países socialistas de Europa oriental expresaron su preocupación por las dificultades con que tropezaban los productores de productos naturales como el caucho, el algodón, la lana, el yute, el abacá, el sisal, el henequén, el aceite de coco, los cueros y pieles, el piretro, el extracto de mimosa, el

azúcar, la mica y la goma laca, como consecuencia de la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos; recomendaron que se adoptasen las medidas apropiadas para remediar la situación de algunos de esos productos. Además, se planteó también el problema de la vainilla natural, que había de hacer frente a la competencia de la vainillina, producto sucedáneo sintético de características análogas, y se pidió que se tomaran las medidas oportunas para proteger la situación de las esencias aromatizantes naturales.

47. En lo referente al caucho, la Comisión apoyó en general el informe de la Reunión Exploratoria de la UNCTAD sobre el Caucho, celebrada en Ginebra en diciembre de 1967 (TD/39), e instó a que se aplicasen las medidas a las que se refería el párrafo 23 de ese documento. Los representantes de los países productores de caucho natural pidieron al Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos que acelerase la aplicación de esas medidas y que, en colaboración con el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y otras organizaciones competentes, siguiera examinando la situación y la eficacia de las medidas adoptadas. Esos representantes pidieron asimismo que el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho informase antes de diciembre de 1968, al Grupo Permanente o a la Junta de Comercio y Desarrollo, o a ambos órganos, acerca de los progresos logrados. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado subrayaron que el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho debería seguir siendo el principal organismo encargado de las medidas internacionales relativas a los problemas del caucho y convinieron en que el Grupo Internacional de Estudio debería informar a la UNCTAD acerca de las medidas adoptadas. Aunque los países en desarrollo reconocieron el importante papel desempeñado por el Grupo Internacional de Estudio en relación con los problemas del caucho, subrayaron la necesidad de que la UNCTAD iniciara y coordinara las medidas internacionales acerca del caucho.

48. Respecto del algodón, se pusieron de relieve las actividades del Instituto Internacional del Algodón, creado por los productores de algodón para fomentar el consumo del algodón por medio de investigaciones técnicas y de comercialización. La Comisión escuchó asimismo el informe (18.ª sesión) que sobre la situación del algodón en el mundo presentó el Director Ejecutivo del CCIA, quien subrayó que, a la larga, el incremento de los ingresos de la exportación del algodón de los países en desarrollo dependería del aumento del consumo y del mejoramiento de la productividad y de la comercialización. El Director Ejecutivo señaló asimismo que la mayor parte de los países, tanto productores como consumidores, miembros del CCIA se habían opuesto a la conclusión de un acuerdo internacional formal sobre el algodón, porque consideraron que tal acuerdo tendería a ser indebidamente restrictivo. Sin embargo, los representantes de los países en desarrollo exportadores de algodón se manifestaron partidarios de establecer acuerdos internacionales sobre el algodón a fin de aumentar los ingresos que los países en desarrollo obtenían de la exportación del algodón.

49. En el caso del yute, la Comisión hizo suya la decisión del Comité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines en su quinta reunión (enero 1968), de explorar la posibilidad de establecer un sistema adecuado de existencias reguladoras a fin de reducir la inestabilidad de los precios del yute en bruto⁶ y mejorar su situación competitiva con respecto a los productos sintéticos.

50. El representante de un país productor de abacá señaló a la atención de la Comisión los efectos perjudiciales que estaba causando en el mercado de este producto el programa de colocación de existencias de un país desarrollado con economía de mercado, e instó a que se suspendiera tal colocación o a que se limitara drásticamente la cantidad que se podría colocar en el mercado. El representante del país desarrollado interesado dijo que su Gobierno había celebrado múltiples consultas con el país productor antes de iniciar las ventas de excedentes de abacá y, por consiguiente, tales ventas se efectuaban teniendo debidamente en cuenta los intereses del productor. Además, su Gobierno estaba dispuesto a celebrar nuevas consultas sobre el particular si así lo deseaba el país productor.

Capítulo VI

Función y financiación de los programas de diversificación (Tema 10 b ii) del programa)

51. La Comisión convino en que la diversificación desempeñaba una función importante en el proceso de desarrollo económico y era parte integrante de los planes nacionales de desarrollo. Se estimó asimismo que los programas concretos de diversificación eran indispensables para resolver los problemas de determinados productos básicos para los cuales existía un excedente estructural de la oferta, aunque el representante de un país en desarrollo no estuvo de acuerdo con esa opinión. Se reconoció en general que la diversificación también podía contribuir a resolver los problemas que resultaban de la competencia entre productos sintéticos y naturales.

52. En su mayoría, los representantes establecieron una distinción entre dos formas generales de diversificación. Una, la diversificación horizontal, que consistía principalmente en buscar otras posibilidades de producción en el sector de producción primaria, y la otra, la diversificación vertical, o sea el fomento de la elaboración y fabricación de los productos alimenticios y las materias primas nacionales. Al mismo tiempo, se reconoció en general la utilidad de las cuatro formas generales de diversificación de la economía de los países en desarrollo enunciadas por el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos⁷ que se consideraron como subdivisiones de las dos formas principales indicadas anteriormente.

53. En lo referente a la diversificación horizontal, varios representantes de países en desarrollo y de países socia-

listas de Europa oriental señalaron que la sustitución de la producción de un producto primario por la de otro sería de muy poco provecho para el país en desarrollo. Muchos representantes manifestaron que en el caso de los productos agrícolas solía ser difícil encontrar un producto agrícola que conviniese a la diversificación.

54. Los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental estimaron que debería darse una importancia mucho mayor a las dos formas de diversificación vertical, que permitirían a los países en desarrollo instalar industrias de elaboración de sus productos alimenticios y de sus materias primas locales, con lo cual se beneficiarían no sólo de las nuevas oportunidades de empleo que ofrecerían tales industrias y otras actividades industriales auxiliares, sino también del aumento del ingreso de divisas. Los representantes de los países en desarrollo señalaron que la diversificación vertical era particularmente necesaria en los países que dependían excesivamente de las exportaciones de productos no renovables y manifestaron que la combinación de la diversificación horizontal y vertical daría probablemente el mayor provecho a dichos países. Aunque aceptando la necesidad de la diversificación vertical, la mayoría de los representantes de países desarrollados con economía de mercado señalaron la importancia de lograr un equilibrio adecuado entre la diversificación agrícola y la industrial, especialmente allí donde hacía falta aumentar la producción de alimentos, y había posibilidades de hacerlo, a fin de satisfacer las necesidades locales y regionales.

55. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado indicaron que la UNCTAD, en cooperación con otros órganos competentes, tales como la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) debían hacer estudios detallados sobre las necesidades y posibilidades de la diversificación, producto por producto y país por país, antes de establecer programas de diversificación. Señalaron que se debería considerar la función de la UNCTAD en esta materia, teniendo en cuenta su programa general de trabajo. Algunos representantes señalaron, además, que uno de los problemas principales en materia de diversificación era coordinar y armonizar la acción en los planos nacional, regional e internacional.

56. Los representantes de los países en desarrollo subrayaron que la ejecución de los programas de diversificación debería abarcar no sólo la producción de los países en desarrollo sino también la de los países desarrollados, ya de productos naturales producidos a un costo elevado bajo un régimen de protección, ya de materiales sintéticos puros sucedáneos de productos naturales. Dichos representantes insistieron también en que, en el caso de los productos naturales que tropezaran con una fuerte competencia de productos sintéticos y sucedáneos, la diversificación no debía consistir en abandonar la producción del producto natural, sino en dar una nueva orientación a las políticas de inversión y de producción de las industrias de productos sintéticos para descubrir nuevos usos finales y encontrar y ampliar las zonas de complementariedad entre los productos naturales y los sintéticos, de modo que aumentase la demanda global del producto natural.

⁶ Véase el documento de la FAO CCP: JU 68/9, párr. 24.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, Quinto período de sesiones, Anexos*, tema 5 del programa, documento TD/B/109, párr. 31.

57. Los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental recalcaron que el éxito de toda política de diversificación horizontal y vertical dependía del acceso a los mercados, ya que el desarrollo de las industrias de elaboración y la exportación de los nuevos productos, resultantes de esa diversificación, podían verse frustrados por la existencia, en los países importadores desarrollados, de barreras arancelarias y no arancelarias. Algunos países en desarrollo opinaron también que el acceso de sus productos elaborados a los mercados importadores de los países desarrollados debía mejorarse sobre una base preferencial. Los representantes de algunos de estos países pidieron que se concediese especial atención a la situación de los países en desarrollo menos avanzados.

58. Varios representantes de países socialistas de Europa oriental dijeron que sus países estaban dispuestos a conceder aranceles preferenciales a los productos primarios elaborados exportados por los países en desarrollo.

59. Los países en desarrollo signatarios de la Carta de Argel subrayaron la necesidad, expresada en esa Carta de prestar asistencia financiera especial y asistencia técnica adecuada para aplicar los programas de diversificación de los países en desarrollo, especialmente los organizados sobre una base regional o subregional. Asimismo, insistieron en la necesidad de conseguir precios estables y remuneradores para sus exportaciones de productos primarios, a fin de financiar los programas de diversificación que consideraban necesarios. Aun reconociendo la necesidad de la diversificación, el representante de un país en desarrollo destacó la urgencia de que se tomaran medidas internacionales a fin de asegurar el acceso a los mercados de los países desarrollados del vino de su país, que no se consumía en el mercado nacional. Además, los representantes de los países en desarrollo manifestaron su inquietud por la falta de una financiación exterior suficiente y pusieron de relieve la necesidad de aumentar el volumen de esa ayuda, sobre todo a los países en desarrollo menos avanzados, tanto en forma material (por ejemplo, maquinaria agrícola, abonos, etc.) como en forma de un fondo (o varios fondos) para la financiación de los programas de diversificación. Los representantes de los países en desarrollo indicaron que tanto los países productores como los consumidores deberían contribuir a ese fondo, que podría formar parte integrante de un convenio internacional sobre productos básicos. El representante de un país en desarrollo sugirió que valdría la pena examinar la posibilidad de recurrir a los servicios de los organismos existentes, como los bancos regionales de desarrollo, para administrar los fondos destinados a financiar programas de diversificación que se obtuvieran mediante convenios internacionales o por otros medios, en un intento por evitar el despilfarro que suponía la proliferación de organismos, que restaba eficacia a los fondos disponibles. Los representantes de los países en desarrollo expresaron la esperanza de que se incrementara el volumen de la asistencia financiera y técnica de carácter bilateral y también de la prestada por las diversas instituciones internacionales como el BIRF, la FAO, la ONUDI, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los bancos regionales de desarrollo.

60. Varios representantes de países socialistas de Europa oriental manifestaron que habían prestado, y seguirían prestando, esta asistencia técnica en la medida de sus posibilidades.

61. Algunos representantes de los países desarrollados con economía de mercado señalaron que ya prestaban considerable asistencia financiera y técnica a los esfuerzos de los países en desarrollo. Algunos de estos representantes, aunque se mostraron partidarios de la inclusión de fondos de diversificación en los convenios internacionales sobre ciertos productos básicos con oferta excedentaria estructural, tales como el café, indicaron que esos fondos se debían financiar con el aumento en los ingresos de exportación obtenido por los productores como resultado de esos convenios. Otros representantes se manifestaron dispuestos a estudiar propuestas sobre su participación financiera en los programas de diversificación, pero pusieron de relieve la necesidad de que tales programas previesen un esfuerzo apreciable por parte de los países en desarrollo interesados. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado expresaron también sus dudas en cuanto a la conveniencia de crear un fondo general de diversificación. Algunos de esos representantes subrayaron la función que la empresa privada podía desempeñar para facilitar el proceso de diversificación, especialmente mediante la creación de industrias de elaboración.

Capítulo VII

Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo

(Tema 10 c del programa)

62. Los representantes de los países en desarrollo se mostraron profundamente preocupados ante el hecho de que muchos países desarrollados no hubiesen puesto en práctica la recomendación A.II.1 del Acta Final aprobada en el primer período de sesiones de la Conferencia⁸; el Programa de acción aprobado en la Reunión Ministerial del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de mayo de 1963⁹, y la Parte IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio¹⁰. A su juicio nada o muy poco se había hecho para poner en práctica dichos programas de acción. Esos representantes consideraron también que, en las negociaciones arancelarias Kennedy, los intereses de los países en desarrollo sólo se habían tomado en consideración de un modo marginal. Los representantes de los países socialistas declararon que compartían esa preocupación de los países en desarrollo.

63. La mayoría de los representantes de los países desarrollados con economía de mercado no estuvieron

⁸ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol I: *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs 29 a 34.

⁹ Véase *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, Duodécimo suplemento*, págs. 37 a 49.

¹⁰ *Ibid.*, *Decimotercer suplemento*, págs. 1 a 11.

de acuerdo en que los progresos realizados en la liberalización del comercio hubieran sido escasos o nulos. Señalaron a la atención de la Comisión los considerables aumentos de sus importaciones de productos primarios procedentes de países en desarrollo en los últimos años, y las medidas adoptadas por sus autoridades competentes con miras a reducir o eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias impuestas a los productos básicos de interés para los países en desarrollo. Declararon que, si bien los resultados de las negociaciones Kennedy podían haber sido algo inferiores a las esperanzas de los países en desarrollo, eran no obstante de verdadera utilidad y proporcionarían oportunidades cada vez mayores en el mercado para las exportaciones de los países en desarrollo.

64. Los representantes de los países en desarrollo y los de la mayoría de los países desarrollados con economía de mercado estuvieron de acuerdo en que la eliminación de las barreras opuestas al comercio era de importancia fundamental para la expansión de las exportaciones de productos básicos, particularmente las de los países en desarrollo. Reconocieron asimismo que un acceso más libre a los mercados de los productos primarios sin elaborar, semielaborados y elaborados contribuiría al más rápido crecimiento económico de los países en desarrollo, y que todos los países se beneficiarían a la larga de una distribución más racional de los recursos en el plano internacional. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado declararon que uno de los modos de resolver el problema del acceso a los mercados sería examinarlo en el contexto de convenios internacionales sobre productos básicos.

65. La Comisión convino en general en que la eliminación de las barreras comerciales opuestas a las importaciones de productos primarios, en particular a las procedentes de países en desarrollo, era una de las cuestiones fundamentales a las que podía tratarse de dar una solución adecuada. Los representantes de los países en desarrollo propusieron que, con tal fin, la Conferencia acordase la celebración de negociaciones. También convinieron en que esas negociaciones deberían celebrarse sin perjuicio de las disposiciones transitorias previstas en el párrafo 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon igualmente que dichas negociaciones deberían llevarse a cabo sin perjuicio de los progresos logrados en otros órganos internacionales o en convenios bilaterales o multilaterales. Los representantes de los países en desarrollo propusieron que las negociaciones se celebraran antes de finales de 1968, a fin de lograr los siguientes objetivos:

a) eliminación de todos los aranceles aplicados por los países desarrollados a los productos primarios, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, originarios exclusivamente de países en desarrollo;

b) reducción substancial y, siempre que fuese posible, eliminación de los aranceles aplicados a otros productos primarios, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, cuya exportación interesara a los países en desarrollo;

c) reducción y, por último, eliminación de los impuestos y gravámenes fiscales internos aplicados a todos los productos primarios, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, importados de países en desarrollo;

d) en espera de la eliminación completa de tales impuestos y gravámenes, éstos deberían ser reembolsados parcialmente hasta llegar, de modo progresivo y en períodos anuales, a su completo reembolso;

e) atenuación gradual y, por último, eliminación de las barreras no arancelarias;

f) reducción progresiva, con miras a su definitiva eliminación, de los aranceles diferenciales aplicados a los productos primarios elaborados y semielaborados;

g) cuando los productos de los países en desarrollo compitiesen con la producción interna de los países desarrollados, estos últimos deberían asignar a los primeros un porcentaje determinado de su consumo de dichos productos; en cualquier caso, debería reservarse a la producción de los países en desarrollo una proporción importante de todo incremento de la demanda interna de productos primarios en los países desarrollados;

h) los países desarrollados deberían acordar el establecimiento de proporciones máximas entre la producción y el consumo internos, a fin de garantizar a los países en desarrollo condiciones adecuadas de acceso para sus exportaciones;

i) los países socialistas de Europa oriental deberían anunciar, como su contribución a dichas negociaciones, objetivos concretos para las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

66. Los representantes de los países en desarrollo sugirieron que al aplicar el programa de acción antes indicado deberían tenerse en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados.

67. Al formular observaciones sobre los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy, los representantes de países en desarrollo instaron a los desarrollados a que aplicasen inmediatamente, sin reciprocidad y en beneficio de todos los países en desarrollo, las concesiones que habían hecho en relación con los productos cuya exportación revestía interés para los países en desarrollo y a que adelantasen los plazos de aplicación. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado indicaron que ya lo habían hecho.

68. Los representantes de los países en desarrollo solicitaron la inmediata aplicación del compromiso relativo al *statu quo*, e instaron a los países desarrollados a que eliminasen para fines de 1968, o en una fecha convenida, todas las nuevas barreras arancelarias y no arancelarias establecidas después del primer período de sesiones de la Conferencia.

69. Muchos representantes de países desarrollados con economía de mercado afirmaron que sus autoridades competentes no podían aceptar compromisos adicionales en el sentido de no establecer nuevas barreras o de reducir y eliminar las existentes, mientras que otros representantes declararon que no podían hacerlo sin reservas. Otros países desarrollados con economía de mercado sugirieron que los países desarrollados tomaran medidas para una

mayor liberalización de las barreras comerciales que afectaban a los productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo.

70. Los representantes de los países en desarrollo y los de la mayoría de los países desarrollados con economía de mercado reconocieron la estrecha interdependencia existente entre la diversificación y el mejoramiento del acceso a los mercados, sobre todo para los productos básicos elaborados y semielaborados. A este respecto, los representantes de los países en desarrollo señalaron los efectos contraproducentes que en la diversificación vertical tenían las restricciones de cuotas y los aranceles que aumentaban con el grado de elaboración de los productos primarios. Por ello, dichos representantes insistieron en que, al celebrarse negociaciones internacionales sobre comercio y concertarse convenios sobre productos básicos, se tomaran las oportunas disposiciones para atenuar las medidas de carácter restrictivo ya adoptadas, para que los países se comprometieran a mantener el *statu quo* y poner fin a la «escalada» arancelaria, y para la reducción progresiva y eliminación de las diferencias arancelarias que afectaban al comercio de productos elaborados. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado mencionaron a este respecto el rápido incremento que habían experimentado en los últimos años sus importaciones de productos elaborados y semielaborados precedentes de los países en desarrollo.

71. En cuanto a los aranceles diferenciales, los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado señalaron que el sistema de precios dobles que aplicaban determinados países en desarrollo constituía un obstáculo para la reducción de las diferencias arancelarias. Los representantes de los países en desarrollo consideraron que los pocos casos en que prevalecían tales sistemas de precios estaban regulados por el artículo XVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio¹¹ y eran compatibles con el objetivo general de la UNCTAD, con arreglo al cual los países en desarrollo deberían adoptar las medidas pertinentes, recibiendo a este respecto asistencia de los países desarrollados, con el fin de diversificar sus economías y sus exportaciones en favor de los productos semielaborados y elaborados.

72. Los representantes de los países en desarrollo y de cierto número de países desarrollados con economía de mercado expresaron el parecer de que la reducción del grado de protección a la agricultura en los países desarrollados debería ser uno de los objetivos de la política internacional en materia de productos básicos. Los representantes de países en desarrollo abogaron por la aceptación de compromisos de reparto de los mercados de los países desarrollados aplicables a los productos protegidos. Fueron apoyados por los representantes de ciertos países desarrollados con economía de mercado, quienes señalaron que, en su opinión, el reparto del mercado consistía en asignar a los proveedores externos competidores una proporción determinada en el consumo total y en el futuro crecimiento del mismo. Esos representantes subrayaron que, habida cuenta de la diversidad

de los sistemas de protección, la elección de las medidas necesarias para llevar a la práctica ese programa de reparto de los mercados variaría de un país a otro. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado dijeron que, si había de examinarse más a fondo la idea del reparto de los mercados, ese examen debería efectuarse en el marco de los convenios sobre los distintos productos básicos o en relación con productos sometidos a restricciones cuantitativas. Dichos representantes pusieron de relieve los peligros que encierra el sistema de reparto de los mercados considerado como principio general, ya que ello podría llevar a un sistema rígido de cupos multilaterales y a una congelación de la estructura de producción. Con respecto a la política agrícola interna, el representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló que los gobiernos deberían revisar y, en la medida de lo posible modificar, sus métodos de sostenimiento a fin de limitar sus efectos restrictivos sobre el comercio. Ciertos representantes de países en desarrollo expresaron la opinión de que, como los compromisos de reservar una proporción del mercado constituían, en ciertos casos, otras posibles opciones a las medidas de liberalización, sus resultados prácticos deberían ser equivalentes a los que se lograrían mediante un programa generalizado de liberalización del comercio.

73. Los representantes de varios países en desarrollo y desarrollados pidieron a los países socialistas que garantizaran un mayor acceso a sus mercados en rápido crecimiento mediante la inclusión en sus planes económicos nacionales de disposiciones para aumentar las importaciones. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado estimaron que los elevados precios internos de los productos primarios de los países en desarrollo importados por los países socialistas de Europa oriental constituían un serio obstáculo al aumento del consumo de tales productos y propusieron que dichos precios se ajustaran más a los precios de importación.

74. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental destacaron que en sus países no existían barreras a la importación de productos primarios. Afirmaron asimismo que sus países preveían la continuación de su política de incrementar las compras de productos primarios procedentes de los países en desarrollo en consonancia con la expansión de su propia producción industrial y consumo interno, y que a este efecto adoptarían las medidas oportunas. Para llevar a la práctica esta política estimaron necesario que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo adoptaran las medidas pertinentes para normalizar y fomentar las corrientes comerciales. A este respecto, volvieron a afirmar que esperaban que los países en desarrollo concedieran a los países socialistas unas condiciones comerciales no inferiores a las que concedían normalmente a los países desarrollados con economía de mercado. Destacaron asimismo que el volumen de sus importaciones no dependía del nivel de los precios internos sino de otros factores, entre ellos la situación de la balanza de pagos de los países socialistas en relación con los países desarrollados y en desarrollo.

75. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron que estaban decididos a ampliar el comercio

¹¹ Véase GATT, *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos*, vol III, págs. 37 a 45.

entre ellos mismos y a tomar a este efecto las medidas oportunas. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado acogieron con agrado esa decisión que, en su opinión, podría ofrecer considerables oportunidades comerciales en lo tocante a los productos primarios cuya exportación revestía interés para los países en desarrollo.

76. Con respecto a los derechos fiscales y otros gravámenes aplicados a las importaciones de productos primarios procedentes de países en desarrollo, los representantes de la mayoría de los países desarrollados con economía de mercado afirmaron que no resultaba aceptable el reembolso de esos ingresos a los países exportadores. En su opinión, ese sistema introduciría un elemento nuevo y arbitrario en la distribución de los recursos destinados a la asistencia y podría perpetuar unas políticas impositivas perjudiciales para la expansión del consumo de productos tropicales. A juicio de uno de esos representantes, podría estudiarse la posibilidad de encauzar esos ingresos fiscales hacia fondos de diversificación en favor de los países exportadores del producto de que se tratase. Los representantes de algunos otros países desarrollados con economía de mercado aludieron a la solución, realista a su juicio, dada a este problema en el Convenio Internacional del Café, que se había vuelto a negociar recientemente.

77. A fin de asegurar la aplicación de un programa de acción para la liberalización del comercio, los representantes de los países en desarrollo destacaron la necesidad de adaptar el mecanismo de la UNCTAD con objeto de que se pudiera recurrir en mayor medida a los procedimientos de consulta y negociación. A este respecto, se sugirió que se creara un « grupo de conciliación » encargado de examinar las reclamaciones relativas a los obstáculos al acceso a los mercados y de organizar reuniones entre los gobiernos interesados. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado dijeron que no veían la necesidad de establecer un nuevo mecanismo de consulta sobre los problemas del acceso a los mercados. A su juicio, el GATT, la UNCTAD en particular su Comisión de Productos Básicos, y los distintos consejos y grupos de estudio de productos básicos eran órganos adecuados para celebrar consultas y negociaciones. Sin embargo, el representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló la posibilidad de establecer, si ello fuera necesario, grupos especiales de trabajo, compuestos de representantes de los países directamente interesados, a fin de estudiar las posibilidades de liberalización en el caso de determinados productos básicos, cuando no existieran los órganos competentes o cuando la UNCTAD pudiera hacer una contribución especial.

78. Respecto a los arreglos preferenciales en vigor entre ciertos países desarrollados y países en desarrollo, los representantes de países en desarrollo se mostraron de acuerdo sobre la necesidad de aplicar las disposiciones pertinentes de la Carta de Argel. Los representantes de países en desarrollo y de algunos países desarrollados con economía de mercado apoyaron la propuesta de que el Secretario General de la UNCTAD emprendiera estudios, producto por producto y país por país, sobre los efectos de la supresión de las preferencias especiales y sobre las

medidas internacionales necesarias para garantizar a los países en desarrollo que a la sazón gozaban de esas preferencias ventajas por lo menos equivalentes a las pérdidas que les acarrearía dicha supresión. Los representantes de otros países desarrollados con economía de mercado sugirieron que, en el seno de la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, se estudiara más detenidamente la viabilidad de tales estudios. En lo tocante a las ventajas equivalentes, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado afirmaron asimismo que se deberían proporcionar ventajas equivalentes mejorando el acceso a otros mercados o incluyendo disposiciones apropiadas en los convenios sobre productos básicos, o bien recurriendo a ambos procedimientos. Los representantes de algunos países en desarrollo que a la sazón disfrutaban de acuerdos preferenciales y producían en condiciones especiales señalaron que, a juicio de sus respectivos gobiernos, ni la apertura de otros mercados ni los convenios internacionales sobre productos básicos proporcionarían por sí mismos ventajas equivalentes, tal como se reconocía en los párrafos 72 y 73 del informe de la secretaría sobre las preferencias especiales (TD/16). El representante de un país desarrollado con economía de mercado manifestó, en relación con el otro método de proporcionar ventajas equivalentes expuesto en dicho informe, que su gobierno no podía aceptar el criterio de que un país que estuviese concediendo preferencias debía ofrecer en lo sucesivo ventajas equivalentes. El representante de un país en desarrollo invitó también a la Conferencia a que considerase la posibilidad de crear dentro de la UNCTAD un órgano especial encargado de los problemas de las preferencias especiales. El representante de un país en desarrollo que disfrutaba de preferencias especiales puso de relieve que los acuerdos encaminados a eliminar gradualmente dichas preferencias no deberían ser perjudiciales para la estructura económica y social de los países interesados y que, por consiguiente, su Gobierno seguiría manteniendo las observaciones formuladas con respecto a las recomendaciones que sobre los acuerdos transitorios figuraban en el párrafo 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia.

Capítulo VIII

Decisiones adoptadas por la Comisión respecto de los proyectos de resoluciones, recomendaciones y propuestas que se le presentaron

79. En su 21.^a sesión, la Comisión estableció un Grupo de contacto compuesto por representantes de Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Ceilán, Costa de Marfil, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Japón, Paquistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Venezuela, para que estudiase todos los proyectos de resolución y de propuesta presentados a la Comisión o al

Grupo de Contacto y remitiere a la Comisión un informe al respecto. En el apéndice I se reproduce el texto de dichos proyectos.

80. El Grupo de Contacto celebró 11 reuniones. Tuvo ante sí los documentos presentados a la Primera Comisión que se reproducen en el apéndice I y las enmiendas a esos documentos que figuran en el apéndice III.

81. La Primera Comisión aprobó los proyectos de resolución enumerados en el apéndice II.

82. El Grupo de Contacto no consiguió llegar a un acuerdo en lo que respecta a los textos de los otros documentos. Por consiguiente, la Comisión autorizó al Presidente a que los presentara junto con las enmiendas propuestas, a la sesión plenaria de la Conferencia para su decisión.

APÉNDICES

Apéndice I

PROYECTOS DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES PRESENTADOS A LA PRIMERA COMISIÓN

Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

(Tema 10 b iii) del programa)

SALARIO AGRÍCOLA MÍNIMO GARANTIZADO

Proyecto de resolución presentado por Alto Volta, Burundi, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Gabón, Guinea, Madagascar, Malí, Mauritania, República Centroafricana, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Togo (TD/II/C.1/L.2)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas que establece, entre otras cosas, que la Organización promoverá « niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social »,

Considerando que la fijación de un salario agrícola mínimo garantizado permitiría asegurar a los productores de productos primarios de los países en desarrollo un poder adquisitivo justo y estable,

1. *Toma nota* con interés de la propuesta del informe de la Comisión I de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, contenida en el anexo I de la Carta de Argel (TD/38/Add. 1);

2. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que, en colaboración con los organismos especializados competentes, inicie un estudio general en el que se destaquen los principales elementos de una base racional para la fijación de un salario agrícola mínimo garantizado, elemento básico de un precio mínimo internacional para cada uno de los principales productos básicos procedentes de los países en desarrollo, y a que presente un informe sobre dicho estudio a la Junta de Comercio y Desarrollo en uno de sus próximos períodos de sesiones.

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

ESTABILIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de resolución presentado por Francia (TD/II/C.1/L.4/Rev.2)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reafirmando la importancia y la urgencia de ordenar el comercio de productos básicos de manera que los países en desarrollo puedan disponer de recursos externos, de los que tanto carecen,

Tomando nota de la resolución relativa a la estabilización de los precios de los productos básicos^a aprobada por las juntas de gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la reunión celebrada en septiembre de 1967 en Río de Janeiro,

1. *Señala a la atención* del BIRF y del FMI la importancia que concede al estudio que se les pidió en la resolución antes mencionada;

2. *Expresa la esperanza* de que estos organismos puedan participar activamente en la preparación de un dispositivo idóneo que entrañe compromisos equilibrados entre los países productores y los países consumidores, y asignar al mismo los fondos necesarios;

3. *Subraya* la importancia de la asistencia de esos organismos, en particular para contribuir a resolver algunos problemas de financiación, tales como los relativos a las existencias reguladoras, y facilitar un apoyo a largo plazo a las medidas de diversificación que se consideren necesarias;

4. *Pide* al BIRF y al FMI que transmitan ese estudio a la UNCTAD, en vista de las atribuciones de ésta en lo que respecta a la elaboración y aplicación de una política internacional en materia de productos básicos, tal como se definen en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964.

PROBLEMAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE SEMILLAS OLEAGINOSAS, ACEITES VEGETALES Y GRASAS

Proyecto de resolución presentado por Senegal (TD/II/C.1/L.5)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando la importancia de la producción y el comercio de semillas oleaginosas, aceites vegetales y grasas para la economía de diversos países en desarrollo, así como la parte que representa este comercio en los ingresos de exportación de esos países,

Considerando las tendencias desfavorables del mercado internacional de semillas oleaginosas, aceites vegetales y grasas, y la continua reducción en los precios de los productos oleaginosos procedentes de los países en desarrollo,

Recordando la decisión adoptada por la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD en su segundo período de sesiones, al establecer un Grupo de Estudio conjunto UNCTAD/FAO para

^a Resolución 22-9, relativa a la estabilización de los precios de los productos primarios, aprobada el 29 de septiembre de 1967, por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

estudiar los problemas que plantea el comercio de semillas oleaginosas, aceites vegetales y grasas,

Considerando las recomendaciones del informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas ^b, y en particular las medidas internacionales propugnadas en el anexo III de dicho documento,

1. Reafirma la urgente necesidad de elaborar un acuerdo sobre productos oleaginosos que permita:

- a) asegurar precios estables, equitativos y remuneradores;
- b) asegurar la expansión de los mercados de dichos productos;

2. Toma nota del informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, así como de los progresos realizados en la definición de las posibles soluciones;

3. Invita a la secretaría conjunta UNCTAD/FAO a que prosiga activamente el estudio de las posibles soluciones a los problemas que plantea la comercialización de las semillas oleaginosas, los aceites vegetales y las grasas, y a que termine dicho estudio antes de fines de 1968;

4. Recomienda al Secretario General de la UNCTAD que establezca un comité consultivo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites vegetales y grasas, encargado de tomar urgentemente las medidas adecuadas con miras a la convocación de una conferencia para negociar un convenio internacional sobre las semillas oleaginosas, los aceites vegetales y las grasas, sobre la base de la solución recomendada por el Grupo de Estudio en su tercera reunión. Esta conferencia se celebraría lo antes posible, y en todo caso antes de fines de diciembre de 1968.

COORDINACIÓN POR LA UNCTAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES ENCARGADOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS

*Proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumanía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/II/C.1/L.7/Rev.1)**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la responsabilidad de la UNCTAD en relación con la política internacional en materia de productos básicos, tal como se define en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, y poniendo de relieve la importancia que tiene una coordinación de la labor preparatoria para la concertación de acuerdos intergubernamentales de estabilización relativos a productos básicos,

Recordando asimismo la resolución 36 (V) de la Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del papel positivo desempeñado por las organizaciones intergubernamentales encargadas de los productos básicos,

1. Reafirma la recomendación contenida en la resolución 36 (V) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en virtud de la cual el Secretario General de la UNCTAD ha de pedir a todas las organizaciones internacionales que se ocupan de los problemas del comercio de productos básicos que continúen cooperando plenamente y que presenten a la Comisión de Productos Básicos informes sobre sus actividades en este campo y sobre sus programas de trabajo para el futuro inmediato;

2. Recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo y al Secretario General de la UNCTAD que sigan las actividades de los actuales grupos encargados de los productos básicos y faciliten su coordinación con objeto de promover la cooperación internacional en materia de productos básicos en general y, cuando

^b Documento de la FAO CCP 68/3.

* En el que se incorpora el documento TD/II/C.1/L.7/Rev.1/Corr.1.

convenga, la conclusión de acuerdos internacionales de estabilización relativos a productos básicos;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Comisión de Productos Básicos acerca de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos;

4. Invita a todos los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD interesados a que estudien la posibilidad de ingresar en las organizaciones existentes, incluidos los grupos de estudio, a fin de reforzar sus actividades en la esfera de los productos básicos.

ESTUDIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED COMERCIAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/II/C.1/L.8/Rev.1)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reafirmando la necesidad y urgencia de que aumenten los ingresos de exportación de los países en desarrollo,

Recordando el deseo general expresado en el segundo período de sesiones de la Conferencia de que los países en desarrollo se beneficien directamente de una estabilización de los mercados de productos básicos,

Deseando ayudar a los países en desarrollo a mejorar la organización y estructura de su red comercial de productos básicos,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que realice un estudio detallado sobre la organización y estructura de los mercados de productos básicos, a fin de reforzar los organismos de comercialización de los países en desarrollo. Este estudio debería realizarse antes del final de 1968 en el marco de los estudios sobre determinados productos básicos recomendados por la Conferencia en su segundo período de sesiones;

2. Considera necesario invitar a los gobiernos interesados a que tomen medidas que faciliten las transacciones comerciales directas entre los países productores y consumidores de productos primarios.

Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

(Tema 10 b iii) del programa)

LA FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS BILATERALES A LARGO PLAZO EN LA ESTABILIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE PRODUCTOS PRIMARIOS

Proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Hungría, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumanía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/II/C.1/L.9)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando que, en su primer período de sesiones, la Conferencia aprobó una recomendación (A.VI.3) ^c según la cual el método de los acuerdos bilaterales a largo plazo es uno de los medios efectivos que pueden contribuir a solucionar los problemas comerciales entre los diferentes países, inclusive entre aquellos que presentan un grado distinto de desarrollo o que tienen sistemas económicos y sociales diferentes,

^c Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol I: *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta 64.II.B.11), pág. 70.

Considerando la opinión, manifestada por el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos en su primer período de sesiones y mencionada en su informe (TD/B/109^d, párr. 20), según la cual en el ámbito de los acuerdos internacionales de estabilización sobre productos básicos los principales exportadores e importadores podrían concertar acuerdos bilaterales a largo plazo a fin de que los países en desarrollo pudieran proyectar su producción con algunos años de antelación y con una incertidumbre mínima acerca del nivel futuro de sus ingresos de exportación.

Teniendo en cuenta los efectos de creación de comercio de los acuerdos bilaterales a largo plazo, a los que se hace referencia en el documento TD/8,

1. Toma nota con interés de la propuesta que figura en el anexo a la presente resolución relativa al funcionamiento de los acuerdos bilaterales a largo plazo como medio para estabilizar los mercados de productos primarios;

2. Recomienda a todos los gobiernos interesados, en particular a los de los países en desarrollo que se esfuerzan por conseguir unos ingresos de exportación lo más elevados posible y por introducir en su política comercial y económica un elemento de planificación a largo plazo, que recurran a esta técnica de estabilización de los mercados.

Anexo

1. Algunas características de los acuerdos bilaterales a largo plazo son:

a) pueden concluirse por períodos de tres a cinco años, o por períodos superiores;

b) en ellos pueden incluirse objetivos mutuamente convenidos para toda la duración del acuerdo, o bien objetivos anuales;

c) los acuerdos pueden limitarse a unas declaraciones de las partes por las que éstas hagan saber que, cuando se requiera, expedirán licencias de importación y exportación por los valores o cantidades estipulados en el acuerdo, o bien pueden contener disposiciones en virtud de las cuales las partes interesadas alentarán a sus respectivas organizaciones comerciales a que concluyan contratos a largo plazo.

2. Los acuerdos bilaterales a largo plazo pueden ser acuerdos de compensación o bien pueden ir combinados con sistemas de pagos de carácter multilateral o parcialmente multilateral, o que establezcan el pago en divisas convertibles, según convenga a las partes interesadas, a fin de dar mayor flexibilidad a ese tipo de acuerdos.

3. En ausencia de los contratos a largo plazo mencionados en el inciso c del párrafo 1, los acuerdos bilaterales a largo plazo pueden tener un efecto estabilizador sobre el volumen y las principales tendencias del comercio exterior entre los países interesados.

4. En los contratos a largo plazo concluidos entre organizaciones comerciales dentro del marco de acuerdos bilaterales a largo plazo pueden incluirse las siguientes disposiciones:

a) en lo que respecta a las exportaciones de los países en desarrollo, cabe prever disposiciones para la entrega de productos primarios;

b) en lo que respecta a las importaciones de los países en desarrollo, cabe prever disposiciones para la entrega de fábricas completas, maquinaria u otros artículos que, a su vez, pueden pagarse mediante la entrega de productos básicos y productos elaborados.

5. En los contratos a largo plazo, las partes interesadas deberían buscar una solución satisfactoria a la cuestión de los precios de los productos básicos.

6. Cuando esté en vigor un convenio internacional sobre un producto básico, en el acuerdo bilateral a largo plazo deberían tenerse en cuenta, en relación con el producto de que se trate, las disposiciones del convenio.

^d Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa.

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(tema 10 b del programa)

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesoto, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia, Zambia (TD/II/C.1/L.10)*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota en particular de las tendencias siguientes:

a) Los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo han seguido siendo objeto de fuertes fluctuaciones, y en el caso de algunos productos se ha mantenido la tendencia secular de los precios a la baja.

b) El poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo ha disminuido constantemente. A mediados del decenio de 1960, los países en desarrollo solamente podían comprar, con un volumen dado de sus exportaciones tradicionales, unas importaciones inferiores en un 10% a las que podían adquirir al comienzo del decenio.

c) Desde el primer período de sesiones de la Conferencia no se ha concertado ningún nuevo convenio sobre productos básicos de interés para los países en desarrollo.

d) No se ha observado el *statu quo* previsto en la recomendación A.II.1^e del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia y, a pesar de las negociaciones arancelarias Kennedy, no se han registrado progresos reales hacia la reducción de las barreras comerciales y la mejora de las condiciones de acceso de los productos básicos exportados por los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados.

e) Los países desarrollados han aumentado el grado de protección interna de que gozan varios productos básicos cuya exportación ofrece interés para los países en desarrollo.

f) La expansión y el fomento de los sucedáneos sintéticos en los países desarrollados ha producido una contracción de los mercados y una baja de los precios de los productos naturales que compiten con ellos producidos en los países en desarrollo.

g) En los países socialistas el consumo y las importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo no han aumentado hasta los niveles que eran de desear.

1. Adopta como objetivos principales de una política de productos básicos los siguientes:

a) Primero y principal, contribuir al máximo al crecimiento económico de los países en desarrollo permitiéndoles no sólo mantener sino también estimular un crecimiento constante y dinámico

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.1/L.10/Corr.1 a 3 y Add.1 y 3.

^e Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol 1: Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta 64.II.B.11), págs. 29 a 34.

mico y garantizar unas previsiones razonables de sus ingresos reales de exportación;

b) Incrementar, particularmente en los países desarrollados, el consumo y las importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo, incluidas las formas semielaboradas y elaboradas de dichos productos;

c) Respecto de los productos procedentes tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, los países desarrollados deberían reducir su producción antieconómica con objeto de facilitar a los países en desarrollo el acceso a sus mercados;

d) Una política internacional de productos básicos debería ser dinámica y conducir a reajustes a largo plazo en los mercados mundiales y a la creación de estructuras comerciales y de producción de acuerdo con las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;

e) Conseguir que, sin dar lugar a discriminaciones, se preste especial atención a los países en desarrollo menos adelantados para que puedan obtener los debidos beneficios, de modo que todos los países en desarrollo consigan ventajas equitativas de la cooperación internacional de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente de la cooperación con los países desarrollados;

2. *Recomienda* las técnicas siguientes:

a) Deberían adoptarse, en lo posible, medidas concomitantes producto por producto para todos aquellos productos que requieren medidas urgentes.

b) Siempre que sea posible deberían concertarse acuerdos internacionales sobre productos básicos en los que se aplicasen los principios establecidos en la sección I.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia y las directrices generales que figuran a continuación;

c) Cuando no se considere posible concertar un acuerdo sobre un producto básico, debería establecerse una cooperación internacional a fin de aplicar medidas adecuadas para el producto de que se trate;

d) Los países productores en desarrollo deberían, en caso necesario, consultarse y cooperar para defender y mejorar sus ingresos reales de exportación mediante una coordinación eficaz de sus políticas en materia de productos básicos.

A. — Existencias reguladoras

El empleo de la técnica de las existencias reguladoras como medida a corto plazo para la estabilización de los mercados debería constituir, en los casos en que fuera indicado, uno de los métodos adoptados en los acuerdos internacionales sobre productos básicos.

1. *Funcionamiento*

a) La existencia reguladora debería funcionar con la mayor flexibilidad posible para estar en condiciones de intervenir en los mercados siempre que sea necesario defender los precios máximos y mínimos amenazados por las tendencias del momento.

b) Esta intervención de la existencia reguladora debería efectuarse en cualquiera de los sectores del mercado, ya sea en el mercado de entrega inmediata o en el de futuros, a fin de que su efecto estabilizador se haga sentir plenamente.

2. *Financiación*

a) Por lo que respecta a la prefinanciación de las existencias reguladoras, las organizaciones financieras internacionales deberían estar en condiciones de suministrar recursos suficientes siempre que fuera necesario.

b) Además de contar con las organizaciones financieras internacionales como fuente principal de prefinanciación de las existencias reguladoras, no debería excluirse la posibilidad de recibir contribuciones voluntarias de los países desarrollados.

c) Una existencia reguladora debería disponer de fondos adecuados, alimentados por ingresos regulares, a fin de estar en condiciones de desempeñar plenamente su papel estabilizador del mercado.

d) Esos ingresos regulares deberían proporcionarse en forma equitativa para todas las partes interesadas:

i) mediante contribuciones presupuestarias de todos los países participantes en los acuerdos;

ii) mediante cualquier otro mecanismo que no imponga una carga excesiva a los países en desarrollo.

e) Los gastos de financiación de las existencias reguladoras establecidas deberían ser sufragados de manera equitativa por los países en desarrollo productores y los países desarrollados consumidores.

B. — Diversificación

La Conferencia,

Reconociendo que la diversificación constituye un elemento esencial en el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo, y con miras a acelerar ese proceso,

Recomienda:

1. La diversificación debería ser tanto horizontal, hacia otros productos, como vertical, hacia formas semielaboradas y elaboradas destinadas a la exportación;

2. Teniendo en cuenta las necesidades básicas de cada país, para su desarrollo económico equilibrado, esos programas de diversificación deberían tener como fin:

a) La expansión de la producción de semimanufacturas y manufacturas en los países en desarrollo;

b) El incremento de las exportaciones de productos semielaborados y elaborados de dichos países;

c) La ampliación de la estructura de las exportaciones en beneficio de los productos básicos con demanda relativamente dinámica en el mercado mundial;

d) El aumento de la producción de alimentos en los países con déficit alimentario;

3. Los programas de diversificación deberían constituir uno de los medios de corregir las deficiencias de las estructuras económicas existentes, de conformidad con las siguientes pautas:

a) En el caso de los productos básicos producidos total o principalmente por los países en desarrollo y que no se enfrentan con la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, los programas de diversificación deberían formar parte integrante de todo plan aceptado de control de la producción que se apruebe en el contexto de arreglos internacionales sobre productos básicos con superproducción estructural;

b) En el caso de los productos básicos que hacen frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, se deberían aplicar programas de diversificación:

i) en los países en desarrollo, con objeto de aumentar la diversificación vertical de esos productos;

ii) en los países desarrollados, con objeto de reajustar la estructura de producción de productos sintéticos y sucedáneos para reducir la competencia que hacen a los productos naturales;

c) En el caso de los productos básicos producidos en cantidades considerables tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, es necesario que los países desarrollados reajusten el alcance y la extensión de sus actividades económicas con objeto de incrementar los ingresos derivados de la exportación de tales productos eficientemente producidos por países en desarrollo;

d) Los países desarrollados deberían abstenerse de aumentar la capacidad de las industrias de transformación establecidas fundamentalmente para elaborar materias primas importadas de países en desarrollo; en última instancia deberían permitir que el proceso

de elaboración se lleve a cabo por completo en los países en desarrollo;

4. Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales adecuadas, incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberían ofrecer asistencia financiera y técnica adicional para complementar los recursos que aporten los propios países en desarrollo, con el fin de facilitar la realización de los programas de diversificación. Cuando sea procedente, una de las características de los arreglos sobre productos básicos debería ser la asignación de fondos específicos para la diversificación;

5. Debería darse máxima prioridad a la diversificación en los programas que se apliquen en los planos interregional, regional y subregional, en el proceso de expansión comercial e integración económica entre países en desarrollo;

6. Para que los programas de diversificación se lleven a cabo con éxito, deberían adoptarse medidas eficaces, con los siguientes fines:

a) Ampliar el acceso a los mercados de los países desarrollados de los productos de interés para los países en desarrollo, en particular en sus formas semielaboradas y elaboradas;

b) Estabilizar los precios a niveles remuneradores y equitativos;

7. Con el fin de ayudar a la preparación de programas de diversificación, el Secretario General de la UNCTAD, en cooperación con los organismos especializados y otros órganos internacionales pertinentes, incluidos los bancos regionales de desarrollo, debería emprender estudios detallados sobre los problemas que plantea la diversificación en el caso de los productos básicos que se enfrentan con un exceso de oferta en el mercado mundial o con la competencia de productos sintéticos y sucedáneos.

C. — Política de precios

La Conferencia,

1. *Acuerda* establecer una serie de principios generales sobre política de precios, que sirvan de orientación para las consultas y medidas intergubernamentales que hayan de llevarse a la práctica respecto de los distintos productos básicos, a fin de aplicar técnicas de estabilización y concluir otros arreglos en los mercados internacionales de tales productos.

I. — Objetivos

El objetivo principal de la política de precios en el caso de los productos básicos procedentes de países en desarrollo debería ser el asegurar niveles de precios remuneradores, equitativos y estables con objeto de contribuir al logro de los objetivos generales de progreso económico de los países en desarrollo establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la UNCTAD. Para ese fin deberían cumplirse los siguientes requisitos:

a) No debería permitirse que los precios de los productos básicos bajaran aún más; siempre que fuera posible, deberían elevarse.

b) Deberían eliminarse las fluctuaciones excesivas de los precios.

c) Los precios de los productos básicos deberían dejar al productor un margen de remuneración satisfactorio, con objeto de que éste pudiese incrementar su productividad y aplicar normas laborales justas, al tiempo que alcanza niveles más altos de consumo y ahorro.

d) Los precios de los productos básicos deberían proporcionar a los gobiernos de los países productores recursos financieros que les permitiesen poner en práctica una política económica, y en particular una política de productos básicos que coadyuvase al fomento del desarrollo general.

e) Los precios de los productos básicos deberían contribuir a lograr un nivel de ingresos de exportación que sostuviese e incrementase el poder adquisitivo de los productos exportados por los países en desarrollo en relación con sus importaciones esenciales procedentes de países desarrollados.

II. — Normas de aplicación

a) En lo que se refiere a los productos básicos cuyos precios mínimos se han convenido en virtud de acuerdos sobre esos productos, los países desarrollados importadores deberían compartir la carga que supone sostener esos precios mínimos por medios adecuados.

b) En el caso de los productos primarios no renovables, el nivel de precios debería ser el adecuado para fomentar la exploración y el desarrollo de nuevas fuentes de suministro y asegurar un aumento del ingreso real de los países en desarrollo que los produjesen.

c) Los precios establecidos en acuerdos o consultas internacionales deberían fijarse para un periodo de tiempo suficientemente largo con objeto de conseguir un grado razonable de previsión de los ingresos de exportación de los países en desarrollo, y de constituir un elemento de un programa orientado hacia la acción que tenga por finalidad, cuando así se acuerde, corregir desequilibrios tanto estructurales como cíclicos.

d) El precio debería permitir la diversificación progresiva, siempre que fuera aplicable, de la estructura de producción de los países en desarrollo.

2. *Aprueba* el programa de acción que figura en los párrafos siguientes para que se lleve a la práctica en los plazos indicados:

I. — Medidas internacionales relativas a los productos básicos

A. — Cacao

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao debería volverse a reunir inmediatamente después del actual periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y, de ser necesario para asegurar su éxito, debería ir precedida de consultas. En todo caso, la Conferencia debería reunirse a más tardar a fines de mayo.

B. — Azúcar

Debería concluirse lo antes posible un convenio internacional del azúcar que, en cualquier caso, habría de entrar en vigor a más tardar el 1.º de enero de 1969.

C. — Semillas oleaginosas, aceites y grasas

La Conferencia,

1. *Invita* a las secretarías de la UNCTAD y de la FAO a que prosigan con carácter urgente el estudio de posibles soluciones a los problemas que plantea el comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas;

2. *Recomienda* que el Secretario General de la UNCTAD establezca un comité consultivo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas, al que se confiaría la tarea de hacer con urgencia, teniendo en cuenta las soluciones recomendadas por el Grupo de Estudio FAO/UNCTAD en su tercera reunión¹ y los resultados del estudio mencionado en el precedente párrafo 1, los preparativos adecuados para convocar lo antes posible, y a más tardar a fines de 1968, una conferencia de negociación de las Naciones Unidas.

D. — Caucho natural

La Conferencia,

1. *Aprueba por unanimidad* el informe de la Reunión Exploratoria de la UNCTAD sobre el Caucho y hace suyas las conclusiones y recomendaciones de dicha Reunión, contenidas en el documento TD/39;

2. *Insta* a que se pongan rápidamente en práctica dichas conclusiones y recomendaciones;

3. *Encomienda* al Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos la tarea de:

¹ Para el informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, véase el documento de la FAO, CCP 68/3.

- a) Mantener en estudio constante los progresos logrados en la aplicación de esas conclusiones;
- b) Formular las demás medidas que estime necesarias de vez en cuando;
- c) Asegurar que las medidas correctivas que se adopten sean eficaces;
- d) En general, vigilar de manera continua la situación del caucho natural y del caucho sintético, en cooperación con el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y otros órganos asociados que se ocupan del Caucho;

4. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará, en su próximo período ordinario de sesiones, los progresos logrados en la aplicación de esas medidas.

E. — Fibras duras

La Conferencia,

1. *Toma nota con satisfacción* de los acuerdos officiosos relativos a una escala de precios indicativos y a cuotas de exportación para el sisal y el heuequén, así como para el abacá, concluidos entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras^g;

2. *Insta* a todos los países a que adopten medidas efectivas para proteger la escala de precios indicativos mencionada en el inciso anterior, especialmente cuando liberan excedentes acumulados de cualquiera de esas fibras duras;

3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con la FAO y los gobiernos interesados, siga de cerca el desarrollo y funcionamiento del acuerdo y, de encontrarlos satisfactorios, tome las medidas necesarias para negociar cuanto antes un acuerdo oficial internacional sobre fibras duras, tomando como base el acuerdo officioso.

F. — Yute

La Conferencia,

Considera que es necesario adoptar medidas internacionales más eficaces para estabilizar los precios del yute en el mercado mundial, y recomienda que el Grupo de Estudio de la FAO sobre el Yute, el Kenaf y las Fibras Afines estudie urgentemente la posibilidad de establecer un sistema apropiado de existencias reguladoras para este producto básico.

G. — Otros productos

La Conferencia,

Recomienda que:

1. Inmediatamente después del segundo período de sesiones deberían iniciarse consultas entre los gobiernos principalmente interesados en la producción, el consumo o el comercio de los siguientes productos:

Té	Vinos
Mineral de hierro	Frutos cítricos
Pimienta	Mineral de manganeso
Bananas	Mica
Niquel	Goma laca
Tabaco	Tungsteno
Algodón	

2. En tales consultas se debería:

- a) Definir los problemas que se plantean en relación con esos productos;
- b) Determinar los procedimientos más apropiados para resolverlos; y
- c) Acordar medidas correctivas adecuadas;

^g Para el informe del Subcomité Consultivo véase el documento de la FAO, CCP: HF 68/9.

3. Para lograr un enfoque coordinado de los medios de alcanzar los objetivos arriba mencionados, el Secretario General de la UNCTAD debería, previa consulta con los gobiernos interesados o a petición de los mismos, tomar la iniciativa de organizar tales consultas en estrecha colaboración con los organismos especializados, los grupos de estudio y demás organismos intergubernamentales interesados;

4. En la medida en que sea factible, esas consultas deberían celebrarse al mismo tiempo para todos los productos que requiriesen una acción urgente, y no producto por producto;

5. Las consultas deberían tener por objeto lograr resultados prácticos para fines de 1969;

6. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que presente informes sobre la marcha de tales consultas en todos los períodos de sesiones de la Comisión de Productos Básicos y de la Junta de Comercio y Desarrollo.

A solicitud de los gobiernos interesados, el Secretario General de la UNCTAD debería adoptar medidas, según las pautas dadas en la precedente sección G, respecto de aquellos productos que puedan incluirse de vez en cuando en la lista, con un calendario adecuado para cada producto.

En caso necesario, los países en desarrollo productores deberían consultarse y cooperar entre sí con objeto de coordinar eficazmente sus políticas en materia de productos básicos. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, si así lo solicitan los gobiernos interesados, preste su colaboración para la realización de tales consultas.

En espera de que quede terminado el estudio del FMI y del BIRF sobre la estabilización de los precios de los productos primarios, los planes factibles de existencias reguladoras para determinados productos básicos deberían contar con el apoyo, en forma de prefinanciación, de los países desarrollados y de las instituciones financieras internacionales.

En lo que respecta a los productos de zona templada producidos por los países en desarrollo y no mencionados específicamente en los párrafos precedentes, el Secretario General de la UNCTAD debería iniciar un intercambio permanente de información con el GATT, la FAO y otros organismos internacionales, tal como dispuso la Asamblea General en la resolución 1995 (XIX), con miras a una evaluación completa y permanente de los problemas existentes y de las medidas que haya que adoptar para su solución, e informar a la Junta de Comercio y Desarrollo en cada uno de sus períodos de sesiones.

II. — Liberalización del comercio^h

A. — Statu quo

Los países desarrollados no deberían introducir nuevas restricciones arancelarias ni no arancelarias, y las que se hubiesen establecido con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia deberían ser eliminadas antes del 31 de diciembre de 1968.

B. — Aplicación inmediata de las ofertas hechas en las negociaciones Kennedy

Las reducciones arancelarias ofrecidas en las negociaciones Kennedy en relación con los productos primarios cuya exportación interesa a los países en desarrollo deberían aplicarse, sin escalonamiento y sin reciprocidad, a todos los países en desarrollo.

^h En el documento TD/II/L.16 Filipinas expresó su apoyo a la parte II sin perjuicio de cualesquier acuerdos o decisiones sobre las preferencias que se adopten en el segundo período de sesiones de la UNCTAD. El documento TD/II/L.17 afirma que el apoyo de la delegación de Jamaica a la propuesta del Comité de Coordinación del Grupo de los Setenta y siete sobre la liberalización del comercio se entiende sin perjuicio de las observaciones formuladas por Jamaica en relación con el párrafo 6 (disposiciones transitorias) de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia.

C. — Medidas concretas para garantizar el acceso a los mercados

1. En el caso de los productos de países en desarrollo que compiten con la producción nacional de países desarrollados, estos últimos deberían asignar a los países en desarrollo un porcentaje fijo de su consumo de esos productos; en todo caso, debería reservarse a la producción de los países en desarrollo un porcentaje sustancial de todo aumento de la demanda interna de productos primarios que se registrase en los países desarrollados. Esa asignación debería fijarse mediante negociaciones multilaterales para cada producto y para cada país.

2. Los países desarrollados deberían convenir en establecer una proporción máxima para la producción interna, a fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo.

3. Como contribución a esas negociaciones, los países de planificación económica centralizada deberían anunciar un objetivo concreto para las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

D. — Supresión de barreras y otras medidas encaminadas a mejorar el acceso a los mercados

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 3, 4 y 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, antes de finales de 1968 habrán de iniciarse negociaciones de carácter no recíproco para suprimir las barreras comerciales a las importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo, sobre la base de las normas generales siguientes:

1. Deberían suprimirse todos los aranceles aplicados por los países desarrollados a los productos primarios, incluidos los elaborados y semielaborados, procedentes exclusivamente de países en desarrollo.

2. En el caso de otros productos primarios, incluidos los elaborados y semielaborados, cuya exportación interesa a los países en desarrollo, debería ofrecerse la reducción sustancial y, siempre que sea posible, la eliminación de todos los aranceles.

3. Los países desarrollados deberían hacer propuestas para reducir y finalmente eliminar los impuestos y gravámenes fiscales internos sobre todos los productos primarios, incluidos los elaborados y semielaborados, importados de países en desarrollo.

4. Mientras se eliminan esos impuestos y gravámenes deberían hacerse propuestas para su reembolso parcial que conduzcan gradualmente, sobre una base anual, a su reembolso total.

5. Las negociaciones deberían abarcar también la reducción gradual y la eliminación final de las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias existentes.

6. Se debería suprimir el trato diferencial entre los productos primarios en su forma natural y en sus formas semielaboradas y elaboradas.

7. También deberían hacerse ofertas para la aplicación de la sección C que antecede.

Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, tome las disposiciones necesarias para que dichas negociaciones comiencen lo antes posible.

E. — Mecanismo de aplicación

Se pide concretamente a la Comisión de Productos Básicos que inicie consultas intergubernamentales intensivas para aplicar el programa de acción que antecede. Para ello, el Secretario General de la UNCTAD debería presentar propuestas detalladas a la Comisión de Productos Básicos en su tercer período de sesiones.

F. — Preferencias

La Conferencia,

Considerando que es necesario cumplir lo dispuesto en los párrafos 3, 4 y 6, sobre disposiciones transitorias, de la sección II.A de la recomendación A.II.1, relativa a la supresión de las preferencias, que fue aprobada por unanimidad en el primer período de sesiones de la Conferencia, y advirtiendo que la supresión de las preferencias exige que los países desarrollados concedan ventajas equivalentes a los países que actualmente gozan de las mismas,

Observando que los países desarrollados no han adoptado hasta la fecha ninguna medida efectiva para aplicar dicha recomendación,

Considerando que mediante acuerdos internacionales se podría, en el caso de determinados productos básicos, reducir e incluso abolir las preferencias especiales actualmente en vigor,

Decide:

1. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los gobiernos y los organismos interesados, lleve a cabo un estudio sobre las repercusiones de las preferencias especiales en la economía de los países en desarrollo que en la actualidad disfrutan de ellas.

2. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que lleve a cabo estudios, producto por producto y país por país, sobre las medidas internacionales necesarias para asegurar a los países en desarrollo que en la actualidad disfrutan de esas preferencias ventajas por lo menos equivalentes al perjuicio que pudiera causarles su supresión.

3. Constituir lo antes posible un grupo de estudio encargado de examinar los resultados de los mencionados estudios y de informar al respecto a la Comisión de Productos Básicos en su cuarto período de sesiones, a fin de que se tomen las medidas adecuadas para aplicar los párrafos 3 y 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia antes de que finalice el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

III. — *Productos sintéticos y sucedáneos*

1. La proliferación y el fomento de productos sintéticos y sucedáneos en los países desarrollados han dado como resultado la contracción de los mercados y la caída de los precios de los productos naturales competitivos procedentes de los países en desarrollo.

2. Los países desarrollados deberían adoptar, dentro de lo posible, medidas apropiadas para limitar la producción de los productos sintéticos y sucedáneos que compitan directamente con los productos naturales y para desviar la capacidad de producción excedentaria hacia sectores que no compitan con los productos naturales.

3. Los países desarrollados, los países en desarrollo y las organizaciones intergubernamentales deberían tratar de aplicar, en la medida en que sean de su incumbencia, las recomendaciones que la Conferencia aprobó por unanimidad en su primer período de sesiones y que figuran en la recomendación A.II.7.¹ del Acta Final.

4. Dichos países y organizaciones deberían también aplicar, en relación con la comercialización de los productos sintéticos, la disposición del Noveno Principio Especial del Acta Final² del primer período de sesiones de la Conferencia relativa al dumping.

5. Los países desarrollados deberían eliminar progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias opuestas a los productos naturales, en especial los aranceles diferenciales sobre sus formas semielaboradas y elaboradas, que son objeto de seria competencia por parte de los productos sintéticos y los sucedáneos. En los

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I: *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 36-37.

² *Ibid.*, pág. 26.

mercados de los países desarrollados debería concederse a dichos productos naturales, tanto en bruto como semielaborados y elaborados, trato preferencial respecto de los productos sintéticos y los sucedáneos fabricados en esos países.

6. Se debería facilitar una mayor asistencia financiera y técnica para ayudar a los países en desarrollo productores de productos naturales sobre los que pese la amenaza de la sustitución a realizar una diversificación hacia otros sectores de producción, incluida la elaboración de productos primarios.

7. La secretaría de la UNCTAD, junto con los organismos especializados y los grupos encargados de estudiar los distintos productos básicos, debería reunir información y realizar estudios para ampliar los mercados de los productos naturales, en particular en lo que respecta al estudio de los sectores en que los productos naturales y los productos sintéticos son complementarios, y al estudio de las barreras arancelarias y no arancelarias, incluidos los gravámenes internos, que afectan al comercio de los productos naturales en bruto, semielaborados y elaborados.

8. El Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos debe:

a) Desempeñar una función más eficaz, en cooperación con los organismos internacionales, los grupos de estudio y los consejos de productos básicos pertinentes, en el análisis de los problemas especiales con que se enfrentan los diversos productos primarios exportados por los países en desarrollo, debido a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos y en la recomendación de medidas correctivas apropiadas;

b) Asegurar la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia que figuran en el anexo A.II.7 del Acta Final y, en particular, las que figuran en los incisos i), vi), ix) y x) del citado anexo (y las recomendaciones del segundo período de sesiones de la Conferencia);

c) Seguir estudiando la producción de productos sintéticos y los planes para su producción futura;

d) Reunirse regularmente y presentar un informe sobre sus actividades en cada uno de los períodos de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

9. La Conferencia decide crear un fondo especial, bajo los auspicios de la UNCTAD, para efectuar investigaciones con objeto de mejorar las condiciones del mercado, la eficiencia de costos y la diversificación de los usos finales de los productos naturales que estén amenazados por la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos. Debe crearse un grupo de trabajo encargado de preparar los detalles relativos a la constitución y funcionamiento del fondo especial.

10. La iniciativa que ya han tomado ciertos países desarrollados, consistente en adoptar disposiciones internas para la protección de la denominación específica de ciertos productos naturales, debería ser imitada por todos los demás países desarrollados.

IV. — Colocación de excedentes y reservas estratégicas

1. La colocación de excedentes de producción o reservas estratégicas no debería perjudicar a:

a) Las exportaciones de los países en desarrollo, las inversiones de capital para la exploración y desarrollo de nuevas fuentes de abastecimiento;

b) El progreso del comercio, la agricultura y la minería de los países en desarrollo;

c) La situación de los países que reciben esos excedentes con carácter de ayuda.

2. a) La colocación de excedentes agrícolas debería hacerse de conformidad con los principios de la FAO sobre colocación de excedentes^k;

^k FAO, *Colocación de excedentes agrícolas — Principios recomendados por la FAO*, Roma, 1963.

b) En cuanto a la colocación de reservas o existencias estratégicas, se debería:

- i) tener en cuenta la situación de la demanda y la oferta;
- ii) complementar la producción natural y no competir con ella;
- iii) repartir dicha colocación a lo largo de un período convenido;
- iv) hacerla a un precio no inferior al precio vigente en el mercado.

3. Deberían celebrarse consultas previas eficaces entre el gobierno que efectúe la colocación, por un lado, y los gobiernos de los países productores y los organismos internacionales interesados, por el otro. En caso necesario, el mecanismo existente de consultas sobre colocación de excedentes debería ampliarse y refozarse, y de no existir disposiciones de ese tipo debería establecerse un mecanismo adecuado. El mecanismo de consultas debería prever también revisiones periódicas de los planes de colocación y de sus efectos probables en el mercado.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de resolución presentado por Afghanistan, Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Malasia, México, Paquistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Senegal, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia (TD/II/C.1/L.10/Add.2)

Adición al documento TD/II/C.1/L.10

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos desarrollados

A. — Liberalización del comercio:

1. Al efectuar la selección de productos para mejorar la participación en los mercados se debería prestar especial atención a los productos básicos que son de particular interés para los países en desarrollo menos desarrollados.

2. Para la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan el acceso a los mercados de los productos de la zona tropical y de la zona templada, se deberían tener especialmente en cuenta las necesidades de los países menos desarrollados.

3. Los países en desarrollo deberían procurar especialmente aumentar sus importaciones de productos básicos procedentes de los menos desarrollados de entre ellos.

B. — Convenios sobre productos básicos

1. Al seleccionar productos para los convenios sobre productos básicos previstos en la sección A.1 de la segunda parte de la Carta de Argel (TD/38), se debería en lo posible conceder prioridad a aquellos que especialmente interesan a los países menos desarrollados.

2. Al preparar y negociar, o renegociar, convenios y arreglos sobre productos básicos, se debería conceder un trato liberal a los países menos desarrollados. Con este fin, se debería tomar en consideración la necesidad de mantener una cierta flexibilidad en la utilización de las técnicas adoptadas para:

a) Consolidar y aumentar las oportunidades en los mercados para los productores eficientes de los países en desarrollo;

b) Permitir que los países en desarrollo cuyo comercio es de poca importancia y los que están progresando de una economía de subsistencia hacia una economía monetaria alcancen niveles económicos de producción a los efectos del crecimiento económico y mantengan niveles satisfactorios de consumo a precios razonables; y

c) No dificultar el acceso a los mercados de los productores en potencia de los países en desarrollo, ni de los que en dichos países dependen en gran parte de la exportación del producto básico de que se trate.

Al aplicar todas esas consideraciones, se deberían tener en cuenta las necesidades comerciales de los países en desarrollo que sean

productores tradicionales, así como la capacidad del mercado para absorber nueva producción.

3. En la asistencia financiera y técnica relacionada con la producción y la diversificación, incluidos cualesquiera fondos que para dichos fines se establezcan en virtud de los convenios internacionales sobre productos básicos, se debería conceder mayor atención a las necesidades de los países menos desarrollados, teniendo en cuenta la capacidad del mercado para absorber nueva producción y, según proceda, los objetivos del convenio internacional de que se trate.

4. En el reparto de los costos y en los acuerdos de prefinanciación se deberían tomar disposiciones especiales, incluida la concesión de préstamos en condiciones liberales, teniendo en cuenta los objetivos y las características particulares de cada convenio, préstamos que concederían los organismos financieros internacionales y los organismos oficiales de los países desarrollados para aliviar la carga que pesa sobre los países menos desarrollados.

5. Los países desarrollados podrían dedicar mayores cantidades de sus recursos a buscar nuevos usos para los productos que interesan especialmente a los países menos desarrollados y cuyo mercado está en retroceso.

6. Al llevar a la práctica lo dispuesto en la sección A.2 e de la segunda parte de la Carta de Argel se deberían adoptar medidas para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo menos desarrollados.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Enmienda al documento TD/III/C.1/L.10 presentado por Costa de Marfil y Senegal (TD/II/C.1/L.13)

II. — Liberalización del comercio

D. — Supresión de barreras y otras medidas encaminadas a mejorar el acceso a los mercados

En la primera frase, añádase, a continuación de las palabras « antes de finales de 1968 », la frase siguiente: « a reserva de las disposiciones previstas en el párrafo 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia. »

Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo (Tema 10 c del programa)

LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO

*Proyecto de resolución presentado por Canadá y Estados Unidos de América (TD/II/C.1/L.14) **

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la recomendación A.II.1 del primer período de sesiones de la Conferencia,

Advertiendo que es inadecuado el progreso realizado hacia la consecución de los objetivos de esa recomendación.

Reconociendo que es necesario hacer un esfuerzo más decidido para liberalizar las restricciones existentes que influyen desfavorablemente en los ingresos que los países en desarrollo obtienen de la exportación de productos primarios,

Conviene en emprender el siguiente programa de acción:

1. *Statu quo*

Los países desarrollados deberían prestar el mayor apoyo posible a lo siguiente:

a) Los países desarrollados no deberían crear nuevos obstáculos arancelarios ni no arancelarios (o no deberían aumentar los obstáculos existentes) para las importaciones de productos primarios de interés especial para los países en desarrollo.

* En el que se incorpora el documento TD/II/C.1/L.14/Corr.1.

b) El Secretario General de la UNCTAD debería presentar a la Comisión de Productos Básicos, en su tercer período de sesiones, una lista completa de las restricciones arancelarias y no arancelarias respecto de tales productos impuestas por los países desarrollados entre el primero y el segundo períodos de sesiones de la Conferencia. El Secretario General de la UNCTAD debería tratar de obtener la colaboración del Director General del GATT para reunir tal información.

c) La Comisión de Productos Básicos, en su tercer período de sesiones, debería estudiar, teniendo en cuenta la información presentada por el Secretario General de la UNCTAD, la posibilidad de fijar fechas precisas y próximas para la eliminación de las restricciones incompatibles con la recomendación sobre el *statu quo* hecha por la Conferencia en su primer período de sesiones. Un examen separado de cada una de las restricciones que perjudican a los productos primarios que más interesan a los países en desarrollo podría aumentar la posibilidad de una acción conjunta de los países desarrollados interesados.

2. *Acceso*

a) Los gobiernos deberían conceder alta prioridad a la reducción de las barreras comerciales que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo. El procedimiento más conveniente es un examen, caso por caso, de la situación de determinados productos básicos.

b) Las medidas destinadas a ampliar el acceso a los mercados deberían, siempre que sea posible, revestir la forma de una acción cooperativa internacional. No obstante, cuando puedan hacerlo y siempre que ello sea compatible con las obligaciones que hayan contraído en virtud del GATT, los gobiernos deberían adoptar medidas individuales.

c) Cuando los obstáculos al comercio sean consecuencia de políticas internas de apoyo, los gobiernos deberían examinar y, en la medida de lo posible, modificar sus métodos de apoyo a fin de limitar sus efectos restrictivos en el comercio.

d) Cuando el gobierno de un país desarrollado determine directa o indirectamente el precio de reventa de artículos producidos total o principalmente en los países en desarrollo, debería hacer todo lo posible por mantener los márgenes comerciales a niveles equitativos.

e) Los países con economía de planificación centralizada deberían anunciar un objetivo concreto para las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

3. *Cargas fiscales*

a) Los países desarrollados deberían, en todo lo posible, abstenerse de aplicar nuevas medidas fiscales a los productos cuya exportación sea o pueda ser de interés especial para los países en desarrollo, y deberían conceder alta prioridad a la reducción y supresión de las cargas que obstaculicen considerablemente el incremento del consumo de productos primarios, en bruto o elaborados.

b) En los casos en que no sea posible reducir o suprimir rápidamente dichas cargas fiscales existentes, los países desarrollados que impongan tales cargas deberían estudiar con urgencia la posibilidad de aportar las sumas así recaudadas a fondos de desarrollo que funcionen en provecho de los países que exporten el producto de que se trate, e incluso, cuando proceda, a fondos de diversificación.

4. *Participación en el mercado*

a) Cuando los países desarrollados, en virtud de sus compromisos internacionales, apliquen restricciones cuantitativas a productos primarios de interés especial para los países en desarrollo, deberían estudiar en cada caso la posibilidad de permitir que los proveedores externos participen adecuadamente en el incremento del consumo.

b) El Secretario General de la UNCTAD debería preparar un estudio sobre la amplitud con que se aplica actualmente esta práctica y hacer sugerencias a la Comisión de Productos Básicos sobre deter-

minados productos respecto de los cuales cabría prever que una aplicación más amplia de dicha práctica proporcionaría nuevas e importantes oportunidades de comercio a los países en desarrollo.

5. Preferencias

a) La Conferencia pide al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los gobiernos y organismos interesados, efectúe un estudio sobre las repercusiones de las preferencias especiales en las economías de los países que disfrutaban actualmente de ellas;

b) La Conferencia pide al Secretario General de la UNCTAD que efectúe estudios, producto por producto y país por país, de las medidas que deberían adoptarse, en caso de supresión gradual de tales preferencias, para asegurar a los países en desarrollo que disfrutaban de ellas la aplicación efectiva de medidas internacionales que les vayan proporcionando por lo menos ventajas equivalentes.

Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

(Tema 10 b iii) del programa)

POLÍTICA DE PRECIOS

Propuesta presentada por Canadá y los Estados Unidos de América (TD/II/C.1/L.15)

La Conferencia acuerda enunciar una serie de principios generales sobre política de precios. Esos principios podrían tomarse en consideración en las consultas intergubernamentales sobre la aplicación de técnicas estabilizadoras o en la conclusión de acuerdos sobre productos básicos, teniendo debidamente en cuenta las características de cada producto y las fuerzas del mercado que intervienen.

I. — Objetivos

Uno de los principales objetivos de la política de precios en el caso de los productos básicos, especialmente de los procedentes de los países en desarrollo, debería ser la consecución de niveles estables de precios que fuesen en general remuneradores para los productores y equitativos para los consumidores. En el contexto de un sistema liberal de comercio, ello permitiría a los países en desarrollo incrementar sus ingresos totales de exportación y coadyuvaría al logro de los objetivos generales del crecimiento económico de los países en desarrollo, tal como los han definido la Asamblea General y la UNCTAD. Esos niveles de precios no deberían ser ni tan bajos que desalentasen a productores generalmente eficientes, ni tan elevados que condujeran a un exceso estructural de la oferta o al recurso a los sucedáneos y productos sintéticos. Tampoco deberían ser un elemento disuasivo de una diversificación adecuada de la economía de los países productores.

Con este objeto, y a reserva de las consideraciones anteriores, deberían perseguirse, en la medida posible y apropiada para el producto de que se trate, los objetivos siguientes:

1. En los casos en que manifiestamente los precios de los productos primarios no resultan razonablemente remuneradores para los productores, debería hacerse lo necesario para reforzar esos precios en la mayor medida posible;
2. Deberían eliminarse las fluctuaciones excesivas de los precios;
3. Los precios de los productos deberían tener en cuenta la necesidad de estimular a los productores a aumentar la productividad y obtener ingresos suficientes de la producción y las exportaciones, a fin de alcanzar niveles satisfactorios de consumo y ahorro;
4. Los precios de los productos deberían, entre otras cosas, contribuir a proporcionar a los países productores los recursos financieros necesarios para poner en práctica una política de expansión económica, incluida una política de productos básicos, que coadyuve al desarrollo general;

5. Los precios de los productos básicos deberían contribuir a que los ingresos de exportación de los países en desarrollo aumenten de modo dinámico y constante, a fin de proporcionar a esos países ingresos en divisas cada vez mayores que les permitan financiar su progreso económico y social.

II. — Aspectos prácticos de la aplicación

1. En el caso de los productos primarios para los que en el contexto de un convenio internacional se haya fijado una escala de precios, todos los países participantes deberían cumplir las obligaciones que para la defensa de esa escala de precios establezca el convenio.

2. En el caso de los productos primarios no renovables, los precios deberían ser suficientes para estimular la necesaria exploración, así como la nueva producción competitiva con los productos sintéticos y los sucedáneos, a fin de contribuir al incremento ininterrumpido de los ingresos reales de los países productores, salvaguardando al mismo tiempo los intereses de los consumidores.

3. Las escalas de precios, cuando se establezcan dentro del marco de acuerdos internacionales sobre productos básicos, deberían mantenerse en vigor durante un lapso suficientemente largo:

a) a fin de hacer más previsibles los ingresos de exportación de los países en desarrollo;

b) para ayudar a formular y aplicar programas encaminados a corregir desequilibrios estructurales.

4. Los precios deberían contribuir a la diversificación necesaria para obtener un empleo más racional de los recursos en los países en desarrollo.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Propuesta presentada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo Países Bajos y República Federal de Alemania (TD/II/C.1/L.19)

La Conferencia acuerda establecer una serie de principios generales sobre política de precios que servirán de orientación para las consultas y medidas intergubernamentales que hayan de llevarse a la práctica respecto de cada producto básico con miras a aplicar técnicas de estabilización y a concluir otros arreglos en los mercados internacionales de tales productos.

I. — Objetivos

El objetivo principal de la política de precios en el caso de los productos básicos procedentes de países en desarrollo debería ser asegurar niveles de precios estables, remuneradores para los productores y equitativos para los consumidores, con objeto de contribuir al logro de los objetivos generales de progreso económico de los países en desarrollo establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la UNCTAD. A este respecto, el nivel de los precios de dichos productos no debería ser tal que fomentase la superproducción estructural ni el recurso a productos de sustitución. Para ello:

1. No debería permitirse que los precios de los productos básicos bajaran aún más; siempre que fuera posible deberían elevarse.
2. Deberían eliminarse las fluctuaciones excesivas de los precios.
3. Los precios de los productos básicos deberían dejar a los productores ingresos suficientes, con objeto de fomentar el incremento de la productividad y el mantenimiento de normas laborales justas y de elevar al mismo tiempo el nivel del consumo y del ahorro.
4. Los precios de los productos básicos deberían proporcionar a los países productores recursos financieros que les ayudasen a poner en práctica una política de expansión económica, incluida una política de productos básicos, que coadyuve al fomento del desarrollo general.
5. Los precios de los productos básicos deberían contribuir a asegurar a los países en desarrollo ingresos de exportación suficientes para mantener e incrementar sus importaciones de bienes de capital.

II. — Normas de aplicación

1. En cuanto respecta a los productos para los cuales se ha conenido una escala de precios en el contexto de un convenio internacional, todos los países participantes deberían cooperar para asegurar la defensa de esa escala de precios.

2. En el caso de los productos primarios no renovables (minerales), el nivel de los precios debería ser suficientemente elevado para estimular la exploración y el desarrollo de nuevas fuentes de suministro y para asegurar un aumento del ingreso de los países en desarrollo que los producen.

3. El mecanismo de precios establecido dentro del marco de consultas o acuerdos internacionales debería permanecer en vigor durante un lapso suficientemente prolongado a fin de que:

a) se pudieran hacer previsiones razonables de los ingresos de exportación de los países en desarrollo; y

b) se pudieran poner en práctica programas orientados hacia la acción y que tuviesen por objeto corregir casos de desequilibrio estructural.

4. Los precios deberían permitir la diversificación gradual, cuando procediese, de la estructura de producción de los países en desarrollo.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Enmiendas propuestas por Australia al documento TD/II/C.1/L.19 (TD/II/C.1/L.20)

I. — Objetivos

Párrafo principal

Suprimanse, en la primera frase, las palabras « en el caso de los productos básicos procedentes de países en desarrollo ».

Termínese la primera frase después de « equitativos para los consumidores ».

Suprimanse, en la primera frase, las palabras « con objeto de contribuir » y empiécese una nueva frase « Dichos niveles de precios contribuirían a alcanzar ... »

Párrafo 5

Empiécese el apartado con las palabras « En conformidad con el apartado 4, los precios ... »

II. — Normas de aplicación

Párrafo 2

Después de las palabras « aumento del ingreso de » insértese las palabras « los países, incluidos ».

Párrafo 3

En el inciso a sustitúyase « en desarrollo » por « exportadores ».

Párrafo 4

Agrégense las palabras « y otros países exportadores ».

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

COLOCACIÓN DE EXCEDENTES Y RESERVAS ESTRATÉGICAS

Enmienda al documento TD/II/C.1/L.10, presentada por los Estados Unidos de América (TD/II/C.1/L.21)

IV. — Colocación de excedentes y reservas estratégicas

Reemplazar el texto de la parte IV por el siguiente:

« 1. Al colocar excedentes de producción, reservas estratégicas y otros excedentes estatales, los gobiernos deberían evitar la perturbación indebida de:

» a) Los mercados habituales de esos productos y las inversiones de capital para la exploración y desarrollo de nuevas fuentes de abastecimiento;

» b) El progreso del comercio, la agricultura y la minería de los países en desarrollo;

» c) La situación de los países en desarrollo que reciben esos excedentes con carácter de ayuda.

» 2. a) La colocación de excedentes agrícolas debería hacerse de conformidad con los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes.

» b) En cuanto a la colocación de reservas estratégicas y otros excedentes estatales de productos primarios, se debería:

i) tener en cuenta la situación de la demanda y la oferta;

ii) repartir dicha colocación a lo largo de un período razonable;

iii) hacerla al precio vigente en el mercado.

» 3. Deberían celebrarse consultas previas entre el gobierno que efectúe la colocación, por un lado, y los gobiernos de los países productores o los organismos internacionales interesados, o ambos, por el otro. »

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Propuesta presentada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y la República Federal de Alemania (TD/II/C.1/L.22)

Elementos de una política de productos básicos

I. — Alcance de una política de productos básicos

En el anexo A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, titulado « Convenios internacionales sobre productos básicos, eliminación de los obstáculos y expansión del comercio », se ha definido una política internacional concertada en la esfera de los productos básicos.

Una política concertada que tuviera en cuenta, entre otras cosas, los trabajos de la UNCTAD y de los demás organismos internacionales interesados desde el primer período de sesiones de la Conferencia debería producir en particular los siguientes efectos:

a) Introducir un elemento dinámico en los ingresos de exportación de los países en desarrollo, al contribuir a atenuar las fluctuaciones a corto plazo de los precios de los productos básicos, al facilitar su estabilización a un nivel remunerador y equitativo, y también al incrementar y diversificar las exportaciones de dichos países;

b) Permitir a los países en desarrollo que cubran sus necesidades alimentarias esenciales;

c) Asegurar el abastecimiento de materias primas necesario para la expansión de las industrias en el mundo entero en condiciones equitativas.

II. — Medios para la ejecución de una política de productos básicos

Las medidas concretas destinadas a poner en práctica la política global de productos básicos citada en la anterior sección I, deben definirse en función de la situación particular de cada producto. La elección del marco de discusión adecuado debería ser sumamente flexible e incluir desde la reunión de información o las consultas entre países importadores y exportadores, hasta grupos de estudio internacionales y convenios internacionales.

1. Aumento de los ingresos de exportación mediante los precios

Unos precios estables, equitativos y remuneradores constituyen un elemento esencial de toda política de regulación del mercado de cualquier producto concreto.

La estabilización de los precios a un nivel equitativo y remunerador, tanto para los productores como para los consumidores, puede conseguirse aplicando una serie de técnicas, ya bien conocidas, que pueden utilizarse aisladamente o en combinación y que pueden variar según los productos. Por lo que respecta en especial a los productos que sufren la competencia de los productos sintéticos

o los sucedáneos, la estabilización de los precios debería realizarse conjuntamente con investigaciones científicas y técnicas encaminadas a mejorar la competitividad del producto natural, encontrar nuevos usos que puedan crear más salidas y fomentar métodos modernos para la comercialización de esos productos.

La política de precios debería aplicarse de forma que favorezca el equilibrio entre el consumo y la producción.

2. Aumento de los ingresos de exportación mediante la expansión del comercio

Uno de los posibles métodos para promover la expansión del comercio es la creación de posibilidades de acceso a los mercados de los países desarrollados, tanto los de economía de mercado como los de economía de planificación centralizada, en la medida compatible con la seguridad de los suministros y con el equilibrio económico y social interno.

Lo mismo ocurre en cuanto a la expansión de los intercambios entre los países en desarrollo, sobre todo en el marco de la integración regional.

Por último, también puede estimularse la expansión del comercio mediante medidas de promoción de la comercialización y el consumo. A este respecto, convendría intensificar las actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT con objeto de aumentar la asistencia técnica a los países en desarrollo para promover sus exportaciones de productos básicos a los países desarrollados y su comercio mutuo.

3. Diversificación de las economías de los países en desarrollo

La diversificación de las economías de los países de producción primaria, llevada a cabo eficazmente, después de efectuados unos estudios adecuados producto por producto y país por país, o en el plano regional, brinda a dichos países a más largo plazo nuevas posibilidades de aumentar su participación en el comercio internacional.

Si bien corresponde a los países en desarrollo interesados la responsabilidad esencial de los planes nacionales y regionales de diversificación, conviene que los países industrializados y las instituciones internacionales proporcionen asistencia en el marco de sus programas de ayuda financiera y técnica. A este respecto, debería tratarse de coordinar mejor las políticas nacionales, para tener una idea más clara de las tendencias del consumo y de la capacidad de producción.

4. Actividades de las instituciones financieras internacionales

Las instituciones financieras internacionales interesadas deberían poder colaborar en la aplicación de algunas de las medidas expuestas en los puntos 1, 2 y 3 *supra*.

A este respecto, habría que subrayar la importancia de la resolución que la reunión anual de los gobernadores del FMI y del BIRF aprobó en Río de Janeiro en septiembre de 1967.

De conformidad con dicha resolución, los servicios del Banco, en colaboración con los del Fondo, estudian actualmente el problema de la estabilización de los precios de los productos básicos, las posibles soluciones y su viabilidad económica. El estudio se presentará a las juntas de gobernadores de ambas instituciones para que lo examinen y adopten en su momento las decisiones que correspondan. Sería oportuno comunicar el estudio también a la UNCTAD.

III. — Programa de trabajo

1. Medidas concertadas, que habrán de adoptarse en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, sobre los productos siguientes:

a) Cacao (rápida conclusión de un convenio internacional, en todo caso antes de fines de 1968);

b) Azúcar (negociación de un convenio internacional como resultado de la Conferencia sobre el Azúcar convocada por el Secretario General de la UNCTAD);

c) Aceites y semillas oleaginosas, caucho, té, algodón, maderas tropicales y sus derivados (iniciación o continuación de consultas

internacionales para encontrar soluciones adecuadas); sisal y fibras duras (consolidación de los acuerdos existentes);

d) Mineral de hierro, pimienta, bananas, goma laca, mica, fosfatos (atención especial por parte de la Comisión de Productos Básicos).

2. Estudios sobre las medidas comerciales en beneficio de los países en desarrollo menos adelantados, que la secretaria de la UNCTAD, en consulta con los países y las organizaciones internacionales que se interesen, deberá emprender sin demora y terminar antes del 31 de agosto de 1969.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Enmienda al documento TD/II/C.1/L.10 presentada por Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Malasia, México, Paquistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Senegal, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia (TD/II/C.1/L.23)

I. — Medidas internacionales relativas a los productos básicos

C. — Semillas oleaginosas, aceites y grasas

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

« *La Conferencia,*

» 1. *Invita* a las secretarías de la UNCTAD y de la FAO a que prosigan en forma conjunta y con carácter urgente el estudio de posibles soluciones a los problemas del comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas, y concretamente las que se mencionan en el párrafo 19 del informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, y a que concluyan esos estudios antes de fines de octubre de 1968.

» 2. *Recomienda* que el Secretario General de la UNCTAD y el Director General de la FAO, en consulta con los gobiernos interesados, constituyan lo antes posible, y a más tardar a fines de 1968, un comité consultivo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas, con objeto de:

» a) Examinar el informe conjunto de las secretarías a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

» b) Hacer los preparativos adecuados para convocar lo antes posible, y a más tardar a fines de junio de 1969, una conferencia de negociación de las Naciones Unidas sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas;

» 3. *Subraya* la importancia de que todos los países miembros de la FAO o de la UNCTAD que estén interesados en la producción y el comercio internacional de semillas oleaginosas, aceites y grasas participen activamente en esas reuniones.»

Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo

(Tema 10 c del programa)

LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de resolución presentado por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, República Federal de Alemania (TD/II/C.1/L.24)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la recomendación A.II.1 de su primer período de sesiones,

Advirtiendo que los progresos logrados en el contexto de esa recomendación no han estimulado el comercio en la medida que esperaban los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la conveniencia de adoptar medidas más decididas para reducir o eliminar, siempre que ello sea posible, las restricciones que influyen desfavorablemente en los ingresos de exportación de productos primarios de los países en desarrollo,

Reconociendo que un país solamente puede tomar en consideración esas medidas en función de un estudio caso por caso y en la medida compatible con sus obligaciones internacionales anteriormente contraídas,

Recomienda que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD presten, en lo que a cada uno de ellos concierna, todo el apoyo posible al siguiente programa, en el contexto de la recomendación A.II.1 del primer período de sesiones de la Conferencia:

A

1. Los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD deberían esforzarse por no aumentar los actuales obstáculos al comercio de exportación de productos primarios de interés especial para los países en desarrollo y por no crear otros nuevos.

B

2. Los gobiernos deberían tratar de reducir las barreras comerciales o las medidas de efectos equivalentes que obstaculicen las exportaciones de productos primarios de los países en desarrollo. El procedimiento más conveniente consistiría en examinar caso por caso la situación de los productos de que se trate.

3. Siempre que ello sea posible, las medidas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso a los mercados deberían revestir la forma de un acto de cooperación internacional. Los gobiernos deberían adoptar, sin embargo, medidas autónomas cuando puedan proceder de ese modo y esas medidas sean compatibles con las obligaciones contraídas en virtud del GATT.

4. Las reducciones arancelarias ofrecidas durante las negociaciones Kennedy sobre los productos primarios cuya exportación reviste interés para los países en desarrollo deberían aplicarse a todos esos países, sin escalonamiento ni reciprocidad.

5. Cuando los gobiernos, directa o indirectamente, determinen los precios de venta al por menor de artículos producidos, en su totalidad o en gran parte, por los países en desarrollo, deberían hacer todo lo posible por mantener los márgenes comerciales a niveles equitativos.

6. Los gobiernos de los países de planificación económica centralizada deberían anunciar objetivos concretos para sus importaciones procedentes de países en desarrollo.

C

7. Los gobiernos deberían abstenerse, en lo posible, de imponer nuevas cargas fiscales a los productos primarios cuya exportación ofrezca o pueda ofrecer un interés especial para los países en desarrollo. Además, los gobiernos deberían estudiar la posibilidad de prever la reducción de las cargas que de hecho hayan podido obstaculizar la expansión del consumo de un determinado producto básico.

D

8. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los gobiernos y organismos interesados, lleve a cabo un estudio de las repercusiones de las preferencias en la economía de los países que disfrutan actualmente de ellas.

9. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que efectúe estudios, producto por producto y país por país, sobre las medidas necesarias para garantizar a los países en desarrollo que disfrutan de esas preferencias la aplicación efectiva de medidas internacionales que puedan proporcionarles ventajas por lo menos equivalentes.

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

MEDIDAS INTERNACIONALES RELATIVAS A LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Propuestas presentadas por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza (TD/II/C.1/L.25) *

A. — Cacao

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao debería volverse a reunir lo antes posible después del actual período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y debería ir precedida de las consultas que el Secretario General de la UNCTAD estimase necesarias para asegurar su éxito. En todo caso, la Conferencia debería reunirse a más tardar a fines de mayo.

B. — Azúcar

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tomando nota de que el 17 de abril de 1968 se va a reunir la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, invita al Secretario General y a los gobiernos interesados a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar su éxito, con el propósito de poner en aplicación un convenio internacional el 1.º de enero de 1969.

C. — Semillas oleaginosas, aceites y grasas

La Conferencia,

1. Invita a las secretarías de la UNCTAD y de la FAO a que prosigan, en forma conjunta y con carácter urgente, el estudio de posibles soluciones a los problemas del comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas, y concretamente las que se mencionan en el párrafo 19 del informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas;

Recomienda que, teniendo presentes los resultados tanto del estudio mencionado en el precedente párrafo 1 como de la cuarta reunión del Grupo de Estudio, el Secretario General de la UNCTAD y el Director General de la FAO, en consulta con los gobiernos interesados de los principales países miembros exportadores e importadores, estudien la necesidad de establecer un comité consultivo al que se le confiaría la tarea de:

a) Proponer medidas a corto plazo para mejorar la situación del mercado de semillas oleaginosas, aceites y grasas;

b) Presentar propuestas para la conclusión de arreglos a más largo plazo;

3. Subraya la importancia de que todos los países miembros de la FAO o de la UNCTAD que estén interesados en la producción y el comercio internacional de las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas participen en esas reuniones;

4. Recomendando que se presenten, lo antes posible, un informe completo y propuestas relativas a las cuestiones planteadas en los incisos a y b del precedente párrafo 2 al Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO y a la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, o al Consejo de la FAO y a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. — Caucho natural

La Conferencia,

1. Aprueba por unanimidad el informe de la Reunión Exploratoria de la UNCTAD sobre el Caucho y hace suyas las conclusiones contenidas en los párrafos 23 y 24 del documento TD/39;

* En el que se incorpora el documento TD/II/C.1/L.25/Corr.1.

2. *Pide* al Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y a su Comité Consultivo de Productores de Caucho Natural y Sintético que vigilen de manera continua la situación del caucho natural y del caucho sintético y determinen hasta qué punto son eficaces las medidas correctivas que se mencionan en los párrafos 23 y 24 del informe anteriormente mencionado, que formulen las demás medidas que estimen apropiadas y que informen periódicamente al respecto a los órganos competentes de la UNCTAD;

3. *Encomienda* al Grupo Permanente encargado de los Productos sintéticos y los sucedáneos, en cooperación con el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y, cuando sea oportuno, con los demás órganos asociados que se ocupan del caucho, la tarea de:

a) acelerar la aplicación de las medidas contenidas en el párrafo 23 del documento TD/39;

b) estudiar periódicamente los progresos logrados en la aplicación de las medidas mencionadas en el anterior inciso a);

c) determinar si las medidas correctivas adoptadas son eficaces;

d) examinar las medidas elaboradas de conformidad con el anterior párrafo 2 y cualesquiera otras medidas que estime apropiadas de vez en cuando;

e) en general, observar la situación del caucho natural y del caucho sintético.

4. *Pide además* a la Comisión de Productos Básicos que examine periódicamente los progresos logrados en la aplicación de esas medidas y que presente un informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo. El primero de esos exámenes habrá de efectuarse en el próximo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

E. — Fibras duras

La Conferencia,

Tomando nota con satisfacción

a) del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos y a cuotas de exportación para el sisal y el henequén, concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras¹,

b) del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos para el abacá concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras^m.

Reconociendo la importancia que tiene, tanto para los países productores como para los países consumidores, la estabilización a largo plazo de los mercados,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con la FAO y con los gobiernos de los Estados miembros interesados, siga de cerca y evalúe el funcionamiento de los acuerdos oficiosos mencionados más arriba en relación con el logro de la deseada estabilización de los mercados de esos productos básicos;

2. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, a la luz de nuevas deliberaciones del Grupo de Estudio y en consulta con la FAO y los gobiernos interesados, estudie si es necesario y conveniente adoptar nuevas medidas, incluida la posibilidad de concluir un acuerdo oficial;

3. *Insta* a los gobiernos a que, en relación con cualesquiera medidas que adopten, tomen debidamente en consideración los esfuerzos de los productores de sisal, henequén y abacá para mejorar la situación del mercado mediante los acuerdos oficiosos actuales.

F. — Yute

La Conferencia,

Tomando nota de que se ha concertado un acuerdo oficioso sobre el yute,

1. *Considera* que se debería prolongar y reforzar dicho acuerdo;

¹ Véase el documento de la FAO CCP: HF/68/9, párrs. 10 a 17.

^m *Ibid.*, párrs. 22 a 27.

2. *Considera asimismo* que es necesario adoptar medidas internacionales eficaces para estabilizar los precios del yute en el mercado mundial;

3. *Recomienda* que el Grupo de Estudio sobre el Yute, el Kenaf y las Fibras Afines estudie urgentemente la posibilidad de establecer un sistema apropiado de existencias reguladoras para este producto básico, según se sugiere en el párrafo 24 del informe de su Comité Consultivoⁿ, y mantenga informada a la Comisión de Productos Básicos sobre los progresos realizados.

G. — Otros productos básicos

La Conferencia,

Tomando nota de las actividades de los Grupos de Estudio sobre el banano y sobre los frutos cítricos, de los grupos de productos básicos encargados del algodón y del tungsteno y de las reuniones especiales sobre el té, así como de la decisión de organizar una reunión especial sobre el vino,

Tomando nota asimismo de que no se han organizado hasta la fecha grupos de estudio ni reuniones especiales sobre el mineral de hierro, el tabaco, el mineral de manganeso, la mica, la pimienta, la goma laca ni los fosfatos,

Tomando nota además de que, en opinión de los países en desarrollo, todos los productos básicos antes mencionados requieren acción urgente, con objeto de:

a) definir los problemas que se plantean respecto de cada producto básico,

b) determinar los procedimientos apropiados para resolverlos, y

c) recomendar medidas correctivas adecuadas,

1. *Pide* a las reuniones especiales y a los órganos encargados de los productos básicos antes mencionados que, en su próxima reunión, estudien el producto básico de que se trate según las pautas indicadas más arriba y en estrecha cooperación con el Secretario General de la UNCTAD;

2. *Pide además* a esos órganos que remitan los resultados de su labor a la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD para que ésta pueda examinarlos;

3. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que, teniendo en cuenta el punto de vista de los correspondientes grupos encargados de los productos básicos y previa consulta con los gobiernos miembros interesados, tome las disposiciones necesarias para la celebración de consultas intergubernamentales;

4. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD que, en el caso de los productos básicos de que no se ocupa ningún órgano internacional, lleve a cabo los estudios necesarios, en colaboración, cuando sea oportuno, con las organizaciones internacionales competentes, y que disponga, previa consulta con los gobiernos miembros interesados, la celebración de las consultas intergubernamentales que estime convenientes para estudiar la situación de esos productos básicos según las pautas arriba indicadas;

5. *Conviene* en que, en la medida en que sea factible, esos estudios y esas consultas deberían efectuarse al mismo tiempo para todos los productos básicos y no producto por producto y en que deberían tener por objeto lograr resultados prácticos para fines de 1969;

6. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que informe periódicamente a la Comisión de Productos Básicos y a la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de esos estudios o consultas.

7. *Pide* a la Comisión de Productos Básicos que revise periódicamente la lista de los productos enumerados anteriormente y que, si resulta necesario, incluya en ella otros productos.

En lo que respecta a los productos de zona templada producidos por los países en desarrollo y no mencionados expresamente en los párrafos precedentes, el Secretario General de la UNCTAD, en aplicación de la resolución de la Asamblea General 1995 (XIX),

ⁿ Documento de la FAO CCP: JU/68/9.

debería seguir intercambio información con el GATT, la FAO y otros organismos internacionales, con miras a una evaluación completa y permanente de los problemas existentes y de las medidas que haya que adoptar para su solución, e informar regularmente a la Comisión de Productos Básicos.

Funcionamiento y financiación de existencias reguladoras

(Tema 10 b i) del programa)

*Propuesta presentada por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza (TD/II/C.1/L.26) **

I. — Funcionamiento

1. El empleo de la técnica de las existencias reguladoras como medida para estabilizar los mercados debería constituir, en los casos en que fuera indicado, uno de los métodos adoptados en los acuerdos internacionales sobre productos básicos.

2. La existencia reguladora debería tener la flexibilidad apropiada, tomando en consideración otras técnicas de estabilización utilizadas y los recursos disponibles para la defensa de los precios mínimos y máximos, siempre que dichos precios se vieran amenazados por las tendencias del momento.

3. La intervención de la existencia reguladora debería hacerse de modo que tuviera debidamente en cuenta las características del mercado de que se tratase, a fin de que se liciera sentir plenamente su efecto estabilizador.

II. — Financiación

1. Si la prefinanciación de las existencias reguladoras fuera necesaria deberían considerarse todas las posibilidades, incluidas las fuentes privadas de capital, las organizaciones financieras internacionales o las contribuciones voluntarias de los gobiernos en forma de préstamos o en cualquier otra forma.

2. Una existencia reguladora debería disponer de fondos adecuados, alimentados de ser necesario por ingresos regulares, a fin de estar en condiciones de desempeñar adecuadamente su papel estabilizador del mercado.

3. Esos ingresos regulares deberían proporcionarse en forma equitativa para todas las partes interesadas, teniendo en cuenta las técnicas adoptadas en un determinado convenio sobre productos básicos y la situación del mercado.

Función y financiación de los programas de diversificación

(Tema 10 b ii) del programa)

*Propuestas presentadas por Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza (TD/II/C.1/L.27) ***

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reconoce que la diversificación constituye un elemento esencial en el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo. Con miras a acelerar este proceso, hace las siguientes recomendaciones:

1. La diversificación debería ser tanto horizontal, hacia otros productos, como vertical, hacia formas semielaboradas y elaboradas.

2. Teniendo en cuenta las necesidades básicas de cada país para su desarrollo económico equilibrado, esos programas de diversificación deberían tener como fin:

a) el aumento de la producción de alimentos en los países con déficit alimentario;

b) la ampliación de la estructura de las exportaciones en beneficio de los productos básicos con demanda relativamente dinámica en el mercado mundial;

c) el incremento de las exportaciones de productos semielaborados y elaborados de dichos países;

d) la expansión de la producción de semimanufacturas y manufacturas en los países en desarrollo.

3. Los programas de diversificación deberían constituir uno de los medios de corregir las deficiencias de las estructuras económicas existentes, de conformidad con las siguientes pautas:

a) en el caso de los productos básicos producidos total o principalmente por los países en desarrollo y que no se enfrentan con la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, los programas de diversificación deberían formar parte integrante de todo plan aceptado de control de la producción que se apruebe en el contexto de arreglos internacionales sobre productos básicos con superproducción estructural;

b) en el caso de los productos básicos que hacen frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, y en el de los productos fabricados en grandes cantidades tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, los programas de diversificación deberían servir en los países en desarrollo para acrecentar la diversificación vertical de esos productos, para aumentar la competencia de los productos naturales, para buscar usos nuevos mediante la creación de salidas complementarias, para favorecer la investigación y para promover métodos modernos de comercialización de los productos.

4. Tal vez fuese necesario, como consecuencia de la diversificación vertical en los países en desarrollo, introducir algunas modificaciones en la estructura de las industrias de los países desarrollados. La Conferencia considera que el proceso de transformación de productos básicos localmente se vería favorecido si aumentasen en general el consumo, la utilización y el comercio de materias primas y de los productos manufacturados obtenidos de estos productos en el mundo, y mejorase la cooperación entre las industrias de los países desarrollados y las de los países en desarrollo en la esfera de las semimanufacturas.

5. Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales adecuadas, incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberían prestar mayor atención en sus actuales programas de asistencia a los problemas de diversificación de los países en desarrollo con objeto de complementar los recursos que aporten los propios países en desarrollo. Cuando sea posible, una de las características de los arreglos sobre productos básicos debería ser la asignación de fondos específicos para la diversificación.

6. Debería darse máxima prioridad a la diversificación en los programas que se apliquen en los planos interregional, regional y subregional, en el proceso de expansión comercial e integración económica entre países en desarrollo.

7. Con el fin de ayudar a la preparación de programas de diversificación, el Secretario General de la UNCTAD, en cooperación con los organismos especializados y otros órganos internacionales pertinentes, incluidos los bancos regionales de desarrollo, debería presentar a la Comisión de Productos Básicos propuestas detalladas para llevar a cabo estudios sobre los problemas que plantea la diversificación en el caso de diversos productos básicos que se enfrentan con un exceso de oferta en el mercado mundial o con la competencia de productos sintéticos y sucedáneos.

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.1/L.26/Corr.1 y 2.

** En el que se incorpora el documento TD/II/C.1/L.27/Corr.1.

Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

(Tema 10 b iii) del programa)

INGRESO AGRÍCOLA MÍNIMO GARANTIZADO

Enmienda al documento TD/II/C.1/L.2 presentado por Costa de Marfil, República Centroafricana, Santa Sede y Senegal (TD/II/C.1/L.28)

Reemplazar el documento TD/II/C.1/L.2 por el siguiente texto:

« *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

» *Recordando* el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas que estipula, entre otras cosas, que la Organización promoverá niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social,

» *Considerando* que la existencia de precios remuneradores razonables y estables para los productos primarios exportados por los países en desarrollo permitiría proporcionar a los productores de esos productos un poder adquisitivo mayor y más equitativo,

» 1. *Destaca* que una organización del comercio a precios remuneradores permitiría a los gobiernos de los países en desarrollo garantizar ingresos razonables a los productores;

» 2. *Toma nota con interés* de la propuesta contenida en el informe de la Comisión I de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 que figura en la carta de Argel (TD/38/Add.1, anexo I);

» 3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que estudie, en colaboración con los organismos especializados competentes, la posibilidad de definir los elementos de un ingreso agrícola mínimo para los productores, asalariados o no, de productos primarios de los países en desarrollo, así como las relaciones que deberían establecerse entre tal ingreso agrícola mínimo y una organización del comercio de productos básicos de interés para esos países. »

Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo
(Tema 10 c del programa)

LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO

Enmienda al documento TD/II/C.1/L.10 presentada por Madagascar (TD/II/C.1/L.19)

II. — Liberalización del comercio

D. — Supresión de barreras y otras medidas encaminadas a mejorar el acceso a los mercados

Añádase la frase siguiente al final del párrafo 1:

« bajo reserva de las disposiciones transitorias previstas en el párrafo 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la UNCTAD. »

F. — Preferencias

« Modifíquese el comienzo para que sea lea: La Conferencia,

» Considerando que es necesario cumplir lo dispuesto en los párrafos 3 y 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 relativa a las disposiciones transitorias, que fue aprobada por unanimidad en el primer período de sesiones, y teniendo en cuenta la necesidad de conceder ventajas equivalentes a los países que actualmente gozan de esas preferencias, y el hecho de que es indispensable efectuar un estudio previo para determinar cuáles son dichas ventajas, ... »

Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos
(Tema 10 d del programa)

PRODUCTOS SINTÉTICOS Y SUCEDÁNEOS

Enmiendas al documento TD/II/C.1/L.10, presentadas por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza (TD/II/C.1/L.30)

III. — Productos sintéticos y sustitutos

Reemplazar el párrafo 2 y siguientes por el texto que a continuación se incluye:

« 2. La Conferencia invita a los gobiernos y a los productores de productos sintéticos a que tengan presente la conveniencia de prestar debida atención al equilibrio entre la oferta y la demanda, al adoptar decisiones relativas a la creación y utilización de productos sintéticos.

» 3. Deberían adoptarse en lo posible medidas apropiadas para mejorar la competitividad de los productos naturales y estudiar todas las posibilidades de complementariedad entre productos naturales y productos sintéticos.

» 4. Los países desarrollados, los países en desarrollo y las organizaciones intergubernamentales deberían tratar de aplicar, en la medida en que sean de su incumbencia, las recomendaciones que la Conferencia aprobó en su primer período de sesiones y que figuran en el anexo A.II.7 del Acta Final.

» 5. Dichos países y organizaciones deberían también tener en cuenta, en relación con la comercialización de los productos sintéticos, la disposición del Noveno Principio Especial del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia relativa al dumping.

» 6. En sus programas de asistencia financiera y técnica, los países desarrollados deberían prestar gran atención a los problemas de los países en desarrollo productores de materias naturales que afrontan una fuerte competencia de los productos sintéticos y de los sucedáneos, con el fin de ayudarles a diversificar su producción extendiéndola a otros sectores, especialmente mediante la elaboración de productos primarios.

» 7. La secretaría de la UNCTAD, junto con el GATT, los organismos especializados competentes y los grupos de estudio adecuados que se ocupan de los productos básicos, deberían reunir información y realizar estudios para ampliar los mercados de productos naturales, en particular en lo que respecta a los sectores en que los productos naturales y los productos sintéticos son complementarios, y a las barreras arancelarias y no arancelarias, incluidos los gravámenes internos que afectan al comercio de los productos naturales en bruto, semielaborados y elaborados.

» 8. El Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y de los sucedáneos debería:

» a) en cooperación con los organismos internacionales, los grupos de estudio y los consejos de productos básicos pertinentes, desempeñar una función activa en el análisis de los problemas especiales con que se enfrentan los diversos productos primarios que exportan los países en desarrollo, debido a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, y en la recomendación de medidas correctivas apropiadas;

» b) promover los contactos entre los productores de productos sintéticos y los de productos naturales;

» c) reunirse regularmente y presentar un informe sobre sus actividades a la Comisión de Productos Básicos en cada uno de los períodos de sesiones de ésta.

» 9. La Conferencia pide al Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos que estudie los medios de fomentar la investigación científica y el mejoramiento de las condiciones del mercado, la rentabilidad y la diversificación de los usos finales de los productos naturales amenazados por la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos. »

Apéndice II

PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBADO POR LA PRIMERA COMISIÓN

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

ACUERDO GENERAL RELATIVO A LOS CONVENIOS SOBRE PRODUCTOS BÁSICOS*Proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,**Reafirmando* la función que en la esfera del comercio de productos básicos corresponde a la UNCTAD con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General,*Recordando* la resolución 36 (V) de la Junta de Comercio y Desarrollo que trata de la preparación de un proyecto de acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos,*Teniendo presente* el intercambio de punto de vista respecto de esa cuestión habido en el segundo período de sesiones de la Conferencia,*Reconociendo* la importancia que para muchas delegaciones tiene la elaboración urgente de un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos para promover y convocar conferencias internacionales sobre productos básicos,1. *Recomienda* al Secretario General de la UNCTAD que invite a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a que formulen sus observaciones acerca del informe de la secretaría (TD/30) respecto del fondo y la forma de un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos;2. *Insta* a la Comisión de Productos Básicos a que en su tercer período de sesiones estudie cuidadosamente las respuestas de los gobiernos y sugiera las medidas ulteriores que estime útiles con objeto de que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su octavo período de sesiones, establezca un procedimiento adecuado para la preparación y aprobación de un acuerdo general.

Apéndice III

DOCUMENTOS PRELIMINARES PRESENTADOS AL GRUPO DE CONTACTO *

*Propuesta 1***Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos**

(Tema 10 b del programa)

*Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10 presentada por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza*I. — *Medidas internacionales relativas a los productos básicos*C. — *Semillas oleaginosas, aceites y grasas*

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

« *La Conferencia*» 1. *Invita* a las secretarías de la UNCTAD y de la FAO a que prosigan, en forma conjunta y con carácter urgente, el estudio de posibles soluciones a los problemas del comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas, y concretamente las que se mencionan en el párrafo 19 del informe de la tercera reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas;» 2. *Recomienda* que, teniendo presentes los resultados del estudio mencionado en el precedente apartado 1, el Grupo de

Estudio establezca, en su próximo período de sesiones en julio de 1968, un subcomité consultivo bajo la responsabilidad conjunta de la FAO y de la UNCTAD con objeto de que:

» a) proponga medidas a corto plazo para mejorar la situación del mercado de semillas oleaginosas, aceites y grasas;

» b) presente propuestas para la conclusión de arreglos a más largo plazo;

» 3. *Subraya* la importancia de que todos los países miembros de la FAO o de la UNCTAD que estén interesados en la producción y el comercio internacional de las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas participen en esas reuniones;» 4. *Recomienda* que se presenten, lo antes posible, un informe completo y propuestas relativas a las cuestiones planteadas en los incisos a y b del precedente párrafo 2 al Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO y a la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, o al Consejo de la FAO y a la Junta de Comercio y Desarrollo. »*Propuesta 2***Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos**

(Tema 10 d del programa)

*Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por los Estados Unidos de América*III. — *Productos sintéticos y sucedáneos**Añádase* al final del párrafo 4 el texto siguiente:

« teniendo presente las obligaciones de algunos países en relación con las definiciones y los requisitos del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el código antidumping. »

* Algunos documentos presentados originariamente al Grupo de Contacto en su versión preliminar fueron ulteriores presentados a la Primera Comisión sin modificaciones. Esos documentos se reproducen en el apéndice I con las signaturas TD/II/C.1/L.5, L.13, L.19, L.20, L.21, L.22, L.26, L.27, L.29. Además los textos de algunos otros documentos preliminares se combinaron para integrar el documento TD/II/C.1/L.10 que figura también en el apéndice I.

Todos los documentos que aparecen en el apéndice I fueron presentados a la Primera Comisión y al Grupo de Contacto.

*Propuesta 3***Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos**

(Tema 10 b del programa)

*Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Paquistán***I. — Medidas internacionales relativas a los productos básicos****F. — Yute**

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

« *La Conferencia,*» *Tomando nota* de que se ha concertado un acuerdo oficioso sobre el yute.» *Considera* que dicho acuerdo se debería prolongar y reforzar,» *2. Considera asimismo* que es necesario adoptar medidas internacionales más eficaces para estabilizar los precios del yute en el mercado mundial,» *3. Recomienda* que el Grupo de Estudio de la FAO sobre el Yute, el Kenaf y las Fibras Afines estudie urgentemente la posibilidad de establecer un sistema apropiado de existencias reguladoras para este producto básico, según se sugiere en el párrafo 24 del informe de su Comité Consultivo, y mantenga informada a la Comisión de Productos Básicos sobre los progresos que haga.»*Propuesta 4***Función y financiación de los programas de diversificación**

(Tema 10 b ii) del programa)

*Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Hungría***B. — Diversificación**

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

« *La Conferencia*» *Reconoce* que la industrialización y la diversificación constituyen un elemento esencial en el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo;» *Afirma:*

» que la industrialización y la diversificación deberían formar parte de una política nacional independiente y soberana;

» que la labor de industrializar y diversificar su economía nacional incumbe en primer término a los países en desarrollo, pero que la comunidad internacional, incluidas las organizaciones internacionales y en particular la UNCTAD, deberían proporcionarles asistencia;

» *Recomienda* con miras a acelerar este proceso:» *1. La diversificación debería ser tanto horizontal, hacia otros productos, como vertical, hacia formas semielaboradas y elaboradas destinadas a la exportación.*» *2. Teniendo en cuenta las necesidades básicas de cada país para su desarrollo económico equilibrado, los programas nacionales e internacionales de diversificación deberían tener como fin:*» *a) la expansión de la producción de semimanufacturas y manufacturas en los países en desarrollo;*» *b) el incremento de las exportaciones de productos semielaborados y elaborados de dichos países;*» *c) la promoción del desarrollo de las industrias con gran densidad de mano de obra, esfera en que los países en desarrollo gozan probablemente de ventajas comparativas óptimas;*» *d) la ampliación de la estructura de las exportaciones en beneficio de los productos básicos con demanda relativamente dinámica en el mercado mundial;*» *e) el aumento de la producción de alimentos en los países con déficit alimentario.*» *3. Los programas de diversificación deberían constituir uno de los medios de corregir las deficiencias de las estructuras económicas existentes, de conformidad con las siguientes pautas:*» *a) en el caso de los productos básicos producidos total o principalmente por los países en desarrollo y que no se enfrentan con la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, los programas de diversificación deberían formar parte integrante de todo plan aceptado de control de la producción que se apruebe en el contexto de arreglos internacionales sobre productos básicos con superproducción estructural;*» *b) en el caso de los productos básicos que hacen frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos y en el de los que se producen en cantidades importantes tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, se deberían aplicar programas de diversificación:*» *i) en los países en desarrollo, con objeto de fomentar la diversificación vertical de esos productos;*» *ii) en los países desarrollados con economía de mercado, los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, con objeto de que tengan en cuenta, en su política nacional en materia de industria y comercio, los efectos que puede tener la fabricación de productos sintéticos y sucedáneos en las posibilidades de comercialización de los productos naturales de los países en desarrollo;*» *c) los países desarrollados deberían tratar de no aumentar la capacidad de las industrias de transformación cuyo objetivo principal sea elaborar las materias primas importadas de países en desarrollo, y deberían permitir en última instancia que el proceso de elaboración se lleve a cabo sobre todo en los países en desarrollo.*» *4. Para completar los recursos que aportan los propios países en desarrollo con el fin de facilitar la realización de los programas de diversificación, los países desarrollados con economía de mercado y las instituciones financieras internacionales apropiadas, incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberían ofrecer asistencia financiera y técnica adicional, y los países socialistas de Europa oriental proporcionar — ya sea en el plano bilateral o por medio de los organismos de las Naciones Unidas — la asistencia material y técnica apropiada para completar los esfuerzos de los países en desarrollo y de toda la comunidad internacional.*» *Cuando sea procedente, una de las características de los arreglos sobre productos básicos debería ser la asignación de fondos específicos para la diversificación.*» *5. Debería aplicarse entre los países desarrollados con economía de mercado, los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, una política de cooperación técnica e industrial con miras a acelerar el proceso de industrialización y de diversificación de los países en desarrollo y a reforzar en esos países los sectores industriales de elaboración de materias primas, especialmente de productos agrícolas; de conformidad con la recomendación A.III.2 del primer período de sesiones de la Conferencia, los gobiernos de los países desarrollados con economía de mercado, de los países socialistas de Europa oriental y de los países en desarrollo deberían examinar urgentemente la posibilidad de concertar acuerdos internacionales de división del trabajo (acuerdos por sectores) y dar a los países en desarrollo facilidades para elaborar sus materias primas [Párrafo nuevo].*» *6. [Antiguo párrafo 5, sin modificación.]*

» 7. Para que los programas de diversificación se lleven a cabo con éxito:

» a) deberían adoptarse medidas eficaces para facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados de los productos de interés para los países en desarrollo, en particular en sus formas semielaboradas y elaboradas;

» b) los países socialistas de Europa oriental deberían, por los medios que en su caso sean apropiados, seguir aumentando sus importaciones de esos productos;

» c) deberían hacerse esfuerzos continuos para estabilizar los precios a niveles remuneradores y equitativos.

» 8. [Antiguo párrafo 7, sin modificación.]»

Propuesta 5

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Jamaica

I. — Medidas internacionales relativas a los productos básicos

B. — Azúcar

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

« *La Conferencia,*

» *Tomando nota* de que el 17 de abril de 1968 se va a reunir la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar,

» *Invita* al Secretario General y a los gobiernos interesados a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar su éxito con el propósito de poner en aplicación un convenio internacional el 1.º de enero de 1969.»

Propuesta 6

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

Enmienda a la propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Brasil, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Indonesia, Paquistán, República Árabe Unida, Uruguay y Venezuela

I. — Medidas internacionales relativas a los productos básicos

La sección D, « Caucho natural », debe decir lo siguiente:

« *La Conferencia,*

» 1) *Aprueba por unanimidad* el informe de la Reunión Exploratoria de la UNCTAD sobre el Caucho y hace suyas las conclusiones contenidas en el documento TD/39;

» 2) *Pide* al Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y a su Comité Consultivo de Productores de Caucho Natural y Sintético que vigilen de manera continua la situación del caucho natural y del caucho sintético y determinen hasta qué punto son eficaces las medidas correctivas que se mencionan en el documento TD/39, que formulen las demás medidas que estimen apropiadas y que informen periódicamente al respecto a los órganos competentes de la UNCTAD;

» 3) *Encomienda* al Grupo Permanente encargado de los Productos Sintéticos y los Sucedáneos, en cooperación con el

Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho y, cuando sea oportuno, con los demás órganos asociados que se ocupan del caucho, la tarea de:

» a) Acelerar la aplicación de las medidas contenidas en el documento TD/39;

» b) Estudiar periódicamente los progresos logrados en la aplicación de las medidas mencionadas en el anterior inciso a;

» c) Determinar si las medidas correctivas adoptadas son eficaces;

» d) Examinar las medidas elaboradas de conformidad con el anterior párrafo 2 y cualesquiera otras medidas que estime apropiadas de vez en cuando; y

» e) En general, observar la situación del caucho natural y del caucho sintético;

» 4) *Pide además* a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Comisión de Productos Básicos que examinen periódicamente los progresos logrados en la aplicación de esas medidas. El primero de esos exámenes habrá de efectuarse antes de enero de 1969.»

Propuesta 7

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Brasil, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Indonesia, Paquistán, República Árabe Unida, Uruguay y Venezuela

I. — Medidas internacionales relativas a los productos básicos

E. — Fibras duras

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

« *La Conferencia,*

» *Tomando nota* con satisfacción:

» a) Del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos y a cuotas de exportación para el sisal y el henequén concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras,

» b) Del acuerdo oficioso sobre el abacá concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras,

» *Reconociendo* la importancia que tienen, tanto para los países productores como para los países consumidores, los acuerdos oficiales a largo plazo sobre productos básicos,

» 1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con la FAO y con los gobiernos interesados, siga de cerca y evalúe el funcionamiento de los acuerdos oficiosos mencionados más arriba,

» 2. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con la FAO y los gobiernos interesados, tome las medidas necesarias para negociar cuanto antes un acuerdo oficial internacional sobre fibras duras, tomando como base el acuerdo oficioso,

» 3. *Insta* a todos los países a que adopten medidas efectivas para proteger la escala de precios indicativos mencionada más arriba, especialmente cuando liberen excedentes acumulados de cualquiera de esas fibras duras.»

Propuesta 8

Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo
(Tema 10 c del programa)

Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Hungría

II. — *Liberalización del comercio*

1. *Suprimase el párrafo 3 de la sección C, «Medidas concretas para garantizar el acceso a los mercados»*

2. *Insértese una nueva sección G concebida en estos términos:*

«G. Medidas que deberían adoptar los países socialistas de Europa oriental

» 1. Los países socialistas de Europa oriental deberían:

» a) abstenerse de adoptar ninguna medida que frene la expansión de las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

» b) tomar en consideración las necesidades comerciales de los países en desarrollo en sus acuerdos o contratos a largo o corto plazo, a fin de lograr un incremento continuado de sus importaciones de productos primarios y semielaborados procedentes de los países en desarrollo y que estas importaciones constituyan una proporción cada vez mayor de sus importaciones totales;

» c) conceder, en todas las cuestiones que afecten a las decisiones relacionadas con las importaciones de los países en desarrollo y dentro del marco de su sistema comercial, condiciones favorables que permitan un mayor incremento de sus importaciones procedentes de dichos países.

» 2. Los países en desarrollo, por su parte, deberían conceder a los países socialistas de Europa oriental condiciones comerciales no menos favorables que las que conceden a los países desarrollados con economía de mercado.»

Propuesta 9

Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

(Tema 10 b iii) del programa)

Enmienda a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por el Brasil

En la sección C, «Política de precios», párrafo 2 «Normas de aplicación», apartado d, agréguese el siguiente texto:

«Las políticas de precios deberían combinarse con medidas apropiadas que mantengan en la producción tendencias que permitan un equilibrio efectivo entre la oferta y la demanda.»

Propuesta 10

Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

(Tema 10 b del programa)

Enmienda revisada a propuestas contenidas en el documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Brasil, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Indonesia, Paquistán, República Árabe Unida, Uruguay y Venezuela*

I. — *Medidas internacionales relativas a los productos básicos*

E. — *Fibras Duras*

Reemplazar el texto actual por el siguiente:

«La Conferencia,

» Tomando nota:

» a) Del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos y a cuotas de exportación para el sisal y el henequén, concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras,

» b) Del acuerdo oficioso relativo a una escala de precios indicativos para el abacá, concluido entre los principales países productores y consumidores en la última reunión del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras,

» Reconociendo la importancia que tiene, tanto para los países productores como para los países consumidores, la estabilización a largo plazo de los mercados de esos productos a precios remuneradores,

» 1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con la FAO y con los gobiernos de los Estados miembros interesados, siga de cerca y evalúe el funcionamiento de los acuerdos oficiosos arriba mencionados en relación con el logro de la estabilización de los mercados de esos productos básicos a precios remuneradores;

» 2. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Grupo de Estudio de la FAO sobre Fibras Duras y los gobiernos interesados, estudie nuevas medidas para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, incluida la posibilidad de concluir un acuerdo oficial;

» 3. Insta a los gobiernos a que, en relación con cualesquiera medidas que adopten, tomen debida y efectivamente en consideración los esfuerzos hechos por los productores de sisal, henequén y abacá para mejorar la situación del mercado mediante los acuerdos oficiosos actuales, especialmente en lo que se refiere a la defensa de la escala de precios indicativos de esos productos básicos tal como se ha convenido durante el período de sesiones.

* Véase la propuesta 7 *supra*.

B. INFORME DE LA SEGUNDA COMISIÓN

INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Introducción</i>	1- 10	285
<i>Capítulo I.</i> — Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados	11- 84	286
<i>Capítulo II.</i> — Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo	85-114	295
<i>Capítulo III.</i> — Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica.	115-132	299

APÉNDICE

Proyectos de resoluciones, decisiones y declaraciones presentadas a la Segunda Comisión		
1. Principios y procedimientos básicos relativos a un acuerdo sobre el sistema general de preferencias		302
2. Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — Prácticas comerciales restrictivas		303
3. Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de interés para los países en desarrollo		304
4. Programa de desarrollo de las exportaciones para la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo; fomento de la cooperación económica, técnica e industrial con este fin		305

NOTA. — La lista de los documentos preparados para la Segunda Comisión y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 37.^a sesión plenaria (sesión de apertura), celebrada el 1.º de febrero de 1968, el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo estableció la Segunda Comisión y le remitió el tema 11 del programa para que lo examinara y presentara el correspondiente informe, de conformidad con la recomendación formulada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones¹. El tema 11 del programa, tal como quedó aprobado, dice lo siguiente:

Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de manufacturas y semimanufacturas, habida

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 22 c.*

cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones *

b) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados

c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo

d) Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica.

* La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre el tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

2. En su primera sesión, celebrada el 2 febrero de 1968, la Comisión eligió al Sr. K. W. Ryan (Australia) para el

cargo de Presidente. En su quinta sesión, celebrada el 9 de febrero de 1968, eligió al Sr. C. Musoke (Uganda) como Vicepresidente y al Sr. A. Mahmood (Paquistán) como Relator.

3. La Comisión celebró treinta y dos sesiones durante las cuales examinó el tema 11 y todos sus puntos ².

4. En la segunda sesión, celebrada el 5 de febrero, el Presidente se refirió a la comunicación que había recibido del Presidente de la Conferencia relativa a la asignación del tema 11 a la Comisión (TD/II/C.2/1). Por sugerencia del Presidente se convino en que la Comisión examinara los puntos *b*, *c* y *d* del tema 11 por ese orden. En la 11.ª sesión, el Presidente, con el consentimiento de la Comisión, constituyó un Grupo de Contacto oficioso encargado de examinar más detalladamente los elementos principales de un sistema de preferencias, y de proponer un calendario para su establecimiento.

5. Para redactar el informe de la Comisión a la Conferencia, el Relator contó con la ayuda de un grupo de «colaboradores» designados por los diversos grupos de países. La Comisión examinó el proyecto de informe a la Conferencia en sus 29.ª a 32.ª sesiones, y lo aprobó por unanimidad.

6. Como la Comisión es una Comisión plenaria, pudieron participar en sus deliberaciones los representantes de todos los Estados miembros de la UNCTAD.

7. El representante de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana participó en las deliberaciones de la Comisión e hizo una declaración en la 13.ª sesión de la misma, celebrada el 21 de febrero.

8. El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental que envió observador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento de la Conferencia, hizo uso de la palabra en varias ocasiones.

9. El representante de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, organización no gubernamental que envió observador en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento, hizo uso de la palabra en varias ocasiones.

10. El representante de la Federación Sindical Mundial, organización no gubernamental que envió observador en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento, hizo una exposición en la 21.ª sesión de la Comisión, celebrada el 1.º de marzo.

Capítulo I

Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados

(Tema 11 *b* del programa)

Debate general

11. Los países en desarrollo reafirmaron las disposiciones de la Carta de Argel (TD/38), las que estimaron que deberían adoptarse para la aplicación de un sistema

² Para la reseña de los debates de la Comisión, véanse las actas resumidas de la primera a la 32.ª sesiones (TD/II/C.2/SR.1 a 32).

general de preferencias. Recordaron que la Carta de Argel se había distribuido a los países desarrollados y que el Grupo de los setenta y siete había enviado a esos países misiones de buena voluntad para explicar las disposiciones de la Carta con bastante antelación antes del segundo período de sesiones de la Conferencia. Esos países recomendaron que en el segundo período de sesiones se celebraran negociaciones concretas con miras a la conclusión de un acuerdo sobre un sistema general de preferencias sin discriminación ni reciprocidad. Este acuerdo debería prever el acceso, sin restricciones ni derechos, a los mercados de todos los países desarrollados de todas las manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados, procedentes de todos los países en desarrollo.

12. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado se refirieron al documento TD/56, en el que figuraba el consenso a que llegó el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en una reunión a nivel ministerial, celebrada el 30 de noviembre y el 1.º de diciembre de 1967, con respecto a ciertos principios generales que, en su opinión, deberían incluirse en un sistema general. Subrayaron las palabras, en la carta de remisión del Secretario General de la OCDE, relativas a la necesidad de efectuar todavía una labor considerablemente mayor entre los países miembros de la OCDE antes de que pueda elaborarse un sistema detallado. Dichos representantes aseguraron a los países en desarrollo que sus gobiernos se proponían realizar esa labor lo más rápidamente posible.

13. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental insistieron en que se reconocía generalmente la necesidad de establecer un sistema general de preferencias para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo, que funcionara conforme a las recomendaciones pertinentes del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia ³. A este respecto, algunos de esos representantes, juntamente con ciertos representantes de países en desarrollo, hicieron referencia a la importancia de las disposiciones del Octavo Principio General ⁴.

14. La Comisión estuvo de acuerdo en que debería aplicarse lo antes posible un sistema general de preferencias sin discriminación ni reciprocidad en favor de los países en desarrollo que ayudaría a estos países a aumentar sus ingresos de exportación y contribuiría así a acelerar sus tasas de crecimiento económico.

15. La Comisión decidió que había dos cuestiones que deberían examinarse con algún detalle, a saber, los elementos principales del sistema y el calendario de las futuras medidas conducentes a la pronta aplicación del sistema de preferencias.

Productos incluidos en el sistema de preferencias

16. Los representantes de los países en desarrollo insistieron en que debería concederse un trato prefe-

³ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

⁴ *Ibid.*, pág. 22.

rencial a todas las manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados, comprendidas en los capítulos 1 a 99 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB), con un mínimo de excepciones que se determinarían tras de un examen caso por caso. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado opinaron que todas las manufacturas y semimanufacturas que figuraban en los capítulos 25 a 99 de la NAB deberían incluirse, con un mínimo de excepciones, en un sistema de preferencias. Estaban dispuestos a estudiar caso por caso la inclusión de los productos elaborados comprendidos en los capítulos 1 a 24 de la NAB. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental se mostraron partidarios de la concesión de preferencias a todas las manufacturas y semimanufacturas y de la inclusión en el sistema de los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados.

17. Los representantes de los países en desarrollo hicieron hincapié en la importancia de incluir desde el primer momento todos los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados comprendidos en los capítulos 1 a 24 de la NAB para que resultara eficaz el sistema general de preferencias, en particular porque tales productos representaban por término medio el 20% de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de todos los países en desarrollo, y especialmente para que los países en desarrollo menos adelantados pudieran sacar provecho de un sistema de preferencias. A su juicio, el examen de esos productos « caso por caso », que propugnaban los países de la OCDE (véase TD/56), sólo debería hacerse en relación con las excepciones. Dichos representantes insistieron en que la exclusión *ab initio* de esos productos equivaldría a no conceder « oportunidades aproximadamente equivalentes a todos los países en desarrollo en todos los países desarrollados », principio enunciado en el informe de la OCDE.

18. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado afirmaron que la expresión « examen caso por caso » de otros productos empleada en el informe de la OCDE no tenía por objeto excluir *a priori* la posibilidad de que los productos agrícolas y otros productos primarios elaborados y semielaborados comprendidos en los capítulos 1 a 24 se incluyeran en un sistema de preferencias. Varios de esos representantes reconocieron que tal vez fuera necesario incluir los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados para asegurar la eficacia de las preferencias. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado insistieron en que, puesto que la decisión de apoyar el principio de la concesión de preferencias por varios países desarrollados con economía de mercado sólo se había tomado unos meses antes, los países desarrollados con economía de mercado no habían podido examinar con detalle la cuestión de los productos elaborados y semielaborados comprendidos en los capítulos 1 a 24.

19. Los representantes de otros países desarrollados con economía de mercado indicaron que era necesario que los productos agrícolas elaborados y semielaborados

sólo se incluyeran previo examen caso por caso. Adujeron las siguientes razones: primero, que entraban en juego difíciles factores sociales, políticos y económicos; segundo, que la demanda total de productos alimenticios en los países desarrollados era extremadamente inelástica; tercero que ese procedimiento contribuiría a acelerar la aplicación de un sistema general de preferencias; y cuarto, que la inclusión de dichos productos podría complicar la solución del problema de la distribución equitativa de la carga de las concesiones entre los países donantes desarrollados con economía de mercado. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que la cuestión decisiva era la liberalización del comercio de los productos primarios elaborados y semielaborados y que, cuando los países en desarrollo estaban ya en una posición competitiva, la concesión de preferencias no era la solución apropiada. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado dijeron que las decisiones respecto de esas cuestiones dependían de otros elementos del sistema, por ejemplo, de la importancia de las reducciones, de los procedimientos de salvaguardia y la sustitución progresiva de las preferencias existentes por preferencias generales.

Excepciones ab initio y alcance de las reducciones preferenciales de derechos

20. Se convino en que las excepciones *ab initio* del sistema preferencial deberían mantenerse en un mínimo estricto y que los países desarrollados no deberían tratar de establecer una lista de excepciones común a todos ellos.

21. Los representantes de los países en desarrollo expresaron su preocupación de que la lista de excepciones fuese extensa por diversos motivos:

a) La definición que hayan de emplear los países desarrollados de lo que son productos manufacturados y semimanufacturados, es decir, si en dicha definición estarían comprendidos los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados;

b) La exclusión *ab initio* de los productos que afectan a las industrias que se consideran vulnerables, en particular si los productos sometidos a restricciones cuantitativas quedarían automáticamente excluidos;

c) El deseo de excluir los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo y que entran en el comercio mundial en cantidades considerables, por considerarse que estos productos son ya competitivos;

d) El efecto acumulativo de las excepciones nacidas del deseo de asegurar una distribución equitativa de las cargas entre los países desarrollados; y

e) La presión de los intereses económicos de terceros países desarrollados.

Además de lo que antecede, se podrían plantear asimismo problemas derivados de la aplicación de las normas de origen. Por otra parte, estos representantes señalaron que un trato que no llegase a ser de franquicia total reduciría considerablemente la eficacia del sistema y podría dar lugar a una serie de excepciones parciales debido al efecto acumulativo del principio de la distribución de los sacrificios. Dichos representantes indicaron que una protección *a posteriori* mediante el empleo de salvaguardias era

preferible a una protección *a priori* mediante un sistema de excepciones.

22. Algunos representantes de los países en desarrollo manifestaron asimismo que las excepciones *a priori* debían hacerse sobre la base de productos claramente definidos, ser provisionales y estar sujetas a revisiones frecuentes con miras a su inclusión en un sistema de preferencias. Además, estimaron que tales excepciones sólo debían hacerse por razones imperiosas de interés nacional, y en ningún caso por simples razones de competitividad de sus productos, y que debían ser objeto de consultas internacionales previas. En relación con los denominados « productos vulnerables », los países en desarrollo estimaron que era preciso que los países desarrollados adoptaran medidas de ayuda para el reajuste a fin de que ciertos productos no quedasen excluidos del sistema preferencial. Los representantes de varios países en desarrollo consideraron que los productos originarios de los países en desarrollo menos avanzados no debían incluirse en las listas de excepciones.

23. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado sostuvieron que sería posible limitar las excepciones a una lista muy breve, ya que por lo general los países desarrollados sólo estimarían necesario excluir un número reducido de productos, en los cuales ya eran competitivos los países en desarrollo, y que podían o no ser idénticos en todos los países desarrollados. Dentro de las administraciones nacionales de los países desarrollados se ejercería automáticamente presión para que la lista de excepciones fuera pequeña a fin de no establecer precedentes indeseables; asimismo, otros países desarrollados ejercerían presión en el mismo sentido, al tiempo que se produciría una presión análoga por parte de los países en desarrollo para limitar las excepciones. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado estimaron que deberían existir criterios estrictos y rigurosos para incluir los productos en la lista de excepciones.

24. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado consideraron que, aun cuando la concesión de un trato de franquicia podría parecer valiosísimo para los países en desarrollo, era importante observar que, para reducir al mínimo la lista de excepciones, era preferible conceder un trato que no llegue a ser el de franquicia total o establecer otras medidas limitativas antes que excluir totalmente los productos. Los representantes de algunos de esos países señalaron también que deberían excluirse los productos sujetos a restricciones cuantitativas, ya que la concesión de preferencias a dichos productos podría dificultar la supresión de esas restricciones.

25. El representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló que la concesión de la franquicia aduanera a todos los productos de los países en desarrollo constituía una medida de tal magnitud que sería necesario emprender primero estudios detenidos en el ámbito nacional, ya que en el caso de su país los aranceles constituían, en términos generales, las únicas medidas de protección.

26. Los representantes de los países en desarrollo estimaron que el hecho de negar un trato preferencial a ciertos

productos por la simple razón de que estuviesen sometidos a restricciones cuantitativas equivalía a una doble protección y resultaba, por tanto, injustificado.

27. Los representantes de los países en desarrollo sostuvieron que, aunque se otorgase la franquicia aduanera a sus manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos agrícolas elaborados y semielaborados, los productos nacionales de los países desarrollados seguirían teniendo una ventaja competitiva sobre las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Subrayaron la situación de desventaja en que se encontraban los países en desarrollo con respecto a los fletes, las preferencias de los consumidores de los países desarrollados, la publicidad, etc., y señalaron que la entrada libre de derechos sólo compensaría otra de las desventajas con que tropezaban.

Cláusulas de salvaguardia y medidas de reajuste

28. Hubo acuerdo general en que en un sistema de preferencias debería incluirse un mecanismo de salvaguardia.

29. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado se refirieron a la posibilidad de recurrir, ya sea a los cupos arancelarios acompañados de medidas de reajuste, ya sea a la aplicación pura y simple de medidas de salvaguardia. Se indicó que dichos países no habían logrado ponerse de acuerdo para preferir uno u otro sistema. Sin embargo, algunos de estos representantes observaron que la aplicación de un cupo arancelario plantearía diversos problemas de orden conceptual y administrativo.

30. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado señalaron también a la atención de la Comisión las dificultades de formular criterios cuantificables que sirvieran de base para invocar la cláusula de salvaguardia debido a los muchos problemas que originaban la definición, la insuficiencia de datos y la interpretación, según se desprendía claramente del informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los criterios objetivos para recurrir a la cláusula de salvaguardia (TD/19/Supp.1). Estimaron sumamente difícil, si no imposible, establecer y aplicar tales criterios objetivos. Sin embargo, consideraron que era seguro que en un sistema de preferencias se invocaría la cláusula de salvaguardia con moderación. Existían varios factores que, al parecer, se opondrían a un recurso frecuente a la cláusula de salvaguardia. Habría resistencia en el plano nacional a sentar demasiados precedentes antiliberales para otros solicitantes; por otra parte, los países desarrollados con economía de mercado estarían tácitamente de acuerdo para no alterar la distribución equitativa de las cargas y, por último, habría presiones de los países en desarrollo beneficiarios. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado indicaron que el recurso a la cláusula de salvaguardia debería quedar sometido a supervisión internacional, posiblemente con arreglo al procedimiento establecido en el artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio ⁶.

⁶ GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, vol. III.

31. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado señalaron también que la cláusula de salvaguardia comprendía tres tipos de medidas, a saber:

- a) Protección del país importador;
- b) Protección de terceros países desarrollados proveedores;
- c) Protección del sistema contra los países en desarrollo proveedores excesivamente competitivos.

32. Los representantes de los países en desarrollo reiteraron su apoyo a la entrada libre de derechos y sin limitaciones para sus productos y, en consecuencia, se mostraron partidarios de un sistema de cláusula de salvaguardia. A su modo de ver, de conformidad con criterios internacionalmente aceptados, un país desarrollado podría, tras de celebrar consultas internacionales y con la aprobación internacional, invocar temporalmente la cláusula de salvaguardia para determinados productos de los países en desarrollo, en caso de perjuicio grave a su industria nacional que fuere directamente imputable a las importaciones de estos países en régimen preferencial. Subrayaron que era importante preservar las ventajas que sus países obtendrían de un sistema de preferencias y, en particular, proteger la posición de aquellos países que serían inducidos por este sistema a crear o desarrollar un comercio de exportación. Por tanto, pusieron de relieve la importancia de convenir previamente los criterios objetivos para invocar la cláusula de salvaguardia y señalaron a la atención de la Comisión a este respecto las sugerencias contenidas en el párrafo 48 del documento TD/19/Supp.I. Podría recurrirse a las medidas de salvaguardia cuando un incremento efectivo del nivel de las importaciones causare un grave perjuicio a la totalidad de la industria nacional imputable directamente a las importaciones en régimen de preferencia. Además, el perjuicio debería juzgarse sobre la base de una clasificación significativa de los productos. La cláusula de salvaguardia no debería aplicarse bruscamente a fin de no perturbar la situación de la industria y de la mano de obra en los países en desarrollo. Las medidas correctivas adoptadas en los países desarrollados deberían ser temporales y tener como fin hacer que las industrias nacionales pudieran adaptarse al incremento de las importaciones de los países en desarrollo. Finalmente, subrayaron que la aplicación de la cláusula de salvaguardia debería ser objeto de consultas, aprobación y reexamen en el plano internacional.

33. Sin dejar de reconocer las dificultades de la cuantificación, los países en desarrollo manifestaron que para que el sistema proporcionara beneficios tangibles a los países en desarrollo debían darse seguridades razonables en cuanto a la duración del trato preferencial. Los representantes de algunos países en desarrollo estimaron que se debería examinar la tesis según la cual debía haber en lo que respecta a la producción, el consumo o las importaciones totales ciertas magnitudes o proporciones por debajo de las cuales los países desarrollados no deberían tomar ninguna medida de salvaguardia.

34. Los representantes de los países en desarrollo indicaron que, dado que los países desarrollados importaban sólo una pequeña proporción del total de sus importa-

ciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo y que el riesgo de que se produjera una perturbación imputable a estas importaciones era por tanto limitado, todos los países donantes podrían fácilmente adoptar un programa de asistencia para el ajuste para resolver las dificultades creadas por el incremento de las importaciones. Se declaró que la afirmación de los países desarrollados con economía de mercado de que era probable que se recurriera moderadamente a la cláusula de salvaguardia sería más convincente si los países desarrollados adoptaran también un programa de asistencia anticipada para el ajuste en favor de las industrias nacionales que tuvieran que hacer frente a una mayor competencia de las importaciones.

35. Se formuló una sugerencia en el sentido de que se encargase a un grupo independiente de expertos la tarea de formular, más detalladamente, las condiciones que justificarían la aplicación de medidas de salvaguardia.

36. En relación con el debate sobre las excepciones y salvaguardias, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado subrayaron la importancia de la distribución equitativa de las cargas en un sistema general de preferencias sin reciprocidad en favor de los países en desarrollo. Se señaló que el concepto de distribución de las cargas se refería a las consecuencias gravosas que representarían para las industrias de los países importadores las mayores oportunidades ofrecidas a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y, para las industrias de exportación de terceros países desarrollados, su situación relativamente menos ventajosa en los mercados de otros países desarrollados. Se subrayó que se precisaba un sistema que permitiese que dichas cargas se distribuyeran aproximadamente por igual entre los países desarrollados participantes.

37. Los países en desarrollo expresaron el temor de que el hecho de atribuir excesiva importancia al principio de la distribución equitativa de las cargas pudiese impedir la pronta aplicación de un sistema de preferencias y contribuir a limitar gravemente las ventajas de las preferencias, debido a sus efectos acumulativos.

38. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado admitieron que los efectos acumulativos en lo que se refería a la adhesión al principio de la distribución equitativa de las cargas constituían un problema, pero subrayaron que no tenían intención de embarcarse en la tarea de establecer un sistema de preferencias para anular luego todo su efecto con la aplicación de medidas de salvaguardia. Estimaron que los temores de los países en desarrollo a este respecto eran exagerados.

Duración

39. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado estimaron que la duración inicial del sistema de preferencias debería ser de diez años, y que debería someterse a una revisión fundamental hacia el final de ese período para determinar si procedía continuarlo, modificarlo o abolirlo. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado manifestaron que el sistema debía durar lo necesario para alcanzar sus objetivos y, en particular, para facilitar las

inversiones en los países en desarrollo y ayudarlos a obtener un nivel satisfactorio de sus exportaciones. Era importante revisar periódicamente el sistema para poder evaluar sus resultados e introducir los cambios necesarios en el mismo. Se señaló que el informe de la OCDE reconocía que habría que tener en cuenta, entre otras cosas, el hecho de que los países en desarrollo se encontraban en distintas fases de desarrollo y que, por consiguiente, el período durante el cual se beneficiarían efectivamente de las ventajas del sistema variaría de un país a otro. A este respecto, el representante de un país desarrollado con economía de mercado sugirió que se examinase la posibilidad de establecer una fecha inicial uniforme y de prever un período más largo para los países en desarrollo menos adelantados. Parecía conveniente y más simple desde el punto de vista administrativo fijar una fecha inicial uniforme. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado subrayaron que el sistema preferencial no debía impedir la reducción de los aranceles sobre la base de la cláusula de nación más favorecida. Algunos de estos representantes agregaron que en definitiva el objetivo debería consistir más bien consolidar sobre esa base las concesiones arancelarias mediante negociaciones multilaterales.

40. Los representantes de los países en desarrollo estimaron que la cuestión de la duración de las preferencias no debía considerarse en función de unos plazos rígidos, sino con un criterio práctico, a base de revisiones periódicas para evaluar hasta qué punto el sistema habría contribuido al logro de sus objetivos. A este respecto, propusieron un período inicial de 20 años. Sostuvieron que el período de duración debería ser suficientemente largo para que todos los países en desarrollo pudiesen beneficiarse del sistema de preferencias generales y para que éste resultase un incentivo adecuado a nuevas inversiones. Destacaron que, al hacer las revisiones periódicas del sistema debería prestarse especial atención a los intereses de los países en desarrollo menos avanzados a fin de permitirles tener una participación justa en los beneficios del mismo. Indicaron asimismo que el sistema no debería cesar bruscamente.

41. Los representantes de los países en desarrollo se refirieron a la necesidad de examinar la fecha inicial del sistema general de preferencias, y subrayaron a este respecto que debía ponerse en práctica en fecha temprana, mucho antes de que entrasen plenamente en vigor las reducciones convenidas en las negociaciones Kennedy. En particular, subrayaron la necesidad de fijar las fechas concretas en que deberían tomarse, con posterioridad al segundo período de sesiones de la Conferencia, las medidas para examinar los aspectos técnicos del sistema, a fin de que sus objetivos pudiesen traducirse en un programa de acción lo antes posible. Los representantes de algunos países en desarrollo estimaron que el sistema debía entrar en vigor en una fecha única convenida para evitar discriminaciones entre los países en desarrollo.

Disposiciones especiales para los países en desarrollo menos avanzados

42. Se convino en que debería permitirse en la medida de lo posible que los países en desarrollo menos avanzados

se beneficiaran de un sistema general de preferencias sobre la misma base que los demás países en desarrollo. En las revisiones periódicas de la ejecución del sistema debería hacerse una evaluación de la medida en que los países en desarrollo menos avanzados se han beneficiado del mismo.

43. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y en desarrollo declararon que convenía determinar cuáles eran los países en desarrollo menos avanzados. Los representantes de esos países desarrollados con economía de mercado señalaron que el concepto básico del sistema sería diferente según que los países en desarrollo menos avanzados fueran pocos o que el grupo estuviera formado por todos los países en desarrollo con excepción de unos cuantos. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron que tal determinación debería efectuarse al nivel de cada región.

44. Los representantes de los países en desarrollo pusieron de relieve que las disposiciones especiales para los países en desarrollo menos avanzados, que figuran en la Carta de Argel (TD/38, segunda parte, puntos *f*, *h* y *j* de la sección B.1)⁶, debían incorporarse en el sistema general de preferencias. Insistieron, en especial, en que el sistema debería ser flexible en cuanto a la duración de las preferencias pero que esta duración debería ser suficiente para que los países en desarrollo menos avanzados pudieran realizar inversiones en industrias orientadas hacia la exportación y diversificar y ampliar con ello sus exportaciones. Se hizo hincapié de modo especial en que debían incluirse en el sistema todos los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados, pues la exclusión de esos productos significaría que los países en desarrollo menos avanzados no obtendrían beneficios inmediatos del sistema. Los citados representantes subrayaron que las industrias de transformación constituían la base lógica para la industrialización de esos países. También señalaron que la cláusula de salvaguardia no debería aplicarse a los productos menos competitivos de los países en desarrollo menos avanzados, e instaron a que se estableciera un mecanismo permanente encargado de examinar periódicamente la eficacia del sistema con respecto a los países en desarrollo menos avanzados. Los representantes de cierto número de países en desarrollo

⁶ El texto correspondiente dice así:

«*f*) El sistema preferencial debe concebirse en tal forma que permita a los países en desarrollo menos avanzados beneficiarse de sus ventajas. Por lo tanto, todos los plazos del sistema deben ser flexibles, a fin de que los países que se encuentran en la actualidad en fases incipientes de desarrollo puedan también aprovechar sus ventajas. Las medidas de salvaguardia encaminadas a limitar o excluir determinadas exportaciones no deben aplicarse a los productos menos competitivos de los países menos avanzados;

» ...

«*h*) Con el propósito de alcanzar el objetivo del sistema general de preferencias, las disposiciones deben tener suficiente duración como para que todos los países en desarrollo se beneficien de ellas. Inicialmente, el acuerdo debe durar, por lo menos, 20 años y ser revisado hacia el final de este período inicial. Después de este período, en ningún caso debe ponerse bruscamente fin al trato preferencial;

» ...

«*j*) Debe establecerse, dentro del marco de la UNCTAD, un mecanismo adecuado para supervisar y asegurar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias de conformidad con los párrafos precedentes.»

señalaron la importancia de las medidas especiales propuestas en el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado *Hacia una estrategia global del desarrollo* [TD/3/Rev.1 (capítulo II.7)]⁷ y en otros dos informes de la secretaría relativos a los países en desarrollo menos avanzados (TD/17 y Corr.1, sección II.B y TD/17/Supp.1). Los representantes de algunos países en desarrollo propusieron que estos países concedieran trato preferencial a los menos avanzados de entre ellos.

45. Otras medidas propuestas por los representantes de países en desarrollo consistieron en que los países desarrollados se comprometieran concretamente a incrementar su asistencia financiera, técnica y comercial en la esfera del fomento de las exportaciones, a favor de los países en desarrollo menos avanzados y, en particular, a ayudar a establecer industrias orientadas hacia la exportación. Además, los países desarrollados deberían aumentar el volumen de sus inversiones en esos países, y las entidades financieras internacionales deberían facilitar al sector público y al privado recursos financieros adicionales, sobre una base más flexible. El representante de un país en desarrollo se manifestó en contra de que la asistencia financiera estuviera bajo la égida de las entidades financieras internacionales.

46. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado señalaron que el hecho de que en el informe de la OCDE (TD/56) no figurara un capítulo especial relativo a los países en desarrollo menos avanzados no significaba que no hubiera posibilidad de que disfrutaran de beneficios especiales dentro del sistema. Muchos de ellos declararon que al proceder al examen, caso por caso, de los productos primarios elaborados y semielaborados, tendrían presentes los intereses especiales de los países en desarrollo menos avanzados. También señalaron que, con respecto a la duración de las preferencias para esos países, su actitud no era rígida, y que tendrían en cuenta la situación especial de aquellos países cuando tuvieran que decidir sobre las excepciones y sobre la aplicación de las medidas de salvaguardia. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado estimaron que era importante que algunos países en desarrollo creasen una atmósfera más favorable para fomentar las inversiones privadas.

Preferencias existentes

47. Los representantes de los países en desarrollo insistieron en que se admitía que el sistema general de preferencias debía ofrecer ventajas por lo menos equivalentes a los países en desarrollo que gozaban de preferencias en ciertos países desarrollados. Se reconoció también que mientras no se conocieran los detalles del sistema general, no sería posible determinar hasta qué punto dicho sistema ofrecería tales ventajas.

48. Los representantes de cierto número de países desarrollados con economía de mercado declararon que el sistema general de preferencias debía absorber gradualmente las preferencias existentes. A este respecto, el representante de uno de estos países señaló que su país podía optar entre dos posibilidades: por una parte, un

sistema global generalizado y no discriminatorio en el que todos los países en desarrollo recibieran trato preferencial en todos los países desarrollados y, por otra, unos acuerdos preferenciales especializados de carácter regional. Su gobierno era claramente partidario de la primera solución y estaba dispuesto a hacer un gran esfuerzo para facilitar la absorción de las preferencias existentes en un sistema general, ampliando al máximo el alcance de tal sistema en cuanto a los productos incluidos y a la importancia de las reducciones arancelarias, haciendo uso limitado de las cláusulas de salvaguardia y por otros medios.

49. El representante de un país desarrollado con economía de mercado que concedía preferencias señaló que no era probable que las ventajas arancelarias ofrecidas por un sistema general correspondieran a las ventajas que en sus mercados recibían ciertos países en desarrollo. Presumió además que estos países en desarrollo calculaban que las nuevas ventajas obtenidas en los mercados de otros países desarrollados serían una compensación por tener que compartir con otros países en desarrollo abastecedores las ventajas de que gozaban.

50. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron su apoyo a las disposiciones pertinentes de la Carta de Argel. A este respecto, los representantes de algunos de esos países, que gozaban de preferencias, subrayaron la importancia de una plena compensación por tener que compartir sus preferencias y reiteraron, en particular, que era conveniente que el régimen de preferencias abarcara una amplia gama de productos, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados. Algunos de esos representantes señalaron que, en vista de lo limitado de su mercado interno y de la posición menos competitiva de sus exportaciones, no era probable que en un sistema general recibiesen automáticamente ventajas por lo menos equivalente, y manifestaron que se debían adoptar de antemano disposiciones para compensar cualquier pérdida que pudiesen sufrir. Pidieron encarecidamente que se iniciasen estudios detallados producto por producto para evaluar la posición de los países en desarrollo interesados y determinar las medidas internacionales necesarias para ofrecer ventajas equivalentes. A este respecto, se señaló a la atención de los representantes el informe de la secretaría sobre las medidas especiales que deberían adoptarse en favor de los países en desarrollo menos adelantados (TD/17 y Corr.1 y TD/17/Supp.1).

51. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que, dada la imposibilidad de saber de antemano si el nuevo sistema ofrecería por lo menos ventajas equivalentes, sería necesario mantener las preferencias existentes durante un período de transición, y considerar más adelante la posibilidad de suspenderlas después de ver cómo funcionaba el sistema general.

52. Los representantes de los países en desarrollo declararon que el organismo que se encargara de la aplicación del sistema general de preferencias debería, transcurridos cinco años desde la aplicación de este sistema, examinar la situación de los países en desarrollo que venían disfrutando de preferencias especiales, con el fin de acelerar el proceso de integración del sistema

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6.

menos ventajoso con el sistema más ventajoso sin comprometer las oportunidades globales de exportación de ningún país en desarrollo.

Preferencias inversas

53. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado señalaron que, dentro del sistema de preferencias, debería adoptarse un procedimiento para la eliminación gradual de las preferencias inversas concedidas por algunos países en desarrollo a ciertos países desarrollados. Alegaron para ello varias razones e indicaron en particular las dificultades internas con que tropezarían para conceder preferencias a los países en desarrollo que no les concedieran un trato igual al que concedían a otros países desarrollados.

54. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental insistieron en que la cuestión de las preferencias inversas se resolviera en conformidad con el Octavo Principio General aprobado en el primer período de sesiones de la Conferencia.

55. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, que mantiene acuerdos preferenciales recíprocos con varios países en desarrollo, declaró que la cuestión de las preferencias inversas era objetivamente marginal y que lo mejor sería resolverla entre los propios países desarrollados con economía de mercado. A este respecto, otro representante señaló el importante papel que las relaciones comerciales tradicionales desempeñaban en la estructura de las exportaciones e importaciones de los países en desarrollo.

56. En cuanto a las preferencias inversas no concedidas con carácter contractual, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado declararon que correspondía decidir la cuestión a los países en desarrollo que las concedían, una vez conocidos los detalles concretos de un sistema general de preferencias. Uno de esos representantes señaló que la cuestión de las preferencias inversas concedidas con carácter contractual debería ser inicialmente objeto de discusiones bilaterales.

57. Los representantes de algunos países en desarrollo hicieron hincapié en que las preferencias inversas eran una cuestión que habían de decidir los países desarrollados. Uno de ellos señaló que las preferencias inversas concedidas en virtud de la Convención de Yaoundé⁸ iban acompañadas de disposiciones de asistencia financiera y técnica. Por otra parte, los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que debían eliminarse las preferencias inversas, en particular porque afectaban en gran medida a los países en desarrollo menos avanzados y porque gravitaban sobre su economía.

Arreglos institucionales

58. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron la tesis sustentada en la Carta de Argel de que debía establecerse dentro de la UNCTAD un mecanismo adecuado encargado de velar por el buen funcionamiento del sistema. A este respecto, se destacó que el sistema

general de preferencias entrañaría la aplicación de nuevas políticas comerciales que justificarían la creación de ese mecanismo. Tal mecanismo debería establecerse dentro de la UNCTAD, ya que: a) ésta estaba tratando de crear una política internacional en materia de comercio y desarrollo; b) su composición era universal; c) se ocupaba de las cuestiones más generales del comercio y desarrollo internacionales, incluida la ayuda financiera y técnica; y d) el principio de la no reciprocidad en beneficio de los países en desarrollo había sido aceptado dentro del marco de las actividades de la UNCTAD.

59. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado afirmaron que no era necesario crear nuevas instituciones encargadas de esta cuestión, y destacaron la necesidad de utilizar los medios ya existentes en la UNCTAD. A este respecto, manifestaron que los mismos períodos de sesiones de la Conferencia, que se celebraban cada tres años, constituían una ocasión sumamente adecuada para llevar a cabo un examen detenido de la aplicación del sistema y que de las revisiones provisionales podrían encargarse su Junta de Comercio y Desarrollo y su Comisión de Manufacturas. Como en estos dos órganos participaban todos los miembros de la UNCTAD, ningún país interesado en las preferencias se vería impedido de intervenir en los debates. Afirmaron asimismo que habría que efectuar exámenes periódicos de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) relativas a exenciones. Debería establecerse cierta cooperación entre la UNCTAD y el GATT a este respecto.

60. Los representantes de varios países en desarrollo consideraron que la Junta de Comercio y Desarrollo y la Comisión de Manufacturas no constituían el mecanismo más indicado para los fines perseguidos. Manifestaron que las funciones del mecanismo especial dentro de la UNCTAD deberían ser, entre otras, las siguientes: celebración de debates sobre los aspectos permanentes de la aplicación del sistema, supervisión de su funcionamiento, y examen periódico de las listas de excepciones y de las medidas de salvaguardia adoptadas, así como de las cláusulas especiales relativas a los países en desarrollo menos avanzados, de las preferencias vigentes y de las normas de origen. A este respecto, varios de los mencionados representantes afirmaron que el nuevo mecanismo debería tener carácter jurídico y administrativo para poder controlar el funcionamiento del sistema, y no ser un organismo simplemente deliberativo como, por ejemplo, las comisiones, que sólo se limitaban a tomar nota de las sugerencias presentadas. En cuanto a las negociaciones que deberían celebrarse después de terminado el segundo período de sesiones de la Conferencia y antes de que entrase en vigor el sistema, los representantes de los países en desarrollo estimaron que un comité especial de preferencias debería llevarlas a cabo dentro de la UNCTAD de acuerdo con un calendario previamente concertado, y con objeto de facilitar un contacto y unas consultas permanentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Algunos representantes de países en desarrollo afirmaron asimismo que, después de aprobarse las exenciones del GATT, el mecanismo creado dentro de la UNCTAD debería trabajar en colaboración con dicha Organización.

⁸ Convención de Asociación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Africanos y Malgache asociados a esta Comunidad, firmada en Yaoundé el 23 de julio de 1963.

61. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental sugirieron que se utilizara el mecanismo de la UNCTAD para la aplicación del sistema.

Normas de origen

62. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado manifestaron que, para lograr los objetivos del sistema se debería exigir en las normas de origen que los productos fuesen objeto de un grado apreciable de transformación en los países en desarrollo, y no sólo ser envasados de nuevo o pasar simplemente por ellos en tránsito. Opinaron que se debía prestar especial atención a los productos que hubieran sido objeto de transformación en más de un país en desarrollo.

63. Muchos representantes insistieron en que las normas de origen deberían ser uniformes para todos los países desarrollados.

64. Los representantes de los países en desarrollo afirmaron: *a)* que para los fines de las normas de origen, todos los países en desarrollo debían ser considerados como uno solo en lo relativo a la determinación del origen de los productos; *b)* que las normas de origen se aplicaban actualmente en su mayor parte al comercio entre países desarrollados, que por lo tanto no se aplicaban estrictamente al comercio entre países desarrollados y países en desarrollo y que, en consecuencia, se necesitaban normas más liberales y flexibles; y *c)* que se debería fijar un porcentaje bajo de valor agregado o de elaboración, ya que en muchos países en desarrollo la industrialización se hallaba aún en sus comienzos.

65. Varios representantes sugirieron que se confiara la elaboración de las normas de origen a un grupo de expertos con atribuciones para redactar normas sencillas y claras, pero lo suficientemente estrictas para evitar todo abuso. A este respecto, se tomó nota del estudio que estaba realizando la secretaría de la UNCTAD, y se sugirió que en él se tuviesen en cuenta las ideas expuestas en el debate. Los representantes de algunos países estimaron que este estudio podría servir de base a la labor de los expertos. Se señalaron también a la atención las normas aplicadas en los sistemas de preferencias existentes y las aplicadas en los acuerdos comerciales regionales.

Países donantes

66. En general se reconoció que era esencial que los países desarrollados tuviesen la más amplia participación posible en un sistema general de preferencias, a fin de que los países en desarrollo obtuvieran el máximo beneficio del mismo. Sin embargo, los representantes de unos pocos países desarrollados afirmaron que, debido a la estructura específica de sus economías, no podrían contribuir en el mismo grado que los países más industrializados.

67. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado, Estados miembros de la OCDE, subrayaron la necesidad de que se compartieran equitativamente las cargas e indicaron que era necesario celebrar consultas entre ellos para determinar el esfuerzo

que habría de hacer cada uno en la concesión y el mantenimiento de preferencias.

68. Los representantes de los países en desarrollo expresaron su apoyo al principio contenido en la Carta de Argel de que todos los países desarrollados deberían conceder preferencias.

Países beneficiarios

69. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron el principio enunciado en la Carta de Argel, según el cual todos ellos deberían beneficiarse del sistema general de preferencias. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que la condición de país en desarrollo beneficiario debería aplicarse a todos los países pertenecientes al Grupo de los Setenta y siete. Varios de ellos manifestaron que la lista inicial de los países en desarrollo debería ser presentada por el Grupo de los Setenta y siete.

70. Los representantes de algunos de los países que figuran en la Lista B del anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964 declararon que se consideraban como países en desarrollo y que, por lo tanto, reunían los requisitos necesarios para participar en los beneficios de cualquier sistema preferencial.

71. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado expresaron su preferencia por la « autoselección », en virtud de la cual se concedería trato preferencial a las exportaciones de todo país, territorio o región que se considerase a sí mismo en desarrollo. Sin embargo, reservaron el derecho para cada uno de ellos, a negarse a conceder trato preferencial a cualquier país que invocase la condición de país en desarrollo por motivos que a su juicio fuesen apremiantes y que no se basaran en consideraciones de competencia.

72. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental apoyaron la opinión de ciertos países en desarrollo de que el trato preferencial debería ser no discriminatorio y aplicarse a todos los países en desarrollo, cualesquiera que sean sus sistemas económicos o sociales.

Adopción de medidas por los países en desarrollo

73. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado se refirieron a las sugerencias en favor de una acción paralela por parte de los países en desarrollo, en el sentido indicado en el informe de la OCDE (TD/56), y mencionaron especialmente las medidas relacionadas con la integración regional y el grado de expansión del comercio entre los países en desarrollo y el fomento de la inversión privada. Subrayaron, no obstante, que la adopción de estas medidas paralelas no constituiría un requisito previo para su participación en el sistema general de preferencias.

74. Los representantes de algunos países en desarrollo recalcaron que estaban firmemente convencidos de que la responsabilidad primordial de su desarrollo económico recaía sobre ellos mismos e indicaron que estaban dispuestos a fomentar el comercio recíproco y las relaciones económicas. Destacaron, sin embargo, que el establecimiento de un sistema general no debería vincularse a

los esfuerzos de los países en desarrollo encaminados a ampliar su comercio recíproco.

Medidas que deberían adoptar los países de planificación centralizada

75. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado subrayaron la importancia de que los países socialistas de Europa oriental adoptasen medidas paralelas para favorecer la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo. Esta acción paralela debería ofrecer a las exportaciones de los países en desarrollo un aumento de oportunidades equivalente al que proporcionen los países desarrollados con economía de mercado mediante el sistema de preferencias. A este efecto, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado sugirieron que deberían perseguirse los objetivos siguientes:

a) Necesidad de diversificar la fuente de sus importaciones procedentes de países en desarrollo;

b) Reducción de las diferencias entre el precio de importación y el precio de venta interno de los artículos procedentes de países en desarrollo;

c) Inclusión en sus planes económicos de objetivos concretos relativos a las importaciones procedentes de países en desarrollo.

76. Estos representantes acogieron con agrado el anuncio hecho por los representantes de dos países socialistas de Europa oriental de que estarían en condiciones de conceder preferencias arancelarias dentro del marco de un sistema general de preferencias.

77. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su satisfacción ante las medidas que hasta la fecha han adoptado los países socialistas de Europa oriental para aumentar las importaciones procedentes de países en desarrollo, pero subrayaron la necesidad de que estos países pusieran en práctica las recomendaciones pertinentes de la Carta de Argel. El representante de un país en desarrollo subrayó, en particular, que debía reducirse el margen entre el precio de importación y el precio de venta interno de los artículos importados de los países en desarrollo.

78. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental insistieron en que cumplían plenamente las recomendaciones del primer periodo de sesiones de la Conferencia que los afectaban, especialmente la recomendación A.III.7⁹. Dijeron que las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo constituían el factor más dinámico del comercio mundial a consecuencia de las medidas que habían adoptado juntamente con los países en desarrollo para poner en práctica el Octavo Principio General. También hicieron hincapié en el hecho de que habían estado adoptando una serie de medidas eficaces compatibles con sus sistemas económicos para seguir ampliando su comercio con los países en desarrollo, pero subrayaron que esta expansión dependía de que los países en desarrollo adoptasen medidas correspondientes para conceder a los

países socialistas condiciones comerciales no menos favorables que las que concedían a los países desarrollados con economía de mercado. Manifestaron que el cumplimiento de la recomendación A.III.7, que ya incorporaba elementos de trato preferencial, constituía en sí mismo una auténtica garantía para la expansión del comercio de los países socialistas con los países en desarrollo, y proporcionaba a estos últimos oportunidades comerciales mejores que las que los países desarrollados con economía de mercado preveían aún en relación con el sistema de preferencias.

79. Algunos de estos representantes explicaron que los precios internos no afectaban al volumen de sus importaciones provenientes de los países en desarrollo. Recalcaron que se proponían continuar aumentando y diversificando las compras que efectuaban en dichos países.

80. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron que estaban dispuestos a conceder preferencias arancelarias, en vista del importante papel que desempeñarían los aranceles dadas las reformas económicas que se estaban adoptando. En cambio, subrayaron que, en las nuevas circunstancias, no podrían, como habían hecho hasta entonces, comprometerse a importar cantidades determinadas. Uno de ellos afirmó que el grado en que su país podía contribuir se veía limitado por su nivel, relativamente bajo, de industrialización en comparación con otros países desarrollados. El representante de otro país socialista de Europa oriental recalcó que, en cualquier régimen generalizado de preferencias, convenía prestar atención al problema de los países que, sin ser considerados desde el punto de vista técnico como países en desarrollo, se encontraban en una posición competitiva inferior a la de los países desarrollados e industrializados.

81. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que su país estaba tratando de industrializarse y que seguiría haciendo todo lo posible por fomentar sus importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo.

82. Con el asentimiento de la Comisión se estableció un Grupo de Contacto oficioso del Presidente para que examinara con más detalle los principales elementos de un sistema de preferencias y sugiriera un calendario para su aplicación¹⁰. El Grupo estudió las posiciones pertinentes de la Carta de Argel y del informe de la OCDE. El Grupo no pudo avanzar más que la Comisión en el estudio de este asunto.

83. Para tener en cuenta en todo lo posible los puntos de vista que los países desarrollados expresaron en la Comisión y en el Grupo de Contacto, y para presentar un documento que facilitara las negociaciones, las delegaciones de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador,

⁹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 45.

¹⁰ El Grupo de Contacto utilizó como base de sus trabajos los resúmenes que el Presidente hizo sobre cada uno de los principales puntos, resúmenes que se reproducen íntegramente en las actas resumidas de la Comisión (TD/II/C.2/SR.7, 9, 11, 13, 15, 18 y 23).

Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia, presentaron en la 26.^a sesión de la Comisión un proyecto de decisión titulado « Principios y procedimientos básicos relativos a un acuerdo sobre el sistema general de preferencias » (TD/II/C.2/L.5). El proyecto figura en el apéndice I del presente informe. La Comisión acordó remitir este documento al Grupo de Contacto. El Grupo no llegó a ningún acuerdo.

84. En vista de la falta de acuerdo sobre este documento en el Grupo de Contacto y en la Comisión, los representantes de países en desarrollo propusieron dar por terminadas las reuniones del Grupo de Contacto y que este documento fuera examinado por los jefes de delegación. La Comisión acordó remitir el proyecto al pleno de la Conferencia para que lo examinara.

Capítulo II

Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo

(Tema 11 c del programa)

85. El Presidente pidió a la Comisión que se dedicase principalmente al problema de las barreras no arancelarias, teniendo en cuenta, en especial, que el problema de las barreras arancelarias quedaría resuelto en buena parte si se llegase a establecer un sistema general de preferencias.

86. Los debates versaron sobre: a) los problemas de las barreras arancelarias en los países desarrollados, considerados sobre todo desde el punto de vista de los resultados que las negociaciones arancelarias Kennedy han tenido sobre las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; b) los problemas de las barreras no arancelarias, en particular de las restricciones cuantitativas a las importaciones, aplicadas en los países desarrollados; y c) un programa para la liberalización y expansión del comercio de los países en desarrollo y acuerdos institucionales conexos.

Barreras arancelarias

87. Los representantes de países en desarrollo expresaron su decepción ante los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy. Declararon que las concesiones convenidas representaban ventajas mucho mayores para los países desarrollados que para los países en desarrollo, y que los problemas principales del acceso de los países en desarrollo a los mercados seguían todavía sin resolverse. Sobre este particular, llamaron la atención

sobre las evaluaciones de los resultados de las negociaciones Kennedy efectuadas por la UNCTAD y el GATT, que, en su opinión, habían puesto claramente en evidencia que el grado de protección arancelaria « efectiva » en los países desarrollados contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo seguía siendo muy elevado y que, en gran medida, los aranceles que gravaban los productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo seguían siendo los aranceles más elevados en la estructura arancelaria de los países desarrollados.

88. Los representantes de países en desarrollo apoyaron las recomendaciones de la Carta de Argel, según las cuales los países desarrollados debían aplicar inmediatamente, y no por etapas, en beneficio de los países en desarrollo, las concesiones convenidas durante las negociaciones arancelarias Kennedy y que esas concesiones debían concederse sin reciprocidad, en el momento de su aplicación, a todos los países en desarrollo, fuesen o no miembros del GATT. Declararon que, aunque la mayoría de los países desarrollados habían aceptado, en principio, una aplicación anticipada, el número de los compromisos en firme registrados hasta ese momento era limitado, por lo que pidieron encarecidamente que todos los países desarrollados declarasen en la Conferencia que estaban dispuestos a cumplir la aplicación anticipada propuesta. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron que la aplicación anticipada de las concesiones debía efectuarse sin que tuviese repercusiones adversas sobre las exportaciones de los países en desarrollo que actualmente gozaban de preferencias.

89. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron la recomendación de la Carta de Argel, según la cual, mientras se espera la implantación de un sistema general de preferencias, los países desarrollados debían adoptar medidas adecuadas para reclasificar sus nomenclaturas arancelarias, con el fin de facilitar franquicia aduanera para los productos exportados por los países en desarrollo. Se llamó la atención sobre los estudios que venía efectuando la UNCTAD en colaboración con el Consejo de Cooperación Aduanera, que demostraban que la reclasificación arancelaria podía facilitar la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo.

90. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado declararon que, en su opinión, los resultados de las negociaciones arancelarias Kennedy eran muy beneficiosos para los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que esos beneficios no eran tan grandes para los países en desarrollo como lo eran para los países industrializados. Varios de esos representantes citaron cifras sobre el valor del comercio de los países en desarrollo relativas a las concesiones arancelarias convenidas en las negociaciones Kennedy que beneficiarían a los países en desarrollo, y llamaron la atención sobre la magnitud de las reducciones arancelarias. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado subrayaron que las reducciones arancelarias se aplicarían a todos los países en desarrollo con los cuales tenían relaciones comerciales sobre la base de la nación más favorecida, fuesen o no miembros del GATT.

91. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado dieron información sobre la aplicación anticipada, parcial o total, y no por etapas, de las reducciones convenidas en las negociaciones Kennedy a productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo. Un representante declaró que su país, al considerar la cuestión de la aplicación anticipada, tenía que tener en cuenta los intereses de los actuales abastecedores preferidos de países en desarrollo. Esa era la razón por la cual su país había establecido la condición de que, al presentar su lista para la aplicación anticipada, se había reservado el derecho de retirar ciertos productos si las listas presentadas por otros países no eran de alcance comparable.

92. En cuanto a la cuestión de la reclasificación arancelaria, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado declararon que se habían tomado ya medidas, o se iba a tomarlas, con respecto a ciertos tejidos de algodón hechos a mano y que, animados por un espíritu constructivo, investigarían nuevas posibilidades teniendo en cuenta las sugerencias hechas por los países en desarrollo. Uno de esos representantes dijo que como la reducción arancelaria exigiría nuevas medidas legislativas era probable que el acuerdo sobre un sistema general de preferencias diese resultados más rápidos que una reclasificación arancelaria producto por producto.

93. Los representantes de cierto número de países socialistas de Europa oriental compartieron la opinión de los países en desarrollo respecto de los resultados negativos de las negociaciones Kennedy e insistieron en que, en su opinión, las medidas adoptadas por los países desarrollados con economía de mercado se orientaban en beneficio de estos países, por lo que no hacían más que agravar las dificultades de los países en desarrollo.

94. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que las actividades de las agrupaciones económicas de los países desarrollados con economía de mercado habían dado como resultado una disminución de los aranceles entre dichos países, pero esos países habían mantenido la protección arancelaria completa respecto de terceros países, incluidos los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Una de esas agrupaciones incluso había elevado el nivel de la protección arancelaria común en comparación con los aranceles nacionales anteriores. Subrayaron que la liberalización debía ser universal y que, en vez de limitarse a los grupos cerrados, debía ampliarse para abarcar todo el comercio, tanto con los países en desarrollo como con los países socialistas.

95. El representante de una agrupación regional de países desarrollados con economía de mercado declaró que el nivel de la protección arancelaria común no era superior, sino muy inferior, al de los aranceles nacionales anteriores. El representante de un país miembro de otra agrupación regional de países desarrollados con economía de mercado declaró que no había ningún arancel común externo y que por tanto no se planteaba la cuestión de un nivel más elevado de protección debido al establecimiento de la agrupación regional. Señalaron también algunos de esos representantes que la cuestión de la integración

regional se venía considerando dentro del tema 9 d (Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo) del programa de la Conferencia, y llamaron la atención sobre las declaraciones que habían hecho los jefes de sus delegaciones sobre esta cuestión.

Barreras no arancelarias

96. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron las recomendaciones de la Carta de Argel relativas a la liberalización de las barreras no arancelarias en el comercio de manufacturas y semimanufacturas, incluso de productos primarios elaborados y semielaborados cuya exportación interesaba a los países en desarrollo. Consideraron que esa liberalización estaba estrechamente vinculada a las preferencias arancelarias, ya que un sistema general de preferencias a favor de los países en desarrollo quedaría en grave peligro si se conservaran las actuales barreras no arancelarias, o se introdujeran otras nuevas que anularan los beneficios del sistema preferencial. Señalaron que las negociaciones Kennedy no habían conseguido prácticamente ningún progreso en esa esfera, y expresaron su profunda preocupación por el hecho de que en su comercio con los países en desarrollo varios países desarrollados continuaran aplicando restricciones cuantitativas, en su mayoría de carácter discriminatorio. Esas restricciones afectaban a un gran porcentaje de sus exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados, y, en muchos casos, éstos las aplicaban en forma incompatible con sus obligaciones internacionales. También expresaron su preocupación ante otras prácticas restrictivas de los países desarrollados, como los gravámenes fiscales, las políticas de compras, los derechos variables, etc.

97. Los representantes de los países en desarrollo consideraron también un peligro el hecho de que los países desarrollados recurrieran cada vez en mayor medida a restricciones cuantitativas y a otras barreras no arancelarias so capa de la desorganización de los mercados, por lo que declararon que no valía la pena considerar la diversificación y la expansión de sus exportaciones sin tener la seguridad de que sus esfuerzos no se verían comprometidos por esas barreras. A ese respecto, destacaron la necesidad de llegar a un acuerdo sobre criterios objetivos para la definición del concepto «desorganización de los mercados», y destacaron la necesidad de crear con ese fin mecanismos multilaterales de consulta y supervisión. Instaron a los países en desarrollo a que introdujeran reajustes estructurales previos y a que, en los casos en que los países desarrollados recurrieran a restricciones cuantitativas para limitar las importaciones procedentes de los países en desarrollo, se hicieran reajustes estructurales nacionales adecuados a fin de permitir que aumentaran las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

98. Los representantes de los países en desarrollo insistieron además en que las restricciones que aplicaban los países desarrollados afectaban a productos cuya exportación presentaba especial interés para los países en desarrollo, como los tejidos de algodón y los productos

agrícolas elaborados o semielaborados, en los que tenían una ventaja comparativa. En lo que se refiere a los tejidos de algodón, algunos representantes trataron de obtener seguridades de los países desarrollados en el sentido de que no se intentaría prorrogar el Acuerdo a largo plazo relativo al comercio internacional de los textiles de algodón más allá de 1970. Manifestaron que a las industrias de los países desarrollados debía bastarles un decenio para adaptarse a las nuevas modalidades del comercio internacional.

99. Los representantes de algunos países en desarrollo exhortaron a que se eliminaran las prácticas comerciales restrictivas, como las relativas a la fijación de precios, la limitación de la producción, la división de los mercados y otras diversas formas de restricción aplicadas en general por las empresas de los países desarrollados, sobre todo cuando conceden licencias para utilizar patentes y marcas de fábrica en los países en desarrollo. Señalaron que esas prácticas se habían estudiado en cierta medida desde el punto de vista de los intereses de los países desarrollados, y subrayaron que había llegado el momento de estudiar la cuestión desde el punto de vista de los efectos perjudiciales que tales prácticas tenían sobre las exportaciones de los países en desarrollo. A este respecto sugirieron que la secretaría de la UNCTAD preparara un estudio detallado sobre esas prácticas, con inclusión de un análisis minucioso de las diversas formas que revestían, la presentación de casos concretos, una evaluación de sus efectos perjudiciales sobre los países en desarrollo y sugerencias sobre las medidas adecuadas para su eliminación, incluso las que debían adoptarse en el plano internacional.

100. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado expresaron que comprendían que a los países en desarrollo les preocupara la repercusión de las restricciones cuantitativas y otras limitaciones no arancelarias en sus exportaciones y expresaron su apoyo a la supresión de esas restricciones. Varios de esos representantes dijeron que sus países no aplicaban restricciones cuantitativas, o sólo unas pocas, a las importaciones de productos industriales procedentes de los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado con economía de mercado puso de relieve que su país aplicaba las restricciones con un criterio global y no discriminatorio. Se dijo que, en algunos casos, los artículos sujetos a restricciones eran de escaso interés para los países en desarrollo. Otros varios representantes describieron los esfuerzos realizados estos últimos años por sus países para liberalizar las importaciones de productos de interés para los países en desarrollo. Sólo seguían sometidos a restricciones unos pocos artículos residuales y la eliminación de tales restricciones exigiría prolongadas consultas entre los gobiernos e industrias interesadas y los sindicatos. Con respecto a los textiles de algodón, el representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló a la atención de la Comisión los considerables aumentos en sus importaciones de esos artículos procedentes de los países en desarrollo en estos últimos años. Se señaló que los países desarrollados que aplicaban barreras no arancelarias y que dependían de la exportación de un pequeño número de productos primarios sometidos a restricciones cuantitativas en los

mercados mundiales, tropezaban con dificultades para liberalizar su propio régimen de exportación. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, refiriéndose a las medidas previas de asistencia para el ajuste, puso en duda que pudiera preverse con años de adelanto y con cierta exactitud el tipo de competencia a que tendrían que hacer frente las industrias nacionales en relación con productos cuya exportación interesase a los países en desarrollo.

101. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado declararon que habían cumplido en su totalidad las disposiciones relativas al *statu quo* en materia de barreras al comercio.

102. Con respecto a la cuestión de los criterios objetivos y de la supervisión en lo que se refiere a la aplicación de una cláusula de salvaguardia, el representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que ello suscitaba exactamente los mismos problemas que se habían planteado en el debate sobre el sistema general de preferencias. También se dijo que los problemas que planteaba el funcionamiento de una cláusula de salvaguardia eran casi infinitos como demostraba el estudio de los criterios objetivos para la aplicación de una cláusula de salvaguardia en un sistema de preferencias (TD/19/Supp.1) efectuado por la secretaría.

103. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que habían cumplido escrupulosamente las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, y más concretamente la recomendación A.III.7, que tenía por objeto ampliar el comercio con los países en desarrollo y que, en consecuencia, sus importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de esos países eran cada vez mayores y más diversas. Se estaba tratando por todos los medios de continuar por ese camino.

104. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental declararon que en sus países no había restricción alguna que pudiera dificultar la compra de manufacturas o de productos agrícolas elaborados procedentes de los países en desarrollo y que el intercambio comercial se iba ampliando merced a medidas acordadas entre las dos partes interesadas en un ambiente de colaboración. Estos representantes subrayaron que los acuerdos bilaterales habían sido el instrumento más importante para la expansión del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo. El desarrollo planificado de la economía socialista de sus países, la constante elevación del nivel de vida y su determinación de ampliar unas relaciones comerciales mutuamente beneficiosas con otros países interesados en ello, eran las mejores garantías para una nueva expansión de ese comercio.

105. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental apoyaron la petición de los países en desarrollo de que se suprimieran las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias que seguían aplicando los países desarrollados con economía de mercado. Señalaron que también se aplicaban restricciones discriminatorias a sus exportaciones. Consideraron que la liberalización de las importaciones de los países desarrollados con economía de mercado sobre la base de la

cláusula de la nación más favorecida y con carácter no discriminatorio era una necesidad fundamental de la economía mundial y exhortaron a la pronta aplicación de las recomendaciones que, en ese sentido, se habían hecho en el primer período de sesiones de la Conferencia.

Programa de liberalización y disposiciones de tipo institucional

106. Los representantes de países en desarrollo destacaron la recomendación de la Carta de Argel de que se establezca un programa para la liberalización de las barreras no arancelarias y se fije un calendario para la eliminación en fecha próxima de las restricciones cuantitativas. A este respecto apoyaron las sugerencias que figuran en el documento de la secretaria « Programa para la liberalización de las barreras no arancelarias de los países desarrollados a los productos de exportación de interés para los países en desarrollo » (TD/20/Supp.1). Al referirse a los diversos elementos de este programa, destacaron los puntos siguientes: mantenimiento del *statu quo* en lo relativo a las actuales restricciones evitando la imposición de nuevas restricciones; preparación de una lista de las actuales medidas restrictivas; fijación de los plazos y fechas para la eliminación de las restricciones cuantitativas; conversión, en la medida de lo posible, de las cuotas bilaterales en cuotas globales; adopción de medidas eficaces para proceder a un reajuste estructural en los países desarrollados a fin de facilitar la eliminación progresiva de las restricciones existentes; y establecimiento de criterios objetivos para la imposición de restricciones a la importación en virtud de la cláusula de salvaguardia en caso de « desorganización del mercado ».

107. El representante de un país en desarrollo declaró que en la Conferencia debía prestarse urgente consideración al establecimiento de normas básicas, mecanismos y calendarios para la iniciación de nuevas negociaciones internacionales, en las que pudieran participar todos los países en desarrollo, encaminadas a la consolidación del actual régimen de franquicia arancelaria a los productos de interés para los países en desarrollo; reducción o eliminación de la diferenciación arancelaria entre productos según sean brutos o elaborados; eliminación de los derechos aduaneros sobre productos de las industrias artesanales; y reducción, y finalmente eliminación, de todas las barreras no arancelarias y paraarancelarias.

108. Los representantes de varios países en desarrollo reiteraron su apoyo a las principales disposiciones de la Carta de Argel, según las cuales los países de planificación económica centralizada deberían también participar en el programa de liberalización del comercio. Entre las medidas mencionadas con este fin figuraban las siguientes: acceso preferencial a las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo; precios remunerativos y estables para las exportaciones de los países en desarrollo; reducción del margen entre el precio de importación y el precio al por menor interno; mantenimiento y aumento progresivo, mediante compromisos en firme, de las importaciones procedentes de los países en desarrollo en función del crecimiento de la demanda interna; abstención de reexportar productos

procedentes de los países en desarrollo sin el consentimiento de estos últimos; y multilateralización de los acuerdos de pagos con los países en desarrollo.

109. Los representantes de varios países en desarrollo sugirieron la creación de un mecanismo para establecer y supervisar el programa encaminado a la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y destacaron que, por su carácter universal, tal mecanismo tendría que ser creado dentro del marco de la UNCTAD.

110. Con respecto al programa de liberalización de las barreras no arancelarias, los representantes de países desarrollados con economía de mercado se refirieron a las recientes decisiones adoptadas por las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de determinar las barreras comerciales no arancelarias y establecer grupos de expertos para el examen de los problemas relativos a restricciones cuantitativas que siguen imponiendo los países desarrollados sobre productos industriales que interesan especialmente a los países en desarrollo. Se pronunciaron, en consecuencia, en contra de la creación de todo nuevo mecanismo dentro del marco de la UNCTAD. Algunos de ellos indicaron que las consultas entre las secretarías bastarían para suministrar a la UNCTAD la información que se necesitaba al respecto, y que la UNCTAD podría contribuir mediante un análisis sobre las cuestiones de fondo y debates completos y francos sobre la materia. El representante de un país desarrollado con economía de mercado subrayó que todo programa debería estar sometido a una supervisión internacional eficaz y consideró que el GATT era el organismo indicado para desempeñar esta tarea.

111. Refiriéndose a la recomendación de la Carta de Argel de identificar los problemas pendientes en materia de barreras arancelarias y no arancelarias con miras a la realización de nuevas negociaciones, el representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que, aunque no había objeción a identificar los problemas en el curso de la Conferencia, no podría asumir las funciones de negociación que incumben al GATT sin modificar la decisión de la Asamblea General por la que se estableció la UNCTAD [resolución 1995(XIX)]. En lo relativo a nuevas negociaciones arancelarias, el representante de otro país desarrollado con economía de mercado declaró que quizás no fuera prudente dedicar los esfuerzos internacionales a discusiones simultáneas sobre reducciones arancelarias preferenciales y reducciones arancelarias sobre la base de la nación más favorecida, pues si se obtenían buenos resultados en lo que se refiere al sistema de preferencias, la otra propuesta sería menos necesaria.

112. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental explicaron que ellos habían adoptado y seguían adoptando medidas prácticas para intensificar el comercio de manufacturas y semimanufacturas entre ellos y los países en desarrollo, de acuerdo con sus estructuras económicas y nivel de desarrollo. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental destacaron que la recomendación A.III.7 aprobada en el primer período de sesiones de la Conferencia contenía todas las disposiciones necesarias para lograr la intensificación de

este comercio y que los países socialistas, por su parte, se atenían escrupulosamente a esa recomendación. Estos representantes se refirieron también a las medidas que los países en desarrollo, por su parte, deberían adoptar de conformidad con la mencionada recomendación. Se señaló, además, que algunas de las disposiciones de la Carta de Argel resultaban superfluas, puesto que no tenían relación alguna con el desarrollo real del comercio.

113. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental destacaron la necesidad de aprobar un programa universal de liberalización del comercio mundial que previera en su primera etapa la eliminación de las restricciones cuantitativas a la importación. Apoyaron la propuesta de que se creara un grupo sobre barreras no arancelarias, con carácter de órgano dependiente de la Comisión de Manufacturas, para que estudiara las medidas que se imponían en materia de barreras no arancelarias. El representante de un país socialista de Europa oriental apoyó las sugerencias relativas al programa de liberalización de las barreras no arancelarias y declaró que dicho programa debería ser general y no discriminatorio.

Proyectos de resolución

114. Dos proyectos de resolución titulados « Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — prácticas comerciales restrictivas » (TD/II/C.2/L.7) y « Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo » (TD/II/C.2/L.9 y Corr.1) fueron presentados verbalmente en la 28.ª sesión de la Comisión y distribuidos en la 29.ª sesión. Los proyectos fueron patrocinados conjuntamente por las delegaciones de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia. Estos proyectos de resolución se reproducen en el apéndice del presente informe. En nombre de los países que presentaron los proyectos se sugirió formalmente que se estableciera un grupo de contacto para que examinase los proyectos de resolución presentados por ellos sobre el tema 11c. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental aceptaron esa sugerencia. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado declararon que no podían aceptar tal

sugerencia y propusieron que los proyectos de resolución se remitieran a la Junta de Comercio y Desarrollo o a su Comisión de Manufacturas, o que fueran sometidos al grupo de contacto del Presidente para su examen inmediato. La Comisión convino en remitir los proyectos de resolución al pleno de la Conferencia para nuevo examen.

Capítulo III

Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica

(Tema 11 d del programa)

115. La mayoría de las delegaciones reconocieron que era preciso adoptar medidas complementarias para la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo, en particular respecto del fomento y la comercialización de las exportaciones, a fin de que los países en desarrollo pudiesen beneficiarse plenamente de las preferencias no recíprocas y no discriminatorias que se les concediesen y de otras medidas de liberalización del comercio.

116. Se reconoció que, aunque la responsabilidad primordial de la promoción de las exportaciones debía incumbir a los países en desarrollo, era igualmente importante que los países desarrollados, las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales competentes adoptasen medidas para ayudar a los países en desarrollo a promover sus exportaciones a fin de dar un apoyo global a los esfuerzos de los países en desarrollo por incrementar sus ingresos de exportación. A este respecto, los representantes de los países en desarrollo abogaron por que la UNCTAD, la ONUDI, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y las comisiones económicas regionales elaborasen un programa coordinado de acción global para aplicarlo en los planos internacional, regional y nacional.

117. Los representantes de varios países consideraron provechosas las sugerencias contenidas en el documento de la secretaría titulado « Un posible programa para el fomento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo » (TD/21). Los representantes de los países en desarrollo destacaron que dichas sugerencias podían constituir una base adecuada para la elaboración de un programa global y coordinado. Algunos representantes indicaron que era necesario que la UNCTAD, la ONUDI y el GATT establecieran una estrecha cooperación a este respecto. Se subrayó en particular que la ONUDI había de desempeñar un papel esencial en el establecimiento de industrias orientadas hacia la exportación en los países en desarrollo, y que en este sentido era necesario que la ONUDI actuase en estrecha colaboración con la UNCTAD y el GATT. A este respecto, se aludió a las misiones exploratorias mixtas UNCTAD/ONUDI envia-

das a diversas regiones, y se sugirió que en esas misiones se incluyesen expertos en cuestiones mercantiles.

118. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado y de varios países en desarrollo expresaron su satisfacción por el establecimiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, así como por la propuesta de establecer centros de comercio regional. Muchos representantes señalaron que esos centros de comercio regional deberían complementar y no duplicar la acción que había de llevar a cabo el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, e insistieron en la necesidad de que se mantuviese una estrecha cooperación.

119. Los representantes de muchos países en desarrollo y de un país desarrollado con economía de mercado recomendaron que la UNCTAD se convirtiese en un organismo con plena participación en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que pudiese cumplir directamente y junto con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT su función de organismo coordinador, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en la esfera de la expansión y diversificación de las exportaciones procedentes de países en desarrollo. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado dijo que la creación del Centro de Comercio Internacional hacía menos aconsejable la participación de la UNCTAD. Añadió que este asunto debería examinarse en relación con el tema 16 *b* (Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo) del programa de la Conferencia.

120. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y de muchos países en desarrollo reconocieron la necesidad de consolidar y mejorar los recursos del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, y señalaron que era necesario incrementar las contribuciones procedentes de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, así como del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

121. En una intervención ante la Comisión, el representante del Director General del GATT recordó que cuando aceptaron la creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio indicaron que ese Centro tendría por objetivo principal ofrecer a los países en desarrollo unas ventajas superiores a las que se ofrecían a través de los servicios del Centro del GATT. Ese objetivo sólo podría alcanzarse si se incrementaran los recursos del Centro UNCTAD/GATT y si se le permitiera apoyar más activamente los proyectos de promoción de las exportaciones financiados con fondos de las Naciones Unidas para la asistencia técnica.

122. Los representantes de muchos países señalaron que era importante crear servicios de formación profesional adecuados, no sólo para los funcionarios de los países en desarrollo, sino también para los hombres de negocios, en cuanto a las técnicas de promoción de las exportaciones y a cuestiones conexas como la banca y los seguros. Algunos de esos representantes subrayaron el importante papel que podrían desempeñar los seminarios

para proporcionar asesoramiento práctico y transmitir experiencia en materia de producción para la exportación y su comercialización. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y de varios países socialistas de Europa oriental mencionaron la asistencia que venían prestando en la esfera de la formación de personal de los países en desarrollo.

123. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado y muchos países en desarrollo subrayaron también la importancia de disponer de información adecuada sobre las posibilidades que existían para las exportaciones en los mercados de ultramar y destacaron la importante función catalizadora que en esta esfera podría desempeñar el Centro de Comercio Internacional. Los representantes de varios países en desarrollo aludieron a la importancia de establecer en los países desarrollados servicios centrales o de contacto encargados de facilitar esa información a los países en desarrollo. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado hicieron referencia a la asistencia que suministraban por conducto de las entidades nacionales a fin de incrementar las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

124. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado y de varios países en desarrollo pusieron de relieve la importancia que concedían al establecimiento en los países en desarrollo de organismos apropiados para la promoción de las exportaciones, y se prestó especial atención a la importante función desempeñada por un organismo como el Instituto de Comercio Exterior de la India. Los representantes de varios países en desarrollo sugirieron que se autorizase al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT para que facilitase asistencia técnica y financiera en relación con el establecimiento de tales organismos sobre una base nacional y, siempre que fuera factible, sobre una base regional y subregional. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado señalaron la necesidad de coordinar los esfuerzos multilaterales y bilaterales.

125. Varios países desarrollados con economía de mercado y varios países en desarrollo señalaron la necesidad de que expertos con experiencia práctica asesorasen al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT en su programa de promoción de las exportaciones. A este respecto se indicó que el Grupo Consultivo Mixto de expertos gubernamentales en promoción comercial examinaría anualmente las actividades en curso y futuras del Centro.

126. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado, de algunos países en desarrollo y de algunos países socialistas subrayaron el importante papel que las exposiciones y ferias comerciales desempeñaban en lo referente al fomento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. A este respecto, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y de algunos países socialistas de Europa oriental indicaron la asistencia que estaban dispuestos a prestar, en relación con las ferias y exposiciones comerciales que se celebraban en sus países, a los exportadores de los países en desarrollo.

Se destacó asimismo la celebración en 1969 de la Segunda Feria Comercial Internacional de Asia en Teherán, para la cual se había pedido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que prestaran su máximo apoyo.

127. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado insistieron en la importancia de adoptar medidas económicas y financieras que propiciaran la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo. También sugirieron que se estudiara la experiencia de países desarrollados con economía de mercado que hubiesen logrado un aumento rápido y sostenido en sus exportaciones para elaborar medidas adecuadas en la esfera de la promoción de las exportaciones.

128. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y de algunos países en desarrollo indicaron que apoyaban algunas de las sugerencias prácticas contenidas en el informe preparado por el Sr. D. U. Stikker, consultor, sobre *La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones en los países en desarrollo* (TD/35 y Supp.1)¹¹. El representante de un país en desarrollo hizo observar que las inversiones privadas extranjeras planteaban a los países en desarrollo cierto número de problemas, concretamente en lo referente a la salida de los beneficios obtenidos con esas inversiones y al hecho de que muchas veces se creaban monopolios, con frecuencia en sectores industriales con una prioridad reducida desde el punto de vista del desarrollo industrial global.

129. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que había un desequilibrio en la importancia atribuida en el estudio a las ventajas e inconvenientes de las inversiones privadas, y señalaron especialmente a la atención de la Comisión las repercusiones negativas de la repatriación de los beneficios. A este respecto, se subrayó la importancia de lo estipulado en la resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General relativa a la soberanía sobre los recursos naturales acerca de los requisitos básicos que habían de cumplir los inversionistas privados en los países en desarrollo.

130. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia de la cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI en lo referente a la creación de industrias orientadas hacia la exportación y a la comercialización de los productos de dichas industrias, y además destacaron la importancia de los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales a largo plazo concertados con los países en desarrollo. El representante de un país socialista de Europa oriental destacó la importancia de las disposiciones que figuraban en la recomendación A.III.2, aprobada en el primer período de sesiones de la Conferencia¹², en relación con la necesidad de facilitar la cooperación económica y el intercambio de manufacturas y semimanufacturas entre países desarrollados y países en desarrollo, así como entre los propios países en desarrollo.

131. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental, los de algunos países en desarrollo

y el de un país desarrollado con economía de mercado destacaron la importancia de que los gobiernos fomentaran la cooperación económica, industrial y técnica para estimular la expansión del comercio exterior y, en particular, el crecimiento y la diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Se insistió en el papel importante que debían desempeñar la UNCTAD y las demás organizaciones internacionales en la ampliación de la cooperación económica, industrial y técnica. A este respecto, se señaló a la Comisión el memorando presentado sobre este asunto por la delegación de Rumania¹³, y se sugirió que la secretaría llevara a cabo un estudio con objeto de examinar las modalidades que podría revestir la cooperación económica, industrial y técnica. Los representantes de algunos países socialistas de la Europa oriental subrayaron también la necesidad de efectuar rápidas y enérgicas reformas sociales y económicas en los países en desarrollo, con objeto de hacer más fácil la diversificación de sus economías, incluida la de sus exportaciones, y de asegurar el éxito de dicha diversificación.

Proyecto de resolución

132. Las delegaciones de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República del Viet-Nam, República Dominicana, República de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia, presentaron un proyecto de resolución titulado « Programa de desarrollo de las exportaciones para la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo; fomento de la cooperación económica, técnica e industrial con este fin » (TD/II/C.2/L.8), que se reproduce en el apéndice a este informe. Se propuso oficialmente, en nombre de los países autores del proyecto de resolución, que se estableciera un grupo de contacto para examinar el proyecto de resolución presentado sobre el tema 11 *d*. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental aceptaron la propuesta. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado manifestaron que no podían aceptarla y propusieron que el proyecto de resolución se remitiera a la Junta de Comercio y Desarrollo o a su Comisión de Manufacturas o, si no, que se examinara inmediatamente en el grupo de contacto del Presidente. Después de un cambio de impresiones, la Comisión acordó enviar el proyecto de resolución al pleno de la Conferencia para nuevo examen.

¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.9.

¹² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 39 y 40.

¹³ Carta de 29 de febrero de 1968, enviada al Presidente de la Conferencia por el Jefe interino de la delegación de la República Socialista de Rumania (TD/76).

APÉNDICE

Proyectos de resoluciones, declsiones y declaraciones presentados en la Segunda Comisión

I. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS RELATIVOS A UN ACUERDO SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS

Proyecto de decisión presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tailandia, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.2/L.5)

Artículo 1

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo decide que todos los países desarrollados establecerán un sistema general de preferencias sin discriminación ni reciprocidad, que permita la entrada libre de derechos y sin restricciones de todas las manufacturas y semimanufacturas, incluyendo en ellas a los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados, de todos los países en desarrollo, con objeto de incrementar sus ingresos de exportación y acelerar el ritmo de su crecimiento económico. A este efecto se concluirá un acuerdo internacional sobre un sistema general de preferencias sin discriminación ni reciprocidad y se aplicará el 1.º de enero de 1970, a más tardar.

Artículo 2

El sistema de preferencias previsto en el artículo 1 permitirá el acceso a los mercados de todos los países desarrollados, libre de derechos y sin restricciones, de todas las manufacturas y semimanufacturas, incluso los productos primarios agrícolas y no agrícolas en forma elaborada y semielaborada, procedentes de todos los países en desarrollo *.

Artículo 3

Se considerará a todos los países del Grupo de los 77 como países en desarrollo, con derecho a gozar del sistema general de preferencias establecido en virtud del artículo 1.

Artículo 4

Por razones de interés económico nacional superior, todo país desarrollado podrá, previa la celebración de consultas internacionales y la aplicación de un procedimiento de justificación, establecer listas de excepciones temporales:

a) De productos a los que se podrán aplicar inicialmente aranceles considerablemente reducidos por debajo del nivel de la nación más favorecida, en lugar de permitirse su entrada libre de derechos;

b) De productos respecto de los cuales podrá suspenderse totalmente el trato arancelario preferencial con carácter excepcional y temporal.

Artículo 5

Como medida especial para permitir a los países en desarrollo menos adelantados que se beneficien plenamente del sistema, sin

* Para determinar los productos se tendrá en cuenta la documentación técnica pertinente, con inclusión, por lo menos, de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y el documento TD/B/C.2/3.

hacer discriminación alguna entre los países en desarrollo y con sujeción a la celebración de consultas internacionales y al procedimiento de justificación previsto en el artículo 4, las categorías de productos exportados por los países en desarrollo menos adelantados no podrán incluirse en las listas de excepciones mencionadas en el párrafo b del artículo 4.

Artículo 6

Las excepciones previstas en el anterior artículo 4 se limitarán al mínimo indispensable y se aplicarán exclusivamente a productos concretos y no a grandes categorías de productos, a fin de no impedir un crecimiento razonable en los ingresos efectivos de exportación de los países en desarrollo. Estas excepciones deberán ser objeto de revisiones periódicas con el fin de reducirlas y eliminarlas.

Artículo 7

Basándose en criterios objetivos convenidos internacionalmente, todo país desarrollado podrá, previa consulta y aprobación internacionales, invocar temporalmente la cláusula de salvaguardia en relación con determinados productos de países en desarrollo en el caso de que las importaciones procedentes de esos países efectuadas con arreglo al régimen preferencial se consideren causa directa de un perjuicio grave para su industria nacional. La entrada preferencial de esos productos en ningún caso se restringirá hasta un nivel inferior al alcanzado el año anterior a aquel en que se invoque la cláusula de salvaguardia. Al establecer los criterios económicos objetivos se tendrán en cuenta por igual los intereses de los países en desarrollo y de los países desarrollados.

Artículo 8

La cláusula de salvaguardia prevista en el anterior artículo 7 no podrá aplicarse a las importaciones de los productos menos competitivos procedentes de los países menos adelantados.

Artículo 9

A fin de que el sistema de preferencias contribuya en la mayor medida posible a incrementar los ingresos de exportación de los países en desarrollo, los países desarrollados llevarán a cabo, tanto por anticipado como subsiguientemente, un reajuste estructural interno para lograr la rápida reducción de las listas de excepciones y hacer que la aplicación de la cláusula de salvaguardia resulte innecesaria o tenga carácter temporal.

Artículo 10

Los países desarrollados se comprometen a suprimir aquellas medidas que puedan tener como consecuencia anular o reducir la utilidad para un país en desarrollo del trato preferencial previsto en el presente acuerdo y a abstenerse de imponer nuevas medidas esa índole.

Artículo 11

A fin de alcanzar el objetivo del sistema general de preferencias, el plazo de vigencia del acuerdo debería ser lo suficientemente largo para que todos los países en desarrollo pudieran beneficiarse del mismo. El acuerdo debería tener una duración inicial de veinte años y ser objeto de un nuevo examen hacia el final de ese período inicial. Los objetivos de ese examen podrían consistir, entre otras cosas, en determinar:

a) si todos los países en desarrollo disfrutaban de beneficios adecuados;

b) si los actuales beneficiarios de las preferencias existentes reciben ventajas equivalentes;

c) si debe extenderse o modificarse el sistema; y

d) si deberían excluirse algunos productos de países en desarrollo o industrias cuya capacidad competitiva en el plano internacional haya alcanzado un nivel adecuado.

En todo caso, el trato preferencial no debería terminar bruscamente al finalizar ese período.

Artículo 12

El acuerdo que se concierte en virtud del artículo 1 debería prever un examen trienal, en el plano internacional, del funcionamiento del sistema de preferencias, con el fin de evaluar los resultados conseguidos, introducir las mejoras necesarias y hacer posible, en especial, la obtención de mayores ventajas por parte de los países en desarrollo menos adelantados que no se hayan beneficiado suficientemente del sistema.

Artículo 13

A fin de que los países en desarrollo menos adelantados puedan participar en los beneficios del sistema de preferencias desde la puesta en vigor del sistema, los países desarrollados deberían contraer el compromiso expreso de proporcionar a los países en desarrollo menos adelantados, por conducto, en caso necesario, de organismos internacionales, y paralelamente a la adopción de medidas especiales de política comercial distintas de las relativas a las condiciones de acceso a sus mercados, asistencia técnica y financiera para el establecimiento en los territorios de esos países de industrias orientadas hacia la exportación a los mercados tanto de los países desarrollados como de otros países en desarrollo.

Artículo 14

El nuevo sistema general de preferencias deberá asegurar ventajas por lo menos equivalentes a los países en desarrollo que gozan de preferencias en algunos países desarrollados a fin de que puedan aceptar la suspensión de las preferencias concedidas actualmente a sus manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios agrícolas y no agrícolas elaborados y semielaborados. Desde el comienzo, en el sistema general de preferencias deberán figurar disposiciones según las cuales los países desarrollados corregirán cualquier situación desfavorable que pueda afectar a esos países en desarrollo como consecuencia del establecimiento del sistema general de preferencias.

El organismo que se encargue de la aplicación del sistema general de preferencias deberá, transcurridos cinco años desde la aplicación de ese sistema, examinar la situación de los países en desarrollo que actualmente disfrutan de preferencias especiales con el fin de acelerar el proceso de integración del sistema menos ventajoso con el sistema más ventajoso sin que ello tenga efectos desfavorables en las posibilidades globales de exportación de ningún país en desarrollo.

Si el sistema general resulta perjudicial a los países que se benefician de sistemas especiales, el organismo encargado de la aplicación del sistema general deberá definir al mismo tiempo qué medidas compensatorias adecuadas han de tomar los países desarrollados, en forma paralela a la supresión progresiva de las preferencias especiales, a fin de asignar a los países beneficiarios ventajas por lo menos equivalentes.

Durante el mismo periodo de transición, los actuales acuerdos para ciertos países desarrollados cuyos productos gozan de preferencias especiales en ciertos países en desarrollo deberían armonizarse, mediante consultas bilaterales u otros procedimientos adecuados para cada caso, con el nuevo sistema de preferencias según el cual solamente los productos de todos los países en desarrollo gozarán de preferencias en los mercados de todos los países desarrollados. Los países desarrollados se abstendrán de tomar medidas de represalia o de exigir cualquier otra ventaja que tenga un efecto equivalente.

Artículo 15

Se establecerá un comité especial de negociación de las preferencias encargado de negociar el acuerdo sobre el sistema de preferencias basado en los principios y procedimientos enunciados más arriba y de adoptar las demás disposiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de preferencias. Además de los miembros que integran actualmente el Grupo de las Preferencias, podrán formar parte del comité especial los Estados miembros de la UNCTAD que notifiquen a la secretaria de la UNCTAD el 30 de abril de 1968, a más tardar, su intención de participar en sus trabajos.

Artículo 16

El comité especial de negociación de las preferencias, a fin de asegurar la conclusión del acuerdo previsto en el artículo 1, además de encargarse de la elaboración detallada del sistema de preferencias previsto en los artículos 1 a 14, deberá también resolver todos los problemas de aplicación del mecanismo general de preferencias, tales como:

a) Los procedimientos para evaluar toda situación desfavorable que pueda producirse para los países que actualmente disfrutan de preferencias, así como los medios de corregir tal situación;

b) La formulación de los principios básicos en que han de inspirarse las normas para determinar el origen de los productos;

c) La fijación de un calendario convenido para las distintas medidas preparatorias, incluida la presentación de listas de excepciones;

d) El establecimiento de un procedimiento de justificación y de consulta internacionales, basado en criterios objetivos, que deberá regir los recursos a las medidas de excepción y a las cláusulas de salvaguardia previstas en el acuerdo.

Artículo 17

El comité especial de negociación de las preferencias celebrará su primera reunión el 14 de mayo de 1968 y fijará el calendario de sus futuras reuniones. El proyecto de acuerdo sobre el sistema de preferencias deberá estar terminado para el fin de octubre de 1968, a más tardar.

El comité especial de negociación de las preferencias presentará su informe, junto con el proyecto de acuerdo, a la Junta de Comercio y Desarrollo, la cual deberá tomar, en enero de 1969 a más tardar, la decisión definitiva respecto de la fecha de convocación de una conferencia de plenipotenciarios de los gobiernos.

2. PROGRAMA PARA LA LIBERALIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL COMERCIO DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS (INCLUIDOS LOS PRODUCTOS PRIMARIOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS) DE INTERÉS PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO — PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centrafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.2/L.7)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Advertiendo con inquietud que el índice de aumento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo no ha llegado a alcanzar un nivel que guarde relación con sus necesidades de crecimiento económico,

Teniendo en cuenta que ciertas prácticas comerciales restrictivas vienen entorpeciendo la expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo, en algunos casos aún más que las barreras arancelarias y no arancelarias impuestas por los gobiernos,

Considerando que tales prácticas comerciales restrictivas, que se aplican ampliamente, son tanto más perjudiciales para los intereses de los países en desarrollo por cuanto se basan en gran parte en la transferencia de patentes, conocimientos tecnológicos y capital de empresas de países desarrollados,

Considerando además que la generalización de tales prácticas, resultante de la actual tendencia a la multiplicación y expansión de empresas internacionales de países desarrollados con filiales en otros países, especialmente en los países en desarrollo, puede frenar considerablemente el propio proceso de crecimiento económico de los países en desarrollo,

Observando que tales prácticas comerciales restrictivas suelen ocasionar una cierta limitación de la capacidad exportadora de los países en desarrollo, afectando así a sus ingresos de exportación,

Recordando el apartado b del párrafo 7 de la Parte E de la Carta de Argel b,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Comisión de Manufacturas en su tercer período de sesiones un estudio completo de la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas adoptadas por empresas de países desarrollados, con especial referencia a los efectos perjudiciales de tales prácticas en los intereses de exportación de los países en desarrollo, especialmente los de menor desarrollo relativo;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que reúna un grupo de expertos no gubernamentales para que le ayuden a preparar dicho estudio. En éste, se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos de las prácticas comerciales restrictivas adoptadas por empresas de países desarrollados en cuanto afectan a los intereses de exportación de los países en desarrollo:

- a) Aspectos generales de esas prácticas;
- b) Distribución de mercados;
- c) Fijación de precios;
- d) Restricciones derivadas de la asistencia técnica;
- e) Cualesquiera otras formas que puedan adoptar tales prácticas.

El estudio deberá también:

a) Determinar las prácticas comerciales restrictivas adoptadas por empresas de países desarrollados que afectan de modo perjudicial a los intereses de exportación de los países en desarrollo;

b) Sugerir medidas concretas para suprimir las prácticas comerciales restrictivas y resolver los problemas concretos ocasionados por dichas prácticas a los distintos países en desarrollo; a este respecto, se deberá prestar especial atención al estudio de la cuestión del establecimiento de sistemas internacionales de investigación y consulta;

3. Recomienda que la Comisión de Manufacturas, en su tercer período de sesiones y teniendo en cuenta las sugerencias que se formulen en el estudio antes mencionado, examine especialmente las medidas que deberían tomar tanto los gobiernos de los países desarrollados como los de los países en desarrollo para limitar y, llegado el caso, suprimir las medidas comerciales restrictivas adoptadas por empresas de países desarrollados que afectan a los intereses de exportación de los países en desarrollo.

3. PROGRAMA PARA LA LIBERALIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL COMERCIO DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS (INCLUIDOS LOS PRODUCTOS PRIMARIOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS) DE INTERÉS PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Fili-

^b TD/38.

pinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.2/L.9) *

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Observando que las actuales barreras arancelarias y no arancelarias en los países desarrollados constituyen los principales obstáculos para la expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de los países en desarrollo,

Considerando que la liberalización continua del comercio entre países desarrollados ha empeorado la posición relativa de los países en desarrollo en el comercio mundial, ya que no se han tomado medidas paralelas respecto de las exportaciones de estos últimos países,

Recomienda:

1. Que los países desarrollados se abstengan de elevar las actuales barreras arancelarias y no arancelarias y de establecer nuevos obstáculos o adoptar medidas que surtan el mismo efecto sobre las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de los países en desarrollo. Los países desarrollados sólo deberían introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que limiten la importación en sus mercados de productos procedentes de países en desarrollo sobre la base de consultas multilaterales de todos los países interesados y ateniéndose a criterios objetivos convenidos internacionalmente. El ningún caso deberían tomar los países desarrollados tales medidas para reducir en sus mercados los niveles de consumo de dichos productos o restringir su importación por debajo del nivel máximo alcanzado antes de haberse impuesto o aumentado las barreras;

Medidas arancelarias

2. Que mientras se toman las oportunas disposiciones para llevar a la práctica un sistema general de preferencias en beneficio de todos los países en desarrollo, los países desarrollados:

a) Apliquen inmediatamente, y no por etapas, en beneficio de todos los países en desarrollo y con carácter de preferencia, todas las concesiones convenidas durante las negociaciones arancelarias Kennedy;

b) Amplíen el beneficio de todas las concesiones convenidas durante las negociaciones a todos los países en desarrollo, sean o no miembros del Acuerdo General¹ sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, sin reciprocidad;

c) Efectúen reajustes en las nomenclaturas arancelarias de los países desarrollados a fin de definir y especificar los productos que son o pueden ser exportados por los países en desarrollo;

d) Eliminen en materia arancelaria las tarifas diferenciales que establecen una distinción entre los productos en su forma primaria y esos productos elaborados, semielaborados y semimanufacturados, procedentes de países en desarrollo y supriman los derechos que gravan los productos hechos a mano de los países en desarrollo;

Medidas no arancelarias

3. Que los países desarrollados supriman lo antes posible, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1970, todas las restricciones

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.2/L.9/Corr.1 y L.9/Corr.2.

cuantitativas, especialmente las que, en forma incompatible con sus obligaciones internacionales, aplican a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de los países en desarrollo, y que, entretanto,

a) Administren liberalmente, hasta el momento de su eliminación definitiva, las restricciones cuantitativas que sigan vigentes;

b) Fijen porcentajes de incremento anual de los cupos, a fin de que en la fecha fijada como límite se haya conseguido la liberalización total;

c) Garanticen que los cupos no habrán de constituir en modo alguno una discriminación;

d) Conviertan en la medida de lo posible los actuales cupos por países en cupos globales.

No obstante, los cupos preferenciales existentes serán objeto de consultas y de acuerdo entre los países en desarrollo y los desarrollados.

4. Que los países desarrollados informen a la UNCTAD de todas las barreras no arancelarias existentes, especialmente las restricciones cuantitativas, que se aplican a las exportaciones de manufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo.

5. Que se establezca un programa concreto para la eliminación progresiva de las barreras no arancelarias que aplican actualmente los países desarrollados a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo. En este programa figurarán también medidas adecuadas para la expansión de las importaciones por los países de planificación económica centralizada de las manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo;

6. Que los países de planificación económica centralizada se comprometan de modo expreso a incrementar y diversificar sus importaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de países en desarrollo;

7. Que el Secretario General de la UNCTAD adopte disposiciones adecuadas para establecer lo antes posible un grupo sobre barreras no arancelarias que trabaje en estrecha colaboración con la Comisión Especial de Preferencias y esté compuesto por representantes gubernamentales de países desarrollados en desarrollo y de planificación económica centralizada. El grupo será el lugar indicado para entablar negociaciones con miras a la eliminación de las barreras no arancelarias, especialmente las restricciones cuantitativas, que se aplican a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo.

8. A tal efecto, el grupo sobre barreras no arancelarias debería establecer, sobre la base de la presente recomendación, ya sea para cada producto por separado o bien por grupos de productos, un programa concreto de eliminación progresiva de las restricciones cuantitativas y de otras barreras no arancelarias que se aplican a las manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, que son o puedan ser exportados por los países en desarrollo. El programa estipulará la eliminación completa de las restricciones cuantitativas de los países desarrollados para el 31 de diciembre de 1970 y de todas las barreras no arancelarias en un período de cinco años contados a partir de la fecha de la presente recomendación.

9. Además, el grupo debería tener, como otras funciones principales, las siguientes:

a) Reunir la información detallada necesaria sobre las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias aplicadas a los productos que son o pueden ser exportados por los países en desarrollo;

b) Examinar esas restricciones, su alcance y su naturaleza, las razones de que se mantengan y sus efectos económicos sobre los países tanto desarrollados como en desarrollo;

c) Establecer criterios objetivos para determinar qué situaciones pueden dar lugar a la aplicación de medidas comerciales restrictivas, criterios éstos que se aplicarían en conexión con el programa de liberalización;

d) Examinar las medidas de asistencia para el reajuste que podrían adoptar los países desarrollados para facilitar el cumplimiento del programa de liberalización;

e) Estudiar las medidas concretas que deberían adoptar los países de planificación económica centralizada en el ámbito del programa antes expuesto;

f) Estudiar y recomendar medidas especiales para la eliminación en fecha próxima de las barreras no arancelarias aplicadas a los productos de los países en desarrollo menos adelantados;

g) Estudiar cualesquiera otras cuestiones que pueda encomendarle la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. El Grupo debería presentar a la Comisión de Manufacturas, en su tercer período de sesiones, una lista completa de las manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados o semielaborados, que exportan o pueden exportar los países en desarrollo y que están sujetos a restricciones cuantitativas o a otros obstáculos no arancelarios en los países desarrollados.

11. El grupo debería presentar a la Comisión de Manufacturas, en su cuarto período de sesiones, el programa de liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, junto con criterios objetivos para determinar cuáles son las situaciones que pueden dar lugar a la aplicación de medidas restrictivas del comercio.

12. El grupo debería incluir entre sus funciones el examen anual, sobre una base *ad hoc* en caso necesario, de los progresos realizados en el cumplimiento del programa de liberalización y de control de la aplicación de medidas restrictivas fundadas en situaciones de perturbación del mercado.

4. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES PARA LA EXPANSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO; FOMENTO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA E INDUSTRIAL CON ESTE FIN

Proyecto de resolución presentado por: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia, Zambia (TD/II/C.2/L.8)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando la importancia y la necesidad de adoptar medidas específicas para el fomento de la cooperación económica, industrial y técnica en el establecimiento y la expansión de industrias orientadas hacia la exportación y en el desarrollo de actividades para fomentar, ampliar y diversificar las exportaciones de los países en desarrollo,

Reconociendo la urgente necesidad de llevar a cabo un programa coordinado y completo de desarrollo de las exportaciones en el que se estipule la expansión de la base productiva de las industrias orientadas hacia la exportación y el fomento de las exportaciones por los países en desarrollo, mediante el aprovechamiento en común y coordinado de los recursos de diversas organizaciones regionales, multilaterales e internacionales,

Felicitándose por el establecimiento de un programa de las Naciones Unidas para el fomento de las exportaciones, aprobado en las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales convocadas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en 1967 y, en el mismo orden de ideas, por la creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y del Centro de Promoción del Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, así como por las iniciativas que con miras al fomento del comercio han sido adoptadas en el seno de las comisiones económicas para África y para la América Latina,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y en colaboración con los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y de las comisiones económicas regionales a quienes interese la cuestión, y con otras organizaciones internacionales, multilaterales y regionales, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes que figuran en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las sugerencias hechas por los dos Grupos de Expertos anteriormente convocados bajo los auspicios de la UNCTAD y de la ONUDI, preparen un programa coordinado y completo de desarrollo de las exportaciones, en el que figuren medidas de asistencia

técnica y se determinen las medidas precisas que deben tomar los respectivos organismos y organizaciones en el plano internacional, multilateral y regional (comprendido el fomento de la cooperación económica, técnica e industrial), para complementar y reforzar las actividades nacionales de los países en desarrollo en estas esferas;

2. *Recomienda* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director General del GATT, el Director Ejecutivo de la ONUDI, y los Estados miembros de esas organizaciones, invite a un grupo de expertos a que prepare este programa completo y coordinado y esboce en particular los programas específicos que haya de aplicar el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT; pide asimismo a las comisiones económicas regionales y a otras organizaciones regionales interesadas que inviten a su vez a grupos de expertos a concretar los detalles de los programas que vayan a ser aplicados por ellas;

3. *Invita* a los gobiernos a estimular la cooperación económica, técnica e industrial aumentando la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo para fortalecer la base productiva de las industrias orientadas hacia la exportación, para desarrollar su capacidad de competir en la comercialización de las exportaciones, y para ampliar y diversificar estas últimas;

4. *Recomienda* a la Asamblea General que adopte las disposiciones necesarias para que la UNCTAD pase a ser lo antes posible un organismo participante en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con objeto de que ejecute directa y conjuntamente con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT los programas de asistencia técnica financiados por el PNUD;

5. *Pide* a la Asamblea General que consigne fondos suficientes en el presupuesto de las Naciones Unidas para poner en práctica el programa de desarrollo de las exportaciones y para hacer frente a las necesidades de las instituciones regionales e internacionales que intervengan en la realización del programa.

C. INFORME DE LA TERCERA COMISIÓN

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-11	307
<i>Capítulo I.</i> — Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados.	12-29	308
<i>Capítulo II.</i> — Mejoramiento de la movilización de los recursos internos	30-42	310
<i>Capítulo III.</i> — Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda; atenuación de los problemas de la deuda exterior	43-61	312
<i>Capítulo IV.</i> — Medidas financieras complementarias	62-73	315
<i>Capítulo V.</i> — Servicios de financiación compensatoria	74-78	317
<i>Capítulo VI.</i> — Sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo	79-85	318
<i>Capítulo VII.</i> — Decisiones adoptadas por la Comisión respecto de los proyectos de resoluciones, recomendaciones y propuestas que se le presentaron	86	319

APÉNDICES

I. — Proyectos de resoluciones, decisiones y declaraciones presentados a la Tercera Comisión.	319
II. — Notas del Presidente de la Tercera Comisión.	328

NOTA. — La lista de los documentos preparados para la Tercera Comisión y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 37.^a sesión plenaria (sesión de apertura), celebrada el 1.^o de febrero de 1968, la Conferencia estableció la Tercera Comisión y le asignó el tema 12 del programa para que lo examinara y presentara un informe al respecto, de conformidad con la recomendación hecha por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto periodo de sesiones¹. El tema 12 del programa tal como fue aprobado dice lo siguiente:

Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer periodo de sesiones*;

b) Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico:

i) Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados;

ii) Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda;

iii) Atenuación de los problemas de la deuda exterior;

iv) Mejoramiento de la movilización de los recursos internos;

c) Medidas financieras complementarias;

d) Servicio de financiación compensatoria;

e) Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo.

2. En su primera sesión, celebrada el 2 de febrero de 1968, la Comisión eligió Presidente al Sr. J. Everts (Países Bajos). En su segunda sesión, celebrada el 8 de febrero, eligió Vicepresidente al Sr. L. Jayawardena (Ceilán). En su tercera sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión eligió Relator al Sr. José Antonio Palacios (Guatemala).

3. La Comisión celebró 29 sesiones, durante las cuales examinó el tema 12 con todos sus puntos².

4. En la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero de 1968, el Presidente señaló a la atención de la Comisión una comunicación, recibida del Presidente de la Conferencia, relativa a la asignación del tema 12 del programa

* La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo periodo de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, párr. 22 c.

² Para la reseña de los debates de la Comisión, véanse las actas resumidas de la primera a la 29.^a sesiones (TD/II/C.3/SR.1 a 29).

(TD/II/C.3/1). Se esperaba que la Comisión no sólo estudiara las cuestiones financieras concretas sino que también examinara más a fondo el problema general del desarrollo. Tras de algunas discusiones acerca del orden en que la Comisión podría examinar los diversos puntos del tema 12, se convino en que la Comisión examinara los puntos *b i)* y *b iv)* por separado pero sucesivamente, seguidos de los puntos *b ii)* y *b iii)*. Después pasaría a examinar los puntos *c, d y e*.

5. Para la redacción del informe de la Comisión a la Conferencia, el Relator contó con la ayuda de un grupo de «colaboradores» designados por los diversos grupos de países. La Comisión examinó el proyecto de informe a la Conferencia en las sesiones 27.^a, 28.^a y 29.^a y aprobó su informe por unanimidad en la 29.^a sesión, celebrada el 21 de marzo de 1968.

6. Siendo la Comisión una comisión plenaria, pudieron participar en sus deliberaciones los representantes de todos los Estados miembros de la Conferencia.

7. Uno de los principales documentos a que hicieron frecuente referencia los miembros de la Comisión, en particular los representantes de países en desarrollo, fue la Carta de Argel (TD/38).

8. Los representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) participaron en los debates de la Comisión y tomaron la palabra ante ella en varias ocasiones.

9. El representante de la Federación Sindical Mundial, organización no gubernamental que envió observador, en virtud del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, hizo una declaración ante la Comisión en su décima sesión, celebrada el 20 de febrero.

10. El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental que envió observador en virtud del artículo 81 del reglamento, hizo una declaración ante la Comisión en su 22.^a sesión, celebrada el 6 de marzo.

11. El representante de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, organización no gubernamental que envió observador en virtud del artículo 81 del reglamento hizo una declaración ante la Comisión en su 26.^a sesión, celebrada el 11 de marzo.

Capítulo I

Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados

(Tema 12 *b i* del programa)

12. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración en la segunda sesión para presentar el tema (TD/II/C.3/L.1).

13. La Comisión convino en que los países en desarrollo debían asumir — y de hecho asumían — la carga principal que entrañaba la financiación de su propio desarrollo. Convino también en que las corrientes actuales de recursos financieros a esos países eran insuficientes, y en que ellos habían hecho en los últimos

años considerables esfuerzos para movilizar sus propios recursos, y podrían hacer inmediatamente un uso eficaz de un mayor volumen de asistencia exterior.

14. Muchas delegaciones señalaron con inquietud que el volumen de los recursos financieros que aflujían hacia los países en desarrollo no había mantenido el ritmo de la tasa de crecimiento del producto nacional bruto (PNB) de los países desarrollados durante el período de 1961-1966.

15. Al considerar las perspectivas comerciales y las necesidades de capital de los países en desarrollo, la Comisión dispuso de un estudio de la secretaría sobre la cuestión (TD/34, TD/34/Suppl.1 y Corr.1 y 2, TD/34/Suppl.1/Add.1 y Corr.1 y 2). A juicio de algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado, las previsiones hechas en ese estudio y las investigaciones conexas eran útiles, pero proporcionaban una base limitada para la discusión. Estimaron que las cifras tenían solamente un valor indicativo e ilustrativo. Algunos representantes de países en desarrollo declararon que los cálculos de las necesidades de capital contenidos en el estudio de la secretaría eran moderados, aun teniendo en cuenta que se intensificaría el esfuerzo propio. En general hubo acuerdo en que las proyecciones daban por sentado que serían necesarios esfuerzos importantes para movilizar los recursos nacionales, complementados por un mayor volumen de capitales externos, públicos y privados. Varios representantes subrayaron la conveniencia de que en otros estudios sobre las perspectivas del comercio y las necesidades de capital de los países en desarrollo se tuvieran en cuenta las repercusiones de otras formas de acción por parte de esos países.

16. Dada la necesidad de acrecentar la corriente de capitales públicos y privados hacia los países en desarrollo, la Comisión consideró varias maneras de lograr un aumento de las corrientes de recursos financieros externos. Algunos representantes indicaron que ciertas dificultades temporales entorpecían los esfuerzos de algunos países desarrollados con economía de mercado por aumentar los programas de ayuda, en particular los problemas relativos a la balanza de pagos y al presupuesto. Ciertos representantes declararon que las dificultades ocasionadas por la balanza de pagos no constituían un argumento necesariamente válido en este sentido, porque en la mayoría de los casos la asistencia financiera se vinculaba a la condición de efectuar compras en países desarrollados con economía de mercado. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron la esperanza de que una pronta reforma del sistema monetario internacional aliviara los problemas con que tropezaban determinados países desarrollados con economía de mercado y les permitiera incrementar su asistencia a los países en desarrollo.

17. Los representantes de países en desarrollo propusieron que la meta del 1% fijada para las corrientes de capitales se definiera concretamente en función del PNB a precios del mercado. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado apoyaron esta propuesta. Muchos otros representantes de países desarrollados con economía de mercado manifestaron que nunca habían aceptado el objetivo definido en esos

términos. Algunos señalaron que la mayoría de esos países tenían aún que lograr el objetivo fijado en función del ingreso nacional neto al costo de los factores. Varios de esos representantes declararon asimismo que, al examinar los progresos alcanzados, se deberían tener debidamente en cuenta las diferencias en la capacidad de cada país para prestar ayuda.

18. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado declararon que esos países habían adoptado diversas medidas para aumentar la corriente de recursos con el fin de satisfacer las crecientes necesidades de los países en desarrollo. Varios de esos representantes añadieron que la ayuda para el desarrollo no debería regirse por las variables condiciones económicas, sino que debía ser un proceso continuo.

19. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que no les incumbía responsabilidad alguna por las dificultades económicas de los países en desarrollo, puesto que nunca los habían explotado ni tenían inversiones en dichos países. En consecuencia no podían aceptar compromiso alguno con miras a satisfacer los objetivos fijados para las corrientes financieras. También declararon que los países socialistas estaban prestando considerable asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y seguirían haciéndolo a partir de propuestas de cooperación concretas y económicamente motivadas y teniendo presentes tanto sus posibilidades como las de los países en desarrollo. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que apenas habían salido del estado de subdesarrollo económico en fecha muy reciente, y esto no permitía colocarlos en pie de igualdad con los países desarrollados con economía de mercado en cuanto al objetivo fijado para las corrientes financieras. El representante de un país socialista de Europa oriental recordó que su país había apoyado la recomendación A.IV.2 del primer período de sesiones de la Conferencia², y subrayó que desplegaba esfuerzos notables por alcanzar el nivel económico de los países industriales europeos y prestaba su apoyo, en diversas formas, a los países en desarrollo, en consonancia con sus posibilidades económicas.

20. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que la contribución de los países socialistas de Europa oriental era muy importante para su adelanto económico, e indicaron que esas razones históricas no debían tomarse como el único fundamento para determinar la corriente de asistencia financiera hacia los países en desarrollo.

21. Muchos representantes destacaron el papel fundamental de la asistencia financiera oficial, si bien reconocieron el valioso papel que podría desempeñar el capital privado en la financiación del desarrollo económico, en condiciones satisfactorias tanto para los países importadores de capital como para los exportadores. Algunos representantes de países en desarrollo propusieron el establecimiento de un objetivo mínimo separado, con exclusión de los pagos por concepto de intereses y amortización, para el componente oficial de las corrientes de

recursos financieros, pues para satisfacer las necesidades de desarrollo sólo se podía contar con ese componente, adecuándolo según correspondiese. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado manifestaron que, por su parte, podían aceptar ese objetivo, pero la mayoría de ellos se mostraron reacios a apoyar un objetivo de ayuda oficial. A juicio de algunos de esos representantes, fijando un objetivo de ayuda oficial no se conseguirían necesariamente los fines perseguidos, y podría menoscabarse el carácter sencillo y global que consideraban conveniente para todo objetivo de las corrientes de ayuda. Añadieron que, al considerar la conveniencia de dicho objetivo, deberían tenerse en cuenta las diferencias de estructura financiera y de otra índole de cada país.

22. Muchos representantes de países desarrollados con economía de mercado y de países en desarrollo pusieron de relieve la importante contribución que, a su modo de ver, podía aportar el capital privado al desarrollo. Muchos representantes de países en desarrollo describieron las medidas que sus gobiernos habían adoptado para fomentar la entrada de capital privado, pero declararon que se sentían decepcionados por la reducida cantidad de capital privado que se les había facilitado. Algunos de estos representantes subrayaron que no era probable que los países de menor desarrollo relativo recibieran una corriente suficiente de capital privado. En opinión de muchos representantes, era necesario que tanto los países desarrollados con economía de mercado como los países en desarrollo tomaran las medidas apropiadas para estimular la intensificación de la corriente de capital privado a los países en desarrollo.

23. Algunos representantes enumeraron algunas de las desventajas que podría entrañar la inversión privada para los países en que se efectuaba. También se recalcó que el capital privado debía suponer una contribución duradera al desarrollo económico del país receptor, con arreglo al orden de prioridades de este país y dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo, y que los beneficios no debían ser demasiado elevados. Algunos representantes de países en desarrollo y de países socialistas hicieron hincapié en la amplia corriente inversa de capital representada por las amortizaciones, la repatriación de capitales y los intereses, beneficios y dividendos. Indicaron que si se tomaban en consideración estas corrientes, la contribución neta del capital privado a los países en desarrollo era negativa. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado manifestaron que era preciso tener en cuenta el conjunto de la balanza de pagos y las consecuencias económicas de las inversiones privadas ya efectuadas, por lo que se sugirió efectuar un estudio de esta cuestión. También se propuso que se realizara un estudio de los derechos y obligaciones de los inversionistas privados y de los países en que se efectúan las inversiones.

24. Muchos representantes de países en desarrollo apoyaron una propuesta de crear un fondo multilateral de nivelación de intereses para conceder a los países en desarrollo préstamos en condiciones de favor con fondos allegados en los mercados de capital de los países desarrollados con economía de mercado. Para el examen

² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 48 y 49.

de este punto, la Comisión dispuso de un estudio de la secretaría sobre la propuesta Horowitz (TD/7/Supp.11). En opinión de una de las delegaciones, los derechos de giro especiales que se iban a establecer en el FMI podían ser una de las fuentes de recursos que se transferirían al fondo multilateral de nivelación de intereses. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado declararon que la propuesta de crear un fondo multilateral de nivelación de intereses era original e interesante pero que su ejecución debía correr a cargo de cada uno de los países que suministraran ayuda. A su modo de ver, no se prestaba a una aplicación multilateral.

25. En el curso de los debates que celebró la Comisión acerca de la financiación multilateral del desarrollo, algunos representantes pusieron de relieve que los países desarrollados con economía de mercado deberían liberalizar las restricciones aplicadas a las solicitudes de crédito por parte de las instituciones multilaterales e insistieron en que había que incrementar la proporción de asistencia que se concedía por conducto de las instituciones multilaterales. Cierta número de oradores destacaron el papel de los bancos regionales de desarrollo en el fomento del crecimiento económico de los países en desarrollo. Los representantes de algunos países en desarrollo, que tomaron la palabra en relación con la financiación multilateral del desarrollo, apoyaron una propuesta encaminada a que el BIRF se convirtiera en un banco de desarrollo para uso exclusivo de los países en desarrollo. El único representante de un país desarrollado con economía de mercado que se refirió a la propuesta no le prestó su apoyo. El representante del BIRF manifestó que, a todos los efectos prácticos, el BIRF era casi exclusivamente un organismo que realizaba préstamos a los países en desarrollo.

26. Muchos representantes se congratularon de que la Asociación Internacional de Fomento (AIF) fuera a reponer sus fondos en un futuro próximo. Sin embargo, algunos representantes manifestaron que el volumen de dichos fondos era decepcionante. Otros expresaron la esperanza de que tal reposición no llevaría consigo el abandono del sistema de licitación por parte del BIRF. El representante del BIRF manifestó que confiaba en que la AIF repondría pronto sus fondos con recursos absolutamente exentos de toda vinculación.

27. Unos cuantos representantes de países en desarrollo sostuvieron que la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1966, por la cual se decidió establecer el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, respondía a la necesidad que tenían los países en desarrollo no sólo de un aumento de la corriente de asistencia multilateral, sino también de un incremento de la ayuda no motivada por consideraciones políticas. A este respecto, se instó a los gobiernos, especialmente los de los países económicamente más desarrollados, a que aportaran al Fondo contribuciones apreciables en la Conferencia sobre promesas de contribuciones prevista para 1968 a fin de que el Fondo pudiera funcionar en conformidad con la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General y desempeñar un papel eficaz

como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas.

28. Algunos representantes de países en desarrollo propusieron que, dentro del marco de la UNCTAD, se creara un mecanismo para examinar la consecución de los objetivos y debatir las medidas más adecuadas para alcanzarlos en consulta con cada uno de los países adelantados. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado pusieron de relieve los graves obstáculos jurídicos que impedían la creación de semejante mecanismo, y declararon que no podían aceptar ningún arreglo de mayor alcance que los acuerdos existentes en la UNCTAD en lo tocante al examen de los resultados obtenidos.

29. Cierta número de representantes respaldaron una propuesta formulada por el Presidente del BIRF en el sentido de que un grupo de personalidades destacadas examinara la experiencia de los últimos veinte años en materia de financiación del desarrollo con objeto de obtener una perspectiva precisa de los éxitos y fracasos, así como de cualquier error que se hubiera cometido. A su modo de ver, serviría para obtener un apoyo general en lo que respecta a las decisiones de política necesarias para mantener corrientes adecuadas de financiación del desarrollo.

Capítulo II

Mejoramiento de la movilización de los recursos internos (Tema 12 b iv) del programa)

30. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración en la novena sesión para presentar este tema (TD/II/C.3/L.7).

31. Representantes de todos los grupos de países convinieron en que las naciones en desarrollo debían soportar y de hecho soportaban la carga principal de la financiación de su propio crecimiento económico y en que para ello era muy importante movilizar eficazmente sus recursos nacionales, financieros y de otra índole.

32. Los representantes de casi todos los países en desarrollo, si bien reconocieron que les incumbía la principal responsabilidad de su crecimiento económico, insistieron en que, teniendo en cuenta las limitadas posibilidades de sustitución de los recursos importados por recursos nacionales, la disponibilidad de divisas influía considerablemente en la intensidad y en la eficacia de sus esfuerzos encaminados a movilizar los recursos nacionales. La movilización de los recursos internos exigía una colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados; esta colaboración había de tener en cuenta los intereses mutuos de todas las partes, la soberanía de los países en desarrollo y su derecho a explotar para su crecimiento económico sus propios recursos internos.

33. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado acogieron con satisfacción la importancia que los propios países en desarrollo atribuían a sus esfuerzos internos y sugirieron que las responsabilidades de dichos países en esta esfera se enunciasen en la forma más clara posible. Varios de estos representantes señalaron la gran importancia de contar con una

opinión pública favorable en los países desarrollados para conseguir una corriente adecuada de ayuda a los países en desarrollo. A este respecto, afirmaron que estos países podrían contribuir a crear el necesario ambiente favorable a la ayuda económica utilizando eficazmente la asistencia y movilizándolo en forma adecuada sus propios recursos. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado se refirieron también a la necesidad, como parte de esos esfuerzos, de reforzar el mecanismo de planificación y ejecución en los países en desarrollo. Si bien aceptaban la opinión de que la disponibilidad de divisas era importante para el éxito del desarrollo, indicaron que las limitaciones relacionadas con la balanza de pagos podían reducirse mediante una mayor disciplina interna en los países en desarrollo.

34. Los representantes de países socialistas de Europa oriental señalaron que el grado y la naturaleza de la movilización de los recursos internos por parte de los países en desarrollo constituían condiciones básicas para aumentar las tasas de crecimiento económico, aplicar políticas económicas independientes y preservar la soberanía de esos países.

35. En la Comisión hubo acuerdo general en que las tendencias de la producción, la inversión, el ahorro, el crecimiento del sector agrícola, la enseñanza, la formación profesional y la eficacia del proceso de planificación constituían importantes indicadores del progreso. Sin embargo, se reconoció también que la importancia relativa de esos indicadores variaba de un país a otro y que no se podían establecer normas de evaluación significativas sin un análisis detallado de las características estructurales, las posibilidades y limitaciones económicas que condicionan el ritmo de desarrollo en los diferentes países. Un representante mantuvo que únicamente país por país se podía realizar una evaluación acertada de las realizaciones en materia de desarrollo. Varios representantes insistieron en que ciertos elementos no cuantificables influían considerablemente en el desarrollo.

36. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado pusieron de relieve la importancia del desarrollo agrícola, la enseñanza y la formación profesional, la reforma tributaria y los mercados de capitales, así como de una política demográfica eficaz, como parte de una política eficiente de desarrollo. Algunos de ellos insistieron también en la importancia de ampliar el comercio y la integración económica entre países en desarrollo y en la necesidad de crear un ambiente favorable a las inversiones privadas extranjeras y de evitar la salida de capitales de los países en desarrollo.

37. Representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que la fuente principal de financiación del desarrollo era la movilización de los recursos nacionales por el Estado, junto con una mejor distribución del ingreso nacional. A este respecto, señalaron que, como lo indicaba su experiencia, el problema sólo podía resolverse satisfactoriamente si se daban en el país las condiciones necesarias. Por esto entendían que debían efectuarse ciertas reformas sociales y económicas con miras a reforzar la posición económica del Estado, que

debía introducirse en la economía el principio de la planificación, tanto a corto como a largo plazo y que deberían formularse, sobre una base científica, programas de desarrollo óptimo de los sectores de la economía nacional. A este respecto, era también muy importante que el Estado estableciera un control estricto sobre el comercio exterior y las divisas. Algunos representantes de los países socialistas de Europa oriental hicieron hincapié en que la industrialización había resultado ser el factor decisivo en la movilización de los recursos nacionales, aportando el progreso económico y garantizando la independencia y la soberanía de los países. El representante de un país en desarrollo y socialista indicó que en algunos casos la introducción de los cambios estructurales necesarios para mejorar la movilización de los recursos internos daba lugar a conflictos entre países cuyos intereses se podían ver perjudicados.

38. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que al evaluar su actuación era necesario tener presente que cerca del 80% de las inversiones en sus países se financiaba con ahorros locales. Hicieron referencia asimismo al lento crecimiento de sus exportaciones, a la dificultad de intensificar el ahorro y la tributación con bajos ingresos por habitante, y al predominio de sectores de subsistencia en sus economías. También destacaron que sin ingresos adecuados en divisas, el ahorro interior no podía convertirse en inversión productiva. Aunque reconocían la importancia del desarrollo de la agricultura, subrayaron la necesidad de la industrialización para dar el dinamismo necesario al proceso de desarrollo.

39. Algunos representantes opinaron que una evaluación imparcial de los planes de desarrollo y de la evolución de la economía, efectuada de modo continuo y con carácter internacional, sería de gran ayuda tanto para los países donantes como para los países beneficiarios de la asistencia.

40. Los representantes de varios países en desarrollo destacaron que todo sistema de evaluación debería hacer también referencia a los esfuerzos de asistencia de los países desarrollados. Algunos de esos representantes estimaron que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización proporcionaría el marco institucional adecuado para esa evaluación. Otros opinaron que para esa labor podía adaptarse el sistema ya existente, incluyendo a consorcios y grupos consultivos.

41. Varios representantes subrayaron la importancia de utilizar los sistemas internacionales existentes que habían continuado mejorando en el curso de los últimos años y que se prestaban a un mayor perfeccionamiento. A juicio de esos representantes, había que evitar la proliferación de organismos internacionales. Algunos de esos representantes opinaron que los países en desarrollo deberían establecer un mecanismo para examinar los esfuerzos mutuos y las políticas respectivas tomando como modelo el sistema adoptado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para estudiar las actividades de sus miembros en diversas esferas. Algunos de ellos estimaron que el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) era

un ejemplo de lo que se podría hacer y que una buena solución era la evaluación por organismos regionales y subregionales.

42. Varios representantes reconocieron la importancia de los estudios contenidos en los documentos de la secretaría (TD/7/Supp.2 y Corr.1 y TD/34). Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado estimaron que había que procurar hacer una evaluación de las repercusiones sobre las perspectivas del comercio y el desarrollo de las diversas hipótesis acerca de las realizaciones interiores, la tasa de ahorro, el comercio entre países en desarrollo y la relación capital-producto, y que el análisis del componente divisas en los insumos agrícolas también precisaba una mayor elaboración. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental sugirieron que la secretaría prosiguiera sus estudios sobre la movilización de los recursos internos, prestando especial atención al papel del sector estatal y a los métodos de planificación eficaces.

Capítulo III

Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda; atenuación de los problemas de la deuda exterior (Tema 12 b ii) y iii) del programa)

43. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración en la 13.^a sesión para presentar el tema (TD/II/C.3/L.8).

44. Dada la estrecha relación existente entre las condiciones de la ayuda y el problema de la deuda, la Comisión decidió estudiar conjuntamente los incisos ii) y iii) del punto b del tema 12 del programa.

45. Los representantes de casi todos los grupos de países convinieron en que las condiciones de la asistencia para el desarrollo consideradas en conjunto seguían por lo general siendo muy poco favorables y que se precisaba un nuevo esfuerzo para mejorar tales condiciones y también para armonizar las condiciones de la asistencia prestada por diversos países desarrollados a los distintos países en desarrollo. Muchos representantes, tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados, insistieron en la íntima relación que existe entre el volumen y las condiciones de las corrientes financieras. Algunos de ellos pusieron de relieve que el valor real de una determinada corriente nominal dependía de las modalidades y condiciones de dicha corriente.

46. Los representantes de la mayoría de los países en desarrollo recalcaron la necesidad urgente de que se apliquen a más tardar antes de que concluya el año 1968 la resolución 2170 (XXI) de la Asamblea General y la recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE sobre las condiciones de la ayuda. Sugirieron también que, a partir de una fecha convenida, todos los préstamos oficiales de los países desarrollados a los países en desarrollo se realizaran con arreglo a las condiciones fijadas por la AIF que se adoptaran las medidas adecuadas para que también durante el período transitorio se mejoraran en forma apreciable las condiciones de la ayuda. Varios de esos representantes insis-

tieron en la urgencia de que se repusieran los recursos de la AIF en la escala adecuada. Varios representantes de países en desarrollo apoyaron la propuesta de otorgar subsidios para el pago de los intereses de los préstamos destinados al desarrollo, y la sugestión de incluir en todos los préstamos para el desarrollo, con las modificaciones que correspondiese, una «cláusula de dispensa» como la incluida en los dos préstamos otorgados en 1945 por los Estados Unidos de América y el Canadá al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la que se disponía el aplazamiento de los pagos por intereses y amortización en un determinado número de años en que el Reino Unido experimentó dificultades en su balanza de pagos.

47. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado reconocieron la necesidad de liberalizar y armonizar aún más las condiciones de la ayuda. Algunos reconocieron que era necesario mejorar las condiciones de la ayuda previstas en las actuales resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las recomendaciones del CAD y prestar una mayor proporción de su asistencia en forma de donaciones. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado hicieron observaciones acerca de los progresos que habían podido realizar a este respecto. El representante de uno de esos países señaló que, como cuestión de política, su gobierno proporcionaba toda su ayuda oficial en forma de donaciones. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado se refirieron al uso de los subsidios para intereses y de otras técnicas con objeto de hacer más liberales las condiciones de su ayuda. Sin embargo, varios representantes de países desarrollados de economía de mercado manifestaron concretamente su oposición a la idea expresada en la Carta de Argel de que « todos los préstamos se concederán con las modalidades habitualmente aplicadas por la AIF », [TD/38, segunda parte, acción C.2 b]. Según algunos de esos representantes, las condiciones de la asistencia deberían variar conforme a la capacidad de cada uno de los países en desarrollo para atender al servicio de la deuda y, con este fin, dichos países podrían ser divididos en categorías que estarían basadas en tal capacidad. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado subrayaron la importancia de tomar rápidamente medidas para armonizar en el sentido de una liberalización las condiciones de la ayuda concedida a los países en desarrollo, para que los países donantes relativamente más generosos no se sintiesen obligados a hacer más estrictas las condiciones de su ayuda. El representante de un país desarrollado con economía de mercado manifestó que si bien era preciso mejorar aún más las condiciones de la ayuda, resultaba difícil evitar que hubiera ciertas disparidades en las condiciones otorgadas por los diferentes países debido a las diferencias en su capacidad respectiva para prestar ayuda.

48. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron que habían empeorado las condiciones de los préstamos y créditos otorgados a los países en desarrollo por los países desarrollados con

economía de mercado, lo que daba por resultado un incremento de la corriente de salida de recursos financieros de los países en desarrollo y un aumento de su deuda exterior. Apoyaron las reclamaciones de los países en desarrollo y señalaron que las actividades de las organizaciones internacionales de crédito, incluidas las condiciones de los créditos que concedían, tenían por fin fomentar el crecimiento económico de los países en desarrollo. Estos países sufrían el efecto negativo de que, con los préstamos otorgados por los países desarrollados con economía de mercado, recibían productos a precios excesivos y en muchos casos se veían obligados a reembolsar esos préstamos en divisas convertibles. Era indispensable que todos los países aplicaran, con respecto a las condiciones de los préstamos, las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El representante de un país socialista indicó que una forma de aliviar la carga de la deuda exterior pudiera ser la de considerar como reembolso cualquier cantidad ya abonada por los países en desarrollo en forma de intereses de los préstamos y créditos cuando el tipo de interés fuera superior al 3%. Representantes de países socialistas de la Europa oriental señalaron que los créditos concedidos por ellos servían para financiar el crecimiento económico de los distintos países en desarrollo, y que su tipo de interés anual no excedía del 3%. Esos créditos se reembolsaban en forma de mercancías de exportación tradicional de los países en desarrollo interesados, incluidas manufacturas y semimanufacturas, y también en forma de mercancías producidas con el equipo construido con ayuda de los países socialistas de Europa oriental. Los productos suministrados en virtud de los acuerdos crediticios se facilitaban a los mismos precios que regían en las transacciones concertadas en el comercio normal. Las condiciones de la cooperación económica y técnica de los países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo habían tenido un indudable efecto positivo en algunos de los cambios registrados en el carácter de la asistencia prestada por los países occidentales. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron también que el factor primordial en cuanto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo era la orientación de esa asistencia y si contribuía realmente a fortalecer la independencia económica de los países en desarrollo. La ayuda prestada por los países socialistas se destinaba principalmente a la creación y desarrollo de fuerzas productivas en los principales sectores de la economía de los países en desarrollo. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental se manifestaron de acuerdo con la opinión de que las condiciones globales presentes de la asistencia eran demasiado rigurosas, pero señalaron que las condiciones de la asistencia prestada por los países socialistas eran muy liberales ya que el tipo de interés no era superior al 3% y además se estipulaba en general que el reembolso se efectuara por medio de exportaciones de productos tradicionales o de manufacturas producidas en fábricas construidas gracias a la asistencia exterior facilitada por esos países. Algunos países socialistas de Europa oriental afirmaron que existía incertidumbre en cuanto a la evaluación de las condiciones de las corrientes de capital,

especialmente en el caso del capital privado. Uno de esos representantes consideró necesario que la secretaria llevara a cabo un estudio completo de las salidas globales de capital de los países en desarrollo a los países donantes.

49. Representantes de todos los grupos de países coincidieron en la gravedad del problema del endeudamiento de los países en desarrollo y, sobre todo, de sus crecientes obligaciones por servicio de la deuda.

50. Algunos representantes de países en desarrollo atribuyeron la gravedad del problema de la deuda al excesivo rigor de las condiciones en que se había prestado ayuda en el pasado. Indicaron además que ni siquiera la liberalización de la nueva asistencia permitiría evitar las situaciones críticas que empezaban a experimentar muchos países en los próximos años. En este sentido se mostraron partidarios de adoptar un sistema de aviso anticipado, así como de la fijación de nuevos plazos para las deudas anteriores en condiciones y modalidades compatibles con la ejecución ordenada de los planes de desarrollo. Algunos de ellos indicaron que los pagos por concepto de regalías, intereses, dividendos y beneficios y la repatriación de capitales contribuían a aumentar la gran carga que ello suponía para sus actividades de desarrollo económico y sugirieron que se tomaran medidas apropiadas para evitarlo.

51. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado admitieron que en el pasado, al conceder asistencia, no se solía tener en cuenta el carácter a largo plazo de los procesos de desarrollo. Sin embargo, a juicio de muchos de esos representantes, las causas y los remedios de los problemas variaban de un país a otro y deberían abordarse caso por caso. Algunos de estos representantes admitieron que, siempre que fuese necesario fijar nuevos plazos para el pago de las deudas, debería hacerse con cierta flexibilidad, no sólo teniendo presente la situación económica de los deudores sino también procurando una equitativa distribución de la carga entre los acreedores. No obstante, muchos de esos representantes se mostraron escépticos ante una fijación mecánica general de nuevos plazos. Algunos se mostraron partidarios de adoptar un sistema de aviso anticipado y opinaron que el sistema conjunto de información del BIRF y de la OCDE, así como las medidas del FMI resultarían eficaces.

52. Algunos representantes de los países socialistas de Europa oriental observaron que el aumento del endeudamiento exterior de la mayoría de los países en desarrollo se debía en general al empeoramiento de la relación de intercambio de dichos países en el mercado capitalista mundial y a las rigurosas condiciones de la asistencia financiera que recibían de los países desarrollados con economía de mercado y de los organismos financieros internacionales. El problema de la deuda exterior de los países en desarrollo requería un estudio detenido y un análisis de las causas de la actual situación. Varios de esos representantes pusieron de relieve los efectos negativos de la salida de capitales de los países en desarrollo a los países desarrollados con economía de mercado. Indicaron que la disminución de esa salida de capitales podría sustituir al aumento de la entrada bruta de capitales en los países en desarrollo, y que esto podría

contribuir mucho al mejoramiento de la situación financiera general de esos países. En opinión de esos representantes, urgía tomar medidas prácticas en esa esfera. Dichas medidas podrían incluir estudios sobre el volumen y las formas de esas salidas de capitales y sobre los posibles medios de limitarlas.

53. La mayoría de los representantes de los países en desarrollo y de los países desarrollados con economía de mercado coincidieron en que los créditos comerciales habían agravado considerablemente el problema del endeudamiento en muchos países en desarrollo.

54. Algunos representantes de países en desarrollo mencionaron las condiciones relativamente desfavorables en que se concedían los créditos comerciales y alegaron que, no obstante dichas condiciones, los países en desarrollo estaban obligados a depender de estos créditos por la insuficiencia actual de las corrientes de ayuda facilitada en condiciones más liberales. Propusieron que los países desarrollados subvencionaran los tipos de interés de los créditos de proveedores y procurasen también prorrogar los períodos de gracia y los plazos de vencimiento aplicables a los mismos. Dichos representantes apoyaron la propuesta de la Carta de Argel de que se crease un grupo intergubernamental que se ocupara de todos los problemas relacionados con los créditos comerciales, incluidos los créditos de proveedores (TD/38, segunda parte, sección C.2, i). Algunos representantes señalaron que los créditos comerciales otorgados por países desarrollados constituían un nuevo obstáculo para la intensificación de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, que por lo general no podían conceder créditos de este tipo.

55. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado establecieron una diferencia entre créditos comerciales y asistencia para el desarrollo. Algunos, concretamente, alegaron que el objetivo primordial de los primeros no consistía necesariamente en fomentar el desarrollo, sino las exportaciones del país desarrollado que los concedía. Por lo tanto, se opusieron a toda subvención de los tipos de interés aplicados a créditos comerciales. Algunos otros representantes de países desarrollados con economía de mercado declararon que los créditos comerciales podrían fomentar el desarrollo si se utilizasen con prudencia, como en el caso de la financiación conjunta o de la financiación de proyectos rentables desde el punto de vista de la balanza de pagos. A juicio de la mayoría de estos representantes, incumbía a los países en desarrollo no aceptar créditos de proveedores en volumen y condiciones que afectasen gravemente a su capacidad de servicio de la deuda. Algunos de estos representantes señalaron que el problema del justo equilibrio entre los créditos de proveedores y otras formas de entradas de capital en los países en desarrollo podría abordarse mejor de modo multilateral, mediante servicios financieros y grupos consultivos. Uno de ellos se declaró partidario de crear un grupo intergubernamental que estudiase diversos aspectos de los créditos comerciales, si bien se opuso a la creación de toda nueva entidad internacional para fiscalizar los créditos.

56. Algunos representantes insistieron en la necesidad de que organismos internacionales estudiaran a fondo los problemas que los créditos comerciales, incluidos los créditos de los proveedores, planteaban a los países en desarrollo como exportadores, así como la posibilidad de poner en práctica un sistema internacional de seguros de crédito y de redescuento de efectos comerciales respecto de las exportaciones de los países en desarrollo, según lo indicado en la recomendación A.IV.14 del primer período de sesiones de la Conferencia⁴. También indicaron la necesidad de conceder préstamos que permitiesen a los países en desarrollo subvencionar sus créditos de exportación, de modo que pudiesen competir con los facilitados por los países desarrollados.

57. La mayoría de los representantes convinieron en que la vinculación de la ayuda, especialmente cuando no se limita a la fuente de suministro de los productos, sino que también afecta a su naturaleza, tendía a reducir el valor real de la ayuda por limitar las posibilidades de los países en desarrollo de aprovechar los precios y calidades más ventajosos con que se beneficiarían si pudiesen elegir libremente sus proveedores; y, por restringir mucho la elección de la tecnología, los proyectos y los bienes.

58. Se propuso la creación de un centro que facilitase información sobre los precios y la calidad del equipo y las condiciones de los créditos y, además, ayudase a los países en desarrollo a elaborar proyectos que convendría financiar. Algunos representantes indicaron que una forma de mitigar las consecuencias de la vinculación de la ayuda consistiría en establecer un órgano de compensación de moneda vinculada que hiciera posibles los *swaps* entre países en desarrollo.

59. Los representantes de los países en desarrollo pidieron que se adoptaran medidas para ir desvinculando la ayuda en forma gradual y multilateral y para mitigar las consecuencias adversas de la vinculación de la ayuda en los países en desarrollo. Insistieron en que la asistencia en ningún caso debería vincularse a la vez con la fuente de suministro y la naturaleza de los bienes y en que deberían concederse exenciones a favor de las exportaciones de los países en desarrollo. Sugirieron que los países económicamente adelantados consideraran la posibilidad de desvincular la ayuda dentro de sus grupos respectivos y para las compras en los países en desarrollo. A este respecto, señalaron la necesidad de multilateralizar la asistencia a fin de solucionar los problemas que plantea la ayuda vinculada y la circunstancia de que los países beneficiarios sólo pudiesen recurrir a limitadas fuentes para financiar su desarrollo. Varios de estos representantes consideraron que, aun cuando la ayuda estuviese vinculada con la fuente de suministro, debería existir la posibilidad de solicitar ofertas competitivas internacionales, y que los países desarrollados deberían indemnizar a los países en desarrollo por el excesivo costo de la ayuda vinculada. Varios representantes insistieron en que la ayuda vinculada debería proporcionarse en condiciones más favorables que la ayuda

⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. 1, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 56 y 57.

no vinculada. Algunos sugirieron que los reembolsos de los créditos vinculados también estuvieran vinculados a las compras en los países deudores.

60. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado convinieron en que deberían adoptarse medidas tanto individuales como concertadas para desvincular la ayuda. Muchos de ellos declararon que debería evitarse la ayuda doblemente vinculada, es decir, con la fuente de suministros y la naturaleza de los bienes suministrados. Sin embargo, algunos representantes de dichos países opinaron que, debido al actual estado de la balanza de pagos y de la opinión pública de sus países respectivos, eran necesarias las restricciones respecto de la fuente de suministros y que toda medida precipitada para desvincular la ayuda podría conducir en tal situación a reducir el volumen de la asistencia total. A juicio de algunos de esos representantes, lo mejor que podría hacerse en lo inmediato, desde un punto de vista práctico, sería concentrarse en las medidas para mitigar las adversas consecuencias de la vinculación en los países en desarrollo, si bien se señaló que era difícil calcular el alcance de estas consecuencias debido a la poca información de que se disponía. Algunos representantes insistieron en que los países con balanza de pagos muy favorable deberían desvincular su asistencia. Ciertos representantes apoyaron la idea de conceder exenciones a favor de las exportaciones de los países en desarrollo, así como la práctica de solicitar ofertas internacionales aunque la ayuda estuviese vinculada con la fuente de suministro. Un representante puso en duda la viabilidad administrativa de los acuerdos para compensar los costos excesivos de la ayuda vinculada, puesto que sería difícil calcularlos con precisión. Algunos representantes consideraron que debería seguir examinándose el problema de la ayuda vinculada y que la secretaría debería proseguir sus estudios.

61. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado y de países en desarrollo opinaron que las instituciones internacionales de crédito deberían seguir aplicando, al usar sus recursos, el principio de las licitaciones internacionales.

Capítulo IV

Medidas financieras complementarias

(Tema 12 c del programa)

62. El Presidente del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria hizo una declaración en la 16.^a sesión para presentar este tema (TD/II/C.3/L.9).

63. Para el examen de este punto la Comisión dispuso del informe definitivo del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria (TD/33/Rev.1)^b y de la declaración conjunta de los países en desarrollo miembros del Grupo Intergubernamental (TD/41).

64. Todos los representantes de los países en desarrollo que hicieron uso de la palabra subrayaron la necesidad

de establecer un plan de financiación complementaria y muchos de ellos pidieron que ese plan se elaborara rápidamente sobre la base del informe preparado por el personal del BIRF. Muchos representantes se refirieron a la evaluación general de las propuestas efectuadas por el personal del BIRF en lo que respecta a medidas financieras complementarias. Los representantes de la mayoría de los países en desarrollo apoyaron la evaluación formulada por la mayoría del Grupo Intergubernamental en el sentido de que «aunque es necesario examinar más a fondo cierto número de cuestiones, entre las cuales figuran algunas de las más importantes, el objetivo fijado en la parte A de la recomendación (A.IV.18) podría alcanzarse mediante un plan que tuviera las características iniciales del presentado por los servicios del Banco». Muchos de estos representantes declararon que se debían incluir en el plan los elementos enumerados en la declaración conjunta de los países en desarrollo miembros del Grupo Intergubernamental.

65. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado apoyaron también la evaluación de la mayoría del Grupo Intergubernamental anteriormente citada. Sin embargo, los representantes de otros muchos países desarrollados con economía de mercado expresaron ciertas dudas en cuanto a la pertinencia de las propuestas del personal del BIRF para abordar el problema del trastorno de los planes y programas de desarrollo provocado por deficiencias imprevistas en las exportaciones. La mayoría de estos representantes formularon reservas acerca de algunos aspectos importantes del plan elaborado por el personal del BIRF y estimaron que antes de aprobar un plan de financiación complementaria era necesario estudiar con más detenimiento otros medios de alcanzar los objetivos fijados en la recomendación A.IV.18, especialmente los que se enumeran en el capítulo IV del informe del Grupo Intergubernamental. A juicio de algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado la aplicación de medidas de financiación complementaria podría menoscabar los esfuerzos encaminados a concertar acuerdos para la estabilización de los productos básicos o la organización de los mercados. También se mencionó la posibilidad de que la financiación complementaria retarde la introducción de modificaciones estructurales necesarias en los países beneficiarios.

66. El representante de uno de los países socialistas de Europa oriental declaró que el problema debía ser estudiado en un plano más amplio, ya que la necesidad de una financiación complementaria dimanaba del progreso desigual de los países en desarrollo y de la disminución de los precios de las materias primas. Manifestó también que un plan de financiación complementaria no eliminaría las causas principales que provocan una deficiencia imprevista en los ingresos de exportación de los países en desarrollo. En ese sentido el método más eficaz sería concluir acuerdos internacionales para la estabilización de los productos básicos. Este representante agregó que la financiación por parte de organismos internacionales de crédito para impedir la perturbación de los programas de desarrollo ocasionada por las deficiencias de exportación, se debía considerar como una

^b *Medidas financieras complementarias — Informe definitivo del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3).

compensación parcial por las consecuencias que en los países en desarrollo han tenido sus anteriores relaciones con los países capitalistas.

67. Un representante estimó que el plan, en la forma prevista, resultaría discriminatorio. A su modo de ver, debía funcionar sobre la base de donaciones y no de créditos.

68. La mayoría de los representantes aceptaron el postulado de que los entendimientos sobre política entre el organismo encargado de administrar el plan y los países en desarrollo constituían un elemento necesario de las medidas de financiación complementaria. Algunos representantes manifestaron el temor de que el entendimiento sobre política, tal como estaba concebido en las propuestas del personal del BIRF⁶, pudiera violar la soberanía de los países participantes. Otros estimaron que el tipo de entendimiento sobre política previsto en el plan del personal del BIRF era demasiado ambicioso y por tanto, poco práctico. Se consideró que sería necesario seguir examinando esta cuestión.

69. Al examinar la Comisión las previsiones razonables de las exportaciones, los representantes de la mayoría de los países en desarrollo alegaron que era esencial incluir en el plan una norma de exportación por la que se pudieran calcular las deficiencias de exportación, y que las previsiones de las exportaciones constituirían una base válida para calcular las solicitudes de ayuda financiera tal como se preveían en las propuestas del personal del BIRF. Sin embargo, un representante opinó que no era necesario determinar *a priori* unas previsiones razonables de exportaciones y que sería práctico establecer las deficiencias de exportación *a posteriori*. El representante de un país en desarrollo estimó que un precio de referencia serviría de base suficiente para determinar las previsiones razonables. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado compartieron la opinión de que las proyecciones de las exportaciones constituirían un procedimiento esencial para cuantificar las previsiones razonables. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado afirmaron que las proyecciones de las exportaciones y, en especial, las proyecciones de cuatro a seis años, no constituían una base segura para el cálculo de las necesidades financieras tal y como se preveía en las propuestas del personal del BIRF. En opinión de otros representantes de países desarrollados con economía de mercado, resultaría más práctico determinar *a posteriori* las deficiencias de exportación. Unos cuantos representantes de países desarrollados con economía de mercado preguntaron por qué no iban a compensarse los movimientos desfavorables en sectores distintos de los ingresos derivados de las exportaciones, y manifestaron sus dudas respecto de la posible contribución de este plan a la corriente global de asistencia.

70. Gran número de representantes sostuvieron la opinión de que las medidas de financiación complementaria y los arreglos de estabilización de productos básicos,

⁶ *Medidas financieras complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

entre ellos la organización de los mercados, se complementaban mutuamente. Según estos mismos representantes, la adopción satisfactoria de planes de estabilización de productos básicos reduciría en cierta medida los elementos de inestabilidad e incertidumbre de los ingresos derivados de las exportaciones y, de este modo, serviría para reducir el costo de un plan de financiación complementaria. Algunos representantes consideraron que la financiación complementaria no era más que un lenitivo y que su adopción desviaría la atención de las soluciones radicales que aportarían las medidas de estabilización de productos básicos. Muchos representantes aludieron a los estudios que llevaban a cabo el BIRF y el FMI en cumplimiento de la resolución 22-9 sobre la estabilización de los precios de los productos primarios, aprobada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del FMI en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del BIRF, la CFI y la AIF⁷. Algunos de estos representantes consideraron que las conclusiones de estos estudios serían de utilidad con miras a llegar a una decisión sobre un plan de financiación complementaria. Otros muchos representantes opinaron que no sería conveniente aplazar una decisión sobre financiación complementaria hasta que se dieran a conocer los resultados de los estudios antes mencionados. Los representantes del BIRF y del FMI declararon que, por el momento, no era posible facilitar información exacta sobre el contenido o la fecha precisa de terminación de dichos estudios pero que, en conformidad con la resolución, estaban poniendo todo su empeño a fin de que estuvieran disponibles para la reunión anual de 1968 del BIRF y del FMI.

71. Al examinar la Comisión la relación entre la financiación complementaria y los recursos del FMI, en especial su Servicio de Financiación Compensatoria, muchos representantes expresaron la opinión de que este punto requería mayor esclarecimiento. Un representante de un país desarrollado con economía de mercado opinó que, posiblemente, la creación del Servicio de Financiación Compensatoria había allanado hasta tal punto las dificultades creadas por las fluctuaciones de las exportaciones que, para afrontar estos problemas, bastarían las facilidades de refinanciación ofrecidas por el servicio de financiación compensatoria. Otros representantes afirmaron que existían considerables diferencias entre el plan elaborado por el personal del BIRF y el Servicio de Financiación Compensatoria, tanto en lo que respecta a los objetivos como a los métodos. En su opinión, la financiación compensatoria no era un sustituto de la financiación complementaria.

72. La mayoría de los representantes coincidieron en que el plan no entrañaría una obligación ilimitada de suministrar recursos financieros para los países que colaborasen en su aplicación. Según esos representantes era probable que hiciese falta un sistema de racionamiento para la aplicación del plan. Algunos representantes manifestaron dudas de que los costos calculados en las propuestas del personal del BIRF constituyeran, en la práctica, una base suficiente para la aplicación del plan.

⁷ Véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280.

Uno de estos representantes consideró improbable que pudiera establecerse un sistema eficaz y equitativo de racionamiento.

73. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y de la mayoría de los países en desarrollo expresaron la opinión de que la Conferencia debería concluir un acuerdo sobre los principios que han de regir la aplicación de un plan de financiación complementaria. Expresaron su confianza en la pronta aplicación de un plan financiación complementaria basado principalmente en las propuestas del personal del BIRF, tomando en consideración los trabajos y las recomendaciones finales del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria. Los representantes de muchos otros países desarrollados con economía de mercado no se consideraron en condiciones de apoyar esta sugerencia. Según estos mismos representantes, convendría reunir de nuevo, como medida inmediata, el Grupo Intergubernamental para estudiar las características esenciales de un plan y examinar de nuevo las cuestiones pendientes. Algunos de estos representantes opinaron que el mandato del Grupo Intergubernamental debería modificarse a fin de permitirle que estudiara otros medios adecuados de tratar el problema y la importancia relativa de las deficiencias de exportación como factor de desorganización de los programas de desarrollo. Algunos representantes sugirieron que se ampliase el número de miembros del Grupo Intergubernamental.

Capítulo V

Servicio de financiación compensatoria

(Tema 12 d del programa)

74. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración en la 22.ª sesión, para presentar este tema (TD/II/C.3/L.10).

75. Varios representantes de países en desarrollo y de países desarrollados con economía de mercado que intervinieron en los debates sobre este punto, observaron con agrado en respuesta a la recomendación A.IV.17, formulada por la Conferencia en su primer período de sesiones⁸, el FMI había modificado su Servicio de Financiación Compensatoria en septiembre de 1966 y que los países en desarrollo habían venido recurriendo a él cada vez más.

76. Algunos representantes de países en desarrollo señalaron que el FMI no había aceptado todas las sugerencias de la recomendación A.IV.17 y se mostraron partidarios de que el servicio se examinara más a fondo y fuera liberalizado con arreglo a las pautas sugeridas en la Carta de Argel. Dichos representantes lamentaron que, aunque de conformidad con la recomendación A.IV.17 el Servicio del Fondo había sido ampliado para permitir giros pendientes hasta un total equivalente al 50% de la cuota de los países miembros, la aceptación de tal recomendación estaba limitada debido a que, excepto en casos de deficiencia provocada por desastres

o situaciones graves de emergencia, los giros compensatorios no se aumentarían en una suma neta superior al 25% de la cuota del país miembro en un período cualquiera de doce meses. A juicio de dichos representantes, los países miembros debían tener derecho a girar inmediatamente hasta el 50% de sus cuotas si así lo deseaban. También manifestaron su desacuerdo ante las condiciones más estrictas que se aplican a los giros compensatorios en el segundo 25% de la cuota en comparación con las que rigen para los giros en el primer 25%, pues mientras que en el caso de los giros compensatorios del primer 25% de la cuota debe demostrarse al Fondo que el país miembro *cooperará* con él para determinar, en los casos necesarios, las soluciones adecuadas para su balanza de pagos, los giros compensatorios que excedan del 25% de la cuota sólo se autorizan si se demuestra al Fondo que el país miembro *ha estado cooperando* con el Fondo para hallar, en los casos en que ha sido necesario, soluciones adecuadas para sus dificultades de balanza de pagos. Los representantes de los países en desarrollo sugirieron que las condiciones que se aplicaran al segundo 25% de la cuota no fueran más estrictas que las que se aplicaran al primero. Dichos representantes pidieron que se ampliara el período de rescate de giros compensatorios y sugirieron que dichos rescates se condicionaran a la recuperación de las exportaciones y no a un rígido plazo máximo de tres a cinco años. Sugirieron además que cuando hubiera dificultades para ampliar el período de rescate se previera un sistema de refinanciación de los giros compensatorios para el caso en que las exportaciones no se recuperaran. Muchos de estos representantes estimaron que las deficiencias de las exportaciones deberían calcularse en términos reales, esto es, después de deducir los efectos de los cambios de los precios de importación, y que, en este sentido, no eran insolubles las dificultades estadísticas que se presentarían al adoptar tal modo de proceder. Muchos representantes sugirieron también que se calculasen las deficiencias de las exportaciones tomando como base las exportaciones de tres o más años normales precedentes al pago de la compensación. Varios representantes opinaron que, en comparación con sus necesidades, eran inadecuadas las cuotas que aportaban los países en desarrollo al FMI. El representante de un país en desarrollo observó que, puesto que en virtud de las normas actuales las obligaciones de pago de intereses de los Estados miembros del Fondo variaban en proporción directa, tanto del volumen de los giros pendientes como de su plazo de vencimiento, la acumulación de ambos tipos de giros era desfavorable para los países en desarrollo y no concordaba con la situación del servicio de la deuda en que empezaban a encontrarse todos estos países.

77. El representante del FMI declaró que se habían aplicado las medidas más esenciales de la recomendación A.IV.17. En cuanto a la refinanciación de las obligaciones derivadas del crédito compensatorio, dijo que era posible hacerla a corto plazo. Añadió que el FMI estimaba que el método actual de determinación de las deficiencias era el más eficaz y permitía facilitar un volumen de asistencia tan favorable como el que se obtendría tomando como base el criterio propuesto en la recomendación

⁸ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 58.

A.IV.17. Señaló que teniendo en cuenta que únicamente habían transcurrido 18 meses desde la revisión del Servicio era necesario contar con más experiencia antes de estudiar la posibilidad de introducir nuevos cambios en el funcionamiento del plan.

78. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado expresaron su satisfacción con el Servicio modificado del FMI y declararon, además, que el FMI debería continuar examinándolo y, en este contexto, considerar las sugerencias contenidas en la Carta de Argel. Sin embargo, estos mismos representantes estimaron que, puesto que únicamente el nuevo plan había estado funcionando unos 18 meses, era preciso acumular mucha más experiencia antes de llevar a cabo una nueva revisión. Algunos de dichos representantes manifestaron que no estaba aún resuelta la cuestión de la refinanciación de los giros compensatorios, pero estimaron que también era importante en relación con un plan relativo a las medidas financieras complementarias. En este sentido, indicaron que era preciso volver a examinar la relación entre la financiación compensatoria y las medidas financieras complementarias. Uno de dichos representantes observó que los préstamos a largo podrían poner en peligro la liquidez del FMI.

Capítulo VI

Sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo

(Tema 12 e del programa)

79. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración en la 24.^a sesión para presentar este tema (TD/II/C.3/L.12).

80. Varios representantes de países desarrollados y de países en desarrollo acogieron con agrado la aprobación por la Junta de Gobernadores del FMI, en su reunión anual de 1967, del esquema acordado para un servicio de derechos de giro especiales dentro del Fondo⁹, por considerarle una contribución importante a una mayor cooperación monetaria internacional. Muchos representantes expresaron la esperanza de que el sistema de excepción basado en el esquema acordado fuese ratificado por los miembros del FMI en fecha próxima, y varios de ellos expresaron el deseo de que dicho sistema se aplicase lo más pronto posible. A este respecto los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado declararon que la fecha de aplicación debería decidirse a base de un juicio colectivo de los gobiernos miembros acerca de la escasez de liquidez internacional.

81. Si bien la mayoría de los representantes de los países en desarrollo celebraron el hecho de que se hubiera llegado a un acuerdo acerca de la plena participación de los países en desarrollo en el sistema para la creación de derechos de giro especiales, pusieron de relieve que la utilidad del sistema para los países en desarrollo

probablemente sería limitada en vista del gran porcentaje de votos necesario para su aplicación, y de la parte relativamente pequeña de estos países en el total de las cuotas del FMI. Estos representantes destacaron que, de conformidad con los objetivos básicos de la reforma monetaria internacional, sería apropiado establecer un vínculo entre la creación de liquidez internacional y el suministro de medios financieros adicionales para el desarrollo. Algunos de estos representantes estimaron que ese vínculo podrían establecerlo todos los Estados miembros de la AIF incluidos en el anexo A de la primera parte del Convenio Constitutivo de la AIF, comprometiéndose a transferir a ésta una parte determinada de los nuevos derechos de giro creados en su favor y posiblemente a otras instituciones internacionales de desarrollo. Algunos representantes insistieron en que el FMI debería seguir introduciendo incrementos selectivos en las cuotas de los países en desarrollo, a fin de permitirles beneficiarse del modo más equitativo posible del sistema de derechos de giro especiales. El representante de un país en desarrollo declaró que, en toda asignación de derechos de giro especiales, los países en desarrollo deberían recibir una proporción más elevada que la que les correspondiese con arreglo a sus actuales cuotas en el FMI. Este representante declaró además que en la reforma monetaria internacional debería tenerse en cuenta la necesidad de garantizar el valor de las reservas de los países en desarrollo invertidas en valores a largo plazo de los países desarrollados. Algunos representantes señalaron asimismo que los países en desarrollo tenían un interés constante en el eficaz funcionamiento del sistema monetario internacional y que, teniendo presente tal circunstancia, debían participar activamente en todas las cuestiones relacionadas con la reforma de ese sistema.

82. Cierta número de representantes de países en desarrollo se refirieron al estudio emprendido por los Directores Ejecutivos del FMI sobre las normas y prácticas aplicadas a las actividades tradicionales del Fondo, y subrayaron que en toda revisión de esas normas y prácticas deberían tenerse en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y no debería tratarse de dar un carácter más restrictivo a los principios del Fondo aplicables a los giros contra las fracciones de crédito.

83. Un representante de un país en desarrollo expresó el parecer de que el vínculo debería asumir la forma de reservas adicionales no utilizadas al final de cada período, que se transferirían a la AIF a fin de financiar el desarrollo.

84. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado subrayaron que el nuevo sistema sería beneficioso para los países en desarrollo. Algunos de ellos destacaron que además de su participación directa en la distribución de los derechos de giro especiales, los países en desarrollo ganarían en virtud de las mayores oportunidades de exportación que se les ofrecerían, de una relación de intercambio más estable, y de las condiciones de comercio y ayuda al desarrollo menos restrictivas que cabía esperar como resultado de un nivel de reservas globales más adecuado. Sin embargo, muchos representantes de países desarrollados

⁹ Véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279.

con economía de mercado se opusieron al establecimiento de un vínculo entre la creación de liquidez y la financiación del desarrollo. A juicio de estos representantes, la transferencia de recursos a largo plazo a los países en desarrollo debía separarse de la creación de liquidez. Sin embargo, uno de esos representantes estimó que la cuestión del vínculo requería mayor examen y que debía darse la primera prioridad a la cuestión de crear nuevos haberes aceptándolos por sí mismos.

85. Los representantes de los países socialistas de la Europa oriental destacaron que todos los países tenían un interés legítimo en la reforma monetaria internacional y que, de conformidad con el principio de universalidad aceptado por la Asamblea General en su resolución 2208 (XXI), la UNCTAD era el órgano más representativo y competente para discutir esta cuestión. En el sentir de muchos de esos representantes, el sistema para la creación de derechos de giro especiales sólo entrañaría un pequeño beneficio para los países en desarrollo y afianzaría la posición de unos pocos países privilegiados, especialmente los países de moneda de reserva. Uno de esos representantes abogó por un aumento del precio del oro como el medio más eficaz de resolver la creciente falta de liquidez internacional, y sugirió que la secretaría de la UNCTAD estudiase la función del oro en los arreglos monetarios internacionales. Otro de dichos representantes — apoyado por el representante de un país en desarrollo — puso de relieve las pérdidas que sufrían los países en desarrollo como consecuencia del rendimiento relativamente más bajo de sus reservas de divisas en comparación con su endeudamiento exterior, cuyos tipos de interés eran más elevados. El representante de un país en desarrollo y

socialista señaló que el sistema era discriminatorio; aumentaría los inconvenientes de la votación ponderada, los países con mayores cuotas recibirían el grueso del aumento de liquidez, y no se establecía una conexión entre la creación de nueva liquidez y la financiación del desarrollo. El hecho de que se aprobase formalmente el sistema no significaba que pudiera establecerse realmente, ya que se requeriría el 85% de los votos para su aplicación.

Capítulo VII

Decisiones adoptadas por la Comisión respecto de los proyectos de resoluciones, recomendaciones y propuestas que se le presentaron

86. La Comisión recibió diversos proyectos de resoluciones, recomendaciones y propuestas presentados por las delegaciones. A demás, la Comisión recibió una serie de notas, preparadas por el Presidente, en las que éste trataba de reflejar el grado de acuerdo logrado durante los debates de la Comisión sobre varios temas de su programa. Aunque el acuerdo logrado fue relativamente amplio, no bastó para que la Comisión, en el tiempo de que dispuso, formulara recomendaciones sobre esas cuestiones. En consecuencia, la Comisión presenta los mencionados proyectos, incluidos en el apéndice I para que la Conferencia los examine y tome las decisiones correspondientes. En las actas resumidas de la Comisión figuran las observaciones preliminares de las delegaciones acerca de esos documentos. En el apéndice II del presente informe se reproducen las notas del Presidente arriba mencionadas.

APÉNDICES

Apéndice I

PROYECTOS DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES PRESENTADOS A LA TERCERA COMISIÓN

1. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Tema 12 b i) del programa)

SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/II/C.3/L.13)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Consciente de la insuficiencia cada vez mayor de los recursos financieros de los países en desarrollo y de la importancia de estos recursos para el desarrollo económico de esos países,

Recordando la resolución 2276 (XXII) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1967, sobre salida de capitales de los países en desarrollo y medición de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta que en la mencionada resolución de la Asamblea General se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que en el informe periódico sobre la corriente internacional de capital a

largo plazo y de donaciones oficiales incluya — si dispone de ellas — estadísticas de las contracorrientes de capital de los países en desarrollo, evaluando su importancia respecto de todas las transferencias financieras y analizando los factores que las afectan,

Observando que aumenta constantemente la salida de recursos financieros de los países en desarrollo, principalmente en forma de exportación de beneficios de los capitales extranjeros, lo que representa un obstáculo para el logro de los objetivos de crecimiento económico fijados en estos países,

Reconociendo que los capitales extranjeros invertidos en los países en desarrollo deben utilizarse en interés y beneficio de los propios países en desarrollo, de conformidad con sus planes de desarrollo y su legislación interna,

Reconociendo además que no se han estudiado debidamente todas las formas y conductos de la salida de recursos financieros de los países en desarrollo,

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que continúe los estudios sobre la salida de capitales de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los debates que se han celebrado sobre esta cuestión en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, teniendo en cuenta los datos consignados en los informes y estudios pertinentes del Secretario General de las Naciones Unidas, prepare un estudio sobre los posibles medios de frenar la salida de recursos financieros de los países en desarrollo y presente estas propuestas a la Junta de Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones;

3. *Recomienda* que la Junta de Comercio y Desarrollo examine este problema a la luz de las propuestas que presente el Secretario General de la UNCTAD y que adopte las recomendaciones necesarias sobre medidas prácticas encaminadas a frenar la salida de recursos financieros de los países en desarrollo.

2. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS (Tema 12 b i) del programa)

OBJETIVO

Proyecto de propuesta presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.3/L.15)

1. Antes de finalizar el presente Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cada país económicamente adelantado debería suministrar anualmente a los países en desarrollo transferencias netas de recursos financieros por un importe mínimo^a equivalente al 1% de su producto nacional bruto (PNB) a precios de mercado, en forma de desembolsos efectivos.

Cada país económicamente adelantado debería, sin embargo, tomar las medidas oportunas para que no disminuya la relación

^a Por « transferencias netas de recursos financieros » se entiende lo siguiente:

1) Transferencias netas de recursos financieros oficiales consistentes en:

a) Donaciones oficiales en efectivo y en especie, incluidas las donaciones por concepto de asistencia técnica pero excluidas las destinadas a defensa;

b) Ventas de productos pagados en moneda del país comprador, excluidos los casos en que el país donante utilice esa moneda para sus propios fines;

c) Préstamos del Estado por períodos superiores a diez años, deducción hecha del reembolso del principal y de los intereses;

d) Donaciones a instituciones financieras multilaterales y suscripciones de capital de las mismas;

e) Adquisiciones netas de obligaciones, empréstitos y participaciones de instituciones financieras multilaterales, excluidos los intereses recibidos por concepto de tales transacciones;

2) Transferencias netas de recursos financieros privados consistentes en capitales privados sobre la base de los movimientos netos a largo plazo, aportados por residentes de los países desarrollados, excluidas las transacciones financieras con plazos de vencimiento inferiores a diez años. Estos movimientos a largo plazo se calculan, pues, deduciendo las repatriaciones del principal, las desinversiones y los retiros de préstamos a largo plazo, valores de cartera y deudas comerciales, y las corrientes inversas de las utilidades de las inversiones. No se deducen en cambio las corrientes inversas de capital originadas en residentes de países en desarrollo.

actual entre sus transferencias netas de recursos financieros y sus producto nacional bruto.

2. Dentro de los límites del objetivo del 1% que se menciona en el párrafo 1 *supra*, cada país económicamente adelantado suministrará, como mínimo, el 0,80% de su PNB mediante transferencias netas de recursos financieros oficiales^b. Ese objetivo se irá aumentando progresivamente. Las sumas que falten para alcanzar el objetivo del 1% citado en el párrafo 1 se aportarán mediante transferencias gubernamentales adicionales.

Se invita a los países económicamente adelantados a que estudien la posibilidad de dar carácter de fondo rotativo a su programa oficial de ayuda, de modo que los pagos por concepto de amortización e intereses de préstamos anteriores se puedan utilizar para proporcionar nueva asistencia (excluidas las reinversiones) a los países en desarrollo.

3. Se invita a los países económicamente adelantados a que se comprometan a anunciar a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones las medidas que se proponen adoptar para alcanzar tales objetivos y las etapas en que éstos se alcanzarán. Además, cada país económicamente adelantado presentará dos veces al año a la Junta de Comercio y Desarrollo un informe sobre los progresos realizados en relación con este objetivo, evaluados en términos de desembolsos efectivos. Del mismo modo, los países en desarrollo presentarán un informe sobre los recursos financieros netos que hayan recibido. Para la presentación de ambos informes, se utilizarán los formularios que prescriba la Junta en su séptimo período de sesiones. El Secretario General de la UNCTAD hará una evaluación de esos informes y presentará a su vez un informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo, que lo examinará y tomará las decisiones pertinentes.

3. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA AYUDA — ATENUACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA EXTERIOR (Tema 12 b ii) y iii) del programa)

CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA AYUDA

Proyecto de propuesta presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.3/L.16)

1. Al final de 1968 deberán haberse alcanzado las normas en materia de préstamos establecidas por la Asamblea General en su resolución 2170 (XXI) de 6 de diciembre de 1966, y por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Los países económicamente adelantados que están más lejos de esas normas deberán hacer un esfuerzo especial por liberalizar las condiciones de los préstamos.

^b Por transferencias netas de recursos financieros oficiales se entienden las mencionadas en los incisos a a e del párrafo 1 de la nota a de pie de página.

2. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), estudie el modo de crear dentro de las actuales instituciones internacionales de crédito un fondo multilateral de nivelación de intereses para cubrir la diferencia entre los intereses de los préstamos obtenidos en el mercado internacional de capitales y los de los préstamos en condiciones de favor destinados al desarrollo. Ese estudio deberá prepararse en el curso de 1968 para presentarlo en el período de sesiones de 1969 de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

3. En 1975, todos los préstamos para fines de desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales, deberán concederse en las condiciones que aplica actualmente la Asociación Internacional de Fomento (AIF), con los ajustes oportunos para que puedan beneficiarse de esas condiciones los países en desarrollo que ahora no tienen derecho a ello.

4. Mientras no se hayan aceptado en forma general las condiciones de la AIF, deberán rebajarse considerablemente los tipos de interés y aumentarse en la misma medida los plazos de vencimiento y períodos de gracia ^c.

5. La Conferencia recomienda que la secretaría de la UNCTAD estudie, en consulta con el BIRF, las condiciones con arreglo a las cuales puede introducirse de algún modo la cláusula de dispensa (*Bisque clause*) en los contratos de préstamos entre países desarrollados y países en desarrollo. El objeto de la cláusula de dispensa es evitar toda perturbación del desarrollo eximiendo del pago de intereses y aplazando los pagos por concepto de amortización en años de escasez de divisas. Los resultados de ese estudio deberán presentarse en el próximo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

6. Deberá facilitarse financiación externa, tanto para programas como para proyectos y, cuando proceda, deberán incluirse los costos locales. Dicha financiación también deberá concederse sobre una base continua para cubrir los programas durante cierto número de años. Deberán adoptarse medidas apropiadas a fin de acortar el plazo necesario para examinar la financiación destinada al desarrollo y efectuar los desembolsos correspondientes.

7. A más tardar en junio de 1968, deberá crearse un grupo intergubernamental en el que estén representados equitativamente los países desarrollados y los países en desarrollo, para ocuparse de todas las cuestiones relativas a los créditos comerciales, incluidos los créditos de proveedores. Este grupo desempeñará las siguientes funciones:

a) Estudiar y decidir qué medidas y procedimientos deben adoptarse para liberalizar las condiciones de los créditos comerciales, en particular la concesión, por los países desarrollados, de subsidios para pago de intereses y el otorgamiento de garantías a sus exportadores en lo que respecta al comercio con los países en desarrollo;

b) Tratar de encontrar una solución en el mismo sentido para el problema de los créditos comerciales que se hayan acumulado durante los años precedentes;

c) Estudiar la forma en que las instituciones financieras internacionales deban poner a disposición de los países en desarrollo un servicio de crédito a largo plazo, con el fin de que esos países puedan subvencionar el pago de intereses, ampliar sus garantías a los exportadores con respecto a los créditos comerciales concedidos a otros países y refinanciar dichos créditos.

^c Por ejemplo, todos los países económicamente adelantados deberán tratar de alcanzar al término del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo las normas de préstamo siguientes:

a) Proporcionar el 85% o más de las sumas prometidas en forma de donaciones, o bien

b) i) proporcionar el 90% de las sumas prometidas en forma de donaciones o de préstamos a un interés del 2,5% o menos y un plazo de reembolso de 30 años o más; ii) conceder un período de gracia mínimo de ocho años.

8. La financiación para el desarrollo debe desvincularse rápida y progresivamente mediante una acción concertada de todos los países económicamente adelantados, con objeto de alcanzar la meta de la desvinculación total en 1972. Mientras tanto, los países económicamente adelantados deberán adoptar medidas inmediatas en este sentido, como por ejemplo:

a) Evitar que aumente la actual proporción de su ayuda vinculada con respecto a la ayuda total;

b) Eliminar la vinculación de la ayuda a productos determinados;

c) Permitir que los fondos procedentes de la ayuda se utilicen para compras que hayan de efectuarse en cualquier país en desarrollo; y

d) Permitir que los fondos procedentes de la ayuda se utilicen para compras que hayan de efectuarse en países en desarrollo determinados.

Los países desarrollados que se encuentren en una situación difícil por lo que respecta a su balanza de pagos, deberán adoptar entretanto medidas para incrementar sus subsidios de ayuda en una cuantía igual a la del incremento previsto de los costos de la adquisición de mercaderías por los respectivos países en desarrollo resultante de la vinculación de la ayuda financiera para el desarrollo.

9. Deberán adoptarse medidas adecuadas para aliviar la carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo convirtiendo sus deudas exteriores en obligaciones a largo plazo y de interés reducido. En caso de dificultades inminentes, deberán adoptarse rápidamente disposiciones para refinanciar y reajustar los plazos de vencimiento de los préstamos en condiciones liberales, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en lo tocante a mantener una tasa adecuada de crecimiento económico. El estudio de los medios y el mecanismo necesarios para llevar a cabo esta recomendación deberá ser presentado por el Secretario General de la UNCTAD a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones para que lo estudie y decida al respecto.

10. Todo país económicamente adelantado deberá anunciar en el séptimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo las medidas que se proponga adoptar para cumplir estos objetivos y las etapas necesarias para ello. Además, todo país económicamente adelantado deberá informar anualmente a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la labor realizada en lo que se refiere a la consecución de esos objetivos.

11. Los países desarrollados deberán conceder libre acceso a sus mercados de capitales a los países en desarrollo y a sus bancos regionales de desarrollo.

4. — Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

(Tema 12 del programa)

EXTENSIÓN DE LAS OPERACIONES

DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y SUS FILIALES

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Libano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Toga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.3/L.17)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Recomienda* que los gobiernos de los países que son miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus filiales pidan en la próxima reunión de la Junta de Gobernadores que el Banco estudie la transformación y el ajuste de las actividades del grupo de modo que éste pueda dedicarse completamente a la ayuda a los países en desarrollo y que, con este fin, se introduzcan las reformas de política que sean necesarias, teniendo presentes en especial los siguientes puntos:

a) Que el Banco considere la posibilidad de financiar planes y programas, incluyendo los costos locales cuando fuere necesario, y no de financiar solamente proyectos como ha sido su política tradicional;

b) Que el Banco considere la necesidad imperativa de que los plazos de los préstamos sean más extensos y que los tipos de interés sean más benignos para los países en desarrollo;

c) Que el Banco entre en negociaciones con los países desarrollados deudores para estudiar la posibilidad del pago anticipado de sus saldos deudores;

d) Que el Banco intensifique su ayuda a los países que aún no tienen acceso directo a los mercados internacionales de capital y a aquellos países en desarrollo que aún no han recibido ayuda internacional adecuada;

e) Que el Banco amplíe su política de préstamos a fin de dar ayuda financiera efectiva a proyectos de empresas no privadas y mixtas dedicadas a la actividad industrial, especialmente de aquellas que actúen en sectores estratégicos del desarrollo;

f) Que el Banco considere la financiación de proyectos y programas de salud pública y amplíe sus operaciones relacionadas con el desarrollo rural y urbano, la educación, la agricultura y la integración económica;

g) Que el Banco acepte la administración de fondos en fideicomiso proporcionados por diferentes gobiernos e instituciones y de preferencia de fondos no vinculados;

h) Que el Banco aplique las disposiciones legales contenidas en su Convenio Constitutivo que le autorizan a otorgar su garantía a los préstamos que los países en desarrollo obtengan en los países exportadores de capital y, también, a colocar obligaciones tanto en los mercados internacionales como en los nacionales;

i) Que el Banco intensifique su cooperación con las instituciones regionales de financiación y, cuando proceda, otorgue créditos conjuntamente con los bancos regionales y con bancos y corporaciones cuyas actividades guarden relación con la integración;

j) Que el Banco extienda y amplíe sus servicios de consorcio y grupos consultivos a fin de que el mayor número de países en desarrollo puedan utilizarlos;

k) Que el Banco colabore con los países que lo soliciten en las negociaciones con los países acreedores para la consolidación, conversión y renegociación de sus deudas externas;

l) Que se amplíen, con la mayor efectividad posible, las operaciones de la Corporación Financiera Internacional, dando preferencia a las empresas de los países en desarrollo y en particular a las actividades que formen parte de los procesos de integración económica;

m) Que el Banco continúe asiduamente las negociaciones pertinentes con los países desarrollados a fin de que la Asociación Internacional de Fomento (AIF) tenga a su disposición lo más pronto posible los fondos adicionales que se necesitan para ampliar las actividades a que se dedica dicha institución;

n) Que la AIF amplíe su política de préstamos con objeto de financiar proyectos y programas destinados a corregir los desequilibrios regionales en los países en desarrollo;

o) Que en la distribución de sus fondos la AIF preste atención a los países en desarrollo que aún no han recibido ayuda financiera

y técnica adecuadas, así como a los países en desarrollo menos desarrollados;

2. *Recomienda además* a la Junta de Gobernadores del Banco que las condiciones y estipulaciones de los préstamos para el desarrollo concedidos por el Banco, incluidos los tipos de interés, las comisiones de apertura de créditos y los plazos de reembolso, se ajusten a las necesidades particulares de los países menos desarrollados.

5. — Medidas financieras complementarias

(Tema 12 c del programa)

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.3/L.18)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Aprueba* la Declaración conjunta de los países en desarrollo miembros del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria, que figura en el documento TD/41, que dice:

« 1. Los esfuerzos que despliegan los países en desarrollo para acelerar el ritmo de su desarrollo económico se ven seriamente comprometidos por la incertidumbre reinante en lo que se refiere a sus ingresos de exportación. En vista de la importancia crucial que tienen las divisas para el desarrollo económico, la incertidumbre por lo que respecta a los ingresos en divisas torna extremadamente difícil toda planificación metódica. Dado que los ingresos de exportación constituyen la fuente más importante de divisas, una deficiencia imprevista de las exportaciones puede trastornar gravemente unos programas de desarrollo por lo demás bien concebidos. Por ello, los países en desarrollo reiteran su decidido apoyo a la recomendación A.IV.18 y desean afirmar que, a su juicio, un plan inspirado en esa recomendación es conveniente y viable.

» 2. Los países en desarrollo toman nota de que en su informe el personal del Banco Mundial llegaba a la conclusión de que:

» a) El problema de los movimientos desfavorables de los ingresos de exportación de los países en desarrollo es un problema real dados sus efectos perturbadores en relación con el desarrollo;

» b) El actual mecanismo internacional de financiación no contiene dispositivo alguno destinado a resolver este problema;

» c) Es posible formular un plan viable de financiación complementaria.

Los países en desarrollo apoyan decididamente este punto de vista y advierten también que el mismo ha recibido el apoyo de varios países desarrollados.

» 3. El plan debería comprender los elementos siguientes:

» a) Una norma de exportación que permita medir las deficiencias;

» b) Un entendimiento sobre medidas de política;

» c) Disposiciones para el empleo de otros recursos disponibles;

» d) Obligaciones financieras de los países donantes claramente limitadas a una cuantía fija y adecuada, cuantía que ven-

dría a añadirse a la de los recursos que los países donantes proporcionan en la actualidad a título de asistencia para el desarrollo;

» e) Compatibilidad con el servicio de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional.

» 4. Es indispensable que la asistencia con arreglo al plan esté basada en criterios objetivos. Existe acuerdo general en el Grupo Intergubernamental acerca de la necesidad de algún tipo de norma de exportación. El personal del Banco Mundial ha propuesto que esa norma se determine mediante proyecciones de exportación y los países en desarrollo apoyan este criterio por considerarlo un método apropiado para interpretar las previsiones razonables. Cabe señalar que para formular cualquier plan de desarrollo es indispensable conocer cuáles son las perspectivas de las exportaciones y en conformidad con la práctica internacional actual la necesidad de financiación básica para el desarrollo se determina, por lo menos en parte, sobre la base de los ingresos de exportación y los desembolsos en divisas en perspectiva. Lo que supone el plan es que en la medida en que los ingresos de exportación sean inferiores al nivel previsto en el plan de desarrollo, aceptado por la comunidad internacional, deberá procurarse compensar la deficiencia, a fin de que pueda llevarse a cabo el plan aceptado.

» 5. Los países en desarrollo aceptan el punto de vista de que es necesario asegurarse de que la financiación complementaria se emplee para las finalidades a que está destinada, a saber, garantizar los planes de desarrollo contra el trastorno provocado por las deficiencias de exportación atribuibles a circunstancias ajenas a la voluntad de esos países. A tal efecto, están de acuerdo en que los países debieran, al principio de cada período de planificación, concertar un entendimiento acerca de las medidas de política con el Organismo, en que se indicasen las líneas generales de la política económica que se proponen seguir. Además, en el momento de producirse cualquier deficiencia, debería determinarse, mediante consultas entre el Organismo y el país interesado si la disminución de los ingresos de exportación se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del país de que se trate.

» 6. En el estudio del personal del Banco se ha sugerido que las consultas entre el Organismo y los países miembros deberían tener carácter permanente a fin de asegurar una rápida determinación de las deficiencias en caso de que éstas se produzcan. Es preciso examinar detenidamente la necesidad de estas consultas de carácter continuo. En todo caso, las consultas previstas en el plan, ya tengan carácter permanente o estén limitadas en la forma indicada en el párrafo 5 *supra*, debieran ser compatibles con las exigencias de la soberanía nacional tal como las define el país interesado.

» 7. El personal del Banco Mundial recomienda que antes se empleen otros recursos en divisas, en especial las reservas y el servicio de financiación compensatoria del Fondo, si se dispone de ellos. Los países en desarrollo aceptan esta propuesta. Al mismo tiempo desean señalar que los países que experimenten deficiencias de exportación no debieran verse obligados a recurrir a servicios de crédito que apliquen condiciones y modalidades onerosas, o a hacer uso de sus reservas de oro y divisas de modo que éstas disminuyan por debajo de un nivel considerado como prudente.

» 8. La formulación de un plan de financiación complementaria no debiera impedir la reconstitución de los recursos de la AIF, ya que las obligaciones financieras a que debería atender el plan no surgirían sino después de haber transcurrido un plazo considerable.

» 9. Los países en desarrollo aprueban íntegramente el criterio de que el plan no debe establecerse en forma que entrañe obligaciones ilimitadas por parte de los países donantes. Están convencidos de que podría establecerse un plan viable a base de un compromiso fijo de 300 a 400 millones de dólares por año para un período inicial de cinco años, tal como ha recomendado el personal del Banco Mundial. Los países en desarrollo aceptan la necesidad de un racionamiento como último recurso para

lograr que las solicitudes de ayuda que se presenten al Organismo correspondan a los recursos fijos. Están convencidos de que es factible establecer un sistema equitativo de racionamiento fundado en criterios objetivos.

» 10. Los países en desarrollo comprenden que es necesario liberalizar más el servicio de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional, pero estiman que los objetivos del plan de financiación complementaria no pueden lograrse mediante tal liberalización. Tampoco pueden aceptar que la refinanciación del servicio del Fondo constituya el único o principal objetivo del plan.

» 11. Por otra parte, los países en desarrollo aceptan la opinión de que las operaciones del Organismo debieran ser compatibles con las del Fondo Monetario Internacional. Esto debiera conseguirse mediante consultas entre las dos entidades, teniendo presente el parecer del Fondo acerca de las materias que son de su competencia, tales como la medida en que debería recurrirse a las reservas de oro y divisas de los países miembros para hacer frente a las deficiencias de exportación ».

2. *Aprueba además* el acuerdo general del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria [inciso i) del párrafo 39 del documento TD/33/Rev.1^d y la Carta de Argel (TD/38)], según los cuales el entendimiento a que se refieren los párrafos 4 y 5 del documento TD/4] entre el Organismo y el país interesado no debería entrañar en ningún caso compromisos que menoscabaran la soberanía de cualquier país miembro tal como la define éste;

3. *Autoriza* al Grupo Intergubernamental, dentro del marco de la Declaración conjunta, a negociar y determinar las modalidades del mecanismo de financiación complementaria, incluso un proyecto de estatutos y las propuestas sobre la financiación de dicho mecanismo, en el momento oportuno para su presentación al séptimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

4. *Autoriza además* a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine, con vistas a su adopción, las modalidades del mecanismo de financiación complementaria que haya establecido el Grupo Intergubernamental, o cualquier acuerdo a que haya llegado dicho Grupo, y a que transmita los resultados de su examen a los Directores Ejecutivos y a la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para su estudio y aplicación;

5. *Pide* a los Directores Ejecutivos del BIRF que presenten para su examen por la Junta de Gobernadores del BIRF, antes de su reunión anual de 1969, toda recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo referente a las medidas financieras complementarias;

6. *Pide* a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF que ratifiquen el sistema de financiación complementaria que haya sido aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo y por los Gobernadores del BIRF.

6. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS — MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA AYUDA

(Tema 12 b i) y ii) del programa)

*Proyecto de resolución
presentado por Israel (TD/II/C.3/L.19)*

La Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Subrayando la urgente necesidad de incrementar la corriente de capital, en condiciones de favor, hacia los países en desarrollo, con objeto de promover su crecimiento económico,

^d Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3.

Considerando que esa corriente puede aumentarse facilitando a los países en desarrollo el acceso a los mercados de capital,

Tomando nota de la propuesta Horowitz, presentada en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo^e, así como de los estudios realizados sobre esa propuesta,

Recomienda:

a) Que los países desarrollados concedan a un organismo apropiado, constituido dentro del grupo del Banco Mundial, acceso a sus mercados de capital, y que ofrezcan con tal fin garantías adecuadas;

b) Que los fondos así obtenidos se faciliten en préstamos a los países en desarrollo en condiciones de favor;

c) Que se constituya un fondo multilateral de nivelación de intereses para cubrir la diferencia entre el tipo de interés prevaleciente en los mercados de capital y los tipos que, en condiciones de favor, paguen las naciones prestatarias;

d) Que se adopten disposiciones especiales para reducir al mínimo las repercusiones de las medidas propuestas sobre la balanza de pagos de los países desarrollados, conservando al mismo tiempo su carácter multilateral y desvinculado;

e) Que, tras tomar nota del documento TD/7/Supp.11, el Secretario General de la UNCTAD considere las formas y el calendario más apropiados para aplicar la propuesta y presentar las recomendaciones pertinentes a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

7. — Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

SERVICIO DE FINANCIACIÓN COMPENSATORIA
(Tema 12 d del programa)

*Proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, India, Paquistán y Uganda (TD/II/C.3/L.20)**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Observando con satisfacción que, en respuesta a la recomendación A.IV.17^f del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha adoptado algunas medidas para liberalizar el Servicio de Financiación Compensatoria, que han hecho ya posible que los países en desarrollo utilicen más el Servicio,

Reconociendo que es preciso liberalizar aún más el Servicio con el fin de adaptarlo mejor a las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo,

1. *Recomienda* que cuando se produzcan movimientos desfavorables en los precios de importación de un país en desarrollo, este país tenga derecho a girar contra el Servicio;

2. *Recomienda además* que los países puedan girar inmediatamente contra el Fondo Monetario Internacional con cargo al Servicio hasta por valor de un 50% de sus cuotas en el Fondo, y que tales giros no estén sometidos a ninguna condición;

3. *Recomienda* que se modifique la fórmula empleada para calcular las deficiencias, tomando como base las exportaciones de cada

^e Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), anexo F, párrs. 151 y ss.

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.3/L.20/Add.1 y 2.

^f Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 58.

uno de los países interesados durante tres o más años normales anteriores al pago de la compensación;

4. *Recomienda asimismo* que no exista obligación de rescate con respecto a los giros pendientes con cargo al Servicio durante un plazo de cinco años después del giro, que después de ese plazo sólo se aplique esa obligación en los años en que las exportaciones de los países excedan del valor estimado de la tendencia, y que esa obligación no sea superior al 50% del excedente de las exportaciones;

5. *Recomienda además* que las obligaciones del país girador por concepto de intereses sobre los giros compensatorios pendientes se calculen independientemente de las obligaciones relativas a los giros ordinarios y no den lugar a la aplicación de las disposiciones normales del FMI sobre intereses progresivos.

8. — Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL — CUESTIONES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AL COMERCIO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

(Tema 12 e del programa)

*Proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Molasia, Nigeria, Paquistán, Siria y Yugoslavia (TD/II/C.3/L.21/Rev.1)***

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Toma nota del acuerdo logrado en la reunión anual de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1967, sobre un esquema para la creación de derechos de giro especiales dentro del marco del Fondo y de la participación de los países en desarrollo, representados por los Directores Ejecutivos del Fondo, en las negociaciones cuyo resultado fue el acuerdo sobre el esquema. Pide la participación activa de esos países en el funcionamiento de las nuevas disposiciones relativas a los derechos de giro especiales;

Insiste en la importancia de la rápida puesta en aplicación del plan de derechos de giro especiales.

1. Teniendo en cuenta que, según el esquema los derechos de giro especiales se distribuirán en proporción a las cuotas de los Estados miembros y que los países en desarrollo sólo obtendrán unos beneficios directos limitados con la puesta en aplicación del nuevo plan, la Junta de Gobernadores del FMI debería continuar estudiando y aplicando aumentos especiales en las cuotas de los países en desarrollo, a fin de que éstos obtuviesen un beneficio equitativo de la creación de derechos de giro especiales.

2. Durante la última reunión anual de la Junta de Gobernadores del FMI se pidió también a los Directores Ejecutivos que examinaran las normas y prácticas relativas a las actividades tradicionales del Fondo, y que propusieran enmiendas a la luz de los resultados de dicho examen. La Conferencia [recomienda] que el FMI, al llevar a cabo sus operaciones y al estudiar los posibles cambios en las normas y prácticas relativas al uso de los derechos de giro y a las condiciones correspondientes, no introduzca cambio alguno que

** En el que se incorpora el documento TD/II/C.3/L.21/Rev.1 Add.1.

§ Resolución 22-8, aprobada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

redunde en perjuicio de los países en desarrollo, y que cualquier modificación tenga por objeto hacer más liberales las condiciones y modalidades aplicables a los giros de los países en desarrollo. Como primer paso en este sentido se pide al FMI que estudie la posibilidad de ampliar de siete a nueve años el plazo de rescate aplicable a los giros ordinarios de los países en desarrollo.

3. En lo que respecta a las diversas propuestas para establecer un vínculo entre la creación de derechos de giro especiales y el suministro de recursos financieros externos para el desarrollo, se insta a los gobiernos de los Estados miembros del FMI a que estudien en fecha próxima el establecimiento de tal vínculo.

9. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Tema 12 b i) del programa)

*Proyecto de propuesta presentado por Birmania, Brasil, Ceilán, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Líbano, Malasia, México, República de Corea, Siria, Sudán y Yugoslavia (TD/II/C.3/L.22) **

Al entrar en pleno funcionamiento el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, previsto en la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1966, no sólo responderá a la necesidad que experimentan los países en desarrollo de lograr un aumento de la corriente de asistencia multilateral, sino también a la necesidad de conseguir un incremento de la ayuda que se administra sobre la base de criterios objetivos e imparciales. En este sentido, se encarece a los gobiernos de los Estados miembros, especialmente a los de los países económicamente más avanzados, que en la próxima Conferencia sobre promesas de contribuciones que el Fondo celebrará en 1968, hagan contribuciones apreciables para que éste pueda operar de conformidad con la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General y desempeñar una función eficaz como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas.

10. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Tema 12 b i) del programa)

*Proyecto de resolución presentado por Arabia Saudita, Afganistán, Costa de Marfil, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Irán, Malasia, Nigeria, Paquistán, República de Corea, República de Viet-Nam, Siria, Sudán y Uganda (TD/II/C.3/L.23/Rev.1) ***

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo la importante función de las inversiones privadas extranjeras como complemento de la ayuda oficial y de la transmisión de servicios y conocimientos tecnológicos para la expansión económica de los países en desarrollo,

Teniendo presente que un estudio sistemático constante de la estructura de la inversión extranjera y de sus consecuencias eco-

nómicas para los países en desarrollo es indispensable si se pretende que las inversiones extranjeras hagan la máxima contribución posible al desarrollo,

Recordando la recomendación A.IV.12^b del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la resolución 1286 (XLIII) del Consejo Económico y Social, de fecha 14 de noviembre de 1967, en la que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que consulte con los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas acerca de su experiencia y actitud con respecto a los diferentes problemas examinados en el informe del Secretario Generalⁱ y acerca de las posibilidades y los medios de poner en práctica las recomendaciones específicas contenidas en dicho informe,

Tomando nota de la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1965 y de la resolución 1201 (XLI) del Consejo Económico y Social de 26 de mayo de 1967, en que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que lleve a cabo un profundo estudio del modo, las formas, las condiciones, los costos y las consecuencias de la transmisión de técnicas patentadas y sin patentar de empresas extranjeras a empresas de países en desarrollo (tanto públicas como privadas),

1. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, al efectuar esos estudios, en particular con miras a dar tanto a países en desarrollo como a países desarrollados unas normas de orientación útiles en relación con la inversión extranjera y la transmisión de conocimientos tecnológicos patentados y sin patentar para la formulación de medidas de política, tenga presente especialmente la importancia de las siguientes consideraciones:

a) Criterios empleados por los países en desarrollo para aceptar las inversiones extranjeras;

b) Proporción en que los países en desarrollo aceptan la participación extranjera y medidas de política relacionadas con esta cuestión;

c) Formas de participación del capital extranjero, tales como inversiones en efectivo, suministro de maquinaria y equipo, y aportación de servicios y conocimientos tecnológicos;

d) Políticas y prácticas que rigen la participación extranjera en la administración de empresas;

e) Esferas de inversión de las empresas extranjeras;

f) Políticas y medidas de los países en desarrollo respecto del uso de patentes y licencias facilitadas por empresas extranjeras;

g) Prácticas comerciales restrictivas que afectan a la concesión de patentes, licencias y conocimientos tecnológicos por parte de empresas extranjeras;

h) Proporción respectiva del ingreso que obtienen las empresas extranjeras de la venta de patentes, la aportación de conocimientos tecnológicos, el suministro de materias primas y piezas, los dividendos, etc.;

i) Política de precios aplicada por las empresas extranjeras respecto de los bienes y servicios producidos por esas firmas;

j) Régimen fiscal aplicado a la inversión extranjera, tanto en los países que importan capital como en los que lo exportan;

k) Restricciones impuestas por empresas extranjeras a las exportaciones de productos obtenidos mediante la inversión extranjera o la concesión de patentes y licencias o ambos procedimientos;

^b Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 54 a 56.

ⁱ *Las inversiones extranjeras en los países en desarrollo* (E/4446) (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.2).

* En el que se incorpora el documento TD/II/C.3/L.22/Corr.1 y Add.1.

** En el que se incorporan los documentos TD/II/C.3/L.23/Rev.1/Corr.1 y Rev.1/Add.1.

l) Alcance de la reinversión efectuada por empresas extranjeras con cargo al ingreso obtenido en países en desarrollo;

m) Restricciones impuestas por los países desarrollados a la corriente de su capital privado que afluye a países en desarrollo y por los países en desarrollo a la repatriación de beneficios, capitales, intereses y dividendos;

n) Introducción de incentivos por parte de los países en desarrollo y desarrollados para fomentar esa corriente;

2. *Pide* al Secretario General que, en sus estudios sobre las corrientes de inversión privada que afluyen a los países en desarrollo y que salen de ellos, preste atención detenida a la corriente bruta de capital privado hacia esos países y a la salida de fondos, en forma, entre otras, de amortizaciones, intereses, dividendos, regalías y pagos por materias primas, componentes y servicios y conocimientos tecnológicos;

3. *Pide además* al Secretario General que emprenda un estudio acerca de las consecuencias económicas de la inversión extranjera, según se expone en el anexo XIII del informe sobre *Medición de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo*¹. En esos estudios se tomarán en consideración los siguientes factores:

a) Nivel de desarrollo económico de los países en desarrollo;

b) Estudios efectuados por otros organismos respecto de cualquiera de los puntos enumerados en el párrafo 1 de la parte dispositiva. En dichos estudios se recomendarán asimismo, sobre la base de sus conclusiones, las medidas de política y las prácticas relativas a la inversión extranjera y a la transmisión de servicios y conocimientos tecnológicos y se formularán sugerencias relacionadas con el objetivo del estudio;

4. *Recomienda* que los órganos de las Naciones Unidas a los que se sometan los diversos informes hagan recomendaciones a los gobiernos acerca de las medidas adecuadas, con miras a hacer de la inversión extranjera un instrumento más útil y eficaz para el desarrollo económico.

11. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Tema 12 b i) del programa)

*Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Filipinas, Indonesia, Irán, Malasia, República de Corea, República de Viet-Nam y Siria (TD/II/C.3/L.24)**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 7 de la recomendación A.IV.12 de la UNCTAD^k, por el que se pidió al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que acelerara sus estudios sobre el seguro de inversión multilateral en consulta con los gobiernos de los países en desarrollo y los países desarrollados, y que presentara a las Naciones Unidas, a más tardar en septiembre de 1965, el resultado de sus estudios y consultas,

Deplorando profundamente el hecho de que, aunque el personal del BIRF ha preparado un proyecto detallado de convenio constitutivo, no se ha presentado ese proyecto ni un informe sobre el estado de los trabajos,

^j Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.17.

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.3/L.24/Corr.1 y Add.1.

^k Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 54 a 56.

Invita al BIRF a que remita al Secretario General de la UNCTAD el proyecto detallado de convenio constitutivo y otros estudios conexos realizados por el BIRF en materia de seguro de inversión multilateral;

Recomienda que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio examine todos esos estudios y el proyecto de convenio constitutivo y haga sugerencias a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el sistema más apropiado para el seguro de inversión multilateral, quedando entendido que tal sistema no entrañará ningún gasto directo ni indirecto para los países en desarrollo;

Insta a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia a que tomen todas las medidas necesarias para que se cree pronto un seguro de inversión multilateral una vez que la Junta haya aprobado las decisiones correspondientes.

12. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Tema 12 b i) del programa)

OBJETIVO DEL VOLUMEN DE LA AYUDA

Proyecto de propuesta presentado por España, Grecia y Turquía (TD/II/C.3/L.25)

1. El desarrollo económico implica la necesidad de que los países desarrollados y en desarrollo desplieguen esfuerzos mutuamente complementarios. [Los esfuerzos de los países en desarrollo se examinan en relación con el tema 12 b iv.)] Por su parte, los países desarrollados reconocen que les incumbe proporcionar mayores recursos a los países en desarrollo. En consecuencia, la Conferencia pone de relieve que, habida cuenta de la función esencial de los recursos externos en la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo, los países desarrollados deberían intensificar los esfuerzos que despliegan en pro del desarrollo.

2. A este respecto, la Conferencia observa con preocupación que, si bien algunos países han hecho relativamente grandes esfuerzos y algunos están acrecentando los suyos, la corriente total de recursos financieros de los países desarrollados hacia los países en desarrollo ha seguido siendo insuficiente, sobre todo si se tienen en cuenta el crecimiento del ingreso nacional de los primeros en su conjunto y la capacidad de los segundos para utilizar eficazmente un mayor volumen de asistencia exterior.

3. En el primer período de sesiones de la Conferencia, en 1964, se fijó el objetivo que debían alcanzar los países desarrollados. Ese objetivo debe considerarse como un incentivo para realizar mayores esfuerzos con miras a proporcionar recursos, antes que como un límite máximo o como un método adecuado de comparar, desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo, las actividades apropiadas de asistencia para el desarrollo entre los distintos países económicamente adelantados. Sólo algunos países desarrollados han logrado su objetivo en función del ingreso nacional neto al costo de los factores. Los demás países desarrollados deberían hacer todo lo posible por alcanzar este objetivo a la mayor brevedad. Reconociendo la necesidad de acelerar la corriente de recursos financieros¹ hacia los países en desarrollo^m durante el segundo Decenio de las

¹ Según se define en la nota 54 de pie de página a la recomendación A.IV.2. Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 49.

^m En lo que respecta al ámbito de aplicación de esta propuesta se adopta la definición de países en desarrollo que aplica el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia recomienda que los distintos países económicamente adelantados traten de proporcionar a los países en desarrollo recursos financieros por un monto que se acerque lo más posible al 1% de su producto nacional bruto a precios de mercado, teniendo en cuenta, sin embargo, la situación especial de ciertos países que son importadores netos de capital.

4. Es indudable que para satisfacer muchas de las necesidades básicas de los países en desarrollo harán falta corrientes oficiales bilaterales y multilaterales. En consecuencia, los países desarrollados deberían tratar de asegurar que esas corrientes representaran una parte más importante de la totalidad de los recursos financieros proporcionados. Ahora bien, la Conferencia reconoce que los recursos que puede facilitar cada país donante difieren ampliamente en su composición, dadas sus diferencias de estructura económica. Además, los fondos privados también tienen una función de desempeño, y para satisfacer las crecientes necesidades de los países en desarrollo es preciso protegerlos, así como a las corrientes oficiales.

5. Los progresos logrados deberían examinarse con regularidad, en conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 diciembre de 1964 y con la resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia.

13. — Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

(Tema 12 del programa)

Sugerencia presentada por Brasil, Ceilán, Filipinas, Grecia, Países Bajos, Suecia, Túnez, Turquía y Uganda (TD/II/C.3/L.26)

1. La Conferencia, a la luz de los temas incluidos en su programa, consideró las tendencias y problemas de la financiación en relación con el comercio y el adelanto de los países en desarrollo.

2. Como resultado, la Conferencia reitera su convicción de que el desarrollo económico incumbe a toda la comunidad internacional, y de que acrecentando apreciablemente la prosperidad y el bienestar económicos se afianzarían las relaciones pacíficas y la cooperación entre las naciones. Por lo tanto, la Conferencia insta encarecidamente a todos los Estados miembros a que se comprometan a seguir políticas económicas internas y externas que alcancen el progreso económico del mundo y, en particular, a que promuevan una tasa adecuada de crecimiento en los países en desarrollo, con objeto de reducir la brecha existente entre el nivel de vida de los países en desarrollo y el de los países desarrollados.

3. Los estudios y documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas demuestran que desde el primer período de sesiones de la Conferencia se ha producido incluso un deterioro relativo de la situación económica en la mayoría de los países en desarrollo. En la esfera de la financiación del desarrollo, ni el volumen ni las condiciones de la asistencia internacional han mejorado en grado apreciable. La Conferencia observa con preocupación que, aun cuando algunos países desarrollados han realizado relativamente grandes esfuerzos y otros están intensificando los suyos, la corriente total de recursos financieros de los países desarrollados hacia los países en desarrollo no ha corrido parejas con el ritmo del crecimiento de los ingresos de los países desarrollados en su conjunto, ni ha guardado proporción con la capacidad de estos países ni con las necesidades de los que están en desarrollo.

4. Por consiguiente, la Conferencia proclama que es preciso emprender urgentemente una acción, tanto en el plano nacional como en el internacional, para resolver el problema de la pobreza mundial, y que esta acción sólo se puede acometer si existe la suficiente voluntad política, así como apoyo adecuado de la opinión pública y una política global bien definida de desarrollo económico.

5. La Conferencia encarece que los medios de información pública nacionales e internacionales tomen las medidas necesarias

para que se manifiesten la voluntad política requerida y el apoyo de la opinión pública mundial en favor de las políticas y objetivos que han de perseguirse para acrecentar la prosperidad económica de la comunidad mundial. A este respecto, recomienda que, tan pronto como sea posible, se cree un pequeño grupo de expertos altamente capacitados de países desarrollados y países en desarrollo, para que estudie y recomiende las medidas destinadas a conseguir el apoyo de la opinión pública mundial. Este grupo sería convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas y transmitiría sus recomendaciones a la Asamblea General, a la Junta de Comercio y Desarrollo y al Consejo Económico y Social.

6. La Conferencia ve con agrado y apoya la propuesta hecha por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de que se constituya un grupo de destacadas personalidades para examinar la experiencia de los últimos veinte años en materia de asistencia para el desarrollo, con el fin de evaluar los resultados, elucidar los errores y proponer políticas que resulten más eficaces para el futuro.

7. En lo que se refiere a formular una carta de común acuerdo y una estrategia global para el desarrollo económico, la Conferencia ve con agrado las resoluciones 2218 (XXI) de 19 de diciembre de 1966 y 2305 (XXII) de 13 de diciembre de 1967 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y apoya las medidas que se recomiendan en ellas.

8. Por su parte, la Conferencia presenta al Secretario General de las Naciones Unidas las siguientes conclusiones para que se tengan en cuenta como elementos preliminares de una estrategia para la financiación del desarrollo económico, en la preparación de su informe sobre la estructura de una estrategia internacional para el desarrollo.

[Las conclusiones se insertarán ulteriormente.]

14. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Tema 12 b i) del programa)

MEDIDAS ESPECIALES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y A LA ASISTENCIA TÉCNICA

*Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Venezuela (TD/II/C.3/L.27) **

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo de quince países sobre las medidas especiales que han de adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrolladosⁿ,

Reconociendo que tales medidas no tienen por objeto crear una discriminación entre los países en desarrollo sino garantizar que los países menos desarrollados obtengan beneficios adecuados, de manera que todos los países en desarrollo logren resultados equitativos de la cooperación internacional de los Estados miembros de la UNCTAD,

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.3/L.27/Corr.1 y Add.1.

ⁿ TD/38/Add.2.

Recomienda:

1. Que se incrementen las donaciones para estudios de preinversión y viabilidad, y se conceda a los países menos desarrollados un mayor acceso a esos fondos;

2. Que se conceda a los países menos desarrollados una asistencia técnica y financiera especial para permitirles efectuar estudios de sus recursos económicos y naturales, formular planes de desarrollo, con el correspondiente orden de prioridad dentro de esos planes, y elaborar programas y proyectos específicos. A este respecto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial deberían activar su asistencia a los países menos desarrollados a fin de ayudarles a establecer proyectos viables y promover su financiación por las instituciones financieras internacionales;

3. Que los países desarrollados incrementen los recursos de las instituciones financieras regionales a fin de que, al conceder préstamos o proporcionar asistencia técnica, puedan prestar la debida atención a las necesidades de los países menos desarrollados de la respectiva región;

4. Que se aumente el volumen de los préstamos para el desarrollo y de la asistencia financiera complementaria otorgados a los países menos desarrollados, a fin de que puedan establecer una infraestructura adecuada e industrias de exportación;

5. Que se establezca un programa de asistencia técnica a más largo plazo vinculado a los planes de desarrollo de los países menos desarrollados;

6. Que, dentro de la política tendiente a aminorar en general la participación financiera de los países en desarrollo en los proyectos de asistencia técnica, se preste la debida atención a los problemas especiales de los países menos desarrollados.

15. — Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA AYUDA

(Tema 12 b ii) del programa)

MEDIDAS ESPECIALES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Camerún, Ceilán, Colombia,

*Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, República Árabe Unida, República Centrafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Venezuela y Yugoslavia (TD/II/C.3/L.28) **

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo de quince países sobre las medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados °,

Reconociendo que estas medidas no tienen por objeto crear una discriminación entre los países en desarrollo sino garantizar que los países menos desarrollados obtengan adecuados beneficios de manera que todos los países en desarrollo logren resultados equitativos de la cooperación internacional de los Estados miembros de la UNCTAD,

Recomienda:

1. Que los programas de ayuda, preferentemente intergubernamentales, establecidos por los países desarrollados en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para realizar proyectos de infraestructura, educación y salubridad, prevean condiciones de favor en cuanto a intereses, reembolsos y plazos de amortización;

2. Que, en lo posible, la cooperación financiera que presten los países desarrollados y los organismos financieros internacionales abarque las inversiones destinadas a ejecutar programas de desarrollo integrales en los países en desarrollo menos desarrollados, sin perjuicio de la financiación que se otorgue para la ejecución de proyectos específicos;

3. Que las modalidades y condiciones de los préstamos para el desarrollo y de la financiación complementaria, incluidos los tipos de interés y los plazos de reembolso, se adapten a las necesidades particulares de los países menos desarrollados.

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.3/L.28/Corr.1 y Add.1.

° TD/38 y Add.2.

Apéndice II

NOTAS DEL PRESIDENTE DE LA TERCERA COMISIÓN

Inversiones privadas extranjeras

Texto presentado a la Tercera Comisión

1. La Conferencia recuerda la recomendación A.IV.12^a de su primer período de sesiones en la que se dice, entre otras cosas, que las inversiones privadas extranjeras directas deben integrarse en los objetivos y las prioridades del desarrollo de los países beneficiarios, tanto en lo relativo a la esfera de actividad como en cuanto a la forma y las condiciones de sus operaciones.

2. La Conferencia recuerda que en la Declaración conjunta sobre los problemas del desarrollo^b, se considera que convendría continuar el estudio de las medidas que los países desarrollados y los

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 54 a 56.

^b Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo II.*

países en desarrollo podrían adoptar para estimular y promover la corriente de capital privado hacia los países en desarrollo.

3. La Conferencia toma nota de la opinión de los países en desarrollo de que las inversiones privadas deberían constituir un beneficio permanente para el país en desarrollo en que se efectuaran las inversiones y que, con sujeción a un orden de prioridades definido en el plano nacional y dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo, podrían fomentarse las inversiones privadas mediante incentivos y garantías.

4. Las inversiones privadas extranjeras pueden aportar a los países en desarrollo recursos para el fomento de su crecimiento económico. Sin embargo, se plantean problemas en las relaciones entre los inversionistas y los países que reciben las inversiones. Evidentemente conviene examinar esos problemas y tratar de resolverlos con miras a incrementar los recursos de que disponen los países en desarrollo y mejorar su eficacia.

5. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado *Fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo*^c y el informe preparado para la UNCTAD con el título de « La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones de los países en desarrollo »^d contienen recomendaciones y propuestas completas y esos valiosos informes deberían remitirse para su examen a los gobiernos, a las organizaciones internacionales competentes y, por conducto de los gobiernos, a las instituciones nacionales interesadas.

6. La Conferencia reconoce que el estudio sistemático y constante de las inversiones extranjeras y de sus repercusiones económicas en los países en desarrollo es esencial para que las inversiones extranjeras hagan su aportación óptima al desarrollo.

7. La Conferencia hace suyas las propuestas contenidas en el documento TD/II/C.3/L.23/Rev.1 [en su forma modificada], y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, al llevarlas a la práctica, tenga presentes las consideraciones que figuran en este documento y las que se citan en el documento TD/35/Rev.1.

8. A este respecto, la Conferencia toma nota de que en la resolución 2276 (XXII) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1967, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en el informe periódico sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales incluya — cuando resulte factible obtenerlas — estadísticas de las contracorrientes, evaluando su importancia respecto de todas las transferencias financieras y analizando los factores que las afectan.

9. Los estudios antes mencionados deberían transmitirse a las organizaciones internacionales que se ocupen del desarrollo económico y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representen al mundo de los negocios.

10. La Conferencia expresa la esperanza de que puedan acelerarse los trabajos relativos al estudio emprendido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) acerca de los seguros de inversiones, y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que invite al BIRF a que, en el tercer período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, presente un informe sobre la marcha de dichos trabajos.

Mejoramiento de la movilización de los recursos internos

Texto presentado a la Tercera Comisión

1. La Conferencia reconoce que atañe a los propios países en desarrollo la responsabilidad primordial de su desarrollo. Si bien aprecia los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para movilizar sus recursos internos y hacer un uso eficaz de los mismos, la Conferencia considera indispensable desplegar nuevos esfuerzos en ese sentido para acelerar la expansión económica de los países en desarrollo. Estos esfuerzos son también importantes para movilizar a la opinión pública en los países desarrollados en apoyo de sus programas de asistencia.

2. Para acelerar su crecimiento, los países en desarrollo han de movilizar del modo más completo posible sus recursos internos y asegurar la utilización eficaz de los recursos disponibles, tanto internos como externos. La Conferencia toma nota con satisfacción de que se realizan constantes progresos en la planificación del desarrollo y de que se reconoce cada vez más que la ejecución eficaz es parte esencial del proceso de planificación. La ejecución entraña una amplia gama de políticas económicas y sociales encaminadas al desarrollo. También dependen de la creación de las instituciones necesarias y de la movilización de la cooperación y el apoyo públicos en los países en desarrollo.

3. La Conferencia reconoce que los recursos externos pueden contribuir a facilitar el aprovechamiento cabal de los recursos y los esfuerzos de los países en desarrollo, y que al mismo tiempo estos países deben desplegar esfuerzos bien orientados a fin de que los recursos externos puedan aportar su plena contribución al desarrollo.

4. Los países que aportan recursos externos en favor del desarrollo desean que esos recursos no se utilicen para sustituir al adecuado esfuerzo interno, sino para complementarlo y ayudar a su movilización, y que se apliquen de manera eficaz. La Conferencia reconoce, no obstante, que las prioridades, los problemas y las posibilidades de los distintos países en desarrollo son diferentes y que el nivel del esfuerzo que cabe esperar razonablemente depende de las circunstancias peculiares de cada uno de ellos.

5. Habida cuenta de las anteriores consideraciones, la Conferencia subraya la importancia de proseguir los intercambios francos y positivos entre proveedores y beneficiarios de recursos externos. La Conferencia toma nota con interés de la experiencia adquirida por los consorcios y los grupos consultivos, y también de la creación de ciertos dispositivos para el examen e intercambio mutuo de experiencia entre los países en desarrollo. Recomienda que se preste atención al ulterior desarrollo y ampliación de tales arreglos.

6. La secretaría de la UNCTAD debería continuar sus trabajos sobre la relación existente entre la tasa de crecimiento y el volumen de la ayuda recibida. En sus estudios se deberían tener en cuenta las posibles variantes en cuanto a los objetivos de desarrollo, políticas y normas de las actividades y circunstancias externas. En ellos se debería investigar cualesquiera posibles repercusiones a este respecto de los factores que pudieran provocar una limitación de la capacidad de absorción y evaluar los efectos de los distintos tipos posibles de actuación, inclusive las posibilidades de una sustitución útil de importaciones.

Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda Atenuación de los problemas de la deuda exterior

Texto presentado a la Tercera Comisión

Condiciones de la ayuda

1. La Conferencia hace suya la opinión expresada en la Declaración conjunta sobre los problemas del desarrollo^e, según la cual las condiciones de la asistencia para el desarrollo en general siguen siendo muy onerosas. Es necesario hacer nuevos esfuerzos para liberalizar las condiciones de la ayuda y armonizar las condiciones que aplican los distintos países desarrollados a los diversos países en desarrollo. Los países desarrollados convienen en proseguir esfuerzos a fin de llegar para fines de 1968 a las condiciones y modalidades relativas a los recursos externos establecidas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su resolución de julio de 1965 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2170 (XXI), de 6 de diciembre de 1966. La Conferencia insta a los países que en la actualidad están más alejados de esas normas a que realicen esfuerzos especiales para atenerse a ellas.

2. La Conferencia observa complacida que este año se ha de emprender el examen de las condiciones que se especifican en la recomendación del CAD, y expresa la esperanza de que ese examen dé por resultado una nueva liberalización de esas condiciones. Considera que se debe intentar por todos los medios elevar las normas fijadas en el presente objetivo, aumentando el volumen de asistencia concedida en forma de donaciones, o mejorando los tipos de interés, los vencimientos o los períodos de gracia, o incrementando la proporción de las donaciones en los compromisos de ayuda oficial de los países donantes. [Los países en desarrollo y algunos países desarrollados consideran] [La Conferencia considera]

^c E/4446 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.2).

^d TD/35/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.9).

^e Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo II.*

que para cada país donante debería fijarse una de las dos posibles normas siguientes para su logro hacia fines de 1970.

O bien:

a) Los países desarrollados podrían proporcionar por lo menos el 80% de su ayuda oficial en forma de donaciones;

O bien:

b) Esos países podrían:

- i) Proporcionar el 90% de sus compromisos de ayuda oficial como donaciones o préstamos a un interés no superior de 2,5%, con un plazo mínimo de reembolso de 30 años;
- ii) Llegar a conceder un período de gracia mínimo de ocho años. [Los países desarrollados toman nota de esas sugerencias y están dispuestos a tenerlas en cuenta en la evolución de sus respectivas políticas de asistencia.]

3. La Conferencia reconoce que varía la capacidad de cada país para atender el servicio de la deuda externa. Reconoce asimismo que varían las condiciones en que se pueden obtener diferentes tipos de fondos destinados a promover el desarrollo. Sin embargo, considera que la mayoría de los países en desarrollo necesitarán recibir asistencia para el desarrollo en condiciones liberales durante largo tiempo, se tome como criterio su ingreso nacional *per capita* o su situación y perspectivas financieras externas. [Los países en desarrollo y algunos países desarrollados] [La Conferencia] considera [n] que, para 1975, la mayor parte de los préstamos bilaterales debería realizarse en condiciones comparables en cuanto a su efecto general, aunque no forzosamente idénticas en todos los aspectos, a las condiciones que en la actualidad aplica la Asociación Internacional de Fomento (AIF), con disposiciones adecuadas para que puedan acogerse a ellas los países en desarrollo que ahora no pueden hacerlo. [Los países desarrollados toman nota de esas sugerencias y convienen en considerarlas detenidamente y con simpatía en la ulterior evolución de sus políticas de préstamos.]

4. La Conferencia destaca la importancia de que se armonicen las condiciones de la asistencia proporcionada a los distintos países, sobre todo, aunque no exclusivamente, en el caso de países con los que existan arreglos multilaterales de coordinación. Se deberían seguir estudiando las causas que determinan la capacidad para atender al servicio de la deuda, con miras a establecer criterios generales que permitan fijar condiciones para países o grupos de países. En lo posible, la determinación de las condiciones que se hayan de ofrecer se debería hacer caso por caso. Al determinar las condiciones, habría que dedicar especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados. Algunos países donantes recalcan que, a este respecto, deberían tenerse en cuenta las condiciones globales de la ayuda que proporcionan los distintos países donantes.

5. Algunos países donantes señalan que, por lo que a ellos atañe, el volumen de los préstamos y el ritmo a que se pueden mejorar las condiciones están estrictamente relacionados, sobre todo si el país donante tiene que proporcionar por lo menos una parte de su ayuda allegando fondos en el mercado privado de capitales, y subvencionar los tipos de interés a los que esos fondos se vuelven a prestar a los países en desarrollo. Señalan también que el problema es sumamente grave si se tiene en cuenta su capacidad relativamente limitada para prestar ayuda.

6. La Conferencia considera que es necesario continuar el estudio de los posibles mejoramientos de las técnicas de concesión de préstamos en relación, entre otras cosas, con las condiciones y plazos de reembolso, y pide al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que prepare ese estudio en consulta con el Secretario General de la UNCTAD y con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En particular, se debería tener en cuenta en el estudio la posibilidad de aplazar o de anular los pagos por concepto de interés y de amortización, en años en que hubiera escasez de divisas. Los resultados de ese estudio se deberían presentar a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su tercer período de sesiones.

7. La Conferencia ve con agrado la mayor disponibilidad de asistencia financiera para financiar programas y destaca que se debería poder disponer de financiación externa para programas y proyectos y que, en caso necesario, dicha financiación debería incluir los costos locales. Como el desarrollo exige una corriente continua de recursos externos, los distintos países donantes deberían tomar las medidas a su alcance para garantizar esa continuidad.

Créditos comerciales, incluidos los créditos de proveedores

8. La Conferencia hace suya la opinión formulada en la Declaración conjunta de que los créditos comerciales aumentan la corriente de recursos y pueden desempeñar, dentro de ciertos límites un papel útil en el fomento del desarrollo. No obstante, no pueden sustituir a la ayuda a largo plazo para el desarrollo.

9. En la Declaración conjunta se señala que se plantean cuatro cuestiones fundamentales:

a) ¿En qué medida es preciso adaptar los créditos comerciales para fomentar el desarrollo además del comercio?

b) ¿En qué forma deben controlar su aceptación y empleo los prestatarios y prestamistas?

c) ¿Deben hacerse más liberales las condiciones de ayuda y, en ese caso, cuáles serían las consecuencias para la ayuda y para el comercio?

d) ¿Hay que estudiar más a fondo la cuestión de si es necesario algún nuevo arreglo institucional para mitigar cualquier evolución perniciosa en el campo de los créditos comerciales?

10. La Conferencia invita al FMI a que prepare un estudio sobre esas cuestiones, en consulta con los gobiernos de los Estados miembros, la secretaría de la UNCTAD, el BIRF y otras instituciones competentes. Dicho estudio debería enviarse a la Comisión del Comercio Invisible y la Financiación relacionada con el Comercio para que lo examine y decida después si hay que remitirlo a un grupo intergubernamental en el que estén equitativamente representados los países en desarrollo y los países desarrollados, o proceder de alguna otra manera apropiada.

11. La Conferencia pide además a la Secretaría de las Naciones Unidas y al BIRF que continúen, en consulta con otras instituciones, el estudio de los créditos comerciales como medio de ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones y financiar su comercio mutuo, con inclusión de los medios adecuados para reforzar y desarrollar los servicios de que disponen. También debería examinarse la posibilidad de una refinanciación por las instituciones financieras internacionales de los créditos comerciales concedidos por los países en desarrollo.

Endeudamiento

12. La Conferencia reconoce la gravedad de los problemas del endeudamiento exterior y el carácter agudo de alguno de ellos, así como el hecho de que tales problemas se deben no solamente como consecuencia de los préstamos oficiales sino también de los créditos comerciales. La Conferencia considera en primer lugar que, como hace notar la Declaración conjunta, es necesario estudiar más toda la cuestión del endeudamiento, diferenciando entre los diversos tipos de deuda. Dichos tipos no deben estudiarse aisladamente, sino en relación con la capacidad del país interesado para atender al servicio de la deuda, su comercio exterior y su tasa de crecimiento. El problema del endeudamiento también está vinculado a los problemas de las condiciones y el volumen de la ayuda.

13. En segundo lugar, es evidentemente conveniente mejorar las disposiciones para prever y prevenir las crisis en materia de deuda.

14. En tercer lugar, dado que el objetivo primero debe ser impedir que se produzcan crisis de deuda, los países en desarrollo deben adoptar una política sana de administración de la deuda, en tanto que los países desarrollados deben contribuir prestando su asistencia en condiciones y modalidades adecuadas.

15. Por último, cuando surjan dificultades, los países interesados deberían estar preparados para resolverlas en forma razonable, en un órgano adecuado y en cooperación con las instituciones internacionales interesadas. Esos países deberían tener en cuenta que algunos países en desarrollo soportan una carga de deuda a largo plazo excesivamente onerosa, habida cuenta de la necesidad que tienen de mantener una tasa adecuada de crecimiento económico y que en los casos que proceda deberían adoptarse medidas apropiadas para aliviar esa carga. En otros casos podrían surgir situaciones de crisis que exijan la adopción de medidas para la refinanciación o el reajuste de los plazos de vencimiento de la deuda según condiciones y modalidades adecuadas. Tal vez haya que revisar los actuales arreglos institucionales para resolver esos problemas, una vez que se haya avanzado en el análisis de los problemas y se hayan perfeccionado los procedimientos para la previsión de las situaciones.

Ayuda vinculada

16. La Conferencia, si bien reconoce que las causas y los efectos de la ayuda vinculada requieren nuevo estudio, hace suyo el juicio sobre los efectos de la vinculación que figura en la Declaración conjunta. La vinculación de la ayuda limita las oportunidades de los países en desarrollo para aprovechar las ventajas de precios y calidades que normalmente se derivan de la libre elección de proveedores. Así ocurre en especial cuando se imponen restricciones no sólo en cuanto a la fuente de suministro de bienes sino también en cuanto a la naturaleza de éstos. Por otra parte, la vinculación tiende a reducir el valor real de la ayuda por cuanto limita la determinación y elección de los proyectos y de la tecnología más adecuados a las necesidades de los países en desarrollo. Algunos de esos inconvenientes pueden atenuarse si un país puede recurrir libremente a distintas fuentes de suministro o a una amplia gama de mercancías y servicios de una sola fuente. Además, algunos préstamos vinculados se utilizan para reembolsar pagos de importaciones correspondientes a contratos obtenidos en competencia internacional abierta.

17. Por lo tanto, la Conferencia estima que, en principio, la asistencia financiera no debe ser vinculada. Sin embargo, muchos donantes consideran necesario vincular su ayuda, principalmente a fin de proteger su balanza de pagos o de conseguir el apoyo público para sus programas de ayuda. La vinculación de la ayuda está directamente relacionada con el nivel de la ayuda.

18. La Conferencia insta a los países desarrollados a que adopten, individual o colectivamente, cuantas medidas prácticas les sea posible para reducir el grado de vinculación y mitigar todo efecto negativo. La Conferencia estima que, en todo caso, hay que tratar de atenuar los efectos perjudiciales de la vinculación. Entre las medidas prácticas podrían figurar las siguientes:

- a) Permitir en mayor medida el empleo de los fondos de ayuda para cubrir los gastos locales;
- b) Autorizar la obtención de suministros en países en desarrollo;
- c) Ampliar la gama de productos básicos o de servicios a que pueda destinarse la ayuda, de modo que los beneficiarios tengan una razonable libertad de elección;
[Eliminar la doble vinculación, excepto en el caso de asistencia a proyectos; es decir, la vinculación a las fuentes de suministro y a productos determinados;]
- d) Mejorar la administración de las compras;
- e) Crear sistemas mancomunados con arreglo a los cuales se puedan decidir los contratos por medio de licitación competitiva internacional dentro de un grupo de países donantes;
- f) Subvención por los países donantes del exceso de costos de las compras resultante de las prácticas vinculatorias.]

19. La Conferencia pide encarecidamente a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF y de la AIF que hagan lo necesario para que esas instituciones continúen aplicando, en la utilización de sus recursos, el principio de la licitación internacional.

Acceso a los mercados de capital

20. La Conferencia toma nota de la preocupación que los países en desarrollo sienten por la cuestión de su acceso y el de las instituciones multilaterales de desarrollo a los mercados de capital, y pide al Secretario General de la UNCTAD que solicite el asesoramiento del BIRF y de los bancos regionales de desarrollo, con miras al examen de esa cuestión por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

Nivelación de intereses

21. La Conferencia toma nota de los estudios preparados por la secretaria sobre la propuesta de establecer un fondo multilateral de nivelación de intereses que cubra la diferencia entre los tipos de interés de los créditos obtenidos en los mercados internacionales de capital y el tipo de interés que se aplica a los créditos en condiciones de favor. También toma nota de que varios donantes practican ya la técnica consistente en subvencionar los tipos de interés a que los fondos obtenidos en el mercado de capitales se vuelvan a prestar en forma de ayuda. Encarece esa técnica a quienes consideren que es un medio apropiado de lograr condiciones liberales adecuadas. La propuesta de establecer un plan multilateral suscita diversos problemas. La Conferencia invita al Secretario General de la UNCTAD a que siga examinando la cuestión e informe a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su tercer período de sesiones.

22. Deberían presentarse y examinarse, conforme a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964 y a la resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo, informes anuales apropiados sobre los progresos realizados.

Servicio de financiación compensatoria

Texto presentado a la Tercera Comisión

La Conferencia toma nota con satisfacción de que, en respuesta a la recomendación A.IV.17¹ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha adoptado medidas para liberalizar el Servicio de Financiación Compensatoria. La Conferencia toma nota también de que, desde la revisión efectuada en septiembre de 1966, se ha utilizado mucho más ese Servicio del Fondo. Como el Servicio revisado sólo lleva funcionando unos dieciocho meses, parece necesario acumular más experiencia antes de emprender una nueva revisión del Servicio. Sin embargo, la Conferencia señala a la atención de los gobiernos de los Estados miembros del FMI las siguientes sugerencias hechas durante los debates, y las remite al Fondo para que las considere como parte de su labor de examen continuo del Servicio.

1. Si se produjeran movimientos desfavorables en los precios de importación, un país en desarrollo debería tener derecho a girar contra el Servicio;
2. Los países deberían poder girar inmediatamente contra el Fondo Monetario Internacional con cargo al Servicio hasta por valor de un 50% de sus cuotas en el Fondo, y tales giros no deberían estar sometidos a ninguna condición;
3. La obligación de rescate con respecto a los giros pendientes con cargo al Servicio no debería aplicarse durante un plazo de cinco años después del giro; después de ese plazo sólo debería aplicarse en los años en que las exportaciones de los países excedieran del valor estimado de la tendencia, y esa obligación no debería ser superior al 50% del excedente de las exportaciones;
4. Las obligaciones del país girador por concepto de los intereses sobre los giros compensatorios pendientes deberían calcularse

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 58.

independientemente de las obligaciones relativas a los giros ordinarios y no deberían dar lugar a la aplicación de las disposiciones normales del FMI sobre intereses progresivos.

Sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo

Texto presentado a la Tercera Comisión

1. La Conferencia reconoce el gran interés que reviste para los países en desarrollo el funcionamiento satisfactorio del sistema monetario internacional, de modo que les permita compartir los beneficios de la constante expansión de la economía mundial.

2. La Conferencia toma nota con satisfacción del acuerdo logrado durante la reunión anual de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI), celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1967, respecto de un esquema para la creación de derechos de giro especiales dentro del marco del Fondo ^g, y de la participación de los países en desarrollo, representados por los respectivos Directores Ejecutivos del Fondo, en las negociaciones cuyo resultado fue el acuerdo sobre el esquema. Destaca asimismo la importancia de una participación activa de esos países en el funcionamiento de las nuevas disposiciones relativas a los derechos de giro especiales.

3. Teniendo en cuenta que, según el esquema, los derechos de giro especiales se distribuirán en proporción a las cuotas de los Estados miembros, la Conferencia invita a los gobiernos de los Estados miembros del FMI a que sigan prestando atenta consideración a las peticiones que presenten los países en desarrollo para que se aumenten sus cuotas, a fin de que estos países puedan beneficiarse más plenamente de los servicios del Fondo.

4. La Conferencia recomienda que el Secretario General de la UNCTAD, previa consulta con las instituciones internacionales competentes, [tome las medidas pertinentes para convocar a un grupo de expertos con conocimientos y experiencia de los problemas de los países en desarrollo y de los países industrializados con objeto de examinar] [examine] los progresos realizados con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia en lo que se refiere a la reforma del sistema monetario internacional [teniendo presentes los objetivos y decisiones de la Conferencia y] prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo en su comercio mutuo y con el resto del mundo.

(i) El grupo debería entablar consultas con el Fondo Monetario Internacional y con otras instituciones financieras y monetarias internacionales y regionales.]

(ii) Las conclusiones del grupo deberían transmitirse a la Junta de Comercio y Desarrollo, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a las organizaciones monetarias internacionales y regionales.]

5. Los países en desarrollo destacan la importancia de aplicar lo antes posible el sistema de derechos de giro especiales.

6. Durante la última reunión anual de la Junta de Gobernadores del FMI se pidió también a los Directores Ejecutivos que examinaran las normas y prácticas relativas a las actividades tradicionales del Fondo, y que propusieran enmiendas a la luz de los resultados de dicho examen ^h. Los países en desarrollo recomiendan a los gobiernos de los Estados miembros del FMI que este organismo, al llevar a cabo sus operaciones y al estudiar los posibles cambios en las

normas y prácticas relativas al uso de los derechos de giro y a las condiciones correspondientes, no introduzca cambio alguno que redunde en perjuicio de los países en desarrollo, y que cualquier modificación tenga por objeto hacer más liberales las condiciones y modalidades aplicables a los giros de los países en desarrollo. Como primera medida en ese sentido se insta al FMI a que estudie la posibilidad de extender de siete a nueve años el plazo de rescate aplicable a los giros ordinarios de los países en desarrollo.

7. En lo que respecta a las diversas propuestas para establecer un vínculo entre la creación de derechos de giro especiales y el suministro de recursos externos para el desarrollo, los países en desarrollo instan a los gobiernos de los Estados miembros del FMI a que estudien en fecha próxima el establecimiento de tal vínculo.

Cuestiones relativas al grupo del banco mundial *

Texto presentado a la Tercera Comisión

1. La Conferencia expresa su reconocimiento por la labor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de sus filiales que han contribuido en grado considerable a promover el adelanto de los países en desarrollo. Asimismo, toma nota con satisfacción de que se ha dado cima a las negociaciones para la reposición de los recursos de la AIF en mayor cuantía. Además, advierte que el Grupo del Banco Mundial ha adaptado constantemente sus actividades a las necesidades de los países en desarrollo.

2. La Conferencia alienta a los gobiernos de los Estados miembros del Banco Mundial y de sus filiales a que sigan prestando apoyo a la labor de estas entidades, y recomienda a dichos gobiernos que aconsejen a sus representantes en los órganos competentes del BIRF y de sus filiales que tomen en consideración las siguientes cuestiones, teniendo presente a la vez la necesidad de mantener sanas normas bancarias con objeto de salvaguardar la capacidad del Banco para obtener préstamos:

a) El Banco debería dedicar la mayor parte posible de sus recursos a la prestación de asistencia a los países en desarrollo;

b) El Banco debería seguir concediendo préstamos, en los casos oportunos, para otras finalidades distintas de la simple financiación de proyectos determinados, y considerar la posibilidad de financiar gastos locales cuando ello resulte necesario;

c) El Banco debería seguir cooperando con las instituciones financieras regionales en la coordinación de sus operaciones y, cuando corresponda, en la financiación conjunta de proyectos de importancia regional;

d) El Banco debería ampliar, en la medida de lo posible, sus servicios de coordinación relativos a los distintos países, tales como los que prestan los grupos consultivos;

e) Tal como ha sugerido a la Conferencia el Sr. Woods, Presidente del Banco, el Grupo del Banco Mundial debería tener siempre presente la necesidad de adoptar nuevos enfoques, por ejemplo, manteniendo en examen la conveniencia de financiar empresas productivas, públicas y semipúblicas;

f) La AIF debería estudiar la posibilidad de recibir fondos fiduciarios, para administrarlos en nombre de los distintos gobiernos e instituciones;

g) Deberían ampliarse las actividades de la Corporación Financiera Internacional, en particular por lo que se refiere a las empresas en los países en desarrollo y especialmente a los proyectos que coadyuven a la integración económica;

h) Al distribuir sus fondos, la AIF debería tener particularmente en cuenta a los países de menor desarrollo relativo.

^g Resolución 22-8, aprobada el 29 de septiembre de 1967, por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

^h *Ibid.*, pág. 272.

* En la 29.ª sesión de la Comisión el Presidente manifestó que haría distribuir el texto de algunas enmiendas presentadas al documento. El texto revisado de la presente nota figura en el documento TD/L.22 (véase el anexo VIII del informe de la Conferencia).

Medidas financieras complementarias

Texto presentado a la Tercera Comisión

1. La Conferencia expresa su agradecimiento por el informe preparado por el personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)ⁱ y el informe del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria^j y toma nota de que la mayoría de los miembros del Grupo Intergubernamental estima que, si bien cierto número de cuestiones — algunas de ellas importantes — exigen un examen más detenido, el objetivo estipulado en la parte A de la recomendación A.IV.18^k puede alcanzarse mediante un mecanismo que tenga las características esenciales del plan preparado por el personal del BIRF, y de que algunos miembros no están aún en condiciones de adoptar una posición al respecto, debido a que todavía no se han resuelto problemas de cierta importancia.

2. El informe del personal del BIRF y el del Grupo Intergubernamental han definido los problemas planteados y han aclarado muchos de ellos. La Conferencia conviene en que se requieren nuevos trabajos para resolver algunas cuestiones pendientes. La Conferencia también conviene en que [los nuevos estudios sobre medidas financieras complementarias deben tener en cuenta los principios siguientes y su objetivo debe ser la preparación de un plan factible:] [se puede preparar un plan factible en materia de medidas financieras complementarias sobre la base de los principios siguientes, que deberán servir de orientación para el examen de este problema:]

a) Hay una necesidad urgente y manifiesta de un plan para proporcionar financiación complementaria a los países en desarrollo que tengan deficiencias imprevistas en sus ingresos de exportación con respecto a previsiones razonables, deficiencias de índole o duración tal que puedan trastornar sus programas de desarrollo. La financiación complementaria debería ser administrada por una institución perteneciente al Grupo del Banco Mundial.

b) Es indispensable que la financiación complementaria ofrezca, sobre la base de criterios apropiados, una garantía razonable de que, en el momento oportuno, se proporcionará asistencia para eliminar o reducir al mínimo las perturbaciones en los planes y programas de desarrollo debidas a deficiencias en los ingresos de exportación, en la medida en que esas deficiencias no puedan subsanarse por un apoyo a corto plazo a la balanza de pagos.

c) Al hacer previsiones razonables, deberían tenerse en cuenta no sólo los niveles anteriores de los ingresos de exportación sino también los ingresos previstos en el plan o programa de desarrollo de los países que soliciten asistencia financiera complementaria y necesarios para la ejecución de ese plan.

[En el caso de países que tengan planes generales de desarrollo que requieran una previsión de las exportaciones, el organismo administrador del plan y el país interesado deberían convenir al comienzo de cada período cubierto por el plan, sobre la base de la proyección de las exportaciones y de un estudio detenido, el nivel de las exportaciones que cabría razonablemente esperar durante ese período y que sirva de base para el plan. Los países que no tengan esos planes generales que requieran una previsión de las exportaciones podrían pedir la ayuda del plan en el caso de una perturbación de los programas de inversión ocasionada por una disminución de las exportaciones.

d) [Las deficiencias registradas con respecto a esas previsiones deberían ser el primer elemento que habría de tenerse en cuenta al evaluar las peticiones de asistencia financiera complementaria.]

[Las deficiencias con respecto al nivel de las exportaciones convenido de antemano y establecido en virtud del inciso C *supra* deberían constituir la base de una petición *prima facie* de asistencia financiera complementaria con arreglo al plan.]

e) Entre el país y el organismo debería haber un entendimiento sobre la política relativa al plan o programa de desarrollo y su ejecución. Este acuerdo no debería menoscabar la soberanía de ningún país miembro [tal como la defina ese país].

f) Se debería prever la utilización prudente de otros recursos por parte de los países que solicitan asistencia en virtud del plan.

g) Se deberían establecer obligaciones financieras de los países donantes claramente limitadas a una cuantía adecuada.

3. En relación con los principios enunciados en el párrafo 2 *supra*, quedan por examinar las siguientes cuestiones principales:

a) [Las consideraciones que habría de tener en cuenta el Organismo al evaluar el alcance de la perturbación que requiere una asistencia financiera complementaria.]

[Las consideraciones que habría de tener en cuenta el Organismo al evaluar el importe de la asistencia financiera complementaria teniendo en cuenta la deficiencia de los ingresos de exportación.]

b) El alcance y naturaleza del entendimiento entre el Organismo administrador y los diferentes países participantes sobre sus planes y programas de desarrollo y la política que han de seguir para llevarlos a la práctica, incluidas las medidas de reajuste de esos planes y política, compatibles con su integridad, que puedan ser necesarias para ayudarles a resolver las deficiencias.

c) La naturaleza de las relaciones entre la financiación complementaria y la política y operaciones del FMI, incluido el Servicio de Financiación Compensatoria.

[d] Las técnicas que habrían de utilizarse para establecer previsiones razonables.]

4. Al examinar las cuestiones enumeradas en el párrafo 3, se deberían tomar plenamente en consideración medidas [compatibles con los principios del párrafo 2 y] que respondan claramente al objetivo fijado en el inciso a del párrafo 2 *supra*, incluida cualquiera de las propuestas al Grupo Intergubernamental, que prevean la prestación de asistencia con la finalidad fundamental de evitar el trastorno de los planes y programas de desarrollo.

5. Es preciso tener en cuenta [La institución que se establezca tendrá en cuenta] los estudios, con todas las recomendaciones que éstos incluyan, sobre la política internacional de productos básicos, requeridos por la Junta de Gobernadores del BIRF y la Junta de Gobernadores del FMI durante sus reuniones anuales celebradas en 1967, tan pronto como se disponga de dichos estudios.

6. La Conferencia decide:

a) Mantener en funciones al Grupo Intergubernamental, convenientemente ampliado, para elaborar un sistema de financiación complementaria con arreglo a la pauta trazada en los párrafos 1 a 5 *supra*;

b) [Autorizar al Grupo Intergubernamental a que prepare un proyecto de bosquejo de esas medidas y formule sugerencias para la financiación de las mismas, de ser posible con tiempo suficiente para presentarlos a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones, pero en ningún caso después del octavo período de sesiones. Una vez que la Junta de Comercio y Desarrollo lo haya examinado, lo remitirá sin demora al Banco Mundial;]

[Autorizar al Grupo Intergubernamental a negociar y determinar las modalidades del mecanismo de financiación complementaria, incluso un bosquejo del plan, un proyecto de estatuto y las propuestas sobre la financiación de dicho mecanismo, con tiempo suficiente para su presentación en el séptimo período de sesiones de

ⁱ *Medidas financieras complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

^j TD/B/C.3/41, TD/B/C.3/44, y TD/33/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3).

^k Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 58 y 59.

la Junta de Comercio y Desarrollo, pero en ningún caso después del octavo período de sesiones;]

[Que la Junta de Comercio y Desarrollo examine, con miras a su adopción, las características del mecanismo de financiación complementaria que haya de determinar el Grupo Intergubernamental, o cualquier acuerdo a que haya llegado dicho Grupo, y que transmita los resultados de su examen a los Directores Ejecutivos y a la Junta de Gobernadores del BIRF, para su estudio y aplicación; pide a los Directores Ejecutivos del BIRF que se aseguren de que la Junta de Gobernadores del BIRF examine, antes de su reunión anual de 1969, toda recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre medidas de financiación complementaria; y pide a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF que ratifiquen el plan de financiación complementaria que haya sido aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo y por los Gobernadores del BIRF.]

Objetivo del volumen de la ayuda

Texto presentado a la Tercera Comisión

1. El desarrollo económico implica la necesidad de que los países desarrollados y en desarrollo desplieguen esfuerzos mutuamente complementarios. Se reconoce que los países en desarrollo han de soportar y de hecho soportan la carga principal de la financiación de su propio desarrollo. Por su parte, los países desarrollados reconocen que les incumbe proporcionar mayores recursos a los países en desarrollo. La Conferencia pone de relieve que, habida cuenta de la función esencial de los recursos externos en la inmovilización de los recursos internos de los países en desarrollo, los países desarrollados deberían intensificar aún más los esfuerzos que despliegan en pro del desarrollo.

2. (*Variante A*) La Conferencia recomienda, por consiguiente, que cada país económicamente adelantado transfiera [trate de transferir] anualmente a los países en desarrollo¹ recursos financieros por un total neto mínimo del 1% de su [producto nacional bruto (PNB) a precios de mercado] [ingreso nacional] neto al costo de los factores] en desembolsos reales [a más tardar durante el actual Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo] [para 1972] [durante el segundo Decenio para el Desarrollo] [lo antes posible] [habida cuenta de la situación especial de ciertos países que son importadores netos de capital].

(*Variante B*) La Conferencia recomienda, por consiguiente, que cada país económicamente adelantado debería esforzarse en todo lo posible por transferir anualmente a los países en desarrollo una proporción progresivamente más alta de recursos financieros como porcentaje de su [producto nacional bruto a precios de mercado] [ingreso nacional neto al costo de los factores] en desembolsos reales [habida cuenta de la situación especial de ciertos países que son importadores netos de capital].

Las transferencias netas de recursos financieros se definen del siguiente modo:

a) Donaciones oficiales en efectivo y donaciones en especie, incluidas las donaciones por concepto de asistencia técnica, pero excluidas las donaciones para fines de defensa; ventas de productos pagados en monedas locales con exclusión de la utilización de esas monedas por parte del país donante para sus propios fines; pres-

tamos del Estado por períodos superiores a [un] [siete] año [s], después de deducir los reembolsos de principal; donaciones y suscripciones de capital a organismos de ayuda multilateral y adquisiciones netas de bonos, empréstitos y participaciones de esos organismos.

b) Capitales privados sobre la base de los movimientos netos a largo plazo que tengan su origen en residentes de los países exportadores de capital [excluidas las transacciones con un plazo de vencimiento de siete años o menos]. Quedan deducidas, por tanto, las repatriaciones del principal, las desinversiones y los retiros de préstamos a largo plazo, valores de cartera y deudas comerciales [e ingresos de las inversiones]. No quedan deducidas las corrientes inversas de capital originadas en residentes de países menos desarrollados, ni los ingresos de las inversiones.

3. Cada país económicamente adelantado que haya logrado el objetivo definido en el párrafo 2 debería [tratar de] adoptar medidas para asegurar que se mantengan y, de ser posible, se aumenten sus transferencias netas de recursos financieros en desembolsos reales.

4. [La Conferencia reconoce que diversos factores económicos de importancia, que pueden variar con el tiempo, influyen en el ritmo con que los países donantes pueden aumentar sus programas de ayuda. Esos factores deben ser tenidos en cuenta al estudiar los progresos realizados por los distintos donantes en el logro del objetivo. La Conferencia reconoce también que el objetivo debe ser considerado como un incentivo para desplegar mayores esfuerzos en el suministro de recursos, y no como un límite o un método adecuado para comparar los esfuerzos de asistencia al desarrollo, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, realizados por los distintos países económicamente adelantados.]

5. (*Variante A*) La Conferencia recomienda que dentro del objetivo del 1% antes mencionado, cada país económicamente adelantado trate de proporcionar [un mínimo de 0,80% de su producto nacional bruto] [una proporción máxima] por medio de transferencias netas de recursos financieros oficiales^m. Lo que falta para alcanzar el objetivo del 1% deberá ser completado mediante transferencias gubernamentales adicionales.

(*Variante B*) La Conferencia reconoce que las corrientes oficiales bilaterales y multilaterales son claramente necesarias para satisfacer muchas de las necesidades fundamentales de los países en desarrollo^m. Por lo tanto, la Conferencia recomienda a los países desarrollados que procuren que dichas corrientes representen una parte [más] sustancial de la totalidad de los recursos financieros proporcionados. No obstante, la Conferencia reconoce que los recursos que puede proporcionar cada uno de los países donantes difieren ampliamente en su composición debido a las diferencias de sus estructuras económicas. Además, los fondos privados deben desempeñar también una función y, para satisfacer las necesidades crecientes de los países en desarrollo, es preciso promover tanto estas corrientes como las oficiales.

6. Deberían presentarse y examinarse, conforme a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964 y a la resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo, informes anuales apropiados sobre los progresos realizados.

¹ Debe utilizarse la definición de países en desarrollo que emplea la OCDE.

^m En el inciso a del párrafo 2 *supra* se definen las transferencias netas de recursos financieros oficiales.

D. INFORME DE LA CUARTA COMISIÓN

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Introducción</i>	1-13	335
<i>Capítulo I.</i> — Sistema de consultas en materia de transporte marítimo	14-25	336
<i>Capítulo II.</i> — Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría	26-45	338
<i>Capítulo III.</i> — La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países	46-68	341
<i>Capítulo IV.</i> — Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones		
A. Reglamentación internacional del transporte marítimo	69-93	345
B. Evolución reciente y tendencias a largo plazo en materia de transporte marítimo	94-95	349
C. División de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al transporte marítimo	96-99	349
<i>Capítulo V.</i> — Mejora de los puertos. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría	100-118	349
<i>Capítulo VI.</i> — Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible		
A. Seguros y reaseguros	119-134	351
B. Turismo	135-148	354

APÉNDICES

I. — Proyectos de resolución recomendados por la Cuarta Comisión a la Conferencia para su aprobación	357
II. — Proyectos de resoluciones, decisiones y declaraciones presentados a la Cuarta Comisión (distintos de los que se reproducen en el texto del informe de la Comisión o en el apéndice I)	361
III. — Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución examinados por la Cuarta Comisión	364

NOTA. — La lista de los documentos preparados para la Cuarta Comisión y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. La Conferencia, en su 37.^a sesión plenaria (sesión de apertura), celebrada el 1.^o de febrero de 1968, estableció la Cuarta Comisión y le asignó, para que lo examinara e informara al respecto, el tema 13 del programa, en conformidad con la recomendación formulada por la Junta

de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones¹. El tema 13 del programa, tal como fue aprobado, dice lo siguiente:

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, párr. 22 c.

Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones ¹, ²;

b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría;

c) La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países;

d) Sistema de consultas en materia de transporte marítimo;

e) Mejora de los puertos. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría.

¹ La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se prevé un debate general, excepto por lo que se refiere a la reglamentación internacional del transporte marítimo, ya que el debate general tendrá lugar en relación con el tema 8.

² Al efectuar este examen, procedía tener debidamente en cuenta las actividades de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y de otras organizaciones internacionales competentes en esta esfera a fin de evitar duplicaciones innecesarias.

2. En su primera sesión, celebrada el 2 de febrero de 1968, la Comisión eligió como Presidente al Sr. L. P. Lindenbergh Sette (Brasil). En su quinta sesión, celebrada el 8 de febrero, eligió al Sr. K. Dabrowski (Polonia) como Vicepresidente y al Sr. O. Heyman (Suecia) como Relator.

3. La Comisión celebró 26 sesiones durante las cuales examinó el tema 13 con todos sus puntos ³.

4. En la segunda sesión, celebrada el 5 de febrero, el Presidente señaló a la atención de la Comisión una carta de fecha 5 de febrero que había recibido del Presidente de la Conferencia acerca de la asignación del tema 13 a la Comisión (TD/II/C.4/1). Después de un debate sobre el orden en que la Comisión podría examinar los diversos puntos del tema 13, atendiendo a una sugerencia del Presidente la Comisión acordó examinar los puntos d, b, c, a, y e del tema 13 del programa en este orden, ocupándose de las cuestiones relativas a seguros, reaseguros y turismo en el contexto del « comercio invisible » al que se aludía en el punto a del tema 13.

5. A efectos de redacción del informe de la Comisión a la Conferencia, el Relator contó con la asistencia de un grupo de « colaboradores » designados por los diversos grupos de países. La Comisión examinó el proyecto de informe a la Conferencia en su 26ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1968, y aprobó dicho informe por unanimidad.

6. Siendo la Comisión una comisión plenaria, pudieron participar en sus debates los representantes de todos los Estados miembros de la Conferencia.

7. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y al Cultura (UNESCO) se dirigió a la Comisión en su 24ª sesión, celebrada el 29 de febrero. El representante de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) se dirigió a la Comisión en su 17ª sesión, celebrada el 22 de febrero.

² Para la reseña de los debates de la Comisión, véanse las actas resumidas de las sesiones primera a 26ª (TD/II/C.4/SR.1 a 26).

8. El representante del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) participó en los debates de la Comisión.

9. El representante de la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental admitida a enviar observadores en virtud del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, se dirigió a la Comisión en sus sesiones quinta y 25ª, celebradas respectivamente el 8 de febrero y el 2 de marzo.

10. Los representantes de la Cámara Naviera Internacional y de la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo, organizaciones no gubernamentales admitidas a enviar observadores en virtud del artículo 81 del reglamento, se dirigieron a la Comisión en su 25ª sesión, celebrada el 2 de marzo.

11. Asistieron a los debates de la Comisión, como invitados de la secretaría, representantes del Comité de Asociaciones Europeas de Armadores.

12. Cuando la Comisión examinó cuestiones relativas a los seguros, asistió como invitado de la secretaría el representante del Comité Europeo de Seguros.

Consecuencias financieras de las decisiones de la Comisión

13. En la 26ª sesión de la Comisión, celebrada el 18 de marzo, y antes de que la Comisión examinara los diferentes proyectos de resolución que tenía ante sí, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló a la atención de la Comisión la exposición relativa a las consecuencias financieras (reproducida en el apéndice III de este informe), presentada de conformidad con el artículo 32 del reglamento. A este respecto señaló que los recursos de la secretaría para los trabajos referentes al comercio invisible se encontraban ya comprometidos en exceso, y que no se disponía de recursos adecuados para realizar los estudios previstos sobre fletes. Por consiguiente, sería imposible, en un futuro previsible y con los recursos de que se disponía a la sazón, realizar la mayoría de los estudios mencionados en los proyectos de resolución que se examinaban.

Capítulo I

Sistema de consultas en materia de transporte marítimo
(Tema 13 d del programa)

14. Los representantes de todos los grupos de países convinieron en que el sistema de consultas tenía un papel muy importante que desempeñar como medio de hallar soluciones a los problemas que se planteaban entre los armadores y los usuarios de sus servicios, y vieron con agrado los completos y valiosos informes proporcionados por la secretaría, sobre el particular. Estimaron que la Conferencia en su segundo período de sesiones debería apoyar las resoluciones que sobre el sistema de consultas había aprobado por unanimidad la Comisión del Transporte Marítimo en su segundo período de sesiones ³. Varios representantes de países desarrollados y de países en desarrollo que tenían experiencia en el funcionamiento de los consejos de usuarios y de los sistemas de

³ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I a.*

consultas declararon que se hallaban dispuestos a poner dicha experiencia a disposición de los países en desarrollo que estuvieran estudiando la conveniencia de establecer órganos de ese tipo, y a ayudarles, en la medida de lo posible, a establecerlos.

15. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron determinados problemas que podían plantearse a los usuarios en sus países. Advirtieron que en aquellos casos en que los usuarios fueran extranjeros o estuvieran afiliados a empresas extranjeras, o fueran agentes de líneas navieras, sería inútil que los países en desarrollo confiaran en su representación, en el sistema de consultas, por medio de tales usuarios, ya que no era posible identificar los intereses de los usuarios con los intereses nacionales. Incluso en el caso de que los usuarios fueran nacionales del país, no siempre podría considerárseles como defensores dignos de confianza de los intereses nacionales si tenían la posibilidad de traspasar los aumentos de los fletes a otros sectores de la economía nacional. Además, si en un tráfico comercial dado era costumbre que los países en desarrollo exportaran f.o.b. e importaran c.i.f., la elección de la empresa de transporte no correspondía al exportador ni al importador del país en desarrollo, situación que debilitaba su poder de negociación respecto de las conferencias marítimas.

16. Por estos motivos, y también a causa de la posición, por lo general débil, de los usuarios de los países en desarrollo, los representantes de la mayor parte de esos países hicieron hincapié en que podría ser inevitable que los gobiernos participaran de algún modo en el sistema de consultas. Se señaló que los gobiernos de los países en desarrollo a menudo participaban directamente en el comercio exterior de dichos países en calidad de exportadores, importadores o armadores. Muchos de estos representantes opinaron que podía ampliarse la función del gobierno en el sentido de promulgar leyes que garantizaran que las prácticas de las conferencias fueran compatibles con los intereses del país. Los problemas jurisdiccionales que pudieran plantearse se resolverían mejor si estas leyes formaran parte de una estructura regional coherente. También podrían organizarse los consejos de usuarios sobre una base regional, pero para ello sería menester que estuviesen ya establecidos y que funcionaran satisfactoriamente a nivel nacional.

17. Los representantes de varios países en desarrollo expusieron las medidas adoptadas recientemente en sus países para crear consejos de usuarios. Señalaron que las discusiones con las conferencias marítimas se facilitarían mucho si se creasen dependencias especiales encargadas de estudiar los fletes, las cuales podrían asesorar a los consejos de usuarios y a los propios usuarios sobre los aspectos técnicos de los fletes; otra manera de facilitar las discusiones sería permitir el libre acceso a las tarifas de las conferencias marítimas. No obstante, la rápida conclusión de estas conversaciones entre los usuarios y las conferencias dependería en gran manera de que hubiera en los puertos de los países en desarrollo representantes de las conferencias con atribuciones para negociar con los usuarios. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que los convenios de las conferencias deberían incluir una disposición por la cual

se reconocieran los consejos de usuarios y la necesidad de celebrar las oportunas consultas con los mismos.

18. Los representantes de unos cuantos países en desarrollo señalaron algunas realizaciones positivas del sistema de consultas existente, especialmente cuando el gobierno intervenía eficazmente o el país poseía una flota mercante, y las probables ventajas que se derivarían del establecimiento de un sistema eficaz de consultas. Los representantes de varios países en desarrollo instaron a que a través de la UNCTAD y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se facilitara asistencia técnica para el establecimiento de un sistema de consultas.

19. El representante de un país en desarrollo sugirió que en el reglamento del sistema de consultas podría preverse la celebración de consultas en el caso de que se produjera una baja importante de los precios que obtenían los países en desarrollo por concepto de sus exportaciones principales.

20. La Comisión había recibido información sobre la experiencia de los sistemas de consulta en Europa, pero los países en desarrollo indicaron que las notables diferencias que existían entre las condiciones que prevalecían en los países de Europa y las que reinaban en los países en desarrollo hacían difícil sacar de la experiencia de los primeros conclusiones pertinentes para los últimos.

21. La mayoría de los representantes de los países desarrollados con economía de mercado expresó su creencia en la importancia capital del principio de la libre consulta entre las dos partes interesadas: usuarios y armadores. En su opinión, la función de los gobiernos debería limitarse, a lo sumo, a estimular la iniciativa privada y a hacer uso de la persuasión, concretamente fomentando la creación de consejos representativos de usuarios, o de órganos equivalentes, y persuadiendo a las conferencias marítimas a que reconocieran tales consejos y a que aceptaran el principio de celebrar consultas con ellos sobre cuestiones de común interés. Aunque en algunas circunstancias podría preverse la existencia de una función suasoria en los gobiernos, la mayoría de las delegaciones de los países desarrollados no podía aceptar la existencia de una función regulatoria. No obstante, el representante de un país desarrollado con economía de mercado indicó que su gobierno había promulgado leyes para que los exportadores de su país estuvieran organizados de tal manera que pudieran negociar eficazmente con las conferencias marítimas. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado indicó que las consultas entre usuarios y armadores debían regirse por un sistema de arbitraje independiente.

22. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado, respondiendo a una petición formulada con anterioridad por el representante de un país en desarrollo, hicieron un breve resumen de las experiencias de sus propios países en el establecimiento de sistemas nacionales de consultas. Varios oradores de países desarrollados con economía de mercado de Europa occidental también mencionaron la experiencia colectiva de estos países en el establecimiento, sobre una base regional, de sistemas de consultas. Manifestaron que,

aun cuando el modelo europeo no era necesariamente aplicable universalmente, podía no obstante servir de útil orientación a otros países que estuvieran estudiando la conveniencia de establecer sistemas de consultas.

23. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que las consultas serían más eficaces si se organizaran de modo que aunaran los intereses de los exportadores e importadores de cada extremo de una misma ruta. Señaló también la importancia de ampliar los sistemas de consultas para que incluyeran a las empresas navieras no pertenecientes a las conferencias, así como al tráfico de los buques *tramp*. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado sugirió que la secretaría de la UNCTAD presentara informes periódicos sobre los progresos realizados en la creación y ampliación de sistemas de consultas nacionales y regionales.

24. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia de adoptar un criterio pragmático en cuanto al establecimiento de sistemas de consultas en los países en desarrollo, y estimaron que cada uno de esos países debía, en consecuencia, adoptar el sistema que considerara más apropiado a sus propias circunstancias. También se señaló que la finalidad principal que se perseguía con el establecimiento de los sistemas de consultas en los países en desarrollo era limitar las prácticas monopolizadoras de las conferencias marítimas. El representante de un país socialista de Europa oriental manifestó que las negociaciones entre las conferencias y los consejos de usuarios constituían una forma de equilibrio de poderes y que, en tales circunstancias, los resultados de las negociaciones eran, hasta cierto punto, indeterminables. Así ocurría especialmente cuando el poder de negociación de una de las partes era mucho más débil que el de la otra, como en el caso de los consejos de usuarios de los países en desarrollo. Subrayó, por lo tanto, la importancia de que el gobierno supervisara los sistemas de consultas. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que la organización que en su país representaba los intereses de los usuarios era comparable a los consejos de usuarios y podía considerarse, por lo tanto, como órgano equivalente, según se entendía en el contexto del sistema de consultas. Sugirió que la secretaría de la UNCTAD hiciera lo necesario para estudiar la experiencia de diversos consejos de usuarios y órganos equivalentes y diera difusión a los resultados del estudio mediante un informe.

25. En su 24.ª sesión, celebrada el 29 de febrero, la Comisión examinó un proyecto de resolución (TD/II/C.4/L.6/Rev.1) que había sido presentado por el Presidente después de celebrar consultas con representantes de todos los grupos de países. La Comisión decidió por unanimidad recomendar a la Conferencia que aprobara ese proyecto de resolución, cuyo texto se reproduce en el apéndice I al presente informe. Antes de que se tomara esta decisión, el proyecto de resolución contenido en el documento TD/II/C.4/L.2, que se reproduce en el apéndice II, fue retirado por sus patrocinadores.

Capítulo II

Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la Secretaría

(Tema 13 b del programa)

26. Diversas delegaciones, que representaban a todos los grupos de países, reconocieron la importancia de este tema. Aunque, en general, convinieron en que los debates se verían facilitados si se dispusiese de informes completos sobre el problema, los representantes manifestaron opiniones diferentes sobre si convenía esperar a que se dispusiera de los informes de la secretaría antes de tomar una decisión. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado opinaron que los fletes marítimos estaban determinados por las fuerzas del mercado. Reconocieron que en ese proceso se podían plantear dificultades especiales, pero estimaron que el establecimiento de un sistema de consultas era el mejor medio de resolver tales dificultades, y que la UNCTAD no debería llegar a ninguna conclusión sobre la cuestión de los fletes hasta que se hubiesen terminado los correspondientes estudios, ya que únicamente se había presentado un informe sobre la marcha de tales estudios. Los representantes de los países en desarrollo afirmaron que la estructura vigente de los fletes de conferencias en lo referente a los países en desarrollo era el resultado de discusiones unilaterales entre las conferencias sin tener en cuenta los intereses de dichos países. Señalaron que había que racionalizar inmediatamente la estructura de los fletes, que las conferencias deberían colaborar con los consejos de usuarios y con los gobiernos en esta tarea y que no se debería esperar a disponer de informes completos para adoptar las medidas adecuadas. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental opinaron que, para mejorar las condiciones del comercio mundial, especialmente del comercio de los países en desarrollo, se deberían adoptar urgentemente medidas para suprimir los fletes discriminatorios y otras prácticas de las conferencias marítimas que eran perjudiciales para dicho comercio. Insistieron en la importancia de que las compañías de navegación de los países en desarrollo participaran en pie de igualdad en las conferencias marítimas.

CUESTIONES DE FLETES Y PRÁCTICAS DE LAS CONFERENCIAS

27. Varios representantes de países en desarrollo estimaron que los fletes que se aplicaban al comercio internacional de esos países eran en general elevados, seguían aumentando a pesar del importante incremento del volumen de carga transportada, y frecuentemente tenían carácter discriminatorio; en apoyo de su tesis, citaron ejemplos del comercio de sus propios países. Señalaron que los fletes elevados solían constituir un obstáculo para la expansión de su comercio de exportación, especialmente en las épocas en que disminuían los precios de los productos primarios que representaban la parte más importante del comercio de exportación de esos países. El representante de un país en desarrollo lamentó

que las compañías marítimas que servían a su país no hubiesen adaptado sus barcos para transportar cargas por unidades. El representante de otro país en desarrollo puso de relieve el hecho de que las conferencias marítimas no habían reducido las tarifas de fletes, a pesar de que algunos países en desarrollo habían efectuado importantes mejoras portuarias. Los representantes de los países en desarrollo deploraron, en particular, la práctica que seguían los navieros de fijar elevados fletes de carga general para las exportaciones de productos no tradicionales de los países en desarrollo y sostuvieron que, entre otras medidas, era necesario celebrar en pie de igualdad negociaciones entre usuarios y armadores, en vez de que las conferencias determinaran unilateralmente los fletes.

28. Al solicitar de la secretaría de la UNCTAD que terminara lo antes posible los estudios sobre los fletes, los representantes de los países en desarrollo consideraron que sería inoportuno demorar toda decisión en espera de que se completaran dichos estudios. En opinión de esos representantes, habían de adoptarse sin dilación ciertas medidas concretas, incluida la aplicación de los principios siguientes: a) sus compañías marítimas nacionales deberían tener derecho a ingresar en pie de igualdad en las conferencias marítimas y organizaciones similares que servían su comercio internacional; b) las conferencias marítimas u organizaciones similares deberían tener representaciones autorizadas en los países en desarrollo, y c) debería publicarse la información disponible, y en particular deberían notificarse anticipadamente las modificaciones de las tarifas de fletes y otras disposiciones adoptadas por las conferencias marítimas u otras organizaciones similares en relación con el transporte de mercancías. A propósito de este último principio, se señaló que no debía variar de un país a otro el plazo de notificación anticipada ni la fecha efectiva del aumento de los fletes, y que ese plazo debía ser suficientemente prolongado. Los representantes de algunos países en desarrollo propugnaron la ampliación de las facultades de reglamentación de sus propios países. Esos representantes pidieron asimismo a los gobiernos de los países desarrollados que hicieran uso de su influencia para ayudar a los países en desarrollo con la misma decisión que mostraban cuando estaban en juego sus propios intereses.

29. Los representantes de algunos de esos países recomendaron que se estableciera un sistema de fletes de estímulo para aplicarlo durante un período limitado en las rutas comerciales de servicios regular, a fin de fomentar las exportaciones de productos manufacturados y semi-manufacturados de los países en desarrollo. Esos representantes instaron a los gobiernos de los países marítimos desarrollados a que utilizaran su influencia sobre las conferencias marítimas para que se llevara a la práctica ese sistema. Los representantes de algunos otros países en desarrollo solicitaron de la secretaría de la UNCTAD que efectuara un estudio de los problemas que plantearía la aplicación de dicho sistema y que informara al respecto a la Comisión del Transporte Marítimo, ya que esos países temían que el sistema de fletes de estímulo pudiera dar lugar a la elevación de los fletes aplicables a los productos primarios.

30. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron que el problema fundamental en cuanto a los fletes de las principales mercancías transportadas a granel era evitar que las economías que pudieran hacerse con buques de mayor tonelaje quedaran seriamente mermaidas en la práctica por las malas condiciones de los puertos. Opinaban, por ello, que debían mobilizarse en gran escala la asistencia y la cooperación internacionales para mejorar las instalaciones portuarias de los países en desarrollo.

31. El representante de un país en desarrollo sugirió que los estudios de la secretaría sobre los fletes de determinados productos incluyeran también el yute, y los representantes de algunos países en desarrollo indicaron la necesidad de efectuar un estudio sobre el caucho, como lo había solicitado el Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho, así como estudios sobre otros productos básicos como el té y los minerales, cuyos precios en el mercado mundial habían disminuido considerablemente. El representante de un país en desarrollo sugirió que se hiciera un estudio regional de los problemas del África oriental en materia de transporte marítimo.

32. Los representantes de algunos países en desarrollo opinaron que la Conferencia, en aras de la equidad, debería pedir a las naciones marítimas desarrolladas que pusieran fin a la práctica de exportar a los países en desarrollo sobre una base c.i.f. e importar de esos mismos países sobre una base f.o.b.

33. Los representantes de varios países en desarrollo sugirieron que la secretaría de la UNCTAD preparase un informe sobre el tipo de asistencia que las Naciones Unidas podrían facilitar a los países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo y sobre la clase de ayuda que los países desarrollados estaban en condiciones de ofrecer. Sugirieron que la secretaría informara a la Comisión sobre la naturaleza de sus planes para la capacitación de personal en cuestiones de economía y gestión del transporte marítimo. La secretaría distribuyó una note sobre el particular (TD/II/C.4/2) y señaló a la atención de la Comisión un informe del Secretario General de las Naciones Unidas (TD/66/Supp.1) sobre la división de responsabilidades entre las dependencias de la secretaría que se ocupaban del transporte marítimo especialmente el párrafo 14 del mismo.

34. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado coincidieron con los oradores de los países en desarrollo en la conveniencia de reducir todo lo posible los costos de transporte en el comercio marítimo internacional, por tratarse de un asunto de enorme importancia para todos los países. No obstante, hicieron hincapié en que el transporte marítimo era en sus países una actividad privada que tenía que obtener beneficios razonables y que el nivel de los fletes tenía que ser negociado libremente entre armadores y usuarios. En este sentido, se volvió a insistir en la importante función que debía desempeñar el sistema de consultas. Sobre el tema de la reglamentación de los fletes, algunos de esos representantes señalaron el peligro de conflictos entre las distintas legislaciones nacionales, lo que redundaría en detrimento de todos los países interesados. Los

representantes de cierto número de países desarrollados con economía de mercado señalaron el carácter fragmentario de los datos disponibles y pusieron de relieve la tendencia a la baja de los fletes aplicados por los buques cisterna y los que transportaban carga seca a granel, baja lograda al reducir esos sectores de la industria sus costos de transporte. Esos representantes también señalaron las limitadas posibilidades de reducir los costos de las líneas regulares que servían las rutas de países en desarrollo, debido a la considerable repercusión de los gastos de puerto y al tiempo excesivo pasado en los puertos de esas rutas, así como a la menor posibilidad de racionalizar los servicios o introducir el sistema de *containers*.

35. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que era prácticamente imposible determinar los costos de los servicios de las líneas regulares en lo que atañía a los diferentes productos, incluso cuando se disponía de datos reales sobre viajes completos. Indicó que los estudios que se estaban preparando podrían contribuir a fijar un marco teórico, pero que las soluciones prácticas sólo podrían ser formuladas por las partes directamente interesadas.

36. Sobre la cuestión de los fletes de estímulo para los productos de exportación no tradicionales de los países en desarrollo, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado se mostraron partidarios de esos fletes siempre que se negociaran voluntariamente entre las partes interesadas y tuviesen presentes todos los intereses económicos en juego. No obstante, el representante de un país desarrollado con economía de mercado puso de relieve la posibilidad de que la aplicación del flete de estímulo a algunos productos tuviese que ser compensada con el establecimiento de fletes más elevados para otros. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado se opuso por cuestión de principio a los fletes de estímulo, ya que los consideraba un obstáculo al libre juego de las fuerzas del mercado. Un representante señaló que la aplicación de fletes de estímulo a las exportaciones de un país podría considerarse discriminatoria por otro país que exportara el mismo productos.

37. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado se declararon partidarios de introducir nuevos cambios en las prácticas de las conferencias marítimas, especialmente en lo referente a la política de admisión en las mismas, y también a cuestiones tales como la representación en los países en desarrollo y la publicación de las tarifas de fletes y condiciones de transporte, así como la notificación previa de los cambios en esas tarifas y condiciones. Advirtieron que ya se habían realizado considerables progresos en esa esfera. Algunos de estos representantes aludieron a las dificultades experimentadas por las compañías de navegación de sus propios países para ser admitidas en las conferencias que servían sus rutas e indicaron que el ingreso en las conferencias debería estar abierto en general a todas las compañías establecidas. No obstante, el representante de otro país desarrollado con economía de mercado indicó que su país era partidario de un sistema de conferencias cerradas y eficientes, a reserva de que se aplicaran las salvaguardias previstas en la legislación de su

país, como medio de modernizar y racionalizar los servicios y de reducir el número de escalas por viaje.

38. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado que se refirieron al problema de las prácticas comerciales sobre la base f.o.b./c.i.f. estimaron que cualquier cambio en esas prácticas planteaba cuestiones ajenas a la esfera del transporte marítimo, y que sería, pues, improcedente que la Comisión recomendase cualquier medida.

39. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que apoyaban las justas reivindicaciones de los países en desarrollo cuyas economías sufrían los efectos de las tendencias monopolísticas de las conferencias marítimas, que solían fijar fletes discriminatorios. Consideraron esos representantes que el estudio de los fletes era demasiado lento y que mientras tanto los armadores continuaban aumentando los fletes. Era menester elaborar propuestas concretas para eliminar las prácticas discriminatorias en los fletes. Adujeron además que las conferencias marítimas, que definían de modo amplio sus esferas de operaciones pero no ofrecían servicios adecuados a todos los puertos de su región, podían ocasionar dificultades a los usuarios. Consideraron que la participación de las flotas de los países en desarrollo en las conferencias marítimas en igualdad de condiciones era una salvaguardia útil contra el uso abusivo de sus poderes. Uno de esos representantes propuso que, independientemente de los estudios sobre los fletes, se estudiaran ciertas prácticas de las conferencias, entre otras los contratos de usuarios y las rebajas diferidas. En cuanto a los estudios sobre productos, expresó también la esperanza de que la secretaría los ampliase a fin de incluir el mineral de hierro, el de manganeso y los cereales.

ÍNDICE DE FLETES DE LÍNEAS REGULARES

40. Los representantes de varios países en desarrollo trataron de la posibilidad de elaborar índices de fletes de líneas regulares. Señalaron que no podía llegarse a la perfección en materia de índices, pero que unos índices preparados cuidadosamente podían ser de suma utilidad si se utilizaban con prudencia. Subrayaron la importancia de buscar orientación en esa esfera recurriendo al mayor número posible de fuentes, especialmente fuentes de los países en desarrollo, y exhortaron a todos los interesados a ayudar en esta labor proporcionando la información que fuese necesaria en caso de que hubieran de prepararse tales índices.

41. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado reconocieron, de conformidad con el estudio examinado, que un índice mundial no tendría mayor significación (TD/29, párr. 5). Sin embargo, varios de esos representantes consideraron que podrían ser útiles unos índices de fletes marítimos de las líneas regulares por rutas o productos. Otros opinaron que era necesario que la secretaría efectuase nuevos estudios antes de que se pudiese elaborar un proyecto definitivo en esa esfera, y que la cuestión debería ser decidida por la Comisión del Transporte Marítimo. Entre las sugerencias hechas hubo una según la cual en todo índice que se preparase se debían tener en cuenta los datos relativos a las rutas entre los países

en desarrollo y los países socialistas; según otra sugerencia, la secretaría podía también estudiar la evolución de los fletes para los productos básicos a granel exportados por los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado con economía de mercado opinó que era difícil establecer una analogía entre los fletes de los buques *tramp* y los de los buques de líneas regulares, debido a los gastos de puerto previstos en los fletes de las líneas regulares; un índice de fletes de las líneas regulares reflejaría en gran parte la productividad de los puertos, y no solamente los costos del transporte. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado dudaron de la validez del concepto de medición del poder adquisitivo de los artículos en función de los fletes, pues los factores implícitos eran de índole diferente, y se pronunciaron en contra del empleo en ese contexto de un índice de fletes de líneas regulares.

42. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental consideraron que para la elaboración de índices de fletes de líneas regulares era importante solicitar el parecer de expertos que tuviesen la mayor experiencia posible, incluidos los de los países en desarrollo.

43. El representante del Secretario General de la UNCTAD manifestó que la secretaría estaba en ese momento en condiciones de iniciar los trabajos sobre la elaboración de índices de fletes de las líneas regulares. Subrayó lo importante que sería la cooperación de las conferencias en un trabajo de esa índole, y pidió encarecidamente que todos los interesados prestasen su apoyo al proyecto.

44. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por Chile, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/II/C.4/L.21) y patrocinado por Rumania en la misma sesión. La Comisión decidió por unanimidad en la misma reunión recomendar a la Conferencia la aprobación del proyecto de resolución cuyo texto se reproduce en el apéndice I del presente informe. Con anterioridad a esta decisión, el proyecto de resolución contenido en el documento TD/II/C.4/L.9/Rev.1, que se reproduce en el apéndice II, fue retirado por su autor.

45. Una vez que la Comisión hubo adoptado esta decisión, los representantes de dos países declararon que, si bien apoyaban el proyecto de resolución, mantenían los puntos de vista de sus gobiernos respectivos: no apoyaban el sistema de las conferencias marítimas cerradas y consideraban que las líneas marítimas de cualquier país, en desarrollo o desarrollado, deberían ser admitidas en las conferencias que sirviesen el comercio exterior de dicho país.

Capítulo III

La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países

(Tema 13 c del programa)

46. Las delegaciones de todos los grupos de países expresaron su satisfacción por el informe de la secretaría

sobre esta cuestión (TD/26 y TD/26/Suppl.1). Se acordó que todo país tenía derecho a establecer o ampliar su marina mercante nacional si deseaba hacerlo y que la decisión al respecto correspondía exclusivamente a cada país. Los representantes de todos los grupos de países reconocieron la importancia de los estudios que debían llevar a cabo los distintos países sobre la posibilidad de establecer o ampliar las marinas mercantes. Hubo acuerdo general en cuanto a la importancia de la capacitación tanto de las tripulaciones como del personal de dirección, y los países en desarrollo reconocieron la asistencia recibida en esta esfera tanto de los países desarrollados con economía de mercado como de los países socialistas. También hubo amplio acuerdo en que, en algunos casos, podría ser conveniente que los países en desarrollo organizaran sus industrias de transporte marítimo a base de una cooperación regional o subregional o en forma de servicios conjuntos.

47. Los representantes de muchos países en desarrollo señalaron que el desequilibrio en la distribución del tonelaje de la flota mercante mundial colocaba a dichos países en situación desventajosa. Además, a su juicio, las prácticas monopolísticas que prevalecían en el transporte marítimo nacional creaban obstáculos a la participación de las flotas mercantes de los países en desarrollo en el mercado mundial de fletes.

48. Los representantes de los países en desarrollo subrayaron que las marinas mercantes nacionales debían establecerse o ampliarse en función de criterios económicos nacionales. A su juicio, estos criterios nacionales eran, principalmente, los efectos favorables en la balanza de pagos, la promoción del comercio, la influencia en las decisiones de las conferencias y las repercusiones generales en los sectores básicos de la economía. A este respecto, los representantes de varios países en desarrollo citaron ejemplos concretos para demostrar que el concepto de unos criterios económicos sanos, en el que generalmente insistían los países desarrollados con economía de mercado, no podía aplicarse estrictamente a los países en desarrollo.

49. Con respecto a la cuestión de las preferencias de carga, es decir, la reserva de una cierta proporción de carga para su transporte por barcos de la marina mercante nacional, los representantes de los países en desarrollo llamaron la atención sobre el hecho de que algunos de los grandes países marítimos habían practicado una política de preferencias en cuanto a la carga en los primeros años de desarrollo de sus marinas mercantes nacionales, y señalaron que cierto países desarrollados con economía de mercado practicaban todavía ciertas formas de tal política. Dichos representantes consideraron que la práctica de estas preferencias de carga se justificaba debido a las dificultades de los países en desarrollo al tratar de obtener una proporción razonable del tráfico de las líneas de navegación regulares y del comercio a granel, y debido también a la considerable asistencia prestada en ciertos casos por los países desarrollados a sus propias flotas, en una escala que los países en desarrollo no podrían igualar sin correr el riesgo de crear problemas presupuestarios e inflacionarios. Manifestaron que, en tales circunstancias, las preferencias de carga no

debían considerarse como un instrumento discriminatorio, sino sencillamente como un método necesario de asistencia a las marinas mercantes de los países en desarrollo. Invitaron a la Conferencia a reconocer el derecho de los países en desarrollo a reservarse una parte equitativa de la carga transportada hacia ellos y desde ellos, como se expresa en la Carta de Argel (TD/38, segunda parte, sección D, párr. 3 c).

50. Los representantes de los países en desarrollo dieron gran importancia a la consecución de soluciones satisfactorias para varios problemas que afectaban a sus países en cuanto a la financiación de la compra de barcos, nuevos y de segunda mano. Estimaron que a esos países se les debía dar la oportunidad de comprar a crédito barcos nuevos, mediante préstamos reembolsables en un plazo de diez años por lo menos y a interés reducido, y que no debían limitarse en modo alguno los posibilidades de financiar la compra de barcos con fondos ordinarios de ayuda. Estimaron también que se debían aceptar las garantías ofrecidas por los bancos nacionales de los países en desarrollo como cobertura adecuada para los créditos de reembolso diferido, y que se debían establecer órganos para financiar la venta a plazos de barcos a los países en desarrollo, en especial tratándose de barcos de segunda mano. Sobre este particular, señalaron que no existía ningún sistema institucional para financiar la compra de tales barcos, que en muchos casos presentaban posibilidades de inversión económicas. Los representantes de ciertos países en desarrollo advirtieron que, cuando se comprasen barcos de segunda mano, éstos no debían ser anti-cuados desde el punto de vista económico o técnico.

51. Los representantes de los países en desarrollo explicaron hasta qué punto la expansión del comercio entre dichos países se veía obstaculizada por la insuficiencia de los servicios de transporte marítimo existentes. Estimaron que debería prestarse a los armadores de los países en desarrollo ayuda de carácter provisional y decreciente con cargo a un fondo especial de las Naciones Unidas en los casos en que fuese necesario fomentar esas corrientes comerciales, que no producían utilidades en las primeras etapas. Pidieron a la secretaría de la UNCTAD que determinase las rutas marítimas que ofrecían posibilidades comerciales razonables y en las que los armadores podrían necesitar esa asistencia especial para compensar las pérdidas sufridas en el período inicial.

52. Los representantes de varios países en desarrollo indicaron que, como había reconocido también un país desarrollado con economía de mercado, las operaciones de transporte marítimo de algunos países en desarrollo habían dado mejores resultados económicos que las de países desarrollados. A su juicio, en lo que respecta a los costos de transporte, en el futuro podrían resultar más ventajosos los transportes marítimos de los países en desarrollo y, por lo tanto, debería prestarse comparativamente mayor atención a la expansión del transporte marítimo en dichos países. Se sugirió que la UNCTAD llevase a cabo un estudio comparativo del costo de funcionamiento de las flotas mercantes de los países en desarrollo y de los países desarrollados.

53. Los representantes de los países desarrollados con

economía de mercado hicieron referencia al carácter internacional del transporte marítimo y a la ventaja que para los países exportadores e importadores representaban unos servicios eficaces de transporte marítimo internacional mediante una división internacional del trabajo basada en ventajas relativas. Los intereses nacionales no quedarían necesariamente mejor servidos utilizando el transporte marítimo nacional en lugar del extranjero.

54. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado declararon que toda inversión en la creación o expansión de las flotas mercantes debería basarse en criterios económicos sólidos. Al examinar más a fondo la índole de esos criterios, algunos de esos representantes dijeron que no debería atribuirse una importancia indebida a los factores ajenos a la empresa, dada la incertidumbre inherente a los mismos. También pusieron de relieve que la inversión en el transporte marítimo se caracterizaba por la densidad de capital, producía utilidades reducidas e inseguras, entrañaba el riesgo de pérdidas de capital en la venta de los buques y el hecho de que los beneficios netos en divisas procedentes del transporte marítimo tenían que evaluarse en relación con los producidos por otros usos de los productivos empleados.

55. Los representantes de la mayoría de los países desarrollados con economía de mercado se opusieron a que la expansión de las flotas mercantes nacionales se fomentase mediante la aplicación de preferencias de carga o la discriminación contra ciertos pabellones, y pusieron de relieve los efectos adversos que esas prácticas tenían sobre la eficiencia de la industria y, por ende, sobre el nivel de los fletes. Señalaron en particular que el transporte marítimo nacional protegido por las preferencias de carga sería menos eficiente que el transporte marítimo expuesto a una competencia internacional normal, ya que disminuiría el interés en reducir los costos y adoptar una nueva tecnología. No se aprovecharía óptimamente la capacidad de la flota mundial; quedaría limitada la libertad de los usuarios para escoger entre los distintos transportistas, y el consiguiente aumento de los costos tendría efectos adversos para los intereses comerciales de todos los países. A juicio de dichos representantes, las preferencias de carga podrían tener efectos económicos adversos no sólo para las líneas regulares de navegación, sino también para el tráfico de buques cisterna y de carga a granel, ya que dichas preferencias impedirían la utilización en viajes triangulares de buques de usos múltiples. En su opinión, el transporte marítimo no podría aportar su plena contribución a la expansión del comercio mundial a menos que fuese flexible y pudiese buscar carga en todos los puertos sin discriminación.

56. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado estuvieron de acuerdo con la opinión expresada en el informe preliminar de la secretaría (TD/26, párr. 36) según la cual, si bien en algunos países en desarrollo era necesario prestar asistencia oficial a la industria marítima incipiente, sería preferible conceder algún tipo de subvención en lugar de preferencias de carga, ya que era imposible evaluar o controlar el costo real de esas preferencias. El representante de un país

desarrollado con economía de mercado, aunque puso de relieve la oposición de su país a que se reservara carga comercial al pabellón nacional, declaró que su país seguía una política de reserva de carga que afectaba a la mitad de los embarques patrocinados por su gobierno. Como este tipo de carga sólo representaba el 5% del volumen del comercio marítimo internacional de exportación de su país, únicamente el 2,5% del mismo quedaba reservado al pabellón nacional.

57. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado manifestaron que las solicitudes de preferencias de carga constituían a menudo una reacción ante las políticas restrictivas de admisión en las conferencias marítimas y que resultaría más fácil obtener para las marinas mercantes nacionales una mayor participación en su comercio nacional si las conferencias adoptaran una política de admisión liberal y equitativa de las líneas nacionales.

58. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado indicaron que podían obtenerse créditos comerciales para la adquisición de buques nuevos construidos en sus respectivos países. Se dijo también que en algunos casos podían obtenerse créditos de exportación para adquirir buques de segunda mano. Estos representantes manifestaron que la propuesta hecha por un representante de un país en desarrollo para mejorar las condiciones de los créditos comerciales concedidos a los compradores de países en desarrollo tendría que ser estudiada cuidadosamente antes de poder emitir una opinión al respecto. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado mencionaron las posibles desventajas que se derivarían de un intento de crear nuevas instituciones financieras internacionales, en vista de que los arreglos de carácter institucional ya eran adecuados. A este respecto, algunos países desarrollados confirmaron que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) podía, con arreglo a su mandato, proporcionar recursos financieros para la adquisición de buques, y el representante de un país desarrollado con economía de mercado observó que, en respuesta a una pregunta de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el BIRF había declarado recientemente que el hecho de no haber proporcionado recursos para la adquisición de buques no se debía a razones de fondo, sino a que ningún país en desarrollo había solicitado ayuda con ese fin.

59. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos a seguir proporcionando asistencia técnica a las industrias de transporte marítimo de los países en desarrollo, incluida la capacitación de la gente de mar. Uno de dichos representantes dijo que, siempre que fuese posible, debía darse carácter multilateral a los programas bilaterales existentes de asistencia técnica y que los países en desarrollo, en sus solicitudes de asistencia técnica presentadas por conducto de las Naciones Unidas, deberían conceder la prioridad necesaria a los transportes marítimos.

60. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental manifestaron que sus respectivos

gobiernos conocían bien los problemas con que tropezaban los países en desarrollo para crear sus marinas mercantes nacionales. Indicaron que sus países habían creado y ampliado sus marinas mercantes en difíciles condiciones políticas y económicas, que hasta cierto punto eran análogas a las de los países en desarrollo. También manifestaron que el papel que las marinas mercantes de sus países desempeñaban en la intensificación de las relaciones económicas con los países en desarrollo era de gran importancia y aumentaría en el porvenir. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental dijeron que sus gobiernos estaban dispuestos a compartir con los países en desarrollo interesados la experiencia que habían adquirido en este sector.

61. Varios de esos representantes dieron cuenta de la contribución que sus países habían aportado para la capacitación de personal en la industria del transporte marítimo de los países en desarrollo, contribución que estaban dispuestos a seguir aportando. Uno de dichos representantes reconoció el efecto favorable que tenía la marina mercante en la balanza de pagos, en la expansión del comercio intrarregional e interregional y en el aumento del ingreso nacional. Entre los factores principales que habían contribuido a la expansión de la marina mercante de su país estaban el crecimiento del tráfico marítimo, el desarrollo de la construcción naval y de las escuelas de capacitación para la gente de mar y el personal de tierra. En el amplio desarrollo de la economía marítima de su país se había hecho mucho hincapié desde un principio en la reconstrucción de los puertos. Declaró que su país estaba dispuesto a compartir con los países en desarrollo su experiencia en las investigaciones científicas sobre todos los sectores de la economía marítima. El representante de otro país socialista de Europa oriental recalcó la importancia para los países en desarrollo de la cooperación en la esfera de la construcción naval y del transporte marítimo. El representante de otro país socialista no apoyó el principio propugnado por ciertos países de que la creación de las marinas mercantes debía basarse exclusivamente en unos llamados criterios económicos sanos y declaró que no solamente debían tenerse en cuenta los factores puramente comerciales sino también los factores económicos y políticos generales, como la importancia de una flota nacional para garantizar la independencia económica, para el comercio regional y para influir en la política de las conferencias marítimas. Declaró dicho representante que el trato preferencial que concedían los países en desarrollo a sus marinas mercantes nacionales no podía considerarse discriminatorio, puesto que tenía por objeto satisfacer las necesidades del comercio exterior y no excluir ni limitar la participación de buques de determinados países en ese comercio. Añadió que una esfera en que había buenas posibilidades de cooperación era la ampliación de las líneas regulares de buques de carga entre su país y los países en desarrollo. Su país estaba dispuesto a extender la práctica de fletar buques para transportar los cargamentos de esos países de forma que se beneficiasen ambas partes. Explicó en qué forma su país había concertado con un país en desarrollo un acuerdo de servicios conjuntos de transporte marítimo, cuyas cláusulas disponen

que ambas partes transportarán iguales proporciones de la carga disponible.

62. El representante de otro país socialista recalco que no sólo los países en desarrollo sino también todos los demás debían interesarse por resolver de modo sistemático y oportuno los problemas que planteaba la creación o la expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo. Estos problema deberían abordarse teniendo en cuenta el principio de la justa distribución geográfica de la flota mercante mundial, el volumen y las tendencias futuras de las importaciones y las exportaciones y la capacitación de mecánicos y técnicos y de personal económico y administrativo, así como otros factores.

63. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudida, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Arabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.4/L.11 y Corr.1). A continuación se reproduce el texto del proyecto de resolución:

LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, INCLUIDA LA EXPANSIÓN DE LAS MARINAS MERCANTES DE ESOS PAÍSES

Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando que el establecimiento y la expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo pueden aportar una contribución importante al desarrollo de distintos sectores de la economía de esos países y, en particular, al mejoramiento de su balanza de pagos,

Afirmando que las marinas mercantes de los países en desarrollo deben tener una participación equitativa en el transporte internacional de sus mercancías expedidas en barcos de líneas regulares y de carga a granel,

Tomando nota de la dificultad con que tropiezan los países en desarrollo para la compra a crédito de barcos a los países desarrollados,

Teniendo presente la importancia de las flotas mercantes de los países en desarrollo para asegurar el incremento del comercio entre esos países, así como entre ellos y otros países, mediante el establecimiento de nuevas rutas de transporte marítimo,

Reconociendo la importancia de la cooperación regional o subregional entre los países en desarrollo en lo relativo al transporte marítimo,

Reconociendo que para establecer y ampliar las flotas de los países en desarrollo es indispensable contar con medios adecuados de formación profesional y con personal capacitado, y acogiendo con satisfacción las facilidades proporcionadas y las ofertas hechas por diversos países a este respecto,

Consciente de la necesidad de establecer industrias de construcción de barcos de los países en desarrollo, de ampliarlas y de hacer de ellas el máximo uso,

Encomiando los detallados y útiles documentos publicados sobre la materia por la secretaría de la UNCTAD,

1. *Llega a la conclusión* de que, teniendo en cuenta el carácter especial del transporte marítimo y los grandes beneficios económicos que de él se derivan, las condiciones de venta de barcos a los países en desarrollo deberían ser, en la mayor medida posible, comparables a la llamada « ayuda en condiciones liberales »;

2. *Recomienda*:

a) Los gobiernos de los países desarrollados deberían tomar las siguientes medidas:

- i) Los barcos nuevos deberían venderse a crédito a los países en desarrollo con un plazo de amortización de diez años por lo menos a partir de la entrega de los barcos, un período de gracia adecnado y un tipo de interés reducido;
- ii) Los barcos de segunda mano en buen estado deberían venderse a crédito a los países en desarrollo, con pagos escalonados a lo largo de un período de hasta ocho años; y
- iii. a) Las garantías dadas por las instituciones financieras nacionales de los países en desarrollo deberían admitirse como cobertura suficiente de la parte que haya de pagarse a plazos del precio de los barcos, tanto nnevos como de segunda mano, que compren los países en desarrollo;
- b. Deberían tomarse las disposiciones necesarias para financiar la venta a plazos de barcos de segunda mano a los países en desarrollo;

b) Los gobiernos de los países desarrollados y los organismos internacionales deberían prestar apoyo financiero para estimular la construcción naval en los países en desarrollo, incluida la exportación de los productos de esa industria;

c) La secretaría de la UNCTAD debería designar un pequeño grupo que defina rutas marítimas de interés para los países en desarrollo, especialmente entre ellos mismos, que ofrecen posibilidades de tráfico y a las que procede proporcionar asistencia especial con objeto de crear los servicios adecuados de transporte marítimo, y asimismo que sugiera medidas de asistencia internacional para fomentar esos servicios de transporte marítimo; y

d) Los países en desarrollo deberían estudiar la posibilidad de crear flotas mercantes regionales o snbregionales que resulten económicamente viables;

3. *Recomienda* que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tomen medidas apropiadas para que la secretaría de la UNCTAD organice el curso de capacitación en la economía y la gestión del transporte marítimo, propuesto en el documento TD/II/C.4/2;

4. *Declara* que todos los países deberían reconocer el derecho de los países en desarrollo a prestar asistencia a su marina mercante, incluido el derecho de reservar una parte equitativa de las mercancías transportadas a esos países o desde ellos, y pide a los países desarrollados que colaboren plenamente con los países en desarrollo para poner en práctica esta declaración;

5. *Declara* asimismo que las reglamentaciones dictadas por países en desarrollo con miras a lograr los objetivos antes mencionados no deben considerarse como justificación para que los países desarrollados y sus conferencias marítimas adopten medidas de represalia.

64. La Comisión no logró llegar a un acuerdo respecto a este proyecto de resolución y, por consiguiente, decidió remitirlo a la Conferencia en sesión plenaria.

65. Después de que la Comisión adoptó esta decisión, los representantes de los patrocinadores declararon que mantenían la actitud expresada en el proyecto de resolución.

66. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental y de otros países socialistas confirmaron su posición respecto de la industria del transporte marítimo en los países en desarrollo y manifestaron que compartían el deseo de esos países de que la Conferencia adoptase una resolución sobre el desarrollo de sus marinas mercantes. Se mostraron en general de acuerdo con el espíritu del proyecto de resolución, pero formularon reservas acerca de algunos de los patrocinadores, así como acerca de varios párrafos de la parte dispositiva que, a su juicio, deberían redactarse de nuevo para lograr mayor apoyo en la Conferencia.

67. Todos los representantes de los países desarrollados con economía de mercado reiteraron que reconocían el derecho de los países en desarrollo a establecer y ampliar sus marinas mercantes. En las primeras etapas, dichas marinas mercantes podrían necesitar asistencia financiera de los gobiernos de los países en desarrollo interesados, hasta que pudieran funcionar sobre una base económica sólida, pero la gran mayoría de los países desarrollados con economía de mercado se negaron a considerar que la reserva de carga fuera un método de ayuda. A juicio de la mayoría de los representantes de los países desarrollados con economía de mercado, las condiciones de crédito para la adquisición de buques deberían basarse normalmente en criterios comerciales. Consideraron, sin embargo, que podría invitarse a los gobiernos de los países desarrollados con economía de mercado a que, directamente o por conducto de las instituciones financieras regionales e internacionales, examinasen detenidamente las solicitudes de asistencia financiera formuladas por los países en desarrollo para la adquisición de buques dentro del marco de las políticas o de los planes de desarrollo de los países en desarrollo interesados. Todos los representantes de los países desarrollados con economía de mercado destacaron la importancia de la capacitación del personal para la creación y expansión de las marinas mercantes, y se declararon partidarios de adoptar medidas adecuadas dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de otros arreglos vigentes.

68. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo, la Comisión examinó también un proyecto de resolución presentado por Australia, Brasil, Costa de Marfil y Francia (TD/II/C.4/L.20). La Comisión decidió por unanimidad recomendar a la Conferencia que aprobase el proyecto de resolución, cuyo texto se reproduce en el apéndice I a este informe. Antes de que se adoptara esta decisión, el proyecto de resolución que figura en el documento TD/II/C.4/L.14, reproducido en el apéndice II, fue retirado por sus patrocinadores.

Capítulo IV

Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones

(Tema 13 a del programa)

A. — REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

69. El informe preparado a petición de la secretaría de la UNCTAD por un consultor, el Sr. T. K. Thommen (TD/32 y Corr.1) fue acogido por los representantes de todos los grupos de países como un punto de partida útil para los debates.

70. Durante los debates de la Comisión, el representante del Secretario General de la UNCTAD sugirió que tal vez convendría conseguir información sobre el programa de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Se decidió pedir al Presidente que se pusiese en comunicación a este respecto con el Presidente de la CNUDMI. El Presidente de la Comisión envió el 20 de febrero al Presidente de la CNUDMI el telegrama siguiente (TD/II/C.4/L.4/Rev.1):

« Cuarta Comisión del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo está examinando reglamentación internacional del transporte marítimo en relación con tema 13 a del programa. En nombre Comisión agradecería recibir inmediatamente información sobre si programa de trabajo de CNUDMI que se aprobará en este período de sesiones incluirá temas relativos a reglamentación internacional pública y privada del transporte marítimo y en caso afirmativo qué temas concretos y qué prioridad se les dará. »

La respuesta recibida por el Presidente en la misma fecha (TD/II/C.4/L.4/Rev.1) fue la siguiente:

« CNUDMI decidió dar prioridad en su programa de trabajo a las cuestiones siguientes: a) venta internacional de artículos; b) pagos internacionales; c) arbitraje comercial internacional. CNUDMI aceptó asimismo un documento de trabajo en que se declaraba que a juicio de un gran número de delegaciones debían formar parte del futuro programa de trabajo de la Comisión otras cuestiones, entre ellas el "transporte". No hubo ningún debate concreto sobre reglamentación internacional pública o privada del transporte marítimo. »

71. Los representantes de los países en desarrollo destacaron la importancia del tema y afirmaron la competencia de la UNCTAD para ocuparse de él. En el debate se preocupaban principalmente de los aspectos económicos y mercantiles de la reglamentación internacional del transporte marítimo. En su opinión, una proporción considerable de la reglamentación vigente databa de épocas en que no se tomaban en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y en general se podía decir que favorecía a los armadores a expensas de los usuarios. Manifestaron que habría que reajustar diversos aspectos de la legislación sobre la materia para corregir esos

defectos. Concretamente, la legislación y los usos en materia de conocimientos de embarque, pólizas de fletamento, limitación de la responsabilidad de los armadores y seguros marítimos eran, a su juicio, insatisfactorios desde el punto de vista de los países en desarrollo. Consideraba que era urgente perfeccionar la legislación sobre esas cuestiones y llenar los vacíos en los casos en que no hubiera una legislación al respecto.

72. Los representantes de los países en desarrollo insistieron en que debería redactarse un convenio general sobre los aspectos económicos y mercantiles del transporte marítimo. A este respecto, propusieron que se convocase lo antes posible una conferencia internacional. Con tal fin podrían iniciarse estudios sobre las consecuencias económicas que los convenios marítimos vigentes tenían para los países en desarrollo, sobre las lagunas existentes en la materia y sobre los aspectos jurídicos de la cuestión.

73. Los representantes de diversos países en desarrollo sugirieron que se adoptaran medidas internacionales en otros sectores, por ejemplo, en relación con los problemas planteados por la necesidad de comparar los convenios bilaterales y la reglamentación nacional, por un lado, y la reglamentación multilateral por el otro. Los representantes de algunos países en desarrollo hicieron también hincapié en que debería existir la posibilidad de pedir orientación a la secretaría de la UNCTAD para preparar una reglamentación nacional de los aspectos económicos y comerciales del transporte marítimo. Pusieron de relieve que incluso los convenios existentes sobre los aspectos técnicos del tráfico marítimo tenían consecuencias económicas para los países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo indicó que los esfuerzos hechos por algunos países por conseguir que sus flotas mercantes transportaran una proporción justa de la carga que entrara en su territorio o saliera de él podían ser considerados como un tema relacionado con la reglamentación internacional en materia de transporte marítimo. El representante de otro país en desarrollo sugirió que debería estudiarse el problema que planteaban las flotas multinacionales.

74. A juicio de los representantes de algunos países en desarrollo, correspondía a la UNCTAD la importante tarea de adoptar medidas encaminadas a armonizar y unificar los convenios vigentes. Más aún, en su opinión, sería preciso conseguir que los convenios sobre reglamentación marítima fuesen de aplicación universal y se interpretasen del mismo modo en todos los países.

75. El representante de un país en desarrollo señaló que los gobiernos de los países en desarrollo no siempre estaban, pese a sus deseos, en condiciones de aplicar determinadas reglamentaciones internacionales sobre transporte marítimo por falta de medios técnicos y por las consecuencias económicas inherentes, por lo que habría que tratar de ayudar a estos países a superar sus problemas especiales facilitándoles asistencia técnica o aplicando con flexibilidad las normas internacionales relativas al transporte marítimo.

76. Los representantes de los países en desarrollo examinaron el alcance de las actividades de varias organizaciones que se ocupaban del derecho internacional del transporte marítimo, así como la medida en que esas

organizaciones estaban facultadas para abordar los aspectos económicos y mercantiles del derecho que preocupaban a los países en desarrollo. Manifestaron que ni la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), que se ocupaba de asuntos técnicos, ni el Comité Marítimo Internacional, que en todo caso era una organización no gubernamental y carecía de recursos para desarrollar un importante programa de trabajo, podrían considerarse como organismos capacitados para adoptar medidas relacionadas con esos aspectos económicos y mercantiles. A este respecto, los representantes de algunos de esos países manifestaron que la composición de los órganos principales de la OCMI no representaba plenamente los intereses de los países en desarrollo. Por otra parte, a juzgar por el telegrama del Presidente de la CNUDMI, los representantes de los países en desarrollo estimaron que la labor sobre los aspectos económicos y comerciales de la reglamentación internacional del transporte marítimo seguiría durante mucho tiempo pecando por defecto, a menos que la UNCTAD tomase alguna iniciativa concreta al respecto.

77. Los representantes de los países en desarrollo examinaron la relación entre la UNCTAD y la CNUDMI con arreglo a la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General. Hicieron notar que la CNUDMI tendría que informar simultáneamente a la UNCTAD y a la Asamblea General. Los representantes de algunos países en desarrollo estimaron que lo mejor que la UNCTAD podría hacer sería adoptar medidas concretas y sustantivas sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, tomando especialmente en cuenta sus aspectos comerciales y económicos. Otros países en desarrollo sugirieron que con este fin la UNCTAD debería invitar a un grupo de expertos a que estudiaran los principales aspectos económicos y comerciales de la reglamentación internacional del transporte marítimo que interesaban a los países en desarrollo e indicasen la manera de perfeccionar la reglamentación. El informe del grupo de expertos sería remitido a la CNUDMI por la Comisión del Transporte Marítimo y constituiría así la base de una recomendación sobre las medidas concretas que habría de adoptar la CNUDMI. Los representantes de los países en desarrollo estimaron que la UNCTAD debería desempeñar una función positiva en esta materia y que la reglamentación internacional del transporte marítimo debería incorporarse al programa de trabajo de la UNCTAD. Los representantes de algunos países en desarrollo propusieron que la UNCTAD estudiase la posibilidad de revisar el sistema intergubernamental que se ocupaba de cuestiones de transporte marítimo, teniendo presentes los intereses de los países en desarrollo en dicha esfera.

78. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado señalaron ciertas deficiencias y lagunas del derecho internacional en materia de transporte marítimo. Uno de estos representantes declaró que los retrasos en el proceso legislativo eran inevitables al tratarse de una legislación de índole comercial y técnica, ya que las enmiendas a los convenios eran posteriores a las modificaciones de los métodos y prácticas. Sin embargo, algunos de estos representantes indicaron que

el hecho de que una determinada cuestión no se rigiera por un convenio internacional no significaba que fuese necesario o factible elaborar un convenio al respecto. Declararon que había ciertos aspectos comerciales del transporte marítimo que no se prestaban a un convenio internacional. Respecto a la limitación de la responsabilidad de los armadores, tema que según los delegados de diversos países en desarrollo exigía atención, el representante de un país desarrollado con economía de mercado opinó que si se ampliaba la responsabilidad de los armadores aumentaría el costo de los seguros y, por lo tanto, de los fletes.

79. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado opinaron que correspondía a los órganos especializados existentes remediar cualquier deficiencia verdadera que presentara la reglamentación internacional del transporte marítimo, ya sea participando más ampliamente en los convenios existentes o elaborando nuevos convenios y regulaciones. Declararon que los órganos existentes poseían un conocimiento completo de la cuestión y que sería más eficaz utilizarlos que crear nuevas instituciones para estudiar la reglamentación internacional del transporte marítimo. A este respecto, llamaron la atención sobre la comisión de asuntos jurídicos de la OCMI creada recientemente. En su opinión, las constituciones de los órganos existentes permitían a los países en desarrollo estar perfectamente representados en ellos, aunque en algunos casos quizá sería necesario mejorar el funcionamiento de dichos órganos.

80. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado señalaron que la CNUDMI estaba encargada de coordinar las actividades de las organizaciones que se ocupaban del derecho mercantil internacional. Declararon que las funciones coordinadoras de la CNUDMI podían abarcar también la reglamentación internacional del transporte marítimo. Subrayaron los estrechos vínculos orgánicos que unían a la UNCTAD y a la CNUDMI, tal como se establecieron en la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General. Uno de estos representantes comentó que el vigente programa de trabajo de la CNUDMI se había establecido sin que la UNCTAD hubiera expresado su opinión sobre el orden de prioridades que debía adoptarse a su entender. Sugirió que quizás sería conveniente que la Conferencia hiciera conocer a la CNUDMI sus puntos de vista sobre la reglamentación internacional del transporte marítimo, para que dicho organismo tuviera en cuenta la opinión de la UNCTAD al examinar su futuro programa de trabajo.

81. En cuanto a la posible función de la UNCTAD en la esfera de la reglamentación internacional del transporte marítimo, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado se opusieron a que en el programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo se incluyeran estudios de carácter jurídico. Pusieron de relieve que era difícil discutir estos asuntos en un órgano no especializado, que la secretaría de la UNCTAD carecía de personal jurídico especializado y que su programa de trabajo estaba ya completo. Sin embargo, propusieron que la secretaría incluyera un examen de la evolución de la reglamentación internacional

del transporte marítimo en sus exámenes anuales acerca de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de transporte marítimo (como ya se disponía en el tema V del programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo)⁴. Opinaron que la Comisión del Transporte Marítimo podía discutir cualquier asunto específico en relación con ese examen y señalar a la atención de los órganos internacionales apropiados la conveniencia de adoptar las medidas que la Comisión considerara oportuno recomendar.

82. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental coincidieron con los representantes de los países desarrollados en que era preciso reformar algunos aspectos de la reglamentación internacional del transporte marítimo. Declararon que la UNCTAD debía intervenir activamente en la busca de soluciones para los problemas que se planteaban en la esfera de la reglamentación internacional del transporte marítimo, y que con tal fin deberían iniciarse estudios dentro del marco de la UNCTAD sobre los aspectos del derecho internacional del transporte marítimo que parecieran necesitar más urgentemente una reforma. Algunos de dichos representantes apoyaron la sugerencia de los países en desarrollo para que se creara un grupo de expertos que estudiara y preparara para la Comisión del Transporte Marítimo un análisis de los aspectos de la reglamentación internacional del transporte marítimo que necesitaran una modernización y una reglamentación uniforme.

83. El representante de un país socialista de Europa oriental se adhirió a la opinión expresada en el informe del Sr. T. K. Thommen (TD/32, párr. 67), según la cual la responsabilidad limitada y las inmunidades de los armadores podían dar como resultado probable que algunos cargamentos se aseguraran dos veces.

84. Los representantes de varios países socialistas propusieron que se elaborara un instrumento internacional (un convenio o un acuerdo) que determinase las relaciones entre los Estados en el campo del transporte marítimo internacional. Dicho instrumento debería recoger las ideas de armonía y cooperación entre Estados en materia de transporte marítimo internacional. Debería reflejar asimismo un acuerdo general en cuestiones tales como la discriminación por causa del pabellón y la libertad de competencia, que habían sido el tema de muchas controversias y discusiones, así como las reglas principales del régimen del transporte marítimo internacional y los puertos, a fin de contribuir a normalizar y mejorar las relaciones entre Estados en el campo del transporte marítimo.

85. El representante de un país socialista añadió que era necesario establecer un instrumento internacional (convenio o acuerdo) en vista de las violaciones de la libertad del transporte marítimo perpetradas por algunos países en alta mar y en las aguas territoriales de otros países.

86. Señaló asimismo que la cooperación internacional en el campo del transporte marítimo, especialmente en lo tocante a la reglamentación, podría ser completamente

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo II.*

eficaz, mediante una participación igual de todos los países interesados, y a este respecto subrayó que la República Democrática Alemana tenía derecho a participar en las tareas de la Comisión del Transporte Marítimo, así como en otros órganos de la UNCTAD. El representante de un país desarrollado con economía de mercado indicó que la composición de la UNCTAD se definió detalladamente en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada por unanimidad, y que por consiguiente solamente los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica podían participar en las tareas de la Comisión, así como en otros órganos de la UNCTAD.

87. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración (TD/II/C.4/L.5) en la que reclamó un cuidado extremo para que no se produjera entre los diversos organismos de las Naciones Unidas una duplicación de actividades en lo que respecta a la reglamentación internacional del transporte marítimo. Señaló la competencia de la CNUDMI para ocuparse de la reglamentación internacional del transporte marítimo, y el convencimiento del Secretario General de la UNCTAD de que la cooperación con la CNUDMI sería fructífera.

88. El Secretario General de la OCMI hizo una declaración en la que describió el trabajo de dicha organización. Declaró que la OCMI estaba dispuesta a estudiar los problemas concretos que le propusiera la UNCTAD, siempre que entraran en su esfera de competencia.

89. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo, la Comisión examinó el proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.4/L.15). Se reproduce a continuación el texto del proyecto de resolución:

EXAMEN DE LA EVOLUCIÓN RECIENTE Y DE LAS TENDENCIAS A LARGO PLAZO EN MATERIA DE COMERCIO INVISIBLE, INCLUIDO EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Reglamentación internacional del transporte marítimo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Afirmando que las cuestiones jurídicas relacionadas con los aspectos comerciales y económicos del derecho marítimo caen

plenamente dentro de la competencia de la UNCTAD, que tiene gran interés en ellas por cuanto afectan al comercio internacional de los países en desarrollo,

Advirtiéndolo que las convenciones vigentes sobre derecho marítimo tienden a reflejar primordialmente los intereses de los armadores y de los países marítimos adelantados,

Reconociendo el concepto básico de que el derecho debe tener en cuenta la evolución de las necesidades de la sociedad,

Observando que la actual reglamentación internacional del transporte marítimo no incluye muchos aspectos económicos y comerciales importantes de la actividad marítima,

Convencida de la necesidad de examinar cuanto antes algunas esferas de la vigente reglamentación internacional relativa a los aspectos comerciales y económicos del transporte marítimo,

Elogiando la función desempeñada hasta la fecha por diversas organizaciones internacionales en esta esfera y complacida por la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI),

Advirtiéndolo que la CNUDMI no ha incluido hasta ahora la reglamentación del transporte marítimo en su programa de trabajo,

1. *Recomienda:*

a) Que la Junta de Comercio y Desarrollo dé instrucciones a la Comisión del Transporte Marítimo de la UNCTAD para que constituya un Comité Permanente sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, denominado en adelante Comité Permanente, que estará integrado por representantes de Estados miembros y acuará con arreglo a las normas siguientes:

- i) El Comité Permanente deberá examinar todos los aspectos comerciales y económicos de la reglamentación internacional del transporte marítimo, a fin de determinar aquellos en que es necesario hacer modificaciones, y dar directrices acerca de la nueva reglamentación que haya de elaborarse;
- ii) El Comité Permanente podrá pedir a la CNUDMI que se encargue de la labor de redactar nuevas convenciones sobre los aspectos determinados por el Comité Permanente de conformidad con sus directrices, así como de crear un subcomité o un grupo de trabajo separado encargado exclusivamente de esa labor;
- iii) En el caso de que, a juicio del Comité Permanente, la CNUDMI no pudiera preparar la reglamentación necesaria en el plazo señalado por dicho Comité, éste debería encargarse por sí mismo de tal preparación, en consulta con la CNUDMI si fuera necesario;

b) Que, entre otras cuestiones, se tengan en cuenta las siguientes al elaborar las convenciones adecuadas o revisar la reglamentación vigente, y que la preparación de las convenciones necesarias se complete en un año aproximadamente:

- i) Una convención sobre pólizas de fletamento;
- ii) Una convención sobre seguro marítimo; y
- iii) Enmiendas al Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimientos de embarque, 1924;

c) Que el Comité Permanente considere si es factible preparar una convención general sobre el transporte marítimo y el desarrollo que abarque los aspectos comerciales y económicos del transporte marítimo, convención que podría someterse a la consideración de una conferencia internacional que se celebraría bajo los auspicios de la UNCTAD;

2. *Pide:*

a) A la secretaría de la UNCTAD que lleve a cabo inmediatamente estudios intensivos sobre los aspectos económicos y comerciales de la reglamentación internacional y los presente a la Comisión del Transporte Marítimo y a su Comité Permanente;

b) A la secretaría de la UNCTAD que facilite a los gobiernos de sus Estados miembros, a petición de éstos, modelos de reglamentación sobre cuestiones del transporte marítimo; y

c) Que la secretaría de la UNCTAD y otros organismos intergubernamentales encargados de la reglamentación internacional dispongan la realización de un análisis de los progresos hechos por los Estados miembros en la aplicación de la reglamentación internacional que pueda resultar de los trabajos del Comité Permanente.

90. La Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre este proyecto de resolución y decidió, por consiguiente, transmitirlo al pleno de la Conferencia.

91. Una vez que la Comisión tomó esta decisión, los representantes de los autores declararon que mantenían su postura expresada en el proyecto de resolución.

92. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental y otros países socialistas declararon que eran partidarios de que la Conferencia aprobase una resolución sobre la reglamentación internacional del transporte marítimo. A su juicio, el proyecto de resolución podría servir de base para la resolución, con algunas modificaciones en cuanto a la lista de patrocinadores y al texto de la parte dispositiva.

93. Todos los representantes de los países desarrollados con economía de mercado declararon que, a su entender, la reglamentación internacional del transporte marítimo no debería incluirse en el programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo. Estimaron que las organizaciones intergubernamentales e internacionales que se ocupaban de las cuestiones del derecho marítimo seguían realizando una labor útil para la comunidad internacional. Las atribuciones de la CNUDMI — recientemente establecida — uno de cuyos propósitos era el de evitar la duplicación de funciones, incluyen la armonización progresiva y la unificación del derecho mercantil internacional, y disponen también expresamente que se presenten informes anuales a la UNCTAD. Todos los representantes de los países desarrollados con economía de mercado estimaron que la Conferencia debería pedir a la Junta de Comercio y Desarrollo que examinase, como cuestión prioritaria, las medidas apropiadas que deberían adoptarse a fin de asegurar que se tuvieran debidamente en cuenta los informes de la CNUDMI.

B. — EVOLUCIÓN RECIENTE Y TENDENCIAS A LARGO PLAZO EN MATERIA DE TRANSPORTE MARÍTIMO

94. En la 19.^a sesión de la Comisión, celebrada el 23 de febrero, el representante de un país en desarrollo manifestó que, teniendo en cuenta la imposibilidad práctica de publicar cada año, a comienzos de febrero, un examen con estadísticas al día de las tendencias y de la evolución del transporte marítimo, sería conveniente que el periodo de sesiones anual de la Comisión del Transporte Marítimo se celebrara en marzo o abril, ya que sólo para esa fecha los miembros de la Comisión tendrían tiempo suficiente para tener en cuenta los datos más recientes. Se puso de manifiesto un acuerdo general sobre esta propuesta.

95. En su 24.^a sesión, celebrada el 29 de febrero, la Comisión examinó un proyecto de resolución (TD/II/

C.4/L.7 y Corr.1) presentado por el Presidente después de haber celebrado consultas con los representantes de todos los grupos de países. La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar a la Conferencia la aprobación de dicho proyecto de resolución, cuyo texto figura en el apéndice I del presente informe.

C. — DIVISIÓN DE RESPONSABILIDADES ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS QUE SE OCUPAN DE CUESTIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE MARÍTIMO

96. En la 37.^a sesión de su segundo periodo de sesiones, celebrada el 8 de marzo de 1967, la Comisión del Transporte Marítimo aprobó una resolución en la que se recomendaba pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que estudiara los medios de evitar la duplicación de actividades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupaban del transporte marítimo y los puertos⁶. En su resolución 1202 (XLI) de 26 de mayo de 1967, el Consejo Económico y Social hizo al Secretario General una recomendación semejante.

97. El Secretario General de las Naciones Unidas, después de estudiar los medios de evitar la duplicación de actividades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupaban del transporte marítimo y los puertos, expuso su decisión en su informe (TD/66/Supp.1) que fue remitido a la Comisión para su conocimiento.

98. El representante del Secretario General de la UNCTAD respondió a varias preguntas de representantes de países en desarrollo y de países con economía de mercado relativas a diversos asuntos mencionados en el documento TD/66/Supp.1.

99. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de resolución sobre apoyo sustantivo para la asistencia técnica, presentado por Chile (TD/II/C.4/L.10). La Comisión decidió por unanimidad recomendar a la Conferencia que aprobara el proyecto de resolución cuyo texto se reproduce en el apéndice I a este informe.

Capítulo V

Mejora de los puertos. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría (Tema 13 e del programa)

100. Representantes de todos los grupos de países reconocieron que el buen funcionamiento de los puertos constituía uno de los principales factores de los costos reales del transporte marítimo, según se había indicado en el informe sobre la marcha de las actividades preparado por la secretaría de la UNCTAD en materia de desarrollo de los puertos (TD/C.4/L.23, párrs. 15 y 16). Estimaron que las mejoras de las instalaciones portuarias y su funcionamiento en los países en desarrollo podrían contribuir considerablemente a la expansión del comercio

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I c.*

de estos países y que deberían hacerse en cada país, teniendo en cuenta su situación económica, evaluaciones minuciosas sobre las inversiones que se necesitaban para este fin.

101. Los representantes de algunos países en desarrollo citaron ejemplos sobre la forma en que sus países habían mejorado sus puertos. Señalaron a este respecto la relación entre las condiciones de rotación en los puertos y los fletes de las líneas regulares. Estimaron que las mejoras realizadas en los puertos de sus países no se habían reflejado en reducciones correspondientes de los fletes. Consideraron que, al no disminuir estos fletes cuando se mejoraban las condiciones de rotación, las inversiones hechas por los países en desarrollo sólo beneficiaban a los armadores. Indicaron que si el mejoramiento de las condiciones de rotación no iba acompañado de fletes más bajos para los puertos interesados disminuiría mucho el interés de los países en desarrollo en mejorar sus puertos. Declararon que las malas condiciones de rotación en los puertos de los países desarrollados no se traducían en un recargo de los fletes aplicados para esos puertos.

102. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que el desarrollo de los puertos debería considerarse como parte integrante del desarrollo económico general. Por lo tanto, a su juicio era necesario calcular el volumen y los tipos del comercio marítimo que en el futuro pasarían por los puertos y planificar el desarrollo de los puertos en función de tales estimaciones, dejando un margen suficiente para los posibles efectos de la evolución técnica en materia de transporte marítimo durante dicho período. En su opinión, la UNCTAD debía desempeñar un papel positivo en la preparación de esos planes y proyecciones, que podrían dividirse en dos categorías principales: primera, los que no necesitaban grandes inversiones de capital y segunda, programas importantes que requirieran un capital considerable.

103. En relación con la financiación de las inversiones en los puertos, los representantes de algunos países en desarrollo mencionaron la fructífera labor realizada por el BIRF y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Al mismo tiempo, consideraron que debería pedirse a las instituciones financieras internacionales existentes que participaran en mayor escala en la financiación de las inversiones portuarias y también que debería establecerse un fondo especial con recursos adecuados para la financiación de las inversiones en los puertos de los países en desarrollo. Estimaron que deberían obtenerse fondos para costear los gastos de estudios de viabilidad, así como para las inversiones propiamente dichas. Esta financiación debería facilitarse a bajo tipo de interés y en condiciones de reembolso liberales.

104. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que la UNCTAD debería facilitar apoyo sustantivo para incrementar la asistencia técnica destinada a mejorar los puertos de los países en desarrollo y que debería efectuar un estudio detenido del transporte de unidades de carga, incluyendo la containerización, ya que dicho estudio ayudaría a los distintos países en des-

arrollo a realizar otros estudios de viabilidad de su caso respectivo. El representante de un país en desarrollo señaló que era urgente establecer un programa de formación de personal portuario que abarcara la economía de las actividades de los puertos y el movimiento de buques y manipulación de la carga tanto en los puertos como en el correspondiente transporte terrestre.

105. Los representantes de varios países en desarrollo indicaron que las operaciones de dragado eran indispensables para mantener y aumentar la profundidad de los canales. Declararon que en sus países a menudo resultaba difícil mantener una profundidad adecuada, que era especialmente importante dadas las dimensiones de los buques modernos, debido a que carecían de un número suficiente de dragas. Consideraron que era necesario realizar un estudio especial sobre estas operaciones en el que se indicara en qué forma podrían obtener los países en desarrollo un equipo moderno de dragado.

106. Al discutir los aspectos particulares del informe sobre la marcha de las actividades preparado por la secretaría a este respecto (TD/25, párr. 27 y TD/B/C.4/23), los representantes de los países en desarrollo opinaron que para hacer un estudio detallado debería elegirse un número de puertos mayor que el propuesto por la secretaría, con objeto de conocer cabalmente las distintas necesidades y problemas de los puertos en los diferentes países.

107. El representante de un país en desarrollo puso de relieve los problemas especiales de los países sin litoral y declaró que su delegación concedía una gran importancia a los fletes internacionales directos.

108. Algunos representantes de los países desarrollados con economía de mercado indicaron la importancia que atribuían a las inversiones portuarias en los países en desarrollo y citaron ejemplos específicos de la ayuda que sus países habían proporcionado en esa esfera.

109. El representante de un país desarrollado con economía de mercado afirmó que su país seguía una política de autofinanciación portuaria y trataba de lograr que los usuarios sufragaran los costos de los puertos. Indicó que era posible reducir los costos portuarios sin necesidad de hacer grandes gastos de capital, para lo cual bastaba con suprimir los obstáculos de organización.

110. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado mencionaron que los beneficios derivados de las mejoras hechas en un puerto debían corresponder enteramente a los usuarios de dicho puerto. Afirmaron que las conferencias de líneas regulares acostumbraban a calcular el promedio de los fletes correspondientes a una serie de puertos y que toda desviación de esa práctica plantearía difíciles problemas de cálculo de costos y plantearía también el problema de la discriminación. En su opinión, la cooperación regional y el empleo de un sistema de consultas podrían contribuir a resolver esos problemas.

111. El representante de un país desarrollado con economía de mercado sugirió que la cooperación regional podía desempeñar un papel importante en el desarrollo de puertos centralizados, en los que se concentrara el tráfico de líneas regulares de ultramar y desde donde,

mediante servicios de enlace, se sirviera a los puertos secundarios de una región.

112. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado declaró que, cuando hubiera que escoger entre las inversiones en puertos o en transporte marítimo debería darse prioridad a la inversión portuaria. Sostuvo que, si bien cualquier país podía comprar los servicios de transporte marítimo en el mercado mundial, en cambio, las instalaciones portuarias eran de exclusiva responsabilidad del país donde se encontraban.

113. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado dijeron que sus respectivos gobiernos estaban dispuestos a seguir proporcionando asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para mejorar sus puertos, pero uno de esos representantes puso en duda la utilidad de toda propuesta tendiente a crear una nueva institución financiera con este propósito concreto. El representante de un país desarrollado con economía de mercado se refirió al seminario sobre puertos y transporte marítimo que su gobierno, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, organizaba regularmente desde hacía varios años.

114. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve el valor de los estudios sobre puertos que estaba efectuando la secretaría de la UNCTAD. Afirmaron que sus países habían proporcionado asistencia técnica a varios países en desarrollo para la construcción, reconstrucción y funcionamiento de puertos. Algunos países socialistas habían puesto a disposición de los países en desarrollo expertos encargados de ayudarles a resolver los problemas que planteaba el mejoramiento de los puertos y a formar personal portuario local. Muchos técnicos procedentes de los países en desarrollo estaban estudiando en instituciones de algunos países socialistas, donde se especializaban en diferentes aspectos de las operaciones portuarias; en el futuro continuaría ese tipo de asistencia.

115. El representante de un país socialista de Europa oriental afirmó que, si bien los costos correspondientes a los puertos representaban un porcentaje importante de los costos por fletes y, por consiguiente, influían sobre la situación internacional de pagos de los países en desarrollo, hasta la fecha la cuestión de las mejoras portuarias no había recibido la atención que merecía. El hecho de que los estudios efectuados por la secretaría sobre esta cuestión fuesen relativamente inadecuados limitaba la utilidad práctica de sus estudios en otras esferas del transporte marítimo. Por lo tanto, su delegación pedía a la secretaría que ampliara y sistematizara sus trabajos relativos a las mejoras portuarias y prestara especial atención a las condiciones predominantes en los puertos de los países en desarrollo. Además de los estudios sobre las posibilidades prácticas de mejorar el funcionamiento de determinados puertos, también podría ser útil elaborar una teoría general de las mejoras portuarias que señalase las condiciones necesarias para el funcionamiento óptimo de los puertos de diferentes tamaños y tipos y tuviese en cuenta las diversas clases de carga que manejaban. También debía prestarse la atención necesaria a los diferentes tipos de financiación posible.

116. El representante de otro de esos países explicó la organización de los servicios de transporte marítimo entre determinados países de Europa oriental y el África occidental. Consideró que, dada la actual organización del transporte marítimo en los países capitalistas, las ventajas derivadas de la containerización beneficiarían a los armadores y no a los usuarios.

117. El representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que todos los grupos de países concedían mucha importancia a las cuestiones de mejora de puertos, opinión que la secretaría compartía plenamente. Puso de relieve que la evolución de la técnica del transporte marítimo haría que los problemas portuarios fueran aún más importantes en el futuro, y que era de vital importancia que los países en desarrollo, antes de realizar grandes inversiones portuarias, hicieran estudios a fondo de la viabilidad de las mismas. Mencionó brevemente las principales esferas del sistema económico portuario que estudiaba la secretaría y afirmó que se intensificaría la investigación en ese terreno, dentro de los límites de los recursos disponibles. En cuanto a la cuestión de la formación de personal especializado en operaciones portuarias, declaró que, tal como había dicho un representante, la Secretaría de las Naciones Unidas y el gobierno del país de dicho representante organizaban conjuntamente seminarios sobre ese tema, y que éstos se celebraban, alternativamente, en el país patrocinador y en un país en desarrollo. Declaró, además, que se estudiaría cuidadosamente la propuesta relativa a un programa de formación de personal portuario.

118. En su 26.ª sesión, de 18 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por Chile y Dinamarca (TD/II/C.4/L.13/Rev.1 y Rev.1/Corr.1), que reemplazaba a un proyecto de resolución (TD/II/C.4/L.13) previamente retirado por sus autores. La Comisión decidió unánimemente recomendar a la Conferencia la aprobación del proyecto de resolución TD/II/C.4/L.13/Rev.1 y Rev.1/Corr.1, cuyo texto se reproduce en el apéndice I de este informe. El proyecto anterior, contenido en el documento TD/II/C.4/L.13, se reproduce en el apéndice II.

Capítulo VI

Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible

(Tema 13 a del programa)

A. — SEGUROS Y REASEGUROS

119. Durante el debate sobre esta cuestión muchas delegaciones insistieron en que la UNCTAD debería seguir persiguiendo los objetivos formulados en la recomendación A.IV.23 del primer periodo de sesiones de la Conferencia⁶.

120. El informe de la secretaría sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo (TD/24 Supp.1) fue acogido con general satisfacción. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado subrayaron el carácter privado,

⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 61 y 62.

contractual, de las operaciones de seguros y reaseguros y manifestaron que la labor de la UNCTAD en materia de seguros había aclarado, a su entender, muchos de los problemas que se planteaban al querer satisfacer el deseo de los países en desarrollo de que los fondos procedentes de operaciones de seguros y reaseguros en un país determinado permanecieran en ese país tanto por razones de balanza de pagos como para la financiación interna del desarrollo.

121. Refiriéndose a un informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la división de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupaban de cuestiones relativas a los seguros (TD/24/Add.1), los representantes de algunos países en desarrollo tomaron nota con satisfacción de que no había duplicación alguna entre las actividades de la UNCTAD en materia de seguros y las que en la Sede de las Naciones Unidas desarrollaba, en un plano distinto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

122. Representantes de todos los grupos convinieron en la necesidad de formar altos funcionarios de dirección e inspección en materia de seguros, importante factor para el fortalecimiento de los mercados y las instituciones de seguros de los países en desarrollo. Todos los representantes estuvieron de acuerdo en que la secretaría de la UNCTAD debería prestar un apoyo considerable a la asistencia técnica y a la formación de personal, como recomendaban el Grupo de Expertos en Reaseguros (TD/B/C.3/29) y la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio⁷. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado manifestaron que seguirían ejecutando sus programas bilaterales de asistencia o que los ampliarían, y el representante de un país socialista de Europa oriental hizo referencia al seminario internacional para el personal de seguros de los países en desarrollo que su gobierno tenía el propósito de organizar bajo los auspicios de la UNCTAD.

123. Muchos representantes insistieron en el objetivo de fortalecer los mercados nacionales de seguros y reaseguros de los países en desarrollo formulado en la recomendación A.IV.23 del primer período de sesiones de la Conferencia. En general, se convino en que el programa de trabajo establecido en esta esfera por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio⁸ y los estudios de la secretaría solicitados por esta Comisión contribuirían al logro de los objetivos fijados en la recomendación de que se trataba. Refiriéndose al párrafo 5 de dicha recomendación, con arreglo al cual los países desarrollados no debían imponer en sus programas de ayuda condiciones que limitasen el derecho de los países en desarrollo a exigir que los seguros se contratasen en el mercado nacional, el representante de un país en desarrollo sugirió que la secretaría consultara con los países donantes para encontrar los medios de salvaguardar los intereses de las industrias nacionales

de seguros de los países en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo manifestó que las grandes compañías extranjeras no deberían insistir en que sólo el país inversionista facilitara los servicios de seguros, sino que deberían permitir que las compañías locales de seguros prestasen todos los servicios. El representante de un país socialista de Europa oriental estimó que una forma importante de reforzar la posición de los países en desarrollo respecto de los mercados nacionales de seguros consistiría en fortalecer el sector bancario y de seguros del Estado.

124. Los representantes de los países en desarrollo dijeron que las salidas de fondos por concepto de primas de seguros y reaseguros constituían una pérdida importante de sus escasos recursos en divisas y empeoraban la situación de su balanza de pagos. Dichos representantes se refirieron también a la contribución que la inversión de los recursos de las instituciones de seguros (extranjeros y nacionales) podría aportar a la financiación del desarrollo económico.

125. Los representantes de los países en desarrollo acogieron, por tanto, con satisfacción las recomendaciones del Grupo de Expertos en Reaseguros (TD/B/C.3/29), citadas en el informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su segundo período de sesiones⁹ que se reunió en 1966, así como las sugerencias de dicho Grupo respecto de la labor adicional que la secretaría de la UNCTAD había de emprender en cuestiones tales como legislación, inspección y mercado de seguros, estadística de seguros, asistencia técnica, formación profesional y reaseguros. Reiteraron su apoyo a las disposiciones de la Carta de Argel (TD/38 segunda parte, D, 6) sobre seguros y reaseguros, en las que se invitaba a los países desarrollados a reducir el costo de los reaseguros en beneficio de los países en desarrollo, se recomendaba que una parte importante de las reservas técnicas de las compañías de seguros y reaseguros permaneciera en los países de donde procedían los ingresos por concepto de primas, y se instaba a que se ayudase, técnica y financieramente, a los países en desarrollo para que creasen sus propios servicios de seguros y reaseguros. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que la actual situación del mercado mundial de reaseguros distaba mucho de ser favorable a los países en desarrollo. Por ello apoyaba las conclusiones del Grupo de Expertos en Reaseguros y la petición, formulada en la Carta de Argel, de que las condiciones de los reaseguros en el mercado internacional fuesen menos pesadas.

126. En cuanto a la inversión de reservas técnicas en el país de donde procedían los ingresos por concepto de primas, los representantes de los países en desarrollo señalaron que la cantidad del 60% del total de los ingresos por concepto de primas, recomendada por el Grupo de Expertos en Reaseguros en el párrafo 13 de su informe, constituía una solución de transacción, y expresaron la esperanza de que en lo futuro se podría llegar a un acuerdo sobre un porcentaje más elevado. El representante de un

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo I, C.*

⁸ *Ibid.*, tercer período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo I b.

⁹ *Ibid.*, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo I, apéndice.

país en desarrollo expresó la opinión de que había llegado el momento de aplicar la recomendación de los expertos sobre este asunto; hizo observar que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, apoyada por la Junta de Comercio y Desarrollo, había encarecido las recomendaciones dirigidas por el Grupo de Expertos a los gobiernos y a la industria de seguros para que examinaran la posibilidad de aplicarlas¹⁰. Se sugirió, además, que la secretaría de la UNCTAD se pusiera en contacto con la industria de seguros con miras a lograr la adopción de una cláusula tipo para los convenios de reaseguros en la que se tuviese en cuenta la recomendación de los expertos acerca de las reservas técnicas. Se indicó que, en general, podría ser útil que los representantes de los países interesados en cuestiones de seguros celebraran reuniones periódicas para que pudieran examinar y discutir los problemas de los países en desarrollo.

127. Los representantes de algunos países en desarrollo concedieron especial importancia al estudio de los seguros marítimos, que constituían una importante partida deudora en la balanza de pagos de dichos países. Uno de esos representantes señaló que el asunto podría estudiarse en relación con la legislación internacional sobre transporte marítimo y que convendría examinar la posibilidad de que los países en desarrollo asegurasen en sus propios mercados el transporte de las mercancías de su comercio exterior, en vez de tener que hacerlo en el extranjero. Se subrayó también la importancia de los estudios sobre la inversión de los fondos de seguros.

128. Los representantes de los países en desarrollo expresaron su satisfacción por el hecho de que el Comité de Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) hubiese adoptado en su último período de sesiones la decisión de iniciar un programa de trabajo sobre seguros y reaseguros en estrecha colaboración con la UNCTAD y manifestaron la esperanza de que esa labor complementaría el programa de trabajo de la UNCTAD sin duplicación alguna de actividades. A juicio de estos representantes, el informe del Grupo de Expertos en Reaseguros y los trabajos de la secretaría confirmaban que las dificultades prácticas que suponía la retención de los fondos de reaseguros dentro de las agrupaciones regionales de países en desarrollo habían sido exageradas. Los representantes de países participantes en consorcios regionales de reaseguros o en otros convenios regionales subrayaron la importancia de tales acuerdos entre los países en desarrollo y ofrecieron poner su experiencia a disposición de otros países interesados.

129. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que los seguros, como todo el comercio invisible, desempeñaban una importante función en la balanza de pagos y en las relaciones económicas exteriores de los países en desarrollo y que una de las funciones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio consistía en estudiar la influencia conjunta de los servicios a ese respecto. Insistió en la necesidad de proceder a un examen detallado de los problemas que en los países en desarrollo suscitaba

el comercio invisible en relación con el comercio y el desarrollo.

130. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo de 1968, la Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.4/L.16). A continuación se reproduce el texto del proyecto de resolución:

EXAMEN DE LA EVOLUCIÓN RECIENTE Y DE LAS TENDENCIAS A LARGO PLAZO EN MATERIA DE COMERCIO INVISIBLE, INCLUIDO EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Seguros

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Recordando la recomendación sobre seguros y reaseguros contenida en el anexo A.IV.23 del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones,

Tomando nota del informe de la secretaría de la UNCTAD¹¹ y del informe del Secretario General de las Naciones Unidas¹² en el que se indica el programa de trabajo de la UNCTAD y su competencia para tratar, entre otras cosas, de la legislación en materia de seguros y reaseguros,

Tomando nota con satisfacción de las recomendaciones del Grupo de Expertos en Reaseguros¹³, que presentó su informe a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su segundo período de sesiones,

Considerando que la aplicación de esas recomendaciones, especialmente en lo que respecta a la base para la constitución de reservas técnicas en el país de donde provengan los ingresos derivados de las primas, representaría un importante paso hacia el logro de uno de los objetivos de la recomendación del anexo A.IV.23 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia;

Considerando la función que pueden desempeñar los seguros y reaseguros en favor del proceso de desarrollo económico mediante la prestación de servicios a la industria, la agricultura y otros sectores, así como a los particulares, y mediante el reforzamiento de la balanza de pagos de los países en desarrollo,

Reafirmando la importancia de crear y fortalecer las entidades y mercados de seguros y reaseguros en los países en desarrollo a fin de que puedan contribuir de la manera más eficaz al desarrollo y crecimiento económicos,

¹¹ TD/24.

¹² TD/24/Add.1.

¹³ TD/B/C.3/29.

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento N.º 3, anexo I, A.

Acogiendo con satisfacción el interés demostrado por las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, por los problemas que se plantean a los países en desarrollo en relación con los seguros y reaseguros,

Insistiendo en la necesidad de una cooperación cada vez mayor entre las entidades de seguros y reaseguros de los países en desarrollo, con miras a reforzar sus mercados nacionales de seguros y reaseguros, en particular en lo que respecta a la ampliación de la capacidad de seguro y de retención de dichas entidades y mercados,

Recomienda:

a) Que los gobiernos de los países desarrollados insten a los aseguradores y reaseguradores de sus respectivos países a que no sólo reduzcan el costo de los reaseguros para los países en desarrollo sino que también ofrezcan mejores condiciones de reaseguro, incluida la reciprocidad sobre la base de beneficios correlativos;

b) Que los gobiernos de los países desarrollados insten a sus inversionistas en los países en desarrollo a que utilicen en toda la medida posible los servicios de seguros de las compañías nacionales de los países en desarrollo;

c) Que los gobiernos de los países desarrollados y sus aseguradores y reaseguradores amplíen su asistencia a los países en desarrollo, por medios financieros y de otra índole, a fin de fortalecer y consolidar los mercados nacionales de seguros y reaseguros de los países en desarrollo;

d) Que una parte apreciable de las reservas técnicas de las compañías de seguros y reaseguros se retenga para su reinversión en los países de donde provengan los ingresos derivados de las primas, en particular:

i) Que en los contratos de reaseguro entre reaseguradores de países desarrollados y aseguradores directos de países en desarrollo se estipule que los reaseguradores contribuyan por lo menos con el 60% de las primas brutas de reaseguro a la constitución de reservas técnicas por los aseguradores directos, excepto en la medida en que las disposiciones vigentes prevean un porcentaje superior; y

ii) Que los reaseguradores inviertan una parte razonable de su capital en los países en desarrollo;

e) Que los países desarrollados ayuden a los países en desarrollo, preferiblemente bajo los auspicios de la UNCTAD, a:

i) Efectuar investigaciones sobre problemas de seguros, dando prioridad a las cuestiones planteadas en el primer período de sesiones de la Conferencia que se indican en el anexo A.IV.23 del Acta Final; y

ii) La formación de personal de seguros;

f) Que se adopten medidas especiales para reducir al mínimo los gastos de divisas de los países en desarrollo en seguros y reaseguros;

g) Que los propios países y la secretaría de la UNCTAD den amplia publicidad a las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores que ya hayan adoptado o puesto en práctica con éxito los países en desarrollo;

h) Que se tomen las medidas oportunas para aplicar la recomendación que figura en el párrafo 5 del anexo A.IV.23 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, a saber, que «los países desarrollados que presten ayuda a los países en desarrollo no impongan condiciones que limiten el derecho de los países en desarrollo a exigir que los seguros se contraten en el mercado nacional».

131. La Comisión no logró llegar a un acuerdo sobre este proyecto de resolución y decidió, por consiguiente, remitirlo al pleno de la Conferencia.

132. Una vez que la Comisión adoptó esta decisión, los representantes de los autores declararon que man-

tenían su actitud tal como se reflejaba en el proyecto de resolución.

133. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental y de otros países socialistas deploraron que algunas delegaciones no hubieran llegado a ponerse de acuerdo sobre una resolución en materia de seguros. Los países socialistas, por su parte, estaban dispuestos a trabajar sobre la base del proyecto, siempre que se introdujesen ciertas modificaciones en la lista de autores y en algunos párrafos de la parte dispositiva. Además opinaron que cabía la posibilidad de llegar a un acuerdo mediante consultas oficiosas.

134. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado reconocieron plenamente la importancia de los seguros y los reaseguros para un mayor desarrollo del comercio internacional, así como su especial interés para los países en desarrollo. En su opinión, la ausencia general de expertos de seguros en las delegaciones hacía imposible llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución generalmente aceptable. Refiriéndose a las propuestas, formuladas en el informe del Grupo de Expertos en Reaseguros, sobre la posibilidad de invertir un porcentaje determinado de las reservas técnicas en el país de donde procedieran las primas, así como sobre la inversión de una parte del capital de los aseguradores (lo cual estaba en contradicción con el principio aceptado en materia de seguros según el cual los fondos debían centralizarse para protección de los asegurados), manifestaron que había sido difícil llegar a un acuerdo porque los gobiernos estaban estudiando todavía el mencionado informe. Sin embargo, manifestaron que sus países estaban dispuestos a seguir ocupándose de los seguros en los órganos permanentes adecuados de la UNCTAD.

B. TURISMO

135. Se reconoció en general que el turismo podía ser muy provechoso para los países en desarrollo por su contribución a la balanza de pagos y al crecimiento económico y que la planificación del turismo en los países en desarrollo debería formar parte integrante de los planes económicos generales, en los que debería concederse la prioridad adecuada al sector turístico. También se hizo referencia a menudo a las ventajas económicas, sociales y culturales de los viajes internacionales y varios representantes aludieron al Año Internacional del Turismo (1967) instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas por su resolución 2148 (XXI) de 4 de noviembre de 1966.

136. Representantes de todos los grupos de países expresaron su satisfacción por los progresos de los trabajos relacionados con el turismo mencionados en el informe de la secretaría (TD/24) y se congratularon de la estrecha cooperación entre la secretaría de la UNCTAD, la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), las comisiones económicas regionales y otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales. El representante de un país en desarrollo sugirió que la UNCTAD se apartase de las generalidades y orientase sus esfuerzos a lograr la aplicación de la recomendación

del anexo A.IV.24 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia¹⁴.

137. Los representantes de los países en desarrollo señalaron que sus países tropezaban con diversos obstáculos para aumentar su participación (a la sazón de sólo un 20%) en un mercado mundial de los viajes en constante expansión, obstáculos que podrían reducirse mediante la adopción de medidas tanto por ellos como por los países desarrollados. A este respecto se hizo especial referencia al nivel de las tarifas del transporte aéreo, a las restricciones impuestas por los países desarrollados para proteger su balanza de pagos, a la ayuda financiera internacional tanto para la infraestructura turística (por ejemplo, carreteras y aeropuertos) como para el alojamiento y otros servicios, y a la asistencia técnica para la formación de personal y para la organización general de programas de fomento del turismo. El representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló la importancia de las vías de acceso y del alojamiento como medios de facilitar el tráfico turístico.

138. Los representantes de varios países en desarrollo sugirieron que los distintos obstáculos al fomento del turismo en los países en desarrollo que se mencionaron durante el debate fuesen estudiados por el grupo de expertos de la UNCTAD en planificación del desarrollo del sector turístico en las economías de los países en desarrollo, que había de reunirse en cumplimiento de una decisión de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio¹⁵, e hicieron otras sugerencias al respecto. El representante de un país en desarrollo sugirió que la secretaría estudiase la posibilidad de una cooperación regional y subregional en la esfera del turismo. El representante de otro país en desarrollo se refirió, a este respecto, a la colaboración subregional, regional e interregional entre países desarrollados y en desarrollo y a la conveniencia de que las agencias de viajes y los transportistas participasen en tales arreglos a fin de asegurar una presencia cada vez mayor de los países en desarrollo en los itinerarios turísticos. También se propuso de la UNCTAD estudiase las posibilidades de atracción turística de los países en desarrollo.

139. El representante de un país desarrollado con economía de mercado sugirió que la secretaría de la UNCTAD, además de continuar su programa de estudios y de subrayar la importancia del turismo para la balanza de pagos, debía prestar apoyo a la asistencia técnica de las Naciones Unidas y dar instrucciones a los expertos. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado señaló a la atención de los miembros la parte C («Asistencia técnica en materia de seguros y turismo») de la resolución aprobada por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en su segundo período de sesiones¹⁶ que según suponía, sería aplicada de conformidad con

la resolución 31 (IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

140. Muchos representantes de países en desarrollo se manifestaron preocupados ante las medidas que estaban adoptando ciertos países desarrollados para proteger su balanza de pagos, por temor de que dichas medidas impedirían los viajes a los países en desarrollo. Se mencionaron de modo especial las propuestas que estudiaba entonces el Congreso de los Estados Unidos de América, destinadas a desalentar a quienes se propusieran viajar fuera del hemisferio occidental. Dichos representantes insistieron en que no debía permitirse que, de ser inevitables, dichas medidas impedirían los viajes a los países en desarrollo y se expresaron dudas sobre si, en la mayoría de los casos, la importancia del turismo para la balanza de pagos justificaba la imposición de semejantes medidas en los países desarrollados. El representante de los Estados Unidos de América aseguró que las medidas que su país había tomado o pensaba tomar con respecto a los viajes de sus ciudadanos al extranjero eran puramente transitorias y se suprimirían tan pronto como lo permitieran las circunstancias. Además, era el propósito de su Gobierno que ninguna de las medidas que se adoptasen para proteger la balanza de pagos afectara a los países en desarrollo, pero en la práctica no siempre era posible realizar plenamente ese propósito. Un representante insistió en las consecuencias que podrían tener para su país las medidas proyectadas por los Estados Unidos y expresó la esperanza de que dichas medidas, de ser aplicadas, tuvieran el menor efecto posible sobre la corriente turística hacia los países en desarrollo y de que, como había dicho el representante de los Estados Unidos, fueran puramente transitorias y se suprimieran cuanto antes.

141. Algunos representantes de países en desarrollo insistieron en la necesidad de contar con asistencia financiera y técnica, tanto bilateral como multilateral, para crear la infraestructura turística y otros servicios en los países en desarrollo, para la formación de personal y para la elaboración de programas de fomento del turismo y la planificación de lugares de atracción turística u otros proyectos. Dichos representantes señalaron que las instituciones financieras internacionales del tipo de la Corporación Financiera Internacional deberían participar más activamente en la financiación de proyectos para la construcción de hoteles y otros servicios turísticos. Se mencionó también la conveniencia de que hubiera una coordinación más perfecta en la concesión de créditos a los países en desarrollo para el fomento del turismo.

142. El representante de un país en desarrollo sugirió que el grupo de expertos en la planificación del sector turístico de la economía de los países en desarrollo estudiara la posibilidad de crear con tal fin un fondo internacional para el fomento del turismo. El mismo representante sugirió que los países desarrollados y los países en desarrollo reconocieran el turismo como sector de desarrollo de la economía. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dudó que fuese posible crear un fondo para el fomento del turismo. Consideró que cada país debía determinar sus propias

¹⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 62 y 63.

¹⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, quinto período de sesiones, *Suplemento N.º 3*, anexo I, B.

¹⁶ *Ibid.*, anexo I, C.

prioridades. Si bien su gobierno estudiaría con simpatía la prestación de asistencia financiera para el turismo cuando el país beneficiario diera prioridad a ese sector, estimaba que las condiciones de la asistencia debían guardar relación con las condiciones económicas generales del país de que se tratara, y no con un concepto más generalizado de las condiciones universalmente apropiadas para el sector turístico.

143. En relación con la financiación internacional destinada a la conservación de lugares de interés artístico e histórico y de los monumentos, en el contexto del turismo, el representante de la UNESCO hizo una exposición sobre la labor de su Organización y explicó el informe de la secretaría de la UNESCO (TD/45). En opinión de esa Organización, era necesario llevar a cabo proyectos intersectoriales en cooperación con el PNUD, la UNCTAD y otros organismos, en los cuales uno de los elementos habría de ser la conservación del patrimonio cultural en el contexto del turismo. Sólo de esa manera cabría esperar que obtuvieran un apoyo financiero internacional para los esfuerzos que realizaban por ayudar a los países en desarrollo a conservar su herencia cultural.

144. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado y de varios países socialistas de Europa oriental informaron sobre la asistencia que sus gobiernos prestaban a los países en desarrollo y señalaron sus deseos de proseguir y ampliar sus programas de ayuda a este respecto. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que las deliberaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales, celebrada en Roma en 1963, pusieron de relieve que los países en desarrollo debían reunir varias condiciones previas si deseaban atraer al turismo en masa, única forma de turismo con un valor real expresado en ingresos en divisas. El primer paso que deberían dar los países en desarrollo era analizar con detalle las perspectivas de su mercado turístico, pues las tendencias y las costumbres turísticas estaban expuestas a cambios. El Gobierno de ese mismo representante ofrecía, además de la ayuda oficial, los incentivos del sector privado con el fin de ayudar a los países en desarrollo en relación con el turismo, y había encargado a un instituto nacional de investigación que preparara un estudio sobre las posibles tendencias futuras de los viajes turísticos a ciertos países en desarrollo. Este estudio sería útil tanto para los países interesados como para los inversionistas privados. El representante de un país socialista de Europa oriental, al poner de relieve la importancia de los esfuerzos bilaterales para mejorar y ampliar las instalaciones, se refirió a la posibilidad de que se concedieran préstamos a largo plazo para la construcción de hoteles, préstamos reembolsables con los ingresos procedentes de los turistas del país acreedor o de los servicios que se les suministrasen. También recalcó el papel que desempeñaba la formación profesional del personal de turismo y propuso que se diversificaran y ampliaran los programas de formación profesional establecidos por organizaciones internacionales.

145. Los representantes de varios países en desarrollo y de varios países socialistas de Europa oriental mencionaron el elevado costo del transporte aéreo desde los países desarrollados a muchos países en desarrollo, y propusieron que la secretaría de la UNCTAD, en cooperación con otros órganos, estudiara el problema de las tarifas aéreas y la posibilidad de reducirlas. Se refirieron a la recomendación que figuraba en el anexo A.IV.24 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, que trataba de este tema entre otros. El representante de un país en desarrollo llamó la atención sobre un ejemplo reciente de la posibilidad de ponerse rápidamente de acuerdo sobre la reducción de las tarifas aéreas dentro del sistema de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), si existía la voluntad de hacerlo. A este respecto se hizo referencia a la Carta de Argel (TD/38, segunda parte, D, 7 e), en la cual se proponía el establecimiento de condiciones favorables y atractivas en lo referente a los pasajes a los países en desarrollo.

146. Los representantes de varios países en desarrollo y de un país desarrollado con economía de mercado indicaron que había que estudiar mejor las posibilidades de los viajes en aviones fletados desde los países desarrollados a los países en desarrollo. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado declaró que, si bien aceptaba las demás disposiciones de la Carta de Argel relativas al turismo, no podía aceptar la recomendación sobre los pasajes por las mismas razones por las cuales su país se oponía a las medidas intergubernamentales relativas a los fletes, a saber, que se trataba de asuntos comerciales. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado hizo notar que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la IATA estaban estudiando ese tema.

147. El representante de la UIOOT transmitió a la Comisión un mensaje del Presidente de su organización, en el que expresaba su satisfacción por la estrecha colaboración existente entre la UNCTAD y la UIOOT. En su opinión, la esperada transformación de su organización en un órgano intergubernamental facilitaría aún más la colaboración con la UNCTAD y con otros órganos de las Naciones Unidas.

148. En su 26.^a sesión, celebrada el 18 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por Ceilán, Chile, India, Indonesia, México, Países Bajos, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania y República Unida de Tanzania (TD/II/C.4/L.22), y patrocinado por Rumania en la misma sesión. La Comisión decidió por unanimidad recomendar a la Conferencia que aprobase el proyecto de resolución, cuyo texto se reproduce en el apéndice I de este informe. Con anterioridad a esta decisión, el proyecto de resolución incluido en el documento TD/II/C.4/L.17, reproducido en el apéndice II, fue retirado por sus autores.

APÉNDICES

Apéndice I

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECOMENDADOS POR LA CUARTA COMISIÓN
A LA CONFERENCIA PARA SU APROBACIÓN**Sistema de consultas en materia de transporte marítimo**
(Tema 13 d del programa)ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONSULTAS EN MATERIA
DE TRANSPORTE MARÍTIMO (TD/II/C.4/L.6/Rev.1)*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

Recordando las «Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo» (anexo A.IV.22^a del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia), por las que se decidió que debía establecerse un sistema eficaz de consultas entre las conferencias marítimas y las organizaciones de usuarios que prestan servicios en cada país,

Haciendo suya la resolución aprobada por la Comisión del Transporte Marítimo en su 25.^a sesión, celebrada el 24 de febrero de 1967^b y reafirmada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones^c, por la que se invita a los gobiernos de los países en desarrollo a alentar la creación de sistemas de consultas de conformidad con las necesidades y requisitos especiales de cada país, por la que se invita además a los gobiernos de los países que tengan experiencia en sistemas de consultas a cooperar con los gobiernos de los países en desarrollo para el establecimiento de consejos de usuarios u organismos equivalentes y de sistemas de consultas, y por la que asimismo se señala a la atención de los países en desarrollo la posibilidad de obtener de las Naciones Unidas asistencia técnica y asesoramiento en lo que respecta a la creación de consejos de usuarios y sistemas de consultas,

Observando que no se han hecho grandes progresos en este sentido,

Reconociendo que las consultas entre usuarios y armadores son de interés fundamental para unos y otros,

Considerando que es necesario facilitar a todos los interesados el libre acceso a la información sobre fletes y otras cuestiones pertinentes, a fin de que las consultas resulten útiles,

Agradeciendo a la secretaria el completo informe sobre *Consultas en materia de transporte marítimo*^d,

Teniendo en cuenta la función que las comisiones económicas regionales pueden desempeñar en la esfera de los transportes marítimos, y la atención estrecha y constante que prestan a la situación y a los problemas en esta esfera dentro de sus respectivas regiones (TD/66/Supp.1),

Recomienda:

1. Que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD insten a las conferencias marítimas y organizaciones equivalentes, directamente o por intermedio de los armadores miembros de las mismas,

a) A reconocer a los consejos de usuarios y otros organismos equivalentes, y a cooperar en la creación y en el funcionamiento

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

^b Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I a.

^c Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 135.

^d TD/BC.4/20/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 68.II.D.1) y TD/13 y TD/13/Supp.1.

eficaz de sistemas adecuados de consultas según las necesidades y requisitos especiales de cada país o grupo de países;

b) A disponer lo necesario para hacerse representar oficialmente en los países o grupos de países que tienen sistemas de consultas, y a celebrar consultas oportunamente y con regularidad;

c) A incluir en sus estatutos o reglamentos disposiciones con el fin de examinar, con los consejos de usuarios o entidades equivalentes, las cuestiones relativas a los fletes, a las prácticas de las conferencias, a la adecuación de los servicios de transporte marítimo y a otras cuestiones de interés común, dentro del sistema de consultas del país o grupo de países interesado;

d) A poner sus tarifas y demás informaciones pertinentes a la libre disposición de todas las partes interesadas, así como de la secretaria de la UNCTAD, cuando esas informaciones sean necesarias para los estudios previstos en el programa de trabajo de la UNCTAD;

2. Que, dentro de los límites de los recursos disponibles y de conformidad con los párrafos 6 y 7 de la resolución de la Comisión del Transporte Marítimo de fecha 24 de febrero de 1967^e, la secretaria de la UNCTAD facilite, dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y en cooperación con las comisiones económicas regionales, apoyo sustantivo y orientación en relación con las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los países miembros para la creación y el eficaz funcionamiento administrativo y técnico de sistemas de consultas y de consejos de usuarios, y que asesore, cuando proceda, a los gobiernos;

3. Que, cuando lo consideren necesario, los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD informen a la secretaria de la UNCTAD y a las comisiones económicas regionales que corresponda, acerca de su experiencia en la creación y funcionamiento del mencionado sistema de consultas, y pidan que esa secretaria transmita dicha información a todos los Estados miembros de la UNCTAD.

Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo: informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaria

(Tema 13 b del programa)

FLETES Y PRÁCTICAS DE LAS CONFERENCIAS (TD/II/C.4/L.21)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Advertiendo la gran importancia de los fletes y de las prácticas de las conferencias para el comercio de los países en desarrollo y reconociendo en este contexto la utilidad de unos procedimientos de consulta eficaces cuando existe un sistema de consultas,

Valorando de manera realista las necesidades comerciales de los usuarios, armadores y otras partes interesadas, y

Acogiendo con satisfacción el informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaria acerca de este tema^f;

1. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente los de los países marítimos desarrollados

^e Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I a.

^f TD/25 y Corr.1, TD/25/Supp.1, TD/25/Supp.2, TD/25/Supp.3, TD/25/Supp.4.

cuyos armadores tienen una participación predominante en las conferencias marítimas, inviten a las conferencias y a las organizaciones similares, directamente o por conducto de los armadores miembros de las mismas, a que tengan presentes las siguientes posibilidades de actuación:

a) Revisar y ajustar, en caso necesario, aquellos fletes que los usuarios y otras partes interesadas de los países en desarrollo consideren elevados, teniendo en cuenta la importancia de conseguir para las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo un nivel de fletes tan bajo como resulte comercialmente posible;

b) Establecer fletes especiales para las exportaciones no tradicionales a fin de promover la expansión del comercio de los países en desarrollo, teniendo presente lo dispuesto en el apartado a;

c) Evitar el establecimiento de fletes a niveles que no puedan justificarse según los criterios normales que rigen las estructuras de los fletes así como las prácticas de las conferencias que tengan por efecto impedir la exportación de un producto procedente de un país en desarrollo para fomentar la exportación del mismo producto procedente de otro país servido por la misma conferencia, teniendo presente lo dispuesto en el apartado b);

d) Reconocer las mejoras portuarias que permiten reducir los costos de las operaciones de transporte marítimo, a fin de revisar y ajustar debidamente los fletes;

e) Adoptar disposiciones adecuadas para que las conferencias marítimas estén debidamente representadas en los puertos de los países en desarrollo servidos por ellas;

f) Poner a la libre disposición de todas las partes interesadas y a petición de éstas sus tarifas y demás informaciones pertinentes;

2. *Invita* a la secretaría de la UNCTAD a que, sujetándose a los recursos disponibles, prosiga el programa de trabajo relativo a los fletes marítimos, las prácticas de las conferencias y el grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo, así como a la posibilidad de elaborar con carácter periódico un índice de fletes de los servicios regulares;

3. *Sugiere* que la secretaría de la UNCTAD realice nuevos estudios sobre los fletes que se aplican a productos primarios importantes, especialmente a todo producto que constituya un artículo de exportación fundamental para un país en desarrollo o que se enfrente a condiciones de mercado muy desfavorables, así como sobre los fletes que se aplican a determinadas manufacturas y semimanufacturas, teniendo presentes los recursos con que cuenta y la disponibilidad de datos adecuados, con objeto de establecer una muestra representativa de los productos de interés para los países en desarrollo;

4. *Sugiere asimismo* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, dentro de sus limitaciones jurídicas en cuestiones de esta índole:

a) Cooperen con la secretaría de la UNCTAD proporcionándole información relativa a su programa de trabajo;

b) Inviten a los armadores, las conferencias, los usuarios y otras partes interesadas a que cooperen con la secretaría de la UNCTAD proporcionándole información relativa a su programa de trabajo, ya directamente por los conductos privados apropiados, ya de cualquier otra forma que los respectivos gobiernos soliciten;

5. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y a las organizaciones equivalentes directamente o por conducto de los armadores miembros de las mismas, a que admitan a las compañías nacionales de transporte marítimo de los países en desarrollo como miembros plenos en las conferencias que sirvan al comercio exterior de los países en desarrollo interesados, con los derechos y obligaciones que confiera la condición de miembro pleno de una conferencia marítima.

Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo: informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, INCLUIDA LA EXPANSIÓN DE LAS MARINAS MERCANTES DE ESOS PAÍSES

(Tema 13 b y c del programa)

CONDICIONES DE EMBARQUE (TD/II/C.4/L.20)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando la importancia que la estructura de los contratos de compraventa tiene para el comercio y los transportes marítimos de los países en desarrollo,

Recomienda:

1. Que la secretaría de la UNCTAD lleve a cabo un estudio, en consulta con los organismos competentes de las Naciones Unidas y con otras instituciones internacionales e intergubernamentales interesadas y dentro de los límites de los recursos disponibles, para evaluar el efecto que sobre el comercio y los transportes marítimos de los países en desarrollo tienen las condiciones contractuales de embarque c.i.f., f.o.b. y de otro tipo, que dan a los vendedores o a los compradores una mayor o menor influencia sobre el transporte marítimo, tomando como base una muestra de las importaciones y exportaciones de los países en desarrollo;

2. Que se presente dicho estudio a la Comisión del Transporte Marítimo en su tercer período de sesiones y que se someta a la Junta de Comercio y Desarrollo en su próximo período ordinario de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con todos los aspectos del estudio.

Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones

(Tema 13 a del programa)

PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO (TD/II/C.4/L.7*)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota del examen presentado por la secretaría de la UNCTAD* y observando además que el primer examen que se prepare con arreglo al esquema aprobado por la Comisión del Transporte Marítimo en su segundo período de sesiones^b será presentado a la Comisión en su tercer período de sesiones,

Considerando, por una parte, que muchas de las estadísticas relativas al transporte marítimo se recopilan sobre la base del año civil y que no se dispone de ellas hasta el año siguiente y, por otra parte, que es conveniente que el examen publicado anualmente para la Comisión del Transporte Marítimo sea de la mayor actualidad posible,

Considerando, en consecuencia, que la secretaría de la UNCTAD no podrá presentar un examen actualizado a la Comisión del Transporte Marítimo antes del mes de febrero de cada año,

Sugiere a la Junta de Comercio y Desarrollo que adopte las medidas necesarias para que la Comisión del Transporte Marítimo no celebre sus períodos ordinarios de sesiones antes del mes de marzo de cada año.

* En el que se incorpora el documento TD/II/C.4/L.7 y Corr.1.

§ TD/31 y Corr.1 y Add.1.

^b TD/B/C.4/24.

APOYO SUSTANTIVO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA
(TD/II/C.4/L.10)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de las disposiciones adoptadas por el Secretario General de las Naciones Unidas para evitar duplicaciones de trabajo en el campo de los transportes marítimos, descritas en el documento TD/66/Supp.1,

Consciente de las ventajas que habrían de derivarse de la integración del apoyo sustantivo para la asistencia técnica con las investigaciones sobre transporte marítimo y puertos,

Acoge con beneplácito la concentración de las investigaciones sobre transporte marítimo y puertos en la secretaría de la UNCTAD y la transferencia del apoyo sustantivo para la asistencia técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la UNCTAD;

Destaca la importancia que debe concederse a la continuación sin interrupción del apoyo sustantivo para los proyectos de asistencia técnica, sin que ello perjudique el progreso de otros aspectos del programa de trabajo establecido por la Comisión del Transporte Marítimo;

Recomienda que, por conducto de los órganos adecuados de las Naciones Unidas, se tomen las medidas administrativas acostumbradas para que la secretaría de la UNCTAD pueda cumplir sus tareas, según se indican en el documento TD/66/Supp.1.

Mejora de los puertos: informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

(Tema 13 e del programa)

DESARROLLO DE LOS PUERTOS (TD/II/C.4/L.13/Rev.1*)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente la resolución titulada «Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo», incluida como anexo A.IV.22¹ en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, en las que se destaca la posibilidad de reducir los costos totales del transporte mejorando los servicios portuarios existentes y estableciendo nuevas instalaciones, y se recomienda a este efecto que se proporcione ayuda y financiación internacionales y asistencia técnica en condiciones favorables,

Tomando nota de la labor constante que realiza la secretaría de la UNCTAD en lo que se refiere a puertos, labor que se refleja en el documento TD/B/C.4/23,

Convencida de la urgente necesidad de adoptar medidas prácticas con miras a proporcionar a los países en desarrollo asistencia financiera y técnica para desarrollar y modernizar los puertos, teniendo en cuenta los progresos técnicos en materia de transporte marítimo,

Reconociendo que tanto los usuarios como los armadores tienen un interés común por el desarrollo de los puertos y que las ventajas derivadas de su mejoramiento benefician a todos,

Consciente de que los limitados recursos financieros de los países en desarrollo pueden no permitirles realizar con cargo a sus recursos internos inversiones suficientes para el mejoramiento de sus puertos,

Estimado que se debe prestar la debida atención a los proyectos destinados a mejorar o desarrollar las instalaciones portuarias existentes, incluidos los servicios de dragado, con objeto de lograr una más rápida rotación de los buques y de responder al progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo,

Reiterando la necesidad de que se tomen en consideración las mejoras portuarias que hayan permitido reducir los costos de las operaciones de transporte marítimo, cuando se estudien y ajusten, según proceda, los fletes,

1. Recomendación:

a) Que los gobiernos de los países desarrollados miembros de la UNCTAD, directamente o a través de instituciones financieras internacionales y regionales, consideren favorablemente las solicitudes de asistencia presentadas por los países en desarrollo para modernizar y desarrollar rápidamente los puertos y las instalaciones conexas de transporte interior en los países en desarrollo;

b) Que se proporcione asistencia financiera para el desarrollo de los puertos, incluido el equipo de dragado, en condiciones favorables según se propone en la recomendación A.IV.22, párrafo 2, del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia y en las condiciones más liberales que las circunstancias permitan;

c) Que al solicitar asistencia técnica y financiera los países en desarrollo den prioridad a los planes de mejoramiento de puertos que puedan llevarse a efecto sin gran desembolso de capital, y que los organismos internacionales competentes presten la debida atención a este extremo al conceder esa asistencia;

d) Que la secretaría de la UNCTAD, con arreglo a los recursos disponibles y dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y en cooperación, según proceda, con las comisiones económicas regionales, proporcione orientación y apoyo sustantivo a los organismos interesados en relación con las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los Estados miembros con miras a la preparación de planes a largo plazo para desarrollar y modernizar los puertos de los países en desarrollo, planes que deberán basarse en el desarrollo selectivo de los puertos de cada país o región, teniendo presentes sus necesidades actuales y futuras y los progresos tecnológicos;

e) Que la secretaría de la UNCTAD, en la medida de los recursos disponibles, y habida cuenta de la labor ya realizada o en preparación por otros organismos, efectúe estudios sobre las cuestiones siguientes:

- i) La repercusión del progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo sobre las tendencias futuras del tráfico y la correspondiente adaptación de las instalaciones portuarias en los países en desarrollo, en particular para el transporte de unidades de carga, incluyendo la paletización y la containerización;
- ii) Las necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta al dragado de los puertos teniendo presente la necesidad de acelerar la rotación de los buques;
- iii) Los medios existentes para la formación de personal en la economía de las operaciones portuarias y en las técnicas de gestión y administración de puertos y, en consulta con otros organismos intergubernamentales e internacionales interesados, incluidas las comisiones económicas regionales, las propuestas para los nuevos programas de formación que puedan necesitar los países en desarrollo;
- iv) La repercusión sobre los fletes de la explotación de determinados puertos de los países en desarrollo;

2. **Recomienda además** que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y organizaciones equivalentes, directamente o por intermedio de los armadores miembros de las mismas, a que tomen en consideración:

a) La necesidad de cooperar con las autoridades portuarias de los países en desarrollo para utilizar eficazmente las mejoras de los puertos;

b) Las mejoras portuarias que produzcan una disminución del costo de las operaciones de transporte marítimo, con el fin de revisar y ajustar debidamente los fletes.

* En el que se incorpora el documento TD/II/C.4/L.13/Rev.1/Corr.1.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo, plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la conferencia en su primer período de sesiones

(Tema 13 a del programa)

TURISMO (TD/II/C.4/L.22)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Plenamente consciente del importante papel que puede desempeñar el turismo internacional en las esferas económica, cultural, social y educativa, y de su contribución al mejor entendimiento entre los pueblos,

Recordando las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963)^j y la recomendación contenida en el anexo A.IV.24^k del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia sobre la medidas para anmentar los ingresos de los países en desarrollo por concepto de turismo, que fue aprobada por la Conferencia sin diséntimiento,

Convencida de que los ingresos del turismo pueden contribuir considerablemente al saneamiento de la balanza de pagos y al crecimiento económico de los países en desarrollo,

Acogiendo con satisfacción el creciente interés por la función del turismo en las economías de los países en desarrollo manifestado por las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas interesados y las demás organizaciones internacionales relacionadas con el turismo,

Reconociendo el hecho de que el desarrollo del turismo está estrechamente relacionado con las reducciones de las tarifas aéreas, y teniendo en cuenta el considerable aumento en el volumen del tránsito de pasajeros que puede derivarse de la introducción de aeronaves de gran capacidad y mayor rapidez,

Tomando nota del informe de la secretaria de la UNCTAD^l y del informe sobre turismo cultural presentado por la secretaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura^m,

Recordando el mensaje del Presidente de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), en el que informaba a la Conferencia de que su organización podría transformarse en breve en una organización intergubernamental,

1. *Recomienda* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD que, en sus planes y programas nacionales, presten la debida atención al desarrollo del turismo;

2. *Invita* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, a las instituciones permanentes de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados y a otros

órganos de las Naciones Unidas interesados, así como a las demás organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas con el turismo, como la UIOOT, a que, cuando proceda, estudien una acción urgente y coordinada, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de eliminar la duplicación de actividades, en las siguientes esferas de interés para los países en desarrollo:

a) La recopilación permanente de datos estadísticos y demás informaciones necesarias;

b) La reducción de las formalidades para los viajes entre países diferentes en especial las que afectan a los viajes a los países en desarrollo;

c) La preparación de estudios en los que se examinen los distintos aspectos especiales del desarrollo y la promoción del turismo;

d) La asistencia técnica y financiera para realizar estudios de preinversión y de mercados y dirigir la ejecución de los proyectos de desarrollo turístico;

e) La asistencia técnica y financiera, incluidos las donaciones y los créditos en condiciones favorables, según proceda, para servicios turísticos especializados, en particular la industria hotelera, y para crear la infraestructura indispensable para el desarrollo del turismo;

f) La capacitación de personal especializado en la planificación de instalaciones turísticas, servicios de restaurante y administración hotelera, creación y administración de centros turísticos, y publicidad y promoción;

g) La cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo para fomentar los viajes interregionales a estos últimos;

h) La aplicación de tarifas especiales para pasajeros y otras medidas con miras a la expansión del tráfico turístico, sobre todo a los países en desarrollo;

3. *Invita* a los gobiernos y a los diversos organismos a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente resolución a que examinen qué estudios podría emprender un organismo adecuado sobre:

a) La relación existente entre las tarifas aéreas y marítimas y el incremento de los viajes internacionales, especialmente a los países en desarrollo;

b) La posibilidad de reducir en la medida de lo comercialmente posible el costo de los viajes por avión, teniendo en cuenta el aprovechamiento del progreso tecnológico en la industria de la aviación civil, el empleo generalizado de tarifas especiales y de promoción, y otros medios adecuados;

4. *Insta*:

a) A los gobiernos de los países desarrollados que son Estados miembros de la UNCTAD a que traten de evitar las restricciones en materia de divisas por lo que respecta al turismo y a que, cuando existan, las eliminen lo antes posible, así como a que faciliten por otros medios los viajes de sus residentes a los países en desarrollo;

b) A los gobiernos de los países en desarrollo a que recuerden la importancia que tiene la creación de condiciones favorables para el desarrollo de sus industrias turísticas;

c) A los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a que reconozcan el turismo como una industria de desarrollo y tengan debidamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963).

^l Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales.

^k Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

^l TD/24 y Add.1.

^m TD/45.

Apéndice II

PROYECTOS DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES PRESENTADOS A LA CUARTA COMISIÓN (DISTINTOS DE LOS QUE SE REPRODUCEN EN EL TEXTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN O EN EL APÉNDICE I)

Sistema de consultas en materia de transporte marítimo

(Tema 13 d del programa)

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPORTE MARÍTIMO

Proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, Costa de Marfil, Chile, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Malasia, Paquistán, Tailandia y Yugoslavia (TD/II/C.4/L.2)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando las « Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo » (anexo A.VI.22 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia)^a, por las que se decidió que debía establecerse un sistema eficaz de consultas entre las conferencias marítimas y las organizaciones de usuarios que prestan servicios en cada país,

Haciendo suya la resolución aprobada por la Comisión del Transporte Marítimo en su 25.ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1967^b y refrendada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones^c, por la que se invita a los gobiernos de los países en desarrollo a alentar la creación de sistemas de consultas de conformidad con las necesidades y requisitos especiales de cada país, por la que se invita además a los gobiernos de los países que tengan experiencia en sistemas de consultas a cooperar con los gobiernos de los países en desarrollo para el establecimiento de consejos de usuarios u organismos equivalentes y de sistemas de consultas, y por la que asimismo se señala a la atención de los gobiernos de los países en desarrollo la posibilidad de obtener de las Naciones Unidas asistencia técnica y asesoramiento en lo que respecta a la creación de consejos de usuarios y sistemas de consultas,

Observando que no se han hecho grandes progresos en este sentido,

Reconociendo que las consultas entre usuarios y armadores son de interés fundamental para unos y otros,

Considerando que es necesario facilitar a todos los interesados el libre acceso a la información sobre fletes y otras cuestiones pertinentes, a fin de que las consultas resulten útiles,

Agradeciendo a la secretaría el completo informe sobre Consultas en materia de transporte marítimo^d,

1. Invita a los gobiernos de los países en desarrollo a que adopten las medidas necesarias, en cooperación con los usuarios y los armadores, para establecer sistemas adecuados de consultas cuando éstos no existan, o para reforzarlos en caso necesario;

2. *Recomienda:*

a) A las conferencias marítimas y organizaciones análogas que reconozcan a los consejos de usuarios y otros órganos semejantes, que cooperen en la creación y en el funcionamiento eficaz de sistemas adecuados de consultas con arreglo a las necesidades y requisitos especiales de cada país y que cumplan sus obligaciones a este respecto;

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

^b Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2*, anexo I a.

^c Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, párr. 135.

^d TD/B/C.4/20/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 68.II.D.1) y TD/13 y TD/13/Supp.1.

b) A las conferencias y organizaciones análogas que dispongan lo necesario para hacerse representar oficialmente en los países que tienen sistema de consultas y que celebren consultas oportunamente y con regularidad;

c) A todas las conferencias y organizaciones análogas que consignen en sus estatutos o disposiciones orgánicas la obligación de examinar las cuestiones relativas a los fletes, a las prácticas de las conferencias, a la adecuación de los servicios de transporte marítimo y a otras cuestiones conexas dentro del sistema de consultas del país interesado;

d) A la secretaría de la UNCTAD que, a petición de los países miembros, facilite a los mismos orientación y asesoramiento de expertos, dentro del sistema del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y en cooperación con las comisiones económicas regionales, sobre la creación y el eficaz funcionamiento de sistemas de consultas y consejos de usuarios;

e) A todas las conferencias que pongan sus tarifas y demás informaciones pertinentes a la libre disposición de todas las partes interesadas, incluida la secretaría de la UNCTAD; y

f) A los países miembros de la UNCTAD que, cuando lo consideren necesario, informen a la secretaría de la Conferencia acerca de su experiencia en la creación y funcionamiento del mencionado sistema de consultas, y soliciten que se distribuyan estos informes a todos los Estados miembros de la UNCTAD.

Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo: informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

(Tema 13 b del programa)

FLETES Y PRÁCTICAS DE LAS CONFERENCIAS

Proyecto de resolución presentado por Chile (TD/II/C.4/L.9/Rev.1)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota del hecho de que las economías de los países en desarrollo se han visto gravemente afectadas por el brusco y continuo descenso que han sufrido los precios de varios productos primarios, especialmente los que han de hacer frente a la competencia de productos sintéticos, en tanto que simultáneamente han ido aumentando los fletes y de que la capacidad competitiva de esos productos en los mercados mundiales, así como la de las manufacturas y semimanufacturas, es sumamente sensible a las variaciones de dichos fletes,

Convencida de la urgente necesidad de que se adopten medidas inmediatas con respecto a los fletes marítimos, que no sólo siguen aumentando sino que son aún discriminatorios y restrictivos con respecto a los países en desarrollo,

Convencida de que la adopción de prácticas no discriminatorias por parte de las conferencias marítimas y de los países desarrollados es esencial para el desarrollo de las marinas mercantes nacionales de los países en desarrollo,

Deseando que, con objeto de evitar consecuencias perjudiciales para las exportaciones de los países en desarrollo, no exista discriminación alguna entre los diferentes países con respecto a los fletes marítimos; a su aumento, a las fechas en que éste entra en vigor y a la notificación previa de esas medidas,

Comprobando que, puesto que los productos primarios constituyen la base fundamental de las economías de los países en desarrollo, hay urgente necesidad de efectuar estudios sobre los fletes que se aplican a algunos productos básicos con miras a obtener el transporte más económico y eficiente de los mismos,

Considerando que las manufacturas y semimanufacturas son artículos de creciente importancia para las economías de los países en desarrollo, y que es necesario también realizar estudios sobre los fletes que se aplican a estos artículos,

1. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente los de los países marítimos desarrollados cuya participación en las conferencias es predominante, presionen a las conferencias marítimas y organizaciones equivalentes, directamente o por conducto de los armadores miembros de las mismas, para que:

a) Reduzcan en forma adecuada los fletes que aplican a las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo en la máxima medida posible, y supriman la práctica muy extendida de fijar fletes especiales elevados para el transporte de los productos no tradicionales de los países en desarrollo;

b) Reduzcan en forma adecuada los fletes en aquellos casos en que se hayan efectuado en los puertos mejoras que originen reducciones efectivas en los gastos de explotación;

c) Apliquen fletes de estímulo a las exportaciones no tradicionales de los países en desarrollo sin perjuicio de que reduzcan los fletes para las exportaciones tradicionales, según se recomienda en el anterior apartado a y sin hacer discriminación alguna entre los distintos países en desarrollo servidos por la misma conferencia;

d) Admitan a las compañías nacionales de transporte marítimo de los países en desarrollo en las conferencias que sirven a su comercio internacional así como en las conferencias que sirven a sus puertos intermedios y tomen las medidas oportunas para que las compañías de transporte marítimo de los países en desarrollo que sean miembros de las conferencias tengan derecho a participar en condiciones de igualdad en todas las deliberaciones y decisiones de esas conferencias;

e) Adopten prácticas no discriminatorias entre los distintos países en lo que respecta al nivel y estructura de los fletes, las fechas en que los aumentos de los mismos entren en vigor y la notificación previa de esos aumentos;

f) Pongan a disposición del gobierno del país en desarrollo al que sirven, a petición de éste, toda la información pertinente que afecte a las exportaciones e importaciones del país en desarrollo de que se trate, la relativa a las tarifas de fletes y notificaciones al respecto y la relativa a acuerdos vinculatorios u otros acuerdos análogos así como la información correspondiente contenida en sus estatutos o acuerdos de trabajo; y

g) Adopten las disposiciones adecuadas para contar con una representación autorizada en los puertos de los países en desarrollo servidos por las conferencias marítimas;

2. *Invita* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a que, cuando lo consideren necesario, informen a la secretaría de la UNCTAD y a la comisión económica regional correspondiente sobre la experiencia obtenida en su trato con las conferencias marítimas y a que pidan a la secretaría de la UNCTAD que distribuya esta información a todos sus Estados miembros;

3. *Sugiere*

a) Que se faciliten recursos adecuados a la secretaría de la UNCTAD para que prosiga los estudios sobre la estructura de los fletes marítimos y para que elabore, con carácter periódico, índices de fletes de los servicios regulares;

b) Que los gobiernos, los usuarios y armadores, las empresas de transporte marítimo y empresas comerciales y las conferencias cooperen con la secretaría de la UNCTAD, por los conductos apropiados, proporcionando la información necesaria para la ejecución del programa de trabajo de la Comisión; y

c) Que la secretaría de la UNCTAD realice nuevos estudios sobre los fletes que se aplican a productos primarios importantes, especialmente a todo producto que constituya un artículo de exportación fundamental para un país en desarrollo o se enfrente a condiciones de mercado muy desfavorables, así como sobre los fletes que se aplican a determinadas manufacturas y semimanufacturas, seleccionando artículos concretos y teniendo presentes los recursos con que cuenta y la disponibilidad de datos adecuados, con objeto de dar una muestra representativa de productos de interés para los países en desarrollo.

Mejora de los puertos: informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

(Tema 13 e del programa)

DESARROLLO DE LOS PUERTOS

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.4/L.13)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente la resolución titulada «Bases para un entendimiento en cuestiones relativas al transporte marítimo», incluida como anexo A.IV.22 ° en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, en la que se destaca la posibilidad de reducir los costos totales del transporte mejorando los servicios portuarios existentes y estableciendo nuevas instalaciones, y se recomienda a este efecto que se proporcione ayuda y financiación internacionales y asistencia técnica en condiciones favorables,

Convencido de la urgente necesidad de adoptar medidas prácticas con miras a proporcionar a los países en desarrollo asistencia financiera y técnica para desarrollar y modernizar los puertos, teniendo en cuenta los progresos técnicos en materia de transporte marítimo,

Reconociendo que los puertos revisten un carácter auténticamente internacional, que tanto los usuarios como los armadores tienen un interés común por el desarrollo de los puertos y que las ventajas derivadas de su mejoramiento benefician a todos los países que los utilizan,

Consciente de que los limitados recursos financieros de los países en desarrollo no les permiten realizar con cargo a sus recursos internos inversiones en gran escala para el mejoramiento de sus puertos,

Estimando que se debe dar prioridad a los proyectos destinados a:

a) Mejorar o desarrollar las instalaciones portuarias existentes con objeto de lograr una más rápida rotación de los buques y de responder al progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo, y

b) Mejorar los servicios de dragado en los países en desarrollo,

° Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 60 y 61.

Reiterando la necesidad de rebajar los fletes en aquellos casos en que se hayan efectuado mejoras portuarias que hayan permitido reducir los costos de las operaciones de transporte marítimo,

Recomienda:

a) Que los países desarrollados, directamente o a través de instituciones financieras internacionales y regionales, proporcionen un volumen cada vez mayor de asistencia por encima del actual nivel de los programas de ayuda, con objeto de modernizar y desarrollar rápidamente los puertos de los países en desarrollo;

b) Que se proporcione asistencia financiera para el desarrollo de los puertos en condiciones favorables según se propone en la recomendación A.IV.22, párrafo 2, del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, esto es, en condiciones tales como las que concede la Asociación Internacional de Fomento para los préstamos a largo plazo;

c) Que los países en desarrollo al solicitar asistencia técnica y financiera, y los organismos internacionales competentes al concederla, den prioridad a los planes que puedan llevarse a efecto sin gran desembolso de capital;

d) Que la secretaría de la UNCTAD, con arreglo a los recursos disponibles y dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y en cooperación con las comisiones económicas regionales, proporcione orientación y apoyo sustantivo en relación con las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los Estados miembros con miras a la preparación de planes a largo plazo para desarrollar y modernizar los puertos de los países en desarrollo, planes que deberán basarse en el desarrollo selectivo de los puertos de cada país, teniendo presentes sus necesidades actuales y futuras y los progresos tecnológicos;

e) Que la secretaría de la UNCTAD lleve a cabo un estudio detallado de la repercusión del progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo sobre las tendencias futuras del tráfico y la correspondiente adaptación de las instalaciones portuarias en los países en desarrollo, en particular para el transporte de unidades de carga, incluyendo la paletización y la containerización, con objeto de proporcionar a los países en desarrollo datos útiles que les permitan realizar por cuenta propia ulteriores estudios de viabilidad;

f) Que la secretaría de la UNCTAD, en cooperación con la comisión económica regional competente, estudie los medios existentes para la formación de personal en la economía de las operaciones portuarias y en las técnicas de gestión y administración de puertos, proporcione información a este respecto y prepare los nuevos programas de formación que puedan resultar necesarios;

g) Que la secretaría de la UNCTAD, en función de las prioridades, complementen en los casos oportunos los actuales estudios relativos al problema de las necesidades de los países en desarrollo en cuanto respecta al dragado de los puertos;

h) Que los gobiernos de los países desarrollados autoricen la venta de dragas a los países en desarrollo a plazos escalonados en un período no inferior a diez años e incluyan también la prestación de servicios de dragado en los créditos bilaterales;

i) Que la secretaría de la UNCTAD lleve a cabo un estudio por muestreo de los puertos de los países desarrollados con objeto de evaluar la repercusión de la explotación de dichos puertos sobre los fletes;

jj) Que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD exhorten a las conferencias marítimas a:

i) Cooperar con las autoridades portuarias de los países en desarrollo para utilizar eficazmente las mejoras de los puertos y realizar así economías en los costos de carga y descarga;

ii) Procurar que los ahorros conseguidos en las operaciones de transporte marítimo gracias al mejoramiento de las instalaciones

portuarias se utilicen en beneficio de los países en desarrollo, mediante la reducción de los fletes respecto de los puertos en los que se hayan introducido las mejoras.

Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo: informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, INCLUIDA LA EXPANSIÓN DE LAS MARINAS MERCANTES DE ESOS PAÍSES

(Tema 13 b y c del programa)

CONDICIONES DE EMBARQUE

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesoto, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.4/L.14)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Considerando la importancia que la estructura de los contratos de compraventa tiene para el comercio y los transportes marítimos de los países en desarrollo,

Recomienda que la secretaría de la UNCTAD lleve a cabo un estudio a fondo para evaluar el efecto sobre el comercio y los transportes marítimos de los países en desarrollo de las prácticas siguientes:

a) Exportaciones c.i.f. o f.o.b., y

b) Importaciones c.i.f. o f.o.b.

Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su reglamentación Internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del acta final de la conferencia en su primer período de sesiones

(Tema 13 a del programa)

TURISMO

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesoto, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán,

Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.4/L.17)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Plenamente consciente del importante papel que puede desempeñar el turismo internacional en las esferas económica, cultural, social y educativa, y de su contribución al mejor entendimiento entre los pueblos,

Recordando las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963)^f y la recomendación contenida en el anexo A.IV.24^g del Acta Final del primer periodo de sesiones de la Conferencia sobre las medidas para aumentar los ingresos de los países en desarrollo por concepto de turismo, que fue aprobada por la Conferencia sin disenso,

Convencida de que los ingresos del turismo pueden contribuir considerablemente al saneamiento de la balanza de pagos y al crecimiento económico de los países en desarrollo,

Acogiendo con satisfacción el creciente interés por la función del turismo en las economías de los países en desarrollo manifestado por las comisiones económicas regionales y por los organismos especializados de las Naciones Unidas interesados,

Reconociendo el hecho de que el desarrollo del turismo está estrechamente relacionado con las reducciones de las tarifas aéreas, y teniendo en cuenta el considerable aumento en el volumen del tránsito de pasajeros que se espera próximamente con la introducción de aeronaves de gran capacidad y mayor rapidez,

Tomando nota del informe de la secretaría de la UNCTAD^h y del estudio que en él se propone, así como del informe sobre turismo cultural presentado por la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)ⁱ y de la designación por la Asamblea General del año 1967 como Año Internacional del Turismo [resolución 2148 (XXI)],

Deplorando las restricciones y limitaciones financieras impuestas por ciertos países desarrollados a los viajes de sus nacionales a países en desarrollo,

1. *Recomienda* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD que, en sus planes y programas nacionales, presten la debida atención al desarrollo del turismo;

2. *Insta* a los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los diversos organismos especializados y a la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo

^f Véase el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Turismo y los Viajes Internacionales (E/3839).

^g Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 62 y 63.

^h TD/24.

ⁱ TD/45.

a que inicien urgentemente una acción coordinada bajo los auspicios de la UNCTAD en las esferas de interés para los países en desarrollo, tales como:

a) La recopilación de datos estadísticos y demás informaciones necesarias;

b) La reducción de las formalidades para los viajes de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como entre los propios países en desarrollo;

c) La preparación de estudios a cargo de expertos en los que se examinen los distintos aspectos especiales del desarrollo y la promoción del turismo;

d) La asistencia técnica y financiera para realizar estudios de preinversión y de mercados y dirigir las actividades de promoción;

e) El aumento de la corriente de asistencia técnica y financiera, incluidos los subsidios y créditos en condiciones favorables para servicios turísticos especializados, en particular la industria hotelera, y para crear la infraestructura indispensable para el desarrollo del turismo;

f) La capacitación de personal especializado en la planificación de instalaciones turísticas, servicios de restaurante y administración hotelera, creación y administración de centros turísticos, y publicidad y promoción;

g) El reconocimiento del turismo como una industria de desarrollo a los efectos de la asistencia por parte de los organismos internacionales y de los gobiernos;

h) La aplicación de tarifas de estímulo para pasajeros y otras medidas con miras a la expansión de los viajes de turismo a los países en desarrollo;

3. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, regionales y demás organizaciones interesadas:

a) Estudie la importancia de las tarifas aéreas y marítimas para el fomento de los viajes a los países en desarrollo;

b) Teniendo en cuenta el progreso tecnológico en la industria de la aviación civil, examine la posibilidad de reducir el costo de los viajes por avión a los países en desarrollo, reduciendo las tarifas normales de los servicios regulares, introduciendo con carácter más general tarifas reducidas y de promoción, desarrollando los vuelos fletados y por otros medios adecuados;

c) Examine la conveniencia de crear recursos para el fomento del turismo;

d) Estudie los medios para promover la cooperación interregional entre países desarrollados y países en desarrollo a fin de fomentar los viajes a estos últimos;

4. *Insta* a los gobiernos de los países desarrollados a que eviten las restricciones en materia de divisas por lo que respecta al turismo a los países en desarrollo, y a que las eliminen cuando existan; y a que se abstengan de adoptar otras medidas que constituyan un obstáculo a los viajes de sus nacionales a los países en desarrollo e invita a todos los gobiernos a que tengan debidamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963).

Apéndice III

EXPOSICIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EXAMINADOS POR LA CUARTA COMISIÓN

I. PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO (TD/II/C.4/L.7 y Corr.1)

En el proyecto de resolución se considera conveniente que el «Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo del transporte marítimo que se prepara anualmente para la Coin-

sión del Transporte Marítimo sea de la mayor actualidad posible, y por lo tanto, se sugiere a la Junta de Comercio y Desarrollo que la Comisión no celebre sus periodos ordinarios de sesiones antes del mes de marzo de cada año.

a) El consiguiente aplazamiento del tercer periodo de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo de 1968 a 1969 supondrían

una economía de 125.000 dólares en 1968 por concepto de los servicios de idiomas y de documentos.

b) La publicación periódica del Examen exigiría un desembolso anual de 5.000 dólares para gastos de impresión en el supuesto de que tuviera una extensión media de 60 páginas. Esta suma ha sido incluida en el proyecto de presupuesto para 1969, pendiente de aprobación por la Conferencia.

2. FLETES Y PRÁCTICAS DE LAS CONFERENCIAS (TD/II/C.4/L.9/Rev.1)

a) En el proyecto de resolución se sugiere que se realicen nuevos estudios sobre los fletes que se aplican a productos primarios importantes y a determinadas manufacturas y semimanufacturas. También se están recibiendo peticiones de varios grupos de estudio sobre productos básicos para que se lleven a efecto tales estudios. Los presupuestos para 1968 y 1969 prevén 18 y 42 meses, respectivamente, para estudios sobre productos básicos, y se considera que en 1969 se necesitarían otros 36 meses si se quiere adelantar el trabajo con suficiente rapidez. En consecuencia se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico para la Sección de Fletes en 1969 (P-4 - P-3) a un costo de 52.000 dólares por encima del nivel de los cálculos presupuestarios para 1969.

3. FOMENTO DE LAS MARINAS MERCANTES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (TD/II/C.4/L.11 y Corr.1)

En el proyecto de resolución se recomienda que un pequeño grupo designado por la UNCTAD defina rutas marítimas de interés para los países en desarrollo.

Suponiendo que el grupo estuviera integrado por doce a quince expertos designados por los gobiernos y que se reunieran una vez en 1969 durante dos semanas, el importe de las dietas y de los gastos de viaje ascendería a 10.000 dólares. A fin de hacer los preparativos necesarios para el grupo y ejecutar sus recomendaciones, se necesitaría un funcionario del cuadro orgánico (P-4) a un costo de 20.000 dólares en 1969 y años subsiguientes.

4. DESARROLLO DE LOS PUERTOS (TD/II/C.4/L.13)

En el proyecto de resolución se recomienda que se lleve a cabo un estudio detallado de la repercusión que tendría el progreso tecnológico en la esfera del transporte marítimo sobre las tendencias futuras del tráfico y la correspondiente adaptación de las instalaciones portuarias en los países en desarrollo. Se calcula que el estudio exigirá tres años-hombre de consultores a un costo de 20.000 dólares en 1968 y 40.000 dólares en 1969.

También se recomienda que la UNCTAD complemente cuando proceda los actuales estudios relativos al problema de las necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta al dragado de los puertos. Ese trabajo tendría que ser hecho por empresas de consultores en la materia y se calcula que costaría 25.000 dólares en 1968 y 25.000 dólares en 1969.

Se recomienda, asimismo, que se lleve a cabo un estudio por muestreo de los puertos de los países en desarrollo con objeto de evaluar la repercusión de la explotación de dichos puertos sobre los fletes. El estudio exigiría doce meses de servicios de consultores en 1968 a un costo de 20.000 dólares, así como los servicios de un consultor y un funcionario del cuadro orgánico (P-4) en 1969 a un costo de 40.000 dólares.

5. REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE MARÍTIMO (TD/II/C.4/L.15)

En el proyecto de resolución se recomienda la constitución de un Comité Permanente de la Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo que deberá examinar los aspectos comerciales y económicos de la reglamentación internacional sobre el transporte marítimo. Se considera que el Comité Permanente utilizaría los servicios del personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, que determinaría las necesidades financieras de los servicios técnicos y de conferencia requeridos. De todos modos, en la División del Comercio Invisible se precisaría un especialista (P-4) en los aspectos económicos y comerciales de la reglamentación del transporte marítimo, lo que supondría un desembolso de 20.000 dólares en 1969 y años subsiguientes, para prestar servicios en la Comisión del Transporte Marítimo en relación con las actividades en esa esfera.

6. TURISMO (TD/II/C.4/L.17)

En el proyecto de resolución se pide un estudio sobre la importancia de las tarifas aéreas y marítimas para el fomento de los viajes a los países en desarrollo; un examen de la posibilidad de reducir el costo de los viajes por avión a los países en desarrollo; un examen de la conveniencia de crear recursos para el fomento del turismo y un estudio sobre los medios para promover la cooperación interregional a fin de fomentar los viajes a los países en desarrollo. El alcance de estos estudios exigiría que se añadiese a la subdivisión del Turismo de la División del Comercio Invisible un cuarto puesto del cuadro orgánico (P-4) a un costo de 20.000 dólares en 1969 y años posteriores.

Resumen de las consecuencias financieras

Proyecto de resolución N.º	Objeto	1968	1969
		(En dólares de los EE.UU.)	
TD/II/C.4/L.7 y Corr.1	Economías correspondientes al aplazamiento del tercer período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo	(125.000)	—
TD/II/C.4/L.7 y Corr.1	Publicación del « Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo del transporte marítimo »	5.000	5.000
TD/II/C.4/L.9/Rev.1	Fletes (estudios sobre productos básicos): tres puestos del cuadro orgánico (un P-4 y dos P-3)		52.000
TD/II/C.4/L.11 y Corr.1	Grupo de expertos encargados de definir rutas marítimas Un puesto del cuadro orgánico (P-4) para prestar servicios en el grupo		10.000 20.000
TD/II/C.4/L.13	Desarrollo de los puertos: Repercusión del progreso tecnológico sobre el tráfico y las instalaciones portuarias — Consultores	20.000	40.000
	Complemento de los actuales estudios relativos al dragado: compañías consultoras	25.000	25.000

Resumen de las consecuencias financieras (continuación)

Proyecto de resolución N.º	Objeto	1968	1969
		(En dólares de los EE.UU.)	
	Repercusiones de la explotación de los puertos en los fletes:		
	Consultores	20.000	20.000
	Puesto del cuadro orgánico (P-4)	—	20.000
TD/II/C.4/L.15	Reglamentación internacional del transporte marítimo: Comité Permanente		Habrá de determinarlo la Oficina de Asuntos Jurídicos en la Sede de las Naciones Unidas
	Puesto del cuadro orgánico (P-4)	—	20.000
TD/II/C.4/L.17	Turismo		
	Puesto del cuadro orgánico (P-4)	—	20.000

Ninguno de los proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión a la Conferencia tiene consecuencias financieras para la secretaría de la UNCTAD, a excepción del contenido en el documento TD/II/C.4/L.7 y Corr.1 (cuyas consecuencias se exponen en el párrafo 1 del presente apéndice).

E. INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN

ÍNDICE

	Párrafos	Página
<i>Introducción</i>	1-12	367
<i>Capítulo I.</i> — Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo	13-22	368
<i>Capítulo II.</i> — Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales	23-43	370
<i>Capítulo III.</i> — Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo	44-63	374
<i>Capítulo IV.</i> — Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo	64-79	378

APÉNDICES

I. — Proyectos de resoluciones, decisiones y declaraciones presentados a la Quinta Comisión.	381
II. — Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resoluciones examinados por la Quinta Comisión	384

NOTA. — La lista de los documentos preparados para la Quinta Comisión y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 37.^a sesión plenaria (sesión de apertura), celebrada el 1.^o de febrero de 1968, la Conferencia estableció la Quinta Comisión. En su 39.^a sesión plenaria decidió, conforme a lo recomendado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones¹, remitir a la Comisión para su estudio e informe, los puntos *a*, *b*, *c*, *d* y *e* del tema 9 del programa. Estos puntos del programa, según quedó aprobado, decían así:

Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, ejecución de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones; examen de medidas ulteriores *

b) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse anexos A.I.1; A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)

c) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del Comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales

d) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo

e) Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo.

2. En su primera sesión, celebrada el 2 de febrero de 1968, la Comisión eligió Presidente al Sr. J. Nyerges (Hungría). En su tercera sesión, celebrada el 12 de febrero de 1968, la Comisión eligió al Sr. Schmid (Austria) como Vicepresidente y al Sr. M. Z. Shafei (República Árabe Unida) como Relator.

* La finalidad del punto *a* consiste en facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre el contenido de este tema. No se espera que haya un debate general, ya que tal debate habrá de efectuarse en relación con el tema 8.

¹ Véase Documento Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párr. 22 c.

3. La Comisión celebró 26 sesiones, durante las cuales examinó los puntos del tema 9 que le habían sido asignados ².

4. En la segunda sesión de la Comisión, celebrada el 7 de febrero, el Presidente señaló a la atención de la Comisión una comunicación que había recibido del Presidente de la Conferencia respecto de la asignación a la Comisión de los puntos antes mencionados (TD/II/C.5/1). Se acordó que la Comisión examinaría los puntos *b*, *c*, *d* y *e* del tema 9 en ese orden.

5. Para la redacción del informe de la Comisión a la Conferencia, el Relator estuvo asistido de un grupo de « colaboradores » designados por los diversos grupos de países. La Comisión examinó el proyecto de su informe en sus 22.^a a 26.^a sesiones, y lo aprobó por unanimidad en su 26.^a sesión, celebrada el 19 de marzo.

6. Como la Comisión era una Comisión plenaria, pudieron participar en sus deliberaciones los representantes de todos los Estados miembros de la Conferencia.

7. El representante de la Comunidad Económica Europea (CEE) participó en las deliberaciones de la Comisión e hizo uso de la palabra en la 16.^a sesión, celebrada el 5 de marzo.

8. El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental que envió observador conforme al artículo 81 del reglamento, tomó la palabra ante la Comisión en su 18.^a sesión, celebrada el 7 de marzo.

9. El representante de la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos, organización no gubernamental que envió observador conforme al artículo 81 del reglamento, tomó la palabra ante la Comisión en su 14.^a sesión, celebrada el 1.^o de marzo.

10. El representante de la Federación Sindical Mundial, organización no gubernamental que envió observador conforme al artículo 81 del reglamento, tomó la palabra ante la Comisión en varias ocasiones.

11. Los miembros de la Comisión elogiaron la documentación preparada por la secretaría respecto de todos los temas del programa de la Comisión, documentación que facilitó mucho las deliberaciones de la Comisión.

12. La Comisión tomó nota de los proyectos de resolución presentados sobre los puntos *b*, *c*, y *d* del tema 9 (véanse los textos correspondientes en el apéndice I). Después de celebrar gran número de consultas entre las partes interesadas, se logró cierto acuerdo sobre algunas cuestiones, pero sobre otras seguían subsistiendo diferencias de opinión al concluir los trabajos de la Comisión. En vista de ello, la Comisión remite esos proyectos de resolución al Pleno de la Conferencia para que continúe su examen y adopte las decisiones del caso. Además, la Comisión pide al Presidente que prosiga los esfuerzos a fin de conseguir que se llegue a un acuerdo sobre esos proyectos de resolución y que comunique los resultados de esa labor al Pleno de la Conferencia.

² Para la reseña de los debates de la Comisión, véanse las actas resumidas de las sesiones primera a 26.^a (TD/II/C.5/SR.1 a 26).

Capítulo I

Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)

(Tema 9 *b* del programa)

13. Al presentar este tema en una breve declaración, el Presidente llamó la atención sobre el hecho de que, en la recomendación A.I.1 ³ del Acta Final, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo había adoptado, en su primer período de sesiones, en 1964, unos Principios Generales y Especiales que debían regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Al propio tiempo, en la recomendación A.I.3 ⁴, la Conferencia en su primer período de sesiones pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que continuara sus esfuerzos por llegar al más amplio acuerdo posible sobre un conjunto de principios. Como resultado de esos esfuerzos, en el tercer período de sesiones de la Junta del Grupo de 31 países en desarrollo miembros de la Junta presentó un proyecto de resolución sobre las medidas que « han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre los principios » ⁵. En el quinto período de sesiones de la Junta se decidió aplazar la votación sobre dicha resolución, pero se convino en incluir el tema en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia. El Presidente también hizo notar que la Carta de Argel indicaba que, en el segundo período de sesiones de la Conferencia, se podrían formular nuevos principios, pero que no se deberían volver a examinar los ya aprobados (TD/38, segunda parte, E, 1*b*). Por último, el Presidente se refirió al informe del Secretario General de la UNCTAD *Estudio sobre el Comercio Internacional y el Desarrollo, 1967* (TD/5/ Rev. 1) ⁶, en el que se señalaba que « muchos de los principios recomendados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones se han ido reconociendo cada vez más y han empezado a manifestarse en medidas concretas, tanto de orden nacional como de orden internacional ». Aunque algunas medidas parecían coincidir con los principios y recomendaciones aprobados por la Conferencia en su primer período de sesiones, « distaban mucho de la amplia acción a que instó la Conferencia. Más aún, varias normas de política importantes formuladas por la Conferencia no habían encontrado eco en la práctica, y algunas de ellas, en realidad, parecían haber sido desvirtuadas por medidas adoptadas por algunos países ».

14. En el debate general que siguió se dio gran importancia a los principios que han de regir las relaciones

³ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20 a 28.

⁴ *Ibid.*, pág. 29.

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento N.º 15*, primera parte, párr. 23.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.4.

comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Se reconoció, en general, que era necesario llegar al acuerdo más amplio posible sobre dichos principios, a fin de establecer relaciones comerciales internacionales sanas y adoptar medidas concretas conducentes al desarrollo. Se manifestó la convicción general de que el desarrollo económico era asunto que interesaba e incumbía a toda la comunidad internacional. Se indicó que las recomendaciones adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones podrían conducir a la formulación de nuevos principios. También podrían presentarse nuevos principios en relación con problemas que no habían sido estudiados adecuadamente por la Conferencia en su primer período de sesiones.

15. Los representantes de países en desarrollo apoyaron decididamente la disposición de la Carta de Argel (TD/38) de que no se deberían volver a examinar los principios ya aprobados, y que la Conferencia podría agregar nuevos principios en su segundo período de sesiones. A este respecto, se indicó que la Conferencia debería llegar a un acuerdo sobre el Tercer Principio especial del Acta Final⁷, acerca del cual no se había tomado decisión alguna.

16. El representante de país en desarrollo señaló que era esencial adoptar nuevos principios relativos a la responsabilidad de los países socialistas con respecto a la cooperación económica internacional para ayudar a los países en desarrollo. Aunque los Principios adoptados por la Conferencia en su primer período de sesiones se referían a las medidas que habrían de adoptar los países desarrollados para fomentar el progreso económico de los países en desarrollo, la adopción de nuevos principios sobre la responsabilidad de los países en desarrollo con respecto a la cooperación económica internacional completaría los anteriores Principios. Así, el representante de un país en desarrollo sugirió que un grupo especial de trabajo, o la misma Junta de Comercio y Desarrollo después de la Conferencia, examinara las principales recomendaciones adoptadas en el segundo período de sesiones de la Conferencia con objeto de elaborar los nuevos principios.

17. Otro representante de un país en desarrollo sugirió también que se estableciera un grupo de trabajo análogo al que había examinado este asunto en la Quinta Comisión de la Conferencia en su primer período de sesiones. Entre las atribuciones de ese grupo figurarían la de reunir las nuevas manifestaciones de apoyo a cada uno de los principios y la de preparar un pequeño número de nuevos principios a la luz de las recomendaciones presentadas en el actual período de sesiones de la Conferencia por sus órganos auxiliares. Aunque esta sugerencia recibió cierto apoyo de parte de los países en desarrollo, le faltó, sin embargo, el de los países desarrollados con economía de mercado, ya que a su juicio éste no era el mejor procedimiento para llegar a un acuerdo más amplio sobre los Principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo.

18. Los representantes de países socialistas de Europa oriental y otros países socialistas sostuvieron que los Principios eran necesarios para suprimir las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, para conseguir la expansión del comercio mundial y para establecer condiciones favorables al desarrollo de todos los países. Los principales objetivos de los Principios adoptados en el primer período de sesiones de la Conferencia eran suministrar un esquema de política general y servir de base e incentivo para la preparación de futuras medidas prácticas. No bastaba con aprobar los Principios; para que tuvieran significación práctica, debía aceptarse su aplicación universal y completa. Esos representantes declararon que sus Gobiernos habían tenido plenamente en cuenta los Principios en sus prácticas comerciales, y algunos de ellos señalaron que los habían incorporado a sus acuerdos comerciales bilaterales. En consecuencia, los países socialistas no podían aceptar que se volvieran a examinar los Principios, ya que toda revisión consiguiente les obligaría a modificar los convenios comerciales que ya habían concertado, cosa que no podían hacer.

19. Los representantes de países en desarrollo y de países socialistas de la Europa oriental y otros países socialistas reconocieron que los Principios del Acta Final adoptada en el primer período de sesiones de la Conferencia contenían los postulados fundamentales de una nueva política del desarrollo, al traducir las actuales necesidades inherentes a las relaciones económicas internacionales y el cambio de actitud de la comunidad internacional con respecto a los criterios y normas generales que debían regir esas relaciones. Los representantes de países en desarrollo y de países socialistas expresaron la opinión de que la tarea más apremiante de la Conferencia en lo referente a los Principios consistía en asegurar su aplicación. A este respecto, dichos representantes señalaron que convendría saber por qué no se habían aplicado ni siquiera los Principios aprobados por unanimidad, qué obstáculos impedían su aplicación y cuál sería el modo de eliminar esos obstáculos. En cuanto a todos los países que habían votado en contra de ciertos Principios o se habían abstenido, parecía conveniente determinar qué les había impedido emitir un voto positivo y cuál era su posición actual sobre esos principios. Los representantes de países en desarrollo y de países socialistas estimaban que correspondía a la Conferencia adoptar un programa de acción que representara un efectivo progreso hacia la aplicación de esos Principios. En su opinión, ello era tanto más urgente en vista de las tendencias harto inquietantes del comercio mundial durante los seis primeros años del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial seguía disminuyendo. Todavía había una vulnerable preponderancia de productos primarios en la composición de las exportaciones de los países en desarrollo, que tropezaban con la baja elasticidad de la demanda en función del ingreso en los países adelantados y con el empleo cada vez mayor de productos sintéticos y sucedáneos. Como resultado de ello, la relación de intercambio de los países en desarrollo seguía empeorando.

20. Varios representantes de países en desarrollo y de países socialistas de la Europa oriental y otros países

⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 25.

socialistas observaron con satisfacción que, durante la elaboración de algunas medidas concretas, se habían reconocido y aceptado de modo general ciertos Principios. En verdad, había ejemplos alentadores de tentativas en el plano nacional e internacional, para aplicar algunos Principios aprobados en 1964, pero esos países opinaban que todas estas medidas distaban mucho de representar la nueva y completa política del desarrollo preconizada en los Principios. Era muy poco lo que se había hecho, y los Principios seguían en su mayor parte inoperantes.

21. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado reconocieron en general la importancia de los Principios de la recomendación A.I.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, pero manifestaron que, a su juicio, los Principios tenían limitaciones desde el punto de vista de su respectivo contenido, de su relación recíproca, de su alcance colectivo y de su aceptabilidad para los gobiernos, sobre todo para los gobiernos a los que concretamente se dirigían. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado sostuvieron que en la recomendación A.I.3 se reflejaba el reconocimiento de esas limitaciones, al pedirse en ella un mayor acuerdo sobre la serie de Principios. A este respecto, varios representantes de países desarrollados con economía de mercado se refirieron a la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre esta cuestión⁸. El representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló que los Principios carecían de coherencia, de equilibrio interno y de ilación lógica, y otro estimó que no abarcaban todas las cuestiones importantes. Los países desarrollados con economía de mercado no podían compartir la opinión de que los Principios eran inalterables, ni veían el modo de añadir nuevos principios a los de la recomendación A.I.1 si se sostenía que constituían un conjunto completo e inalterable. Los países desarrollados con economía de mercado estaban dispuestos a participar en un examen sobre el fondo y la formulación de los Principios con miras a su revisión, según fuese necesario, a fin de hacerlos universalmente aceptables y permitir la adición de otros nuevos. Se manifestaron dispuestos a participar en un esfuerzo común a dicho fin. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado indicaron que no estaban dispuestos a apoyar un procedimiento que exigiera de un solo grupo de países que justificase su actitud respecto a los Principios o a su aplicación; no les parecía que ése fuera el mejor método para llegar a un acuerdo más amplio sobre los Principios. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, refiriéndose a las propuestas encaminadas al establecimiento de una carta del desarrollo, formuladas en la Segunda Comisión de la Asamblea General, en sus vigésimo primer y vigésimo segundo período de sesiones, manifestó que un acuerdo general en el seno de la UNCTAD sobre los principios relativos al comercio y al desarrollo facilitaría mucho la formulación de tal carta.

22. Un grupo de países en desarrollo presentó un proyecto de resolución (TD/II/C.5/L.9 y Corr.1 y 2)

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Anexos*, tema 8 del programa, documento TD/B.20.

sobre el punto *b* del tema 9 del programa, proyecto que fue examinado por la Comisión. El texto de ese proyecto de resolución se reproduce en el apéndice I a este informe. El Secretario de la Comisión hizo una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto (véase el apéndice II). La Comisión remitió el proyecto de resolución al Pleno de la Conferencia para que lo examinara a su vez y decidiera al respecto.

Capítulo II

Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las Comisiones económicas regionales

(Tema 9 c del programa)

23. Al presentar la documentación sobre este tema del programa, el representante del Secretario General pasó revista a todo lo que la UNCTAD había hecho a este respecto con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia. En ese primer período de sesiones, la Conferencia había reconocido la importancia de los problemas mencionados en un proyecto de resolución que se le había presentado, pero por falta de tiempo había decidido (recomendación A.VI.7)⁹ encomendar a los órganos permanentes de la UNCTAD el examen ulterior del tema y la adopción de medidas al respecto. De conformidad con esta decisión, la Junta de Comercio y Desarrollo había prestado especial atención al problema del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del Comercio Este-Oeste¹⁰. En su tercer período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo había pedido al Secretario General que preparase, para su examen por la Junta y la Conferencia, informes periódicos sobre estos problemas, el primero de los cuales¹¹ se había presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones. En ese período de sesiones se había celebrado un debate de fondo, y se había reconocido en general que este tema del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia constituiría un importante tema de discusión.

24. En el debate general subsiguiente se acogieron con satisfacción general las recientes tendencias del comercio y de la política económica en todos los países interesados,

⁹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 72.

¹⁰ Véanse los informes anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Asamblea General (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento N.º 15*, segunda parte, capítulo III; *ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, primera parte, capítulo II; *ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, segunda parte, capítulo III; *ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, capítulo IV).

¹¹ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 9 del programa, documento TD/B/128 y Add.1 a 3.

aunque muchos representantes estimaron que subsistían importantes posibilidades de ampliar aún más el comercio. Se coincidió en general en que en los últimos años se había registrado un desarrollo dinámico del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, tanto en lo referente a las corrientes comerciales entre todos los países socialistas y los países en desarrollo, como entre los países socialistas y los países desarrollados con economía de mercado, siendo de esperar que este desarrollo dinámico siguiera siendo un factor positivo del crecimiento económico de los países interesados. Se hizo notar que, en el quinquenio transcurrido entre 1960 y 1965, el comercio entre los países socialistas había aumentado en un 27%, las exportaciones de estos países a los países desarrollados con economía de mercado en un 60% y las exportaciones a los países en desarrollo en un 137%. En el mismo período, las importaciones efectuadas por los países socialistas desde los países desarrollados con economía de mercado habían aumentado en un 63%, y en un 99% las procedentes de los países en desarrollo¹². Hubo amplia coincidencia de pareceres acerca de la interdependencia de las corrientes comerciales, en el sentido de que toda mejora de las condiciones de expansión del comercio entre países socialistas y países desarrollados con economía de mercado, acompañada de medidas adecuadas, crearía condiciones favorables a la expansión del comercio de los países en desarrollo.

25. Se expresó la opinión de que un mayor multilateralismo en el comercio y en los pagos favorecería la expansión del comercio tanto entre países desarrollados con economía de mercado y países socialistas como entre países socialistas y países en desarrollo. También predominó el parecer de que el multilateralismo requería condiciones favorables; vendría a completar, antes que a sustituir, otras medidas de fomento comercial. Muchos representantes mencionaron la experiencia adquirida con las medidas bilaterales, y las posibilidades que éstas ofrecían para crear nuevas relaciones comerciales, y se estuvo generalmente de acuerdo en reconocer los favorables efectos de los acuerdos comerciales a largo plazo y la beneficiosa función de los acuerdos de cooperación industrial.

26. Algunos representantes de países socialistas de Europa oriental señalaron un mejoramiento limitado de las relaciones comerciales Este-Oeste. Recordaron que los países socialistas tropezaban con obstáculos discriminatorios tales como restricciones de cupos, aranceles, medidas de control sobre las exportaciones y limitaciones de crédito, que levantaban los países desarrollados con economía de mercado. Manifestaron que esos obstáculos discriminatorios incrementaban el costo del comercio exterior, reducían la capacidad competitiva de las exportaciones de los países socialistas, aumentaban la incertidumbre y hacían difícil establecer relaciones comerciales duraderas y una división racional del trabajo. Dichos representantes destacaron la necesidad de suprimir los obstáculos discriminatorios y declararon que no había razones económicas que pudieran justificar la política

discriminatoria de los países desarrollados con economía de mercado. Los representantes de los países socialistas fueron unánimes en pedir la plena aplicación por los países desarrollados con economía de mercado del trato de la nación más favorecida a los países socialistas. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo, además, que el principio de la nación favorecida nada tenía que ver con el sistema económico y social de los países que comerciaban y que sólo preveía la igualdad de trato de todos los países, condición a la que su país se atenía rigurosamente. El representante de un país en desarrollo, que es también socialista y que apoya las opiniones enunciadas en este párrafo, manifestó que varios países habían adoptado leyes que impedían el desarrollo de relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Indicó que sería constructivo que los países en desarrollo que habían adoptado medidas para desarrollar sus relaciones económicas con países socialistas, no las limitaran a los países socialistas de la Europa oriental.

27. Varios representantes de países socialistas de Europa oriental señalaron la interdependencia de las corrientes comerciales y sostuvieron que unas condiciones normales y estables en el comercio Este-Oeste y la liberación de recursos mediante la expansión de ese comercio tendrían efectos favorables en el comercio en general y en el comercio de los países socialistas con los países en desarrollo. También señalaron que debían tomarse medidas constructivas para aprovechar plenamente las condiciones ventajosas que así se crearían, con objeto de intensificar la expansión del comercio entre países socialistas y países en desarrollo. Algunos de estos representantes manifestaron que la mejora de las relaciones comerciales Este-Oeste haría más fácil emprender en los países en desarrollo empresas en cooperación entre países socialistas de Europa oriental, países desarrollados con economía de mercado y países en desarrollo, y recordaron también la creciente interdependencia creada por los progresos tecnológicos.

28. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado expresaron su satisfacción ante el aumento del comercio entre sus países y los países socialistas de Europa oriental. Hicieron referencia a las medidas de liberalización que sus gobiernos habían adoptado y al interés que esos gobiernos tenían en recibir un trato recíproco de los países socialistas de la Europa oriental. Esperaban que se obtendrían resultados positivos con las nuevas medidas de gestión económica introducidas en los países socialistas de Europa oriental. Un representante recordó que las autoridades de los países desarrollados con economía de mercado procuraban en general simplificar y atenuar los controles administrativos, buscar nuevas oportunidades de comercio y reconsiderar las condiciones financieras del comercio. Recientemente su Gobierno había emprendido al respecto una importante acción, que tendía a adaptar las condiciones del comercio a las nuevas posibilidades de exportación a los países socialistas de Europa oriental y que se ajustaba a las recomendaciones y principios formulados por la Conferencia en su primer período de sesiones y suscritos por su delegación. El representante de un país desarrollado

¹² Estos porcentajes corresponden al comercio de los países socialistas de Europa oriental y Asia, según se define en el cuadro 4 del documento TD/18.

con economía de mercado explicó cómo su Gobierno trataba de alcanzar la máxima estabilidad con la óptima flexibilidad en sus relaciones comerciales con los países socialistas de Europa oriental.

29. El representante de un país desarrollado con economía de mercado hizo referencia a los problemas que se planteaban en el comercio de bienes de consumo con los países socialistas de Europa oriental y a la dificultad de crear mercados nuevos y permanentes en esos países. Un representante recordó el déficit de la balanza comercial de su país con los países socialistas de Europa oriental, mientras que otro señaló los efectos desfavorables que las operaciones de trueque podían tener sobre el mercado. El representante de un país desarrollado con economía de mercado expresó la opinión de que el establecimiento de un comercio normal entre el Este y el Oeste no había sido frustrado por ninguna política discriminatoria de su gobierno. En su opinión, el problema consistía en saber si los productos de los países socialistas de Europa oriental podían competir en el mercado libre; la calidad, el servicio, la publicidad y el fomento de las ventas representaban problemas prácticos que los países de Europa oriental tenían que resolver para poder seguir ampliando su comercio con el Oeste. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado estimaron que las dificultades en el comercio Este-Oeste giraban en torno de cuestiones y detalles prácticos y podían ser resueltas de manera pragmática, por ejemplo mediante discusiones entre los países interesados.

30. El representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló que el principio de la nación más favorecida no podía aplicarse plenamente en el comercio con las economías de planificación centralizada. En su opinión, la forma de medir la reciprocidad o la ventaja mutua ofrecida por la aplicación de la cláusula de nación más favorecida era inadecuada para el comercio entre el Este y el Oeste. La cláusula de nación más favorecida se refería esencialmente al comercio entre países con economía de mercado. En el caso del comercio con economías de planificación centralizada no era posible aceptar obligaciones *de jure* cuando las condiciones del comercio no permitían determinar si podría garantizarse la necesaria reciprocidad en las obligaciones; se concedía *de facto* un tratamiento tan favorable como lo permitían las circunstancias.

31. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado recordaron que sus gobiernos habían concertado convenios comerciales mutuamente satisfactorios que le permitían conceder el trato de nación más favorecida a los países socialistas de Europa oriental.

32. Con respecto a la interdependencia de las corrientes comerciales, algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado pusieron en tela de juicio que un incremento del comercio Este-Oeste traería consigo beneficios automáticos para los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado con economía de mercado señaló a este respecto que no había relación directa entre el comercio Este-Oeste y el de los

países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo, y que los ingresos adicionales que obtuvieran los países socialistas de Europa oriental de resultas de un mayor acceso a los mercados occidentales se gastarían muy probablemente en los países desarrollados y no en los países en desarrollo.

33. La mayoría de los representantes de los países en desarrollo señalaron el interés directo que tenían sus gobiernos en que mejoraran las relaciones comerciales entre países socialistas y países desarrollados con economía de mercado, y opinaron que una expansión del comercio Este-Oeste redundaría en beneficio del comercio de los países en desarrollo. Varios de esos representantes manifestaron, sin embargo, que no cabía confiar en que esos beneficios fuesen automáticos. Al respecto destacaron que la expansión del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados con economía de mercado no debería limitar las posibilidades comerciales de los países en desarrollo, sino, por el contrario, conducir a un incremento del comercio entre estos últimos países y los países socialistas de Europa oriental. Algunos de esos representantes manifestaron que tenían que adoptarse medidas para mejorar las condiciones del comercio Este-Oeste, y que sus gobiernos estaban dispuestos a participar en dichas medidas a fin de conseguir que la expansión de ese comercio surtiera efectos positivos sobre el comercio de los países en desarrollo con los países socialistas. Se observó asimismo que el comercio de los países en desarrollo con los países socialistas era importante en sí, y que su expansión no debía hacerse depender del arreglo de cuestiones relativas al comercio Este-Oeste.

34. En cuanto al comercio entre países socialistas y países en desarrollo, varios representantes de ambos grupos de países señalaron que ese comercio había experimentado un rápido incremento como consecuencia de las medidas adoptadas por los países socialistas de Europa oriental en cumplimiento de las recomendaciones adoptadas en el primer período de sesiones de la Conferencia, así como de otras medidas positivas tomadas tanto por los países en desarrollo como por los socialistas. Se hizo especial referencia a la conclusión de un creciente número de acuerdos comerciales de larga duración, de convenios relativos a sectores industriales, a la entrega por países socialistas de bienes de capital a crédito que se reembolsaban en especie, a la asistencia técnica de los países socialistas y a la cooperación económica, así como a las posibilidades de complementar las estructuras de producción respectivas. Muchos representantes de países en desarrollo señalaron también que el comercio con los países socialistas contribuía a diversificar las economías de sus propios países, ejercía una influencia estabilizadora sobre los mercados de productos básicos y aumentaba su libertad de maniobra en el campo de las políticas comerciales.

35. Varios representantes de países en desarrollo y desarrollados con economía de mercado señalaron que el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo seguía constituyendo únicamente una pequeña fracción del comercio total de estos últimos países que,

por lo tanto, las elevadas tasas de crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo a los países socialistas representaban incrementos relativamente reducidos del total de esas exportaciones, y que ese comercio se concentraba en unos pocos países y en una limitada gama de productos. No obstante, se reconoció que esas relaciones comerciales eran todavía bastante nuevas.

36. A propósito de las medidas para intensificar el comercio, los representantes de los países en desarrollo reiteraron el apoyo general de sus gobiernos a las propuestas específicas de la Carta de Argel y a su pronta aplicación, en especial las relativas al establecimiento de objetivos comerciales en los planes de los países socialistas, las medidas encaminadas a incrementar y diversificar las importaciones de manufacturas y semimanufacturas, la concesión de preferencias por los países socialistas, la multilateralización de los pagos y la garantía de que los bienes importados de los países en desarrollo no se reexportarían sin su consentimiento. Varios representantes de países en desarrollo reconocieron también la parte que correspondía a sus gobiernos en la adopción de medidas activas para expandir el comercio de sus países con los países socialistas y en la concesión a estos últimos de condiciones no menos favorables que las que otorgaban a otros países con los que comerciaban.

37. Los representantes de países socialistas de Europa oriental declararon que sus gobiernos estaban dispuestos a examinar las propuestas de la Carta de Argel que se referían a ellos, y aseguraron a los países en desarrollo que la política de los países socialistas tendía a la expansión del comercio con ellos. Pusieron de relieve que en el volumen de sus importaciones no influían los precios de venta internos sino otros factores, entre ellos consideraciones de balanza de pagos. Recordaron asimismo que el ámbito geográfico y la mayor expansión del comercio mutuo eran cuestiones que interesaban también a los países en desarrollo, y que sus países deseaban que los países en desarrollo les concediesen condiciones comerciales no menos favorables que las que otorgaban a los países desarrollados con economía de mercado. Declararon además que sus gobiernos estaban dispuestos a concertar acuerdos comerciales y de pagos multilaterales, si éstos resultaban mutuamente aceptables.

38. Varios representantes de países en desarrollo apoyaron las propuestas de la secretaría sobre las medidas que se podrían adoptar para ampliar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, según se enunciaban en el informe de la secretaría (TD/18, párr. 98), en particular la de constituir un grupo de estudio de los problemas de la liquidación multilateral de los pagos y la de celebrar regularmente consultas comerciales con los países socialistas a fin de aumentar y diversificar al máximo el comercio entre países socialistas y países en desarrollo.

39. El representante de un país en desarrollo apoyó la sugerencia formulada en un estudio de la secretaría sobre la expansión del comercio (TD/B/C.2/21) de que se celebraran reuniones de grupos de expertos gubernamentales para estudiar en relación con qué productos la demanda de los países en desarrollo y socialistas podría

ser satisfecha por el comercio mutuo. Unos grupos técnicos podrían incluso examinar qué sectores industriales de los países en desarrollo se prestarían a la concertación de acuerdos sectoriales. Los grupos de expertos podrían además proporcionar información sobre nuevas posibilidades comerciales, particularmente en relación con las actuales reformas económicas en los países socialistas de Europa oriental.

40. Varios representantes de países socialistas de Europa oriental declararon que estaban dispuestos a participar en consultas comerciales con todos los países interesados de sistemas económicos y sociales diferentes, según fuese conveniente y sobre una base voluntaria y no sometida a limitaciones.

41. Se formularon diversas propuestas y peticiones con respecto al trabajo de la secretaría. Hubo acuerdo general en que debían seguirse preparando los informes periódicos mencionados en el párrafo 23 *supra*, y se sugirió que en ellos se tratasen problemas más concretos. Además, se deberían realizar más estudios especiales sobre el comercio de distintos países en desarrollo con países socialistas. El representante de un país en desarrollo sugirió que, dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones, se pidiese al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que prestase especial atención al establecimiento de relaciones comerciales directas entre países en desarrollo y países socialistas. Otro representante de un país en desarrollo sugirió que la secretaría preparase un estudio para determinar de manera concreta las posibilidades de establecer en los países en desarrollo nuevas industrias orientadas hacia la exportación que se basasen en importaciones de bienes de capital procedentes de los países socialistas.

42. Hubo acuerdo general en que la UNCTAD, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, era un foro apropiado para fomentar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, inclusive el comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por las organizaciones internacionales existentes. Hubo amplio acuerdo en que la UNCTAD, en materia de comercio Este-Oeste, tenía un importante papel que desempeñar como centro de intercambio de ideas y de experiencias. Además, los representantes de países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, así como algunos países desarrollados con economía de mercado, subrayaron la función que incumbía a la UNCTAD de ocuparse del fondo de estas cuestiones y de iniciar y estimular la acción de otros órganos. Se insistió generalmente en que la UNCTAD y otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Económica para Europa (CEPE), deberían trabajar en estrecha colaboración. Varios representantes opinaron que la UNCTAD debería también trabajar en colaboración con el GATT.

43. Se presentaron dos proyectos de resolución sobre el punto c del tema 9 del programa: el TD/II/C.5/L.7 presentado por un grupo de países socialistas de Europa

oriental, y el TD/II/C.5/L.10 y Corr.1 y 2 presentado por un grupo de países en desarrollo (los textos de esos proyectos de resolución se reproducen en el apéndice I). Los proyectos fueron examinados por la Comisión. La secretaría presentó una exposición sobre sus consecuencias financieras (véase el apéndice II). La Comisión remitió los proyectos de resolución al Pleno de la Conferencia para que los examinara a su vez y decidiera al respecto.

Capítulo III

Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo

(Tema 9 d del programa)

44. Al presentar la documentación relativa a este tema, el representante del Secretario General recordó la historia de esta cuestión en la UNCTAD. Los Principios generales pertinentes, Octavo y Noveno¹³, aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia, y los debates celebrados en el cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo indicaban que había cierta superposición entre este tema y varios otros ya tratados en forma más concreta en la Conferencia, especialmente el de las preferencias recíprocas especiales entre ciertos países en desarrollo y ciertas agrupaciones económicas regionales; el de un sistema general de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas de todos los países en desarrollo; y el de los problemas del acceso a los mercados de los países desarrollados, en relación especialmente con la política agrícola. Se sugirió, por lo tanto, que al considerar este tema, la Comisión tuviese en cuenta el examen paralelo realizado en otros órganos de la Conferencia.

45. Con respecto al fondo del tema, el representante del Secretario General señaló que en 1965 casi el 40%, o sea un porcentaje muy elevado de las corrientes comerciales de manufacturas y semimanufacturas entre los países desarrollados, estuvo cubierto por derogaciones de la cláusula de la nación más favorecida en virtud de los artículos I y XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio¹⁴ o de exenciones especiales. Esta proporción aumentaría probablemente en caso de que se ampliaran o modificaran las agrupaciones regionales existentes o se crearan otras nuevas. Se planteaban múltiples problemas metodológicos al proceder a la estimación cuantitativa de las repercusiones de esas agrupaciones sobre las corrientes comerciales de terceros países, incluidas las de los países en desarrollo. Por otra parte, uno de los efectos de las negociaciones arancelarias Kennedy sería disminuir el margen de tratamiento preferencial de que disfrutaban los productos industriales de los Estados miembros de las principales agrupaciones regionales de Europa occidental. Además de establecerse un sistema general de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas, desaparecerían en gran parte los

posibles efectos adversos de las agrupaciones de países desarrollados, existentes o ampliadas, sobre el comercio de productos industriales de los países en desarrollo.

46. En principio, muchos representantes de países que tomaron parte en el debate se mostraron partidarios de la integración económica, incluida la integración entre países desarrollados. Reconocieron que ese proceso permitía realizar economías de escala, lograr una mejor especialización, utilizar mejor las posibilidades tecnológicas y obtener otros beneficios que podían, no sólo acelerar el crecimiento económico de esos países, sino también traer consigo ventajas indirectas para terceros países. No obstante, la mayoría de esos representantes opinaron que su evaluación de cualquier agrupación regional tenía que depender de la manera en que dicha agrupación se realizara y de sus efectos sobre el comercio de otros países y, en particular, el comercio de los países en desarrollo.

47. A este respecto, los representantes de varios países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental hicieron referencia a las disposiciones de los Principios generales Octavo y Noveno, y en particular a los criterios expuestos en la Carta de Argel. En el Noveno Principio general se pedía explícitamente a los países desarrollados que formaran parte de agrupaciones económicas regionales que hicieran todo lo posible por asegurar que su integración económica no perjudicara ni afectara desfavorablemente la expansión de sus importaciones procedentes de terceros países, y en particular de los países en desarrollo, individual o colectivamente. En el Octavo Principio general se hacía implícitamente referencia al problema de las agrupaciones regionales de países desarrollados al pedirse a éstas que extendieran a los países en desarrollo todas las preferencias que se concedieran mutuamente entre sí, sin exigir concesiones recíprocas. En ese Principio también se pedía una disminución progresiva de las preferencias especiales y su supresión tan pronto como entrasen en vigor medidas internacionales efectivas que garantizaran por lo menos ventajas equivalentes a los países interesados. En la Carta de Argel se pedía a las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados que evitaran la discriminación contra las exportaciones de los países en desarrollo, que la expansión de esas agrupaciones no aumentase las repercusiones de cualquier discriminación, y que dichas agrupaciones adoptasen medidas para garantizar un acceso más libre en sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo.

48. En cuanto a los efectos generales de las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados en el comercio mundial y, en particular, en el comercio de los países en desarrollo, cierto número de representantes de países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental expresaron la opinión de que la formación de las principales agrupaciones económicas regionales de Europa occidental había tenido en realidad efectos desfavorables. Algunos representantes destacaron que el comercio dentro de las dos principales agrupaciones económicas de Europa occidental tendía a aumentar mucho más rápidamente que las importaciones de esas agrupaciones procedentes de países no miembros, y

¹³ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acto Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 22.

¹⁴ GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, vol. III.

citaron estadísticas al respecto; como consecuencia de esa tendencia, disminuían las participaciones relativas de estos últimos países en los mercados de los Estados miembros de esas agrupaciones. Así, por ejemplo, entre 1960 y 1966, el comercio entre los miembros de una agrupación regional había aumentado a una tasa anual media del 14,8%, lo cual constituía aproximadamente el doble de la tasa de aumento del comercio con terceros países. Además, ciertos representantes señalaron a la atención de la Comisión determinadas situaciones desfavorables en su propio comercio con las agrupaciones regionales, las cuales, según se estimó, reflejaban las repercusiones adversas del proceso de integración o de otras políticas de esas agrupaciones. Algunos representantes de países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental también señalaron la posibilidad de que la ampliación de una de las agrupaciones para incluir a otros países desarrollados trajese como consecuencia una creciente discriminación contra terceros países, especialmente países en desarrollo. Por último, los representantes de países socialistas de Europa oriental y varios representantes de países en desarrollo declararon que las agrupaciones regionales de Europa occidental, por su propia naturaleza o debido a las políticas concretas que seguían, habían entorpecido especialmente el crecimiento del comercio Este-Oeste y del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo.

49. En cambio, varios representantes de países desarrollados con economía de mercado, hablando en nombre de los Estados miembros de las agrupaciones económicas regionales a que pertenecían, destacaron el aumento de las importaciones de esas agrupaciones procedentes de todos los grupos principales de terceros países, incluidos los países en desarrollo y los países socialistas. Declararon que era de prever que el comercio dentro de las agrupaciones tendiera a aumentar más rápidamente que las importaciones procedentes de terceros países, pues ello era precisamente la manifestación del proceso mismo de integración económica; pero al generar un incremento de la actividad económica, daba lugar al aumento de las importaciones procedentes de países ajenos a esas agrupaciones.

50. Los representantes de varios países se mostraron de acuerdo con el representante del Secretario General, quien había señalado que era difícil hacer una evaluación cuantitativa del balance neto de las ventajas o desventajas de las agrupaciones regionales, dado que el aumento del comercio dentro de las agrupaciones podía obedecer a la creación de nuevos intercambios o a la desviación de corrientes comerciales, o aun a ambas cosas. Un aumento en valor absoluto de las importaciones procedentes de terceros países podía reflejar los efectos dinámicos del mayor crecimiento económico atribuible a las economías de escala y al aprovechamiento más eficiente de los recursos asociado a la formación de las agrupaciones económicas. Tal aumento podía ser resultado de otros factores que posiblemente hubiesen intervenido aunque no hubiera habido proceso de integración económica.

51. El representante de un país estimó que se había atribuido más importancia de la que se justificaba a los

efectos dinámicos de crecimiento atribuibles específicamente a la creación de la CEE. El desmantelamiento de las barreras comerciales dentro de esa agrupación, junto con la retención de las barreras comerciales externas, tenía considerables efectos de desviación de corrientes comerciales, las cuales se manifestaban en una reducción de la propensión marginal de esa agrupación a importar de terceros países. Así, el hecho de que las exportaciones totales de su país a la CEE hubiesen aumentado en valor absoluto no significaba que no hubiese habido repercusiones negativas considerables sobre la estructura del comercio de su país con esa agrupación regional.

52. Los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental que habían sostenido que las agrupaciones regionales de los países desarrollados habían tenido en general repercusiones adversas considerables en los países en desarrollo o en otros terceros países se refirieron concretamente a tres categorías de comercio: manufacturas y semimanufacturas, productos agrícolas tropicales, y productos agrícolas de la zona templada.

53. En cuanto a las manufacturas y semimanufacturas, se hizo notar que los aranceles externos sobre los artículos industriales se habían reducido considerablemente en las negociaciones Kennedy, así como en anteriores negociaciones arancelarias multilaterales. En la medida en que eso había ocurrido, se había reducido la incidencia de la preferencia arancelaria a favor de los artículos producidos dentro de las agrupaciones. Ello no obstante, los representantes de varios países en desarrollo observaron que, aunque se habían hecho reducciones útiles en algunos productos de interés especial para los países en desarrollo, las reducciones más apreciables en las barreras arancelarias habían tendido a concentrarse en los productos químicos, el equipo y otros productos de tecnología más avanzada que interesaban principalmente a los países más industrializados. Los aranceles seguían siendo relativamente elevados sobre muchos productos de interés para los países en desarrollo, algunos de los cuales también continuaban sujetos a barreras no arancelarias. Como consecuencia de este resultado asimétrico de las negociaciones Kennedy, la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial probablemente seguiría disminuyendo. En cambio, el representante de un país desarrollado, que habló en nombre de los Estados miembros de la CEE, declaró que, como resultado de una larga serie de reducciones arancelarias globales, el arancel externo común de la CEE sería en definitiva el más bajo de los aranceles de todos los principales países desarrollados, con un nivel medio de sólo un 7% aproximadamente. Desde luego, ello no resolvería aún todos los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo exportadores de productos manufacturados, y ésa era la razón por la cual la Comunidad había declarado que tenía el propósito de cooperar con miras al establecimiento de un sistema generalizado de preferencias. Varios representantes de países en desarrollo también subrayaron la importancia de la propuesta de establecer un sistema general de preferencias como ele-

mento principal para resolver el problema de las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales en el comercio de productos elaborados de los países en desarrollo.

54. Los representantes de varios países en desarrollo indicaron que algunos países desarrollados pertenecientes a agrupaciones económicas regionales seguían aplicando no sólo barreras arancelarias, sino también barreras no arancelarias e impuestos internos elevados a productos tropicales que sólo se obtenían en países en desarrollo. Sin embargo, otras delegaciones relacionaron principalmente la cuestión del trato dado a los productos tropicales con el problema de las preferencias especiales.

55. Los representantes de muchos países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, así como el representante de un país desarrollado con economía de mercado, manifestaron su aprensión ante los efectos de las políticas de las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados con economía de mercado sobre el comercio de productos agrícolas de la zona templada. Aun cuando varias delegaciones mencionaron también los acuerdos agrícolas de los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI), y otras declararon que los problemas de proteccionismo agrícola de los países desarrollados con economía de mercado debían considerarse en un contexto más amplio que el de las políticas de cualquiera de las agrupaciones económicas regionales, en su mayor parte el debate giró en torno a la política agrícola común (PAC) de la CEE. Los representantes de algunos países se refirieron a las técnicas especiales de política comercial que caracterizaban a la PAC: en particular a los gravámenes variables sobre las importaciones y a los reembolsos de exportación financiados por el Fondo Europeo de Garantía y Orientación Agrícolas. Algunos también señalaron en particular la magnitud del apoyo dado a los productos agrícolas incluidos en las reglamentaciones de la CEE sobre organización de mercados. Varios representantes de países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental opinaron que el sistema había tenido efectos negativos sobre el comercio de determinados productos de interés para ellos, por ejemplo, el azúcar, la carne congelada, la carne de cerdo y de aves de corral, los huevos y el vino. Algunos citaron estimaciones concretas de las pérdidas que había experimentado su comercio debido a la PAC.

56. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la AELI, señaló que uno de los objetivos de la AELI era contribuir al desarrollo armonioso y a la expansión del comercio mundial, así como a la supresión gradual de los obstáculos que se oponían al mismo, y que los países de la AELI conservaban la mayor libertad en sus políticas de comercio exterior aplicables a terceros países. No era exacto hablar de «políticas de la AELI» al tratar de las relaciones entre Estados miembros de la AELI y otros países.

57. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, tomando la palabra en nombre de los Estados miembros de la CEE, criticó el hecho de que la secretaría sólo hablase, en la documentación

relativa a este tema, de las agrupaciones económicas de los países desarrollados con economía de mercado, sin investigar los efectos de otras formas de agrupación económica regional que consistían principalmente en la concertación de planes económicos centralizados más bien que en el intercambio de concesiones comerciales. El mismo representante señaló también que, dado que era difícil evaluar cuantitativamente y de manera indiscutible los efectos de la formación de una agrupación económica sobre el comercio de terceros países, se debían examinar con detenimiento los hechos. A este respecto, puso de relieve la magnitud del aumento de las importaciones de la Comunidad procedentes de terceros países considerados en su conjunto, que habían pasado de 16.000 millones de dólares en 1958 a 30.000 millones en 1966. Se había registrado un aumento especialmente grande de las importaciones procedentes de Europa central y oriental, así como un incremento apreciable de las importaciones procedentes de países de cada una de las principales regiones en desarrollo. El déficit de la balanza comercial de la CEE con los países en desarrollo había aumentado en forma considerable desde 1958, y pasaba de los 3.000 millones de dólares anuales desde 1965. De 1958 a 1968, ese déficit había puesto a disposición de dichos países cerca de 17.000 millones de dólares en divisas convertibles.

58. El representante de la CEE expuso su opinión sobre las críticas formuladas contra la PAC. Señaló que las importaciones de la CEE de productos sujetos a la reglamentación del mercado en virtud de la PAC habían aumentado en forma constante, sobre todo las procedentes de la América Latina y de países de Europa oriental, y las de muchos productos, tales como los cereales, la carne vacuna, las grasas y aceites, cuyo valor total había pasado de 2.000 millones de dólares en 1958 a aproximadamente 3.100 millones en 1966. La disminución de las importaciones de determinados productos (como los huevos y las aves de corral) procedentes de ciertos países obedecían más bien a factores tales como el rápido aumento de la productividad en la CEE que a la PAC en sí, y muchos países desarrollados tropezaban con dificultades similares debido al aumento extraordinario de la productividad agrícola. En defensa de los gravámenes variables, señaló que la instauración de este sistema había ido acompañada de la supresión de las restricciones cuantitativas, colocando así a todos los terceros países que exportaban a la Comunidad en equivalentes condiciones de competencia. El orador señaló especialmente que los países socialistas de Europa oriental no eran en realidad objeto de discriminación alguna en virtud de sistema; en verdad, sus exportaciones estaban aumentando muy rápidamente. Los gravámenes variables y los impuestos compensatorios de importación tenían por objeto desalentar a ciertos países exportadores de hacer ofertas a precios anormalmente bajos. Además, la política agrícola común de la CEE estaba evolucionando. La Comunidad había formulado en las negociaciones arancelarias Kennedy, propuestas constructivas para la confrontación de todas las políticas agrícolas de sostenimiento, y había participado en la elaboración de un convenio multilateral sobre la ayuda

alimentaria. Su política agrícola común, según el orador, era objeto de un examen constante y se había formulado abiertamente, en consulta con los países con que comerciaba la CEE y, además, no se trataba de una política conservadora. El orador manifestó que la CEE tenía el propósito de conciliar los intereses de los productores agrícolas con sus responsabilidades en el comercio exterior. Añadió que se estaban buscando nuevos criterios para resolver muchos de los nuevos problemas que habían surgido, pero que las soluciones debían ser políticamente razonables y proponerse con plena comprensión de los diferentes intereses en juego.

59. La mayoría de los oradores se refirieron explícita o implícitamente al hecho de que los problemas relacionados con la existencia de acuerdos de asociación u otros vínculos preferenciales especiales entre agrupaciones económicas regionales de países desarrollados, o países pertenecientes a tales agrupaciones, por una parte, y países en desarrollo o grupos de países en desarrollo, por otra, ya se estaban examinando por lo menos en otros tres órganos de la Conferencia. Sin embargo, muchas delegaciones estimaron que la cuestión de las preferencias especiales estaba tan estrechamente relacionada con el punto *d* del tema 9 del programa, que también debía estudiarse en la Quinta Comisión, por lo menos en sus aspectos generales. Uno de esos aspectos generales era el de saber si los acuerdos sobre preferencias especiales, y sobre todo las disposiciones de la Convención de Asociación entre la Comunidad Económica Europea y un grupo de Estados africanos y malgache, firmada en Yaoundé el 23 de julio de 1963, había tenido o no consecuencias demostrablemente perjudiciales para el comercio de otros países en desarrollo que no participaban en dicho acuerdo. El representante de un país en desarrollo que, si bien no era signatario de la Convención de Yaoundé, había tenido vínculos preferenciales limitados con los países de la CEE, citó estadísticas comerciales que indicaban que, en muchos casos, los países que no gozaban de preferencias especiales en la CEE habían aumentado sus exportaciones a esa agrupación más rápidamente que los países que tenían acuerdos especiales de asociación. Además, las ventajas preferenciales especiales concedidas por la CEE no solían aplicarse a los productos básicos que se regían por las disposiciones de la política agrícola común de la CEE. Se mencionó asimismo la existencia de otros tipos de preferencias especiales que no se basaban en acuerdos de asociación. Así, al examinar las llamadas preferencias « verticales », no debería hacerse caso omiso de las ventajas comerciales *de facto* creadas por los vínculos de inversión, las cuotas de arancel nulo, y otras formas de preferencias « transversas » y « ocultas ». Varios representantes de países en desarrollo indicaron que estaban fundamentalmente de acuerdo con este análisis. El representante de un país en desarrollo también insistió en que su país, debido a su escasa superficie, a su topografía desfavorable, a su mercado interno reducido y a sus limitadas posibilidades de diversificación, no podría competir en los mercados mundiales sin el apoyo de las preferencias especiales. Por otra parte, los representantes de dos países de Europa meridional que tenían acuerdos especiales con la CEE declararon que esos acuerdos se

habían negociado a fin de tener en cuenta los objetivos particulares a largo plazo de esos países con respecto a la forinación de uniones aduaneras con la CEE; de todos modos, no había pruebas significativas de repercusiones adversas en el comercio de terceros países.

60. Si bien varios países en desarrollo estimaron que los acuerdos preferenciales de sus países con la CEE no habían tenido, en realidad, repercusiones desfavorables en el comercio de otros países en desarrollo, muchos de éstos siguieron manifestando ciertos recelos de que los incentivos económicos o la presión de circunstancias que no dependían de su voluntad pudieran inducir a otros países en desarrollo a unirse a los sistemas de preferencias « verticales » y a conceder, a su vez, más ventajas recíprocas a determinados países desarrollados con economía de mercado o a determinados grupos de países. Consideraron que esa tendencia hacia la proliferación de asociaciones o acuerdos similares daría por resultado una división del mundo en unas cuantas zonas de influencia Norte-Sur.

61. Tras un prolongado debate, se forinó entre los países en desarrollo un amplio consenso basado en el Octavo Principio general y en la Carta de Argel, en la que se había especificado que la reducción o eliminación eventual de las preferencias especiales dependía de la aplicación de medidas internacionales efectivas que garantizaran ventajas por lo menos equivalentes a los países que actualmente gozaban de esas preferencias.

62. Durante el debate sobre el punto *d* del tema 9 del programa, varios representantes hicieron recomendaciones generales, tanto de fondo como de procedimiento que, a su juicio, debían tenerse en cuenta en las resoluciones u otras conclusiones que aprobase la Comisión. En las propuestas de fondo se instaba a los países desarrollados que formaban parte de agrupaciones regionales a que abandonasen las políticas proteccionistas orientadas hacia el interior, proporcionasen más ayuda a los países en desarrollo y revisasen, mediante medidas concretas, determinadas políticas que podían tener repercusiones adversas en los intereses comerciales de los países en desarrollo. En las propuestas de carácter más bien procesal o institucional, se pedía que la secretaría preparase estudios sobre las repercusiones de las agrupaciones regionales de países desarrollados; que los órganos de la UNCTAD siguiesen examinando las políticas de esas agrupaciones regionales; y que se elaborasen procedimientos adecuados, dentro del marco de la UNCTAD, para solucionar práctica y eficazmente los problemas particulares debidos a la repercusión de las agrupaciones en el comercio mundial.

63. El representante de Bulgaria presentó un proyecto de resolución (TD/II/C.5/L.5) sobre el punto *d* del tema 9 del programa. El texto de este proyecto de resolución se reproduce en el apéndice I al presente informe. El proyecto fue examinado por la Comisión y el Secretario de la Comisión hizo una exposición sobre sus consecuencias financieras (véase el apéndice II). La Comisión remitió el proyecto de resolución al Pleno de la Conferencia para que lo examinara a su vez decidiera al respecto.

Capítulo IV

Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo

(Tema 9 e del programa)

64. Al presentar la documentación sobre el punto e del tema 9 del programa, el representante del Secretario General de la UNCTAD sugirió que la Comisión tomara como punto de partida el Quinto Principio¹⁵ general del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, según el cual la política económica, tanto nacional como internacional, debía proponerse conseguir una división internacional del trabajo concorde con las necesidades e intereses de los países en desarrollo en su conjunto; que los países desarrollados debían ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para acelerar su progreso social y económico; que debían cooperar en las medidas adoptadas por los países en desarrollo para diversificar su economía y que debían promover los reajustes necesarios en su propia economía. También hizo referencia al Segundo Principio especial¹⁶ relativo a la importancia esencial de la industrialización de los países en desarrollo y la modernización de su producción agropecuaria. Luego llamó la atención sobre la sección pertinente de la Carta de Argel que propugnaba, entre otras cosas, una nueva y dinámica división internacional del trabajo, en virtud de la cual los países desarrollados evitarían adoptar medidas protectoras que influyeran en las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo en los sectores en que estos últimos países eran más eficientes, y evitarían también la duplicación de inversiones que los países en desarrollo hubieran hecho o fueran a hacer en la industria.

65. El representante del Secretario General estimó que el asunto objeto de las deliberaciones podía estudiarse desde dos puntos de vista complementarios. En primer lugar, podía considerarse que varias de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia sobre el comercio en general, incluido el comercio invisible, tenían cabida en este tema. Si se adoptara este amplio criterio, podría considerarse que el informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/3/Rev.1, especialmente el capítulo IV)¹⁷ constituía el documento principal de la secretaría. Además, un corto documento de la secretaría (TD/40) hacía un resumen de las tendencias recientes hacia un cambio en la división internacional del trabajo entre los países desarrollados y los en desarrollo, que acompañaban las modificaciones dinámicas en el cuadro básico de las ventajas comparativas. Sin embargo, este proceso se veía impedido tanto por obstáculos exteriores, tales como las barreras a las exportaciones de los países en desarrollo, como por obstáculos internos que provenían de la política y los problemas estructurales de los mismos países en desarrollo. Además de las corrientes comerciales mun-

diales entre los países en desarrollo y los países desarrollados con economía de mercado, existían otras en que la composición y las condiciones del comercio parecían ser menos que óptimas desde el punto de vista de las ventajas comparativas.

66. El segundo enfoque consistía en concentrarse en ciertos puntos especiales en que habían insistido varias delegaciones durante el debate sobre la división internacional del trabajo en sesión plenaria. Por ejemplo: las medidas de asistencia para el reajuste del comercio en los países desarrollados; la función de los acuerdos sobre producción conjunta, incluidos tanto los acuerdos de producción cooperativa entre empresas de países en desarrollo y países socialistas, como las empresas mixtas entre compañías privadas de varios países; y los problemas planteados por la estructura de las políticas comerciales proteccionistas aplicadas por los países en desarrollo.

67. Se convino generalmente en que el problema de reestructurar la actual división internacional del trabajo era de importancia fundamental, no sólo en el segundo período de sesiones de la Conferencia, sino también en cuanto a los ulteriores trabajos de la UNCTAD y de otros órganos de las Naciones Unidas. Al avanzar el proceso de reestructuración de la división internacional del trabajo, deberían efectuarse reajustes, de modo que los países más avanzados tendiesen a concentrar más sus recursos en nuevos productos que requerían amplias investigaciones y técnicas muy avanzadas, mientras que los países en desarrollo ampliarían sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas.

68. Muchos representantes compartieron el parecer de que mejorar la división internacional del trabajo suponía medidas convergentes en distintos campos que se estaban estudiando más especialmente en relación con otros temas del programa. Una de las más importantes consistía en el establecimiento de un sistema general de preferencias a favor de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Los representantes de varias delegaciones aludieron también a otros problemas de acceso a los mercados (incluidas las políticas de productos básicos), al problema de los diferentes niveles de desarrollo de los países en desarrollo, a la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo, y a la función de la ayuda como medio de complementar los recursos de los países en desarrollo para su desarrollo industrial.

69. Muchos representantes de países en desarrollo y de países desarrollados con economía de mercado se refirieron a las relaciones entre la división internacional del trabajo y la aplicación del concepto de ventaja comparativa. A su juicio, este concepto no debía denotar una situación estática, sino que debía interpretarse en un sentido dinámico. Algunos representantes de países en desarrollo indicaron que la extendida creencia de que los países en desarrollo no podían producir artículos manufacturados competitivos en cuanto a precio y calidad, era erróneo. Declararon que la disponibilidad de recursos naturales y fuerza de trabajo proporcionaba a muchos países en desarrollo ventajas relativas en las industrias de transformación basadas en recursos naturales o en

¹⁵ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 21.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 25.

¹⁷ *Hacia una estrategia global del desarrollo*, publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

una gran densidad de mano de obra: algunos de esos países habían llegado a lograr cierta competitividad en los mercados mundiales y, en condiciones favorables de acceso a los mercados, podrían exportar un mayor volumen de productos muy elaborados. Sin embargo, los representantes de un país en desarrollo y de un país desarrollado con economía de mercado señalaron que el hecho de que un país en desarrollo no tuviese — por el momento — cierta competitividad en algunos sectores no era motivo para que no se fomentara su participación en el comercio internacional, por ejemplo, gracias a un sistema de preferencias generales. En relación con el carácter dinámico del concepto de las ventajas comparativas, el representante del país desarrollado con economía de mercado declaró también que la tendencia ascendente de los niveles de salarios tendría un mayor impacto en las industrias de su país caracterizadas por una gran densidad de mano de obra con bajos salarios, llevando una especialización en empleos más productivos y aumentando así para los países en desarrollo la oportunidad de exportar productos de industrias con gran densidad de mano de obra.

70. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado y de países en desarrollo señalaron que los países desarrollados se enfrentarían con problemas de reajuste en sus economías nacionales como resultado de la mayor corriente de importaciones consecutiva a la prevista mejora de la división internacional del trabajo. Por lo tanto, se debía prestar gran atención a las medidas de ayuda para el reajuste del comercio. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado señalaron que en su legislación nacional ya existían disposiciones para conceder este tipo de ayuda a industrias en decadencia o a regiones amenazadas por un aumento de las importaciones, pero estimaron que podían ser necesarios nuevos preparativos. Varios de estos representantes también insistieron en que la aplicación de medidas de asistencia para el reajuste del comercio debería preceder o acompañar el aumento de las importaciones; si sólo se aplicasen después de sufrirse daños, sería demasiado tarde y existiría entonces el grave riesgo de que se adoptasen medidas de salvaguardia restrictivas del comercio. A este respecto, el representante de un país desarrollado con economía de mercado puso de relieve la necesidad de coordinar internacionalmente las políticas nacionales de asistencia para el reajuste del comercio.

71. Los representantes de países en desarrollo se vieron apoyados por los de países socialistas de Europa oriental al referirse a las nocivas repercusiones de los elevados aranceles nominales y efectivos aplicables a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluso después de las negociaciones arancelarias Kennedy, así como de las barreras no arancelarias que afectaban a algunos de estos productos. A este respecto, se hizo referencia al documento TD/40, que indicaba que las barreras aduaneras tendían a ser mayores para los productos con gran densidad de mano de obra y basados en recursos naturales en los que las ventajas comparativas para los países en desarrollo eran más evidentes. Los representantes de un país en desarrollo y de un país socialista de Europa oriental estimaron

asimismo que ciertas políticas de las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados con economía de mercado impedían mejorar como se deseaba la división internacional del trabajo.

72. Al insistir en que los países desarrollados debían reajustar sus economías para permitir mayores importaciones de productos con gran densidad de mano de obra procedentes de los países en desarrollo, varios representantes de países en desarrollo citaron un informe preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (TD/46) en apoyo de la opinión de que el desplazamiento de mano de obra resultante de tal aumento de las importaciones era de proporciones relativamente insignificantes en comparación con los ajustes en el mercado del trabajo que constantemente exigían los adelantos en la productividad. Sin embargo, aparte de reclamar un mejor acceso a los mercados para las manufacturas con gran densidad de mano de obra, los representantes de los países en desarrollo señalaron la importancia de liberalizar el comercio de los productos basados en recursos naturales, especialmente de productos agrícolas elaborados, que presentaban un interés especial para los países en desarrollo relativamente menos avanzados. El representante de un país en desarrollo pidió asimismo a los países de economía planificada que tuvieran en cuenta el potencial de producción de los países en desarrollo al establecer sus programas de desarrollo nacionales y regionales.

73. Los representantes de algunos países en desarrollo observaron con aprobación que el documento TD/40 señalaba que el mejoramiento de la división internacional del trabajo tropezaba, no sólo con obstáculos externos, sino también con los que se derivaban de las políticas de los propios países en desarrollo. Esos representantes se refirieron en particular a los efectos perjudiciales para el comercio resultantes de una protección excesiva o una moneda supervalorada como ocurría en algunos países en desarrollo. Señalaron los resultados favorables que habían obtenido sus propios países al reorientar sus políticas más hacia la producción de bienes de exportación que hacia la sustitución de importaciones. Otros representantes de países en desarrollo mencionaron a su vez los esfuerzos hechos en esos países por introducir en sus economías diversos ajustes estructurales a fin de poder participar mejor en la división internacional del trabajo.

74. Varios representantes de países en desarrollo abogaron por un mejor aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por diversos tipos de empresas mixtas, incluso las organizadas con firmas privadas multinacionales, para diversificar la producción de productos de exportación en los países en desarrollo y garantizar el acceso de dichos países a los últimos avances de la tecnología. Respecto al capital privado, el representante de un país en desarrollo indicó, sin embargo, que los inversionistas vacilaban en financiar industrias en los países en desarrollo en tanto las perspectivas futuras fueran inseguras.

75. Varios representantes de los países socialistas de Europa oriental insistieron especialmente en que incumbía ante todo a los países desarrollados con economía de mercado tomar medidas correctivas, sobre todo porque

dichos países eran los que se habían beneficiado al imponer la antigua división internacional del trabajo en sus colonias. Uno de los representantes declaró que las medidas para mejorar la división internacional del trabajo debían dirigirse en primer lugar a eliminar las desigualdades económicas y sociales entre las naciones, cuya magnitud había quedado de manifiesto en las estadísticas de la UNCTAD. Comentó asimismo los esfuerzos de su propio país para alcanzar la industrialización; mientras que antes de la guerra producía principalmente materias primas, actualmente exportaba equipos industriales completos. A este respecto, insistió en que debían tomarse medidas para eliminar todas las barreras que impedían el desarrollo normal del comercio internacional. El representante de otro país socialista de Europa oriental declaró que se esperaba que las recientes reformas económicas repercutirían en una participación más amplia de su país en la división internacional del trabajo. Sin embargo, afirmó que, al depender cada vez más del mecanismo del mercado y tenerse que someter a criterios de eficiencia basados en el costo, su país no podría ofrecer mercados para productos no competitivos. Es más, los otros países con que comerciaba también tenían que adaptarse a las exigencias del mercado.

76. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que estaban dispuestos a continuar brindando su cooperación en los campos del comercio, la asistencia y el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos para ayudar a los países en desarrollo. Mencionaron en especial la posibilidad de organizar formas de producción cooperativa o empresas mixtas, en las que el capital adelantado a las empresas de los países en desarrollo podría reembolsarse con exportaciones producidas por las empresas ayudadas.

77. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado indicaron que la división internacional del trabajo no significaba la asignación arbitraria de actividades económicas a diversos países por una autoridad central en una economía mundial coordinada, ni tampoco un proceso automático basado tan sólo en el « laissez faire, laissez passer ». Era más bien un proceso dinámico en el que influían factores naturales, el desarrollo tecnológico, y también las medidas positivas adoptadas en los planos racional e internacional. Mencionaron medidas positivas ya adoptadas por determinados países desarrollados para liberalizar su comercio de ciertos productos de interés para los países en desarrollo, y las medidas puestas en práctica o previstas en cuanto a la asistencia para el ajuste del comercio. Sin embargo, insistieron en que el proceso de ajuste planteaba difíciles problemas sociales que debían ser reconocidos a tiempo y requerían una cuidadosa planificación anticipada. Algunos de estos representantes señalaron especialmente la función de la política de pleno empleo y la importancia de un firme crecimiento económico para facilitar los ajustes. El representante de un país desarrollado con economía de mercado destacó el éxito obtenido en su país con medidas de formación técnica y ayuda financiera para los trabajadores desplazados por cambios en la división internacional del trabajo. Otro representante criticó detenidamente la tesis sostenida en el documento TD/46

de que las importaciones sólo tenían una repercusión marginal sobre el empleo en comparación con la influencia del aumento de la productividad, y el supuesto de que los mercados eran estáticos. A su juicio, el método de cálculo utilizado en el documento TD/46 era demasiado simplista.

78. En el curso del debate se formularon varias propuestas. El representante de un país en desarrollo propuso:

a) Que se efectuaran estudios a fondo para determinar los sectores industriales más indicados para su establecimiento en los países en desarrollo, y en los que, en consecuencia, los países desarrollados deberían abstenerse de crear instalaciones paralelas basadas en materias primas importadas de los países en desarrollo;

b) Que en los países desarrollados se realizaran estudios para determinar los sectores industriales con relativa densidad de mano de obra que puedan haber llegado a ser antieconómicos para ellos;

c) Que se encargara a un organismo o una organización apropiados la identificación de las esferas en las que los recursos técnicos y financieros de los países desarrollados podrían combinarse con el personal capacitado, la experiencia práctica y la maquinaria disponibles en los países en desarrollo para establecer empresas mixtas en terceros países;

d) Que se encargara a un organismo apropiado la recopilación y difusión de información sobre la existencia en los países en desarrollo de personal de dirección capacitado, conocimientos y experiencia técnicos, capacidad manufacturera, instituciones de capacitación y educación, planes de industrialización y desarrollo, etc., con miras a crear un centro de intercambio de información para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo con recursos disponibles en otros países en desarrollo.

Estas propuestas fueron apoyadas por el representante de otro país en desarrollo, quien subrayó en particular la sugerencia de establecer una cooperación más estrecha entre los propios países en desarrollo. Otros representantes de países en desarrollo sugirieron que se encargara a la secretaría de la UNCTAD, con la ayuda de otras organizaciones internacionales interesadas, que emprendiese estudios, industria por industria y producto por producto, acerca de los costos y la competitividad comparativos, con objeto de determinar los sectores de producción que se prestaban a una redistribución internacional. Se indicó también que debería pedirse a los países desarrollados que prepararan programas anticipados para la adaptación de sus estructuras económicas nacionales mediante medidas de reconversión industrial. Se señaló que los países desarrollados deberían contraer compromisos firmes y presentar informes periódicos a este respecto a la UNCTAD o a otro organismo internacional permanente.

79. El representante de un país socialista de Europa oriental sugirió que la Junta de Comercio y Desarrollo examinara a fondo la actual situación respecto de la división internacional del trabajo, basándose en los estudios de la secretaría de la UNCTAD. Dicho representante propuso asimismo que se invitase a los gobiernos a pronunciarse sobre las medidas concertadas que deberían

adoptar para modificar la actual división internacional del trabajo. El representante de otro país socialista de Europa oriental estimó que uno de los objetivos permanentes de la labor de la UNCTAD y de otras organiza-

ciones internacionales debería consistir en hacer que la opinión mundial tuviera conciencia de la importancia de una mejor división internacional del trabajo y de los problemas que ella entrañaba.

APÉNDICES

Apéndice I

PROYECTOS DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES PRESENTADOS A LA QUINTA COMISIÓN

Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (Véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD.)

(Tema 9 b del programa)

*Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Birmania, Bolivia, Brasil, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.5/L.9 *)*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó en su recomendación contenida en el anexo A.I.1 ^a un grupo de principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo,

Recordando la recomendación contenida en el anexo A.I.3 ^b del Acta Final de primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, donde se pide que el mecanismo institucional de la Conferencia continúe sus esfuerzos para llegar cuanto antes a un acuerdo lo más amplio posible sobre un grupo de principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo,

Recordando la resolución 2085 (XX) de 20 de diciembre de 1965, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, en la que se pide a los Estados miembros de la Conferencia que hagan todo lo que esté a su alcance para llegar cuanto antes al acuerdo más amplio posible sobre los principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo, habida cuenta de la importancia de dichos principios,

Reconociendo los esfuerzos hechos con este fin por la Junta de Comercio y Desarrollo en sus cinco primeros períodos de sesiones ^c,

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.5/L.9/Corr.1 y 2.

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20 a 28.

^b *Ibid.*, pág. 29.

^c Véanse los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento N.º 15; ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*).

Tomando nota con satisfacción de las declaraciones hechas durante el segundo período de sesiones de la Conferencia en las que se pone de relieve la importancia del grupo de principios aprobado en el primer período de sesiones de la Conferencia,

1. *Reafirma* la gran importancia de los principios para el mejoramiento de las relaciones comerciales internacionales y de las políticas comerciales;

2. *Insta* a todos los Estados miembros a que apoyen y apliquen el grupo de principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, examine la conveniencia de elaborar en relación con las cuestiones fundamentales que se puedan suscitar, unos nuevos principios compatibles con el grupo de principios ya aprobado, y que informe sobre ello a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones;

4. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que establezca un mecanismo apropiado para celebrar consultas con miras a la solución de los problemas relativos al cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de los principios existentes y de los nuevos principios que puedan adoptarse en adelante, y pide además a la Junta que incluya en su informe a la Conferencia y a la Asamblea General las observaciones de los Estados miembros sobre dichos problemas.

Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales

(Tema 9 c del programa)

Proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/II/C.5/L.7)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presentes la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, así como las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativas a la necesidad de promover el comercio, en particular entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes,

Considerando que el comercio Este-Oeste es parte integrante del comercio mundial, y que la normalización de ese tráfico comercial coadyuvaría de modo positivo a la expansión del comercio internacional en general, incluido el de los países en desarrollo,

Consciente de la necesidad de promover las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas y los países en desarrollo merced a los esfuerzos constructivos de las partes interesadas,

Advirtiendo que desde el primer período de sesiones de la UNCTAD se han logrado algunos progresos, aunque limitados, en la normalización del comercio Este-Oeste,

Reconociendo asimismo que el comercio internacional debería efectuarse para beneficio mutuo y a base del trato de la nación más favorecida, y que el hecho de hacer concesiones a los países en desarrollo sin reciprocidad no debería considerarse como una desviación de ese principio,

Convencida de que la UNCTAD realzará su autoridad y aumeñtará la confianza en su misión universal al cumplir su cometido en la esfera del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes,

1. *Invita* a los gobiernos de los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los países del Este y del Oeste, a que apliquen el trato de la nación más favorecida en sus relaciones comerciales, en especial mediante acuerdos apropiados, con miras a la expansión del comercio mutuamente ventajoso;

2. *Invita* a los gobiernos de los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, especialmente a los de los países del Este y del Oeste, a que adopten y promuevan, en la esfera de la cooperación económica, industrial, técnica y científica, medidas constructivas que coadyuven a la expansión de sus relaciones económicas mutuas;

3. *Invita* a los gobiernos de los países del Este y del Oeste a que al promover su cooperación comercial y económica mutua, presten especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo;

4. *Invita* a los países socialistas a que:

a) Sigam adoptando medidas apropiadas para aumentar y diversificar las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo, teniendo en cuenta los intereses del comercio y del desarrollo de estos países;

b) Sigam contribuyendo, mediante su participación en los esfuerzos multilaterales y mediante acuerdos bilaterales apropiados, a la estabilización de los precios de las exportaciones de los países en desarrollo;

c) Tengan en cuenta, al elaborar sus planes, el potencial de producción y de exportación de los países en desarrollo;

d) Se abstengan de reexportar las mercancías adquiridas a los países en desarrollo, salvo con el consentimiento de los países en desarrollo interesados;

e) Alienten la conclusión de acuerdos en el sector industrial para el suministro a crédito de fábricas y equipo a los países en desarrollo, aceptando el reembolso de dichos créditos en productos manufacturados por esas fábricas o en otros productos de los países en desarrollo interesados, según convenga;

5. *Invita* a los países en desarrollo a que, por su parte:

a) Concedan a los países socialistas condiciones para su comercio no menos favorables que las que conceden a los países desarrollados con economía de mercado;

b) Adopten disposiciones para facilitar la aplicación de las medidas enumeradas en el párrafo 4 *supra*, y pongan en práctica otras medidas positivas con objeto de promover una mayor expansión de los vínculos económicos y el incremento y la diversificación del intercambio comercial mutuo;

6. *Reitera* la petición hecha por la Junta de Comercio y Desarrollo al Secretario General de la UNCTAD de que presente periódicamente a la Conferencia o a la Junta informes sobre los problemas del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes;

7. *Estima* conveniente que, cuando proceda, se entablen dentro del marco de la UNCTAD y con carácter voluntario, consultas multilaterales o bilaterales entre todos los países interesados que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, a fin de examinar los problemas inherentes a sus relaciones comerciales mutuas.

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Birmania, Bolivia, Brasil, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unido, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (TD/II/C.5/L.10)*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que es conveniente ampliar el comercio entre países desarrollados con economía de mercado y países desarrollados de planificación económica centralizada, por un lado, y entre países en desarrollo y países desarrollados de planificación económica centralizada, por otro,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 30 de diciembre de 1964, que asigna a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo la función, entre otras, de fomentar el comercio internacional entre países que se encuentren en etapas diferentes de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, y la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, que reconoce la necesidad de estimular todas las corrientes del comercio internacional,

Recordando los Principios generales Segundo, Sexto y Séptimo^d sobre las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo, que figuran en la recomendación A.I.1^e del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la declaración^f aprobada por unanimidad en el 22.º período de sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, sobre un mayor desarrollo de la cooperación comercial, económica, científica y técnica entre los Estados miembros de la Comisión,

Teniendo presentes las recomendaciones A.II.1, parte II B, A.III.2, A.III.7 y A.VI.7^g del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la exposición hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas en la 51.ª sesión plenaria del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el sentido de que « una consecuencia inevitable de la creciente interdependencia internacional es que la contracción de cualquiera de las vías utilizadas en las relaciones económicas produce una reacción negativa en las demás »^h,

Considerando que la expansión del comercio entre países desarrollados con economía de mercado y países desarrollados de

^{*} En el que se incorporan los documentos TD/II/C.5/L.10/Corr.1 y 2.

^d Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20, 21 y 22.

^e *Ibid.*, págs. 20 a 28.

^f Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 43.º período de sesiones, Suplemento N.º 3, párr. 260.

^g Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 30, 39, 45 y 72.

^h TD/67 (*Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones*, vol. I, *Informe*, anexo IX).

planificación económica centralizada sólo podrá reportar ventajas a los países en desarrollo si los dos primeros grupos de países adoptan medidas adecuadas,

I

1. *Recomienda* que los países desarrollados con sistemas económicos y sociales diferentes, sin perjuicio de prestar la debida atención a los intereses de los países en desarrollo, y en consonancia con el Segundo Principio general contenido en la recomendación A.I.1:

a) Se abstengan de adoptar políticas y medidas que conducirían a una contracción de las vías utilizadas en su comercio mutuo;

b) Prosigan sus esfuerzos comunes encaminados a ampliar el comercio, y procuren con tal fin eliminar los obstáculos económicos, administrativos y comerciales que se oponen al desarrollo del comercio;

c) Adopten y promuevan medidas constructivas en materia de cooperación económica, industrial, técnica y científica;

d) Estudien la posibilidad de aplicar otras políticas u otras medidas apropiadas para ampliar sus relaciones económicas mutuas sobre la base de la reciprocidad y del beneficio mutuo;

2. *Recomienda* que todos los países desarrollados adopten las medidas necesarias para que la expansión del comercio entre países desarrollados de planificación económica centralizada y países desarrollados con economía de mercado no redunde en menoscabo de las posibilidades comerciales de los países en desarrollo y conduzca, por el contrario, a una expansión del comercio entre estos últimos países y los países desarrollados;

II

Recomienda que los países de planificación económica centralizada:

1. Tomen las medidas necesarias, y en particular fijen objetivos, para ampliar más su comercio con los países en desarrollo y, al mismo tiempo, promover la diversificación de la estructura y de la base geográfica de este comercio con dichos países, a fin de que todos los países en desarrollo obtengan el máximo beneficio de este comercio. Los países socialistas deberían acrecentar en un apreciable porcentaje anual el ritmo de aumento de sus importaciones procedentes de los países en desarrollo;

2. Concluyan acuerdos a largo plazo para el intercambio de productos básicos con los países en desarrollo, que incluyan disposiciones adecuadas para asegurar la colocación de productos primarios y también la estabilidad de los precios;

3. Supriman las barreras arancelarias y no arancelarias, y en particular las restricciones administrativas, que afecten a los productos importados y originarios de los países en desarrollo;

4. Concedan condiciones preferenciales de acceso para los productos originarios de los países en desarrollo. Esas condiciones deberían incluir el establecimiento, en sus políticas de compras internacionales, de márgenes de tolerancia a favor de los países en desarrollo respecto de los precios y de las condiciones de entrega;

5. Reduzcan, con miras a su eliminación, el margen entre el precio de importación y el precio de venta interno de los productos importados de los países en desarrollo, a fin de estimular el consumo interno de esos productos;

6. Multilateralicen lo antes posible los acuerdos de pagos entre ellos y los países en desarrollo para facilitar y fomentar la expansión del comercio entre los países en desarrollo y los países desarrollados de planificación económica centralizada;

7. Velen por que los plazos estipulados en los contratos concluidos entre sus órganos y las empresas de los países en desarrollo sean lo suficientemente amplios para que las empresas de los países en desarrollo interesados puedan planificar y ejecutar con mayor eficiencia sus programas de inversiones, producción y entregas;

8. Incluyan en sus planes de desarrollo medidas encaminadas a:

a) Aumentar al máximo sus importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo adaptando su estructura de producción a las necesidades de exportación de dichos países y absteniéndose de importar productos primarios de otras fuentes siempre que los mismos estén disponibles, a precios competitivos, en los países en desarrollo;

b) Aumentar al máximo sus importaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo de modo que esas importaciones alcancen un nivel que corresponda a la capacidad de importación inherente a la etapa de desarrollo de los países de planificación económica centralizada;

9. Se abstengan de reexportar las mercancías compradas a los países en desarrollo, a menos que cuenten con el consentimiento de los países en desarrollo interesados;

10. Adapten los créditos concedidos para financiar proyectos en los países en desarrollo a las condiciones particulares de los países interesados y, siempre que sea oportuno, estipulen que el reembolso de dichos créditos se efectúe mediante la exportación de los productos obtenidos de esos o de otros proyectos;

11. Atendiendo a lo dispuesto en la recomendación A.III.2 aprobada en el primer período de sesiones de la Conferencia, fomenten la conclusión de acuerdos por sectores industriales para el suministro a crédito de fábricas y equipo a los países en desarrollo, aceptando que el reembolso de los créditos se haga, en particular, con los productos manufacturados por esas fábricas en los países en desarrollo interesados;

12. Cooperen en las actividades de investigación tecnológica de los países en desarrollo dándoles a conocer los resultados de sus trabajos en esta esfera y también colaborando en las actividades nacionales de investigación de dichos países;

III

1. *Recomienda* que los países en desarrollo, al hacer todo lo posible por aumentar su comercio total, presten en particular la debida atención a la posibilidad de ampliar su intercambio con los países desarrollados de planificación económica centralizada:

a) Fomentando el comercio directo, sin intermediarios, con esos países;

b) Procurando adaptar sus exportaciones a las especificaciones comerciales que requieran los países con que comercian;

c) Proporcionando sus mercancías a esos países en condiciones no menos favorables que las que otorguen a otros países desarrollados, sin perjuicio de la necesidad de que todos los países desarrollados mejoren las condiciones que imponen a la importación de tales mercancías, teniendo en cuenta las medidas transitorias de salvaguardia que se adopten como consecuencia de la aplicación del sistema general de preferencias;

IV

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con las comisiones económicas regionales y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, examine de modo continuo los progresos realizados en la expansión del comercio a) entre países desarrollados que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y sus repercusiones sobre el comercio exterior de los países en desarrollo, y b) entre países desarrollados de planificación económica centralizada y países en desarrollo, y que siga presentando informes periódicos sobre este tema a la Conferencia y a la Junta de Comercio y Desarrollo, y también a los comités del período de sesiones que se creen en virtud del párrafo 3 *infra*;

2. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD:

a) Que prepare un estudio sobre las diferentes formas de sistemas multilaterales de pagos que podrían establecerse entre países en desarrollo y países de planificación económica centralizada considerados individualmente o en conjunto, teniendo en cuenta el

informe del Grupo de Expertos sobre *Acuerdos de Pagos entre Países en Desarrollo para la Expansión del Comercio*¹;

b) Convoque de nuevo, a más tardar durante el primer trimestre de 1969, un grupo de expertos en sistemas multilaterales de pagos, integrado por representantes de países con sistemas económicos y sociales diferentes y de los países en desarrollo interesados, con miras a examinar el estudio preparado por la secretaría y hacer recomendaciones a la Junta acerca del mecanismo o mecanismos multilaterales de pagos más apropiados para coadyuvar a la expansión del comercio entre países en desarrollo y países con sistemas económicos y sociales diferentes;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque comités de periodos de sesiones para que, teniendo presente esta recomendación, celebren consultas y elaboren propuestas relativas, entre otras cosas, a:

a) La expansión del comercio entre países desarrollados con sistemas económicos y sociales diferentes, teniendo en cuenta sus repercusiones sobre el comercio exterior de los países en desarrollo;

b) La expansión del comercio entre países desarrollados de planificación económica centralizada y países en desarrollo.

Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo

(Tema 9 d del programa)

Proyecto de resolución presentado por Bulgaria
(TD/II/C.5/L.5)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

¹ TD/B/80/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.8).

Habiendo examinado la cuestión de las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional y, particularmente, en el comercio de los países en desarrollo,

Observando que las actividades de ciertas agrupaciones y las políticas y medidas comunes que ponen en práctica tienen repercusiones desfavorables en el comercio de terceros países, incluido un número apreciable de países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la considerable influencia de las políticas y medidas comunes que se aplican dentro del marco de ciertas agrupaciones en los mercados internacionales de productos básicos,

Consciente de la conveniencia de establecer un diálogo constructivo entre los países que participan en tales agrupaciones y los países afectados por sus medidas, con miras a lograr soluciones mutuamente aceptables,

1. *Insta* a los países desarrollados que participan en agrupaciones económicas regionales a que, al aplicar sus políticas y medidas prácticas comunes, tengan plenamente en cuenta los intereses de los terceros países y especialmente de los países en desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, teniendo en cuenta el párrafo 1 precedente, prepare informes y estudios sobre los nuevos acontecimientos relacionados con las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio de todos los países, prestando particular atención a los problemas comerciales de los países en desarrollo;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, tomando como base esos informes y estudios, examine periódicamente la cuestión de las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países en desarrollo en el comercio mundial, y que formule propuestas prácticas a este respecto.

Apéndice II

EXPOSICIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES EXAMINADOS POR LA QUINTA COMISION

1. MEDIDAS PARA LOGRAR UN ACUERDO MÁS AMPLIO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE HAN DE REGIR LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES Y LAS POLÍTICAS COMERCIALES CONDUCTENTES AL DESARROLLO (TD/II/C.5/L.9 *)

En el proyecto de resolución se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que establezca un mecanismo apropiado para celebrar consultas sobre los problemas relativos a los principios que rigen actualmente las relaciones comerciales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Sin más indicaciones acerca de la índole del mecanismo que se propone, no es posible determinar las consecuencias financieras del proyecto de resolución. Sin embargo, en términos generales, puede decirse que el costo de los servicios de un experto o de un grupo intergubernamental sería cubierto por el presupuesto, pero no así los gastos ocasionados por un órgano más amplio que requiriese servicios completos de conferencia.

2. LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAÍSES QUE TIENEN SISTEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIFERENTES, INCLUSO LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO ESTE-OESTE, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS INTERESSES COMERCIALES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y TENIENDO EN CUENTA LA LABOR QUE EFECTÚAN EN ESTA ESFERA OTROS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, ENTRE ELLOS LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES (TD/II/C.5/L.10 **)

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque un grupo de expertos en sistemas multi-

laterales de pagos, a más tardar durante el primer trimestre de 1969. Se piensa en un grupo integrado por unos diez representantes de gobiernos que se reunirían por un período de unas dos semanas en 1968 ó 1969. El costo de los servicios de conferencia para tal grupo sería cubierto con cargo a los créditos presupuestarios consignados para las reuniones de grupos de expertos y grupos intergubernamentales. El personal de plantilla de la UNCTAD prepararía para el grupo el estudio sobre las diferentes formas de sistemas de pagos multilaterales entre países en desarrollo y países de planificación económica centralizada.

En el proyecto de resolución se pide también que la Junta convoque un comité del período de sesiones para que elabore las propuestas que reciba del grupo. El costo de los servicios necesarios para las reuniones del comité del período de sesiones sería cubierto por los créditos presupuestarios previstos para el correspondiente período de sesiones de la Junta.

3. REPERCUSIONES DE LAS AGRUPACIONES ECONÓMICAS REGIONALES DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, INCLUIDO EL COMERCIO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (TD/II/C.5/L.5)

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que prepare estudios sobre los nuevos acontecimientos relacionados con las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio de todos los países, prestando especial atención a los problemas comerciales de los países en desarrollo. Esos estudios serían efectuados por el personal de plantilla de la secretaría de la UNCTAD.

* En el que se incorporan los documentos TD/II/C.5/L.9/Corr.1 y 2.

** En el que se incorporan los documentos TD/II/C.5/L.10/Corr.1 y 2.

F. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Introducción</i>	1-7	385
<i>Capítulo I.</i> — El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización	8-26	386
<i>Capítulo II.</i> — Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes.	27-37	388

APÉNDICE

Proyecto de declaración y proyecto de resolución presentados al Grupo de Trabajo I		
1. — Proyecto de declaración sobre el problema mundial de alimentos		390
2. — Proyecto de resolución sobre la transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes		392

NOTA. — La lista de los documentos preparados para el Grupo de Trabajo I y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 58.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo estableció el Grupo de Trabajo I, para que examinara e informara sobre los temas 9 *f* y 9 *h* del programa. El enunciado del tema 9 *f* es como sigue: « El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización ». El enunciado del tema 9 *h* es como sigue: « Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes ».

2. En las 62.^a y 64.^a sesiones plenarias, celebradas el 16 y el 22 de febrero de 1968, la Conferencia designó a los siguientes países para formar parte del Grupo de Trabajo: Argelia, Argentina, Australia, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Ceilán, Congo (República Democrática del), Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Libano, Madagascar, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paquistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Centroafricana, República del Viet-Nam, República Federal de Alemania, Rumania, Rwanda,

Santa Sede, Somalia, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia. Se acordó que cualquier representante de un Estado miembro de la UNCTAD interesado en los debates del Grupo de Trabajo podría participar libremente en ellos.

3. En su primera sesión, celebrada el 26 de febrero, el Grupo de Trabajo eligió al Sr. D. Santa María (Chile) como Presidente, al Sr. P. Tanasie (Rumania) como Vicepresidente y al Sr. H. J. Kristensen (Dinamarca) como Relator. En su sexta sesión, celebrada el 8 de marzo, el Grupo de Trabajo eligió al Sr. H. Ewerlöf (Suecia) como Relator por haber tenido que ausentarse el Sr. Kristensen.

4. El Grupo de Trabajo celebró 16 sesiones, desde el 26 de febrero hasta el 16 de marzo de 1968, en la última de las cuales aprobó su proyecto de informe.

5. A propuesta del Presidente, el Grupo de Trabajo decidió estudiar en primer lugar el tema 9 *f* en el siguiente orden:

- 1) Situación y perspectivas;
- 2) Relación con el comercio: ingresos de exportación y desarrollo económico de los países en desarrollo;
- 3) Medidas para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su producción de alimentos y mejorar las condiciones de su distribución y comercialización:
 - a) Medidas nacionales de los países en desarrollo;
 - b) Cooperación internacional;

- i) Ayuda alimentaria;
- ii) Asistencia a la agricultura;
- iii) Medidas comerciales para mejorar el acceso a los mercados.

6. Durante el debate algunos representantes se refirieron a las dificultades que entrañaba el que determinados aspectos del problema los estudiaban al mismo tiempo las Comisiones principales de la Conferencia, especialmente la Primera, la Segunda y la Tercera. No obstante las diversas intervenciones en tal sentido, el Grupo de Trabajo convino, a propuesta del Presidente, en ocuparse de todos los aspectos del problema.

7. Los representantes del Secretario General de la UNCTAD y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) formularon declaraciones con las que se inició el debate sobre el tema 9 f del programa y los representantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial hicieron declaraciones en relación con el tema 9 h. El representante de la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental que envió observador en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento de la Conferencia, hizo una exposición en relación con el tema 9 h.

Capítulo I

El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización

(Tema 9 f del programa)

8. Todos los participantes en el debate subrayaron la importancia del problema mundial de los alimentos y la urgente necesidad de encontrarle solución. Algunos representantes declararon que este problema está estrechamente relacionado con el desarrollo económico general. Señalaron que a veces refleja el rendimiento menos satisfactorio del sector agrícola que, en la mayor parte de los países en desarrollo, representa más de la mitad del ingreso y el empleo nacionales y más del 70% de sus ingresos en divisas.

9. Se hizo referencia al hecho de que una gran proporción de la población mundial padece hambre y desnutrición y que en muchos países en desarrollo una parte considerable de los ingresos en divisas tiene que destinarse a la importación de alimentos. Dada la escasez crónica de divisas en estos países, las importaciones de alimentos compiten con las importaciones de bienes de capital y de materias primas esenciales para el desarrollo, y es probable que las impidan. Un representante expuso la opinión de que la situación de la balanza de pagos en el país beneficiario debería ser el criterio para conceder ayuda alimentaria. Refiriéndose a los estudios y proyecciones de la

FAO y de otros órganos, algunos representantes expresaron el temor de que la continuación de las tendencias actuales empeorara aún más la situación alimentaria mundial, lo que acarrearía grandes sufrimientos para la humanidad y tendría graves consecuencias en lo que respecta al desarrollo económico.

10. Al analizar las causas del problema, algunas delegaciones mencionaron la alta tasa de crecimiento demográfico. Otras, aunque reconocieron que no es posible ignorar el factor demográfico al tratar del problema mundial de los alimentos, hicieron más hincapié en el desarrollo relativamente lento de la producción de alimentos. Algunos representantes subrayaron que los países en desarrollo debían estudiar la posibilidad de adoptar medidas de control demográfico y que los países desarrollados deberían colaborar acogiendo la emigración de los países en desarrollo.

11. Hubo acuerdo general en que, al formular planes equilibrados e integrados, los países en desarrollo deberían prestar especial atención a las necesidades del sector agrícola, teniendo en cuenta la urgencia del problema mundial de los alimentos y de la función importante que a este sector corresponde en el desarrollo general.

12. Muchos representantes insistieron en la importancia de los incentivos para la expansión de la producción de alimentos. Recalcaron la necesidad de proceder a una reforma agraria y a la modernización de las estructuras y sistemas de tenencia y uso de la tierra. Algunos se refirieron a la necesidad de examinar de nuevo las políticas de fijación de precios de los alimentos, teniendo debidamente en cuenta los intereses tanto de los productores como de los consumidores. Dijeron también que sería conveniente dejar de dedicarse a los cultivos cuya oferta es excesiva y producir en cambio alimentos y productos básicos cuya demanda presenta buenas perspectivas.

13. Algunos representantes expusieron la opinión de que en la raíz del problema alimentario está el proteccionismo agrícola de los países desarrollados con economía de mercado. Declararon que las altas barreras de protección restringen grandemente las salidas a los mercados de los países desarrollados, hacen bajar los precios y actúan como factores disuasivos en varios países en desarrollo. Según este criterio, para estimular la producción alimentaria, entre los objetivos de mayor prioridad figuran la mejora de las condiciones de acceso a los mercados y de la relación de intercambio de los países en desarrollo. Algunos otros representantes señalaron la contradicción entre la necesidad de aumentar la ayuda alimentaria facilitada por los países desarrollados y el deseo expresado por algunos representantes de que los países desarrollados que en la actualidad suministran una ayuda importante reduzcan su producción agrícola. Por otra parte, opinaron que la solución del problema alimentario mundial no debería vincularse con la política agrícola de los países o grupos de países.

14. Hubo acuerdo general en que puede aumentarse considerablemente la producción alimentaria en los países en desarrollo si se mejora la infraestructura, con inclusión de los transportes, la comercialización, el almacenamiento y los servicios de distribución, investigación y divulgación.

Hubo consenso sobre la necesidad de estimular el suministro y utilización de abonos, plaguicidas, semillas mejoradas y equipo y maquinaria agrícola. Algunos representantes subrayaron la función esencial del crédito agrícola y la necesidad de desarrollar con más eficacia los recursos hidráulicos y las instalaciones de riegos en los países en desarrollo. Se hizo también hincapié en el mejoramiento de los recursos humanos para garantizar el aprovechamiento eficaz de los recursos materiales.

15. Muchos representantes opinaron que los países en desarrollo deberían prestar especial atención al establecimiento de industrias relacionadas con la agricultura, entre ellas las que suministran abonos y plaguicidas al sector agrícola, así como las industrias de transformación de los productos agrícolas. Algunos destacaron la necesidad de un crecimiento equilibrado de los sectores agrícola y no agrícola en los países en desarrollo.

16. La mayoría de los representantes coincidieron en que la responsabilidad de aumentar la producción alimentaria incumbe primordialmente a los propios países en desarrollo. No obstante, pusieron de relieve la necesidad de que los países desarrollados y las instituciones internacionales faciliten asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo puedan resolver el problema de los alimentos.

17. En la mayoría de las declaraciones se hizo mención de la ayuda a la agricultura. Varios representantes afirmaron que los países desarrollados debían proporcionar más asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para ayudarlos en sus esfuerzos de modernización del sector agrícola, y que en sus respectivos programas de ayuda deberían figurar disposiciones encaminadas a aumentar el suministro de los productos agrícolas necesarios para las industrias vinculadas a la agricultura en los países en desarrollo. Algunos representantes subrayaron la importancia de ajustar gradualmente la producción y las políticas comerciales de los países en desarrollo.

18. En el debate sobre ayuda alimentaria se puso de manifiesto un grado considerable de acuerdo. La mayoría de las delegaciones convinieron en que la ayuda alimentaria desempeñaba una función importante en cuanto se refiere a aliviar el problema de los alimentos en los principales países que tienen un déficit en alimentos. Subrayaron la necesidad de continuar la ayuda alimentaria sobre una base tanto multilateral como bilateral, por ser de capital importancia para el desarrollo económico, así como para hacer frente a los casos urgentes y crónicos de escasez de alimentos. Muchos representantes insistieron en que en los programas multilaterales de ayuda alimentaria se previese la adquisición de productos alimenticios en los países en desarrollo que los exportan. Estuvieron de acuerdo en reconocer que la ayuda alimentaria sólo podría tener carácter temporal y que, a la larga, la solución consistía en aumentar la producción de alimentos en los países deficitarios. Algunas delegaciones indicaron que debía procurarse que la ayuda alimentaria no tuviese efectos adversos sobre la producción de alimentos en los países beneficiarios ni sobre las operaciones comerciales normales, especialmente en los países en desarrollo. Algunas delegaciones opinaron que debía aumentarse

apreciablemente la proporción de la contribución en efectivo a los programas multilaterales de asistencia alimentaria para que las compras de alimentos se pudiesen hacer en los países en desarrollo que los exportaban. Además, una delegación señaló que dichas contribuciones en efectivo también debían utilizarse, siempre que ello fuera factible y económico, para comprar los elementos agrícolas necesarios, tales como fertilizantes, en los países en desarrollo. Otro representante señaló que las compras para los programas multilaterales de ayuda alimentaria debían efectuarse en las mejores fuentes. Se mencionó que era conveniente considerar la inclusión de disposiciones relativas a la ayuda alimentaria en los convenios de productos básicos.

19. Algunos representantes opinaron que todos los países desarrollados, tanto importadores como exportadores de alimentos, deberían compartir la responsabilidad de la ayuda alimentaria. Mencionaron el Convenio relativo a la ayuda alimentaria del Acuerdo Internacional sobre los Cereales de 1967, como ejemplo del principio de la responsabilidad internacional en materia de ayuda alimentaria.

20. Los representantes de algunos países en desarrollo y desarrollados declararon que sus países tenían capacidad para producir en buenas condiciones mayores excedentes exportables de alimentos, que en virtud de acuerdos internacionales adecuados de financiación podrían proporcionarse con fines de ayuda. Señalaron que los países deficitarios en alimentos no debían fijarse como meta la autosuficiencia en la producción de alimentos, salvo cuando las condiciones económicas justificaran una política de esta clase. También pusieron de relieve que los programas de ayuda alimentaria no debían desorganizar los mercados comerciales normales.

21. Muchos representantes destacaron la necesidad de constituir en cada país reservas de cereales comestibles para casos de urgencia, que permitiesen hacer frente a situaciones excepcionales resultantes de las malas cosechas, las sequías prolongadas y otras calamidades naturales. A su juicio, los países desarrollados y las organizaciones internacionales debían ayudar a los países en desarrollo a constituir dichas reservas para casos de urgencia.

22. Algunos representantes expresaron el parecer de que la ayuda alimentaria debería prestarse a título de donación o, por lo menos, en condiciones que tuviesen en cuenta la capacidad de reembolso del país beneficiario.

23. En muchas declaraciones se aludió a la necesidad de acrecentar la ayuda alimentaria multilateral y de proporcionarla por conducto del Programa Mundial de Alimentos.

24. Al concluir el debate general sobre el tema, el Grupo de Trabajo resolvió encomendar a un grupo reducido la formulación de recomendaciones en una resolución, declaración o en cualquier otra forma adecuada. Se encargó al Presidente de la composición del grupo. Previa consulta con las delegaciones, el Presidente designó miembros del grupo de redacción a los siguientes países: Argentina, Chile, Estados Unidos de América, India, Madagascar, Países Bajos, Paquistán, República Árabe Unida, Santa Sede, Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas y Yugoslavia. Sin embargo, el Presidente manifestó que cualquier miembro del Grupo de Trabajo que así lo deseara podía asistir a las reuniones del grupo de redacción y participar en sus deliberaciones. Algunos países no miembros participaron en las reuniones y colaboraron en el trabajo del grupo de redacción.

25. El 11 de marzo el grupo de redacción presentó al Grupo de Trabajo un proyecto de texto sobre el problema mundial de los alimentos. En el Grupo se celebró un debate sobre el proyecto y se acordó que debería constituir una declaración. Salvo las palabras « sobre una base equitativa », en el párrafo 1 d de la parte dispositiva, que se refería a la acción correspondiente a los países desarrollados en materia de ayuda alimentaria, y a la acción correspondiente a estos países en materia de acceso a los mercados, el texto del proyecto de declaración recibió apoyo unánime. En lo que respecta al acceso a los mercados, el texto presentado por el grupo de redacción al Grupo de Trabajo contenía dos variante. En la última reunión del Grupo de Trabajo, dedicada al problema mundial de los alimentos, se presentaron otras dos propuestas sobre el tema. Se discutió en el Grupo si se debía incluir en el proyecto de declaración propuestas presentadas en una etapa tan tardía de los trabajos. Se encomendó al Presidente que tomara una decisión al respecto. Aunque reconoció las razones que iban en abono de las objeciones hechas a la inclusión de las propuestas, el Presidente, con el fin de presentar en la forma más objetiva y completa posible las diferentes posiciones adoptadas, decidió incluir también estas dos últimas propuestas en la declaración.

26. El proyecto de declaración, en su forma aprobada finalmente por el Grupo de Trabajo se reproduce en el apéndice al presente informe. Se incluyen entre corchetes las partes sobre las que no hubo unanimidad.

Capítulo II

Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes

(Tema 9 h del programa)

27. Al iniciarse el debate sobre este tema, el representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas hizo una declaración acerca de las actividades que ese Departamento desarrollaba en virtud del programa de prioridades formulado por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (Naciones Unidas) en conformidad con la recomendación A.IV.26¹ del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En este programa se daba especial importancia a los problemas relacionados con las condiciones y las formas efectivas de adquirir conocimientos tecnológicos del extranjero, las medidas para reducir el costo de la transmisión de estos cono-

cimientos, los medios de ampliar las posibilidades de investigación nacional, y el fortalecimiento de las indispensables estructuras institucionales de carácter internacional o nacional.

28. Hubo acuerdo general sobre la importancia que para los países en desarrollo tenía la adquisición de conocimientos tecnológicos adecuados del extranjero en condiciones aceptables para todas las partes interesadas. También hubo acuerdo general en que la transmisión de la tecnología debía complementarse con el fomento de las actividades de investigación y desarrollo de los mencionados países, como base para adaptar la tecnología extranjera y promover la nacional.

29. Algunos representantes de países en desarrollo expresaron su grave preocupación por la diferencia cada vez mayor que separaba la tecnología de los países desarrollados de la tecnología de los países en desarrollo. Mencionaron el volumen considerable de los fondos destinados a la investigación y al desarrollo en los principales países industriales del mundo, y el de las sumas invertidas en las investigaciones espaciales y en las relativas a la defensa que, directa o indirectamente, daban un gran impulso a las innovaciones técnicas. También se destacaron la influencia de la tecnología moderna en relación con la magnitud de las industrias de los países en desarrollo y la necesidad de adaptar esa tecnología a las condiciones de esos países. Además, se sugirió que en lo relativo a la adquisición de tecnología extranjera los países en desarrollo deberían adoptar unas normas selectivas. Los representantes de algunos países en desarrollo lamentaron el hecho de que el costo excesivo de la adquisición de tecnología extranjera y sus condiciones de pago representaban con frecuencia una carga excesiva para la balanza de pagos. Se señaló además que con la formación de corporaciones plurinacionales la transmisión de la tecnología tendía a convertirse en una cuestión de organización entre empresas que suscitaba problemas relacionados con la política nacional de los países en desarrollo.

30. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado hicieron observar que sus gobiernos no podían ejercer ningún control directo sobre los arreglos entre las empresas privadas de sus países y las empresas de países extranjeros, y consideraban que esos arreglos estaban sometidos a criterios comerciales. No obstante, ayudaban de diversas formas a los países en desarrollo, por ejemplo, buscando para las empresas de esos países socios adecuados en los países desarrollados, y contribuían a fomentar la tecnología en los países en desarrollo mediante actividades como asistencia técnica, programas de capacitación y proyectos de financiación de capital que exigían un alto grado de tecnología. Sugirieron que era necesario tener en cuenta no sólo el costo directo que para la balanza de pagos de los países en desarrollo suponía la transmisión de conocimientos tecnológicos, sino también los mayores beneficios que con esa transmisión se conseguían. El representante de un país desarrollado con economía de mercado indicó que, a juzgar por la experiencia de su país en materia de industrialización, el problema no sólo estribaba en transmitir tecnología en condiciones que tuvieran en cuenta, por una

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 64.

parte, la necesidad de recompensar a los inventores y de ampliar las sumas dedicadas a la investigación y, por otra parte, la limitada capacidad de los países en desarrollo para pagar la tecnología que deseaban adquirir. Agregó que también era importante crear en los países en desarrollo un medio adecuado que les permitiese asimilar las nuevas técnicas, para lo cual debía atribuirse especial interés a la enseñanza y capacitación de técnicos y científicos en esas materias. A su juicio era esencial la cooperación con el sector privado de los países desarrollados y, por lo tanto, debían protegerse debidamente los beneficios derivados de los resultados del intenso esfuerzo de investigación y de las sumas destinadas a la investigación y el desarrollo.

31. El representante de un país socialista de Europa oriental, al manifestar su apoyo a la Carta de Argel (TD/38) en lo referente a la transmisión de tecnología, subrayó la necesidad de una acción internacional con objeto de reducir los obstáculos a esa transmisión a los países en desarrollo, así como la importante función que la cooperación científica y técnica podía desempeñar en el adelanto tecnológico de esos países.

32. Los representantes de varios países en desarrollo estimaron que los procedimientos legislativos y de otra índole para transmitir conocimientos tecnológicos patentados eran innecesariamente complicados y se basaban en leyes anticuadas, inadecuadas con frecuencia a las condiciones modernas de producción. A ese respecto, varios representantes mencionaron la labor realizada por las Naciones Unidas y la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial para mejorar el marco legislativo en la esfera de la propiedad industrial.

33. Los países en desarrollo recibieron con satisfacción general la propuesta del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo encaminada a establecer centros de transmisión de conocimientos tecnológicos². Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que, a su juicio, puesto que las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología estaban distribuidas entre diversos órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, había necesidad de un órgano intergubernamental que asumiera la responsabilidad de un examen global de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Uno de estos representantes estimó que se debía establecer un organismo especial de las Naciones Unidas encargado de la tecnología, posiblemente con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), mientras que los representantes de otros países en desarrollo opinaron que el único modo de que se concediera al asunto la debida atención sería celebrar una conferencia internacional. El representante de otro país en desarrollo sugirió que se estableciera un grupo de estudio de la UNCTAD para examinar la labor de los diferentes organismos y formular propuestas concretas para una acción conjunta dentro de un plazo especificado. Representantes

de países desarrollados con economía de mercado expresaron la duda de que fuera necesario un nuevo mecanismo institucional, puesto que en el mejor de los casos sólo podría servir de centro de distribución; además fomentaría la duplicación de actividades y contribuiría a diluir aún más los esfuerzos del escaso número de expertos en esas materias. También dudaron de que conviniera celebrar una conferencia especial. Uno de estos representantes afirmó que deberían evaluarse los resultados del programa de estudios experimentales y otros estudios que estaba realizando la Secretaría de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1965, antes de prever nuevas medidas.

34. El representante de la UNESCO hizo una reseña de las actividades de esa organización en materia de difusión de documentación científica y educacional y la provisión de material. También subrayó la importancia de la formación de personal técnico y científico³. El representante de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial esbozó el programa de asistencia técnica de esa organización y se refirió concretamente a las normas modelo sobre patentes y marcas elaboradas por la Unión en cumplimiento del párrafo 3 de la recomendación A.IV.26 del primer período de sesiones de la Conferencia. En particular, puso de relieve la necesidad de que los países en desarrollo crearan una legislación sobre patentes o la modernizaran, en su propio interés, a fin de obtener del sistema de patentes las ventajas que facilitarían la transmisión de tecnología.

35. La representante de la Cámara de Comercio Internacional, hablando en relación con la referencia hecha por un representante a las corporaciones plurinacionales con referencia a la transmisión de conocimientos tecnológicos y métodos técnicos, manifestó que esa organización había encargado un estudio sobre esta cuestión. Se refirió al capítulo IV del documento anexo al TD/NGO/1.

36. En la reunión de clausura, Brasil, Chile, India y Paquistán sometieron al Grupo de Trabajo un proyecto de resolución sobre la transmisión de conocimientos tecnológicos (TD/II/WG.I/L.4/Rev.1). Al presentar este proyecto de resolución, el representante de Chile subrayó, que como órgano central de las Naciones Unidas encargado de todas las cuestiones relativas al desarrollo económico de los países en desarrollo, la UNCTAD tenía que desempeñar una importante función en lo que respecta a la transferencia de conocimientos tecnológicos. Aun reconociendo que en el ejercicio de esta función había de mantenerse una cooperación estrecha con otras organizaciones internacionales dedicadas a esas cuestiones, sugirió que la Junta de Comercio y Desarrollo examinara la posibilidad de crear un comité de ciencia y tecnología. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que, a su juicio, la mejor forma de realizar nuevos progresos en cuanto a la transmisión de conocimientos tecnológicos no consistía en establecer un

² Véase Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, tercer informe, mayo de 1966 (*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º período de sesiones, Suplemento N.º 12, párrs. 99 a 109*).

³ Véase el informe «El comercio internacional de material didáctico y científico», presentado por el Director General de la UNESCO (TD/47).

nuevo comité sino en abordar gradualmente el asunto por mediación de las organizaciones ya existentes.

37. Como no se disponía de tiempo suficiente para estudiar el proyecto de resolución, el Grupo de Trabajo acordó presentarlo a la Conferencia para que ésta tomara las medidas que considerara oportunas. El texto del proyecto de resolución se reproduce en el apéndice al presente informe.

APÉNDICE

Proyecto de declaración y proyecto de resolución presentados por el Grupo de Trabajo I

1. PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LOS ALIMENTOS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi del 1.º de febrero al 29 de marzo de 1968, después de haber estudiado el problema mundial de los alimentos,

Declara que:

1. La mitad de la humanidad está desnutrida o mal alimentada debido a que la producción mundial de alimentos energéticos y protectores es insuficiente para satisfacer las necesidades nutricionales. Los millones de personas que padecen hambre y están mal nutridas viven en países en desarrollo.

2. En casi todos los países en desarrollo, una agricultura atrasada ha sido incapaz en estos últimos años de elevar la producción de alimentos con la rapidez suficiente para atender el aumento de la demanda resultante del crecimiento demográfico y del incremento de los ingresos. Por ello, esos países se ven obligados, incluso para mantener los bajos niveles actuales de nutrición, a importar alimentos en cantidades cada vez mayores, lo que redundará en perjuicio de su capacidad de importar bienes de capital indispensables para acelerar su desarrollo económico.

3. Los excedentes de alimentos de los países desarrollados, con que hasta ahora se ha hecho frente a las situaciones urgentes de escasez de alimentos, han disminuido en una proporción considerable y en el caso de los cereales prácticamente han desaparecido.

4. En la mayor parte de los países en desarrollo existe al mismo tiempo un profundo problema social y humano ocasionado, al igual que el problema mundial de los alimentos, por el insuficiente dinamismo del sector agrícola, es decir, el subempleo crónico y los bajos ingresos de la población rural. El nivel de vida de esa población, que constituye la gran mayoría en esos países, es incompatible con la dignidad humana y la incapacita para participar lo bastante activamente en la empresa común de superar el subdesarrollo.

5. Recientemente se han registrado algunos acontecimientos favorables en relación con esos problemas. Algunos países en desarrollo están haciendo progresos alentadores, por lo que se refiere al aumento de su producción agrícola y a la mejora de la productividad del sector agrícola, mediante esfuerzos nacionales considerables en materia de inversión, mejoramiento de las técnicas y reformas estructurales, acompañados, en algunos casos, de una cooperación internacional más activa. Además, en estos últimos años la opinión mundial ha adquirido conciencia de los peligros y de la urgencia del problema alimentario mundial, principalmente gracias a la Campaña Mundial contra el Hambre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Reconoce que:

1. La persistencia de estos problemas constituye uno de los principales obstáculos al desarrollo social y económico. Por ello, su solución incumbe conjuntamente a toda la comunidad internacional. La responsabilidad primordial recae sobre los propios países en desarrollo, que deben aumentar su producción de alimentos

como medio fundamental y permanente de satisfacer sus necesidades. También deben elevar el nivel de vida de la población rural. Los países desarrollados deberían cooperar plenamente en estos esfuerzos de los países en desarrollo.

2. El rápido desarrollo de la agricultura, que es indispensable no solamente para producir alimentos y materias primas para ciertas industrias y para proporcionar empleo, sino también, en el caso de los países exportadores, para obtener divisas, constituye un elemento esencial del desarrollo económico y social en general. El desarrollo agrícola y el industrial dependen uno del otro. Esta interdependencia requiere un crecimiento equilibrado e integrado de los diversos sectores de la economía, junto con una política dinámica de justicia social y de promoción humana.

3. En consecuencia, las medidas eficaces para superar el problema alimentario y modernizar la vida rural en los países en desarrollo deben concebirse dentro del marco de un esfuerzo universal dedicado a utilizar de la manera más cabal y eficaz todos los recursos humanos, científicos y naturales con el fin de lograr un ritmo más rápido de crecimiento económico y un progreso social paralelo.

4. En definitiva, la solución del problema alimentario mundial requiere la adopción de una serie de medidas convergentes, algunas de las cuales tendrán consecuencias inmediatas y otros resultados a largo plazo. Las medidas de carácter general deberían dirigirse a incrementar la producción de alimentos mediante acciones de orden institucional, técnico, social y económico; a mejorar la comercialización tanto en el plano nacional como internacional; a desarrollar las industrias basadas en la agricultura, y a analizar la dinámica demográfica. A fin de mejorar la situación a corto plazo habrá que seguir adoptando medidas para incrementar los abastecimientos, incluida la ayuda alimentaria, con que hacer frente a la escasez y aplicando técnicas más adelantadas. Se deberían tomar urgentemente decisiones sobre medidas que produzcan efectos tanto inmediatos como a largo plazo.

Afirma que:

1. A las Naciones Unidas, con sus órganos auxiliares, los organismos especializados, el Programa Mundial de Alimentos y las instituciones financieras internacionales, les incumben importantes responsabilidades en la solución del problema mundial de los alimentos.

2. La FAO tiene una función decisiva, como organismo internacional al que se ha encomendado la tarea de elevar los niveles de nutrición y de vida de las poblaciones rurales y de lograr el mejoramiento de la eficiencia de la producción y la distribución de todos los productos alimentarios y agrícolas. Los Estados miembros deben prestar su apoyo y aliento a las tendencias que se manifiestan actualmente en la FAO y en los bancos regionales e internacionales hacia la planificación y ejecución de programas prácticos y proyectos integrados que conduzcan a inversiones internacionales y nacionales.

3. El enfoque integrado del problema mundial de alimentos exige la máxima cooperación y coordinación entre las organizaciones internacionales interesadas y la utilización, cuando proceda, de las oportunidades que brindan los programas bilaterales y los de ciertas fundaciones privadas.

Toma nota con aprobación de la asistencia ya prestada por las organizaciones internacionales interesadas, así como de ciertas actividades importantes, entre las que figuran:

a) La elaboración de planes para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1970-1980;

b) El Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola, de la FAO;

c) El Estudio de los organismos especializados sobre la ayuda alimentaria mundial iniciado en cumplimiento de la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965;

d) Los esfuerzos por acrecentar la ayuda alimentaria multilateral en aplicación del Programa Mundial de Alimentos;

e) El Convenio sobre la ayuda alimentaria del Acuerdo Internacional sobre los Cereales de 1967 y otras posibilidades similares de movilizar, mediante arreglos internacionales sobre otros productos, la capacidad de producción de alimentos de los países desarrollados y de los países en desarrollo para producir suministros destinados a la ayuda alimentaria;

f) El Fondo de Desarrollo Agrícola del Banco Asiático de Desarrollo.

En consecuencia, encarece:

A los países en desarrollo a:

1. Que presten especial atención, al formular planes equilibrados e integrados, a las necesidades del sector agrícola, teniendo en cuenta la situación alimentaria y la importancia del papel que corresponde a este sector en el desarrollo general y que eliminen los obstáculos al aumento de la producción agrícola resultantes de la estructura agraria y del sistema de crédito heredados del pasado; que lleven a cabo, cuando así corresponda, reformas del régimen de tenencia de tierras, métodos de utilización del suelo y el agua, y del sistema de crédito, y que modernicen las instituciones administrativas;

2. Que planifiquen la producción agrícola en interés de un desarrollo económico equilibrado que tenga en cuenta las necesidades actuales y futuras;

3. Que presten especial atención al desarrollo de los recursos humanos y que, a tal efecto, adopten entre otras medidas programas de educación en gran escala en las zonas rurales, así como programas de formación técnica y desarrollo de la comunidad, a fin de conseguir una participación activa de los campesinos en las tareas comunes con objeto de aumentar sus ingresos y su nivel de vida y asegurarles el disfrute de sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales;

4. Que promuevan la creación y expansión de organizaciones cooperativas como instrumentos eficaces para el mejor desarrollo de la producción y comercialización de los alimentos;

5. Que refuercen las medidas para mejorar la disponibilidad de los principales insumos agrícolas, incluidos abonos, semillas mejoradas, plaguicidas y maquinaria y aperos agrícolas perfeccionados, y proporcionen servicios de asesoramiento y divulgación en instituciones de formación e investigación adecuados, prestando la debida atención a la adaptación de los métodos y técnicas a las condiciones locales;

6. Que promuevan el establecimiento de industrias agrícolas, en particular las que suministran al sector agrícola abonos, plaguicidas, maquinaria y equipo agrícolas;

7. Que mejoren los servicios de transporte, comercialización, almacenamiento y distribución;

8. Que presten especial atención, en caso necesario, al incremento del suministro de agua, incluida la explotación de aguas subterráneas;

9. Que intensifiquen sus esfuerzos por aprovechar mejor los recursos del mar y de la pesca, tanto marítima como fluvial, para la alimentación humana, mediante la aplicación, entre otras medidas, de la tecnología moderna a las pequeñas industrias pesqueras y la formación técnica de los pescadores;

10. Que promuevan políticas de precios adecuadas que tengan en cuenta la necesidad de alcanzar el máximo grado de producción y un nivel adecuado de eficiencia;

11. Que promuevan la creación de reservas de cereales comestibles para estabilizar los precios de consumo y hacer frente a las situaciones de emergencia;

12. Que aumenten sus esfuerzos por concertar acuerdos sobre la producción complementaria de alimentos dentro del marco de los planes existentes de integración regional y subregional y otros acuerdos regionales o subregionales, de conformidad con los programas nacionales de desarrollo;

13. Que consideren los efectos de los problemas creados por la dinámica demográfica en las necesidades de alimentos, y adopten medidas adecuadas;

14. Que fomenten las inversiones extranjeras privadas y la entrada de capitales privados para los fines mencionados, cuando ello concuerde con sus planes nacionales de desarrollo.

A los países desarrollados a:

1. Que, dentro del marco de sus respectivos programas generales de ayuda,

a) Prosigan y aumenten su ayuda a los países en desarrollo que realizan esfuerzos para aumentar su producción de alimentos y modernizar el sector agrícola, y que, a tal efecto, procuren prestar mayor atención, en respuesta a las peticiones de los países en desarrollo, al incremento de la asistencia, proporcionando los elementos agrícolas necesarios, en particular abonos, plaguicidas, semillas mejoradas, maquinaria y aperos agrícolas;

b) Presten también la misma atención a la ayuda destinada a la creación de industrias agrícolas para la fabricación de abonos, plaguicidas, maquinaria agrícola y equipo para la explotación de los recursos hidráulicos y que, con el mismo fin, fomenten las inversiones privadas cuando ello esté de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo de los países en desarrollo;

c) Continúen y aumenten la necesaria asistencia técnica por conductos bilaterales y multilaterales, incluida la asistencia que pueda mejorar la calidad de los recursos humanos, que son decisivos para el crecimiento económico;

d) Como medida provisional, proporcionen [sobre una base equitativa] ayuda alimentaria a los países con déficit de alimentos de manera que no afecte a la capacidad productiva de los países beneficiarios y, en la mayor medida posible, de conformidad con los principios de la FAO en materia de colocación de excedentes^a. Esa ayuda alimentaria debería asimismo ayudar a los países con déficit de alimentos a constituir reservas de emergencia renovables de vez en cuando para atender necesidades a corto plazo. No obstante, en el caso de los países donantes importadores de alimentos, deberán tenerse debidamente en cuenta sus especiales circunstancias.

La ayuda alimentaria habrá de prestarse con carácter de donación o en forma de préstamo en condiciones tan liberales como permitan las circunstancias.

La ayuda alimentaria no habrá de proporcionar incentivos indebidos para aumentar la producción en los países desarrollados.

La ayuda alimentaria deberá movilizar, cuando sea oportuno, por medio de acuerdos internacionales, la capacidad de los países en desarrollo para producir suministros de alimentos destinados a la ayuda alimentaria.

Todo aumento en las contribuciones en efectivo a los programas multilaterales de ayuda alimentaria deberá utilizarse, siempre que sea factible, para la compra, en condiciones económicas, de alimentos procedentes de países en desarrollo.

2. *Variante primera* (texto presentado por Yugoslavia)
[Se abstengan de estimular la producción alimentaria interna anti-económica, de aumentar la autarquía, de restringir el acceso a los mercados de los artículos alimenticios sustituibles procedentes de los países en desarrollo, de hacer bajar excesivamente los precios y de hacer disminuir el volumen de las exportaciones de alimentos de los países en desarrollo, de reducir la remuneración de los productores de los países en desarrollo procediendo así a disuadir de todo adelanto técnico y de todo aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo.]

Variante segunda (texto presentado por Australia, Estados Unidos de América, Países Bajos y Reino Unido)
[Busquen los medios de reducir las barreras al comercio y al consumo que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo.]

^a Colocación de excedentes agrícolas — Principios recomendados por la FAO (Roma, 1963).

Variante tercera (texto presentado por los Estados Unidos de América y los Países Bajos)

[Poner en práctica las medidas recomendadas por la Conferencia en otras secciones de su Acta Final con respecto a la ampliación del acceso a los mercados de los países desarrollados.]

Variante cuarta^b (texto presentado por Francia)

[En la Declaración no debe hacerse referencia alguna al acceso a los mercados.]

A las organizaciones internacionales interesadas a:

1. Que intensifiquen su cooperación con los países en desarrollo y los países desarrollados en un esfuerzo en común para resolver el problema alimentario mundial, presten apoyo y — dentro de los límites de sus recursos y de sus responsabilidades constitucionales — ofrezcan una asistencia eficaz a los países en desarrollo;

2. Que en esta tarea tengan en cuenta, entre otras consideraciones, la necesidad de enfocar con un criterio global coordinado las medidas relacionadas con el problema mundial de los alimentos, incluido el desarrollo de la agricultura y el comercio de productos agrícolas, como pauta para los países en desarrollo y los países desarrollados y organismos internacionales en la formulación y aplicación de sus planes, políticas y programas;

3. Que, al adaptar sus estructuras, estrategia y programas a la situación cambiante y a los esfuerzos globales, concentren sus actividades y, en la medida que su carácter particular lo permita, presten mayor atención a los aspectos operacionales, descentralicen sus servicios e intensifiquen su labor en el terreno;

4. Que, al financiar programas y proyectos de desarrollo agrícola por intermedio de organismos internacionales, pongan adecuadamente de relieve la necesidad de suministrar, atendiendo a las peticiones que se formulen, cantidades considerables de elementos agrícolas como factor indispensable de su asistencia.

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS, INCLUIDOS LOS MÉTODOS TÉCNICOS Y LAS PATENTES

Proyecto de resolución presentado por Brasil, Chile, India y Paquistán
(TD/II/WG.I/L.4/Rev.1)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reiterando las recomendaciones que figuran en el anexo A.IV.26^c del Acta Final aprobada en su primer período de sesiones,

Tomando nota con satisfacción de las resoluciones 2082 (XX), de 20 de diciembre de 1965, y 2318 (XXII), de 15 de diciembre de 1967, de la Asamblea General, en que se adopta el plan de acción mundial propuesto por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo^d,

Considerando las recomendaciones correspondientes incluidas en la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, y en la resolución 1201 (XLII) del Consejo Económico y Social de 26 de mayo de 1967 sobre la transmisión de tecnología a los países en desarrollo,

Tomando nota del informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas^e sobre la medida en que se han aplicado estas resoluciones,

^b En el curso del debate los cuatro textos citados recibieron el apoyo de otras delegaciones además de las proponentes.

^c Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 64.

^d Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 41.º período de sesiones, Suplemento N.º 12, párrs. 12 a 17.

^e Documento TD/37.

Tomando nota además del estudio sobre «La transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, con especial referencia a los convenios sobre licencias y métodos técnicos^f», preparado por un grupo de consultores a petición del Secretario General de la UNCTAD,

Considerando la influencia que los métodos de dirección y los conocimientos tecnológicos patentados y sin patentar pueden ejercer en el progreso económico y social de los países en desarrollo,

Subrayando la importancia de la cooperación internacional en materia económica, científica y técnica para fomentar el progreso tecnológico de los países en desarrollo,

Reconociendo que para los países en desarrollo es de fundamental importancia lograr un acceso efectivo a una tecnología adecuada y desarrollar sus propias aptitudes para el invento y la investigación, en una escala que les permita participar plenamente en el proceso creador de la tecnología moderna,

Reconociendo también la creciente presión que sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo ejercen los pagos por concepto de conocimientos tecnológicos patentados y sin patentar,

Reconociendo además que todo país tiene derecho a explotar todas las formas de los conocimientos tecnológicos en interés del desarrollo económico y social de su población,

Recomienda que:

I

La Junta de Comercio y Desarrollo estudie la posibilidad de constituir una Comisión de Ciencia y Tecnología con las funciones que se especifican a continuación:

a) Estudiar e idear los procedimientos para que los países desarrollados transmitan, en condiciones razonables, a los países en desarrollo métodos técnicos y conocimientos tecnológicos;

b) Estudiar la adaptación de los métodos técnicos y los conocimientos tecnológicos a las necesidades del desarrollo de los países en desarrollo;

c) Contribuir a fomentar los métodos técnicos y los conocimientos tecnológicos nacionales en los países en desarrollo mediante la intensificación de sus actividades de investigación y desarrollo;

d) Fomentar la recopilación y el intercambio de datos y experiencias sobre realizaciones y adelantos en materia de ciencia y tecnología;

e) Estudiar los efectos que la legislación internacional vigente para la protección de la propiedad industrial tiene en el progreso económico de los países en desarrollo;

f) Colaborar con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el fomento de la ciencia y la tecnología y su aplicación al desarrollo.

II

La Comisión de Ciencia y Tecnología arriba mencionada, deberá, en el ejercicio de sus funciones, estudiar constantemente la ejecución de las recomendaciones siguientes:

A. *Los países desarrollados* deberán estimular y ayudar a los poseedores de conocimientos tecnológicos, patentados y no patentados, a:

a) Facilitar la transmisión de sus conocimientos tecnológicos, tanto patentados como no patentados, incluidos todos los adelantos tecnológicos, a los países en desarrollo en condiciones razonables;

b) Facilitar a los países en desarrollo la adquisición directa de los conocimientos tecnológicos adecuados a las necesidades de sus países;

c) Abstenerse de imponer, en los acuerdos relacionados con esa transmisión, restricciones indebidas a las exportaciones de los productos resultantes que puedan hacer los países en desarrollo;

^f Documento TD/28 y TD/28/Supp.1.

d) Abstenerse de imponer, al suministrar fábricas y maquinaria y al transmitir procesos técnicos, condiciones que puedan retrasar la evolución de la industria manufacturera y de la tecnología nacionales.

B. Con arreglo a las recomendaciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, las Naciones Unidas y sus organismos especializados deberán facilitar a los países en desarrollo asistencia en los aspectos siguientes:

a) Creación a la mayor brevedad posible de «centros de transmisión de tecnología», sobre una base nacional y regional;

b) Preparación de acuerdos-tipo para la transmisión de los conocimientos tecnológicos;

c) Adquisición de los conocimientos tecnológicos más modernos en sectores de importancia social y económica crítica, tales como la alimentación, la agricultura y la salud pública;

d) Adquisición y desarrollo de la técnica necesaria para la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en esferas tales como la producción de energía, la desalación del agua, los proyectos de ingeniería civil y la prospección de los recursos de minerales, gas y petróleo.

C. El Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo deberá acelerar la conclusión de los estudios monográficos experimentales en curso, relativos a los acuerdos entre empresas (públicas y privadas) para la transmisión de los conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo.

D. Los países en desarrollo deberán, con la asistencia, según

proceda, de los países desarrollados y de las Naciones Unidas y sus organismos especializados:

a) Crear los centros nacionales y regionales adecuados para proporcionar orientación con respecto a los conocimientos tecnológicos que mejor se adapten a las necesidades de sus empresas;

b) Siempre que ello sea posible, adquirir directamente los conocimientos tecnológicos a fin de ponerlos a disposición de sus empresas;

c) Investigar y estudiar en común las posibilidades de adquisición directa u obtención de licencias de los conocimientos tecnológicos extranjeros y de los conocimientos técnicos patentados para satisfacer las necesidades comunes de su desarrollo industrial, sobre la base de una coparticipación adecuada;

d) Asociar a sus hombres de ciencia y tecnólogos, desde las primeras fases, al proceso de transmisión de los conocimientos tecnológicos, de manera que estos conocimientos puedan ser incorporados a las actividades nacionales de investigación y desarrollo y utilizados en la forma más eficiente y económica;

e) Proceder al intercambio de información científica y técnica y ayudar a la transmisión *inter se* de la tecnología nacional acreditada.

III

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deberá prestar su total apoyo a:

a) Las actividades de preinversión relativas a la transmisión de los conocimientos tecnológicos antes citados, y

b) La asistencia técnica para solicitudes concretas de los gobiernos de los países en desarrollo.

G. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II

ÍNDICE

	Párrafos	Página
<i>Introducción</i>	1-8	394
 PRIMERA PARTE. EXPANSIÓN DEL COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS, INCLUIDOS LOS ACUERDOS REGIONALES, SUBREGIONALES E INTERREGIONALES (Tema 14 del programa)		
<i>Capítulo I.</i> — Examen de los progresos realizados y de los problemas encontrados en lo que respecta a la expansión del comercio y a la integración entre los países en desarrollo, y futuras medidas previstas	9-27	395
<i>Capítulo II.</i> — Medidas de apoyo internacionales	28-45	398
a) Apoyo al comercio	29-31	398
b) Apoyo financiero	32-40	399
c) Asistencia técnica	41-45	400
<i>Capítulo III.</i> — Medidas de orden institucional.	46-54	401
<i>Capítulo IV.</i> — Declaración conjunta sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo	55	402
 SEGUNDA PARTE. MEDIDAS ESPECIALES QUE DEBEN ADOPTARSE EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO MENOS DESARROLLADOS PARA INCREMENTAR SU COMERCIO E IMPULSAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (Tema 15 del programa)		
<i>Capítulo I.</i> — Examen del problema de los países en desarrollo menos desarrollados y de las medidas especiales que deben adoptarse a su favor	56-75	403
<i>Capítulo II.</i> — Identificación de los países en desarrollo menos desarrollados.	76-83	406

APÉNDICES

I. — Proyecto de declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II	407
II. — Párrafo final del proyecto de declaración de intenciones de los países en desarrollo	409
III. — Proyecto de declaración de ayuda de los países desarrollados con economía de mercado para la expansión del comercio y la cooperación económica regional entre países en desarrollo	409
IV. — Declaración de apoyo de los países socialistas respecto a la cuestión de la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo	409
V. — Texto de los proyectos relativos al tema 15 del programa que han sido examinados por el Grupo de Trabajo II	410

NOTA. — La lista de los documentos preparados para el Grupo de Trabajo II y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 58.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo estableció el Grupo de Trabajo II para que examinara los temas 14 y 15 del programa y presentara el correspondiente informe. El tema 14 del programa dice así: « Expansión del comercio e integra-

ción económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales ». El tema 15 del programa dice así: « Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social ».

2. En su 62.^a sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero, la Conferencia designó a los siguientes miembros para que formaran parte del Grupo de Trabajo: Afganistán¹, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Ceilán, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irak, Irán, Japón, Liberia, Madagascar, Malasia México, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Paquistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República de Corea², República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, Siria, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela. Se acordó que los representantes de los Estados miembros de la UNCTAD interesados en las deliberaciones del Grupo de Trabajo podrían participar en ellas.

3. En su primera sesión, celebrada el 23 de febrero, el Grupo de Trabajo eligió al Sr. M. H. A. Onitiri (Nigeria) como Presidente, al Sr. R. Navaratnam (Malasia) como Vicepresidente y al Sr. D. Laloux (Bélgica) como Relator.

4. El Grupo de Trabajo celebró 21 sesiones, entre el 23 de febrero y el 19 de marzo de 1968, ambos inclusivos.

5. Tras discutirse el orden en que el Grupo de Trabajo podría examinar los dos temas y las diversas cuestiones pertinentes a cada uno de ellos, el Presidente propuso que se tratara primero el tema 14; el Grupo de Trabajo convino en ello, y aprobó el siguiente orden para su consideración:

1) Examen de los progresos realizados y de los problemas encontrados en lo que respecta a la expansión del comercio y a la integración entre los países en desarrollo, y futuras medidas previstas;

2) Medidas de apoyo internacionales

a) Apoyo al comercio;

b) Apoyo financiero, con inclusión de acuerdos de pagos;

c) Asistencia técnica;

3) Medidas de orden institucional.

6. El Grupo de Trabajo examinó el proyecto de informe en sus sesiones 17.^a a 21.^a. En su 19.^a sesión aprobó la primera parte del proyecto de informe, que comprendía los capítulos I a III relativos al tema 14 del programa. En su 21.^a sesión aprobó la segunda parte del proyecto de informe. Como en la fecha en que el Grupo de Trabajo debía poner fin a sus trabajos no habían terminado todavía las consultas oficiosas relativas a un proyecto de declaración sobre el tema 14 del programa, se acordó que el resultado de dichas consultas fuera comunicado al pleno. En el capítulo IV de la primera parte se incluye una reseña de dichas consultas, preparada por el Relator.

7. Los representantes de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África, de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y de la Comisión Económica para América Latina participaron en los trabajos del Grupo. También participaron los representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Asistieron a las sesiones del Grupo de Trabajo los representantes de los organismos intergubernamentales siguientes: el Banco Interamericano de Desarrollo, el Comité Consultivo Permanente de los Países del Magreb, la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Asistencia Económica Mutua, la Organización Común Africana y Malgache, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. También intervino en los debates del Grupo de Trabajo la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental que envió observador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento de la Conferencia.

8. Asistieron a las sesiones del Grupo de Trabajo los organismos intergubernamentales siguientes, que en su 41.^a sesión plenaria la Conferencia había invitado a tomar parte en el examen del tema 14 del programa: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y la Comunidad del África Oriental.

¹ Participante en las deliberaciones sobre el tema 15 del programa.

² Participante en las deliberaciones sobre el tema 14 del programa.

PRIMERA PARTE. EXPANSIÓN DEL COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS, INCLUIDOS LOS ACUERDOS REGIONALES, SUBREGIONALES INTERREGIONALES (Tema 14 del programa)

Capítulo I

Examen de los progresos realizados y de los problemas encontrados en lo que respecta a la expansión del comercio y a la integración entre los países en desarrollo, y futuras medidas previstas

9. En el Grupo de Trabajo, el examen del tema 14 se inició con una declaración del representante del

Secretario General de la UNCTAD (TD/II/WG.II/L.3). Teniendo presentes los debates celebrados sobre esta materia en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo³ y la documentación que preparó la secretaría, se decidió, después de un intercambio

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, cap. VII.

preliminar de puntos de vista, examinar en primer lugar los progresos realizados y los problemas encontrados en lo que respecta a la expansión del comercio y a la integración económica entre los países en desarrollo, incluidas las medidas que se prevé adoptar en el futuro.

10. En las declaraciones hechas se reflejó el consenso logrado entre los países en desarrollo y los desarrollados sobre el papel esencial que la expansión del comercio y la integración económica entre los países en desarrollo podría desempeñar en la promoción de su desarrollo económico. Las posibilidades de expansión comercial entre los países en desarrollo eran muy grandes. Aunque no podía sustituir a la intensificación de las corrientes comerciales entre esos países y los industrialmente desarrollados, la expansión del comercio entre los países en desarrollo podía contribuir considerablemente a reducir la diferencia existente entre las importaciones totales que necesitaban para su crecimiento acelerado y el total de sus ingresos de exportación.

11. Todos los oradores reconocieron que la expansión del comercio entre los países en desarrollo y la cooperación regional y subregional entre ellos podía, en casos adecuados, impulsar de manera efectiva su industrialización, hacer que sus escasos recursos internos y externos fueran empleados en forma más racional y fomentar la especialización y una producción más eficaz dentro de las agrupaciones económicas. También reconocieron las limitaciones que los mercados típicamente pequeños de la mayoría de los países en desarrollo imponen al crecimiento. Los representantes de algunos de los países en desarrollo, cuya extensión los convierte en unidades económicas viables, expresaron su apoyo a la integración regional y su interés por ella.

12. A este respecto, todos reconocieron que, una vez liberalizado el comercio sobre una base regional, la mayor competencia a que tendrían que hacer frente los productores de los países en desarrollo mejoraría su capacidad de competir en los mercados de los países desarrollados. En opinión de algunos representantes, se aplicarían consideraciones similares a la liberalización del comercio sobre una base interregional. Además, tanto los países en desarrollo como algunos países desarrollados reconocieron que mediante la formación de agrupaciones económicas los países en desarrollo podían mejorar su capacidad de negociación y, en general, reducir su dependencia económica en relación con el mundo desarrollado.

13. El debate reveló que era muy amplia la gama de actividades de expansión del comercio y de integración económica que se desarrollaban en las regiones en desarrollo, así como los considerables progresos hechos hasta la fecha. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, después de felicitar a los países que habían logrado éxito en este campo, expresó que era de lamentar que los representantes de algunos países en desarrollo no hubieran podido ser más precisos en lo que se refería a las medidas que sus países se proponían adoptar al respecto. Otros representantes de países desarrollados indicaron también que, en general, las barreras comerciales de los países en desarrollo habían aumentado en el último decenio.

14. Aunque expresaron que sus países tenían la intención de intensificar sus actividades para aumentar el comercio y la cooperación económica entre ellos, todos los oradores de los países en desarrollo estuvieron de acuerdo en que esta cuestión debía abordarse gradualmente. La mayoría de los países desarrollados se mostraron de acuerdo con esta opinión. Esta posición puso de relieve las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo y que con frecuencia sólo permitían una liberalización parcial del comercio y forinas muy limitadas de cooperación económica.

15. Si bien se reconoció que los países en desarrollo podían extraer útiles lecciones de la experiencia de los países desarrollados en materia de integración económica y expansión del comercio, en general los representantes reconocieron que en el caso de los países en desarrollo solían presentarse problemas especiales cuyas dificultades eran mayores que las que encontraban los países desarrollados.

16. Entre los problemas importantes mencionados en el curso del debate por los representantes de los países en desarrollo y que, a su modo de ver, justificaban una ayuda especial de la comunidad internacional, figuraban los siguientes:

a) La insuficiencia de la infraestructura material y comercial y los elevados costos de transporte del comercio entre países en desarrollo. En este sentido, los representantes de los bancos regionales de desarrollo y de las comisiones económicas regionales señalaron que estaban dispuestos a colaborar en la realización de investigaciones y estudios de viabilidad, pero pidieron que se facilitara a los organismos intergubernamentales regionales un mayor número de expertos y más asistencia financiera;

b) La gran protección de las actividades productivas que era resultado de los elevados derechos de aduanas impuestos por motivos fiscales y proteccionistas en los países en desarrollo y su preocupación por mantener los niveles de producción y empleo existentes en el caso de una posible liberalización comercial, preocupación que se debía a la existencia de un desempleo considerable y a una utilización incompleta de la capacidad de producción. Se hicieron algunas sugerencias para resolver esta situación. El representante de un país en desarrollo pidió a los países en desarrollo que se comprometiesen, ante todo, a realizar un programa concreto de liberalización del comercio, consistente en una reducción arancelaria lineal, de carácter general o producto por producto, programa que más adelante se podría ampliar para incluir controles a la importación. Otros oradores apoyaron la supresión de las restricciones cuantitativas en el comercio entre países en desarrollo. Otro representante de un país en desarrollo pidió a los países de su mismo grupo que concediesen sin discriminación cupos globales a los productos procedentes de otros países en desarrollo, cupos que aumentarían a una tasa que sería objeto de negociaciones;

c) Las dificultades de balanza de pagos con que se enfrentan muchos países en desarrollo y la necesidad de amortiguar los posibles efectos negativos que sobre la situación de la balanza de pagos de algunos países en

desarrollo tenían los programas de liberalización del comercio. A este respecto, varios representantes de países en desarrollo pidieron que se proporcionase ayuda internacional para establecer acuerdos de pagos multinacionales de carácter compensatorio o de otra índole entre miembros de agrupaciones regionales, con objeto de fomentar el comercio interregional;

d) Las consecuencias de las ventajas preferenciales de que disfrutaban ciertos países desarrollados con economía de mercado en los mercados de algunos países en desarrollo que, a juicio de algunos representantes, colocaban a las exportaciones, incluso competitivas, de otros países en desarrollo en una situación de relativa desventaja. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que tales preferencias se eliminasen totalmente. Según uno de ellos, los países en desarrollo podrían primero ampliarlas a otras posibles agrupaciones regionales y después a todos los demás países en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo dijo que, en el caso de algunos países en desarrollo, las preferencias inversas podían considerarse como una contrapartida de la ayuda recibida, y preguntó si algún país desarrollado estaría dispuesto a proporcionar un volumen semejante de ayuda sin exigir ventajas recíprocas;

e) La necesidad de garantizar que los miembros menos avanzados de las agrupaciones regionales aprovechen con carácter permanente una parte equitativa de las ventajas de la integración. Se señaló que este problema se examinaría de nuevo en relación con el tema 15 del programa;

f) La insuficiencia de los niveles actuales de participación exterior en el capital de los bancos regionales y subregionales, en particular si se tenía en cuenta la magnitud de los costos de prefinanciación y financiación de los proyectos multinacionales;

g) Las diferentes políticas económicas y sociales de los miembros de algunas agrupaciones regionales y, a veces, la falta de voluntad política constituían también obstáculos difíciles que se oponían a la integración económica. Además, si bien la integración suponía una coordinación todavía mayor de las decisiones y objetivos de los Estados miembros en materia de desarrollo, en realidad la planificación económica en la mayoría de las regiones poco avanzadas tenía todavía carácter embrionario y los programas de industrialización de los países en desarrollo miembros de las agrupaciones regionales no se establecían con una perspectiva regional.

17. Los representantes de algunos países en desarrollo se refirieron a que muchos de sus exportadores carecían de las facilidades y ventajas no arancelarias de que disponían los exportadores de los países desarrollados. Por una parte, los países desarrollados podían proporcionar créditos de exportación y seguros de crédito en condiciones mejores para su comercio con los países en desarrollo, en el que las características del consumo tradicional actuaban a favor de ellos. En cambio, las empresas nacionales de los países en desarrollo carecían a menudo de los conocimientos técnicos o de los medios para emprender vigorosas campañas de fomento de las exportaciones o eran financieramente demasiado débiles para aprovechar las ventajas de un mercado más vasto.

18. Los representantes de algunos países en desarrollo mencionaron también la necesidad urgente de proporcionar personal calificado y experimentado por conducto de la asistencia técnica y de los programas de capacitación bilaterales o multinacionales, sobre todo en las esferas de la banca, la preparación de aranceles y la política comercial.

19. Los representantes de algunos países en desarrollo, si bien destacaron la importancia de la cooperación en la esfera del comercio y de la comercialización y en la defensa conjunta de los intereses de la exportación de ciertos productos primarios, señalaron la utilidad de ampliar la cooperación llevándola a otras esferas tales como las empresas industriales mixtas y el transporte terrestre y aéreo con financiación y funcionamiento mixtos.

20. Aunque un gran número de representantes reconoció la necesidad de un mayor intercambio de experiencia en materia de integración y expansión comercial entre los países en desarrollo y de facilitar más información sobre la experiencia análoga de las agrupaciones de los países desarrollados con economía de mercado y de los países socialistas, la mayoría de los oradores subrayó que correspondía a los propios países en desarrollo decidir cuál era el método que se adaptaba mejor a sus necesidades particulares.

21. Aunque los representantes de todos los países desarrollados con economía de mercado que participaron en el debate reconocieron los esfuerzos hechos por los países en desarrollo para promover el comercio y la integración entre ellos, declararon que quedaba mucho por hacer y que eran los propios países en desarrollo los que debían tomar la iniciativa. Se sugirió que, en el período comprendido entre el segundo y tercer período de sesiones de la Conferencia, los países en desarrollo intensificasen las actividades en ese sentido que resultasen económicamente beneficiosas. Más aún, dichas actividades beneficiarían a los países en desarrollo, aun en el caso de que la escasez de recursos transferibles les impidiera recibir ayuda exterior adicional. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que los esfuerzos de los países en desarrollo en la esfera de las reducciones arancelarias debían tender, por una parte, a establecer una barrera arancelaria generalmente más baja que permitiese ampliar las corrientes comerciales entre esos países y, por otra parte, a consolidar la cooperación regional y subregional, encamiuándola a la formación de zonas de libre intercambio y de uniones aduaneras.

22. Si bien reconocían que la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo eran elementos esenciales de toda estrategia global del desarrollo, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado indicaron que esos objetivos no debían lograrse a expensas de terceros países, sino que deberían contribuir a la expansión de la economía mundial en general y del comercio internacional en particular. Otros representantes, entre los que figuraba un representante de un país socialista de Europa oriental, señalaron que las agrupaciones de países en desarrollo no

deberían aislarse de los mercados mundiales sino que deberían estar abiertas al exterior. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado formularon advertencias contra toda posible aparición de un sistema esporádico de discriminaciones entre los países en desarrollo. Algunos de esos representantes manifestaron también que los países en desarrollo más pequeños y débiles podían encontrar, como había ocurrido con los países desarrollados poco extensos, que el mantenimiento de la cláusula de la nación más favorecida en el comercio entre los países en desarrollo podía proporcionarles una salvaguardia conveniente. En este sentido, el representante de un país en desarrollo pidió a la secretaria de la UNCTAD que elaborara un código de conducta o de normas para evitar las prácticas discriminatorias en la ejecución de los planes de expansión del comercio entre países en desarrollo.

23. Los países desarrollados opinaron unánimemente que los esfuerzos conjuntos de los países en desarrollo podrían superar con mayor facilidad los obstáculos con que tropezaban para intensificar su cooperación y su comercio mutuo si recibieran apoyo bilateral o ayuda de instituciones internacionales. También reconocieron que esta esfera brindaba una oportunidad excelente para aplicar el concepto de la acción sincronizada.

24. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental que participaban en el debate opinaron que la tendencia a la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo era digna de encomio y de gran importancia para el desarrollo industrial de estos países, especialmente para los más pequeños. Los progresos en esta esfera contribuirían a mejorar la división internacional del trabajo, especialmente si incluían un amplio conjunto de medidas cooperativas, como la coordinación de los planes nacionales y de los programas de industrialización, el establecimiento de empresas de propiedad mixta, y la realización en común de proyectos infraestructurales en gran escala.

25. Estos representantes consideraban que todas las dificultades y obstáculos que frenaban el progreso de los países en desarrollo en materia de expansión comercial y cooperación económica se debían a problemas estructurales heredados de la época colonial y a la política discriminatoria practicada por agrupaciones económicas cerradas de países desarrollados con economía de mercado. A juicio de esos representantes, la Conferencia debería ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de cooperación proclamando el derecho de los países en desarrollo recién emancipados a recibir compensación por los daños económicos que habían sufrido cuando eran colonias y a ejercer control sobre los beneficios obtenidos por las empresas extranjeras en sus territorios.

26. El representante de un país socialista de Europa oriental, señaló que la abolición de los sistemas de preferencias verticales, y especialmente de las preferencias inversas en las relaciones comerciales entre países en desarrollo y países desarrollados con economía de mercado, sería una importante medida de apoyo al comercio y la cooperación entre países en desarrollo.

También se señaló que todas las agrupaciones económicas y especialmente las de los países en desarrollo deberían tener carácter abierto.

27. Se opinó asimismo que la experiencia de cooperación económica en el ámbito del Consejo de Asistencia Económica Mutua podía ser muy instructiva para la cooperación económica entre países en desarrollo debido, entre otras cosas, a las grandes diferencias en los niveles económicos iniciales de desarrollo de los países miembros de esa agrupación.

Capítulo II

Medidas de apoyo internacionales

28. Las deliberaciones sobre esta tema comenzaron con una declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD (TD/II/WG.II/L.14). Bajo este epígrafe el Grupo de Trabajo examinó:

- a) El apoyo al comercio;
- b) El apoyo financiero;
- c) El apoyo técnico.

Todos los representantes de países desarrollados, así como aquéllos de los países en desarrollo y de organizaciones internacionales que participaron en el debate, opinaron que la cooperación internacional ayudaría a los países en desarrollo a superar las dificultades con que tropiezan para ampliar su comercio mutuo y tratar de conseguir la integración. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado y de los países socialistas de Europa oriental que intervinieron en el debate manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos a desempeñar un papel activo ayudando a crear, sobre la base de propuestas concretas, las necesarias condiciones económicas y estructurales en los países en desarrollo para ampliar su comercio mutuo. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado insistieron en que, a juicio suyo, la manera mejor de llevar esto a cabo sería actuando en el plano regional. El representante de un país desarrollado con economía de mercado, haciendo uso de la palabra en nombre de todos los países de su grupo, presentó un documento titulado « Declaración de ayuda de los países desarrollados con economía de mercado para la expansión del comercio y la cooperación económica regional entre países en desarrollo » (TD/II/WG.II/L.10 y Corr.1), y reiteró que los gobiernos interesados estaban dispuestos a ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos al respecto.

a) Apoyo al comercio

29. Algunos representantes de países en desarrollo y de países desarrollados con economía de mercado dijeron que hacía falta dar una interpretación más flexible y liberal al principio de la nación más favorecida en relación con el apoyo al comercio. A juicio de los representantes de muchos países en desarrollo, los arreglos preferenciales entre países en desarrollo no tenían que quedar necesariamente sujetos al procedimiento de exención del Acuerdo General sobre Aranceles Adua-

neros y Comercio (GATT). Al respecto, señalaron que, en todo caso, correspondía a las Partes Contratantes del Acuerdo General el examen y la interpretación del aspecto jurídico del asunto. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado manifestaron que todos los arreglos concertados entre los países en desarrollo, en el caso de que incluyeran a una Parte Contratante del Acuerdo General, debían ser objeto de examen en el GATT, y que, de conformidad con el Acuerdo General, haría falta obtener una exención del GATT para todos los arreglos preferenciales que no se ajustaran a las disposiciones sobre zonas de libre comercio o las uniones aduaneras. Pero añadieron que sus países estudiarían con ánimo favorable en el GATT los arreglos entre países en desarrollo, y un representante señaló que hasta la fecha no se había rechazado solicitud alguna de exención hecha al GATT. El representante de un país desarrollado con economía de mercado expresó la opinión de que el principio de la nación más favorecida debía aplicarse enteramente sólo entre países de análogo grado de desarrollo y de sistemas económicos semejantes. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado añadió que la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida podía proteger de manera adecuada los intereses de los países más débiles económicamente.

30. En cuanto a los derechos preferenciales de los países desarrollados en los mercados de los países en desarrollo, varios oradores de países en desarrollo expresaron la esperanza de que los países desarrollados renunciarían a sus derechos preferenciales cuando los países en desarrollo hubieren negociado entre ellos acuerdos mutuamente beneficiosos.

31. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado opinaron que el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT debía prestar especial atención a los esfuerzos de promoción de ventas y los estudios de mercado en los países en desarrollo, ya que sólo las medidas enérgicas en ese terreno podían dar realidad y eficacia a los arreglos de cooperación o los acuerdos comerciales entre dichos países.

b) Apoyo financiero

32. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos, con arreglo a su política y sus programas de ayuda, a facilitar apoyo financiero a los planes y proyectos regionales o subregionales, basándose en las propuestas concretas que les presentaran los países en desarrollo. Asimismo señalaron los esfuerzos ya hechos por sus gobiernos y los que se proponían hacer para financiar proyectos multilaterales, sobre todo proyectos relativos a la infraestructura.

33. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado señalaron la creciente tendencia, por lo que se refiere a la ayuda prestada por sus países a los países en desarrollo, a apoyar los planes de integración regional, y añadieron que esperaban ampliar ese apoyo para que se realizaran nuevos esfuerzos en este terreno. Algunos manifestaron que, al fijar el contenido de sus programas de asistencia, sus gobiernos otorgarían,

o estaban otorgando ya, prioridad a la asistencia encaminada a favorecer la cooperación entre los países en desarrollo. A este respecto, subrayaron el importante papel que en esa asistencia podían desempeñar los bancos regionales de desarrollo. Algunos de dichos representantes dijeron que en el empeño que ponían sus países en incrementar el volumen de la asistencia hasta llegar al nivel del 1% del ingreso nacional, una parte de esa asistencia se dedicaría a los programas de expansión comercial e integración económica, sobre la base de las solicitudes que se recibieran de países en desarrollo relacionadas con planes y proyectos concretos.

34. En el curso del debate, los representantes de todos los países en desarrollo subrayaron el vínculo que existía entre el alcance de los compromisos en materia de expansión comercial e integración y la disponibilidad de asistencia internacional para resolver esos problemas. Citaron los siguientes objetivos como especialmente mercedores de apoyo: proyectos multinacionales, especialmente de infraestructura (se insistió mucho en lo relativo al transporte terrestre y al marítimo) y también en actividades productivas, tanto en lo que se refiere a la financiación de estudios de viabilidad como en lo que respecta a la inversión propiamente dicha; readaptación de las industrias existentes en relación con los compromisos de liberalización del comercio; medidas para asegurar que los países relativamente menos avanzados de una agrupación obtuvieran ventajas de la creación de mercados más amplios; medidas para asegurar que las empresas y capitales nacionales participaran en los beneficios resultantes de la ampliación de los mercados, etc.

35. Los representantes de los países en desarrollo recalcaron que la asistencia otorgada especialmente por los países desarrollados a los programas multilaterales no debería reducir el volumen de la asistencia facilitada para los programas nacionales. Subrayaron también la importancia de que se elaboraran acuerdos multilaterales sobre pagos para hacer frente a los desequilibrios temporales que pudieran derivarse del aumento del intercambio originado por el cumplimiento de los compromisos de liberalización comercial entre los países en desarrollo. Los citados representantes mencionaron la experiencia de la Unión Europea de Pagos, que demostraba que existía un vínculo claro entre la adopción de compromisos de liberalización del comercio de más largo alcance y por otro lado los acuerdos de pagos, con márgenes de crédito suficientes para que los países participantes pudieran hacer frente al problema inevitable de los desequilibrios temporales. Expresaron, por tanto, la esperanza de que los países desarrollados contraerían compromisos concretos para contribuir al establecimiento de fondos de reserva para los acuerdos de pagos entre los países en desarrollo. A este respecto, los representantes de algunos países en desarrollo mencionaron las conclusiones sacadas y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la UNCTAD⁴ sobre esta materia, y especialmente la conclusión de que las contri-

⁴ Véase *Acuerdos de Pagos entre Países en Desarrollo para la Expansión del Comercio* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.8), cap. V.

buciones de los países desarrollados a fondos destinados a facilitar acuerdos crediticios representarían una forma eficaz de utilizar la financiación para el desarrollo y contribuirían a fomentar un empleo más eficaz de otras formas de financiación para el desarrollo. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado opinaron que los acuerdos de pagos basados en el modelo de la Unión Europea de Pagos podrían no responder a las necesidades de agrupaciones de países en desarrollo, porque las situaciones eran distintas, especialmente en lo que respecta a las modalidades del comercio y a su estructura, y que, en consecuencia, habría que examinarlos caso por caso. Señalaron que había varias fórmulas posibles de cooperación en cuanto a los acuerdos de pagos, y que la selección entre ellas debía hacerse a base de las características particulares y de las necesidades concretas de las actividades encaminadas a la expansión comercial, la cooperación económica y la integración dentro de cada uno de los grupos de países en desarrollo.

36. Refiriéndose al mismo tema, los representantes de los países en desarrollo expresaron la esperanza de que los organismos financieros y monetarios internacionales adoptarían una actitud más positiva acerca de ciertos tipos de acuerdos de pagos. A este respecto, hicieron notar las recomendaciones del Grupo de Expertos de la UNCTAD, en el sentido de que «el FMI debería tener especialmente en cuenta los problemas de pagos que plantea la expansión del comercio entre los países en desarrollo, y examinar con ánimo favorable ... las peticiones de aumentos de cuotas que exija esa expansión comercial»⁵. El representante del FMI señaló que el Fondo ya había ayudado a varios Estados miembros en sus gestiones de integración. Dijo que los países en desarrollo que habían emprendido programas de liberalización del comercio podían recurrir al Fondo para ejercer un derecho de giro o formalizar un acuerdo de crédito contingente al objeto de proteger la situación de sus reservas. Señaló que se reconocía de modo general que uno o dos países con déficit persistentes podrían crear grandes dificultades en las operaciones de pago y que lo mejor era reajustar los precios y los costos antes de establecer una unión de pagos. En los casos en que las uniones de pagos no parecían ser viables, el Fondo había recomendado los acuerdos de compensación, que tenían mayor flexibilidad.

37. Los representantes de algunos países en desarrollo pidieron que se estudiara también la cuestión de los créditos de proveedores y de los seguros de créditos. A este respecto, el representante de un país desarrollado con economía de mercado se refirió a la sugerencia, formulada durante el período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de que se examinara la posibilidad de establecer un organismo de reaseguros para los créditos de proveedores o de compradores concertados entre países en desarrollo. Los mercados financieros internacionales podrían luego financiar esos créditos en condiciones normales.

38. Los países en desarrollo encarecieron la necesidad de desvincular la ayuda para poder aumentar su comer-

cio recíproco. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado aceptaron esa idea como parte de un esfuerzo colectivo en tal sentido.

39. Los representantes de algunos países en desarrollo mencionaron la posibilidad de constituir en los bancos regionales y de desarrollo fondos especiales que se utilizarían para fines claramente especificados, como por ejemplo, facilitar la participación en proyectos de integración de los países relativamente menos avanzados. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado declararon que sus gobiernos participaban ya en el fondo especial establecido por un banco regional de desarrollo. Algunos de dichos representantes dijeron que sus países estaban dispuestos a financiar estudios sobre las posibilidades de inversión y sobre el reajuste de las industrias ya existentes dentro del nuevo sistema de integración.

40. Algunas entidades bancarias regionales manifestaron que tenían dificultades para conseguir acceso a los mercados de capitales, ya que se las sometía al mismo trato que a las empresas privadas.

c) *Asistencia técnica*

41. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado, los de algunos países socialistas de Europa oriental y los representantes de las respectivas agrupaciones económicas que participaron en el debate declararon que sus gobiernos podían ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por integrarse, sobre todo, mediante el intercambio de información sobre las experiencias de sus países en materia de cooperación regional y fomento del comercio, como también facilitando expertos en estos dos campos.

42. Los representantes de muchos países en desarrollo declararon que la UNCTAD debía establecer y mantener, con información recibida de los Estados miembros y de otras entidades, una lista de nombres de expertos a los cuales se pudiese recurrir en principio; además, sugirieron que la secretaría de la UNCTAD tratara de establecer un pequeño núcleo de asesores altamente calificados en problemas concretos que, a solicitud de las comisiones económicas regionales y de otros órganos interesados, se pudiesen poner rápidamente a su disposición. Varios de estos representantes apoyaron la idea de que se estableciera un centro de capacitación de expertos en técnicas de expansión comercial y de integración. Estimaron que tales expertos no debían recibir únicamente capacitación técnica sino también formación como administradores. Uno de esos representantes dijo que los expertos no tenían por qué proceder necesariamente de los países desarrollados, puestos que también algunos países en desarrollo podían suministrar expertos calificados en materia de integración. Los representantes de algunos países desarrollados ofrecieron suministrar nombres para constituir la lista de expertos que pudiera establecer la secretaría de la UNCTAD con el fin de permitir a los países en desarrollo tratar los diversos problemas prácticos y concretos que se plantean en el proceso de expansión del comercio e integración.

43. Refiriéndose a la asistencia técnica de carácter multilateral, los representantes de varios países des-

⁵ *Ibid.*, párr. 88.

arrollados con economía de mercado recalcaron que la UNCTAD debía prestar apoyo sustantivo a los esfuerzos que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había emprendido en este campo.

44. El representante de un país en desarrollo presentó, en nombre de los países en desarrollo agrupados, un proyecto titulado «Elementos que deben incluirse en una declaración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con respecto a la expansión del comercio y la integración económica entre los países en desarrollo» (TD/II/WG.II/L.11).

45. El representante de un país socialista de Europa oriental presentó, en nombre del grupo de países socialistas, un proyecto titulado «Declaración de apoyo de los países socialistas sobre la cuestión de la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo» (TD/II/WG.II/L.13).

Capítulo III

Medidas de orden institucional

46. Se abrió el debate sobre este tema con una declaración formulada por el representante del Secretario General de la UNCTAD (TD/II/WG.II/L.15) en la que mencionó los diversos aspectos de la cuestión de las medidas de orden institucional que tal vez requirieran estudio. Se reconoció en general durante el debate que la UNCTAD tenía una importante función que desempeñar en el campo de la expansión comercial, de la cooperación económica y de la integración entre los países en desarrollo.

47. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron las propuestas de la Carta de Argel en lo relativo a la función de la UNCTAD en ese campo, principalmente la creación de un comité permanente de la UNCTAD encargado de examinar los problemas de interés común para los países de las diversas regiones, y provisto de atribuciones similares a las que figuraban en la Carta de Argel (TD/38, segunda parte, F). Pidieron que la Junta de Comercio y Desarrollo concretase, de modo más detallado, en su séptimo período de sesiones, las atribuciones del comité permanente. Algunos de esos representantes opinaron que la Conferencia debería dar cierta orientación a la Junta para su examen de esta cuestión. Los representantes de los países en desarrollo declararon también que se deberían tomar las disposiciones necesarias para crear mecanismos o procedimientos apropiados para el cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia en lo relativo a ese tema y, de un modo especial, de la declaración de apoyo de los países desarrollados que se aprobase.

48. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que habría que establecer con sumo cuidado las atribuciones del comité permanente y que, para evitar toda interferencia en sus actividades, habría que tener en cuenta las responsabilidades y los trabajos de las comisiones económicas regionales y demás órganos regionales. Señalaron que, si bien en lo relativo a los

problemas de expansión comercial entre los países en desarrollo en general la función de la UNCTAD debía ser de carácter central, en lo que se refería a la integración regional o subregional, la función de la UNCTAD debía ser, aunque complementaria, de la misma importancia que la de las comisiones económicas regionales. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que con respecto a los esfuerzos de integración regional, la función del propuesto comité debería limitarse a sus aspectos de política comercial. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que por lo que se refería a la composición del comité permanente había que considerar la posibilidad de que participasen el GATT, las comisiones económicas regionales, otros órganos regionales y las demás organizaciones internacionales interesadas.

49. El representante de un país en desarrollo señaló que las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, en especial la que se refería a su región, habían iniciado y emprendido muchos proyectos operacionales que habían recibido el apoyo de los países en desarrollo de la región correspondiente, así como la de países desarrollados de dentro y fuera de la región. Había que estimular a esas organizaciones regionales a que desempeñasen una función importante en la cooperación económica. En este sentido, la UNCTAD debería examinar en sus períodos de sesiones los progresos realizados al respecto, y los preparativos de ese examen deberían efectuarse en colaboración con las comisiones regionales.

50. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado declararon que debería evitarse la proliferación de nuevos órganos. Los representantes de otros países desarrollados con economía de mercado manifestaron que no habían tomado partido sobre la cuestión de los nuevos órganos y que se podría evaluar más fácil y útilmente la necesidad de nuevas medidas de orden institucional cuando se conocieran las funciones que podría llevar a cabo la UNCTAD en esa esfera y las demás sugerencias relativas a nuevas medidas institucionales que se formularan en la Conferencia. Un representante de un país desarrollado manifestó que la UNCTAD debía apoyar y estimular a los países en desarrollo en sus esfuerzos de cooperación. En general, los representantes de los países desarrollados sugirieron que la Junta de Comercio y Desarrollo adopte decisiones sobre esos asuntos en su séptimo período de sesiones; algunos de esos representantes opinaron que la Conferencia podría dar cierta orientación a la Junta en cuanto al estudio de ese asunto.

51. En lo que se refería a las negociaciones comerciales multilaterales iniciadas por países en desarrollo que eran Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y en las que se había invitado a participar a Estados que no eran miembros del GATT, los representantes de los países en desarrollo propusieron que el Secretario General de la UNCTAD realice lo necesario ante el Director General del GATT con objeto de que el Comité de las Negociaciones Comerciales interesado funcione dentro de un marco mixto GATT/UNCTAD y disponga de los servicios de ambas

secretarías. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado dijeron al respecto que el GATT debería desempeñar el papel principal en tales negociaciones.

52. Los representantes de la mayoría de los países en desarrollo y de los países desarrollados con economía de mercado, así como el representante de un país socialista de Europa oriental apoyaron la idea, con respecto a la función de la secretaría de la UNCTAD, de que debería servir como centro de información entre las regiones para el necesario intercambio de datos y la necesaria evaluación de las experiencias obtenidas en distintas partes del mundo en cuestiones relacionadas con la expansión comercial, la cooperación o la integración. Muchos representantes de países en desarrollo dijeron que la base necesaria para esta actividad debería establecerse en la secretaría. El representante de un país socialista de Europa oriental sugirió que esto podía hacerse dentro del actual presupuesto de la UNCTAD y sin necesidad de aumentar el personal.

53. Varios oradores de países en desarrollo opinaron que la secretaría de la UNCTAD podría también ayudar a encontrar los expertos más indicados, en caso de que determinado país u organización deseara ese tipo de asistencia. Sin embargo, a juicio de los representantes de un país en desarrollo y el de un país desarrollado esa tarea incumbía al PNUD. El representante de tal país en desarrollo sugirió que la lista de expertos que redactase el PNUD — organismo de las Naciones Unidas encargado de la asistencia técnica — se preparara en colaboración con la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las comisiones económicas regionales y demás organizaciones competentes. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron la propuesta de la Carta de Argel de que se estableciera, bajo los auspicios de la UNCTAD y de otros organismos especializados, un centro de formación de expertos en materia de expansión del comercio, cooperación económica e integración entre los países en desarrollo. Los representantes de algunos países en desarrollo insistieron en la necesidad de asegurar que los gobiernos dispongan tanto de personal nacional como de expertos del exterior que estén verdaderamente capacitados. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado, al comentar las sugerencias antes mencionadas, dijeron que no era fácil evaluarlas aisladamente y que debían ser estudiadas por la Junta de Comercio y Desarrollo cuando prepare el futuro programa de trabajo de la UNCTAD sobre ese tema.

54. Hacia el final de los debates del Grupo de Trabajo, sus miembros deliberaron entre sí a fin de redactar el proyecto de una declaración conjunta sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo. Estas consultas oficiosas no habían terminado cuando el Grupo de Trabajo tuvo que dar fin a su labor. Se resolvió remitir en forma apropiada a sesión plenaria de la Conferencia los resultados de dichas consultas, resultados que figuran en el capítulo IV del presente informe.

Capítulo IV

Declaración conjunta sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo: resultados de las consultas oficiosas

55. En el párrafo 54 *supra* se indica que seguían las consultas oficiosas con el fin de preparar el texto de una declaración conjunta sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo. Se dice también que los resultados de dichas consultas se remitirían en forma apropiada a la sesión plenaria de la Conferencia. A ello obedece la siguiente adición al informe del Grupo de Trabajo:

a) Al final de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, los países en desarrollo y los países desarrollados manifestaron la intención de llegar a una declaración conjunta del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo. Esa declaración debía constar de cinco partes:

En la parte I habría de figurar el criterio común de todos los miembros de la Conferencia sobre las razones por las cuales la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo es esencial para su desarrollo económico; sobre los problemas especiales con que tropiezan los países en desarrollo en estos esfuerzos, y sobre el hecho de que una asistencia ulterior permitiría a los países en desarrollo superar más fácilmente esos problemas y hacer en consecuencia progresos más rápidos;

La parte II habría de ser una declaración de intenciones de los países en desarrollo;

La parte III habría de ser una declaración de apoyo de los países desarrollados con economía de mercado;

La parte IV habría de ser una declaración de apoyo de los países socialistas de Europa oriental.

Finalmente, *en la parte V* debía exponerse el criterio común de todos los Estados miembros de la UNCTAD sobre el futuro programa de trabajo y los arreglos institucionales que podrían hacerse en esta materia.

b) Tal declaración conjunta presuponía que las partes II, III y IV, en las que se harían constar las medidas que adoptaría cada uno de los grupos interesados, serían, en general, aceptables para los demás grupos. Las diversas partes, en su conjunto, constituirían la declaración conjunta.

c) En vista de la necesidad de que las declaraciones de los tres grupos lograsen la aceptación general de los demás grupos, las consultas fueron muy delicadas y largas. En realidad, la última vez que el Relator del Grupo de Trabajo II rindió informe sobre el tema 14 del programa, la situación distaba mucho de ser clara, como se desprende del documento TD/87/Add.1/Rev.1. A raíz de la propuesta de una delegación, el Presidente de la Conferencia pidió que se hiciera un nuevo esfuerzo por resolver las diferencias de opinión.

d) Después de estas nuevas consultas, los representantes de los diversos grupos pudieron preparar el texto

de declaración conjunta del segundo período de sesiones de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que figura en el documento TD/L.33 (véase el apéndice I al presente informe). Dicha declaración contiene las cinco partes señaladas en el apartado *a supra*.

e) Para llegar a este resultado y con ánimo de avenencia, cada grupo procuró modificar su declaración inicial teniendo en cuenta los desos de los demás grupos.

f) En lo que atañe a la declaración de intenciones de los países en desarrollo, los representantes de esos países aceptaron que se suprimiese el último párrafo de su declaración inicial y que éste se incluyese como apéndice al presente informe complementario (véase el apéndice II al presente informe). En rigor, dicho párrafo no se refería a las intenciones de los países en desarrollo. Se hace en él relación de las esferas en las cuales, a juicio de esos países, la concesión de asistencia exterior podría permitirles progresar más rápidamente en la expansión del comercio y la cooperación o integración entre ellos. El párrafo se pasó al apéndice del presente informe en la inteligencia de que esa relación de esferas que deberían recibir ayuda podrá examinarse más adelante, cuando la UNCTAD vuelva a estudiar esta cuestión.

g) Los países desarrollados con economía de mercado modificaron en dos oportunidades el texto de su declaración de apoyo. No obstante, pidieron, y consiguieron, que el texto de la primera declaración que habían elaborado durante las consultas efectuadas antes de iniciarse el período de sesiones de la Conferencia, figurase como apéndice al presente informe (véase el apéndice III). Sobre la base del nuevo texto que presentaron a fin de que fuese aceptable por los países en desarrollo, consintieron además en introducir algunas de las modificaciones propuestas por estos países. Por su parte, los países en desarrollo retiraron las demás enmiendas que habían sugerido a la declaración de apoyo de los países con economía de mercado. Lo hicieron así habida cuenta de que sus propuestas iniciales que no lograron adecuada aceptación en el segundo período de sesiones de la Conferencia podrían examinarse entre las medidas de carácter

institucional que se adoptarán para continuar los trabajos sobre la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo.

h) Los países socialistas de Europa oriental también modificaron en dos oportunidades su declaración de apoyo a fin de que, dentro de la declaración conjunta, tuviese una forma aceptable para los demás grupos. Pidieron y consiguieron que el texto de su declaración inicial figurase como apéndice al informe del Grupo de Trabajo (véase el apéndice IV).

i) Los países en desarrollo convinieron en retirar un texto que habían propuesto que se añadiese a la declaración de apoyo de los países socialistas y en el que se enumeraban algunas medidas concretas que solicitan de esos países con miras a estimular la expansión del comercio y los esfuerzos de cooperación económica entre países en desarrollo. Los países socialistas señalaron que las propuestas incluidas en el mencionado texto se tenían considerablemente en cuenta en el proyecto de resolución de la Quinta Comisión sobre el tema 9 c del programa.

j) Por último, en lo que respecta a las medidas de orden institucional, hubo un intercambio de concesiones, de modo que la frase decisiva quedó enunciada en la siguiente forma: «antes de fines de 1968 deberían adoptarse medidas adecuadas de orden institucional para proseguir la labor en esta materia sobre una base permanente dentro del marco de la UNCTAD».

k) Al presentar el texto de la declaración conjunta, el Presidente expresó la esperanza de que el porvenir demostrará que los esfuerzos realizados merecían la pena y que no se trataba de una simple declaración teórica más. La cuestión interesaba a todos: por una parte, los países en desarrollo deberían efectuar mayores esfuerzos para colaborar entre sí apoyándose en compromisos recíprocos concretos. Por otra parte, los países desarrollados podrían mostrar que la declaración de apoyo representa verdaderamente la iniciación de una política coherente encaminada a alentar y apoyar los esfuerzos comunes de los países en desarrollo para acrecentar su intercambio mutuo y progresar hacia la integración.

SEGUNDA PARTE. MEDIDAS ESPECIALES QUE DEBEN ADOPTARSE EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO MENOS DESARROLLADOS PARA INCREMENTAR SU COMERCIO E IMPULSAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

(Tema 15 del programa)

Capítulo I

Examen del problema de los países en desarrollo menos desarrollados y de las medidas especiales que deben adoptarse a su favor

56. El debate sobre el tema 15 se inició con una declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD (TD/II/WH.II/L.9 y Corr.1.).

57. Las declaraciones que se formularon pusieron de manifiesto que los países en desarrollo y los países desarrollados están en general de acuerdo en que la comu-

nidad internacional se da cada vez más cuenta de la especial situación de los países en desarrollo menos desarrollados y de la necesidad de introducir medidas especiales a su favor en los programas de cooperación económica internacional. Se convino en que la UNCTAD, las comisiones económicas regionales, las instituciones financieras internacionales y otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas deberían prestar particular atención a los problemas y los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo menos desarrollados, y deberían incluirse medidas especiales a favor de esos países en las disposiciones que adoptaran

esas organizaciones. Se insistió en la necesidad de desarrollar la infraestructura económica y social así como de ampliar y diversificar la capacidad de producción de los países menos desarrollados.

58. Se reconoció que el principal objetivo de las medidas especiales a favor de los países en desarrollo menos desarrollados consistiría en asegurar que esos países consiguieran en los casos apropiados beneficios equitativos y ventajas comparables de las distintas medidas de política para el desarrollo que surgieran de la cooperación económica internacional de los Estados miembros de la UNCTAD. Esas medidas se podrían adoptar en diversas esferas de actividad de la UNCTAD tales como la política de productos básicos, manufacturas y semimanufacturas, la financiación para el desarrollo y en particular la asistencia técnica, la promoción del comercio y la integración regional.

59. Los representantes de muchos países en desarrollo señalaron a la atención del Grupo de Trabajo las secciones pertinentes de la Carta de Argel y, en particular, el documento TD/38/Add.2, que contiene recomendaciones acerca de una serie de medidas especiales que se podrían adoptar a favor de los países menos desarrollados en lo que respecta a las políticas de productos básicos, manufacturas y semimanufacturas, la financiación para el desarrollo, incluida la asistencia técnica, el comercio invisible y la promoción del comercio y del intercambio con los países socialistas. Esos representantes opinaron que el Grupo de Trabajo debía considerar esas medidas. Manifestaron además que el Grupo de Trabajo podría elaborar con mayor detalle las medidas que no fueran suficientemente específicas; por otra parte, también se deberían examinar medidas adicionales tales como las que se indican en los documentos pertinentes de la secretaría, en particular en los documentos TD/17 y Corr.1 y /TD/17/Supp.1), para incluirlas en un programa de medidas especiales a favor de los países menos desarrollados. Destacaron también que las medidas especiales revestían una importancia capital para los países menos desarrollados ya que les permitían reducir sus problemas de desarrollo y participar en forma efectiva en los planes globales de cooperación económica internacional.

60. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que si bien, en general, estaban de acuerdo con las disposiciones de la Carta de Argel relativas a los países menos desarrollados, estimaban que se trataba de medidas a corto plazo que constituían simplemente un intento inicial de hacer frente a los problemas de los países menos desarrollados. En adelante, se deberían adoptar, como complemento, nuevas medidas especiales. Otros representantes consideraron que la Carta de Argel adoptaba una posición cuidadosamente equilibrada y, por el momento, adecuada. Uno de esos representantes opinó que la ampliación de las preferencias existentes a los países menos desarrollados constituía una medida especial intermedia en beneficio de esos países.

61. Los representantes de varios países en desarrollo atribuyeron considerable importancia a la conveniencia de organizar un programa especial de asistencia técnica y financiera en beneficio de los países menos desarrollados y a la necesidad de que los países desarrollados ampliaran,

o por lo menos mantuvieran, sus programas de ayuda a aquellos países.

62. Los representantes de otros países en desarrollo ofrecieron su experiencia en lo relativo a las agrupaciones regionales, particularmente acerca de las medidas especiales en favor de los países relativamente menos desarrollados dentro del contexto de la integración en dichas agrupaciones. A ese respecto, algunos representantes pusieron de relieve los esfuerzos que habían realizado para ayudar a los países menos desarrollados de su región respectiva. Otros estimaron que las medidas de alcance regional no eran suficientes y debían complementarse con la acción internacional.

63. Los representantes de ciertos países en desarrollo hicieron constar que las medidas especiales en favor de los países menos desarrollados debía tomarlas la comunidad internacional entera, incluidos los países en desarrollo más adelantados. Ello estaría en armonía con el espíritu de la Carta de Argel, según la cual, los países en desarrollo están decididos a contribuir a su desarrollo mutuo. El representante de un país en desarrollo añadió que los países en desarrollo no serían lógicos consigo mismos si exigieran mayores esfuerzos a los países desarrollados y, en cambio, los más adelantados de los países en desarrollo no hicieran a su vez un esfuerzo en favor de los menos desarrollados de entre ellos. El representante de un país desarrollado con economía de mercado preguntó por qué no se reafirmaba ese concepto de solidaridad entre los países en desarrollo en el informe del grupo de trabajo de los Quince del Grupo de los 77 (TD/38/Add.2). En respuesta a esta pregunta se señaló que ese concepto había sido claramente establecido en la propia Carta de Argel (TD/38).

64. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado expresaron la opinión de que las medidas especiales en favor de los países menos desarrollados eran apropiadas en distintas esferas. En opinión de algunos de esos representantes, la posibilidad de adaptar tales medidas a las necesidades específicas de un país concreto era más prometedora en lo relativo a la asistencia técnica y financiera. Pusieron de relieve que las instituciones internacionales y regionales interesadas en esas actividades podían desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de los países menos desarrollados y, por lo tanto, concedían gran prioridad al incremento de los recursos de esas instituciones, especialmente del PNUD, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y los bancos regionales de desarrollo.

65. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado hicieron referencia a las medidas que en sus políticas comerciales y de ayuda estaban adoptando ya en favor de los países menos desarrollados. Se hizo alusión a los programas bilaterales y multilaterales de ayuda, a las contribuciones a la AIF, al Fondo Europeo de Desarrollo y a las instituciones financieras regionales, así como al Convenio Azucarero del Commonwealth. En cuanto a la administración de la ayuda, las delegaciones de algunos países desarrollados con economía de mercado afirmaron que en sus programas de ayuda seguirían prestando especial atención a los problemas con que se enfrentan los países menos des-

arrollados, y algunos señalaron que, cuando se trataba de los países menos desarrollados, proporcionaban ayuda en condiciones especialmente liberales. Además, el representante de uno de esos países desarrollados con economía de mercado opinó que, si bien debería considerarse el volumen de la ayuda, cabría considerar especialmente las condiciones de la misma. A este respecto observó que una proporción importante de esa ayuda debería concederse en forma de donaciones.

66. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado declararon que, en su opinión, los acuerdos sobre productos básicos podían dar una oportunidad para adoptar medidas especiales a favor de los países menos desarrollados. El representante de uno de estos países recalcó la importancia que tiene para los países menos desarrollados la organización de los mercados de productos básicos, y propuso que en las disposiciones de los futuros acuerdos se tenga en cuenta la situación especial de esos países. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado declaró que sería necesario considerar de modo especial, dentro del marco de los acuerdos sobre productos básicos, los países menos desarrollados cuyas oportunidades comerciales inmediatas se veían sumamente limitadas a una gama muy reducida de productos básicos de exportación.

67. El representante de un país socialista de Europa oriental se mostró dispuesto a compartir la experiencia adquirida por su grupo en cuanto a los países relativamente menos desarrollados del mismo, e informó al Grupo de Trabajo acerca de sus actividades que repercuten en los países en desarrollo, incluidos los menos desarrollados.

68. Algunos representantes de países desarrollados con economía de mercado expresaron la opinión de que el Grupo de Trabajo no podría examinar detalladamente, dado el escaso tiempo de que se disponía cada una de las medidas especiales que se formulan en la Carta de Argel o en los documentos de la secretaría sobre el particular. También señalaron que las medidas concretas en las distintas esferas técnicas estaban ligadas a cuestiones que estaban sometidas todavía al examen de las comisiones de la Conferencia. Por consiguiente, esos representantes no podían comprometerse en el Grupo de Trabajo antes de conocer las decisiones que tomaran las diferentes comisiones. La cuestión podría examinarse con carácter permanente por la Junta de Comercio y Desarrollo, con miras a estudiar la posibilidad de aplicar medidas especiales para poder hacer frente a las necesidades también especiales de los países menos desarrollados. Algunas de esas delegaciones sugirieron a este respecto que el Grupo de Trabajo preparase una declaración conjunta en la que se recomendará a los organismos de la UNCTAD y a otras organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas del desarrollo que en sus estudios, recomendaciones o decisiones presten especial atención a los problemas que se plantean a los países menos desarrollados y que, siempre que fuera posible, incorporen en la medidas que recominden o adopten en relación con todos los países en desarrollo, disposiciones especiales que favorezcan a los menos desarrollados.

69. Los representantes de algunos países desarrollados y de algunos países en desarrollo expresaron la opinión de que las medidas especiales no deberían tener por objeto crear una discriminación entre los países en desarrollo o afectar desfavorablemente al desarrollo de cualquiera de ellos, sino que deberían asegurar los correspondientes beneficios a los países menos desarrollados, de suerte que todos los países en desarrollo puedan obtener beneficios equitativos.

70. El representante de una comisión económica regional expresó su preocupación por la política aparentemente vacilante de ciertos programas de ayuda y ante el hecho de que en algunos de esos programas no se presta atención a la situación especial de los países menos desarrollados. Dijo que esperaba que los programas de ayuda bilaterales y multilaterales, como el Fondo Europeo de Desarrollo, seguirían en pie y, de ser posible, se ampliarían para poder continuar prestando asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los menos desarrollados.

71. El representante de un banco regional de desarrollo convino en que podrían examinarse varias medidas especiales a favor de los países menos desarrollados para permitirles superar algunos de los factores que obstaculizan el desarrollo y ayudarles a emprender y acelerar su desarrollo social y económico. Teniendo en cuenta de que se reconocía la necesidad de elaborar un programa especial de desarrollo económico y social de estos países, el banco había propuesto establecer un fondo especial que otorgaría especial prioridad al desarrollo de los países relativamente menos desarrollados, concediéndoles préstamos en condiciones favorables.

72. Hubo acuerdo general en que la situación especial de los países en desarrollo menos desarrollados requería una constante atención de la comunidad internacional, y que debería hacerse todo lo posible para formular medidas concretas a favor de esos países en las esferas pertinentes. La Junta de Comercio y Desarrollo debería examinar con carácter permanente los problemas con que se enfrentan los países menos desarrollados y la eficacia de las medidas adoptadas a su favor.

73. En la sesión del Grupo de Trabajo celebrada el 17 de marzo de 1968, el representante de Guatemala presentó un proyecto de resolución relativo a las « Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social ». Los patrocinadores del proyecto de resolución fueron: Afganistán, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Guatemala, India, Irán, Liberia, Malasia, México, Nigeria, República Unida de Tanzania, Túnez, Uganda y Venezuela. El representante de Guatemala, al presentar al presentar el proyecto de resolución, explicó que su finalidad era hacer patente a todos los interesados la necesidad de que tanto los países desarrollados como en desarrollo compartieran la responsabilidad para con los países menos avanzados, aplicándoles un trato especial que les sirviera de estímulo para reducir la distancia entre ellos y el resto del mundo. Los autores de la resolución tenían plena conciencia del deseo de muchos países en desarrollo de asumir una función más activa en tal

empeño, y habían intentado expresar su intención común, sin perjuicio de tener presentes las diferentes opiniones que se habían manifestado en el curso del debate.

74. En vista de que no se dispuso de tiempo suficiente para examinar el proyecto de resolución mencionado en el párrafo precedente, el Grupo de Trabajo convino en remitirlo a la Conferencia para que ésta se pronunciase al respecto en la forma que estimase conveniente⁶.

75. En el curso de sus deliberaciones el Grupo de Trabajo examinó otro texto sobre la misma cuestión, que se había preparado como resultado de los contactos oficiosos a que se procedió pero con respecto al cual no se llegó a ningún acuerdo en el plazo de que se dispuso⁷.

Capítulo II

Identificación de los países en desarrollo menos desarrollados

76. De las declaraciones que se hicieron acerca de este tema se desprendió que en el Grupo de Trabajo se había llegado a un consenso general de que la identificación de los países en desarrollo menos desarrollados era una labor complicada y planteaba ciertos problemas técnicos. Debía enfocarse, por consiguiente, con un criterio pragmático.

77. Los representantes de muchos países en desarrollo señalaron que en anexo II de la Carta de Argel se enumeraban cuatro posibilidades para identificar los países menos desarrollados. Pusieron de relieve asimismo que en los documentos de la secretaría se examinaban en detalle algunos de los principales aspectos técnicos que ofrecía esa labor de identificación. Los representantes de algunos países en desarrollo destacaron la experiencia acumulada al respecto por las agrupaciones y organizaciones regionales existentes, incluidas las comisiones económicas regionales.

78. Los representantes de muchos países en desarrollo expresaron la opinión de que la identificación de los países menos desarrollados podría encomendarse al mecanismo institucional que se estableciera para la aplicación de las medidas generales aprobadas por la Conferencia. Estimaron que los criterios para tal identificación deberían variar para cada medida y habría que determinarlos por separado en cada caso. El representante de uno de esos países señaló que había varios métodos de identificación que no se excluían mutuamente. Añadió que como primera medida la Junta de Comercio y Desarrollo debería aprobar criterios generales con objeto de preparar, sobre tal base, una primera lista indicativa de los países menos desarrollados; la clasificación propiamente dicha incumbiría a cada uno de los órganos institucionales encargados de aplicar las medidas generales que se convinieran, habida cuenta de los mencionados

criterios generales y otros criterios complementarios relacionados con la medida o política de que se trate. A su juicio, en otros casos y en función de la naturaleza de las medidas especiales que habrían de aplicarse, la clasificación podría confiarse a los países en desarrollo de conformidad con sus modalidades y sistemas regionales.

79. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y de países en desarrollo estimaron que la lista de los países menos adelantados podría establecerse de conformidad con las decisiones que adoptaran los grupos regionales, mientras que otros consideraron que, en un principio, cabría incluir en la lista un pequeño número de países en desarrollo que se podrían considerar como menos adelantados cualquiera que fuese la serie de criterios objetivos que se estableciera. El representante de un país en desarrollo designó como pertenecientes a esa categoría a Alto Volta, Birmania, Burundi, Etiopía, Rwanda y Somalia. El representante de otro país en desarrollo opinó que en esa lista también había que incluir a Chad. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que la lista era sólo parcial y no se la podía considerar exhaustiva. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado y países en desarrollo señalaron que sería difícil elaborar medidas especiales sin tener conocimiento previo de los países a los que se habrían de aplicar.

80. Las delegaciones de algunos países en desarrollo sugirieron que los países en desarrollo sin litoral deberían incluirse automáticamente en la lista de los países menos desarrollados.

81. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado insistieron en la conveniencia de elaborar una lista de los países menos desarrollados. Señalaron que la naturaleza y el alcance de las medidas especiales que cabría estudiar en beneficio de esos países dependía en gran medida del número de países en desarrollo a los que hubieran de aplicarse. Por consiguiente, aun reconociendo la dificultad de establecer una lista que sirviera para todos los fines, consideraron que era necesario conocer lo antes posible el número aproximado de países menos desarrollados para los que sería preciso introducir medidas particulares.

82. Los representantes de algunos países en desarrollo sostuvieron que el concepto de países menos desarrollados podía relacionarse con determinados sectores de la economía. En consecuencia, no era posible identificar los países menos desarrollados hasta que no se hubiese realizado un estudio de cada caso en relación con aquellos países que alegaran ser menos desarrollados.

83. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que compartía la opinión expresada por varios países en desarrollo de que la iniciativa para establecer los criterios en que había de basarse la identificación de los países menos desarrollados debía partir ante todo de los propios países en desarrollo.

⁶ El texto del proyecto de resolución se reproduce en el apéndice V al presente informe.

⁷ Dicho texto se reproduce en el apéndice V al presente informe.

APÉNDICES

Apéndice I

Proyecto de declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

I. GENERALIDADES

1. Los países participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (en adelante denominada « la Conferencia ») reafirman que la expansión del comercio y la cooperación e integración económicas entre los países en desarrollo constituye un elemento importante de una estrategia internacional del desarrollo y aportaría una contribución esencial para el desarrollo económico de esos países.

2. La Conferencia reconoce que la expansión del comercio mutuo de los países en desarrollo y la creación de mercados multinacionales entre ellos estimularían en muchos casos el establecimiento de nuevas industrias y la utilización más económica de la capacidad de producción existente y facilitarían la diversificación y la especialización de la producción y de las exportaciones de los países en desarrollo, tanto agrícolas como industriales, ampliando la gama de artículos exportables y las oportunidades de acceso a los mercados. Esto contribuiría a su vez a aumentar la eficacia de la producción y la posición competitiva de las exportaciones de los países en desarrollo.

3. Se reconoce que la responsabilidad del establecimiento de planes de integración regional entre países en desarrollo o de la adopción de medidas para la expansión del comercio entre los mismos incumbe en primer término a los países en desarrollo.

4. Se reconoce asimismo que ya se han realizado y se siguen realizando grandes progresos en lo que concierne a la preparación de planes de expansión del comercio y cooperación económica regional entre países en desarrollo, como lo ponen de manifiesto las declaraciones hechas por los países y los órganos regionales interesados.

5. La Conferencia conviene en que no puede considerarse en modo alguno que la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo signifiquen que sea menos necesario crear oportunidades para aumentar las exportaciones a los países desarrollados, o lograr una mayor contribución por parte de estos últimos países. Sería menester adoptar medidas eficaces en ambas esferas.

6. La Conferencia reconoce que las condiciones especiales en que se encuentran ciertos países en desarrollo, unidas a su situación geográfica, económica y política, justifican la diversidad que se observa en la elección de los métodos empleados para la expansión del comercio y la cooperación económica, y a menudo justifican una integración económica por etapas. También reconoce que la expansión del comercio y la cooperación económica entre países en desarrollo plantean problemas especiales y tropiezan con dificultades particulares que han de tenerse en cuenta. Estas dificultades comprenden la insuficiencia de la infraestructura de los transportes y las comunicaciones; la orientación tradicional de las estructuras comercial y financiera de los países en desarrollo hacia el comercio con países desarrollados; las diferencias en el nivel de desarrollo entre los países de que se trata y los problemas que los compromisos de liberalización del comercio pueden entrañar para sus balanzas de pago, sus ingresos de aduanas y su producción nacional existente; y la debilidad relativa de sus empresas, de sus sistemas financieros y de sus reservas de divisas. Estos y otros factores exigen la adopción de medidas flexibles adaptadas a cada situación particular. Por lo tanto, las medidas de apoyo que los países desarrollados están decididos a adoptar en favor de las actividades de expansión del comercio y de cooperación económica entre países en desarrollo también deben diversificarse y adaptarse a cada situación particular.

7. La Conferencia reconoce que la disponibilidad de una financiación externa y una asistencia técnica adecuadas, facilitadas por países desarrollados e instituciones internacionales, permitiría que los países en desarrollo vencieran más fácilmente las dificultades mencionadas y progresaran con más rapidez hacia la expansión del comercio y la integración y contribuiría a los esfuerzos especiales que despliegan en la actualidad los países en desarrollo.

8. A ese respecto, la Conferencia reconoce asimismo que será preciso llevar a cabo nuevos trabajos dentro del marco institucional de la UNCTAD para determinar los campos concretos de actividad que podrían recibir asistencia.

9. La Conferencia reconoce que los países en desarrollo necesitarán asistencia técnica de los países desarrollados así como de las instituciones internacionales, en relación, entre otras cosas, con los diversos problemas prácticos que se plantean en las negociaciones para la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo; la preparación de proyectos multinacionales en las esferas de los transportes, las comunicaciones, la energía, las actividades productivas, el desarrollo de la mano de obra y los estudios sobre recursos naturales; el establecimiento de industrias de exportación y programas de fomento del comercio orientados hacia los mercados de otros países en desarrollo. La Conferencia reconoce también que, cuando sea oportuno, deberían adoptarse disposiciones para que los países en desarrollo puedan obtener servicios de expertos capacitados y con experiencia procedentes de otros países en desarrollo.

II. DECLARACIÓN DE INTENCIONES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

1. Conscientes de la posibilidad de ampliar su comercio mutuo recíproco y de integrarse económicamente, una gran mayoría de países en desarrollo está participando en diferentes tipos de sistemas en África, Asia y América Latina y han informado a la Conferencia sobre el progreso que han realizado, las dificultades con que han tropezado y las medidas que proyectan.

2. En África, han entrado recientemente en vigor nuevos tratados relativos a la Unión Aduanera y Económica Centroafricana, a la Comunidad del África Oriental y a la Unión Aduanera del África Occidental. Dentro del Consejo de l'Entente y de la Organización Común Africano-Malgache, recientemente se ha dado vigencia a compromisos contraídos sobre cuestiones concretas. Entre los países del Magreb, se han puesto en práctica proyectos regionales y se han fijado objetivos concretos para la adopción de disposiciones sobre comercio, industria e instituciones con miras a la conclusión de un tratado. El Comité Inter-Etats du Fleuve Sénégal está extendiendo sus actividades más allá de la ordenación de la cuenca fluvial. Por último, en el África oriental y occidental ciertos países están empeñados en un proceso encaminado a ampliar el ámbito geográfico de la cooperación más allá del de los acuerdos en vigor en la actualidad.

3. En la América Latina, el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio siguen aplicando sus tratados y han emprendido un proceso cuyo objeto es crear un mercado común latinoamericano que abarque las agrupaciones existentes, así como los países de la región que en la actualidad no forman parte de ellas. En la región del Caribe y entre los países andinos, prosiguen las actividades con miras a constituir agrupaciones subregionales.

4. En Asia, los países que pertenecen a la Cooperación Regional para el Desarrollo y a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, están decididos a ampliar su cooperación. En el Oriente Medio

los países interesados están llevando a la práctica la decisión de formar un mercado común árabe.

5. La India, la República Árabe Unida y Yugoslavia han concertado recientemente un acuerdo interregional multilateral para la expansión comercial y la cooperación económica, acuerdo al que pueden adherirse todos los demás países en desarrollo.

6. Por último, gran número de países en desarrollo se han declarado dispuestos a participar dentro de un marco servido conjuntamente por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y la UNCTAD en negociaciones comerciales multilaterales con miras a reducir sus barreras comerciales mutuas.

7. A fin de que la expansión comercial y la cooperación e integración económicas surtan el efecto deseado de acelerar el desarrollo de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte I, los países en desarrollo declaran estar decididos a hacer todo lo posible, de aquí al tercer período de sesiones de la Conferencia, para negociar o llevar a la práctica nuevos e importantes compromisos recíprocos dentro de los marcos que elijan. Estos compromisos se adaptarán a las distintas condiciones existentes en las diversas partes del mundo en desarrollo.

III. DECLARACIÓN DE APOYO DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS CON ECONOMÍA DE MERCADO

Generalidades

1. Los países desarrollados con economía de mercado acogen con beneplácito la intención de los países en desarrollo de concertar acuerdos entre ellos con miras a promover su crecimiento económico y acrecentar su comercio mutuo. Los países desarrollados con economía de mercado comparten la creencia de que la expansión del comercio y la intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo aportaría una contribución importante a su desarrollo. Estiman asimismo que los esfuerzos en tal sentido, en la medida en que estimulen la expansión racional y abierta de la producción y del comercio, y no perjudiquen injustificadamente los intereses comerciales de terceros países, incluidos terceros países en desarrollo, contribuiría a la larga a la expansión del comercio mundial y favorecería la utilización más eficaz de los recursos disponibles para el desarrollo.

2. Los países desarrollados con economía de mercado se declaran, en general dispuestos a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo encaminadas a incrementar su comercio y consolidar su cooperación económica de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo precedente y están dispuestos, en particular, a considerar la ayuda que podrían prestar a toda propuesta concreta que se les presentara. Dicha ayuda podría traducirse en la adopción de medidas en materia de política comercial, así como en la prestación de asistencia técnica y de ayuda financiera.

Política comercial

3. Los países desarrollados con economía de mercado están dispuestos, tras el examen y las consultas pertinentes dentro del marco internacional apropiado, a prestar su apoyo a determinados arreglos comerciales entre los países en desarrollo que sean compatibles con los objetivos antes enunciados. Dicho apoyo podría incluir su aceptación de excepciones al cumplimiento de obligaciones comerciales internacionales existentes, incluso cuando así convenga, la renuncia a su derecho al trato de nación más favorecida.

Asistencia financiera y técnica

4. Al asignar su asistencia financiera y técnica, los países desarrollados con economía de mercado están dispuestos a apoyar las iniciativas de cooperación regional que tomen los países en des-

arrollo. La asignación de dicha asistencia por los países desarrollados con economía de mercado, dentro del marco de sus políticas y programas de ayuda respectivos, dependerá de las circunstancias de cada una de las propuestas, en especial de su alcance y de la repercusión que puedan tener sobre el proceso de desarrollo, así como de la prioridad que le asignen los países en desarrollo interesados. Dichas medidas podrían incluir las siguientes:

a) En la esfera de la asistencia financiera: asistencia a las instituciones financieras que agrupen a varios países en desarrollo, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo; asistencia financiera en la planificación y ejecución de proyectos regionales; apoyo temporal para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo derivadas de obligaciones que hayan contraído en relación con su participación en acuerdos de cooperación o integración regional; asistencia a los proyectos de infraestructura relacionados con la integración regional; asistencia a las regiones menos adelantadas dentro de un determinado grupo de países para permitirles que reciban su parte en los beneficios de que éste disfrute;

b) En la esfera de la asistencia técnica: prestación de asistencia para la planificación y ejecución de proyectos regionales, incluso proyectos de infraestructura regional; cesión de expertos experimentados y calificados; formación de personal de los países en desarrollo; prestación de asistencia en la esfera de la promoción del comercio; e intercambio de información sobre la experiencia de los países desarrollados en lo que respecta a la cooperación regional.

IV. DECLARACIÓN DE APOYO DE LOS PAÍSES SOCIALISTAS DE LA EUROPA ORIENTAL SOBRE LA CUESTIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COMERCIO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO

Los países socialistas ven con comprensión y simpatía los esfuerzos de los países en desarrollo para incrementar el comercio y la cooperación económica entre ellos y, siguiendo los principios apropiados en que se inspiran los países socialistas a este respecto, están dispuestos a prestar su apoyo a los países en desarrollo.

V. FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIDAS DE ORDEN INSTITUCIONAL

1. Como todos los países que participan en la Conferencia reconocen que la expansión del comercio y la cooperación e integración económicas entre países en desarrollo son elementos esenciales de la estrategia del desarrollo, es importante que esas cuestiones sean estudiadas de manera constante por la comunidad internacional, la cual debería proporcionar a los países en desarrollo apoyo y estímulo en tales esfuerzos. Todos los países participantes reconocen la competencia de la UNCTAD para desempeñar una función importante en esta materia, proporcionando apoyo y estímulo y efectuando estudios periódicos sobre los progresos realizados.

2. La Conferencia conviene en que antes de fines de 1968 deberían adoptarse medidas adecuadas de orden institucional para proseguir sobre una base permanente la labor en esta materia dentro del marco de la UNCTAD. Pide, en consecuencia, a la Junta de Comercio y Desarrollo que, teniendo presentes el informe de la Conferencia y del Grupo de Trabajo II, y en particular esta Declaración conjunta, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de la Carta de Argel (TD/38) y de las actividades de otros órganos, estudie esta cuestión y defina las medidas que convenga adoptar para proseguir los trabajos en el sentido indicado más arriba.

3. La Conferencia invita asimismo al Secretario General a que prepare la documentación necesaria para facilitar a la Junta el estudio de esta cuestión.

*Apéndice II***Párrafo final del proyecto de Declaración de intenciones de los países en desarrollo ***

Aunque los países en desarrollo reconocen que la responsabilidad de llevar a efecto su Declaración de intenciones mediante proyectos de expansión del comercio, de cooperación económica y de integración regional, les incumbe en primer término a ellos mismos, consideran que si los países desarrollados y los organismos internacionales interesados adoptaran medidas concretas de apoyo podrían realizar progresos más rápidos. Entre otras, serían de utilidad las medidas concretas de apoyo en las actividades siguientes:

a) Establecer una infraestructura en el campo del transporte y las comunicaciones para que los países que participen en una programa de cooperación determinado logren la expansión de su comercio mutuo;

b) Preparar y aplicar un adecuado número de proyectos multinacionales;

c) Tomar medidas apropiadas, entre ellas las que tienen por fin encontrar y promover oportunidades de inversión para permitir a

las zonas menos avanzadas de un grupo determinado que compartan los beneficios respectivos.

d) Reajustar la estructura productiva en la medida necesaria para que sea competitiva;

e) Tomar medidas para permitir que las empresas y el capital nacionales de los países en desarrollo compartan las ventajas que resultan de la creación de una estructura multinacional;

f) Adoptar disposiciones para resolver las dificultades momentáneas de balanza de pagos provocadas por un incremento de los intercambios debido a la liberalización del comercio y a las obligaciones que la integración entraña;

g) Atenuar las condiciones que actualmente rigen la concesión de la ayuda a los países en desarrollo, a fin de permitirles que utilicen todos los fondos de la ayuda para fomentar los intercambios comerciales entre países en desarrollo;

h) Suprimir toda reglamentación de las instituciones de crédito y seguro de los países desarrollados que funcionau en los países en desarrollo que impida que estos últimos adopten medidas en materia de crédito y seguro para facilitar las exportaciones de los países en desarrollo.

* Para el texto del párrafo 8 de la parte II: Declaración de intenciones de los países en desarrollo, véase la primera parte, cap. IV y el apéndice I del presente informe.

*Apéndice III***Proyecto de declaración de ayuda de los países desarrollados con economía de mercado para la expansión del comercio y la cooperación económica regional entre países en desarrollo ****

1. Los países desarrollados se congratulan de la intención manifiesta por los países en desarrollo de concertar acuerdos entre ellos para fomentar su crecimiento económico y ampliar su comercio mutuo. Comparten la opinión de que la expansión del comercio y la intensificación de la cooperación económica entre países en desarrollo deberían contribuir considerablemente a su desarrollo. Opinan además que los esfuerzos realizados en este sentido, en la medida en que estimulan una expansión racional y liberal de la producción y del comercio y evitan perjuicios injustificados a los intereses comerciales de terceros países, deberían contribuir a la larga a la expansión del comercio mundial y permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para el desarrollo.

2. Los países desarrollados se declaran dispuestos en general a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo, a incrementar su comercio y reforzar su cooperación económica en el sentido antes indicado, y están asimismo dispuestos a estudiar qué ayuda pueden prestar a todas las propuestas concretas que puedan formularse. Esa ayuda podría consistir en medidas de política comercial así como en asistencia técnica y ayuda financiera.

** Presentado por el representante de Suecia en nombre de los países del Grupo B en la 8.ª sesión del Grupo de Trabajo II, el 4 de marzo de 1968.

3. Si, tras examen y consulta, se establece que determinados acuerdos comerciales entre países en desarrollo son compatibles con los objetivos anteriormente expuestos, los países desarrollados estarán dispuestos a apoyar dichos acuerdos, que podrían entrañar la derogación de obligaciones internacionales vigentes, e incluso las pertinentes renunciias de sus derechos al trato de la nación más favorecida. Debería preverse la realización de consultas adecuadas sobre esos acuerdos.

4. Aunque la iniciativa en la cooperación regional debe corresponder a los países en desarrollo, los países desarrollados están dispuestos a colaborar en iniciativas de este tipo aportando su asistencia financiera y técnica. Esta colaboración dependerá de la índole y de los méritos de cada propuesta, de la prioridad que le atribuyan los países en desarrollo interesados, de la política de ayuda de cada país donante y de la naturaleza y la estructura de sus programas de ayuda. Esas medidas podrían consistir en ayuda a instituciones financieras integradas por grupos de países en desarrollo, ayuda financiera y técnica para la preparación y la aplicación de proyectos regionales y ayuda para satisfacer la necesidad de asistencia provisional de países en desarrollo creada por las obligaciones que éstos hayan podido contraer al participar en acuerdos de cooperación regional o de integración.

*Apéndice IV***Declaración de apoyo de los países socialistas respecto a la cuestión de la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo *****

1. Los países socialistas apoyan las medidas para el fomento de las relaciones económicas entre los países en desarrollo que tienen por objeto consolidar la independencia política y económica de estos últimos países. Los países socialistas subrayan que la cooperación económica entre los países en desarrollo puede resultar realmente ventajosa si las agrupaciones económicas de estos países

tienen carácter abierto, no obstaculizan el desenvolvimiento económico de otros países en desarrollo que no participan en un determinado proceso de cooperación económica y se fundan en los principios equitativos de no discriminación basada en las diferencias existentes entre los distintos sistemas socioeconómicos de los países interesados.

*** Presentada por el representante de la URSS en nombre de los países del Grupo D en la 20.ª sesión del Grupo de Trabajo II, el 19 de marzo de 1968.

2. Es indudable que la expansión de esa cooperación puede contribuir a un empleo más eficaz de los recursos de los países en desarrollo, a superar los efectos limitativos de los mercados nacio-

nales en el desarrollo de sus economías, y constituir uno de los medios para acelerar el ritmo de ese desarrollo.

3. Por realizarse en circunstancias especiales y particularmente difíciles, el proceso de cooperación económica entre países en desarrollo exige la aplicación de métodos y mecanismos económicos apropiados; esto se aplica en especial al papel de importancia creciente del Estado, que en la actualidad desempeña una función cada vez mayor en la economía de los países en desarrollo y en la movilización de las diversas fuentes de acumulación de capital con fines de desarrollo económico.

4. Además, con el fin de crear las mejores condiciones para el desarrollo de la cooperación, es menester eliminar muchas consecuencias negativas del pasado colonial. Una de las importantes formas de ayuda a los países en desarrollo — para promover, entre otras cosas, la cooperación regional — consistiría en que los Estados que han adquirido recientemente su independencia pudieran ejercer

su derecho a recibir compensación por los daños causados a su economía en el período de dependencia colonial, y mantener un control sin restricciones sobre los beneficios que transfieren al exterior los inversionistas extranjeros.

5. De conformidad con los principios mencionados, los países socialistas seguirán rigiendo sus relaciones con los países en desarrollo de modo que, mediante mayores compras de materias primas, manufacturas y semimanufacturas en esos países y el ulterior fomento de la cooperación económica sobre una base bilateral y, en parte, por conducto de las pertinentes organizaciones internacionales, puedan contribuir a la solución de los problemas con que se enfrentan a ese respecto los países en desarrollo. Los países socialistas están dispuestos a seguir facilitando a los países en desarrollo servicios de expertos, y a proseguir sus actividades con el fin de preparar especialistas nacionales en la esfera del fomento del comercio y del establecimiento de la cooperación económica entre ellos.

Apéndice V

Texto de los proyectos relativos al tema 15 del programa que han sido examinados por el Grupo de Trabajo II

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Guatemala, India, Irán, Liberia, Malasia, México, Nigeria, República Unida de Tanzania, Túnez, Uganda y Venezuela

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

a) Inspirándose en el Decimoquinto Principio General^a aprobado en el primer período de sesiones de la Conferencia,

b) Tomando nota de las características particulares y de las diferentes etapas de desarrollo de los países en desarrollo,

c) Tomando nota asimismo de la Carta de Argel y su anexo II^b y de las medidas especiales detalladas en los documentos pertinentes de la secretaría de la UNCTAD,

d) Reconociendo los problemas especiales a que tienen que hacer frente los países en desarrollo menos avanzados en sus esfuerzos por acelerar su progreso económico y social,

e) Consciente de la necesidad de adoptar medidas eficaces y concretas que puedan asegurar el crecimiento sostenido de los países menos desarrollados y aumentar su capacidad para beneficiarse plenamente de las medidas generales en favor de todos los países en desarrollo,

f) Convencida de que, al iniciar una política de cooperación para el desarrollo, la comunidad internacional debería prestar la debida atención a los inconvenientes especiales con que tropiezan los países menos desarrollados a fin de eliminar esas dificultades,

g) Afirma la necesidad de prestar atención especial a los países menos desarrollados en todas las medidas y decisiones concretas que adopten la UNCTAD y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas del desarrollo económico,

h) Afirma también que los Estados miembros de la UNCTAD, las instituciones internacionales y las comisiones económicas regionales deberían prestar un apoyo especial a los países menos desarrollados para asegurar su participación activa en el comercio mundial y el desarrollo, incluso el desarrollo industrial regional y subregional,

1. *Recomienda* que se elaboren disposiciones especiales dentro de una estrategia global de medidas convergentes para permitir que los países en desarrollo menos avanzados obtengan beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo se beneficien

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 24.

^b TD/38 y Add.2

en un grado comparable de la cooperación económica internacional de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente con los países desarrollados. Dichas medidas pueden derivarse de las esferas siguientes:

- a) Política de productos básicos,*
- b) Manufacturas y semimanufacturas,*
- c) Financiación del desarrollo,*
- d) Integración económica regional,*
- e) Comercio invisible y transporte marítimo,*
- f) Promoción del comercio,*
- g) Asistencia técnica y financiera especial,*
- h) Comercio con los países socialistas;*

2. *Recomienda asimismo* que el sistema institucional encargado de la ejecución de las medidas generales determine, en el contexto de dichas medidas, cuáles son los países menos desarrollados, teniendo presentes los criterios de identificación que guarden relación con cada medida de que se trate. Asimismo, debería establecer qué clase de disposiciones especiales se adoptarían en favor de los países menos desarrollados, y elaborar esas disposiciones,

Pide:

1. Al Secretario General de la UNCTAD que emprenda estudios sobre los diferentes aspectos de los problemas especiales de los países menos desarrollados con miras a concebir disposiciones eficaces que permitan a esos países participar plenamente en el programa de comercio y desarrollo de la UNCTAD;

2. Al Secretario General de la UNCTAD que prosiga los estudios relativos a la identificación de los países menos desarrollados y examine los diversos enfoques del problema, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia y el trabajo efectuado por las comisiones económicas regionales, con miras a sugerir normas prácticas para el procedimiento de identificación;

3. A las comisiones económicas regionales de los países en desarrollo que en sus programas de trabajo presten particular atención a los problemas especiales de los países menos desarrollados de sus regiones, realicen estudios y adopten cualesquiera otras medidas que consideren adecuadas con miras a ayudar al Secretario General de la UNCTAD a sugerir las normas mencionadas en el párrafo 2 anterior;

4. A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionando información de utilidad para la preparación de los estudios mencionados en los párrafos anteriores;

5. Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a las instituciones financieras internacionales a que activen su asistencia a los países menos desarrollados a fin de ayudarles a establecer proyectos viables y a promover su financiación.

TEXTO OPTATIVO

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo las diferentes características y etapas de desarrollo económico de los países en desarrollo, y recordando el Decimoquinto Principio General ^c aprobado en el primer período de sesiones de la Conferencia,

Reconociendo asimismo los problemas especiales a que tienen que hacer frente los países de menor desarrollo relativo en sus esfuerzos por acelerar su progreso económico y social, y consciente de la necesidad de adoptar medidas eficaces y concretas que puedan asegurar su crecimiento económico sostenido,

Conviniendo en que tales medidas deberían adaptarse a las situaciones particulares y a los problemas concretos de esos países,

Tomando nota de la Carta de Argel ^d y de los documentos de la secretaría de la UNCTAD relativos a este problema,

Convencida de que al iniciar una política de cooperación para el desarrollo, la comunidad internacional debería prestar la debida atención a los inconvenientes especiales con que tropiezan los países de menor desarrollo relativo con miras a eliminar sus dificultades,

Reconociendo que es necesario seguir estudiando y preparar las medidas detalladas que deberían adoptarse a este respecto dentro de los diferentes campos de actividades de la UNCTAD, de otros órganos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales,

Habiendo convenido en que el objetivo de cualesquier disposiciones especiales que se adopten en favor de los países de menor desarrollo relativo no debería ser crear una discriminación entre los países en desarrollo, sino asegurar las debidas ventajas a los menos desarrollados de entre ellos, de suerte que todos los países en desarrollo puedan obtener beneficios equitativos,

1. *Afirma* la necesidad de prestar atención particular a los países de menor desarrollo relativo en todas las medidas y decisiones concretas que adopten la UNCTAD y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas del desarrollo económico;

2. *Afirma asimismo* que los Estados miembros de la UNCTAD, las instituciones internacionales y las comisiones económicas regionales deberían prestar un apoyo especial a los países de menor desarrollo relativo para asegurar su participación activa en el comercio y el desarrollo mundiales, inclusive el desarrollo industrial regional y subregional;

3. [*Recomienda* que se elaboren disposiciones especiales dentro de una estrategia global de medidas convergentes para que los países de menor desarrollo relativo puedan obtener beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo puedan beneficiarse en un grado comparable de la cooperación de los Estados miembros de la UNCTAD, y especialmente de la cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados;]

[*Recomienda* que se elaboren disposiciones especiales dentro de una estrategia global de medidas convergentes para que los países en desarrollo de menor desarrollo relativo puedan obtener beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo se beneficien en un grado comparable de la cooperación económica internacional de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente con los países desarrollados.]

^c Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 24.

^d TD/38 y Add.2.

[Dichas medidas deberían derivarse de las esferas siguientes:

- a) Política de productos básicos,
- b) Manufacturas y semimanufacturas,
- c) Financiación del desarrollo,
- d) Integración económica regional,
- e) Comercio invisible y transporte marítimo,
- f) Fomento del comercio,
- g) Asistencia técnica y financiera especial,
- h) Comercio con los países socialistas;]

4. *Recomienda asimismo* que el órgano internacional encargado de preparar las medidas particulares destinadas a favorecer a los países en desarrollo en general decida, en el contexto de cada una de esas medidas, las disposiciones de carácter especial que podrían adoptarse en favor de los países de menor desarrollo relativo y determine, en el contexto de cada una de las medidas de que se trate, cuáles son esos países, teniendo plenamente en cuenta los criterios de identificación aplicables en relación con cada medida;

5. *Pide*:

a) A la Junta de Comercio y Desarrollo y a sus órganos auxiliares que, en todas sus actividades, estudios y decisiones, tengan presentes las necesidades especiales de los países de menor desarrollo relativo, y mantengan esta cuestión en constante estudio;

b) Al Secretario General de la UNCTAD que emprenda estudios sobre los diferentes aspectos de los problemas especiales de los países de menor desarrollo relativo con miras a concebir disposiciones eficaces que permitan a esos países beneficiarse plenamente de las medidas que se adopten dentro del programa y del marco de la UNCTAD;

c) Al Secretario General de la UNCTAD que prosiga los estudios relativos a la identificación de los países de menor desarrollo relativo y examine los diversos enfoques de este problema, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia, el trabajo efectuado por las comisiones económicas regionales y la recomendación del precedente párrafo 4 con miras a fijar normas prácticas para el procedimiento de identificación;

6. *Invita*:

a) A otros órganos de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales cuyas actividades guardaren relación con las medidas que pueden adoptarse para ayudar a los países de menor desarrollo relativo, a que presten especial atención en sus actividades a los problemas de esos países y a que, siempre que sea posible, incluyan entre las medidas que puedan recomendar o adoptar en favor de los países en desarrollo considerados en general, disposiciones particulares para ayudar a los países de menor desarrollo relativo;

b) En particular, a las comisiones económicas regionales de los países en desarrollo a que presten particular atención en sus programas de trabajo a los problemas especiales de los países de menor desarrollo relativo de sus regiones y también a que emprendan estudios y adopten cualesquiera otras medidas que consideren apropiadas para que el Secretario General de la UNCTAD pueda sugerir las normas mencionadas en el apartado c del precedente párrafo 5;

c) A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionando información de utilidad para la preparación de los estudios mencionados en los párrafos anteriores;

d) Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a las instituciones financieras internacionales [a que presten especial atención a las necesidades de los países de menor desarrollo relativo al preparar sus programas de asistencia] [a que aceleren su asistencia a los países de menor desarrollo relativo para la elección de proyectos viables y el fomento de su financiación].

H. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO III

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Introducción</i>	1-6	412
<i>Capítulo I. — Problemas especiales de los países sin litoral</i>	7-15	412

APÉNDICES

I. — Textos de los proyectos de resolución y enmiendas relativos al tema 9 g examinados por el Grupo de Trabajo III	415
II. — Exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo	421

NOTA. — La lista de los documentos preparados para el Grupo de Trabajo III y durante sus deliberaciones figura en el anexo X al informe de la Conferencia.

Introducción

1. En su 58.^a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo creó el Grupo de Trabajo III para que examinase el punto g del tema 9, titulado « Problemas especiales de los países sin litoral ».

2. En su 62.^a sesión plenaria, la Conferencia designó como miembros del Grupo de Trabajo a los países siguientes: Afganistán, Alto Volta, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Congo (Brazzaville), Chad, Checoslovaquia, Chile, Estados Unidos de América, Hungría, India, Irán, Italia, Laos, Lesotho, Luxemburgo, Malí, México, Nepal, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Santa Sede, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia. Se acordó que todo representante de cualquier Estado miembro de la UNCTAD interesado en las deliberaciones del Grupo de Trabajo podría participar en las deliberaciones.

3. En su primera sesión, celebrada el 28 de febrero, el Grupo de Trabajo eligió Presidente al Sr. Mohammad Ali Aghassi (Irán), Vicepresidente al Sr. Vladimir Pavera (Checoslovaquia) y Relator al Sr. Albert S. Mohale (Lesotho).

4. El Grupo de Trabajo III celebró ocho sesiones, del 28 de febrero al 21 de marzo de 1968, y aprobó su proyecto de informe en la última sesión.

5. Un grupo oficioso de los países en desarrollo sin litoral, miembros del Grupo de Trabajo, preparó y presentó un proyecto de resolución (TD/II/WG.III/L.5) que figura en el apéndice I al presente informe. Las enmiendas propuestas a este proyecto de resolución por otros países miembros del Grupo de Trabajo y poste-

riormente presentados como documentos TD/II/WG.III/L.6, L.7, L.8 y L.9, figuran también en el apéndice I. Como resultado de las consultas oficiosas que se mantuvieron entre los diversos grupos de países se preparó un texto revisado del proyecto de resolución, que el Presidente presentó al Grupo de Trabajo en el documento TD/II/WG.III/L.11.

6. En su reunión del 20 de marzo, el Grupo de Trabajo recibió una exposición sobre las consecuencias financieras de las medidas previstas en ese proyecto de resolución (véase el apéndice II).

Capítulo I

Problemas especiales de los países sin litoral

7. En su declaración de apertura (TD/II/WG.III/L.3 y Corr.1), el Presidente del Grupo de Trabajo hizo una breve reseña de los debates y negociaciones internacionales sobre el asunto y expuso los antecedentes de los problemas especiales de los países sin litoral. Señaló a la atención los documentos presentados al Grupo de Trabajo y propuso que el Grupo identificase los problemas que obstaculizaban el fomento del comercio y el desarrollo económico en los países sin litoral; considerase medidas encaminadas a allanar los obstáculos consiguientes y formulase conclusiones y recomendaciones para su presentación a la Conferencia. El Grupo de Trabajo decidió centrarse en las recomendaciones que habían de hacerse a la Conferencia.

8. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral pusieron de relieve que su situación (sobre todo a causa de los elevados costos del transporte, el exiguo desarrollo de su infraestructura y otros problemas especiales, como servicios inadecuados e insuficientes de

transporte, almacenamiento e instalaciones portuarias; la carencia de oportunidades para utilizar su material de transporte y establecer servicios propios de transporte, y la tendencia desfavorable de las tarifas y cargas del transporte era un factor que inhibía gravemente la expansión de su comercio y su desarrollo económico y estorbaba sus esfuerzos para beneficiarse de las medidas internacionales previstas para fomentar el comercio y desarrollo de todos los países en desarrollo. Hicieron hincapié en que la solución de sus problemas especiales exigía que se adoptasen en su favor medidas especiales dentro de una estrategia global del desarrollo, tales como el reconocimiento efectivo de su derecho al libre acceso al mar, y la facilitación del mismo; la aplicación en su favor de medidas especiales semejantes a las adoptadas en relación con los países en desarrollo menos avanzados; una atención prioritaria a sus necesidades de asistencia técnica y financiera, incluso la concesión de préstamos sin interés y en condiciones liberales y la creación de un fondo especial para contribuir a sufragar sus gastos adicionales de transporte; y la realización de estudios que abarcaran, entre otras cosas, la viabilidad de tarifas globales, el empleo de medios automóviles en la manipulación de mercancías y un informe amplio en el que se identificasen los problemas especiales importantes.

9. Algunos representantes de países de tránsito en desarrollo, aunque reservaron su posición en cuestiones relativas a los servicios de tránsito, tales como las tarifas y cargas del transporte y el establecimiento de servicios y equipo de transporte por los países en desarrollo sin litoral en los Estados de tránsito, reconocieron que los países en desarrollo sin litoral padecían de ciertos impedimentos debidos a la distancia que les separaba del mar. Señalaron que los problemas planteados respecto a diversos países en desarrollo sin litoral, aunque tenían algunas características comunes, exigían soluciones sobre base bilateral dentro de las circunstancias de cada caso particular. Apoyaron la petición de los países en desarrollo sin litoral de que los organismos internacionales de financiación prestasen especial atención a sus necesidades en materia de transportes y comunicaciones dentro de los programas de asistencia técnica y financiera.

10. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado reconocieron también que a los países en desarrollo sin litoral se les planteaban problemas especiales en sus actividades de fomento comercial y en su desarrollo económico, y pusieron de relieve que para la solución de tales problemas era de necesidad básica que se establecieran relaciones bilaterales armoniosas entre esos países y los países de tránsito correspondientes. Estimaron que, en muchos casos, los países sin litoral figuraban entre los menos desarrollados y merecían por ello un trato adecuado. Se explicó que en materia de asistencia técnica el factor de la carencia de litoral se tenía en cuenta al evaluar los problemas y el potencial de desarrollo, junto con el nivel y dirección de la posible ayuda. En cuanto a un nuevo estudio sobre los problemas de los países sin litoral se sugirió que, como la mayoría de los problemas que se planteaban a los países en desarrollo sin litoral — a diferencia de los que habían de afrontar otros países que se hallaban en una fase equivalente de desarrollo — estaban relacionados con el transporte por tierra,

deberían utilizarse más a fondo los estudios ya existentes sobre ese asunto, así como los conocimientos de que se podía disponer en diversos órganos de las Naciones Unidas. Era esencial que los nuevos estudios no duplicasen la labor que había que realizar respecto de los problemas de los países menos desarrollados. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que su país estaba dispuesto a cooperar con los países en desarrollo sin litoral efectuando un estudio basado en su experiencia como país sin litoral, si dichos países tenían interés en recibir tal estudio. Los representantes de dos países desarrollados con economía de mercado declararon que sus autoridades trabajaban activamente con miras a la ratificación de la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral de 1965 y a la adhesión a la misma, y señalaron la importancia de esa Convención para la comunidad mundial entera.

11. Los países socialistas de Europa oriental señalaron también la importancia del problema examinado. El representante de un país socialista de tránsito de Europa oriental subrayó que el volumen del comercio de ese país con los países sin litoral había aumentado en años recientes, y dio ejemplos de las medidas que había adoptado su país para facilitar el transporte de las mercancías de los países sin litoral. El representante de un país socialista sin litoral de Europa oriental expuso los procedimientos que en él se aplicaban para resolver los problemas de esa índole y se ofreció a prestar ayuda y a colaborar con la secretaría de la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas mediante el intercambio de experiencias. Reconociendo la importancia de los instrumentos multilaterales, ese representante subrayó la función práctica más importante de los acuerdos y las negociaciones bilaterales para reglamentar las relaciones entre los países sin litoral y los de tránsito. Estimó asimismo que, en su segundo período de sesiones, la Conferencia debía evitar a todos los Estados, y en particular a todos los Estados de tránsito, a que ratificasen la Convención de 1965 sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral.

12. Algunas delegaciones recordaron que en el primer período de sesiones de la Conferencia celebrado en 1964 se habían aprobado en la recomendación A.I.2 los principios relativos al comercio de tránsito de los países sin litoral¹ que sirvieron de base a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral para aprobar, el 8 de julio de 1965, la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral. Los representantes de algunos países de tránsito señalaron que esos principios estaban incluidos en el preámbulo de la Convención; que estaban relacionados entre sí y que cada principio debía interpretarse en el contexto de los demás principios. Se observó que la Convención había entrado en vigor el 9 de junio de 1967, pero que hasta la fecha sólo dos Estados de tránsito que tenían costa marítima la habían ratificado o se habían adherido a ella.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 28.

13. Los representantes de algunos países con costa marítima informaron al Grupo de Trabajo de la intención de sus gobiernos de ratificar la Convención una vez terminados los trámites legislativos necesarios; los representantes de algunos otros países — tanto de tránsito como sin litoral — se refirieron a la conclusión de acuerdos bilaterales de tránsito, y expresaron reservas con respecto a determinadas disposiciones de la Convención.

14. Algunos países en desarrollo sin litoral pidieron que a todos los países que estudiaban la conveniencia de ratificar la Convención o de adherirse a ella se les alentase a que lo hicieran cuanto antes a fin de dar a la Convención el mayor efecto posible.

15. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que se reproduce a continuación, y recomendó a la Conferencia que lo aprobase.

PROBLEMAS ESPECIALES DE LOS PAÍSES SIN LITORAL

A

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando los Principios relativos al comercio de tránsito de los países sin litoral, que fueron aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones²,

Recordando que, basándose en esos Principios, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral aprobó el 8 de julio de 1965 la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral,

Observando que la Convención entró en vigor el 9 de junio de 1967, pero que hasta ahora sólo dos Estados de tránsito que tienen litoral marítimo la han ratificado o se han adherido a ella,

Observando además que la Convención está abierta a la ratificación o a la adhesión sin límite alguno de tiempo,

Considerando que, para favorecer el comercio y el desarrollo económico de los Estados sin litoral, es esencial proporcionarles facilidades que les permitan neutralizar las repercusiones que la condición de países sin litoral tiene sobre su comercio,

Recordando la resolución 1028 (XI) de la Asamblea General de 20 de febrero de 1957,

1. *Insta* a todos los Estados invitados a ser parte en la Convención de 1965 sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral a que estudien la posibilidad de ratificarla o adherirse a ella y a que la pongan en práctica lo antes posible.

B

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reconociendo:

a) Que la falta de litoral de muchos países en desarrollo afecta a la expansión del comercio y al desarrollo económico de esos países y puede constituir un obstáculo

que les impida beneficiarse de ciertas medidas previstas en el plano internacional para apoyar los esfuerzos de todos los países en desarrollo por aumentar su comercio y hacer progresar su economía,

b) Que los problemas especiales que entraña el fomento del comercio y el progreso económico de los países en desarrollo sin litoral, en particular el costo elevado de los transportes debido a la distancia que les separa del mar, el mediocre estado de los medios de transporte y comunicaciones y otros factores que impiden a esos países ejecutar sus programas de expansión del comercio y desarrollo económico, requieren una atención particular y exigen soluciones especiales,

Convencida de que la comunidad internacional, al emprender una política global de cooperación para el desarrollo, debería tener debidamente en cuenta los problemas especiales antes mencionados de los países en desarrollo sin litoral,

Observando que, dentro del marco de ciertas comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y de algunas agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo, se han emprendido estudios detallados sobre ciertos aspectos importantes de los problemas especiales con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral de las regiones o subregiones respectivas con miras a contribuir a su solución,

1. *Recomienda* que, habida cuenta de los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, se considere la falta de litoral como uno de los factores determinantes de los criterios de identificación de los países en desarrollo menos desarrollados;

2. *Recomienda* a los gobiernos de los países desarrollados que, en sus programas de asistencia financiera y técnica en materia de transportes y comunicaciones, presten la adecuada atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral mediante la concesión de asistencia financiera y técnica suficiente para los proyectos destinados a desarrollar y mejorar la infraestructura de transportes y comunicaciones que necesitan estos países, en particular los medios y servicios de transporte que más les convengan y que sean mutuamente aceptables para los países de tránsito y para los países en desarrollo sin litoral interesados, incluidos los proyectos conjuntos concertados de común acuerdo con los Estados de tránsito interesados para la creación, expansión y mejoramiento de los medios de transporte y comunicaciones que sirvan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

3. *Recomienda asimismo* que se invite a las organizaciones financieras internacionales correspondientes a que en sus prioridades presten análoga atención a las cuestiones indicadas en el párrafo precedente;

4. *Pide* a los países de tránsito que colaboren en todo lo posible en la formulación y ejecución de los proyectos mencionados en el párrafo anterior;

5. *Recomienda* que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito celebren consultas y negociaciones, ya sea en forma bilateral o sobre una base regional o subregional, con miras a examinar conjuntamente las dificultades especiales con que se enfrentan los países

² *Ibid.*

en desarrollo sin litoral para la promoción de su comercio y desarrollo económico, y a concertar acuerdos destinados a superar esas dificultades, según las circunstancias de cada caso concreto, prestando especial atención a las facilidades solicitadas por los países sin litoral para su comercio de tránsito;

6. *Recomienda asimismo* que se invite a los gobiernos de los países desarrollados a que en sus programas de asistencia o por conducto de las organizaciones internacionales competentes, tengan presente la posibilidad de conceder préstamos en condiciones favorables:

a) A los países en desarrollo sin litoral para el desarrollo de servicios de transporte y medios de comunicación destinados a ayudar a dichos países a superar las dificultades especiales inherentes a su condición de países sin litoral;

b) A los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para el desarrollo de los servicios de transporte y los medios de comunicación a que se refiere el párrafo 2 *supra*, destinados a ayudar a los países en desarrollo interesados a superar las dificultades especiales inherentes a la condición de país sin litoral;

7. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y organizaciones similares, directamente o por conducto de los armadores miembros de ellas, y asimismo a las compañías de seguros a que al formular sus respectivas políticas de tarifas, tengan presentes los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral;

8. *Pide* a los países desarrollados sin litoral que, mediante el intercambio de informaciones, experiencias, servicios de capacitación y conocimientos técnicos, presten a los países en desarrollo sin litoral que lo soliciten, directamente o por conducto de los organismos competentes de las Naciones Unidas asistencia especial para que estos últimos puedan esbozar soluciones adecuadas a sus problemas especiales;

9. *Invita* a las comisiones económicas regionales que se ocupan de las regiones en desarrollo y a las agrupaciones económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo a que dediquen especial atención en sus programas de trabajo a los problemas especiales con que tropiezan en materia de expansión comercial y desarrollo económico los países sin litoral miembros de dichas comisiones económicas regionales y agrupaciones económicas regionales o subregionales, y que tomen en especial consideración la necesidad de que esos países

en desarrollo sin litoral tengan una mayor participación en el comercio regional e internacional;

10. *Pide*:

a) Al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas encargado de los Asuntos Económicos y Sociales, establezca un grupo de expertos encargado para que realice un examen completo de los problemas especiales que plantea el fomento del comercio y del desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral, e informe sobre esos problemas; este examen deberá incluir un estudio especial de los problemas del transporte, en el que se esbochen los posibles medios de reducir al mínimo los efectos desfavorables que los costos de transporte más elevados tienen en la situación comercial, los costos de producción y la ejecución de los programas de desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral; en el material básico que haya de prepararse para que lo examine el grupo de expertos se tomará plenamente en consideración la experiencia y la competencia a este respecto de otros órganos apropiados de las Naciones Unidas, en especial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de las comisiones económicas regionales; el informe de este grupo de expertos deberá describir la experiencia adquirida hasta ahora en la solución de los problemas mencionados y señalar en líneas generales otras medidas y procedimientos de orden práctico, y se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo examine y adopte las medidas oportunas;

b) A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados competentes, a las agrupaciones económicas de los países en desarrollo y a otras organizaciones internacionales que se ocupan de la cuestión, que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionando, en la medida de lo posible, datos relativos a la preparación de los estudios e informes mencionados en este párrafo;

c) Al Secretario General de la UNCTAD que observe los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones hechas en la presente resolución e informe al respecto en sus informes anuales sobre el comercio internacional y el desarrollo económico que se han de preparar en cumplimiento de la resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

APÉNDICES

Apéndice I

TEXTOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y ENMIENDAS EXAMINADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO III

Problemas especiales de los países sin litoral

I. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR AFGANISTÁN, ALTO VOLTA, BOLIVIA, CHAD, LAOS, LESOTHO, MALÍ, NEPAL Y ZAMBIA (TD/II/WG.III/L.5)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Reconociendo:

a) Que la falta de litoral constituye para muchos países en desarrollo un factor importante que obstaculiza seriamente la expansión de su comercio y frena su desarrollo económico,

b) Que debido a la falta de litoral esos países en desarrollo podrían tropezar con serias dificultades para beneficiarse de ciertas medidas previstas en el plano internacional para apoyar los esfuerzos

de todos los países en desarrollo por aumentar su comercio y hacer progresar su economía,

c) Que los problemas especiales que plantea la expansión del comercio y el desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral, en particular el costo elevado de los transportes, la mediocridad de la infraestructura y de otros factores que impiden a esos países ejecutar sus programas de desarrollo económico y de expansión del comercio, requieren una atención particular y exigen soluciones concretas,

Convencida de que la comunidad internacional, al aplicar una política global de cooperación para el desarrollo debería tener debidamente en cuenta los obstáculos particulares con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral,

Inspirándose en los Principios relativos al comercio de tránsito de los países sin litoral, que fueron adoptados sin oposición en el primer período de sesiones de la Conferencia^a,

Recordando que, basándose en esos Principios, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral aprobó el 8 de julio de 1965 la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral,

Observando que la Convención entró en vigor el 9 de junio de 1967, pero que hasta ahora sólo dos Estados de tránsito que tienen costa marítima la han ratificado o se han adherido a ella,

Observando además que la Convención está abierta a la ratificación o a la adhesión sin límite de tiempo,

Reafirmando su convicción de que para favorecer el comercio y el desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral es esencial concederles facilidades de tránsito adecuadas, con arreglo al derecho y a la práctica internacionales para que puedan neutralizar las repercusiones que la condición de países sin litoral tiene sobre su comercio y su desarrollo económico,

Observando que, dentro del marco de ciertas comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y de algunas agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo, se han emprendido estudios detallados sobre ciertos aspectos importantes de los problemas especiales con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral de las regiones y subregiones respectivas con miras a contribuir a su solución,

1. *Reconoce que*, en razón de los problemas especiales mencionados en el preámbulo de la presente resolución, los países en desarrollo sin litoral merecen que se les conceda un trato especial como el que se prevé para los países en desarrollo menos adelantados;

2. *Recomienda* a las instituciones internacionales competentes y a los gobiernos de los países desarrollados que, en sus programas de asistencia financiera y técnica en materia de transporte y comunicaciones, den prioridad a las necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral prestando asistencia financiera y técnica suficiente para los proyectos destinados a desarrollar y mejorar la infraestructura de transportes y comunicaciones que necesitan estos países, en particular los medios y servicios de transporte que más les convengan, incluidos los proyectos conjuntos para la creación, expansión o mejoramiento, o ambas cosas, de los medios de transporte y comunicaciones que sirvan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

3. *Pide* a los países de tránsito que colaboren lo más que puedan en la formulación y ejecución de los proyectos mencionados en el párrafo anterior;

4. *Invita* a las instituciones financieras internacionales a que:

a) Concedan préstamos a los países en desarrollo sin litoral en condiciones liberales y sin interés para ayudarles a evitar las dificultades que se derivan de sus costos de transporte más elevados;

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 28.

b) Estudien la posibilidad de crear un fondo especial destinado a subvencionar los costos de transporte adicionales en que incurren los países en desarrollo sin litoral y que suponen mayores costos de producción y una menor capacidad competitiva;

5. *Recomienda* a los países de tránsito que celebren consultas y negociaciones con los respectivos países en desarrollo sin litoral, ya sea en forma bilateral o sobre una base regional o subregional, con miras a examinar conjuntamente las dificultades especiales con que se enfrentan los países sin litoral para la promoción de su comercio y para su desarrollo económico, y que concierten acuerdos destinados a superar esas dificultades, de conformidad con las características de cada caso concreto prestando especial atención a las facilidades que piden los países en desarrollo sin litoral para su comercio de tránsito, tales como:

Proporcionar medios de transporte terrestre adecuados y convenientes así como instalaciones de almacenamiento y manipulación y otros servicios portuarios,

Facilitar a los países sin litoral la utilización de las rutas de tránsito y los medios de transporte más convenientes, como carreteras, ferrocarriles, vías de navegación interior, teleféricos, oleoductos y otros medios de comunicación, incluida la utilización de su propio material de transporte y, en los casos en que proceda, el establecimiento de sus propios servicios de transporte,

Proporcionar, en beneficio del tráfico de tránsito, determinadas zonas en los puertos de tránsito o en los puntos de transbordo, donde se puedan almacenar mercancías procedentes de los países sin litoral o dirigidas a ellos con la mayor simplificación de formalidades aduaneras posible,

Simplificar las formalidades administrativas y de otra índole y eliminar la práctica de exigir licencias de exportación e importación para el comercio de tránsito de los países sin litoral,

Conceder, en cuanto respecta a las tarifas y costos que gravan el tráfico de tránsito, el trato más favorable aplicado al transporte de mercancías del país interesado y satisfacer en la mayor medida posible las necesidades de los países en desarrollo sin litoral para reducir y estabilizar a largo plazo estas tarifas y costos;

6. *Recomienda* a los gobiernos de los países en que estén domiciliadas las compañías de transporte marítimo afiliadas a conferencias y las compañías de seguros que señalen a la atención de dichas compañías la conveniencia de conceder un trato especial en sus políticas de tarifas a las mercancías que los países en desarrollo sin litoral envíen por vía marítima, habida cuenta de las dificultades especiales de esos países;

7. *Recomienda* a todos los países de las diferentes regiones, ya sean países sin litoral, de tránsito o con litoral, que, sin perjuicio de las medias que se tomen a escala mundial, estudien y apliquen métodos especiales de cooperación financiera y técnica que permitan a los países en desarrollo sin litoral tener una mayor participación en el comercio regional e internacional;

8. *Pide* a los países desarrollados sin litoral que, mediante el intercambio de informaciones, experiencia y conocimientos técnicos, presten asistencia especial a los países en desarrollo sin litoral, para que puedan encontrar soluciones internacionales adecuadas a sus problemas especiales;

9. *Insta* a todos los Estados invitados a ser parte de la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral a que la ratifiquen o se adhieran a ella, y a que la pongan en práctica lo antes posible;

10. *Pide*:

a) Al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los organismos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas competentes en las esferas especiales de que se trata, emprenda estudios sobre los diversos aspectos de los problemas especiales de los países sin litoral, entre ellos el derecho internacional, la legislación y la práctica nacionales, las diversas posibilidades de negociación internacional, las técnicas de tarifas de transporte (por ejemplo, mediante la aplicación de tarifas globales), las operaciones

de tránsito (por ejemplo, dispositivos para transporte de vagones o camiones cargados) y otras cuestiones conexas:

b) A las comisiones económicas regionales que se ocupan de las regiones en desarrollo y a las agrupaciones económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo que continúen dedicando especial atención en sus programas de trabajo a los problemas peculiares a los países sin litoral de sus regiones o subregiones, así como a las dificultades y a los obstáculos con que se enfrenten esos países en lo que respecta al comercio de tránsito y al transporte;

c) Al Secretario General de la UNCTAD que prepare, teniendo en cuenta la labor que en esta esfera han realizado las comisiones económicas regionales y las agrupaciones económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo, con la asistencia de expertos que conozcan bien los problemas de los países sin litoral y de tránsito, un informe detallado en el que se describan los problemas espaciales más importantes que tienen planteados los países en desarrollo sin litoral, se describa la experiencia adquirida hasta ahora en la solución de esos problemas y se señalen en líneas generales otras medidas y procedimientos de orden práctico;

d) A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados pertinentes, a las agrupaciones económicas de los países en desarrollo y a otras organizaciones internacionales competentes en esta cuestión, que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionando datos relativos a la preparación de los estudios e informes mencionados en este párrafo;

e) Al Secretario General de la UNCTAD que observe los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones hechas en esta resolución e informe al respecto en sus informes anuales sobre el comercio internacional y el desarrollo económico que se han de preparar en cumplimiento de la resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo;

11. *Recomienda* a la Junta de Comercio y Desarrollo que cree un grupo permanente de todos los países sin litoral, países de tránsito u otros países interesados, sean o no miembros de la Junta, que estudie las cuestiones relativas al comercio y el desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, examine los estudios e informes antes mencionados y prepare recomendaciones para presentarlas a la Junta a fin de que ésta las examine y adopte las medidas pertinentes.

2. ENMIENDAS PRESENTADAS POR CHILE, INDIA, IRÁN, ITALIA, PAQUISTÁN Y TAILANDIA (TD/II/WG.III/L.6) AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REPRODUCIDO EN EL DOCUMENTO TD/II/WG.III/L.5

1. *Título*:

Sustitúyase por el siguiente:

« Problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral »

2. *Primer párrafo del preámbulo*:

Refúndanse los apartados *a* y *b* del modo siguiente:

« *a*) que la falta de litoral de muchos países en desarrollo puede entorpecer la expansión de su comercio y su desarrollo económico y hacer difícil que se beneficien... »

Numérese el apartado *c* como apartado *b*.

En la tercera línea de este apartado, sustitúyanse las palabras « los transportes, la mediocridad de la infraestructura y de otros factores » por las palabras « los transportes, a causa de la distancia hasta el mar, y la mediocridad de los medios de transporte y comunicaciones ».

En la quinta línea del mismo apartado, sustitúyase la palabra « soluciones » por la palabra « medidas ».

3. *Segundo párrafo del preámbulo*:

Sustitúyanse las palabras « los obstáculos particulares » por las palabras « los problemas especiales antes mencionados ».

4. *Párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del preámbulo*: suprimanse.

5. *Séptimo párrafo del preámbulo*:

En la primera línea suprimanse las palabras « su convicción de ».

En la tercera línea suprimanse las palabras « de tránsito adecuadas, con arreglo al derecho y a la práctica internacionales ».

6. *Octavo párrafo del preámbulo*:

Suprimase, en la tercera línea, la palabra « detallados ».

7. *Párrafo 1 de la parte dispositiva*:

Sustitúyase dicho párrafo por el texto de la decisión que adopte el Grupo de los Setenta y siete.

8. *Párrafo 2 de la parte dispositiva*:

En la tercera línea sustitúyanse las palabras « den prioridad » por las palabras « concedan la atención adecuada ».

En la séptima línea sustitúyanse las palabras « que más les convengan » por las palabras « que sean mutuamente aceptables para los países en desarrollo de tránsito y sin litoral interesados ».

En la octava línea, añádanse, después de la palabra « conjuntos », las palabras « concluidos de común acuerdo con los Estados de tránsito interesados ».

9. *Párrafo 3 de la parte dispositiva*:

En la segunda línea insértese la palabra « conjuntos » entre las palabras « proyectos » y « mencionados ».

10. *Apartado a del párrafo 4 de la parte dispositiva*:

En la primera línea añádanse las palabras « y de tránsito » a continuación de las palabras « sin litoral ».

En las dos primera líneas sustitúyanse las palabras « en condiciones liberales y sin interés » por las palabras « cuando sea necesario, en las condiciones más favorables posibles ».

Al final del párrafo, sustitúyanse las palabras « sus costos de transporte más elevados » por las palabras « los costos de transporte más elevados de los países sin litoral interesados ».

11. *Párrafo 5 de la parte dispositiva*:

Suprimanse las líneas 6 a 29, a partir de las palabras « prestando especial atención », hasta el final del párrafo.

12. *Párrafo 6 de la parte dispositiva*:

Sustitúyanse las palabras « un trato especial » por las palabras « el trato más favorable posible ».

13. *Párrafo 7 de la parte dispositiva*:

Suprimase.

14. *Párrafo 8 de la parte dispositiva*:

Sustitúyanse las palabras « encontrar soluciones internacionales adecuadas », de la tercera y cuarta líneas, por « esbozar las posibles soluciones ».

15. *Párrafo 9 de la parte dispositiva*:

Suprimase.

16. *Párrafo 10 de la parte dispositiva*:

Sustitúyase el apartado *a* por el siguiente:

« *a*) Al Secretario General de la UNCTAD que cree un grupo de expertos encargado de realizar un examen completo de los problemas especiales que plantea el fomento del comercio y del desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral, con especial referencia a los elevados costos que entraña la aplicación de sus programas de desarrollo y de sus programas de expansión del comercio. »

Apartado b

Sustitúyanse las palabras « continúen dedicando », de la tercera línea, por « dediquen ».

Sustitúyase la cuarta línea por el texto siguiente: « a los problemas especiales en materia de expansión comercial y desarrollo económico de los países sin litoral miembros de dichas comisiones económicas regionales y agrupaciones económicas regionales o subregionales ».

Apartado c

Suprimanse las palabras « en esta esfera » de la segunda línea.

Sustitúyanse en la tercera, cuarta y quinta líneas las palabras « con la asistencia de expertos que conozcan bien los problemas de

los países sin litoral y de tránsito» por «y el grupo de expertos al que se alude en el apartado a».

Después de la palabra «litoral» de la sexta línea, añádase «en materia de expansión del comercio y desarrollo económico».

Añádase, al final del apartado c, lo siguiente: «para que la Junta de Comercio y Desarrollo lo examine y adopte las medidas oportunas».

Apartado d

En la quinta línea, después de «proporcionando», añádase: «en la medida de lo posible».

17. *Párrafo 11 de la parte dispositiva:*

Suprímase.

3. ENMIENDAS PRESENTADAS POR AUSTRIA, ETADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y SUIZA (TD/II/WG.III/L.7) AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO TD/II/WG.III/L.5

1. *Séptimo párrafo del preámbulo:*

Suprímase y sustitúyase por el segundo párrafo del preámbulo de la recomendación A.I.2 del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

2. *Párrafo 1 de la parte dispositiva:*

Suprímase y sustitúyase por:

«Reconoce que, cuando proceda conforme a los criterios que las Naciones Unidas puedan adoptar para la clasificación de los países en desarrollo menos adelantados, se debe conceder un trato especial a los países en desarrollo sin litoral,»

3. *Párrafo 2 de la parte dispositiva:*

Suprímense las cinco primeras líneas y sustitúyanse por:

«2. *Recomienda* a los gobiernos de los países desarrollados que, en sus programas de asistencia financiera y técnica en materia de transporte y comunicaciones, presten la adecuada atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral mediante la concesión de asistencia financiera y técnica suficiente para los proyectos destinados a desarrollar...» [continúa «y mejorar, etc.»]

Insértese como nuevo párrafo de la parte dispositiva el siguiente:

«2 a) *Recomienda asimismo* que se invite a las organizaciones financieras internacionales correspondientes a que presten análoga atención a las cuestiones indicadas en el párrafo precedente,»

4. *Párrafo 4 de la parte dispositiva:*

Suprímase.

5. *Párrafo 6 de la parte dispositiva:*

Sustitúyase por:

«*Recomienda* a los Gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD que inviten a las conferencias marítimas y organizaciones similares, directamente o por conducto de los armadores miembros de ellas, así como a las compañías de seguros, a que al formular sus respectivas políticas de tarifas tengan presentes los problemas especiales que afectan a los países en desarrollo sin litoral,»

6. *Párrafo 10 de la parte dispositiva:*

Suprímase el apartado c.

7. *Párrafo 11 de la parte dispositiva:*

Sustitúyase por:

«*Recomienda* que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio estudie de modo regular las cuestiones especiales relativas al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, examine los estudios e informe a que se hace referencia en el apartado a del párrafo 8 que precede, y prepare recomendaciones a fin de que se puedan adoptar otras medidas pertinentes,».

4. SUBENMIENDA PRESENTADA POR AUSTRIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y SUIZA (TD/II/WG.III/L.8) A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR CHILE, INDIA, IRÁN, ITALIA, PAQUISTÁN Y TAILANDIA (TD/II/WG.III/L.6) AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO TD/II/WG.III/L.5

Enmienda 16: [Párrafo 10 de la parte dispositiva]

Sustitúyanse los aportados a y c por el texto siguiente:

«a) Al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas encargado de los Asuntos Económicos y Sociales, constituya un grupo de expertos para que efectúe un examen cabal de los problemas especiales que plantea el fomento del comercio y el desarrollo económico de los países sin litoral e informe al respecto; en ese examen se hará un estudio especial de los problemas del transporte y de sus repercusiones en la ejecución de los programas de desarrollo y de expansión del comercio de esos países, recurriendo plenamente a la experiencia y a la competencia que tienen en esta esfera otros órganos pertinentes, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y a los trabajos ya realizados al respecto por las comisiones económicas regionales; en el informe de ese grupo de expertos se hará una exposición de la experiencia adquirida hasta la fecha en la solución de los problemas arriba citados y se bosquejarán otras medidas y procedimientos prácticos para someterlos al examen de la Junta de Comercio y Desarrollo a fin de que adopte las decisiones pertinentes.»

5. ENMIENDAS PRESENTADAS POR CHECOSLOVAQUIA Y HUNGRÍA (TD/II/WG.III/L.9) AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONTENIDO EN EL DOCUMENTO TD/II/WG.III/L.5 Y TD/II/WG.III/Conf. Room Paper 2

Divídase en dos partes el texto del proyecto de resolución (TD/II/WG.III/L.5), en la forma modificada que figura en TD/II/WG.III/Conf. Room Paper 2.

El texto de la primera parte del proyecto de resolución debe ser el siguiente:

A

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando los principios relativos al comercio de tránsito de los países sin litoral que fueron aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones^b,

Recordando que, basándose en esos principios, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral, aprobó el 8 de julio de 1965 la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral,

Observando que la Convención entró en vigor el 9 de junio de 1967, pero que hasta ahora sólo dos Estados de tránsito que tienen litoral marítimo la han ratificado o se han adherido a ella,

Observando además que la Convención está abierta a la ratificación o a la adhesión sin límite de tiempo,

Reafirmando que para favorecer el comercio y el desarrollo económico de los Estados sin litoral es esencial concederles facilidades para que puedan neutralizar las repercusiones que la condición de países sin litoral tiene sobre su comercio,

Recordando la resolución 1028 (XI) de la Asamblea General de 20 de febrero de 1957,

Insta a todos los Estados invitados a ser parte en la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral a que investiguen las posibilidades de ratificarla o de adherirse a ella, y a que la pongan en práctica lo antes posible.

^b *Ibid.*

El texto de la segunda parte del proyecto de resolución debe ser el siguiente:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

B

Reconociendo

a) Que la falta de litoral de muchos países en desarrollo afecta a la expansión del comercio y el desarrollo económico de esos países y puede constituir un obstáculo que les impida beneficiarse de ciertas medidas previstas en el plano internacional para apoyar los esfuerzos de todos los países en desarrollo por aumentar su comercio y hacer progresar su economía,

b) Que los problemas especiales que entraña la expansión del comercio y el desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral, en particular el costo elevado de los transportes a causa de la distancia que les separa del mar, el mediocre estado de los medios de transporte y comunicaciones y otros factores que impiden a esos países ejecutar sus programas de expansión del comercio y desarrollo económico, requieren una atención particular y exigen soluciones concretas,

Convencida de que la comunidad internacional, al emprender una política global de cooperación para el desarrollo, debería tener debidamente en cuenta los problemas especiales antes mencionados de los países en desarrollo sin litoral,

Observando que, dentro del marco de ciertas comisiones regionales de las Naciones Unidas y de algunas agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo, se han emprendido estudios sobre ciertos aspectos importantes de los problemas especiales con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral de las regiones y subregiones respectivas con miras a contribuir a su solución,

[Párrafos 1 a 9 de la parte dispositiva que figura en TD/II/WG.III/Conf. Room Paper 2 (vease *infra*) a reserva de las enmiendas correspondientes de los párrafos sobre los cuales todavía no se había llegado a un acuerdo.]

*Documento TD/III/WG.III/Conf. Room Paper 2,
párrafos 1 a 9 de la parte dispositiva*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. [*Reconoce* que, en razón de los problemas especiales mencionados en el preámbulo de la presente resolución, los países en desarrollo sin litoral merecen que se les conceda un trato especial como el que se prevé para los países en desarrollo menos adelantados;]

2. *Recomienda* que las instituciones internacionales competentes y los gobiernos de los países desarrollados, en sus programas de asistencia financiera y técnica en materia de transportes y comunicaciones, den prioridad a las necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral prestando asistencia financiera y técnica suficiente para los proyectos destinados a desarrollar y mejorar la infraestructura de transportes y comunicaciones que necesitan estos países, en particular los medios y servicios de transporte que más les convengan y que sean mutuamente aceptables para los países de tránsito y para los países en desarrollo sin litoral interesados, incluidos los proyectos conjuntos concertados de común acuerdo con los países de tránsito interesados para la creación, expansión y mejoramiento de los medios de transporte y comunicaciones que sirvan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

[Variante del párrafo 2 propuesta por los países del grupo B:

2. *Recomienda* que los gobiernos de los países desarrollados, en sus programas de asistencia financiera y técnica en materia de transporte y comunicaciones, presten la adecuada atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral mediante la concesión de asistencia financiera y técnica suficiente para los proyectos destinados a desarrollar y mejorar la infraestructura de transportes y comunicaciones que necesitan estos países, en parti-

cular los medios y servicios de transporte que más les convengan y que sean mutuamente aceptables para los países de tránsito y para los países en desarrollo sin litoral interesados, incluidos los proyectos conjuntos concertados de común acuerdo con los países de tránsito interesados para la creación, expansión y mejoramiento de los medios de transporte y comunicaciones que sirvan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

2 a) *Recomienda asimismo* que se invite a las organizaciones financieras internacionales correspondientes a que presten análoga atención a las cuestiones indicadas en el párrafo precedente;]

3. *Pide* a los países de tránsito que colaboren en todo lo posible en la formulación y ejecución de los proyectos mencionados en el párrafo anterior;

4. *Invita* a las instituciones financieras internacionales a que:

a) Concedan préstamos a los países en desarrollo sin litoral, y cuando se trate de proyectos conjuntos a los países de tránsito interesados, en condiciones liberales y sin interés para ayudarles a evitar las dificultades que se derivan de sus costos de transportes más elevados;

b) Estudien la posibilidad de crear un fondo especial destinado a subvencionar los costos de transportes adicionales en que incurren los países en desarrollo sin litoral y que suponen mayores costos de producción y una menor capacidad competitiva;

[Observación formulada por los países del grupo B: suprimase el párrafo 4.]

5. *Recomienda* que los países de tránsito celebren consultas y negociaciones con los respectivos países en desarrollo sin litoral, ya sea en forma bilateral o sobre una base regional o subregional, con miras a examinar conjuntamente las dificultades especiales con que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral para la promoción de su comercio y para su desarrollo económico y a concertar acuerdos destinados a superar esas dificultades atendiendo a las circunstancias de cada caso concreto, y que procuren encontrar soluciones mutuamente aceptables en materias tales como:

Los medios de transporte interior adecuados y convenientes, así como instalaciones para almacenamiento, manipulación y otros servicios portuarios.

La utilización por los países sin litoral de las rutas de tránsito, los medios de transporte y otros medios de comunicación más convenientes, incluida la utilización de su propio material de transporte y, en los casos en que proceda, el establecimiento de sus propios servicios de transporte;

El establecimiento de determinadas zonas aduaneras en los puertos de tránsito o en los puntos de transbordo, donde se puedan almacenar mercancías procedentes de los países sin litoral o destinadas a ellos con la mayor simplificación posible de las formalidades aduaneras;

La simplificación de las formalidades administrativas y de otra índole que afectan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

La concesión, en cuanto respecta a las tarifas y costos que gravan el tráfico de tránsito, del trato más favorable aplicado al transporte de mercancías del país de tránsito interesado, y la satisfacción en la mayor medida posible de las necesidades de los países en desarrollo sin litoral para estabilizar a largo plazo esas tarifas y costos cuando se apliquen al comercio de tránsito de los países sin litoral;

[Variante del párrafo 5 propuesta por cierto número de países de tránsito:

Recomienda que los países de tránsito celebren consultas y negociaciones con los respectivos países en desarrollo sin litoral, ya sea en forma bilateral o sobre una base regional o subregional, con miras a examinar conjuntamente las dificultades especiales con que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral para la promoción de su comercio y para su desarrollo económico, y a concertar acuerdos destinados a superar esas dificultades, según las circunstancias de cada caso concreto, prestando especial atención a las facilidades solicitadas por los países en desarrollo sin litoral para su comercio de tránsito, tales como:

Los medios de transporte interior adecuados y mutuamente convenientes así como instalaciones de almacenamiento y manipulación y otros servicios portuarios, siempre y cuando estén disponibles;

La utilización por los países sin litoral de las rutas de tránsito, los medios de transporte y otros medios de comunicación mutuamente convenientes;

El establecimiento de determinadas zonas aduaneras en los puertos de tránsito o en los puntos de transbordo, donde se puedan almacenar mercancías procedentes de los países sin litoral o destinadas a ellos con la mayor simplificación posible de las formalidades aduaneras;

La simplificación de las formalidades administrativas y de otra índole que afectan al comercio de tránsito de los países sin litoral;

La concesión, en cuanto respecta a las tarifas y costos que gravan el tráfico de tránsito, del trato más favorable aplicado al transporte de mercancías del país de tránsito interesado;]

6. *Recomienda* que los gobiernos de los países en que estén domiciliadas las compañías de transporte marítimo afiliadas a conferencias y las compañías de seguros señalen a la atención de dichas compañías la conveniencia de conceder el trato más favorable posible en sus políticas de tarifas a las mercancías que los países en desarrollo sin litoral envíen por vía marítima, habida cuenta de las dificultades especiales de estos países;

[Variante del párrafo 6 propuesta por los países del Grupo B:

Recomienda que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD inviten a las conferencias marítimas y organizaciones similares, directamente o por conducto de los armadores miembros de ellas, y asimismo a las compañías de seguros a que al formular sus respectivas políticas de tarifas tengan presentes los problemas especiales que afectan a los países en desarrollo sin litoral;]

7. *Pide* a los países desarrollados sin litoral que, mediante el intercambio de informaciones, experiencia, servicios de capacitación y conocimientos técnicos, presten especial asistencia a los países en desarrollo sin litoral para que éstos últimos países puedan esbozar soluciones adecuadas a sus problemas especiales;

[Variante del párrafo 7 propuesta por algunos países del Grupo D:

Pide a los países desarrollados sin litoral que, mediante el intercambio de informaciones, experiencias, servicios de capacitación y conocimientos técnicos, presten a los países en desarrollo sin litoral que lo soliciten por conducto de la UNCTAD o de otros organismos competentes de las Naciones Unidas, asistencia especial para que estos últimos países puedan esbozar soluciones adecuadas a sus problemas especiales;]

8. *Pide*

a) Al Secretario General de la UNCTAD que establezca un grupo de expertos encargados de realizar un examen completo de los problemas especiales que plantea el fomento del comercio y del desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral, con especial referencia a los elevados costos que entraña la aplicación de sus programas de desarrollo y de sus programas de expansión del comercio;

[Los países del Grupo B se reservaron su posición acerca del apartado a.)

b) A las comisiones económicas regionales que se ocupan de las regiones en desarrollo y a las agrupaciones económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo que continúen dedicando especial atención en sus programas de trabajo a los problemas especiales en materia de expansión comercial y desarrollo económico de los países sin litoral miembros de dichas comisiones econó-

micas regionales y agrupaciones económicas regionales y subregionales, y tomen en especial consideración la necesidad de que esos países en desarrollo sin litoral tengan una mayor participación en el comercio regional e internacional;

c) Al Secretario General de la UNCTAD que prepare, teniendo en cuenta la labor realizada por las comisiones económicas regionales y las agrupaciones económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo, un informe detallado en el que se describan los problemas especiales más importantes que tienen planteados los países en desarrollo sin litoral, se describa la experiencia adquirida hasta ahora en la solución de esos problemas y se señalen en líneas generales otras medidas y procedimientos de orden práctico, a fin de que la Junta de Comercio y Desarrollo lo examine y adopte medidas al respecto;

[Observación formulada por los países del Grupo B: suprimase el apartado c.)

d) A los Estados miembros de la UNCTAD, a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados competentes, a las agrupaciones económicas de los países en desarrollo y a otras organizaciones internacionales que se ocupan de la cuestión, que cooperen con el Secretario General de la UNCTAD proporcionando, en la medida de lo posible, datos relativos a la preparación de los estudios e informes mencionados en este párrafo;

e) Al Secretario General de la UNCTAD que observe los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones hechas en la presente resolución e informe al respecto en sus informes anuales sobre el comercio internacional y el desarrollo económico que se han de preparar en cumplimiento de la resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo;

9. *Recomienda* a la Junta de Comercio y Desarrollo que establezca un grupo permanente de todos los países sin litoral, países de tránsito u otros países interesados, sean o no miembros de la Junta, que estudie las cuestiones especiales relativas al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, examine los estudios e informes antes mencionados y prepare recomendaciones para presentarlas a la Junta a fin de que ésta las examine y adopte las medidas pertinentes;

[Variante del párrafo 9 propuesta por los países del Grupo B:

Recomienda que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio estudie de modo regular las cuestiones especiales relativas al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, examine los estudios e informe a que se hace referencia en el apartado a del párrafo 8 que precede y prepare recomendaciones a fin de que se puedan adoptar otras medidas pertinentes.]

[Observación formulada por cierto número de países de tránsito: suprimase el párrafo 9.]

[Observación formulada por ciertos países del Grupo D: agréguese los siguientes párrafos en los lugares oportunos:

Observando que la Convención entró en vigor el 9 de junio de 1967, pero que hasta ahora sólo dos Estados de tránsito que tienen litoral marítimo la han ratificado o se han adherido a ella,

Observando además que la Convención está abierta a la ratificación o a la adhesión sin límite de tiempo,

Invita a todos los Estados a que adquieran la condición de partes en la Convención de 1965 sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral, ratificándola o adhiriéndose a ella, a fin de que entre en vigor lo antes posible.]

*Apéndice II***EXPOSICIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO (TD/II/WG.III/L.11)**

1. En el apartado *a* del párrafo 10 se pide al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, establezca un grupo de expertos encargado de realizar un examen completo de los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, y de informar sobre esos problemas. Se calcula que el trabajo de los expertos requiere 24 semanas/experto, con los correspondientes gastos de viajes y de otra índole, relacionados con sus reuniones, por un total de 10.000 dólares.

2. En el apartado *a* del párrafo 10 se pide asimismo que se incluya un estudio especial de los problemas de transporte, en el que se esboocen los posibles medios de reducir al mínimo los efectos desfavorables de los costos de transporte más elevados en la situación comercial, los costos de producción y la ejecución de los programas de desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral; en el material básico que haya de prepararse para que lo examine el grupo de expertos se tomará plenamente en consideración la expe-

riencia y la competencia a este respecto de otros órganos apropiados de las Naciones Unidas, en especial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de las comisiones económicas regionales; el informe de este grupo de expertos deberá describir la experiencia adquirida hasta ahora en la solución de los problemas mencionados y se señalarán en líneas generales otras medidas y procedimientos de orden práctico. La parte marítima y portuaria correspondiente del material básico que haya de prepararse para que lo examine el grupo de expertos, necesitará seis meses de trabajo de un profesional con el grado de P-4 o P-5, cuyo importe ascenderá a 10.000 dólares, además de otros 3.000 dólares por concepto de viaje.

3. En el apartado *a* del párrafo 10 se pide por último que en el material básico que haya de prepararse se tome plenamente en consideración la experiencia y la competencia a este respecto de otros órganos apropiados, en especial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Esta estimación no incluye ningún gasto adicional que pudiera ser requerido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

I. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

1. En su 39.^a sesión plenaria celebrada el 2 de febrero de 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de conformidad con el artículo 14 de su reglamento, eligió una Comisión de Verificación de Poderes para su segundo período de sesiones, integrada por los siguientes Estados miembros: Ceilán, Ecuador, Estados Unidos de América, Irlanda, Japón, Madagascar, Malí, México y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió los días 8 y 14 de marzo de 1968.

3. El Sr. Sean P. Kennan (Irlanda) fue elegido Presidente por unanimidad.

4. La secretaria informó a la Comisión que las credenciales oficiales expedidas por el jefe del Estado o del gobierno o por el Ministro de relaciones exteriores, según se establece en el artículo 13 del reglamento de la Conferencia, habían sido comunicadas al Secretario General de la Conferencia por los representantes de todos los Estados participantes en la Conferencia menos dos. El nombramiento de los representantes cuyas credenciales no se habían recibido todavía fue comunicado al Secretario General de la Conferencia en notas verbales de los respectivos representantes permanentes en Ginebra. El Secretario General de la Conferencia había dirigido una comunicación a los jefes de dichas delegaciones en la que señalaba a su atención el hecho de que no se habían recibido las credenciales en debida forma, tal como lo exigía el artículo 13 del reglamento. El Secretario General de la Conferencia había recibido seguridades de esas delegaciones de que las credenciales en debida forma se presentarían lo antes posible.

5. El Presidente sugirió que la Comisión tomase nota de la información proporcionada por la secretaria y, en lo concerniente a las credenciales de los representantes que no habían sido comunicadas en debida forma, el Presidente propuso que se aceptasen provisionalmente las comunicaciones recibidas por la secretaria, en la inteligencia de que las credenciales expedidas de conformidad con el artículo 13 serían comunicadas rápidamente al Secretario General de la Conferencia.

6. La Comisión aprobó por unanimidad las propuestas hechas por el Presidente.

7. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que su delegación no reconocía la validez de las credenciales de la delegación del régimen de Chiang Kai-shek, las cuales no se ajustaban a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento. La posición de su delegación era que sólo el Gobierno de la República Popular de China tenía derecho a representar a China en las Naciones Unidas. También declaró que su delegación no reconocía las credenciales de los representantes del régimen del Viet-Nam del Sur, puesto que el verdadero representante del Viet-Nam del Sur era el

Frente Nacional de Liberación del Viet-Nam del Sur. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó también que su delegación no reconocía las credenciales del régimen de Corea del Sur, que no representaba a nadie.

8. El representante de Malí apoyó la declaración hecha por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

9. El representante del Japón señaló a la atención de la Comisión el texto del artículo 14 del reglamento de la Conferencia relativo a las atribuciones de la Comisión de Verificación de Poderes, y dijo que no veía motivo alguno para impugnar la validez de las credenciales de la República de China, la República de Viet-Nam y la República de Corea, credenciales que habían sido expedidas por las autoridades competentes de esos países de conformidad con el artículo 13 del reglamento. El representante del Ecuador dijo que estaba de acuerdo con esa declaración.

10. El representante de los Estados Unidos de América hizo suyas las opiniones expresadas por el representante del Japón, y añadió que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas había sido decidida en varias ocasiones por la Asamblea General, y más recientemente por la resolución 2271 (XXII) de fecha 28 de noviembre de 1967. Su delegación estimó que esas decisiones de la Asamblea General sobre el fondo de la cuestión de la representación de China tenían carácter obligatorio para todos los órganos de las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD. El representante de los Estados Unidos de América también objetó las opiniones expresadas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas acerca de las credenciales de los representantes de la República de Viet-Nam y de la República de Corea, y declaró que los representantes de esos dos Gobiernos estaban debidamente acreditados en el presente período de sesiones de la Conferencia.

11. El Presidente dijo que todas las reservas expresadas en la Comisión constarían en el informe de la Comisión a la Conferencia, y propuso que la Comisión aprobase el siguiente proyecto de resolución:

« *La Comisión de Verificación de Poderes,*

» *Habiendo examinado* las credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia,

» *Recordando* las diferentes opiniones expresadas durante el debate,

» *Acepta,* de conformidad con el artículo 14 del reglamento, las credenciales de todos los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia y recomienda a la Conferencia que apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. »

12. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó la siguiente enmienda al proyecto de resolución propuesto por el Presidente:

a) Después del segundo párrafo del preámbulo, insértese lo que sigue:

« *Teniendo en cuenta* la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas relativa a la inadmisibilidad de las credenciales de las personas que se titulan a sí mismas « representantes de la República de China, la República de Corea y la República de Viet-Nam »,

« *Decide* considerar no válidas las credenciales de las personas que se titulan a sí mismas « representantes de la República de China, la República de Corea y la República de Viet-Nam », dado que esas credenciales no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. »

b) En el párrafo de la parte dispositiva, entre las palabras « todos los » y la palabra « representantes », inclúyase la palabra « demás ».

13. El Presidente sometió a votación el proyecto de enmienda presentado por el representante de la URSS.

El proyecto de enmienda fue rechazado por 7 votos contra 2.

14. El proyecto de resolución propuesto por el Presidente fue aprobado por 7 votos contra ninguno, y 2 abstenciones.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

15. Por consiguiente, la Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Conferencia que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

« *Credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia*

» *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

» *Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. »

ANEXO VIII

Textos de las propuestas remitidas por la Conferencia a la Junta de Comercio y Desarrollo

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo (tema 9 d del programa)	424
Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo. Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes (tema 9 h del programa)	425
Problemas y políticas de productos básicos (tema 10 del programa)	426
Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo (tema 11 c del programa)	439
Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica (tema 11 d del programa)	441
Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales) (tema 12 del programa)	442
Examen general de la labor de la UNCTAD (tema 16 del programa)	446

Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo (tema 9 d del programa)

En su 76.^a sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1968, la Conferencia decidió remitir a la consideración de la Junta de Comercio y Desarrollo el proyecto de resolución relativo al punto d del tema 9 del programa que figuraba en el anexo I al informe de la Quinta Comisión (véase el anexo VII del informe de la Conferencia). El texto de dicho proyecto de resolución es el siguiente:

REPERCUSIONES DE LAS AGRUPACIONES ECONÓMICAS REGIONALES DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, INCLUIDO EL COMERCIO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Proyecto de recomendación presentado por Bulgaria

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su segundo período de sesiones,

Habiendo examinado la cuestión de las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional y, particularmente, en el comercio de los países en desarrollo,

Observando que las actividades de ciertas agrupaciones y las políticas y medidas comunes que ponen en práctica tienen repercusiones desfavorables en el comercio de terceros países, incluido un número apreciable de países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la considerable influencia de las políticas y medidas comunes que se aplican dentro del marco de ciertas agrupaciones en los mercados internacionales de productos básicos,

Consciente de la conveniencia de establecer un diálogo constructivo entre los países que participan en tales agrupaciones y los países afectados por sus medidas, con miras a lograr soluciones mutuamente aceptables,

1. *Insta* a los países desarrollados que participan en agrupaciones económicas regionales a que, al aplicar sus políticas y medidas prácticas comunes, tengan plenamente en cuenta los intereses de los terceros países y especialmente de los países en desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, teniendo en cuenta el párrafo 1 precedente, prepare informes y estudios sobre los nuevos acontecimientos relacionados con las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio de todos los países, prestando particular atención a los problemas comerciales de los países en desarrollo;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, tomando como base esos informes y estudios, examine periódicamente la cuestión de las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países en desarrollo en el comercio mundial, y que formule propuestas prácticas a este respecto.

Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo. Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes (tema 9 h del programa)

En su 75.ª sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1968, la Conferencia decidió remitir el proyecto de resolución contenido en el documento TD/L.24 a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta lo estudiase en su séptimo período de sesiones. El texto de dicho proyecto de resolución es el siguiente:

TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS, INCLUIDOS LOS MÉTODOS TÉCNICOS Y LAS PATENTES

Proyecto de resolución presentado por Brasil, Chile, India y Paquistán

La Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reiterando las recomendaciones que figuran en el anexo A.IV.26 del Acta Final aprobada en su primer período de sesiones,

Tomando nota con satisfacción de las resoluciones 2082 (XX) de 20 de diciembre de 1965 y 2318 (XXII) de 15 de diciembre de 1967 de la Asamblea General en las que se adopta el Plan de Acción Mundial propuesto por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo¹,

Considerando las recomendaciones correspondientes incluidas en la resolución 2091 (XX) de 20 de diciembre de 1965 de la Asamblea General y en la resolución 1201 (XLII), de 26 de mayo de 1967, del Consejo Económico y Social sobre la transmisión de tecnología a los países en desarrollo,

Tomando nota del informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas² sobre la medida en que se han aplicado estas resoluciones,

Tomando nota además del informe sobre « La transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, con especial referencia a los convenios sobre licencias y métodos técnicos³ », preparado por un equipo de consultores a petición del Secretario General de la UNCTAD,

Considerando la influencia que los métodos de dirección y los conocimientos tecnológicos patentados y sin patentar pueden ejercer en el progreso económico y social de los países en desarrollo,

Subrayando la importancia de la cooperación internacional en materia económica, científica y técnica para fomentar el progreso tecnológico de los países en desarrollo,

Reconociendo que para los países en desarrollo es de fundamental importancia lograr un acceso efectivo a una tecnología adecuada y desarrollar sus propias aptitudes para el invento y la investigación, en una escala que les permita participar plenamente en el proceso creador de la tecnología moderna,

Reconociendo también la creciente presión que sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo ejercen los pagos por concepto de conocimientos tecnológicos patentados y sin patentar,

Reconociendo además que todo país tiene derecho a explotar todas las formas de los conocimientos tecnológicos en interés del desarrollo económico y social de su población,

Recomienda que:

I

La Junta de Comercio y Desarrollo, después de consultar con el Consejo Económico y Social, estudie en su séptimo período de sesiones la posibilidad de constituir una comisión intergubernamental encargada de estudiar la cuestión general de la transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, con las funciones que se especifican a continuación:

a) Realizar un examen coordinado de las actividades y progresos logrados en materia de transmisión de conocimientos tecnológicos y especialmente los medios por los que los países desarrollados pueden transmitir, en condiciones razonables, a los países en desarrollo métodos técnicos y conocimientos tecnológicos;

b) Estudiar los costes y las repercusiones que puede tener la transmisión de conocimientos tecnológicos en la balanza de pagos;

c) Estudiar los efectos que la legislación internacional vigente para la protección de la propiedad industrial tiene en el progreso económico de los países en desarrollo;

II

La comisión propuesta, con objeto de evitar toda duplicación, debería colaborar con otros órganos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales dedicadas al fomento de la ciencia y la tecnología y a su aplicación al desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta la labor que realiza el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo;

III

En el ejercicio de sus funciones, la comisión propuesta debería estudiar constantemente la aplicación de las siguientes recomendaciones e informar periódicamente sobre sus actividades al Consejo Económico y Social y a otros órganos de las Naciones Unidas;

A. *Los países desarrollados* deberían estimular y ayudar a los poseedores de conocimientos tecnológicos, patentados y sin patentar, a:

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 43.º período de sesiones, Suplemento N.º 12, párrs. 12 a 17.

² Documento TD/37.

³ Documento TD/28 y Supp.1.

a) Facilitar la transmisión de sus conocimientos tecnológicos, tanto patentados como sin patentar, incluidos todos los adelantos tecnológicos, a los países en desarrollo en condiciones razonables;

b) Facilitar a los países en desarrollo la adquisición directa de los conocimientos tecnológicos adecuados a las necesidades de sus países;

c) Abstenerse de imponer, en los acuerdos relacionados con esa transmisión, restricciones indebidas a las exportaciones de los productos resultantes que puedan hacer los países en desarrollo;

d) Abstenerse de imponer, al suministrar fábricas y maquinaria y al transmitir procesos técnicos, condiciones que puedan retrasar la evolución de la industria manufacturera y de la tecnología nacionales.

B. Con arreglo a la recomendación del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, *las Naciones Unidas y sus organismos especializados* deberían facilitar a los países en desarrollo asistencia en los aspectos siguientes:

a) Creación sin demora de «Centros de Transmisión de Tecnología», sobre base nacional y regional;

b) Preparación de acuerdos-tipo para la transferencia de los conocimientos tecnológicos;

c) Adquisición de los conocimientos tecnológicos más modernos en sectores de importancia social y económica crítica, tales como la alimentación, la agricultura y la salud pública;

d) Adquisición y desarrollo de la técnica necesaria para la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en esferas tales como la producción de energía, la desalación del agua, los proyectos de ingeniería civil y la prospección de los recursos de minerales, gas y petróleo.

C. *El Comité Asesor sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo* debería acelerar la conclusión de los estudios monográficos experimentales en curso, relativos a los acuerdos entre empresas (públicas y privadas) para la transferencia de los conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo.

D. *Los países en desarrollo* deberían, con la asistencia, según proceda, de los países desarrollados y de las Naciones Unidas y sus organismos especializados:

a) Crear los centros nacionales y regionales adecuados para proporcionar orientación con respecto a los conocimientos tecnológicos que mejor se adapten a las necesidades de sus empresas;

b) Siempre que ello sea posible, adquirir directamente los conocimientos tecnológicos a fin de ponerlos a disposición de sus empresas;

c) Investigar y estudiar en común las posibilidades de adquisición directa u obtención de licencias de los conocimientos tecnológicos extranjeros y de los conocimientos técnicos patentados para satisfacer las necesidades comunes de su desarrollo industrial, sobre la base de una coparticipación adecuada;

d) Asociar a sus hombres de ciencia y tecnólogos, desde las primeras fases, al proceso de transmisión de los conocimientos tecnológicos, de manera que estos cono-

cimientos puedan ser incorporados a las actividades nacionales de investigación y desarrollo y utilizados en la forma más eficiente y económica

e) Proceder al intercambio de información científica y técnica y ayudar a la transmisión mutua de tecnología nacional acreditada.

IV

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería prestar su total apoyo a:

a) Las actividades de preinversión relativas a la transmisión de los conocimientos tecnológicos antes citados, y

b) La asistencia técnica para solicitudes concretas de los gobiernos de los países en desarrollo.

Problemas y políticas de productos básicos

(tema 10 del programa)

En su 77.^a sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1968, la Conferencia decidió remitir los proyectos de propuesta contenidos en las partes segunda, tercera y cuarta del documento TD/L.29 a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta lo estudiase en su séptimo período de sesiones. El texto de dichos proyectos es el siguiente:

Segunda parte

PROPUESTAS SOBRE LAS QUE NO HUBO ACUERDO COMPLETO

6. Existencias reguladoras

La Conferencia ha llegado a un acuerdo respecto de los puntos siguientes:

1. El empleo de la técnica de las existencias reguladoras para estabilizar los mercados debería constituir, en los casos en que fuera indicado, uno de los métodos adoptados en los acuerdos internacionales sobre productos básicos;

2. Un sistema de existencias reguladoras debería disponer de fondos adecuados, alimentados mientras sea necesario por ingresos regulares, a fin de estar en condiciones de desempeñar plenamente su papel estabilizador del mercado;

3. Esos ingresos regulares deberían proporcionarse en forma equitativa para todas las partes interesadas y sin imponer una carga excesiva a los países en desarrollo.

En cambio, la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo con respecto a los puntos siguientes:

a) El principio de la intervención de las existencias reguladoras en los mercados;

b) Las fuentes de prefinanciación de las existencias reguladoras.

En lo que respecta al punto a, las propuestas formuladas por los países en desarrollo, que contaban con el apoyo de los países socialistas de Europa oriental y de algunos países desarrollados con economía de mercado, fueron las siguientes:

1. Las existencias reguladoras deberían funcionar con la mayor flexibilidad posible para poder intervenir en los mercados siempre y cuando sea necesario defender los precios máximos y mínimos amenazados por las tendencias del momento.

2. Esta intervención de la existencia reguladora debería efectuarse en cualquiera de los sectores del mercado, ya sea en el mercado «de entrega inmediata» o en el de «futuros», a fin de que su efecto estabilizador se haga sentir plenamente.

Los países desarrollados con economía de mercado hicieron a este respecto las siguientes propuestas:

1. La existencia reguladora debería tener la flexibilidad apropiada, tomando en consideración otras técnicas de estabilización utilizadas y los recursos disponibles para la defensa de los precios máximos y mínimos siempre que dichos precios se vean amenazados por las tendencias del momento.

2. No se excluye *a priori* la posibilidad de que la existencia reguladora pueda intervenir en el mercado con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio de que se trate y bajo la fiscalización del consejo internacional correspondiente, sin perjudicar la sana administración de los recursos de las existencias reguladoras.

En lo que respecta al punto 3 b (fuentes de prefinanciación), las propuestas de los países en desarrollo, que han recibido el apoyo de los países socialistas de Europa oriental, fueron las siguientes:

1. Por lo que respecta a la prefinanciación de las existencias reguladoras, las organizaciones financieras internacionales deberían estar en condiciones de suministrar recursos suficientes siempre que fuera necesario.

2. Además de contar con organizaciones financieras internacionales como fuente principal de prefinanciación de las existencias reguladoras, no debería excluirse la posibilidad de recibir contribuciones voluntarias de países desarrollados.

Por otra parte, los países en desarrollo hicieron la siguiente propuesta:

En espera de que quede terminado el estudio del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre la estabilización de los precios de los productos primarios, procede que los planes factibles de existencias reguladoras para determinados productos básicos cuenten con el apoyo, en forma de financiación previa, de los países desarrollados y de las instituciones financieras internacionales.

Los países desarrollados con economía de mercado propusieron el texto siguiente:

1. Si la prefinanciación de las existencias reguladoras fuera necesaria, deberían considerarse todas las posibilidades, incluidas las fuentes privadas de capital, las organizaciones financieras internacionales o las contribuciones voluntarias de los gobiernos en forma de préstamos o en cualquier otra forma.

Los países en desarrollo hicieron también la siguiente propuesta:

Los gastos de financiación de las existencias reguladoras establecidas deberían ser sufragados equitativa-

mente entre los países en desarrollo productores y los países desarrollados consumidores.

Esta propuesta no fue aceptada por los países desarrollados con economía de mercado ni por los países socialistas. Los primeros explicaron que a su juicio se había negociado y decidido la cuestión en el tercer Convenio Internacional sobre el Estafío y que no se debería volver sobre ella durante la Conferencia.

7. Productos sintéticos y sucedáneos

La Conferencia conviene en que:

1. Los países desarrollados, los países en desarrollo y las organizaciones intergubernamentales deberían tratar de aplicar, en la medida en que sean de su incumbencia, las recomendaciones que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó en su primer período de sesiones y que figuran en el anexo A.II.7 del Acta Final⁴.

2. Dichos países y organizaciones deberían también aplicar, en relación con la comercialización de los productos sintéticos, la disposición del Noveno Principio Especial⁵ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia relativa al dumping, teniendo también presentes las obligaciones de algunos países en relación con las definiciones y los requisitos del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y del Código antidumping del GATT⁶.

3. En sus programas de asistencia financiera y técnica, los países desarrollados deberían prestar gran atención a los problemas de los países en desarrollo productores de materias naturales que afrontan una fuerte competencia de los productos sintéticos y de los sucedáneos, con el fin de ayudarles a diversificar su producción extendiéndola a otros sectores, especialmente mediante, la elaboración de productos primarios.

4. La secretaría de la UNCTAD, junto con el GATT, los organismos especializados competentes, y los grupos de estudio adecuados que se ocupen de los productos básicos, debería reunir información y realizar estudios para ampliar los mercados de productos naturales, en particular en lo que respecta: a) los sectores en que los productos naturales y los productos sintéticos son complementarios; y b) las barreras arancelarias y no arancelarias, incluidos los gravámenes internos, que afectan al comercio de los productos naturales en bruto, semielaborados y elaborados.

5. El Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y de los sucedáneos debería:

a) En cooperación con los organismos internacionales, los grupos de estudio y los consejos de productos básicos pertinentes, desempeñar una función activa en el análisis de los problemas especiales con que se enfrentan los diversos productos primarios que exportan los países en desarrollo, debido a la competencia de los

⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 36 y 37.

⁵ *Ibid.*, pág. 26.

⁶ Véase el Acuerdo sobre la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, *Legal Instruments embodying the results of the 1964-67 Trade Conference*, vol. V).

productos sintéticos y los sucedáneos, y en la recomendación de medidas correctivas apropiadas;

b) Tener en cuenta en su labor los medios de facilitar la aplicación de las recomendaciones, formuladas en el primer período de sesiones de la Conferencia, que figuran en el anexo A.II.7, en particular las contenidas en los incisos vi), ix) y x) del párrafo I, así como de las recomendaciones del segundo período de sesiones de la Conferencia;

c) Promover los contactos entre los productores de productos sintéticos y los de productos naturales;

d) Seguir estudiando, en colaboración con los grupos de productos básicos y otros organismos internacionales competentes, la fabricación de productos sintéticos y los planes para su producción futura;

e) Reunirse regularmente y presentar un informe sobre sus actividades en cada uno de los períodos de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

6. Los gobiernos miembros deberían prohibir que se presentase un producto sintético o un sucedáneo como si fuera un producto natural.

En cambio, la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo respecto de:

a) Los efectos de los productos sintéticos en el mercado mundial de productos naturales;

b) El principio de la limitación de la fabricación de productos sintéticos y sucedáneos que compitan directamente con los productos naturales;

c) El mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados para los productos naturales que han de hacer frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos;

d) La financiación de las actividades de investigación para mejorar la competitividad de los productos naturales.

En lo que respecta al punto 6 a los países en desarrollo propusieron el texto siguiente:

La proliferación y el fomento de productos sintéticos y sucedáneos en los países desarrollados han dado como resultado la contracción de los mercados y la caída de los precios de los productos naturales competitivos procedentes de los países en desarrollo.

Los países desarrollados con economía de mercado se declararon dispuestos a aceptar este texto, siempre y cuando se hiciera referencia también a los efectos de la producción de materiales sintéticos en los países en desarrollo.

En lo que respecta al punto 6 b (limitación de la fabricación de productos sintéticos), los países en desarrollo propusieron el texto siguiente:

La Conferencia reconoce la necesidad de desalentar la creación y utilización en los países desarrollados de instalaciones de producción para aquellos productos sintéticos y sucedáneos que compitan directamente con los productos naturales, en especial cuando estos últimos puedan satisfacer plenamente las necesidades del mercado mundial, e insta a los países

desarrollados a que adopten todas las medidas factibles con este fin.

Algunos países socialistas de Europa oriental se mostraron dispuestos a aceptar dicho texto, siempre y cuando se insertara la palabra «antieconómicas» después de las palabras «instalaciones de producción» y se incluyeran las palabras «en condiciones competitivas» tras las palabras «puedan satisfacer plenamente».

Los países desarrollados con economía de mercado propusieron el siguiente texto:

La Conferencia insta a los gobiernos y a los productores de materiales sintéticos a que al adoptar decisiones acerca de la creación y utilización de productos sintéticos, tengan presente la conveniencia de prestar debida atención al equilibrio entre la oferta y la demanda. La Conferencia reconoce además que, cuando los productos naturales pueden satisfacer la demanda actual y la demanda futura prevista de un país en lo que respecta a una utilización determinada, es conveniente en principio y en el contexto de las políticas nacionales no conceder ningún estímulo especial a la fabricación de productos sintéticos que compitan directamente con los naturales. Deberían adoptarse medidas apropiadas, dentro de lo posible, para mejorar la capacidad competitiva de los productos naturales y estudiar todas las posibilidades de complementariedad entre los productos naturales y los sintéticos.

En lo que respecta al punto 6 c (mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados), los países en desarrollo propusieron el siguiente texto:

Los países desarrollados deberían eliminar progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias opuestas a los productos naturales, en especial los aranceles diferenciales sobre sus formas semielaborados y elaborados, que son objeto de seria competencia por parte de los productos sintéticos y los sucedáneos. En los mercados de los países desarrollados debería concederse a dichos productos naturales, tanto en bruto como semielaborados y elaborados, trato preferencial respecto de los productos sintéticos y los sucedáneos fabricados en esos países.

Los países desarrollados con economía de mercado propusieron el siguiente texto:

Los países desarrollados deberían estudiar la adopción de medidas para reducir gradualmente, en todo lo posible, los aranceles que gravan los productos naturales, primarios o elaborados, que son objeto de una competencia excesiva por parte de los productos sintéticos y los sucedáneos.

En lo que respecta al punto 6 d (financiación de la investigación), los países en desarrollo propusieron el texto siguiente:

La Conferencia conviene en que debería crearse un fondo especial, con los auspicios de la UNCTAD, para efectuar investigaciones con objeto de mejorar las condiciones del mercado, la eficiencia en materia de costos y la diversificación de los usos finales de los productos naturales que estén amenazados por la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos.

Debería crearse un grupo de trabajo encargado de preparar los detalles relativos a la constitución y funcionamiento del fondo especial.

Los países desarrollados con economía de mercado propusieron el siguiente texto:

La Conferencia pide al Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos que estudie los medios de fomentar la investigación científica y el mejoramiento de las condiciones del mercado, la rentabilidad y la diversificación de los usos finales de los productos naturales amenazados por la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos.

Los países socialistas de Europa oriental propusieron el siguiente texto:

La Conferencia subrayó la importancia de organizar, con los auspicios de la UNCTAD, actividades permanentes de investigación sobre cada producto en lo que respecta a los problemas relacionados con el mejoramiento de las condiciones del mercado, la eficiencia en materia de costos y la diversificación de los usos finales de los productos naturales amenazados por la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos. La Conferencia instó a la Comisión de Productos Básicos a que aprovechara al máximo a este respecto el mecanismo existente en diversas organizaciones internacionales y grupos de trabajo.

8. Diversificación

La Conferencia,

Reconociendo que la diversificación constituye un elemento esencial en el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo, y con miras a acelerar este proceso,

Recomienda:

1. La diversificación debería ser tanto horizontal, hacia otros productos, como vertical, hacia formas semielaboradas y elaboradas destinadas a la exportación y al consumo interno.

2. Teniendo en cuenta las necesidades básicas de cada país, para su desarrollo económico equilibrado, esos programas de diversificación deberían tener como fin:

a) La expansión de la producción de semimanufacturas y manufacturas en los países en desarrollo;

b) El incremento de las exportaciones de productos semielaborados y elaborados de dichos países;

c) La ampliación de la estructura de las exportaciones en beneficio de los productos con demanda relativamente dinámica en el mercado mundial;

d) El aumento de la producción de alimentos en los países con déficit alimentario.

3. Los programas de diversificación deberían constituir uno de los medios de corregir las deficiencias de las estructuras económicas existentes. En el caso de los productos básicos producidos total o principalmente por países en desarrollo y que no se enfrentan con la competencia de los productos sintéticos y de los sucedáneos, los programas de diversificación deberían formar parte integrante de todo plan aceptado de control de la

producción que se apruebe en el marco de los arreglos internacionales sobre productos básicos con superproducción estructural.

4. Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales adecuadas, incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberían prestar mayor atención en sus actuales programas de asistencia a los problemas de diversificación de los países en desarrollo, con objeto de complementar los recursos que aporten los propios países en desarrollo. Cuando se considere necesario, una de las características de los arreglos sobre productos básicos debería ser la asignación de fondos específicos para la diversificación.

5. Debería darse máxima prioridad a la diversificación en los programas que se apliquen, en los planos interregional, regional y subregional, en el proceso de expansión comercial e integración económica entre países en desarrollo.

6. Con el fin de ayudar a la preparación de programas de diversificación, el Secretario General de la UNCTAD, en cooperación con los organismos especializados y otros órganos internacionales pertinentes, incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberá presentar a la Comisión de Productos Básicos propuestas detalladas para llevar a cabo estudios sobre los problemas de diversificación relativos a diversos productos básicos que tienen que hacer frente a un exceso de oferta en el mercado mundial o a la competencia de los productos sintéticos y sucedáneos.

7. Para aplicar con éxito los programas de diversificación deberían adoptarse medidas eficaces encaminadas a estabilizar los precios a niveles remuneradores y equitativos.

En cambio, la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo sobre:

- a) Modificaciones de las políticas de producción;
- b) Mejor acceso a los mercados.

En lo que respecta al punto 7 a, los países en desarrollo propusieron lo siguiente:

a) En el caso de los productos básicos que hacen frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos, se deberían aplicar programas de diversificación:

i) En los países en desarrollo, con objeto de fomentar la diversificación vertical de esos productos;

ii) En los países desarrollados, con objeto de reajustar la estructura de la producción de productos sintéticos y sucedáneos para reducir la competencia que hacen a los productos naturales;

b) En el caso de los productos básicos producidos en cantidades considerables tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, es necesario que los países desarrollados reajusten el alcance y la extensión de sus actividades económicas con objeto de incrementar los ingresos derivados de la exportación de tales productos eficientemente producidos por países en desarrollo;

c) Los países desarrollados deberían abstenerse de aumentar la capacidad de las industrias de transformación creadas primordialmente para elaborar materias primas importadas de países en desarrollo; en última instancia deberían permitir que el proceso de elaboración se lleve a cabo por completo en los países en desarrollo.

Los países desarrollados con economía de mercado propusieron el texto siguiente:

1. En el caso de los productos básicos que hacen frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos y de los productos básicos producidos en cantidades importantes, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, los programas de diversificación deberían servir en los países en desarrollo para fomentar la diversificación vertical de esos productos, mejorar la posición competitiva de los productos naturales, hallar nuevos usos que permitan la apertura de nuevos mercados, promover la investigación y estimular el empleo de métodos modernos de comercialización.

2. Como consecuencia de la diversificación vertical en los países en desarrollo podrían ser necesarios ciertos reajustes en la estructura de la industria de los países desarrollados. La Conferencia considera que una expansión general del consumo, el uso y el comercio mundiales de las materias primas y de las manufacturas derivadas de ellas y una mejor colaboración entre las industrias de los países desarrollados y de los países en desarrollo en la producción de artículos semielaborados, estimularán la elaboración de los productos básicos en los países productores.

Los países socialistas de Europa oriental propusieron el texto siguiente:

En el caso de los productos básicos que hacen frente a la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos y de los artículos primarios producidos en cantidades importantes, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, se deberían aplicar programas de diversificación:

1. En los países en desarrollo, con objeto de fomentar la diversificación vertical de esos productos;

2. En los países desarrollados con economía de mercado, los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, con objeto de que tengan en cuenta, en su política nacional en materia de industria y comercio, los efectos que puede tener la fabricación de productos sintéticos y sucedáneos en las posibilidades de comercialización de los productos naturales de los países en desarrollo.

En lo que respecta al punto 7 b (acceso a los mercados), los países en desarrollo propusieron lo siguiente:

Para que los programas de diversificación se lleven a cabo con éxito deberían adoptarse medidas eficaces destinadas a ampliar el acceso a los mercados de los países desarrollados de los productos de interés para los países en desarrollo, en particular en sus formas semielaboradas y elaboradas.

Los países desarrollados con economía de mercado propusieron el texto siguiente:

Es éxito de los programas de diversificación sería mayor en ciertos casos si:

1. Aumentaran las posibilidades de acceso a los mercados de los países desarrollados con economía de mercado y de los países de planificación económica centralizada;

2. Aumentaran las posibilidades de acceso a los mercados de otros países en desarrollo.

Los países socialistas de Europa oriental propusieron el texto siguiente:

Para que los programas de diversificación se lleven a cabo con éxito:

1. Deberían adoptarse medidas eficaces para facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados con economía de mercado de los productos de interés para los países en desarrollo, en particular en sus formas semielaboradas y elaboradas;

2. Los países socialistas de Europa oriental deberían, por los medios que en su caso sean apropiados, seguir aumentando sus importaciones de esos productos.

* * *

Tercera parte

PROPUESTAS SOBRE LAS QUE NO HUBO ACUERDO

9. Política de precios

La Conferencia

Conviene en establecer una serie de principios generales sobre política de precios, que sirvan de orientación para las consultas y medidas intergubernamentales que hayan de llevarse a la práctica con respecto a la estabilización de los mercados de los distintos productos básicos, pero no pudo llegar a un acuerdo sobre los principios concretos de que se trata.

Los países en desarrollo propusieron el siguiente texto:

La Conferencia conviene en establecer una serie de principios generales sobre política de precios que sirvan de orientación para las consultas y medidas intergubernamentales que hayan de llevarse a la práctica respecto de los distintos productos básicos, a fin de aplicar técnicas de estabilización y concluir otros arreglos en los mercados internacionales de tales productos.

I. Objetivos

El objetivo principal de la política de precios en el caso de los productos básicos procedentes de países en desarrollo debería ser asegurar niveles de precios remuneradores, equitativos y estables con objeto de contribuir al logro de los objetivos generales de progreso económico de los países en desarrollo establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la UNCTAD. Para ese fin deberían cumplirse los siguientes requisitos:

a) No debería permitirse que los precios de los productos básicos bajaran aún más; siempre que fuera posible, deberían elevarse;

b) Deberían eliminarse las fluctuaciones excesivas de los precios;

c) Los precios de los productos básicos deberían dejar al productor un margen de remuneración satisfactorio, con objeto de que éste pudiese incrementar su productividad y aplicar normas laborales justas, al tiempo que alcanza niveles más altos de consumo y ahorro;

d) Los precios de los productos básicos deberían proporcionar a los gobiernos de los países productores recursos financieros que les permitiesen poner en práctica una política económica, y en particular una política de productos básicos que coadyuvase al fomento del desarrollo general.

e) Los precios de los productos básicos deberían contribuir a lograr un nivel de ingresos de exportación que sostuviese e incrementase el poder adquisitivo de los productos exportados por países en desarrollo en relación con sus importaciones esenciales procedentes de países desarrollados.

II. Normas de aplicación

a) En lo que se refiere a los productos básicos cuyos precios mínimos se han convenido en virtud de acuerdos sobre productos básicos, los países desarrollados importadores deberían compartir la carga que supone sostener esos precios mínimos por medios adecuados;

b) En el caso de los productos básicos no renovables, el nivel de precios debería ser el adecuado para fomentar la exploración y el desarrollo de nuevas fuentes de suministro y asegurar un aumento del ingreso real de los países en desarrollo que los producen;

c) Los precios establecidos en acuerdos o consultas internacionales deberían fijarse para un período de tiempo suficientemente largo, con objeto: i) de conseguir un grado razonable de previsión de los ingresos de exportación de los países en desarrollo; y ii) de constituir un elemento de un programa orientado hacia la acción que tenga por finalidad, cuando así se acuerde, corregir los desequilibrios tanto estructurales como cíclicos;

d) El precio debería permitir la diversificación progresiva siempre que fuera aplicable, de la estructura de producción de los países en desarrollo. Las políticas de precios deberían combinarse con medidas apropiadas que mantengan en la producción tendencias que permitan un equilibrio efectivo entre la oferta y la demanda.

Los países desarrollados con economía de mercado expresaron puntos de vista discrepantes. Un grupo de ellos presentó el siguiente texto enmendado:

La Conferencia acuerda establecer una serie de principios generales sobre política de precios que servirán de orientación para las consultas y medidas intergubernamentales que hayan de llevarse a la práctica respecto de cada producto básico con miras a aplicar técnicas de estabilización y a concluir otros arreglos en los mercados internacionales de tales productos.

I. Objetivos

El objetivo principal de la política de precios en el caso de los productos básicos procedentes de países en des-

arrollo debería ser asegurar niveles de precios estables, remuneradores para los productores y equitativos para los consumidores, con objeto de contribuir al logro de los objetivos generales de progreso económico de los países en desarrollo establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la UNCTAD. A este respecto, el nivel de los precios de dichos productos no debería ser tal que fomentase la superproducción estructural ni el recurso a productos de sustitución. Para ello:

1. No debería permitirse que los precios de los productos básicos bajaran aún más; siempre que fuera posible deberían elevarse.

2. Deberían eliminarse las fluctuaciones excesivas de los precios.

3. Los precios de los productos básicos deberían dejar a los productores ingresos suficientes con objeto de fomentar el incremento de la productividad y el mantenimiento de normas laborales justas y de elevar al mismo tiempo el nivel del consumo y del ahorro.

4. Los precios de los productos básicos deberían proporcionar a los países productores recursos financieros que les ayudasen a poner en práctica una política de expansión económica, incluida una política de productos básicos que coadyuve al fomento del desarrollo general.

5. Los precios de los productos básicos deberían contribuir a asegurar a los países en desarrollo ingresos de exportación suficientes para mantener e incrementar sus importaciones de bienes de capital.

II. Normas de aplicación

1. En cuanto respecta a los productos para los cuales se ha convenido una escala de precios en el contexto de un convenio internacional, todos los países participantes deberían cooperar para asegurar la defensa de esa escala de precios.

2. En el caso de los productos primarios no renovables (minerales), el nivel de los precios debería ser suficientemente elevado para estimular la exploración y el desarrollo de nuevas fuentes de suministro y para asegurar un aumento del ingreso de los países en desarrollo que los producen.

3. El mecanismo de precios establecido dentro del marco de consultas o acuerdos internacionales debería permanecer en vigor durante un lapso suficientemente prolongado, a fin de que: i) se pudieran hacer previsiones razonables de los ingresos de exportación de los países en desarrollo; y ii) se pudieran poner en práctica programas orientados hacia la acción y que tuviesen por objeto corregir casos de desequilibrio estructural.

4. Los precios deberían permitir la diversificación gradual, cuando procediese, de la estructura de la producción de los países en desarrollo.

Un país desarrollado con economía de mercado propuso las siguientes enmiendas al texto que figura anteriormente:

I. Objetivos

Párrafo principal: Suprimáanse las palabras « en el caso de los productos básicos procedentes de países en desarrollo ».

Termínese la primera frase después de « equitativos para los consumidores ».

Suprimanse las palabras « con objeto de contribuir » y empíese una nueva frase « Dichos niveles de precios contribuirían a alcanzar... »

Apartado 5: Empíese el apartado con las palabras « En conformidad con el apartado 4, los precios... »

II. Normas de aplicación

Apartado 2: Después de las palabras « aumento del ingreso de » insértense las palabras « los países, incluidos ».

Apartado 3: En el inciso i) sustitúyase « en desarrollo » por « exportadores ».

Apartado 4: Agréguese las palabras « y otros países exportadores ».

Otros dos países desarrollados con economía de mercado presentaron el texto siguiente:

La Conferencia acuerda enunciar una serie de principios generales sobre política de precios. Esos principios podrían tomarse en consideración en las consultas intergubernamentales sobre la aplicación de técnicas estabilizadoras o en la conclusión de acuerdos sobre productos básicos, teniendo debidamente en cuenta las características de cada producto y las fuerzas del mercado que intervienen.

I. Objetivos

Uno de los principales objetivos de la política de precios en el caso de los productos básicos, especialmente los procedentes de los países en desarrollo, debería ser la consecución de niveles estables de precios que fuesen en general remuneradores para los productores y equitativos para los consumidores. En el contexto de un sistema liberal de comercio, ello permitiría a los países en desarrollo incrementar sus ingresos totales de exportación y coadyvaría al logro de los objetivos generales del crecimiento económico de los países en desarrollo, tal como los han definido la Asamblea General y la UNCTAD. Esos niveles de precios no deberían ser ni tan bajos que desalentasen a productores generalmente eficientes, ni tan elevados que condujera a un exceso estructural de la oferta o al recurso a los sucedáneos y productos sintéticos. Tampoco debería ser un elemento disuasivo de una diversificación adecuada de la economía de los países productores.

Con este objeto y a reserva de las consideraciones anteriores, deberían perseguirse los objetivos siguientes en la medida posible y apropiada para el producto de que se trate:

1. En los casos en que manifiestamente los precios de los productos primarios no resultan razonablemente remuneradores para los productores, debería hacerse lo necesario para reforzar esos precios en la mayor medida posible.

2. Deberían eliminarse las fluctuaciones excesivas de los precios.

3. Los precios de los productos deberían, entre otras cosas, tener en cuenta la necesidad de estimular a los productores a aumentar la productividad y obtener ingresos suficientes de la producción y las exportaciones,

a fin de alcanzar niveles satisfactorios de consumo y ahorro.

4. Los precios de los productos deberían, entre otras cosas, contribuir a proporcionar a los países productores los recursos financieros necesarios que para poner en práctica una política de expansión económica, incluida una política de productos básicos, que coadyuve al desarrollo general.

5. Los precios de los productos básicos deberían contribuir a que los ingresos de exportación de los países en desarrollo aumenten de modo dinámico y constante, a fin de proporcionar a esos países ingresos en divisas cada vez mayores que les permitan financiar su progreso económico y social.

II. Aspectos prácticos de la aplicación

1. En el caso de los productos primarios para los que, en el contexto de un convenio internacional, se haya fijado una escala de precios, todos los países participantes deberían cumplir las obligaciones que para la defensa de esa escala de precios establezca el convenio.

2. En el caso de los productos primarios no renovables, los precios deberían ser suficientes para estimular la necesaria exploración, así como la nueva producción competitiva con los productos sintéticos y los sucedáneos, a fin de contribuir al incremento ininterrumpido de los ingresos reales de los países productores, salvaguardando al mismo tiempo los intereses de los consumidores.

3. Las escalas de precios, cuando se establezcan dentro del marco de acuerdos internacionales sobre productos básicos, deberían mantenerse en vigor durante un lapso suficientemente largo:

a) A fin de hacer más previsibles los ingresos de exportación de los países en desarrollo;

b) Para ayudar a formular y aplicar programas encaminados a corregir desequilibrios estructurales.

4) Los precios deberían contribuir a la diversificación necesaria para asegurar un empleo más racional de los recursos en los países en desarrollo.

* * *

10. Liberalización del comercio y acceso a los mercados

La Conferencia,

Reconoce la procedencia de adoptar medidas concretas sobre liberalización del comercio como medio de aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo, pero no pudo llegar a un acuerdo sobre la forma específica de dichas medidas.

Los países en desarrollo propusieron el siguiente texto:

A. *Statu quo:*

Los países desarrollados no deberían introducir nuevas restricciones arancelarias ni no arancelarias, y las que se hubiesen establecido con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo deberían ser eliminadas antes del 31 de diciembre de 1968.

B. Aplicación inmediata de las ofertas hechas en las negociaciones Kennedy:

Las reducciones arancelarias ofrecidas en las negociaciones Kennedy en relación con los productos primarios cuya exportación interesa a los países en desarrollo deberían aplicarse, sin escalonamiento y sin reciprocidad, a todos los países en desarrollo.

C. Medidas concretas para garantizar el acceso a los mercados:

1. En el caso de los productos de países en desarrollo que compiten con la producción nacional de países desarrollados, estos últimos deberían asignar a los países en desarrollo un porcentaje fijo de su consumo de esos productos; en todo caso, debería reservarse a la producción de los países en desarrollo un porcentaje sustancial de todo aumento de la demanda interna de productos primarios que se registrase en los países desarrollados. Esa asignación debería fijarse mediante negociaciones multilaterales para cada producto y para cada país.

2. Los países desarrollados deberían convenir en establecer una proporción máxima para la producción interna a fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo.

3. Como contribución a esas negociaciones, los países de planificación económica centralizada deberían anunciar un objetivo concreto para las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

D. Supresión de barreras y otras medidas encaminadas a mejorar el acceso a los mercados:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 3, 4 y 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1⁷ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, antes de finales de 1968 se iniciarán negociaciones de carácter no recíproco para suprimir las barreras comerciales a las importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo, sobre la base de las disposiciones generales siguientes:

1. Deberían suprimirse todos los aranceles aplicados por los países desarrollados a los productos primarios, incluidos los elaborados y semielaborados, procedentes exclusivamente de países en desarrollo.

2. En el caso de otros productos primarios, incluidos los elaborados y semielaborados, cuya exportación interesa a los países en desarrollo, debería ofrecerse la reducción sustancial y, siempre que sea posible, la eliminación de todos los aranceles.

3. Los países desarrollados deberían hacer propuestas para reducir y finalmente eliminar los impuestos y los gravámenes fiscales internos sobre todos los productos primarios, incluidos los elaborados y semielaborados, importados de países en desarrollo.

4. Mientras se eliminan esos impuestos y gravámenes, deberían hacerse propuestas para su reembolso parcial,

que conduzcan gradualmente, sobre una base anual, a su reembolso total.

5. Las negociaciones deberían abarcar también la reducción gradual y la eliminación final de las restricciones cuantitativas y de otras barreras no arancelarias existentes.

6. Se debería suprimir el trato diferencial entre los productos primarios en su forma natural y en sus formas semielaboradas y elaboradas.

7. También deberían hacerse ofertas para la aplicación de la sección C que antecede.

Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con los organismos especializados y organizaciones intergubernamentales pertinentes, tome las disposiciones necesarias para que dichas negociaciones comiencen lo antes posible.

E. Mecanismo de aplicación

Se pide concretamente a la Comisión de Productos Básicos que inicie consultas intergubernamentales intensivas para aplicar el programa de acción que antecede. Para ello, el Secretario General de la UNCTAD debería presentar propuestas detalladas a la Comisión de Productos Básicos en su tercer período de sesiones.

F. Preferencias:

Considerando que es necesario cumplir lo dispuesto en los párrafos 3, 4 y 6, sobre disposiciones transitorias, de la sección II.A de la recomendación A.II.1 relativa a la supresión de las preferencias, que fue aprobada por unanimidad en el primer período de sesiones de la Conferencia, y advirtiendo que la supresión de las preferencias exige que los países desarrollados concedan ventajas equivalentes a los países que actualmente gozan de las mismas; observando que los países desarrollados no han adoptado hasta la fecha ninguna medida efectiva para aplicar dicha recomendación; considerando que mediante acuerdos internacionales se podría, en el caso de determinados productos básicos, reducir e incluso abolir las preferencias especiales actualmente en vigor, la Conferencia decide:

1. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los gobiernos y organismos interesados, lleve a cabo un estudio sobre las repercusiones de las preferencias especiales en la economía de los países en desarrollo que en la actualidad disfrutan de ellas.

2. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que lleve a cabo estudios, producto por producto y país por país, sobre las medidas necesarias para asegurar a los países en desarrollo que en la actualidad disfrutan de esas preferencias, ventajas por lo menos equivalentes al perjuicio que pudiera causarles su supresión.

3. Constituir un grupo de estudio encargado de examinar, a principios de 1969, los resultados de los mencionados estudios y de informar al respecto a la Comisión de Productos Básicos, en su cuarto período de sesiones. Todos esos estudios deberían comunicarse a una conferencia de negociación para la aplicación de los párrafos 3 y 6 de la sección II.A de la recomendación A.II.1 del primer período de sesiones de la Conferencia antes de que finalice el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 32 y 33.

Los países socialistas de Europa oriental propusieron suprimir la sección C del texto anterior y sustituirla por la siguiente:

Los países socialistas de la Europa oriental deberían:

1. a) Abstenerse de adoptar ninguna medida que frene la expansión de las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

b) Tomar en consideración las necesidades comerciales de los países en desarrollo en sus acuerdos o contratos a largo o corto plazo, a fin de lograr un incremento continuado de sus importaciones de productos primarios y semielaborados procedentes de los países en desarrollo y que estas importaciones constituyan una proporción cada vez mayor de sus importaciones totales;

c) Conceder, en todas las cuestiones que afecten a las decisiones relacionadas con las importaciones de los países en desarrollo y dentro del marco de su sistema comercial, condiciones favorables que permitan un mayor incremento de sus importaciones procedentes de dichos países.

2. Los países en desarrollo, por su parte, deberían conceder a los países socialistas de Europa oriental condiciones comerciales no menos favorables que las que conceden a los países desarrollados con economía de mercado.

Los países desarrollados con economía de mercado formularon opiniones distintas. Dos de ellos propusieron las siguientes enmiendas al texto de los países en desarrollo:

La Conferencia,

Recordando la recomendación A.II.1 del primer período de sesiones de la Conferencia,

Advirtiéndole que es inadecuado el progreso realizado hacia la consecución de los objetivos de esa recomendación,

Reconociendo que es necesario hacer un esfuerzo más decidido para liberalizar las restricciones existentes que influyen desfavorablemente en los ingresos que los países en desarrollo obtienen de la exportación de productos primarios,

Conviene emprender el siguiente programa de actividades:

1. Statu quo

Los países desarrollados deberían prestar el mayor apoyo posible a lo siguiente:

a) Los países desarrollados no deberían crear nuevos obstáculos arancelarios ni no arancelarios (o no deberían aumentar los obstáculos existentes) para las importaciones de productos primarios de interés especial para los países en desarrollo;

b) El Secretario General de la UNCTAD debería presentar a la Comisión de Productos Básicos, en su tercer período de sesiones, una lista completa de las restricciones arancelarias y no arancelarias respecto de tales productos impuestas por los países desarrollados entre el primero y el segundo períodos de sesiones de la Conferencia. El Secretario General de la UNCTAD debería tratar de obtener la colaboración del Director General del Acuerdo

General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) para reunir tal información;

c) La Comisión de Productos Básicos, en su tercer período de sesiones, debería estudiar, teniendo en cuenta la información presentada por el Secretario General de la UNCTAD, la posibilidad de fijar fechas precisas y próximas para la eliminación de las restricciones incompatibles con la recomendación sobre el *statu quo* hecha por la Conferencia en su primer período de sesiones. Un examen separado de cada una de las restricciones que perjudican a los productos primarios que más interesan a los países en desarrollo podría aumentar la posibilidad de una acción conjunta de los países desarrollados interesados.

2. Acceso

a) Los gobiernos deberían conceder alta prioridad a la reducción de las barreras comerciales que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo. El procedimiento más conveniente es un examen, caso por caso, de la situación de determinados productos básicos;

b) Las medidas destinadas a ampliar el acceso a los mercados deberían, siempre que sea posible, revestir la forma de una acción cooperativa internacional. No obstante, cuando puedan hacerlo y siempre que ello sea compatible con las obligaciones que hayan contraído en virtud del GATT, los gobiernos deberían adoptar medidas individuales;

c) Cuando los obstáculos al comercio sean consecuencia de políticas internas de apoyo, los gobiernos deberían examinar y, en la medida de lo posible, modificar sus métodos de apoyo a fin de limitar sus efectos restrictivos en el comercio;

d) Cuando el gobierno de un país desarrollado determine directa o indirectamente el precio de reventa de artículos producidos total o principalmente en los países en desarrollo, debería hacer todo lo posible por mantener los márgenes comerciales a niveles equitativos;

e) Los países con economía de planificación centralizada deberían anunciar un objetivo concreto para las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

3. Cargas fiscales

a) Los países desarrollados deberían, en todo lo posible, abstenerse de aplicar nuevas medidas fiscales a los productos cuya exportación sea o pueda ser de interés especial para los países en desarrollo y deberían conceder alta prioridad a la reducción y supresión de las cargas que obstaculicen considerablemente el incremento del consumo de productos primarios, en bruto o elaborados;

b) En los casos en que no sea posible reducir o suprimir rápidamente dichas cargas fiscales existentes, los países desarrollados que impongan tales cargas deberían estudiar con urgencia la posibilidad de aportar las sumas así recaudadas a fondos de desarrollo que funcionen en provecho de los países que exporten el producto de que se trate, e incluso, cuando proceda, a fondos de diversificación.

4. Participación en el mercado

a) Cuando los países desarrollados, en virtud de sus compromisos internacionales, apliquen restricciones

cuantitativas a productos primarios de interés especial para los países en desarrollo, deberían estudiar en cada caso la posibilidad de permitir que los proveedores externos participen adecuadamente en el incremento del consumo;

b) El Secretario General de la UNCTAD debería preparar un estudio sobre la amplitud con que se aplica actualmente esta práctica y hacer sugerencias a la Comisión de Productos Básicos sobre determinados productos respecto de los cuales cabría prever que una aplicación más amplia de dicha práctica proporcionaría nuevas e importantes oportunidades de comercio a los países en desarrollo.

5. Preferencias

a) Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con los gobiernos y organismos interesados, efectúe un estudio sobre las repercusiones de las preferencias especiales en las economías de los países que disfrutan actualmente de esas preferencias;

b) Pide al Secretario General de la UNCTAD que efectúe estudios, producto por producto y país por país, de las medidas que deberían adoptarse, en caso de supresión gradual de tales preferencias, para asegurar a los países en desarrollo que disfrutan de ellas, la aplicación efectiva de medidas internacionales que les vayan proporcionando por lo menos ventajas equivalentes.

Un grupo de otros países desarrollados con economía de mercado presentó el siguiente texto:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la recomendación A.II.1 de su primer período de sesiones,

Advertiendo que los progresos logrados en el contexto de esa recomendación no han estimulado el comercio en la medida que esperaban los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la conveniencia de adoptar medidas más decididas para reducir o eliminar, siempre que ello sea posible, las restricciones que influyen desfavorablemente en los ingresos de exportación de productos primarios de los países en desarrollo,

Reconociendo que un país solamente puede tomar en consideración esas medidas en función de un estudio caso por caso y en la medida compatible con sus obligaciones internacionales anteriormente contraídas,

Recomienda que los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD presten, en lo que a cada uno de ellos le concierna, todo el apoyo posible al siguiente programa, en el contexto de la recomendación A.II.1 del primer período de sesiones de la Conferencia:

A

1. Los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD deberían esforzarse por no aumentar los obstáculos al comercio de exportación de productos primarios de interés especial para los países en desarrollo y por no crear otros nuevos.

B

2. Los gobiernos deberían tratar de reducir las barreras comerciales o las medidas de efectos equivalentes que obstaculicen las exportaciones de productos primarios

de los países en desarrollo. El procedimiento más conveniente consistiría en examinar caso por caso la situación de los productos de que se trate.

3. Siempre que ello sea posible, las medidas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso a los mercados deberían revestir la forma de un acto de cooperación internacional. Los gobiernos deberían adoptar, sin embargo, medidas autónomas cuando puedan proceder de ese modo y esas medidas sean compatibles con las obligaciones contraídas en virtud del GATT.

4. Las reducciones arancelarias ofrecidas durante las negociaciones Kennedy sobre los productos primarios cuya exportación reviste interés para los países en desarrollo deberían aplicarse a todos esos países, sin escalonamiento ni reciprocidad.

5. Cuando los gobiernos, directa o indirectamente, determinen los precios de venta al por menor de artículos producidos, en su totalidad o en gran parte, por los países en desarrollo, deberían hacer todo lo posible por mantener los márgenes comerciales a niveles equitativos.

6. Los gobiernos de los países de planificación económica centralizada deberían anunciar objetivos concretos para sus importaciones procedentes de países en desarrollo.

C

7. Los gobiernos deberían abstenerse, en lo posible, de imponer nuevas cargas fiscales a los productos primarios cuya exportación ofrezca o pueda ofrecer un interés especial para los países en desarrollo. Además, los gobiernos deberían estudiar la posibilidad de prever la reducción de las cargas que de hecho hayan podido obstaculizar la expansión del consumo de un determinado producto básico.

D

8. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que en colaboración con los gobiernos y organismos interesados, lleve a cabo un estudio de las repercusiones de las preferencias en la economía de los países que disfrutan actualmente de ellas.

9. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que efectúe estudios, producto por producto y país por país, sobre las medidas necesarias para garantizar a los países en desarrollo que disfrutan de esas preferencias la aplicación efectiva de medidas internacionales que puedan proporcionarles ventajas por lo menos equivalentes.

* * *

11. Colocación de excedentes y reservas estratégicas

La Conferencia no pudo llegar a un acuerdo sobre las propuestas relativas a esta cuestión. *Los países en desarrollo presentaron el texto siguiente:*

1. La colocación de excedentes de producción o reservas estratégicas no debería perjudicar a:

a) Las exportaciones de los países en desarrollo, las inversiones de capital para la exploración y desarrollo de nuevas fuentes de abastecimiento;

b) El progreso del comercio, la agricultura y la minería de los países en desarrollo;

c) La posición de los países que reciben esos excedentes con carácter de ayuda.

2. a) La colocación de excedentes agrícolas debería hacerse de conformidad con los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes⁸;

b) En cuanto a la colocación de reservas o existencias estratégicas se debería:

- i) Tener en cuenta la situación de la demanda y la oferta;
- ii) Complementar la producción natural y no competir con ella;
- iii) Repartir dicha colocación a lo largo de un período convenido;
- iv) Hacerla a un precio no inferior al precio vigente en el mercado.

3. Deberían celebrarse consultas previas eficaces entre el gobierno que efectúe la colocación, por un lado, y los gobiernos de los países productores y los organismos internacionales interesados, por el otro. En caso necesario, el mecanismo existente de consultas sobre colocación de excedentes debería ampliarse y reforzarse y de no existir disposiciones de ese tipo debería establecerse un mecanismo adecuado. El mecanismo de consultas debería prever también revisiones periódicas de los planes de colocación y de sus efectos probables en el mercado.

Un país desarrollado con economía de mercado propuso el texto siguiente:

1. Al colocar excedentes de producción, reservas estratégicas y otros excedentes estatales, los gobiernos deberían evitar la perturbación indebida de:

a) Los mercados habituales de esos productos y las inversiones de capital para la exploración y desarrollo de nuevas fuentes de abastecimientos;

b) El progreso del comercio, la agricultura y la minería de los países en desarrollo;

c) La situación de los países en desarrollo que reciben esos excedentes con carácter de ayuda.

2. La colocación de excedentes agrícolas debería hacerse de conformidad con los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes.

3. En cuanto a la colocación de reservas estratégicas y otras existencias estatales se debería:

a) Tener en cuenta la situación de la oferta y la demanda;

b) Repartir dicha colocación a lo largo de un período razonable;

c) Hacerla al precio vigente en el mercado;

4. Deberían celebrarse consultas previas entre el gobierno que efectúe la colocación, por un lado, y los gobiernos de los países productores o los organismos internacionales interesados, o ambos, por el otro.

12. Consultas entre países productores

Respecto de la propuesta relativa a las medidas internacionales en materia de productos básicos, los países en desarrollo hicieron la propuesta siguiente:

Los países productores en desarrollo deberían, en caso necesario, consultarse y cooperar entre sí con objeto de coordinar eficazmente su política en materia de productos básicos. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, si así lo solicitan los gobiernos interesados preste su colaboración para la realización de tales consultas.

Los países desarrollados con economía de mercado no pudieron acceder a esa propuesta.

* * *

Cuarta parte

PROPUESTAS QUE NO SE PUDIERON ESTUDIAR A FONDO

13. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos desarrollados

Un grupo de países en desarrollo presentó las siguientes propuestas:

A. Liberalización del comercio

1. Al efectuar la selección de productos para mejorar la participación en los mercados, se debería prestar especial atención a los productos básicos que son de particular interés para los países en desarrollo menos desarrollados.

2. Cuando se reduzcan las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan el acceso a los mercados de los productos de las zonas tropicales y de las zonas templadas, se deberían tener especialmente en cuenta las necesidades de los países menos desarrollados.

3. Los países en desarrollo deberían hacer lo posible por aumentar sus importaciones de productos básicos de los países en desarrollo menos desarrollados.

B. Convenios sobre productos básicos

1. Al seleccionar productos para los convenios sobre productos básicos previstos en la sección A.1 de la segunda parte de la Carta de Argel (TD/38), se debería, en lo posible, conceder prioridad a aquellos que especialmente interesan a los países menos desarrollados.

2. Al preparar y negociar, o renegociar, convenios o arreglos sobre productos básicos, se debería conceder un trato liberal a los países menos desarrollados. Con este fin, se debería tomar en consideración la necesidad de mantener un grado de flexibilidad en la utilización de las técnicas adoptadas para a) consolidar y aumentar las oportunidades en los mercados para los productores eficientes de los países en desarrollo; b) permitir que aquellos países en desarrollo cuyo comercio es de poca importancia, y los países que están progresando de una economía de subsistencia hacia una economía monetaria, alcancen niveles económicos de producción para los fines del crecimiento económico y mantengan unos niveles satisfactorios de consumo a precios razonables; y c) no dificultar el acceso a los mercados de los productores en potencia de los países en desarrollo y de los que en dichos

⁸ Colocación de excedentes agrícolas — Principios recomendados por la FAO, Roma, 1963.

países dependen en gran parte de la exportación del producto básico de que se trate. Al aplicar todas esas consideraciones, se deberían tener en cuenta las necesidades comerciales de los países en desarrollo que sean productores tradicionales, así como la capacidad del mercado para absorber nueva producción.

3. En la asistencia financiera y técnica relacionada con la producción y la diversificación, incluidos cualesquiera fondos que para dichos fines se establezcan en virtud de los convenios internacionales sobre productos básicos, se debería conceder mayor atención a las necesidades de los países menos desarrollados, teniendo en cuenta la capacidad del mercado para absorber nueva producción y, cuando proceda, los objetivos del convenio internacional de que se trate.

4. En la repartición de los costos y en los convenios de prefinanciación se deberían tomar disposiciones especiales, incluida la concesión de préstamos en condiciones de favor, teniendo en cuenta los objetivos y las características particulares de cada convenio, préstamos que concederían los organismos financieros internacionales y los organismos oficiales de los países desarrollados para aliviar la carga que pesa sobre los países menos desarrollados.

5. Los países desarrollados podrían dedicar mayores cantidades de sus recursos a buscar nuevos usos para los productos que interesan especialmente a los países menos desarrollados enfrentados con un mercado en retroceso.

6. Al llevar a la práctica lo dispuesto en la sección A.2 e de la segunda parte de la Carta de Argel se deberían adoptar medidas para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo menos desarrollados.

Aunque la Primera Comisión no pudo examinar a fondo el proyecto de resolución debido a la falta de tiempo, reconoció sin embargo la importancia de estas propuestas y recomendó que continuara estudiándose la cuestión lo antes posible y con carácter de urgencia en el órgano apropiado del mecanismo permanente.

* * *

14. Principales elementos de una política de productos básicos

Propuestas presentadas por un grupo de países desarrollados con economía de mercado

1. Alcance de una política de productos básicos

En el anexo A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, titulado «Convenios internacionales sobre productos básicos, eliminación de los obstáculos y expansión del comercio», se ha definido una política internacional concertada en la esfera de los productos básicos.

Una política concertada que tuviera en cuenta, entre otras cosas, los trabajos de la UNCTAD y de los demás organismos internacionales interesados desde el primer período de sesiones de la Conferencia, debería producir en particular los siguientes efectos:

Introducir un elemento dinámico en los ingresos de exportación de los países en desarrollo, al contribuir a

atenuar las fluctuaciones a corto plazo de los precios de los productos básicos, al facilitar su estabilización a un nivel remunerador y equitativo, y también al incrementar y diversificar las exportaciones de dichos países;

Permitir a los países en desarrollo que cubran sus necesidades alimentarias esenciales;

Asegurar el abastecimiento de materias primas necesario para la expansión de las industrias en el mundo entero en condiciones equitativas.

II. Medios para la ejecución de una política de productos básicos

Las medidas concretas destinadas a poner en práctica la política global de productos básicos, citada en la anterior sección I, deben definirse en función de la situación particular de cada producto. La elección del marco de discusión adecuado debe ser sumamente flexible e incluir desde las reuniones de información o las consultas entre países importadores y exportadores hasta grupos de estudio internacionales y convenios internacionales.

1. Aumento de los ingresos de exportación mediante los precios

Unos precios estables, equitativos y remuneradores constituyen un elemento esencial de toda política de regulación del mercado de cualquier producto concreto.

La estabilización de precios a un nivel equitativo y remunerador, tanto para los productores como para los consumidores, puede conseguirse aplicando una serie de técnicas, ya bien conocidas, que pueden utilizarse aisladamente o en combinación y que pueden variar según los productos. Por lo que respecta en especial a los productos que sufren la competencia de los productos sintéticos o los sucedáneos, la estabilización de precios debería realizarse conjuntamente con investigaciones científicas y técnicas encaminadas a mejorar la competitividad del producto natural, encontrar nuevos usos que puedan crear más salidas y fomentar métodos modernos para la comercialización de esos productos.

La política de precios debe aplicarse de forma que favorezca el equilibrio entre el consumo y la producción.

2. Aumento de los ingresos de exportación mediante la expansión del comercio

Uno de los posibles métodos para promover la expansión del comercio es la creación de condiciones de acceso a los mercados de los países desarrollados, tanto los de economía de mercado como los de economía de planificación centralizada, en medida compatible con la seguridad de los suministros y con el equilibrio económico y social interno.

Lo mismo ocurre en cuanto a la expansión de los intercambios entre los países en desarrollo, sobre todo en el marco de la integración regional.

Por último, también se puede estimular la expansión del comercio mediante medidas de promoción de la comercialización y el consumo. A este respecto, convendría intensificar las actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT con objeto de aumentar la asistencia técnica a los países en desarrollo para promover sus exportaciones de productos básicos a los países desarrollados y su comercio mutuo.

3. Diversificación de las economías de los países en desarrollo

La diversificación de las economías de los países de producción primaria, llevada a cabo eficazmente, después de efectuados unos estudios adecuados producto por producto y país por país, o en el plano regional, brinda a dichos países a más largo plazo nuevas posibilidades de aumentar su participación en el comercio internacional.

Si bien corresponde a los países en desarrollo interesados, la responsabilidad esencial de los planes nacionales y regionales de diversificación, conviene que los países industrializados y las instituciones internacionales proporcionen asistencia en el marco de sus programas de ayuda financiera y técnica. A este respecto, debería tratarse de coordinar mejor las políticas nacionales para tener una idea más clara de las tendencias del consumo y de la capacidad de producción.

4. Actividades de las instituciones financieras internacionales

Las instituciones financieras internacionales interesadas deberían poder colaborar en la aplicación de algunas de las medidas expuestas en los puntos 1, 2 y 3 *supra*.

A este respecto, habría que subrayar la importancia de la resolución que la Reunión anual de los Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aprobó en Río de Janeiro en septiembre de 1967⁹.

De conformidad con dicha resolución, los servicios del BIRF, en colaboración con los del FMI, estudian actualmente el problema de la estabilización de los precios de los productos básicos, las posibles soluciones y su viabilidad económica. El estudio se presentará a las Juntas de Gobernadores de las dos instituciones para que lo examinen y adopten en su momento las decisiones que correspondan. Sería oportuno comunicar el estudio también a la UNCTAD.

III. Programa de trabajo

1. Medidas concertadas, que habrían de adoptarse en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, sobre las cuestiones siguientes:

a) Cacao (rápida conclusión de un convenio internacional, antes de fines de 1968);

b) Azúcar (negociación de un convenio internacional, como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar convocada por el Secretario General de la UNCTAD);

c) Aceites y semillas oleaginosas, caucho, té, algodón, maderas tropicales y sus derivados (iniciación o continuación de las consultas internacionales para encontrar soluciones adecuadas); sisal y fibras duras (consolidación de los acuerdos existentes);

⁹ Resolución 22-9 sobre Estabilización de los precios de los productos primarios, aprobada el 29 de septiembre de 1967, por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, pág. 280).

d) Mineral de hierro, pimienta, bananos, goma laca, mica, fosfatos (atención especial por parte de la Comisión de Productos Básicos).

2. Estudios sobre las medidas comerciales en beneficio de los países en desarrollo menos adelantados, que la secretaría de la UNCTAD, en consulta con los países y las organizaciones internacionales que se interesen, deberá emprender sin demora y terminar antes del 31 de agosto de 1969.

* * *

15. Estudio sobre la organización y estructura de la red comercial de productos básicos

Propuestas presentadas por los países socialistas

Proyecto de resolución

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reafirmando la necesidad y urgencia de que aumenten los ingresos de exportación de los países en desarrollo,

Recordando el deseo general expresado en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de que los países en desarrollo se beneficien directamente de una estabilización de los mercados de productos básicos,

Deseando ayudar a los países en desarrollo a mejorar la organización y estructura de su red comercial de productos básicos,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que realice un estudio detallado sobre la organización y estructura de los mercados de productos básicos, a fin de reforzar los organismos de comercialización de los países en desarrollo. Este estudio debería realizarse antes del final de 1968 en el marco de los estudios sobre determinados productos básicos recomendados por el segundo período de sesiones de la Conferencia;

2. *Considera* necesario invitar a los gobiernos interesados a que tomen medidas que faciliten las transacciones comerciales directas entre los países productores y consumidores de productos primarios.

* * *

16. La función de los acuerdos bilaterales a largo plazo en la estabilización de los mercados de productos primarios

Propuestas presentadas por los países socialistas

Proyecto de resolución

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando que, en su primer período de sesiones, la Conferencia aprobó una recomendación (A.VI.3)¹⁰ según la cual el método de los acuerdos bilaterales a largo plazo es uno de los medios efectivos que pueden contribuir a solucionar los problemas comerciales entre los diferentes países, inclusive entre aquellos que presentan un grado diverso de desarrollo o que tienen sistemas económicos y sociales diferentes,

¹⁰ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 70.

Considerando la opinión, manifestada por el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos en su primer período de sesiones y mencionada en su informe (TD/B/109)¹¹, según la cual en el ámbito de los acuerdos internacionales de estabilización sobre productos básicos los principales exportadores e importadores podrían concertar acuerdos bilaterales a largo plazo a fin de que los países en desarrollo pudieran proyectar su producción con algunos años de antelación y con una incertidumbre mínima acerca del nivel futuro de sus ingresos de exportación,

Teniendo en cuenta los efectos de creación de comercio de los acuerdos bilaterales a largo plazo, a los que se hace referencia en el documento TD/8,

1. Toma nota con interés de la propuesta que figura en el anexo a la presente resolución relativa al funcionamiento de los acuerdos bilaterales a largo plazo como medio para estabilizar los mercados de productos básicos;

2. Recomienda a todos los gobiernos interesados, en particular a los de los países en desarrollo que se esfuerzan por conseguir unos ingresos de exportación lo más elevados posible y por introducir en su política comercial y económica un elemento de planificación a largo plazo, que recurran a esta técnica de estabilización del mercado.

Anexo al proyecto de resolución anterior

1. Algunas características de los acuerdos bilaterales a largo plazo son:

a) Pueden concluirse por períodos de 3 a 5 años o por períodos superiores;

b) En ellos pueden incluirse objetivos mutuamente convenidos para toda la duración del acuerdo, o bien objetivos anuales;

c) Los acuerdos pueden limitarse a unas declaraciones de las partes por las que éstas hagan saber que, cuando se requiera, expedirán licencias de importación y exportación por los valores o cantidades estipulados en el acuerdo, o bien pueden contener disposiciones en virtud de las cuales las partes interesadas alentarán a sus respectivas organizaciones comerciales a que concluyan contratos a largo plazo.

2. Los acuerdos bilaterales a largo plazo pueden ser acuerdos de compensación o bien pueden ir combinados con sistemas de pagos de carácter multilateral o parcialmente multilateral, o que establezcan el pago en divisas convertibles, según convenga a las partes interesadas, a fin de dar mayor flexibilidad a ese tipo de acuerdos.

3. En ausencia de los contratos a largo plazo mencionados en el inciso c del párrafo 1, los acuerdos bilaterales a largo plazo pueden tener un efecto estabilizador sobre el volumen y las principales tendencias del comercio exterior entre los países interesados.

4. En los contratos a largo plazo concluidos entre organizaciones comerciales dentro del marco de acuerdos bilaterales a largo plazo pueden incluirse las siguientes disposiciones:

a) En lo que respecta a las exportaciones de los países en desarrollo, cabe prever disposiciones para la entrega de productos primarios;

b) En lo que respecta a las importaciones de los países en desarrollo, cabe prever disposiciones para la entrega de fábricas completas, maquinaria u otros artículos que, a su vez, pueden pagarse mediante la entrega de productos básicos y productos elaborados.

5. En los contratos a largo plazo, las partes interesadas deberían buscar una solución satisfactoria a la cuestión de los precios de los productos básicos.

6. Cuando esté en vigor un convenio internacional sobre un producto básico, en el acuerdo bilateral a largo plazo deberán tenerse en cuenta, en relación con el producto de que se trate, las disposiciones del convenio.

Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo (tema 11 c del programa)

En su 78.^a sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 1968, la Conferencia decidió remitir a la consideración de la Junta de Comercio y Desarrollo el siguiente proyecto de resolución contenido en el anexo al informe de la Segunda Comisión (véase el anexo VII del informe de la Conferencia).

Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo

Proyecto de resolución presentado por: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Libano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia

La Conferencia,

Observando que las actuales barreras arancelarias y no arancelarias en los países desarrollados constituyen los principales obstáculos para la expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de los países en desarrollo,

Considerando que la liberalización continua del comercio entre países desarrollados ha empeorado la posición relativa de los países en desarrollo en el comercio

¹¹ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa.

mundial, ya que no se han tomado medidas paralelas respecto de las exportaciones de estos últimos países,

Recomienda:

1. Que los países desarrollados se abstengan de elevar las actuales barreras arancelarias y no arancelarias y de establecer nuevos obstáculos o adoptar medidas que surtan el mismo efecto sobre las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de los países en desarrollo. Los países desarrollados sólo deberían introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que limiten la importación en sus mercados de productos procedentes de países en desarrollo sobre la base de consultas multilaterales de todos los países interesados y ateniéndose a criterios objetivos convenidos internacionalmente. En ningún caso deberían tomar los países desarrollados tales medidas para reducir en sus mercados los niveles de consumo de dichos productos o restringir su importación por debajo del nivel máximo alcanzado antes de haberse impuesto o aumentado las barreras;

Medidas arancelarias

2. Que mientras se toman las oportunas disposiciones para llevar a la práctica un sistema general de preferencias en beneficio de todos los países en desarrollo, los países desarrollados:

a) Apliquen inmediatamente, y no por etapas, en beneficio de todos los países en desarrollo y con carácter de preferencia, todas las concesiones convenidas durante las negociaciones arancelarias Kennedy;

b) Amplien el beneficio de todas las concesiones convenidas durante las negociaciones a todos los países en desarrollo, sean o no miembros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, sin reciprocidad;

c) Efectúen reajustes en las nomenclaturas arancelarias de los países desarrollados a fin de definir y especificar los productos que son o pueden ser exportados por los países en desarrollo;

d) Eliminen en materia arancelaria las tarifas diferenciales que establecen una distinción entre los productos en su forma primaria y esos productos elaborados, semi-elaborados y semimanufacturados, procedentes de países en desarrollo y supriman los derechos que gravan los productos hechos a mano de los países en desarrollo;

Medidas no arancelarias

3. Que los países desarrollados supriman lo antes posible, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1970, todas las restricciones cuantitativas, especialmente las que, en forma incompatible con sus obligaciones internacionales, aplican a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de los países en desarrollo, y que, entretanto:

a) Administren liberalmente, hasta el momento de su eliminación definitiva, las restricciones cuantitativas que sigan vigentes;

b) Fijen porcentajes de incremento anual de los cupos, a fin de que en la fecha fijada como límite se haya conseguido la liberalización total;

c) Garanticen que los cupos no habrán de constituir en modo alguno una discriminación;

d) Conviertan en la medida de lo posible los actuales cupos por países en cupos globales.

No obstante, los cupos preferenciales existentes serán objeto de consultas y de acuerdo entre los países en desarrollo y los desarrollados.

4. Que los países desarrollados informen a la UNCTAD de todas las barreras no arancelarias existentes, especialmente las restricciones cuantitativas, que se aplican a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo.

5. Que se establezca un programa concreto para la eliminación progresiva de las barreras no arancelarias que aplican actualmente los países desarrollados a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, de los países en desarrollo. En este programa figurarán también medidas adecuadas para la expansión de las importaciones por los países de planificación económica centralizada de las manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo.

6. Que los países de planificación económica centralizada se comprometan de modo expreso a incrementar y diversificar sus importaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, procedentes de países en desarrollo.

7. Que el Secretario General de la UNCTAD adopte disposiciones adecuadas para establecer lo antes posible un grupo sobre barreras no arancelarias que trabaje en estrecha colaboración con la Comisión Especial de Preferencias y esté compuesto por representantes gubernamentales de países desarrollados, en desarrollo y de planificación económica centralizada. El grupo será el lugar indicado para entablar negociaciones con miras a la eliminación de las barreras no arancelarias, especialmente las restricciones cuantitativas, que se aplican a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semi-elaborados, de los países en desarrollo.

8. A tal efecto, el grupo sobre barreras no arancelarias debería establecer, sobre la base de la presente recomendación, ya sea para cada producto por separado o bien por grupos de productos, un programa concreto de eliminación progresiva de las restricciones cuantitativas y de otras barreras no arancelarias que se aplican a las manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, que son o puedan ser exportados por los países en desarrollo. El programa estipulará la eliminación completa de las restricciones cuantitativas de los países desarrollados para el 31 de diciembre de 1970 y de todas las barreras no arancelarias en un período de cinco años contados a partir de la fecha de la presente recomendación.

9. Además, el grupo debería tener, como otras funciones principales, las siguientes:

a) Reunir la información detallada necesaria sobre las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias

aplicadas a los productos que son o puedan ser exportados por los países en desarrollo;

b) Examinar esas restricciones, su alcance y su naturaleza, las razones de que se mantengan y sus efectos económicos sobre los países tanto desarrollados como en desarrollo;

c) Establecer criterios objetivos para determinar qué situaciones pueden dar lugar a la aplicación de medidas comerciales restrictivas, criterios éstos que se aplicarían en conexión con el programa de liberalización;

d) Examinar las medidas de asistencia para el reajuste que podrían adoptar los países desarrollados para facilitar el cumplimiento del programa de liberalización;

e) Estudiar las medidas concretas que deberían adoptar los países de planificación económica centralizada en el ámbito del programa antes expuesto;

f) Estudiar y recomendar medidas especiales para la eliminación en fecha próxima de las barreras no arancelarias aplicadas a los productos de los países en desarrollo menos adelantados;

g) Estudiar cualesquiera otras cuestiones que pueda encomendarle la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. El Grupo debería presentar a la Comisión de Manufacturas, en su tercer período de sesiones, una lista completa de las manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados o semielaborados, que exportan o pueden exportar los países en desarrollo y que están sujetos a restricciones cuantitativas o a otros obstáculos no arancelarios en los países desarrollados.

11. El grupo debería presentar a la Comisión de Manufacturas, en su cuarto período de sesiones, el programa de liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados, junto con criterios objetivos para determinar cuáles son las situaciones que pueden dar lugar a la aplicación de medidas restrictivas del comercio.

12. El grupo debería incluir entre sus funciones el examen anual, sobre una base *ad hoc* en caso necesario, de los progresos realizados en el cumplimiento de programa de liberalización y de control de la aplicación de medidas restrictivas fundadas en situaciones de perturbación del mercado.

Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica (tema 11 d del programa)

En su 78.^a sesión planaria, celebrada el 27 de marzo de 1968, la Conferencia decidió remitir a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen el siguiente

proyecto de resolución contenido en el anexo al informe de la Segunda Comisión (véase al anexo VII del informe de la Conferencia).

Programa de desarrollo de las exportaciones para la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo; fomento de la cooperación económica, técnica e industrial con este fin

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia

La Conferencia,

Considerando la importancia y la necesidad de adoptar medidas específicas para el fomento de la cooperación económica, industrial y técnica en el establecimiento y la expansión de industrias orientadas hacia la exportación y en el desarrollo de actividades para fomentar, ampliar y diversificar las exportaciones de los países en desarrollo,

Reconociendo la urgente necesidad de llevar a cabo un programa coordinado y completo de desarrollo de las exportaciones en el que se estipule la expansión de la base productiva de las industrias orientadas hacia la exportación y el fomento de las exportaciones por los países en desarrollo, mediante un aprovechamiento en común y coordinado de los recursos de diversas organizaciones regionales, multilaterales e internacionales,

Felicitándose por el establecimiento de un programa de las Naciones Unidas para el fomento de las exportaciones, aprobado en las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales convocadas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en 1967, y, en el mismo orden de ideas, por la creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y del Centro de Promoción del Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, así como por las iniciativas que con miras al fomento del comercio han sido adoptadas en el seno de las comisiones económicas para África y para América Latina,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI y el Director General del GATT, y en colaboración con los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y las comisiones económicas regionales a quienes interese la cuestión, y con otras organizaciones internacionales, multilaterales y regionales, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes que figuran en el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las sugerencias hechas por los dos Grupos de Expertos

anteriormente convocados bajo los auspicios de la UNCTAD y de la ONUDI, preparen un programa coordinado y completo de desarrollo de las exportaciones, en el que figuren medidas de asistencia técnica y se determinen las medidas precisas que deben tomar los respectivos organismos y organizaciones en el plano internacional, multilateral y regional (comprendido el fomento de la cooperación económica, técnica e industrial), para complementar y reforzar las actividades nacionales de los países en desarrollo en estas esferas;

2. *Recomienda* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director General del GATT, el Director Ejecutivo de la ONUDI, y los Estados miembros de esas organizaciones, invite a un grupo de expertos a que prepare este programa completo y coordinado y esboce en particular los programas específicos que haya de aplicar el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT; pide asimismo a las comisiones económicas regionales y a otras organizaciones regionales interesadas que inviten a su vez a grupos de expertos a concretar los detalles de los programas que vayan a ser aplicados por ellas;

3. *Invita* a los gobiernos a estimular la cooperación económica, técnica e industrial aumentando la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo para fortalecer la base productiva de las industrias orientadas hacia la exportación, para desarrollar su capacidad de competir en la comercialización de las exportaciones, y para ampliar y diversificar estas últimas;

4. *Recomienda* a la Asamblea General que adopte las disposiciones necesarias para que la UNCTAD pase a ser lo antes posible un organismo participante en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con objeto de que ejecute directa y conjuntamente con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT los programas de asistencia técnica financiados por el PNUD;

5. *Pide* a la Asamblea General que consigne fondos suficientes en el presupuesto de las Naciones Unidas para poner en práctica el programa de desarrollo de las exportaciones y para hacer frente a las necesidades de las instituciones regionales e internacionales que intervengan en la realización del programa.

Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales) (tema 12 del programa)

1. En su 79.^a sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968, la Conferencia decidió remitir a la Junta de Comercio y Desarrollo, para su estudio, los proyectos de resolución y de propuesta 1, 4, 9, 13, 14 y 15, contenidos en el anexo I al informe de la Tercera Comisión (véase el anexo VII del informe de la Conferencia), así como el texto contenido en el documento TD/L.22 sobre las cuestiones relativas al grupo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento presentado a la Conferencia por el Presidente de la Tercera Comisión. Esos proyectos de texto son los siguientes:

1. RECURSOS Y NECESIDADES FINANCIERAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS PARA ACELERAR SU DESARROLLO ECONÓMICO

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Salida de recursos financieros de los países en desarrollo (Tema 12 b i) del programa)

Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bulgaria, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

La Conferencia,

Consciente de la insuficiencia cada vez mayor de los recursos financieros de los países en desarrollo y de la importancia de estos recursos para el desarrollo económico de esos países,

Recordando la resolución 2276 (XXII), de 4 de diciembre de 1967, de la Asamblea General sobre salida de capitales de los países en desarrollo y medición de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta que en la mencionada resolución de la Asamblea General se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que en el informe periódico sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales incluya — si dispone de ellas — estadísticas de las contracorrientes de capital de los países en desarrollo, evaluando su importancia respecto de todas las transferencias financieras y analizando los factores que las afectan,

Observando que aumenta constantemente la salida de recursos financieros de los países en desarrollo, principalmente en forma de exportación de beneficios de los capitales extranjeros, lo que representa un obstáculo para el logro de los objetivos de crecimiento económico fijados en estos países,

Reconociendo que los capitales extranjeros invertidos en los países en desarrollo deben utilizarse en interés y beneficio de los propios países en desarrollo, de conformidad con sus planes de desarrollo y su legislación interna,

Reconociendo además que no se han estudiado debidamente todas las formas y conductos de la salida de recursos financieros de los países en desarrollo,

1. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que continúe los estudios sobre la salida de capitales de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los debates que se han celebrado sobre esta cuestión en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, teniendo en cuenta los datos consignados en los informes y estudios pertinentes del Secretario General de las Naciones Unidas, prepare un estudio sobre los posibles medios de frenar la salida de recursos financieros de los países en desarrollo y presente estas propuestas a la Junta de Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones;

3. *Recomienda* que la Junta de Comercio y Desarrollo examine este problema a la luz de las propuestas que

presente el Secretario General de la UNCTAD y que adopte las recomendaciones necesarias sobre medidas prácticas encaminadas a frenar la salida de recursos financieros de los países en desarrollo.

4. CRECIMIENTO, FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AYUDA (SINCRONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES)

Extensión de las operaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus filiales (Tema 12 del programa)

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia

La Conferencia,

1. *Recomienda* que los gobiernos de los países que son miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus filiales pidan en la próxima reunión de la Junta de Gobernadores que el Banco estudie la transformación y el ajuste de las actividades del grupo de modo que éste pueda dedicarse completamente a la ayuda a los países en desarrollo y que con este fin, se introduzcan las reformas de política que sean necesarias, teniendo presentes en especial los siguientes puntos:

a) Que el Banco considere la posibilidad de financiar planes y programas, incluyendo los costos locales cuando fuere necesario, y no de financiar solamente proyectos como ha sido su política tradicional;

b) Que el Banco considere la necesidad imperativa de que los plazos de los préstamos sean más extensos y que los tipos de interés sean más benignos para los países en desarrollo;

c) Que el Banco entre en negociaciones con los países desarrollados deudores para estudiar la posibilidad del pago anticipado de sus saldos deudores;

d) Que el Banco intensifique su ayuda a los países que aún no tienen acceso directo a los mercados internacionales de capital y a aquellos países en desarrollo que aún no han recibido ayuda internacional adecuada;

e) Que el Banco amplíe su política de préstamos a fin de dar ayuda financiera efectiva a proyectos de empresas no privadas y mixtas dedicadas a la actividad industrial, especialmente de aquellas que actúen en sectores estratégicos del desarrollo;

f) Que el Banco considere la financiación de proyectos y programas de salud pública y amplíe sus operaciones relacionadas con el desarrollo rural y urbano, la educación, la agricultura y la integración económica;

g) Que el Banco acepte la administración de fondos en fideicomiso proporcionados por diferentes gobiernos e instituciones y de preferencia de fondos no vinculados;

h) Que el Banco aplique las disposiciones legales contenidas en su Convenio Constitutivo que le autorizan a otorgar su garantía a los préstamos que los países en desarrollo obtengan en los países exportadores de capital y, también, a colocar obligaciones tanto en los mercados internacionales como en los nacionales;

i) Que el Banco intensifique su cooperación con las instituciones regionales de financiación y, cuando proceda, otorgue créditos conjuntamente con los bancos regionales y con bancos y corporaciones cuyas actividades guarden relación con la integración;

j) Que el Banco extienda y amplíe sus servicios de consorcio y grupos consultivos a fin de que el mayor número de países en desarrollo puedan utilizarlos;

k) Que el Banco colabore con los países que lo soliciten en las negociaciones con los países acreedores para la consolidación, conversión y renegociación de sus deudas externas;

l) Que se amplíen, con la mayor efectividad posible, las operaciones de la Corporación Financiera Internacional, dando preferencia a las actividades de los países en desarrollo y en particular a las actividades que formen parte de los procesos de integración económica;

m) Que el Banco continúe asiduamente las negociaciones pertinentes con los países desarrollados a fin de que la Asociación Internacional de Fomento (AIF) tenga a su disposición lo más pronto posible los fondos adicionales que se necesitan para ampliar las actividades a que se dedica dicha institución;

n) Que la AIF amplíe su política de préstamos con objeto de financiar proyectos y programas destinados a corregir los desequilibrios regionales en los países en desarrollo;

o) Que en la distribución de sus fondos la AIF preste atención a los países en desarrollo que aún no han recibido ayuda financiera y técnica adecuadas, así como a los países en desarrollo menos desarrollados;

2. *Recomienda además*, a la Junta de Gobernadores del Banco que las condiciones y estipulaciones de los préstamos para el desarrollo concedidos por el Banco, incluidos los tipos de interés, las comisiones de apertura de créditos y los plazos de reembolso, se ajusten a las necesidades particulares de los países menos desarrollados.

9. RECURSOS Y NECESIDADES FINANCIERAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS PARA ACELERAR SU DESARROLLO ECONÓMICO

Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados

(Tema 12 b, i) del programa)

Proyecto de propuesta presentado por Birmania, Brasil, Ceilán, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Líbano, Malasia, México, República de Corea, Siria, Sudán y Yugoslavia.

Al entrar en pleno funcionamiento el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización,

previsto en la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1966, no sólo responderá a la necesidad que experimentan los países en desarrollo de lograr un aumento de la corriente de asistencia multilateral, sino también a la necesidad de conseguir un incremento de la ayuda que se administra sobre la base de criterios objetivos e imparciales. En este sentido, se encarece a los gobiernos de los Estados miembros, especialmente a los de los países económicamente más avanzados, que en la próxima Conferencia sobre promesas de contribuciones que el Fondo celebrará en 1968, hagan contribuciones apreciables para que éste pueda operar de conformidad con la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General y desempeñar una función eficaz como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas.

13. CRECIMIENTO FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AYUDA (SINCRONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES)

(Tema 12 del programa)

Sugerencia presentada por Brasil, Ceilán, Filipinas, Grecia, Países Bajos, Suecia, Túnez, Turquía y Uganda

1. La Conferencia, a la luz de los temas incluidos en su programa, consideró las tendencias y problemas de la financiación en relación con el comercio y el adelanto de los países en desarrollo.

2. Como resultado, la Conferencia reitera su convicción de que el desarrollo económico incumbe a toda la comunidad internacional, y de que acrecentando apreciablemente la prosperidad y el bienestar económicos se afianzarían las relaciones pacíficas y la cooperación entre las naciones. Por lo tanto, la Conferencia insta encarecidamente a todos los Estados miembros a que se comprometan a seguir políticas económicas internas y externas que aceleren el progreso económico del mundo y, en particular, a que promuevan una tasa adecuada de crecimiento en los países en desarrollo, con objeto de reducir la brecha existente entre el nivel de vida de los países en desarrollo y el de los países desarrollados.

3. Los estudios y documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas demuestran que desde el primer periodo de sesiones de la Conferencia se ha producido incluso un deterioro relativo de la situación económica en la mayoría de los países en desarrollo. En la esfera de la financiación del desarrollo, ni el volumen ni las condiciones de la asistencia internacional han mejorado en grado apreciable. La Conferencia observa con preocupación que, aun cuando algunos países en desarrollo han realizado relativamente grandes esfuerzos y otros están intensificando los suyos, la corriente total de recursos financieros de los países desarrollados hacia los países en desarrollo no ha corrido parejas con el ritmo de crecimiento de los ingresos de los países desarrollados en su conjunto, ni ha guardado proporción con la capacidad de estos países ni con las necesidades de los que están en desarrollo.

4. Por consiguiente, la Conferencia proclama que es preciso emprender urgentemente una acción, tanto en el plano nacional como en el internacional, para resolver el

problema de la pobreza mundial, y que esta acción sólo se puede acometer si existe la suficiente voluntad política, así como un apoyo adecuado de la opinión pública y una política global bien definida de desarrollo económico.

5. La Conferencia encarece que los medios de información pública nacionales e internacionales tomen las medidas necesarias para que se manifiesten la voluntad política requerida y el apoyo de la opinión pública mundial en favor de las políticas y objetivos que han de perseguirse para acrecentar la prosperidad económica de la comunidad mundial. A este respecto, recomienda que, tan pronto como sea posible, se cree un pequeño grupo de expertos altamente capacitados de países desarrollados y países en desarrollo, para que estudie y recomiende las medidas destinadas a conseguir el apoyo de la opinión pública mundial. Este grupo sería convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas y transmitiría sus recomendaciones a la Asamblea General, a la Junta de Comercio y Desarrollo y al Consejo Económico y Social.

6. La Conferencia ve con agrado y apoya la propuesta hecha por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de que se constituya un grupo de destacadas personalidades para examinar la experiencia de los últimos veinte años en materia de asistencia para el desarrollo, con el fin de evaluar los resultados, elucidar los errores y proponer políticas que resulten más eficaces para el futuro.

7. En lo que se refiere a formular una carta de común acuerdo y una estrategia global para el desarrollo económico, la Conferencia ve con agrado las resoluciones 2218 (XXI) de 19 de diciembre de 1966, y 2305 (XXII) de 13 de diciembre de 1967 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y apoya las medidas que se recomiendan en ellas.

8. Por su parte, la Conferencia presenta al Secretario General de las Naciones Unidas las siguientes conclusiones para que se tengan en cuenta como elementos preliminares de una estrategia para la financiación del desarrollo económico, en la preparación de su informe sobre la estructura de una estrategia internacional para el desarrollo.

[Las conclusiones se insertarán ulteriormente.]

14. RECURSOS Y NECESIDADES FINANCIERAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS PARA ACELERAR SU DESARROLLO ECONÓMICO

INCREMENTO DE LA CORRIENTE DE CAPITALES INTERNACIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Medidas especiales relativas a la financiación del desarrollo y a la asistencia técnica

(Tema 12 b i) de programa)

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Venezuela

La Conferencia,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo de quince países sobre las medidas especiales que han de adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados ¹²,

Reconociendo que tales medidas no tienen por objeto crear una discriminación entre los países en desarrollo sino garantizar que los países menos desarrollados obtengan beneficios adecuados, de manera que todos los países en desarrollo logren resultados equitativos de la cooperación internacional de los Estados miembros de la UNCTAD,

Recomienda:

1. Que se incrementen las donaciones para estudios de preinversión y viabilidad y se conceda a los países menos desarrollados un mayor acceso a esos fondos;

2. Que se conceda a los países menos desarrollados una asistencia técnica y financiera especial para permitirles efectuar estudios de sus recursos económicos y naturales, formular planes de desarrollo, con el correspondiente orden de prioridad dentro de esos planes, y elaborar programas y proyectos específicos. A este respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial deberían activar su asistencia a los países menos desarrollados a fin de ayudarles a establecer proyectos viables y promover su financiación por las instituciones financieras internacionales;

3. Que los países desarrollados incrementen los recursos de las instituciones financieras regionales a fin de que, al conceder préstamos o proporcionar asistencia técnica, puedan prestar la debida atención a las necesidades de los países menos desarrollados de la respectiva región;

4. Que se aumente el volumen de los préstamos para el desarrollo y de la asistencia financiera complementaria otorgados a los países menos desarrollados, a fin de que puedan establecer una infraestructura adecuada e industrias de exportación;

5. Que se establezca un programa de asistencia técnica a más largo plazo vinculados a los planes de desarrollo de los países menos desarrollados;

6. Que, dentro de la política tendiente a aminorar en general la participación financiera de los países en desarrollo en los proyectos de asistencia técnica, se preste la debida atención a los problemas especiales de los países menos desarrollados.

15. RECURSOS Y NECESIDADES FINANCIERAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS PARA ACELERAR SU DESARROLLO ECONÓMICO

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA AYUDA

Medidas especiales relativas a la financiación del desarrollo y a la asistencia técnica
(Tema 12 b, ii) del programa)

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia, Saudita, Argelia, Argentina, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo

(Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia, Sudán, Tánz, Uganda, Venezuela y Yugoslavia

La Conferencia,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo de quince países sobre las medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados ¹³,

Reconociendo que estas medidas no tienen por objeto crear una discriminación entre los países en desarrollo sino garantizar que los países menos desarrollados obtengan adecuados beneficios de manera que todos los países en desarrollo logren resultados equitativos de la cooperación internacional de los Estados miembros de la UNCTAD,

Recomienda:

1. Que los programas de ayuda, preferentemente intergubernamentales, establecidos por los países desarrollados en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para realizar proyectos de infraestructura, educación y salubridad, prevean condiciones de favor en cuanto a intereses, reembolsos y plazos de amortización;

2. Que, en lo posible, la cooperación financiera que presten los países desarrollados y los organismos financieros internacionales abarque las inversiones destinadas a ejecutar programas de desarrollo integrales en los países en desarrollo menos desarrollados, sin perjuicio de la financiación que se otorgue para la ejecución de proyectos específicos;

3. Que las modalidades y condiciones de los préstamos para el desarrollo y de la financiación complementaria, incluidos los tipos de interés y los períodos de reembolso, se adapten a las necesidades particulares de los países menos desarrollados.

CRECIMIENTO, FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AYUDA
(SINCRONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES)

Cuestiones relativas al Grupo del Banco Mundial

Versión enmendada de la nota del Presidente de la Tercera Comisión sobre las cuestiones relativas al grupo del Banco Mundial

Se somete a la consideración de la Tercera Comisión el siguiente texto:

1. La Conferencia reconoce la utilidad de la labor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de las instituciones que de él dependen en lo tocante a promover el adelanto de los países en desarrollo. Asimismo, toma nota con agrado de que se ha dado cima a las negociaciones para la reposición de los recursos de la Asociación Internacional Fomento (AIF) en mayor cuantía. Además advierte que el Grupo del

¹² TD/38/Add.2.

¹³ *Idem.*

Banco Mundial ha seguido adaptando sus actividades a las necesidades de los países en desarrollo.

2. La Conferencia alienta a los gobiernos de los Estados miembros del Banco Mundial y de sus instituciones a que sigan prestando apoyo a la labor de estas entidades, y recomienda a dichos gobiernos que aconsejen a sus representantes en los órganos competentes del BIRF y de sus instituciones que tomen en consideración las siguientes cuestiones, teniendo presente al propio tiempo la necesidad de salvaguardar la capacidad del Banco para obtener préstamos:

a) El Grupo del Banco debería dedicar la mayor parte posible de sus recursos a la prestación de asistencia a los países en desarrollo;

b) El Grupo del Banco debería tener siempre presente la necesidad de adoptar nuevos enfoques al fijar sus políticas y procedimientos de concesión de préstamos, por ejemplo, manteniendo en estudio la conveniencia de financiar empresas productivas no privadas y semi-públicas, y la posibilidad de extender la financiación de la AIF a los proyectos y programas encaminados a corregir los desequilibrios regionales en los países en desarrollo;

c) El Grupo del Banco debería seguir concediendo préstamos, en los casos apropiados, para otras finalidades distintas de la simple financiación de proyectos determinados, y considerar la posibilidad de financiar los gastos locales cuando ello resulte necesario;

d) El Grupo del Banco debería seguir cooperando con las instituciones financieras regionales en la coordinación de sus operaciones y, cuando corresponda, en la financiación conjunta de proyectos de importancia regional;

e) El Grupo del Banco debería mantener y, en la medida de lo posible, aumentar sus operaciones relativas al fomento rural y urbano (incluidos el saneamiento público y el abastecimiento de agua), la enseñanza, la agricultura y los proyectos destinados a fomentar la integración económica;

f) El Grupo del Banco debería ampliar, en la medida de lo posible, sus servicios de coordinación relativos a los distintos países, tales como los que prestan los grupos consultivos;

g) El Grupo del Banco debería cooperar, a petición de las partes interesadas, en la labor de estudiar la adopción de medidas pertinentes para solventar los problemas de la deuda exterior;

h) El Banco debería tener siempre presente la posibilidad de aplicar las disposiciones de su Convenio Constitutivo que le autorizan a garantizar los préstamos concedidos a países en desarrollo;

i) Deberían ampliarse las actividades de la Corporación Financiera Internacional en particular por lo que se refiere a las empresas en los países en desarrollo y especialmente a los proyectos que coadyuvan a la integración económica;

j) La AIF debería estudiar la posibilidad de recibir fondos fiduciarios, para administrarlos en nombre de los distintos gobiernos e instituciones;

k) Al distribuir sus fondos, la AIF debería tener particularmente en cuenta a los países de menor desarrollo relativo y en particular a los países en desarrollo que no han recibido todavía una ayuda internacional adecuada.

Examen general de la labor de la UNCTAD

(tema 16 del programa)

1. En su 77.^a sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo de 1968, la Conferencia tomó nota de un proyecto de resolución presentado por Chile e India (TD/L.30 y Corr.1) y lo remitió, junto con un proyecto de resolución presentado por Suecia (TD/L.34), a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta los estudiase y tomase las decisiones oportunas en su séptimo período de sesiones. El texto de dichos proyectos de resolución es el siguiente:

Examen general de la labor de la UNCTAD

Proyecto de resolución presentado por Chile y la India

La Conferencia,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de fecha 30 de diciembre de 1964, en cuyo párrafo 30 se dispone que «la Conferencia estudiará, a la luz de la experiencia, la eficacia y la evolución ulterior de las disposiciones institucionales a fin de recomendar las modificaciones y mejoras que puedan ser necesarias», y habiendo examinado las actividades llevadas a cabo por la UNCTAD con posterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia,

Apreciando los esfuerzos realizados por el Secretario General de la UNCTAD al llevar a cabo un análisis a fondo en el orden técnico de los diversos problemas del comercio y del desarrollo, y al sugerir soluciones concretas para esos problemas,

Reconociendo al mismo tiempo que hasta la fecha no ha sido posible que los Estados miembros adquieran un dinamismo suficiente para obtener la aplicación de medidas concretas en consonancia con las recomendaciones de la Conferencia; y que ahora es necesario introducir en la estructura existente ciertas técnicas de reconocida eficacia con miras a una acción específica, tales como la comunicación de informes, la iniciación de planes concretos de acción, las consultas, negociaciones y examen y supervisión de las actividades,

Lamentando que la Conferencia no haya podido completar su estudio detallado y formular sus recomendaciones,

Advirtiendo que ciertas delegaciones han elaborado, mediante contactos mutuos y consultas, cierto número de sugerencias para dar más eficacia a las disposiciones institucionales,

1. *Transmite* al Secretario General un documento de trabajo presentado por las delegaciones de Chile y de la India;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que examine el documento de trabajo e informe, según proceda, a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones;

3. *Recomienda* que la Junta de Comercio y Desarrollo, después de examinar el informe del Secretario General de la UNCTAD, haga oportunamente las recomendaciones pertinentes en nombre de la misma a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Documento de trabajo

A

1. Podrá autorizarse al Secretario General de la UNCTAD a que, a petición de los gobiernos interesados, reúna grupos consultivos intergubernamentales encargados de examinar los hechos nuevos en materia de comercio y desarrollo, incluida la política aplicable en estas esferas, que puedan considerarse incompatibles con los fines y objetivos de la Organización, tengan efectos desfavorables para los intereses del comercio y el desarrollo de los Estados miembros, o cuyo estudio pueda facilitar medidas concretas para alcanzar los fines y objetivos de la UNCTAD.

2. Esas consultas tendrán especialmente por objeto facilitar la convocación de reuniones exploratorias sobre productos básicos y la conclusión de convenios en conferencias de productos básicos y asegurar la liberalización y expansión del comercio de productos básicos, manufacturas y semimanufacturas, productos agrícolas elaborados o semielaborados, u otros productos básicos de interés para los países en desarrollo.

3. La Junta de Comercio y Desarrollo deberá adoptar en su séptimo período de sesiones los procedimientos necesarios para facilitar la convocación de esos grupos consultivos intergubernamentales y para dar la necesaria flexibilidad a las reuniones exploratorias y las conferencias sobre productos básicos.

4. Podrá pedirse al Secretario General de la UNCTAD que presente un informe sobre los resultados de esas consultas y esas reuniones exploratorias a los órganos competentes de la UNCTAD en su próximo período de sesiones.

5. En el cumplimiento de sus funciones, las comisiones permanentes y otros órganos de la UNCTAD deberían hacer el mayor uso posible de grupos de expertos o grupos de trabajo sobre cuestiones concretas y utilizar los procedimientos mencionados en el tercer párrafo del preámbulo.

B

6. Podría pedirse a la Asamblea General que decida que la Junta de Comercio y Desarrollo sólo debería cele-

brar normalmente un período ordinario de sesiones cada año.

7. Podría pedirse a la Junta de Comercio y Desarrollo que examine el plan, frecuencia y duración de las reuniones de la UNCTAD a fin de reducir considerablemente la frecuencia y duración de las reuniones de carácter deliberativo, y dedicarse cada vez más a la labor de exploración, consulta y negociación, con objeto de asegurar la rápida aplicación de las recomendaciones de la UNCTAD.

C

8. Podría pedirse al Secretario General de la UNCTAD que identifique y examine con el Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio las esferas de interés común para ambas instituciones y que presente a la Junta, en su séptimo período de sesiones, propuestas destinadas a aunar sus esfuerzos en dichas esferas y a evitar la duplicación de actividades y recursos.

9. La Asamblea General de las Naciones Unidas podría estudiar la conveniencia de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pasare a ser un organismo participante en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a los efectos de ejecutar, en el ámbito del comercio relacionado con el desarrollo, programas de asistencia técnica financiados por el PNUD.

Labor de la Organización

Proyecto de resolución presentado por Suecia

La Conferencia,

Teniendo presente el párrafo 30 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de fecha 30 de diciembre de 1964, por la que ésta encarga a la Conferencia que estudie, a la luz de la experiencia, la eficacia y la evolución ulterior de las disposiciones institucionales a fin de recomendar las modificaciones y mejoras que puedan ser necesarias,

Considerando que no se ha realizado ese estudio durante el segundo período de sesiones de la Conferencia,

Considerando que es conveniente estudiar la experiencia adquirida durante el segundo período de sesiones en lo que respecta a los métodos de trabajo de la Conferencia,

Invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine la cuestión en su séptimo período de sesiones.

ANEXO IX

Otros documentos básicos

Discurso pronunciado por la Sra. Indira Gandhi, Primer Ministro de la India, en la ceremonia inaugural celebrada el 1.º de febrero de 1968

Es mi deseo dar una calurosa bienvenida a todos ustedes, que desde tantos países han venido a tomar parte en esta gran asamblea de naciones, con el empeño común de construir un mundo mejor. Esperábamos que estuviera presente U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, que más que ninguna otra persona nos ha ayudado en nuestros momentos de desaliento y nos ha instado a permanecer fieles a los ideales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, organización que tan dignamente preside. Todos deploramos profundamente que no esté hoy con nosotros para inaugurar esta Conferencia verdaderamente histórica, cuya importancia para la paz del mundo y el bienestar de la mayor parte de sus habitantes es comparable a la de cualquiera de los problemas que hoy se nos plantean.

Celebro que hayan escogido ustedes este país para sus deliberaciones. Aquí encontrarán los problemas con que se enfrentan todas las naciones que han emprendido la lucha por el desarrollo y los verán ustedes, por así decir, datos proyectados en una pantalla gigante. Los verán no como estadísticos, sino reflejados en la mirada expectante de nuestros jóvenes de ojos brillantes y en los rostros angustiados de sus mayores. Sabemos que llevamos la huella de las vicisitudes que hemos atravesado. Esperamos que también percibirán ustedes el espíritu del país, un espíritu que ha permitido a nuestro pueblo sobrevivir a incontables dificultades, calamidades naturales, complicaciones creadas por el hombre. Ese espíritu es el que ha inspirado a nuestros grandes hombres a través de las edades. Algunos de nuestros problemas existen desde hace siglos y otros son muy nuevos: tierras resacas y ciudades superpobladas, analfabetismo y éxodo intelectual.

Desde hace más de cien años, las mentes más sensibles y penetrantes de nuestro país están obsesionadas por la pobreza y se han esforzado en eliminar sus causas. Nuestra lucha por la libertad fue en sí misma parte de la lucha, más amplia, para liberar a nuestro pueblo de la pobreza y del temor de la inseguridad económica. Las vastas dimensiones de nuestro país hacen esta tarea aún mucho mayor. Todo cuanto hacemos se ha de hacer para 560.000 aldeas. En los últimos quince años casi hemos duplicado la producción agrícola, hemos creado 30 millones de puestos de trabajo, hemos dado escuela a 45 millones de niños más, hemos aumentado en 20 años la duración media de vida y hemos establecido las bases de la industria pesada, pero no podemos detenernos ni aun un momento para pensar en ello como en un logro ya alcan-

zado. Debemos continuar nuestra labor, pues lo que falta por hacer es mucho más que lo ya realizado.

En nuestra inacabable tarea, nuestro consuelo es que no estamos solos. En el curso de nuestra larga y dura lucha por la independencia política teníamos una aguda conciencia de la existencia de otras naciones y de otros pueblos también oprimidos por otros hombres. Compartíamos con ellos las indignidades y las humillaciones de la discriminación y la explotación; de ello brotó un sentimiento de compañerismo. Fue nuestra esperanza y nuestro empeño constante el que la India no trabajase sólo para sí misma, sino para la comunidad mundial. En el momento más grande de nuestra vida, cuando pasamos a ser libres y soberanos, mi padre nos comprometió a servir a la India. Dijo entonces las siguientes palabras: «Estar al servicio de la India significa estar al servicio de millones de seres que sufren. Significa poner fin a la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la desigualdad de oportunidades... Así pues, tenemos que luchar y trabajar mucho, trabajar duramente, para hacer realidad nuestros sueños. Esos sueños conciernen a la India, pero también conciernen al mundo, porque hoy todas las naciones y todos los pueblos están estrechamente ligados entre sí de modo que ninguno puede creerse capaz de vivir solo. Se ha dicho que la paz es indivisible; así lo es la libertad, así lo es la prosperidad hoy y también el desastre en este mundo único que ya no puede deshacerse en fragmentos aislados.»

Las Naciones Unidas se establecieron hace veintitrés años para preservar la paz mundial y promover la prosperidad del hombre. La yuxtaposición de paz y prosperidad no es un artificio para enunciar preceptos morales. Ambas están indisolublemente entrelazadas. Sin paz no puede haber prosperidad para ningún pueblo, rico o pobre. Pero, sin embargo, no puede haber paz si no desaparece el brutal y creciente contraste entre los ricos y los pobres. Si no advertimos esa urgencia y hacemos uso de nuestra energía para eliminar las causas económicas origen de conflictos, hombres y mujeres se verán impulsados a la revuelta y al uso de medios violentos para provocar un cambio.

Dondequiera que se ha creado un profundo abismo entre el pequeño grupo de los ricos y las vastas masas de los pobres, el Estado ha instaurado una paz forzosa entre los dos campos opuestos o ha tenido que enfrentarse con la inestabilidad interior. Lo que ha ocurrido en el seno

de la nación ocurre también en la comunidad internacional. Además de reducir las desigualdades existentes en su estructura social, las naciones en desarrollo han de adoptar la tecnología moderna para crear un nuevo equilibrio favorable a todos sus ciudadanos. En este empeño ¿no podemos aplicar a los problemas de la comunidad mundial la experiencia acumulada por algunos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que hoy se hallan a la vanguardia del progreso? ¿No podemos colaborar para dar significado y sustancia al concepto mismo de comunidad mundial? Estas son las cuestiones planteadas a la Conferencia.

Esta no es la primera ocasión en que las Naciones Unidas se ocupan de los problemas de la pobreza y el hambre mundiales. La Carta de esta gran Organización le encomienda que se esfuerce por suprimir la necesidad. Para lograr este objetivo se establecieron varias organizaciones internacionales. En diciembre de 1961, la Asamblea General decidió designar los años de 1960 a 1970 como Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En junio de 1964 el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó su Acta Final¹, un plan elaborado como pauta para lograr un mejor equilibrio en las relaciones económicas internacionales. Vemos, no obstante, que las medidas concretas adoptadas han quedado muy por debajo de esta declaración. En tanto, año tras año, las necesidades de los países en desarrollo se hacen más agudas y más urgentes.

Evidentemente se ha conseguido algún éxito. Se han invertido en el proceso de desarrollo fondos allegados por diversos métodos. Se han estudiado a fondo diversos problemas y el mecanismo permanente de esta Conferencia ha emprendido la búsqueda de posibles soluciones. Bajo la capaz dirección de su distinguido Secretario General, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una valiosa documentación que sin duda encontrarán ustedes muy útil. El Grupo de los 77 ha elaborado incluso un programa de acción modesto pero práctico. Naturalmente, la esperanza renace ante la presencia de tantos distinguidos estadistas de distintas partes del mundo. Pero también nos persigue el miedo de que se pierda de nuevo una ocasión histórica de encaminar firmemente a la comunidad mundial por el sendero de la paz y la prosperidad.

¿Carecen esos temores de sentido? El Decenio para el Desarrollo está llegando a su fin. En estos años pasados los Estados Miembros han trabajado, individual o colectivamente, en pro del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Se ha logrado una tasa media de crecimiento del 4,6% anual, pero esa cifra se reduce a un simple 2% si se tiene presente el aumento de la población. De todos modos, la tasa media de crecimiento es, en el mejor de los casos, un método imperfecto para medir el desarrollo social y económico. El ingreso *per capita* es un índice mucho más seguro y éste casi no ha cambiado en absoluto como resultado de tales esfuerzos. Es el aspecto humano — la posibilidad de que hombres y mujeres del mundo entero vivan una vida más

plena — el que reviste la máxima importancia. En tanto los derechos fundamentales de millones de personas en lo que respecta a trabajo, comida, alojamiento y otras necesidades sigan insatisfechos, seguirá siendo imposible que éstos satisfagan su impulso de alcanzar su plena estatura y servir a los demás seres humanos.

Esta situación constituye una fuente de preocupaciones. El objetivo está lejano. Pero la impaciencia y el descontento minan nuestra voluntad de perseverar. Los que consideran la ayuda al desarrollo como una limosna reembolsable no podrán sorprenderse si no reciben el agradecimiento que esperan de sus beneficiarios. Los que la consideran como una inversión encaminada a obtener un apoyo político, recibir dividendos o promover el comercio, quedarán decepcionados ante los escasos resultados conseguidos. Al propio tiempo, son cada vez más las personas que, en los países en desarrollo, comienzan a ver en la ayuda exterior en forma de capital y conocimientos no una aportación a sus propios recursos y al logro de una libertad económica sino un nuevo lazo que aumenta su dependencia de las economías dominantes. Hemos de admitir que todos nos hemos dejado llevar por la tentación ilusoria de que con un esfuerzo reducido podrían alcanzarse resultados considerables. Esta es la causa de nuestra decepción, y la cooperación económica internacional ha sido la primera víctima. Como consecuencia, las presiones internas aumentan. Nuestros amigos ricos tratan de reducir su ayuda al desarrollo. Los beneficiarios de esta ayuda, a su vez, se retraen.

Las naciones aquí reunidas son todas soberanas. Pero en algunos casos la estructura de sus relaciones económicas mutuas constituye una herencia de su pasado colonial. Todos conocemos bien el papel que el colonialismo ha desempeñado en la explotación de los países dependientes. Las Potencias dominadoras introdujeron la ciencia moderna y la industria en los países agrícolas. Pero sólo desarrollaron aquellos sectores de las economías dependientes que servían para satisfacer las necesidades de la metrópoli. No levantaron la base económica necesaria para el desarrollo de los recursos materiales y humanos y para el crecimiento autosostenido.

Hoy los países ricos consideran más remunerador invertir sus ahorros en su propia seguridad, en el desarrollo de su tecnología o incluso en proyectos para establecer contacto con planetas lejanos. Consideran más interesante comerciar entre ellos mismos que con los países en desarrollo. Sus mercados y fuentes de ingresos se hallan protegidos por barreras arancelarias y no arancelarias. Como consecuencia, se ven frustrados los esfuerzos de los países menos desarrollados para elaborar sus productos naturales y aumentar su participación en el comercio internacional de productos manufacturados y elaborados. La competencia cada vez mayor de los productos sintéticos y los sucedáneos priva por otra parte a los países pobres de los recursos que podrían obtener de la utilización de sus productos.

Con esto, las diferencias se acentúan. Los progresos técnicos y científicos conseguidos por los países industriales contribuyen a acelerar este proceso. Mientras los países industriales utilizan naturalmente sus recursos para perfeccionar su tecnología, las naciones en desarrollo

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

carecen incluso de los medios para obtenerla prestada. Sin embargo, la tecnología moderna ofrece a los países en desarrollo la posibilidad de evitar las primeras fases del desarrollo y superar de este modo la amenaza de la pobreza.

¿Cómo es posible satisfacer esta posibilidad? ¿Cómo puede ayudarse a los países que ahora inician la tarea modernizar sus economías a condensar su esfuerzo industrial — prolongado a través de dos o tres generaciones en la mayoría de los países avanzados — en uno o dos decenios? ¿Cómo pueden estos países movilizar el inmenso capital que necesitan para inversiones en proyectos de desarrollo y tomar al mismo tiempo ciertas medidas mínimas de previsión social? ¿Hasta cuándo puede posponerse la esperanza de una mejora mínima en el nivel de consumo personal, cuando los pueblos están tan al tanto de sus derechos así como de la triste realidad de su situación comparada con la de otros? ¿Cómo pueden las actividades económicas satisfacer los requisitos de eficiencia y cómo pueden canalizarse estas actividades hacia el logro de un progreso rápido, garantizando al mismo tiempo la dignidad de la persona humana así como el pleno disfrute de sus derechos fundamentales?

No es posible resolver estas contradicciones en un día, ni siquiera en un decenio. Su solución exige paciencia, comprensión, un incentivo fundado y, sobre todo, un esfuerzo y un sacrificio mucho mayores de los que hemos estado dispuestos a hacer hasta ahora. La pobreza corroe el ánimo del pobre y debilita su voluntad para superarla. La riqueza del próspero crece aisladamente y no beneficia a aquellos que la necesitan. La economía mundial carece de un dispositivo automático de corrección. Los procesos económicos deben, pues, inspirarse en un objetivo moral e ir dirigidos hacia fines deseables por la voluntad política de la voluntad internacional. De otro modo, solamente aquellos países que han heredado una ventaja económica de un accidente histórico pueden esperar conseguir un beneficio máximo dentro de su esfera de influencia política.

La responsabilidad del desarrollo debe descansar primordialmente en los propios países en desarrollo. El control político del proceso de desarrollo por parte de los países que ejercen el poder económico es incompatible con las disposiciones de la Carta que todos hemos suscrito. Lo que necesitamos es una estrategia global del

desarrollo, un programa integrado de cooperación internacional en el que se esboocen las medidas convergentes que debe tomar cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La eliminación de la pobreza y el desarrollo de las regiones empobrecidas están hoy reconocidos por todos como obligaciones internacionales. Para desempeñarlas, es preciso que la comunidad internacional encuentre el modo de intervenir de manera eficaz para definir la responsabilidad del poder económico, ajustar los recursos a las necesidades y orientar las fuerzas económicas hacia el progreso y la paz.

Los distinguidos representantes aquí reunidos pueden guiarse en sus debates por la experiencia de los últimos siete años del Decenio para el Desarrollo. Siete años son demasiado pocos para que la humanidad se fatigue o desespere en este esfuerzo sin precedentes. Cualquier deficiencia debiera, por el contrario, servirnos de acicate para emprender esfuerzos mayores y más atrevidos. Recuerden que millones de personas esperan sus decisiones: los cultivadores de yute, copra y cacao, los mineros de las explotaciones de manganeso y estaño, los hilanderos y tejedores, por no citar más que algunos. Su futuro, sus medios de vida y la vida de sus hijos están en juego, como lo está también la capacidad de sus gobiernos para sentar las bases del desarrollo.

Las consecuencias de un fracaso serían demasiado horribles. Hace años Rabindranath Tagore escribía: « Hay que proteger el poder no sólo contra el propio poder sino también contra la debilidad, pues ahí radica el peligro de la inestabilidad. Los débiles son un peligro tan grande para los fuertes como las arenas movedizas para el elefante. No sirven de apoyo al progreso porque no ofrecen resistencia, no hacen más que hundirse. Los pueblos que se acostumbran a ejercer un poder absoluto sobre los demás tienden a olvidar que con ello crean una fuerza invisible que un día destrozará ese poder. » La cuestión que se plantea a los países avanzados no es la de si pueden ayudar a los países en desarrollo sino la de si pueden permitirse el lujo de no hacerlo.

La pobreza no puede ser el destino de la mayor parte de la humanidad. Creo que poseemos los medios y los conocimientos necesarios para brindar a estos pueblos nueva esperanza. Con esta confianza quisiera inaugurar este segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Discurso pronunciado por el Sr. Dinesh Singh, Ministro de Comercio de la India, Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la 37.ª sesión plenaria (sesión de apertura), celebrada el 1.º de febrero de 1968

Permítanme expresar a todos los aquí reunidos mi sincera gratitud por el honor que me han conferido al elegirme Presidente de esta Conferencia. Me siento abrumado ante la confianza que han depositado ustedes en mí. Sólo puedo asegurarles que haré cuanto esté en mi poder para desempeñar las funciones que han tenido ustedes a bien encomendarme.

Tengo también clara conciencia del honor que hacen ustedes a mi país al pedir al jefe de la delegación de la

India que presida sus deliberaciones. Mis compatriotas desearán sin duda que les comunique a ustedes cuánto aprecian su generoso gesto.

Aprovecho asimismo esta ocasión para dar la bienvenida a todos los participantes a Nueva Delhi y a la India. Somos un país en desarrollo y nos damos cuenta de que no podemos proporcionar todas las comodidades y todos los servicios a que los representantes están acostumbrados a disponer en la Sede de las Naciones Unidas.

Hemos tratado, hasta cuanto nos ha sido posible, de improvisar los servicios materiales necesarios para una estancia razonablemente cómoda y para la marcha satisfactoria de los trabajos de la Conferencia. Inevitablemente habrá fallas en nuestro esfuerzo. Me atrevo a pedirles que sean indulgentes ante nuestras deficiencias y que acepten de buen grado los inconvenientes y las incomodidades.

Creo que, cuando los representantes de los Estados Miembros votaron en favor de que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebrara en un país en desarrollo, tenían sin duda la intención de que se buscara la solución de los problemas del desarrollo económico en un marco que respondiese a las dificultades para cuya superación nos hemos reunido.

Hace 20 años logramos nuestra independencia. Desde entonces, la tarea a que nos hemos dedicado de modo primordial ha sido la supresión de la pobreza y de la ignorancia con objeto de que nuestro pueblo pueda vivir mejor y con dignidad. En 1951, el Primer Ministro Jawaharlal Nehru inició el primer plan quinquenal y nos lanzó a la magna empresa de la lucha contra el subdesarrollo. Hemos alcanzado varios éxitos y sin embargo quedan aún por resolver muchos problemas. Por otra parte, nos enfrentamos con nuevas dificultades. No necesito exponerles en detalle el ámbito en que van ustedes a trabajar. Tendrán ocasión de verlo por sí mismos y también de conversar libremente con los que se han comprometido en esta lucha. Estoy seguro de que cuanto ustedes vean y cuanto ustedes oigan les convencerá de la urgente necesidad de una acción audaz.

Desde que en 1964 se reunió en Ginebra el primer período de sesiones de la Conferencia, se han unido a nosotros muchos nuevos Estados miembros. Deseo la más cordial bienvenida a los recién llegados — Barbados, Botswana, Gambia, Guyana, Islas Maldivas, Lesotho, Malawi, Malta, Singapur, Yemen Meridional y Zambia. Tengo la seguridad de que sus respectivos representantes sabrán contribuir al éxito de los trabajos del segundo período de sesiones de la Conferencia.

También contamos entre nosotros a distinguidos representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas, de las comisiones regionales y de diversos organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. La labor de esas organizaciones guarda relación directa con las tareas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por ello sus representantes han de desempeñar un papel muy valioso. Les doy la bienvenida y les invito a que ayuden a la Conferencia a elaborar programas de acción integrados y a nuestro mecanismo permanente a llevarlos a cabo.

Van transcurridos casi cuatro años desde que el primer período de sesiones de la Conferencia se reunió en Ginebra. En aquella ocasión, por vez primera, la Conferencia formuló y plasmó en su Acta Final¹ una política integrada y de largo alcance para el desarrollo internacional. La Conferencia estableció también un mecanismo permanente cuya labor conocemos todos nosotros.

La secretaría, las comisiones y la Junta de Comercio y Desarrollo han trabajado con ahínco; se han llevado a cabo valiosos estudios; se han preparado muchos importantes documentos; y hoy tenemos una idea más clara de lo que anda mal en la economía mundial y en las relaciones económicas internacionales, de lo que ha de hacerse a este respecto y de quién ha de hacerlo. Y sin embargo, no hemos sabido ajustar nuestras acciones a ese conocimiento.

No es que el mundo se haya parado desde 1964. Se han producido muchos cambios positivos, especialmente en los sectores dinámicos de la economía mundial. Pero en las regiones menos adelantadas del mundo el proceso del desarrollo avanza a la velocidad del caracol y, pese a ser conocidos, los obstáculos siguen sin superarse. En el primer período de sesiones de la Conferencia hablamos de diferencias de varios tipos y estudiamos la manera de salvarlas. Esas diferencias son hoy mayores que nunca. La labor del primer período de sesiones despertó unas esperanzas que distan mucho de haberse cumplido. Entre todas, esa nueva diferencia — la diferencia entre las esperanzas y las realidades — es la que plantea un desafío más serio a la comunidad internacional. En este segundo período de sesiones de la Conferencia, nuestra tarea es responder a ese desafío.

He oído decir en algunas esferas que «la Conferencia se celebra en mal momento». Reconozco que muchos elementos de la situación económica son desalentadores. En el ámbito político, los acontecimientos también son inquietantes. Los gobiernos están cada vez más abrumados por presiones económicas y políticas. La competencia entre las demandas de recursos que se hacen a los países situados en primera línea del progreso económico disminuyen su deseo de aportar la debida contribución. La necesidad no satisfecha de elementos de producción externos acentúa la tensión en los países en desarrollo y cunde el desaliento en sus pueblos. Nunca ha sido tan grande como ahora la necesidad de una acción internacional adecuada.

Los que dicen que la Conferencia se reúne en un mal momento comprenderán que si deja que las cosas sigan su curso, la situación no mejorará, sino que empeorará. Por esto me atrevo a decir que la Conferencia se reúne en momento oportuno.

Cada vez prevalece más el sentimiento de frustración ante la falta de éxitos tangibles. Sólo se podrá hacer frente a la situación si conseguimos hacer brotar la esperanza. Tenemos para guiarnos la experiencia de la emancipación política. No necesito recordar las luchas desiguales sostenidas por los pueblos oprimidos, los trágicos sufrimientos que ha causado la demora en traducir en obras las intenciones y las dificultades de que se ha visto rodeada la aparición del nuevo orden político. Sin duda, la emancipación económica ha de poder conseguirse sin que las naciones tengan que pasar por estas experiencias traumáticas. Los que estamos reunidos en esta Conferencia sabemos lo que hay que hacer para lograrlo. Es nuestro deber sacar a la cooperación internacional del atolladero en que se encuentra sumida y dedicarnos a robustecerla con el fin de salvar la diferencia entre las intenciones expresadas en el Acta Final de la Conferencia de Ginebra y su cumplimiento. Si fra-

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

casamos y si no logramos detener las actuales tendencias de la economía mundial, se puede poner en peligro todo lo que se ha ganado hasta la fecha y puede desvanecerse el ambiente de confianza que con tanto esfuerzo han creado las Naciones Unidas con el fin de encontrar soluciones pacíficas a los problemas internacionales en las esferas política y económica.

Quisiera exponerles la situación político económica tal como yo la veo. El progreso tecnológico ha puesto a los pueblos del mundo en estrecho contacto. Mientras los modos de vida, las emociones, las pasiones e ideologías se transmiten rápidamente de una a otra parte del mundo suscitando una reacción instantánea, las técnicas modernas de producción, así como los medios de conseguir el crecimiento económico, permanecen concentrados en una parte. Una pequeña minoría del mundo posee la mayor parte de los recursos financieros y tecnológicos de que se ve privada la gran mayoría que los necesita desesperadamente. Sin duda, los pobres tienen derecho a mejorar sus condiciones de vida y los débiles a fortalecerse. La responsabilidad primordial del desarrollo corresponde, desde luego, a los países en desarrollo. Estos países hacen lo posible por eliminar la pobreza y superar su atraso. Pero sólo pueden triunfar si se produce un cambio estructural en el orden existente de relaciones económicas. Afortunadamente, el primer período de sesiones de la Conferencia y el mecanismo establecido para continuarla no sólo han examinado los problemas a fondo sino que han conseguido trazar un camino pacífico hacia el progreso para todos. ¿Podremos seguir este camino o nos desviaremos de él? Esta es la cuestión principal con que se enfrenta este período de sesiones de la Conferencia.

Muchas personas eminentes y en particular nuestro Secretario General, el Sr. Raúl Prebisch, han dicho que los problemas que afligen a las naciones individualmente pueden ser resueltos si estamos decididos a hacer un esfuerzo internacional colectivo. Estos problemas no pueden ser resueltos por los países en desarrollo ni por los países desarrollados aisladamente. La mejor manera de superar las dificultades crónicas con que tropezamos no es a través de un esfuerzo aislado o de unos esfuerzos esporádicos sino mediante la cooperación entre las naciones. Lo que hoy se necesita es un esfuerzo global masivo, consistente, como se ha dicho apropiadamente, en medidas sincronizadas o convergentes en todas las esferas adecuadas, tomadas de común acuerdo por todos los organismos interesados y por todos los Estados miembros participantes en esta Conferencia.

¿Podremos en esta Conferencia decidir estas medidas y ponernos de acuerdo para crear un marco en el que las fuerzas económicas permitan impartir nuevo sentido e impulso al proceso de desarrollo? Algunos buenos amigos comparten mis dudas y aprensiones. Pero no desespero. Tengo pleno confianza en la capacidad, voluntad y determinación de los distinguidos representantes para seguir adelante.

Creo que existe una armonía fundamental en nuestros distintos intereses nacionales. La confrontación de que se habla entre los países desarrollados y los países en desarrollo no surge de una contradicción básica entre sus intereses respectivos. El conflicto, de haberlo, se da

entre las posibilidades a corto plazo y las exigencias a largo plazo. Espero sinceramente que esta sesión de la Conferencia tenga el privilegio de descubrir la armonía básica que existe en definitiva entre los intereses de los pueblos del mundo y de hallar la manera de romper las limitaciones actuales y superar las dificultades a corto plazo, con el fin de alcanzar lo más rápidamente posible los objetivos a largo plazo.

Las técnicas económicas para superar los obstáculos que cierran el camino del progreso han sido descubiertas y cuentan actualmente con gran aceptación. Las posibilidades que ofrecen los avances tecnológicos son bien conocidas. Corresponde a los representantes de las naciones soberanas, reunidos durante las próximas semanas, la tarea de aplicar su voluntad política a estas técnicas y estas posibilidades y de contribuir a hallar una *modus vivendi* entre los obstáculos que limitan actualmente la contribución nacional a una acción internacional y los imperativos económicos, políticos, éticos y morales de la situación en que el mundo se encuentra.

La Conferencia tiene ante sí un extenso programa, quizás demasiado extenso para que podamos dedicar plena atención a todos y cada uno de los temas. Estamos agradecidos a la Junta de Comercio y Desarrollo por habernos facilitado la labor bajo la capaz dirección del Embajador Jolles, clasificando las cuestiones que nos son sometidas a estudio en tres partes bien definidas, a saber: examen, negociación y exploración. Con la ayuda de ustedes, me esforzaré por descubrir los procedimientos y medios para tratar esas tres categorías de cuestiones a fin de que podamos lograr los mejores resultados posibles en el mayor número de temas dentro del tiempo relativamente escaso de que disponemos.

Ya se ha realizado una labor preparatoria considerable. Estoy seguro de manifestar el sentir de todas las delegaciones al expresar al Sr. Prebisch y a su personal nuestro agradecimiento por la documentación sumamente valiosa que nos han proporcionado. También tenemos a la vista informes de estudios realizados por varios organismos especializados. Creo que las delegaciones de los distintos países están también perfectamente preparadas para abordar la tarea que tenemos por delante. Los países en desarrollo se preocuparon de reunir en la Carta de Argel [TD/38] sus sugerencias para la realización de nuestra labor. Los Gobiernos de los países industrializados han tenido tiempo de examinar estas sugerencias y de cambiar ideas. En consecuencia, no debería sernos muy difícil examinar objetivamente los temas del programa y aprobar conclusiones sobre las cuestiones planteadas y sobre las propuestas que figuran en los documentos que tenemos en estudio.

La atención del mundo está pendiente de nosotros. Los pueblos que representamos han puesto en nosotros su confianza. Mostrémonos dignos de esa confianza y comprometámonos a aprobar programas prácticos para la adopción de medidas en los planos nacional e internacional, en la esfera del comercio y el desarrollo, a fin de fortalecer la competencia del dispositivo permanente destinado a aplicar estas medidas, y salvar de este modo las muchas disparidades de que hemos venido hablando durante tanto tiempo. Les invito pues a dirigir su atención y energías hacia ese fin.

**Discurso pronunciado por el Secretario General de las Naciones Unidas, en la 51.^a sesión plenaria,
celebrada el 9 de febrero de 1968**

Es para mí una gran satisfacción encontrarme hoy entre ustedes y tener así ocasión de cambiar algunas impresiones. Con harta pesar tuve que cancelar las disposiciones que anteriormente se habían tomado para que les dirigiera la palabra con motivo de la inauguración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, junto con el Primer Ministro de la India, la Sra. Indira Gandhi. Por ello me ha alegrado muchísimo que se haya podido organizar de nuevo mi visita a la India durante la primera semana de plena actividad de la Conferencia.

Quisiera empezar manifestando nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno de la India por la generosa hospitalidad que brinda a las Naciones Unidas con ocasión de esta Conferencia. Quienes saben el enorme esfuerzo que necesita la preparación de una conferencia de esta magnitud no pueden menos de sentirse impresionados ante la labor de organización desarrollada, no sólo en lo que respecta a las instalaciones de la Conferencia propiamente dichas, sino también en lo que se refiere al alojamiento y a otras diversas cuestiones.

También es causa de profunda satisfacción que este segundo período de sesiones de la Conferencia se haya podido celebrar en un país en desarrollo. Creo que las ventajas que de ello se derivarán justificarán los esfuerzos inusitados que han tenido que desplegar el Gobierno huésped, las delegaciones participantes y la Secretaría. Evidentemente, los problemas sustantivos de que tendremos que ocuparnos serán los mismos aquí que en cualquier otro lugar. Pero estoy enteramente de acuerdo con quienes consideran que es conveniente plantear de vez en cuando esos problemas en su propio contexto y enfocarlos en la perspectiva general de dicho contexto. Estoy seguro de que el hecho de que se celebren en Nueva Delhi será muy positivo para las deliberaciones de la Conferencia.

En esta ocasión quiero rendir homenaje a mi distinguido colega el Sr. Raúl Prebisch. Todas las delegaciones aquí reunidas conocen la calidad de la labor personal llevada a cabo durante los últimos cuatro años por el Secretario General de la UNCTAD. En el futuro, lo mismo que en el pasado, seguiré contando con sus valiosísimos consejos y asesoramiento en todas las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo.

Durante los últimos meses hemos oído decir que la fecha de la Conferencia no era oportuna. La guerra continúa en el Viet-Nam, y no sólo es una tragedia en sí misma, sino que además limita la libertad de acción de ciertos gobiernos e incluso su capacidad y su deseo de ocuparse de otras cuestiones.

También se ha dicho que la Conferencia se celebra en un mal momento, ya que los gobiernos que tropiezan con problemas en relación con su balanza de pagos o sus recursos presupuestarios difícilmente aceptarán nuevos compromisos internacionales en materia de comercio o de ayuda. Ciertamente es que en estos últimos tiempos se han observado varios retrocesos en las relaciones económicas internacionales y que aparecen signos de una grave

incertidumbre en cuanto al futuro del sistema mundial de comercio y de pagos.

Siempre se pueden encontrar razones para un aplazamiento si se está dispuesto a aceptarlas. Por otra parte, difícilmente puede pretenderse que esta Conferencia se haya convocado con excesiva premura. En el Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia¹ se disponía que el segundo período de sesiones habría de celebrarse en los primeros meses de 1966. Han pasado dos años más, que se han empleado provechosamente para preparar el terreno, con el resultado de que para diversos problemas ha llegado ya el momento de la acción. Si nos aguardan dificultades y peligros, afrontémoslos y discutámoslos francamente en esta Conferencia. Si existe la posibilidad de un retroceso, la Conferencia es todavía más necesaria, y no menos.

Sobre todo, no podemos seguir aplazando indefinidamente el examen de las medidas necesarias con la esperanza de que la situación política conozca tiempos mejores. En el mundo los problemas políticos y los problemas económicos son interdependientes y debemos avanzar en los dos frentes para conseguir un resultado satisfactorio en cualquiera de ellos.

La íntima relación entre los aspectos políticos y económicos de los problemas mundiales fue el tema de una notable exposición que hizo hace casi dos años en Montreal quien ha sido designado para ser Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). En aquella ocasión señaló que existe una relación directa y constante entre la frecuencia de la violencia y la situación económica de los países que la padecen, y puso de relieve el peligro que entraña suponer que los problemas de la seguridad pueden resolverse por medios puramente militares. El factor más importante de la seguridad internacional es el desarrollo económico y social, y no los armamentos ni las fuerzas armadas, por muy poderosos que puedan ser. En repetidas ocasiones, el Sr. George D. Wood, actual Presidente del BIRF, que se encuentra esta mañana entre nosotros, ha manifestado por supuesto opiniones análogas.

¿Qué podemos decir acerca de los progresos realizados desde que se celebró el primer período de sesiones de la Conferencia en lo que respecta a la creación de condiciones apropiadas para el desarrollo económico y social? Hay que reconocer que, en gran parte, ha sido un período de esperanzas frustradas. Los países que en 1964 decidieron establecer la UNCTAD saben perfectamente que la creación de una nueva institución, por muy necesaria e importante que sea, no puede sustituir a las medidas sustantivas. Sin embargo, la constitución de la UNCTAD no ha llevado por desgracia a la adopción de las medidas que manifiestamente requiere la situación.

Este fracaso es particularmente difícil de aceptar teniendo en cuenta los notables éxitos obtenidos en las

¹ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11).

negociaciones arancelarias Kennedy y en la cuestión de la reforma monetaria internacional, incluso si los más recientes acontecimientos han ensombrecido las perspectivas de este último problema. A pesar de las circunstancias desfavorables, a mediados del pasado año las principales naciones comerciales pudieron ponerse de acuerdo sobre un programa de reducciones arancelarias sin precedentes. Inmediatamente después vino el acuerdo logrado en la reunión anual del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1967, sobre un plan de reforma monetaria internacional². ¿Por qué razón se ha podido progresar en esos dos importantes sectores, cuando se consideraba imposible intensificar los esfuerzos desplegados en relación con el problema, harto más fundamental, del desarrollo económico mundial?

Si somos sinceros con nosotros mismos, creo que podemos señalar dos razones principales para explicar esa diferencia. La primera es que, aunque las negociaciones arancelarias Kennedy y el plan de reforma monetaria internacional reportarán ciertos beneficios a los países en desarrollo, sus efectos se harán sentir principalmente en las relaciones económicas entre países desarrollados. Y el hecho es que el comercio y los intercambios monetarios de los países desarrollados son mayores con los demás países de su grupo que con el mundo en desarrollo.

Pero existe una segunda razón, tal vez más importante todavía. Mientras que la reciente evolución de las relaciones comerciales y monetarias entre los países desarrollados entraña unas obligaciones recíprocas, el mundo desarrollado sigue considerando sus relaciones económicas con los países menos desarrollados como un asunto unilateral en el que se hacen concesiones sin recibirlas. Siendo como es la naturaleza humana, los países están mucho más dispuestos a estudiar unas concesiones que les reporten algo que otras que sean, por lo menos en apariencia, unilaterales.

Evidentemente, cabe señalar que el desarrollo económico mundial requiere una acción cooperativa para alcanzar unos objetivos que a todos nos son comunes y que, repetidas veces, han sido aceptados y refrendados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNCTAD y otras instituciones mundiales y regionales. Pero aceptar unos principios elevados no es lo mismo que tomar medidas efectivas para su puesta en práctica. No subestimo en absoluto la importancia de los principios morales como norma de acción nacional e internacional. Sigo creyendo en el desinterés de todos los países adelantados que han dado su apoyo a la idea de que los países desarrollados asuman compromisos para contribuir a acelerar el desarrollo mundial. Creo que podemos sentirnos particularmente satisfechos del grupo, reducido pero cada vez más amplio, de países desarrollados que no sólo han hecho suyos los objetivos fijados por la Asamblea General y la UNCTAD en la esfera de la asistencia, sino que también los han alcanzado o han manifestado públicamente su intención de alcanzarlos en un plazo determinado. Con toda seguridad, las manifestaciones de clara visión en lo económico de este tipo

irán cobrando cada vez más importancia durante los próximos años, y es de esperar que no esté lejano el día en que todos los países desarrollados se sientan capaces de emular a aquellos — no los mayores ni los más ricos — que ya han asumido compromisos concretos de esta suerte.

Existe el peligro de considerar el problema de la reciprocidad en un contexto demasiado estrecho. Es cierto que los países en desarrollo no pueden ofrecer concesiones arancelarias equivalentes a las otorgadas por los países desarrollados en las negociaciones Kennedy, hecho que se reconoció plenamente durante las negociaciones. Sin embargo, esto no significa que la apertura de los mercados a las exportaciones de los países en desarrollo haya de beneficiar exclusivamente a éstos. Suele olvidarse que los países desarrollados tienen tanto que ganar como los países en desarrollo con una racionalización de sus relaciones comerciales mutuas. En los países desarrollados hay escasez de mano de obra e incluso de capital, y sin embargo se protege la utilización ineficiente de estos dos tipos de recursos en sectores de la agricultura y de la industria que podrían ser abastecidos con mucha mayor eficacia por los países en desarrollo. Este proteccionismo sería comprensible si hubiese en los países desarrollados un desempleo crónico en gran escala, pero es evidente que ésta no es, ni mucho menos, la situación real. Tampoco puede esperar nadie que los países desarrollados reduzcan sus barreras comerciales en forma tal que dé lugar a serias perturbaciones en su vida económica. Con toda seguridad, un enfoque gradual del problema sería aceptable para todos siempre que se orientase en la buena dirección. En cambio, lo que está ocurriendo actualmente es que se mantienen y aun se intensifican las restricciones, por miedo a las dificultades a corto plazo. De esta manera se tiende a sacrificar los beneficios a largo plazo en aras de una conveniencia inmediatea. Pero lo que quiero poner de relieve es que con ello se perjudica no sólo a los países en desarrollo, sino también a los países desarrollados. Por lo tanto, no puede aceptarse la tesis de que la reestructuración del comercio mundial sobre una base más racional interese exclusivamente a los países en desarrollo.

Ni siquiera en lo que se refiere a la ayuda puede decirse que los beneficios recaigan enteramente en los países en desarrollo. No me refiero aquí a la ayuda prestada exclusivamente por razones de seguridad política o militar. Tampoco en este caso quiero en absoluto restar importancia a la ayuda como expresión de solidaridad internacional. Hago mía sin reservas la observación que una vez formulara el distinguido Ministro jefe de la delegación del Reino Unido: « Si se quiere eliminar la pobreza dentro de un país, hay que tratar de suprimirla fuera de él. Si se desea un Estado providente debe buscarse, en última instancia, un mundo providente. »

Pero la ayuda lleva consigo ventajas mucho más directas para quienes la conceden. A corto plazo, incrementa la capacidad para la adquisición de las exportaciones de los países donantes. Cosa todavía más importante, a largo plazo la ayuda contribuye a acelerar el crecimiento en los países en desarrollo y crea así para el futuro unos mercados que se bastarán a sí mismos. Así pues, la ayuda constituye una inversión para el futuro

² FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*.

que beneficiará directamente tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo.

En consecuencia, sugeriría que en las cuestiones de comercio y de ayuda que tiene ante sí esta Conferencia no se enfocase el problema de desarrollo de manera tan unilateral como a veces se ha sugerido.

Aun así hemos de ir todavía más lejos. Debemos probar y estudiar los medios para que las obligaciones concretas asumidas por los países desarrollados puedan ir acompañadas de obligaciones correspondientes por parte de los países en desarrollo. Como ya he señalado, todos estamos de acuerdo en que la equivalencia de las concesiones en un sentido estricto sólo debe exigirse entre países cuya situación económica sea comparable, y no entre países de muy distinto potencial económico. Por lo tanto, la correspondencia de obligaciones entre países desarrollados y países en desarrollo debe apreciarse teniendo en cuenta las muy diferentes situaciones de cada uno, así como las responsabilidades harto distintas que les incumben en relación con el problema del desarrollo.

Los países en desarrollo han admitido que la responsabilidad fundamental en lo que respecta a la solución de sus propios problemas de desarrollo recae en ellos mismos, y las obligaciones que pueden y deben asumir se derivan lógicamente de esta premisa. No trataré de precisar en esta breve declaración los detalles de tales obligaciones, ni tampoco tengo intención de analizar las iniciativas que podrían considerar los países desarrollados. Sin embargo, creo que la UNCTAD constituye una tribuna — a mi entender la única — donde puede discutirse y negociarse con provecho y resolverse este asunto.

En tal sentido, la UNCTAD podría ser especialmente eficaz, puesto que en ella están representados todos los principales grupos de países: los desarrollados con economía de mercado, los socialistas y los que se hallan en vías de desarrollo. En particular, encuentro que existen enormes posibilidades para que los países socialistas y los países de empresa privada aborden conjuntamente los problemas del desarrollo. Naturalmente, habrá entre ellos diferencias de opinión en cuanto a la estrategia general del desarrollo, y estas cuestiones seguirán discutiéndose durante los años venideros. Pero estimo que hay razones para afirmar que el contenido ideológico del debate sobre el problema del desarrollo no debe seguir impidiendo que participemos en planes concretos de cooperación por encima de las fronteras políticas. Ya se ha demostrado la posibilidad de que la empresa privada coopere con la empresa socialista en proyectos de interés mutuo en Europa, y tal vez no sea pecar de falta de realismo prever que dicha cooperación podrá extenderse a otros proyectos en las regiones menos desarrolladas del mundo.

Creo que existen otras muchas maneras de conjugar las políticas comerciales y de ayuda de los países de

empresa privada y de los países socialistas del mundo. Tal vez esté llegando el momento en que pueda considerarse la participación socialista en la ayuda multilateral como un paso lógico a partir de su actual participación en la asistencia técnica multilateral y como un útil complemento de sus esfuerzos bilaterales. Pero hay que reconocer que tendrán que cumplirse otras condiciones y, sobre todo, que habrá que resolver diversas dificultades que hoy obstaculizan el comercio y los pagos entre el Este y el Oeste. Porque una consecuencia inevitable de la creciente interdependencia internacional es que la contracción de cualquiera de las vías utilizadas en las relaciones económicas produce una reacción negativa en las demás.

Son éstos problemas acuciantes y estoy seguro de que, al discutirlos aquí, todos harán cuanto puedan por no limitarse a una exposición rutinaria de posiciones inflexibles y tratarán de llegar a soluciones negociables. No existe un espíritu de contradicción, sino un sincero propósito de buscar soluciones viables y mutuamente aceptables. Creo que todos estarán de acuerdo en que la Carta de Argel representa un serio esfuerzo de uno de los grupos que participan en esta Conferencia por exponer sin rencor ni amargura los problemas que tiene ante sí la Conferencia. Estoy convencido de que la Carta de Argel [TD/38] no se considerará como una declaración de exigencias, sino como una base para la discusión, discusión en la que cabe esperar que cada uno ponga algo de su parte.

Por mi parte creo que, en cualquier caso, los países en desarrollo encontrarán su propio camino hacia la solución de los problemas económicos con que ahora tropiezan y que a la larga — con una mejor estructura de comercio mundial o sin ella, con mayores recursos financieros externos o sin ellos — superarán los obstáculos que tienen ante sí.

La verdadera cuestión no es si ha de producirse el desarrollo, sino de qué manera ha de tener lugar y en qué contexto internacional. ¿Pensamos en un contexto de cooperación internacional o en uno en que los países en desarrollo dependan en gran medida de sus propios recursos y se vean obligados a tomar las medidas políticas y económicas necesarias para un desarrollo en régimen de autarquía? Ninguna persona sensata puede esperar que se resuelva de la noche a la mañana el problema de siglos de atraso económico. Sin embargo, el mundo tiene derecho a esperar una definición más clara de los objetivos que deben alcanzarse a largo plazo y una indicación sobre las medidas prácticas que cada país y cada grupo de países piensa tomar para lograr estos objetivos.

Este es el problema que tiene planteado la Conferencia de Nueva Delhi. Esta es la pregunta cuya respuesta espera el mundo entero.

**Declaración hecha por el Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la UNCTAD,
en la 39.^a sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 1968**

Ante todo quisiera expresar al Gobierno de la India el profundo agradecimiento de la secretaría de UNCTAD por la muy eficaz organización de la Conferencia. Quienes tenemos alguna experiencia en materia de conferencias

internacionales podemos admirar el trabajo cumplido en Nueva Delhi. Ayer nos dijo el Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia que el Gobierno de la India había hecho todo lo que el gobierno de un país

en desarrollo podía hacer para asegurarnos una organización eficiente. Yo diría que desde ese punto de vista la India sería un país desarrollado, no solamente por la eficiencia a que me he referido sino por la cordialidad y el sentido de hospitalidad que en todo momento se nos ha demostrado. Le ruego al señor Presidente transmitir este reconocimiento nuestro a la Sra. Indira Gandhi, Primer Ministro de la India, y manifestarle también nuestra admiración por su discurso, pronunciado en la ceremonia inaugural del 1.º de febrero.

Se reúne este segundo período de sesiones de la Conferencia en circunstancias muy diferentes del primero. Hace cuatro años, la economía de los principales centros industriales estaba en pleno apogeo; pero acaso no se tenía en todas partes una idea bien definida de la significación del primer período de sesiones, ni de lo que de él debiera esperarse para resolver el problema del desarrollo.

De entonces a ahora se ha cumplido una etapa importante: se sabe mejor lo que hay que hacer, se sabe positivamente, me atrevería a decir, lo que hay que hacer. En cambio, la situación de los grandes centros industriales no es la misma de antes y la atmósfera internacional tampoco.

Es pues explicable que hayan surgido dudas acerca de la oportunidad de este segundo período de sesiones de la Conferencia. Estoy muy lejos de compartir estas dudas. Acontecimientos circunstanciales no debieran hacernos olvidar que estamos en presencia de un problema de fondo que requiere soluciones de largo alcance. Tratar este problema es precisamente el objetivo fundamental de este segundo período de sesiones. No es ésta una excursión expuesta a malograrse por mal tiempo. Por lo contrario, estamos preparando una expedición larga y difícil que, si bien tiene que afrontar contingencias meteorológicas, no sabría desviarse por ellas del objetivo final que se persigue.

Hay que precaverse en todo caso de estas contingencias. Cuando hace cuatro años el tiempo era extraordinariamente bueno había quienes pensaban que la irradiación de la prosperidad de los centros y la buena conducta de la periferia constituían la clave de la solución de aquel problema del desarrollo: la relación de precios del intercambio había mejorado, las exportaciones primarias crecían con tasas satisfactorias y, mencionábase, por añadidura, que las negociaciones Kennedy ofrecerían a los países periféricos grandes oportunidades de expansión comercial.

Estos argumentos optimistas se han desvanecido en el aire liviano. Y si recuerdo esto ahora es porque presentan un caso interesante de persistencia de factores inhibitorios de toda acción concreta. Cuando hay buen tiempo no se siente el imperativo de una política de largo aliento en favor de los países periféricos. Y cuando el tiempo no es bueno..., bien, el momento no es propicio para trazar esa política.

Ocurre algo similar en los países periféricos. En momentos de bienandanza, se aparta la atención de las transformaciones fundamentales que es necesario realizar a fin de abrir paso a un ritmo elevado de desarrollo. Y cuando sobrevienen tiempos adversos, esas transformaciones, de suyo difíciles, suelen postergarse para un futuro más propicio.

No vacilo en afirmar que esta Conferencia se reúne en momento oportuno y tiene un gran papel que desempeñar si, prescindiendo de lo circunstancial o episódico, contribuye a trazar los grandes lineamientos de aquella estrategia global del desarrollo y cooperación internacional a que con tanto acierto se refirió ayer el Primer Ministro de la India en su memorable mensaje inaugural. Si esto se cumple, esta Conferencia habrá tenido un sello definitivo en la historia de la cooperación internacional.

Estoy persuadido de ello. Pero no se me oculta que, si la Conferencia se limitara a esta contribución, podría ser pasible de una crítica que habría que prevenir a tiempo. Podría pensarse, en efecto, que esta sería la forma de escaparse hacia el futuro, por no haber podido ponerse de acuerdo acerca de las medidas concretas que debieran iniciarse ahora sin nuevas dilaciones.

Es verdad, no podría concebirse lo uno sin lo otro. La estrategia tiene que señalar los principales objetivos a conseguir, en tanto que esas medidas concretas, debidamente insertas en ella, han de responder al cumplimiento gradual de esos objetivos, sin desconocer, por cierto, que las circunstancias podrían aconsejar que algunas de ellas no alcancen la amplitud que fuere necesaria.

Esta es la tarea que corresponde al segundo período de sesiones de la Conferencia y acerca de ella quisiera hacer algunos comentarios, a riesgo de repetir lo que en mi informe tengo dicho.

Voy a comenzar por la estrategia. A mi juicio, el punto de partida de ésta exige el reconocimiento de estos principios:

El desarrollo constituye la responsabilidad primordial de los países que se proponen desarrollarse.

Para hacer frente a esta responsabilidad, los países periféricos necesitan la cooperación de los centros.

Esta cooperación de los centros no debiera ser de carácter residual — según ha venido sucediendo — sino tener un orden elevado de prelación, y no podría inspirarse en el interés comercial inmediato de tal o cual país industrial, ni en su particular propósito de obtener determinadas concesiones políticas, sino en el designio de resolver un gran problema común, que es el problema del desarrollo.

Todo ello, además de responder a un imperativo humano irrenunciable, es de significación política trascendental para todo el mundo y ofrece vastas perspectivas de expansión del comercio mundial en beneficio recíproco de centros industriales y países periféricos.

Esta solución del problema común del desarrollo requiere de éstos y aquéllos una serie de medidas convergentes encaminadas hacia objetivos claros y definidos, que debieran cuantificarse progresivamente tanto en el plano de los países periféricos como en el plano internacional.

Estas medidas convergentes son indispensables a fin de atacar los tres grandes obstáculos que se oponen a la aceleración del ritmo de desarrollo: la tendencia persistente hacia el desequilibrio exterior — el « trade gap » — ; la escasez crónica de ahorro frente a crecientes necesidades de inversión — el « savings gap » — ; y la vulnerabilidad exterior de las economías periféricas.

En esta combinación de medidas convergentes es indispensable que los centros industriales brinden mejor acceso

en sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo.

Se necesita asimismo que los centros aumenten sus aportes de recursos financieros para acelerar el ritmo de crecimiento de los países periféricos. Estos recursos financieros debieran ser accesibles a los países que manifesten su determinación a afrontar esa responsabilidad. Esta determinación a desarrollarse será de muy limitados alcances sin aquella adecuada aportación de recursos. Y esta aportación se desperdiciaría en gran parte sin una vigorosa política de desarrollo interno.

Esta política de desarrollo interno requiere en forma ineludible que los países periféricos emprendan resueltamente una serie de transformaciones internas de estructura y actitudes, donde ellas no se hubieren cumplido; y requiere además que estén dispuestos a seguir la razonable disciplina de un plan de desarrollo, y que den gran impulso a su comercio recíproco mediante agrupaciones regionales o subregionales que tiendan hacia la integración económica, así como a medidas interregionales de expansión comercial.

Es claro que todo esto es materia privativa de tales países: no cabría imponerse desde afuera ni ser objeto de negociación internacional. Depende exclusivamente de la decisión de cada país si está o no dispuesto a hacer frente a la difícil responsabilidad que el desarrollo económico y social comporta.

Todas estas medidas convergentes responden a la necesidad de acelerar el ritmo de desarrollo de los países periféricos hasta que unos tras otros consigan llegar a una tasa elevada de crecimiento y mantener esta tasa con sus propios recursos de inversión.

Pero, ¿por qué necesitan acelerar el ritmo de crecimiento los países periféricos? ¿No podrían contentarse con un ritmo relativamente moderado como el que tuvieron los centros industriales en su desarrollo histórico?

Esta cuestión se ha planteado en el seno de la Junta de Comercio y Desarrollo. La respuesta es terminante. Ni en cuanto al ritmo, ni en cuanto a otros aspectos, podría repetirse aquella experiencia histórica. Acaso fuera posible repetirla si se pudiera retroceder a la tecnología productiva de hace un siglo, si fuera posible impedir la propagación continua de las nuevas formas de consumo privado y bienestar social que las técnicas de comunicación masiva traen consigo, y si se pudiera desandar el camino que las masas han recorrido en su evolución política y social.

Pero la realidad es irreversible. Y por serlo así, se impone la necesidad de una tasa elevada de crecimiento, a fin de dar validez dinámica a la economía de los países periféricos. Una tasa moderada no permite absorber satisfactoriamente en los sectores modernos de la actividad productiva el incremento cada vez mayor de la población que llega a la edad activa. Trátase de un fenómeno muy serio de insuficiencia dinámica que es urgente comenzar a corregir, tanto por lo que en sí mismo significa, como por la explosividad social que contiene.

El caso típico se encuentra en la migración de la gente del campo a las ciudades. Sólo una parte de quienes así se desplazan es absorbida realmente por la industria y otros sectores modernos; el resto penetra en forma redundante en esos sectores o queda al margen de ellos en proporciones inquietantes.

Es urgente evitar, primero, que se agrave este fenómeno de insuficiencia dinámica y corregir, después, sus consecuencias anteriores. Sería imposible lograrlo con aquellas tasas históricas. Se requiere ineludiblemente acelerar la tasa de crecimiento. Y esto tiene que ser objetivo primordial de la estrategia.

Ahora bien, para cumplir este objetivo se precisa aumentar la productividad por hombre en los diferentes sectores de la economía. Y aquí nos encontramos con un dilema, especialmente en el caso del sector agrícola.

Es esencial acrecentar la producción de alimentos. A veces se cree que se podría conseguir este resultado y al mismo tiempo retener en el campo una mayor proporción que la de ahora del incremento de su fuerza de trabajo. Pero si esto fuera posible — y tal vez lo sea de un modo muy limitado — no podría elevarse satisfactoriamente la productividad por hombre. Y si se pusiera el acento en elevar la productividad no se podría retener esa mayor proporción de gente en el campo y se acentuaría su migración a los conglomerados urbanos.

Me inclino a creer que la penetración de la tecnología en la agricultura tendrá por consecuencia aumentar la productividad por hombre, con lo cual se hará más intenso aún el desplazamiento de gente que busca trabajo en otros sectores. Y si estos otros sectores se modernizan también, acudiendo a tecnologías que generalmente economizan mano de obra gracias al aumento de capital por hombre, se agravará el fenómeno de insuficiencia dinámica.

Con lo cual habremos salido de un dilema para caer en esta paradoja: a fin de corregir esa insuficiencia hay que acelerar el ritmo de crecimiento; para acelerar el ritmo, hay que mejorar la productividad; y al mejorar la productividad, sobreviene esa agravación del fenómeno, en desmedro del ritmo de crecimiento que de otro modo hubiera podido conseguirse.

Ahora bien, la elevación de este ritmo exige aumentar la tasa de inversiones y esto no podría hacerse más allá de cierto límite sin la aportación de recursos financieros internacionales. Sólo así, ensanchando la capacidad absorbente de la economía, el incremento de productividad lograría transformarse en incremento correlativo del ingreso real. Y si una parte apreciable de este incremento de ingreso se dedica al ahorro y no al consumo, la aportación de recursos internacionales habrá tenido un verdadero poder multiplicador del ahorro interno. No me cabe duda que la escasa cuantía de esta aportación en el decenio que transcurre ha significado un ingente desperdicio de este potencial de ahorro en los países periféricos.

No quisiera extenderme más sobre este aspecto, por cuanto considero que lo expresado basta para abarcar el sentido de la estrategia global. Global por la conjugación de medidas entre centros industriales y países periféricos, y también porque ha de abarcar los distintos aspectos del desarrollo que no podrían considerarse aisladamente. En efecto, proponerse acelerar el crecimiento atacando los aspectos internos y olvidando el desequilibrio externo, es exponerse a malograr gran parte del esfuerzo. Tratar de corregir el desequilibrio exterior sin tomar otras medidas para acelerar el ritmo de crecimiento significa que éste no podrá adquirir el

impulso deseable. Y continuar todo ello sin corregir la vulnerabilidad exterior es comprometer la eficacia de toda esta estrategia.

Tal es la concepción de la estrategia global: apoyar una vigorosa política de desarrollo interno con medidas de cooperación comercial y de cooperación financiera en el plano internacional.

Creo que las Naciones Unidas en estos 20 años de su existencia están plenamente preparadas para desempeñar esta gran responsabilidad de formular esta estrategia, cuantificar sus objetivos y los medios de conseguirlos, así como la de organizar con la cooperación de las comisiones económicas regionales y los organismos especializados la revista periódica de su cumplimiento, tanto por los centros industriales como por los países periféricos.

Pero no podría este segundo período de sesiones de la Conferencia circunscribir su tarea a la consideración de la estrategia. Tiene que abordar un temario muy extenso; y para no dispersar su atención, concentrarse en aquellos puntos de cristalización que el Presidente Jolles destacó en el quinto período de sesiones de la Junta¹ y que son precisamente puntos esenciales dentro de la estrategia global por cuanto se proponen atacar los tres problemas que mencioné anteriormente: el desequilibrio exterior, el déficit de ahorro y la vulnerabilidad exterior de las economías periféricas.

En cuanto al desequilibrio exterior hay dos puntos esenciales. La necesidad de que los centros industriales den mayor acceso a las exportaciones de los países periféricos y la necesidad — no menos importante — de que éstas expandan su comercio recíproco.

En cuanto a lo primero hay una serie de medidas en que podría llegarse a acuerdos concretos.

En materia de productos primarios:

Participación de las importaciones provenientes de países periféricos en el consumo o incremento de consumo de los países industriales, de productos que compiten con la producción de éstos; y negociación de esta participación producto por producto;

Reducción gradual y automática de los gravámenes internos que entorpecen el consumo de productos tropicales en los centros, cuando estos gravámenes exceden de un determinado tope a negociar también producto por producto;

En materia de productos industriales:

Eliminación de las restricciones mediante un programa de reducciones graduales y automáticas en un determinado período de años; y

Preferencias para las importaciones de manufacturas y semimanufacturas provenientes de los países periféricos.

En esta materia de preferencias se ha cumplido ya un avance notable. Y es de esperar que junto con la aceptación de un sistema general y no discriminatorio se puedan definir sus principios esenciales.

La adopción de este sistema permitirá abordar el delicado problema de las preferencias verticales. Parecería

no haber obstáculos serios en cuanto a las manufacturas y semimanufacturas. En lo que concierne a los productos primarios, caben fórmulas razonables de transición que no perjudiquen a los países que gozan de estas preferencias verticales, junto con medidas de cooperación técnica y financiera que facilitan esta transición.

Ya sería un alivio inmediato para estos países la eliminación de las preferencias que acuerdan en reciprocidad a los países industriales en donde gozan a su vez de preferencias en este régimen vertical. No se justifican estas preferencias recíprocas en esta era del *Kennedy Round*, ni a la luz del principio de la no reciprocidad.

La expansión del comercio recíproco entre países en desarrollo es de la mayor importancia y la secretaría ha examinado diversas fórmulas que van desde arreglos limitados hasta la integración económica. Y si bien es cierto que todo ello atañe a la responsabilidad primordial de tales países, no lo es menos que se requiere también cooperación técnica y financiera de los centros industriales. Más aún, estos arreglos podrían estimularse considerablemente si se insertan en el contexto de la estrategia global y de la aceleración del ritmo de desarrollo que ella persigue.

Para terminar esta breve mención de las medidas comerciales, los países que no pudieran aprovecharlas satisfactoriamente, en especial los de menor desarrollo relativo y los países sin litoral, debieran contar con toda la cooperación técnica y financiera para hacerlo.

A propósito de estas medidas comerciales, la estrategia del desarrollo tiene que definir cómo se han de articular los países periféricos al nuevo ordenamiento del comercio internacional que se ha venido logrando entre los países industriales de economía de mercado, pero sin la participación de aquéllos, ni la de los países socialistas.

Ese nuevo ordenamiento se basa en grandes espacios económicos, sean de países o grupos de países, y entre esos grandes espacios rige la cláusula de la nación más favorecida y el multilateralismo.

Los países periféricos están reconociendo de más en más la necesidad de agruparse también en grandes espacios, en virtud de las exigencias del progreso técnico. Y las agrupaciones que así formen tienen que articularse a ese nuevo ordenamiento siguiendo esos dos grandes principios. Que esas agrupaciones entre países en desarrollo se transformen en bloques cada vez más cerrados o se orienten hacia afuera comerciando con el resto del mundo de acuerdo con esos principios, no depende de su sola voluntad. Depende primordialmente de que los países industriales abran de más en más sus mercados a las exportaciones de los países periféricos.

Cuando gracias a esas facilidades los países periféricos hayan adquirido una fuerza competitiva que ahora sólo tienen parcialmente y hayan corregido la tendencia hacia el desequilibrio exterior, se habrán conseguido las condiciones necesarias para el juego pleno de la cláusula de la nación más favorecida y del multilateralismo. Y los países periféricos podrán entonces participar como iguales en la política de liberalización mundial del intercambio iniciada por los centros industriales.

Desde otro punto de vista, la articulación de los países socialistas al nuevo ordenamiento, además de su significación intrínseca, podrá dar gran impulso al intercambio

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14*, primera parte, párrs. 30 y 31.

con los países periféricos, así como a la extensión del multilateralismo.

Pasaré ahora a los principales puntos del temario en materia financiera. El más importante de ellos concierne al aumento de las aportaciones financieras internacionales a los países en desarrollo. Esto es bien difícil en el momento presente por razones conocidas. Pero si países importantes no podían hacerlo ahora, ¿estarían dispuestos a reconocer la necesidad de hacerlo y llegar al 1% neto del producto nacional bruto cuando las circunstancias mejoren? ¿Les sería posible, como ya lo hicieron otros países, fijar un período de unos cinco años como punto de mira al que pudieran integrarse ulteriores esfuerzos? Más aún, creo que la experiencia demuestra que, dentro de aquel objetivo del 1% del producto nacional bruto de los países industriales que se ha fijado, se podría establecer un porcentaje mínimo de 0,75% de ayuda oficial neta.

Como fuera que estas interrogantes pudieran contestarse, creo que mientras llega el momento favorable hay otros aspectos de la cooperación financiera que podrían tratarse con provecho. Se han examinado en los trabajos presentados por la secretaría y en mi propio informe: la necesidad de comprometer, en principio, recursos exteriores para el financiamiento básico de un plan de desarrollo, unido al compromiso de llegar a una meta de movilización de recursos internos; la aportación de recursos internacionales para inversiones internas, si no fuera suficiente la cuantía de ahorro propio; la liberalización de los términos y condiciones de los préstamos; el reajuste de la carga de servicios de las deudas; y el alivio en la incidencia de los préstamos ligados.

Nada de esto es nuevo, pero como no se ha resuelto todavía, es natural que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se trate de llegar a soluciones positivas.

Lo que es nuevo es la financiación complementaria. Esta financiación y el de las existencias reguladores en los convenios de productos, vendría a completar las grandes realizaciones de Bretton Woods.

En cuanto a la financiación complementaria, creo que las ideas han madurado como para llegar a un acuerdo de principio sobre los puntos fundamentales. Aquí estamos en presencia de un aspecto que ilustra la índole de la estrategia: esta financiación es parte esencial en esta estrategia si ha de atenuar la vulnerabilidad exterior; y así habría que reconocerlo al formular sus lineamientos. Más aún, creo que esta Conferencia podría aprobar en principio el mecanismo y los puntos fundamentales sobre los que se sustenta. Tiempo habrá después para proseguir la tarea y llegar a la firma y ratificación de un acuerdo internacional sobre financiación complementaria. Cálculase que no será necesario antes de 1970 asignar anualmente los 300 ó 400 millones de dólares por año que los expertos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estiman necesarios.

Separar así el mecanismo de financiación complementaria de la asignación ulterior de los recursos necesarios para su funcionamiento es una imposición de las circunstancias presentes.

No cabe duda que esta financiación complementaria es de gran importancia para atenuar las consecuencias de a vulnerabilidad exterior sobre el programa de inversiones

de un plan de desarrollo. Y en este sentido persigue, pero con mayor amplitud, el propósito de los convenios sobre productos básicos, que por cierto no se pueden extender a todos los productos. En esta materia es de lamentar las dificultades considerables que se encuentran. Habría sido muy satisfactorio que al iniciarse esta Conferencia se pudiera contar con un convenio sobre el cacao pero desgraciadamente ello no se ha logrado aún. Deseo ardientemente que se logre pero no quisiera después de lo que ha ocurrido hacer vaticinio alguno a este respecto.

Pero todo ello no es suficiente para atenuar las consecuencias de la vulnerabilidad interior sobre el ingreso y la demanda interna de los países periféricos; para ello se necesitan medidas convergentes adoptadas por estos mismos países.

Desgraciadamente, los países periféricos ya están sufriendo los efectos que acarrear las circunstancias a que antes me he referido. Sus exportaciones no han crecido en 1967; y es sintomático que están usando de más en más el servicio de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional.

Desde luego, ha sido inevitable que se tomen disposiciones para restablecer el equilibrio en las transacciones internacionales de importantes países. Pero no podría desconocerse los efectos que ello trae para el resto del mundo.

En este sentido, es digno de recordar que hace pocos días los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos reunidos en París se pusieron de acuerdo en la necesidad de contrarrestar las tendencias deflacionarias desatadas por recientes acontecimientos. El déficit de pagos exteriores de ciertos países, tiene como contrapartida el superávit de otros. Y si estos últimos siguen una sana política expansiva, contribuirán notablemente a aliviar los efectos de las disposiciones que los primeros se vieron precisados a adoptar.

En el trasfondo de todo esto adviértense las graves deficiencias del sistema monetario internacional. La fluidez de este sistema parece ser mucho menor ahora que lo que fue en la égida del patrón oro en el siglo XIX; y tiende a ser más largo el período que transcurre entre la pérdida de recursos monetarios de países deficitarios y la redistribución mundial de estos recursos en virtud de la expansión de los países con superávit. A lo cual se agrega el lento crecimiento del conjunto de las reservas monetarias mundiales. Es pues evidente la necesidad de dar nuevo impulso al esfuerzo que se ha venido haciendo para mejorar el funcionamiento de este sistema a fin de disponer de mayores reservas monetarias.

Se ha venido formando en estos cuatro años un verdadero consenso acerca de la necesidad ineludible de afrontar el problema del desarrollo y de lo que debiera hacerse para resolverlo. Hay que discutir, hay que dilucidar pacientemente los asuntos, antes de pasar a la negociación de soluciones.

Creo que este período de sesiones de la Conferencia ofrece la gran oportunidad de hacerlo. ¿Por qué no se habría de reconocer aquí los elementos fundamentales de una estrategia global a fin de contribuir así a la tarea que la Asamblea General se propone abordar para dar sustancia a un nuevo Decenio de las Naciones Unidas del Desarrollo? ¿Por qué no podrían formularse las medidas

convergentes de esta estrategia si ya se está generalmente de acuerdo sobre su necesidad?

La Conferencia podría negociar los términos fundamentales de esas medidas; y si quedaran aspectos que requieran ulterior consideración, podrían dejarse para los órganos permanentes de la UNCTAD, estableciendo desde ahora un calendario para continuar las negociaciones.

No podría malograrse la oportunidad de hacer todo esto que nos ofrece esta Conferencia. El problema del desarrollo tiene solución, solución ciertamente larga, y, por serlo precisamente, no habría que perder tiempo en adoptar medidas concretas. Y también difícil, como lo han sido las grandes realizaciones de este siglo. Esta podría ser la más grande de todas ellas. Pues sería una realización profundamente humana, la de emplear los

adelantos científicos y tecnológicos en la cooperación entre los hombres y no en su aniquilamiento recíproco. La cooperación para librar a muchos hombres — al vastísimo número de hombres que abarca la periferia — de angustias infinitas y corrosivas frustraciones. La cooperación para exaltar su dignidad y despertar en ellos la confianza en la promesa formidable que esos adelantos representan, y en que esa promesa no tendrá más la seducción de un engaño, sino el aliento confortativo de una realidad asequible, de una realidad que también podrán alcanzar esos seres de vida precaria y sin horizontes, si los países periféricos se deciden a superar los obstáculos que se oponen a su desarrollo y los centros industriales se deciden a apoyar resueltamente esos esfuerzos frente a las enormes posibilidades vitales que encierra el mundo en desarrollo.

**Declaración hecha por el Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la UNCTAD,
en la 66.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1968**

Esta mañana, cuando le anuncié al Presidente mi propósito de hacer uso de la palabra hoy, lo hice impulsado por una profunda y creciente inquietud en cuanto a la evolución y al posible resultado de esta Conferencia.

Han transcurrido ya casi cuatro años desde que se celebró el primer período de sesiones de la Conferencia. Este segundo período de sesiones ha sido preparado con todo cuidado. La secretaría ha preparado todos los documentos solicitados por los gobiernos. En Ginebra y en Nueva York las comisiones han estado trabajando continuamente y para diversas materias se constituyeron grupos de trabajo. La Junta de Comercio y Desarrollo celebró cinco períodos de sesiones y en el quinto de ellos llegó a un acuerdo sobre una lista de « puntos de cristalización »¹ — para utilizar la definición dada por el Presidente Jolles — con respecto a los cuales las ideas y las posibilidades habían alcanzado el grado de madurez necesario para que pudiera esperarse que esta Conferencia lograría llegar a soluciones prácticas y concretas.

Pero lo que se ha hecho es muy poco. Cinco semanas de consultas y de debates han transcurrido desde que se inició esta Conferencia y lamento mucho tener que decir, Sr. Presidente, que no podemos registrar — excepto en casos aislados — resultados muy positivos. Esta Conferencia está al borde del fracaso. No vacilo en decirlo así, pero este fracaso puede y debe evitarse. Todavía disponemos de unos pocos días, durante los cuales debemos dar pruebas de paciencia, de energía y decisión y también de imaginación, a fin de lograr soluciones adecuadas para los problemas de los países en desarrollo. En esta Conferencia no hay necesidad de explicar más esos problemas ni de propugnar de nuevo una u otra fórmula. El hecho de que esos problemas sean bien conocidos hace que sean aún más graves las perspectivas sombrías a que me he referido, a menos que ahora se adopten medidas importantes.

Por otra parte, no creo que en este período de sesiones de la Conferencia podamos recurrir al procedimiento utilizado en el primero, en el cual, después de un período de negociaciones y en vista de la imposibilidad de lograr acuerdos concretos, se hicieron concesiones de tipo retórico que no respondían a ninguna finalidad práctica. Tampoco podemos repetir el procedimiento de Ginebra de llegar a un acuerdo sobre un texto y ponerle después un « *chapeau* » que destruye la finalidad de ese texto. Lo que necesitamos es lograr aquí soluciones muy concretas sobre los « puntos de cristalización ». No soy yo quien ha seleccionado esos puntos; ellos han sido seleccionados por los gobiernos en el quinto período de sesiones de la Junta y fueron objeto de un acuerdo general que el Presidente de la Junta presentó en forma muy vívida al terminar el período de sesiones.

Quisiera pasar revista brevemente a lo que ha venido ocurriendo en esta Conferencia con respecto a los « puntos de cristalización ». Tengo ante mí el resumen que hizo el Sr. Jolles.

El primer punto es el relativo al acceso a los mercados. En el primer período de sesiones de la Conferencia se aprobó una recomendación, incluida entre los « *chapeaux* », para que los países desarrollados eliminaran todas las restricciones a las importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo. Después de haberse demostrado que con resoluciones de este tipo no se llegaba a nada concreto, los países en desarrollo adoptaron en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel, entre otros métodos para resolver este problema, lo que, a mi juicio, constituye un enfoque muy moderado y pragmático. La Carta de Argel [TD/38] propone que los países desarrollados reserven una parte del incremento de su consumo a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y que, dentro del marco de la UNCTAD, se celebren negociaciones con este fin, sobre una base de producto por producto. No he visto ninguna respuesta positiva a esta petición tan moderada. Tampoco he podido observar progreso alguno en cuanto al logro de un acuerdo sobre los mecanismos

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14, primera parte, párrs. 30 y 31.*

y métodos que se necesitan para llegar a las soluciones negociadas producto por producto que se han propugnado.

Por lo que respecta a las preferencias, debemos comparar con una cierta perspectiva histórica la situación actual con la de hace cuatro años. No vacilo en rendir homenaje a los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) por haber presentado a la Conferencia su documento sobre las preferencias (TD/56). Este documento representa un giro decisivo en la política comercial de los países desarrollados y así debemos reconocerlo. Pero si bien constituye una buena base para un debate sobre el problema, el documento de la OCDE no representa una solución completa ni perfecta del problema. Tiene que ser mejorado y completado; y necesita también ser equilibrado en el aspecto político, ya que, pese a su gran valor, un sistema de preferencias como el que se concibe en ese documento beneficiaría a un limitado número de países en desarrollo avanzados, pero no a un importante número de países en desarrollo, que sólo después de transcurrido cierto tiempo podrían beneficiarse del plan. Por ello, y sin disminuir en lo más mínimo el significado de esa propuesta, quisiera que en los próximos días se realizara un esfuerzo considerable para rebasar los términos de la propuesta de la OCDE y tratar de llegar a un acuerdo por medio de un paciente proceso de negociaciones. Repito: hay que tratar de llegar a un acuerdo con los países en desarrollo para lograr una solución común a este aspecto tan importante de nuestro problema, y si esto se hace, el valor de la propuesta de la OCDE se realzaría considerablemente.

Por lo que respecta a la transferencia de recursos financieros, la situación no es nada alentadora. Aún no ha sido aceptado el objetivo del 1% del producto nacional bruto que los países desarrollados habrían de transferir por concepto de ayuda a los países en desarrollo. Ha sido objeto de deliberaciones, y de deliberaciones metódicas, pero no observo grandes progresos, a pesar de que se trata de un elemento fundamental de toda política de desarrollo. Si no se aumenta la cuantía de los recursos transferidos por los países industriales a los países en desarrollo, no hay posibilidad de ningún progreso efectivo en la aceleración de la tasa de crecimiento de estos últimos. Confío en que en esta materia la Conferencia consiga llegar a una solución práctica mediante negociaciones.

Me inquieta realmente la situación relativa a la financiación complementaria. Hace muchos años que los expertos y los gobiernos vienen reconociendo en las Naciones Unidas la necesidad de una financiación complementaria. Sin embargo, sólo se empezó a vislumbrar esa posibilidad en el primer período de sesiones de la Conferencia cuando Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron un proyecto de resolución a ese respecto². Mucho me temo que corramos el riesgo de retroceder de esa posición, porque, pese a la formulación de una propuesta concreta por los expertos del Banco Internacional de Reconstruc-

ción y Fomento (BIRF)³ y pese a las fructíferas deliberaciones del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria, hay todavía obstáculos considerables. Lo que más me inquieta es que en los debates se han vuelto a plantear como alternativas posibles la financiación complementaria, los convenios sobre productos básicos y la organización de los mercados. Yo no veo la menor incompatibilidad entre esas tres soluciones. Por el contrario, los convenios sobre productos básicos y la financiación complementaria figuran entre las medidas que es preciso adoptar para reducir la vulnerabilidad externa de los países en desarrollo.

¿Por qué pensamos que no hay incompatibilidad entre la financiación complementaria y los convenios sobre productos básicos? En primer lugar, no todos los productos básicos pueden ser objeto de convenios. En segundo lugar, ya conocemos las dificultades con que se tropieza al negociar un convenio sobre productos básicos. Permitaseme recordar que cuando estábamos seguros de la inminencia del Convenio sobre el Cacao, tuvimos que admitir que los factores adversos pesaban más que las aspiraciones de los gobiernos de los países en desarrollo y de un grupo considerable de países desarrollados. Sin embargo, aun suponiendo que los convenios sobre productos básicos pudiesen abarcar un período razonable — sobre lo cual abrigo algunas dudas — tales convenios no resolverían la totalidad del problema. Pongamos por ejemplo el caso del cacao. En el Convenio sobre el Cacao se previó un margen de fluctuación de 20 a 29 centavos por libra, con lo cual, pese al Convenio, las exportaciones de cacao seguirían sometidas a fluctuaciones. La financiación complementaria tiene precisamente por objeto atenuar esas fluctuaciones residuales. Es, pues, evidente que ambas medidas convergen hacia el logro del mismo objetivo.

Supongamos ahora que en los cinco, seis u ocho años próximos — pese a mis dudas, y espero equivocarme — pudiéramos concertar convenios sobre todos los productos básicos y aminorar gradualmente los márgenes de fluctuaciones. En tal caso, desaparecería gradualmente la necesidad de la financiación complementaria. La financiación complementaria desaparecería por sí sola. Ese sería el momento de olvidarse de ella, pero no antes.

Pero la cuestión no se reduce simplemente a las posibles soluciones. El retroceso ocurrido en los debates de estos últimos días ha sido más grave. Sé, por ejemplo, que se ha preguntado si es cierto que una disminución de los ingresos de exportación redundaría en perjuicio del programa de inversiones de un país en desarrollo. Yo me pregunto si cuando tratamos de proteger a una persona de la lluvia es necesario pedir que se haga un estudio para determinar si esa persona se mojaría si soportara la lluvia a pie firme y sin protección. Esto es lo que pretendemos hacer con la financiación complementaria al entablar semejantes discusiones. Todos cuantos hemos tenido algo que ver con la política económica y financiera de los países en desarrollo sabemos que la insuficiencia de los ingresos de exportación tiene consecuencias muy

² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 224.

³ *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre 1965).

perjudiciales para cualquier programa de inversiones, y mucho me agradó oír esta tarde al Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca cuando dijo que la insuficiencia de las exportaciones ponía en peligro la planificación.

No voy a entrar en pormenores sobre la materia, pero abrigo grandes esperanzas de que en este período de sesiones pueda lograrse un acuerdo sobre las principales líneas de orientación de la financiación complementaria. No quiero decir con esto que dicho acuerdo se ajuste íntegramente a la propuesta del BIRF. Desde un principio he dicho ante el Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria que, a mi juicio, el sistema no debe ser automático. También he dicho que sería erróneo considerar que hay que lograr un entendimiento político exclusivamente a los efectos de la financiación complementaria. Como sabemos, las instituciones de crédito siempre han estudiado la política de un país antes de comprometer sus recursos; ¿por qué pues considerar que esto es algo nuevo en lo que respecta a la financiación complementaria? Rindo homenaje a los funcionarios del BIRF, pero no creo que haga falta seguir su propuesta al pie de la letra. Con todo, espero vivamente que los gobiernos se pongan de acuerdo sobre los principios fundamentales del sistema.

No creo, por otra parte, que sea preciso esperar a que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el BIRF presenten su informe como consecuencia de la resolución de Río de Janeiro⁴, para adoptar una decisión sobre financiación complementaria, ya que, a mi juicio, en la resolución de Río de Janeiro se enfoca el problema desde el punto de vista de los convenios sobre productos básicos y de las reservas de estabilización. Como dije antes, los convenios sobre productos básicos y las reservas de estabilización no sólo son compatibles con la financiación complementaria, sino que la completarian.

Las relaciones comerciales entre los países en desarrollo constituyen otro punto de cristalización de suma importancia. A este respecto me temo que estemos llegando a un callejón sin salida. Una cuestión que parecía tan clara y tan madura está tropezando con considerables obstáculos. Por una parte, los países en desarrollo han expresado sus opiniones sobre la cuestión. Pero como ya lo subrayé en otra ocasión, sería indispensable que las intenciones futuras de estos países fueran expuestas en forma más oficial. Por otra parte, existe un proyecto de declaración de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, que ha sido presentado a este período de sesiones de la Conferencia por los países con economía de mercado, en respuesta a la solicitud de los países en desarrollo. Hasta ahora, parece que se ha considerado que no es posible modificar este texto. Sin embargo, debería ser posible discutir la forma de mejorar cualquier propuesta original presentada a esta Conferencia, si quiere llegarse a un acuerdo apropiado, y por esa razón, espero que en este proyecto se introducirán elementos de flexi-

bilidad, así como en otros aspectos que se refieren a los países en desarrollo, a fin de llegar a un resultado positivo.

En cuanto respecta al comercio con los países socialistas de Eupopa oriental, ha habido un debate muy útil y he leído con sumo interés el proyecto de resolución que han presentado los países socialistas [véase el anexo VII al informe de la Conferencia]. Por una parte, trata de los problemas del comercio entre el Este y el Oeste; por otra parte, de los problemas del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo. Las dos cuestiones están estrechamente vinculadas. Es muy importante para los países en desarrollo que mejoren las relaciones entre el Este y el Oeste; las repercusiones de este mejoramiento se harían sentir en muchos aspectos y espero que los países socialistas querrán presentar en este período de sesiones, como lo hicieron al final del primer período de sesiones de la Conferencia, algunos objetivos cuantitativos para su comercio con los países en desarrollo en lo referente a productos básicos e industriales, a reserva de la posibilidad de comerciar efectivamente con esos países, es decir, de tener un comercio recíproco.

En la Cuarta Comisión, que se ocupa del comercio invisible, se ha registrado, es cierto, algún progreso en algunos aspectos, pero en otros las opiniones están en conflicto. Es de esperarse que como resultado de intensas negociaciones en los próximos días se llegue a acuerdos concretos.

Cuando redacté mi informe a este período de sesiones de la Conferencia [TD/3/Rev.1]⁵, abrigaba esperanzas de que podríamos formular aquí los elementos principales de una estrategia efectiva, global y concreta para el desarrollo. Podría quizás sorprender que habiendo expresado tal convicción sobre la necesidad de una estrategia global, guardara silencio sobre ella durante gran parte de este período de sesiones de la Conferencia. La explicación es muy sencilla. Cuando me di cuenta de las dificultades con que se tropezaba para avanzar positivamente, en lo que se refiere a los puntos de cristalización, no quise correr el riesgo de aparecer defendiendo una solución retórica global desprovista de medidas concretas. Pero ello no quiere decir que haya perdido esto de vista. Muy al contrario. Pero tengo que insistir en este hecho elemental: ninguna estrategia global es posible sin que los países desarrollados y los que están en desarrollo adopten algunas soluciones fundamentales basadas en medidas convergentes. Hago hincapié en los términos, «en desarrollo» y «desarrollados», y con relación al primero quiero repetir que no veo ninguna posibilidad verdadera de acelerar la tasa de crecimiento de los países en desarrollo sin introducir reformas fundamentales en sus estructuras y sus actitudes económicas y sociales y sin que haya disciplina en su planificación del desarrollo. Espero que si se progresa considerablemente en las cuestiones a que me he referido, podrán prepararse en forma sistemática las medidas convergentes que se requieren. Tengamos presente, a este respecto, que la Asamblea General de las Naciones Unidas espera que este período de sesiones de la Conferencia aporte una

⁴ Resolución 22-8, relativa a los derechos de giro especiales adoptada el 29 de septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*, págs. 271 a 279).

⁵ *Hacia una estrategia global del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6).

contribución a sus propios preparativos para el próximo Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Este período de sesiones de la Conferencia tiene una responsabilidad inmensa. Una responsabilidad inmensa que está en proporción con la urgencia y la magnitud de los problemas del desarrollo. Tenemos que reconocer que la UNCTAD no se ha convertido aún en un meca-

nismo institucional efectivo consecuente con sus propósitos. ¿Seguirá siendo la UNCTAD un mecanismo que absorbe aspiraciones y produce frustraciones? ¿O se convertirá en un órgano efectivo de las Naciones Unidas que no sólo sirve de foro de deliberaciones, sino también de instrumento práctico de acción? A ustedes les corresponde decidir, distinguidos señores representantes.

Declaración del Sr. Lal Jayawardena (Ceilán) en nombre del Grupo de los 77, sobre medidas financieras complementarias, y en nombre del Grupo Asiático sobre la corriente de capital privado, hecha en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968

El Embajador de Filipinas, Sr. Brillantes, fue designado por el Grupo de los 77 para que expusiera su posición respecto de la cuestión de las medidas financieras complementarias. Como se ha visto obligado a ausentarse esta tarde, ha recaído en mí el honor de exponer esa posición. Comenzaré por decir que agradecemos las expresiones concretas de apoyo a la idea de la financiación complementaria que han hecho esta tarde el representante de Dinamarca, en nombre del Grupo de países nórdicos, y los representantes del Canadá, Italia, España y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La recomendación sobre la financiación complementaria presentada al pleno de la Conferencia por el Presidente del Grupo de Contacto [TD/L.28 y Corr.2/Rev.1, sección VI] ha pasado por gran número de vicisitudes, y me apartaría de la verdad si no dijera que no ha respondido a las aspiraciones que a este respecto tenían los países en desarrollo cuando empezó la Conferencia. Nuestro principal objetivo consistía en definir una serie general de principios que permitieran al Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria continuar su labor. En los párrafos 1 y 2 de la recomendación que examinamos, los principios que tratábamos de exponer en términos concretos han quedado muy mermados. Atribuimos especial importancia al párrafo 2 que basa la financiación complementaria en la idea de proteger el plan o programa de desarrollo de un país contra los efectos de las deficiencias de exportación y que, en consecuencia, basará cualquier plan de financiación complementaria en las normas y criterios objetivos inherentes al proceso de planificación. En nuestra opinión, esto supone un reconocimiento implícito del principio de que la magnitud de las deficiencias perturbadoras de las exportaciones se tendrán que calcular con relación a la norma de exportación en que se base el plan cuya integridad debe quedar protegida por la financiación complementaria.

Atribuimos en consecuencia la mayor importancia a que un plan de financiación complementaria esté basado en todas las consideraciones y criterios objetivos pertinentes que se emplean en la planificación del desarrollo, de modo que tanto la norma de exportación como el entendimiento sobre política que forman parte integrante del plan puedan en la medida de lo posible determinarse en forma objetiva. Esta serie de ideas contrasta con el plan de financiación complementaria de tipo puramente discrecional que, a juicio de los países en desarrollo, no ofrece una base apropiada para impedir el trastorno de los planes de desarrollo. Se opone también

a la opinión de que una mera extensión del servicio de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional (FMI) proporciona una solución apropiada al problema de los planes de la protección contra los trastornos causados por las deficiencias de la exportación. A juicio de los países en desarrollo hay muy pocos motivos para suponer que la norma de exportación aplicable para la formulación de los planes de desarrollo es la misma que la norma adoptada actualmente por el FMI como base para determinar las solicitudes de ayuda que se formulan con arreglo a su servicio de financiación compensatoria. Si se quieren proteger los planes de desarrollo contra los efectos de las deficiencias de exportación de una manera que sea compatible con los objetivos de los párrafos 1 y 2 de la presente recomendación, la única norma pertinente de exportación que se ha de tomar en consideración es la que se ha tenido en cuenta en la formulación de dichos planes.

A juicio de los países en desarrollo, la finalidad de impedir el trastorno de los planes sólo puede alcanzarse adecuadamente mediante alguna variante del tipo de plan elaborado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). A este respecto nos sentimos alentados por el apoyo concreto al Plan del BIRF que acaba de presentar el representante de Dinamarca en nombre de los países nórdicos. Nos tranquilizan también las observaciones preliminares que nos ha formulado hoy el Secretario General de la UNCTAD. El Sr. Prebisch ha declarado — y yo soy testigo de ello — que varios países desarrollados indicaron categóricamente en sus intervenciones de la otra noche en el Grupo de Contacto, que, a su juicio, el Plan del BIRF no ha sido ni sustituido ni descartado. Esta indicación la hicieron en respuesta a una pregunta formulada en nombre del Grupo Asiático por el Presidente de dicho Grupo. Si mal no recuerdo, expresaron esta opinión aquellos mismos países a los cuales la comunidad internacional tiene necesariamente que pedir un apoyo financiero importante para el plan de financiación complementaria. La expresión de esta opinión fue muy alentadora y si bien no ha sido adecuado el progreso que esperábamos en lo relativo a una clara enunciación de los principios de la clase de plan de financiación complementaria que deseamos, movidos por un espíritu de moderación y conciliación, no hemos retirado nuestro apoyo a esta recomendación, no obstante nuestras serias reservas por el hecho de no haber logrado nuestros objetivos iniciales.

Los países en desarrollo tienen que formular otra observación acerca del inciso v) del párrafo 6 de la recomendación sobre medidas financieras complementarias. Quisiéramos hacer una aclaración sobre la idea en él expresada y declarar que, tal como entendemos la cuestión, las medidas que debe adoptar la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con la cuestión de las medidas financieras complementarias no tendrán que demorarse hasta que se conozca el resultado de los estudios sobre política internacional de productos básicos que se han de realizar en virtud de las resoluciones aprobadas recientemente por el BIRF y el FMI en Río de Janeiro ¹.

Los países en desarrollo también tienen una opinión bien definida acerca de la dirección que ha de seguir la futura labor relativa a las medidas financieras complementarias dentro del dispositivo de la UNCTAD. En la actual recomendación no se dice concretamente hasta dónde puede llegar la UNCTAD cuando se trate de negociar los detalles del plan. A juicio de los países en des-

arrollo, es perfectamente lógico que la propia UNCTAD complete un plan que ella ha iniciado y que el acuerdo final sobre el plan de financiación complementaria se ratifique en una reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo a nivel ministerial. Sólo entonces podrá encomendarse la ejecución del plan al Organismo encargado de administrarlo. Cualquier otra forma de proceder constituiría una injusticia gravísima para el mecanismo institucional que la comunidad internacional ha instituido para sí misma, la UNCTAD.

Puesto que tengo la palabra quisiera expresar también la opinión del Grupo Asiático de países en desarrollo acerca de la recomendación que trata del incremento de la corriente de capital privado a los países en desarrollo [TD/L.28, sección IV]. Ese Grupo tiene entendido que cada uno de los catorce puntos enumerados en el párrafo 1 de la parte dispositiva de esa recomendación recibirá toda la atención debida en el estudio que ha de realizar el Secretario General de las Naciones Unidas. Dicho en otras palabras, el estudio sobre la corriente de capital privado debería ser lo más detallado y completo posible.

¹ Véase FMI, *Summary Proceedings, Annual Meeting, 1967*.

**Declaración hecha por el Sr. J. Everts (Países Bajos), Presidente de la Tercera Comisión,
en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968**

Permitaseme en primer lugar dirigirme a la Conferencia en tanto que Presidente de la Tercera Comisión, para añadir una o dos pequeñas observaciones a lo que ya ha dicho el Presidente. El señaló que algunos de los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Tercera Comisión a esta Conferencia [TD/82/Add.1] habían de remitirse a la Junta de Comercio y Desarrollo. La razón por la que en la Comisión se propuso este procedimiento es que el tiempo que quedaba no permitía que la Comisión estudiara adecuadamente esos proyectos de resolución. Lo mismo habría de decirse respecto de la resolución de la Tercera Comisión [TD/II/C.3/L.26], a la que se hace referencia en la página 28 del documento TD/82/Add.1. Se trata de un proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, Filipinas, Grecia, Países Bajos, Suecia, Túnez, Turquía y Uganda. Ese proyecto de resolución se basa en ciertas propuestas formuladas en la Tercera Comisión por la delegación de Turquía. Una observación análoga se aplica a un proyecto de resolución que la Comisión no pudo tomar suficientemente en consideración y que, por consiguiente, no figura en los documentos que acaba de presentar el Secretario General de la UNCTAD. Lo mismo ocurre con el proyecto de resolución mencionado en la página 21 del anexo I del documento TD/82/Add.1, relativa al llamado fondo para el desarrollo de la capitalización. Repito que los dos proyectos de resolución relativos a los países menos desarrollados [TD/L.27 y Corr.1 y Add.1, y TD/L.28 y Corr.2/Rev.1], como ya ha dicho presidente, se transmitirán también a la Junta si la Conferencia así lo decide.

Además, quisiera referirme al proyecto de resolución que figura en la página 1 del anexo I del documento TD/82/Add.1. Se trata de un proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bulgaria, Hungría y la URSS, y dichas delegaciones me han afirmado que, a su juicio, los documentos del Presidente del Grupo de Contacto, que ahora tiene ante sí la Conferencia, no bastarán para sustituir a ese proyecto, por lo que también quisieran que el proyecto de resolución se remitiera al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta lo examinara.

Por último, como ha dicho el Presidente, los debates sobre las cuestiones relativas al grupo del BIRF no se han tratado completamente en los debates del Grupo de Contacto por falta de tiempo, por lo que el documento que tiene usted delante reviste la forma de una enmienda al proyecto de informe y de una nota del Presidente de la Tercera Comisión [TD/L.22], que se señaló a su atención en una fase anterior. Le agradecería que, no obstante, examinara ese documento. Puede ocurrir que no existan un acuerdo y un entendimiento completos respecto de todos los detalles de ese documento. De ser así, la Conferencia, a fin de ganar tiempo, podría decidir que se remitiera también el proyecto de resolución al Presidente de la Junta. Permitaseme explicar que, habida cuenta de algunos de los contactos que como Presidente de la Tercera Comisión he podido establecer con ciertas delegaciones, espero que la Conferencia acepte también el proyecto de resolución o declaración [TD/L.22].

**Declaración hecha por el Sr. A. F. Azeredo da Silveira (Brasil) en nombre del Grupo de los 77,
en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968**

Me dirijo a usted, Sr. Presidente, y, por su intermedio, a esta asamblea, en nombre de los 88 países que forman el Grupo de los 77.

En nombre del Grupo de los 77, deseo hacer los siguientes comentarios sobre las decisiones que acaba de tomar la Conferencia con respecto al tema 12 de nuestro programa, relativo al crecimiento, la financiación del desarrollo y la ayuda.

Los países en desarrollo siempre han comprendido de la asistencia financiera es en el momento actual, y probablemente seguirá siendo durante bastante tiempo, la piedra angular de una política internacional de desarrollo económico. Los denodados esfuerzos que despliegan esos países para incrementar su comercio no pueden verse coronados por el éxito si no se dispone de una asistencia financiera adecuada para salvar las deficiencias que inevitablemente se producen cuando un país en desarrollo trata de industrializarse y de diversificar su producción. Los países en desarrollo vinieron a Nueva Delhi con el firme propósito de elaborar políticas nuevas y dinámicas que les permitan proseguir sus esfuerzos en pro del desarrollo; por lo tanto, confiaban muy especialmente en que, en la crítica esfera de la financiación del desarrollo y la ayuda la comunidad internacional tomaría medidas concretas y positivas.

Ante nosotros, aprobados por la Conferencia, tenemos los resultados de estas esperanzas y de los esfuerzos realizados aquí en Nueva Delhi. Estos resultados son causa de honda decepción para los países en desarrollo y quedan muy por debajo de sus esperanzas.

Cierto es que se han dado algunos pasos vacilantes en la buena dirección: pero se trata de medidas de poca importancia, que se han tomado en zonas periféricas. Estamos, pues, prácticamente en la misma situación que hace cuatro años en lo que se refiere a todos los problemas importantes relativos a la financiación. Y es posible que algunos de nosotros consideren incluso que, en realidad, estamos mucho peor que en 1964.

Con su venia, quisiera examinar algunos de los problemas principales que se han presentado a la Conferencia. Estos problemas se pueden dividir en tres grandes campos de acción, en los cuales los países en desarrollo esperaban obtener algunas medidas concretas: los problemas relativos a las condiciones y modalidades en que se ha de conceder la ayuda a los países en desarrollo; los problemas relativos al volumen y la corriente de esa ayuda; y los problemas relativos a las medidas para complementar la financiación básica, tales como las medidas financieras complementarias, la corriente de capitales privados, el servicio de financiación compensatoria, etc. No tengo la intención de hablar sobre todos estos problemas sino de concentrarme en los que revisten mayor importancia para los países en desarrollo. Otras delegaciones miembros del Grupo de los 77 harán observaciones más concretas sobre los problemas que he mencionado, así como sobre otros que no he nombrado.

En la esfera de las condiciones y modalidades de la ayuda, se ha acordado en el documento TD/L.28 y

Corr.2/Rev.1, que « es necesario hacer nuevos esfuerzos para liberalizar las condiciones de la ayuda » y que, para ello, los países desarrollados convienen en « proseguir sus esfuerzos a fin de llegar para fines de 1968 a las condiciones y modalidades... establecidas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su resolución de julio de 1965 y por la Asamblea General... en su resolución 2170 (XXI) de 6 de diciembre de 1966 ». He aquí un vacilante paso hacia adelante, pero tan modesto y tan tímido que es difícil ver cuánto hemos avanzado realmente. Los países desarrollados van a « proseguir sus esfuerzos ». No hay nada en este texto que nos garantice que no van a fracasar estos esfuerzos renovados. Permítaseme recordar a esta asamblea que no son esfuerzos renovados lo que se requiere para resolver los profundos y urgentes problemas con que se enfrentan los países en desarrollo debido a sus obligaciones relativas al servicio de la deuda.

Si pasamos ahora a los compromisos a más largo plazo sobre las condiciones y modalidades de la ayuda, tales como las propuestas concretas que figuran en el párrafo 2 de la sección I del documento TD/L.28 y Corr.2/Rev.1 vemos que los países desarrollados « toman nota en general de esas sugerencias y las tendrán en cuenta en la evolución de sus respectivas políticas de asistencia ». Lo mismo ocurre en la propuesta a más largo plazo de llegar para 1975 a las condiciones de los préstamos de la Asociación Internacional de Fomento, que figura en el párrafo 3 de la sección I del mencionado documento. De modo análogo, se han hecho vagas promesas y declaraciones de buena voluntad en el caso del endeudamiento y de la ayuda vinculada.

Por lo tanto, los países en desarrollo continúan enfrentándose con problemas urgentes, dramáticos y abrumadores en relación con la deuda, y de Nueva Delhi llevarán consigo no acuerdos sobre medidas, o compromisos para una acción concreta en el futuro, sino indiferentes promesas de una renovación de esfuerzos o de una atenta consideración.

Permítaseme ahora hacer unas observaciones sobre la segunda amplia esfera de actuación que reviste particular importancia para los países en desarrollo: el volumen de la ayuda. En esta esfera el paso adelante fue aún más tímido. Se acordó que el objetivo del volumen de la ayuda fuera el 1 % del producto nacional bruto de los países donantes a los precios del mercado. Esto no nos ha llevado mucho más allá de donde estábamos en 1964, año en que los países en desarrollo declararon por primera vez cómo entendían la definición de ese objetivo. Pues bien, ahora se trata de un acuerdo general entre países desarrollados y países en desarrollo. Lo consideraríamos un progreso importante si se pudiera traducir en hechos, pero en ese punto es donde tenemos dudas muchos de nosotros.

En opinión de los países en desarrollo, este acuerdo se debe evaluar teniendo en cuenta los párrafos 5 y 6 de la sección V del documento TD/L.28 y Corr.2/Rev.1. Esos dos párrafos, que fueron incluidos por varios países

desarrollados, en la práctica pueden incluso transformar el objetivo en una meta teórica, por el procedimiento de evitar el establecimiento de un plazo. Así, pues, los países en desarrollo vuelven a encontrarse frente a declaraciones de buena voluntad antes que con medidas concretas o promesas de acción. A este respecto, al Grupo de los 77 le ha complacido mucho oír que las delegaciones de los Países Bajos y de Suecia están dispuestas a cumplir el objetivo del 1% para 1972.

Lo más importante no es tanto la cantidad que los países desarrollados pueden aportar. A nuestro juicio, es todavía más importante el gran paso que, en el proceso de la cooperación para el desarrollo, representa esta promesa. Estamos convencidos de que al ejemplo de Francia, los Países Bajos y Suecia pueden y deben seguir pronto los de todos los países desarrollados.

A este respecto, deseo declarar oficialmente que los países en desarrollo desean manifestar que entienden que la declaración de los países desarrollados a este respecto no anula en absoluto la anterior decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que fijaba un plazo concreto para el cumplimiento de la obligación de los países desarrollados de aportar el 1% de su ingreso nacional con destino a la asistencia para el desarrollo.

Por último, en lo que respecta a la cuestión de las medidas complementarias, me limitaré a la financiación complementaria, que también tiene gran importancia para los países en desarrollo. Sobre este punto es evidente que hemos dado un paso atrás y este retroceso, que es fácil advertir, nos lleva a los tiempos del primer período de sesiones de la Conferencia, e incluso más atrás. Los países desarrollados han accedido a seguir estudiando esta cuestión, que reconocen entraña problemas de importancia vital para el crecimiento acelerado de los países en desarrollo. Ahora bien, toda la labor del Banco Inter-

nacional de Reconstrucción y Fomento y del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria parece haber sido arrojada por la borda. Debemos empezar prácticamente de nuevo. Hay que buscar otros métodos que permitan resolver esos problemas vitales y, mientras los buscamos, los problemas continúan agravándose y consumiendo los escasos ingresos de exportación de los países en desarrollo y reduciendo a la nada su esfuerzo global de desarrollo. Una vez más nos encontramos frente a promesas vagas y a declaraciones de buena voluntad. Por lo tanto, en ese terreno, la Conferencia ha conseguido mantener vivo el interés por esta cuestión.

Quisiera referirme también brevemente a los dos proyectos de resolución sobre las medidas especiales para los países en desarrollo menos desarrollados que cuentan con el apoyo de todos los países en desarrollo. Confiamos en que la Junta de Comercio y Desarrollo las estudiará detenidamente.

He intentado describir la triste situación en que ahora se encuentran los países en desarrollo en lo que se refiere al crecimiento y a la financiación y la ayuda para el desarrollo. No podemos disimular nuestra decepción ante lo exiguo de los resultados, la modicidad de las obligaciones contraídas, y el carácter demasiado general de los acuerdos que nos hemos visto obligados a aceptar. Por lo tanto, debemos hacer constar nuestra desilusión ante esta Declaración que he tenido el honor de leer en nombre del Grupo de los 77. Debemos reconocer que no se han logrado siquiera los objetivos mínimos fijados por la Conferencia en esta esfera, y nos vemos obligados a decir que esos exiguos resultados no se han debido, repito, no se han debido a falta de tiempo ni a que nosotros, los países en desarrollo, no hayamos intentado agotar todas las posibilidades de conciliación y negociación.

Declaración hecha por el Sr. S. Golt (Reino Unido) en la 79.^a sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968

Mi delegación desea intervenir de nuevo brevemente en el debate, principalmente para agradecer al distinguido representante de la India las comprensivas palabras con que ha acogido lo que se expresa en la nota presentada por el Presidente del Grupo de Contacto [TD/L.28 y Corr.2 y Add.1]. Ha comprendido qué es lo que estábamos tratando de hacer los que hemos intervenido en la elaboración de ese documento.

Sin duda el resultado de nuestras discusiones en la esfera de la financiación del desarrollo, que se exponen en dicho documento, es modesto en relación con las grandes esperanzas expresadas en la Carta de Argel (TD/38). Confío, sin embargo, en que mis amigos de las delegaciones del Grupo de los 77, si continúan reflexionando sobre la cuestión considerarán que de hecho representa algún progreso real, tanto en la comprensión de nuestros problemas como en las decisiones que se han adoptado al respecto — progreso que se ha logrado en circunstancias difíciles.

Refiriéndose a nuestros progresos en la comprensión del asunto, el Embajador Lall ha subrayado con razón que se trata de un documento importante, que representa un avance con relación a la Declaración Conjunta sobre los problemas del desarrollo de abril de 1967¹, y que servirá de base para el diálogo y la adopción de decisiones en el futuro.

En cuanto a las decisiones adoptadas, reconozco que lo que hemos logrado depende del juicio de valores. Pero quiero señalar tres puntos:

En primer lugar, hemos dado un paso práctico y positivo en lo relativo a las medidas financieras complementarias. No veo cómo se podría decir que no estamos más adelantados que en 1964, cuando hemos decidido que se deben ela-

¹ Aprobada por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su segundo período de sesiones (véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3, anexo II*).

borar medidas dentro de un plazo de poco más de un año para presentarlas a la Junta de Comercio y Desarrollo. Se han reafirmado los principios enunciados en la recomendación original del anexo A.IV.18² y, aunque se ha encargado al Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria que examine otros posibles medios de hacer frente a la situación que no sea el plan presentado por los servicios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento³, dicho plan ciertamente no queda excluido.

² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 58 y 59.

³ *Medidas Financieras Complementarias — Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, diciembre de 1965).

En cuanto a las condiciones de la ayuda y cuestiones afines, no cabe duda que el documento TD/L.28 y Corr.2/Rev.1 es mucho menos concreto de lo que hubieran deseado los miembros del Grupo de los 77. Sin embargo, pone de manifiesto el deseo por parte de los países desarrollados de avanzar hacia una nueva armonización y liberalización de las condiciones de su ayuda.

Finalmente, el avance hacia la aceptación del producto nacional bruto como denominador — y subrayo que se trata de un auténtico avance por parte de los países desarrollados — implica el deseo de aumentar sustancialmente la corriente de recursos que proporcionan para el desarrollo. Esta es una decisión cuya importancia no debe menospreciarse y que, a juicio de mi delegación y, yo creo, de otros miembros del Grupo B, justificaría por sí sola el decir que hemos alcanzado éxitos reales en la esfera de los problemas que abarca el documento que examinamos.

MENSAJES DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

MENSAJE ENVIADO POR SIR SERETSE KHAMA,
PRESIDENTE DE BOTSWANA

Lamento que la República de Botswana no esté actualmente en condiciones de enviar un representante al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que habrá de celebrarse en Nueva Delhi en febrero de 1968. Su Excelencia el Presidente y el Gobierno de Botswana desean enviar al Gobierno de la India y a la UNCTAD sus mejores deseos para el éxito de la Conferencia.

MENSAJE ENVIADO POR EL SR. L. B. PEARSON,
PRIMER MINISTRO DEL CANADÁ

Los problemas con que se enfrenta el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo figuran entre los más arduos e importantes de nuestros tiempos. El programa de la Conferencia plantea cuestiones que son a la vez difíciles y complejas. Sin embargo, su propósito es tan sencillo como urgente: intensificar la cooperación internacional para promover ante todo el crecimiento económico de los países en desarrollo. Al buscar nuevas esferas de cooperación, huelga recordar a ustedes que el éxito es de importancia vital para los intereses de toda la comunidad mundial.

Los trabajos de la UNCTAD han demostrado con fuerza y claridad que el desarrollo es una obra que ha de realizarse en conjunto. Todas las naciones deben desempeñar a fondo la parte que les corresponde. Ha sido un acierto, y para los canadienses motivo de gran satisfacción, celebrar el segundo período de sesiones de la Conferencia en la India, miembro como el Canadá del Commonwealth y con el cual nuestro país colabora desde hace mucho tiempo en la gran empresa del desarrollo. En nombre del Gobierno y del pueblo del Canadá, prometo nuestro apoyo a los trabajos de esta Conferencia, y por mediación de usted, Sr. Presidente, envío a la misma mis sinceros deseos por el éxito de su labor.

MENSAJE ENVIADO POR EL GENERAL SOEHARTO,
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968

Es para mí motivo de gran satisfacción dirigirme en nombre de mi pueblo a esta elevada asamblea, en la que representantes de países en desarrollo y de países desarrollados en el plano económico aúnan esfuerzos a fin de buscar soluciones a los problemas con que hoy se enfrenta la humanidad.

La celebración de este período de sesiones es sumamente oportuna debido a que la impaciencia de las masas no privilegiadas del mundo ha llegado casi al

límite debido a la apremiante inestabilidad política, social y económica.

El hecho mismo de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya decidido convocar el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva Delhi, capital de la India, cuyas tradiciones culturales han fructificado en prudencia y sabiduría, será una indudable contribución para realzar el significado de esta reunión.

Tenemos una gran tarea ante nosotros, la de salvar el abismo creciente que existe entre la miseria e ignorancia del mundo en desarrollo, por una parte, y la abundancia y holgura de las naciones desarrolladas, por la otra.

El creciente número de gobiernos que participan en esta Conferencia es un signo evidente de los rápidos progresos que se han hecho hacia la emancipación política del mundo en desarrollo en el plazo relativamente breve que media desde la terminación de la segunda guerra mundial. Por desgracia, ese satisfactorio avance de la historia de la humanidad hacia la eliminación del colonialismo y del imperialismo no ha ido acompañado de un ritmo equivalente de avance hacia la emancipación económica de las naciones recién independizadas.

Esa situación ha surgido debido a que no se han adaptado las relaciones económicas internacionales de la posguerra a las condiciones sociales y económicas de los países en desarrollo que se esfuerzan por reconstruir sus economías para el bien de sus pueblos.

Además, el enorme adelanto de la ciencia y de la técnica como manifestación del deseo de progresar de la humanidad, ha agravado las diferencias que existen en los planos económico y social entre esos dos grupos de países.

Como consecuencia de esas dos tendencias divergentes de desarrollo económico el mundo se encuentra hoy ante una situación de inestabilidad económica y política, fuente de frecuentes conflictos que ponen en peligro la existencia misma de la humanidad.

Esos cambios fundamentales, que son inevitables en el curso de la historia y tienen amplias repercusiones en las actuales relaciones internacionales, deben abordarse con un espíritu de mutua cooperación a fin de lograr que sean una bendición en vez de permitir que se conviertan en una maldición.

A mi humilde entender, todas las naciones del mundo tienen el deber de fomentar ese espíritu de cooperación internacional y traducirlo en medidas concretas destinadas a lograr la estabilidad política y económica.

Para ello es indispensable que todos los gobiernos den pruebas constructivas de buena voluntad política a fin de evaluar la actual estructura económica del mundo con objeto de adoptar un orden más dinámico de comercio y desarrollo internacionales. En estas condiciones

se podrían aplicar con éxito los frutos del progreso de la ciencia y de la técnica a fin de atender las necesidades de adelanto actuales y futuras de los países en desarrollo, tal como lo estipula el Programa de Acción de la Carta de Argel [TD/38].

Los pueblos del mundo en desarrollo tienen la ferviente esperanza de que este período de sesiones marcará el logro de la buena voluntad política de todos los países cuyos representantes están aquí presentes.

Todos vosotros habéis venido a participar en las deliberaciones con la determinación de liberar al mundo de los males del hambre, de la enfermedad y de la ignorancia. Tengo el convencimiento de que el mundo está pendiente del resultado de estas deliberaciones y espera ver colmadas las aspiraciones de la humanidad entera de lograr un adecuado nivel de vida de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar los votos de mi país y de mi pueblo por que el éxito corone el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

MENSAJE ENVIADO POR SU MAJESTAD IMPERIAL
EL SHAHANSHAH ARYA-MEHR DEL IRÁN

En esta ocasión histórica de la apertura del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tengo gran satisfacción en dirigir a esa distinguida asamblea los saludos de mis conciudadanos y el mío propio y nuestros mejores augurios por el éxito final de sus deliberaciones.

En el curso de los dos próximos meses el segundo período de sesiones de la Conferencia en Nueva Delhi será el centro de atracción para millares de millones de habitantes del mundo entero. Cerca de cuatro años después de la celebración del primer período de sesiones, el segundo período de sesiones será observado con grandes esperanzas.

En el momento presente, cuando se acerca el final del segundo decenio que siguió a la segunda guerra mundial, no queda nada por aclarar en cuanto a las causas principales de la miseria, y nuestros conocimientos para su eliminación son aún mucho mayores que lo eran incluso hace diez años. La pregunta fundamental es la siguiente: ¿Estamos moral y políticamente preparados para adoptar las medidas y modalidades que hagan factible la aplicación de las nuevas técnicas creadas para incrementar la producción y lograr una distribución más equitativa?

¿Estamos dispuestos a suprimir los obstáculos que se oponen al comercio y a la ayuda internacionales a fin de lograr la aceleración del desarrollo económico y social en todo el mundo? En ningún momento de la historia ha sido más urgente y necesario que hoy el llamamiento al valor colectivo de los hombres.

Confío en que los distinguidos participantes apreciarán plenamente la perspectiva histórica dentro de la cual se ha convocado esa Conferencia y el papel primordial que en esa asamblea les corresponde.

Debemos esperar que con nuestra decisión y voluntad indomable sabremos elevarnos a la altura de esta ocasión y responder al más grande desafío de la historia: la

responsabilidad universal y colectiva de los ricos y de los pobres en la edificación de un mundo próspero, feliz y pacífico.

MENSAJE ENVIADO POR EL SR. NICOLÁS CEAUȘESCU,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA
SOCIALISTA DE RUMANIA

El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo me proporciona la satisfacción de enviarles, a usted y a todos los participantes, un saludo cordial en nombre del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania y en el mío propio.

Rumania considera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es un acontecimiento de señalada importancia para el fomento de la cooperación económica internacional. Vemos con satisfacción su serio interés por las cuestiones del comercio y el desarrollo y manifestamos nuestra esperanza de que la Conferencia encuentre el medio de prestar un apoyo eficaz a los esfuerzos que despliegan los países en desarrollo.

A este respecto, Rumania, que por su parte ha iniciado un complejo proceso de desarrollo económico, comparte la preocupación de los países en desarrollo por la aceleración de su progreso económico, la supresión de las barreras artificiales y las prácticas discriminatorias que todavía persisten en el comercio mundial y la eliminación de la diferencia que existe entre esos países y los países desarrollados.

Es cada vez más obvio que no será posible encontrar soluciones permanentes a los grandes problemas económicos que se plantean a la comunidad mundial si no es en el marco de una paz duradera. La paz mundial y el progreso económico de los pueblos no pueden disociarse.

Expresamos nuestra esperanza de que la labor de este período de sesiones se desarrolle con un espíritu de entendimiento y cooperación y de que los problemas del comercio y el desarrollo se examinen de manera realista y constructiva, a fin de hallar soluciones prácticas que sean aceptables para todos los países y estén basadas en los principios de la independencia y la soberanía nacional, la igualdad de derechos, la no injerencia en los asuntos internos y las ventajas mutuas. El respecto de estos principios es de la máxima necesidad si se considera que en la escena internacional existen hoy países cuyos niveles de desarrollo y sistemas sociales y políticos son harto diferentes.

Rumania está dispuesta a colaborar en la búsqueda de soluciones que se deriven de la instauración de prácticas positivas en las relaciones internacionales y de las exigencias económicas. Confío en que la labor de la Conferencia y sus resultados responderán a las legítimas esperanzas que todos los países y pueblos, y especialmente los países y pueblos que llevan a cabo grandes esfuerzos en pro del desarrollo económico, depositan en esta manifestación de la responsabilidad colectiva internacional en la esfera del comercio y el desarrollo.

Con este espíritu, deseo que el éxito más completo corone los esfuerzos de la Conferencia para encontrar

soluciones que puedan hacer de las relaciones económicas un instrumento activo y eficaz para el desarrollo de todas las naciones, la cooperación y la comprensión internacionales y la paz.

MENSAJE ENVIADO POR EL SR. HAROLD WILSON, PRIMER MINISTRO DEL REINO UNIDO, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1968

En nombre del Gobierno del Reino Unido hago fervientes votos por el éxito de esa importante Conferencia. Su labor será seguida en este país con el más profundo interés, y anhelamos desempeñar un papel constructivo en las deliberaciones de la Conferencia por intermedio de nuestros representantes y contribuir, por todos los medios de que disponemos, a la promoción del gran objetivo del adelanto económico de todos los pueblos.

MENSAJE ENVIADO POR SU SANTIDAD EL PAPA PAULO VI, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1968 *

Mucho Nos complace dirigir este mensaje a Vd. y a todos los asistentes al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Nueva Delhi. En este período de sesiones se cifran las esperanzas de muchos de los pueblos del mundo, confiados en que se traducirá en medidas destinadas a mejorar su posición en el comercio internacional, de modo que se les asegure una vida más conforme a la dignidad humana. No vacilamos en hacer Nuestra esta causa.

Aunque existen graves dificultades económicas incluso en los países desarrollados, no debe olvidarse que millones de seres humanos carecen de lo más esencial para llevar una vida decorosa. Fundamentalmente ello constituye un problema moral que está por encima de los aspectos puramente económicos de la crisis. Las soluciones tienen que brotar de un impulso moral por eliminar las desigualdades entre los países en desarrollo y los países desarrollados. No existe fórmula mágica para resolver los problemas extremadamente técnicos y complicados que representa la reestructuración del comercio mundial según criterios justos, pero en los debates técnicos debe prevalecer el deseo y la decisión inquebrantables de alcanzar éxito en esta empresa.

En efecto, estamos convencidos de que sólo podrán encontrarse soluciones adecuadas a problemas tan complejos e importantes si los debates y estudios se desarrollan en un ambiente influido en alto grado por nobles ideales y energía moral, que los eleven del mero nivel económico a un plano auténticamente humano, lo cual supone una hermandad generosa y progresiva y una inteligencia equilibrada y creadora, atentas a intereses que están por encima de las dificultades particulares del momento y apuntan a un porvenir de civilización pacífica para la humanidad. Esta es Nuestra creencia, como seguidores de Cristo, y tenemos el convencimiento de que Nuestra opinión en estas cuestiones coincide con la de los hombres magnánimos que están

* El mensaje de Su Santidad fue dirigido personalmente al Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la UNCTAD.

capacitados para promover la justicia en el mundo y con la de los pacientes y esperanzados pueblos en desarrollo. Creemos que si este ideal se lleva a la práctica puede lograrse un progreso muy superior a las esperanzas de todos los hombres.

Nuestro ruego es una reiteración del llamamiento a la solidaridad humana y a la participación en la cooperación económica que hicimos en Nuestra Encíclica *Populorum Progressio*. Ojalá sirva de llamamiento a todos los que trabajan por eliminar las terribles condiciones en que viven actualmente tantos de Nuestros hermanos.

Invocamos sobre los participantes en la reunión de la UNCTAD en Nueva Delhi abundantes bendiciones del cielo, y pedimos a Dios Todopoderoso que sus debates se vean coronados por el éxito para bien de la humanidad.

MENSAJE ENVIADO POR EL SR. A. KOSYGIN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, DE FECHA 1.º DE FEBRERO DE 1968

En nombre del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en el mío propio, transmito mis saludos a los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se han congregado en la capital del pueblo amigo de la India.

Los representantes que participan en esta Conferencia representativa se enfrentan con importantes problemas económicos. El actual período de sesiones está llamado a realizar nuevos esfuerzos por ampliar la cooperación equitativa y mutuamente ventajosa entre los Estados, independientemente de sus sistemas social y económico, contribuir a eliminar el vergonzoso sistema de discriminación en el comercio internacional, superar el penoso patrimonio del pasado colonial y poner fin a la política neocolonialista que lleva a cabo el capitalismo monopolista internacional.

Las perspectivas del progreso social y económico, así como el bienestar de centenares de millones de personas, dependen en gran medida del éxito con que se resuelvan estas cuestiones urgentes de las relaciones económicas internacionales.

Todo ello impone una gran responsabilidad a los participantes en el período de sesiones, sobre todo teniendo en cuenta que las deliberaciones transcurren en medio de una difícil situación internacional.

Continúa la agresión en el Asia sudoriental. Parte del territorio de los países árabes independientes es objeto de una ocupación ilegal. Se intensifican las tendencias militaristas y revanchistas en Europa central. Como resultado de la política imperialista se derrochan y destruyen absurdamente enormes recursos humanos y materiales, tan necesarios para el desarrollo económico. Los países y pueblos amantes de la paz deben oponer a esa política nefasta una firme determinación de salvaguardar la causa de la paz.

Por su parte, la Unión Soviética presta y seguirá prestando una considerable y amistosa ayuda a los jóvenes países independientes para que puedan construir su economía nacional y defender su libertad e independencia de los atentados imperialistas.

La Unión Soviética propugna invariablemente la normalización y el mayor desarrollo de la colaboración económica internacional, contribuye constantemente a poner en práctica los principios que rigen las relaciones comerciales y la política comercial internacionales, formuladas en 1964 en Ginebra.

El Gobierno soviético concede gran importancia a la solución constructiva del problema de la universalidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Estimamos que cualquier Estado que comparta los objetivos y los principios de esta Organización debe ser admitido en el mismo como miembro que goce de todos los derechos.

La clave del éxito de la Conferencia estriba en la cooperación fructífera de todos los países que están interesados en el establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas.

El Gobierno de la Unión Soviética desea a los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo una fructífera labor enderezada a resolver los problemas que tiene ante sí la Conferencia.

MENSAJE ENVIADO POR EL SR. JOSIP BROZ TITO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA

Hago llegar a los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo mis mejores deseos de que la labor de la Conferencia sea fructífera, convencido de que en esa reunión se aprobará un programa y se adoptarán medidas concretas para resolver problemas que son de importancia vital para la comunidad internacional en general y para los países en desarrollo en particular. Espero que todos los participantes en la Conferencia comprendan su significado histórico y expresen las aspiraciones de todos los pueblos hacia la paz, la prosperidad y el progreso económico y social. Cabe esperar que la Conferencia vuelva a examinar con espíritu crítico las tendencias actuales de la economía mundial que afectan seriamente a los países en desarrollo en particular, y que elabore un programa a largo plazo de desarrollo económico mundial y recomiende la adopción de medidas de política comercial y financiera con miras a promover el desarrollo de la economía mundial general. Deseo una vez más a la Conferencia mucho éxito en su labor.

Carta de Argel

(Aprobada en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 el 24 de octubre de 1967)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Carta de Argel	472

ANEXOS

I. Informes de las cuatro Comisiones principales de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77	484
II. Informe del Grupo de Trabajo de quince países del Grupo de los 77, sobre las medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados	496

Carta de Argel *

Primera parte

Los representantes de los países en desarrollo reunidos en Argel, en octubre de 1967, en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, unidos por aspiraciones comunes y por la identidad de intereses económicos y determinados a proseguir conjuntamente sus esfuerzos para lograr el desarrollo económico, la paz y la prosperidad,

Habiendo examinado la labor realizada por la comunidad internacional en favor del progreso económico con posterioridad a la adopción de la Declaración conjunta formulada por los 77 países en desarrollo al concluir el primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrado en 1964¹,

Han resuelto seguir una línea común de acción tal como fue concebida en la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok de países asiáticos y la Carta del Tequendama de los países latinoamericanos,

Consideran su deber señalar a la atención de la comunidad internacional los hechos siguientes:

I

La suerte de más de 1.000 millones de habitantes del mundo en desarrollo sigue empeorando como resultado de las tendencias que caracterizan las relaciones económicas internacionales.

* La Carta de Argel y sus anexos (TD/38 y Add.1 y 2) se distribuyó en la Conferencia a solicitud de la delegación de Argelia. Se distribuyó en relación con el tema 9 del programa provisional de la Conferencia, pero como puede verse por los títulos está relacionada también con otros temas del programa.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 73 a 75.

La tasa de crecimiento económico del mundo en desarrollo ha disminuido y la distancia que lo separa del mundo próspero va en aumento.

Mientras que en los países desarrollados el ingreso *per capita* aumenta aproximadamente en 60 dólares por año, el promedio de aumento del ingreso *per capita* en los países en desarrollo es de menos de 2 dólares por año.

Entre 1953 y 1966, la participación de los países en desarrollo, en el total de las exportaciones mundiales disminuyó del 27% al 19,3%. En la primera mitad del decenio de 1960 a 1970, la tasa anual media de aumento del total de las exportaciones mundiales fue del 7,8% y las exportaciones de los países en desarrollo, con exclusión del petróleo, aumentaron a una tasa media del 4% solamente. Mientras el valor de las exportaciones de manufacturas de los países industriales aumentó en 65.000 millones de dólares entre 1953/54 y 1965/66, y en 10.000 millones de dólares por lo que toca a los países socialistas, el aumento correspondiente a los países en desarrollo fue solamente de 3.000 millones de dólares.

El poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo ha venido disminuyendo constantemente. A mediados del decenio de 1960 a 1970, los países en desarrollo pudieron comprar, por un volumen determinado de sus exportaciones tradicionales, una décima parte menos de importaciones que al comienzo de ese mismo periodo. La pérdida de poder adquisitivo ascendió anualmente a 2.500 millones de dólares aproximadamente, lo que representa casi la mitad de la corriente de los recursos financieros públicos externos de que disponen los países en desarrollo.

Este hecho ha agravado el problema del creciente endeudamiento de los países en desarrollo. Tan sólo la deuda pública exterior aumentó de 10.000 millones de dólares en 1955, a 40.000 millones de dólares en 1966.

El servicio de la deuda, que a mediados del decenio de 1950 a 1960 ascendía a un promedio de 500 millones de dólares anuales, ha aumentado a 4.000 millones de dólares y, de continuar las tendencias actuales, puede contrarrestar la totalidad de la transferencia de recursos antes del fin de este decenio; dichas transferencias igualan ya el monto total de las donaciones y de las contribuciones análogas.

Es cierto que la tecnología moderna abre a los países en desarrollo grandes posibilidades de acelerar su crecimiento económico, pero en cambio estos países dejan de aprovechar gran parte de los beneficios que aquélla les ofrece debido al volumen del capital que exige y al grado de especialización que supone; además, esta tecnología arrebatada a los países en desarrollo el poco personal especializado que logran formar.

El virtual estancamiento de la producción de alimentos en los países en desarrollo, que contrasta con el rápido crecimiento demográfico, ha empeorado la situación crónica de desnutrición y de mala nutrición, lo que, unido a la perturbación, mediante prácticas artificiales, de las estructuras de la producción y del comercio, amenaza con originar una crisis grave.

II

Las preocupaciones que causan estas tendencias económicas y sociales y los esfuerzos conjuntos hechos por los países en desarrollo para rectificarlas, han llevado progresivamente a la comunidad internacional a adoptar una serie de iniciativas que culminaron en el Acta Final aprobada en 1964 en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; no obstante, las promesas del Acta Final no se han cumplido. De hecho y a pesar de las disposiciones contenidas en el Acta Final del primer período de sesiones:

No se ha concertado ningún nuevo acuerdo sobre productos básicos de interés para los países en desarrollo.

Los países desarrollados no han observado el *statu quo* y han reforzado las medidas de protección de muchos de los productos agrícolas que los países en desarrollo producen con mayor eficacia.

Si bien los precios medios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo disminuyeron en un 7% desde 1958, los precios de los productos básicos exportados por los países desarrollados aumentaron en un 10% durante el mismo período.

Se siguen gravando con pesadas cargas fiscales los productos de exportación que son de especial interés para los países en desarrollo.

La proliferación y el fomento de sucedáneos y sintéticos en los países desarrollados han dado como resultado la contracción de los mercados y la caída de los precios de los productos competitivos naturales provenientes de los países en desarrollo.

Los países desarrollados han realizado escasos progresos en lo que respecta a la supresión de los aranceles de importación de productos tropicales, supresión que no debe perjudicar los intereses de determinados países en desarrollo.

El progreso ha sido escaso o nulo en la disminución de las restricciones en los cupos que se aplican en particular

a los productos industriales que se importan de los países en desarrollo; la situación tampoco mejoró en lo que respecta a ciertos productos de zona templada cuyo acceso a los países desarrollados depende de medidas y políticas restrictivas de los países desarrollados.

La discriminación implícita en las políticas arancelarias, practicadas contra los países en desarrollo, ha aumentado como resultado del proceso de integración económica entre algunos países desarrollados y también como consecuencia de las negociaciones Kennedy.

Los países socialistas desarrollados no han tomado ninguna medida en lo que respecta a la recomendación de que hagan transferibles los saldos acreedores de los países en desarrollo.

La gran disparidad existente entre los precios de venta internos de los productos de los países en desarrollo importados por los países socialistas y los precios de importación de esos productos, crea condiciones desfavorables al incremento del consumo y la importación de esos productos de los países en desarrollo.

Pese a que se convino por unanimidad que los países desarrollados suministraran a los países en desarrollo recursos financieros por valor del 1% de su ingreso nacional, los desembolsos efectivos se han mantenido estables en términos absolutos, y han disminuido como porcentaje del producto nacional bruto de los países desarrollados. Si bien en 1961 la corriente de financiación para el desarrollo que afluyó a los países en desarrollo ascendió al 0,87% del producto nacional bruto de los países desarrollados, en 1966 se redujo al 0,62%.

Con escasas y notables excepciones, las condiciones y modalidades de la financiación para el desarrollo se hacen cada vez más onerosas; la proporción de donaciones disminuye, los tipos de interés se elevan, los plazos de reembolso se acortan y los préstamos para el desarrollo se condicionan cada vez más.

Las prácticas y acuerdos de orden discriminatorio en materia de transporte marítimo, y los fletes cada vez más elevados, han empeorado todavía más la posición de la balanza de pagos de los países en desarrollo y han entrabado los esfuerzos desplegados para promover sus exportaciones.

III

La comunidad internacional tiene la obligación de corregir estas tendencias desfavorables y crear condiciones para que todas las naciones puedan disfrutar del bienestar económico y social y disponer de los medios necesarios para desarrollar sus respectivos recursos, a fin de permitir que sus pueblos gocen de una vida exenta de necesidades y de temores.

En un mundo de interdependencia creciente, la paz, el progreso y la libertad son comunes e indivisibles. Por consiguiente, el crecimiento económico de los países en desarrollo redundará igualmente en beneficio de los países desarrollados.

Los países en desarrollo reiteran que la responsabilidad primordial de su desarrollo les incumbe a ellos mismos.

Los países en desarrollo están decididos a contribuir a su desarrollo mutuo.

No obstante, sólo mediante una acción internacional eficiente y concomitante será posible realizar una movilización más completa y utilizar más eficazmente los recursos internos.

Las fórmulas tradicionales, las medidas aisladas y las concesiones limitadas no bastan. La gravedad del problema exige la urgente adopción de una estrategia global del desarrollo, que requiere tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo la adopción de medidas convergentes.

El establecimiento de la UNCTAD y el diálogo que ha tenido lugar en su seno, constituyen un paso adelante en la tarea de crear una política más nueva y dinámica en materia de comercio y desarrollo. Lo que se necesita ahora es pasar de la fase de las deliberaciones al plano de la acción práctica.

Los países en desarrollo esperan que el segundo período de sesiones de la Conferencia constituirá un esfuerzo conjunto en favor del desarrollo económico y social acelerado. El acuerdo alcanzado recientemente sobre los problemas fundamentales que deben ser objeto de negociación, traduce la opinión general a este respecto.

Con este objeto, los representantes de los países en desarrollo en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 han examinado cuidadosamente la situación actual y sugieren que las medidas más urgentes e inmediatas que debería adoptar el segundo período de sesiones de la Conferencia son las siguientes:

Segunda parte

PROGRAMA DE ACCIÓN

A. PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

1. Políticas de productos básicos

a) Convenios sobre productos básicos

- i) Los problemas de los productos básicos se deben resolver, cuando fuere adecuado, mediante convenios internacionales negociados producto por producto;
- ii) Los países productores en desarrollo deben celebrar consultas y cooperar entre sí para defender y mejorar sus relaciones de intercambio mediante una coordinación eficaz de sus políticas de ventas;
- iii) Debe concluirse, antes de terminar el año en curso, el convenio sobre el cacao y a comienzos de 1968, el convenio sobre el azúcar;
- iv) Deben concluirse, tan pronto como sea posible, convenios internacionales sobre semillas oleaginosas y aceites vegetales, bananos, caucho, té, sisal y fibras duras;
- v) Deben tomarse con carácter urgente las medidas adecuadas con respecto al mineral de hierro, níquel, tabaco, algodón, vino, productos cítricos, mineral de manganeso, pimienta, mica, goma laca y tungsteno.

b) Existencias reguladoras

Cuando sea adecuado y como medida a corto plazo para la estabilización de los mercados, uno de los métodos empleados en los convenios internacionales sobre productos básicos debe ser el establecimiento de existencias reguladoras, en cuya prefinanciación participen las insti-

tuciones financieras internacionales y los países desarrollados, mientras que, en lo que respecta a sus ingresos regulares, los países productores y los países consumidores deben idear una fórmula que asegure una distribución equitativa de los costos.

c) Programas de diversificación

Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales correspondientes deben proporcionar asistencia financiera y técnica adicional a los países en desarrollo, incluidos fondos específicos, a fin de facilitar la ejecución de programas de diversificación de sus economías, concediendo máxima prioridad a los programas de diversificación al nivel interregional, regional y subregional, en el proceso de expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo. Estos fondos específicos para diversificación deben ser una de las características de los convenios sobre productos básicos.

d) Política de precios

Los principales objetivos de la política de precios deben ser: i) la eliminación de las fluctuaciones excesivas de los precios; ii) los mayores ingresos posibles de la exportación de productos primarios; iii) el mantenimiento y el incremento el poder adquisitivo de los productos exportados por los países en desarrollo en relación con sus importaciones; y iv) que los países desarrollados se comprometan a contribuir al mejoramiento y a la estabilización de los precios de los productos básicos de los países en desarrollo, en su forma primaria y elaborada, mediante la aplicación de políticas impositivas internas adecuadas.

2. Liberalización del comercio

a) Statu quo

Los países desarrollados no deben imponer nuevas restricciones arancelarias y no arancelarias, y todas las que se hayan introducido desde el primer período de sesiones de la Conferencia deben eliminarse antes del 31 de diciembre de 1968.

b) Eliminación de las barreras

- i) Deben eliminarse todas las restricciones y los gravámenes aplicados por los países desarrollados a los productos primarios, inclusive los productos primarios semielaborados que proceden exclusivamente de los países en desarrollo;
- ii) Debe adoptarse un programa de compromisos concretos para la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, inclusive los gravámenes internos y los derechos fiscales, para todos los productos;
- iii) Mientras se eliminan los gravámenes internos y los derechos fiscales, debe establecerse un sistema de restituciones parciales que permita lograr gradualmente, mediante reembolsos anuales, la restitución completa;
- iv) Los países desarrollados deben aplicar a todos los países en desarrollo, inmediatamente y sin reciprocidad, todas las reducciones arancelarias convenidas en las negociaciones Kennedy con respecto a los productos primarios cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

c) *Preferencias*

Los representantes de los países en desarrollo del Grupo de los 77, i) teniendo en cuenta la voluntad manifestada por todos los miembros del Grupo de los 77 de que se apliquen los párrafos 3 y 6 de la sección II de la recomendación A.II.1², aprobada por unanimidad en el primer período de sesiones de la Conferencia, relativa a la supresión de las preferencias, y observando que la supresión de las preferencias exige que los países desarrollados concedan ventajas equivalentes a los países que se benefician actualmente de las mismas, ii) observando que los países desarrollados no han adoptado hasta la fecha ninguna medida efectiva para aplicar dicha recomendación, iii) considerando que mediante acuerdos internacionales se puede, en el caso de determinados productos básicos, reducir, e incluso abolir, las preferencias especiales actualmente en vigor:

Deciden pedir al Secretario General de la UNCTAD y a los de los grupos regionales que lleven a cabo estudios producto por producto y país por país sobre las consecuencias de la supresión de las preferencias especiales existentes y sobre las medidas necesarias que permitan a los países que ahora disfrutan de ellas obtener ventajas por lo menos equivalentes al perjuicio que esa medida les pueda causar.

d) *Participación mínima en los mercados*

- i) En el caso de los productos de países en desarrollo que compiten con la producción nacional de países desarrollados, estos últimos deben asignar a los países en desarrollo un porcentaje fijo de su consumo de esos productos; en todo caso, debe reservarse a la producción de los países en desarrollo un porcentaje sustancial de todo aumento de la demanda interna de productos primarios que se registre en los países desarrollados. Esa asignación debe fijarse mediante negociaciones multilaterales por productos y por países; los países desarrollados deben convenir en establecer tasas máximas de producción interna que garanticen condiciones adecuadas de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo;
- ii) Los países desarrollados deben adoptar medidas para desalentar la producción antieconómica de productos que compitan con los procedentes de los países en desarrollo y suprimir los subsidios a esos productos competidores.

e) *Excedentes y colocación de las reservas*

Debe ampliarse y robustecerse el actual mecanismo de consultas sobre la colocación de excedentes y, en los casos en que no exista, debe establecerse un mecanismo adecuado para asegurar que la colocación de los excedentes de producción y de las reservas estratégicas no determine una baja de los precios internacionales ni afecte desfavorablemente a las exportaciones de los países en desarrollo o a su comercio intrarregional ni a su desarrollo agrícola, ni tampoco a la situación de los países en desarrollo que reciben esos excedentes como ayuda.

² Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. 1, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), pág. 33.

f) *Empleo de cláusulas de salvaguardia*

Deben adoptarse criterios objetivos, en virtud de un acuerdo institucional multilateral, para determinar las situaciones en las cuales se apliquen restricciones con arreglo a cláusulas de salvaguardia y debe evitarse la aplicación unilateral de restricciones.

3. *Productos sintéticos y sucedáneos*

- i) Deben adoptarse medidas especiales en materia de financiación, y de asistencia técnica y comercialización, incluyendo la financiación de trabajos de investigación, la abolición de los subsidios y la concesión de preferencias, con el fin de mejorar la posición competitiva de los productos naturales procedentes de los países en desarrollo que tienen que hacer frente a la competencia de productos sintéticos y sucedáneos procedentes de los países desarrollados;
- ii) Debe aplicarse el Noveno Principio Especial³ del Acta Final del primer período de sesiones de la UNCTAD, concerniente al dumping, con especial referencia a la comercialización de los productos sintéticos.

B. EXPANSIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS

1. *Principios de un sistema general de preferencias*

A fin de aplicar un sistema general de preferencias deben adoptarse los principios siguientes. Estos principios han de ser aceptados simultáneamente, como medidas complementarias e indivisibles.

a) En el segundo período de sesiones de la Conferencia deben celebrarse negociaciones que conduzcan a la conclusión de un acuerdo sobre un sistema general de preferencias arancelarias de carácter no discriminatorio y no recíproco. El acuerdo debe establecer el acceso de todas las manufacturas y semimanufacturas de todos los países en desarrollo a los mercados de todos los países desarrollados, sin restricciones y con franquicia.

b) Sin perjuicio de las disposiciones generales contenidas en el párrafo a, se pueden adoptar las medidas de salvaguardia que se indican más adelante. En particular, los países desarrollados pueden conceder un trato especial a los países en desarrollo menos desarrollados.

c) Las manufacturas y semimanufacturas cubiertas por el sistema preferencial deben incluir a todos los productos primarios elaborados y semielaborados de todos los países en desarrollo.

d) Todos los países desarrollados deben conceder esas preferencias a todos los países en desarrollo.

e) La forma de las medidas de salvaguardia, los criterios objetivos que deben regir su aplicación por los países desarrollados y los procedimientos que han seguirse en esos casos deben ser acordados en el plano internacional. No obstante, esa acción debe tener carácter provisional y ser objeto de aprobación, consultas y revisión a nivel internacional.

f) Al sistema preferencial debe concebirse en tal forma que permita a los países en desarrollo menos avanzados

³ *Ibid.*, pág. 26.

beneficiarse de sus ventajas. Por lo tanto, todos los plazos del sistema deben ser flexibles, a fin de que los países que se encuentran en la actualidad en fases incipientes de desarrollo puedan también aprovechar sus ventajas. Las medidas de salvaguardia encaminadas a limitar o excluir determinadas exportaciones no deben aplicarse a los productos menos competitivos de los países menos avanzados. Deben contraerse obligaciones concretas en materia de asistencia técnica y financiera en lo que respecta al establecimiento, en los países menos avanzados, de industrias orientadas hacia la exportación, con miras a los mercados tanto del mundo desarrollado como de otros países en desarrollo.

g) El nuevo sistema general de preferencias debe proporcionar a los países en desarrollo que gozan de preferencias en algunos países desarrollados por lo menos ventajas equivalentes para permitirles suspender sus actuales preferencias en relación con las manufacturas y semimanufacturas. Desde el comienzo, en el sistema general de preferencias deben figurar disposiciones que permitan a los países desarrollados corregir cualquier situación adversa que pueda crearse en esos países en desarrollo como consecuencia del establecimiento del sistema general de preferencias.

h) Con el propósito de alcanzar el objetivo del sistema general de preferencias, las disposiciones deben tener suficiente duración como para que todos los países en desarrollo se beneficien de ellas. Inicialmente, el acuerdo debe durar por lo menos 20 años y ser revisado hacia el final de este período inicial. Después de este período en ningún caso debe ponerse bruscamente fin al trato preferencial.

i) A fin de que el sistema general de preferencias contribuya adecuadamente a la balanza de pagos de los países en desarrollo, los países desarrollados no deben reducir su ayuda a ellos, o anular o menoscabar los beneficios de las preferencias mediante la adopción de otras medidas.

j) Debe establecerse, dentro del marco de la UNCTAD, un mecanismo adecuado para supervisar y asegurar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias de conformidad con los párrafos precedentes.

2. Liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas

a) Los países desarrollados deben aplicar inmediatamente, sin etapas de transición, y a favor de todos los países en desarrollo, las concesiones acordadas durante las negociaciones Kennedy respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

b) Los países desarrollados deben declarar en el segundo período de sesiones de la Conferencia que todas las concesiones acordadas durante las negociaciones Kennedy relativas a productos cuya exportación interesada a los países en desarrollo se harán extensivas en el momento de su aplicación a todos los países en desarrollo, sean o no miembros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), sin exigencias de reciprocidad.

c) En el segundo período de sesiones de la Conferencia, los países desarrollados y en desarrollo deberán, sobre la base de la evaluación de las negociaciones Kennedy que están preparando las secretarías de la UNCTAD y del GATT, y de las preparadas por los propios gobiernos, determinar los asuntos pendientes sobre los cuales se seguirá negociando. El principio de la cláusula de la nación más favorecida y el de la reciprocidad no se deben introducir en modo alguno en esas negociaciones. Se debe permitir que participen en esas negociaciones todos los países en desarrollo que así lo deseen.

d) Los países desarrollados deben aplicar los acuerdos concertados en el primer período de sesiones de la Conferencia sobre liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación interesa a los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere al principio del *statu quo*⁴.

e) En el segundo período de sesiones de la Conferencia, los países desarrollados deben establecer un programa concreto encaminado a suprimir en fecha próxima todas las restricciones cualitativas, en especial las que se aplican en desacuerdo con sus obligaciones internacionales, y comprometerse además a no renovar ninguna restricción existente y a no imponer nuevas restricciones cuantitativas ni adoptar ninguna otra medida susceptible de producir efectos análogos sobre los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

f) Los países desarrollados deben suministrar a la secretaría de la UNCTAD toda la información pertinente sobre las barreras no arancelarias, además de las restricciones cuantitativas, aplicadas en los mercados de los países desarrollados, para su examen en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

g) Deben establecerse criterios objetivos que condicionen la aplicación de restricciones al comercio de productos de países en desarrollo al amparo de las cláusulas de salvaguardia sobre «desorganización de mercados» y otras «circunstancias especiales» invocadas por los países desarrollados, a fin de que se definan tales situaciones, se determinen las medidas de restricción al comercio que pueden legítimamente aplicarse al comprobar su existencia y se fije la compensación que corresponda a la pérdida o al perjuicio sufridos por los países en desarrollo.

A tales efectos, se debería crear un mecanismo multilateral de consulta y de supervisión. Los países desarrollados deben prever la realización de reajustes estructurales y adoptar otras medidas destinadas a modificar sus sistemas de producción de tal modo que se elimine la posibilidad de recurrir a políticas comerciales restrictivas o a cláusulas de salvaguardia por desorganización de los mercados en relación con los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, con objeto de lograr una nueva división internacional del trabajo que sea más equitativa. Los países desarrollados no estimularán en sus territorios el desarrollo de industrias de particular interés para los países en desarrollo. En aquellos casos en que los países desarrollados hayan acudido a cláusulas de salvaguardia por desorganización

⁴ *Ibid.*, pág. 33.

de los mercados, efectuarán los ajustes estructurales internos correspondientes.

h) Los países desarrollados deben adoptar las medidas adecuadas para reajustar sus nomenclaturas arancelarias con el fin de facilitar la entrada, exenta de derechos de aduana, a los productos exportados mayormente por los países en desarrollo.

i) El mecanismo que se cree para controlar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias deberá asimismo controlar la aplicación de las cláusulas de salvaguardia y el programa de supresión de barreras arancelarias y no arancelarias, sobre todo de aquellas que perjudiquen al sistema de las preferencias generales o anulen sus efectos.

3. El comercio con países socialistas

Los países socialistas deben hacer a los países en desarrollo concesiones cuyas ventajas sean por lo menos equivalentes a los efectos de las preferencias que concedan los países desarrollados con economía de mercado.

Los países socialistas deben:

a) Adoptar y aplicar medidas encaminadas a incrementar la tasa de crecimiento de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, y diversificar esas importaciones en consonancia con el comercio de estos últimos y las necesidades de su desarrollo.

b) Comprometerse a contribuir al mantenimiento de precios remuneradores y estables para las exportaciones de los países en desarrollo mediante la inclusión de disposiciones adecuadas en sus acuerdos comerciales con esos países.

c) Tener debidamente en cuenta, al establecer sus planes nacionales y regionales de desarrollo, las posibilidades de producción y exportación de los países en desarrollo.

d) Suprimir los aranceles y otras restricciones al comercio de los bienes importados de los países en desarrollo y originarios de los mismos.

e) Eliminar el margen entre el precio de importación y el precio de venta en el mercado nacional de los bienes importados de los países en desarrollo.

f) Abstenerse de reexportar los bienes adquiridos en países en desarrollo, salvo que se cuente con el consentimiento de estos últimos.

g) Fomentar la concertación de acuerdos por sectores industriales para el suministro a crédito de fábricas y equipo a los países en desarrollo, aceptando el reembolso de tales créditos especialmente con los bienes fabricados en esas instalaciones en los países en desarrollo de que se trate.

h) Dar carácter multilateral, en la medida de lo posible, entre los países socialistas de Europa oriental a los acuerdos de pagos con los países en desarrollo, para facilitar el aumento de las importaciones procedentes de estos últimos.

i) Otorgar condiciones preferenciales de acceso a los productos originarios de países en desarrollo. Entre tales condiciones se incluirá el establecimiento, en sus políticas internacionales de compras, de márgenes de tolerancia

en favor de los países en desarrollo en lo que se refiere a los precios y a los plazos de entrega.

j) Establecer, dentro del marco de la UNCTAD, un sistema permanente de consultas, a través del cual los países socialistas y los países en desarrollo fomentarán el comercio mutuo y la cooperación económica y resolverán los problemas y obstáculos que se presenten.

4. Fomento del comercio

a) La diversificación de la producción de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo debe efectuarse dentro del marco de una nueva y más equitativa división internacional del trabajo entre países en desarrollo y países desarrollados;

b) Los países desarrollados deben abstenerse de perjudicar los intereses de los países en desarrollo fomentando la producción de bienes que se obtienen principalmente en estos últimos países y, a este respecto, deben estimular el establecimiento en los países en desarrollo de industrias de elaboración de productos primarios obtenidos en esos países y destinados a la exportación;

c) Los países desarrollados y los organismos internacionales deben proporcionar una mayor y más eficaz asistencia técnica y financiera, con objeto de mejorar la productividad de las industrias de los países en desarrollo y su competitividad en los mercados internacionales;

d) Debe conseguirse también la cooperación internacional para la difusión de información comercial, particularmente en lo que se refiere a las posibilidades que ofrecen los mercados de los países desarrollados. Con ese propósito, los países en desarrollo deben apoyar la creación del centro mixto UNCTAD/GATT de fomento del comercio y obtener, para su funcionamiento, la ayuda financiera y técnica de los países desarrollados. Además, se debe fomentar una estrecha y continua cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la UNCTAD, en la inteligencia de que, como estipula la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, «la primera se encargará de los problemas generales y técnicos de la industrialización, inclusive el establecimiento y la expansión de industrias en los países en desarrollo, y la segunda de los aspectos del comercio exterior de la industrialización, inclusive la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas por parte de los países en desarrollo». Asimismo, los países en desarrollo deben tomar en consideración la posibilidad de establecer un solo centro de promoción de las exportaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y bajo los auspicios de la UNCTAD.

C. FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO

1. La corriente de capitales internacionales públicos y privados

a) Todos los países desarrollados deben cumplir, al final del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el objetivo de destinar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto a las corrientes financieras netas,

en términos de desembolsos reales. Dentro de este objetivo, hay que fijar una meta mínima separada, que vaya progresivamente en aumento para el componente oficial de las corrientes de ayuda, deducidos la amortización y el pago de intereses.

b) Todo déficit que aparezca en las transferencias anuales del 1% debe compensarse con transferencias gubernamentales adicionales.

c) Deben reponerse y aumentarse inmediatamente los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

d) Los países desarrollados y las instituciones financieras deben ampliar e intensificar su apoyo a los bancos regionales de desarrollo.

e) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) debe convertirse en un banco de desarrollo exclusivamente para los países en desarrollo. Debe garantizarse el reembolso total anticipado de los préstamos concedidos a los países desarrollados. Los fondos así liberados deben utilizarse para aumentar los recursos del BIRF y de la AIF a fin de financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo.

f) Las instituciones internacionales de crédito no deben aplicar discriminación alguna contra el sector público, especialmente en la industria.

g) Debe prestarse especial atención a los países en desarrollo que no han recibido hasta ahora una ayuda internacional adecuada.

h) Las inversiones privadas deben representar un beneficio permanente para los países en desarrollo donde se efectúen. A reserva de las prioridades establecidas en el plano nacional y dentro del marco de los planes de desarrollo de cada país, podrán fomentarse las inversiones privadas mediante incentivos y garantías.

i) Ningún país desarrollado debe reducir el nivel actual de su ayuda a los países en desarrollo, especialmente aquellas formas de ayuda concedidas mediante negociaciones.

2. Condiciones y modalidades de la financiación del desarrollo

a) En 1968 deben aplicarse las normas relativas a los préstamos establecidos en la resolución 2170 (XXI) de la Asamblea General y por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

b) A partir de una fecha que se decidirá internacionalmente, todos los préstamos se concederán con las modalidades habitualmente aplicadas por la AIF. En el caso de préstamos anteriores o de préstamos cuyas modalidades no sean las de la AIF, el interés debe ser subvencionado por los gobiernos de los países desarrollados.

c) Mientras esté pendiente la adopción general de las modalidades de la AIF, deberán reducirse los tipos de interés y alargarse considerablemente los plazos de vencimiento y los periodos de gracia.

d) Debe crearse un fondo multilateral de nivelación de intereses, a fin de cubrir el margen de interés entre los préstamos obtenidos en los mercados internacionales de

capitales y los préstamos para desarrollo otorgados en condiciones favorables.

e) Debe desvincularse rápida y progresivamente la financiación para el desarrollo, con miras a lograr el objetivo de desvinculación total en una fecha determinada; los mayores costos derivados de la vinculación deberán ser subvencionados por los países acreedores; debe permitirse libremente la obtención de suministros en países en desarrollo, especialmente en los pertenecientes a la misma región.

f) Debe proporcionarse financiación externa tanto para programas como para proyectos, y esa financiación debe comprender los costos locales cuando fuere necesario.

g) Las obligaciones contraídas en materia de financiación del desarrollo deben establecerse sobre bases continuas, de manera que se extiendan a programas planificados durante un determinado número de años.

h) Deben adoptarse medidas adecuadas para mejorar la administración de la financiación para el desarrollo.

i) Debe crearse un grupo intergubernamental, con una representación equitativa de países desarrollados y de países en desarrollo, para estudiar todos los aspectos de los créditos comerciales, incluidos los concedidos por los proveedores.

3. Problemas de la deuda exterior

Deben adoptarse medidas adecuadas para aligerar las cargas del servicio de la deuda de los países en desarrollo mediante la consolidación de sus deudas exteriores en obligaciones a largo plazo con bajos tipos de interés. En caso de que se presentaran dificultades inminentes, deberán concluirse rápidamente acuerdos para refinanciar y programar nuevamente los préstamos en condiciones y modalidades « blandas ».

4. Movilización de los recursos financieros

Los países en desarrollo reconocen que para financiar su proceso de desarrollo deberán seguir movilizando al máximo sus recursos nacionales, en una medida compatible con un crecimiento económico armónico y la estabilidad social. No obstante, recuerdan que la utilización de esos recursos no puede ser plenamente eficaz sin la necesaria asistencia exterior.

5. Financiación complementaria

En el segundo período de sesiones de la Conferencia debe negociarse un convenio en el que se prevea la pronta aplicación de un plan de financiación complementaria basado en el acuerdo a que se llegue después de examinar el informe del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria⁵ sobre el estudio del BIRF.

En manera alguna deberá el plan previsto suponer compromisos de política interna que menoscaben la soberanía del país miembro tal como él mismo la define. Los medios de alcanzar ese objetivo deberán examinarse en la próxima reunión del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria y ser objeto de negocia-

⁵ Véase *Medidas Financieras Complementarias — Informe definitivo del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3), págs. 4 a 14.

ciones en el segundo período de sesiones de la Conferencia. En estas discusiones y negociaciones se tomarán en cuenta, entre otras cosas, las posiciones establecidas en las declaraciones regionales de los países en desarrollo.

6. Servicio de financiación compensatoria

Los países en desarrollo piden:

a) Que dentro del plan de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional se puedan efectuar inmediatamente giros por un valor hasta del 50% de las cuotas de los países en dichos organismo y que dichos giros no estén sujetos a condición alguna;

b) Que se modifique la fórmula para calcular los déficit, tomándose como base las exportaciones de cada uno de los Estados interesados durante tres o más años normales anteriores al pago de la compensación;

c) Que se examine detenidamente la refinanciación de las deudas contraídas por países en desarrollo durante los períodos de déficit persistentes en sus ingresos de exportación, entre los que debe incluirse la revisión de los plazos vigentes para las recompras.

7. Problemas monetarios internacionales

a) Los países en desarrollo deben participar desde un principio en todas las negociaciones y discusiones relacionadas con una reforma monetaria internacional y en la aplicación de los nuevos acuerdos relativos a los derechos de giro especiales del Fondo Monetario Internacional;

b) Debe establecerse un vínculo entre la financiación para el desarrollo y la liquidez adicional, como piden con insistencia los países en desarrollo;

c) Los países en desarrollo están profundamente interesados en la política de los organismos financieros internacionales relacionada con la utilización de sus recursos, su fuerza de votación y el mejoramiento del proceso de ajuste de la balanza de pagos.

D. EL COMERCIO INVISIBLE INCLUIDO EL TRANSPORTE MARÍTIMO

Los países en desarrollo reiteran la competencia de la UNCTAD en las cuestiones del transporte marítimo.

1. Legislación internacional del transporte marítimo

a) Los países en desarrollo solicitan que la Conferencia, en su segundo período de sesiones, incluya el tema « Legislación internacional del transporte marítimo » en el programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo, que debe contar con el asesoramiento técnico y de expertos que se necesite;

b) De conformidad con las obligaciones contraídas por la comunidad internacional, los países desarrollados deben cooperar plenamente con la secretaría de la UNCTAD, mediante el suministro de información completa sobre los estudios que realiza ésta en materia de transporte marítimo, incluidos los fletes, las prácticas de las conferencias, la eficacia de los servicios de transporte marítimo, etc.;

c) En estos estudios se deben tener en cuenta las repercusiones que en el transporte marítimo tienen los adelantos técnicos en lo que respecta a la organización y la estructura de las conferencias, los niveles de costos, la estructura de

los fletes y las técnicas de la organización y las operaciones portuarias, así como las consecuencias de esos adelantos técnicos en la expansión de la marina mercante de los países en desarrollo.

2. Fletes marítimos y prácticas de las conferencias

a) En el segundo período de sesiones de la Conferencia es menester adoptar medidas inmediatas que sienten las bases de una acción futura sobre los fletes marítimos, que no sólo continúan aumentando sino que además siguen siendo discriminatorios y restrictivos en relación con los países en desarrollo;

b) Los países desarrollados deben inducir a las conferencias de fletes y a los armadores a abolir la difundida práctica de fijar fletes especialmente elevados para el transporte de productos no tradicionales de los países en desarrollo y a reducir los fletes aplicados en el caso de las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo;

c) Los países en desarrollo estiman que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se deben adoptar los principios siguientes:

i) El derecho de los países en desarrollo a participar en todas las conferencias de fletes que tengan relación con su tráfico marítimo, en un plano de igualdad con los armadores de los países desarrollados;

ii) La representación de las conferencias de fletes en los países en desarrollo;

iii) La publicación de información, incluida la publicación previa de todos los cambios que se propongan, sobre tarifas de fletes y otras disposiciones relativas a la carga adoptadas por las conferencias de fletes que afecten al comercio exterior de los países en desarrollo;

d) Los países en desarrollo deben intensificar la cooperación mutua, incluida la regional, para conseguir el máximo posible de beneficios y tener una mejor posición para negociar en la esfera del transporte marítimo, sobre todo en lo que se refiere a las tarifas de fletes.

3. Expansión de las marinas mercantes

a) Los países en desarrollo reiteran su derecho inalienable a crear y a ampliar sus marinas mercantes nacionales atendiendo a la situación de las tarifas de fletes cada vez más altas y a las perspectivas de su comercio exterior.

b) Los países desarrollados y los organismos internacionales deben prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para crear y ampliar sus marinas mercantes nacionales y regionales y servicios conexos. Esa asistencia deberá comprender la formación de personal en las esferas económica, administrativa y técnica y en otros aspectos del transporte marítimo. Las disposiciones financieras deberán favorecer a las auténticas empresas nacionales.

c) Todos los países deben reconocer el derecho de los países en desarrollo a ayudar a sus marinas mercantes, incluido el derecho a reservar una parte equitativa de la carga que se transporte hacia esos países y desde ellos.

d) Las disposiciones promulgadas por los países en desarrollo para alcanzar los objetivos antes mencionados

no pueden justificar la adopción por los países desarrollados y las conferencias marítimas de medidas de represalia o de otra índole cuyo efecto haría inoperantes las medidas adoptadas por los países en desarrollo.

e) Se debe facilitar a estos últimos países la posibilidad de ampliar y utilizar la máximo sus industrias navieras.

4. Sistema de consultas

a) En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las comisiones económicas regionales, la UNCTAD debe adoptar medidas concretas para que, de conformidad con las disposiciones aprobadas, se aplique la resolución de la Comisión del Transporte Marítimo relativa al establecimiento, en diferentes partes del mundo y sobre una base nacional y regional, de un sistema de consultas⁶;

b) Cuando sea necesario, se deberá prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para el establecimiento de dicho sistema de consultas.

5. Mejoras portuarias

a) En el segundo período de sesiones de la Conferencia se deberán adoptar las medidas prácticas necesarias para financiar y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en lo que respecta al mejoramiento de puertos y trabajos conexos, así como a los programas relativos a las operaciones portuarias, teniendo en cuenta los adelantos técnicos en materia de transporte marítimo;

b) En el segundo período de sesiones de la Conferencia se deberán adoptar medidas para garantizar que el ahorro conseguido en las operaciones de transporte marítimo gracias a la mejora de los servicios portuarios se utilice en beneficio de los países en desarrollo reduciendo los fletes aplicables al puerto en que se realicen esas mejoras.

6. Seguros y reaseguros

a) Los países desarrollados deben reducir el costo de los reaseguros en beneficio de los países en desarrollo;

b) Una parte importante de las reservas técnicas de las compañías de seguros y reaseguros debe permanecer en los países de donde proceden los ingresos por concepto de primas para su reinversión en los mismos;

c) Se debe ayudar técnica y financieramente a los países en desarrollo para que creen sus propios servicios de seguros y reaseguros.

7. Turismo

a) Los gobiernos de los países desarrollados y los organismos de financiación deben conceder créditos en condiciones favorables a los países en desarrollo para que fomenten el turismo;

b) Los países desarrollados y los organismos internacionales de crédito deben hacer inversiones de infraestructura turística en los países en desarrollo;

c) Con objeto de estimular el turismo deben establecerse condiciones favorables y atractivas en lo que respecta a los pasajes a los países en desarrollo y darse otras facilidades.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I.*

E. CUESTIONES GENERALES DE POLÍTICA COMERCIAL

1. Principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo

a) El segundo período de sesiones de la Conferencia debe examinar la aplicación de los principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo;

b) De conformidad con las recomendaciones A.I.1⁷ y A.I.3⁸ del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia que ofrecen la posibilidad de completar dichos principios, el segundo período de sesiones de la Conferencia puede elaborar nuevos principios. Sin embargo, los ya aprobados no se volverán a examinar.

2. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

a) La expansión del comercio entre los países socialistas desarrollados de Europa oriental y los países desarrollados con economía de mercado no deberá influir desfavorablemente en las posibilidades comerciales de los países en desarrollo, sino más bien conducir a un aumento del comercio entre unos y otros. Con este propósito, los países socialistas deben incluir en sus planes en desarrollo económico y en sus políticas comerciales medidas encaminadas a acelerar el aumento de sus importaciones de productos primarios, manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo.

b) Los países socialistas deben asimismo confirmar las garantías que dieron en el primer período de sesiones de la Conferencia en el sentido de que se abstendrán de volver a exportar los artículos adquiridos en los países en desarrollo, salvo que medie el consentimiento de los países interesados.

c) Además, los países socialistas deben adoptar las medidas necesarias para reducir la diferencia entre los precios de importación y los precios de venta de los productos originarios de los países en desarrollo, con objeto de fomentar su consumo; la introducción en las políticas de importación y en los programas comerciales de los países socialistas de márgenes de tolerancia respecto de los precios, plazos de entrega y otras condiciones relativas a las exportaciones de países en desarrollo, contribuirá en gran medida a aumentar el comercio entre estos países y los países socialistas.

d) Los créditos concedidos por los países socialistas para financiar proyectos de los sectores público y privado en los países en desarrollo deben adaptarse a las circunstancias concretas de los países interesados y siempre que sea posible, se deben adoptar medidas para su reembolso mediante la exportación de los productos de esos u otros proyectos.

e) En el caso de contratos celebrados entre las empresas de los países en desarrollo y los órganos correspondientes de los países socialistas, conviene tener debidamente en

⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I, Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 20 a 28.

⁸ *Ibid.*, pág. 29.

cuenta los períodos de vigencia de esos contratos, con objeto de que las empresas puedan proyectar y ejecutar con la máxima eficacia sus programas de inversiones, producción y entregas.

3. *Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales*

a) Las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados deben evitar la discriminación contra los países en desarrollo, en lo que se refiere a sus exportaciones de manufacturas, semimanufacturas y productos primarios, especialmente los productos agrícolas de la zona templada y de la tropical;

b) La expansión de esas agrupaciones no debe aumentar las repercusiones de la discriminación;

c) Las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados deben adoptar medidas para garantizar un acceso más libre de las exportaciones de los países en desarrollo.

4. *División internacional del trabajo*

Debe aplicarse una nueva y dinámica división internacional del trabajo, en virtud de la cual los países desarrollados eviten adoptar medidas protectoras que influyan en las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, en los sectores en que estos últimos países son más eficientes, así como la duplicación de las inversiones que los países en desarrollo hayan hecho o vayan a efectuar, en la industria. Deben crearse condiciones propicias a la industrialización en los países en desarrollo para aprovechar al máximo sus recursos disponibles. La diversificación de la producción de los países en desarrollo debe efectuarse también en el marco de una división del trabajo que eleve al máximo las corrientes comerciales entre los países en desarrollo por una parte y, por la otra, entre dichos países y otros.

5. *El problema mundial de los alimentos*

Se ha convenido, teniendo en cuenta que este tema ha sido introducido recientemente, efectuar consultas en el propio Grupo de los 77 para adoptar una posición común ante el problema mundial de los alimentos en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

6. *Problemas especiales de los países sin litoral*

Se debe establecer un grupo de expertos con el fin de proceder a un examen general de los problemas especiales que plantea la promoción del comercio y el crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral, con especial referencia a los elevados costos que entraña la ejecución de sus programas de desarrollo y expansión comercial. Después de este examen, las instituciones financieras internacionales deberán conceder una asistencia financiera y técnica adecuada para reducir el costo de los factores en juego. Los organismos financieros internacionales deben asimismo dar prioridad a los programas de asistencia financiera y técnica que los países en desarrollo sin litoral puedan proponer, en relación con los problemas especiales de su comercio y desarrollo y, en especial, en lo que se refiere a la expansión y mejora de su infraestructura de transporte.

7. *Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes*

a) Los países desarrollados deben fomentar la transmisión de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo, permitiéndoles el uso de patentes industriales en las mejores condiciones posibles, a fin de que los productos manufacturados en los países en desarrollo puedan competir eficazmente en los mercados mundiales;

b) Asimismo, deben promover la eliminación de prácticas restrictivas sobre distribución de mercados y fijación de precios que imponen las empresas de los países desarrollados al conceder licencias para el uso de patentes y marcas registradas en los países en desarrollo;

c) Los países desarrollados deben dar orientación a sus empresarios industriales sobre las posibilidades de inversión en industrias de exportación de los países en desarrollo y proporcionarles información jurídica, política, económica y de otra índole sobre la situación de dichos países.

F. EXPANSIÓN DEL COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO

a) Los países en desarrollo reiteran que la expansión del comercio mutuo y la cooperación económica entre ellos es un elemento importante de una estrategia global del desarrollo y que, por lo tanto, están decididos a aportar su propia contribución a la consecución de los objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia mediante la intensificación de sus esfuerzos en este sentido. No puede considerarse en modo alguno que esta acción sustituya a un mayor volumen de exportaciones más remuneradoras a países desarrollados o a una mayor contribución de estos últimos. No obstante, la expansión del comercio entre países en desarrollo y su integración económica plantean problemas y dificultades especiales si se comparan con procesos similares de los países desarrollados. Por lo tanto, las medidas que se adopten en relación con las barreras comerciales no serán suficientes, sino que han de combinarse con medidas adecuadas en otros sectores, en particular inversiones y pagos. En este sentido, el suministro de asistencia técnica y financiera exterior adecuada puede ser una contribución importante que permita a los países en desarrollo hacer progresos más rápidos en la expansión del comercio y en sus esfuerzos de integración. No obstante, este apoyo internacional debe concederse de tal modo que respete plenamente la determinación de los países en desarrollo de aplicar sus propios métodos para ampliar el comercio y avanzar en el camino de la integración.

b) Los países en desarrollo darán a conocer en el segundo período de sesiones de la Conferencia, los esfuerzos que realizan o que proyectan hacer para incrementar sus intercambios y consolidar su cooperación económica, especialmente en el plano de la cooperación intrarregional, regional o subregional.

c) En vista de que los esfuerzos conjuntos de los países en desarrollo no pueden tener pleno éxito sin el concurso financiero y técnico de los países desarrollados, estos últimos deben a su vez declarar formalmente que apoyan

los esfuerzos de cooperación y de integración de los países en desarrollo, y precisar la índole y el volumen de la ayuda financiera que piensan aportar a estos esfuerzos;

d) En el segundo período de sesiones de la Conferencia debe constituirse un grupo especial de trabajo para estudiar los problemas prácticos siguientes:

- i) La expansión del comercio, la cooperación económica y la integración entre países en desarrollo, incluyendo el examen de los problemas especiales de los países menos desarrollados;
- ii) El establecimiento y mejoramiento de sistemas de pagos multilaterales entre países en desarrollo;
- iii) La adopción de medidas prácticas para la aplicación de una política internacional de apoyo a estos esfuerzos conjuntos, muy especialmente en lo que respecta a la asistencia financiera y técnica.

Debe invitarse a los grupos regionales o subregionales de países en desarrollo a participar en el grupo de trabajo.

e) En el segundo período de sesiones de la Conferencia debe establecerse una comisión permanente encargada de estudiar todas las cuestiones que se refieran a la expansión del comercio y a la integración económica entre países en desarrollo, con especial referencia a los métodos que permitan a los países en desarrollo, que son miembros de estas agrupaciones, obtener de ellas beneficios equitativos.

Esta comisión debe en particular desarrollar las siguientes actividades:

- i) Estudio, centralización y difusión de la información y de los datos relativos a la experiencia adquirida por los países en desarrollo al ocuparse de los problemas de la cooperación y la integración a nivel subregional, regional o interregional, y la organización de coloquios sobre esos problemas entre dirigentes nacionales y regionales;
- ii) Estudios sobre la posibilidad de constituir agrupaciones entre países en desarrollo para la exportación e importación de productos o grupos de productos;
- iii) Estudios para mejorar la infraestructura del transporte y las comunicaciones entre países en desarrollo;
- iv) Estudios acerca de la posibilidad de establecer centros nacionales y regionales de información y de promoción comercial en los países en desarrollo.

f) Conviene estudiar la posibilidad de crear, bajo los auspicios de la UNCTAD y de otros organismos especializados, un centro especial de formación de expertos, especialmente de países en desarrollo, en materia de cooperación e integración económicas entre estos países.

g) El centro internacional de información y promoción comercial, que está en vías de creación bajo los auspicios de la UNCTAD y del GATT, debe dar la importancia que merece al asunto de la promoción de las exportaciones entre países en desarrollo.

G. MEDIDAS ESPECIALES QUE DEBEN ADOPTARSE EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO MENOS DESARROLLADOS

Debido a las diferentes etapas de desarrollo económico en que se encuentran los países en desarrollo y a los

diversos factores que lo determinan, las medidas de política comercial y financiera necesarias para acelerar el ritmo de su progreso económico tienen que variar de un país a otro. Es fundamental, pues, organizar una estrategia global de medidas convergentes para permitir que los menos desarrollados de los países en desarrollo obtengan beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo se beneficien en un mismo grado de la cooperación económica internacional de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente de los países desarrollados.

Las medidas individuales recomendadas en el primer período de sesiones de la Conferencia y aquellas que se recomienden durante el segundo período de sesiones, deben considerarse como parte de una política integrada de cooperación destinada a alcanzar los objetivos generales de la expansión del comercio y de la aceleración del desarrollo. Todas estas medidas están relacionadas recíprocamente.

Si bien en la etapa actual no es posible determinar la mezcla adecuada de las medidas convergentes necesarias para los países en desarrollo menos desarrollados, dichas medidas pueden derivarse de las esferas siguientes:

- a) Política de productos básicos, incluidas las medidas de asistencia financiera y técnica para programas de diversificación;
- b) Preferencias en el comercio de manufacturas y semimanufacturas;
- c) Financiación del desarrollo;
- d) Integración económica regional;
- e) Comercio invisible;
- f) Promoción del comercio.

Con respecto a la política de productos básicos, debe recomendarse al segundo período de sesiones de la Conferencia que adopte las siguientes medidas:

Debe prestarse especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados al reducir las barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan el acceso a los mercados, tanto de los productos tropicales como de los productos de zona templada;

Deben concederse reembolsos temporales, por lo menos parciales, de las cargas fiscales y de los derechos arancelarios impuestos a los productos que interesen especialmente a los países menos desarrollados.

En cuanto a las manufacturas y semimanufacturas, debe tenerse en cuenta y aprobarse la recomendación relativa a un sistema general de preferencias que figura en la sección B de este documento (Expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas) y ello independientemente del principio en virtud del cual se pueden otorgar ventajas sustantivas a los países de menor desarrollo relativo en los sistemas de integración regional o subregional, mientras, cuando sea el caso, estos últimos alcanzan su perfeccionamiento en el campo de los gravámenes aduaneros.

No parece adecuado ni conveniente, por lo menos en estos momentos, tratar de definir de un modo abstracto cuáles son los países en desarrollo menos desarrollados ni tampoco enumerarlos en forma precisa y *a priori* con el fin de adoptar las medidas especiales que son necesarias

en favor de los mismos. Por lo tanto, será mejor hacerlo oportunamente en una forma convenida por los países en desarrollo.

Con objeto de aplicar las disposiciones de la sección G del presente documento, la Reunión Ministerial decide establecer un Grupo de Trabajo. Este Grupo estudiará en particular las disposiciones que habrán de tomarse sobre las cuestiones mencionadas en el tercer párrafo de la presente sección.

Composición del Grupo de Trabajo: queda entendido que cada grupo regional estará representado en el Grupo de Trabajo por cinco miembros.

El Grupo de Trabajo deberá reunirse el 1.º de diciembre de 1967 o en una fecha aproximada, en Ginebra. Deberá presentar su informe a los Estados miembros del Grupo de los 77, el 15 de enero de 1968 a más tardar.

Tercera parte

A. ACTIVIDADES FUTURAS DEL GRUPO DE LOS 77

Los representantes de los países en desarrollo del Grupo de los 77 están firmemente decididos a mantener y fortalecer aún más la unidad y la solidaridad del grupo de países en desarrollo. Para alcanzar ese objetivo convienen en mantener consultas y contactos continuos.

El Grupo de los 77 se reunirá a nivel ministerial con la frecuencia que se estime necesaria, y en todo caso siempre con anterioridad a la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con objeto de conciliar las posiciones de los países en desarrollo y de preparar programas conjuntos de acción en todas las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo. También podrá reunirse a cualquier otro nivel, de conformidad con las necesidades de los países en desarrollo.

En todas las cuestiones relacionadas con la preparación de las reuniones ministeriales de los países en desarrollo, y durante los intervalos entre esas reuniones, en todas las referentes a la adopción de posiciones comunes sobre asuntos que son de la incumbencia de la UNCTAD, la autoridad competente del Grupo de los 77 será el Grupo de los 31 países en desarrollo. Este Grupo de los 31 está integrado por los países en desarrollo que son miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo y normalmente debe reunirse al mismo tiempo que la Junta. Los países en desarrollo que son miembros de las comisiones de la Junta tienen plena competencia en todas las cuestiones relacionadas con sus respectivas esferas de actividad.

El Comité de Coordinación del Grupo de los 77, creado en Ginebra en octubre de 1966, deberá mantenerse en funciones hasta la Conferencia de Nueva Delhi, con las atribuciones siguientes:

a) Ayudar a hacer los preparativos adecuados para las misiones de buena voluntad;

b) Remitir a los gobiernos de los Estados miembros del Grupo de los 77 los informes de las misiones de buena voluntad que se reciban del Presidente de la Reunión Ministerial;

c) Empezar cualquier otra labor que le confíe el Grupo de los 77 en Ginebra.

En todas las sedes de los organismos especializados de las Naciones Unidas deberán establecerse grupos oficiosos de coordinación del Grupo de los 77.

B. MISIONES DE BUENA VOLUNTAD

Los representantes de los países en desarrollo que participan en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 han decidido enviar misiones de buena voluntad y alto rango a los países que pertenecen a otras agrupaciones de Estados miembros de la UNCTAD. Tales misiones, a las que se confiará la tarea de informar y persuadir, comunicarán a los respectivos gobiernos de los países que visiten las conclusiones de la Reunión, con objeto de contribuir a la creación de las condiciones más favorables posibles para celebrar negociaciones sobre el programa de acción en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

Se establecerán seis misiones de buena voluntad y alto rango que visitarán las capitales de países desarrollados y países socialistas y estarán compuestas, por lo menos, de uno y, si es posible, de dos enviados especiales acreditados por jefes de Estado de cada una de las tres agrupaciones regionales del Grupo de los 77. Cada misión estará dirigida por uno de sus miembros, de suerte que cada grupo regional tenga dos directores de misión.

Se adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para ponerse en contacto con los gobiernos respectivos y fijar fechas adecuadas a las visitas de las misiones, a fin de que todas ellas estén terminadas antes de finales de noviembre de 1967.

Cada misión presentará su informe al Presidente de la Reunión Ministerial, que, a su vez, en colaboración con el Comité de Coordinación, remitirá esos informes lo antes posible a todos los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77.

Se pidió al Presidente de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 que presentara la Carta de Argel a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Secretario General de esta Organización. El Presidente de la Reunión Ministerial, a su vez, invitó al Relator General de la Reunión Ministerial y a los presidentes de las cuatro comisiones principales de la misma a que lo acompañaran en esa misión. Asimismo, invitó a los vicepresidentes de la Reunión Ministerial a que lo acompañaran si sus obligaciones se lo permitían.

ANEXOS A LA CARTA DE ARGEL

ANEXO I

Informes de las cuatro comisiones principales de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77

	Página
Informe de la Primera Comisión	484
Informe de la Segunda Comisión	486
Informe de la Tercera Comisión	488
Informe de la Cuarta Comisión	493

Informe de la Primera Comisión

1. La Comisión de Problemas y Políticas de productos básicos, establecida por la Reunión Ministerial en su sexta reunión plenaria, estuvo compuesta de todos los miembros de la Reunión Ministerial. Recibió el mandato de examinar el tema 10 del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia.

2. La Comisión se reunió del 14 al 21 de octubre de 1967, bajo la presidencia del Excmo. Sr. M. Habib Thiam (Senegal), que fue elegido Presidente en sesión plenaria al establecerse la Comisión. Esta celebró ocho sesiones plenarias durante las cuales examinó lo esencial de las cuestiones que se le habían asignado y sus conclusiones y decisiones se exponen a continuación.

3. En su primera sesión plenaria, la Comisión, después de haber elegido, en virtud del artículo 8 del reglamento de la Reunión Ministerial, Vicepresidente y Relator al Sr. Lim Swee Aun (Malasia) y al Sr. Raúl Sosa Rodríguez (Venezuela), respectivamente, convino en tomar como documento de base para sus trabajos, los puntos comunes de las tres declaraciones que le incumbían con arreglo a su mandato (la Carta del Tequendama, la Declaración de Bangkok y la Declaración Africana de Argel). El documento preparado por la secretaría, en el que se comparaban las tres declaraciones (MM.77/I/10), facilitó los trabajos de la Comisión en este sentido. El tema 10 del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo comprende los puntos *a*, *b*, *c* y *d*. Como el primer punto es un examen general, la Comisión acordó limitar sus trabajos a los puntos *b*, *c* y *d*. Sin embargo, se admitió en general que las delegaciones podrían someter a la consideración de la Comisión los comentarios y observaciones que se ajustaran a su mandato. Así, la Comisión tomó nota de una propuesta formulada por una delegación, relacionada con «El salario mínimo agrícola internacional garantizado como base para la determinación de los precios de los productos básicos», que se reproduce en el presente informe como apéndice C.

4. La Comisión convino en recomendar que la Reunión Ministerial pidiera al Secretario General de la UNCTAD que se efectuara un estudio sobre esta cuestión.

5. En su segunda sesión, la Comisión, después de decidir que lo esencial de sus trabajos debía consistir en la síntesis de los puntos comunes de las tres declaraciones, creó con este objeto un grupo

de trabajo. Del informe presentado por este grupo se desprendió que no había divergencias fundamentales entre las tres declaraciones.

6. Por consiguiente, la Comisión transmitió las recomendaciones siguientes a la Reunión Ministerial con la esperanza de que fueran aprobadas por unanimidad.

Tema 10 b). Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos

7. La Primera Comisión,

Reconociendo que los problemas que plantean los productos básicos se pueden resolver, en muchos casos, mediante convenios y acuerdos internacionales,

Tomando nota de que estos convenios y acuerdos deben negociarse producto por producto,

Considerando que los países en desarrollo productores deben celebrar consultas y cooperar entre sí para apoyar y mejorar su relación de intercambio mediante una coordinación eficaz de sus políticas y prácticas relativas a las ventas,

Conviene en recomendar:

a) La conclusión, antes de terminar el año en curso, o en todo caso antes del segundo período de sesiones de la Conferencia, de un convenio internacional sobre el cacao, como se estipula en la resolución 2210 (XXI) de la Asamblea General;

b) La concertación de un convenio internacional sobre el azúcar a principios de 1968;

c) La conclusión, lo antes posible, de convenios internacionales sobre los productos incluidos en la lista del apéndice A, cuya situación, a juicio de la Comisión, esté lo suficientemente madura como para emprender una acción¹;

d) Que se adopten urgentemente medidas apropiadas en relación con los productos incluidos en la lista del apéndice B que merecen una atención especial y detenida²;

¹ Unas cuantas delegaciones manifestaron que reservaban su posición a este respecto.

² Dos delegaciones manifestaron que reservaban su posición a este respecto.

e) Que, sin que ello afecte a los órganos internacionales existentes que se ocupan de los productos primarios, la UNCTAD sea el mecanismo central y coordinador para la convocación de conferencias y la negociación de convenios internacionales sobre productos básicos.

Funcionamiento y financiación de las existencias reguladoras

a) Funcionamiento de las existencias reguladoras

8. La Comisión convino en que, cuando fuere adecuado y como medida a corto plazo para la estabilización de los mercados, una de las técnicas de los convenios y arreglos internacionales sobre productos básicos debería ser el establecimiento de un sistema de existencias reguladoras, y a este respecto recomendó que la Conferencia, en su segundo período de sesiones, determinara cuáles son los productos básicos, incluidos los que se enfrentan con la competencia de productos sintéticos y sucedáneos, que probablemente responderán al control ejercido mediante tal sistema.

b) Financiación

9. La Comisión coincidió en que las instituciones financieras internacionales y los países desarrollados deberían participar en la prefinanciación de las existencias reguladoras, y que, con referencia a sus ingresos regulares, los productores y los consumidores deberían hallar las fórmulas que aseguraran una distribución equitativa de los costos.

Función y financiación de los programas de diversificación

10. La Comisión reconoció que la diversificación constituía un elemento esencial en el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo, y a fin de ayudarlos a acelerar este proceso convino en:

a) Recomendar que los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales adecuadas proporcionen más asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, para el establecimiento en estos últimos países de industrias que les permitan diversificar sus economías, especialmente las que se basan en la elaboración de productos primarios que actualmente se exportan sin elaborar;

b) Apoyar la opinión de que, cuando fuere adecuado, uno de los aspectos de los convenios sobre productos básicos puede ser el establecimiento de fondos específicos de diversificación;

c) Recomendar que en el proceso de expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo se conceda mayor prioridad a las solicitudes de asistencia financiera y técnica para programas de diversificación interregionales, regionales o subregionales;

d) Recomendar que esta diversificación de las economías de los países en desarrollo se lleve a cabo dentro de un marco dinámico de división del trabajo, por una parte entre países en desarrollo, y, por la otra, entre países desarrollados y países en desarrollo;

e) Recomendar que los productos resultantes de los programas de diversificación de los países en desarrollo tengan asegurado el acceso a los mercados de los países desarrollados.

Tema 10 b, iii). Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles

11. La Comisión convino en recomendar que el principal objetivo de una política de precios debería ser:

a) La eliminación de las fluctuaciones excesivas de los precios;

b) Los mayores ingresos posibles derivados de la exportación de productos primarios;

c) El mantenimiento y el incremento del poder adquisitivo de los productos exportados por los países en desarrollo, en relación con sus importaciones; y

d) Que los países desarrollados se comprometieran a ayudar a alcanzar precios más estables y mejores para los productos básicos,

primarios y elaborados, provenientes de los países en desarrollo, mediante la eliminación de las cargas fiscales internas y gravámenes fiscales.

Tema 10 c). Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo

Statu quo

12. La Comisión reiteró su apoyo a la aplicación de la recomendación A.II.1, del primer período de sesiones de la Conferencia y pnsó de relieve que era necesario que los países desarrollados no impusieran nuevas restricciones arancelarias y no arancelarias y se comprometieran a eliminar, a más tardar el 31 de diciembre de 1968, todas las restricciones arancelarias y no arancelarias que se hubieran establecido desde el primer período de sesiones de la Conferencia en 1964.

Eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias

13. Reconociendo que es necesario contar con un programa para la liberalización del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo, la Comisión recomendó lo siguiente:

a) Que, de conformidad con la recomendación A.II.1 (párrafos 3, 4 y 5 de la sección II), se eliminen inmediatamente todas las restricciones y los gravámenes aplicados por los países desarrollados a los productos básicos que proceden exclusivamente de los países en desarrollo, inclusive los productos semielaborados;

b) Que los países desarrollados adopten un programa de compromisos concretos para la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, incluidos los gravámenes internos y los derechos fiscales;

c) Que, mientras se eliminan esas barreras, se establezca un sistema de devoluciones parciales que permita lograr gradualmente, mediante reembolsos anuales, una devolución completa;

d) Que los países desarrollados apliquen a todos los países en desarrollo, inmediatamente y sin reciprocidad, todas las reducciones arancelarias convenidas en las negociaciones Kennedy con respecto a los productos primarios cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

Participación mínima en los mercados

14. Reafirmando la necesidad de garantizar a los países en desarrollo una participación mínima en los mercados de los países desarrollados, la Comisión recomendó lo que sigue:

a) Que se asigne a los países en desarrollo un porcentaje fijo del consumo que los países desarrollados hacen de los productos que compiten con su producción nacional. Esta asignación debe negociarse por países y por productos; en todo caso, debe reservarse a la producción de los países en desarrollo un porcentaje sustancial de todo aumento de la demanda interna de productos primarios que se registre en los países desarrollados. Esa asignación debe fijarse mediante negociaciones multilaterales por productos y por países;

b) Que los países desarrollados convengan en establecer fórmulas de producción interna que garanticen condiciones apropiadas de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo;

c) Que se adopte un programa de medidas para desalentar en los países desarrollados la producción antieconómica de productos que compitan con otros procedentes de los países en desarrollo, y para suprimir los subsidios a la producción y exportación de esos productos competidores.

Excedentes y colocación de las reservas

15. La Comisión convino en que se ampliara y robusteciera el actual mecanismo de consultas sobre colocación de excedentes y que se estableciera un mecanismo adecuado, en los casos en que no existiera, para asegurar que la colocación de excedentes de producción o de reservas estratégicas no determinaría una baja de los precios internacionales ni afectaría desfavorablemente a las exportaciones de los países en desarrollo, a su comercio interregional y a

su desarrollo agrícola, o a la situación de los países en desarrollo que recibieran esos excedentes como ayuda.

Empleo de cláusulas de salvaguardia

16. La Comisión convino en recomendar que, en virtud de un acuerdo institucional multilateral, se adoptaran criterios objetivos para determinar las situaciones en que se aplicarían restricciones con arreglo a las cláusulas de salvaguardia, y que se evitara la aplicación unilateral de restricciones.

Preferencias

17. La Comisión,

Teniendo en cuenta la voluntad manifestada por todos los miembros del Grupo de los 77 de aplicar los párrafos 3 y 6 de la sección II de la recomendación A.II.1, aprobada por unanimidad en el primer período de sesiones de la Conferencia, relativa a la supresión de las preferencias especiales existentes,

Observando que la supresión de las preferencias exige que los países desarrollados concedan ventajas equivalentes a los países que se benefician actualmente de las mismas,

Observando también que los países desarrollados no han adoptado hasta la fecha ninguna medida efectiva para aplicar dicha recomendación,

Considerando que mediante acuerdos internacionales se puede, en el caso de determinados productos básicos, reducir, e incluso abolir, las preferencias especiales actualmente en vigor,

Decide recomendar a la Reunión Ministerial:

18. Que pida al Secretario General de la UNCTAD y a los grupos regionales que lleven a cabo estudios producto por producto y país por país sobre las consecuencias de la supresión, llegado el caso, de las preferencias especiales existentes y sobre las medidas necesarias que permitan a los países que ahora disfrutan de ellas obtener ventajas por lo menos equivalentes al perjuicio que esa medida les pueda causar.

Tema 10 d). Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos

19. La Comisión acordó recomendar lo siguiente:

a) Que se adopten medidas especiales para prestar asistencia técnica y financiera con miras a mejorar la comerciabilidad de los productos básicos y efectuar investigaciones sobre nuevos usos y mejoramiento de la calidad de los productos sujetos a la competencia de productos sintéticos y sucedáneos;

b) Que los países desarrollados se abstengan de subvencionar la producción de artículos sintéticos y sucedáneos, sobre todo la de aquellos que compiten con productos naturales de los países en desarrollo;

c) Que en los mercados de los países desarrollados se conceda trato preferente a los productos naturales de los países en desarrollo sujetos a la competencia de productos sintéticos y sucedáneos;

d) Que la disposición sobre dumping del Noveno Principio Especial del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia se aplique teniendo especialmente en cuenta la comercialización de los productos sintéticos;

e) Que se hagan esfuerzos especiales por incrementar entre países en desarrollo el comercio — sobre una base mutuamente ventajosa — de productos básicos, especialmente de aquellos productos sometidos a la competencia de productos sintéticos y sucedáneos.

APÉNDICE A

Semillas oleaginosas y aceites vegetales
 Bananos
 Caucho natural y sintético
 Té
 Sisal y fibras duras

APÉNDICE B

Mineral de hierro	Mineral de manganeso
Níquel	Pimienta
Tabaco	Mica
Algodón	Goma laca
Vino	Tungsteno
Frutos cítricos	

APÉNDICE C *

Propuesta relativa a un salario agrícola mínimo internacional garantizado como base para la determinación de los precios de los productos básicos

Que, para detener el empeoramiento de la relación de intercambio se establezca, sobre bases objetivas, un salario agrícola mínimo internacional garantizado que permitiría asegurar a los productores de materias primarias precios remuneradores que les permitan vivir normalmente al darles un poder adquisitivo equitativo y estable.

Informe de la Segunda Comisión

1. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de octubre de 1967, la Reunión Ministerial estableció la Segunda Comisión, como comisión plenaria, encargándole el examen del punto c del tema 11 del programa:

Consideración de los temas sustantivos del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (TD/B/INF.10), con miras a determinar los distintos capítulos del documento final de la Reunión Ministerial, incluidos los puntos siguientes:

c) Tema 11. Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

2. En la misma sesión por unanimidad la Reunión Ministerial, eligió Presidente al Sr. Alfonso Palacio-Rudas (Colombia).

3. La Comisión celebró seis sesiones, del 14 al 21 de octubre de 1967.

4. En su primera sesión, por unanimidad, la Comisión eligió Vicepresidente al Sr. Porn Srichamara (Tailandia) y Relator al Sr. J. P. B. Baffoe (Ghana).

5. La Comisión adoptó el siguiente programa de trabajo;

a) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados;

b) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo, incluidos el reajuste estructural y el comercio con los países socialistas;

c) Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica.

6. En su tercera sesión, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Relator, para que preparase proyectos de textos relativos a los puntos 1 a 3 de su programa. Para constituir el Grupo de Trabajo se eligió a los siguientes países: Argelia, Brasil, Costa de Marfil, Filipinas, Guatemala, India, Nigeria, Paquistán y Perú. Se invitó a otros países interesados a participar en los trabajos.

7. El Grupo de Trabajo celebró seis reuniones, y, después de un detenido debate, adoptó un proyecto de texto que aprobó la Comisión como su informe a la Reunión.

* Véase el documento MM.77/I/C.1/1.

Tema 11 b). Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados

Principios de un sistema general de preferencias

A fin de aplicar un sistema general de preferencias deben adoptarse los principios siguientes. Estos principios han de ser aceptados simultáneamente, como medidas complementarias e indivisibles.

1) En el segundo período de sesiones de la Conferencia deben celebrarse negociaciones que conduzcan a la conclusión de un acuerdo sobre un sistema general de preferencias arancelarias de carácter no discriminatorio y no recíproco. El acuerdo debe establecer el acceso de todas las manufacturas y semimanufacturas de todos los países en desarrollo a los mercados de todos los países desarrollados, sin restricciones y con franquicia.

2) Sin perjuicio de las disposiciones generales contenidas en el párrafo 1, se pueden adoptar las medidas de salvaguardia que se indican más adelante. En particular, los países desarrollados pueden conceder un trato especial a los países en desarrollo menos desarrollados.

3) Las manufacturas y semimanufacturas cubiertas por el sistema preferencial deben incluir a todos los productos primarios elaborados y semielaborados de todos los países en desarrollo.

4) Todos los países desarrollados deben conceder esas preferencias a todos los países en desarrollo.

5) La forma de las medidas de salvaguardia, los criterios objetivos que deben regir su aplicación por los países desarrollados y los procedimientos que han de seguirse en esos casos deben ser acordados en el plano internacional. No obstante, esa acción debe tener carácter provisional y debe ser objeto de aprobación, consultas, y revisión a nivel internacional.

6) El sistema preferencial debe concebirse en tal forma que permita a los países en desarrollo menos avanzados beneficiarse de sus ventajas. Por lo tanto, todos los plazos del sistema deben ser flexibles a fin de que los países que se encuentran en la actualidad en fases incipientes de desarrollo puedan también aprovechar sus ventajas. Las medidas de salvaguardia encaminadas a limitar o excluir determinadas exportaciones no deben aplicarse a los productos menos competitivos de los países menos avanzados. Deben contraerse obligaciones concretas en materia de asistencia técnica y financiera en lo que respecta al establecimiento, en los países menos avanzados, de industrias orientadas hacia la exportación, con miras a los mercados tanto del mundo desarrollado como de otros países en desarrollo.

7) El nuevo sistema general de preferencias debe proporcionar a los países en desarrollo que gozan de preferencias en algunos países desarrollados, por lo menos ventajas equivalentes para permitirles suspender sus actuales preferencias en relación con las manufacturas y semimanufacturas. Desde el comienzo, en el sistema general de preferencias deben figurar disposiciones que permitan a los países desarrollados corregir cualquier situación adversa que pueda crearse en esos países en desarrollo como consecuencia del establecimiento del sistema general de preferencias.

8) Con el propósito de alcanzar el objetivo del sistema general de preferencias, las disposiciones deben tener suficiente duración como para que todos los países en desarrollo se beneficien de ellas. Inicialmente, el acuerdo debe durar por lo menos 20 años y ser revisado hacia el final de este período inicial. Después de este período, en ningún caso debe ponerse bruscamente fin al trato preferencial.

9) A fin de que el sistema general de preferencias contribuya adecuadamente a la balanza de pagos de los países en desarrollo, los países desarrollados no deben reducir su ayuda a ellos, o anular o menoscabar los beneficios de las preferencias mediante la adopción de otras medidas.

10) Debe establecerse, dentro del marco de la UNCTAD, un mecanismo adecuado para supervisar y asegurar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias de conformidad con los párrafos precedentes.

Tema 11 c). Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo

1) Los países desarrollados deben aplicar inmediatamente, sin etapas de transición, y a favor de todos los países en desarrollo, las concesiones acordadas durante las negociaciones Kennedy respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

2) Los países desarrollados deben declarar en el segundo período de sesiones de la Conferencia que todas las concesiones acordadas durante las negociaciones Kennedy relativas a productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo se harán extensivas en el momento de su aplicación a todos los países en desarrollo, sean o no miembros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), sin exigencias de reciprocidad.

3) En el segundo período de sesiones de la Conferencia, los países desarrollados y en desarrollo deberán, sobre la base de la evaluación de las negociaciones Kennedy que están preparando las secretarías de la UNCTAD y del GATT, determinar los asuntos pendientes sobre los que se seguirá negociando. El principio de la cláusula de la nación más favorecida y el de la reciprocidad no se deben introducir en modo alguno en esas negociaciones. Se debe permitir que participen en esas negociaciones todos los países en desarrollo que así lo deseen.

4) Los países desarrollados deben aplicar los acuerdos concertados en el primer período de sesiones de la Conferencia sobre liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación interesa a los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere al principio del *statu quo*.

5) En el segundo período de sesiones de la Conferencia, los países desarrollados deben establecer un programa concreto encaminado a suprimir en fecha próxima todas las restricciones cualitativas, en especial las que se aplican en desacuerdo con sus obligaciones internacionales, y comprometerse además a no renovar ninguna restricción existente y a no imponer nuevas restricciones cuantitativas ni adoptar ninguna otra medida susceptible de producir efectos análogos sobre los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

6) Los países desarrollados deben suministrar a la secretaría de la UNCTAD toda la información pertinente sobre las barreras no arancelarias, además de las restricciones cuantitativas, aplicadas en los mercados de los países desarrollados, para su examen en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

7) Deben establecerse criterios objetivos que condicionen la aplicación de restricciones al comercio de productos de países en desarrollo al amparo de las cláusulas de salvaguardia sobre «desorganización de mercados» y otras «circunstancias especiales» invocadas por los países desarrollados, a fin de que se definan tales situaciones, se determinen las medidas de restricción al comercio que pueden legítimamente aplicarse al comprobar su existencia y se fije la compensación que corresponda a la pérdida o el perjuicio sufrido por los países en desarrollo. A tales efectos, se debería crear un mecanismo multilateral de consulta y de supervisión. Los países desarrollados deben prever la realización de reajustes estructurales y adoptar otras medidas destinadas a modificar sus sistemas de producción de tal modo que se elimine la posibilidad de recurrir a políticas comerciales restrictivas o a cláusulas de salvaguardia por desorganización de los mercados en relación con los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, con objeto de lograr una nueva división internacional del trabajo que sea más equitativa. Los países desarrollados no estimularán en sus territorios el desarrollo de industrias de particular interés para los países en desarrollo. En aquellos casos en que los países desarrollados hayan acudido a cláusulas de salvaguardia por desorganización de los mercados, efectuarán los ajustes estructurales internos correspondientes.

8) Los países desarrollados deben adoptar las medidas adecuadas para reajustar sus nomenclaturas arancelarias con el fin de facilitar

la entrada, extenta de derechos de aduana, a los productos exportados mayormente por los países en desarrollo.

9) El mecanismo que se cree para controlar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias deberá asimismo controlar la aplicación de las cláusulas de salvaguardia y el programa de supresión de barreras arancelarias y no arancelarias, sobre todo de aquellas que perjudiquen al sistema de las preferencias generales o anulen sus efectos.

El comercio con países socialistas

10) Los países socialistas deben hacer a los países en desarrollo concesiones cuyas ventajas sean por lo menos equivalentes a los efectos de las preferencias que concedan los países desarrollados con economía de mercado.

Los países socialistas deben:

- i) Adoptar y aplicar medidas encaminadas a incrementar la tasa de crecimiento de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, y diversificar esas importaciones en consonancia con el comercio de estos últimos y las necesidades de su desarrollo;
- ii) Comprometerse a contribuir al mantenimiento de precios remuneradores y estables para las exportaciones de los países en desarrollo mediante la inclusión de disposiciones adecuadas en sus acuerdos comerciales con esos países;
- iii) Tener debidamente en cuenta al establecer sus planes nacionales y regionales de desarrollo, las posibilidades de producción y exportación de los países en desarrollo;
- iv) Suprimir los aranceles y otras restricciones al comercio de los bienes importados de los países en desarrollo y originarios de los mismos;
- v) Eliminar el margen entre el precio de importación y el precio de venta en el mercado nacional de los bienes importados de los países en desarrollo;
- vi) Abstenerse de reexportar los bienes adquiridos en países en desarrollo, salvo que se cuente con el consentimiento de estos últimos;
- vii) Fomentar la concertación de acuerdos por sectores industriales para el suministro a crédito de fábricas y equipo a los países en desarrollo aceptando el reembolso de tales créditos especialmente con los bienes fabricados en esas instalaciones en los países en desarrollo de que se trate;
- viii) Dar carácter multilateral, en la medida de lo posible, entre los países socialistas de Europa oriental, a los acuerdos de pagos con los países en desarrollo, para facilitar el aumento de las importaciones procedentes de estos últimos;
- ix) Otorgar condiciones preferenciales de acceso a los productos originarios de países en desarrollo. Entre tales condiciones se incluirá el establecimiento, en sus políticas internacionales de compras, de márgenes de tolerancia en favor de los países en desarrollo en lo que se refiere a los precios y a los plazos de entrega;
- x) Establecer, dentro del marco de la UNCTAD, un sistema permanente de consultas, a través del cual los países socialistas y los países en desarrollo fomentarán el comercio mutuo y la cooperación económica y resolverán los problemas y obstáculos que se presenten.

Tema 11 d). Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica

1) La diversificación de la producción de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo debe efectuarse dentro del marco de una nueva y más equitativa división internacional del trabajo entre países en desarrollo y países desarrollados.

2) Los países desarrollados deben abstenerse de perjudicar los intereses de los países en desarrollo fomentando la producción de bienes que se obtienen principalmente en estos últimos países y, a este respecto, deben estimular el establecimiento en los países en desarrollo de industrias de elaboración de productos primarios obtenidos en esos países y destinados a la exportación.

3) Los países desarrollados y los organismos internacionales deben proporcionar una mayor y más eficaz asistencia técnica y financiera con objeto de mejorar la productividad de las industrias de los países en desarrollo y su competitividad en los mercados internacionales.

4) Debe conseguirse también la cooperación internacional para la difusión de información comercial, particularmente en lo que se refiere a las posibilidades que ofrecen los mercados de los países desarrollados. Con ese propósito, los países en desarrollo deben apoyar la creación del centro mixto UNCTAD/GATT de fomento del comercio y obtener, para su funcionamiento, la ayuda financiera y técnica de los países desarrollados. Además, se debe fomentar una estrecha y continua cooperación entre la ONUDI y la UNCTAD, en la inteligencia de que « la primera se encargará de los problemas generales y técnicos de la industrialización, inclusive el establecimiento y la expansión de industrias en los países en desarrollo, y la segunda se encargará de los aspectos del comercio exterior de la industrialización, inclusive la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas por parte de los países en desarrollo¹ ». Asimismo, los países en desarrollo deben tomar en consideración la posibilidad de establecer un solo centro de promoción de las exportaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y bajo los auspicios de la UNCTAD.

Tecnología

5) Los países desarrollados deben fomentar la transmisión de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo, permitiéndoles el uso de patentes industriales en las mejores condiciones posibles, a fin de que los productos manufacturados en los países en desarrollo puedan competir eficazmente en los mercados mundiales.

6) Asimismo, deben promover la eliminación de prácticas restrictivas sobre distribución de mercados y fijación de precios que imponen las empresas de los países desarrollados al conceder licencias para el uso de patentes y marcas registradas en los países en desarrollo.

7) Los países desarrollados deben dar orientación a sus empresarios industriales sobre las posibilidades de inversión en industrias de exportación de los países en desarrollo y proporcionarles información jurídica, política, económica, y de otra índole sobre la situación de dichos países.

Informe de la Tercera Comisión

1. La Tercera Comisión fue creada por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 13 de octubre de 1967, de conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Reunión Ministerial. En la misma sesión, el Sr. T. Swaminathan (India) fue elegido Presidente de la Comisión.

2. En su primera sesión, celebrada el 16 de octubre de 1967, la Comisión eligió como Vicepresidente al Sr. M. J. Magariños de Mello (Uruguay) y como Relator al Sr. M. Z. Shafei (República Árabe Unida).

3. Los temas siguientes del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas

¹ Resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General.

sobre Comercio y Desarrollo fueron asignados a la Tercera Comisión:

Tema 12. Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones ¹

b) Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico:

- i) Incrementar la corriente de capitales internacionales públicos y privados;
- ii) Mejorar las condiciones y modalidades de la ayuda;
- iii) Atenuar los problemas de la deuda exterior;
- iv) Mejorar la movilización de los recursos internos;
 - c) Medidas financieras complementarias;
 - d) Servicio de financiación compensatoria;
 - e) Sistema monetario internacional — cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo.

Tema 13. Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marí-

timo y su reglamentación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones ^{2, 3}.

b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría.

c) La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes en esos países.

d) Sistema de consultas en materia de transporte marítimo.

e) Mejora de los puertos. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría.

Tema 16. Examen general de la labor de la UNCTAD

a) Actividades de los órganos de la Conferencia.

b) Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo.

4. La Comisión dispuso de los documentos siguientes relativos a los temas examinados:

TD/B/108	Examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia
TD/B/116/Rev.1 TD/B/C.4/30/Rev.1	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su segundo período de sesiones (21 de febrero-8 de marzo de 1967) (<i>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2</i>)
TD/B/118/Rev.1 TD/B/C.3/51/Rev.1	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su segundo período de sesiones (4-19 de abril de 1967) (<i>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3</i>)
TD/B/119 TD/B/C.3/52 A/6714	Declaración conjunta sobre los problemas del desarrollo Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo: 25 de septiembre de 1966-9 de septiembre de 1967 (<i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 14</i>)
TD/5/Rev.1	<i>Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1967</i> (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.4)
MM.77/I/Misc.9	Declaración Africana de Argel
MM.77/I/Misc.3	Declaración de Bangkok
MM.77/I/Misc.7	Carta del Tequendama
MM.77/I/4	Documento de referencia del Comité de Coordinación sobre los temas 11 y 14 del programa provisional de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77
MM.77/I/4 y Add. 1	Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo
MM.77/I/10 y Corr.1	Comparación de la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok, la Carta del Tequendama y el documento de referencia del Comité de Coordinación del Grupo de los 77
MM.77/I/C.3/1	Cuestiones financieras en las que concuerdan la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok y la Carta del Tequendama: nota de la Mesa

¹ La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

² La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, excepto por lo que se refiere a la legis-

lación internacional sobre el transporte marítimo, ya que el debate general tendrá lugar en relación con el tema 8.

³ Para este examen se habrán de tener debidamente en cuenta las actividades en esa esfera de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y de otras organizaciones internacionales competentes en esas materias, a fin de evitar duplicaciones innecesarias.

MM./77/I/C.3/2	Concordancia de recomendaciones sobre financiación: nota de la Mesa
MM.77/I/C.3/3	Comercio invisible, incluido el transporte marítimo: cuestiones en las que concuerdan la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok y la Carta del Tequendama: nota de la Mesa
MM.77/I/C.3/4 y Add.1	Proyecto de informe de la Tercera Comisión
MM.77/I/C.3/5 y Add.1	Proyecto de síntesis sobre temas convenidos y concordados: nota de la Mesa
MM.77/I/C.3/5 y Add.2	Concordancia de recomendaciones sobre el comercio invisible, incluido el transporte marítimo: nota de la Mesa
MM.77/I/C.3/6	Concordancia de recomendaciones sobre el comercio invisible, incluido el transporte marítimo: nota de la Mesa

5. La Comisión celebró seis sesiones del 16 al 21 de octubre de 1967.

6. Teniendo en cuenta que, durante el primer período de sesiones de la Conferencia y desde entonces se habían celebrado ya muchos debates sobre los problemas relativos a los tres temas del programa asignados a la Comisión, se decidió que no hubiera debate general. Por consiguiente se tomó la decisión de que los puntos de concordancia de las tres declaraciones regionales, a saber, la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok y la Carta del Tequendama, se recogieran de manera sintética en un texto armonizado. De resultados de ello, sólo se examinaron en la Comisión las cuestiones en que se registraron diferencias fundamentales, con objeto de llegar a un acuerdo final. Afortunadamente, en la Comisión no se presentaron diferencias fundamentales. Este hecho refleja el cuidado y detenimiento con que las diferencias aparentes se han examinado y armonizado en las comisiones y en las reuniones de la Junta desde el primer período de sesiones de la Conferencia. Por último, se decidió que si surgían nuevas ideas, éstas se introdujeran en forma tal que se facilitase su presentación y examen en el segundo período de sesiones de la Conferencia, sin plantear controversias importantes en la Reunión Ministerial de Argel, teniendo presente la finalidad de ésta de exponer en un documento único la posición común de los países en desarrollo.

7. Por consiguiente, la Comisión desea formular las siguientes recomendaciones que espera que la Reunión apruebe por unanimidad en sesión plenaria. Como la mayoría de los problemas del desarrollo han quedado ya definidos por acuerdo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en el documento titulado «Declaración acordada sobre los problemas del desarrollo» la Comisión confía en que su informe indicará de manera adecuada la forma de organizar las negociaciones en Nueva Delhi para llegar a resultados concretos, sobre todas o casi todas las cuestiones enumeradas en dicho informe.

Tema 12. Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)

12 b). Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico

i) Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados

1) Todos los países desarrollados deben cumplir al final del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el objetivo de destinar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto a las corrientes financieras netas, en términos de desembolsos reales. Dentro de este objetivo hay que fijar una meta mínima separada, que vaya progresivamente en aumento, para el componente oficial de las corrientes de ayuda, deducidos la amortización y el pago de intereses.

2) Todo déficit que aparezca en las transferencias anuales del 1% deberla compensarse con transferencias gubernamentales adicionales.

3) Deben examinarse las causas por las que los países desarrollados no han cumplido su promesa, formulada en el primer período de sesiones de la Conferencia, de alcanzar el objetivo fijado para la ayuda al desarrollo.

4) Deben reponerse y aumentarse inmediatamente los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

5) Los gobiernos de los países desarrollados y las instituciones financieras deben ampliar e intensificar su apoyo a los bancos regionales de desarrollo.

6) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) debe convertirse en un banco de desarrollo exclusivamente para los países en desarrollo. Debe garantizarse el reembolso total anticipado de los préstamos concedidos a los países desarrollados. Los fondos así liberados deben utilizarse para aumentar los recursos del BIRF y de la AIF a fin de financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo.

7) Las instituciones internacionales de crédito no deben aplicar discriminación alguna contra el sector público, especialmente en la industria.

8) Las inversiones privadas deben representar un beneficio permanente para los países en desarrollo donde se efectúen. A reserva de las prioridades establecidas en el plano nacional y dentro del marco de los planes de desarrollo de cada país, deben fomentarse las inversiones privadas mediante incentivos y garantías.

9) Debe prestarse especial atención a los países en desarrollo que no han recibido hasta ahora una ayuda internacional adecuada.

10) Ningún país desarrollado debe reducir el nivel actual de su ayuda a los países en desarrollo, especialmente aquellas formas de ayuda concedida mediante negociaciones.

11) Los países en desarrollo hacen constar su apoyo a las negociaciones, unilaterales o multilaterales, que los países en desarrollo emprendan con los países desarrollados con el fin de obtener un aumento de la corriente financiera de ayuda al desarrollo.

12 b, ii). Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda

Es urgente mejorar las condiciones y modalidades de la ayuda, y para ello deben adoptarse las medidas siguientes:

1) En 1968 deben aplicarse por lo menos las normas relativas a los préstamos establecidas en la resolución 2170 (XXI) de la Asamblea General y por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

2) Deben reducirse considerablemente las tasas de interés, y a partir de una fecha que se decidirá internacionalmente, todos los préstamos se concederán con las modalidades habitualmente aplicadas por la AIF. En el caso de préstamos anteriores o de préstamos cuyas modalidades no sean las de la AIF, el interés debe ser subvencionado por los gobiernos de los países desarrollados.

3) Mientras esté pendiente la adopción general de las modalidades de la AIF, deberán alargarse considerablemente los plazos de vencimiento y los períodos de gracia.

4) Debe crearse un fondo multilateral de nivelación de intereses, a fin de cubrir el margen de interés entre los préstamos obtenidos en los mercados internacionales de capitales y los préstamos para desarrollo otorgados en condiciones favorables.

5) Debe desvincularse rápida y progresivamente la ayuda, con miras a lograr el objetivo de desvinculación total en una fecha determinada; los mayores costos derivados de la vinculación de la ayuda deberán ser subvencionados por los países acreedores; debe permitirse la libre obtención de suministros en países en desarrollo, especialmente en los pertenecientes a la misma región.

6) Debe proporcionarse financiación externa tanto para programas como para proyectos, y esa financiación debe comprender los costos locales cuando fuere necesario.

7) Los compromisos de prestación de ayuda deberían establecerse sobre bases continuas, de manera que se extiendan a programas planificados durante un determinado número de años.

8) Deben adoptarse medidas adecuadas para mejorar la administración de la ayuda, incluidos:

a) El suministro de asistencia técnica para la preparación de solicitudes de ayuda y la capacitación de personal para tal fin en los países en desarrollo;

b) La reducción del tiempo que transcurre entre la presentación de proyectos para su evaluación y la asignación de ayuda para tales proyectos;

c) La reducción del tiempo que transcurre entre la asignación y el desembolso de la ayuda, tanto la destinada a proyectos como la de otro tipo;

d) Las medidas encaminadas a lograr una uniformidad en la evaluación de las peticiones de ayuda tanto por parte de los organismos internacionales como de los países donantes.

9) Debe crearse un grupo intergubernamental, con una representación equitativa de los países desarrollados y de los países en desarrollo, para estudiar todos los aspectos de los créditos comerciales, incluidos los concedidos por los proveedores.

12 b, iii). *Atenuación de los problemas de la deuda exterior*

Deben adoptarse medidas adecuadas para aligerar las cargas del servicio de la deuda de los países en desarrollo mediante la consolidación de sus deudas exteriores a corto y a mediano plazo en obligaciones a largo plazo con bajos tipos de interés. En caso de que se presentaran dificultades inminentes, deberán concluirse rápidamente acuerdos para refinanciar y programar nuevamente los préstamos en condiciones y modalidades « blandas ».

12 b, iv). *Mejoramiento de la movilización de los recursos*

Los países en desarrollo comprenden que la carga principal de la financiación de su propio desarrollo debe recaer sobre ellos mismos y que, por lo tanto, debe movilizar al máximo sus recursos naturales, financieros y de otra índole. En los últimos años han hecho esfuerzos por movilizar sus recursos internos. Es necesario seguir haciendo estos esfuerzos e intensificarlos. Causa gran inquietud el hecho de que en los últimos años las corrientes de recursos externos que han afluído a los países en desarrollo no han sido adecuadas, especialmente si se tiene en cuenta que en muchos casos la falta de divisas ha impedido la transformación de posibles ahorros internos en inversiones equivalentes.

12 c). *Medidas financieras complementarias*

En el segundo período de sesiones de la Conferencia debe negociarse un convenio en el que se prevea la pronta aplicación de un sistema de financiación complementaria basado en el acuerdo a que se llegue después de examinar el informe del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria sobre el estudio pre-

parado por el BIRF. Características importantes del plan deben ser las siguientes:

a) Que los recursos que se faciliten en virtud del plan sean verdaderamente adicionales a la corriente de financiación básica que se necesita de ordinario para el desarrollo económico y que el plan cuente con la financiación básica suficiente para alcanzar los objetivos fijados en los programas de desarrollo convenidos;

b) Que esos recursos sean suficientes para atender las necesidades del plan;

c) Que esos recursos se suministren en condiciones análogas a las que aplica la AIF;

d) Que el país en desarrollo y el organismo de ejecución elaboren conjuntamente proyecciones de exportación para un período determinado, teniendo en cuenta la política que piensa seguir en ese período;

e) Que en ningún caso deberá el plan previsto suponer compromisos de política interna que menoscaben la soberanía del Estado miembro, tal como él mismo la define. Los medios de alcanzar ese objetivo deberán examinarse en la próxima reunión del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria y ser objeto de negociaciones en el segundo período de sesiones de la Conferencia. En estas discusiones y negociaciones se tomarán en cuenta, entre otras cosas, las posiciones establecidas en las declaraciones regionales de los países en desarrollo.

12 d). *Servicio de financiación compensatoria*

Los países en desarrollo piden:

Que dentro del plan de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional los giros sean también automáticos, y oscilen entre el 25% y el 50% de las cuotas de los países en dicho organismo;

Que se establezca que dichos giros no están sujetos a condición alguna;

Que se modifique la fórmula para calcular los déficit, tomándose como base las exportaciones de cada uno de los Estados interesados durante tres o más años normales anteriores al pago de la compensación;

Que se examinen detenidamente los posibles medios de refinanciar las deudas contraídas por países en desarrollo durante los períodos de déficit persistentes en sus ingresos de exportación, entre los que debe incluirse la revisión de los plazos vigentes para las recompras.

12 e). *Sistema monetario internacional*

i) Los países en desarrollo deben participar desde un principio en todas las negociaciones y discusiones futuras relacionadas con una reforma monetaria internacional y en la aplicación de los nuevos acuerdos.

ii) Debe establecerse un vínculo entre la ayuda y la liquidez adicional, como piden con insistencia los países en desarrollo.

iii) Los países en desarrollo están profundamente interesados en la política de los organismos financieros internacionales relacionada con la utilización de sus recursos, su fuerza de votación y el mejoramiento del proceso de ajuste de la balanza de pagos.

Tema 13. *Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo*

a) *Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo y su legislación internacional, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones*

Los países en desarrollo, reiterando la competencia de la UNCTAD en las cuestiones del transporte marítimo,

1) Solicitan que la Conferencia, en su segundo período de sesiones, incluya el tema « Legislación internacional del transporte marítimo » en el programa de trabajo de la Comisión del Transporte

Marítimo, que debe contar con el asesoramiento técnico y de expertos que se necesite. Esta medida es de carácter urgente porque la legislación, las prácticas comerciales marítimas y los reglamentos de aduana se establecieron en épocas en que los intereses marítimos de los países en desarrollo eran de reducida significación.

2) De conformidad con las obligaciones contraídas por la comunidad internacional, los países desarrollados deben cooperar plenamente con la secretaría de la UNCTAD, mediante el suministro de información completa sobre los estudios realizados por ésta en materia de transporte marítimo, incluidos los fletes, las prácticas de las conferencias, la eficacia de los servicios de transporte marítimo, etc.

3) En estos estudios se deben tener en cuenta las repercusiones que en el transporte marítimo tienen los adelantos técnicos en lo que respecta a la organización y la estructura de las conferencias, los niveles de costos, la estructura de los fletes y las técnicas de la organización y las operaciones portuarias, así como las consecuencias de esos adelantos técnicos en la expansión de la marina mercante de los países en desarrollo.

13 b). Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe sobre la marcha de los estudios emprendidos por la secretaría

1) En el segundo período de sesiones de la Conferencia es menester adoptar medidas inmediatas que sienten las bases de una acción futura sobre los fletes marítimos, que no sólo continúan aumentando sino que además siguen siendo discriminatorios y restrictivos en relación con los países en desarrollo. Los países en desarrollo recomiendan que, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo en materia de transporte marítimo y reconociendo que es necesario poner a los productos de estos en países posición de competir ventajosamente en los mercados mundiales, los países desarrollados deberían inducir a las conferencias de fletes y a los armadores:

- i) A abolir la difundida práctica de fijar fletes especialmente elevados para el transporte de productos no tradicionales de los países en desarrollo;
 - ii) A reducir los fletes aplicados en el caso de las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo.
- 2) Existen muchas prácticas discriminatorias de las conferencias y subsisten abusos que no se han eliminado desde el primer período de sesiones de la Conferencia. Los países en desarrollo estiman que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se deben adoptar los principios siguientes:
- i) El derecho de los países en desarrollo a participar en todas las conferencias de fletes que tengan relación con su tráfico marítimo, en un plano de igualdad con los armadores de los países desarrollados;
 - ii) La representación de las conferencias de fletes en los países en desarrollo;
 - iii) La publicación de información, incluida la publicación previa de todos los cambios que se propongan, sobre tarifas de fletes y otras disposiciones relativas a la carga adoptadas por las conferencias de fletes que afecten al comercio exterior de los países en desarrollo.
- 3) Los países en desarrollo deben intensificar la cooperación mutua, incluida la regional, para conseguir el máximo posible de beneficios y tener una mejor posición para negociar en la esfera del transporte marítimo, sobre todo en lo que se refiere a las tarifas de fletes.

13 c). La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países

1) Los países en desarrollo están sumamente preocupados por la disparidad creciente entre el volumen de su comercio marítimo y el crecimiento de sus marinas mercantes.

2) Los países en desarrollo reiteran su derecho inalienable a crear y ampliar sus marinas mercantes nacionales atendiendo a la situación de las tarifas de fletes cada vez más altas, y a las perspectivas de su comercio exterior.

3) Los países desarrollados y los organismos internacionales deben prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para crear y ampliar sus marinas mercantes nacionales y regionales y servicios conexos. Esa asistencia deberá comprender la formación de personal en las esferas económica, administrativa y técnica y en otros aspectos del transporte marítimo. Las disposiciones financieras deberán favorecer a las auténticas empresas nacionales.

4) Todos los países deben reconocer el derecho de los países en desarrollo a reservar a sus marinas mercantes una parte equitativa de la carga que se transporte hacia esos países y desde ellos.

5) Las disposiciones promulgadas por los países en desarrollo para alcanzar los objetivos antes mencionados no pueden justificar la adopción por los países desarrollados y las conferencias marítimas de medidas de represalia o de otra índole cuyo efecto haría inoperantes las medidas adoptadas por los países en desarrollo.

6) Se debe facilitar a estos últimos países la posibilidad de ampliar y utilizar al máximo sus industrias navieras.

13 d). Sistema de consultas en materia de transporte marítimo

1) En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las comisiones económicas regionales, la UNCTAD debe adoptar medidas concretas para que, de conformidad con las disposiciones aprobadas, se aplique la resolución de la Comisión del Transporte Marítimo relativa al establecimiento, en diferentes partes del mundo y sobre una base nacional y regional, de un sistema de consultas⁴.

2) Cuando sea necesario, se deberá prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para el establecimiento de dicho sistema de consultas.

13 e). Mejoras portuarias

1) En el segundo período de sesiones de la Conferencia se deberán adoptar las medidas prácticas necesarias para financiar y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en lo que respecta al mejoramiento de puertos y trabajos conexos, así como a los programas relativos a las operaciones portuarias, teniendo en cuenta los adelantos técnicos en materia de transporte marítimo.

2) En el segundo período de sesiones de la Conferencia se deberán adoptar medidas para garantizar que el ahorro conseguido en las operaciones de transporte marítimo gracias a la mejora de los servicios portuarios se utilice en beneficio de los países en desarrollo reduciendo los fletes aplicables al puerto en que se realicen esas mejoras.

Seguros y reaseguros

1) Los países desarrollados deben reducir el costo de los reaseguros en beneficio de los países en desarrollo.

2) Una parte importante de las reservas técnicas de las compañías de seguros y reaseguros debe permanecer en los países de donde proceden los ingresos por concepto de primas para su reinversión en los mismos.

3) Se debe ayudar técnica y financieramente a los países en desarrollo a crear sus propios servicios de seguros y reaseguros.

Turismo

1) Los gobiernos de los países desarrollados y los organismos de financiación deben conceder créditos en condiciones favorables a los países en desarrollo para que fomenten el turismo.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N.º 2, anexo I.*

2) Los países desarrollados y los organismos internacionales de crédito deben hacer inversiones de infraestructura turística en los países en desarrollo.

3) Con objeto de estimular el turismo deben establecerse condiciones favorables y atractivas en lo que respecta a los pasajes a los países en desarrollo y darse otras facilidades.

Tema 16. Examen general de la actividad de la UNCTAD

- a) Actividades de los órganos de la Conferencia
- b) Actividades de asistencia técnica relativas al comercio, incluidas la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo

Este tema no pudo ser discutido detenidamente por la Comisión. Sin embargo, los países en desarrollo están convencidos de que la UNCTAD debe pasar de la declaración de principios a la fase operacional y tratar de conseguir « resultados prácticos y específicos mediante negociaciones encaminadas a lograr el mayor acuerdo posible » [resolución 2206 (XXI) de la Asamblea General]. Por lo tanto, en Nueva Delhi la UNCTAD debe concentrarse en las cuestiones de negociación. Todos los demás aspectos de estas materias tendrán que ser discutidos en Nueva Delhi.

Informe de la Cuarta Comisión

1. La Cuarta Comisión fue establecida por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en su cuarta sesión plenaria celebrada el 13 de octubre de 1967, de conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Reunión Ministerial. En la misma sesión, el Sr. Ernesto Ramírez Solano (México) fue elegido Presidente de la Comisión.

2. En su primera sesión, celebrada el 16 de octubre de 1967, la Comisión eligió al Sr. R. Loko (Dahomey) como Vicepresidente, y al Sr. Mohamad H. Al-Atrash (Siria) como Relator.

3. Se asignaron a la Cuarta Comisión los siguientes temas del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia:

Tema 9. Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, ejecución de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones; examen de medidas ulteriores¹

b) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia)

c) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales

d) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo

e) Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo

f) El problema mundial de alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización

g) Problemas especiales de los países sin litoral

h) Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes

Tema 14. Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales

Tema 15. Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social

4. La Comisión dispuso de los siguientes documentos referentes a los temas examinados:

TD/6 y Supp.1 a 5	Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo: las negociaciones arancelarias Kennedy—evaluación preliminar de los resultados, en particular, por lo que se refiere a los países en desarrollo
MM.77/I/Misc.3	Declaración de Bangkok
MM.77/I/Misc.7	Carta del Tequendama
MM.77/I/Misc.9	Declaración Africana de Argel
MM.77/I/4	Documento de referencia del Comité de Coordinación sobre los puntos 11 y 14 del temario provisional de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77
MM.77/I/4/Add.1	Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo

5. La Cuarta Comisión celebró cinco sesiones del 16 al 23 de octubre de 1967.

6. La Comisión decidió no examinar el punto a puesto que el Comité de Redacción estudiaría puntos análogos de otros temas del programa

7. Con la esperanza de que se aprueben por unanimidad, la Comisión presenta a la Reunión Ministerial las recomendaciones siguientes:

Tema 9. Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo

- 9 b). Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la Conferencia, 1964)

El segundo período de sesiones de la Conferencia debe examinar la aplicación de los principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas conducentes al desarrollo.

De conformidad con las recomendaciones A.I.1 y A.I.3 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia, que ofrecen

¹ La finalidad del punto a es facilitar a las delegaciones información objetiva de carácter general sobre este tema. No se espera que haya un debate general, ya que este debate tendrá lugar en relación con el tema 8.

la posibilidad de completar dichos principios, el segundo período de sesiones puede también elaborar nuevos principios, pero los ya aprobados no se volverán a examinar ni en su forma ni en su fondo.

- 9 c.) *Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales*

La expansión del comercio entre los países socialistas desarrollados de Europa oriental y los países desarrollados con economía de mercado no deberá influir desfavorablemente en las posibilidades comerciales de los países en desarrollo, sino más bien conducir a un aumento del comercio entre unos y otros. Con este propósito, los países socialistas deben incluir en sus planes de desarrollo económico y en sus políticas comerciales medidas encaminadas a acelerar el aumento de sus importaciones de productos primarios procedentes de los países en desarrollo. Deben dedicar una parte cada vez mayor de sus importaciones totales de manufacturas y semimanufacturas a compras en los países en desarrollo. Asimismo, deben confirmar las garantías que dieron en el primer período de sesiones de la Conferencia, en el sentido de que se abstendrán de volver a exportar los artículos adquiridos en los países en desarrollo, salvo que medie el consentimiento de las partes interesadas.

Se reconoce y declara que las diferencias de sistema social y económico no tienen por qué constituir un obstáculo al intercambio comercial.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, el comercio de los países socialistas con los países en desarrollo beneficie equitativamente a todos esos países y regiones en desarrollo.

Además, los países socialistas deben adoptar las medidas necesarias para reducir la diferencia entre los precios de importación y los precios de venta de los productos originarios de los países en desarrollo, con objeto de fomentar su consumo; la introducción en las políticas de importación y en los programas comerciales de los países socialistas de márgenes de tolerancia respecto de los precios, los plazos de entrega y otras condiciones relativas a las exportaciones de países en desarrollo, contribuirá en gran medida a aumentar el comercio entre estos países y los países socialistas. Debe destacarse que la ayuda y los créditos concedidos por los países socialistas para financiar proyectos en los países en desarrollo deben adaptarse a las circunstancias concretas de los países interesados y, siempre que sea posible, se deben adoptar medidas, a solicitud de los países en desarrollo interesados, para su reembolso mediante la exportación de los productos de esos u otros proyectos. Tales reembolsos se verán facilitados para los países interesados si se establecen listas acordadas conjuntamente de artículos que exportarán estos países para suministrar las cantidades necesarias destinadas al pago periódico de los préstamos.

En el caso de contratos celebrados entre empresas de los países en desarrollo y los órganos correspondientes de los países socialistas, conviene tener debidamente en cuenta los períodos de vigencia de esos contratos, con objeto de que las empresas de los países interesados puedan proyectar y ejecutar con la máxima eficacia sus programas de inversiones, producción y entregas.

- 9 d.) *Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo*

Las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados deben evitar la discriminación contra los países en desarrollo, en lo que se refiere a sus exportaciones de manufacturas, semimanufacturas y productos primarios, especialmente los productos agrícolas de la zona templada y de la tropical.

La expansión de esas agrupaciones no debe aumentar las repercusiones de la discriminación.

Se recomienda que las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados adopten medidas para garantizar un acceso más libre de las exportaciones de los países en desarrollo.

- 9 e.) *Examen de las medidas encaminadas a mejorar la división internacional del trabajo*

Debe aplicarse una nueva y dinámica división internacional del trabajo, en virtud de la cual los países desarrollados eviten adoptar medidas protectoras que influyan en las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, en los sectores en que estos últimos países son más eficientes, así como la duplicación de las inversiones que los países en desarrollo hayan hecho o vayan a efectuar en la industria. En este caso debe acordarse que la industrialización de los países en desarrollo ha de basarse en la elaboración de los recursos disponibles que pueden exigir, según el caso, una tecnología más simple o más avanzada. La diversificación de la producción de los países en desarrollo debe efectuarse también en el marco de una división del trabajo que eleve al máximo las corrientes comerciales entre los países en desarrollo tanto en el plano regional como en el sub-regional.

- 9 f.) *El problema mundial de los alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización*

La Comisión celebró un debate fructífero sobre este tema del programa. No obstante, teniendo en cuenta que el tema sólo fue introducido en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y que las agrupaciones regionales de Asia, África y América Latina no indicaron su posición al respecto en los documentos presentados a la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, la Comisión no adoptó una posición definitiva sobre este asunto. Se convino en que se seguirían celebrando consultas entre los miembros del Grupo de los 77 con miras a adoptar una posición común sobre este tema al iniciarse el segundo período de sesiones de la Conferencia.

- 9 g.) *Problemas especiales de los países sin litoral*

La Comisión recomienda que se establezca un grupo de expertos con el fin de proceder a un examen general de los problemas especiales que plantean la promoción del comercio y el crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral, con especial referencia a los elevados costos que entraña la ejecución de sus programas de desarrollo y expansión comercial. En este sentido, las instituciones financieras internacionales deberán conceder una asistencia financiera y técnica adecuada para reducir al mínimo el costo de los factores correspondientes.

La Comisión recomienda también que los organismos financieros internacionales den prioridad a los programas de asistencia financiera y técnica que los países en desarrollo sin litoral puedan proponer, en relación con los problemas especiales de su comercio y desarrollo y, en especial, en lo que se refiere a la expansión y mejora de su infraestructura de transporte.

- 9 h.) *Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes*

La transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes, de los países desarrollados a los que se encuentran en desarrollo, reviste suma importancia para el progreso económico de estos últimos países. No obstante, la carga que representa el pago de las regalías y derechos correspondientes tiene efectos adversos en las balanzas de pagos de los países en desarrollo.

Los países desarrollados deben fomentar y promover la transmisión de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo, especialmente de patentes industriales, licencias y conocimientos conexos, en la forma y condiciones más favorables, a fin de que las manufacturas de los países en desarrollo puedan competir de modo

efectivo en los mercados mundiales y de que se reduzca la salida de recursos invisibles ocasionada por el pago de derechos y regalías.

Los países desarrollados deben también eliminar las prácticas restrictivas, especialmente las que, en lo referente a la distribución de mercados y la fijación de precios, aplican las empresas de los países desarrollados al conceder licencias a los países en desarrollo para el uso de patentes y marcas registradas.

Tema 14. Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales

Los países en desarrollo reiteran que la expansión del comercio mutuo y la cooperación económica entre ellos es un elemento importante de una estrategia global del desarrollo y que, por lo tanto, están decididos a aportar su propia contribución a la consecución de los objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia mediante la intensificación de sus esfuerzos en este sentido. No puede considerarse en modo alguno que esta acción sustituya a un mayor volumen de exportaciones más remuneradoras a países desarrollados o a una mayor contribución de estos últimos. No obstante, la expansión del comercio entre países en desarrollo y su integración económica plantean problemas y dificultades especiales si se comparan con procesos similares de los países desarrollados. Por lo tanto, las medidas que se adopten en relación con las barreras comerciales no serán suficientes, sino que han de combinarse con medidas adecuadas en otros sectores, en particular inversiones y pagos. En este sentido, el suministro de asistencia técnica y financiera exterior adecuada puede ser una contribución importante que permita a los países en desarrollo hacer progresos más rápidos en la expansión del comercio y en sus esfuerzos de integración. No obstante, este apoyo internacional debe concederse de tal modo que respete plenamente la determinación de los países en desarrollo de aplicar sus propios métodos para ampliar el comercio y avanzar en el camino de la integración.

Los países en desarrollo darán a conocer en el segundo período de sesiones de la Conferencia los esfuerzos que realizan o que proyectan hacer para incrementar sus intercambios y consolidar su cooperación económica, especialmente en el plano de la cooperación regional o subregional.

En vista de que esos esfuerzos conjuntos de los países en desarrollo no pueden alcanzar pleno éxito sin el concurso financiero y técnico de los países desarrollados, estos últimos deben a su vez declarar formalmente que apoyan los esfuerzos de cooperación y de integración de los países en desarrollo, y precisar la índole y el volumen de la ayuda que piensan aportar a estos esfuerzos.

En el segundo período de sesiones de la Conferencia debe constituirse un grupo especial de trabajo para estudiar los problemas prácticos siguientes:

- a) La expansión del comercio, la cooperación económica y la integración entre países en desarrollo, incluyendo el examen de los problemas especiales de los países menos desarrollados;
- b) El establecimiento y mejoramiento de sistemas de pagos multilaterales entre países en desarrollo;
- c) La adopción de medidas prácticas para la aplicación de una política internacional de apoyo a estos esfuerzos conjuntos, muy especialmente en lo que respecta a la asistencia financiera y técnica.

Debe invitarse a los grupos regionales o subregionales de países en desarrollo a participar en el grupo de trabajo.

Después de la Conferencia de Argel, el Grupo de los 77 puede decidir crear algún órgano encargado de estudiar también estos problemas e informar al respecto.

En el segundo período de sesiones de la Conferencia debe establecerse una comisión permanente encargada de estudiar todas las cuestiones que se refieran a la expansión del comercio y a la integración económica entre países en desarrollo, con especial referencia a los métodos que permitan a los países en desarrollo, que son

miembros de estas agrupaciones, obtener de ellas beneficios equitativos.

Esta Comisión debe, en particular, desarrollar las siguientes actividades:

- a) Estudio, centralización y difusión de la información y de los datos relativos a la experiencia adquirida por los países en desarrollo al ocuparse de los problemas de la cooperación y la integración a nivel subregional, regional o interregional, y la organización de coloquios sobre esos problemas entre dirigentes nacionales y regionales;
- b) Estudios sobre la posibilidad de constituir agrupaciones entre países en desarrollo para la exportación e importación de productos o grupos de productos;
- c) Estudios para mejorar la infraestructura del transporte y las comunicaciones entre países en desarrollo;
- d) Estudios acerca de la posibilidad de establecer centros nacionales y regionales de información y de promoción comercial en los países en desarrollo.

Conviene crear, bajo los auspicios de la UNCTAD y de otros organismos especializados, un centro especial de formación de expertos, especialmente de países en desarrollo, en materia de cooperación e integración entre estos países.

El centro internacional de información y promoción comercial, que está en vías de creación bajo los auspicios de la UNCTAD y del GATT, debe dar la importancia que merece al asunto de la promoción de las exportaciones entre países en desarrollo.

Tema 15. Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio y impulsar su desarrollo económico y social

Debido a las diferentes etapas de desarrollo económico en que se encuentran los países en desarrollo y a los diversos factores que lo determinan, las medidas de política comercial y financiera necesarias para acelerar el ritmo de su progreso económico tienen que variar de un país a otro. Es fundamental, pues, organizar una estrategia global de medidas convergentes para permitir que los menos desarrollados de los países en desarrollo obtengan beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo se beneficien en un mismo grado de la cooperación económica internacional de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente de los países desarrollados.

Las medidas individuales recomendadas en el primer período de sesiones de la Conferencia y aquellas que se recomienden durante el segundo período de sesiones, deben considerarse como parte de una política integrada de cooperación destinada a alcanzar los objetivos generales de la expansión del comercio y de la aceleración del desarrollo. Todas estas medidas están relacionadas recíprocamente.

Si bien en la etapa actual no es posible determinar la mezcla adecuada de las medidas convergentes necesarias para los países en desarrollo menos desarrollados, dichas medidas pueden derivarse de las esferas siguientes:

- 1) Política de productos básicos, incluidas las medidas de asistencia financiera y técnica para programas de diversificación;
- 2) Preferencias en el comercio de manufacturas y semimanufacturas;
- 3) Financiación del desarrollo;
- 4) Integración económica regional;
- 5) Comercio invisible;
- 6) Promoción del comercio.

Con respecto a la política de productos básicos, debe recomendarse al segundo período de sesiones de la Conferencia que adopte las siguientes medidas:

Debe prestarse especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados al reducir las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan el acceso a los mercados, tanto de los productos tropicales como de los productos de zona templada;

Deben concederse reembolsos temporales, por lo menos parciales, de las cargas fiscales y de los derechos arancelarios impuestos a los productos que interesen especialmente a los países menos desarrollados.

En cuanto a las manufacturas y semimanufacturas, debe tenerse en cuenta y aprobarse la recomendación relativa a un sistema general de preferencias que figura en el documento MM.77/1/16, y ello independientemente del principio en virtud del cual se pueden otorgar ventajas sustantivas a los países de menor desarrollo relativo en los sistemas de integración regional o subregional, mientras, cuando sea el caso, estos últimos alcanzan su perfeccionamiento en el campo de los gravámenes aduaneros.

No parece adecuado ni conveniente, por lo menos en estos momentos, tratar de definir de un modo abstracto cuáles son los países en desarrollo menos desarrollados ni tampoco enumerarlos en forma precisa y *a priori* con el fin de adoptar las medidas especiales de son necesarias en favor de los mismos. Por lo tanto, será

mejor hacerlo oportunamente en una forma convenida por los países en desarrollo.

Con objeto de aplicar las disposiciones contenidas en el presente informe, la Reunión Ministerial decide establecer un Grupo de Trabajo. Este Grupo estudiará en particular las disposiciones que habrán de tomarse sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 3 del tema 15 *supra*.

Composición del Grupo de Trabajo: queda entendido que cada grupo regional estará representado por cinco miembros en el seno del Grupo de Trabajo, a saber:

Grupo africano: Argelia, Etiopía, Liberia, Nigeria, República Unida de Tanzania

Grupo asiático: Ceilán, Indonesia, Irak, Irán, Paquistán

Grupo latinoamericano: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala.

El Grupo de Trabajo deberá reunirse el 1.º de diciembre de 1967 o en una fecha aproximada, en Ginebra. Deberá presentar su informe a los países miembros del Grupo de los 77 el 15 de enero de 1968 a más tardar.

ANEXO II

Informe del Grupo de Trabajo de quince países del Grupo de los 77, sobre las medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados

(Celebrado en Ginebra del 1.º al 14 de diciembre de 1967)

1. El Grupo de Trabajo fue constituido conforme a las disposiciones de la Sección G de la Carta de Argel adoptada por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 el 24 de octubre de 1967.

2. En su primera sesión, celebrada el 1.º de diciembre de 1967, el Grupo eligió al Sr. Akhtar Mahmood (Paquistán) como Presidente; y a los Sres. S. Rouanet (Brasil) y Bekele Endeshaw (Etiopía) como Vicepresidentes.

3. Los siguientes países participaron en la reunión del Grupo de Trabajo: Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Ceilán, Colombia, Etiopía, Guatemala, Indonesia, Irak, Nigeria, Paquistán y República Unida de Tanzania. No estuvieron presentes los otros dos miembros del Grupo, es decir, Liberia y el Irán. Participaron como observadores los representantes de Chile, El Salvador, Filipinas, India, Perú y Yugoslavia.

4. El Grupo adoptó el siguiente temario:

I. Observaciones generales;

II. Consideración de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos desarrollados:

- 1) Política de productos básicos
- 2) Preferencias en el comercio de manufacturas y semimanufacturas
- 3) Financiación del desarrollo
- 4) Integración económica regional
- 5) Comercio invisible
- 6) Promoción del comercio
- 7) Comercio con los países socialistas.

5. El Grupo basó sus trabajos en las siguientes premisas:

a) A pesar de las diferencias en el nivel de ingresos y en la estructura económica y social, todos los países en desarrollo están unidos por un denominador común, que es una tasa de crecimiento insuficiente en comparación con sus necesidades, y la vulnerabilidad externa de sus economías;

b) El examen de medidas apropiadas para ayudar a los países de menor desarrollo debe efectuarse dentro del marco de la unidad del Grupo de los 77 a fin de asegurar una distribución equitativa de los beneficios que puedan resultar de la cooperación económica de los Estados miembros de la UNCTAD, en especial de la cooperación con los países desarrollados.

6. El Grupo convino en que, al tratar el problema de los menos desarrollados de los países en desarrollo, la finalidad no debería consistir en crear discriminaciones entre los países en desarrollo, sino en asegurar que los países de menor desarrollo obtengan los beneficios debidos a fin de que todos los países en desarrollo obtengan resultados equitativos de la cooperación internacional de los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente de aquélla con los países desarrollados.

7. A propósito de la cuestión de identificar a los países menos desarrollados, el Grupo convino en que no entraba en sus atribuciones el intentar dar una definición de los países menos desarrollados ni establecer una lista formal de esos países. Sin embargo, durante las discusiones generales que precedieron al examen de los otros puntos del temario, se mencionaron las siguientes posibilidades:

a) Sería posible establecer, sobre la base de indicadores generales y de criterios objetivos, una lista general de los países en desarrollo.

b) Abordar el problema en forma específica calificando a un país de menos desarrollado con respecto a una medida específica. En cada caso, la medida específica vinculada a una política determinada señalaría algún criterio importante de identificación que podría complementarse con una serie de indicadores discriminantes relacionados con la política de que se trate.

c) Se podría establecer una lista general, como la indicada en *a supra*, por medio de decisiones de los grupos regionales.

d) Cualquier mecanismo de ejecución que se establezca podría, a solicitud de un país deseoso de ser considerado como menos desarrollado en un contexto especial, examinar la solicitud y, previo acuerdo, proceder en consecuencia. Con este fin, el mecanismo de ejecución examinaría la situación, caso por caso, y decidiría: primero, si la solicitud de medidas especiales está justificada y segundo, que

medidas, entre las contempladas en este informe, son aplicables para remediar la situación.

8. El Grupo acordó, conforme a las disposiciones de la sección G de la Carta de Argel, someter el presente informe, por conducto de su Presidente, a los gobiernos de los Estados miembros del Grupo de los 77 para su consideración. El Grupo expresó la esperanza de que este informe será considerado por el Grupo de los 77 en Nueva Delhi.

9. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento por la asistencia recibida de parte de la secretaría de la UNCTAD, especialmente del Sr. M. Imru y del Sr. A. Maglaque.

Punto 1. Política de productos básicos

a) Liberalización del comercio

i) Al seleccionar productos para concertar las disposiciones previstas en la segunda parte, A.2, d, i) de la Carta de Argel, se debería prestar especial atención a aquellos productos básicos que sean de especial interés para los países menos desarrollados¹;

ii) Deberán tenerse especialmente en cuenta las necesidades de los países menos desarrollados al eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan el acceso a los mercados tanto de los productos tropicales como de los provenientes de zonas templadas;

iii) Al ejecutar las medidas recomendadas en la segunda parte, A.2, b, iii) de la Carta de Argel se recomienda el reembolso, de una parte al menos, de las recaudaciones por derechos y gravámenes impuestos a los productos básicos de especial interés para los países de menor desarrollo.

b) Convenios sobre productos básicos

i) Al seleccionar productos para concertar los convenios sobre productos básicos previstos en la segunda parte, A.1 de la Carta de Argel, se deberá otorgar prioridad en lo posible a los productos básicos de especial interés para los países de menor desarrollo;

ii) En la preparación y negociación o renegociación de convenios internacionales sobre productos básicos debería concederse un trato liberal apropiado a los países de menor desarrollo. A este fin debería considerarse la necesidad de mantener flexibilidad en el uso de las técnicas adoptadas con miras a: a) consolidar e incrementar las oportunidades de mercados para los productores eficientes entre los países en desarrollo; b) permitir que los países en desarrollo con escaso comercio y los países que pasan de una economía de subsistencia a una economía monetaria alcancen niveles económicos de producción para su desarrollo económico, y c) no obstruir el acceso a los mercados para los productores potenciales y los productores que dependen fuertemente de la exportación del producto básico de que se trate en los países en desarrollo. Al llevar a la práctica estas consideraciones, deberán tenerse en cuenta las necesidades comerciales de los productores tradicionales, entre los países en desarrollo, y la capacidad del mercado para absorber la nueva producción;

iii) Al administrar la asistencia financiera y técnica en materia de producción y diversificación, incluyendo los fondos que para estos fines se establezcan dentro del marco de convenios internacionales sobre productos básicos, deberá prestarse mayor atención a las necesidades de los países menos desarrollados, teniendo en cuenta la capacidad del mercado para absorber la nueva producción y, según proceda, los objetivos del convenio internacional de que se trate;

¹ « En el caso de los productos de países en desarrollo que compiten con la producción nacional de países desarrollados, estos últimos deben asignar a los países en desarrollo un porcentaje fijo de su consumo de esos productos; en todo caso, debe reservarse a la producción de los países en desarrollo un porcentaje sustancial de todo aumento de la demanda interna de productos primarios que se registre en los países desarrollados. Esa asignación debe fijarse mediante negociaciones multilaterales por productos y por países; los países desarrollados deben convenir en establecer tasas máximas de producción interna que garanticen condiciones adecuadas de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo. »

iv) Al disponer la distribución de los costos y los arreglos de prefinanciación considerados en la segunda parte, A.1, b de la Carta de Argel, deberán preverse medidas especiales, incluso la concesión por los organismos financieros internacionales y gubernamentales de los países desarrollados, habida cuenta de los objetivos y las características especiales de cada convenio, de préstamos en condiciones liberales, a fin de aliviar la carga de los países de menor desarrollo;

v) Los países desarrollados podrían destinar mayores cantidades de sus recursos a la investigación con miras a encontrar nuevas formas de utilizar los productos de especial interés para los países menos desarrollados que se vean enfrentados con un mercado en decadencia;

vi) Al aplicar lo contemplado en la segunda parte, A.2 e de la Carta de Argel, deberán tomarse medidas adecuadas de salvaguardía para los intereses de los países en desarrollo menos desarrollados.

Punto 2. Manufacturas y semimanufacturas

El mecanismo previsto en la sección B.1 de la segunda parte de la Carta de Argel debería evaluar, a intervalos regulares, las ventajas que obtengan todos los países en desarrollo en virtud del sistema preferencial y la cuestión de la duración del mismo para los países menos desarrollados. A la luz de este examen, se deberían tomar medidas especiales apropiadas conforme al objetivo de incrementar las oportunidades de comercio para todos los países en desarrollo según lo previsto en la sección B.1 de la segunda parte de la Carta de Argel, y se deberían contraer compromisos específicos para la prestación de asistencia técnica y financiera a los países menos desarrollados que no obtuvieran beneficios suficientes del sistema.

La flexibilidad de los plazos previstos en el sistema general de preferencias debería permitir a los países menos desarrollados obtener ventajas comparables del sistema.

Punto 3. Financiación del desarrollo y asistencia técnica

i) Deberán incrementarse las donaciones aportadas para costear estudios de preinversión y viabilidad, y deberá concederse a los países menos desarrollados un más amplio acceso a esos fondos;

ii) Deberá concederse a esos países una asistencia técnica y financiera especial para permitirles efectuar estudios de sus recursos económicos y naturales, formular planes detallados de desarrollo, con el correspondiente orden de prioridad dentro de esos planes, y elaborar programas y proyectos específicos. A este respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial deberán activar su asistencia a los países menos desarrollados a fin de ayudarles a establecer proyectos viables y promover su financiación por las instituciones financieras internacionales;

iii) Los programas de ayuda, preferentemente intergubernamentales, establecidos por los países desarrollados en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para realizar proyectos de infraestructura, educacionales y de salubridad, deberán prever condiciones generosas en cuanto a intereses, reembolsos y plazos de amortización;

iv) En lo posible, la cooperación financiera que brinden los países desarrollados y los organismos financieros internacionales deberá abarcar las inversiones destinadas a ejecutar programas de desarrollo integrales en los países en desarrollo menos desarrollados, sin perjuicio de la financiación que se otorgue para la ejecución de proyectos específicos;

v) Las modalidades y condiciones de los préstamos para el desarrollo y de la financiación suplementaria, incluyendo los tipos de interés y los períodos de reembolso, deberán adaptarse a las necesidades particulares de los países menos desarrollados;

vi) Los países desarrollados deberán incrementar los recursos de las instituciones financieras regionales a fin de que, al conceder

préstamos o prestar asistencia técnica, puedan prestar la debida atención a las necesidades de los países menos desarrollados de la respectiva región;

vii) Deberá aumentarse el volumen de los préstamos para el desarrollo y de la financiación suplementaria otorgados a los países de menor desarrollo, a fin de que puedan establecer una infraestructura adecuada e industrias de exportación;

viii) Se deberá establecer un programa de asistencia técnica a más largo plazo vinculado a los planes de desarrollo de los países menos desarrollados;

ix) Dentro de la política tendiente a aminorar la participación financiera de los países en desarrollo en los proyectos de asistencia técnica, se deberá prestar la debida atención a los problemas especiales de los países menos desarrollados.

Punto 4. Integración económica regional

El Grupo de Trabajo Especial a que se refiere el párrafo *d* de la sección F de la Segunda parte de la Carta de Argel deberá estudiar todos los medios y medidas posibles para ayudar a los menos desarrollados de los países en desarrollo a obtener beneficios comparables de los sistemas de integración regional.

El Grupo reconoce que los problemas planteados por las agrupaciones económicas regionales, y el progreso alcanzado en la formación de tales agrupaciones, difieren de una región a otra. Por lo tanto, considera que las medidas especiales que habrán de adoptarse en favor de los países de menor desarrollo deberán concebirse a la luz de los distintos procesos de integración regional y de conformidad con las características jurídicas e institucionales de las distintas regiones.

Punto 5. El comercio invisible

Se deberá prestar especial atención a las necesidades de los países

menos desarrollados en relación con el transporte marítimo, las comunicaciones, el turismo y los seguros.

Punto 6. Promoción del comercio

i) Se deberá prestar especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados en cuanto a la mejora de la eficiencia y la calidad de su producción primaria destinada a la exportación, así como de sus técnicas de comercialización, a fin de que alcancen así una posición más competitiva en los mercados mundiales;

ii) Los países desarrollados, al idear medidas específicas de « promoción » deberán prestar una atención adecuada a los productos de interés para los países menos desarrollados;

iii) También habrá que poner especial empeño en ayudar a esos países en la promoción de su comercio de productos básicos elaborados y de manufacturas.

Punto 7. Comercio con los países socialistas

i) Los países socialistas deberían participar en las medidas sugeridas más arriba a fin de contribuir a sus resultados. Al trazar sus planes económicos a largo plazo y concluir acuerdos y contratos de larga duración, los países socialistas deberían prestar especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados;

ii) Debería ayndarse a los países menos desarrollados promoviendo el consnmo y las importaciones de productos que sean de especial interés para estos países;

iii) Al concertar acuerdos de cooperación económica a largo plazo con los países menos desarrollados, los países socialistas deberían considerar la posibilidad de prestarles asistencia financiera en condiciones de favor, incluida la aceptación del reembolso de los créditos en forma de importaciones procedentes de esos países menos desarrollados.

Exposición sumaria sobre las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones *

[*Texto original en inglés*]
[27 de marzo de 1968]

1. De conformidad con el artículo 32 del reglamento de la Conferencia, se ha informado a las comisiones o grupos de trabajo correspondientes de las consecuencias financieras de los proyectos de resolución que han examinado.

2. El objeto del presente documento es resumir, para conocimiento de la Conferencia, las consecuencias financieras de las resoluciones que ha aprobado e indicar, en la medida de lo posible, las posibles consecuencias financieras de los temas que la Conferencia ha remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo para que ésta los vuelva a examinar o tome nuevas medidas sobre ellos. No se incluyen las consecuencias financieras de las decisiones que pueda tomar la Conferencia sobre los temas primero y segundo del programa en su 78.^a sesión plenaria. Estas figurarán, en caso necesario, en una adición al presente documento.

3. No se ha hecho mención de los muchos nuevos estudios solicitados, que se llevarán a cabo mediante el personal de plantilla y los créditos para consultores. Sin embargo, en todos los casos se ha mencionado el establecimiento de nuevos órganos, incluidos aquellos cuyos gastos están cubiertos por las asignaciones incluidas en el presupuesto para 1968 y en el proyecto de presupuesto para 1969 para reuniones de grupos de expertos y órganos intergubernamentales.

PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

[Tema 10 del programa]

(*Primera Comisión*)

El Pleno aprobó en su 77.^a sesión las propuestas contenidas en la primera parte del documento TD/L.29 y Corr.1 que entrañan las consecuencias financieras siguientes:

En el párrafo 1 se recomienda que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao se vuelva a reunir inmediatamente después del actual período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y que, de ser necesario, vaya precedida de consultas. En todo caso, la Conferencia debería reunirse a más tardar a fines de junio de 1968 y preferentemente antes de fines de mayo.

Cabe señalar que, durante la mayor parte del mes de junio de 1968, no se podrá disponer ni en Ginebra ni en Nueva York de servicios de conferencia. Por ello, una conferencia que se celebrase en junio debería reunirse en otra ciudad con las consiguientes consecuencias financieras por concepto de gastos de viaje y dietas del personal,

alquiler de locales, comunicaciones, etc., salvo que la conferencia fuese invitada por un gobierno que sufragase esos gastos extraordinarios para las Naciones Unidas. Si la conferencia se celebrase en los locales de las Naciones Unidas en Ginebra o en Nueva York, entonces no entrañaría ninguna consecuencia financiera, pues en el presupuesto para 1968 figura ya una consignación para tal conferencia.

En el párrafo 3, ii) se recomienda que el Secretario General de la UNCTAD y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en consulta con los gobiernos interesados, estudien la necesidad de establecer, a más tardar a fines de 1968, un comité consultivo intergubernamental sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas. Dados los trabajos preparatorios realizados ya por el Grupo de Estudio sobre semillas oleaginosas, aceites y grasas, se calcula que el comité propuesto necesitará un período de sesiones de sólo una semana de duración con dos sesiones por día y 50 páginas de documentación. Los gastos de un grupo de esta índole se podrían sufragar con cargo a la consignación que figura en el presupuesto de 1968 para servicios de expertos o reuniones de grupos intergubernamentales.

En el párrafo 7 se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en el caso de los productos básicos de que no se ocupa ningún órgano internacional (mineral de hierro, tabaco, mineral de manganeso, mica, pimienta, laca y fosfatos), lleve a cabo los estudios que puedan ser adecuados y disponga la celebración de las consultas intergubernamentales que estime necesarias para estudiar estos productos. En el supuesto de que cada uno de los siete productos requiera el equivalente de un período de sesiones de una semana de duración con dos sesiones diarias y 100 páginas de documentación antes y durante el período de sesiones, y no se redacten actas resumidas, el costo sería de 12.000 dólares por producto, o sea, un total de 84.000 dólares por concepto de servicios de conferencia. Se calcula asimismo que, en caso necesario, estas reuniones podrían seguir celebrándose en 1969 con el mismo costo. El trabajo sustantivo para las reuniones lo llevaría a cabo el personal de plantilla.

EXPANSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO [Tema 11 del programa]

(*Segunda Comisión*)

Tema 11 b del programa

El proyecto de resolución que figura en el documento TD/L.32, aprobado por el Pleno en su 77.^a sesión, pide

* Este documento se distribuyó en la Conferencia con la signatura TD/90 y Add.1.

que se constituya un comité especial de preferencias, como órgano auxiliar de la Junta de Comercio y Desarrollo, a fin de que todos los países interesados puedan participar en las consultas necesarias. La primera reunión del comité especial se celebrará en noviembre de 1968 con objeto de estudiar los progresos realizados hasta esa fecha y la segunda en el primer semestre de 1969 a fin de que el comité pueda elaborar su informe definitivo a la Junta. Si se supone que este comité tendrá la misma importancia y necesidades que una comisión principal de la Junta, los gastos de los servicios requeridos para las reuniones serían, para los dos años de 1968 y 1969, de 125.000 dólares. No obstante, se da por supuesto que el actual Grupo de las Preferencias sería absorbido por el nuevo comité especial, con un ahorro anual de 32.000 dólares en lo que respecta a los servicios que habrían sido proporcionados a ese Grupo en 1968 y 1969.

La preparación de la documentación básica para el comité especial y de otros trabajos que necesitará el mismo, significará que el personal que ahora se ocupa de las cuestiones de preferencias tendrá que ser ampliado en dos funcionarios del cuadro orgánico (P.5 y P.3), dos consultores y dos funcionarios de servicios generales, con un costo de 94.000 dólares en 1969 y de 56.000 dólares en 1968, en vista de la demora necesaria para la contratación.

En su 78.^a sesión, el Pleno estudiará los proyectos de resolución sobre los puntos *c* y *d* del tema 11 del programa que figuran en los anexos II, IV y III del documento TD/88 y Corr.1 y 3. Si estas resoluciones se aprobasen, las consecuencias financieras serían las que se indican en los párrafos 2, 3 y 4 del documento TD/L.15, respectivamente ¹.

¹ Los párrafos 2, 3 y 4 del documento TD/L.15 dicen lo que sigue:

Párrafo 110 y anexo II del informe de la Segunda Comisión
[TD/88 y Corr.1 y 3]

2. *Estudio completo de las prácticas comerciales restrictivas* (TD/II/C.2/L.7)

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que reúna un grupo de expertos no gubernamentales para que le ayuden a preparar un estudio completo de la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas adoptadas por empresas de países desarrollados, con especial referencia a sus efectos perjudiciales en los intereses de exportación de los países en desarrollo, y de la cuestión del establecimiento de sistemas internacionales de investigación y consulta. Suponiendo que el grupo se compusiera de diez o veinte miembros que se reuniesen por un período de dos semanas sin que se redactaran actas resumidas de sus deliberaciones, el costo de 10.000 dólares que entrañarían sus gastos de viaje y sus dietas se cubriría con cargo a la partida que figura en el presupuesto de 1968 para grupos especiales de expertos.

No obstante, la preparación del estudio por el grupo, tal como se especifica en el párrafo 2 del proyecto de resolución, así como las medidas que se deberían adoptar con arreglo al párrafo 3 para limitar y, llegado el caso, suprimir las medidas comerciales restrictivas, haría necesarios los servicios de dos funcionarios del cuadro orgánico (P.4 y P.3) y de uno del cuadro de servicios generales, a un costo anual de 42.000 dólares y de 25.000 dólares en 1968, dado que el personal se contrataría ya entrado el año.

Párrafo 110 y anexo IV del informe de la Segunda Comisión
[TD/88 y Corr.1 y 3]

3. *Barreras no arancelarias* (TD/II/C.2/L.9 y Corr.1 y 2)

En el proyecto de resolución se pide que se establezca un grupo sobre barreras no arancelarias para entablar negociaciones con miras a la eliminación de las barreras no arancelarias opuestas a

CRECIMIENTO, FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AYUDA
(SINCRONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES
Y NACIONALES) [Tema 12 del programa]

(Tercera Comisión)

Si el Pleno, en su 78.^a sesión, aprobase todos los textos que figuran en el documento TD/L.28 y Corr.2/Rev.1 o algunos de ellos, las consecuencias financieras correspondientes serían las que se indican en el documento TD/II/C.3/L.31 ².

las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados de los países en desarrollo. Se supone que el grupo se reuniría durante un período de sesiones de dos semanas en 1968 y durante dos períodos similares en 1969 y que sus necesidades en materia de servicios de conferencias serían similares a las del Grupo de las Preferencias que suponen un gasto de 32.000 dólares en 1968 y de 64.000 dólares en 1969.

Los servicios sustantivos del grupo exigirían que se reuniesen datos y se estudiaran las siete funciones principales del grupo con miras a redactar un programa concreto, por productos, para la eliminación progresiva de las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias. Para esta labor se necesitaría un funcionario del cuadro orgánico (P.4) que supondría un gasto anual de 20.000 dólares y de 12.000 dólares en 1968, dado que el personal se contrataría ya entrado el año.

Párrafo 128 y anexo III del informe de la Segunda Comisión
[TD/88 y Corr.1 y 3]

4. *Programa completo de promoción de las exportaciones* (TD/II/C.2/L.8)

En el proyecto de resolución se recomienda al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), invite a un grupo de expertos a que prepare un programa completo de promoción de las exportaciones, en el que se esboce en particular los programas concretos que haya de aplicar el Centro de Comercio Internacional. Se parte del supuesto de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo proporcionará en gran parte los recursos para los programas de operaciones que llevará a cabo ese Centro. En el supuesto de que el grupo se compusiera de 10 ó 12 expertos que se reunirían por un período de dos semanas sin levantar actas resumidas, el costo de 10.000 dólares que entrañarían los gastos de viaje y las dietas de sus miembros quedaría cubierto por el crédito del presupuesto de 1968 correspondiente a los grupos de expertos especiales.

En la UNCTAD se precisan dos funcionarios del cuadro orgánico (P.5 y P.3) y uno de los servicios generales para preparar la reunión del grupo y coordinar la aplicación del programa con el GATT, el Centro de Comercio Internacional y la ONUDI con un costo anual de 47.000 dólares que en 1968 se limitaría a 28.000 dólares, puesto que se contrataría el personal ya avanzado el año.

² El documento TD/II/C.3/L.31 dice lo que sigue:

1. *Salida de recursos financieros de los países en desarrollo* (TD/II/C.3/L.13)

En el proyecto de resolución se pide que se efectúe un estudio de los medios para frenar la salida de recursos de los países en desarrollo, y que se presenten las propuestas pertinentes a la Junta de Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones. El estudio podría realizarse con los recursos existentes.

2. *Condiciones y modalidades de la ayuda* (TD/II/C.3/L.16)

En el proyecto de resolución se pide que en 1968 se constituya un grupo intergubernamental para que se ocupe de los créditos comerciales, incluidos los créditos de los proveedores. Como el grupo estaría integrado por representantes gubernamentales, no habrían gastos de viaje ni dietas, y los gastos en concepto de servicio de la conferencia durante un período de sesiones, sin preparación de actas resumidas, se cubrirían con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de 1968 y a los créditos que se solicitaran para el

(Continuación de la nota 2 en la página 501.)

(Continuación de la nota 2.)

presupuesto de 1969 en concepto de grupos intergubernamentales y grupos de expertos.

En la resolución también se pide que se emprendan estudios en consulta con el BIRF, de los cuales se encargaría el personal de plantilla.

3. Incremento de la corriente de capitales internacionales y privados (TD/II/C.3/L.23/Rev.1)

En el párrafo 1 del proyecto de resolución se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que al realizar los estudios en él mencionados, que actualmente se están efectuando en cumplimiento de la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General y de las resoluciones 1201 (XLII) y 1286 (XLIII) del Consejo Económico y Social, tenga presente los catorce problemas citados. Estos problemas representan aspectos importantes de los estudios que se están realizando y se han tenido en cuenta en la planificación y ejecución de estos últimos.

Sin embargo, si la finalidad del párrafo 1 consiste en abarcar cabalmente la experiencia adquirida por los gobiernos y los inversionistas con respecto a cada uno de los problemas, ello supondría un aumento considerable de trabajo y exigiría la contratación de un nuevo funcionario de categoría P.4 (20.000 dólares), la ayuda de consultores (30.000 dólares) y gastos de viaje del personal (4.000 dólares). Ahora bien, en parte estos gastos se dedicarían en 1968 a la preparación de planes para efectuar los estudios pertinentes que, habida cuenta de su cantidad y complejidad, exigirían a partir de 1969 nuevos recursos que sólo podrían calcularse al dar cima a los planes concretos para los trabajos, en particular los relativos a la investigación sobre el terreno.

En el párrafo 2 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que en sus estudios sobre las corrientes de inversiones privadas y las corrientes inversas preste detenida atención a la corriente bruta de capital privado hacia los países en desarrollo y a la salida de fondos de esos países. Se podría atender a esa solicitud sin necesidad de recursos adicionales, mientras se llevan a cabo los actuales estudios.

En el párrafo 3 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que emprenda un estudio sobre los efectos económicos de las inversiones extranjeras. Se tiene entendido que en el estudio habría que tomar en consideración no sólo los efectos directos de las inversiones privadas sobre la balanza de pagos, sino también los efectos indirectos sobre la economía de los países en desarrollo, incluidos los efectos en sus exportaciones e importaciones. Para cada país este tipo de estudio sólo puede efectuarse sobre el terreno. Para ello, habría que contratar durante 1968 y 1969 a un grupo de consultores que realizaran un proyecto experimental con respecto a un país, proyecto que posteriormente se haría extensivo a otros países. Se calcula que los gastos del grupo, integrado por el director del proyecto y cuatro ayudantes, el personal de secretaría y de elaboración de datos, ascenderían a 30.000 dólares, de los cuales 30.000 se necesitarían en 1968 y el resto en 1969.

También habría que prever la contratación de otro funcionario del cuadro orgánico (P.4) para que organizara y evaluara la labor realizada por los consultores y recabara la información de que dispusieran otros organismos, tanto nacionales como internacionales, y formulara las conclusiones del caso. Los gastos ascenderían a 12.000 dólares en 1968 y a 20.000 en 1969.

4. Apoyo de la opinión pública mundial (TD/II/C.3/L.26)

El proyecto de resolución recomienda que se cree, tan pronto como sea posible, un pequeño grupo de expertos altamente capacitados para que estudie y recomiende las medidas destinadas a conseguir el apoyo de la opinión pública mundial en favor de las políticas y objetivos que han de perseguirse para acrecentar la prosperidad económica de la comunidad mundial. En el supuesto de que dicho grupo esté compuesto por un número aproximado de doce miembros y se reúna durante un período de dos semanas, los gastos de viajes y dietas, calculados en 10.000 dólares por período de sesiones, se podrían sufragar con cargo a la cantidad asignada para grupos de expertos y grupos intergubernamentales en el presupuesto de 1968 y en el proyecto de presupuesto para 1969.

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS

Proyecto de resolución TD/II/C.3	Objeto	1968	1969
		Dólares de los EE.UU.	
L.13	Estudio sobre los medios de frenar la salida de recursos financieros de los países en desarrollo	a	b
L.16	Creación de un grupo inter gubernamental que se ocupe de los créditos comerciales y de los estudios sobre esta materia	a	b
L.23/Rev.1 y Corr.1 y Rev.1/Add.1	Incremento de la corriente de capitales internacionales: públicos y privados:		
	Estudios solicitados en el párrafo 1	54.000	c
	Estudios solicitados en el párrafo 2	a	b
	Estudios solicitados en el párrafo 3		
	Asesores	30.000	50.000
	Personal P.4	12.000	20.000
L.26	Creación de un grupo de expertos para conseguir el apoyo de la opinión pública mundial en favor de las políticas destinadas a acrecentar la prosperidad económica (10.000 dólares)	a	b

a Includido en el presupuesto de 1968.

b Includido el proyecto de presupuesto para 1969.

c Los gastos para 1969 deben evaluarse a la luz de un estudio posterior del problema en 1968. No obstante, hay que advertir que no se producirán gastos suplementarios si se estima que los estudios actualmente en curso cumplen los fines del proyecto de resolución.

PROBLEMAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN RELACIÓN
CON EL COMERCIO INVISIBLE, INCLUIDO EL TRANSPORTE
MARÍTIMO [Tema 13 del programa]

(Cuarta Comisión)

Tema 13 a del programa

La resolución 5 (II) considera conveniente que el examen de los aspectos actuales y a largo plazo de los servicios de transporte marítimo, publicado anualmente para la Comisión del Transporte Marítimo, sea de la mayor actualidad posible. Dicho examen no puede publicarse antes del mes de febrero de cada año porque muchas de las estadísticas relativas al transporte marítimo se recopilan sobre una base anual; por lo tanto, la resolución sugiere que la Junta de Comercio y Desarrollo adopte las medidas necesarias para que la Comisión del Transporte Marítimo no celebre sus períodos ordinarios de sesiones antes del mes de marzo de cada año.

a) El consiguiente aplazamiento del tercer período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo de diciembre de 1968 a 1969 daría lugar en 1968 a un ahorro de 125.000 dólares correspondientes a servicios de idiomas y documentación.

b) La publicación periódica del examen requeriría unos gastos de imprenta anuales de 5.000 dólares, en el supuesto de que tuviera por término medio 60 páginas. En espera de la aprobación de la Conferencia, dicho importe se ha incluido en el proyecto de presupuesto para 1969.

Tema 13 a del programa

El proyecto de resolución contenido en el documento TD/L.27, aprobado en la 76.^a sesión plenaria, recomienda que la Junta de Comercio y Desarrollo dé instrucciones a la Comisión del Transporte Marítimo para que constituya un grupo de trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, que estaría integrado por representantes de Estados miembros y llevaría a cabo determinados programas de trabajo. En el supuesto de que el grupo de trabajo estuviese integrado por unos doce expertos, que serían designados por sus gobiernos y se reunirían cada año a partir de 1969 durante tres semanas, los gastos para los servicios de las reuniones quedarían cubiertos por la asignación para grupos de expertos y grupos intergubernamentales prevista en los cálculos presupuestarios para 1969.

El proyecto de resolución pide además a la secretaría de la UNCTAD que lleve a cabo inmediatamente estudios intensivos sobre las cuestiones indicadas en el párrafo 1, a ii) y a iii), a fin de que sirvan de antecedentes para el grupo de trabajo, y que disponga la realización de un análisis de los progresos hechos por los Estados miembros en la aplicación de la reglamentación internacional a que dé lugar la labor de la Comisión del Transporte Marítimo. Si ha de iniciarse una labor significativa en un programa de tan amplio alcance como el que se ha expuesto, será necesario contratar un personal muy especializado, compuesto de cinco funcionarios del cuadro orgánico (un P.5, dos P.4, dos P.3) asistidos por tres miembros del cuadro de servicios generales, con un costo anual de 117.000 dólares a partir de 1969.

TENDENCIAS Y PROBLEMAS DEL COMERCIO MUNDIAL Y DEL
DESARROLLO [Tema 9 del programa]

(Quinta Comisión)

Tema 9 c del programa

En el proyecto de resolución que figura en el documento TD/L.25/Rev.1, aprobado en la 76.^a sesión plenaria, se pide al Secretario General de la UNCTAD que reúna, a más tardar durante el primer trimestre de 1969, un grupo sobre acuerdos multilaterales de pagos, integrado por expertos de los países interesados, para que examine la conveniencia de diferentes formas de sistemas multilaterales de pagos entre países en desarrollo y países socialistas. En el supuesto de que el grupo esté integrado por los representantes de unos diez gobiernos que se reúnan por un período aproximado de dos semanas, y que no se levanten actas resumidas y se prepare un número limitado de documentos, los gastos de los servicios de conferencias se sufragarían con cargo a la partida destinada a grupos de expertos y grupos intergubernamentales prevista en el presupuesto para 1968 o en el proyecto para 1969.

El estudio que se solicita sobre los problemas que plantea el establecimiento de diferentes formas de sistemas multilaterales de pagos entre países en desarrollo y países socialistas sería llevado a cabo por el personal regular de la UNCTAD.

En el proyecto de resolución se pide asimismo a la Junta de Comercio y Desarrollo que reúna periódicamente un comité del período de sesiones sobre expansión del comercio Este-Oeste y expansión del comercio entre países socialistas y países en desarrollo. El costo de los servicios que habría que prestar para las reuniones de los comités del período de sesiones se sufragaría con cargo a la partida consignada en el presupuesto para el período de sesiones de la Junta durante el cual se reuniría dicho comité.

Tema 9 b del programa

En el proyecto de resolución contenido en el anexo I del documento TD/85, aprobado en la 77.^a sesión plenaria, se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que establezca el mecanismo apropiado para la celebración de consultas con miras a la solución de los problemas relativos al cumplimiento o incumplimiento de los principios existentes o nuevos que han de regir las relaciones comerciales internacionales o las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Hasta tanto la Junta de Comercio y Desarrollo no determine la naturaleza del mecanismo apropiado que ha de establecerse no es posible evaluar las consecuencias financieras del proyecto de resolución. En general, sin embargo, el costo de un reducido grupo intergubernamental integrado por doce miembros que se reuniera durante dos semanas se sufragaría con cargo a la correspondiente partida del presupuesto, pero no podría costearse con cargo a dicha partida si se trata de un órgano compuesto de un mayor número de miembros que requiera mayores servicios de conferencia.

TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS, INCLUIDOS LOS MÉTODOS TÉCNICOS Y LAS PATENTES
[Tema 9 h del programa]

(Grupo de Trabajo I)

El proyecto de resolución contenido en el documento TD/L.24 fue transmitido a la Junta de Comercio y Desarrollo por decisión adoptada en la 75.^a sesión plenaria.

En el proyecto de resolución se recomienda que la Junta de Comercio y Desarrollo, después de consultar con el Consejo Económico y Social, estudie en su séptimo período de sesiones la posibilidad de constituir una comisión intergubernamental encargada de estudiar la cuestión general de la transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo con la función de examinar y estudiar las cuestiones pertinentes.

Si el Consejo y la Junta deciden llevar a la práctica las recomendaciones de la Conferencia se producirían consecuencias financieras con respecto a los servicios sustantivos y de conferencias que habría que prestar al nuevo comité intergubernamental. Dichas consecuencias financieras se someterían a la Junta en su séptimo período de sesiones de conformidad con la decisión específica que se adopte en esa oportunidad.

EXPANSIÓN DEL COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO Y MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS, INCLUIDOS LOS ACUERDOS REGIONALES, SUBREGIONALES E INTERREGIONALES [Tema 14 del programa]

(Grupo de Trabajo II)

El proyecto de declaración conjunta que figura en el documento TD/L.33, aprobado en la 77.^a sesión plenaria, conviene (sección V, 2) en que los arreglos constitucionales para proseguir la labor de expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo sobre una base permanente dentro del marco de la UNCTAD deberían establecerse antes de fines de 1968. Se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudie esta cuestión y determine los arreglos necesarios. Hasta que la Junta adopte una decisión a este respecto no se podrán evaluar las consecuencias financieras de los servicios de conferencias que haya que prestar como consecuencia de los nuevos arreglos institucionales ni las de los servicios sustantivos.

PROBLEMAS ESPECIALES DE LOS PAÍSES SIN LITORAL

[Tema 9 g del programa]

(Grupo de Trabajo III)

En la resolución 11 (II), aprobada en la 71.^a sesión plenaria, se pide al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas encargado de los Asuntos Económicos y Sociales, establezca un grupo de expertos para que examine los problemas que plantea el fomento del comercio y el desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral e informe sobre esos problemas. En el supuesto de que ese grupo estuviera compuesto

de seis a doce expertos que se reunieran durante un período de dos a cuatro semanas, los 10.000 dólares de gastos de viaje y dietas se sufragarían con cargo a la partida del presupuesto destinada a grupos de expertos y grupos intergubernamentales.

Además, la resolución pide que se efectúe un estudio especial sobre los posibles medios de reducir al mínimo los efectos desfavorables de los costos de transporte más elevados que tienen que soportar los países en desarrollo sin litoral e indica que para la preparación del material básico que necesitará el grupo se tome en consideración la experiencia de otros órganos, en especial, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones económicas regionales. Este trabajo, que no está previsto en los actuales programas, exigirá los servicios de un consultor durante un período de seis meses, con un costo de 10.000 dólares. El experto ayudará a preparar el estudio, prestará sus servicios al grupo y coordinará la labor de los órganos de las Naciones Unidas a fin de preparar el material básico apropiado.

EXAMEN GENERAL DE LA LABOR DE LA UNCTAD

[Tema 16 a del programa]

En la 77.^a sesión plenaria se tomó nota del proyecto de resolución que figura en el documento TD/L.30 y Corr.1 y se remitió junto con el proyecto de resolución que figura en el TD/L.34 a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo estudie y adopte una decisión, en su séptimo período de sesiones, quedando entendido que la secretaría prepararía un documento de trabajo con vistas al examen de esta cuestión. El proyecto de resolución TD/L.30 y Corr.1 prevé, por una parte, que la Junta de Comercio y Desarrollo celebre solamente un período ordinario de sesiones cada año y que se reduzca la frecuencia y duración de las reuniones de carácter deliberativo de los órganos principales de la UNCTAD y, por otra parte, que se autorice al Secretario General de la UNCTAD a convocar grupos consultivos intergubernamentales, reuniones exploratorias sobre productos básicos, grupos de expertos y grupos de trabajo.

Un elevado porcentaje del presupuesto de la UNCTAD se dedica a sufragar los gastos de los servicios de la Junta y sus comisiones principales, que requieren extensos servicios de idiomas y documentación. Si se redujeran esos períodos de sesiones en favor de grupos consultivos, reuniones exploratorias y grupos de expertos, se realizarían importantes ahorros en el presupuesto de la UNCTAD, puesto que estos grupos requieren solamente servicios limitados de conferencias.

Las consecuencias financieras detalladas de cualquier recomendación que la Junta decida hacer a la Asamblea General se expondrán cuando la Junta examine este tema en su séptimo período de sesiones.

OTROS ASUNTOS [Tema 18 del programa]

En su informe sobre el proyecto de presupuesto para 1968³, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sugirió que al revisar su propio

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 7, párr. 373.

reglamento, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su segundo período de sesiones, examinará la posibilidad de que no se imprimieran las actas resumidas de sus reuniones. La Conferencia ha decidido incluir en sus actas impresas solamente los resúmenes de las opiniones expuestas por todos

los jefes de delegación que participaron en el debate general y por los representantes de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y de todos los demás organismos intergubernamentales que participaron en el debate (TD/SR.73, y TD/L.23/Add.2, párr.2).

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES ADOPTADAS

Tema del programa	Resolución	Asunto	1968	1969
			Dólares de los EE.UU.	
10	TD/L.29 párr. 1	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao — si se celebra en Ginebra en fecha en que haya espacio disponible	a	—
10	TD/L.29 párr. 3 ii)	Establecimiento de un Comité Consultivo Intergubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas	a	b
10	TD/L.29 párr. 7	Consultas intergubernamentales sobre determinados productos básicos	84.000	84.000
11 b	TD/L.32	Establecimiento de un Comité Especial de Preferencias de dimensiones equivalentes a las de una comisión principal de la Junta	125.000	125.000
		Ahorros derivados del aplazamiento del Grupo de las Preferencias.	(32.000)	(32.000)
		Estudios, documentación de antecedentes y servicios para el nuevo Comité Especial de Preferencias: P.5, P.3, 24 meses de consultores y 2 miembros del cuadro de servicios generales.	56.000	94.000
11 c	TD/88 y Corr.1 y 3, anexo II	Enmienda presentada por la delegación de Chile *		
12	c	Incremento de la corriente de capital privado a los países en desarrollo		
		Estudios solicitados en el párrafo 1: P.4, consultores y gastos de viaje	54.000 ^c	c,d
		Estudios solicitados en el párrafo 3: P.4 y consultores	42.000 ^c	70.000 ^c
13 a	5(II)	Ahorros derivados del aplazamiento del tercer período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo	(125.000)	—
13 a	5(II)	Impresión del informe periódico «Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo del transporte marítimo»	5.000	5.000
13 a	TD/L.27	Creación de un Grupo de Trabajo gubernamental sobre reglamentación internacional del transporte marítimo — Estudios, documentación de antecedentes y servicios sustantivos para el Grupo de Trabajo: un P.5, dos P.4, dos P.3 y 3 miembros del cuadro de servicios generales	—	117.000
9 c	TD/L.25/Rev.1	Convocación de un grupo de expertos gubernamentales sobre acuerdos multilaterales de pagos	a	b
		Convocación de un comité del período de sesiones de la Junta sobre el comercio Este-Oeste y la expansión del comercio entre países socialistas y países en desarrollo	a	b
9 b	TD/85 Anexo I	Establecimiento del mecanismo apropiado para la celebración de consultas sobre los principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales	c	e

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES ADOPTADAS (continuación)

Tema del programa	Resolución	Asunto	1968	1969
			Dólares de los EE.UU.	
14	TD/L.33	Establecimiento de los arreglos institucionales adecuados para proseguir la labor en relación con la expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo. . .	e	e
9 g	11(II)	Establecimiento de un grupo de expertos en los problemas de los países en desarrollo sin litoral: gastos de viaje y dietas de los miembros, 10.000 dólares	a	—
		Consultores	10.000	—

* Documento TD/90/Add.1, que dice lo siguiente:

La preparación del esbozo exigirá el equivalente de seis meses de servicios de expertos, por un costo que se calcula en 10.000 dólares. Las consecuencias financieras del estudio que puede pedir la Junta en su séptimo período de sesiones se presentarán entonces de conformidad con la extensión del trabajo solicitado.

Tema 11 c del programa

En la enmienda de Chile al proyecto de resolución que figura en el anexo II del documento TD/88 y Corr.1 y 3, aprobada por la Conferencia en su 78.ª sesión plenaria, se decide que se realice un estudio de la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas adoptadas por empresas privadas de los países desarrollados. La naturaleza, alcance y particularidades de dicho estudio serán determinados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones, después de oída la opinión de la Comisión de Manufacturas. La enmienda pide además al Secretario General de la UNCTAD que prepare un esbozo de dicho estudio y lo someta a la Comisión de Manufacturas en su tercer período de sesiones.

^a Incluido en el presupuesto para 1968.

^b Incluido en el proyecto de presupuesto para 1969.

^c Se tomará una decisión en la 78.ª sesión plenaria.

^d Los gastos para 1969 han de calcularse teniendo en cuenta el nuevo examen del problema que se haga en 1968. Sin embargo ha de señalarse que, si se considerase que los estudios que se llevan a cabo actualmente responden al propósito del proyecto de resolución, no habría ningún gasto adicional.

^e No es posible calcular los gastos sobre la base de la información contenida en la resolución.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN REMITIDOS A LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Tema del programa	Resolución	Asunto	1968	1969
9 h	TD/L.24	Constitución de una comisión intergubernamental encargada de estudiar la transmisión de conocimientos tecnológicos	a	a
16 a	TD/L.30	Aumento de la eficacia de las disposiciones institucionales de la UNCTAD que pueda dar lugar a ahorros sustanciales		a

^a No es posible calcular los gastos sobre la base de la información contenida en la resolución.

DECISIÓN DE LA CONFERENCIA

Atendiendo a las sugerencias de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Conferencia decidió incluir en sus actas impresas solamente los resúmenes de las opiniones expuestas por los jefes de las delegaciones que participaron en el debate general y por los representantes de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y de todos los demás organismos intergubernamentales.

ANEXO X

Lista de los documentos *

	<i>Página</i>
A. Documentos de distribución general	506
B. Documentos de distribución limitada	513
C. Resoluciones	516
D. Documentos informativos.	517
E. Documentos presentados por organizaciones no gubernamentales	517
F. Documentos de las comisiones principales	517
G. Documentos de los Grupos de Trabajo	526

A

DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/1 y Corr.1 y 2	Programa provisional del segundo periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: nota del Secretario General de la UNCTAD	
TD/2	Reglamento provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	3
TD/3/Rev.1	<i>Hacia una estrategia global del desarrollo</i> ¹ : informe del Secretario General de la UNCTAD	8 y 9
TD/4 y Add.1	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo periodo de sesiones	16 a
TD/5/Rev.1	<i>Estudio sobre el Comercio Internacional y el Desarrollo, 1967</i> ²	9, 13 a
TD/6 **	Las negociaciones arancelarias Kennedy — Evaluación preliminar de los resultados, en particular por lo que se refiere a los países en desarrollo: informe del Secretario General de la UNCTAD (resumen)	9 a
TD/6/Supp.1 **	Las negociaciones arancelarias Kennedy — Evaluación preliminar de los resultados, en particular por lo que se refiere a los países en desarrollo: estudio presentado por el Secretario General de la UNCTAD (Primera parte: Antecedentes)	9 a
TD/6/Supp.2 **	Las negociaciones arancelarias Kennedy — Evaluación preliminar de los resultados, en particular por lo que se refiere a los países en desarrollo: estudio presentado por el Secretario General de la UNCTAD (Segunda parte: Efectos sobre la estructura arancelarias de determinados países desarrollados)	9 a
TD/6/Supp.3 **	Las negociaciones arancelarias Kennedy — Evaluación preliminar de los resultados, en particular por lo que se refiere a los países en desarrollo: estudio presentado por el Secretario General de la UNCTAD (Tercera parte: Efectos sobre el acceso a los mercados de determinados productos de exportación de interés para los países en desarrollo)	9 a

* Todos los documentos que llevan asterisco figuran en *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo periodo de sesiones*; los documentos que llevan dos asteriscos se publicarán separadamente.

¹ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.6

² Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.4.

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/6/Supp.4 **	Las negociaciones arancelarias Kennedy — Evaluación preliminar de los resultados, en particular por lo que se refiere a los países en desarrollo: estudio presentado por el Secretario General de la UNCTAD (Anexo I: Promedios arancelarios)	9 a
TD/6/Supp.5 **	Las negociaciones arancelarias Kennedy — Evaluación preliminar de los resultados, en particular por lo que se refiere a los países en desarrollo: estudio presentado por el Secretario General de la UNCTAD (Anexo II: Cuadros estadísticos y apéndices)	9 a
TD/7 y Corr.1 *	Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales) — Problemas y propuestas: estudio de la secretaria de la UNCTAD	12
TD/7/Supp.1 y Corr.2 *	Crecimiento y financiación exterior del desarrollo: estudio de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.2 y Corr.1 *	La movilización de los recursos internos por los países en desarrollo: estudio de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.3 y Corr.1 *	Condiciones de las corrientes financieras y problemas del servicio de la deuda: nota de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.4 y Corr.1 *	La vinculación de la ayuda, por Jagdish N. Bhagwati	12 b
TD/7/Supp.5 y Corr.1 *	Las perspectivas en cuanto al servicio de la deuda: informe de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.6 y Corr.1 *	Informe sobre la marcha de los trabajos sobre financiación compensatoria de las fluctuaciones de la exportación: nota de la secretaria de la UNCTAD	12 d
TD/7/Supp.7 y Corr.1 *	Informe sobre la reforma monetaria internacional: nota de la secretaria de la UNCTAD	12 e
TD/7/Supp.8 y Corr.1 *	El costo de la vinculación de la ayuda para los países beneficiarios: informe de la secretaria de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos	12 b
TD/7/Supp.8/Add.1 *	Informe sobre créditos condicionados — Chile: nota de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.8/Add.2	Estudio del costo suplementario de la ayuda económica vinculada facilitada al Irán en 1966/67, por Eprime Eshag	12 b
TD/7/Supp.8/Add.3 *	Estudio de la ayuda económica vinculada otorgada a Túnez en 1965, por Eprime Eshag	12 b
TD/7/Supp.9 *	Los problemas de la gestión económica en el plano gubernamental en los países en desarrollo y la ejecución de las decisiones de la administración central: estudio preparado por el Centro de Investigaciones Afroasiáticas de la Academia de Ciencias de Hungría	12 b
TD/7/Supp.10 y Corr.1 *	Costos y beneficios de la ayuda: análisis empírico, por John Pincus	12 b
TD/7/Supp.11 *	La propuesta Horowitz: estudio de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.12	Nota explicativa — <i>La corriente internacional de capitales a largo plazo y de donaciones oficiales: 1962-1966</i> (E/4438) ³ : nota de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.13 *	La función de los créditos de exportación en la financiación del desarrollo y la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo: informe de la Subdirección Fiscal y Financiera del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas	11 d y 12 b
TD/7/Supp.14	Promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo: nota de la secretaria de la UNCTAD	12 b
TD/7/Supp.15 *	Estudio de una evaluación internacional independiente de las actividades nacionales de desarrollo, por P. N. Rosenstein-Rodan	12 b
TD/7/Supp.16 *	Créditos de proveedores — Facilidades de redescuento para las exportaciones de los países en desarrollo: informe de la secretaria del Banco Mundial: nota de la secretaria de la UNCTAD	11 d, 12 b y 14
TD/8	Elaboración de una política internacional en materia de productos básicos: informe de la secretaria de la UNCTAD	10 b
TD/8/Supp.1 *	Elaboración de una política internacional en materia de productos básicos: estudio de la secretaria de la UNCTAD	10 b
TD/9 *	La evolución reciente y las tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos: informe de la secretaria de la UNCTAD	10 a
TD/9/Supp.1	Nota explicativa — <i>Estudio sobre los productos básicos, 1967</i> (TD/B/C.1/46/Rev.1) ⁴	10 a

³ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.10.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.7.

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/9/Supp.2	Las perspectivas a largo plazo de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	10 a
TD/10	Estudio sobre el comercio de manufacturas y semimanufacturas: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 a
TD/10/Supp.1 y Corr.1 *	Examen del comercio de manufacturas y semimanufacturas: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 a
TD/11	Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	10 c
TD/11/Supp.1 *	Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	10 c
TD/11/Supp.2 *	Barreras comerciales y posibilidades de liberalización de determinados productos básicos: informe de la secretaría de la UNCTAD	10 c
TD/12 *	La cuestión de la concesión y ampliación de preferencias en favor de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/12/Supp.1 *	Un sistema de preferencias para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/12/Supp.2 *	Un sistema de preferencias para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/12/Supp.3	Nota explicativa — Informe del Grupo de las Preferencias sobre su segundo período de sesiones (<i>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Suplemento N° 5, anexo I</i>)	11 b
TD/13	Sistema de consultas en materia de transporte marítimo: informe de la secretaría de la UNCTAD (resumen)	13 d
TD/13/Supp.1	Nota explicativa — <i>Consultas en materia de transporte marítimo</i> (TD/B/C.4/20/Rev.1) ⁵	13 d
TD/14	<i>El transporte marítimo y la economía mundial</i> : informe de un seminario sobre la economía del transporte marítimo (TD/C.4/17/Rev.1) ⁶	13 a
TD/15 y Corr.1 *	Expansión del comercio e integración económica entre los países en desarrollo, y función de la asistencia internacional: informe de la secretaría de la UNCTAD	14
TD/15/Supp.1	Nota explicativa — <i>Expansión del comercio y cooperación económica entre países en desarrollo</i> : informe del Comité de Expertos (TD/B/68/Rev.1) ⁷	14
TD/15/Supp.2	Nota explicativa — <i>Acuerdos de pagos entre países en desarrollo para la expansión del comercio</i> : informe del Grupo de Expertos (TD/B/80/Rev.1) ⁸	14
TD/15/Supp.3	Nota explicativa — <i>Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo</i> : informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/85/Rev.1) ⁹	14
TD/15/Supp.4	Nota explicativa — <i>Acuerdos de pagos entre países en desarrollo</i> : nota de la secretaría de la UNCTAD (<i>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Anexos, tema 11 del programa, documento TD/B/112</i>)	14
TD/15/Supp.5	Negociaciones comerciales entre países en desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD	14
TD/15/Supp.5/Add.1	Negociaciones comerciales entre países en desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD (cuadros anexos)	14
TD/16 *	El problema de las preferencias especiales: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 d
TD/16/Supp.1 *	El problema de las preferencias especiales: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 d
TD/16/Supp.1/Add.1 *	El problema de las preferencias especiales: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 d

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 68.II.D.1.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.14.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.4.

⁸ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.8.

⁹ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.28.

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/17 y Corr.1 *	Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 g y 15
TD/17/Supp.1 *	El problema de identificar los países en desarrollo menos desarrollados: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 g y 15
TD/18 *	Examen de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 c
TD/18/Supp.1	Nota explicativa — Examen de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste (<i>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento TD/B/128 y Add.1 a 3</i>)	9 c
TD/18/Supp.2	La utilización de los acuerdos a largo plazo como instrumento para fomentar el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo: estudio preparado por el Instituto Húngaro de Investigaciones Económicas y de Mercados	9 c
TD/19	Estudio de los criterios objetivos para la aplicación de una cláusula de salvaguardia en un sistema de preferencias: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/19/Supp.1 *	Estudio sobre los criterios para recurrir a una cláusula de salvaguardia en un sistema general de preferencias para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/19/Supp.2 y Corr.1	Aplicación de cláusulas de salvaguardia y medidas de asistencia al ajuste de las industrias que tienen que hacer frente a la competencia de las importaciones: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/20	Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 c
TD/20/Supp.1 *	Programa para la liberalización de las barreras no arancelarias de los países desarrollados a los productos de exportación de interés para los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 c
TD/20/Supp.2	Nota explicativa — Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/C.2/25/Add.1)	11 c
TD/20/Supp.3 y Corr.2	Estudio de los orígenes y de la aplicación de los acuerdos internacionales relativos a los textiles de algodón: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 c
TD/20/Supp.4 y Corr.1	Un análisis de las restricciones cuantitativas aplicadas por algunos países desarrollados a productos seleccionados, cuya exportación es de interés para los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 c
TD/21 *	Un posible programa para el fomento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 d
TD/21/Supp.1	Un posible programa para el fomento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	11 d
TD/22 *	El problema mundial de los alimentos en relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	9 f
TD/23	Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	16 b
TD/23/Add.1	Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	16 b
TD/24	Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 a
TD/24/Add.1	División de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a seguros: informe del Secretario General de las Naciones Unidas	13 a
TD/24/Supp.1	Nota explicativa — Política y operaciones de reaseguros en los países en desarrollo: informe del Grupo de Expertos en Reaseguros (TD/B/C.3/29)	13 a

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/25	Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo: informe provisional de la secretaría de la UNCTAD	13 a y b
TD/25/Supp.1	Nota explicativa — <i>El transporte marítimo de líneas regulares en el comercio exterior de la India</i> , por T. K. Sarangan (TD/B/C.4/31) ¹⁰	13 b
TD/25/Supp.2	Nota explicativa — <i>Los transportes marítimos en el África occidental</i> , por D. Tresselt (TD/B/C.4/32) ¹¹	13 b
TD/25/Supp. 3	Estudio económico básico sobre el empleo de <i>containers</i> y otros medios de unificación de carga en los transportes marítimos: nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/C.4/34)	13 b
TD/25/Supp. 4	Nota explicativa — Mejora de los puertos: informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/C.4/23)	13 e
TD/26	Establecimiento o expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo: informe preliminar de la secretaría de la UNCTAD	13 c
TD/26/Supp.1 **	Establecimiento o expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo: informe preliminar de la secretaría de la UNCTAD	13 c
TD/26/Supp. 2	Experiencia y problemas relacionados con el desarrollo de las marinas mercantes nacionales: nota de la secretaría de la UNCTAD (E/CN.11/TRADE/SRF/L.5)	13 c
TD/26/Supp. 3	Facilidades de formación profesional de personal de a bordo y de tierra en la región de la CEPAL: nota de la secretaría de la UNCTAD (E/CN.11/TRADE/SFR/L.8)	13 c
TD/27	Problemas que plantean los productos sintéticos y los sucedáneos: informe de la secretaría de la UNCTAD	10 d
TD/28	La transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, con especial referencia a los convenios sobre licencias y métodos técnicos: estudio preparado por C. H. G. Oldham, C. Freeman y E. Turkcan, Departamento de Investigación de Política Científica de la Universidad de Sussex, Inglaterra	9 h
TD/28/Supp.1	La transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, con especial referencia a los convenios sobre licencias y métodos técnicos: estudio preparado por C. H. G. Oldham, C. Freeman y E. Turkcan, Departamento de Investigación de Política Científica de la Universidad de Sussex, Inglaterra	9 h
TD/29	Índice de fletes de los buques de líneas regulares — estudio sobre la posibilidad de establecer un índice de este tipo, por M. G. Kendall	13 b
TD/30	Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos: informe de la secretaría de la UNCTAD	10 b
TD/31 y Corr.1 y Add.1	Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo del transporte marítimo: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 a
TD/32 y Corr.1 **	Reglamentación internacional sobre transporte marítimo, por T. K. Thommen	13 a
TD/33/Rev.1	<i>Medidas financieras suplementarias</i> ¹² : informe definitivo del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria, aprobado por el Grupo en su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 30 de octubre al 13 de noviembre de 1967	12 c
TD/34 **	Examen general de las perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo — Problemas y propuestas: estudio preparado por la secretaría de la UNCTAD	9 a y 12
TD/34/Supp.1 y Corr.1 y 2 **	Perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	9 a y 12
TD/34/Supp.1/Add.1 y Corr.1 y 2 **	Perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo: Estudio preparado por la secretaría de la UNCTAD (anexos)	9 a y 12
TD/35/Rev.1	<i>La función de la empresa privada en materia de inversiones y de promoción de las exportaciones en los países en desarrollo</i> ¹³ : informe preparado por Dirk U. Stikker	11 d
TD/36	Actividades de los órganos auxiliares de la Junta (julio de 1965 a noviembre de 1967): informe de la secretaría de la UNCTAD	16 a

¹⁰ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 67.II.D.26.

¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.67.II.D.24.

¹² Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.3

¹³ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.9.

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/37	Transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo (incluidos los métodos técnicos y las patentes): informe de la Subdirección Fiscal y Financiera del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	9 h
TD/38 y Add.1 y 2 *	Carta de Argel: nota del Secretario General de la UNCTAD	9 a
TD/39	Informe relativo a la Reunión Exploratoria sobre el Caucho, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 15 al 19 de diciembre de 1967	10 d
TD/40 *	La división internacional del trabajo y los países en desarrollo: informe de la secretaria de la UNCTAD	9 e
TD/41 *	Declaración conjunta de los países en desarrollo miembros del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria	12 c
TD/42	Nota explicativa — Informe del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Grasas y Aceites sobre su segundo período de sesiones (CCP: 67/26): nota de la secretaria de la UNCTAD	10 a
y Add.1	Nota explicativa — Informe del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Grasas y Aceites sobre su tercer período de sesiones (CCP: 68/3): nota de la secretaria de la UNCTAD	10 a
TD/43	Nota explicativa — Pasajes del informe de la Conferencia de la FAO sobre su 14.º período de sesiones (COD/67/1): nota de la secretaria de la UNCTAD	9 b
TD/44	Comercio, desarrollo y cooperación económica en seis países del Oriente Medio: informe de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	14
TD/45	El turismo cultural y el aprovechamiento del patrimonio cultural para el turismo y el desarrollo económico: informe de la secretaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	13 a
TD/46 *	Consecuencias de orden laboral de la mayor participación de los países en desarrollo en el comercio de manufacturas y semimanufacturas: informe de la Oficina Internacional del Trabajo	9 e
TD/47	El comercio internacional de material didáctico y científico: informe presentado por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	18
TD/48	<i>El problema de los alimentos en los países en desarrollo</i> ¹⁴ : informe presentado por Thorkil Kristensen, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	9 f
TD/49	Los productos forestales — Un sector dinámico de las exportaciones de los países en desarrollo: documento presentado por la secretaria de la FAO	11 d
TD/50	Actividades del GATT en la esfera del comercio y del desarrollo, 1964-1967: nota de la secretaria de la UNCTAD	9
TD/51	Nota explicativa — Report of the ECAFE Working Party on Shipping and Ocean Freight Rates (primer período de sesiones): nota de la secretaria de la UNCTAD (E/CN.11/TRADE/L.107)	13 a
TD/52	Actividades de la Comisión Económica para Europa en materia de comercio que son de interés para los trabajos del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la secretaria de la Comisión Económica para Europa (CEPE)	9 y 16
TD/53	Nota explicativa — Ayuda multilateral en materia de alimentos (E/4352 y Add.1): nota de la secretaria de la UNCTAD	9 f
TD/54	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — Asistencia para la promoción de las exportaciones y en esferas conexas: documento presentado por la secretaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	16 b
TD/55 *	Los países en desarrollo y el problema de los alimentos: informe de la secretaria de la UNCTAD	9 f
TD/56 *	Informe del Grupo Especial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el comercio con los países en desarrollo: nota de la secretaria de la UNCTAD	11 b
TD/57	Nota explicativa — América Latina y el segundo período de sesiones de la UNCTAD (E/CN.12/803): nota de la secretaria de la UNCTAD	9 y 14

¹⁴ Publicación de la OCDE, enero 1968.

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/58	Reunión preparatoria celebrada en el Vigyan Bhavan, Nueva Delhi, del 29 al 31 de enero de 1968: informe del Presidente	
TD/59 *	Declaración hecha por el Presidente de la Conferencia, Sr. Dinesh Singh, Ministro de Comercio de la India, en la 37. ^a sesión plenaria (sesión de apertura) celebrada el 1. ^o de febrero de 1968 en el Vigyan Bhavan	
TD/60	Exposición sobre la cooperación económica, científica y técnica entre los países miembros del CAEM: nota de la secretaría de la UNCTAD	9
TD/61 *	Programa aprobado por la Conferencia en su 39. ^a sesión plenaria celebrada el 2 de febrero de 1968	
TD/62 *	Declaración del Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la 39. ^a sesión plenaria celebrada el 2 de febrero de 1968	
TD/63 **	Reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aprobado por la conferencia en su 37. ^a sesión celebrada el 1. ^o de febrero de 1968	3
TD/64	Nota explicativa — Informe del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial (TD/B/21 y Add.1): nota de la secretaría de la UNCTAD	
TD/65 *	La Alianza para el Progreso y la cooperación económica multilateral: preparado por el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP-OEA)	12 b
TD/66	División de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al transporte marítimo: informe del Secretario General de la UNCTAD	13
TD/66/Supp.1	División de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al transporte marítimo: informe del Secretario General de las Naciones Unidas	13
TD/67 *	Discurso pronunciado por el Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Nueva Delhi, en la 51. ^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968	
TD/68 *	Exposición presentada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en la 52. ^a sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1968	9 f
TD/69 **	Consecuencias de las negociaciones Kennedy en las exportaciones de productos elaborados de las zonas en desarrollo, por Bela Balassa	9 y 11
TD/70	Carta de fecha 15 de febrero de 1968 del Jefe adjunto de la delegación de Bulgaria al Presidente de la Conferencia	
TD/71	Carta de fecha 22 de febrero de 1968 dirigida al Presidente de la Conferencia por los Jefes interinos de las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania	
TD/72	Declaración final del Presidente en la 64. ^o sesión plenaria, el 22 de febrero de 1968 en relación con el debate general celebrado sobre el tema 8 del programa	8
TD/73	Novedades destacadas en la política agrícola común de la Comunidad Económica Europea: nota de la secretaría de la UNCTAD	9 d
TD/74	Carta de fecha 24 de febrero de 1968 dirigida por el Jefe interino de la delegación de la República Popular de Polonia al Presidente de la Conferencia	
TD/75 y Corr.1	Asignación de temas del programa, aprobada por la Conferencia en sus 39. ^a y 58. ^a sesiones plenarias	
TD/76	Carta de fecha 29 de febrero de 1968, dirigida al Presidente de la Conferencia por el Jefe interino de la delegación de la República Socialista de Rumania	
TD/77	Carta de fecha 29 de febrero de 1968 dirigida por los Jefes interinos de las delegaciones de la República Federal de Alemania, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América al Presidente de la Conferencia	
TD/78	Carta de fecha 6 de marzo de 1968, dirigida al Presidente de la Conferencia por los Jefes interinos de las delegaciones de la República Popular Polaca, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista Checoslovaca	

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/79 *	Declaración hecha por el Sr. Raúl Prebisch, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la 66.ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1968	
TD/80	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	6 b
TD/81 y Corr.1, Corr.3, Corr.4, Add.1 y Add.1/Corr.1 y Corr.2	Informe del Grupo de Trabajo I	9 f
TD/82 y Corr.1, Add.1, Add.1/Corr.1	Informe de la Tercera Comisión	12
TD/83 y Corr.1 y Corr.2	Informe de la Cuarta Comisión	13
TD/84	Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes: informe del Secretario General de la UNCTAD	9 h
TD/85 y Corr.1	Informe de la Quinta Comisión	9 a y c
TD/86 y Corr.1, Add.1, Add.2/Corr.1, 2, 3, 4 y 5	Informe de la Primera Comisión	10
TD/87 y Corr.1 y 2, Add.1 y Add.1/Rev.1	Informe del Grupo de Trabajo II	14 y 15
TD/88 y Corr.1 y 3	Informe de la Segunda Comisión	11
TD/89	Informe del Grupo de Trabajo III	9 g
TD/90 y Add.1 *	Exposición sumaria sobre las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones	18
TD/91 *	Declaración pronunciada por el Sr. J. Everts (Países Bajos), Presidente de la Tercera Comisión, en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	12
TD/92 *	Declaración sobre los problemas de la financiación del desarrollo, pronunciada por el Sr. A. F. Azeredo da Silveira (Brasil) en nombre del Grupo de los 77 en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	12
TD/93 *	Declaración del Sr. Lal Jayawardena (Ceilán) en nombre del Grupo de los 77 sobre Medidas Financieras Complementarias y en nombre del Grupo Asiático sobre Corriente de Capital Privado, hecha en la 78.ª sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 1968	12
TD/94 *	Declaración del representante del Reino Unido en la 79.ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 1968	12
TD/95	Carta de fecha 29 de marzo de 1968 dirigida al Secretario General de la UNCTAD por el Jefe de la delegación de Sudáfrica en el segundo período de sesiones de la Conferencia	
TD/96 *	Significación del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la UNCTAD	

B

DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN LIMITADA

TD/L.1	Solicitud presentada por la Secretaría del Commonwealth: nota de la secretaria de la UNCTAD
TD/L.2	Solicitud presentada por el Comité Consultivo Permanente del Magreb: nota de la secretaria de la UNCTAD
TD/L.3	Solicitud del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano: nota de la secretaria de la UNCTAD
TD/L.4	Solicitud presentada por la Organización Afroasiática de Reconstrucción Rural: nota de la secretaria de la UNCTAD
TD/L.5	Solicitud presentada por la Unión Aduanera y Económica Centroafricana: nota de la secretaria de la UNCTAD
TD/L.6	Organización de los trabajos de la Conferencia: nota de la secretaria de la UNCTAD

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/L.7 y Rev.1	Formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnica de venta, sistemas de financiación, publicidad) y de las transacciones invisibles, incluidos los transportes marítimos, los seguros y el turismo: proyecto de resolución presentado por Francia, Irán, Rumania, Senegal y Túnez	16 b
TD/L.8	Elección de miembros de la Junta: nota del Secretario General de la UNCTAD	17
TD/L.9	Consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura en el anexo II al documento TD/81/Add.1	18
TD/L.10 y Rev.1	Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo: proyecto de recomendación presentado por Austria, Chile, Ecuador, Finlandia, Paquistán, República Unida de Tanzania, Suecia y Túnez	16 a
TD/L.11	Enmienda presentada por la India al proyecto de declaración reproducido como anexo al informe del Grupo de Trabajo I (TD/81)	9 b
TD/L.12	Enmienda propuesta por Francia al proyecto de declaración sobre el problema mundial de los alimentos, que figura en el anexo I del informe del Grupo de Trabajo I (TD/81)	9 f
TD/L.13	Enmienda presentada por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sndán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia al proyecto de declaración reproducido como anexo al informe del Grupo de Trabajo I (TD/81)	9 b
TD/L.14	Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo — Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: enmiendas propuestas al proyecto de resolución presentado por Austria, Chile, Ecuador, Finlandia, Paquistán, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Túnez (TD/L.10/Rev.1)	16 a
TD/L.15	Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados a la Segunda Comisión (TD/88)	11
TD/L.16	Proyectos de resolución presentados a la Primera Comisión: nota del Presidente de la Primera Comisión	10
TD/L.17	Consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura en el párrafo 89 del documento TD/83	13 a
TD/L.18	Seguros: proyecto de resolución presentado por Checoslovaquia, Estados Unidos de América, India, Japón, Nigeria, Paquistán y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	13 a
TD/L.19	Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo y medidas para acelerar su desarrollo económico: proyecto de resolución presentado por Estados Unidos de América, República Federal de Alemania y Suiza	12 b
TD/L.20	Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, India, Paquistán y Senegal	13 c
TD/L.21	Estabilización de los precios de productos básicos: proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia	10 b
TD/L.22	Cuestiones relativas al Grupo del Banco Mundial: texto revisado de la nota del Presidente de la Tercera Comisión sobre cuestiones relativas al Grupo del Banco Mundial	12
TD/L.23 y Corr.1	Proyecto de informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre su segundo período de sesiones — Primera parte: Introducción	19
Add.1, y Corr.1,	Proyecto de informe — Segunda parte: Organización de la Conferencia	19
Add.2,	Proyecto de informe — Tercera parte: Resumen del debate general	19
Add.3,	Proyecto de informe — Cuarta parte: Conclusiones. Lista de las recomendaciones, resoluciones, declaraciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia	19
Add.4,	Proyecto de informe: Índice	19
Add.5,	Proyecto de inofirme: Anexos	19

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/L.24	Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes: proyecto de resolución presentado por Brasil, Chile, India y Paquistán	9 h
TD/L.25 y Rev.1	Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, inclnao los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Quinta Comisión	9 c
TD/L.26	Consecuencias financieras del informe del Grupo de Trabajo II (TD/87 y Corr.1 y 2, Add.1 y Add.1/Rev.1)	
TD/L.27	Reglamentación internacional del transporte marítimo: proyecto de resolución presentado por Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, India, República Árabe Unida y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	13 a
TD/L.28 y Corr.2, y Corr.2/Rev.1	Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales): nota del Presidente del Grupo de Contacto del pleno de la Conferencia	12
TD/L.29 y Corr.2	Problemas y políticas de productos básicos: nota del Presidente del Grupo de Contacto del pleno de la Conferencia	10
TD/L.30 y Corr.1, Add.1	Examen general de la labor de la UNCTAD: proyecto de resolución presentado por Chile y la India. Consecuencias financieras del proyecto de resolución contenido en el documento TD/L.30: nota de la secretaría de la UNCTAD	16
TD/L.31	Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social: proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II	15
TD/L.32	Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados: nota del Presidente del Grupo de Contacto del pleno de la Conferencia	11 b
y Add.1	Exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución contenido en el documento TD/L.32: nota de la secretaría de la UNCTAD	11 b
TD/L.33	Proyecto de declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II	14
TD/L.34	Labor de la Organización: proyecto de resolución presentado por Suecia	16
TD/L.35 y Add.1	Suspensión de Sudáfrica: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chile, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Jamaica, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela, Yemen, Yugoslavia y Zambia	18
TD/L.36	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo II acerca de la preparación del proyecto de Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo	14
TD/L.37 y Corr.2 *	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre su Segundo Período de Sesiones celebrado en Nueva Delhi del 1.º de febrero al 29 de marzo de 1968	
Add.1 *	Informe: nota del Relator	
Add.2 *	Informe — Anexo I.B: resoluciones, declaraciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia	
Add.3 *	Informe — Anexo VII.A: informe de la Primera Comisión	
Add.4 y Corr.1 *	Informe — Anexo VII.B: informe de la Segunda Comisión	
Add.5 *	Informe — Anexo VII.C: informe de la Tercera Comisión	
Add.6 *	Informe — Anexo VII.D: informe de la Cuarta Comisión	
Add.7 *	Informe — Anexo VII.E: informe de la Quinta Comisión	

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
Add.8 *	Informe — Anexo VII,F: informe de los Grupos de Trabajo I, II y III	
Add.9 *	Informe — Anexo VII,G: informe de la Comisión de Verificación de Poderes	
Add.10,	Informe — Adición: nota de la secretaría de la UNCTAD	
TD/SR.37 - 81	Actas resumidas de las sesiones plenarias del segundo período de sesiones	

C

RESOLUCIONES

TD/II/RES/1 *	Formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnica de venta, sistemas de financiación, publicidad) y de las transacciones invisibles, incluidos el transporte marítimo, los seguros y el turismo	16 b
TD/II/RES/2 *	Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo	13 d
TD/II/RES/3 *	3 (II). Fletes y prácticas de las conferencias	13 b
TD/II/RES/4 *	4 (II). Condiciones de embarque	13 b y c
TD/II/RES/5 *	5 (II). Períodos de sesiones ordinarios de la Comisión del Transporte Marítimo	13 a
TD/II/RES/6 *	6 (II). Apoyo sustantivo para la asistencia técnica	13 a
TD/II/RES/7 *	7 (II). Desarrollo de los puertos.	13 e
TD/II/RES/8 *	8 (II). Turismo	13 a
TD/II/RES/9 *	9 (II). Declaración sobre el problema mundial de los alimentos	9 b
TD/II/RES/10 *	10 (II). Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo	16 a
TD/II/RES/11 *	11 (II). Problemas especiales de los países sin litoral	9 g
TD/II/RES/12 *	12 (II). Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo	13 c
TD/II/RES/13 *	13 (II). Seguros	13 a
TD/II/RES/14 *	14 (II). Reglamentación internacional del transporte marítimo	13 a
TD/II/RES/15 *	15 (II). Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales	9 c
TD/II/RES/16 *	16 (II). Medidas internacionales relativas a los productos básicos	10
TD/II/RES/17 *	17 (II). Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos	10
TD/II/RES/18 *	18 (II). Coordinación por la UNCTAD de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos	10
TD/II/RES/19 *	19 (II). Estudios de las instituciones financieras internacionales sobre estabilización de los precios de los productos básicos	10
TD/II/RES/20 *	20 (II). Ingreso agrícola mínimo garantizado	10
TD/II/RES/21 *	21 (II). Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados	11 b
TD/II/RES/22 *	22 (II). Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales y las políticas conducentes al desarrollo	9 b
TD/II/RES/23 *	23 (II). Declaración conjunta sobre expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e internacionales	14
TD/II/RES/24 *	24 (II). Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social	15

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/II/RES/25 *	25 (II). Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — Prácticas comerciales restrictivas	11 e
TD/II/RES/26 *	26 (II). Suspensión de Sudáfrica	18
TD/II/RES/27 *	27 (II). Objetivo del volumen de la ayuda	12
TD/II/RES/28 *	28 (II). Mejoramiento de la movilización de los recursos internos	12
TD/II/RES/29 y Rev.1 *	29 (II). Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — Atenuación de los problemas de la deuda exterior	12
TD/II/RES/30 *	30 (II). Medidas financieras complementarias	12
TD/II/RES/31 *	31 (II). Servicio de financiación compensatoria	12
TD/II/RES/32 *	32 (II). Sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo	12
TD/II/RES/33 *	33 (II). Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo	12
TD/II/RES/34 *	34 (II). Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India	18
TD/II/RES/35 *	35 (II). Credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia	6 b

D

DOCUMENTOS INFORMATIVOS

TD/INF.3	Guía de documentos — Primera parte: Clasificación, por temas del programa provisional de los documentos presentados al segundo período de sesiones de la Conferencia, con una reseña de su contenido
y Add.1	Guía de documentos — Segunda parte: Índice de materias
TD/INF.4	Información para los participantes
TD/INF.5 y Corr.1	Lista de participantes ¹⁵

E

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

TD/NGO/1	Comercio mundial y desarrollo económico: declaración presentada por la Cámara Internacional de comercio
TD/NGO/2	Exposición de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)

F

DOCUMENTOS DE LAS COMISIONES PRINCIPALES

PRIMERA COMISIÓN

Documentos de distribución general

TD/II/C.1/1	Carta de fecha 2 de febrero de 1968, dirigida por el Presidente de la Conferencia al Presidente de la Primera Comisión
-------------	--

Documentos de distribución limitada

TD/II/C.1/L.1	Organización de los trabajos de la Comisión: nota del Presidente	
TD/II/C.1/L.2	Salario mínimo agrícola garantizado; proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la República Centroafricana, Santa Sede, República del Senegal, Chad, Togo, Alto Volta, Burundi, Congo (Brazzaville), República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Gabón, Guinea, Madagascar, Malí, Rwanda y República Islámica de Mauritania	10 b

¹⁵ Se publicará una edición revisada junto con una lista de la secretaría de la Conferencia.

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/II/C.1/L.3	Miembros de la Primera Comisión	
TD/II/C.1/L.4 y Rev.2	Estabilización de los precios de productos básicos: proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia	10 b
TD/II/C.1/L.5	Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos: proyecto de resolución presentado por el Senegal	10 b
TD/II/C.1/L.6 y Rev.1	Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos: proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	10 b
TD/II/C.1/L.7 y Rev.1, Rev.1/Corr.1	Coordinación por la UNCTAD de las actividades de los Organismos Intergubernamentales encargados de los productos básicos: proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	10 b
TD/II/C.1/L.8 y Rev.1	Estudio sobre la organización y estructura de la red comercial de productos básicos: proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, RSS de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	10 b
TD/II/C.1/L.9	La función de los acuerdos bilaterales a largo plazo en la estabilización de los mercados de productos básicos: proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bulgaria, Hungría, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	10 b
TD/II/C.1/L.10 y Corr.1 a 3, Add.1 a 3	Problemas y políticas de productos básicos: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	10 b
TD/II/C.1/L.11 y Add.1, Add.2, Add.3, Add.4, Add.5, Add.6, Add.7,	Proyecto de informe de la primera Comisión: sumario e introducción Proyecto de informe: capítulo I Proyecto de informe: capítulo II Proyecto de informe: capítulo III Proyecto de informe: capítulo IV Proyecto de informe: capítulo V Proyecto de informe: capítulo VI Proyecto de informe: capítulo VII	10 a 10 b 10 b 10 b 10 d 10 b 10 c
TD/II/C.1/L.12	Observaciones de Filipinas relativas a la parte II del documento TD/II/C.1/L.10	10 b
TD/II/C.1/L.13	Problemas y políticas de productos básicos: modificación propuesta por el Senegal al documento TD/II/C.1/L.10 de fecha 13 de marzo de 1968	10 b
TD/II/C.1/L.14 y Corr.1	Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo — Liberalización del comercio: propuestas presentadas por los Estados Unidos de América y Canadá	10 c
TD/II/C.1/L.15	Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles — Política de precios: propuesta presentada por los Estados Unidos de América y el Canadá	10 b
TD/II/C.1/L.16	Problemas y políticas de productos básicos: observaciones de Filipinas a la parte II del documento TD/II/C.1/L.10 y Corr.3	10 b
TD/II/C.1/L.17	Problemas y políticas de productos básicos: observaciones formuladas por Jamaica acerca del documento TD/II/C.1/L.10	10 b
TD/II/C.1/L.18	Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución y propuestas que examina la Primera Comisión	10

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/II/C.1/L.19	Problemas y políticas de productos básicos: propuesta presentada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y República Federal de Alemania	10 b
TD/II/C.1/L.20	Enmiendas propuestas por Australia a la propuesta presentada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y República Federal de Alemania en el documento TD/II/C.1/L.19	10 b
TD/II/C.1/L.21	Colocación de excedentes y reservas estratégicas: enmienda de los Estados Unidos al documento TD/II/C.1/L.10, Parte IV	10 b
TD/II/C.1/L.22	Principales elementos de una política de productos básicos: propuesta presentada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y la República Federal de Alemania	10 b
TD/II/C.1/L.23	Enmienda al documento TD/II/C.1/L.10 propuesta por Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Malasia, México, Paquistán, República Árabe Unida, Senegal, Tanzania, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia	10 b
TD/II/C.1/L.24	Liberalización del comercio de productos básicos: proyecto de resolución presentado por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y la República Federal de Alemania	10 c
TD/II/C.1/L.25 y Corr.1	Medidas internacionales relativas a productos básicos: propuestas presentadas por Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza	10 b
TD/II/C.1/L.26 y Corr.1 y 2	Funcionamiento y financiación de existencias reguladoras: propuesta presentada por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza	10 b
TD/II/C.1/L.27 y Corr.1	Función y financiación de los programas de diversificación: propuestas presentadas por Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza	10 b
TD/II/C.1/L.28	Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a obtener de la exportación de productos primarios los mayores ingresos posibles — Ingreso mínimo agrícola garantizado: proyecto de enmienda presentado por las delegaciones la República Centroafricana, Costa de Marfil, Santa Sede y Senegal	10 b
TD/II/C.1/L.29	Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo — Liberalización del comercio: enmienda al documento TD/II/C.1/L.10, presentada por Madagascar	10 c
TD/II/C.1/L.30	Productos sintéticos y sucedáneos: enmiendas al documento TD/II/C.1/L.10, parte III, presentadas por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza	10 d
TD/II/C.1/SR.1 a 33	Actas resumidas de la Primera Comisión	

SEGUNDA COMISIÓN

Documentos de distribución general

TD/II/C.2/1	Asignación de temas del programa: carta de fecha 2 de febrero de 1968, dirigida por el Presidente de la Conferencia al Presidente de la Segunda Comisión	
-------------	--	--

Documentos de distribución limitada

TD/II/C.2/L.1 y Corr.1	Lista de documentos correspondientes a la labor de la Segunda Comisión: nota de la secretaria de la UNCTAD	
TD/II/C.2/L.2 y Corr.1	Organización de los trabajos de la Comisión: nota del Presidente	
TD/II/C.2/L.3	Comparación de los pasajes principales de los documentos TD/38 y TD/56 referentes a un sistema general de preferencias: nota de la secretaria de la UNCTAD	11 b
TD/II/C.2/L.4 y Rev.1	Miembros de la Segunda Comisión	
TD/II/C.2/L.5	Principios y procedimientos básicos relativos a un acuerdo sobre el sistema general de preferencias: proyecto presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad,	11 b

Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia

TD/II/C.2/L.6	Proyecto de informe de la Segunda Comisión: índice e introducción	
y Add.1, Add.1/Corr.1,	Proyecto de informe: capítulo I	11
Add.2,	Proyecto de informe: capítulo II	11
Add.3,	Proyecto de informe: capítulo III	11
Add.4	Proyecto de informe — anexo V: lista de documentos relacionados con las deliberaciones de la Segunda Comisión	
TD/II/C.2/L.7	Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — Prácticas comerciales restrictivas: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República del Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	11 c
TD/II/C.2/L.8	Programa de desarrollo de las exportaciones para la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo — Fomento de la cooperación económica, técnica e industrial con este fin: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, República de Viet-Nam, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	11 d
TD/II/C.2/L.9 y Corr.1 y 2	Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados de interés para los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	11 c
TD/II/C.2/L.10	Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados a la Segunda Comisión	
TD/II/C.2/SR.1 a 22	Actas resumidas de la Segunda Comisión	

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TERCERA COMISIÓN		
<i>Documentos de distribución general</i>		
TD/II/C.3/1	Asignación de temas del programa: carta de fecha 2 de febrero de 1968, dirigida por el Presidente de la Conferencia al Presidente de la Tercera Comisión	
TD/II/C.3/2 *	La función de las medidas financieras complementarias en el desarrollo de una política internacional de productos básicos: nota del Secretario General de la UNCTAD	12 c
<i>Documentos de distribución limitada</i>		
TD/II/C.3/L.1	Exposición hecha por el Director de la Oficina de Nueva York de la UNCTAD en la segunda sesión de la Tercera Comisión, el 8 de febrero de 1968	12 b
TD/II/C.3/L.2	Organización de los trabajos de la Tercera Comisión: nota del Presidente	12
TD/II/C.3/L.3	Nota presentada por la delegación de Turquía a la Tercera Comisión	12
TD/II/C.3/L.4	Resolución N.º 22-9 aprobada por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en sesión conjunta con las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento, el 29 de septiembre de 1967 — Estabilización de los precios de los productos primarios	12
TD/II/C.3/L.5	Miembros de la Tercera Comisión	
TD/II/C.3/L.6	Resolución 2276 (XXII) de la Asamblea General (distribuida a petición de la delegación de Bulgaria)	12
TD/II/C.3/L.7	Declaración del Director de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York en la novena sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 20 de febrero de 1968	12 b
TD/II/C.3/L.8	Declaración del Director de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York en la 13.ª sesión de la Tercera Comisión celebrada el 23 de febrero de 1968	12 b
TD/II/C.3/L.9	Exposición hecha por el Presidente del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria en la 16.ª sesión de la Comisión, celebrada el 28 de febrero de 1968	12 c
TD/II/C.3/L.10	Exposición hecha por el Director de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York en la 22.ª sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 6 de marzo de 1968	12 d
TD/II/C.3/L.11 y Corr.1	Exposición hecha por el Representante del Fondo Monetario Internacional en la 23.ª sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 7 de marzo de 1968	12 d
TD/II/C.3/L.12	Exposición hecha por el Director de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York en la 24.ª sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 8 de marzo de 1968	12 e
TD/II/C.3/L.13	Salida de recursos financieros de los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bulgaria, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	12 b
TD/II/C.3/L.14	Proyecto de informe de la Tercera Comisión: índice e introducción	12 b
y Add.1,	Proyecto de informe: capítulo I	12 b
Add.2,	Proyecto de informe: capítulo II	12 b
Add.3,	Proyecto de informe: capítulo III	12 b
Add.4,	Proyecto de informe: capítulo IV	12 c
Add.5,	Proyecto de informe: capítulo V	12 d
Add.6	Proyecto de informe: capítulo VI	12 e
TD/II/C.3/L.15	Objetivo: proyecto de propuesta presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	12 b

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del program</i>
TD/II/C.3/L.16	Condiciones y modalidades de la ayuda: proyecto de propuesta presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, República de Viet-Nam, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	12 b
TD/II/C.3/L.17	Extensión de las operaciones del Banco Mundial y sus filiales: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	12
TD/II/C.3/L.18	Medidas financieras complementarias: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	12 c
TD/II/C.3/L.19	Mejorar las condiciones y modalidades de ayuda: proyecto de resolución presentado por Israel	12 b
TD/II/C.3/L.20 y Add.1 y 2	Servicio de financiación compensatoria: proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, India, Paquistán y Uganda	12 d
TD/II/C.3/L.21 y Rev.1 y Rev.1/Add.1	Sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Malasia, Nigeria, Paquistán, Siria y Yugoslavia	12 e
TD/II/C.3/L.22 y Corr.1 y Add.1	Incremento de la corriente de capitales internacionales, públicos y privados: proyecto de propuesta presentado por Birmania, Brasil, Ceilán, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Líbano, Malasia, México, República de Corea, Siria, Sudán y Yugoslavia	12 b
TD/II/C.3/L.23 y Corr.1, Rev.1, Rev.1/Corr.1, Rev.1/Add.1	Incremento la corriente de capitales internacionales públicos y privados: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Arabia Saudita, Costa de Marfil, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Irán, Malasia, Nigeria, Paquistán, República de Corea, República de Viet-Nam, Siria, Sudán y Uganda	12 b
TD/II/C.3/L.24 y Corr.1 y Add.1	Incremento de la corriente de capitales internacionales públicos y privados: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Filipinas, Indonesia, Irán, Malasia, República de Corea, República de Viet-Nam y Siria	12 b
TD/II/C.3/L.25	Objetivo del volumen de la ayuda: proyecto de propuesta presentado por España, Grecia y Turquía	12 b
TD/II/C.3/L.26	Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales): sugerencias presentadas por Brasil, Ceilán, Filipinas, Grecia, Países Bajos, Suecia, Túnez, Turquía y Uganda	12
TD/II/C.3/L.27 y Corr.1 y Add.1	Medidas especiales relativas a la financiación del desarrollo y a la asistencia técnica: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán,	12 b

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
	Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Venezuela y Yugoslavia	
TD/II/C.3/L.28 y Corr.1 y Add.1	Medidas especiales relativas a la financiación del desarrollo y la asistencia técnica: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Venezuela y Yugoslavia	12 b
TD/II/C.3/L.29	Inversiones privadas extranjeras: nota del Presidente	12 b
TD/II/C.3/L.30	Mejorar la movilización de los recursos internos: nota del Presidente	12 b
TD/II/C.3/L.31	Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución sometidos a la consideración de la Tercera Comisión	12
TD/II/C.3/L.32 y Corr.1 y Add.1	Mejorar las condiciones y modalidades de la ayuda — Atenuar los problemas de la deuda exterior: nota del Presidente	12 b
TD/II/C.3/L.33	Servicio de financiación compensatoria: nota del Presidente	12 d
TD/II/C.3/L.34	Sistema monetario interuacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo: nota del Presidente	12 b
TD/II/C.3/L.35	Cuestiones relativas al Grupo del Banco Mundial: nota del Presidente	12
TD/II/C.3/L.36	Medidas financieras complementarias: nota del Presidente	12 c
TD/II/C.3/L.37	Objetivo del volumen de la ayuda: nota del Presidente	12 b
TD/II/C.3/SR.1-29	Actas resumidas de la Tercera Comisión	

CUARTA COMISIÓN

Documentos de distribución general

TD/II/C.4/1	Asignación de temas del programa: carta de fecha 2 de febrero de 1968, dirigida por el Presidente de la Conferencia al Presidente de la Cuarta Comisión	
TD/II/C.4/2	Capacitación de personal en la economía y la gestión del transporte marítimo: nota de la secretaria de la UNCTAD	13 c
TD/II/C.4/3	Nota del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre sus actividades en la esfera del turismo	13 a

Documentos de distribución limitada

TD/II/C.4/L.1 y Add.1	Organización de los trabajos de la Comisión: nota del Presidente	
TD/II/C.4/L.2	Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo: proyecto de resolución presentado por Brasil, Ceilán, Costa de Marfil, Chile, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Malasia, Paquistán, Tailandia y Yugoslavia	13 d
TD/II/C.4/L.3 y Rev.1 y Rev.2	Miembros de la Cuarta Comisión	
TD/II/C.4/L.4 y Rev.1	Reglamentación internacional del transporte marítimo: nota del Presidente	13 a
TD/II/C.4/L.5	Reglamentación internacional del transporte marítimo: exposición hecha por el representante del Secretario General de la UNCTAD en la 16.ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 21 de febrero de 1968	13 a
TD/II/C.4/L.6 y Rev.1	Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo: proyecto de resolución presentado por el Presidente	13 d
TD/II/C.4/L.7 y Corr.1	Periodos de sesiones ordinarios de la Comisión del Transporte Marítimo: proyecto de resolución presentado por el Presidente	13 a
TD/II/C.4/L.8 y Corr.1	Proyecto de informe de la Cuarta Comisión: índice e introducción	
Add.1,	Proyecto de informe: capítulo I	13 d
Add.2,	Proyecto de informe: capítulo II	13 b
Add.3,	Proyecto de informe: capítulo III	13 c

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
Add.4,	Proyecto de informe: capítulo IV	13 a
Add.5,	Proyecto de informe: capítulo V	13 e
Add.6,	Proyecto de informe: capítulo VI	13 a
Add.7	Proyecto de informe — Anexo III: Lista de documentos relacionados con las deliberaciones de la Cuarta Comisión	13
TD/II/C.4/L.9 y Corr.1, y Rev.1	Fletes y prácticas de las conferencias: proyecto de resolución presentado por Chile	13 b
TD/II/C.4/L.10	Apoyo orgánico para asistencia técnica: proyecto de resolución presentado por Chile	13 a
TD/II/C.4/L.11 y Corr.1	Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	13 c
TD/II/C.4/L.12	Problemas especiales de los países sin litoral: nota de la secretaria de la UNCTAD	13
TD/II/C.4/L.13	Desarrollo de los puertos: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Albania, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Islas Maldivas, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paquistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa Occidental, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	13 e
TD/II/C.4/L.13/Rev.1 y Corr.1	Desarrollo de los puertos: proyecto de resolución presentado por Chile y Dinamarca	
TD/II/C.4/L.14	Condiciones de embarque: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	13 b y 13 c
TD/II/C.4/L.15	Reglamentación internacional del transporte marítimo: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana,	13 a

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
	República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	
TD/II/C.4/L.16	Seguros: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	13 a
TD/II/C.4/L.17	Turismo: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Barbados, Birmania, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	13 a
TD/II/C.4/L.18	Reglamentación internacional sobre transporte marítimo: declaración formulada por S.E. el Sr. Emanuel Kodjoe Dadzie, Presidente del primer período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la 66.ª sesión plenaria del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva Delhi el 12 de marzo de 1968	13 a
TD/II/C.4/L.19 y Add.1	Exposición sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución que examina la Cuarta Comisión	13
TD/II/C.4/L.20	Condiciones de embarque: proyecto de resolución presentado por Australia, Brasil, Costa de Marfil y Francia	13 b y 13 c
TD/II/C.4/L.21	Fletes y prácticas de las conferencias: proyecto de resolución presentado por Chile, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	13 b
TD/II/C.4/L.22	Turismo: proyecto de resolución presentado por Ceilán, Chile, India, Indonesia, México, Países Bajos, República Socialista Soviética de Ucrania y República Unida de Tanzania	13 a
TD/II/C.4/SR.1-26	Actas resumidas de la Cuarta Comisión	

QUINTA COMISIÓN

Documentos de distribución general

TD/II/C.5/1	Asignación de temas del programa: carta de fecha 2 de febrero de 1968, dirigida por el Presidente de la Conferencia al Presidente de la Quinta Comisión	
-------------	---	--

Documentos de distribución limitada

TD/II/C.5/L.1 y Add.1	Lista de documentos relativos a la labor de la Quinta Comisión: nota de la secretaría de la UNCTAD	
TD/II/C.5/L.2 y Rev.1	Miembros de la Quinta Comisión	
TD/II/C.5/L.3	Declaración preliminar del Director de la División del Comercio con los países socialistas	9 c
TD/II/C.5/L.4	Declaración preliminar del Director de la División de Investigaciones	9 d
TD/II/C.5/L.5	Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo: proyecto de recomendación presentado por Bulgaria	9 d
TD/II/C.5/L.6	Declaración preliminar del Director de la División de Investigaciones	9 e

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/II/C.5/L.7	Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, presentado especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales: proyecto de recomendación presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	9 c
TD/II/C.5/L.8 y Corr.1	Informe provisional de la Quinta Comisión: índice e introducción	
Add.1,	Proyecto de informe: capítulo I	9 b
Add.2,	Proyecto de informe: capítulo II	9 c
Add.3,	Proyecto de informe: capítulo III	9 d
Add.4	Proyecto de informe: capítulo IV	9 e
TD/II/C.5/L.9 y Corr.1 y 2	Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Birmania, Bolivia, Brasil, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	9 b
TD/II/C.5/L.10 y Corr.1 y 2	Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las Comisiones económicas regionales: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Birmania, Bolivia, Brasil, Camboya, Camerún, Ceilán, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Kenia, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Paquistán, Perú, República Árabe Unida, República Centroafricana, República de Corea, República de Viet-Nam, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia	9 c
TD/II/C.5/SR.1-26	Actas resumidas de la Quinta Comisión	

G

DOCUMENTOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO I

TD/II/WG.I/L.1	Organización de los trabajos: nota del Presidente	9 f
TD/II/WG.I/L.2	Declaración del representante de la Sante Sede de 29 de febrero de 1968	9 f
TD/II/WG.I/L.3 y Rev.1	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I: primera parte	
Add.1	Proyecto de informe: segunda parte	
TD/II/WG.I/L.4 y Rev.1	Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes: proyecto de resolución presentado por Brasil, Chile, India y Paquistán	9 h

GRUPO DE TRABAJO II

TD/II/WG.II/L.1 y Corr.1	Lista de documentos relacionados con la labor del Grupo de Trabajo II: nota de la secretaría de la UNCTAD	15
TD/II/WG.II/L.2	Organización de los trabajos: nota del Presidente	14
TD/II/WG.II/L.3	Declaración hecha por el representante del Secretario General en la primera reunión del Grupo de Trabajo II, el 23 de febrero de 1968	14
TD/II/WG.II/L.4	Organización de los trabajos	14

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/II/WG.II/L.5	Acuerdos regionales de pagos en la región de la CEPAL: recomendaciones del Seminario sobre los Aspectos Financieros de la Expansión del Comercio: nota de la secretaría de la UNCTAD	14
TD/II/WG.II/L.6	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo II sobre sus deliberaciones acerca del tema 14: índice e introducción	14
y Add.1,	Proyecto de informe: capítulo I	14
Add.2,	Proyecto de informe: capítulo II	14
Add.2/Rev.1,		
Add.3	Proyecto de informe: capítulo III	14
TD/II/WG.II/L.7	Organización de los trabajos: nota del Presidente	14 y 15
TD/II/WG.II/L.8	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo II: deliberaciones relativas al tema 15 del programa	15
TD/II/WG.II/L.9 y Corr.1	Declaración del representante del Secretario General hecha en la 11.ª sesión del Grupo de Trabajo II, celebrada el 8 de marzo de 1968	15
TD/II/WG.II/L.10 y Corr.1	Proyecto de declaración de ayuda de los países desarrollados con economía de mercado para la expansión del comercio y la cooperación económica regional entre países en desarrollo presentado por el representante de Suecia en la octava sesión del Grupo de Trabajo II en nombre de Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza	14
TD/II/WG.II/L.11	Elementos que deben incluirse en una declaración del segundo período de sesiones de la UNCTAD con respecto a la expansión del comercio y la integración económica entre los países en desarrollo: texto presentado por el representante de la Costa de Marfil en la décima reunión del Grupo de Trabajo II en nombre de Argelia, Burundi, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Liberia, Madagascar, Nigeria, República Árabe Unida, República de Tanzania, Túnez, Uganda, Birmania, Ceilán, Filipinas, India, Irak, Irán, Malasia, Paquistán, República de Corea, Siria, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela	14
TD/II/WG.II/L.12	Elementos que deben incluirse en parte de una declaración del segundo período de sesiones de la UNCTAD sobre el tema 14, con referencia a los arreglos institucionales: texto presentado por Argelia, Burundi, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Liberia, Madagascar, Nigeria, República Árabe Unida, República de Tanzania, Túnez, Uganda, Birmania, Ceilán, Filipinas, India, Irak, Irán, Malasia, Paquistán, República de Corea, Siria, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela	14
TD/II/WG.II/L.13	Declaración de apoyo de los países socialistas respecto a la cuestión de la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo (presentada por el representante de la URSS en nombre de los países del Grupo D en la 20.ª reunión del Grupo de Trabajo II, el 19 de marzo de 1968)	14
TD/II/WG.II/L.14	Exposición hecha por el representante del Secretario General al iniciar el debate sobre el tema 2 del programa del Grupo de Trabajo	14
TD/II/WG.II/L.15	Declaración del representante del Secretario General en su presentación del tema 3 del programa del Grupo de Trabajo	14
GRUPO DE TRABAJO III		
TD/II/WG.III/L.1	Lista de documentos relacionados con la labor del Grupo de Trabajo III: nota de la secretaría de la UNCTAD	9 g
TD/II/WG.III/L.2 y Corr.1	Estado de las ratificaciones de la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral, 1965: nota de la secretaría de la UNCTAD	9 g
TD/II/WG.III/L.3 y Corr.1	Exposición hecha por el Presidente del Grupo de Trabajo III, Sr. Mohammad Ali Aghassi (Irán), en la primera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 28 de febrero de 1968	
TD/II/WG.III/L.4 y Rev.1	Problemas especiales de los países sin litoral: proposición de la delegación de Bolivia	9 g
TD/II/WG.III/L.5	Problemas especiales de los países sin litoral: proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Bolivia, Chad, Laos, Lesotho, Malí, Nepal y Zambia	9 g
y Add.1	Consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura en el documento TD/II/WG.III/L.5	9 g

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
TD/II/WG.III/L.6	Problemas especiales de los países sin litoral: proyectos de enmienda propuestos por Chile, India, Irán, Italia, Paquistán y Tailandia al proyecto de resolución reproducido en el documento TD/II/WG.III/L.5	9 g
y Add.1	Consecuencias financieras de los proyectos de enmienda que figuran en el documento TD/II/WG.III/L.6	9 g
TD/II/WG.III/L.7	Problemas especiales de los países sin litoral — Austria, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza: enmiendas al proyecto de resolución que figura en el documento TD/II/WG.III/L.5	9 g
TD/II/WG.III/L.8	Problemas especiales de los países sin litoral — Austria, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza: subenmienda a las enmiendas presentadas por Chile, India, Irán, Italia, Paquistán y Tailandia (TD/II/WG.III/L.6) al proyecto de resolución que figura en el documento TD/II/WG.III/L.5	9 g
TD/II/WG.III/L.9	Problemas especiales de los países sin litoral: enmiendas de Checoslovaquia y Hungría al proyecto de resolución que figura en el documento TD/II/WG.III/L.5	9 g
TD/II/WG.III/L.10 y Add.1	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo III Proyecto de informe: anexo	9 g
TD/II/WG.III/L.11 y Add.1	Problemas especiales de los países sin litoral: texto de proyecto de resolución sometido al Grupo de Trabajo por el Presidente Consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo (TD/II/WG.III/L.11)	9 g

LISTA DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES

N.º	Título	Tema	Fecha de aprobación	Página
1 (II)	Formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones (técnicas de venta, sistemas de financiación, publicidad) y de las transacciones invisibles, incluidos el transporte marítimo, los seguros y el turismo	16	21 de marzo de 1968	60
2 (II)	Establecimiento de un sistema de consultas en materia de transporte marítimo . . .	13	22 de marzo de 1968	49
3 (II)	Fletes y prácticas de las conferencias	13	22 de marzo de 1968	50
4 (II)	Condiciones de embarque	13	22 de marzo de 1968	51
5 (II)	Períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo	13	22 de marzo de 1968	51
6 (II)	Apoyo sustantivo para la asistencia técnica	13	22 de marzo de 1968	51
7 (II)	Desarrollo de los puertos	13	22 de marzo de 1968	52
8 (II)	Turismo	13	22 de marzo de 1968	53
9 (II)	Declaración sobre el problema mundial de los alimentos	9	22 de marzo de 1968	30
10 (II)	Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la UNCTAD y sobre los problemas del desarrollo	16	22 de marzo de 1968	61
11 (II)	Problemas especiales de los países sin litoral	9	23 de marzo de 1968	33
12 (II)	Fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo	13	24 de marzo de 1968	54
13 (II)	Seguros	13	24 de marzo de 1968	54
14 (II)	Reglamentación internacional del transporte marítimo	13	25 de marzo de 1968	55
15 (II)	Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esta esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales	9	25 de marzo de 1968	35
16 (II)	Medidas internacionales relativas a los productos básicos	10	26 de marzo de 1968	37
17 (II)	Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos	10	26 de marzo de 1968	39
18 (II)	Coordinación por la UNCTAD de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos	10	26 de marzo de 1968	40
19 (II)	Estudios de las instituciones financieras internacionales sobre estabilización de los precios de los productos básicos	10	26 de marzo de 1968	40
20 (II)	Ingreso agrícola mínimo garantizado	10	26 de marzo de 1968	41
21 (II)	Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados	11	26 de marzo de 1968	41
22 (II)	Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo	9	26 de marzo de 1968	37
23 (II)	Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo	14	26 de marzo de 1968	56
24 (II)	Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social.	15	26 de marzo de 1968	59
25 (II)	Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas (incluidos los productos primarios elaborados y semielaborados) de interés para los países en desarrollo — Prácticas comerciales restrictivas . .	11	27 de marzo de 1968	42
26 (II)	Suspensión de Sudáfrica	18	27 de marzo de 1968	61

<i>N.º</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
27 (II)	Objetivo del volumen de la ayuda	12	28 de marzo de 1968	42
28 (II)	Mejoramiento de la movilización de los recursos internos	12	28 de marzo de 1968	43
29 (II)	Mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda — Atenuación de los problemas de la deuda exterior	12	28 de marzo de 1968	43
30 (II)	Medidas financieras complementarias	12	28 de marzo de 1968	46
31 (II)	Servicio de financiación compensatoria	12	28 de marzo de 1968	47
32 (II)	Sistema monetario internacional — Cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y al comercio de los países en desarrollo	12	28 de marzo de 1968	47
33 (II)	Incremento de la corriente de capitales privados a los países en desarrollo	12	28 de marzo de 1968	48
34 (II)	Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India	18	29 de marzo de 1968	62
35 (II)	Credenciales de los representantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia	6	18 de marzo de 1968	30

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications *may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.*

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.